Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **988T0723-028**

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025 **(PARTIDA 8, CHIHUAHUA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **HEMOSER, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su carácter de Unidad Administrativa especializada en materia jurídica, con fundamento en los artículos 19, fracción VII, 68 y 70, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 2, fracción II, inciso b), 4, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 7, fracción I, 8, fracción I, 9, fracción I, 10, fracción I, 11, fracción I, 12, fracción I, 13, fracción I, 14, fracción I, 15, fracción I, 16, fracción I, 17, fracción I, 18, fracción I, 19, fracción I,

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la C. Mónica Reyes Chávez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, con R.F.C [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica bajo la Cobertura de Tratados de carácter Internacional, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, suscrita por el Titular de la División de Servicios Integrales dependiente de la Dirección de Administración de "**EL INSTITUTO**", documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060417 con folio número 0000285067-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7 De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.280223/38.P.DPM**, emitido el día 28 de febrero de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, o por la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Normatividad, o por la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Coordinación de Legislación y Consulta, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, o la Coordinación de Legislación y Consulta, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DDC/CCyC/Q/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, la suficiencia presupuestal, la elaboración de las especificaciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o convocante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, a través de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 11,250 de fecha 26 de agosto 1998, pasada ante la fe del Licenciado Joel Chirino Castillo, Titular de la Notaría Pública número 90 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 240383, denominada **HEMOSER, S.A. DE C.V**.

Conforme a la Escritura Pública número 110,244 de fecha 09 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 240383, modificó su objeto quedando entre otros, la comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos, artículos y mercancías relacionados con la industria médica y hospitalaria, así como la capacitación de personal, y la prestación de toda clase de servicios integrales médicos de diagnóstico y terapéuticos y aquellos servicios necesarios para para cumplir con el objeto de la sociedad

II.2 El **C. Felipe Ignacio Higareda López**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 92,916 de fecha 23 de noviembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal (actualmente ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 240383, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HEM9808262E0**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5255 2525 extensión 106, correo hemoser@hemoser.com, y domicilio ubicado en Calle Gutenberg número 139, Colonia Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

III. Declaran, **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 **(Partida 8, Chihuahua)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DCJDOCCC/Q/2023/779

La Revisión Jurídica se efectúa en el ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos de la solicitud de revisión jurídica, por lo que la Unidad Administrativa solicitante es responsable de la procedencia, términos y condiciones de la contratación, así como de la justificación, la investigación de mercado correspondiente, así como de la evaluación técnica, económica y financiera que realice sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron previamente la área requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, Gobierno y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y Acuerdo del H. Consejo Técnico".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Precisiones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/**007195**".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **$184,577,083.13 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **$29,532,333.30 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)**, que hace un total de **$214,109,416.44 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 44/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **$458,863,967.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **$73,418,234.80 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **$532,282,202.30 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	$61,770,808.64	$153,137,842.93	$92,117,443.30	$229,431,983.75	$30,688,831.19	$76,294,140.82
I.V.A. (Tasa 16%)	$9,883,329.38	$24,502,054.87	$14,738,790.93	$36,709,117.40	$4,910,212.99	$12,207,062.53
Total	$71,654,138.02	$177,639,897.80	$106,856,234.23	$266,141,101.15	$35,599,044.18	$88,501,203.35

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de Unidad Administrativa responsable de normar, en sus respectivos ámbitos de competencia, los actos que se realicen con base en la revisión realizada por la División de Contratos de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos de lo dispuesto en el artículo 77, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa requirente del mismo, en virtud de que el registro bajo el número 05/0505/0424/0/2023/29

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 **(Partida 8, Chihuahua)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará de forma mensual, una vez que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la fecha del corte de los servicios, de conformidad con lo señalado en los apartados "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO" y "FORMA DE PAGO", de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en las áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente dicho CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DDJC/AOQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 10, fracción I, y 11, fracción VII, del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y adscrita a la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número DJ/DJOC/CA/OJ/2032/23

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el derecho de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DDJCC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 19, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción I, 3, fracción I, 4, fracción I, 5, fracción I, 6, fracción I, 7, fracción I, 8, fracción I, 9, fracción I, 10, fracción I, 11, fracción I, 12, fracción I, 13, fracción I, 14, fracción I,

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" conforme a lo señalado en el numeral 1.- del Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DD/CC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos, de la Coordinación de Investigación y Desarrollo Legal, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, o por la persona titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Convenios

entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDRC/CAD/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la C. Mónica Reyes Chávez, con R.F.C. [redacted] Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Chihuahua, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por los conceptos y porcentajes señalados en el apartado DEDUCCIONES de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en términos de la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto, en consecuencia, se registró bajo el número DCCC/ADQ/2023/279 de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DCCC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúo sin perjuicio sobre la justificación, procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el apartado PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDJCC/ADQ/2023/279
La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en la Circular, emitida por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio: DGJDDCCJAOQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: DC/DDJCC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DJ/CC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, **16 de agosto de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DC/DDJCC/ADQ/2023/279

La Revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C.: [redacted]

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DRA. CELIDA DUQUE MOLINA
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Dirección de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el Número: DC/DDJCC/ADQ/2023/279

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

POR "EL PROVEEDOR"
HEMOSER, S.A. DE C.V.
R.F.C. HEM9808262E0

C. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LÓPEZ
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en los artículos 19, fracción I, 20, fracción I, 21, fracción I, 22, fracción I, 23, fracción I, 24, fracción I, 25, fracción I, 26, fracción I, 27, fracción I, 28, fracción I, 29, fracción I, 30, fracción I, 31, fracción I,

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO Y ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO"

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000285067 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 01/03/2023 Fecha Validación: 01/03/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 6,233,641,463.24	42060417	33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	660,214.1	430,411.0	417,186.6	391,253.4	435,472.6	347,517.4	277,591.8	333,307.8	259,496.4	2,461.19

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 6,233,641,463.24

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 MN

MTC. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó
COORDINADOR TÉC. DE ADMON DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of Nº09/9001/030000/ 307

Ciudad de México, 28 de febrero de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280223/38.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 128, de fecha 27 de febrero de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión extraordinaria conjunta celebrada el día 27 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, por un monto global máximo de hasta $15,369,319,621.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $5,123,106,540.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $7,684,659,811.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $2,561,553,270.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión."

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC)*

GAZG/MAPR/MACB/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRECISIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

2023-2025

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio a la base de datos central del Instituto requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Laboratorios Clínicos de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento estos, cumpliendo con las normas NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicado en el Diario Oficial de Federación el 21 de marzo de 2012, NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el Diario Oficial de Federación el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) y División de Servicios Integrales (DSI).

Área Requirente: Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicio, o bien, aquella que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las UMAE), mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al Área Contratante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 AÑO DE Francisco VILLA

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) con el apoyo de personal operativo de los OOAD (incluidas las UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos de todas las partidas, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPSMA concentrará, para su envío a la CABCS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Laboratorio Clínico y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática.

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: Son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Laboratorios Clínicos y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Laboratorios Clínicos con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2011.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CRAP: Centro Regional de Alta Productividad.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

CTSI: Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

CTT: Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Clínico.

Equipos de Laboratorio Clínico: Equipos necesarios para realizar los estudios de laboratorio a los derechohabientes del Instituto, motivo del presente servicio.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Estudio: Estudio de Laboratorio Clínico, realizado a las muestras biológicas y procesadas en los analizadores correspondientes o por métodos manuales.

Estudio Efectivo Realizado: Estudio de Laboratorio Clínico, que emite un resultado preciso, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo y con

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE Francisco VILLA

resultado validado en el Sistema de Información del licitante adjudicado, con excepción de aquellos estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de estos.

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios, cómputo y del sistema de información, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Modular: Sistema de análisis de equipos de laboratorio, mediante el cual se combinan dos o más equipos (módulos) de laboratorio a un mismo procesador o "core", con el fin de optimizar espacio y recursos para realizar los estudios de laboratorio.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para

ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Partida: Suma total de los requerimientos de estudios de laboratorio de un OOAD/UMAE (para las Partidas de la 1 a la 59), o a la suma de los requerimientos de un Grupo de estudios (Partidas 60 a 63).

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras gubernamentales.

UMAE: Unidad(es) Médica(s) del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado

Durango No. 291, piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel: 55 5726 1700, Ext. 21627, 14401

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**, que permita atender la demanda de **567 laboratorios clínicos**, distribuidos en **59 OOAD/UMAE**, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por **63 Partidas** que incluyen lo siguiente: **Partidas 1 a 59** para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD/UMAE, **Partida 60** estudios de CITOMETRÍA DE FLUJO, **Partida 61** estudios de HISTOCOMPATIBILIDAD, **Partida 62** estudios de MICOBACTERIAS y **Partida 63** estudios de CITOGENÉTICA, en las unidades médicas del Instituto.

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA (63 partidas)**, los licitantes podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo 2023-2025, **clave CUCOP 33900010, clave CUCOP+ 33903-0012**, **producto** "Servicios Integrales" y **concepto** "Laboratorio Clínico", para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por Partida y por OOAD se establecen a continuación:

Resumen por Partida y por OOAD/UMAE

Para las **Partidas 1 a 59**

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	01	Aguascalientes	820,106	2,048,896	1,229,485	3,073,213	410,065	1,024,317
2	02	Baja California	1,965,787	4,912,214	2,947,552	7,368,094	982,964	2,455,880
3	03	Baja California Sur	676,322	1,689,549	1,013,870	2,534,153	338,150	844,604
4	04	Campeche	359,972	899,180	539,589	1,348,676	179,959	449,496
5	05	Coahuila	2,327,057	5,814,790	3,489,083	8,722,013	1,163,768	2,907,223
6	06	Colima	525,556	1,313,246	788,009	1,969,799	262,789	656,553
7	07	Chiapas	687,603	1,718,029	1,030,933	2,576,933	343,780	858,904
8	08	Chihuahua	2,375,422	5,934,842	3,561,387	8,901,756	1,187,552	2,966,914
9	10	Durango	888,929	2,221,066	1,332,778	3,331,467	444,447	1,110,401
10	11	Guanajuato	1,915,028	4,785,747	2,871,578	7,178,512	957,679	2,392,765
11	12	Guerrero	907,019	2,266,762	1,360,094	3,400,115	453,622	1,133,353
12	13	Hidalgo	947,043	2,365,948	1,419,729	3,548,731	473,562	1,182,783
13	14	Jalisco	3,703,632	9,255,551	5,553,542	13,883,300	1,852,151	4,627,749
14	15	México Oriente	4,107,700	10,265,877	6,159,711	15,398,903	2,054,188	5,133,026

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
15	16	México Poniente	2,039,803	5,097,264	3,058,619	7,645,630	1,019,887	2,548,366
16	17	Michoacán	1,304,388	3,259,290	1,955,682	4,888,840	652,356	1,629,550
17	18	Morelos	921,310	2,302,531	1,381,578	3,453,774	460,706	1,151,243
18	19	Nayarit	570,562	1,425,408	855,348	2,137,986	285,276	712,578
19	20	Nuevo León	2,759,895	6,897,079	4,138,512	10,345,411	1,380,085	3,448,332
20	21	Oaxaca	595,643	1,488,176	892,942	2,232,272	297,934	744,096
21	22	Puebla	1,305,939	3,263,893	1,958,365	4,895,817	653,104	1,631,924
22	23	Querétaro	1,379,470	3,447,665	2,068,645	5,171,499	689,874	1,723,834
23	24	Quintana Roo	876,645	2,190,203	1,314,194	3,285,229	438,466	1,095,026
24	25	San Luis Potosí	1,262,056	3,153,226	1,892,174	4,729,552	630,944	1,576,326
25	26	Sinaloa	1,987,328	4,965,989	2,979,848	7,448,820	993,744	2,482,831
26	27	Sonora	1,626,789	4,564,145	2,738,728	6,846,046	913,641	2,281,901
27	28	Tabasco	459,796	1,148,627	689,273	1,722,877	229,907	574,250
28	29	Tamaulipas	2,141,301	5,350,068	3,210,370	8,024,738	1,070,646	2,674,670
29	30	Tlaxcala	355,667	888,533	533,158	1,332,774	177,914	444,241
30	31	Veracruz Norte	1,214,585	3,034,688	1,820,985	4,551,889	607,373	1,517,201
31	32	Veracruz Sur	963,727	2,407,634	1,444,729	3,611,325	481,952	1,203,691
32	33	Yucatán	753,871	1,883,633	1,130,237	2,825,379	377,009	941,746
33	34	Zacatecas	606,375	1,515,100	909,143	2,272,585	303,200	757,485
34	39	Ciudad de México Norte	1,781,320	4,451,546	2,671,033	6,677,228	890,855	2,225,682
35	40	Ciudad de México Sur	4,025,045	10,059,603	6,035,982	15,089,284	2,012,798	5,029,681
36	4A	UMAE HE CMN La Raza	665,111	1,662,350	997,563	2,493,877	332,762	831,527
37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	705,403	1,763,072	1,057,997	2,644,959	352,880	881,887
38	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	519,147	1,297,497	778,516	1,946,241	259,627	648,744
39	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	483,265	1,207,631	724,595	1,811,468	241,702	603,837
40	4E	UMAE HE 71 Torreón	365,627	913,512	548,122	1,370,301	182,882	456,789
41	4F	UMAE HE CMN Puebla	387,429	967,982	580,858	1,451,872	193,659	483,890
42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	568,490	1,423,512	854,109	2,135,269	284,794	711,756
43	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	338,960	597,052	358,261	895,550	119,600	298,498
44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	328,647	821,182	492,741	1,231,771	164,362	410,589
45	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	429,482	1,073,142	643,975	1,609,599	214,678	536,457
46	4K	UMAE HGO 3 CMN La Raza	193,611	483,838	290,310	725,755	96,821	241,917
47	4L	UMAE HGO 4 San Angel	196,510	491,088	294,662	736,630	98,275	245,542
48	4M	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	101,088	252,505	151,516	378,748	50,569	126,243
49	4N	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	187,959	469,746	281,856	704,617	94,003	234,871

2023 Francisco VILLA

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
50	4O	UMAE HT Magdalena Salinas	252,458	630,966	378,586	946,440	126,255	315,474
51	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	113,242	282,962	169,783	424,432	56,632	141,470
52	4Q	UMAE HTO CMN Puebla	43,738	109,275	65,572	163,907	21,868	54,632
53	4R	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	94,143	235,289	141,175	352,932	47,080	117,643
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	176,556	440,909	264,564	661,305	88,306	220,396
55	4T	UMAE HP CMN OCC	184,151	459,911	276,004	689,813	92,074	229,902
56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	181,737	454,244	272,544	681,365	90,889	227,121
57	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	251,215	627,845	376,719	941,781	125,649	313,936
58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	642,943	1,606,860	964,267	2,410,570	321,634	803,710
59	4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	315,356	788,243	472,947	1,182,345	157,703	394,101

Para la **Partida 60 CITOMETRÍA DE FLUJO**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
01	Aguascalientes	24	28	24	51	19	23
02	Baja California	132	268	168	395	61	127
03	Baja California Sur	47	98	61	147	22	49
04	Campeche	24	40	28	56	8	16
05	Coahuila	49	102	64	154	23	52
06	Colima	30	67	41	100	17	33
07	Chiapas	42	89	56	128	19	39
08	Chihuahua	190	434	266	649	95	215
10	Durango	15	20	16	25	4	5
11	Guanajuato	58	125	80	185	30	60
12	Guerrero	84	195	119	291	44	96
13	Hidalgo	122	275	168	405	60	130
14	Jalisco	188	426	258	631	100	205
15	México Oriente	16	23	16	38	8	15
16	México Poniente	42	58	47	71	6	13
17	Michoacán	126	295	179	440	62	145
18	Morelos	13	14	13	16	2	2
19	Nayarit	45	96	61	143	22	47
20	Nuevo León	73	108	80	143	21	35
21	Oaxaca	33	79	48	117	16	38

Durango No. 281, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14167, 14064

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
22	Puebla	54	125	77	188	31	63
23	Querétaro	116	253	155	379	58	126
24	Quintana Roo	25	37	25	49	12	12
25	San Luis Potosí	51	94	61	137	24	43
26	Sinaloa	100	209	132	308	48	99
27	Sonora	188	419	250	632	104	213
28	Tabasco	27	48	33	76	19	28
29	Tamaulipas	159	321	204	465	76	144
31	Veracruz Norte	45	86	55	126	24	40
32	Veracruz Sur	120	283	174	420	55	137
34	Zacatecas	88	201	123	301	44	100
39	Ciudad de México Norte	12	17	13	22	4	5
40	Ciudad de México Sur	75	171	104	254	38	83
4A	UMAE HE CMN La Raza	1,624	4,043	2,427	6,068	813	2,025
4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	1,392	3,472	2,083	5,207	699	1,735
4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	747	1,861	1,116	2,790	376	929
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	646	1,597	958	2,394	326	797
4E	UMAE HE 71 Torreón	300	732	440	1,100	153	368
4F	UMAE HE CMN Puebla	89	203	124	305	45	102
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	125	299	181	450	66	151
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	10	12	10	16	2	4
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	95	221	133	332	49	111
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	194	468	283	697	96	229
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	697	1,726	1,037	2,588	353	862
4T	UMAE HP CMN OCC	226	548	333	819	111	271
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3,417	8,525	5,117	12,787	1,709	4,262
4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	65	159	96	238	34	79

Para la **Partida 61 HISTOCOMPATIBILIDAD**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
07	Chiapas	5	5	5	5	0	0
20	Nuevo León	264	652	392	979	133	327
25	San Luis Potosí	125	298	180	450	63	152

2023 Francisco VILLA

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
26	Sinaloa	71	169	102	255	36	86
28	Tabasco	71	169	102	255	36	86
39	Ciudad de México Norte	125	298	180	450	63	152
40	Ciudad de México Sur	81	188	112	282	42	94
4A	UMAE HE CMN La Raza	3,042	7,603	4,562	11,405	1,521	3,802
4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	2,243	5,600	3,360	8,400	1,123	2,800
4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	1,293	3,223	1,933	4,834	649	1,611
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1,323	3,299	1,980	4,950	662	1,651
4E	UMAE HE 71 Torreón	385	958	574	1,435	195	477
4F	UMAE HE CMN Puebla	364	900	541	1,351	182	451
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	361	893	536	1,340	182	447
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	332	823	494	1,235	167	412
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	379	940	564	1,411	193	471
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	61	147	88	220	32	73
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	221	540	324	810	113	270
4T	UMAE HP CMN OCC	264	652	392	979	134	327
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3,042	7,603	4,562	11,405	1,521	3,802
4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	18	41	24	60	11	19

Para la **Partida 62 MICOBACTERIAS**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
12	Guerrero	395	987	592	1,480	198	493
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	11,363	28,400	17,039	42,600	5,684	14,200

Para la **Partida 63 CITOGENÉTICA**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4A	UMAE HE CMN La Raza	161	400	240	600	81	200
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	134	334	200	500	68	166
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	400	1,000	600	1,500	200	500

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% del requerimiento de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de un OOAD/UMAE (para las Partidas de la 1 a la 59),** o a la suma de los **requerimientos de un Grupo de estudios (Partidas 60 a 63)**, adjudicando a un solo licitante para cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 7 (siete) días hábiles** a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **primeros 20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Del mismo modo se deberá invitar a un representante del Órgano Interno del Control a la presentación del Servicio.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025.**

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025.**

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**ESTUDIO**", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

2023 Francisco VILLA

13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, correspondientes a cada Partida**.**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, emitida por la CSDISA del Instituto, mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Grupo 1 Química Clínica		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.01.001	Ácido Úrico	Debe procesarse en sitio.
40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	Debe procesarse en sitio. En caso de procesar Urea, el Sistema deberá reportar el cálculo de Nitrógeno Ureico y en caso procesar Nitrógeno Ureico, se deberá reportar el cálculo de Urea.
40.01.003	Creatinina	Debe procesarse en sitio. La determinación de Creatinina incluirá en el Sistema de Información la aplicación de las siguientes fórmulas para el cálculo de la Función Renal: - Ecuación MDRD de 4 elementos: $186.3 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-1.154} \times \text{EDAD}^{-0.203}$ (x 0.742 si es mujer) - Ecuación MDRD 6 elementos: $170 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-0.999} \times \text{EDAD}^{-0.176}$ (x 0.762 si es mujer) x Nitrógeno Ureico$^{-0.17}$ x albúmina$^{0.318}$ Los Resultados deben aparecer en el reporte de los resultados.
40.01.004	Microalbumina	Debe procesarse en sitio. Para el caso de Microalbumina, incluirá en el Sistema de Información la aplicación de la siguiente fórmula para la detección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		de microalbuminuria: Índice Albuminuria/Creatininuria = Microalbuminuria * 100 / creatinina en orina
40.01.005	Proteínas totales	Debe procesarse en sitio.
40.01.006	Microproteínas en líquidos	Debe procesarse en sitio. Es la determinación de proteínas en líquido cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial.
40.01.007	Albúmina	Debe procesarse en sitio.
40.01.008	Bilirrubina Directa	Debe procesarse en sitio.
40.01.009	Bilirrubinas Totales	Debe procesarse en sitio. En caso de que se realice la medición de Bilirrubina total y Bilirrubina Directa, el sistema deberá realizar el cálculo de la Bilirrubina Indirecta.
40.01.010	Fosfatasa Alcalina	Debe procesarse en sitio.
40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.012	Aspartato Aminotransferasa (AST)	Debe procesarse en sitio.
40.01.013	Alanina Aminotransferasa (ALT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	Debe procesarse en sitio.
40.01.015	Amilasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.016	Lipasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.017	Glucosa	Debe procesarse en sitio.
40.01.018	Colesterol	Debe procesarse en sitio.
40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	Debe procesarse en sitio. La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald (LDL= CT- (TG/5 + HDL); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C. Este parámetro no es susceptible de facturar.
40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	Debe procesarse en sitio. Proceso en sitio. Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.
40.01.021	Triglicéridos	Debe procesarse en sitio.
40.01.022	Mioglobina, cuantitativa	Debe procesarse en sitio. En el caso de la mioglobina cuantitativa, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos de estudio.
40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	Debe procesarse en sitio.
40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	Debe procesarse en sitio.
40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)	Debe procesarse en sitio.
40.01.026	Potasio	Debe procesarse en sitio.
40.01.027	Sodio	Debe procesarse en sitio.
40.01.028	Cloro	Debe procesarse en sitio.
40.01.029	Calcio	Debe procesarse en sitio.
40.01.030	Fósforo	Debe procesarse en sitio.
40.01.031	Magnesio	Debe procesarse en sitio.
40.01.032	Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.033	Ferritina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.034	Transferrina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Para la cinética de hierro, se podrá realizar por medio de la capacidad total de unión al hierro (TIBC) o la capacidad latente de fijación de hierro (UIBC)
40.01.036	Ceruloplasmina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.037	Amonio	La clave 40.01.037 Amonio, se deberá realizar el proceso en sitio para las

<table>
<tr><td></td><td></td><td>siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>02</td><td>Baja California</td><td>HGR 1 Tijuana</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HE 1 CMN Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HE 25 CMN Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se enviará a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.038</td><td>Ácido Láctico</td><td>Para la clave 40.01.038 Ácido Láctico, es la determinación de lactato en Líquido Cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial; se deberá realizar en el equipo de Química Clínica el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HE CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HE 1 CMN Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>58</td><td>UX</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>40.01.039</td><td>Ácidos Biliares totales y fraccionados</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.040</td><td>Oxalato en orina de 24 horas</td><td>Para la clave 40.01.040 Oxalato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.041</td><td>Citrato en orina de 24 horas</td><td>Para la clave 40.01.041 Citrato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.042</td><td>Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.043</td><td>Aldolasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.044</td><td>Colinesterasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.01.045	Fosfatidilglicerol	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	Para los OOAD, esta clave de estudio deberá ser procesada en el CRAP más cercano a la localidad. En el caso de las UMAE que no cuentan con equipo de Sangre Oculta en Heces asignado, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Química Clínica

a) El equipamiento de Química Clínica Rutina y Urgencias, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Efectuar determinaciones de amilasa, glucosa, Lactato Deshidrogenasa, urea, sodio, potasio, cloro, fósforo, magnesio, calcio en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
   - En caso de requerir agua desionizada, deberán instalar el equipo adicional para obtenerla o contemplar en la dotación de bienes de consumo de esta.
   - Los equipos requieren un volumen de muestra de 1 – 80 µl, para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar micro muestra con un volumen de 1 – 35 µl.
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

   - El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
   - Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
   - Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

b) El equipamiento *Analizador Clínico Portátil de Sangre*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
   - Este equipo está asignado a unidades médicas donde no se cuenta con plantilla en la totalidad de los turnos, por lo que será operado por el servicio de urgencias.
   - Equipo Point of Care para realizar la determinación mínima de los siguientes estudios:
     - Química clínica: Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio
     - Gases en Sangre: pH, PCO2, PO2
   - La determinación podrá realizar en conjunto o con cartuchos individuales

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Se podrán procesar en este analizador estudios de otros grupos de estudio (como, por ejemplo: gases en sangre) con el fin de reducir la base de equipos a instalar.
- Contar con algún medio de comunicación para interfaz
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

En caso de que el equipo pueda realizar estudios adicionales a los antes mencionados (por ejemplo, Nitrógeno ureico (BUN)/urea, Troponina, mioglobina, Dímero-D), podrán realizarse conforme al requerimiento de estudios de cada unidad médica.

Para el caso de que el equipo pueda realizar la determinación de los parámetros de hematocrito y hemoglobina, serán susceptibles de pago bajo la clave 40.02.001 Citometría Hemática.

c) El equipamiento de Sangre Oculta en Heces, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - En caso de requerir un vial específico para utilizarse en el equipo, deberá dotar de este insumo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir cuando menos una corrida de controles para los días de proceso.

Grupo 2 Citometría Hemática		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.02.001	Citometría Hemática	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria

Equipamiento para el grupo de Hematología

El equipamiento para el grupo de Hematología estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- En caso de instalar equipos que realicen parámetros adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
- Deberán contar con lector para código de barras.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑOS Francisco VILLA

- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada equipo instalado para el área de hematología.
- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo instalado para el área de hematología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 3 Coagulación		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2 Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total	Debe procesarse en sitio. El estudio INR/Tiempo de Protrombina en sangre total deberá procesarse en el equipo Analizador Clínico Portátil de Sangre

***Las Unidades que cuenten con requerimiento para la clave 40.03.001 o 40.03.002 y no tengan equipo asignado, deberán ser procesados los estudios en el CRAP.

Equipamiento para el grupo de Coagulación

a) El equipamiento para el grupo de Coagulación estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

2023 Año de Francisco VILLA

- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Rutina de Coagulación.

Control de Calidad
- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

b) El equipamiento *Monitor de Anticoagulación*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
   a. Debe realizar la determinación de INR en muestra de sangre total.
   b. Contar con algún medio de comunicación para interfaz
   c. En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

Grupo 4 Coagulación Especial		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.04.001	Factor II de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.002	Factor Tisular Antigénico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.003	Factor V de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.004	Factor VII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.005	Factor VIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.006	Factor IX de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.007	Factor X de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.008	Factor XI de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.009	Factor XII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.010	Factor XIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.011	Inhibidor del Factor IX	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.013	Tiempo de Trombina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.014	Tiempo de Reptilasa	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado.
40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado.
40.04.018	Anticoagulante Lúpico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	confirmatoria	
40.04.020	Plasminógeno	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.022	Proteína C Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.023	Proteína S Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.024	Proteína C Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.025	Proteína S Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.026	Beta Tromboglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.027	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.028	Antitrombina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.029	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno	Debe procesarse en sitio en las Unidades con equipamiento asignado, el resto de las Unidades será envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.031	Multímeros de factor de Von Willebrand	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.032	Homocisteína	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.033	Test viscoelástico de sangre	Debe procesarse en sitio.
40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para los OOAD, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 50 estudios por año. En el caso de las UMAE que no cuentan con equipo de Coagulación Especial, se deberán procesar en el equipo de Coagulación cuando el requerimiento de la UMAE sea igual o mayor a 25 estudios por año. Para el caso de los estudios con requerimiento global anual menor a 50 estudios por año en OOAD y menor a 25 estudios por año en UMAE, el proveedor podrá considerar el proceso en CRAP / Sitio o el envío a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Coagulación Especial

a) El equipamiento para el grupo de Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se deberán procesar los estudios cuyo requerimiento sea igual o mayor a 20 pruebas por año.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora refrigerada con capacidad de acuerdo con productividad y un baño maría, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por cada Laboratorio de Coagulación.

Para las pruebas que se realicen en sitio o en CRAP, en caso de requerir realizar diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada y reportada será considerada como prueba efectiva realizada.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida de los plasmas control los días que se procesen los estudios.

b) El equipamiento para Agregación Plaquetaria del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

c) El equipamiento para el Ensayo viscoelástico de sangre, del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Grupo 5 Examen General de Orina		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.05.001	Examen general de orina	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos.

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina

El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.
- En caso de que el equipo requiera que la muestra sea procesada desde un tubo, se deberá dotar de este insumo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
b. Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.
c. Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Insumos

- Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Grupo 6 Gases en Sangre		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.06.001	Gases en sangre	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2
40.06.002	Gases en sangre con analitos	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, Lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.
40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Especificaciones

El estudio podrá realizarse en sangre arterial, venosa o capilar.

Equipamiento para el grupo de Gases en Sangre

a) El equipamiento de Gases en Sangre, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar mínimo uno de los gasómetros de su equipamiento que permita la toma de muestra con capilar heparinizado. Deberán dotar los bienes de consumo idóneos para el proceso de la gasometría con tubo capilar.

- En caso de instalar equipos con parámetros calculados adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Para las Unidades médicas con requerimiento de estas pruebas y que no se contemple la asignación de equipo para el grupo de Gases en Sangre, se podrá instalar el equipo o procesar los estudios en el equipo tipo 1 Analizador Clínico portátil de Sangre asignado en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 7 Microbiología</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.07.001</td><td>Cultivo (sólo aislamiento)</td><td>*****</td></tr>
<tr><td>40.07.002</td><td>Identificación bacteriana</td><td>+++++</td></tr>
<tr><td>40.07.003</td><td>Sensibilidad bacteriana</td><td>∞∞∞∞∞</td></tr>
<tr><td>40.07.004</td><td>Frasco de Hemocultivo</td><td>Debe procesarse en sitio. Para la clave 40.07.004 el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente. El pago será efectuado por frasco individual, independientemente de la cantidad de frascos que sean utilizados por paciente.</td></tr>
<tr><td>40.07.005</td><td>Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales</td><td>Se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGR 2 Villa Coapa</td></tr>
<tr><td>19</td><td>20</td><td>Nuevo León</td><td>HGZ 33 Félix U. Gómez</td></tr>
<tr><td>21</td><td>22</td><td>Puebla</td><td>HGZ 20 La Margarita</td></tr>
<tr><td>29</td><td>30</td><td>Tlaxcala</td><td>HGZ 1 Tlaxcala</td></tr>
<tr><td>26</td><td>27</td><td>Sonora</td><td>HGR 1 Cd. Obregón</td></tr>
<tr><td>31</td><td>32</td><td>Veracruz Sur</td><td>HGR Orizaba</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HE CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 CMN Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HE 71 Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA

		Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas	Debe procesarse en sitio, se deberá contemplar la dotación de los reactivos para poder procesar bacterias, hongos, y para el Hospital de Infectología CMN La raza, además se debe contemplar reactivo para identificación de Mycobacterium/Nocardia
40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.009	Identificación de Levaduras	Debe procesarse en sitio.
40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	Debe procesarse en sitio.

*****Clave 40.07.001 Cultivo (solo aislamiento)

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada batería de medios de cultivo asignada para cada muestra biológica. Deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes) en dotación suficiente para su uso para los laboratorios que tengan en su requerimiento la clave 40.07.001 de acuerdo con la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida quirúrgica. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario
Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario
Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Anaerobios.	Dotación mínima de siete agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.

+++++ Clave 40.07.002 Identificación bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de identificación bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. Deberá contemplar la dotación de las siguientes tinciones:

- Tinción de Gram
- Tinta china
- KOH
- Azul de lactofenol

Deberá entregar al inicio de la prestación y cada seis meses durante la vigencia del servicio la dotación de cepas control ATCC para Gram + y Gram - para el control de calidad interno. Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC). La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y las entregas subsecuentes deberán ser conciliadas con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

∞∞∞ Clave 40.07.003 Sensibilidad bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de sensibilidad bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos.

En las Unidades Médicas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC), deberá contemplar la dotación de un distribuidor plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente, así como la dotación de sensidiscos para:

- Carbapenemasas: Ertapenem, Meropenem, Imipenem, Ácido Fenilburónico, EDTA.
- BLEE: Ceftaxidima, Cefotaxima, Ceftriaxona, Ceftaxidima con Ácido Clavulánico, Cefotaxima con ácido Clavulánico.
- Otros: Vancomicina y Trimetoprim-sulfametoxazol

Unidades para dotación de sensidiscos y Cepas ATCC			
Partida	Cve	OOAD / UMAE	Unidad
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes
2	02	Baja California	HGR 1 Tijuana
2	02	Baja California	HGR 20 Tijuana
3	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz
4	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche
5	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo
5	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón
6	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez
7	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez
8	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua
8	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez
9	10	Durango	HGZ 1 Durango
10	11	Guanajuato	HGR 58 León
11	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero
12	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca
13	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara
13	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos
14	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz
14	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez
14	15	México Oriente	HGR 200 Tecámac
15	16	México Poniente	HGR 220 Toluca
15	16	México Poniente	HGR 251 Metepec
16	17	Michoacán	HGR 1 Charo
17	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca
18	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic
19	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe
19	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza
19	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez
20	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca

2023 AÑO DE Francisco VILLA

21	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita
22	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro
22	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués
23	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún
24	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.
25	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán
26	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón
27	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa
28	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria
29	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala
30	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Xalapa
31	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba
32	33	Yucatán	HGR 12 Mérida.
33	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas
34	39	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa
34	39	Ciudad de México Norte	HGP 3A Magdalena Salinas
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Paso Troncoso
36	4A	UMAE HE CMN La Raza	HES CMN La Raza
37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HE 71 Torreón	HES 71 Torreón
41	4F	UMAE HE CMN Puebla	HES CMN Puebla
42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HES 1 CMN del Bajío
43	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón
44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
45	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HES CMN Mérida
46	4K	UMAE HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza
47	4L	UMAE HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel
48	4M	UMAE HGO CMN Occidente	HGO CMN Occidente
49	4N	UMAE HGO Monterrey	HGO 23 Monterrey
50	4O	UMAE HTO Magdalena Salinas	HTRAUMA Magdalena de las Salinas.
51	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes
52	4Q	UMAE HTO Puebla	HTO CMN Puebla
53	4R	UMAE HTO Monterrey	HTO 21 Monterrey
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
55	4T	UMAE HP CMN OCC	HP CMN Occidente
56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI
57	4V	UMAE HC Monterrey	HC 34 Monterrey
58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HG CMN La Raza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HINF CMN La Raza
59	4Y	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI

Equipamiento para el grupo de Microbiología

El equipamiento de Microbiología Tipo 1, 2 y 3, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Software de operación en español.
b. Puerto de comunicación para interfaz.
c. Monitor Integrado o adicional.
d. En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
e. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
f. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
g. Proporcionará un microscopio por cada laboratorio que tenga requerimiento en el Grupo 7 Microbiología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento de microbiología se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

El equipamiento de Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, Tipo 1, 2, 3 y 4, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Software de operación en español.
b. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
c. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
b. Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para las Unidades que no les fue asignado Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, se deberá de dotar de los frascos de hemocultivo.

Grupo 8 Inmunología		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.08.001	Complemento C3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.002	Complemento C4	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.

<table>
<tr><td>40.08.005</td><td>Inmunoglobulina M (IgM)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.006</td><td>Factor reumatoide</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.007</td><td>Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.008</td><td>Proteína C Reactiva, cuantitativa,</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.009</td><td>Anticuerpos contra Estreptolisina O</td><td>Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.08.010</td><td>Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)</td><td>La clave 40.08.010 Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite), se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HE 25 Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.08.011</td><td>Reacciones febriles</td><td>Deberá considerar la dotación de los reactivos con clave de cuadro básico 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 y los que sean necesarios para para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, Salmonella tiphy (O y H), S. paratiphy A, S. paratiphy B y Ricketsiosis.</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Inmunología

El equipamiento de Inmunología, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
b. Deberán contar con lector para código de barras.
c. Software de operación en español.
d. Puerto de comunicación para interfaz.
e. Monitor Integrado o adicional.
f. En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
g. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
h. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
i. Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de inmunología instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.
j. Podrán procesarse estos estudios en los equipos de otros grupos de estudio (por ejemplo química clínica o inmunología), en caso de procesarse estos estudios en los analizadores de otros grupos, no se deberá de contemplar en su instalación la centrífuga relacionada para el equipo de inmunología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 9 Hormonas</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.09.001</td><td>Troponina I/T Semicuantitativa</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.002</td><td>Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.003</td><td>Mioglobina, semicuantitativa en sangre total</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.004</td><td>Procalcitonina Semicuantitativa</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.005</td><td>Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP</td><td>La clave 40.09.005 Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 CMN Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr><tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>57</td><td>4V</td><td>UMAE HC 34 CMN Monterrey</td><td>HC 34 Monterrey</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.006</td><td>Cistatina C</td><td>Para los OOAD de Jalisco, Quintana Roo, Yucatán, Ciudad de México Norte y Sur, se deberá procesar en los siguientes CRAP:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>13</td><td>14</td><td>Jalisco</td><td>HGR 46 Guadalajara</td></tr><tr><td>23</td><td>24</td><td>Quintana Roo</td><td>HGR 17 Cancún</td></tr><tr><td>32</td><td>33</td><td>Yucatán</td><td>HGR 12 Mérida</td></tr><tr><td>34</td><td>39</td><td>Ciudad de México Norte</td><td>HGZ 48 San Pedro Xalpa</td></tr><tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGR 1 Carlos Mc Gregor</td></tr></table>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.007</td><td>Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr></table></td></tr>
</table>

		<table><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr><tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr><tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: <table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr><tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr><tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.014	Tiroxina (T4) Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.015	Tiroglobulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Año de Francisco VILLA

		sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.019	Cortisol	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.020	Cortisol en orina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.022	17-Cetoesteroides	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.023	Aldosterona	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.024	Prolactina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.027	Progesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.028	Estrógenos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.029	Estradiol (E2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.030	Estriol libre (uE3)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	Debe procesarse en sitio.
40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.033	Testosterona Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.034	Testosterona Libre	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.035	Androstenediona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.038	Gastrina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.039	Insulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.040	Péptido C	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.041	Apolipoproteína A-I	Envío a Laboratorio de Referencia.

40.09.042	Apolipoproteína B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.044	Inhibina A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.050	Folatos	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.052	Parathormona intacta	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** | **Clave OOAD** | **OOAD/UMAE** | **UNIDAD** 36 | 4A | UMAE HES CMN La Raza | HES CMN La Raza 37 | 4B | UMAE HES CMN Siglo XXI | HES CMN Siglo XXI Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.
40.09.055	Troponina Ultrasensible	Debe procesarse en sitio.
40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo	Debe procesarse en sitio.
40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.

Equipamiento para el grupo de Hormonas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, esto es, instalar un equipo que pueda procesar estudios de química clínica y hormonas en una misma plataforma (inmunoquímica).
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

b) El equipo Analizador de Marcadores Cardiacos, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Equipo para realizar la determinación de los siguientes estudios
     i. 40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa
     ii. 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
     iii. 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
     iv. 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
   - Contar con algún medio de comunicación para interfaz
   - En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - En caso de que la unidad tenga asignado un equipo Analizador Clínico portátil de Sangre tipo 1, en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica, podrán realizar los estudios en este equipo sin la necesidad de instalar el equipo Analizador de Marcadores Cardiacos.
   - En caso de ofertar un Analizador de Marcadores Cardiacos que no realice los 4 estudios estipulados (Troponina, BNP, Mioglobina y Procalcitonina), se podrán realizar por medio de pruebas rápidas (POC) semicuantitativas.
   - Las Unidades sin equipo asignado pueden procesar el estudio por medio de prueba rápida (POC) semicuantitativa.
   - Las Unidades con requerimiento de la clave 40.01.025 CPK, fracción MB masa (CPK-MBm), podrán procesar esta prueba en este equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad electrónico integrado.

Grupo 10 Marcadores Tumorales
Estudios incluidos:

Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.10.001	Antígeno CA 15-3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.002	Cyfra 21.1	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.10.003	Antígeno CA 19-9	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.006	Antígeno CA 125	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.009	Fosfatasa Ácida	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.10.010	Calcitonina	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 58 / 4Y / UMAE HONCO CMN Siglo XXI / HONCO CMN Siglo XXI Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
40.10.011	Beta 2 Microglobulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.10.012	Osteocalcina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.10.015	Cromogranina A	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 58 / 4Y / UMAE HONCO CMN Siglo XXI / HONCO CMN Siglo XXI Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Marcadores Tumorales

El proceso de estos estudios se realizará en los equipos para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".

Control de Calidad

- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 11 Autoinmunidad		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	***
40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	***
40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	***
40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	***
40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	***
40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	***
40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	***
40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	***
40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	***
40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	***
40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	***
40.11.013	Anticuerpos contra Histona	***
40.11.014	Anticuerpos contra Smith	***
40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	***
40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	***
40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	***
40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	***
40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	***
40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	***
40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	***
40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	***
40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	***
40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	Envío a Laboratorio de Referencia.

40.11.032	Anticuerpos contra Ganglósido	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para los OOAD y UMAE, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP o UMAE que tenga equipo asignado cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 400 estudios por año. Para el caso de los estudios con requerimiento global anual menor a 400 estudios por año, el proveedor podrá considerar el proceso en sitio o el envío a un Laboratorio de Referencia. Los OOAD y UMAE, sin equipamiento asignado, los estudios se deberán envía a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Autoinmunidad

a) El equipo para Autoinmunidad, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno y control de calidad externo
- Deberá incluir cuando menos una corrida de controles los días de proceso.

b) El Microscopio de Fluorescencia, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Contar un equipo para teñir las muestras para las UMAE con microscopio asignado.
- Dotar de una cámara digital adaptable al microscopio, para toma de fotografías.
- Un sistema de adquisición de imágenes digital para exportarse a base de datos y el sistema de información del Laboratorio.

Grupo 12 Serología		
Estudios incluidos		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	Debe procesarse en sitio.
40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydophila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydophila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	Prueba rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.071	Galactomanano	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	Debe procesarse en sitio.
40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	Debe procesarse en sitio.
40.12.086	Calprotectina fecal	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Serología

a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán NO instalar los equipos de Serología y procesar este grupo de estudios en los equipos de Inmunoensayo para el grupo de Hormonas, en el entendido que estos equipos deberán garantizar el rendimiento para concluir los estudios en la jornada de trabajo por día.

b) El equipo para Inmunoblot, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - Pipeta automatizada de volumen variable en caso de ofertar un equipo semiautomatizado.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Las UMAE que no tiene equipo asignado para Inmunoblot, se deberá enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 13 Fármacos		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.13.001	Sirolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.002	Tacrolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40.13.003	Ciclosporina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.004	Ácido Micofenólico	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.005	Metotrexate	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.007	Difenilhidantoína	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.008	Fenobarbital	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.009	Carbamacepina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.010	Digoxina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	Debe procesarse en sitio, deberá ser una prueba rápida para la detección cualitativa de: - Anfetaminas o Metanfetaminas - Barbitúricos o Benzodiacepinas, - Cocaína - Marihuana y - Opioides.
40.13.012	Litio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.013	Teofilina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.014	Vancomicina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.015	Busulfán	Envío a Laboratorio de Referencia.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 14 Hemoglobina Glucosilada		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.14.001	Hemoglobina A1c	Debe procesarse en sitio

Equipamiento para el grupo de Hemoglobina Glucosilada

El equipo estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Las Unidades que no cuenten con equipo de Hemoglobina Glucosílada asignado, deberán realizar el proceso en el equipo asignado a química clínica. EL licitante adjudicado podrá procesar este estudio en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo y además deberá contemplar los insumos que se requieren para realizar este proceso en los otro equipos.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 15 Citometría de Flujo		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.15.001	Linfocitos T CD4+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.002	Linfocitos T CD8+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.003	CD45	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.004	CD117	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.005	CD34	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.010	Inmunofenotipo para Células NK y Células Plasmáticas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.012	Enfermedad Mínima Residual	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.

Especificaciones para los estudios:

Clave 40.15.006 Panel de Orientación para el Diagnóstico de Leucemias Agudas

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Panel Orientador para Leucemia Aguda

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	cyCD3	CD45	cyMPO	cyCD79a	CD34	CD19	CD7	smCD3

Panel Orientador Linfoide

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20 / CD4	CD45	CD8 /sm Igλ	CD56 / sm Igκ	CD5	CD19 / TCR γδ	smCD3	CD38

Panel Orientador Linfoide para pequeña muestra

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD8 /sm Igλ	CD56 / sm Igκ	CD4	CD19	smCD3 / CD14	CD38

Clave 40.15.007 Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de Linaje B

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Leucemia linfoblástica aguda de precursores de células B

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD58	CD66c	CD34	CD19	CD10	CD38
2	sm Igκ	CD45	cy Igμ	CD33	CD34	CD19	sm Igμ / CD117	cy Igλ
3	CD9	CD45	nuTdT	CD13	CD34	CD19	CD22	CD24
4	CD21	CD45	CD15 / CDw65	NG2	CD34	CD19	CD123	CD81

Síndromes Linfoproliferativos Crónicos de células B

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
Limitado								

2023 AÑO DE Francisco VILLA

1	CD20 / CD4	CD45	CD8 / sm Igκ	CD56 / sm Igλ	CD5	CD19 / TCRγδ	smCD3	CD38
2	CD20	CD45	CD23	CD10	CD79b	CD19	CD200	CD43
Completo								
3	CD20	CD45	CD31	CD305 (LAIR1)	CD11c	CD19	sm Igμ	CD81
4	CD20	CD45	CD103	CD95	CD22	CD19	CD185 (CXCR5)	CD49D
5	CD20	CD45	CD62L	CD39	HLA DR	CD19	CD27	

Clave 40.15.008 Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de Linaje T

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Leucemia linfoblástica aguda de células T

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	cyCD3	CD45	nuTdT	CD99	CD5	CD10	CD1a	smCD3
2	cyCD3	CD45	CD2	CD117	CD4	CD8	CD7	smCD3
3	cyCD3	CD45	TCRγδ	TCRαβ	CD33	CD56	cyTCRβ	smCD3
4	cyCD3	CD45	CD44	CD13	HLA DR	CD45 RA	CD123	smCD3

Síndromes Linfoproliferativos Crónicos de células T

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD4	CD45	CD7	CD26	smCD3	CD2	CD28	CD8
2	CD4	CD45	CD27	CD197	smCD3	CD45RO	CD45RA	CD8
3	CD4	CD45	CD5	CD25	smCD3	HLA DR	cyTCL1	CD8
4	CD4	CD45	CD57	CD30	smCD3	*	CD11c	CD8
5	CD4	CD45	cyPerforin	cyGranzyme	smCD3	CD16	CD94	CD8
6	CD4	CD45	*	CD279	smCD3	*	*	CD8

Clave 40.15.009 Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
Leucemia Mieloide Aguda / Síndrome Mielodisplásico								
1	HLA DR	CD45	CD16	CD13	CD34	CD117	CD11b	CD10
2	HLA DR	CD45	CD35	CD64	CD34	CD117	CD300e (IREM2)	CD14
3	HLA DR	CD45	CD46	CD105	CD34	CD117	CD33	CD71
4	HLA DR	CD45	nuTdT	CD56	CD34	CD117	CD7	CD19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Año de Francisco Villa

Leucemia Mieloide Aguda								
5	HLA DR	CD45	CD15	NG2	CD34	CD117	CD22	CD38
6	HLA DR	CD45	CD42a / CD61	CD203c	CD34	CD117	CD123	CD4
Leucemia Mieloide Aguda - M7								
7	HLA DR	CD45	CD41a	CD25	CD34	CD117	CD42b	CD9

Clave 40.15.010 Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas								
Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:								
Trastornos Linfoproliferativos Crónicos de Células NK								
Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD2	CD45	CD7	CD26	smCD3	CD56	CD5	CD19
2	CD16	CD45	CD57	CD25	smCD3	CD56	CD11c	CD19
3	HLA DR	CD45	cyPerforin	cyGranzymeB	smCD3	CD56	CD94	CD19
Discrasias de Células Plasmáticas								
Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD45	CD138	CD38	CD56	β2 micro	CD19	cy Igκ	cy Igλ
2	CD45	CD138	CD38	CD28	CD27	CD19	CD117	CD81

Clave 40.15.011 Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide								
Enfermedad Mínima Residual, Leucemia Linfoblástica Aguda								
Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD81	CD66c / CD123	CD34	CD19	CD10	CD38
2	CD20	CD45	CD81	CD73 / CD304	CD34	CD19	CD10	CD38

Clave 40.15.012 Enfermedad Mínima Residual								
Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:								
Enfermedad Mínima Residual, Mieloide								
Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	HLA-DR	CD45	CD15	CD13	CD34	CD117	CD7	CD4
2	HLA-DR	CD45	CD16	CD25	CD34	CD117	CD11b	CD9
3	HLA-DR	CD45	CD35	CD56	CD34	CD117	CD22	CD10

2023 AÑO DE Francisco VILLA

4	HLA-DR	CD45	CD36	CD64	CD34	CD117	CD33	CD14
5	HLA-DR	CD45	CD41a	CD105	CD34	CD117	CD42b	CD19
6	HLA-DR	CD45	CD42a	CD203	CD34	CD117	CD123	CD38
7	HLA-DR	CD45	CD61	NG2	CD34	CD117	IREM2	CD71
			TDT					

Enfermedad Mínima Residual. Mieloma Múltiple

Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	CD117	CD81
2	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	cy Igκ	cy Igλ

Células Plasmáticas Tumorales Circulantes

Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	CD117	CD81
2	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	Cy Igκ	Cy Igλ

Clave 40.15.013 Anticuerpos contra Glicoforina A

Tubo	Marcador
1	CD235a

Clave 40.15.014 Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD64	CD45	FLAER	CD157	CD15	CD16	CD14	CD24
2	*	CD45	CD66b	CD24	CD15	CD16	*	*
3	*	*	CD235a	CD59	CD45	*	*	*

Clave 40.15.015 Panel Detección de Inmunodeficiencias Congénitas

Célula	Marcador
Células B	CD3-CD19+, CD20+ o CD3-HLA-DR+
Células T maduras (periféricas)	CD3+
Células T helper o cooperadoras	CD3+ CD4+
Células T supresoras/citotóxicas	CD3+ CD8+
Células NK	CD3–, CD16+ o CD56+
Células T activadas	CD3+, HLA-DR+

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave 40.15.015 Activación de Basófilos								
Panel para activación de Basófilos								
Tubo	FITC	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PercpCP-Cyanine5.5			
1	IgE o fMLP	CD63	CD123	HLA DR	HLA DR			

Deben contemplar la dotación de los reactivos enlistados	
Reactivos	Solución Salina
	Solución Salina PBS
	Albúmina Bovina 22%
	Cloruro de Calcio (sal)
	Agua Bidestilada
	Cloruro de Amonio (sal)
	Bicarbonato de Sodio (sal)
	Formaldehído
	EDTA (sal)

Clave 40.15.017 DHR, Dihidrorodamina (Estallido Respiratorio)	
Deben contemplar la dotación de los reactivos enlistados	
Reactivos	DHR (Dihidrorodamina) Invitrogen®
	DMSO Invitrogen®
	Phorbol 12-Myristate 13-acetate Promega®
	PBS - Phosphate-Buffered Saline (1X)

Clave 40.15.018 Panel para Linfocitos T / B y NK	
Panel para Linfocitos T / B y NK	
Tubo	**Marcador**
1	CD3 / CD4 / CD8 / CD16 / CD19 / CD45 / CD56

Equipamiento para el grupo de Citometría

a) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 1 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo un citómetro de flujo.
- Se deberá considerar la dotación de tubo con conservador de células por cada estudio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

b) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 2 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 16 Citogenética		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.16.001	Cariotipo en sangre periférica o líquido amniótico	Debe procesarse en sitio
40.16.002	Cariotipo en médula ósea	Debe procesarse en sitio

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación por Unidad Médica de:

- Un baño maría
- Una centrífuga por cada Unidad Médica.

Por cada microscopio asignado la dotación de:

- Monitor para permitir la visualización de las imágenes de las metafases vinculadas con la cámara.
- Una micropipeta Volumen Variable 10 - 100 µl
- Una Micropipeta Volumen Variable 100 - 1000 µl

Se requiere la dotación de los siguientes reactivos:

No.	Reactivo	Consumo por prueba
1	Medio de Cultivo McCoy (con L-Glutamina y NAHCO3) frasco 500 ml o Cultivo RPMI 1640	4.5 mililitros

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILLA

	Medium (con L-Glutamina)	
2	Suero Fetal Bovino RCT (libre de virus y micoplasma)	0.5 mililitros
3	Fitohemaglutinina frasco 5 mililitros	0.2 mililitros
4	Colchicina frasco 5 mililitros o Colcemid frasco 10 mililitros	0.15 mililitros
5	Cloruro de Potasio (KCl) frasco de 500g	7 mililitros
6	Fosfato de Potasio Monobásico o Fosfato de Potasio Dibásico, frasco 500g	1 frasco cada 6 meses
7	Fosfato de potasio frasco 500g	1 frasco cada 6 meses
8	Fosfato de Disodio	50 mililitros
9	Fijador de Carnoy	34 mililitros
10	Sal disódica de EDTA	30 mg por día
11	Tripsina	30 mg por día
12	Alcohol Etílico Frasco 1000ml	70 mililitros
13	Alcohol Metílico Frasco 1000 ml	70 mililitros
14	Ácido Acético Glacial Frasco 1000ml	70 mililitros
15	Agua destilada (porron)	
16	Colorante de Giemsa	
17	Colorante de Wright	

Se requiere la dotación de los siguientes materiales:

Insumo	Consumo por prueba	Consideraciones
Tubo cónico de 15 ml de plástico con tapa en rosca	2 tubos por prueba	Considerar una merma del 10%
Tubo con heparina de sodio 6 ml.	1 tubo por prueba	Considerar una merma del 10%

Deberán contemplar la instalación de un sistema automatizado para cariotipado (búsqueda o detección, reubicación y adquisición desatendida de extendidos en metafase, basado en una plataforma de escaneo por medio de microscopio cuya funcionalidad sea:

- Encontrar extensiones en metafase
- Analizar las imágenes en metafase (mejora de imágenes, separación de cromosomas, cariotipado en pantalla y documentación de resultados)
- Almacenar los datos de posición y muestras a través de una galería interactiva (Fotodocumentador).
- Exportar la información al Sistema de Información del Laboratorio, medios externos y bases de datos.
- La cámara especificada en el Anexo T2 Equipamiento deberá ser compatible con el microscopio y el sistema buscador de metafases por cada microscopio asignado.

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 17 Electroforesis</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.17.001</td><td>Electroforesis de Hemoglobina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.17.002</td><td>Electroforesis de Proteínas en orina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>59</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.003</td><td>Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.004</td><td>Electroforesis de Proteínas en suero</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>59</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.005</td><td>Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.006</td><td>Electroforesis de Lipoproteínas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Electroforesis

a) El equipamiento para el grupo de Electroforesis y electroforesis en gel, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.

Grupo 18 Histocompatibilidad		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.002	Prueba cruzada por microlinfocitotoxicidad dependiente de complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.004	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante CTH	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.005	HLA, Método de secuenciación para CTH	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.006	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por fluorimetría, empleando Ag Clase I, % PRA específico.	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.007	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por fluorimetría, empleando Ag Clase II, % PRA específico	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.008	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase I	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.009	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase II	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.010	Anticuerpos anti-HLA fijadores de complemento (C1q)	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.011	Prueba de Quimerismo hematopoyético	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.

Equipamiento para el grupo de Histocompatibilidad

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación por Unidad Médica de:

- Centrífuga para tubo de eppendorf.
- Centrífuga para micropiaca
- Microcentrífuga para tubo
- Agitador tipo Vortex
- Horno de microondas

- Pipeta monocanal de volumen 2-20 µl
- Pipeta monocanal de volumen 10-100 µl
- Pipeta monocanal de volumen 100-1000 µl
- Pipeta multicanal (8 canales) de volumen 10-100 µl
- Pipeta multicanal (8 canales) de volumen 50-500 µl
- Micropipeta de volumen variable de 0.5 – 10 µl
- Micropipeta de volumen variable de 10 – 100 µl
- Micropipeta de volumen variable de 100 – 1000 µl

Deberá instalación un sistema automatizado para la búsqueda de histocompatibilidad para los locus A, B, C, DR, DQ y DP compatible con el sistema de fluorimetría.

Grupo 19 Micobacterias		
Estudios incluidos para las partidas 1 a la 59:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	Debe procesarse en sitio, o envío al Laboratorio de Referencia
40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP

Para la clave 40.19.08, los OOAD o UMAE que no cuenten con equipo de biología molecular asignado, podrán enviarse el estudio a Laboratorio de Referencia. Los OOAD o UMAE que tengan asignados equipo de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, deberá procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD o UMAE.

Grupo 19 Micobacterias		
Estudios incluidos para la partida 62:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.19.01	Descontaminación de muestras (Petroff modificado)	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.02	Baciloscopía por Ziehl Neelsen	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.03	Baciloscopía por Auramida	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.04	Cultivo en medio sólido Lowenstein-Jensen	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.05	Cultivo en medio líquido	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.07	Identificación de género y especie por técnicas enzimáticas	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.09	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis (PCR en tiempo real)	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.10	Sensibilidad a fármacos de primera línea para Mycobacterium tuberculosis	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.11	Sensibilidad a fármacos de segunda línea para Mycobacterium tuberculosis	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.12	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.13	Genotipificación para identificación de especies de micobacterias	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.14	Prueba de Quantiferon	Debe procesarse en sitio, envío al CRAP o a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Micobacterias

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación del siguiente equipo complementario para el Laboratorio de Infectología del Centro Médico "La Raza":

a) Centrífuga para tubo de eppendorf.
b) Centrífuga refrigerada para tubo
c) Agitador tipo Vortex
d) Balanza
e) Incubadora de CO2

Además de considerar que se deberán cumplir Lineamientos de Vigilancia por Laboratorio de la Tuberculosis emitido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE para la prestación del servicio.

Grupo 20 Biología Molecular		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.007	Mutación del gen BTG1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.010	Reordenamiento del gen RARα (17q21.2) y PML (15q24.1); t15;17)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.013	Detección de mutaciones en c-KITT	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.015	Mutación del gen CEBPA	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t (12:21) (p13;q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos de Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t (9;22) (q34.1;q11)]	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia

2023 año de Francisco VILLA

40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chiamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP, deberá reportar como mínimo los siguientes genotipos: HPV 16 y HPV 18.
40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t (1:19) (q23;p13)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22) (q34;q11) p190	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p210	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8:21)(q22;q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16) (p13q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.030	Factor 1 de células B temprano (EBF1)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.031	Translocación del gen PAX5; t9;14) (p13; q32)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.032	Deleción del gen RB1; del13q14)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.033	PCR múltiple para el tamizaje, traslocaciones asociadas a leucemia	Proceso en sitio

Equipamiento para el grupo de Biología Molecular

a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - El equipo deberá ser suficiente para cumplir el proceso de los estudios durante la Jornada Laboral de trabajo.
   - Podrán ofertarse equipos de tipo modular con el fin de incrementar el rendimiento en la jornada de trabajo.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Carga Viral) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Grupo 21 Carga Viral

Estudios incluidos:

Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.21.001	Carga Viral de VIH	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza
37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón
41	4F	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla
43	4H	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón
44	4I	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz
45	4J	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida
55	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza
58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HINF CMN La Raza

Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia

40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza
37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón
41	4F	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla
42	4G	UMAE HES CMN del Bajío	HES 1 CMN del Bajío
43	4H	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón
44	4I	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz
45	4J	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
55	4T	UMAE HP CMN Occidente	HP CMN Occidente
58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HG CMN La Raza
58	4X	UMAE HG CMN La Raza	HINF CMN La Raza

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.004</td><td>Carga Viral de Citomegalovirus</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.005</td><td>Carga Viral de Herpes 1 y 2</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Año de Francisco Villa

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.006</td><td>Carga Viral de Epstein Barr</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.007</td><td>Carga Viral de BK</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.008</td><td>Carga Viral de Parvovirus B-19</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
</td>
</tr>
<tr>
<td>40.21.009</td>
<td>Carga Viral de JC Virus</td>
<td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
</td>
</tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Carga Viral

a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.

Los OOAD o UMAE que no cuenten con equipos de biología molecular asignado (Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4), podrán enviarse los estudios a Laboratorios de Referencia. Los OOAD o UMAE que tengan asignados equipo de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, podrán procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD o UMAE.

Grupo 22 FISH		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.22.001	Trisomía 13	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.002	Trisomía 21	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.003	Trisomía 18	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.004	Síndrome de DiGeorge	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.005	Síndrome Prader-Willi	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.006	Síndrome de Williams	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.007	Síndrome de Turner	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.008	Síndrome Cri du chat	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.009	Síndrome de deleción 1p36	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t (9;22) (q34.1;q11)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.015	Reordenamiento del gen RAR? (17q21) y PML (15q22); t15;17)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t(8;21){q22;q22)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.019	Fusión del gen CBF? /MYH11; inv(16) (p13q22)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t (1;19) (q23; p13)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.022	Translocación de IGH/FGFR3; t(4;14) (p16;q32)	Envío a Laboratorio de Referencia

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 23 Estudios Especiales</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones</th></tr>
<tr><td>40.23.001</td><td>Heparina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.002</td><td>Eritropoyetina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.003</td><td>Hungtintina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.004</td><td>Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.005</td><td>Catecolaminas Urinarias</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.006</td><td>Anticuerpos contra Strongyloides</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.007</td><td>Alfa Galactosidasa A</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.008</td><td>Detección del antígeno NS1 Zika</td><td>Debe procesarse en sitio, Prueba Rápida</td></tr>
<tr><td>40.23.009</td><td>Catecolaminas plasmáticas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.010</td><td>Leptina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.011</td><td>Metanefrinas en orina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.012</td><td>Metanefrinas en plasma</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.013</td><td>Renina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.014</td><td>Ácido Homovanílico en orina de 24</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><td></td><td>horas</td><td></td></tr>
<tr><td>40.23.015</td><td>Adiponectina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.016</td><td>Angiotensina II</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.017</td><td>Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.018</td><td>Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.019</td><td>Pepsinógeno II</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.020</td><td>Péptido Intestinal Vasoactivo</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.021</td><td>Polipéptido pancreático</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.022</td><td>Ácidos orgánicos en orina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.023</td><td>Cloruros en sudor</td><td>Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>25</td><td>26</td><td>Sinaloa</td><td>HGR 1 Culiacán</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>UMAE HP CMN OCC</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.024</td><td>Biotinidasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.025</td><td>Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.026</td><td>Galactosa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.027</td><td>Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.028</td><td>Mucopolisacáridos</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.029</td><td>Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.030</td><td>Haptoglobina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.031</td><td>Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.032</td><td>Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1</td><td>Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGZ 1 Carlos Mc Gregor</td></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>47</td><td>4L</td><td>UMAE HGO San Angel</td><td>HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
</td></tr>
<tr><td>40.23.033</td><td>Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1</td><td>
Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGZ 1 Carlos Mc Gregor</td></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>47</td><td>4L</td><td>UMAE HGO San Angel</td><td>HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
</td></tr>
<tr><td>40.23.034</td><td>Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1</td><td>
Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGZ 1 Carlos Mc Gregor</td></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 AÑO DE Francisco VILLA

		<table><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>47</td><td>4L</td><td>UMAE HGO San Angel</td><td>HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.23.041	Acilcarnitinas	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.042	D-xilosa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.043	Elastasa fecal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.044	Porfirinas en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.046	Complemento CH50	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	Debe procesarse en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	Debe procesarse en sitio o enviar a CRAP
40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.053	Interleucina 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.054	Interleucina 6	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.055	Interleucina 8	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.056	Interleucina 12	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.059	Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori	Las Unidades que tienen asignado espectrofotómetro Infrarrojo debe procesarse en sitio, el resto de las Unidades envío a Laboratorio de Referencia
40.23.060	Dopamina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia

40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.065	FibroTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.066	ActiTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.067	Quantose RI	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.068	Proteina 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.070	Panel de Alergenos	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en sangre materna	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.072	Análisis físico químico de Litos	Debe procesarse en sitio.

Unidades con Módulo para Toma de muestras

En las siguientes Unidades Médicas, no se cuenta con equipamiento asignado, por lo que funcionarán como Unidades en las que se tomarán los estudios y serán enviados a su CRAP para el procesamiento:

Partida	Clave OOAD	OOAD / UMAE	Unidad
1	01	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes
1	01	Aguascalientes	UMF 12 Aguascalientes
13	14	Jalisco	UMF 179 Las Parotas
23	24	Quintana Roo	UMF 19 Cancún
27	28	Tabasco	UMF 47 Villahermosa
32	33	Yucatán	UMF 61 Héroes de la Salud
34	39	Ciudad de México Norte	UMF 15 Lindavista

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad en estas unidades, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio; así como el Sistema de Información y equipo de cómputo, impresora, etiquetadora y lector de código de barras.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos deberá realizarse dentro de los **90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los licitantes adjudicados.

- **Visita a Sitio**: en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

  Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

  En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

  En todos los casos, con independencia de que los licitantes realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que

2023 AÑO DE Francisco VILLA

deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) **de la(s) partida(s) en la(s) que participe.**

- **Entrega de Área Física.** El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará a los licitantes adjudicados a cada Partida los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo mini Split (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

  Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y los Licitantes que resulten Adjudicados al SMI de ELC 2023-2025, deberán de realizar una **transición ordenada y sin interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso.

  Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los Licitantes Adjudicados, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física.** Los Licitantes Adjudicados a cada Partida se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios Clínicos incluidos en las partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**; para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio, **formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.**

3. EQUIPO DE LABORATORIO.

Los licitantes, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de laboratorio y equipo complementario necesarios para realizar los estudios conforme al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación y respaldo de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los mismos Laboratorios Clínicos de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El Licitante Adjudicado a cada partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado**. Las Unidades médicas que cuenten con dos o más equipos para un mismo grupo de estudios, deberán ser compatibles entre sí (metodología y Unidades de Medida), con el fin garantizar la trazabilidad de los estudios.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos** o **óptimas condiciones (equipos ya utilizados)** y con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".**

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos** o **remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos, descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de laboratorio y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado** a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado** a cada Partida, y del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

2023 año de Francisco VILLA

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, **dentro de los 90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo, **mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.** El Licitante Adjudicado a cada partida deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y/o digital al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los **niveles de servicio** para el **proceso de los estudios de los laboratorios clínicos en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales**, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y **T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el **Licitante Adjudicado** de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento**. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **90 (noventa) días naturales** establecidos para el inicio de la prestación del servicio

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los estudios requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado a cada Partida**, éste deberá **reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural** en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en alguno de los siguientes supuestos:
  - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
- Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
- Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
- Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica"**, la CTSMI notificará al licitante adjudicado, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, y en su caso, aportar la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo conciliado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los licitantes adjudicados deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los Laboratorios Clínicos que lo soliciten, con las siguientes especificaciones: requiere de un dispositivo de escaneo de código de barras que registre el orden de llegada de los pacientes con cita en el sistema de información, así como un sistema audiovisual que permita mostrar la asignación de pacientes a los cubículos de toma de muestra, para lo cual se podrá instalar un interruptor para informar al sistema de información acerca de la disponibilidad de un cubículo para que el paciente sea llamado al cubículo disponible.

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en

términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **30 (treinta) días.**

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La **primera dotación** de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de **estudios** que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días naturales previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; para la prestación del servicio se debe considerar que las entregas de bienes de consumo se deberán realizar los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo los licitantes adjudicados deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura y traslado indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes** para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida, a través del Enlace designado o a quien esta designe, deberán realizar visitas de monitoreo a los laboratorios clínicos de las unidades médicas incluidas en la(s) partida(s) adjudicada(s) durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima de cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el Licitante Adjudicado a cada Partida, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Laboratorios Clínicos en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá activar el laboratorio alterno/de referencia que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado**, este prestará el servicio a través de Laboratorio Alterno/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días** naturales, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a cada partida, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s) de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El Licitante Adjudicado durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los

2023 AÑO DE Francisco VILLA

servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al **numeral 7.2** de la **NOM-007-SSA3-2011** *"Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad"*, para los equipos de los Grupos 1 a 15 de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC",** obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos copia digital a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx de la inscripción a más tardar a los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo, el Licitante adjudicado a cada partida**, deberá entregar la **constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico** y **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la misma** a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx a más tardar el **día 90 natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

Para todas las Partidas. El Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas, o a quien este designe, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

primario para su procesamiento al Licitante Adjudicado para su traslado, requisitando y validando en el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme a los **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos" y T13 "Laboratorios de Referencia",** de acuerdo con el nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Los CRAP procesarán los estudios de esa unidad y de las referenciadas por otras Unidades Médicas de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora. Para las **partidas 60 Citometría de Flujo, 61 Histocompatibilidad y 62 Micobacterias,** en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC",** se especifican los CRAP respectivos para enviar las muestras de estos estudios.

Traslado y Concentración de las Muestras Biológicas para su Estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los CRAP dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, excluyendo los días festivos.

En caso de que el licitante adjudicado no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de recisión del contrato.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS A LOS CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Se deberá garantizar la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 horas de su obtención por parte del licitante adjudicado a los CRAP, de acuerdo con las condiciones de envió establecidas por el Centro Regional de Alta Productividad, utilizando el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC".**

Las Unidades Médicas para él envió de las muestras a CRAP utilizará el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"** para su estudio en alguno de los grupos siguientes:

- Grupo 1. Química Clínica
- Grupo 4. Coagulación especial
- Grupo 8. Inmunología
- Grupo 9. Hormonas y Marcadores
- Grupo 10. Marcadores Tumorales
- Grupo 11. Autoinmunidad
- Grupo 12. Serología.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Grupo 13. Fármacos
- Grupo 15. Citometría de Flujo
- Grupo 18. Histocompatibilidad
- Grupo 19. Micobacterias
- Grupo 20. Biología Molecular
- Grupo 21. Carga Viral
- Grupo 23. Pruebas especiales

Los horarios de recolección deberán ser coordinados en conjunto el licitante adjudicado, el laboratorio de envío y el CRAP, con el fin de tener una logística de los tiempos de traslados y variables a considerar durante los trayectos.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a los CRAP, Laboratorios Alternos o a los Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Entrega de Resultados. Para las partidas 1 a la 59; una vez validados los resultados en el CRAP, deberán visualizarse de manera inmediata este resultado en el sistema de información del laboratorio de envío. En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual no se encuentre operando el sistema de información se tendrán que visualizar como tiempo máximo las siguientes 24 horas de su validación.

Para las partidas 60, 61 y 62, se podrá enviar los resultados por medio del sistema de información y/o en su defecto por correo electrónico al Jefe o encargado del Laboratorio de envío.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Cuando exista **interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado**, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, a través de los Laboratorios Alternos que proponga el licitante adjudicado para cada Partida y avalados por el Jefe ó Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante Adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante adjudicado deberá entregar a más tardar el **día 90 (noventa)** contado a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, para cada unidad médica de la(s) Partida(s) Adjudicada(s), conforme al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico con la siguiente **documentación**:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).
- Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Así mismo, deberá contemplar el licitante adjudicado para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y **entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas**, e **incluir en el sistema de información el resultado** de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

Entrega de resultados: Inmediatamente después de entregar las muestras que serán enviadas al Laboratorio Alterno, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios procesados en los Laboratorios Alternos y para exámenes de urgencias a más tardar en **4 horas**, debiendo entregar los resultados en ambos casos, en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Para los estudios del grupo de **"Estudios Especiales",** los **estudios de bajo requerimiento** y **los que no se puedan procesar en los equipos instalados**, el licitante deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el **Anexo T13 "Laboratorios de Referencia"**, la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envió de muestras.
- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

Entrega de resultados: conforme a los días de proceso estipulados para cada Laboratorio de Referencia, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

10. MANTENIMIENTOS.

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para todas las Partidas. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

- **Mantenimiento Preventivo**

El Licitante Adjudicado a cada Partida, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales** de cada año, deberá entregar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Laboratorios Clínicos, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto; en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado a cada Partida, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los estudios requeridos en el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Al finalizar el mantenimiento preventivo**, se deberá entregar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo,** recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, además de **registrar en la bitácora del equipo** y la **colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

- **Mantenimiento Correctivo**

El Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico reportará **fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio**, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado de cada Partida, vía correo

electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo a **48 horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, donde los protocolos del fabricante estipulen la necesidad de realizar una **validación/verificación** del equipo que presentó la falla, se deberá realizar sin costo extra para el instituto. En caso de reparaciones mayores en las que el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Laboratorio Clínico.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 (treinta) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Laboratorio Clínico, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un Laboratorio Alterno, de Referencia o en otro Laboratorio Clínico del Instituto **por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales**; de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados en el caso de laboratorios institucionales, sin costo adicional para el Instituto.

11. CAPACITACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para todas las Partidas. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá presentar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, un **programa de capacitación** para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado a cada Partida, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".**

- **Capacitación previa.**
  El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal de los Laboratorios Clínicos en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, por medio del formato contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. La lista de capacitación inicial deberá ser entregada por el Jefe o Encargado del Servicio antes de concluir la instalación del equipo en cuestión.
  La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación y durante el periodo de puesta a punto de **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será

2023 AÑO DE Francisco VILLA

coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

- **Capacitación Continua.**
  La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.
  Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un **plazo máximo de 21 días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado.

El licitante deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-001 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado a la partida 1 a 59, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación de identidad y/o vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.**

La **ETIMSS 5640-023-001 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección de **Información para Proveedores,** en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo.

Este Sistema de Información deberá cumplir con lo estipulado en **la ETIMSS 5640-023-001 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura de Laboratorio Clínico, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente a todos los estudios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

realizados en todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades médicas adjudicadas.

El licitante que resulte adjudicado a la partida 1 a 59 deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del licitante adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica

El(los) licitante(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para el sistema ofertado deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente** para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtirse de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo".**

En caso de que los licitantes adjudicados requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a todas las Partidas de la 1 a 59 estarán obligados a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED:

La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Laboratorio Clínico dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

(Por ejemplo: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que se prestara el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio Clínico) y un servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar a la CSDISA al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado, la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble.

Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Evaluación del Sistema de Información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Requisitos previos para evaluación del Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 entregará(n) en las oficinas del Administrador del Contrato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD / UMAE, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CTSMI.

Todos los documentos relativos a los incisos: **A)** Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **B)** Designación de contacto responsable con sus datos, **C)** Designación de sistema y empresa soporte y **D)** Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles (**Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs**).

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información.

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina**. Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la CPSMA, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos central del instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CSDISA notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.

- **Evaluación en sitio**. Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o ingeniero biomédico en UMAE y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, CSDISA y la CPSMA, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvió de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del licitante, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine en acompañamiento de la CPSMA y CSDISA o bien, el personal que estas áreas designen

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades médicas adjudicadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas en sitio; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la CPSMA, emitirán, al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo señalado de los **90 (noventa) días naturales**, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato, sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito, a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.

Una vez agotado el plazo de los **90 (noventa) días naturales**, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CSDISA no recibirá más solicitudes.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a las características y plazos establecidos.

El(los) participante(s) deberá(n) **acordar y entregar** al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, **en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio.**

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue** del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio Clínico y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien ésta determine.

El Licitante Adjudicado, en coordinación con el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos **T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo **de 5 días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE; validará que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas es la previamente evaluada y aprobada por la CSDISA, CPSMA y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, el Licitante Adjudicado al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-001 vigente**. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico en cada unidad médica.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, citas, resultados de todos los estudios, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio de Estudio de Laboratorio Clínico.

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 elaborará y presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación"**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de estas, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 proporcionará capacitación al personal de la Unidad Médica, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico**, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del

contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación"** y **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información del licitante adjudicado de la partida 1 a 59, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte menor, por lo que el proveedor adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a. El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b. Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
c. El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
d. Se mantenga actualizado el antivirus;
e. Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos lectores de código de barras y UPS, **cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante,** si el plazo que establece es menor; y
f. Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos **cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido**

En caso de que el licitante adjudicado de la partida 1 a 59 identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI de la OOAD o a la DIB en UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

las **24 (veinticuatro) horas siguientes** en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de falla de los equipos"**.

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

GENERALES

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Laboratorios Clínicos que integren la partida, así como contar con las interfaces de conexión con los licitantes adjudicados de las otras partidas (60 a 63), a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los laboratorios clínicos, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma empresa, sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todas las Unidades Médicas.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 días naturales del mes siguiente**. El licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación de Laboratorio Clínico de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) considerar un servidor tipo central por OOAD/UMAE, en el cual podrá concentrar la información de todas las partidas adjudicadas cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo de este.

El licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** del servicio, a más tardar el **día 90 (noventa) natural contado a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo**.

2023 año de Francisco VILLA

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la **CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx, **a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.**

13. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea a través del sistema de información y/o línea telefónica para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada,** quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de ELC", T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo TI2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo",** según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.

14. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad–Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología - conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 20109.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012,** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013,** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.

16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los licitantes deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los licitantes adjudicados se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo

ANEXOS
DIVISIÓN DE C...
2023
Francisco
VILLA

los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T14 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".**

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables:

Por el área técnico-médica

TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de ELC
T1.1 (uno.uno)	Catálogo del SMI de ELC
T2	Directorio del SMI de ELC
T3	Equipamiento del SMI de ELC
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo ofertados
T9	Reporte mensual de estudios efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10 (diez)	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Requerimiento y formato de envío de muestras
T12 (doce)	Laboratorios Alternos
T13 (trece)	Laboratorios de Referencia
T14 (catorce)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
TI.1 (TI uno)	Carta en formato libre
TI.2	Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo
TI.3	Acuerdo de Confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

2023 Francisco VILLA

Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"

CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico
1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico
1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina
1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina
1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales
1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos
1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina
1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa
1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales
1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina
1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)
1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)
1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)
1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)
1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa
1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa
1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa
1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol
1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)
1	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)
1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos
1	Química Clínica	40.01.022	Mioglobina, cuantitativa
1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total
1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)
1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)
1	Química Clínica	40.01.026	Potasio
1	Química Clínica	40.01.027	Sodio
1	Química Clínica	40.01.028	Cloro
1	Química Clínica	40.01.029	Calcio
1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo
1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio
1	Química Clínica	40.01.032	Hierro
1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina
1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro
1	Química Clínica	40.01.036	Ceruloplasmina
1	Química Clínica	40.01.037	Amonio
1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico
1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados
1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)
1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa
1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa
1	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol
1	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina
1	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina
1	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)
2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática
3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)
3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)
3	Coagulación	40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total
4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.002	Factor Tisular Antigénico
4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX
4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII
4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina

4	Coagulación Especial	40.04.014	Tiempo de Reptilasa
4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad
4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss
4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)
4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico
4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria
4	Coagulación Especial	40.04.020	Plasminógeno
4	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada
4	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.026	Beta Tromboglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)
4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina
4	Coagulación Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria
4	Coagulación Especial	40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina
4	Coagulación Especial	40.04.031	Multímeros de factor de Von Willebrand
4	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína
4	Coagulación Especial	40.04.033	Ensayo viscoelástico de sangre
4	Coagulación Especial	40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13
5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina
6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre
6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos
6	Gases en Sangre	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría
7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)
7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana
7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana
7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 año de Francisco VILLA

7	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales
7	Microbiología	40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas
7	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae
7	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital
7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras
7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras
8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3
8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4
8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)
8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)
8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)
8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide
8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa
8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,
8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O
8	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)
8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles
9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP
9	Hormonas	40.09.006	Cistatina C
9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)
9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)
9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)
9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre
9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total
9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre
9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total
9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina
9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)
9	Hormonas	40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona
9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)
9	Hormonas	40.09.019	Cortisol
9	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina
9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona

9	Hormonas	40.09.022	17-Cetoesteroides
9	Hormonas	40.09.023	Aldosterona
9	Hormonas	40.09.024	Prolactina
9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)
9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)
9	Hormonas	40.09.027	Progesterona
9	Hormonas	40.09.028	Estrógenos
9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)
9	Hormonas	40.09.030	Estriol libre (uE3)
9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo
9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total
9	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre
9	Hormonas	40.09.035	Androstenediona
9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)
9	Hormonas	40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)
9	Hormonas	40.09.038	Gastrina
9	Hormonas	40.09.039	Insulina
9	Hormonas	40.09.040	Péptido C
9	Hormonas	40.09.041	Apolipoproteína A-I
9	Hormonas	40.09.042	Apolipoproteína B
9	Hormonas	40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial
9	Hormonas	40.09.044	Inhibina A
9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)
9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario
9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)
9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)
9	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)
9	Hormonas	40.09.050	Folatos
9	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)
9	Hormonas	40.09.052	Parathormona intacta
9	Hormonas	40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa
9	Hormonas	40.09.055	Troponina Ultrasensible
9	Hormonas	40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo
9	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa
10	Marcadores	40.10.001	Antígeno CA 15-3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Tumorales		
10	Marcadores Tumorales	40.10.002	Cyfra 21.1
10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9
10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)
10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125
10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total
10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre
10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida
10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina
10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina
10	Marcadores Tumorales	40.10.012	Osteocalcina
10	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)
10	Marcadores Tumorales	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.015	Cromogranina A
11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)
11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso
11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma
11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína
11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)
11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)
11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)
11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina
11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)
11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)
11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona
11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith
11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria
11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero
11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)
11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado

11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI
11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)
11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina
11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa
11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina
11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina
11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR
11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)
11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido
11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio
11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae
11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)
11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)
11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)
11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas
11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)
11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)
11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)
11	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide
11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales
11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco
12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A
12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr
12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A
12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)
12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)
12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)
12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)
12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)
12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)
12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)
12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2
12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)
12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola
12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola
12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi

12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis
12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)
12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi
12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue
12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydophila pneumoniae
12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydophila pneumoniae
12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco
12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia
12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori
12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii
12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces
12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces
12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos
12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.071	Galactomanano
12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)
12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus
12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella
12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba
12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum
12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario
12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus
12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias
12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi
12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi
12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)
12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal
13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus
13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus
13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina
13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico
13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate
13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)
13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína
13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital
13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina
13	Fármacos	40.13.010	Digoxina
13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos
13	Fármacos	40.13.012	Litio
13	Fármacos	40.13.013	Teofilina
13	Fármacos	40.13.014	Vancomicina
13	Fármacos	40.13.015	Busulfán
14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c
15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+
15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+
15	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45
15	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117
15	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34
15	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas
15	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B

15	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
15	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
15	Citometría de Flujo	40.15.010	Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas
15	Citometría de Flujo	40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide
15	Citometría de Flujo	40.15.012	Enfermedad Mínima Residual
15	Citometría de Flujo	40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A
15	Citometría de Flujo	40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
15	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas
15	Citometría de Flujo	40.15.016	Activación de Basófilos (CD63 + IgE FITC)
15	Citometría de Flujo	40.15.017	DHR, Dihidrorodamina (Estallido Respiratorio)
15	Citometría de Flujo	40.15.018	Panel para linfocitos T/B/Nk
16	Citogenética	40.16.001	Cariotipo en sangre periférica o líquido amniótico
16	Citogenética	40.16.002	Cariotipo en médula ósea
17	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina
17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina
17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero
17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.002	Prueba cruzada por microlinfocitotoxicidad dependiente de complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.004	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.005	HLA, Método de secuenciación para CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.006	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase I, % PRA específico.
18	Histocompatibilidad	40.18.007	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase II, % PRA específico
18	Histocompatibilidad	40.18.008	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase I
18	Histocompatibilidad	40.18.009	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase II

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18	Histocompatibilidad	40.18.010	Anticuerpos anti-HLA fijadores de complemento (C1q)
18	Histocompatibilidad	40.18.011	Prueba de Quimerismo hematopoyético
19	Micobacterias	40.19.01	Descontaminación de muestras (Petroff modificado)
19	Micobacterias	40.19.02	Baciloscopía por Ziehl Neelsen
19	Micobacterias	40.19.03	Baciloscopía por Auramida
19	Micobacterias	40.19.04	Cultivo en medio sólido Lowenstein-Jensen
19	Micobacterias	40.19.05	Cultivo en medio líquido
19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA
19	Micobacterias	40.19.07	Identificación de género y especie de micobacterias por técnicas enzimáticas
19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
19	Micobacterias	40.19.09	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis (PCR en tiempo real)
19	Micobacterias	40.19.10	Sensibilidad a fármacos de primera línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.11	Sensibilidad a fármacos de segunda línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.12	Hibridación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.13	Genotipificación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.14	Prueba de Quantiferon
20	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios
20	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos
20	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos
20	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis
20	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía
20	Biología Molecular	40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)
20	Biología Molecular	40.20.007	Mutación del gen BTG1
20	Biología Molecular	40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2
20	Biología Molecular	40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)
20	Biología Molecular	40.20.010	Reordenamiento del gen RARα (17q21.2) y PML (15q24.1); t15;17)
20	Biología Molecular	40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)
20	Biología Molecular	40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)
20	Biología Molecular	40.20.013	Detección de mutaciones en c-KITT
20	Biología Molecular	40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)
20	Biología Molecular	40.20.015	Mutación del gen CEBPA
20	Biología Molecular	40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t(12:21) (p13;q22)
20	Biología Molecular	40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos de Adenovirus
20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t (9;22) (q34.1;q11)]
20	Biología Molecular	40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden

2023 AÑO DE Francisco VILLA

20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
20	Biología Molecular	40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C
20	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos de Chlamydia trachomatis
20	Biología Molecular	40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)
20	Biología Molecular	40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t (1:19) (q23;p13)
20	Biología Molecular	40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p190
20	Biología Molecular	40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p210
20	Biología Molecular	40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230
20	Biología Molecular	40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8:21)(q22;q22)
20	Biología Molecular	40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16)(p13q22)
20	Biología Molecular	40.20.030	Factor 1 de células B temprano (EBF1)
20	Biología Molecular	40.20.031	Translocación del gen PAX5; t9;14)(p13;q32)
20	Biología Molecular	40.20.032	Deleción del gen RB1; del13q14)
20	Biología Molecular	40.20.033	PCR múltiple para el tamizaje, traslocaciones asociadas a leucemia
21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH
21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B
21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C
21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus
21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2
21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr
21	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK
21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19
21	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus
22	FISH	40.22.001	Trisomía 13
22	FISH	40.22.002	Trisomía 21
22	FISH	40.22.003	Trisomía 18
22	FISH	40.22.004	Síndrome de DiGeorge
22	FISH	40.22.005	Síndrome Prader-Willi
22	FISH	40.22.006	Síndrome de Williams
22	FISH	40.22.007	Síndrome de Turner
22	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat
22	FISH	40.22.009	Síndrome de deleción 1p36
22	FISH	40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker
22	FISH	40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis
22	FISH	40.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X
22	FISH	40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22	FISH	40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22) (q34.1;q11)
22	FISH	40.22.015	Reordenamiento del gen RAR? (17q21) y PML (15q22); t15;17)
22	FISH	40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t (8;21) (q22;q22)
22	FISH	40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23)
22	FISH	40.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)
22	FISH	40.22.019	Fusión del gen CBF?/MYH11; inv(16)(p13q22)
22	FISH	40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q23;p13)
22	FISH	40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)
22	FISH	40.22.022	Traslocación de IGH/FGFR3; t(4;14)(p16;q32)
23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina
23	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina
23	Pruebas Especiales	40.23.003	Hungtintina
23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias
23	Pruebas Especiales	40.23.006	Anticuerpos contra Strongyloides
23	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A
23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika
23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas
23	Pruebas Especiales	40.23.010	Leptina
23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma
23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina
23	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina
23	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II
23	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)
23	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)
23	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II
23	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo
23	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático
23	Pruebas	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina

	Especiales		
23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor
23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa
23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa
23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa
23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)
23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos
23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)
23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina
23	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina
23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular
23	Pruebas Especiales	40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa
23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)
23	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal
23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)
23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya
23	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas
23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa
23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal
23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50
23	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático
23	Pruebas Especiales	40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa
23	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero
23	Pruebas	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Año de Francisco

	Especiales		
23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)
23	Pruebas Especiales	40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa
23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1
23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6
23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8
23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12
23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)
23	Pruebas Especiales	40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
23	Pruebas Especiales	40.23.059	Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
23	Pruebas Especiales	40.23.060	Dopamina
23	Pruebas Especiales	40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética
23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)
23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest
23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest
23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI
23	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteina 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo
23	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)
23	Pruebas Especiales	40.23.070	Panel de Alergenos
23	Pruebas Especiales	40.23.071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en sangre materna
23	Pruebas Especiales	40.23.072	Análisis físico químico de Litos

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T2 "Directorio dl SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Grupo Química clínica

Grupo 1. Química Clínica

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: superior a 900 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 700 a 899 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 500 a 699 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 4	
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	

5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 300 a 499 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 5
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Nombre de Licitante:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 60 a 299 pruebas por hora (fotométricas + ISE).	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE**
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica Grupo 6. Gases en Sangre
CLAVE	531.048.0040
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo portátil para la determinación de los siguientes analitos y parámetros seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:	
2	Estudios mínimos requeridos: o Química clínica: Glucosa, lactato, Sodio, Potasio o Gases en Sangre: pH, PCO2, PO2	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE SANGRE OCULTA EN HECES.** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica – Hemoglobina Fecal
CLAVE	531.048.0306
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	El equipo realiza una prueba de inmunoquímica automatizada para identificar hemoglobina humana en materia fecal bajo el método de inmunoensayo.	
2	Capacidad de procesamiento acorde a las necesidades de cada unidad médica	
3	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	

Grupo 2. Citometría Hemática

Grupo 2. Citometría Hemática

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE	533.819.0688
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje.	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE	533.819.0688
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento de 70 a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE	533.819.0688
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de procesamiento 40 a 69 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

2023 Año de Francisco VILLA

Grupo 3 Coagulación

Grupo 3. Coagulación

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento superior a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 60 a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica,	

2023 Año de Francisco VILLA

	fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 30 a 60 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad pare programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación – INR/Tiempo de Protrombina en Sangre Total Trombotest.	
CLAVE	531.048.0040	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema Automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. (Estudio para determinar: INR capilar en Sangre Total) ratio Internacional normalizado)	

Grupo 4 Coagulación Especial

Grupo 4. Coagulación Especial

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.036.0768

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
PO6	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	
7	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**AGREGÓMETRO PLAQUETARIO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.022.0012
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Analizador para mostrar la función plaquetaria in vitro por agregometría.	
2	Multicanal	
3	Permite detectar de la influencia de los inhibidores y activadores plaquetarios. Mínimo ADP, colágeno, epinefrina, ristocetina	

2023 Año de Francisco VILLA

4	Generación de gráficos	

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo para medir pruebas viscoelásticas de sangre Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial – 40.04.033 Ensayo viscoelástico de sangre	
CLAVE	533.899.0020	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Test de coagulación basado en la propiedad de la viscoelasticidad.	
2	Determinar el proceso de coagulación, desde la iniciación y formación hasta las medidas de estabilidad y de fibrinolisis.	
3	Representación de las variables obtenidas en la prueba	
4	Uso de sangre total o citratada	

Grupo 5. Examen General de Orina

Grupo 5. Examen General de Orina

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Automatizado	
3	Con automuestreador para tubo de orina	
4	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico	
5	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 muestras por hora	
6	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Con automuestreador para tiras reactivas de orina	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 tiras por hora	
5	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Manual	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento de muestra mínimo 40 tiras por hora.	

Grupo 6. Gases en Sangre

Grupo 6. Gases en Sangre

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.001 Gases en Sangre	
CLAVE	533.036.0305	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar.	
7	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

	Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.002 Gases en Sangre con analitos
CLAVE	533.036.0123
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanques de gas o cartucho.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar.	
6	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
7	Muestras en jeringa heparinizada o capilar.	
8	La determinación de los parámetros puede realizarse por cartuchos individuales o en conjunto	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE GASES Y CO-OXIMETRÍA** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.003 Gases en Sangre con Co-oximetría
CLAVE	533.036.0750
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Funcionamiento con tanque de gas, cartuchos o reactivos	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Técnico	
3	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
4	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
5	Aceptación de sangre total, venosa y arterial	
6	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

Grupo 7. Microbiología

Grupo 7. Microbiología

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 90 a 120 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 40 a 60 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA DE MICROBIOLOGÍA Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: a) Paneles b) Tarjetas de reactivos o c) Galerías de identificación y sensibilidad microbiológica	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual	
3	Lectura de los paneles, tarjetas o galerías de manera manual o automatizada	
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento superior a 400 frascos, ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento de 200 a 250 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	

2023 Francisco VILLA

2	Capacidad de almacenamiento de 100 a 150 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 4		
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo	
CLAVE	533.819.0571		
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	**DESCRIPCIÓN:**		**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.		
2	Capacidad de almacenamiento de 40 a 60 frascos		
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.		

NOMBRE GENÉRICO:	**ESPECTROMETRO DE MASAS**		
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.006 Identificación Microbiológica por espectrometría de masas	
CLAVE	Sin clave		
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	**DESCRIPCIÓN:**		**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de Género y especie.		
2	Análisis por MALDI-TOF MS (matrix assisted laser		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

	desorption ionization-time of flight-mass spectrometry)	
3	Composición de una fuente de ionizante, un analizador de masas y un dispositivo de detección.	

Grupo 8. Inmunología

Grupo 8. Inmunología

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNAS SÉRICAS** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 8. Inmunología
CLAVE	533.819.0746
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
2	Capacidad de procesamiento de muestras conforme a las necesidades de cada unidad médica	
3	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla	
4	Capacidad de programación en paneles	
5	Capacidad de muestras a bordo	

Grupo 9. Hormonas

Grupo 9. Hormonas

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología

2023 Año de Francisco VILLA

	Grupo 13. Fármacos
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento superior a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 2
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología Grupo 13. Fármacos
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento entre 80 a 150 muestras por hora	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

5	Control de temperatura.	
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
7	Calibración automática o manual.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS**	
Grupo de Estudios:	Grupo 9. Hormonas	40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
CLAVE	533.038.0048	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación de marcadores cardiacos por medios de tiras reactivas, cartuchos o casete Consta de los siguientes elementos:	
2	Técnica de Enzimoinmuno-ensayo, por colorimétrica o amperometría	

Grupo 11. Autoinmunidad

Grupo 11 Autoinmunidad

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 11. Autoinmunidad
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

2023 Francisco VILLA

Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento menor a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA	
Grupo de Estudios:	Grupo 11. Autoinmunidad – 40.11.019 Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilos (ANCA), IFI	
CLAVE	533.622.0933	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	
3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

Grupo 12. Serología

Grupo 12. Serología

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA INMUNOBLOT
Grupo de Estudios:	Grupo 12. Serología – 40.12.007 Identificación de antígenos de VIH-1 (Western Blot)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

CLAVE	531.574.0014
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado o semiautomatizado para la confirmación y diferenciación de anticuerpos individuales contra el virus de la inmunodeficiencia humana tipo I (VIH-1) Lectura de Placa, tira o casete.	
2	Método Western Blot	
3	Especificidad mínima contra antígenos VIH-1 (p31, gp160, p24, gp41)	

Grupo 13. Fármacos

Grupo 13. Fármacos

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO**
Grupo de Estudios:	Grupo 13. Fármacos
CLAVE	533.819.0738
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA).	
2	Analitos o estudios para determinar conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

3	Capacidad de procesamiento mínimo de 60 muestras por hora.	
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla.	

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE	531.048.0263
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
3	Automatizado.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 60 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE	531.048.0263
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
	Automatizado o semiautomatizado.	
3	Capacidad de procesamiento de 10 a 60 muestras por hora.	
4	Volumen de muestra.	

Grupo 15. Citometría de Flujo

Grupo 15. Citometría de Flujo (Partida 60)

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 15. Citometría de Flujo	
CLAVE	533.609.0286	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 15. Citometría de Flujo	40.15.01 Linfocitos T CD4+ 40.15.02 Linfocitos T CD8+
CLAVE	533.609.0294	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T CD4 y CD8 en muestras de sangre completa y sin lisar.	
2	Fuente de rayo láser, cámara de flujo, tubos fotomultiplicadores, filtros monocromáticos.	

Grupo 16: Citogenética (Partida 63)

Grupo 16. Citogenética

NOMBRE GENÉRICO:	**Campana** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.159.0132
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.622.0925
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente.	
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.	
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm mínimo.	
4	Tubo triocular para adaptar cámara digital.	
5	Revólver para cuatro objetivos.	
6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo.	
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas.	
8	Control de posicionamiento coaxial "XY"	

NOMBRE GENÉRICO:	**CÁMARA PARA MICROSCOPIO** Tipo 1

Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.622.0669

No.	**DESCRIPCIÓN:**	Folio de referencia
1	Cámara de vídeo compatible con el microscopio.	
2	Uso de vídeo cámara para PC	
3	Mínimo 3,000,000 (3.0 MP) Pixeles totales	
4	Sensor de imagen 1/2 ´CMOS	
5	Tamaño de Píxel de 3.2 µm x 3.2 µm	
6	Resolución mínima de 600 x 450, 1000 x 750, 2000 x 1500	
7	Eliminador de Voltaje y CD Software	

NOMBRE GENÉRICO:	PLATINA Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.681.0014
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	Folio de referencia
1	Platina térmica para laboratorio para mantener temperado a muestras, medios y consumibles de plástico y de cristal.	
2	Control electrónico incorporado.	
3	Fuente de alimentación externa.	
4	Área calefaccionada MÍNIMO DE 450 x 250 mm	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	**ESTUFA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.391.0262
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Estufa bacteriológica.	
2	Termostato para regulación de temperatura ambiente máximo 55°C.	
3	Escala de temperatura con divisiones de 1°C.	
4	Interior de acero inoxidable, con rejillas o entrepaños ajustables	

Grupo 17. Electroforesis

Grupo 17. Electroforesis

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA ELECTROFORESIS**
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis
CLAVE	533.331.0067
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para electroforesis capilar o cromatografía líquida de alto rendimiento (HPLC)	
2	Automatizado o Semiautomatizado	

3	Para análisis cualitativo o cuantitativo de muestras	
4	Capacidad de realizar mínimo 8 pruebas por hora	
5	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA ELECTROFORESIS EN GEL**
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis
CLAVE	533.331.0067
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para electroforesis en gel.	
2	Capacidad de realizar inmunofijación en suero u orina	
2	Automatizado o Semiautomatizado para migración, tinción y escaneo de geles	
3	Capacidad de generar programas de migración.	
4	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

Grupo 18. Histocompatibilidad (Partida 61)

Grupo 18. Histocompatibilidad

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA SSP** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	533.331.0067
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Cámara de electroforesis para geles de agarosa, para analizar aproximadamente 100 muestras simultáneamente en 4 líneas de 25 pozos cada uno.	
2	Fuente de poder para cámara de electroforesis	
3	Fotodocumentador que se conforma de Cámara Digital y Transiluminador	
4	Espectrofotómetro UV-Vis de espectro completo.	
5	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:	**FLURÍMETRO DE FLUJO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la realización de pruebas flurimétricas múltiple en micro separación de poliestireno con software de interpretación de resultados, unidad de manejo de resultados.	
2	Analizador de alta sensibilidad flexible basado en la flurimetría de flujo.	
3	Metodología combinada de hidráulica, óptica, robótica.	
4	Con control de temperatura en el software.	
5	Micrcesferas de poliestireno 5.6 micrones de tamaño.	
6	Análisis simultaneo de hasta 100 analitos en una muestra de prueba única.	
7	Con 2 rayos láser (verde y rojo).	
8	Unidad de análisis laser.	

9	Módulo de fluidos.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad	
CLAVE	531.048.0315	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	533.609.0286
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura mínima de 4 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

Grupo 19. Micobacterias

NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias – 40.10.03 Baciloscopía por Auramida
CLAVE	533.622.0933
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	
3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

NOMBRE GENÉRICO:	Campana Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias

2023 año de Francisco VILLA

CLAVE	533.159.0132
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	
4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias
CLAVE	531.829.0722
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 960 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias
CLAVE	531.829.0722
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	
2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 320 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias y Grupo 20 Biología Molecular – 40.19.08 Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para extracción y amplificación de ácidos nucleicos	
2	Semiautomatizado o Manual	
3	Equipo para extracción de ácidos nucleicos con bloque de temperatura y calor	
4	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:	**Flurímetro**
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias Tipo 1
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Flurímetro	
2	Para medir concentración de ADN, ARN o proteínas	
3	Uso en una muestra por carga	
4	Menú para selección del tipo de ensayo	

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias	
CLAVE	531.048.0315	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

Grupo 20 Biología Molecular

Grupo 20. Biología Molecular

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo de Biología Molecular

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 20
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	
4	Uso de cartucho por prueba individual	
5	Capacidad de montarse o habilitarse más módulos	

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo de Biología Molecular Tipo 4
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para PCR múltiple automatizada	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestra biológicas	
3	PCR multiplex anidada	
4	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones respiratorias	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco Villa

5	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de meningitis & encefalitis	
6	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de sepsis o infecciones asociadas a la atención a la salud	
7	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones gastrointestinales	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 5
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado de biología molecular	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestras biológicas	
3	Amplificación y detección del ácido nucleico extraído por RT-PCR	
4	Extracción universal en cartucho unitario precargado asociado con múltiples e independientes PCR a partir de una o varias muestras extraídas.	
5	Capacidad de carga de tubo primario	
6	Tiempo desde extracción hasta resultado del análisis de aproximadamente 2 horas 30 minutos	
7	Formato unitario en casete	
8	Capacidad de proceso de: - Monitorización de patógenos en inmunocomprometidos (CMV, Parvovirus B19, EBV, BKV, HSV1, HSV2) - Infecciones respiratorias - Encefalitis y meningitis - Infecciones asociadas a la salud - Infecciones gastrointestinales - Oncohematología (BCR-ABL)	

2023 año de Francisco VILLA

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

Grupo 21. Carga Viral

Grupo 21. Carga Viral

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo de Biología Molecular Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la extracción, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos (blanco), en muestras biológicas.	
2	Tecnología de enzimoinmunoanálisis, electroluminiscencia.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Año de Francisco

	quimioluminiscencia, luminometría, fluorimetría, electroforesis o por método colorimétrico.	
3	Analitos o estudios a determinar conforme el Anexo Técnico.	
4	Rango de lectura de longitud de onda desde 450 a 715 nm.	
5	Velocidad de tiempo de lectura.	
6	Capacidad de detección de copias por ml.	
7	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras.	

Grupo 23. Pruebas Especiales

Grupo 23 Pruebas especiales

NOMBRE GENÉRICO:	Analizador de cloro en sudor	
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Cloruros en sudor	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación cuantitativa de cloruro en sudor humano	
2	Principio de valoración coulométrica	

NOMBRE GENÉRICO:	ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO PARA PRUEBA DEL ALIENTO
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
CLAVE	533.361.0292
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Equipo automatizado para diagnóstico in vitro diseñado para medir cambios del contenido de 12C y 13C en el CO2 de muestras de aliento.	
2	Uso de espectrofotometría infrarroja.	
3	Para el diagnóstico de infección por Helicobacter pylori.	

NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO INFRARROJO Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.072 Análisis físico químico de Litos	
CLAVE	Sin clave	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Microscopio infrarrojo FT-IR	
2	Software para realizar identificación espectral de compuestos y mezclas puros	
3	Equipo automatizado controlado por computado	
4	Capacidad de fijar coordenadas	

NOMBRE GENÉRICO:	ESTEREOSCOPIO Tipo 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.072 Análisis físico químico de Litos
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Microscopio binocular estereoscópico	
2	Objetivos seleccionables de 2X, 4X	
3	Cabeza Binocular inclinada a 45° con ajuste de distancia interpupilar de 55 - 75 mm.	
4	Iluminación LED	
5	Cámara integrada	

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3) _____
Marca y modelo: _____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ **MES**_____ **AÑO**_____ __
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____-

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

La instalación del equipo obedece a alguno de los supuestos de "Mejora Tecnológica":
Si _____ No____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ( )
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

2023 año de Francisco VILLA

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA[1]: _____

5.- MODELO[1]: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- **GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO:** _____:

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO		

DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO. SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORCA EL SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

	SI	NO
¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?		

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Delegacional de Informática/Ing. Biomédico en UMAE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORCA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) ¿HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

SISTEMA DE INFORMACIÓN?	

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	**90 (noventa) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO**	**(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)**

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.elc@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

PAQUETE	MARCA	MODELO	PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			DÍAS*	MES	AÑO

*En caso de no tener un día estipulado y solo contemplar el mantenimiento un determinado mes, se debe dejar en blanco esta columna.

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OOAD O UMAE QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Reporte de Incidente en el Servicio

Partida _____

Proveedor _____

A. Reporte

1. Persona que realiza el reporte de incidencia _____
2. Número de folio asignado _____
3. Fecha y hora del Reporte _____

B. Equipo o Incidente Reportado

1. Sección de Laboratorio _____
2. Marca y modelo del equipo _____
3. Número de serie del equipo _____
4. Descripción de la Falla _____
5. Fecha de Atención de la Incidencia _____
6. Fecha de Cierre de la Incidencia _____
7. Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso: _____

_____	_____
Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio	Nombre y Firma Representante del Proveedor

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA:	Fecha		
OOAD/UMAE:	Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:			
No. DE CONTRATO:	ENTREGA CORRESPONDIENTE		
	AL MES		
	DE _____DEL 20_____		

No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO			
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO
		SI ( ) NO ( )	

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA OOAD/UMAE:	Fecha Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:	No. de Contrato:		

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2023 Francisco VILLA

Anexo T7 Programa de Capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____.
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____.

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

Especificaciones del Anexo T8 Resumen de Equipos ofertados:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el *Anexo* T8 debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados.									
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
③	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II).
5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
6. Marca: anote la marca del equipo.
7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

9. Fecha de vencimiento: ancte la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados.

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025

Licitante:	
Partida:	

Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el T8.1 Resumen de Bienes de consumo debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo									
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
③	④	⑤	⑤	⑦	⑧	⑨	⑩	⑪	⑫

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Grupo: anotar el número y nombre del grupo de estudios, para el que está destinado el equipo.
4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
5. Marca: anote la marca del equipo.
6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
7. Clave del estudio: anotar la clave del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.
8. Descripción: se anota el nombre del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Emiliano Zapata

9. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
10. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
11. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
12. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario.

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025

Licitante:	
Partida:	

Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____ UNIDAD MÉDICA _____
No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
INFORMACIÓN DEL_____AL_____DEL MES_____ AÑO _____.

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

_____
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

_____
NOMBRE Y FIRMA

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);	
Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;	
Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;	
Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;	
Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".	

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA[1]: _____
2.- MODELO[1]: _____
3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO[1]: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)

2023 Francisco VILLA

8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo TII (once) Requerimiento y formato de envío de muestras

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OOAD O UMAE QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Unidad Médica que refiere:		
Fecha y hora:		
Lugar que recibe:		
Jefe o encargado del Servicio:		
Teléfono:	Extensión:	
Para envío a:	( ) Centro Regional de Alta Productividad (CRAP) ( ) Laboratorio de Referencia ( ) Laboratorio Alterno	

No.	No. de folio	Nombre	NSS	Grupo de Estudios	Clave CPIM	Estudio	Descripción u Observaciones
1							
2							
3							
4							
8							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Laboratorio de Origen.

Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado*

Nombre y Firma

Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**

*Personal IMSS
**Personal Proveedor

2023 Francisco VILLA

Anexo T12 (doce) Laboratorios Alternos

Licitante:	
Partida:	

Partida	Unidad Médica	Nombre del Laboratorio Alterno	Dirección

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Anexo T13 (trece) Laboratorios de Referencia

No	Razón Social	Nombre del Laboratorio	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Página WEB

Nombre y firma del representante del licitante

Anexo TT4 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____ HORA_____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes. .

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI ( ) NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI ( ) NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del
Laboratorio Clínico

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

_____
NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Anexo TI.1 (A. TI uno) Carta en formato libre

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) Carta en formato libre
[HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE DEL SERVICIO]

*Se muestra de manera informativa el texto correspondiente a la CARTA en FORMATO LIBRE que deberá presentarse para los participantes en las **Partidas 1 a 59** y que se deberá integrar en su propuesta técnica correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio.*

==========

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

Por este conducto, a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que se propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte para las Partidas [AÑADIR PARTIDAS PARTICIPANTES], los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"

Ver archivo adjunto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco

Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

==========

_____, a ___ de _____ de 20___

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR"**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO".**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte de este, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

_____

[Nombre del Representante legal del Proveedor
Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

_____

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, con relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____ , A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

2023 Francisco VILLA

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Autorizó y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Jefe de Área Médica en la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco

SIN TEXTO

"ANEXO T1 (UNO) REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS); ANEXO T1 (UNO) REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC 2023 - 2025 (UNIDADES MÉDICAS), DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

AD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unida	Tipo de Unidad (nombre completo)	le la U	vel de Atenci	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Posta	CRAP	Entidad
01	Aguascalientes	HGZMF 1 Aguascalientes	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.1202 Fra	20270	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	010126012151	Aguascalientes	Avenida Los Conos, No.102 Fraccionamien	20190	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	HGZ 3 Jesus María	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	012004012151	Jesús María	Prolongación Graf. Ignacio Zaragoza, No.9	20908	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	UMF 7 San Marcos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	010120252110	Aguascalientes	Avenida Aguascalientes, No.603 Fraccion	20070	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	UMF 8 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	010115252110	Aguascalientes	Avenida Alameda, No.702 Colonia del Tral	20180	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	UMF 9 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	010117252110	Aguascalientes	Avenida Siglo XXI, No.301 Fraccionamient	20199	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	010113252110	Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte., No.10	20030	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	010158252110	Aguascalientes	Avenida Mariano Hidalgo, No.510 Fraccion	20198	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
01	Aguascalientes	UMF 12 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	010160252110	Aguascalientes	Avenida Valle de los Romeros, No.1603 Fra	20126	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canadá, No.16801 Colonia Rio Tijuana	22226	HGR 20 Tijuana	Baja California
02	Baja California	HGS 6 Tecate	HGS	Hospital General de Subzona	006	Segundo	020201082151	Tecate	Calle Primera, No.500-B Colonia Maclovio	21482	HGR 20 Tijuana	Baja California
02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar	007	Segundo	020501142151	Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Aviació	22014	HGR 20 Tijuana	Baja California
02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	020301022151	Ensenada	Boulevard Reforma, No 84 Fraccionamien	22880	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
02	Baja California	HGS 12 San Luis Río Colora	HGS	Hospital General de Subzona	012	Segundo	020401082151	San Luis Río Colorado	Avenida Chihuahua, No S/N Colonia Ruiz (	83439	HGZ 30 Mexicali	Sonora
02	Baja California	UMFH 13 San Quintín	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	013	Primero	021901202110	Ensenada	Carretera Transpeninsular San Quintín, No	22940	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
02	Baja California	UMF 16 Mexicali	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	020117252110	Mexicali	Avenida Uxmal , No.S/N Fraccionamiento	21050	HGZ 30 Mexicali	Baja California
02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz , No.4001 C	22115	HGR 20 Tijuana	Baja California
02	Baja California	UMF 25 Ensenada	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	020308252110	Ensenada	Calle Junípero Serra, No.S/N Colonia Los M	22840	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
02	Baja California	UMF 28 Mexicali	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	020126252110	Mexicali	Calzada Independencia Jaripeo, No.S/N F	21040	HGZ 30 Mexicali	Baja California
02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerdo , No.1498 Colonia Nueva C.I	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
02	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	HGPMF	Hospital de Gineco Pediatría con Medicina Familiar	031	Segundo	020115182151	Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.F	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
02	Baja California	UMF 32 Blancarte	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	020315252110	Ensenada	Calle Alvarado, No.297 Colonia Zona Centr	22800	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
02	Baja California	UMF 40 Villas del Rey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	020155252110	Mexicali	Calzada De los Monarcas , No.1400 Fraccio	22785	HGZ 30 Mexicali	Baja California
03	Baja California S	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.S/N Colonia Pu	23060	HGZMF 1 La Paz	Baja California Sur
03	Baja California S	HGSMF 2 Cd. Constitución	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	030601052151	Comondú	Boulevard Agustín Olachea, No.200 Fracc	23680	HGZMF 1 La Paz	Baja California Sur
03	Baja California S	HGS 5 Guerrero Negro	HGS	Hospital General de Subzona	005	Segundo	030701082151	Mulegé	Boulevard Emiliano Zapata, No.S/N Colon	23940	HGZMF 1 La Paz	Baja California Sur
03	Baja California S	HGSMF 26 Cabo San Luca	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	026	Segundo	030802052151	Los Cabos	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Tod	23473	HGZMF 1 La Paz	Baja California Sur
03	Baja California S	UMF-UMAA 34 La Paz	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	034	Primero	030120252110	La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica, No.4090 Co	23070	HGZMF 1 La Paz	Baja California Sur
03	Baja California S	HGS 38 San José del Cabo	HGS	Hospital General de Subzona	038	Segundo	030309082151	Los Cabos	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas (	23445	HGZMF 1 La Paz	Baja California Sur
04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	040101022151	Campeche	Avenida López Mateos, No S/N Colonia Ce	24000	HGZMF 1 Campeche	Campeche
04	Campeche	UMFH 2 Champotón	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	002	Primero	040201202110	Champotón	Avenida Revolución, No 1 Colonia Champo	24400	HGZMF 1 Campeche	Campeche
04	Campeche	HGZMF 4 Cd. del Carmen	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	004	Segundo	040401022151	Carmen	Calle 41 "B", No.S/N Colonia Ciudad del Ca	24100	HGZMF 1 Campeche	Campeche
04	Campeche	UMF 10 Santa Lucía	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	040102252110	Campeche	Avenida Álvaro Obregón, No.S/N Barrio Sa	24020	HGZMF 1 Campeche	Campeche
04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	040412252110	Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.S/N Fra	24157	HGZMF 1 Campeche	Campeche
04	Campeche	UMF 13 Campeche	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	040139252110	Campeche	Avenida Concordia, No.112 Fraccionamient	24085	HGZMF 1 Campeche	Campeche
05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	050301012151	Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.S/N Colonia Sa	25000	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGZMF 2 Saltillo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	050310022151	Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.S/N C	25240	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGSMF 6 Parras	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	050402052151	Parras	Calle Francisco I. Madero, No.S/N Colonia (	27980	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	007	Segundo	051701022151	Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N Colonia	25750	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 8 Castaños	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	051802252110	Castaños	Calle Juárez, No.S/N Colonia Zona Centro	25870	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 9 Villa Frontera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	051603252110	Frontera	Calle Cuauhtémoc, No.S/N Colonia Fronte	25600	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	051201012151	Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No.S/N Colonia L	26070	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 12 Allende	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	051302252110	Allende	Calle Juárez, No.807 Colonia Zona Centro	26530	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGS 13 Cd. Acuña	HGS	Hospital General de Subzona	013	Segundo	051107082151	Acuña	Boulevard Guerrero, No S/N Colonia Ciuda	26200	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	016	Segundo	050901022151	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Tor	27200	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	018	Segundo	050911022151	Torreón	Boulevard Revolución, No.250 Colonia Tor	27000	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGSMF 20 Fco. I. Madero	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	020	Segundo	050602052151	Francisco I. Madero	Boulevard Francisco I Madero, No.550 Col	27900	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGSMF 21 S. Pedro Coloni	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	021	Segundo	050502052151	San Pedro	Calle Hidalgo, No.S/N Colonia Miguel Hida	27860	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 23 Sabinas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	052303252110	San Juan de Sabinas	Avenida Amador Chapa, No.S/N Colonia C	26750	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGZMF 24 Nueva Rosita	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	024	Segundo	052105022151	San Juan de Sabinas	Avenida Adolfo López Mateos, No S/N Colo	26800	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 25 Melchor Muz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	052204252110	Múzquiz	Calle 5 de Mayo, No.323 Colonia Zona Cen	26340	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGSMF 27 Palau	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	027	Segundo	052601052151	Múzquiz	Avenida Hidalgo, No.S/N Ranchería Palaú	26350	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 31 Barroteran	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	052501252110	Múzquiz	Avenida Mineros, No.18 Pueblo Zona Cent	26370	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 60 Nava	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	054601252110	Nava	Calle Tepic, No.261 Colonia Nava Centro C	26170	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 61 Laguna del Rey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	054501252110	Sierra Mojada	Boulevard Fidel Velázquez, No S/N Pueblo	27630	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 66 Torreón	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	050915252110	Torreón	Calzada Ávila Camacho, No.3020 Colonia I	27040	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 70 Saltillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	070	Primero	050325252110	Saltillo	Calle Presidente Cárdenas, No.S/N Colonia	25000	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 79 Piedras Negras	UMF	Unidad de Medicina Familiar	079	Primero	051209252110	Piedras Negras	Calle México, No 707 Colonia Roma C.P.26	26025	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 81 Cd. Acuña	UMF	Unidad de Medicina Familiar	081	Primero	051111252110	Acuña	Calle Bravo, No.580 Colonia Apolo C.P.262	26263	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 82 Urdiñola	UMF	Unidad de Medicina Familiar	082	Primero	050302252110	Saltillo	Calle Joaquín de Velazco, No.374 Fraccion	25020	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 83 Matamoros	UMF	Unidad de Medicina Familiar	083	Primero	051902252110	Matamoros	Avenida Independencia, No.S/N Colonia M	27440	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 84 Monclova	UMF	Unidad de Medicina Familiar	084	Primero	051713252110	Monclova	Calle Augusto Spes , No.S/N Colonia Obrer	25790	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 86 Monclova	UMF	Unidad de Medicina Familiar	086	Primero	051716252110	Monclova	Boulevard San José, No.S/N Colonia Mirad	25749	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 87 INF ONAVIT	UMF	Unidad de Medicina Familiar	087	Primero	051108252110	Acuña	Carretera Presa Amistad, No.2099 Unidad	26239	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 88 Ramos Arizpe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	088	Primero	050106252110	Ramos Arizpe	Avenida De los Arroyos, No.S/N Fraccionar	25904	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF-UMAA 89 Saltillo	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	089	Primero	050337252110	Saltillo	Calle Damaso Rodríguez, No.750 Colonia (	25022	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	UMF 91 Saltillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	050347252110	Saltillo	Boulevard Museo del Desierto, No 250 Fra	25115	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zaragoza
05	Coahuila	HGZ 92 Ciudad Acuña	HGZ	Hospital General de Zona	092	Segundo	051120012151	Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina, No.1590 Colon	26200	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zaragoza
06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	061411012151	Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250 Fraccionamien	29883	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
06	Colima	HGSMF 4 Tecomán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	060701052151	Tecomán	Calle Colegio Militar, No.1 Colonia Tecomá	28100	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	Hospital General de Zona	010	Segundo	060303012151	Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas , No.29 Colon	28869	HGZ 1 Villa de Álvarez	Colima
07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	070201252110	Tapachula	Carretera Costera, No.SN Colonia Tapachu	30700	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No.S/N Colo	29043	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
07	Chiapas	UMF 11 Tapachula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	070218252110	Tapachula	Carretera Costera , No.S/N Colonia Tapacl	30700	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
07	Chiapas	UMF 13 Tuxtla Gutiérrez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	070104252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Presa Chicoasén , No S/N Colon	29040	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
07	Chiapas	UMF 14 Pujiltic	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	072302252110	Venustiano Carranza	Calle Entrada a Ingenio Pujiltic, No.S/N In	30210	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

77	07	Chiapas	HGSMF 15 Tonala	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	070902052151	Tonalá	Avenida Hidalgo, No.S/N Colonia del Valle	30500	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
78	07	Chiapas	UMF 16 Arriaga	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	070802252110	Arriaga	Boulevard Francisco Sarabia, No.S/N Colo	30450	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
79	07	Chiapas	UMF 17 San Cristobal	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	071202252110	San Cristóbal de Las Casas	Calle Diagonal Centenario , No.S/N Coloni	29240	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
80	07	Chiapas	UMF 18 Comitan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	071102252110	Comitán de Domínguez	Boulevard Belizario Domínguez , No.126 B	30068	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
81	07	Chiapas	HGSMF 19 Huixtla	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	072701052151	Huixtla	Avenida Abasolo , No.S/N Colonia Huixtla (	30640	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
82	07	Chiapas	UMF-UMAA 23 Tuxtla Guti	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	023	Primero	070122252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libramiento Norte Poniente, N	29014	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
83	07	Chiapas	UMF 25 Tuxtla Gutiérrez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	070138252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Juan Pablo II, No.250 Colonia E	29040	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
84	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	08A101062151	Chihuahua	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro	31000	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
85	08	Chihuahua	UMF 2 Nombre de Dios	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	08I706252110	Chihuahua	Calle Montes de Oca , No.S/N Colonia Non	31150	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
86	08	Chihuahua	UMF 4 Ávalos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	08I906252110	Chihuahua	Calle Ávalos Manza 1 y 2, No.S/N Colonia A	31074	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
87	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	081001012151	Juárez	Calle S Mejia , No.450 Colonia Pronaf C.P.	32315	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
88	08	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	011	Segundo	080501022151	Delicias	Avenida Rio Conchos, No.S/N Colonia Ciud	33000	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
89	08	Chihuahua	UMF 12 Meoqui	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	080601252110	Meoqui	Calle Ocampo, No.402 Pueblo Meoqui C.P	33130	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
90	08	Chihuahua	HGO 15 Chihuahua	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	015	Segundo	08013114251	Chihuahua	Prolongación Divsion del Norte , No.S/N C	31200	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
91	08	Chihuahua	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	016	Segundo	080309022151	Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.S/N Coloni	31550	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
92	08	Chihuahua	HGSMF 17 Anáhuac	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	017	Segundo	081401052151	Cuauhtémoc	Avenida Aldama, No.S/N Colonia Anáhuac	31600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
93	08	Chihuahua	UMFH 21 C Camargo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	021	Primero	081201202110	Camargo	Calle Lerdo de Tejada, No.206 Colonia Ciu	33700	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
94	08	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	HGS	Hospital General de Subzona	022	Segundo	08080108251	Nuevo Casas Grandes	Avenida Benito Juárez , No.1901 Colonia N	31700	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
95	08	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	023	Segundo	082201022151	Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Col	33800	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
96	08	Chihuahua	UMFH 24 C. Jiménez	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	081301202110	Jiménez	Calle Abraham Gonzalez , No.403 Colonia	33980	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
97	08	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	033	Primero	08010252110	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo , No.S/N Coloni	31204	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
98	08	Chihuahua	UMF 34 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	081016252110	Juárez	Avenida Valentin Fuentes, No.2582 Coloni	32600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
99	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	035	Segundo	081015012151	Juárez	Calle Valentin Fuentes , No.2582 Colonia C	32600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
100	08	Chihuahua	UMF 44 Chihuahua	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	080111252110	Chihuahua	Avenida Tecnológico, No.S/N Colonia Milit	31100	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
101	08	Chihuahua	UMF 46 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	081003252110	Juárez	Avenida Henry Dunant, No.610 Colonia Pr	32310	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
102	08	Chihuahua	UMF 47 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	081004252110	Juárez	Calle Libertad , No.2110 Colonia Chaveña (	32060	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
103	08	Chihuahua	UMF 48 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	048	Primero	081021252110	Juárez	Calle Manuel J Cloutier, No.8625 Unidad H	32668	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
104	08	Chihuahua	UMF 64 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	081020252110	Juárez	Avenida Henequen esq 3A, No.1581 Coloni	32573	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
105	08	Chihuahua	UMF 65 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	065	Primero	081044252110	Juárez	Calle Ejido Galeana , No.1833 Colonia Mant	32590	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
106	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	HGR	Hospital General Regional	066	Segundo	081045062151	Juárez	Calle Ramon Rayon, No.951 Fraccionamier	32575	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
107	08	Chihuahua	UMF 67 Cd. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	067	Primero	081050252110	Juárez	Avenida Santos Dumont, No.654 Fraccion	32320	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
108	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	100116022151	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre	34070	HGZMF 1 Durango	Durango
109	10	Durango	HGSMF 2 El Salto	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	101802052151	Pueblo Nuevo	Calle Cerro del Fortin, No.S/N Colonia Milit	34950	HGZMF 1 Durango	Durango
110	10	Durango	UMF 11 Cd. Lerdo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	101403252110	Lerdo	Avenida Madero, No.660 Colonia Ciudad L	35150	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
111	10	Durango	UMFH 13 Tlahuallilo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	013	Primero	101202202110	Tlahualilo	Calle Dalias, No.S/N Colonia Tlahualilo de Z	35290	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
112	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	101323252110	Gómez Palacio	Boulevard Sanchez Madariaga, No.S/N Fra	35028	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
113	10	Durango	UMF 44 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	100131252110	Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.940 Colon	34000	HGZMF 1 Durango	Durango
114	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	101315012151	Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No.S/N Colonia Gón	35000	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
115	10	Durango	UMF 49 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	100143252110	Durango	Carretera Al Mezquital, No.119 Fraccionam	34199	HGZMF 1 Durango	Durango
116	10	Durango	UMF 50 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	050	Primero	100128252110	Durango	Avenida Mercurio, No.S/N Fraccionamient	34229	HGZMF 1 Durango	Durango
117	10	Durango	HGZ 51 Chapala	HGZ	Hospital General de Zona	051	Segundo	101324012151	Gómez Palacio	Calle María Esther Galarza, No 222 Fraccio	35025	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
118	11	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	110506022151	Irapuato	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia G	36650	HGZMF 21 León	Guanajuato
119	11	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	003	Segundo	111402022151	Salamanca	Calle Ruben Dario , No.S/N Colonia San Pe	36760	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
120	11	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	110804012151	Celaya	Avenida Mutualismo , No.S/N Colonia IMS	38060	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
121	11	Guanajuato	HGSMF 7 Sn. Fco. del Rinc	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	111801052151	San Francisco del Rincón	Carretera Federal a León km. 1, No.S/N Col	36300	HGZMF 21 León	Guanajuato
122	11	Guanajuato	HGS 10 Guanajuato	HGS	Hospital General de Subzona	010	Segundo	110104082151	Guanajuato	Calle Jardín del Cantador, No.17 Colonia G	36000	HGZMF 21 León	Guanajuato
123	11	Guanajuato	HGSMF 13 Acambaro	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	013	Segundo	111005052151	Acámbaro	Avenida 1o. de Mayo, No.107 Colonia Acám	38600	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
124	11	Guanajuato	HGSMF 15 MoroLeón	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	111101052151	Moroleón	Avenida América , No.S/N Colonia Morolec	38800	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
125	11	Guanajuato	HGSMF 20 S. Luis Paz	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	020	Segundo	112504052151	San Luis de La Paz	Boulevard Sierra Gorda, No.304 Colonia Si	37907	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
126	11	Guanajuato	HGZMF 21 León	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	021	Segundo	111707022151	León	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia Sa	37380	HGZMF 21 León	Guanajuato
127	11	Guanajuato	UMF 47 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	111717252110	León	Calle Fray Toribio de Benavente , No.307 C	37227	HGZMF 21 León	Guanajuato
128	11	Guanajuato	UMF 51 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	11A125252110	León	Avenida Paseo de los Insurgentes, No.S/N	37328	HGR 58 León	Guanajuato
129	11	Guanajuato	UMF 53 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	053	Primero	111720252110	León	Boulevard Torres Landa , No.5804 Colonia	37530	HGR 58 León	Guanajuato
130	11	Guanajuato	HGS 54 Silao	HGS	Hospital General de Subzona	054	Segundo	110401082151	Silao de la Victoria	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 1.	36132	HGR 58 León	Guanajuato
131	11	Guanajuato	HGR 58 León	HGR	Hospital General Regional	058	Segundo	111752062151	León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero, N	37278	HGR 58 León	Guanajuato
132	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Juárez	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colo	39610	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
133	12	Guerrero	UMF 2 La Garita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	120221252110	Acapulco de Juárez	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez , No.S/N C	39410	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
134	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	003	Segundo	120101052151	Chilpancingo de Los Bravo	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Ch	39610	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
135	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	004	Segundo	120301022151	Iguala de La Independencia	Carretera Federal a Taxco, No.Km 196 Colo	40000	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
136	12	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	005	Segundo	120501052151	Taxco de Alarcón	Avenida De los Plateros , No.330 Colonia T	40200	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
137	12	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	121301022151	Zihuatanejo de Azueta	Avenida Olinala , No.1 Barrio El Hujal C.P.4	40880	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
138	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	120201252110	Acapulco de Juárez	Avenida Cuauhtémoc, No.95 Colonia Acap	39300	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
139	12	Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	122901052151	Pungarabato	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1200 Colonia	40660	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
140	12	Guerrero	UMF 26 Acapulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	120218252110	Acapulco de Juárez	Boulevard Vicente Guerrero , No.S/N Colo	39700	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
141	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	130108022151	Pachuca de Soto	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colo	42070	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
142	13	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	130502012151	Tulancingo de Bravo	Prolongación Guerrero, No.S/N Colonia Tu	43600	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
143	13	Hidalgo	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	005	Segundo	131002022151	Tula de Allende	Avenida Melchor Ocampo, No.106 Colonia	42800	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
144	13	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Rio	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	130401022151	Tepeji del Río de Ocampo	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia I	42855	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
145	13	Hidalgo	UMFH 7 Atotonilco	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	007	Primero	130301202110	Atotonilco de Tula	Calle Republica del Salvador, No.S/N Colo	42980	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
146	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd. Sahagún	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	130703022151	Tepeapulco	Avenida Circunvalacion, No.S/N Colonia Ta	43996	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
147	13	Hidalgo	HGS 33 Tizayuca	HGS	Hospital General de Subzona	033	Segundo	138804082151	Tizayuca	Calle Rubi, No.3 Colonia Geovillas C.P.438	43806	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
148	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	130510252110	Tulancingo de Bravo	Boulevard Pleascenton, No.S/N Colonia Re	43612	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
149	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130144012151	Pachuca de Soto	Boulevard Felipe Angeles , No.1102 Colonia	42083	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
150	14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	140103252110	Guadalajara	Calzada Del Campesino, No.100 Colonia G	44100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
151	14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	140104252110	Guadalajara	Calle Jesús Gárcia, No.1480 Barrio Santa T	44600	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
152	14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	14A620252110	Guadalajara	Calle Belizario Domínguez, No.815 Colonia	44340	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
153	14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	005	Primero	140201202110	El Salto	Calle 70 , No.788 Pueblo El Salto Centro C	45680	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco

14	Jalisco	HGZMF 6 Ocotlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	141501022151	Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo, No.60 Colonia Flo	47820	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Mo	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	007	Segundo	141609012151	Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac , No.768 Colonia Tepe	47410	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZMF 9 Cd Guzmán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	009	Segundo	142203022151	Zapotlán El Grande	Avenida Cristobal Colon esq Gante, No.75	49000	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	140134012151	Guadalajara	Avenida Revolución , No 2735 Colonia Jard	44860	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	141701052151	Tamazula de Gordiano	Avenida José María Martínez, No.1463 Colo	49650	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZMF 20 Autlan Navarro	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	020	Segundo	140704022151	Autlán de Navarro	Calle Jaime Llamas, No.5 Colonia Puerta d	48900	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	HGZ	Hospital General de Zona	021	Segundo	141203012151	Tepatitlán de Morelos	Circuito Su Santidad Juan Pablo II, No.100	47639	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF U 24 Arneca	UMFU	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	141001202110	Arneca	Calzada Gobernador Flavio Romero de Ve	46600	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZMF 26 Tala	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	026	Segundo	140501022151	Tala	Calle Simon Bolivar, No.20 Colonia Tala Ce	45300	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	027	Segundo	140302052151	Villa Corona	Calle Hidalgo, No.187 Colonia Villa Corona	45730	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castil	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	028	Segundo	140801052151	Casimiro Castillo	Calle Autlan , No.5 Colonia Casimiro Castil	48930	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	140138252110	Guadalajara	Avenida López de Legaspi , No.1722 Unida	44960	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	039	Primero	144902252110	Tlaquepaque	Calzada Dr. Roberto Michel, No 3340 Colo	45593	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio , No	48310	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	045	Segundo	140102062151	Guadalajara	Calle San Felipe, No.1014 Colonia Guadalaj	44100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	046	Segundo	140168062151	Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1060 Colonia	44910	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	048	Primero	14A720252110	Guadalajara	Avenida Circunvalacion , No.2208 Colonia	44716	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	140198252110	Guadalajara	Calle Cuitlahuac, No.769 Colonia Obrera C	44420	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	140115252110	Guadalajara	Calle Magisterio , No.1425 Colonia Observa	44266	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	053	Primero	143504252110	Zapopan	Avenida Juan Pablo II (Antes Los Laureles	45100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	054	Primero	144905252110	Tlaquepaque	Calle Vicente Guerrero, No.875 Colonia La	45527	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	140123252110	Guadalajara	Avenida San Jacinto , No.588 Colonia San	44810	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	088	Primero	140144252110	Guadalajara	Avenida Jaime Torres Bodet , No.3070 Uni	44987	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	Hospital General de Zona	089	Segundo	14AB01012151	Guadalajara	Avenida Agustin Yañez, No.1930 Colonia I	44190	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	140143252110	Guadalajara	Calle Cerezo, No.1476 Colonia del Fresno I	44900	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	092	Primero	140130252110	Guadalajara	Avenida Gobernador Luis G. Curiel , No S/N	44990	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	UMF	Unidad de Medicina Familiar	093	Primero	144701252110	Tonalá	Avenida Tonaltecas, No.131 Colonia Lomas	45400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	HGR	Hospital General Regional	110	Segundo	14A711062151	Guadalajara	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Col	44716	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 167 II Provincia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	167	Primero	140157252110	Guadalajara	Calle San Lorenzo, No.360 Colonia Agustín	44790	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	UMF	Unidad de Medicina Familiar	170	Primero	145010252110	Puerto Vallarta	Calle Oceano Pacifico Pte., No.350 Fraccio	48314	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	171	Primero	143510252110	Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No.3436 Colon	45070	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	UMF	Unidad de Medicina Familiar	177	Primero	141604252110	Lagos de Moreno	Calle Hernando de Martell, No.65 Colonia	47400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	UMF 179 Las Parotas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	179	Primero	145018252110	Puerto Vallarta	Calle Sagitario , No.206 Colonia Bosque de	47400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	HGR	Hospital General Regional	180	Segundo	14D604062151	Tlajomulco de Zúñiga	Carretera San Sebastian-Santa Fe, No.100	45653	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
14	Jalisco	HGS Arandas	HGS	Hospital General de Subzona	SN	Segundo	143705082151	Arandas	Calle Primera Poniente No. 30, Fraccionar	47180	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
15	México Oriente	UMF 52 Cuautitlán Izcalli	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	153901252110	Cuautitlán Izcalli	Avenida Nevado De Toluca, No.4 Unidad I	54720	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
15	México Oriente	HGZ 53 Los Reyes Paz	HGZ	Hospital General de Zona	053	Segundo	158001012151	La Paz	Carretera Mexico-Puebla Km 17 5, No.S/N	56400	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 54 Apaxco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	054	Primero	158101252110	Apaxco	Avenida Juárez, No.23 Pueblo Apaxco De	55660	HGR 200 Tecamac	Estado de México
15	México Oriente	UMF 55 Zumpango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	158301252110	Zumpango	Calle Gante, No.S/N Barrio Santa María C.P	55600	HGR 200 Tecamac	Estado de México
15	México Oriente	HGZ 57 La Quebrada	HGZ	Hospital General de Zona	057	Segundo	153201012151	Cuautitlán Izcalli	Avenida Circunvalación, No S/N Fracciona	54769	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
15	México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar	060	Segundo	150601142151	Tlalnepantla de Baz	Avenida José María Morelos, No 56 Fraccio	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
15	México Oriente	UMF 62 Cuautitlán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	062	Primero	152801252110	Cuautitlán	Avenida 16 De Septiembre, No 39 Colonia	54800	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 64 Tequesquinahuac	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	153005252110	Tlalnepantla de Baz	Avenida Bomberos, No S/N Unidad Habita	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
15	México Oriente	UMF 67 Santa Clara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	067	Primero	154904252110	Ecatepec de Morelos	Calle Alfareros, No 637 Pueblo Santa Clara	55540	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGZMF 68 Tulpetlac	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	068	Segundo	154903012151	Ecatepec de Morelos	Avenida Morelos Km 19.5, No.S/N Pueblo S	55400	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 70 Ayotla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	070	Primero	156301252110	Ixtapaluca	Carretera Federal México-Puebla Km 27 5,	56540	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGZ 71 Chalco	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	156001012151	Chalco	Avenida Cuauhtémoc, No.26 Colonia Chal	56600	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regional	072	Segundo	150619062151	Tlalnepantla de Baz	Avenida Gustavo Baz, No.S/N Zona Indust	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México
15	México Oriente	UMF 73 Amecameca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	073	Primero	156401252110	Amecameca	Calle Cuauhtémoc, No S/N Barrio del Rosa	56904	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 74 San Rafael	UMF	Unidad de Medicina Familiar	074	Primero	156201252110	Tlalmanalco	Avenida San Rafael, No.S/N Pueblo San Ra	56740	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 75 Netzahualcoyotl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	075	Primero	156702252110	Nezahualcóyotl	Avenida Adolfo López Mateos , No S/N Col	57500	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	076	Segundo	154905022151	Ecatepec de Morelos	Avenida José María Morelos Km 12 5, No.S/	55310	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 77 San Agustín	UMF	Unidad de Medicina Familiar	077	Primero	155401252110	Ecatepec de Morelos	Avenida San Agustín, No S/N Fraccionamie	55130	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 78 Netzahualcoyotl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	156703252110	Nezahualcóyotl	Avenida Carmelo Pérez, No.5514 Colonia A	57718	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 84 Chimalhuacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	084	Primero	156801252110	Chimalhuacán	Privada 5 De Mayo, No.4 Barrio Santa Mar	56335	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 91 Villa de las Flores	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	155802252110	Coacalco de Berriozábal	Avenida José López Portillo, No S/N Colon	55700	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 92 Cd. Azteca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	092	Primero	155403252110	Ecatepec de Morelos	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fra	55135	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 93 Cerro Gordo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	093	Primero	155402252110	Ecatepec de Morelos	Avenida José María Morelos, No S/N Fracc	55430	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 96 Tepozanes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	096	Primero	156708252110	Nezahualcóyotl	Avenida Benito Juárez, No S/N Colonia Nu	57920	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGZ 98 Coacalco	HGZ	Hospital General de Zona	098	Segundo	155801012151	Coacalco de Berriozábal	Boulevard Coacalco, No.81 Fraccionamien	55710	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF-UMAA 180 Chalco I	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	180	Primero	156006252110	Valle de Chalco Solidaridad	Avenida Solidaridad, No.S/N Colonia Provi	56616	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 181 Chalco II	UMF	Unidad de Medicina Familiar	181	Primero	156007252110	Valle de Chalco Solidaridad	Avenida Tezozomoc, No S/N Colonia Alfre	56610	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 182 El Sol	UMF	Unidad de Medicina Familiar	182	Primero	156709252110	Nezahualcóyotl	Avenida Aureliano Ramos, No.S/N Colonia	57200	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 183 Rey Neza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	183	Primero	156714252110	Nezahualcóyotl	Circuito Rey Neza, No.S/N Colonia Benito	57000	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 185 Lomas de Cartag	UMF	Unidad de Medicina Familiar	185	Primero	153102252110	Tultitlán	Calle 3, No S/N Fraccionamiento Lomas de	54958	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 186 Iztacala	UMF	Unidad de Medicina Familiar	186	Primero	153302252110	Tlalnepantla de Baz	Avenida Somex, No S/N Fraccionamiento	54090	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 189 Chimalhuacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	189	Primero	156802252110	Chimalhuacán	Avenida Cehuan y Yoyotli, No S/N Barrio T	56366	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 191 Ecatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	191	Primero	155409252110	Ecatepec de Morelos	Calle Amapolas, No.101 Colonia La Mora C	55030	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 193 Chalco III	UMF	Unidad de Medicina Familiar	193	Primero	156010252110	Chalco	Calle San Juan, No.S/N Colonia Casco de S	56600	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF 195 Chalco IV	UMF	Unidad de Medicina Familiar	195	Primero	156008252110	Chalco	Avenida Aquiles Serdan, No S/N Colonia E	56608	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	HGR	Hospital General Regional	196	Segundo	155405062151	Ecatepec de Morelos	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fra	55130	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	HGZ	Hospital General de Zona	197	Segundo	156105012151	Texcoco	Calle Benito Bustamante, No.S/N Colonia	56160	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	UMF-UMAA 198 San Rafae	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	198	Primero	155806252110	Coacalco de Berriozábal	Avenida Juana Maria Pavón, No.S/N Unida	55719	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México
15	México Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regional	200	Segundo	159703062151	Tecámac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42	55745	HGR 200 Tecamac	Estado de México
16	México Poniente	HGZMF 58 Las Margaritas	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	058	Segundo	160614012151	Ciudad López Mateos	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No S/N	54050	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
16	México Poniente	UMF 61 Naucalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	162601252110	Naucalpan de Juárez	Avenida 16 de Septiembre , No.39 Pueblo	53000	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
16	México Poniente	UMF 63 San Ildefonso	UMF	Unidad de Medicina Familiar	063	Primero	163601252110	Nicolás Romero	Avenida Principal, No.S/N Colonia San Ilde	54470	HGZ 194 El Molinito	Estado de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

231	16	México Poniente	UMF 65 Río Hondo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	065	Primero	162701252110	Naucalpan de Juárez	Calzada Huixquilucan, No.1 Colonia Buena	53800	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
232	16	México Poniente	UMF 187 La Higuera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	187	Primero	163702252110	Atizapán de Zaragoza	Calle Francisco Barrera , No.S/N Colonia A	52940	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
233	16	México Poniente	UMF 190 Huixquilucan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	190	Primero	169301252110	Huixquilucan	Carretera Federal Naucalpan - Huixquiluc	52760	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
234	16	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	HGZ	Hospital General de Zona	194	Segundo	162610012151	Naucalpan de Juárez	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No.28 Colon	53000	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
235	16	México Poniente	HGRMF 220 Toluca	HGRMF	Hospital General Regional con Medicina Familiar	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Paseo Tollocan , No.620 Colonia V	50150	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
236	16	México Poniente	HGO 221 Toluca	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	221	Segundo	160102142151	Toluca	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, No.3	50000	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
237	16	México Poniente	UMF 223 Lerma	UMF	Unidad de Medicina Familiar	223	Primero	160402252110	Lerma	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia I	52004	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
238	16	México Poniente	UMF 224 Zinacatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	224	Primero	160202252110	Zinacantepec	Avenida 16 de Septiembre , No.336 Pueblo	51354	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
239	16	México Poniente	UMF 228 Santiago	UMF	Unidad de Medicina Familiar	228	Primero	160902252110	Santiago Tianguistenco	Avenida Hermenegildo Galeana , No.S/N F	52600	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
240	16	México Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	231	Primero	168601252110	Metepec	Avenida Hacienda La Quemada, No.23 Co	52149	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
241	16	México Poniente	UMF 234 Colorines	UMF	Unidad de Medicina Familiar	234	Primero	165201252110	Valle de Bravo	Eje Vial Norte 1 , No.130 Pueblo Colorines (	51230	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
242	16	México Poniente	UMF 235 Atlacomulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	235	Primero	164301252110	Atlacomulco	Avenida Adolfo López Mateos , No.S/N Col	50454	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
243	16	México Poniente	UMF 250 La Magdalena	UMF	Unidad de Medicina Familiar	250	Primero	160127252110	Toluca	Avenida Nicolas San Juan, No.114 Colonia I	50010	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
244	16	México Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regional	251	Segundo	168610062151	Metepec	Avenida Codagem, No.501 Colonia Mayora	52140	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
245	16	México Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	HGZ	Hospital General de Zona	252	Segundo	164304012151	Atlacomulco	Camino Flor de María, No.154 Colonia San	50454	HGR 220 Toluca y HGR 251 Mete	Estado de México
246	17	Michoacán	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pue	61303	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
247	17	Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	171501022151	Zacapu	Calle Salvador Allende, No.100 Colonia Zac	58600	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
248	17	Michoacán	HGZ 4 Zamora	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	171303012151	Zamora	Avenida Paseo de los Almendros , No S/N	59680	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
249	17	Michoacán	HGS 7 La Piedad	HGS	Hospital General de Subzona	007	Segundo	171404082151	La Piedad	Calle Ciprés, No.63 Fraccionamiento Arbol	59377	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
250	17	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	170902012151	Uruapan	Calzada Benito Juárez, No.S/N Colonia Lin	60020	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
251	17	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	009	Segundo	170704052151	Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No.100 Colonia Mi	60670	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
252	17	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdena	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	012	Segundo	172701022151	Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.154 Colonia	60950	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
253	17	Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	017	Segundo	170801052151	Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre , No.S/N C	60300	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
254	17	Michoacán	UMF 23 Infiernillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	171902252110	Arteaga	Avenida Adolfo López Mateos, No.S/N Col	60940	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
255	17	Michoacán	HGSMF 24 Pedernales	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	024	Segundo	171801052151	Tacámbaro	Avenida José María Morelos, No.501 Hacie	61670	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
256	17	Michoacán	UMF 31 Guacamayas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	178701252110	Lázaro Cárdenas	Avenida Reforma, No.S/N Colonia Aníbal F	60994	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
257	17	Michoacán	UMFH 64 Puruandiro	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	064	Primero	176401202110	Puruándiro	Avenida Vicente Guerrero , No.23 Colonia	58500	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
258	17	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	075	Primero	170308252110	Morelia	Avenida Jesús Sanción Flores, No.1901 Col	58290	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
259	17	Michoacán	UMF 78 Lázaro Cárdenas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	172722252110	Lázaro Cárdenas	Avenida Melchor Ocampo, No.S/N Colonia	60956	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
260	17	Michoacán	UMF 80 Morelia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	080	Primero	170325252110	Morelia	Avenida Madero Poniente, No.1200 Colon	58000	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
261	17	Michoacán	HGZ 83 Morelia	HGZ	Hospital General de Zona	083	Segundo	170351012151	Morelia	Periférico Paseo de la República, No.1935 (	58290	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
262	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional con Medicina Familiar	001	Segundo	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ric	62451	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
263	18	Morelos	UMF 3 Jiutepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	180201252110	Jiutepec	Avenida Insurgentes, No.1 Colonia Centro	62550	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
264	18	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	005	Segundo	181501022151	Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas , No.S/N Colonia	62780	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
265	18	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	007	Segundo	181103022151	Cuautla	Calle Tulipanes, No.2 Colonia Centro C.P.6	62740	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
266	18	Morelos	UMF 20 Cuernavaca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	180101252110	Cuernavaca	Boulevard Benito Juárez, No.18 Colonia Cu	62000	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
267	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	190106012151	Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia V	63120	HGZ 1 Tepic	Nayarit
268	19	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	190501052151	Acaponeta	Calle Juan Espinoza Bávara, No.86 Colonia	63434	HGZ 1 Tepic	Nayarit
269	19	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	008	Segundo	190201052151	Tuxpan	Calle Independencia Ote , No.S/N Colonia	63202	HGZ 1 Tepic	Nayarit
270	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	010	Segundo	190403022151	Santiago Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverría , No.S/N Col	63300	HGZ 1 Tepic	Nayarit
271	19	Nayarit	HGSMF 15 Las Varas	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	191201052151	Compostela	Calle Hidalgo , No.S/N Colonia Atenas C.P.	63715	HGZ 1 Tepic	Nayarit
272	19	Nayarit	UMF 19 Mezcales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	191601252110	Bahía de Banderas	Calle Josefa Ortiz de Domínguez , No.1 Pu	63735	HGZ 1 Tepic	Nayarit
273	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	UMF	Unidad de Medicina Familiar	024	Primero	190104252110	Tepic	Calle Paseo de Viena, No.15 Fraccionamier	63157	HGZ 1 Tepic	Nayarit
274	19	Nayarit	UMF 27 San José del Valle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	027	Primero	191605252110	Bahía de Banderas	Calle Uno, No.171 Fraccionamiento Jardine	63738	HGZ 1 Tepic	Nayarit
275	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	20A120022151	Monterrey	Avenida Constitucion , No.S/N Colonia Ob	64010	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
276	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	200107252110	Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez y Colón , No.S	64000	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
277	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	201103012151	Guadalupe	Calle Matamoros , No.S/N Colonia Ciudad	67100	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
278	20	Nuevo León	UMF 5 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	200154252110	Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No.2292	64710	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
279	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	201707022151	San Nicolás de Los Garza	Avenida Juárez , No.S/N Colonia Iturbide (	66420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
280	20	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro (	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	007	Primero	200902252110	San Pedro Garza García	Boulevard Díaz Ordaz , No.S/N Colonia Zor	66217	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
281	20	Nuevo León	UMF 8 El Cercado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	201801252110	Santiago	Carretera Nacional , No.S/N Colonia El Ce	67320	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
282	20	Nuevo León	HGSMF 10 Sabinas Hgo.	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	010	Segundo	200201052151	Sabinas Hidalgo	Calle Escobedo y Aldama, No.415 Colonia S	65200	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
283	20	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	011	Segundo	200601052151	Montemorelos	Calle José Ma. Paras y Ballesteros, No.S/N	67500	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
284	20	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	200701052151	Linares	Calle Emilio Carranza , No.S/N Colonia Lin	67700	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
285	20	Nuevo León	UMFH 14 Cadereyta	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	014	Primero	200401202110	Cadereyta Jiménez	Calle Juárez , No.S/N Colonia Cadereyta Ji	67480	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
286	20	Nuevo León	UMF 15 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	200103252110	Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Mo	64530	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
287	20	Nuevo León	UMFH 16 Allende	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	016	Primero	200501202110	Allende	Calle Morelos y Escobedo, No.S/N Colonia	67350	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
288	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	HGZ	Hospital General de Zona	017	Segundo	200104012151	Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Roble , No.2627	64420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
289	20	Nuevo León	UMF 19 Apodaca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	200801252110	Apodaca	Calle Morelos , No.420 Colonia Apodaca C	66600	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
290	20	Nuevo León	UMF 20 V. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	201401252110	Juárez	Avenida Arturo Bonifacio de La Garza, No	67250	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
291	20	Nuevo León	UMF 26 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	20A220252110	Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Colonia	64360	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
292	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	027	Primero	201106252110	Guadalupe	Calle Cardenal y Gorrion, No.S/N Colonia C	67100	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
293	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	200198252110	Monterrey	Avenida Penitenciaría , No.S/N Fraccionar	64280	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
294	20	Nuevo León	UMF 29 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	029	Primero	201113252110	Guadalupe	Avenida Pablo Livas, No.5501 Colonia Resi	67190	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
295	20	Nuevo León	UMF 30 Pino	UMF	Unidad de Medicina Familiar	030	Primero	201112252110	Guadalupe	Avenida Margarita Maza de Juárez , No.S/I	67188	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
296	20	Nuevo León	UMF 31 S. Nicolas Garza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	201710252110	San Nicolás de Los Garza	Calle Benito Juárez, No.S/N Colonia Iturbi	66420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
297	20	Nuevo León	UMF 32 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	201109252110	Guadalupe	Calle Arteaga y Jiménez , No.S/N Colonia I	67140	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
298	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez, No.S/N Colon	64010	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
299	20	Nuevo León	UMF 35 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	035	Primero	200138252110	Monterrey	Avenida Solidaridad y Magnolia , No.S/N C	64250	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
300	20	Nuevo León	UMF 36 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	200149252110	Monterrey	Avenida Lázaro Cárdenas , No.6751 Colon	64760	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
301	20	Nuevo León	UMF 37 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	200102252110	Monterrey	Calle Reforma, No.2913 Colonia Mitras Cen	64460	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
302	20	Nuevo León	UMF 38 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	200191252110	Monterrey	Avenida Juan Ignacio Ramón y Guerrero ,	64000	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
303	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	039	Primero	200147252110	Monterrey	Calle Estornino , No.5360 Colonia Valle Ve	64117	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
304	20	Nuevo León	UMF 43 Escobedo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	203701252110	General Escobedo	Calle Celestino Gasca y Guanajuato, No.S/	66055	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
305	20	Nuevo León	UMF 64 Sta. Catarina	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	203504252110	Santa Catarina	Avenida Manuel Ordoñez , No.S/N Colonia	66358	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
306	20	Nuevo León	UMF 66 Pueblo Nuevo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	200814252110	Apodaca	Avenida Río Pilon, No.1000 Colonia Pueblo	66646	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
307	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	HGZ	Hospital General de Zona	067	Segundo	200817012151	Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia	66600	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León

20	Nuevo León	UMF 71 Metroplex	UMF	Unidad de Medicina Familiar	071	Primero	200821252110	Apodaca	Calle N-31, No 201 Colonia Metroplex II C.P	66612	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León	
21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de Chapultepec , No 621 C	68000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
21	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	210304022151	Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo , No.1 Colonia Hidalgo	70610	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
21	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	210402012151	San Juan Bautista Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera	68340	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
21	Oaxaca	UMF 6 Juchitan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	210803252110	Juchitán de Zaragoza	Calle Efraín R. Gómez, No S/N Colonia Juc	70000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
21	Oaxaca	UMF 32 Puerto Escondido	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	214601252110	San Pedro Mixtepec	Privada 2a. Poniente , No.711 Colonia Cent	71980	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
21	Oaxaca	UMF 38 FF.CC.	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	210221252110	Oaxaca de Juárez	Calzada Madero , No.509 Colonia Oaxaca (	68000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
21	Oaxaca	HGSMF 41 Huatulco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	041	Segundo	215305052151	Santa María Huatulco	Boulevard Chahue, No.Mz. 05 Lote 49 Sec	70980	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
21	Oaxaca	UMF 59 Loma Bonita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	059	Primero	216301252110	Loma Bonita	Calle 16 de septiembre , No.43 Colonia Lor	68400	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
22	Puebla	UMF 1 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	220104252110	Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio de S	72410	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMF 2 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	220121252110	Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro C.P	72000	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	HGZ 5 Metepec	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	224190012151	Atlixco	Carretera AtlixcoMetepec, No.Km 4.5 Pue	74360	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMF 6 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	220142252110	Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.S/N Colonia Valle (	72070	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMF 9 Santa María	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	220611252110	Tehuacán	Calle 31 Poniente, No.1418 Pueblo Santa M	75857	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	HGS 10 Nuevo Necaxa	HGS	Hospital General de Subzona	010	Segundo	223001082151	Juan Galindo	Avenida Primero de Mayo, No S/N Colonia	73200	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMFH 11 S. Martín Texme	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	011	Primero	220303202110	San Martín Texmelucan	Camino Tlanalapan, No.10 Colonia Ojo de	74042	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMF 12 S. Pedro Cholula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	220401252110	San Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No.1001 Colonia Cholula de I	72760	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	HGZ	Hospital General de Zona	015	Segundo	220602012151	Tehuacán	Avenida De las Americas, No.1800 Colonia	75710	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No.4211 Unidad H	72560	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	HGZ	Hospital General de Zona	023	Segundo	220506012151	Teziutlán	Avenida Juárez, No.14 Colonia Teziutlán C	73800	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMFH 24 Izucar Matamor	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	220801202110	Izúcar de Matamoros	Carretera Internacional MéxicoOaxaca, Ne	74400	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMFH 26 Atencingo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	026	Primero	221102202110	Chietla	Carretera Federal Izucar de MatamorosAt	74585	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	HGZ 35 Cuautlancingo	HGZ	Hospital General de Zona	035	Segundo		Cuautlancingo	Avenida 16 de septiembre 504, barrio del	72700	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMF 55 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	220133252110	Puebla	Avenida De las Torres , No S/N Unidad Hal	72310	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
22	Puebla	UMF 57 La Margarita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	220136252110	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No.S/N Unidad H	72560	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Febrero , No.S/N Colonia Centro	76000	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	HGR 2 El Marqués	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	233003062151	El Marqués	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1, No	76269	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 2 San Cayetano	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	230401252110	Querétaro	Calle Hercules, No.25 Colonia Hércules C.P	76069	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	HGZ 3 S. Juan del Río	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	230306012151	San Juan del Río	Calle Paseo Central , No Km 0600 Colonia	76908	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 5 P. Escobedo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	230501252110	Pedro Escobedo	Calle 16 de Septiembre, No S/N Colonia Pe	76700	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 6 S. Juan del Río	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	230304252110	San Juan del Río	Calle Hidalgo, No.106 Colonia Centro C.P.7	76800	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 7 S. Juan del Río	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	230318252110	San Juan del Río	Calle Lomas de San Juan, No.165 Colonia L	76806	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 8 El Marqués	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	233002252110	El Marques	Calle Sierra de las Cruces Oriente, No 210 I	76244	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 9 Del Tintero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	232901252110	Querétaro	Avenida Guadalupe Victoria, No.100 Colon	76138	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 15 Querétaro	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	230121252110	Querétaro	Calle Playa Condesa, No 502 Colonia Desa	76125	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
23	Querétaro	UMF 16 Querétaro	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	230120252110	Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Co	76047	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arteaga	
24	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	240104022151	Othón P. Blanco	Avenida Napoles , No.45 Colonia Italia C.P	77035	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	240202052151	Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo , No.600 Co	77664	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	240701012151	Benito Juárez	Avenida Coba , No.S/N Colonia Superman	77500	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	007	Segundo	241401182151	Benito Juárez	Avenida José López Portillo, No S/N Colon	77516	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	UMF 11 Playa Carmen	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	240218252110	Solidaridad	Calle 4 Norte, No S/N Colonia Playa del Ca	77710	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	UMF 13 Cancún Norte	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	240712252110	Benito Juárez	Avenida Puerto Juárez , No.Mz. 7 Lote 1 Co	77527	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	UMF 14 Cancun Sur	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	240711252110	Benito Juárez	Calle 113 , No.S/N Colonia Supermanzana 9	77517	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	UMF 16 Cancún	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	240707252110	Benito Juárez	Avenida Nichupte , No.51 Región San José	77533	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	HGR	Hospital General Regional	017	Segundo	240715062151	Benito Juárez	Avenida Politécnico Nacional , No Mz. 1 Lo	77533	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	HGZ	Hospital General de Zona	018	Segundo	240211012151	Solidaridad	Avenida Pepentich, No.S/N Colonia Ejidal	77712	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
24	Quintana Roo	UMF 19 Heroes de la Salud	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero		Benito Juárez	C Nicolás Bravo 19, 215, 77518 Cancún, Q.R	77518	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arbo	78235	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	250101022151	San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No.S/N Colonia Tec	78250	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	UMF 3 Cd. Valles	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	250505252110	Ciudad Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles,	79040	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	250904052151	El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Mante El Huizache	79304	HGZ 6 Cd. Valles	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	250501012151	Ciudad Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles,	79040	HGZ 6 Cd. Valles	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	UMF 7 Morales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	251412252110	San Luis Potosí	Calle Patria, No.160 Colonia Morales C.P.78	78180	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	009	Segundo	250903052151	Rioverde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No	79610	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	UMF 10 Matehuala	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	250304252110	Matehuala	Calle Betancourt esq Ignacio Ramirez, No	78700	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	250117252110	San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava , No S/N Coloni	78399	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	UMF 47 San Luis Potosí	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	250121252110	San Luis Potosí	Calle Valentin Amador , No.S/N Barrio Mor	78310	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	HGZ	Hospital General de Zona	050	Segundo	250128012151	San Luis Potosí	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia R	78390	HGZMF 1 San Luis Potosí.	San Luis Potosí	
26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	260101062151	Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No S/N Coloni	80200	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
26	Sinaloa	HGP 2 Los Mochis	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	002	Segundo	260304182151	Ahome	Boulevard Marcial Ordoñez, No S/N Colon	81200	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No S/N Coloni	82149	HGZMF 3 Mazatlán	Sinaloa	
26	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	261102052151	Navolato	Calzada Almada, No.S/N Colonia Navolato	80370	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
26	Sinaloa	UMFH 22 El Dorado	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	022	Primero	262408202110	Culiacán	Calle Ignacio Allende, No.S/N Colonia El D	80450	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
26	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	028	Segundo	260912022151	Culiacán	Calle Onceava, No.S/N Colonia Costa Rica	80430	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
26	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	030	Segundo	263501052151	Salvador Alvarado	Boulevard Antonio Rosales, No.S/N Coloni	81460	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
26	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	032	Segundo	260401022151	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Color	81000	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
26	Sinaloa	UMFH 33 El Carrizo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	033	Primero	264301202110	Ahome	Calle Norte 5, No.S/N Colonia El Carrizo C.I	82747	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
26	Sinaloa	UMF 36 Culiacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	260102252110	Culiacán	Boulevard Enrique Cabrera, No.3106 Color	80020	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
26	Sinaloa	UMF 37 Los Mochis	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	260305252110	Ahome	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia I	81256	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
26	Sinaloa	UMF 45 Mazatlan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	260503252110	Mazatlán	Avenida Del Mar, No.500 Colonia Malecón	82000	HGZMF 3 Mazatlán	Sinaloa	
26	Sinaloa	UMF 46 Culiacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	260128252110	Culiacán	Calle Constituyentes, No S/N Colonia Caña	80178	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia I	81256	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Prolongación Prolongación Vicente Guer	85120	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora	
27	Sonora	UMF 1 Obregón	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	270512252110	Cajeme	Prolongación Prolongación Vicente Guer	85120	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora	
27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	270101012151	Hermosillo	Calle Juárez , No S/N Colonia Modelo Nort	83190	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora	
27	Sonora	UMF 2 Hermosillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	270109252110	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Coloni	83180	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora	
27	Sonora	HGZ 3 Navojoa	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	270701012151	Navojoa	Calle Pesqueira, No.S/N Colonia Juárez C.I	85870	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

385	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	270301012151	Guaymas	Calle 10 , No.S/N Colonia Guaymas Centro	85400	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
386	27	Sonora	UMF 4 Guaymas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	270302252110	Guaymas	Boulevard Benito Juárez, No.S/N Colonia I	85440	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
387	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	271027012151	Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Poligon	84094	HGZ 5 Nogales	Sonora
388	27	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermosillo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	273301052151	Hermosillo	Carretera Bahia Kino Km. 62 , No.S/N Colo	83340	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
389	27	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	270902052151	Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No.S/N Colonia	85900	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
390	27	Sonora	HGZ 8 Caborca	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	271303012151	Caborca	Calle Alvaro Obregón, No.185 Colonia Cab	83600	HGZ 5 Nogales	Sonora
391	27	Sonora	UMF 8 Caborca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	271304252110	Caborca	Calle Alvaro Obregón y, No.185 este Colon	83600	HGZ 5 Nogales	Sonora
392	27	Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	HGS	Hospital General de Subzona	009	Segundo	271603082151	Puerto Peñasco	Calle Juan de la Barrera, No.179 Colonia Pu	83550	HGZ 5 Nogales	Sonora
393	27	Sonora	UMF 9 Puerto Peñasco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	271607252110	Puerto Peñasco	Calle 38a esq Las Conchas, No.S/N C	83550	HGZ 5 Nogales	Sonora
394	27	Sonora	UMFH 10 Benjamín Hill	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	010	Primero	275201202110	Benjamín Hill	Calle San Fernando , No.S/N Pueblo Benja	83900	HGZ 5 Nogales	Sonora
395	27	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	275104052151	Agua Prieta	Avenida 13, No.S/N Colonia Centro C.P.842	84200	HGZ 5 Nogales	Sonora
396	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U qu	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Lo	83170	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
397	27	Sonora	UMF 21 Magdalena	UMF	Unidad de Medicina Familiar	021	Primero	271201252110	Magdalena	Privada El Rodeo , No.S/N Colonia El Miras	84160	HGZ 5 Nogales	Sonora
398	27	Sonora	HGSMF 23 Nacozari	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	023	Segundo	275701052151	Nacozari de García	Calle del Seguro Social, No.S/N Colonia Na	84340	HGZ 5 Nogales	Sonora
399	27	Sonora	UMF 33 Cocorit	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	272012252110	Cajeme	Calle 16 de septiembre , No.S/N Ejido	85219	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
400	27	Sonora	UMF 37 Hermosillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	270102252110	Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Center	83260	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
401	27	Sonora	HGSMF 54 Empalme	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	054	Segundo	270404052151	Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna	85330	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
402	27	Sonora	UMF 55 Cananea	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	275302252110	Cananea	Calle Campos Mineros , No.23 Colonia Car	84620	HGZ 5 Nogales	Sonora
403	27	Sonora	HGP Hermosillo	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	S/N	Segundo	270103182151	Hermosillo	Avenida Isidro Olvera , No.S/N Colonia Mo	83285	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
404	28	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	280202012151	Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No.S/N C	86500	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
405	28	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	280803052151	Tenosique	Calle Veinte, No.S/N Colonia Centro C.P.86	86900	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
406	28	Tabasco	UMF 43 Villahermosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	280109252110	Centro	Avenida General A. Cesar Sandino, No.102	86190	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
407	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa	86060	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
408	28	Tabasco	UMF 47 Villahermosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	280101252110	Centro	Periférico Arco Poniente, No.S/N Colonia C	86060	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
409	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	290108022151	Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural	87120	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
410	29	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	291301012151	El Mante	Boulevard Blvd. Luis Echeverria, No.300 C	89800	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
411	29	Tamaulipas	UMF 5 Xicotencatl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	290601252110	Xicoténcatl	Calle Mariano Escobedo, No.310 Colonia X	89755	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
412	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero.	HGR	Hospital General Regional	006	Segundo	290902062151	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S	89470	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
413	29	Tamaulipas	HGSMF 7 Panuco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	294103052151	Pánuco	Carretera Panuco - Tuxpan Km. 2, No.S/N	93995	HGR 6 Ciudad Madero.	Veracruz de Ignacio de la Llave
414	29	Tamaulipas	UMF 9 El Higo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	294001252110	El Higo	Carretera A Panuco Km. 12, No.S/N Coloni	92401	HGR 6 Ciudad Madero.	Veracruz de Ignacio de la Llave
415	29	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	292002252110	Altamira	Calle Hidalgo e Iturbide, No.S/N Colonia A	89600	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
416	29	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	291801012151	Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.S/N Colonia Nuevo Lared	88000	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
417	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	HGZ	Hospital General de Zona	013	Segundo	291901012151	Matamoros	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.800	87300	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
418	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Rey	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	015	Segundo	290401012151	Reynosa	Boulevard Hidalgo , No.2000 Colonia del V	88620	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
419	29	Tamaulipas	UMF 16 Altamira	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	292003252110	Altamira	Calle Dos y Diecisiete, No.S/N Colonia Mor	89606	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
420	29	Tamaulipas	HGS 17 Miguel Alemán	HGS	Hospital General de Subzona	017	Segundo	290307082151	Miguel Alemán	Calle DIF con Juan Escutia y Niños Heroes	88302	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
421	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	290504252110	Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.S/N Fraccionarr	88910	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
422	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	291703252110	Valle Hermoso	Calle Juárez , No.100 Colonia Valle Hermos	87500	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
423	29	Tamaulipas	UMF 33 Ciudad Reynosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	290403252110	Reynosa	Calle Los Virreyes, No.100 Colonia del Valle	88620	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
424	29	Tamaulipas	UMF 36 Matamoros	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	291913252110	Matamoros	Calle Francisco Trejo, No.1229 Colonia Guil	87447	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
425	29	Tamaulipas	UMF 38 Tampico	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	291001252110	Tampico	Calle Argentina y Canada , No.107 Conjunt	89368	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
426	29	Tamaulipas	UMF 40 Jarachina	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	290414252110	Reynosa	Avenida Las Lomas , No.S/N Fraccionamie	88730	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
427	29	Tamaulipas	UMF 77 Ciudad Madero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	077	Primero	290904252110	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos , No	89470	HGR 6 Ciudad Madero.	Tamaulipas
428	29	Tamaulipas	UMF 78 Nuevo Laredo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	291805252110	Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan , No.S/N Colonia Ojo	88040	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
429	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regional	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 10	88799	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
430	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	300103012151	Tlaxcala	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Xico	90062	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
431	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	301005022151	Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, I	90350	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
432	30	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	008	Segundo	300101052151	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No.115 Colonia	90000	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
433	30	Tlaxcala	UMF 37 Calpulalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	302502252110	Calpulalpan	Avenida Porfirio Bonilla , No S/N Colonia C	90200	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
434	31	Veracruz Norte	UMF 10 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	310205252110	Xalapa	Calle Nicolas Bravo, No.S/N Colonia Jalapa	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
435	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	312020101251	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Ja	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
436	31	Veracruz Norte	UMF 17 Coatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	311101252110	Coatepec	Calle Juárez, No.112 Colonia Coatepec Cen	91560	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
437	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	310704012151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos, No.S/N Colonia Laredo C.P.	93260	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
438	31	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	026	Segundo	310603052151	Tuxpan	Calle Cuatro, No.S/N Colonia Francisco Cru	92880	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
439	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	028	Segundo	310901022151	Martínez De La Torre	Avenida Soledad, No.S/N Colonia Martínez	93600	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
440	31	Veracruz Norte	UMF 32 Alvarado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	311503252110	Alvarado	Calle Matamoros, No.12 Colonia Alvarado C	95250	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
441	31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtl	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	033	Segundo	313301052151	San Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No.S/N Ejido 3	95730	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
442	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	036	Segundo	314001022151	La Antigua	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/I	91680	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
443	31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	050	Segundo	312501022151	Lerdo De Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.S/N Colo	95280	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
444	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	311202252110	Veracruz	Avenida Cuahutémoc , No.S/N Colonia Fo	91897	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
445	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	311203252110	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Colonia I	91940	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
446	31	Veracruz Norte	UMF 66 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	310215252110	Xalapa	Calle Pedro Mora Beristain, No.S/N Colonia	91070	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
447	31	Veracruz Norte	UMF 68 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	068	Primero	311215252110	Veracruz	Calle Montesinos, No.S/N Colonia Veracru	91700	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
448	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	311207012151	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Fraccion	91920	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
449	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	32A401062151	Orizaba	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba	94300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
450	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	320303252110	Orizaba	Avenida Oriente 3, No.784 Colonia Orizaba	94300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
451	32	Veracruz Sur	UMF 3 Nogales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	320601252110	Nogales	Calle Victoria , No.S/N Colonia Nogales Ce	94720	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
452	32	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	320201012151	Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No.S/N Colonia Córdoba C	94500	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
453	32	Veracruz Sur	HGSMF 12 Potrero	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	321301052151	Atoyac	Avenida Ejército Nacional, No.S/N Ranche	95246	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
454	32	Veracruz Sur	HGSMF 16 Omealca	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	016	Segundo	320801052151	Omealca	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Pueblo Om	94900	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
455	32	Veracruz Sur	HGSMF 19 Cosolapa	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	322001052151	Cosolapa	Calle Emiliano Zapata, No.58 Pueblo Coso	94050	HGR Orizaba	Oaxaca
456	32	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	032	Segundo	324701022151	Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlan	96700	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
457	32	Veracruz Sur	HGS 33 Tierra Blanca	HGS	Hospital General de Subzona	033	Segundo	323701082151	Tierra Blanca	Calle Recreo y Mina, No.S/N Colonia Luis E	95110	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
458	32	Veracruz Sur	UMF 34 Juan Díaz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	324601252110	Hueyapan De Ocampo	Carretera Costera del Golfo, No.S/N Colon	95850	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
459	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	035	Segundo	323801022151	Cosamaloapan De Carpio	Boulevard Miguel Aleman, No.130 Colonia	95400	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
460	32	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalos	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	324501012151	Coatzacoalcos	Calle Roman Marin , No.1300 Colonia Man	96420	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
461	32	Veracruz Sur	UMFH 43 Tres Valles	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	043	Primero	325001252110	Tres Valles	Calle Álvaro Obregón , No.S/N Colonia 3 V	95300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave

32	Veracruz Sur	UMF 51 Acayucan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	326001252110	Acayucan	Calle Juan de la Luz Enríquez, No.S/N Bar	96026	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
32	Veracruz Sur	UMF 52 Cosoleacaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	324704252110	Minatitlán	Calle Calle 6 , No.S/N Unidad Habitacional	94970	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
32	Veracruz Sur	UMF 57 Jaltipan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	328602252110	Jáltipan	Calle Harriman Sotomayor, No.S/N Colonia	96240	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
32	Veracruz Sur	UMF 60 Coatzacoalcos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	324517252110	Coatzacoalcos	Calle Lilas Esq Castaños, No S/N Colonia R	96558	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
32	Veracruz Sur	UMF 61 Córdoba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	320205252110	Córdoba	Calle Calle 25, No.S/N Colonia Miguel Hida	94630	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
33	Yucatán	UMFH 2 Progreso	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	002	Primero	330401202110	Progreso	Calle 27, No.129 Colonia Progreso de Castr	97320	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	HGSMF 3 Motul	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	003	Segundo	331202052151	Motul	Calle 26, No.319 Colonia Motul de Carrillo I	97430	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	005	Segundo	330504052151	Tizimín	Calle 47 , No.S/N Colonia Tizimín Centro C	97700	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	HGR 12 Mérida	HGR	Hospital General Regional	012	Segundo	330109062151	Mérida	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia C	97070	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMFH 19 Hunucma	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	019	Primero	331801202110	Hunucmá	Calle 31, No.280 Pueblo Hunucma C.P.973	97350	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 20 Caucel	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	333002252110	Mérida	Calle 80 , No.673 Colonia Fraccionamiento	97314	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	HGSMF 46 Uman	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	046	Segundo	332101052151	Umán	Calle 29 , No.116 Villa Uman C.P.97390, Mur	97390	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMFH 50 Conkal	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	050	Primero	331901202110	Conkal	Calle 29 , No.205 Pueblo Conkal C.P.97345	97345	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 52 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	330106252110	Mérida	Calle 64 , No.491 Colonia Mérida Centro C	97000	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 56 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	056	Primero	330119252110	Mérida	Calle 65, No.403 Colonia Mérida Centro C.I	97000	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 57 La Ceiba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	330113252110	Mérida	Avenida Alfredo Barrera (calle 7) , No.247 I	97219	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 58 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	058	Primero	330111252110	Mérida	Calle 42 Sur esq 131, No.999 Colonia Serapi	97285	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 59 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	059	Primero	330103252110	Mérida	Calle 55, No.726 Fraccionamiento del Parq	97160	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 60 Poniente	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	330136252110	Mérida	Calle 22 , No.397 Fraccionamiento Juan Pa	97246	HGR 12 Mérida.	Yucatán
33	Yucatán	UMF 61 Heroes de la Salud	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	3301__252110	Mérida	Calle 148, Los Héroes, 97309 Yuc.	97309	HGR 12 Mérida.	Yucatán
34	Zacatecas	HGZ/MF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101012151	Zacatecas	Calle Torreón, No.313 Colonia Lomas de la	98040	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas
34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	340903012151	Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo , No.8 Colonia Fre	99900	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas
34	Zacatecas	UMF 4 Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	340205252110	Guadalupe	Avenida México, No.S/N Colonia Guadalup	98601	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas
34	Zacatecas	UMF 7 Sombrerete	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	341002252110	Sombrerete	Calle Cristobal colon, No S/N Colonia del C	99103	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas
34	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	340904252110	Fresnillo	Calle Siglo XXI, No.S/N Colonia Fresnillo Co	99900	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas
39	Ciudad de México	UMF 2 Sta. María	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	350111252110	Cuauhtémoc	Calle Sor Juana Ines de la Cruz, No 81 Colo	06400	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 3 La Joya	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	365417252110	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 91, No.3498 Colonia La Joya (	07890	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	HGP 3A Magdalena Salina	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	03A	Segundo	35A301182151	Gustavo A. Madero	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 5 C. Anahuac	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	350114252110	Miguel Hidalgo	Avenida Marina Nacional, No.S/N Colonia A	11320	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 6 Merced	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	360115252110	Venustiano Carranza	Avenida Circunvalación, No S/N Colonia M	15810	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 11 Peralvillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	360118252110	Gustavo A. Madero	Calle Caruso, No.302 Colonia Nueva Indus	07870	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 13 Azcapotzalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	350107252110	Azcapotzalco	Calle Reforma, No.6 Colonia Azcapotzalco	02000	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 14 Aeropuerto	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	360120252110	Venustiano Carranza	Boulevard Aeropuerto, No.88 Colonia San	15540	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 15 Lindavista	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	352412252110	Gustavo A. Madero	Calle Lima SN, Magdalena de las Salinas, C	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 16 Col. Guerrero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	360122252110	Cuauhtémoc	Calle Francisco González Bocanegra, No.1(	06300	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 17 Legaria	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	350123252110	Miguel Hidalgo	Calzada Legaria, No.364 Colonia Pensil No	11430	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 20 Vallejo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	350126252110	Gustavo A. Madero	Calzada Vallejo, No.675 Colonia Magdalen	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 23 Unidad Morelos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	36A825252110	Gustavo A. Madero	Calzada San Jua de Aragón , No.311 Coloni	07480	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	350128012151	Gustavo A. Madero	Avenida Insrgentes Norte, No.1322 Colonia	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México
39	Ciudad de México	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	365311012151	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , No.S/N Unidad Habitacional I	06900	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México
39	Ciudad de México	HGZ/MF 29 S. Juan Aragón	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	029	Segundo	365319022151	Gustavo A. Madero	Avenida 510, No.100 Colonia San Juan de A	07920	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 33 Rosario	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	355428252110	Azcapotzalco	Avenida de las Culturas, No.S/N Unidad H	02100	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 34 C. Pantitlán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	365392252110	Iztacalco	Avenida México, No.S/N Colonia Pantitlán	08100	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 35 C. 7 Zaragoza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	035	Primero	362011252110	Iztacalco	Calle 7, No.200 Colonia Pantitlán C.P.0810(	08100	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 36 C. Atzacoalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	365430252110	Gustavo A. Madero	Cerrada 5 de Mayo, No.S/N Pueblo Santiag	07040	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 40 Azcapotzalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	355407252110	Azcapotzalco	Avenida Hidalgo, No.24 Colonia Santa Bár	02230	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 41 Fortuna	UMF	Unidad de Medicina Familiar	041	Primero	35A320252110	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Capul	07370	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 44 La Escalera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	355682252110	Gustavo A. Madero	Avenida Plan de San Luis, No.S/N Colonia	07320	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México
39	Ciudad de México	HGZ con UMAA 48 San Pe	HGZ	Hospital General de Zona	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio Cortez, No 300 Colonia Ampl	02470	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 49 El Arbolillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	355120252110	Gustavo A. Madero	Avenida Tenayuca Chalmita, No S/N Colo	07240	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 94 San Juan Aragón	UMF	Unidad de Medicina Familiar	094	Primero	365595252110	Gustavo A. Madero	Camino Antiguo a San Juan de Aragón, N	07580	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
39	Ciudad de México	UMF 120 Zaragoza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	120	Primero	362012252110	Iztapalapa	Avenida Ignacio Zaragoza, No.1812 Colonia	09227	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No.2	03100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGZ 1A Venados	HGZ	Hospital General de Zona	01A	Segundo	385331012151	Benito Juárez	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No 270 Colo	03300	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 1 Col. Roma	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	370110252110	Cuauhtémoc	Calle Orizaba, No.15 Colonia Roma Norte C	06700	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGR 2 Villa Coapa	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	38A522062151	Tlalpan	Calzada Del Hueso , No.117 Colonia ExHaci	14310	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGZ 2A PasoTroncoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	385281012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Añil, No.144 Colonia Granjas	08400	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 4 Doctores	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	370113252110	Cuauhtémoc	Calle Niños Heroes esquina Doctor Velasc	06720	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 7 Calz. Tlalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	380116252110	Tlalpan	Calzada De Tlalpan , No.4200 Colonia San	14370	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGZ/MF 8 San Ángel	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	37A420022151	Álvaro Obregón	Avenida Río Magdalena , No 289 Colonia T	01090	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 9 San Pedro Pinos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	370117252110	Benito Juárez	Avenida Revolución esquina Calle 7, No.S/	03800	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HPSIQ MF 10 Postal	HPSIQMF	Hospital de Psiquiatría con Medicina Familiar	010	Segundo	380106172151	Benito Juárez	Calzada De Tlalpan , No.931 Colonia Niños	03440	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 12 Santa Fe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	37B220252110	Álvaro Obregón	Calle Plaza De Los Heroes, No.S/N Colonia	01170	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 15 Ermita Iztapalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	380121252110	Coyoacán	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	04230	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 18 Contreras	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	370124252110	Magdalena Contreras	Avenida Mexico , No.98 Colonia Santa Ter	10710	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 19 Coyoacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	370125252110	Coyoacán	Calle Presidente Carranza , No.100 Colonia	04000	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 22 Independencia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	022	Primero	37A920252110	Magdalena Contreras	Calle Río Chico esquina San Ramón, No.S/	10100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 26 Condesa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	375398252110	Cuauhtémoc	Calle Chilpancingo, No 56 Colonia Hipódro	06170	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 28 Del Valle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	375335252110	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera , No.8	03100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGZ 30 Iztacalco	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	385314012151	Iztacalco	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles , No	08300	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 31 Iztapalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	385367252110	Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	09830	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGZ 32 Villa Coapa	HGZ	Hospital General de Zona	032	Segundo	38A520012151	Tlalpan	Calzada Del Hueso , No S/N Colonia ExHac	14310	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF-UMAA 42 Cuajimalp	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	042	Primero	375683252110	Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto	05000	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 43 Rojo Gómez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	385486252110	Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	09830	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 45 Iztacalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	385607252110	Iztacalco	Calle Sur 159, No.1418 Colonia Gabriel Ram	08020	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	UMF 46 Soriano	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	385302252110	Coyoacán	Calzada Tlalpan, No 2655 Colonia Xotepinç	04610	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
40	Ciudad de México	HGZ 47 Vicente Guerrero	HGZ	Hospital General de Zona	047	Segundo	385420012151	Iztapalapa	Avenida Campaña del Ebano , No.S/N Col	09200	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

539	40	Ciudad de Méxic	UMF 140 La Teja	UMF	Unidad de Medicina Familiar	140	Primero	375693252110	Magdalena Contreras	Calle La Teja, No.50 Colonia Pueblo Nuevo	10640	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
540	40	Ciudad de Méxic	UMF 160 El Vergel	UMF	Unidad de Medicina Familiar	160	Primero	385453252110	Iztapalapa	Avenida Tláhuac , No.4687 Colonia El Verg	09880	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
541	40	Ciudad de Méxic	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	161	Primero	375578252110	Álvaro Obregón	Avenida Toluca , No.160 Colonia Olivar de l	01780	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México
542	40	Ciudad de Méxic	UMF-UMAA 162 Tláhuac	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	162	Primero	385691252110	Tláhuac	Avenida Tláhuac , No.5662 Colonia Los Oli	13360	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México
543	36	UMAE HES CMN	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No.S/N Colonia La Raza C.P.02	02990		Ciudad de México
544	36	UMAE HES CMN	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central de Sangre	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Seris esquina Jacarandas S/N, Colonia La I	02990		Ciudad de México
545	37	UMAE HES CMN	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de México
546	37	UMAE HES CMN	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central de Sangre	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtém	06720		Ciudad de México
547	38	UMAE HES CMN	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez , No.1000 Fracc	44340		Jalisco
548	39	UMAE HES Mont	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36 , No.S/N Colonia	64300		Nuevo León
549	40	UMAE HES Torre	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N Colonia Tor	27200		Coahuila de Zaragoza
550	41	UMAE HES Pueb	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte , No.2004 Colonia Centro C.P.	72000		Puebla
551	42	UMAE HES CMN	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Adolfo López Mateos , No.S/N C	37328		Guanajuato
552	43	UMAE HES Obre	HES 2 CMN Noroeste Obre	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacio	85120		Sonora
553	44	UMAE HES Vera	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia For	91810		Veracruz de Ignacio de la Llave
554	45	UMAE HES 1 Mér	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.439 Colonia Industrial C.P.971	97150		Yucatán
555	46	UMAE HGO CMN	HGO 3 CMN La Raza	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	003	Tercero	36A102142153	Azcapotzalco	Avenida Vallejo esq Antono valeriano, No.1	02990		Ciudad de México
556	47	UMAE HGO San	HGO 4 CMN Siglo XXI San	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	004	Tercero	37A401142153	Álvaro Obregón	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena , No.289 Col	01090		Ciudad de México
557	48	UMAE HGO CMN	HGO CMN Occidente	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	S/N	Tercero	14A602142153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez , No.771 Fraccio	44340		Jalisco
558	49	UMAE HGO Mon	HGO 23 Monterrey	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	023	Tercero	20A101142153	Monterrey	Avenida Constitución esq Felix U Gómez,	64010		Nuevo León
559	50	UMAE HTO Mag	HORTO Magdalena de las	HORTO	Hospital de Ortopedia	S/N	Tercero	35A304152153	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magd	07760	HTRAUMA Magdalena de las Sal	Ciudad de México
560	51	UMAE HTO Mag	HTRAUMA Magdalena de	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	35A305IE2153	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magd	07760	HTRAUMA Magdalena de las Sal	Ciudad de México
561	52	UMAE HTO Lom	HTO Lomas Verdes	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	160502152153	Naucalpan de Juárez	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia San	53150		Estado de México
562	53	UMAE HTO Puel	HTO CMN Puebla	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	220141152153	Puebla	Diagonal Defensores de la Republica , No.	72140		Puebla
563	54	UMAE HTO Mon	HTO 21 Monterrey	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	021	Tercero	200101152153	Monterrey	Avenida Pino Suarez , No.S/N Colonia Mon	64000		Nuevo León
564	55	UMAE HP CMN S	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de México
565	56	UMAE HP CMN C	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario Domínguez, No.735 Fraccio	44340		Jalisco
566	57	UMAE HC CMN S	HC CMN Siglo XXI	HCARD	Hospital de Cardiología	S/N	Tercero	37B5071B2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de México
567	58	UMAE HC Monte	HC 34 Monterrey	HCARD	Hospital de Cardiología	034	Tercero	20A2011C2153	Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Coloni	64360		Nuevo León
568	59	UMAE HG CMN L	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de México
569	59	UMAE HG CMN L	Laboratorio de Genética	HG	Laboratorio de Genética	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de México
570	59	UMAE HG CMN L	HINF CMN La Raza	HINF	Hospital de Infectología	S/N	Tercero	36A1031A2153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de México
571	60	UMAE HONCO C	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de México

Anexo 12

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unida	de Unidad (nombre com	de la Un	el de Aten	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	onia, Calle y Núm	Código Postal	CRAP Citometría de Flujo	Entidad
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard José Ma	20270	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
2	01	Aguascalientes	HGZ 3 Jesus María	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	012004012151	Jesus María	Prolongación Gral.	20908	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
3	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canadá, No.1	22226	HGZ 30 Mexicali	Baja California
2	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	HGZMF	Hospital General de Zona	008	Segundo	020301022151	Ensenada	Boulevard Reform	22880	HGZ 30 Mexicali	Baja California
4	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regiona'	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gustavo	22115	HGZ 30 Mexicali	Baja California
5	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerdo , No	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
3	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard 5 de feb	23000	HGZ 30 Mexicali	Baja California
6	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	040101012151	Campeche	Avenida López Ma	24000	HES CMN Mérida	Yucatán
7	05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	051201012151	Piedras Negras	Carretera Federal	26070	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
4	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	HGZMF	Hospital General de Zona	016	Segundo	050901022151	Torreón	Boulevard Revoluc	27200	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
8	05	Coahuila	HGZ 92 Ciudad Acuña	HGZ	Hospital General de Zona	092	Segundo	051120012151	Ciudad Acuña	Calle Francisco Jav	26200	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
9	06	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	060141012151	Villa de Alvarez	Avenida Lapislázul	29883	HES CMN Occidente	Jalisco
10	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 or	29043	HES CMN Mérida	Yucatán
11	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	080101062151	Chihuahua	Avenida Universid	31000	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
6	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	081045062151	Juárez	Calle Ramon Rayo	32575	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
12	11	Guanajuato	HGR 58 León	HGR	Hospital General Regiona'	058	Segundo	100116022151	Durango	Avenida Normal, N	34070	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
13	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	111752062151	León	Boulevard Padre J	37278	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
7	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Juárez	Avenida Adolfo Ru	39610	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de México
14	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130108022151	Pachuca de Soto	Avenida Francisco	42070	HG CMN La Raza	Ciudad de México
15	14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	HGZ	Hospital General de Zona	021	Segundo	130144012151	Pachuca de Soto	Boulevard Felipe A	42083	HG CMN La Raza	Ciudad de México
8	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	141203012151	Tepatitlán de Morelos	Circuito Su Santida	47639	HES CMN Occidente	Jalisco
16	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regiona'	046	Segundo	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Francisc	48310	HES CMN Occidente	Jalisco
17	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	HGR	Hospital General Regiona'	110	Segundo	140168062151	Guadalajara	Avenida Lázaro Cá	44910	HES CMN Occidente	Jalisco
9	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regiona'	072	Segundo	150613062151	Tlalnepantla de Baz	Avenida Gustavo B	54030	HES CMN La Raza	Ciudad de México
18	15	México Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regiona'	200	Segundo	150703062151	Tecámac	Carretera Federal	55745	HES CMN La Raza	Ciudad de México
19	16	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	HGZ	Hospital General de Zona	058	Segundo	160614012151	Ciudad López Mateos	Boulevard Manuel	54050	HES CMN La Raza	Ciudad de México
10	16	México Poniente	HGR 220 Toluca	HGR	Hospital General Regiona'	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Paseo Toll	50150	HES CMN La Raza	Ciudad de México
20	16	México Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regiona'	251	Segundo	160610062151	Metepec	Avenida Codagem	52140	HES CMN La Raza	Ciudad de México
21	16	México Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	HGZ	Hospital General de Zona	252	Segundo	164304012151	Atlacomulco	Camino Flor de Ma	50454	HES CMN La Raza	Ciudad de México
11	17	Michoacán	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosques	61303	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
22	17	Michoacán	HGZ 83 Morelia	HGZ	Hospital General de Zona	083	Segundo	170351012151	Morelia	Periférico Paseo de	58290	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
23	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional	001	Segundo	160112072151	Cuernavaca	Avenida Plan de Ay	62451	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
12	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	120106012151	Tepic	Avenida Insurgent	63120	HES CMN Occidente	Jalisco
24	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	HGZMF	Hospital General de Zona	002	Segundo	20A120022151	Monterrey	Avenida Constituc	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
25	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	201103012151	Guadalupe	Calle Matamoros ,	67100	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
13	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolás Garza	HGZMF	Hospital General de Zona	006	Segundo	201707022151	San Nicolás de Los Garza	Avenida Juárez , N	66420	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
26	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	HGZ	Hospital General de Zona	017	Segundo	200104012151	Monterrey	Calle Fortunato Lo	64420	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
27	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix Ures	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
14	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	HGZ	Hospital General de Zona	067	Segundo	200817012151	Apodaca	Carretera Miguel A	66600	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
28	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de	68000	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de México
29	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fidel Vela	72560	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
15	22	Puebla	HGZ 23 Tezuitlán	HGZ	Hospital General de Zona	023	Segundo	220506012151	Tezuitlán	Avenida Juárez, No	73800	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
30	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Febrero	76000	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga
31	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués	HGR	Hospital General Regiona'	002	Segundo	230303062151	El Marqués	Circuito Universid	76269	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arteaga
16	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	HGR	Hospital General Regiona'	017	Segundo	240715062151	Benito Juarez	Avenida Politécnic	77533	HES CMN Mérida	Yucatán
32	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapat	78235	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
33	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamgamanga	HGZ	Hospital General de Zona	050	Segundo	250128012151	San Luis Potosí	Avenida Tamgarra	78390	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
17	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacan	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	260101062151	Culiacán	Boulevard Francisc	80200	UMAE HES Obregón	Sonora
34	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	HGZMF	Hospital General de Zona	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejército M	82149	UMAE HES Obregón	Sonora
35	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lopez M	81256	UMAE HES Obregón	Sonora
18	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Profongación Prol	85120	UMAE HES Obregón	Sonora
36	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	270101012151	Hermosillo	Calle Juárez , No.5	83190	UMAE HES Obregón	Sonora
37	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	270301012151	Guaymas	Calle 10 , No.S/N Co	85400	UMAE HES Obregón	Sonora
19	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	270270012151	Nogales	Avenida Universid	84094	UMAE HES Obregón	Sonora
38	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo CAU quem	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto Gutie	83170	UMAE HES Obregón	Sonora
39	27	Sonora	HGP Hermosillo	HGP	Hospital de Gineco Pedia	S/N	Segundo	270103182151	Hermosillo	Avenida Isidro Olv	83285	UMAE HES Obregón	Sonora
20	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Universid	86060	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
40	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	HGZMF	Hospital General de Zona	001	Segundo	290100022151	Victoria	Calle Centro Medic	87120	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
41	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	HGR	Hospital General Regiona'	006	Segundo	290902062151	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Ad	89470	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
21	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	HGZ	Hospital General de Zona	013	Segundo	291901012151	Matamoros	Calle Sexta entre M	87300	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
42	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reyno	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona	015	Segundo	290401012151	Reynosa	Boulevard Hidalgo	88620	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
43	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regiona'	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Reynosa	88799	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
22	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	310704012151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos, No	93260	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
44	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regiona'	001	Segundo	324A01062151	Orizaba	Avenida Oriente 6,	94300	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
45	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	HGZMF	Hospital General de Zona	035	Segundo	323801022151	Cosamaloapan De Carpic	Boulevard Miguel A	95400	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
23	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101012151	Zacatecas	Calle Torreón, No.3	98040	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
46	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	340903012151	Fresnillo	Avenida Miguel Hi	99300	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
47	39	Ciudad de México Nor	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	390128012151	Gustavo A. Madero	Avenida Insgente	07760	HES CMN La Raza	Ciudad de México
24	39	Ciudad de México Nor	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	3653110121S1	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , No S/N	06900	HES CMN La Raza	Ciudad de México
48	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente	03100	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
49	40	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Paso Trencoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	365281012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Ariel,	08400	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
25	36	UMAE HES CMN La Ra	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidade	S/N	Tercero	364A01C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No S/N	02990	HES CMN La Raza	Ciudad de México
50	37	UMAE HES CMN Siglo	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidade	S/N	Tercero	378509IC2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtém	06720	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
51	38	UMAE HES CMN Occi	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidade	S/N	Tercero	144603IC2153	Guadalajara	Calle Belisario Dom	44340	HES CMN Occidente	Jalisco
26	39	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidade	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metropolit	64300	HES 25 Monterrey	Nuevo León
52	40	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidade	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Revoluc	27200	HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
53	41	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidade	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte , No.2	72000	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
27	42	UMAE HES CMN del B	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidade	001	Tercero	1141201C2153	León	Boulevard Adolfo L	37328	HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
54	43	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obreg	HES	Hospital de Especialidade	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Seguro, N	85120	HES 2 CMN Noroeste Obregón	Sonora
55	44	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidade	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuahuten	91810	HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
28	45	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidade	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.439 C	97150	HES CMN Mérida	Yucatán
56	55	UMAE HP CMN Siglo X	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	3718503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtém	06720	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de México
57	56	UMAE HP CMN Occid	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	144691122153	Guadalajara	Calle Belizario Dom	44340	HP CMN Occidente	Jalisco
29	59	UMAE HG CMN La Ra	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	364101112153	Azcapotzalco	Circuito Interor Pa	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de México
58	59	UMAE HG CMN La Ra	HINF CMN La Raza	HINF	Hospital de Infectología	S/N	Tercero	364103A2153	Azcapotzalco	Circuito Interor Pa	02990	HINF CMN La Raza	Ciudad de México
59	60	UMAE HONCO CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	3718504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtém	06720	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	o de Unidad (nombre	de la Un	Nivel de Atención	ave Presupues	unicipio (INEG	nia, Calle y Nú	Código Postal	CRAP Histocompatibilidad	Entidad
1	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital Gener	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérre	Calle 11a calle 1	29043	UMAE HES CMN Mérida	Yucatán
2	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	HGZ	Hospital Gener	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix U	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
3	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	HGZ	Hospital Gener	050	Segundo	250128012151	San Luis Potos	Avenida Tanni	78390	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
4	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital Gener	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lop	81256	UMAE HES 2 CMN Noroeste Obreg	Sonora
5	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital Gener	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Unive	86060	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
6	39	Ciudad de México Nor	HGZ con UMAA 48 San Pedr	HGZ	Hospital Gener	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio C	02470	UMAE HES CMN La Raza	Ciudad de México
7	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital Gener	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poni	03100	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
8	36	UMAE HES CMN La Ra	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Seris esquina J	02990	UMAE HES CMN La Raza	Ciudad de México
9	37	UMAE HES CMN Siglo	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtém	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
10	38	UMAE HES CMN Occi	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Esp	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	UMAE HES CMN Occidente	Jalisco
11	39	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Esp	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metrop	64300	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo León
12	40	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Esp	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Rev	27200	UMAE HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
13	41	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Esp	S/N	Tercero	22010111C2153	Puebla	Calle 2 norte , I	72000	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
14	42	UMAE HES CMN del B	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Esp	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Ado	37328	UMAE HES 1 CMN del Bajío	Guanajuato
15	43	UMAE HES Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obrego	HES	Hospital de Esp	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Segu	85120	UMAE HES 2 CMN Noroeste Obreg	Sonora
16	44	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Esp	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuahu	91810	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
17	45	UMAE HES 1 Mérida	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Esp	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.43	97150	UMAE HES CMN Mérida	Yucatán
18	55	UMAE HP CMN Siglo X	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pe	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuaul	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
19	56	UMAE HP CMN Occid	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pe	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario	44340	UMAE HES CMN Occidente	Jalisco
20	59	UMAE HG CMN La Ra	HG CMN La Raza	HG	Hospital Gener	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Intero	02990	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
21	60	UMAE HONCO CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de On	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuaul	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2

Directorio SMI de EI.C 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unida	o de Unidad (nombre compl	e la U	vel de Atenci	Clave Presupuestal	unicipio (INEGI	ia, Calle y Nú	Código Posta	CRAP	Entidad
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard Jo	20270	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
2	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canadá	22226	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
3	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gu	22115	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
4	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerd	21100	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
5	03	Baja California Su	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard S c	23060	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
6	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	040101022151	Campeche	Avenida López	24000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
7	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	050301012151	Saltillo	Calzada Anto	25000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
8	05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	HGZMF	Hospital General de Zona co	007	Segundo	051701022151	Monclova	Boulevard Ha	25750	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
9	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	061411012151	Villa de Álvarez	Avenida Lapi	29883	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
10	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle	29043	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
11	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	08A101062151	Chihuahua	Avenida Univ	31000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
12	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	081001012151	Juárez	Calle S Mejia	32315	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
13	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	HGR	Hospital General Regional	066	Segundo	081045062151	Juárez	Calle Ramon	32575	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
14	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	100116022151	Durango	Avenida Norr	34070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
15	11	Guanajuato	HGR 58 León	HGR	Hospital General Regional	058	Segundo	111752062151	León	Boulevard Pa	37278	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
16	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Jua	Avenida Adol	39610	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
17	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	130108022151	Pachuca de Sot	Avenida Fran	42070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
18	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130144012151	Pachuca de Sot	Boulevard Fe	42083	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
19	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Fra	48310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
20	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	046	Segundo	140168062151	Guadalajara	Avenida Láza	44910	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
21	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	HGR	Hospital General Regional	110	Segundo	14A711062151	Guadalajara	Calle Circunv	44716	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
22	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regional	072	Segundo	150619062151	Tlalnepantla de	Avenida Gust	54030	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
23	15	México Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	HGZMF	Hospital General de Zona co	076	Segundo	15490502151	Ecatepec de Mo	Avenida José	55310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
24	15	México Oriente	HGZ 98 Coacalco	HGZ	Hospital General de Zona	098	Segundo	155801012151	Coacalco de Ber	Boulevard Co	55710	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
25	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	HGR	Hospital General Regional	196	Segundo	155405062151	Ecatepec de Mo	Avenida Carlo	55130	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
26	15	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	HGZ	Hospital General de Zona	197	Segundo	156105012151	Texcoco	Calle Benito J	56160	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
27	15	México Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regional	200	Segundo	159703062151	Tecámac	Carretera Fec	55745	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
28	16	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	HGZ	Hospital General de Zona	058	Segundo	160614012151	Ciudad López M	Boulevard Ma	54050	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
29	16	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	HGZ	Hospital General de Zona	194	Segundo	162610012151	Naucalpan de Ju	Avenida Dr. C	53000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
30	16	México Poniente	HGR 220 Toluca	HGR	Hospital General Regional	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Pase	50150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
31	16	México Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regional	251	Segundo	168610062151	Metepec	Avenida Coda	52140	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
32	17	Michoacán	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosc	61303	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
33	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional co	001	Segundo	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan	62451	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
34	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	190106012151	Tepic	Avenida Insu	63120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
35	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	HGZMF	Hospital General de Zona co	006	Segundo	201707022151	San Nicolás de L	Avenida Juár	66420	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
36	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix	64010	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
37	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona co	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juáre	Calzada Hero	68000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
38	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fide	72560	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
39	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Fel	76000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
40	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	233003062151	El Marqués	Circuito Univ	76269	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
41	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	HGR	Hospital General Regional	017	Segundo	240715062151	Benito Juárez	Avenida Polit	77533	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas	78235	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
43	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	260101062151	Culiacán	Boulevard Fra	80200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
44	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	HGZMF	Hospital General de Zona co	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejérc	82149	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
45	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lo	81256	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
46	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Prolongación	85120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
47	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	271027012151	Nogales	Avenida Univ	84094	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
48	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U que	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto	83170	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
49	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Univ	86060	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
50	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Rey	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona co	015	Segundo	290401012151	Reynosa	Boulevard Hi	88620	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
51	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regional	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Re	88799	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
52	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	300103012151	Tlaxcala	Avenida Univ	90062	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
53	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	311207012151	Veracruz	Prolongación	91920	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
54	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	32A401062151	Orizaba	Avenida Orie	94300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
55	33	Yucatán	HGR 12 Mérida.	HGR	Hospital General Regional	012	Segundo	330109062151	Mérida	Avenida Migu	97070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
56	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101012151	Zacatecas	Calle Torreón	98040	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
57	39	Ciudad de Méxic	HGP 3A Magdalena Salina	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	03A	Segundo	35A301182151	Gustavo A. Mad	Avenida Instit	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
58	39	Ciudad de Méxic	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	350128012151	Gustavo A. Mad	Avenida Insrg	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
59	39	Ciudad de Méxic	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	365311012151	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , I	06900	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México

ANEXOS
FUNCIONARIO FIRMANTE

60	39	Ciudad de Méxic	HGZMF 29 S. Juan Aragón	HGZMF	Hospital General de Zona co	029	Segundo	3653190221S1	Gustavo A. Mad	Avenida 510,	07920	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
61	39	Ciudad de Méxic	HGZ con UMAA 48 San Pe	HGZ	Hospital General de Zona	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio	02470	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
62	40	Ciudad de Méxic	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Por	03100	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
63	40	Ciudad de Méxic	HGZ 1A Venados	HGZ	Hospital General de Zona	01A	Segundo	385331012151	Benito Juárez	Eje Vial 7 Sur	03300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
64	40	Ciudad de Méxic	HGR 2 Villa Coapa	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	38A522062151	Tlalpan	Calzada Del H	14310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
65	40	Ciudad de Méxic	HGZ 2A PasoTroncoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	385281012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur	08400	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
66	40	Ciudad de Méxic	HGZMF 8 San Angel	HGZMF	Hospital General de Zona co	008	Segundo	37A420022151	Álvaro Obregón	Avenida Río M	01090	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
67	40	Ciudad de Méxic	HGZ 30 Iztacalco	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	385314012151	Iztacalco	Eje Vial 4 Sur	08300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
68	40	Ciudad de Méxic	HGZ 32 Villa Coapa	HGZ	Hospital General de Zona	032	Segundo	38A520012151	Tlalpan	Calzada Del H	14310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
69	40	Ciudad de Méxic	HGZ 47 Vicente Guerrero	HGZ	Hospital General de Zona	047	Segundo	385420012151	Iztapalapa	Avenida Carr	09200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
70	36	UMAE HES CMN	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
71	37	UMAE HES CMN	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
72	38	UMAE HES CMN	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
73	39	UMAE HES Mont	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metro	64300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
74	40	UMAE HES Torre	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Re	27200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
75	41	UMAE HES Pueb	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte	72000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
76	42	UMAE HES CMN	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Ad	37328	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
77	43	UMAE HES Obre	HES 2 CMN Noroeste Obre	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Segu	85120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
78	44	UMAE HES Vera	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cual	91810	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
79	45	UMAE HES 1 Mér	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.4	97150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
80	46	UMAE HGO CMN	HGO 3 CMN La Raza	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	003	Tercero	36A102142153	Azcapotzalco	Avenida Valle	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
81	47	UMAE HGO San	HGO 4 CMN Siglo XXI San	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	004	Tercero	37A401142153	Álvaro Obregón	Eje Vial 10 Sur	01090	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
82	48	UMAE HGO CMN	HGO CMN Occidente	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	S/N	Tercero	14A602142153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
83	49	UMAE HGO Mon	HGO 23 Monterrey	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	023	Tercero	20A101142153	Monterrey	Avenida Cons	64010	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
84	50	UMAE HTO Mag	HORTO Magdalena de las	HORTO	Hospital de Ortopedia	S/N	Tercero	35A304152153	Gustavo A. Mad	Avenida Cole	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
85	51	UMAE HTO Mag	HTRAUMA Magdalena de	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	35A3031E2153	Gustavo A. Mad	Avenida Cole	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
86	52	UMAE HTO Lom	HTO Lomas Verdes	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	160502152153	Naucalpan de Ju	Avenida Lom	53150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
87	53	UMAE HTO Puel	HTO CMN Puebla	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	220141152153	Puebla	Diagonal Def	72140	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
88	54	UMAE HTO Mon	HTO 21 Monterrey	HTO	Hospital de Traumatología y	021	Tercero	200101152153	Monterrey	Avenida Pino	64000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
89	55	UMAE HP CMN S	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
90	56	UMAE HP CMN C	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
91	57	UMAE HC CMN S	HC CMN Siglo XXI	HCARD	Hospital de Cardiología	S/N	Tercero	37B5071B2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
92	58	UMAE HC Monte	HC 34 Monterrey	HCARD	Hospital de Cardiología	034	Tercero	20A2011C2153	Monterrey	Avenida Abra	64360	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
93	59	UMAE HG CMN l	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Inter	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
94	60	UMAE HONCO C	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México

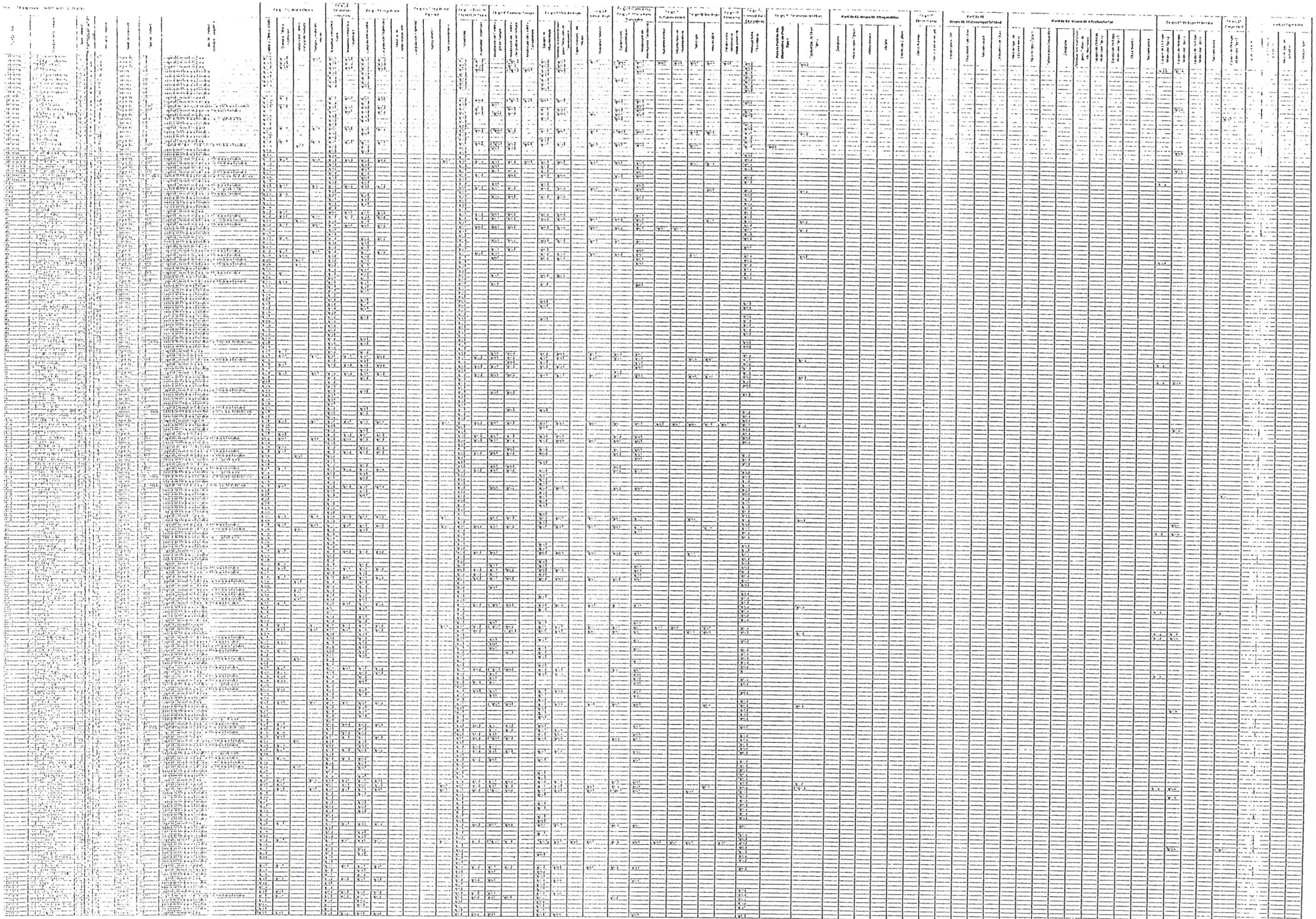

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

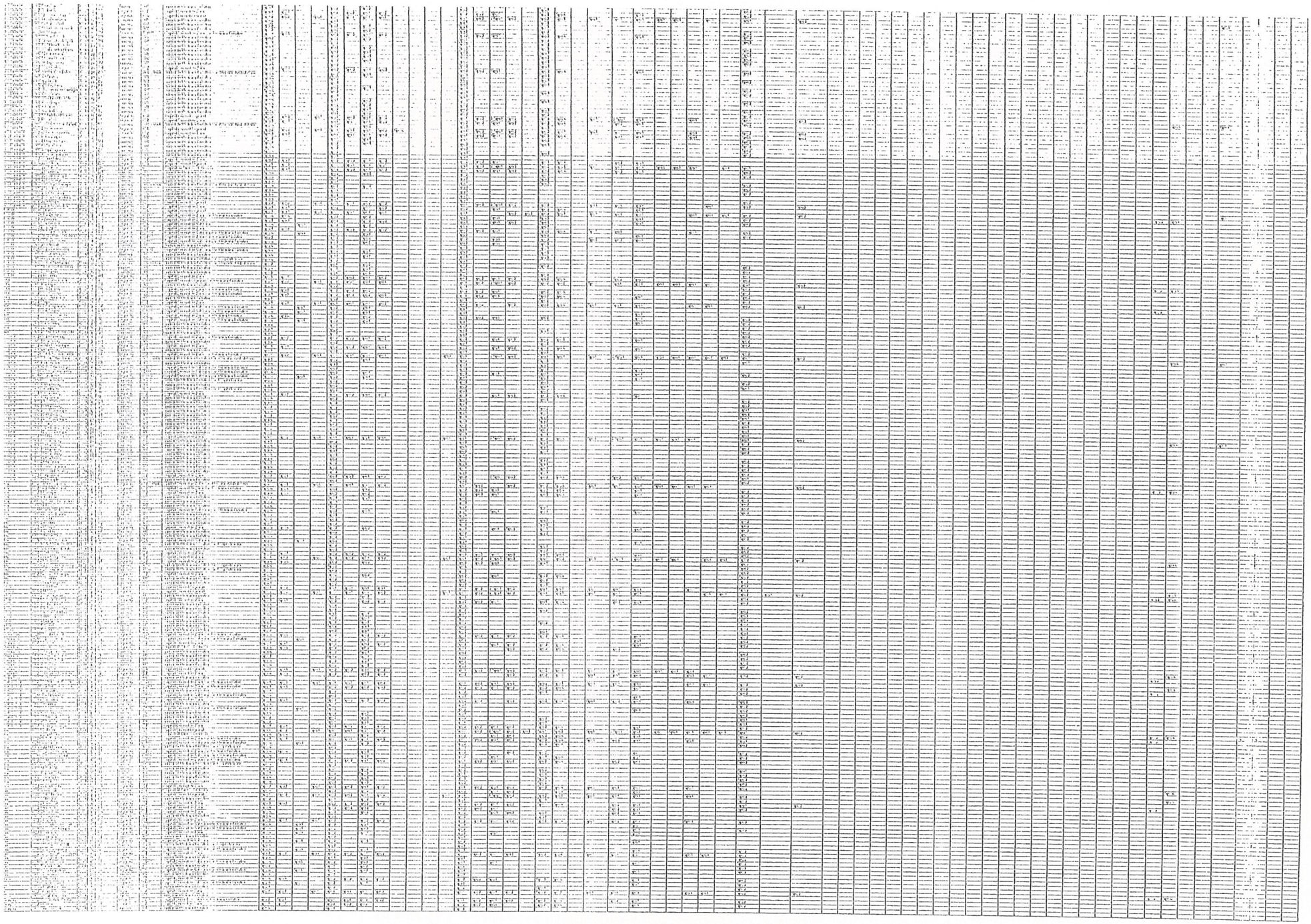

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

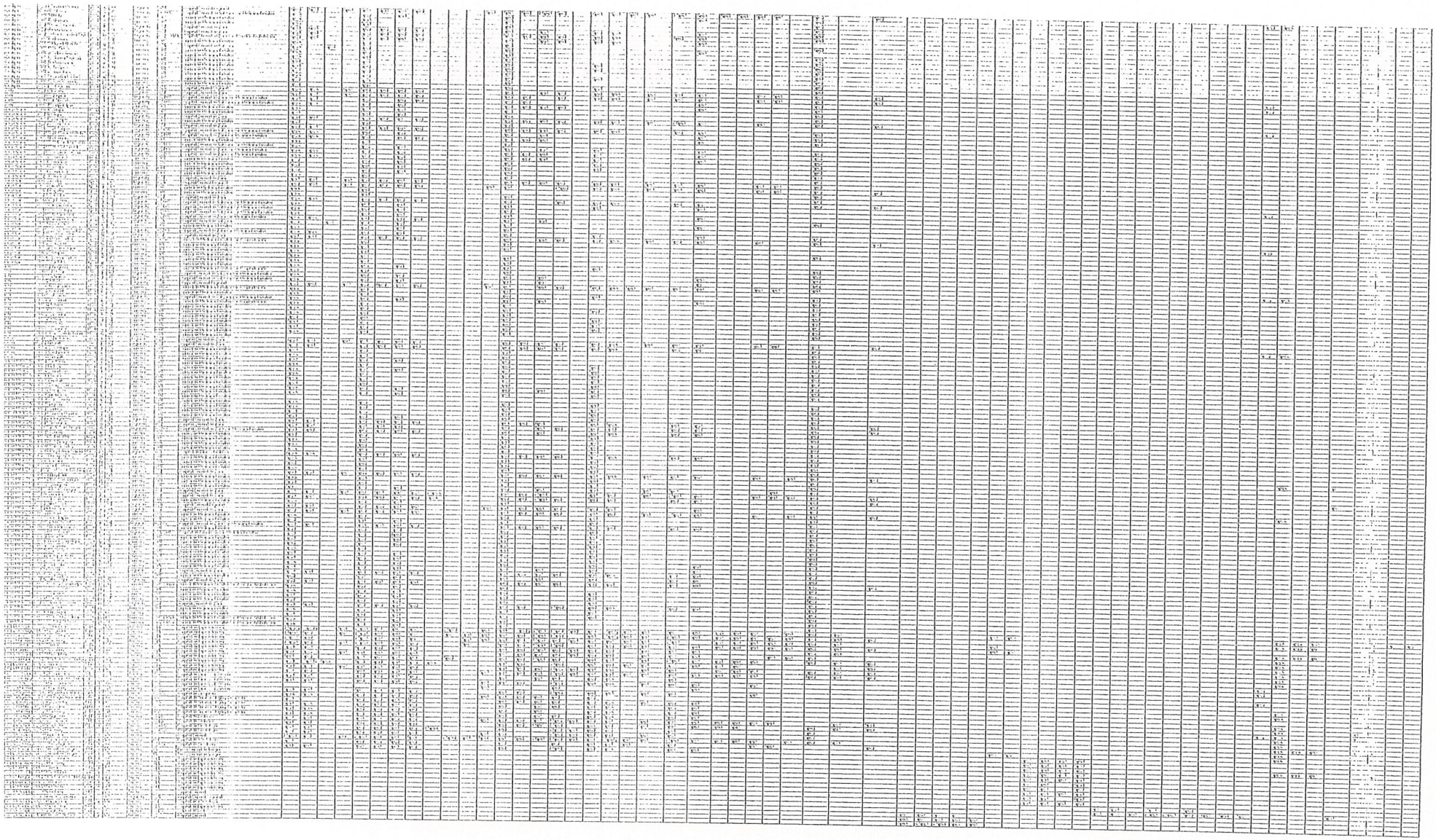

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE):

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo, lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
9. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
10. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona:

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo dos (2) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción de laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo sin interfase para captura manual de los resultados en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

9. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
10. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
12. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Unidades de Medicina Familiar.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresora láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de una (1) impresor láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo sin interfase para captura manual de resultados con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

Unidades de Medicina Familiar con Módulo de Toma de Muestras

1. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la recepción del módulo con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) impresora láser en la recepción del módulo.
3. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras en la recepción del módulo.

RED DE DATOS DEL LABORATORIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de laboratorio dentro de un gabinete de seguridad y se deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS**).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1
PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta Raid (0/1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, My SQL, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1 Procesador
Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo (1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3
PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	8 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	capacidad acorde al servidor ofertado
Chasis:	Torre/Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon, AMD Opteron
Sockets del procesador:	4
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta RAID 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, MySQL, Oracle

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador:	i5 o equivalente de octava generación
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	6 núcleos
Caché:	8 MB a 64 Bits
Memoria:	8 GB DDR4 o superior
Disco duro:	1 TB o superior de estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Tarjeta de red:	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 10 o superior en español.
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	Puertos USB, RJ45 y seriales los necesarios para la operación adecuada del LIS ofertado y las interfases a conectar.

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	127 mm/s
Memoria estándar:	8 MB
Memoria flash:	8 MB
Puerto USB:	Si
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	2" /52 mm
Velocidad de impresión:	4" /102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Laser
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB 2.0
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO-BREAK PARA SERVIDOR (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN). PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	8 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras
Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm
Tóner
Cartucho de tóner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenados.

Papel
Hojas blancas
Tamaño carta 8.5" x 11"
Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.
En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación **del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025.**

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de abril de 2025.**

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato por OOAD/UMAE, por Partida. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada unidad médica de los OOAD/UMAE.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado a cada Partida, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **45 días de productividad máxima**, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".**

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

Se tomarán como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Estudio de Laboratorio Clínico, que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC",** que sea identificado para pacientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información y esté vinculado a una solicitud requisitada por el Médico tratante del Instituto; los resultados deberán estar validados en el Sistema de Información.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del licitante adjudicado a la Partida, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Para conciliar los Estudios Efectivos Realizados, se podrán apoyar de:

- Los contadores de estudios de los equipos.
- Listas de trabajo.
- Sistema de información.
- Dotación de insumos mensual.

La conciliación se deberá plasmar en el formato **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"** que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago y que deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes a facturar, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que designe el OOAD/UMAE.
- La persona designada por el Licitante adjudicado a cada Partida.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado a cada Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de estudios efectivos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"**, a la **CPSMA/CTSMI**, a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento".**

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y la congruencia que guarda con los Anexos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento",** con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD/UMAE.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA).

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

2023 AÑO DE Francisco VILLA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC".**

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, por Partida, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando solo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

a. Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

b. Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

c. Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.

d. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados"**, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC".** Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", deberán presentarse en **papel membretado de la empresa.**

e. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Grupo	Equipos	Estudios
Grupo 1. Química Clínica	Química Clínica	- Glucosa - Urea - Creatinina - Colesterol - Triglicéridos - Ácido úrico - Bilirrubina Total
	Sangre Oculta en Heces	
Grupo 2. Citometría Hemática	Equipo para Biometría Hemática	
Grupo 3 Coagulación	Coagulación	- Tiempo de Protrombina - Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada
Grupo 4. Coagulación Especial	Coagulación Especial	- Dímero D - Fibrinógeno
Grupo 5. Examen General de Orina	Uroanálisis	- Tira Reactiva para Examen General de Orina
Grupo 6. Gases en Sangre	Analizador de Gases y pH en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases
	Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases y electrolitos
Grupo 7 Microbiología	Microbiología	- Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Negativo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Negativo
	Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano	- Frascos de Hemocultivo
Grupo 8 Inmunología	Proteínas Séricas	- Factor Reumatoide - Proteína C Reactiva
Grupo 9 Hormonas y Grupo 10 Marcadores Tumorales	Equipo para Inmunoensayo	- Hormona Estimulante de Tiroides - T4 Libre - Antígeno Prostático Total - Antígeno Carcinoembrionario - Procalcitonina
	Analizador de Marcadores Cardiacos	- Troponina
Grupo 12 Serología	Serología	- Anticuerpos contra VIH - Antígeno de Superficie del Virus de la Hepatitis B - Anticuerpos contra Virus de la Hepatitis C

Grupo 13. Fármacos	Equipo para determinar Medicamentos	- Tacrolimus - Sirolimus - Ciclosporina
Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	Hemoglobina Glucosilada	- HBA1c
Grupo 15. Citometría de Flujo	Citometría de Flujo Tipo 2	- Reactivo para citometría de Flujo CD4
Grupo 19. Micobacterias	Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias	- Frasco de cultivo
Grupo 20. Biología Molecular	Equipo de Biología Molecular Tipo 2	
	Equipo de Biología Molecular Tipo 4	
Grupo 21. Carga Viral	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

f. El licitante deberá presentar el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** en papel membretado de la empresa; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por partida.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto, y específicamente la CPSMA, se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:

   i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años.

   ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de **2 (dos) meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

   iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física,** para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

   iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

h. Para los participantes **a las partidas 1 a 59** se deberá integrar en su propuesta técnica la descripción del sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el **Anexo TI.1**

2023 AÑO DE Francisco VILLA

(uno.uno) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 AÑO DE Francisco

médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Presentación del SMI de ELC.	Máximo al **día 20 (veinte) hábil**, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y sede acordados con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA).
2	**DESIGNACIÓN DEL ENLACE.** Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
4	**EQUIPAMIENTO MÉDICO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el numeral 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" del Anexo Técnico y el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"** y deberá entregar el equipo médico ofertado en el **Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados".**	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.

No.	Concepto	Nivel de Servicio
5	**GESTOR DE TURNOS.** Los licitantes adjudicados deberán instalar un gestor de turnos automatizado en los laboratorios clínicos que lo soliciten.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
6	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL** El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los estudios realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro de los **7 (siete) días naturales**, previos al inicio de la operación de los equipos.
7	**RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** En caso de que los Licitantes Adjudicados propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
8	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico) y a más tardar el **día 90 (noventa) natural de cada año durante la vigencia de la prestación del servicio.**
9	**ENTREGA DE ANEXOS T4.1** El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 90 **(noventa)** días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Año de Francisco

No.	Concepto	Nivel de Servicio
10	**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales de cada año** de acuerdo con el Anexo Técnico.
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el **Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo"** en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá: · Efectuar las reparaciones necesarias. · En caso de reparaciones mayores.	·En un plazo máximo a **48 (cuarenta y ocho) horas**, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. · Sustituir dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.
13	**SUSTITUCIÓN DE EQUIPO.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo con el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, en un plazo menor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto

Durango No. 291, piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14867, 14864

No.	Concepto	Nivel de Servicio
14	**CAPACITACIÓN PREVIA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
15	**CAPACITACIÓN CONTINUA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a **21 (veintiún) días naturales** de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
16	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá proporcionar un acceso al sistema de información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	Dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
17	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	El cual debe implementarse dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el Anexo Técnico).
18	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las **24 horas del día, los 365 días del año, a partir del inicio de la prestación del servicio.**
19	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros **7 (siete) días hábiles** de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo Técnico).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Concepto	Nivel de Servicio
20	**ENTREGAS URGENTES.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
21	**BIENES DESPERDICIADOS.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
22	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** El licitante adjudicado a cada Partida atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales** (de acuerdo con el Anexo Técnico).
23	**ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP)** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP) de la Partida, debiendo ser enviados a través del sistema de Información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del licitante adjudicado dentro de las siguientes **24 (veinticuatro) horas** de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
24	**ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes **24 (veinticuatro) horas** de su recepción (de acuerdo con el Anexo Técnico).
25	**TRASLADO DE MUESTRAS** El Licitante adjudicado a cada Partida, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
26	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.

No.	Concepto	Nivel de Servicio
27	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante adjudicado deberá entregar el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
28	**REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA.** Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar **30 (treinta) días naturales** posteriores a la fecha de cada corte.
29	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA** El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el licitante adjudicado a cada Partida, el cual deberá ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, CDI o DIB, o al personal que sea designado por el administrador del contrato.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
30	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con los Administradores del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI.3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI.4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI.6**).	En un plazo no mayor a los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.
31	**ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) enviar y recibir (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio los licitantes adjudicados a las partidas 1 a 59 deben mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Concepto	Nivel de Servicio
		durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.
32	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s), conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
33	**CALENDARIO DE DESPLIEGUE** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en las unidades médicas.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
34	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
35	**CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).

No.	Concepto	Nivel de Servicio
36	**CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
37	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros **10 (diez) días naturales** del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
38	**ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando el proveedor saliente no retire el equipamiento con el que prestó el servicio, en el tiempo conciliado por escrito con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

PCA = %d x nda x vspa

Dónde:

PCA = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales
Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.1 "Notificación de Pena Convencional"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para hacer del

	conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días hábiles** después del plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Adecuación del área física**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo"**.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	**Equipamiento médico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".**
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	**Entrega de Anexos T4.1**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no entregue los **Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	**Entrega inicial de bienes de consumo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a **45 (cuarenta y cinco) días** conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**.
Unidad de Medida	Dentro de los **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días naturales** posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	**0.4% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	**Control de Calidad Externo**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo y a más tardar el **día 90 (noventa) natural** de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

notificación y aplicación de la pena	

7	**Programa de Mantenimiento Preventivo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de la totalidad de los equipos, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** posterior al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales** de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	**Capacitación previa Equipos**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	**Capacitación Previa del Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación".** Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de Incumplimiento	A los **20 (veinte) días naturales** subsecuentes a los 90 días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	**Capacitación continua del sistema de información**
Concepto	El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato

notificación y aplicación de la pena	
12	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a los establecido en el Anexo Técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato
13	**Generales**
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	**Sistema de información**
Concepto	El(los) Licitante(s)Adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	Calendario de Despliegue
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco

Concepto	**Mantenimiento Preventivo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de los equipos en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales,** contados a partir de la fecha señalada en el calendario. (De acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los **10 (diez) días naturales** posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar **10 (diez) días naturales** contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2

Concepto	**Mantenimiento Correctivo**
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a

	48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las **48 (cuarenta y ocho) horas** establecidas.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3

Concepto	**Sustitución de equipo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor **a 30 (treinta) días naturales**, en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta **2 (dos)** reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular **4 (cuatro)** reportes de fallas en 365 días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en **30 (treinta) días naturales**.
Deducción	En caso de que los estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el **1.0% diario** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no se sustituyó, se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4

Concepto	**Desabasto de Bienes de consumo**
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de **45 (cuarenta y cinco) días**, de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

incumplimiento al Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5

Concepto	**Capacitación continua**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6

Concepto	**Asistencia Técnica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7

Concepto	**Reporte de productividad mensual por Partida**
Nivel de Servicio	Los Licitante Adjudicado a cada Partida deberán enviar cada mes el concentrado por partida del **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el **1% (uno por ciento)** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al	CPSMA/CTSMI

Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8

Concepto	**Traslado de muestras**
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados a las Partidas del Paquete I deberán realizar el traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y/o en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos"** y **T13 "Laboratorios de Referencia",** así como su documentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida del Paquete I no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el **20%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Resultados)**
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida del Paquete I no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	totalidad de los resultados d estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, pero 20 mensajes no fueron enviados por el licitante adjudicado, se obtiene la proporcionalidad de los mensajes no enviados del total, dando un 20%.* *En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)*
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato y auxiliares:

OOAD	
RESPONSABLES DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de los Laboratorios Clínicos	A quien designe el Titular del OOAD
Titular o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**
Director Médico y Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico	A quien designe el Director de la UMAE
Titular o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (DIB)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del **comprobante fiscal digital (factura electrónica)**.

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o

Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO:

NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables:

Por el área técnico-médica

Autorizó y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área Médica en la CTSMI

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del 31 de mayo de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de continuar la Junta de Aclaraciones de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes referido, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Maestra Margarita Barragán Alejandro, cuyo nombre y firma se indica al final del acta.

Se informa que quien preside es asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica Médica, quien solventa las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; por otra parte, la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, responde las solicitudes de aclaración de carácter legal-administrativo y económico, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, en este acto se cuenta con la presencia de tres observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANTECEDENTES

Con fecha **13 de abril de 2023**, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, la cual fue suspendida en diversas ocasiones, toda vez que el Área Contratante y el Área Técnica se encontraban verificando las precisiones técnicas y respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del **26 de mayo de 2023**, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el **31 de mayo de 2023**, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

Se hace constar que derivado de solicitudes de aclaración de los licitantes relacionadas con la causal de desechamiento "*6.34 de la Convocatoria que a la letra dispone "6.34 Cuando la propuesta económica presentada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE"*, se consultó al Área Técnica su pronunciamiento, sobre las afectaciones técnica-medicas de continuar con dicha forma de evaluar la propuesta económica en términos del numeral 5.3 de la Convocatoria.

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica mediante comunicación electrónica institucional de fecha 25 de mayo de 2023, determinó que *"[...] podemos utilizar como criterio el presupuesto máximo de cada partida y no por cada clave de procedimiento, descartando solo la causal de desechamiento 6.34 [...]".*

En virtud de lo anterior, se realizan algunas precisiones al respecto. A continuación se procede a realizar las siguientes precisiones:

I. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Técnica determinó bajo su estricta responsabilidad entregar al Área Contratante mediante oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/00739, de fecha 30 de mayo de 2023, las precisiones realizadas a la Convocatoria, Anexo Técnicos, Términos y Condiciones y Anexos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, las cuales están contenidas en el **Anexo 1**; por lo que se solicita a los asistentes de la presente Acta, la dispensa de la lectura de dichas precisiones, toda vez que serán difundidas y hechas de conocimiento a los licitantes a través del Sistema CompraNet.

II. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar las siguientes precisiones a la Convocatoria:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	2.6 Monto a contratar. El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS), cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria. Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el "Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023-2025" únicamente son de referencia.	2.6 Monto a contratar. El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS), cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria. Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el "Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023-2025" únicamente son de referencia para la administración del contrato.
2	4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.	4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
3	5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]	5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes por partida, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]
4	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.25 Cuando los insumos ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.25 Se elimina dicha causal de desechamiento 6.25 Lo anterior a fin de guardar congruencia entre las precisiones técnicas señaladas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
5	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.34 Cuando la propuesta económica presentada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.34 Se elimina dicha causal de desechamiento 6.34 Lo anterior, de conformidad con el pronunciamiento de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.
6	7. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo TI, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE por partida indicados en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]	7. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo TI, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado por partida indicados en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]
7	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA Formato de Propuesta Económica	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA Formato_PE_ELC_31 0523_JA.xlsx Se deberá considerar lo siguiente: En el modelo de propuesta económica se elimina la columna identificada OOAD/UMAE. Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025) La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo TI. Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025) La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo TI.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

III.-Contestación a las solicitudes de aclaración.

A continuación, se informa que las solicitudes de aclaración (preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter técnico (Anexo 2), fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante el oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/00739, mientras que las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (Anexo 3) fueron otorgadas por el Área Contratante, ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; se adjuntan a la presente acta; los cuales serán difundidos a través del Sistema CompraNet (En formato .pdf y editable).

Asimismo, considerando el volumen de la información, en el presente acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento, la Convocante otorga un plazo de **48 (cuarenta y ocho) horas**, contado a partir de la publicación de la presente acta en el sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes puedan formular y enviar a través del mismo Sistema, las preguntas (repreguntas) relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración contenidas en los Anexos 1, 2 y 3, con lo que se garantiza el plazo mínimo establecido en el citado precepto legal, para lo cual deberán emplear el formato establecido en el Sistema CompraNet; una vez concluido dicho plazo, se realizará la descarga de las preguntas (repreguntas) recibidas por los licitantes, las cuales serán entregadas al área correspondiente para su debida atención.

Por lo antes expuesto, se suspende la Junta de Aclaraciones, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, del Reglamento, se informa que la siguiente junta de aclaraciones será a **las 11 horas del día 05 de junio de 2023**, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

Derivado de lo anterior, se les pregunto a los asistentes si tenían alguna observación a lo que respondieron no tener alguna.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 15:25 horas del día 31 de mayo de 2023.

Esta acta consta de 230 fojas, integrada por 07 fojas del Acta, 12 fojas del Anexo 1 (precisiones de carácter técnico), 194 fojas del Anexo 2 y 17 fojas del Anexo 3, correspondientes a las respuestas emitidas por el área contratante y técnica, respectivamente.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C Mtra. Margarita Barragán Alejandro		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANEXO 1

Precisiones técnicas

seguimiento a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023**, tiva a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" 2023-2025,** se realizan las siguientes precisiones técnicas derivadas proceso de junta de aclaraciones.

o.	Dice:	Debe decir:
	Anexo Técnico 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO. **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 13** 40.01.020 | Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL) | Debe procesarse en sitio/ Proceso en sitio/ Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL	**Anexo Técnico** **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 13** 40.01.020 | Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL) | Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL
	Anexo Técnico 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO. **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 17** 40.02.001 | Citometría Hemática | Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO. **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 17** 40.02.001 | Citometría Hemática | Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de monocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 AÑOS Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria</td><td>corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina
El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
• ...
• Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina
El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
• ...
• Proporcionará una centrifugadora por cada unidad médica que cuente con equipamiento de uroanálisis, con capacidad de acuerdo con la productividad tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Grupo 40 Gases en sangre
Estudios incluidos en el grupo
<table><tr><th>Clave</th><th>Nombre del estudio</th><th>Especificaciones</th></tr><tr><td>40.06.001</td><td>Gases en sangre</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2</td></tr><tr><td>40.06.002</td><td>Gases en sangre con analitos</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Grupo 40 Gases en sangre
Estudios incluidos en el grupo
<table><tr><th>Clave</th><th>Nombre del estudio</th><th>Especificaciones</th></tr><tr><td>40.06.001</td><td>Gases en sangre</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2</td></tr><tr><td>40.06.002</td><td>Gases en sangre con analitos</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio.</td></tr></table></td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

o.	Dice:			Debe decir:		
			Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, hematocrito, química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 24

Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida quirúrgica. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario

Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 24

Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina o Agar Sangre
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario

ANEXOS

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

No.	Dice:		Debe decir:	
	Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras	Vaginal	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistentes a vancomicina	Uretral	Dotación mínima de seis agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina
	Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito	Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
	Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato	Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
	Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras	Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate	Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
	Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario	Hemocultivo	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
	Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina	Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
	Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos	Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
	Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate	Biopsias	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Dice:		Debe decir:	
	Agar MacConkey Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*		Agar MacConkey Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Anaerobios.	Batería mínima de siete agares: Agar Columbia con 5% sangre ovina Agar Chocolate Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.	Hongos	Batería mínima de dos agares: Agar Dextrosa Sabouraud Agar Mycosel
		Anaerobios.	Batería mínima de cuatro agares: Agar Columbia con 5% sangre ovina Agar Chocolate Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos del tracto urinario Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.
Anexo Técnico **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 59** *Equipamiento para el grupo de Carga Viral* a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" deberá contar con los siguientes requisitos:		**Anexo Técnico** **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 59** *Equipamiento para el grupo de Carga Viral* a) El equipamiento para el grupo de Carga Viral estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" deberá contar con los siguientes requisitos:	
Anexo Técnico **Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC** **Página 103**		**Anexo Técnico** **Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC** **Página 103**	
9	Hormonas | 40.09.051 | 1,25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	9	Hormonas | 40.09.051 | 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D)
Anexo Técnico **Anexo T2 "Directorio dl SMI de ELC"** **Página 115**		**Anexo Técnico** **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** **Página 115**	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
9.	**Anexo Técnico** **Anexo T3.1"Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** **Página 126** **Grupo 4 Coagulación Especial** Grupo 4. Coagulación Especial	**Anexo Técnico** **Anexo T3.1"Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** **Página 126** **Grupo 4 Coagulación Especial** Grupo 4. Coagulación Especial

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN Tipo 1	NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial	Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.036.0768	CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:		Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:		Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:		Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:		Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
P06	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
P06	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

o.	Dice:	Debe decir:
	7 Capacidad para programar muestras urgentes.	7 Capacidad para programar muestras urgentes.
	Anexo Técnico **Anexo T8.Resumen de Equipos ofertados** **Página 175** Datos del reporte: 1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos. 2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato. 4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo, Paquete I Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y III) 5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 6. Marca: anote la marca del equipo. 7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.	**Anexo Técnico** **Anexo T8.Resumen de Equipos ofertados** **Página 175** Datos del reporte: 1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos. 2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Grupo: Anotar el número y nombre del grupo de estudios para el cual se oferta el equipo, en caso de ser para varios grupos de estudio, anotar todos 4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". Debe ser con la totalidad de los equipos ofertados que estén especificados en el Anexo T3 Equipamiento y Anexo T3.1 Especificaciones Técnicas del Equipamiento 5. Marca: anote la marca del equipo. 6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 7. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	9. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021). 10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario 12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.	8. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021). 9. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 10. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario 11. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 12. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.
11.	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobara la congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobara la congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los registros sanitarios

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

Dice:	Debe decir:
Convocatoria Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 ***Licitación Pública Electrónica Internacional*** ***Bajo la Cobertura de Tratados*** ***LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023*** ***PARA LA CONTRATACIÓN DEL:*** ***Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025*** ***ANEXO XXI*** ***ANEXOS ÁREA REQUIRENTE*** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.	***Convocatoria Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025*** ***Licitación Pública Electrónica Internacional*** ***Bajo la Cobertura de Tratados*** ***LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023*** ***PARA LA CONTRATACIÓN DEL:*** ***Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025*** ***ANEXO XXI*** ***ANEXOS ÁREA REQUIRENTE*** El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Descripción del Anexo	Archivo (Formato editable)
Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025	Anexo T1 Requerimiento SMI de
Anexo T2 Directorio SMI de ELC 2023-2025	Anexo T2 Directorio SMI de ELC.xlsx
Anexo T3 Equipamiento SMI de ELC 2023-2025	Anexo T3 Equipamiento SMI de

Descripción del Anexo	Archivo (Formato editable)
Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025	Anexo T1 Requerimiento SMI
Anexo T2 Directorio SMI de ELC 2023-2025	Anexo T2 Directorio SMI de ELC.xlsx
Anexo T3 Equipamiento SMI de ELC 2023-2025	Anexo T3 Equipamiento SMI d
Anexo T1.2 (.dos)	Anexo_T1.2_ELC.docx

ANEXOS

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
13.	***Convocatoria*** Página 57 6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI BS 2023-2025.**	***Convocatoria*** Página 57 6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI de ELC 2023-2025.**
14.	**Anexo Técnico** **Anexo Ti.1 (A. TI uno) Carta en Formato Libre** **Página 188** ... Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico,** los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.	**Anexo Técnico** **Anexo Ti.1 (A. TI uno) Carta en Formato Libre** **Página 188** ... Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico,** los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.
15.	**Anexo Técnico** **16. EQUIPO DE LABORATORIO.** **Página 68** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados) y con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras	**Anexo Técnico** **2. EQUIPO DE LABORATORIO.** **Página 68** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados) y con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), y ensamblados de manera integral en el país de origen, NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
	gubernamentales vigentes suscritos por México; NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".	especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
16.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Página 71** Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales vigentes suscritos por México.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Página 71** Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.
17.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo** **Página 74** Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo** **Página 74** Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162 www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales vigentes suscritos por México	

Autoriza

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró y Reviso

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-028

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFC/2023/007195"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NUMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025"**

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE JUNIO DE 2023

CARTA RELATIVA AL NUMERAL 4.2.7

YO **ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **HEMOSER, S.A. DE C.V.,** PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. **11,250**, DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 1998**, PROTOCOLIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO **LIC. JOEL CHIRINO CASTILLO** TITULAR DE LA NOTARÍA NO. **90** DE **DISTRITO FEDERAL,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO G)** DEL APARTADO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

i. SE MANIFIESTA QUE LOS **EQUIPOS OFERTADOS**, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 (CINCO) AÑOS.

ii. SE MANIFIESTA QUE SE CONTARÁ CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, LOS QUE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y, PARA LOS BIENES DE CONSUMO, CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS DE **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD** (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A UN MES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

iii. NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LAS **ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA,** PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

iv. SE CUMPLIRA CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NUMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023.** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025"**

ATENTAMENTE

ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEMOSER S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

HEINSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Tierras de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR050-T-7-2023 FECHA: 30 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 36610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEINSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave cabys 2022	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Precio sin IVA Periodo 2023-2025	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre	Importe sin IVA 2025 enero-abril
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Mínimo	Mínimo
1	Aguascalientes	46 01 001	Ácido Úrico	15,151	37,879	33,715	95,808	7,576	18,955	1,263	3,158	$ 7.20	$ 385,588.80	$ 972,864.00	$ 136,800.00	$ 24,547.20
1	Aguascalientes	46 01 002	Urea/Nitrógeno Urico	45,455	113,636	23,132	57,832	34,094	85,235	11,358	28,511	$ 7.20	$ 387,381.60	$ 1,360,915.20	$ 409,420.80	$ 82,036.80
1	Aguascalientes	46 01 003	Creatinina	154,545	386,363	78,611	196,523	117,513	293,784	39,208	97,911	$ 7.20	$ 1,408,680.00	$ 2,717,466.00	$ 845,808.00	$ 282,379.20
1	Aguascalientes	46 01 004	Microalbúmina	3,031	10,606	2,866	6,813	3,007	7,517	1,906	2,964	$ 34.17	$ 1,404,000.00	$ 1,404,000.00	$ 1,404,000.00	$ 1,404,000.00
1	Aguascalientes	46 01 005	Proteínas totales	54,545	136,363	4,999	11,716	7,858	17,876	2,346	5,966	$ 7.20	$ 192,362.40	$ 322,996.80	$ 33,789.60	$ 16,894.80
1	Aguascalientes	46 01 006	Microproteínas en líquidos	3,030	6,788	720	1,962	1,141	2,854	382	953	$ 34.17	$ 74,880.00	$ 97,344.00	$ 11,736.00	$ 4,104.00
1	Aguascalientes	46 01 007	Albúmina	30,075	81,173	10,805	27,007	16,234	40,586	5,417	13,529	$ 7.20	$ 389,307.36	$ 584,400.00	$ 77,940.00	$ 38,970.00
1	Aguascalientes	46 01 008	Bilirrubina Directa	29,997	80,994	7,497	18,735	11,242	28,102	3,732	9,347	$ 7.20	$ 387,000.00	$ 584,400.00	$ 53,978.40	$ 26,989.20
1	Aguascalientes	46 01 009	Bilirrubinas Totales	19,379	52,324	7,752	19,386	11,110	42,798	5,799	14,362	$ 7.20	$ 388,486.80	$ 876,117.60	$ 83,173.68	$ 41,587.20
1	Aguascalientes	46 01 010	Fosfatasa Alcalina	11,779	29,119	6,426	16,067	8,634	34,536	3,316	8,838	$ 7.20	$ 195,767.28	$ 340,588.80	$ 46,267.20	$ 23,133.60
1	Aguascalientes	46 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	12,500	32,500	4,346	10,862	6,517	16,294	2,174	5,432	$ 7.20	$ 194,400.00	$ 340,560.00	$ 31,291.20	$ 15,645.60
1	Aguascalientes	46 01 012	Aspartato Amino Transferasa	25,379	109,852	10,408	41,138	24,685	61,708	8,231	20,769	$ 7.20	$ 388,972.80	$ 584,400.00	$ 118,497.60	$ 59,308.80
1	Aguascalientes	46 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	40,909	102,272	19,979	49,102	24,114	60,286	8,041	20,093	$ 7.20	$ 387,352.80	$ 584,400.00	$ 115,709.28	$ 57,855.36
1	Aguascalientes	46 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	37,500	93,750	13,888	32,736	18,640	46,599	6,378	16,367	$ 3.61	$ 194,400.00	$ 584,400.00	$ 111,403.68	$ 57,675.84
1	Aguascalientes	46 01 015	Amilasa	9,090	24,999	3,333	8,326	4,998	12,495	1,667	4,163	$ 7.20	$ 179,712.00	$ 487,656.00	$ 59,976.00	$ 29,988.00
1	Aguascalientes	46 01 016	Lipasa	9,090	22,727	3,179	7,945	4,768	11,917	1,589	3,972	$ 7.20	$ 179,712.00	$ 487,656.00	$ 74,611.13	$ 37,317.20
1	Aguascalientes	46 01 017	Glucosa	606,060	1,515,150	102,155	255,387	340,850	852,126	51,648	127,911	$ 7.20	$ 3,888,000.00	$ 5,261,280.00	$ 1,185,273.60	$ 369,792.00
1	Aguascalientes	46 01 018	Colesterol	175,757	394,695	44,728	111,807	67,866	167,711	22,564	56,164	$ 7.20	$ 888,000.00	$ 1,261,440.00	$ 483,667.20	$ 221,616.00
1	Aguascalientes	46 01 019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	8,585	21,212	2,727	6,673	4,123	10,309	1,378	3,436	$ 20.68	$ 162,480.72	$ 207,792.96	$ 84,139.56	$ 27,104.76
1	Aguascalientes	46 01 020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	697	1,894	207	507	498	1,661	134	334	$ 20.68	$ 13,776.72	$ 20,676.72	$ 6,174.12	$ 2,581.12
1	Aguascalientes	46 01 021	Triglicéridos	156,564	391,409	46,332	110,548	66,339	173,383	23,113	57,774	$ 7.20	$ 888,000.00	$ 1,261,440.00	$ 352,798.46	$ 851,682.84
1	Aguascalientes	46 01 022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	16,878	38,180	4,025	10,060	6,035	15,090	2,014	5,030	$ 19.66	$ 191,303.76	$ 302,500.80	$ 48,451.25	$ 101,580.84
1	Aguascalientes	46 01 023	CPK, fracción MB aminálica (CPK)	13,637	34,411	3,869	8,679	5,302	13,256	1,770	4,426	$ 19.66	$ 191,303.76	$ 302,500.80	$ 50,611.66	$ 100,020.12
1	Aguascalientes	46 01 024	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	40,909	102,272	26,623	67,559	13,230	180,912	10,113	33,705	$ 7.20	$ 576,000.00	$ 1,261,440.00	$ 482,760.00	$ 162,111.24
1	Aguascalientes	46 01 025	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	40,909	102,272	26,623	67,559	13,230	180,912	10,113	33,705	$ 7.20	$ 576,000.00	$ 1,261,440.00	$ 482,760.00	$ 162,111.24
1	Aguascalientes	46 01 026	Ácido	15,000	37,500	26,064	66,096	30,000	99,992	13,333	33,327	$ 7.20	$ 576,000.00	$ 1,261,440.00	$ 191,808.00	$ 48,806.16
1	Aguascalientes	46 01 027	Úrico	45,000	112,500	17,000	44,987	25,518	67,545	8,946	22,348	$ 7.20	$ 576,000.00	$ 1,261,440.00	$ 191,808.00	$ 70,564.80
1	Aguascalientes	46 01 028	Cloro	45,000	112,500	17,000	44,987	25,518	67,545	8,946	22,348	$ 7.20	$ 576,000.00	$ 1,261,440.00	$ 212,208.00	$ 70,564.80
1	Aguascalientes	46 01 029	Calcio	30,750	76,875	10,903	43,354	23,333	63,341	8,611	21,527	$ 7.20	$ 394,800.00	$ 864,288.00	$ 121,761.60	$ 67,947.36
1	Aguascalientes	46 01 030	Fósforo	30,000	75,000	15,475	38,684	23,211	58,027	7,736	19,343	$ 7.20	$ 394,800.00	$ 864,288.00	$ 111,420.00	$ 27,836.40
1	Aguascalientes	46 01 031	Magnesio	37,500	93,750	13,381	30,973	18,593	46,496	6,198	15,498	$ 7.20	$ 487,814.16	$ 865,680.00	$ 89,215.20	$ 44,607.60
1	Aguascalientes	46 01 032	Hierro	6,060	15,150	992	2,106	1,375	3,189	426	1,065	$ 12.79	$ 10,800.00	$ 51,840.00	$ 12,700.80	$ 5,444.28
1	Aguascalientes	46 01 033	Ferritina	6,060	15,150	1,616	4,403	2,693	7,364	985	2,461	$ 20.68	$ 111,600.72	$ 304,992.24	$ 81,722.64	$ 20,390.52
1	Aguascalientes	46 01 034	Transferrina	2,020	5,050	213	536	318	795	107	265	$ 34.17	$ 21,600.00	$ 43,200.00	$ 13,625.94	$ 34,538.64
1	Aguascalientes	46 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	606	1,515	97	237	60	206	38	99	$ 30.67	$ 3,240.00	$ 5,184.00	$ 1,142.85	$ 2,746.65
1	Aguascalientes	46 01 036	Coniuglobulina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 171.87	$ 343.74	$ 171.87	$ 171.87	$ 171.87
1	Aguascalientes	46 01 037	Amonio	2	5	1	4	2	8	1	2	$ 49.99	$ 687.36	$ 1,199.88	$ 399.96	$ 199.98
1	Aguascalientes	46 01 038	Ácido Láctico	3	10	2	3	3	7	4	10	$ 49.99	$ 687.36	$ 1,199.88	$ 147.78	$ 344.82
1	Aguascalientes	46 01 039	Ácidos Biliares totales y	2	5	1	3	4	3	6	1	2	$ 2,750.58	$ 10,320.96	$ 11,000.16	$ 13,073.52
1	Aguascalientes	46 01 040	Orotato en orina de 24 horas	27	227	27	31	74	42	111	10	27	$ 2,750.58	$ 10,320.96	$ 11,000.16	$ 13,073.52
1	Aguascalientes	46 01 041	Citrato en orina de 24 horas	27	227	27	31	74	42	111	10	27	$ 2,750.58	$ 10,320.96	$ 11,000.16	$ 13,073.52
1	Aguascalientes	46 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	2	5	1	2	3	3	8	1	2	$ 1,468.99	$ 7,077.60	$ 4,406.88	$ 2,811.60
1	Aguascalientes	46 01 043	Aldolasa	2	5	1	2	4	3	9	1	2	$ 498.90	$ 1,997.76	$ 1,196.28	$ 998.40
1	Aguascalientes	46 01 044	Colinesterasa	2	5	1	3	4	3	6	1	2	$ 30.67	$ 92.76	$ 123.72	$ 185.52
1	Aguascalientes	46 01 045	Fosfohidrolasa	2	5	1	3	4	3	6	1	2	$ 6,611.66	$ 26,704.32	$ 19,835.04	$ 17,824.64
1	Aguascalientes	46 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	2	5	1	3	4	3	6	1	2	$ 5,512.31	$ 22,262.40	$ 16,536.93	$ 14,848.64
1	Aguascalientes	46 01 047	Alfa 1 and Tripsina	2	5	1	1	1	1	1	0	0	$ 166.43	$ 332.86	$ 166.43	$ 166.43
1	Aguascalientes	46 01 048	Actividad Reductora en Materia	33	83	11	28	40	109	13	37	10	$ 74.99	$ 1,799.76	$ 2,249.97	$ 2,999.96
1	Aguascalientes	46 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	33	83	11	28	40	109	13	37	10	$ 74.99	$ 1,799.76	$ 2,249.97	$ 2,999.96
1	Aguascalientes	46 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	1,515	3,788	507	1,402	876	2,709	264	731	$ 15.00	$ 22,725.00	$ 56,820.00	$ 13,140.00	$ 10,965.00
1	Aguascalientes	46 02 051	Citrometría Hemática	205,555	513,888	61,166	202,913	111,715	364,371	48,586	161,438	$ 20.68	$ 4,615,200.00	$ 10,119,600.00	$ 4,959,369.96	$ 2,182,125.00
1	Aguascalientes	46 03 051	Tiempo de Protrombina (TP)	25,000	62,500	25,488	63,999	38,196	99,198	12,734	31,834	$ 20.68	$ 1,116,000.00	$ 2,449,200.00	$ 1,468,161.00	$ 657,270.00
1	Aguascalientes	46 03 052	Tiempo de Tromboplastina Parcial	9,090	22,727	9,618	24,799	14,872	37,180	4,961	12,393	$ 22.32	$ 434,718.00	$ 816,984.00	$ 331,808.65	$ 276,646.56
1	Aguascalientes	46 04 001	Factor II de la coagulación	3	8	3	6	3	7	2	2	$ 166.66	$ 500.00	$ 1,000.00	$ 332.00	$ 332.00
1	Aguascalientes	46 04 002	Factor Tisular Antigénico	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66
1	Aguascalientes	46 04 003	Factor V de la coagulación	14	35	5	15	6	16	3	5	$ 100.00	$ 1,400.00	$ 2,000.00	$ 700.00	$ 1,200.00
1	Aguascalientes	46 04 004	Factor VII de la coagulación	11	28	3	9	5	13	3	4	$ 166.66	$ 666.66	$ 1,666.66	$ 666.66	$ 666.66
1	Aguascalientes	46 04 005	Factor VIII de la coagulación	11	28	5	18	8	15	3	5	$ 200.00	$ 1,600.00	$ 3,000.00	$ 600.00	$ 1,200.00
1	Aguascalientes	46 04 006	Factor IX de la coagulación	4	10	3	6	3	7	2	2	$ 166.66	$ 666.66	$ 1,666.66	$ 666.66	$ 666.66
1	Aguascalientes	46 04 007	Factor X de la coagulación	4	10	2	4	3	6	2	2	$ 120.00	$ 480.00	$ 1,440.00	$ 240.00	$ 480.00
1	Aguascalientes	46 04 008	Factor XI de la coagulación	4	10	2	4	3	6	2	2	$ 120.00	$ 480.00	$ 1,440.00	$ 240.00	$ 480.00
1	Aguascalientes	46 04 009	Factor XII de la coagulación	3	7	2	3	3	4	1	1	$ 120.00	$ 360.00	$ 720.00	$ 240.00	$ 360.00
1	Aguascalientes	46 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00
1	Aguascalientes	46 04 011	Inhibidor del Factor VII	5	13	3	5	3	8	2	3	$ 100.00	$ 500.00	$ 1,200.00	$ 300.00	$ 500.00
1	Aguascalientes	46 04 012	Inhibidor del Factor VIII	11	28	4	8	5	11	3	3	$ 100.00	$ 400.00	$ 900.00	$ 400.00	$ 300.00
1	Aguascalientes	46 04 013	Tiempo de Trombina	15	35	5	19	8	15	3	5	$ 100.00	$ 500.00	$ 1,200.00	$ 800.00	$ 500.00
1	Aguascalientes	46 04 014	Tiempo de Reptilase	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 166.41	$ 166.41	$ 166.41	$ 166.41	$ 166.41
1	Aguascalientes	46 04 015	Factor de von Willebrand, antígeno	3	7	3	5	3	7	2	2	$ 46.79	$ 140.37	$ 140.37	$ 187.16	$ 436.50
1	Aguascalientes	46 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	1,000	2,500	541	1,309	810	2,003	271	675	$ 56.70	$ 135,000.00	$ 297,000.00	$ 45,360.70	$ 115,668.00
1	Aguascalientes	46 04 017	Dímero D (cuantitativo)	2,424	14,141	2,095	5,253	3,141	7,853	1,048	2,618	$ 56.70	$ 444,528.00	$ 1,008,000.00	$ 444,528.00	$ 172,511.70
1	Aguascalientes	46 04 018	Anticoagulante Lúpico	909	2,272	69	319	130	339	48	119	$ 100.00	$ 12,900.00	$ 24,000.00	$ 18,600.00	$ 26,300.00
1	Aguascalientes	46 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	1	3	1	3	4	3	8	1	2	$ 197.50	$ 592.50	$ 1,185.00	$ 395.00
1	Aguascalientes	46 04 020	Plasminógeno	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00
1	Aguascalientes	46 04 021	Resistencia a Proteína C activada	2	5	1	3	4	3	6	1	2	$ 120.00	$ 360.00	$ 1,440.00	$ 240.00
1	Aguascalientes	46 04 022	Proteína C Antigénica	5	13	3	9	10	12	30	5	10	$ 166.66	$ 1,666.66	$ 3,333.00	$ 1,666.66
1	Aguascalientes	46 04 023	Proteína S Antigénica	5	13	5	11	22	14	33	5	11	$ 100.00	$ 1,100.00	$ 2,640.00	$ 1,000.00
1	Aguascalientes	46 04 024	Proteína C Coagulante	5	13	5	9	20	13	33	5	11	$ 100.00	$ 1,000.00	$ 2,640.00	$ 1,000.00
1	Aguascalientes	46 04 025	Proteína S Coagulante	5	13	5	9	20	13	33	5	11	$ 100.00	$ 900.00	$ 2,200.00	$ 1,200.00
1	Aguascalientes	46 04 026	Sala Trombophilia	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43
1	Aguascalientes	46 04 027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00
1	Aguascalientes	46 04 028	Anticuerpo	5	13	5	9	10	11	30	5	10	$ 166.66	$ 1,666.66	$ 3,000.00	$ 1,666.66
1	Aguascalientes	46 04 029	Agregación Plaquetaria	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66	$ 166.66
1	Aguascalientes	46 04 030	Factor de von Willebrand, actividad	2	5	1	3	4	3	6	1	2	$ 300.00	$ 900.00	$ 1,800.00	$ 600.00
1	Aguascalientes	46 04 031	Multímeros de factor de von	3	7	1	3	4	3	6	1	2	$ 166.66	$ 499.98	$ 1,333.28	$ 666.64
1	Aguascalientes	46 04 032	Hemodilatina	7	17	4	9	8	13	18	3	4	$ 175.24	$ 1,226.68	$ 1,576.72	$ 1,576.72
1	Aguascalientes	46 05 001	Examen general de orina	75,000	187,500	51,511	130,275	74,995	190,413	25,638	64,136	$ 7.47	$ 1,164,000.00	$ 2,041,416.00	$ 383,882.37	$ 866,324.28
1	Aguascalientes	46 06 002	Gasso en sangre con orafiss	21,212	53,030	13,949	34,988	26,921	82,308	8,975	17,433	$ 20.68	$ 1,008,000.00	$ 2,449,200.00	$ 1,209,007.80	$ 1,202,244.28
1	Aguascalientes	46 06 003	Gasso en sangre con co-oximetría	909	2,272	99	250	200	538	40	100	$ 127.40	$ 18,000.00	$ 25,488.00	$ 18,186.60	$ 25,488.00
1	Aguascalientes	46 07 001	Cultivo (vías urinarias)	20,000	50,000	10,515	27,599	18,197	48,616	6,499	13,998	$ 20.68	$ 1,008,000.00	$ 2,449,200.00	$ 376,480.80	$ 1,413,840.00
1	Aguascalientes	46 07 002	Identificación bacteriana	20,000	50,000	1,565	8,995	3,644	14,838	1,964	4,564	$ 103.00	$ 1,716,000.00	$ 4,564,200.00	$ 806,780.00	$ 1,511,405.00
1	Aguascalientes	46 07 003	Sensibilidad bacteriana	17,000	42,500	3,726	9,339	5,604	14,809	1,871	4,670	$ 103.00	$ 1,716,000.00	$ 4,564,200.00	$ 572,057.00	$ 1,402,867.00
1	Aguascalientes	46 07 004	Frasco de Hemocultivo	2,500	25,000	3,174	7,954	4,768	11,908	1,588	3,966	$ 103.00	$ 257,400.00	$ 684,600.00	$ 469,230.00	$ 1,156,439.00
1	Aguascalientes	46 07 005	Galactosa antígeno	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 338.54	$ 338.54	$ 338.54	$ 338.54	$ 338.54
1	Aguascalientes	46 07 006	Cultivo de micobacterias	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 400.20	$ 400.20	$ 400.20	$ 400.20	$ 400.20
1	Aguascalientes	46 07 007	Cultivo de micoplasma	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 991.63	$ 991.63	$ 991.63	$ 991.63	$ 991.63
1	Aguascalientes	46 07 008	Cultivo de micoplasma y	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 991.63	$ 991.63	$ 991.63	$ 991.63	$ 991.63
1	Aguascalientes	46 07 009	Identificación de Levaduras	600	1,500	149	347	238	930	71	173	$ 103.00	$ 61,800.00	$ 154,500.00	$ 21,634.00	$ 51,061.00
1	Aguascalientes	46 07 010	Sensibilidad a Levaduras	600	1,500	175	433	280	930	88	217	$ 103.00	$ 61,800.00	$ 154,500.00	$ 26,775.00	$ 66,949.00
1	Aguascalientes	46 08 001	Coprohemato C3	1,200	3,000	534	1,333	798	1,999	266	666	$ 98.19	$ 117,828.00	$ 294,570.00	$ 52,427.46	$ 130,997.34
1	Aguascalientes	46 08 002	Coprohemato C4	1,200	3,000	534	1,333	798	2,001	266	666	$ 98.19	$ 117,828.00	$ 294,570.00	$ 52,427.46	$ 130,997.34
1	Aguascalientes	46 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	600	1,500	308	787	461	1,152	153	385	$ 69.12	$ 82,944.00	$ 199,584.00	$ 21,297.36	$ 53,856.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023
No. DE PROPUESTA:: 30810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)
FECHA: 19 de junio de 2023
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

Partida	CONTENIDO	Clave relativa	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aquaesfaeresis	46 06 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,800	3,600	300	600	720	1,344	180	648	$ 42.66	$ 76,788.00	$ 25,620.00	$ 51,240.00	$ 30,720.00	$ 57,344.64	$ 7,680.00	$ 27,648.00
2	Aquaesfaeresis	46 06 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,800	3,600	300	600	720	1,344	180	648	$ 55.99	$ 100,782.00	$ 33,620.00	$ 67,240.00	$ 40,320.00	$ 75,264.00	$ 10,080.00	$ 36,288.00
3	Aquaesfaeresis	46 06 006	Factor reumatoide	2,400	4,800	400	800	960	1,792	240	864	$ 49.42	$ 118,608.00	$ 39,536.00	$ 79,072.00	$ 47,424.00	$ 88,524.80	$ 11,856.00	$ 42,681.60
4	Aquaesfaeresis	46 06 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	4,500	9,000	750	1,500	1,800	3,360	450	1,620	$ 49.42	$ 222,390.00	$ 74,130.00	$ 148,260.00	$ 89,280.00	$ 166,656.00	$ 22,320.00	$ 80,352.00
5	Aquaesfaeresis	46 06 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	3,600	36,000	2,700	6,757	4,800	10,100	1,350	3,365	$ 39.50	$ 142,200.00	$ 106,650.00	$ 266,877.50	$ 192,000.00	$ 480,500.00	$ 54,000.00	$ 135,125.00
6	Aquaesfaeresis	46 06 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	1,200	1,200	150	307	232	599	78	193	$ 76.49	$ 91,788.00	$ 11,473.50	$ 23,484.43	$ 27,888.00	$ 57,081.60	$ 3,762.00	$ 14,763.30
7	Aquaesfaeresis	46 06 010	Cadenas ligeras libres kappa y	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,116.58	$ 1,116.58	$ 1,116.58	$ 1,116.58	$ 1,116.58	$ 1,116.58	$ -	$ -
8	Aquaesfaeresis	46 06 011	Reumatoides fabrika	1,200	2,400	300	642	307	1,412	199	473	$ 308.99	$ 370,788.00	$ 92,697.00	$ 198,399.00	$ 94,972.00	$ 436,344.00	$ 24,743.00	$ 146,028.00
9	Aquaesfaeresis	46 06 001	Troponina UT Ultrasensitiva	600	1,200	147	307	230	599	74	193	$ 308.99	$ 185,394.00	$ 45,424.53	$ 94,965.57	$ 70,840.00	$ 185,072.00	$ 22,880.26	$ 59,642.82
10	Aquaesfaeresis	46 06 002	Péptido Natriurético B (BNP)	600	1,200	147	307	230	599	74	193	$ 308.99	$ 185,394.00	$ 45,424.53	$ 94,965.57	$ 70,840.00	$ 185,072.00	$ 22,880.26	$ 59,642.82
11	Aquaesfaeresis	46 06 003	Mioglobina, cuantitativa en	600	600	118	256	177	448	69	147	$ 212.55	$ 127,530.00	$ 25,059.27	$ 54,397.51	$ 37,752.00	$ 95,232.00	$ 14,664.00	$ 31,236.00
12	Aquaesfaeresis	46 06 004	Procalcitonina Semicuantitativa	600	600	117	307	172	431	69	164	$ 271.35	$ 162,810.00	$ 31,774.95	$ 83,327.25	$ 46,668.00	$ 116,964.00	$ 18,738.00	$ 44,466.00
13	Aquaesfaeresis	46 06 005	Proteína relacionada con la	1,800	3,600	414	1,022	619	1,548	207	618	$ 114.99	$ 206,982.00	$ 47,596.86	$ 117,530.58	$ 71,196.00	$ 178,048.32	$ 23,798.00	$ 71,064.66
14	Aquaesfaeresis	46 06 006	Proteína S	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 169.99	$ 509.97	$ 169.99	$ 169.99	$ 169.99	$ 169.99	$ -	$ -
15	Aquaesfaeresis	46 06 007	Factor de crecimiento similar a la	300	300	81	209	139	369	42	108	$ 3,340.15	$ 1,002,045.00	$ 270,612.15	$ 699,428.35	$ 464,260.00	$ 1,232,536.00	$ 140,130.00	$ 360,846.00
16	Aquaesfaeresis	46 06 008	Tiotropio, Hormona del	23	23	23	57	34	86	13	33	$ 4,946.15	$ 113,761.45	$ 113,761.45	$ 281,923.55	$ 168,182.00	$ 425,372.00	$ 64,298.00	$ 163,218.00
17	Aquaesfaeresis	46 06 009	Tiotropio, Hormona Estimulante	46,200	92,400	13,900	34,754	20,832	52,132	8,668	17,379	$ 46.61	$ 4,311,282.00	$ 647,892.90	$ 1,620,210.04	$ 971,011.20	$ 2,429,971.20	$ 404,172.00	$ 810,057.00
18	Aquaesfaeresis	46 06 010	Tiroxidotirina (T3) Libre	1,200	2,400	360	900	540	1,400	180	480	$ 1,447.99	$ 1,737,588.00	$ 521,276.40	$ 1,303,191.00	$ 781,920.00	$ 2,030,592.00	$ 260,640.00	$ 695,040.00
19	Aquaesfaeresis	46 06 011	Tiroxidotirina (T3) Total	2,400	4,800	720	1,667	1,080	2,800	360	960	$ 32.00	$ 76,800.00	$ 23,040.00	$ 53,360.00	$ 34,560.00	$ 89,600.00	$ 11,520.00	$ 30,720.00
20	Aquaesfaeresis	46 06 012	Tiroxina (T4) Libre	12,000	24,000	4,200	10,000	6,300	16,800	2,100	5,760	$ 32.00	$ 384,000.00	$ 134,400.00	$ 320,000.00	$ 201,600.00	$ 537,600.00	$ 67,200.00	$ 184,320.00
21	Aquaesfaeresis	46 06 013	Tiroxina (T4) Total	12,000	24,000	4,200	10,000	6,300	16,800	2,100	5,760	$ 32.00	$ 384,000.00	$ 134,400.00	$ 320,000.00	$ 201,600.00	$ 537,600.00	$ 67,200.00	$ 184,320.00
22	Aquaesfaeresis	46 06 014	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
23	Aquaesfaeresis	46 06 015	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
24	Aquaesfaeresis	46 06 016	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
25	Aquaesfaeresis	46 06 017	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
26	Aquaesfaeresis	46 06 018	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
27	Aquaesfaeresis	46 06 019	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
28	Aquaesfaeresis	46 06 020	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
29	Aquaesfaeresis	46 06 021	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
30	Aquaesfaeresis	46 06 022	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
31	Aquaesfaeresis	46 06 023	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
32	Aquaesfaeresis	46 06 024	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
33	Aquaesfaeresis	46 06 025	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
34	Aquaesfaeresis	46 06 026	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
35	Aquaesfaeresis	46 06 027	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
36	Aquaesfaeresis	46 06 028	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
37	Aquaesfaeresis	46 06 029	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
38	Aquaesfaeresis	46 06 030	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
39	Aquaesfaeresis	46 06 031	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
40	Aquaesfaeresis	46 06 032	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
41	Aquaesfaeresis	46 06 033	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
42	Aquaesfaeresis	46 06 034	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
43	Aquaesfaeresis	46 06 035	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
44	Aquaesfaeresis	46 06 036	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
45	Aquaesfaeresis	46 06 037	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
46	Aquaesfaeresis	46 06 038	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
47	Aquaesfaeresis	46 06 039	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
48	Aquaesfaeresis	46 06 040	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
49	Aquaesfaeresis	46 06 041	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
50	Aquaesfaeresis	46 06 042	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
51	Aquaesfaeresis	46 06 043	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
52	Aquaesfaeresis	46 06 044	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
53	Aquaesfaeresis	46 06 045	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
54	Aquaesfaeresis	46 06 046	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
55	Aquaesfaeresis	46 06 047	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
56	Aquaesfaeresis	46 06 048	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
57	Aquaesfaeresis	46 06 049	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
58	Aquaesfaeresis	46 06 050	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
59	Aquaesfaeresis	46 06 051	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
60	Aquaesfaeresis	46 06 052	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
61	Aquaesfaeresis	46 06 053	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
62	Aquaesfaeresis	46 06 054	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
63	Aquaesfaeresis	46 06 055	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
64	Aquaesfaeresis	46 06 056	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
65	Aquaesfaeresis	46 06 057	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
66	Aquaesfaeresis	46 06 058	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
67	Aquaesfaeresis	46 06 059	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
68	Aquaesfaeresis	46 06 060	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
69	Aquaesfaeresis	46 06 061	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
70	Aquaesfaeresis	46 06 062	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
71	Aquaesfaeresis	46 06 063	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
72	Aquaesfaeresis	46 06 064	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
73	Aquaesfaeresis	46 06 065	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
74	Aquaesfaeresis	46 06 066	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
75	Aquaesfaeresis	46 06 067	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
76	Aquaesfaeresis	46 06 068	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
77	Aquaesfaeresis	46 06 069	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
78	Aquaesfaeresis	46 06 070	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
79	Aquaesfaeresis	46 06 071	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
80	Aquaesfaeresis	46 06 072	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
81	Aquaesfaeresis	46 06 073	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
82	Aquaesfaeresis	46 06 074	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
83	Aquaesfaeresis	46 06 075	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
84	Aquaesfaeresis	46 06 076	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
85	Aquaesfaeresis	46 06 077	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
86	Aquaesfaeresis	46 06 078	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
87	Aquaesfaeresis	46 06 079	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
88	Aquaesfaeresis	46 06 080	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
89	Aquaesfaeresis	46 06 081	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
90	Aquaesfaeresis	46 06 082	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
91	Aquaesfaeresis	46 06 083	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
92	Aquaesfaeresis	46 06 084	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
93	Aquaesfaeresis	46 06 085	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
94	Aquaesfaeresis	46 06 086	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
95	Aquaesfaeresis	46 06 087	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00	$ 128,000.00	$ 80,640.00	$ 215,040.00	$ 26,880.00	$ 73,728.00
96	Aquaesfaeresis	46 06 088	Troponina (T4) Total	4,800	9,600	1,680	4,000	2,520	6,720	840	2,304	$ 32.00	$ 153,600.00	$ 53,760.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 90)
(Presentar en hoja membretada del fabricante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-03-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 30 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 30819

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	GENÉRICO	DENOMINACIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aglomeraforesis	46.11.005	Anticuerpos (IgG) contra Actina	3	5	3	4	3	5	1	2	$ 1,746.59	$ 10,479.52	$ 5,240.35	$ 8,984.06	$ 5,240.35	$ 10,481.13	$ 1,746.59	$ 3,497.04
1	Aglomeraforesis	46.11.007	Anticuerpos contra Proteína básica	10	20	6	15	7	16	3	6	$ 709.72	$ 4,258.30	$ 4,612.39	$ 8,439.25	$ 5,261.35	$ 10,309.29	$ 2,555.50	$ 3,910.79
1	Aglomeraforesis	46.11.009	Anticuerpos contra Anolitoxina,	3	5	3	4	3	5	1	1	$ 2,110.79	$ 12,664.74	$ 9,547.10	$ 12,482.80	$ 9,547.10	$ 18,679.80	$ 3,110.70	$ 3,110

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 30)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR006-T-7-2023
No. DE PRESENTACIÓN: 36810
FECHA: 29 de junio de 2023
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave Local	Descripción	Presentación Partida 1400 0000		CANTIDADES REFERENCIALES						Importe sin IVA Partida 0400 0000	IMPORTES OFERTADOS							
						Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aguacateferina	49.12.071	Colestiramina	15	30	7	14	8	21	3	7	$ 466.14	$ 3,262.98	$ 6,992.10	$ 4,075.16	$ 10,211.64	$ 1,552.72	$ 3,402.69
2	Aguacateferina	49.12.072	Artrocapsa sorbo Ringlass	3,000	6,000	1,129	2,707	1,672	4,182	561	1,396	$ 26.40	$ 14,673.60	$ 35,207.04	$ 29,537.28	$ 73,868.80	$ 9,824.64	$ 24,571.20
3	Aguacateferina	49.12.073	Artrocapsa (IgG) sorbo	15	30	10	21	13	32	6	11	$ 457.42	$ 12,806.76	$ 29,350.46	$ 4,570.20	$ 9,514.20	$ 2,591.56	$ 5,396.02
4	Aguacateferina	49.12.074	Artrocapsa (IgM) sorbo	15	30	10	21	13	32	6	11	$ 457.42	$ 12,806.76	$ 29,350.46	$ 4,570.20	$ 9,514.20	$ 2,591.56	$ 5,396.02
5	Aguacateferina	49.12.075	Absorción de Artrocapsa	15	30	5	8	6	15	3	4	$ 457.42	$ 6,403.38	$ 13,675.10	$ 4,570.20	$ 9,514.20	$ 2,591.56	$ 5,396.02
6	Aguacateferina	49.12.076	Artrocapsa (IgG) sorbo	7	15	1	1	1	2	1	1	$ 3,331.66	$ 3,331.66	$ 6,663.32	$ 3,331.66	$ 6,997.32	$ 1,888.28	$ 3,666.91
7	Aguacateferina	49.12.077	Artrocapsa sorbo Surfactin	7	15	1	1	1	2	1	1	$ 1,678.68	$ 1,678.68	$ 3,357.36	$ 1,678.68	$ 3,357.36	$ 1,678.68	$ 3,357.36
8	Aguacateferina	49.12.078	Artrocapsa sorbo Eritrorrubin	7	15	1	1	1	2	1	1	$ 3,662.98	$ 3,662.98	$ 7,325.96	$ 3,662.98	$ 7,692.96	$ 1,678.68	$ 3,357.36
9	Aguacateferina	49.12.079	Artrocapsa sorbo Hidrapterus	7	15	1	1	1	2	1	1	$ 3,662.98	$ 3,662.98	$ 7,325.96	$ 3,662.98	$ 7,692.96	$ 3,662.98	$ 7,325.96
10	Aguacateferina	49.12.080	Artrocapsa sorbo antígeno	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 350.70	$ 350.70	$ 701.40	$ 350.70	$ 665.88	$ 350.70	$ 665.88
11	Aguacateferina	49.12.081	Artrocapsa sorbo Cucoxolinfus	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,666.87	$ 1,666.87	$ 3,333.74	$ 1,666.87	$ 3,500.74	$ 700.40	$ 1,400.79
12	Aguacateferina	49.12.082	Artrocapsa sorbo Hidrolisinas	7	15	1	1	1	2	1	1	$ 1,666.87	$ 1,666.87	$ 3,333.74	$ 1,666.87	$ 3,500.74	$ 1,666.87	$ 3,333.74
13	Aguacateferina	49.12.083	Artrocapsa (IgG) sorbo	7	15	2	2	2	3	1	1	$ 5,005.32	$ 5,005.32	$ 10,010.64	$ 5,005.32	$ 10,510.64	$ 5,005.32	$ 10,010.64
14	Aguacateferina	49.12.084	Artrocapsa (IgM) sorbo	7	15	2	2	2	3	1	1	$ 16,684.40	$ 16,684.40	$ 33,368.80	$ 16,684.40	$ 35,052.80	$ 16,684.40	$ 33,368.80
15	Aguacateferina	49.12.085	Artrocapsa (IgM) sorbo	7	15	2	2	2	3	1	1	$ 4,170.10	$ 8,340.20	$ 16,680.40	$ 8,340.20	$ 17,520.40	$ 8,340.20	$ 16,680.40
16	Aguacateferina	49.12.086	Prueba rápida de Antígeno de	300	600	81	201	120	300	42	99	$ 4,170.10	$ 8,340.20	$ 16,680.40	$ 8,340.20	$ 17,520.40	$ 4,170.10	$ 8,340.20
17	Aguacateferina	49.12.088	Calprotectina fecal	300	600	81	201	120	300	42	99	$ 4,170.10	$ 8,340.20	$ 16,680.40	$ 8,340.20	$ 17,520.40	$ 4,170.10	$ 8,340.20
18	Aguacateferina	49.13.001	Biotina	3	6	3	4	3	6	1	2	$ 350.70	$ 1,052.10	$ 2,104.20	$ 7,146.03	$ 17,754.23	$ 1,052.10	$ 2,104.20
19	Aguacateferina	49.13.002	Tiamina	15	30	7	14	8	21	3	7	$ 350.70	$ 2,454.90	$ 5,263.80	$ 1,666.88	$ 4,399.88	$ 1,666.88	$ 3,333.74
20	Aguacateferina	49.13.003	Tiamina	15	30	7	14	8	21	3	7	$ 350.70	$ 2,454.90	$ 5,263.80	$ 1,666.88	$ 4,399.88	$ 1,666.88	$ 3,333.74
21	Aguacateferina	49.13.004	Cloruro de	1,000	2,000	320	900	640	1,400	160	400	$ 350.70	$ 112,224.00	$ 245,448.00	$ 70,140.00	$ 154,308.00	$ 70,140.00	$ 140,280.00
22	Aguacateferina	49.13.005	Cloruro de	300	600	77	199	113	284	30	95	$ 350.70	$ 26,992.90	$ 70,140.00	$ 39,598.10	$ 99,708.80	$ 10,521.00	$ 33,306.50
23	Aguacateferina	49.13.006	Ácido Ascórbico	15	30	12	29	16	42	6	14	$ 466.14	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 2,797.84	$ 6,527.96
24	Aguacateferina	49.13.007	Ácido Ascórbico	15	30	11	24	15	36	5	12	$ 466.14	$ 5,126.54	$ 11,189.04	$ 6,526.96	$ 16,794.64	$ 2,330.70	$ 5,593.68
25	Aguacateferina	49.13.008	Ácido nicotínico (Vitamina)	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
26	Aguacateferina	49.13.009	Piridoxina	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
27	Aguacateferina	49.13.010	Riboflavina	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
28	Aguacateferina	49.13.011	Tiamina	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
29	Aguacateferina	49.13.012	Vancomicina	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
30	Aguacateferina	49.13.013	Tiosfina	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
31	Aguacateferina	49.13.014	Vancomicina	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
32	Aguacateferina	49.13.015	Vancomicina	15	30	9	20	12	30	4	10	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 5,593.68	$ 13,983.60	$ 1,864.56	$ 4,662.80
33	Aguacateferina	49.14.001	Hemoglobina Alfa	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,670.37	$ 1,670.37	$ 3,340.74	$ 1,670.37	$ 3,507.74	$ 1,670.37	$ 3,340.74
34	Aguacateferina	49.15.001	Linfocitos T CD4+	10,000	20,000	14,314	36,778	21,497	53,695	7,169	17,907	$ 70.01	$ 1,002,431.40	$ 2,575,778.78	$ 1,002,431.40	$ 2,627,817.80	$ 501,215.70	$ 1,253,544.07
35	Aguacateferina	49.15.002	Linfocitos T CD4+	3,000	6,000	300	997	600	1,499	164	499	$ 466.14	$ 139,842.00	$ 464,953.86	$ 1,015,204.97	$ 2,627,817.80	$ 3,493,360.16	$ 8,733,400.41
36	Aguacateferina	49.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	7	15	2	10	6	15	3	6	$ 466.14	$ 3,262.98	$ 6,992.10	$ 366,600.60	$ 918,600.60	$ 931,200.00	$ 1,397,200.00
37	Aguacateferina	49.17.002	Electroforesis de Proteínas en	7	15	3	4	3	6	1	2	$ 466.14	$ 1,398.42	$ 2,796.84	$ 4,736.49	$ 9,566.66	$ 4,736.49	$ 9,566.66
38	Aguacateferina	49.17.003	Electroforesis de Proteínas en	7	15	4	8	5	11	2	3	$ 466.14	$ 2,330.70	$ 5,126.54	$ 2,932.14	$ 3,513.82	$ 2,374.38	$ 4,749.76
39	Aguacateferina	49.17.004	Electroforesis de Proteínas en	7	15	4	8	5	11	2	3	$ 466.14	$ 2,330.70	$ 5,126.54	$ 1,734.39	$ 2,568.48	$ 1,647.76	$ 3,295.52
40	Aguacateferina	49.17.005	Electroforesis de Proteínas en	30	60	15	34	21	51	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 7,048.68	$ 8,695.16	$ 2,349.56	$ 4,699.12
41	Aguacateferina	49.17.006	Electroforesis de Proteínas en	30	60	15	34	21	51	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 3,513.15	$ 7,965.14	$ 4,918.41	$ 11,044.71
42	Aguacateferina	49.17.007	Electroforesis de Lipoproteínas	7	15	4	8	5	11	2	3	$ 466.14	$ 2,330.70	$ 5,126.54	$ 4,172.85	$ 9,472.05	$ 21,474.66	$ 10,268.58
43	Aguacateferina	49.18.05	Cuantificación de anemia por ADA	7	15	4	8	5	11	2	3	$ 466.14	$ 2,330.70	$ 5,126.54	$ 1,666.88	$ 3,333.74	$ 1,666.88	$ 3,333.74
44	Aguacateferina	49.18.06	Amplificación genética	7	15	4	8	5	11	2	3	$ 466.14	$ 2,330.70	$ 5,126.54	$ 1,666.88	$ 3,333.74	$ 1,666.88	$ 3,333.74
45	Aguacateferina	49.38.001	PCR múltiple para la detección de	30	60	14	34	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 6,294.84	$ 13,538.68	$ 11,888.88	$ 23,676.11
46	Aguacateferina	49.38.002	PCR múltiple para la detección de	30	60	14	33	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 44,983.74	$ 96,751.84	$ 59,240.30	$ 140,279.88
47	Aguacateferina	49.38.003	PCR múltiple para la detección de	30	60	14	33	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 44,888.76	$ 163,777.41	$ 59,008.40	$ 197,208.80
48	Aguacateferina	49.38.004	PCR múltiple para la detección de	30	60	14	33	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 63,312.30	$ 143,027.04	$ 59,287.80	$ 335,790.60
49	Aguacateferina	49.38.005	PCR múltiple para la detección de	30	60	14	33	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 44,888.76	$ 163,777.41	$ 59,008.40	$ 197,208.80
50	Aguacateferina	49.38.006	PCR múltiple para la detección de	30	60	14	33	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 66,607.94	$ 152,998.43	$ 62,934.30	$ 305,138.58
51	Aguacateferina	49.38.009	Mutación en el gen de sarcoidosis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 466.14	$ 466.14	$ 932.28	$ 44,888.76	$ 163,777.41	$ 59,008.40	$ 197,208.80
52	Aguacateferina	49.38.010	Reordenamiento del gen RAFtd	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
53	Aguacateferina	49.38.017	Amplificación de ácidos nucléicos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
54	Aguacateferina	49.38.018	Cuantificación de BCR ABL1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
55	Aguacateferina	49.38.019	Mutación del gen del Factor V de	21	42	11	29	16	39	5	11	$ 466.14	$ 5,126.54	$ 11,189.04	$ 3,670.47	$ 8,076.47	$ 3,670.47	$ 8,076.47
56	Aguacateferina	49.38.020	Mutación del gen del Factor V de	21	42	11	29	16	39	5	11	$ 466.14	$ 5,126.54	$ 11,189.04	$ 3,670.47	$ 8,076.47	$ 3,670.47	$ 8,076.47
57	Aguacateferina	49.38.021	Identificación de mutaciones en los	30	60	14	33	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 44,888.76	$ 163,777.41	$ 59,008.40	$ 197,208.80
58	Aguacateferina	49.38.031	Genotipo del Virus de la Hepatitis	30	60	14	33	30	69	7	17	$ 466.14	$ 6,992.10	$ 15,377.62	$ 44,888.76	$ 163,777.41	$ 59,008.40	$ 197,208.80
59	Aguacateferina	49.38.032	Amplificación de ácidos nucléicos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
60	Aguacateferina	49.38.033	Amplificación de ácidos nucléicos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
61	Aguacateferina	49.38.034	Detección y Genotipificación del	600	1,200	255	661	340	872	118	301	$ 466.14	$ 118,865.70	$ 306,957.00	$ 158,457.60	$ 406,080.00	$ 54,988.80	$ 140,880.00
62	Aguacateferina	49.39.004	Gen de fusión TCF3/PBX1;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 1,412.58	$ 1,412.58	$ 2,825.16	$ 1,412.58	$ 2,825.16	$ 1,412.58	$ 2,825.16
63	Aguacateferina	49.39.005	Gen de fusión BCR/ABL;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 309,783.54	$ 823,308.78	$ 469,808.34	$ 1,259,211.38
64	Aguacateferina	49.39.006	Gen de fusión BCR/ABL;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
65	Aguacateferina	49.39.007	Gen de fusión BCR/ABL;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
66	Aguacateferina	49.39.008	Gen de fusión AML1/ETO;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
67	Aguacateferina	49.39.009	Gen de fusión CBFgMYH11;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
68	Aguacateferina	49.39.010	Factor 1 de células B temprano	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
69	Aguacateferina	49.39.011	Translocación del gen PAX3;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
70	Aguacateferina	49.39.012	Detección del gen FBXO; del13q14)	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 8,538.41	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82	$ 8,538.41	$ 17,076.82
71	Aguacateferina	49.21.001	Carga Viral de VIH	1,000	2,000	300	997	600	1,499	164	499	$ 466.14	$ 139,842.00	$ 464,953.86	$ 279,684.00	$ 698,460.00	$ 76,452.96	$ 232,476.93
72	Aguacateferina	49.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	30	60	39	44	27	67	10	23	$ 466.14	$ 18,164.46	$ 27,969.84	$ 6,617.04	$ 9,517.04	$ 6,617.04	$ 9,517.04
73	Aguacateferina	49.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	30	60	19	43	26	65	10	23	$ 466.14	$ 18,164.46	$ 27,969.84	$ 409,688.88	$ 1,145,517.67	$ 597,270.66	$ 1,717,905.99
74	Aguacateferina	49.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	30	60	5	9	8	15	4	8	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 24,696.60	$ 52,919.92	$ 35,011.61	$ 80,026.61
75	Aguacateferina	49.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	30	60	5	9	8	15	4	8	$ 466.14	$ 4,195.26	$ 9,325.20	$ 26,985.11	$ 61,660.87	$ 38,966.24	$ 89,031.16
76	Aguacateferina	49.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	3	6	3	4	3	6	1	2	$ 466.14	$ 1,398.42	$ 2,796.84	$ 6,666.12	$ 15,660.87	$ 7,200.18	$ 16,000.40
77	Aguacateferina	49.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	6	1	1	1	2	1	2	$ 466.14	$ 1,398.42	$ 2,796.84	$ 3,030.70	$ 6,261.72	$ 3,030.70	$ 6,061.40
78	Aguacateferina	49.22.001	Triarella 13	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 3,661.28	$ 3,661.28	$ 7,322.56	$ 4,001.76	$ 10,005.87	$ 3,666.68	$ 3,661.28
79	Aguacateferina	49.22.002	Triarella 21	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 1,298.55	$ 1,298.55	$ 2,597.10	$ 1,298.55	$ 1,298.55	$ -	$ -
80	Aguacateferina	49.22.003	Triarella 18	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 10,270.18	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09
81	Aguacateferina	49.22.004	Síndrome de DiGeorge	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 10,270.18	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09
82	Aguacateferina	49.22.005	Síndrome Prader Willi	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 10,270.18	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09
83	Aguacateferina	49.22.006	Síndrome de Williams	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 10,270.18	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09
84	Aguacateferina	49.22.007	Síndrome de Turner	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 10,270.18	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09
85	Aguacateferina	49.22.008	Síndrome Cri du chat	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 10,270.18	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09
86	Aguacateferina	49.22.014	Gen de fusión BCR/ABL;	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 10,270.18	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09	$ 5,135.09
87	Aguacateferina	49.23.001	Heparina	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 6,180.10	$ 12,360.20	$ 24,720.40	$ 6,180.10	$ 6,180.10	$ 6,180.10	$ 6,180.10
88	Aguacateferina	49.23.002	Nitroprusiato	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 2,403.30	$ 4,806.60	$ 9,613.20	$ 2,403.30	$ 2,403.30	$ 2,403.30	$ 2,403.30
89	Aguacateferina	49.23.003	Hexylitol	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 9,647.04	$ 19,294.08	$ 38,588.16	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 9,647.04
90	Aguacateferina	49.23.004	Ácido Valproicodilos en orina,	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 1,191.76	$ 1,191.76	$ 2,383.52	$ 1,191.76	$ 1,191.76	$ 1,191.76	$ 1,191.76
91	Aguacateferina	49.23.005	Calcoantrinos Urinarios	30	60	6	4	3	3	1	1	$ 8,211.88	$ 8,211.88	$ 16,423.76	$ 8,211.88	$ 8,211.88	$ 4,391.40	$ 8,782.80
92	Aguacateferina	49.23.006	Artrocapsa sorbo Strongbiles	15	30	5	6	11	4	2	2	$ 1,299.36	$ 1,299.36	$ 2,598.72	$ 1,299.36	$ 1,936.42	$ 1,299.36	$ 2,598.72
93	Aguacateferina	49.23.007	Ác Quinolínicos A	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,336.16	$ 4,336.16	$ 8,672.32	$ 4,336.16	$ 6,008.54	$ 4,336.16	$ 8,347.46
94	Aguacateferina	49.23.008	Ác Quinolínicos A	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 18,841.61	$ 18,841.61	$ 37,683.22	$ 18,841.61	$ 18,841.61	$ 18,841.61	$ 18,841.61
95	Aguacateferina	49.23.009	Detección del antígeno HB1 25a	3	6	2	3	2	3	0	0	$ 4,109.00	$ 8,218.00	$ 16,436.00	$ 8,218.00	$ 8,218.00	$ 8,218.00	$ 8,218.00
96	Aguacateferina	49.23.010	Calcoantrinos plasmáticos	3	6	3	3	3	3	0	0	$ 884.88	$ 2,654.64	$ 5,309.28	$ 884.88	$ 884.88	$ 884.88	$ 884.88
97	Aguacateferina	49.23.011	Lupina	3	6	2	2	2	2	1	2	$ 4,140.24	$ 8,280.48	$ 16,560.96	$ 8,280.48	$ 9,230.38	$ 4,140.24	$ 8,280.48
98	Aguacateferina	49.23.012	Malarrotinas en orina	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 267.60	$ 534.84	$ 1,069.68	$ 534.84	$ 534.84	$ 534.84	$ 534.84
99	Aguacateferina	49.23.013	Malarrotinas en plasma	3	6	3	4	3	5	1	2	$ 1,014.48	$ 3,043.44	$ 6,086.88	$ 3,043.44	$ 4,057.92	$ 3,043.44	$ 6,086.88
100	Aguacateferina	49.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24	3	6	3	5	3	7	1	2	$ 946.43	$ 2,839.29	$ 5,678.58	$ 2,839.29	$ 4,732.15	$ 2,839.29	$ 5,678.58
101	Aguacateferina	49.23.015	Adiaminina	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 267.60	$ 534.84	$ 1,069.68	$ 534.84	$ 534.84	$ 534.84	$ 534.84
102	Aguacateferina	49.23.016	Anfotericina B	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 2,028.96	$ 2,028.96	$ 2,028.96	$ 4,057.92
103	Aguacateferina	49.23.017	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
104	Aguacateferina	49.23.018	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
105	Aguacateferina	49.23.019	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
106	Aguacateferina	49.23.020	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
107	Aguacateferina	49.23.021	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
108	Aguacateferina	49.23.022	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
109	Aguacateferina	49.23.023	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
110	Aguacateferina	49.23.024	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
111	Aguacateferina	49.23.025	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
112	Aguacateferina	49.23.026	Anfotericina B	3	6	2	3	2	3	1	2	$ 1,014.48	$ 2,028.96	$ 4,057.92	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 1,679.32	$ 3,358.64
113	Aguacate

HERGOER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
CONSTRUCCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONSTRUCCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR063-T-T-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PNRS SIGS: 30619

NOMBRE DEL LICITANTE: HERGOER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNBM	Descripción	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2023-2028		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Partida 2023-2028	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Agencia/Fortrex	40.23.079	Papel/gasa 8	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 116.39	$ 100.33	$ 100.33	$ 310.99	$ 310.99	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.080	Película bidimensional Vasculitis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,692.27	$ 1,459.14	$ 1,459.14	$ 1,935.97	$ 1,935.97	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.081	Polipéptido pancreático	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,693.97	$ 2,727.84	$ 2,727.84	$ 2,693.97	$ 2,693.97	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.082	Ácido argelínico en orina	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 13,484.37	$ 26,417.40	$ 26,417.40	$ 32,608.74	$ 32,608.74	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.083	Glucosa en suero	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 5,616.70	$ 9,644.10	$ 9,644.10	$ 9,644.10	$ 9,644.10	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.084	Multivitaminas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 161.99	$ 1,139.40	$ 1,139.40	$ 551.79	$ 551.79	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.085	Detector 1 Fosfato UHR	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 207.70	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 773.39	$ 773.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.086	Galactosa	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 341.70	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 773.39	$ 773.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.087	Glucosa 6 Fosfato	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 342.16	$ 1,417.69	$ 1,417.69	$ 1,036.84	$ 1,036.84	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.088	Monosacárido	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 704.57	$ 1,700.00	$ 1,700.00	$ 1,036.84	$ 1,036.84	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.089	Tirosina (Tripéptidos)	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 207.70	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 773.39	$ 773.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.090	Hemoglobina	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 516.50	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 1,032.84	$ 1,032.84	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.091	Cuantificación de Anticuerpos en	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 1,010.80	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,010.99	$ 2,010.99	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.092	Anticuerpos (IgA) contra Bola 2	6	6	11	7	16	3	0	0	$ 160.41	$ 1,000.00	$ 1,417.70	$ 724.46	$ 1,340.81	$ 357.39	$ 612.00
1	Agencia/Fortrex	40.23.093	Anticuerpos (IgG) contra Bola 2	45	105	15	34	30	39	7	10	$ 111.99	$ 1,417.70	$ 11,338.00	$ 1,000.39	$ 3,783.63	$ 1,338.99	$ 1,700.10
1	Agencia/Fortrex	40.23.094	Anticuerpos (IgM) contra Bola 2	21	23	11	21	10	30	1	13	$ 111.99	$ 1,000.00	$ 1,338.00	$ 1,224.99	$ 2,679.72	$ 1,000.39	$ 1,004.39
1	Agencia/Fortrex	40.23.095	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 160.41	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,607.84	$ 1,607.84	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.096	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.63	$ 7,720.00	$ 7,720.00	$ 3,861.63	$ 3,861.63	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.097	Anticuerpos contra Gliadinas	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 386.15	$ 1,447.38	$ 1,447.38	$ 1,778.98	$ 1,778.98	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.098	Bandas oligoclonales en Líquido	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.63	$ 7,720.00	$ 7,720.00	$ 3,792.99	$ 3,792.99	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.099	Investigación Inhibina de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,119.39	$ 4,238.40	$ 4,238.40	$ 2,119.39	$ 2,119.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.066	Anticuerpos (IgG a IgM) contra	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 516.50	$ 516.50	$ 516.50	$ 516.50	$ 516.50	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.041	Adhesinas	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 4,644.45	$ 11,607.00	$ 11,607.00	$ 8,998.80	$ 8,998.80	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.043	Orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 438.87	$ 438.87	$ 438.87	$ 438.87	$ 438.87	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.042	Ensayo final	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,017.47	$ 10,034.94	$ 10,034.94	$ 5,016.47	$ 5,016.47	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.044	Partículas en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 361.39	$ 361.39	$ 361.39	$ 361.39	$ 361.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.045	Ácido Anticonstitivo en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 360.40	$ 720.00	$ 720.00	$ 360.40	$ 360.40	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.046	Complemento C9Q	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 360.40	$ 360.40	$ 360.40	$ 360.51	$ 416.66	$ 360.51	$ 360.51
1	Agencia/Fortrex	40.23.060	Inmunoglobina G (IgG)	8	20	7	13	6	16	4	9	$ 316.55	$ 2,416.00	$ 2,416.00	$ 2,312.66	$ 4,116.15	$ 1,306.39	$ 1,503.75
1	Agencia/Fortrex	40.23.061	Inmunoglobina E (IgE)	4,712	11,780	1,973	3,933	2,357	5,893	787	1,965	$ 72.61	$ 342,201.20	$ 855,510.00	$ 114,313.51	$ 285,512.66	$ 57,144.07	$ 142,872.52
1	Agencia/Fortrex	40.23.062	Inhibidor Complemento C1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 161.39	$ 161.39	$ 161.39	$ 161.39	$ 161.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.063	Interferón 1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 286.39	$ 286.39	$ 286.39	$ 286.39	$ 286.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.064	Interferón 8	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.065	Interferón B	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,030.62	$ 1,030.62	$ 1,030.62	$ 1,030.45	$ 1,030.45	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.066	Interferón Y2	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,030.62	$ 1,030.62	$ 1,030.62	$ 1,030.45	$ 1,030.45	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.067	Subclase de IgG (1,2,3,4)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,040.72	$ 1,040.72	$ 1,040.72	$ 1,040.72	$ 1,040.72	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.068	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	29	60	13	29	10	45	7	14	$ 673.72	$ 10,000.00	$ 67,000.00	$ 8,728.14	$ 10,839.62	$ 10,139.84	$ 20,973.84
1	Agencia/Fortrex	40.23.069	Isoenzima	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 384.27	$ 384.27	$ 384.27	$ 384.27	$ 384.27	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.081	Tubulitis C de Cadigero tipo 1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,343.59	$ 1,407.10	$ 1,407.10	$ 1,343.59	$ 1,343.59	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.083	Vasopresina, Hormona	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,682.39	$ 3,364.78	$ 3,364.78	$ 1,682.39	$ 1,741.09	$ 1,682.39	$ 1,682.39
1	Agencia/Fortrex	40.23.084	MDB1/FlexiTest (Fibrosis)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 13,784.97	$ 27,569.94	$ 27,569.94	$ 27,569.14	$ 27,569.14	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.085	FibroTest	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 14,484.19	$ 28,968.38	$ 28,968.38	$ 28,979.39	$ 28,979.39	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.086	AshTest	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 6,861.61	$ 20,997.00	$ 20,997.00	$ 19,943.83	$ 19,943.83	$ -	$ -
1	Agencia/Fortrex	40.23.087	Cuantico PS	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,096.35	$ 16,192.68	$ 16,192.68	$ 8,061.79	$ 8,061.79	$ -	$ -
2	Baja California	40.01.001	Ácido Úrico	170,921	427,302	97,609	164,133	68,488	218,309	39,832	72,067	$ 7.66	$ 1,310,197.00	$ 3,272,940.00	$ 483,613.00	$ 1,628,931.00	$ 305,240.00	$ 552,488.00
2	Baja California	40.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	353,203	364,009	107,439	368,819	181,163	492,815	33,730	134,396	$ 7.66	$ 1,310,197.00	$ 3,272,940.00	$ 799,832.99	$ 1,136,113.00	$ 2,205,440.00	$ 399,104.00
2	Baja California	40.01.003	Creatina	482,402	1,207,005	147,500	300,000	231,403	503,000	72,000	104,000	$ 6.23	$ 2,000,000.00	$ 7,007,000.00	$ 854,300.64	$ 2,355,007.00	$ 1,401,200.00	$ 1,107,000.00
2	Baja California	40.01.004	Microalbúmina	30,000	75,000	19,071	35,168	15,139	37,733	5,936	12,993	$ 10.01	$ 300,000.00	$ 1,000,011.00	$ 166,511.84	$ 466,111.00	$ 270,000.00	$ 353,971.00
2	Baja California	40.01.005	Proteínas totales	96,904	227,000	31,676	79,177	47,006	118,764	15,042	36,599	$ 7.66	$ 600,000.00	$ 1,511,000.00	$ 323,115.00	$ 806,107.00	$ 354,017.00	$ 373,100.00
2	Baja California	40.01.006	Microproteínas en líquidos	1,101	2,752	360	1,004	2,364	5,909	1,134	2,838	$ 85.14	$ 150,000.00	$ 376,000.00	$ 34,279.98	$ 85,631.84	$ 97,000.74	$ 43,818.00
2	Baja California	40.01.007	Albúmina	208,303	271,000	34,909	91,838	54,976	137,440	16,335	40,914	$ 6.10	$ 1,100,000.00	$ 2,750,000.00	$ 356,797.78	$ 891,923.96	$ 380,144.84	$ 486,986.44
2	Baja California	40.01.008	Albúmina Urinaria	114,404	311,000	41,498	103,732	62,241	155,587	20,731	51,863	$ 9.19	$ 1,100,000.00	$ 2,750,000.00	$ 353,137.66	$ 833,795.20	$ 378,870.13	$ 518,511.59
2	Baja California	40.01.009	Albúmina Totales	156,783	314,783	41,902	104,793	62,877	157,191	20,965	52,393	$ 1.72	$ 270,000.00	$ 675,000.00	$ 324,000.00	$ 812,160.71	$ 107,200.75	$ 269,004.00
2	Baja California	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	69,910	349,550	33,070	82,675	49,592	124,011	16,530	41,326	$ 7.66	$ 1,100,000.00	$ 2,750,000.00	$ 334,993.13	$ 836,196.73	$ 351,270.13	$ 517,287.41
2	Baja California	40.01.011	Deuna Glutamil Transferasa	37,000	116,000	13,976	30,933	23,939	59,848	7,980	19,966	$ 7.66	$ 600,000.00	$ 1,500,000.00	$ 118,900.48	$ 298,661.36	$ 170,210.52	$ 440,897.64
2	Baja California	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa	213,992	467,000	57,929	142,599	85,536	213,842	28,510	71,302	$ 6.93	$ 1,100,000.00	$ 2,750,000.00	$ 305,900.97	$ 873,004.99	$ 364,204.84	$ 1,000,000.00
2	Baja California	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	213,992	467,000	54,943	130,342	81,995	204,512	27,274	68,172	$ 6.79	$ 1,100,000.00	$ 2,750,000.00	$ 374,349.97	$ 892,788.14	$ 392,466.84	$ 489,971.37
2	Baja California	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DH1)	39,816	87,000	14,000	34,000	15,134	112,931	10,048	37,000	$ 7.63	$ 600,000.00	$ 1,500,000.00	$ 111,000.14	$ 264,804.00	$ 157,200.01	$ 392,000.10
2	Baja California	40.01.015	Amilasa	27,000	54,000	5,000	11,000	10,744	6,945	20,116	2,902	7,272	$ 17.09	$ 112,477.00	$ 281,210.00	$ 105,998.66	$ 263,779.19	$ 150,297.00
2	Baja California	40.01.016	Lipasa	1,000	31,000	2,619	7,041	4,207	10,598	1,512	3,023	$ 83.66	$ 100,000.00	$ 250,000.00	$ 104,100.00	$ 259,000.00	$ 97,201.00	$ 242,000.00
2	Baja California	40.01.017	Glucosa	388,000	1,019,000	101,000	438,742	273,244	685,112	51,724	129,179	$ 6.70	$ 2,600,000.00	$ 6,500,000.00	$ 1,193,760.00	$ 2,961,600.00	$ 1,127,200.00	$ 2,800,000.00
2	Baja California	40.01.018	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	204,000	511,000	101,519	253,796	132,273	330,683	39,703	124,096	$ 6.70	$ 2,600,000.00	$ 6,500,000.00	$ 686,177.36	$ 1,700,360.20	$ 1,050,209.16	$ 2,600,000.00
2	Baja California	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	87,000	144,000	18,200	45,139	22,697	72,243	9,938	24,883	$ 10.11	$ 1,111,000.00	$ 2,778,000.00	$ 929,900.20	$ 2,304,001.67	$ 1,204,000.16	$ 2,984,000.00
2	Baja California	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	1,875	11,000	1,000	3,994	3,338	6,844	709	1,848	$ 41.95	$ 153,154.00	$ 383,000.00	$ 64,412.43	$ 160,000.64	$ 91,000.00	$ 226,000.00
2	Baja California	40.01.021	Triglicéridos	260,000	712,000	91,400	243,400	146,661	365,209	48,764	121,744	$ 7.23	$ 2,100,000.00	$ 5,250,000.00	$ 1,733,000.00	$ 4,297,200.00	$ 1,291,200.00	$ 3,200,000.00
2	Baja California	40.01.022	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	25,000	61,000	7,000	16,804	11,763	28,406	3,938	9,800	$ 7.74	$ 150,000.00	$ 375,000.00	$ 60,720.36	$ 151,734.95	$ 91,007.00	$ 227,000.00
2	Baja California	40.01.024	CPK, fracción MB cinética (CPK	30,000	62,000	7,400	18,000	11,180	27,561	3,730	9,336	$ 10.03	$ 247,794.00	$ 619,000.00	$ 113,040.92	$ 282,712.15	$ 170,007.20	$ 424,944.00
2	Baja California	40.01.025	Potasio	155,000	384,000	51,331	129,079	76,642	190,105	25,517	64,005	$ 6.66	$ 1,000,000.00	$ 2,500,000.00	$ 351,950.74	$ 817,577.99	$ 392,946.00	$ 917,000.10	$ 418,764.00
2	Baja California	40.01.027	Bario	155,000	384,000	50,041	125,095	75,976	187,949	25,011	62,547	$ 6.66	$ 1,000,000.00	$ 2,500,000.00	$ 350,750.00	$ 815,539.99	$ 392,946.00	$ 917,000.10	$ 418,764.00
2	Baja California	40.01.028	Cloro	169,000	417,000	47,595	119,349	71,822	176,864	23,942	59,802	$ 7.90	$ 1,972,607.00	$ 3,000,000.00	$ 367,927.30	$ 864,615.00	$ 386,410.00	$ 1,241,000.00	$ 417,614.00
2	Baja California	40.01.029	Calcio	155,000	384,000	36,762	76,995	46,139	115,348	15,380	38,439	$ 6.79	$ 1,000,000.00	$ 2,500,000.00	$ 366,100.49	$ 815,300.29	$ 392,131.00	$ 979,010.00	$ 327,013.00
2	Baja California	40.01.030	Fósforo	71,000	175,000	23,970	59,930	35,939	89,897	11,980	29,958	$ 6.66	$ 1,000,000.00	$ 2,500,000.00	$ 161,470.30	$ 411,133.95	$ 240,679.70	$ 601,699.00	$ 200,566.00
2	Baja California	40.01.031	Magnesio	71,000	175,000	23,970	59,748	35,843	89,619	11,932	29,973	$ 6.64	$ 476,161.00	$ 1,190,000.00	$ 154,709.26	$ 366,713.44	$ 240,679.70	$ 601,710.10	$ 79,961.00
2	Baja California	40.01.032	Hierro	11,000	27,000	176	600	529	1,322	179	442	$ 10.78	$ 11,997.00	$ 30,000.00	$ 5,019.99	$ 11,346.43	$ 6,799.00	$ 16,998.13	$ 3,397.00
2	Baja California	40.01.033	Ferritina	1,197	4,000	538	1,400	877	2,191	296	731	$ 72.61	$ 100,000.00	$ 250,000.00	$ 43,341.66	$ 105,134.69	$ 60,150.77	$ 157,779.91	$ 31,251.00
2	Baja California	40.01.034	Transferrina	1,197	4,000	279	697	412	1,030	149	343	$ 61.50	$ 84,000.00	$ 210,000.00	$ 18,161.62	$ 44,101.00	$ 27,241.00	$ 68,208.00	$ 22,425.00
2	Baja California	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	1,000	3,000	340	850	519	1,297	178	433	$ 8.83	$ 8,832.00	$ 22,000.00	$ 3,113.66	$ 7,706.69	$ 4,600.40	$ 11,500.24	$ 3,002.00
2	Baja California	40.01.036	Coproparasitario	11	11	2	4	3	9	1	2	$ 171.67	$ 1,888.00	$ 2,000.00	$ 510.61	$ 687.48	$ 510.61	$ 1,091.20	$ 171.67
2	Baja California	40.01.037	Amonio	215	538	70	174	104	260	26	66	$ 22.99	$ 4,945.00	$ 12,000.00	$ 4,186.00	$ 10,402.29	$ 6,010.20	$ 15,000.00	$ 5,143.00
2	Baja California	40.01.038	Ácidos Biliares totales y	2	2	2	2	2	4	1	1	$ 3,700.30	$ 15,401.20	$ 20,147.00	$ 7,336.76	$ 11,345.14	$ 7,208.70	$ 18,270.82	$ 3,700.30
2	Baja California	40.01.039	Orina en otra de 24 horas	6	15	6	15	10	23	3	7	$ 364.91	$ 7,665.11	$ 14,000.00	$ 2,836.26	$ 6,679.56	$ 3,648.10	$ 9,122.55	$ 1,824.75
2	Baja California	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	35	40	9	15	10	23	3	7	$ 388.63	$ 4,000.00	$ 10,740.00	$ 3,736.66	$ 8,800.64	$ 3,888.30	$ 9,720.40	$ 700.00
2	Baja California	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ósea)	1	1	2	2	3	3	0	0	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 3,000.00	$ 2,011.99	$ 3,017.99	$ -	$ -
2	Baja California	40.01.043	Albúmina	1	1	6	12	8	17	2	4	$ 390.63	$ 2,343.78	$ 10,000.00	$ 1,732.62	$ 3,595.94	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 697.84
2	Baja California	40.01.044	Calcitoninas	1	1	3	3	3	3	0	0	$ 30.55	$ 183.30	$ 183.30	$ 92.79	$ 92.79	$ -	$ -
2	Baja California	40.01.045	Fosfatidilglicerol	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 5,574.39	$ 11,148.78	$ 11,148.78	$ 11,348.78	$ 11,348.78	$ -	$ -
2	Baja California	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	4	4	5	12	7	17	3	5	$ 360.63	$ 1,802.15	$ 3,000.00	$ 942.19	$ 2,261.64	$ 1,210.96	$ 3,000.00	$ 242.10
2	Baja California	40.01.048	Aldosa Reductasa en Materia	10	25	27	67	40	100	14	33	$ 70.30	$ 1,404.00	$ 6,000.00	$ 2,142.26	$ 5,138.46	$ 3,170.30	$ 7,608.00	$ 1,111.50
2	Baja California	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	40	100	28	69	41	101	14	33	$ 367.67	$ 14,701.31	$ 36,752.84	$ 8,553.16	$ 19,681.96	$ 11,805.71	$ 28,334.91	$ 4,551.00
2	Baja California	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	7,000	15,000	2,000	6,500	3,700	9,481	1,279	3,165	$ 41.00	$ 164,000.00	$ 410,000.00	$ 164,000.00	$ 369,000.00	$ 201,000.00	$ 482,400.00	$ 77,470.00
2	Baja California	40.01.051	Citicolina Hemática	30,000	1,000,000	160,000	400,000	273,000	694,795	91,000	208,200	$ 17.51	$ 4,000,000.00	$ 10,000,000.00	$ 2,187,499.68	$ 7,863,437.27	$ 4,200,000.00	$ 11,000,100.00	$ 3,500,710.00
2	Baja California	40.01.052	Tiempo de Protrombina (TP)	61,401	175,000	20,473	109,188	70,000	180,000	26,250	63,000	$ 23.33	$ 1,750,000.00	$ 4,667,000.00	$ 1,178,514.53	$ 2,964,000.00	$ 1,797,671.00	$ 4,410,000.00	$ 1,472,504.70
2	Baja California	40.01.053	Tiempo de Tromboplastina Parcial	100,000	250,000	43,978	104,934	74,000	187,461	24,500	62,467	$ 23.33	$ 1,666,500.00	$ 4,667,000.00	$ 2,017,200.00	$ 4,779,213.00	$ 2,800,000.00	$ 6,650,000.00	$ 1,400,004.40
2	Baja California	40.04.001	Factor V de la coagulación	30	30	7	11	7	15	2	4	$ 89.79	$ 629.53	$ 629.53	$ 512.79	$ 1,282.99	$ 171.40	$ 428.50	$ 341.60
2	Baja California	40.04.002	Factor Tauber Antigénico	1	1	2	3	2	4	0	0	$ 89.79	$ 179.58	$ 359.16	$ 171.40	$ 171.40	$ -	$ -	$ -
2	Baja California	40.04.003	Factor V de la coagulación	30	30	9	19	11	23	2	7	$ 89.79	$ 808.11	$ 2,064.37	$ 771.30	$ 1,971.70	$ 428.50	$ 1,071.70	$ 684.80
2	Baja California	40.04.004	Factor VII de la coagulación	30	100	23	63	40	94	13	31	$ 89.79	$ 2,063.51	$ 8,441.16	$ 2,569.80	$ 9,398.15	$ 3,428.50	$ 8,569.50	$ 1,114.50
2	Baja California	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	101	101	55	130	79	195	26	65	$ 89.79	$ 2,797.75	$ 6,293.99	$ 4,713.99	$ 11,141.69	$ 6,854.90	$ 16,711.20	$ 2,570.59

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 69)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

DISTRITO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PUNTO DE D: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CENABAST	Genérico	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Partida 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja California	46.04.006	Factor XI de la coagulación	220	312	44	104	66	156	33	52	$ 80.79	$ 3,553.76	$ 8,406.48	$ 3,770.85	$ 8,912.88	$ 5,366.10	$ 12,689.28
2	Baja California	46.04.007	Factor X de la coagulación	40	40	8	16	10	20	3	5	$ 80.79	$ 646.32	$ 1,616.00	$ 771.30	$ 1,928.00	$ 897.69	$ 2,244.75
3	Baja California	46.04.008	Factor IX de la coagulación	40	40	8	16	10	20	3	5	$ 80.79	$ 646.32	$ 1,616.00	$ 771.30	$ 1,928.00	$ 897.69	$ 2,244.75
4	Baja California	46.04.009	Factor XII de la coagulación	40	40	8	16	11	22	4	6	$ 80.79	$ 646.32	$ 1,616.00	$ 771.30	$ 1,928.00	$ 1,026.48	$ 2,567.70
5	Baja California	46.04.010	Factor VIII de la coagulación	80	80	8	17	11	22	4	6	$ 80.79	$ 646.32	$ 1,373.60	$ 771.30	$ 1,639.60	$ 1,026.48	$ 2,182.20
6	Baja California	46.04.011	Inhibidor del Factor IX	6	6	3	3	2	4	1	1	$ 80.79	$ 484.74	$ 484.74	$ 484.74	$ 484.74	$ 257.19	$ 257.19
7	Baja California	46.04.012	Inhibidor del Factor VIII	10	14	2	5	2	7	2	2	$ 80.79	$ 161.58	$ 565.53	$ 161.58	$ 565.53	$ 171.40	$ 599.90
8	Baja California	46.04.013	Tiempo de Tromboplastina	220	264	55	110	55	110	0	0	$ 80.79	$ 4,443.45	$ 8,886.90	$ 4,443.45	$ 8,886.90	$ 428.80	$ 857.60
9	Baja California	46.04.014	Tiempo de Reptilasa	80	96	20	40	20	40	0	0	$ 80.79	$ 1,615.80	$ 3,231.60	$ 1,615.80	$ 3,231.60	$ 1,712.80	$ 3,425.60
10	Baja California	46.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	1,200	1,200	300	600	300	600	0	0	$ 80.79	$ 24,237.00	$ 48,474.00	$ 24,237.00	$ 48,474.00	$ 25,680.00	$ 51,360.00
11	Baja California	46.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	2,000	2,000	500	1,000	500	1,000	0	0	$ 80.79	$ 40,395.00	$ 80,790.00	$ 40,395.00	$ 80,790.00	$ 42,800.00	$ 85,600.00
12	Baja California	46.04.017	Dímero D (cuantitativo)	1,200	1,200	300	600	300	600	0	0	$ 80.79	$ 24,237.00	$ 48,474.00	$ 24,237.00	$ 48,474.00	$ 25,680.00	$ 51,360.00
13	Baja California	46.04.018	Antiagregante Láptico	1,200	1,200	300	600	300	600	0	0	$ 80.79	$ 24,237.00	$ 48,474.00	$ 24,237.00	$ 48,474.00	$ 25,680.00	$ 51,360.00
14	Baja California	46.04.019	Antiagregante Láptico, pauta	400	400	40	111	60	167	33	56	$ 80.79	$ 3,231.60	$ 8,969.19	$ 4,113.00	$ 11,412.93	$ 4,797.50	$ 13,312.50
15	Baja California	46.04.020	Plasminógeno	80	80	11	22	14	31	5	8	$ 80.79	$ 888.69	$ 1,773.60	$ 943.79	$ 1,883.40	$ 1,197.10	$ 2,388.80
16	Baja California	46.04.021	Proteína a Proteína C activada	20	20	1	1	1	1	0	0	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 85.70	$ 85.70
17	Baja California	46.04.022	Proteína C Antigénica	200	200	10	22	10	33	5	11	$ 80.79	$ 807.90	$ 2,666.07	$ 807.90	$ 2,666.07	$ 1,114.10	$ 3,676.30
18	Baja California	46.04.023	Proteína S Antigénica	200	200	50	141	50	211	20	70	$ 80.79	$ 4,039.50	$ 11,391.39	$ 4,039.50	$ 11,391.39	$ 5,698.30	$ 16,067.30
19	Baja California	46.04.024	Proteína C Coagulante	200	200	50	136	50	208	27	69	$ 80.79	$ 4,039.50	$ 10,987.44	$ 4,039.50	$ 10,987.44	$ 5,569.20	$ 15,568.80
20	Baja California	46.04.025	Proteína S Coagulante	200	200	50	133	50	199	27	69	$ 80.79	$ 4,039.50	$ 10,744.47	$ 4,039.50	$ 10,744.47	$ 5,569.20	$ 15,568.80
21	Baja California	46.04.026	Beta Tromboglobulina	100	100	30	71	43	105	10	34	$ 80.79	$ 2,423.70	$ 5,687.85	$ 3,473.97	$ 8,484.75	$ 2,741.20	$ 6,697.60
22	Baja California	46.04.027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 85.70	$ 85.70
23	Baja California	46.04.028	Antitrombina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 80.79	$ 85.70	$ 85.70
24	Baja California	46.04.029	Agregación Plaquetaria	100	100	24	54	34	81	12	27	$ 80.79	$ 1,939.16	$ 4,359.66	$ 2,743.86	$ 6,545.61	$ 2,055.60	$ 4,624.20
25	Baja California	46.04.030	Factor de von Willebrand, actividad	50	50	3	4	3	7	2	3	$ 80.79	$ 242.37	$ 323.16	$ 242.37	$ 565.53	$ 256.80	$ 599.20
26	Baja California	46.04.031	MULTímeros de factor de von	2	2	2	2	2	3	1	1	$ 80.79	$ 161.58	$ 242.37	$ 161.58	$ 242.37	$ 171.40	$ 257.10
27	Baja California	46.04.032	Fibrinolisina	2	2	2	2	2	3	1	1	$ 80.79	$ 161.58	$ 242.37	$ 161.58	$ 242.37	$ 171.40	$ 257.10
28	Baja California	46.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	20	20	7	17	10	25	4	6	$ 80.79	$ 565.53	$ 1,373.43	$ 807.90	$ 2,019.75	$ 1,026.48	$ 2,567.70
29	Baja California	46.04.035	Actividad de ADAMTS 13	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 201.45	$ 201.45	$ 201.45	$ 201.45	$ 201.45	$ 214.25	$ 214.25
30	Baja California	46.04.036	Examen general de orina	2	2	2	2	2	3	0	0	$ 80.79	$ 161.58	$ 242.37	$ 161.58	$ 242.37	$ 171.40	$ 257.10
31	Baja California	46.05.001	Examen general de orina	100,000	100,000	130,331	279,249	166,474	413,993	39,193	137,286	$ 80.79	$ 8,079,000.00	$ 22,564,671.57	$ 10,524,000.00	$ 33,445,000.00	$ 3,166,000.00	$ 11,089,000.00
32	Baja California	46.05.002	Gasas en cargo	12,000	12,000	8,193	20,488	12,288	30,719	4,096	10,239	$ 80.79	$ 661,548.00	$ 1,655,400.00	$ 992,322.00	$ 2,482,800.00	$ 330,816.00	$ 827,280.00
33	Baja California	46.05.003	Gasas en cargo con orificio	30,000	30,000	13,916	36,858	18,021	48,062	6,008	15,016	$ 80.79	$ 1,124,364.00	$ 2,978,022.00	$ 1,455,759.00	$ 3,884,688.00	$ 485,253.00	$ 1,213,140.00
34	Baja California	46.05.004	Gasas en cargo con cubrecalla	600	600	409	1,024	614	1,536	205	512	$ 80.79	$ 33,044.61	$ 82,725.60	$ 49,614.06	$ 124,088.64	$ 16,538.15	$ 41,362.56
35	Baja California	46.07.001	Cultivo (alto alcance)	40,000	40,000	14,979	36,165	23,116	52,748	7,042	17,392	$ 47.25	$ 1,890,000.00	$ 4,563,375.00	$ 2,929,350.00	$ 7,070,100.00	$ 1,134,000.00	$ 2,737,800.00
36	Baja California	46.07.002	Identificación bacteriana	12,000	12,000	5,614	13,554	7,515	19,736	2,956	8,292	$ 166.95	$ 2,003,400.00	$ 4,836,000.00	$ 2,682,057.00	$ 6,474,000.00	$ 1,202,040.00	$ 2,902,320.00
37	Baja California	46.07.003	Sensibilidad bacteriana	12,000	12,000	4,461	10,994	5,766	16,481	2,260	5,497	$ 166.95	$ 2,003,400.00	$ 4,936,200.00	$ 2,682,057.00	$ 6,609,000.00	$ 1,202,040.00	$ 2,962,320.00
38	Baja California	46.07.004	Prueba de Hemosalfina	3,600	3,600	1,018	4,704	2,072	7,179	966	2,556	$ 166.95	$ 600,420.00	$ 2,773,680.00	$ 1,345,944.00	$ 5,219,400.00	$ 361,008.00	$ 1,400,760.00
39	Baja California	46.07.005	Detección de antígenos	1,000	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 166.95	$ 166.95	$ 166.95	$ 166.95	$ 166.95	$ 171.40	$ 171.40
40	Baja California	46.07.007	Cultivo de Micobacteria	11	11	4	9	6	12	2	4	$ 333.90	$ 1,334.70	$ 3,003.51	$ 2,002.20	$ 4,004.40	$ 685.40	$ 1,370.80
41	Baja California	46.07.008	Cultivo de micoplasma y	2	2	2	2	2	3	0	0	$ 333.90	$ 667.80	$ 1,001.70	$ 667.80	$ 1,001.70	$ 685.40	$ 1,028.10
42	Baja California	46.07.009	Identificación de micobacterias	3	3	1	2	1	2	0	0	$ 333.90	$ 333.90	$ 667.80	$ 333.90	$ 667.80	$ 342.80	$ 685.60
43	Baja California	46.07.010	Sensibilidad a micobacterias	1,200	1,200	300	800	372	1,439	193	478	$ 333.90	$ 100,170.00	$ 267,120.00	$ 124,210.80	$ 480,420.00	$ 64,362.00	$ 159,564.00
44	Baja California	46.08.001	Complemento C3	2,400	2,400	240	600	360	910	123	304	$ 166.95	$ 40,068.00	$ 100,170.00	$ 60,102.00	$ 151,950.00	$ 20,520.00	$ 50,712.00
45	Baja California	46.08.002	Complemento C4	2,400	2,400	180	440	270	674	92	225	$ 87.45	$ 15,741.00	$ 38,478.00	$ 23,607.00	$ 58,950.00	$ 8,040.00	$ 19,688.00
46	Baja California	46.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	2,400	2,400	101	446	268	679	91	224	$ 87.45	$ 8,832.45	$ 38,977.20	$ 23,436.60	$ 59,365.50	$ 8,008.40	$ 19,580.80
47	Baja California	46.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	2,400	2,400	130	299	177	439	60	148	$ 87.45	$ 11,368.50	$ 26,140.50	$ 15,466.50	$ 38,393.55	$ 5,292.00	$ 12,936.00
48	Baja California	46.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	2,400	2,400	134	308	184	457	62	153	$ 166.95	$ 22,371.30	$ 51,426.60	$ 30,711.60	$ 76,302.15	$ 10,602.40	$ 25,931.20
49	Baja California	46.08.006	Factor reumatoide	2,400	2,400	117	287	173	430	59	143	$ 56.00	$ 6,552.00	$ 16,072.00	$ 9,688.00	$ 24,080.00	$ 3,304.00	$ 8,008.00
50	Baja California	46.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	6,000	6,000	2,553	6,858	3,583	10,488	1,497	3,660	$ 56.00	$ 142,968.00	$ 384,048.00	$ 200,648.00	$ 587,328.00	$ 83,832.00	$ 204,960.00
51	Baja California	46.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	6,000	6,000	338	999	499	1,515	193	499	$ 56.00	$ 18,928.00	$ 55,944.00	$ 27,944.00	$ 84,840.00	$ 10,808.00	$ 27,944.00
52	Baja California	46.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	12,000	12,000	2,116	5,865	3,171	7,927	1,061	2,643	$ 87.45	$ 185,022.00	$ 512,925.00	$ 277,362.45	$ 693,405.00	$ 92,772.00	$ 231,930.00
53	Baja California	46.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y	1,200	1,200	16	33	24	49	6	16	$ 87.45	$ 1,399.20	$ 2,884.35	$ 2,098.80	$ 4,286.55	$ 524.70	$ 1,398.80
54	Baja California	46.08.011	Reumatoides factor	12,000	12,000	2,607	7,304	4,333	10,908	1,447	3,694	$ 56.01	$ 146,022.00	$ 409,032.00	$ 242,688.33	$ 610,824.00	$ 81,032.47	$ 206,894.94
55	Baja California	46.08.012	Troponina UV Semicuantitativa	12,000	12,000	953	2,579	1,427	3,988	479	1,169	$ 56.01	$ 53,388.27	$ 144,491.79	$ 79,911.27	$ 223,364.00	$ 26,823.79	$ 65,469.69
56	Baja California	46.08.013	Proteína Fijadora de Retinol (RBP)	1,200	1,200	54	131	79	199	29	84	$ 210.60	$ 11,372.40	$ 27,580.20	$ 16,637.40	$ 41,910.00	$ 6,107.40	$ 17,690.40
57	Baja California	46.08.014	Proteína C Reactiva Ultrasensible	12,000	12,000	21	49	28	72	12	24	$ 210.60	$ 4,422.60	$ 10,319.40	$ 5,896.80	$ 15,159.00	$ 2,527.20	$ 5,054.40
58	Baja California	46.08.015	Proteína, Parahormona (PTH)	1,200	1,200	209	516	279	704	104	260	$ 56.00	$ 11,704.00	$ 28,896.00	$ 15,624.00	$ 39,424.00	$ 5,824.00	$ 14,560.00
59	Baja California	46.08.016	Proteína relacionada con la	12,000	12,000	3	3	3	3	0	0	$ 56.00	$ 168.00	$ 168.00	$ 168.00	$ 168.00	$ 171.40	$ 171.40
60	Baja California	46.08.017	Tiempo de Protrombina	12,000	12,000	1	1	1	1	0	0	$ 56.00	$ 56.00	$ 56.00	$ 56.00	$ 56.00	$ 57.10	$ 57.10
61	Baja California	46.08.018	Carboxiglina, Hemorra	2,400	2,400	101	472	253	707	98	238	$ 56.00	$ 5,656.00	$ 26,432.00	$ 14,168.00	$ 39,592.00	$ 5,488.00	$ 13,328.00
62	Baja California	46.08.019	Cortisol	2,400	2,400	99	229	130	343	47	114	$ 87.45	$ 8,657.55	$ 20,020.05	$ 11,368.50	$ 30,001.50	$ 4,111.50	$ 9,972.30
63	Baja California	46.08.020	Cortisol en orina	2,400	2,400	33	49	39	74	11	32	$ 87.45	$ 2,885.85	$ 4,285.05	$ 3,411.15	$ 6,471.30	$ 961.95	$ 2,798.40
64	Baja California	46.08.021	17-Hidroxiprogesterona	2,400	2,400	336	896	504	833	113	270	$ 56.00	$ 18,816.00	$ 50,176.00	$ 28,224.00	$ 46,648.00	$ 6,328.00	$ 15,120.00
65	Baja California	46.08.022	17-Cetosteroides	4	4	2	2	2	3	0	0	$ 166.95	$ 333.90	$ 333.90	$ 333.90	$ 333.90	$ 342.80	$ 342.80
66	Baja California	46.08.023	Aldosterona	40	40	21	51	30	76	10	33	$ 166.95	$ 3,506.95	$ 8,516.45	$ 5,008.50	$ 12,683.40	$ 1,711.72	$ 5,508.26
67	Baja California	46.08.024	Prolactina	4,800	4,800	2,779	6,948	4,164	10,408	1,388	3,469	$ 56.00	$ 155,624.00	$ 389,088.00	$ 233,184.00	$ 582,816.00	$ 79,436.00	$ 194,236.00
68	Baja California	46.08.025	Folitropina, Hormona Estimulante	4,800	4,800	3,398	8,496	5,094	12,735	1,698	4,245	$ 56.00	$ 190,288.00	$ 475,736.00	$ 285,264.00	$ 713,208.00	$ 97,164.00	$ 237,580.00
69	Baja California	46.08.026	Lutropina, Hormona Luteinizante	4,800	4,800	3,398	8,496	5,094	12,735	1,698	4,245	$ 56.00	$ 190,288.00	$ 475,736.00	$ 285,264.00	$ 713,208.00	$ 97,164.00	$ 237,580.00
70	Baja California	46.08.027	Progesterona	4,800	4,800	2,164	6,493	3,372	9,179	1,262	3,736	$ 56.00	$ 121,184.00	$ 363,608.00	$ 188,832.00	$ 513,912.00	$ 70,672.00	$ 209,216.00
71	Baja California	46.08.028	Estrógenos	4,800	4,800	1,799	4,560	2,624	6,927	962	2,196	$ 56.00	$ 100,744.00	$ 255,360.00	$ 146,944.00	$ 387,912.00	$ 53,872.00	$ 122,976.00
72	Baja California	46.08.029	Estradiol (E2)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 166.95	$ 333.90	$ 333.90	$ 333.90	$ 333.90	$ 342.80	$ 342.80
73	Baja California	46.08.030	Gastrina (G-17)	5,000	5,000	2,000	5,163	3,000	7,746	1,036	2,592	$ 56.00	$ 112,000.00	$ 289,128.00	$ 168,000.00	$ 433,776.00	$ 58,016.00	$ 145,152.00
74	Baja California	46.08.031	Prueba Rápida de Embarazo	2,000	2,000	1	1	1	1	0	0	$ 338.92	$ 338.92	$ 338.92	$ 338.92	$ 338.92	$ 342.80	$ 342.80
75	Baja California	46.08.032	Fracción beta de la H	50,000	50,000	2,607	7,234	4,640	11,691	1,548	3,867	$ 56.00	$ 146,000.00	$ 405,104.00	$ 259,840.00	$ 654,696.00	$ 86,688.00	$ 216,552.00
76	Baja California	46.08.033	Testosterona Total	1,200	1,200	451	1,121	672	1,699	267	669	$ 56.00	$ 25,256.00	$ 62,776.00	$ 37,632.00	$ 95,144.00	$ 14,952.00	$ 37,464.00
77	Baja California	46.08.034	Testosterona Libre	1,200	1,200	64	157	95	237	33	89	$ 56.00	$ 3,584.00	$ 8,792.00	$ 5,320.00	$ 13,272.00	$ 1,848.00	$ 4,984.00
78	Baja California	46.08.035	Antitrombina	2,400	2,400	26	63	38	90	14	35	$ 166.95	$ 4,340.70	$ 10,521.30	$ 6,344.10	$ 15,030.00	$ 2,397.80	$ 5,841.40
79	Baja California	46.08.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	2,400	2,400	146	356	213	520	75	177	$ 87.45	$ 12,764.70	$ 31,122.00	$ 18,629.85	$ 45,474.00	$ 6,558.75	$ 15,478.65
80	Baja California	46.08.037	Glutatión Fijador de Hemorros	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 201.45	$ 402.90	$ 402.90	$ 402.90	$ 402.90	$ 414.00	$ 414.00
81	Baja California	46.08.038	Biotina	2	2	2	2	2	4	2	2	$ 80.79	$ 161.58	$ 323.16	$ 161.58	$ 323.16	$ 342.80	$ 685.60
82	Baja California	46.08.039	Insulina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 80.79	$ 161.58	$ 161.58	$ 161.58	$ 161.58	$ 171.40	$ 171.40
83	Baja California	46.08.040	Péptido C	2,400	2,400	74	179	109	265	37	87	$ 166.95	$ 12,354.30	$ 29,884.05	$ 18,201.75	$ 44,233.50	$ 6,216.90	$ 14,514.90
84	Baja California	46.08.041	Apolipoproteína A-I	2,400	2,400	140	337	211	533	72	176	$ 208.20	$ 29,148.00	$ 70,173.40	$ 43,932.00	$ 110,967.60	$ 14,918.40	$ 36,652.80
85	Baja California	46.08.042	Apolipoproteína B	2,400	2,400	1	1	1	1	0	0	$ 117.12	$ 117.12	$ 117.12	$ 117.12	$ 117.12	$ 120.00	$ 120.00
86	Baja California	46.08.043	Factor de Crecimiento Vascular	2,400	2,400	1	1	1	1	0	0	$ 166.95	$ 166.95	$ 166.95	$ 166.95	$ 166.95	$ 171.40	$ 171.40
87	Baja California	46.08.045	Proteína A Plasmática Asociada al	2,400	2,400	1	1	1	1	0	0	$ 2,411.76	$ 2,411.76	$ 2,411.76	$ 2,411.76	$ 2,411.76	$ 2,474.40	$ 2,474.40
88	Baja California	46.08.046	Factor de Crecimiento Placentario	2,400	2,400	99	239	142	355	49	118	$ 166.95	$ 16,528.05	$ 39,896.25	$ 23,714.70	$ 59,261.25	$ 8,404.60	$ 19,713.20
89	Baja California	46.08.047	FMS bUUdo similar a la Tirosina	2,400	2,400	99	162	99	243	33	61	$ 166.95	$ 16,528.05	$ 27,048.90	$ 16,528.05	$ 40,578.45	$ 5,652.60	$ 10,187.40

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 89)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDA(S): 36618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/SAP	Descripción	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2026-2028		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2026-2028		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja California	49.00.049	Cefexitaforil (Mamba GS)	360	600	72	120	113	378	38	84	$ 186.99	$ 67,316.40	$ 112,176.00	$ 13,460.28	$ 22,443.36	$ 42,354.00	$ 70,590.00	$ 11,299.20	$ 18,832.80
2	Baja California	49.00.049	Cefotaxima (Mamba S12)	60	300	34	81	40	132	27	41	$ 166.20	$ 9,970.80	$ 49,860.00	$ 4,737.30	$ 11,464.80	$ 6,648.00	$ 21,945.60	$ 2,585.10	$ 8,772.00
3	Baja California	49.00.050	Fabatac	40	180	18	37	33	96	8	10	$ 112.43	$ 4,497.20	$ 20,238.60	$ 2,024.72	$ 4,159.54	$ 3,709.44	$ 10,792.32	$ 899.76	$ 3,139.76
4	Baja California	49.00.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	484	1,020	160	300	240	696	82	300	$ 126.99	$ 20,518.68	$ 129,529.80	$ 30,438.60	$ 38,098.80	$ 88,548.96	$ 88,548.96	$ 10,258.32	$ 38,098.80
5	Baja California	49.00.053	Presalin METALIBRE FL	11	60	4	8	5	11	2	3	$ 172.95	$ 1,903.45	$ 10,377.00	$ 691.80	$ 1,902.98	$ 1,903.50	$ 5,187.00	$ 345.90	$ 1,902.98
6	Baja California	49.00.054	Trapotria VF Cuantitativa	2,016	10,080	2,022	6,069	3,696	8,830	1,311	3,249	$ 116.49	$ 234,819.84	$ 1,174,099.20	$ 235,643.78	$ 707,274.78	$ 430,646.40	$ 1,029,196.80	$ 78,546.24	$ 378,411.72
7	Baja California	49.00.057	Procalcitonina Cuantitativa	2,748	11,976	1,593	3,987	2,376	5,936	792	1,979	$ 555.33	$ 1,526,552.40	$ 6,650,248.08	$ 884,645.49	$ 2,214,145.71	$ 1,319,736.00	$ 3,297,384.00	$ 439,908.00	$ 1,099,128.00
8	Baja California	49.10.001	Antígeno CA 19-9	1,440	3,600	486	1,215	730	1,824	247	600	$ 105.84	$ 152,409.60	$ 381,024.00	$ 51,442.98	$ 128,607.42	$ 77,257.92	$ 193,144.80	$ 26,147.04	$ 65,368.56
9	Baja California	49.10.003	Antígeno CA 19-9	1,440	2,700	375	937	556	1,390	188	463	$ 304.41	$ 438,350.40	$ 821,952.00	$ 114,154.13	$ 285,385.33	$ 169,247.88	$ 423,119.70	$ 57,245.16	$ 140,987.16
10	Baja California	49.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	3,887	7,548	1,023	2,548	1,516	3,923	514	1,275	$ 72.99	$ 278,706.39	$ 550,880.52	$ 74,636.58	$ 185,986.56	$ 110,672.34	$ 286,300.77	$ 37,501.44	$ 93,064.65
11	Baja California	49.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2,007	6,000	803	1,999	1,209	3,000	404	1,000	$ 48.93	$ 98,187.51	$ 293,610.00	$ 39,310.74	$ 97,797.27	$ 59,150.37	$ 146,737.50	$ 19,726.44	$ 48,915.00
12	Baja California	49.10.006	Antígeno CA 125	1,728	3,372	567	1,408	675	2,100	265	751	$ 206.82	$ 357,393.60	$ 697,436.40	$ 117,276.54	$ 291,161.76	$ 139,590.00	$ 434,280.00	$ 54,837.30	$ 155,356.92
13	Baja California	49.10.007	Antígeno Prostático Específico	69,312	85,884	7,411	18,564	11,340	27,307	3,740	9,339	$ 36.45	$ 2,526,374.40	$ 3,130,777.80	$ 270,073.95	$ 677,004.30	$ 413,343.00	$ 995,511.48	$ 136,312.80	$ 340,458.87
14	Baja California	49.10.008	Antígeno Prostático Específico	1,656	3,996	1,656	340	864	510	1,296	170	403	$ 103.43	$ 171,286.08	$ 413,316.00	$ 35,265.56	$ 87,826.68	$ 89,596.80	$ 215,496.00	$ 134,048.52	$ 17,544.52	$ 43,913.64
15	Baja California	49.10.009	Fosfatasa Ácida	48	492	18	35	22	51	8	16	$ 41.79	$ 1,670.20	$ 20,564.28	$ 667.30	$ 1,438.99	$ 917.46	$ 2,128.78	$ 333.92	$ 667.30
16	Baja California	49.10.010	Calcitonina	72	180	13	23	15	33	5	10	$ 202.84	$ 14,604.48	$ 36,511.20	$ 2,604.72	$ 3,469.59	$ 4,463.62	$ 6,693.24	$ 1,013.92	$ 2,028.40
17	Baja California	49.10.011	Beta 2 Microglobulina	96	240	33	78	46	134	17	36	$ 171.61	$ 16,476.96	$ 41,187.60	$ 5,659.83	$ 13,384.78	$ 7,900.06	$ 19,750.14	$ 2,913.87	$ 6,917.36
18	Baja California	49.10.012	Calcitonina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 598.68	$ 598.68	$ 598.68	$ 598.68	$ 598.68	$ 598.68	$ 598.68	$ -	$ -
19	Baja California	49.10.013	Enolasa Neuronal Específica	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 169.37	$ 507.11	$ 507.11	$ 169.37	$ 169.37	$ 169.37	$ 169.37	$ -	$ -
20	Baja California	49.10.014	Anticuerpo Antiestreptolisina (ASO)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 522.50	$ 1,567.50	$ 1,567.50	$ 522.50	$ 522.50	$ 522.50	$ 522.50	$ -	$ -
21	Baja California	49.10.015	Crioglobulina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,196.99	$ 4,393.98	$ 4,393.98	$ 2,196.99	$ 2,196.99	$ 2,196.99	$ 2,196.99	$ -	$ -
22	Baja California	49.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	456	1,116	186	408	244	607	85	203	$ 150.17	$ 68,477.52	$ 167,593.32	$ 27,928.62	$ 61,279.48	$ 36,641.48	$ 91,603.70	$ 12,761.45	$ 30,468.81
23	Baja California	49.11.002	Anticuerpos (IgG) contra	684	1,728	186	408	240	613	85	203	$ 169.44	$ 115,887.36	$ 292,807.68	$ 31,517.84	$ 69,167.52	$ 40,665.60	$ 102,720.00	$ 14,402.40	$ 34,387.44
24	Baja California	49.11.003	Anticuerpos anti Nuclear (ANA)	684	1,728	238	598	340	835	117	283	$ 61.95	$ 42,373.80	$ 107,049.60	$ 14,737.10	$ 37,051.90	$ 21,080.00	$ 53,244.80	$ 7,247.10	$ 17,303.04
25	Baja California	49.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	72	180	22	56	36	84	11	28	$ 207.65	$ 14,950.80	$ 37,377.00	$ 4,570.30	$ 11,635.36	$ 7,469.40	$ 18,673.80	$ 2,284.20	$ 5,817.68
26	Baja California	49.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	11	12	6	7	8	9	1	2	$ 462.59	$ 5,085.49	$ 5,551.08	$ 2,777.54	$ 3,237.15	$ 3,703.92	$ 4,161.81	$ 462.59	$ 925.18
27	Baja California	49.11.006	Anticuerpos contra Tiroglobulina	48	60	18	33	22	51	7	16	$ 93.39	$ 4,482.72	$ 5,603.40	$ 1,680.82	$ 3,079.51	$ 2,055.78	$ 4,766.49	$ 653.73	$ 1,493.76
28	Baja California	49.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	252	660	198	313	168	470	65	157	$ 151.66	$ 38,219.52	$ 100,095.60	$ 30,043.68	$ 47,469.58	$ 25,486.44	$ 71,302.20	$ 9,856.90	$ 23,810.62
29	Baja California	49.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	504	888	112	275	168	413	26	137	$ 152.17	$ 76,679.68	$ 135,113.76	$ 17,043.04	$ 41,847.75	$ 25,558.56	$ 62,819.21	$ 3,956.42	$ 20,844.29
30	Baja California	49.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	84	216	39	71	43	108	13	36	$ 211.17	$ 17,738.28	$ 45,613.20	$ 8,232.63	$ 14,992.41	$ 9,070.86	$ 22,803.60	$ 2,744.21	$ 7,604.40
31	Baja California	49.11.010	Anticuerpos contra Sm/rnp	24	60	9	18	9	24	4	6	$ 422.97	$ 10,151.28	$ 25,378.20	$ 3,805.92	$ 7,615.18	$ 3,805.92	$ 10,153.20	$ 1,691.64	$ 2,538.24
32	Baja California	49.11.011	Anticuerpos contra Sm/rnp	24	60	12	26	15	38	6	12	$ 466.97	$ 11,207.28	$ 28,018.20	$ 5,601.64	$ 12,086.42	$ 6,720.96	$ 17,740.46	$ 2,801.01	$ 5,601.64
33	Baja California	49.11.012	Anticuerpos contra Ribosomal	24	60	4	8	4	8	2	2	$ 293.61	$ 7,046.64	$ 17,616.60	$ 2,349.72	$ 3,210.56	$ 3,523.32	$ 8,808.30	$ 1,174.86	$ 1,871.60
34	Baja California	49.11.013	Anticuerpos contra Histona	7	12	3	5	3	7	1	1	$ 337.67	$ 2,365.69	$ 4,052.04	$ 1,013.01	$ 2,137.66	$ 1,012.98	$ 3,458.82	$ 337.67	$ 675.34
35	Baja California	49.11.014	Anticuerpos contra Smith	504	1,224	138	336	204	696	75	169	$ 103.97	$ 52,402.88	$ 127,252.80	$ 14,350.86	$ 43,139.73	$ 21,214.80	$ 72,374.40	$ 7,797.75	$ 17,569.93
36	Baja California	49.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	504	1,224	69	195	96	246	35	61	$ 167.39	$ 84,365.76	$ 204,885.36	$ 11,550.41	$ 32,630.05	$ 16,068.24	$ 41,169.54	$ 5,855.65	$ 10,211.79
37	Baja California	49.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	252	672	39	93	90	138	19	42	$ 546.27	$ 137,587.56	$ 366,900.72	$ 21,314.53	$ 50,808.51	$ 49,164.30	$ 75,382.98	$ 10,378.13	$ 22,943.34
38	Baja California	49.11.017	Anticuerpos contra AMA-M2	1,008	2,724	435	1,068	647	1,518	217	549	$ 136.92	$ 198,943.68	$ 372,911.52	$ 59,539.04	$ 146,249.64	$ 88,592.40	$ 207,824.40	$ 29,717.64	$ 75,168.24
39	Baja California	49.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	504	1,224	138	336	204	511	88	167	$ 176.67	$ 89,113.68	$ 216,280.08	$ 24,388.46	$ 59,376.42	$ 36,040.68	$ 90,284.37	$ 15,553.84	$ 29,511.92
40	Baja California	49.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	1,008	2,448	186	227	156	367	55	130	$ 216.99	$ 218,749.92	$ 531,155.52	$ 33,597.34	$ 81,312.23	$ 49,309.84	$ 130,448.58	$ 18,749.97	$ 61,139.70
41	Baja California	49.11.020	Anticuerpos contra Proteínas 3 (n	504	1,224	66	157	96	236	33	76	$ 354.87	$ 178,854.48	$ 434,248.80	$ 35,548.55	$ 83,656.59	$ 51,966.72	$ 125,107.20	$ 18,845.79	$ 43,365.72
42	Baja California	49.11.021	Anticuerpos contra	144	360	39	93	56	140	20	47	$ 545.87	$ 78,605.28	$ 196,632.00	$ 21,287.93	$ 50,808.51	$ 30,568.72	$ 76,801.20	$ 10,917.40	$ 25,653.89
43	Baja California	49.11.022	Antígeno 37 del ADN I grupo 8	12	60	10	24	30	60	7	15	$ 246.67	$ 2,960.04	$ 14,800.20	$ 2,466.70	$ 5,919.36	$ 7,400.10	$ 14,800.20	$ 1,726.69	$ 3,700.05
44	Baja California	49.11.023	Anticuerpos contra Tringlutidina	48	264	31	78	44	112	12	27	$ 73.15	$ 3,511.20	$ 19,312.80	$ 2,268.58	$ 5,709.30	$ 3,218.60	$ 8,194.40	$ 877.80	$ 1,974.54
45	Baja California	49.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	252	756	90	244	146	396	59	122	$ 62.99	$ 15,874.80	$ 47,624.40	$ 5,669.10	$ 15,372.56	$ 9,198.54	$ 24,955.12	$ 3,717.41	$ 7,686.28
46	Baja California	49.11.025	Anticuerpos contra Receptor de	1	3	1	2	3	7	1	2	$ 592.19	$ 592.19	$ 1,776.57	$ 592.19	$ 1,184.38	$ 1,776.57	$ 4,145.33	$ 592.19	$ 1,184.38
47	Baja California	49.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Ácido	1	3	1	2	3	6	2	2	$ 227.06	$ 227.06	$ 681.18	$ 227.06	$ 454.12	$ 908.24	$ 1,362.36	$ 227.06	$ 454.12
48	Baja California	49.11.027	Anticuerpos contra Proteína Ácida	1	3	1	3	3	3	0	0	$ 1,568.24	$ 1,568.24	$ 4,704.72	$ 1,568.24	$ 4,704.72	$ 1,568.24	$ 4,704.72	$ 1,568.24	$ 4,704.72
49	Baja California	49.11.028	Anticuerpos contra Anaflotrina,	1	3	1	3	4	3	0	1	$ 1,687.88	$ 1,687.88	$ 5,063.64	$ 1,687.88	$ 5,063.64	$ 6,751.52	$ 6,751.52	$ 1,687.88	$ 1,687.88
50	Baja California	49.11.029	Anticuerpos contra Anaflotrina,	1	3	1	3	4	3	0	1	$ 2,400.72	$ 2,400.72	$ 7,202.16	$ 2,400.72	$ 7,202.16	$ 9,602.88	$ 9,602.88	$ 2,400.72	$ 2,400.72
51	Baja California	49.11.030	Anticuerpos contra Anaflotrina,	1	3	1	3	4	3	0	1	$ 3,298.61	$ 3,298.61	$ 9,895.83	$ 3,298.61	$ 9,895.83	$ 13,194.44	$ 13,194.44	$ 3,298.61	$ 3,298.61
52	Baja California	49.11.031	Anticuerpos contra Anaflotrina,	1	3	1	3	4	3	0	1	$ 4,397.48	$ 4,397.48	$ 13,192.44	$ 4,397.48	$ 13,192.44	$ 17,589.92	$ 17,589.92	$ 4,397.48	$ 4,397.48
53	Baja California	49.11.032	Anticuerpos contra Tiroxina	1	3	1	3	3	3	0	0	$ 6,197.70	$ 6,197.70	$ 18,593.10	$ 6,197.70	$ 18,593.10	$ 18,593.10	$ 18,593.10	$ 6,197.70	$ 6,197.70
54	Baja California	49.11.033	Anticuerpos contra Ganglósido	1	3	1	3	3	3	0	0	$ 8,799.69	$ 8,799.69	$ 26,399.07	$ 8,799.69	$ 26,399.07	$ 26,399.07	$ 26,399.07	$ 8,799.69	$ 8,799.69
55	Baja California	49.11.034	Anticuerpos (IgG) contra	1	3	1	3	3	3	0	0	$ 700.55	$ 700.55	$ 2,101.65	$ 700.55	$ 2,101.65	$ 2,101.65	$ 2,101.65	$ 700.55	$ 700.55
56	Baja California	49.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	3	9	1	3	4	3	0	1	$ 2,117.46	$ 2,117.46	$ 6,352.38	$ 2,117.46	$ 6,352.38	$ 8,469.84	$ 8,469.84	$ 2,117.46	$ 2,117.46
57	Baja California	49.11.036	Anticuerpos (IgA o IgG) contra	1	3	1	3	4	3	0	1	$ 1,564.04	$ 1,564.04	$ 4,692.12	$ 1,564.04	$ 4,692.12	$ 6,256.16	$ 6,256.16	$ 1,564.04	$ 1,564.04
58	Baja California	49.11.037	Anticuerpos (IgA) contra	2	6	2	6	5	11	2	3	$ 2,360.00	$ 4,720.00	$ 14,160.00	$ 4,720.00	$ 14,160.00	$ 11,800.00	$ 18,480.00	$ 4,720.00	$ 7,080.00
59	Baja California	49.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	2	6	2	6	5	12	2	4	$ 666.85	$ 1,333.70	$ 4,001.10	$ 1,333.70	$ 4,001.10	$ 3,334.25	$ 8,002.20	$ 1,333.70	$ 2,667.40
60	Baja California	49.11.039	Anticuerpos contra Valvia	1	3	1	3	4	3	1	2	$ 1,180.68	$ 1,180.68	$ 3,542.04	$ 1,180.68	$ 3,542.04	$ 4,722.72	$ 4,722.72	$ 1,180.68	$ 2,361.36
61	Baja California	49.11.040	Anticuerpos contra Tiroxina	1	3	1	3	3	3	0	0	$ 3,464.68	$ 3,464.68	$ 10,394.04	$ 3,464.68	$ 10,394.04	$ 10,394.04	$ 10,394.04	$ 3,464.68	$ 3,464.68
62	Baja California	49.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	1	3	1	3	3	2	0	0	$ 3,503.12	$ 3,503.12	$ 10,509.36	$ 3,503.12	$ 10,509.36	$ 7,006.24	$ 7,006.24	$ 3,503.12	$ 3,503.12
63	Baja California	49.11.042	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	6	2	6	4	6	1	2	$ 10,954.34	$ 21,908.68	$ 65,726.04	$ 21,908.68	$ 65,726.04	$ 43,817.36	$ 43,817.36	$ 10,954.34	$ 21,908.68
64	Baja California	49.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	6	2	6	4	6	1	2	$ 8,467.17	$ 16,934.34	$ 50,802.54	$ 16,934.34	$ 50,802.54	$ 33,868.68	$ 33,868.68	$ 8,467.17	$ 16,934.34
65	Baja California	49.11.044	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	6	2	6	4	6	1	2	$ 8,467.17	$ 16,934.34	$ 50,802.54	$ 16,934.34	$ 50,802.54	$ 33,868.68	$ 33,868.68	$ 8,467.17	$ 16,934.34
66	Baja California	49.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	1	3	1	2	3	3	1	1	$ 2,554.99	$ 2,554.99	$ 7,664.97	$ 2,554.99	$ 7,664.97	$ 7,664.97	$ 7,664.97	$ 2,554.99	$ 2,554.99
67	Baja California	49.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	1	3	1	2	3	3	1	1	$ 1,237.39	$ 1,237.39	$ 3,712.17	$ 1,237.39	$ 3,712.17	$ 3,712.17	$ 3,712.17	$ 1,237.39	$ 1,237.39
68	Baja California	49.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	1	3	1	2	3	3	1	1	$ 2,470.98	$ 2,470.98	$ 7,412.94	$ 2,470.98	$ 7,412.94	$ 7,412.94	$ 7,412.94	$ 2,470.98	$ 2,470.98
69	Baja California	49.11.048	Anticuerpos contra Pepsina	23	63	5	11	11	21	2	3	$ 1,342.10	$ 6,710.50	$ 14,762.10	$ 6,710.50	$ 14,762.10	$ 29,524.20	$ 29,524.20	$ 2,684.20	$ 4,026.30
70	Baja California	49.11.049	Anticuerpos contra Ha (H3N1)	1	3	1	3	3	2	0	0	$ 1,687.99	$ 1,687.99	$ 5,063.97	$ 1,687.99	$ 5,063.97	$ 3,375.98	$ 3,375.98	$ 1,687.99	$ 1,687.99
71	Baja California	49.11.050	Anticuerpos contra Hc (PCA 1)	1	3	1	3	3	2	0	0	$ 1,687.99	$ 1,687.99	$ 5,063.97	$ 1,687.99	$ 5,063.97	$ 3,375.98	$ 3,375.98	$ 1,687.99	$ 1,687.99
72	Baja California	49.11.051	Anticuerpos contra Hc (H5N2)	1	3	1	3	3	2	0	0	$ 1,687.99	$ 1,687.99	$ 5,063.97	$ 1,687.99	$ 5,063.97	$ 3,375.98	$ 3,375.98	$ 1,687.99	$ 1,687.99
73	Baja California	49.11.053	Anticuerpos contra valvias	1	3	1	3	3	7	1	2	$ 664.42	$ 664.42	$ 1,993.26	$ 664.42	$ 1,993.26	$ 4,651.94	$ 5,316.36	$ 664.42	$ 1,328.84
74	Baja California	49.11.054	Anticuerpos contra factor	1	3	1	3	3	7	1	2	$ 624.12	$ 624.12	$ 1,872.36	$ 624.12	$ 1,872.36	$ 4,368.84	$ 4,992.96	$ 624.12	$ 1,248.24
75	Baja California	49.12.001	Anticuerpos (IgA o IgG) contra	3	12	4	6	4	6	1	2	$ 780.41	$ 2,341.23	$ 9,364.92	$ 3,121.64	$ 4,682.46	$ 4,682.46	$ 7,803.78	$ 1,560.82	$ 3,121.64
76	Baja California	49.12.002	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	12	4	6	4	7	2	2	$ 390.41	$ 1,170.24	$ 4,681.44	$ 1,560.82	$ 2,341.23	$ 2,341.23	$ 4,682.46	$ 780.41	$ 1,560.82
77	Baja California	49.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	12	4	6	5	9	1	2	$ 592.43	$ 1,777.29	$ 7,109.16	$ 2,369.72	$ 3,553.58	$ 2,962.15	$ 5,329.74	$ 592.43	$ 1,184.86
78	Baja California	49.12.004	Anticuerpos (IgA) contra Virus	11	15	6	7	5	9	1	2	$ 496.39	$ 2,981.94	$ 4,469.01	$ 2,981.94	$ 4,469.01	$ 2,484.75	$ 4,469.01	$ 496.39	$ 992.78
79	Baja California	49.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	15	4	6	4	9	1	2	$ 596.66	$ 1,789.98	$ 8,950.20	$ 2,386.64	$ 3,580.26	$ 2,386.64	$ 5,373.96	$ 596.66	$ 1,193.32
80	Baja California	49.12.006	Anticuerpos (IgG) contra	6	7	5	9	1	2	0	0	$ 2,599.99	$ 12,999.95	$ 18,199.93	$ 12,999.95	$ 18,199.93	$ 5,199.98	$ 10,399.96	$ 2,599.99	$ 5,199.98
81	Baja California	49.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1,728	4,800	540	1,354	815	2,051	274	677	$ 141.39	$ 244,332.72	$ 678,700.80	$ 76,339.06	$ 193,674.64	$ 115,270.50	$ 289,891.50	$ 38,769.24	$ 95,667.00
82	Baja California	49.12.008	Anticuerpos (IgG) contra	1,008	2,400	504	1,349	819	2,065	273	674	$ 170.00	$ 171,360.00	$ 408,000.00	$ 85,680.00	$ 229,330.00	$ 139,230.00	$ 350,710.00	$ 46,410.00	$ 114,870.00
83	Baja California	49.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	48	300	15	35	22	51	7	16	$ 301.62	$ 14,477.76	$ 90,486.00	$ 4,519.44	$ 10,553.36	$ 6,638.64	$ 15,469.44	$ 2,109.54	$ 4,823.68
84	Baja California	49.12.010	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	48	300	15	35	22	51	7	16	$ 533.68	$ 25,616.64	$ 160,104.00	$ 7,992.52	$ 18,658.88	$ 11,740.96	$ 27,364.48	$ 3,730.56	$ 8,529.76
85	Baja California	49.12.011	Anticuerpos (IgG) contra adaptá	4	4	4	4	4	6	0	0	$ 1,497.99	$ 5,991.96	$ 8,987.94	$ 5,991.96	$ 8,987.94	$ 5,991.96	$ 8,987.94	$ -	$ -
86	Baja California	49.12.012	Anticuerpos (IgG) contra adaptá	51	108	35	97	52	84	12	27	$ 101.45	$ 5,173.95	$ 10,957.80	$ 3,550.83	$ 9,840.65	$ 5,275.40	$ 8,521.20	$ 1,217.40	$ 2,738.70
87	Baja California	49.12.013	Anticuerpos (IgG) contra adaptá	27	108	27	69	37	97	13	36	$ 101.45	$ 2,739.15	$ 10,957.80	$ 2,739.15	$ 6,997.05	$ 3,753.65	$ 9,840.65	$ 1,318.85	$ 3,652.20
88	Baja California	49.12.014	Anticuerpos (IgG) contra adaptá	27	108	27	69	37	97	13	36	$ 101.45	$ 2,739.15	$ 10,957.80	$ 2,739.15	$ 6,997.05	$ 3,753.65	$ 9,840.65	$ 1,318.85	$ 3,652.20
89	Baja California	49.12.015	Anticuerpos (IgG) contra Hepatitis	204	1,200	204	510	307	777	103	255	$ 400.20	$ 81,640.80	$ 480,240.00	$ 81,640.80	$ 204,102.00	$ 122,881.40	$ 311,027.40	$ 41,240.60	$ 102,060.00
90	Baja California	49.12.016	Anticuerpos contra Antígeno "a"	204	600	102	255	153	388	51	127	$ 303.27	$ 61,865.08	$ 181,962.00	$ 30,932.54	$ 77,331.75	$ 46,398.21	$ 117,637.56	$ 15,466.27	$ 38,665.87
91	Baja California	49.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	204	600	102	255	153	388	51	127	$ 292.27	$ 59,623.08	$ 175,362.00	$ 29,811.54	$ 74,528.85	$ 44,717.31	$ 113,388.36	$ 14,905.77	$ 37,264.43
92	Baja California	49.12.018	Anticuerpos contra Tiroxina contra	204	600	102	255	153	388	51	127	$ 304.01	$ 62,018.04	$ 182,406.00	$ 31,009.02	$ 77,522.55	$ 46,513.53	$ 117,925.88	$ 15,504.51	$ 38,761.27
93	Baja California	49.12.019	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	1,008	2,400	504	1,349	819	2,065	273	674	$ 466.84	$ 470,443.68	$ 1,120,416.00	$ 235,221.84	$ 560,208.66	$ 382,288.68	$ 963,921.60	$ 127,429.56	$ 315,360.16
94	Baja California	49.12.020	Anticuerpos de anticuerpo del Virus de	1,008	2,400	504	1,349	819	2,065	273	674	$ 466.84	$ 470,443.68	$ 1,120,416.00	$ 235,221.84	$ 560,208.66	$ 382,288.68	$ 963,921.60	$ 127,429.56	$ 315,360.16
95	Baja California	49.12.021	Anticuerpos contra Antígeno de	1,008	2,400	504	1,349	819	2,065	273	674	$ 466.84	$ 470,443.68	$ 1,120,416.00	$ 235,221.84	$ 560,208.66	$ 382,288.68	$ 963,921.60	$ 127,429.56	$ 315,360.16
96	Baja California	49.12.022	Anticuerpos Tiroxina contra VHC	10,644	40,752	5,967	16,248	8,739	24,379	3,317

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023
No. DE PROPUESTA: 30010
FECHA: 29 de junio de 2023
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	ESTADO	Clave CABMS	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Partida 2022-2024		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2022-2024	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja California	49.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ -	$ -	$ -
2	Baja California	49.12.026	Anticuerpos contra VIH I y II	5,000	36,000	4,749	11,850	7,100	17,750	3,377	8,938	$ 80.11	$ 380,391.49	$ 972,100.26	$ 540,337.25	$ 1,400,191.40	$ 156,175.47	$ 400,681.20
3	Baja California	49.12.027	Identificación de antígenos de VIH	95	380	90	108	110	288	42	84	$ 1,547.21	$ 137,164.85	$ 350,488.52	$ 148,638.39	$ 329,492.84	$ 30,207.85	$ 101,349.60
4	Baja California	49.12.028	Anticuerpos (IgG) contra	6	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,547.21	$ 137,164.85	$ 350,488.52	$ 148,638.39	$ 329,492.84	$ 30,207.85	$ 101,349.60
5	Baja California	49.12.029	Antígeno de Citomegalo	200	800	66	216	120	324	44	108	$ 1,547.21	$ 137,164.85	$ 350,488.52	$ 148,638.39	$ 329,492.84	$ 30,207.85	$ 101,349.60
6	Baja California	49.12.030	Anticuerpos (IgM) contra Virus	200	800	66	216	120	324	44	108	$ 276.10	$ 24,480.00	$ 62,568.00	$ 26,520.00	$ 58,824.00	$ 5,391.00	$ 18,087.00
7	Baja California	49.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	18	6	18	7	11	2	3	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
8	Baja California	49.12.032	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	6	18	6	18	7	11	2	3	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ -	$ -	$ -
9	Baja California	49.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,000	4,000	636	1,340	900	2,011	271	671	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ 1,000.10	$ -	$ -	$ -
10	Baja California	49.12.034	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	1,000	4,000	636	1,340	900	2,684	270	668	$ 43.84	$ 3,892.92	$ 9,346.01	$ 4,211.04	$ 8,766.00	$ 856.32	$ 2,874.72
11	Baja California	49.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 43.84	$ 3,892.92	$ 9,346.01	$ 4,211.04	$ 8,766.00	$ 856.32	$ 2,874.72
12	Baja California	49.12.036	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
13	Baja California	49.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
14	Baja California	49.12.038	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
15	Baja California	49.12.039	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
16	Baja California	49.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
17	Baja California	49.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
18	Baja California	49.12.042	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
19	Baja California	49.12.043	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
20	Baja California	49.12.044	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
21	Baja California	49.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
22	Baja California	49.12.046	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
23	Baja California	49.12.047	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
24	Baja California	49.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
25	Baja California	49.12.049	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
26	Baja California	49.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
27	Baja California	49.12.051	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
28	Baja California	49.12.052	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
29	Baja California	49.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
30	Baja California	49.12.054	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
31	Baja California	49.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
32	Baja California	49.12.056	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
33	Baja California	49.12.057	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
34	Baja California	49.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
35	Baja California	49.12.059	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
36	Baja California	49.12.060	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
37	Baja California	49.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
38	Baja California	49.12.062	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
39	Baja California	49.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
40	Baja California	49.12.064	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
41	Baja California	49.12.065	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
42	Baja California	49.12.066	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
43	Baja California	49.12.067	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
44	Baja California	49.12.068	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
45	Baja California	49.12.069	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
46	Baja California	49.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
47	Baja California	49.12.071	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
48	Baja California	49.12.072	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
49	Baja California	49.12.073	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
50	Baja California	49.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
51	Baja California	49.12.075	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
52	Baja California	49.12.076	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
53	Baja California	49.12.077	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
54	Baja California	49.12.078	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
55	Baja California	49.12.079	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
56	Baja California	49.12.080	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
57	Baja California	49.12.081	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
58	Baja California	49.12.082	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
59	Baja California	49.12.083	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
60	Baja California	49.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
61	Baja California	49.12.085	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
62	Baja California	49.12.086	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
63	Baja California	49.12.087	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
64	Baja California	49.12.088	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
65	Baja California	49.12.089	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
66	Baja California	49.12.090	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
67	Baja California	49.12.091	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
68	Baja California	49.12.092	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
69	Baja California	49.12.093	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
70	Baja California	49.12.094	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
71	Baja California	49.12.095	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
72	Baja California	49.12.096	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
73	Baja California	49.12.097	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
74	Baja California	49.12.098	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
75	Baja California	49.12.099	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
76	Baja California	49.12.100	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
77	Baja California	49.12.101	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
78	Baja California	49.12.102	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
79	Baja California	49.12.103	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
80	Baja California	49.12.104	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
81	Baja California	49.12.105	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
82	Baja California	49.12.106	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
83	Baja California	49.12.107	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
84	Baja California	49.12.108	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
85	Baja California	49.12.109	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
86	Baja California	49.12.110	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
87	Baja California	49.12.111	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
88	Baja California	49.12.112	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
89	Baja California	49.12.113	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
90	Baja California	49.12.114	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
91	Baja California	49.12.115	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
92	Baja California	49.12.116	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
93	Baja California	49.12.117	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
94	Baja California	49.12.118	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
95	Baja California	49.12.119	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
96	Baja California	49.12.120	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
97	Baja California	49.12.121	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
98	Baja California	49.12.122	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
99	Baja California	49.12.123	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
100	Baja California	49.12.124	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
101	Baja California	49.12.125	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
102	Baja California	49.12.126	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
103	Baja California	49.12.127	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
104	Baja California	49.12.128	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
105	Baja California	49.12.129	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
106	Baja California	49.12.130	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
107	Baja California	49.12.131	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
108	Baja California	49.12.132	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
109	Baja California	49.12.133	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
110	Baja California	49.12.134	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99	$ 23,408.10	$ 59,821.20	$ 25,347.30	$ 56,224.80	$ 5,153.70	$ 17,289.30
111	Baja California	49.12.135	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	0	10	0	10	11	27	4	9	$ 263.99

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR050-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave cabms	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS									
				Requerimiento Partida 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Partida 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja Californ	46.38.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	2	6	2	2	2	3	1	1	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 26,740.24	$ 8,926.41	$ 8,926.41
1	Baja Californ	46.38.013	Detección de mutaciones en e	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.014	Mutación en el exón 12 del gen	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,316.82	$ 9,316.82	$ 9,316.82	$ 9,316.82	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.015	Mutación del gen CEBPA	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 9,316.82	$ 9,316.82	$ 9,316.82	$ 9,316.82	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.016	Gen de fusión TEL/AML1 e	2	6	2	2	2	3	1	1	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 26,740.24	$ 8,926.41	$ 8,926.41
1	Baja Californ	46.38.017	Amplificación de ácidos nucléicos	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.018	Cuantificación de ECN ABL1	100	354	49	116	71	177	24	29	$ 1,026.41	$ 146,588.94	$ 50,441.09	$ 121,479.56	$ 70,268.11	$ 169,248.97	$ 34,705.94	$ 83,705.19
1	Baja Californ	46.38.019	Mutación del gen del Factor V de	2	6	2	2	2	3	1	1	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 7,302.94	$ 7,302.94	$ 7,302.94	$ 11,692.41	$ 3,976.47	$ 3,976.47
1	Baja Californ	46.38.020	Identificación de mutaciones en los	200	708	100	309	139	378	51	106	$ 4,554.41	$ 1,027,031.46	$ 455,441.18	$ 1,644,478.68	$ 1,018,697.06	$ 2,448,335.14	$ 357,499.94	$ 859,555.99
1	Baja Californ	46.38.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	6	2	2	2	3	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 4,284.70	$ 4,284.70	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.022	Amplificación de ácidos nucléicos	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 1,765.67	$ 1,765.67	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.023	Detección y Genotipificación del	1,548	5,472	309	872	555	1,306	170	430	$ 1,026.41	$ 7,238,985.75	$ 3,951,268.66	$ 9,477,446.06	$ 915,384.09	$ 1,963,954.64	$ 704,259.14	$ 1,949,301.39
1	Baja Californ	46.38.024	Gen de fusión TCF3/HLF;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.025	Gen de fusión BCR/ABL;	2	6	2	2	2	3	1	1	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 26,740.24	$ 8,926.41	$ 8,926.41
1	Baja Californ	46.38.026	Gen de fusión BCR/ABL;	2	6	2	2	2	3	1	1	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 26,740.24	$ 8,926.41	$ 8,926.41
1	Baja Californ	46.38.027	Gen de fusión BCR/ABL;	2	6	2	2	2	3	1	1	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 17,826.82	$ 26,740.24	$ 8,926.41	$ 8,926.41
1	Baja Californ	46.38.028	Gen de fusión NUP214/ABL;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.029	Gen de fusión CBFB/MYH11;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.030	Factor 1 de células B tempranas	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.031	Translocación del gen PAX5;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.38.032	Detección del gen RET; del(5q)(15)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ 8,926.41	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.31.001	Carga Viral de VIH	4,000	13,866	1,363	3,401	2,048	5,109	592	1,098	$ 1,026.41	$ 4,026,333.60	$ 4,026,333.60	$ 13,960,260.06	$ 1,614,822.43	$ 4,029,966.61	$ 2,410,804.48	$ 5,941,511.80
1	Baja Californ	46.31.002	Carga Viral de Hepatitis B	200	512	64	204	125	307	43	103	$ 1,026.41	$ 399,197.99	$ 127,690.56	$ 317,999.06	$ 100,836.12	$ 314,897.72	$ 147,202.68	$ 365,930.01
2	Baja Californ	46.31.003	Carga Viral de Hepatitis C	864	2,973	319	730	479	1,108	105	306	$ 1,026.41	$ 1,729,196.65	$ 1,729,196.65	$ 5,777,495.95	$ 452,292.11	$ 1,123,961.17	$ 616,877.76	$ 1,548,825.41
1	Baja Californ	46.31.004	Carga Viral de Citomegalovirus	200	855	49	116	71	179	35	88	$ 1,026.41	$ 1,026,410.55	$ 87,538.84	$ 141,609.74	$ 87,538.84	$ 141,609.74	$ 50,256.75	$ 98,164.84
1	Baja Californ	46.31.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	46	185	22	51	30	70	12	32	$ 1,026.41	$ 189,986.85	$ 26,884.49	$ 64,499.43	$ 26,884.49	$ 64,499.43	$ 10,765.16	$ 30,869.38
1	Baja Californ	46.31.006	Carga Viral de Epstein Barr	464	1,992	35	93	51	125	16	42	$ 1,026.41	$ 1,026,410.55	$ 43,615.03	$ 84,634.65	$ 43,615.03	$ 84,634.65	$ 21,307.75	$ 56,416.52
1	Baja Californ	46.31.007	Carga Viral de BK	464	1,992	15	38	21	53	7	17	$ 1,026.41	$ 1,026,410.55	$ 17,262.66	$ 37,455.18	$ 17,262.66	$ 37,455.18	$ 9,248.24	$ 19,597.67
1	Baja Californ	46.31.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	46	185	4	5	4	7	1	2	$ 1,026.41	$ 189,986.85	$ 5,674.68	$ 8,342.98	$ 5,674.68	$ 8,342.98	$ 1,266.59	$ 2,897.84
1	Baja Californ	46.31.009	Carga Viral de JC Virus	46	185	4	5	4	7	1	2	$ 1,026.41	$ 189,986.85	$ 5,674.68	$ 8,342.98	$ 4,567.68	$ 8,342.98	$ 1,106.59	$ 2,599.84
1	Baja Californ	46.32.001	Trisomía 13	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.002	Trisomía 21	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.003	Trisomía 18	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.004	Síndrome de Cri-du-cat	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.005	Síndrome Prader Willi	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.006	Síndrome de Williams	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.007	Síndrome de Turner	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ 18,200.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.008	Síndrome Cri du chat	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.009	Síndrome de deleción 1p36	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.010	Síndrome de Sólo Ekstra	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.011	Síndrome de Smith-Magenis	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.012	Ictiosis ligada al cromosoma X	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.013	Síndrome Wiskott-Aldrich	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.014	Gen de fusión BCR/ABL;	2	9	2	6	2	3	1	2	$ 4,554.41	$ 40,991.19	$ 26,999.73	$ 54,833.96	$ 26,999.73	$ 37,460.28	$ 19,565.00	$ 19,564.48
1	Baja Californ	46.32.015	Reordenamiento del gen	2	6	2	4	3	5	1	1	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 16,549.45	$ 21,720.69	$ 16,549.45	$ 21,720.69	$ 6,169.16	$ 6,169.16
1	Baja Californ	46.32.016	Gen de fusión ABL1/BCR;	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 13,380.94	$ 13,380.94	$ 13,380.94	$ 13,380.94	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.017	Reordenamiento del gen	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.018	Deleción de gen EGR1; del(5q)(31)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.019	Fusión del gen CBFTA/RYH1;	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q23;p13)	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.32.022	Translocación de IGH@/FGFR3;	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ 6,169.16	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.001	Hepatina	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 8,847.84	$ 8,847.84	$ 8,847.84	$ 8,847.84	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.002	Eritropoyetina	12	36	3	6	6	12	2	3	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,694.49	$ 5,317.92	$ 3,010.36	$ 7,222.85	$ 1,161.76	$ 1,772.64
1	Baja Californ	46.33.003	Trombina	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,231.96	$ 9,231.96	$ 9,231.96	$ 9,231.96	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.004	Ácido Valproico en orina,	15	39	2	10	7	15	2	3	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 1,612.65	$ 3,255.79	$ 2,287.50	$ 4,668.50	$ 945.14	$ 1,913.65
1	Baja Californ	46.33.005	Colecistocinina Urinaria	20	48	2	11	11	23	2	7	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 1,740.68	$ 13,943.53	$ 2,287.50	$ 18,668.04	$ 4,208.16	$ 9,588.54
1	Baja Californ	46.33.007	Ate Quinolinas A	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 4,305.69	$ 4,305.69	$ 4,305.69	$ 4,305.69	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.008	Detección del antígeno HS1 2ha	30	99	10	14	11	19	3	5	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,885.30	$ 4,834.92	$ 3,171.55	$ 5,478.37	$ 854.95	$ 1,441.69
1	Baja Californ	46.33.009	Calcitonina plasmática	21	69	9	19	10	24	3	6	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 8,298.42	$ 16,992.86	$ 10,219.69	$ 24,858.44	$ 2,165.58	$ 6,306.16
1	Baja Californ	46.33.010	Leptina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 497.37	$ 497.37	$ 497.37	$ 497.37	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.011	Mutaciones en orina	39	99	13	39	16	41	6	13	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 13,167.85	$ 26,454.68	$ 14,201.28	$ 41,858.48	$ 6,666.79	$ 13,167.86
1	Baja Californ	46.33.012	Mutaciones en plasma	19	54	7	12	8	17	3	5	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 6,647.41	$ 11,388.96	$ 7,297.04	$ 16,119.11	$ 3,245.52	$ 4,745.12
1	Baja Californ	46.33.013	Renina	69	194	21	43	27	62	9	20	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 8,842.80	$ 12,661.80	$ 7,772.39	$ 20,468.45	$ 2,951.15	$ 6,765.60
1	Baja Californ	46.33.014	Ácido Homovanílico en orina de 24	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 1,979.33	$ 3,957.19	$ 3,140.44	$ 3,140.44	$ 1,979.33	$ 1,979.33
1	Baja Californ	46.33.015	Adiponectina	1	3	1	2	1	3	1	1	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 6,565.68	$ 16,707.89	$ 6,565.68	$ 16,707.89	$ 6,565.68	$ 6,565.68
1	Baja Californ	46.33.016	Amilasa/lipasa U	21	44	6	15	10	22	3	7	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 27,747.36	$ 52,020.30	$ 34,684.20	$ 72,558.24	$ 10,406.28	$ 24,379.94
1	Baja Californ	46.33.017	Anticuerpos contra Transportador	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 7,697.56	$ 7,697.56	$ 7,697.56	$ 7,697.56	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.002	Ácido úrico/orina en orina	60	204	9	15	10	30	3	7	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 91,604.96	$ 171,615.55	$ 114,649.70	$ 301,292.14	$ 34,355.11	$ 80,165.89
1	Baja Californ	46.33.003	Glucosa en suero	3	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 16,336.11	$ 16,336.11	$ 16,336.11	$ 16,336.11	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.004	Bilirrubinas	3	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 551.76	$ 551.76	$ 551.76	$ 551.76	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.005	Colesterol T Fosfato Unit	3	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 773.35	$ 1,546.70	$ 773.35	$ 1,546.70	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.006	Colesterol	3	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 773.35	$ 1,546.70	$ 773.35	$ 1,546.70	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.007	Etanol S Fosfato	11	54	5	6	5	7	1	1	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,735.98	$ 4,512.96	$ 3,283.11	$ 6,790.22	$ 340.16	$ 340.16
1	Baja Californ	46.33.008	Monoparaldehído	3	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 773.35	$ 1,546.70	$ 773.35	$ 1,546.70	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.009	Triglicéridos (Triglicéridos)	3	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 773.35	$ 1,546.70	$ 773.35	$ 1,546.70	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.010	Triglicéridos	3	9	3	3	3	4	1	1	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 1,232.94	$ 1,232.94	$ 1,232.94	$ 1,232.94	$ 616.50	$ 616.50
1	Baja Californ	46.33.011	Cuantificación de Anticuerpos en	6	18	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 1,972.38	$ 1,972.38	$ 2,616.69	$ 2,616.69	$ -	$ -
2	Baja Californ	46.33.033	Anticuerpos (IgG) contra Subt 2	81	189	31	49	39	73	11	24	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,279.81	$ 5,998.99	$ 3,973.31	$ 11,401.84	$ 1,345.91	$ 3,597.84
2	Baja Californ	46.33.034	Anticuerpos (IgG) contra Subt 3	81	189	29	69	41	105	14	34	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,337.12	$ 7,870.32	$ 4,065.46	$ 11,401.84	$ 1,357.65	$ 3,765.55
2	Baja Californ	46.33.035	Anticuerpos (IgG) contra Subt 2	81	189	29	70	42	105	15	35	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,337.12	$ 7,748.59	$ 4,015.76	$ 11,564.45	$ 1,669.39	$ 3,894.89
2	Baja Californ	46.33.036	Anticuerpos (IgG) contra	4	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 2,661.61	$ 2,661.61	$ 2,661.61	$ 2,661.61	$ -	$ -
2	Baja Californ	46.33.037	Bandas oligoclonales en Líquido	3	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,760.86	$ 3,760.86	$ 3,760.86	$ 3,760.86	$ -	$ -
2	Baja Californ	46.33.038	Anticuerpos (IgG o IgM) contra	6	12	6	12	6	16	2	4	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 853.38	$ 1,278.66	$ 859.84	$ 1,708.88	$ 313.32	$ 626.64
1	Baja Californ	46.33.041	Adhesinas	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 4,499.42	$ 4,499.42	$ 4,499.42	$ 4,499.42	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.042	Drusas	2	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 853.14	$ 1,706.28	$ 853.14	$ 1,706.28	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.043	Elastasa fecal	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 9,934.47	$ 9,934.47	$ 9,934.47	$ 9,934.47	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.044	Partículas en orina	2	6	2	2	2	3	0	0	$ 4,554.41	$ 27,326.46	$ 599.79	$ 599.79	$ 599.79	$ 1,199.58	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.045	Ácido Aminolevúlico en orina	4	9	2	2	2	3	0	0	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 700.80	$ 700.80	$ 700.80	$ 700.80	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.046	Complemento C3/D	12	36	7	14	9	20	4	6	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 1,643.97	$ 2,951.14	$ 1,899.88	$ 4,139.39	$ 655.64	$ 1,208.66
1	Baja Californ	46.33.047	Inmunoglobulina D (IgD)	20	60	12	28	16	42	6	11	$ 4,554.41	$ 82,597.38	$ 3,760.86	$ 8,603.48	$ 5,664.69	$ 16,395.12	$ 2,553.10	$ 4,451.70
1	Baja Californ	46.33.051	Inmunoglobulina E (IgE)	288	864	117	287	172	430	59	143	$ 72.51	$ 20,905.05	$ 8,490.37	$ 20,839.67	$ 12,668.99	$ 31,223.39	$ 4,393.99	$ 10,869.39
1	Baja Californ	46.33.053	Interleucina 1	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 395.30	$ 395.30	$ 395.30	$ 395.30	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.054	Interleucina 6	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 392.43	$ 392.43	$ 392.43	$ 392.43	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.055	Interleucina 8	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.056	Interleucina 12	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.057	Búsqueda de IgG (1,2,3,4)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 1,699.72	$ 1,699.72	$ 1,699.72	$ 1,699.72	$ -	$ -
1	Baja Californ	46.33.058	IGF unión a proteína 3 (IGFBP-3)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,554.41	$ 13,663.23	$ 873.78	$ 1,747.56	$ 873.78	$ 873.78	$ -	$ -

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 50)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023
No. DE PRESENTACIÓN: 30610
FECHA: 19 de junio de 2023
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CÓDIGO CNIS	Clave relativa	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja California	40.33.069	Dasprida	2	2	1	1	1	2	1	1	$ 384.37	$ 384.37	$ 768.75	$ 384.37	$ 384.37		
2	Baja California	40.33.065	Vinorelbina, Homeva	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 348.39	$ 348.39	$ 348.39	$ -	$ -		
3	Baja California	40.33.058	Prolutina 14-3-3 en Equido	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ -	$ -		
4	Chihuahua	40.01.001	Ácido Úrico	307,975	307,975	76,301	176,886	106,831	203,829	30,194	67,942	$ 402,527.00	$ 100,631.75	$ 232,464.98	$ 139,631.75	$ 232,464.98	$ 32,263.50	$ 67,942.00
5	Chihuahua	40.01.002	Creatinfosfoquinasa Unitaria	1,009,553	1,009,553	198,017	415,810	240,012	622,029	83,615	307,510	$ 1,777,000.00	$ 444,250.00	$ 1,027,000.00	$ 616,750.00	$ 1,027,000.00	$ 216,000.00	$ 307,510.00
6	Chihuahua	40.01.003	Creatinina	1,009,553	1,009,553	197,130	492,742	256,947	736,110	99,598	344,374	$ 1,351,885.72	$ 337,971.43	$ 1,351,885.72	$ 468,914.29	$ 1,351,885.72	$ 294,285.72	$ 344,374.00
7	Chihuahua	40.01.004	Mioglobina/Orina	307,975	307,975	76,122	34,307	78,230	45,879	9,894	15,162	$ 1,247,600.00	$ 311,900.00	$ 1,247,600.00	$ 432,600.00	$ 1,247,600.00	$ 271,600.00	$ 15,162.00
8	Chihuahua	40.01.005	Proteínas totales	307,975	307,975	32,372	80,960	82,544	121,390	16,189	46,467	$ 328,940.24	$ 82,235.06	$ 328,797.24	$ 107,000.04	$ 328,797.24	$ 114,905.14	$ 46,467.00
9	Chihuahua	40.01.006	Transaminasas en Equino	1,009,553	1,009,553	1,008	4,662	2,797	6,993	955	2,331	$ 228,322.66	$ 57,080.70	$ 228,322.66	$ 74,322.66	$ 228,322.66	$ 79,322.66	$ 2,331.00
10	Chihuahua	40.01.007	Albúmina	307,975	307,975	38,699	97,544	99,230	146,323	19,531	46,772	$ 396,261.52	$ 99,065.38	$ 396,261.52	$ 129,065.38	$ 396,261.52	$ 138,065.38	$ 46,772.00
11	Chihuahua	40.01.008	Bilirrubina Directa	307,975	307,975	61,165	155,000	91,733	229,337	30,598	79,448	$ 679,127.34	$ 169,781.84	$ 679,127.34	$ 221,281.84	$ 679,127.34	$ 238,281.84	$ 79,448.00
12	Chihuahua	40.01.009	Bilirrubinas Totales	307,975	307,975	61,110	155,731	91,640	228,128	30,561	76,378	$ 373,100.00	$ 93,275.00	$ 932,622.00	$ 304,275.00	$ 1,398,933.00	$ 456,275.00	$ 76,378.00
13	Chihuahua	40.01.010	Proteínas Totales	307,975	307,975	29,170	72,780	43,007	108,169	14,507	36,309	$ 473,502.50	$ 118,375.63	$ 1,183,756.25	$ 385,875.63	$ 1,775,634.38	$ 579,375.63	$ 36,309.00
14	Chihuahua	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	307,975	307,975	14,921	37,304	22,377	55,940	7,462	18,648	$ 306,453.71	$ 76,613.43	$ 766,134.28	$ 249,863.43	$ 1,149,200.85	$ 374,863.43	$ 18,648.00
15	Chihuahua	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa	307,975	307,975	50,139	125,273	75,195	187,913	25,065	62,609	$ 111,600.00	$ 27,900.12	$ 279,000.12	$ 91,000.12	$ 418,501.20	$ 136,500.12	$ 62,609.76
16	Chihuahua	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	307,975	307,975	50,023	127,360	76,595	190,969	25,671	63,661	$ 343,512.77	$ 85,914.59	$ 343,512.77	$ 112,076.66	$ 1,285,429.80	$ 171,173.46	$ 63,661.97
17	Chihuahua	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	307,975	307,975	34,668	86,222	51,133	127,264	17,054	42,609	$ 343,512.77	$ 85,914.59	$ 343,512.77	$ 112,076.66	$ 1,285,429.80	$ 171,173.46	$ 42,609.76
18	Chihuahua	40.01.015	Amilasa	307,975	307,975	9,673	21,974	13,005	32,513	4,342	10,839	$ 203,007.19	$ 50,751.80	$ 203,007.19	$ 66,251.80	$ 203,007.19	$ 70,251.80	$ 10,839.00
19	Chihuahua	40.01.016	Lipasa	307,975	307,975	11,040	28,726	3,979	9,912	5,947	14,868	$ 155,139.07	$ 38,784.77	$ 387,847.66	$ 126,584.77	$ 387,847.66	$ 134,584.77	$ 14,868.00
20	Chihuahua	40.01.017	Glucosa	307,975	307,975	282,437	631,199	379,718	946,799	126,547	313,999	$ 51,319.60	$ 12,829.90	$ 307,978.60	$ 100,429.90	$ 461,967.90	$ 160,429.90	$ 62,799.80
21	Chihuahua	40.01.018	Colesterol	307,975	307,975	106,186	268,890	160,784	404,339	54,058	161,447	$ 1,161,168.36	$ 290,292.09	$ 1,161,168.36	$ 378,792.09	$ 1,741,752.54	$ 605,792.09	$ 161,447.00
22	Chihuahua	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	307,975	307,975	29,515	69,797	39,424	98,838	13,161	32,878	$ 865,412.29	$ 216,353.07	$ 2,163,379.43	$ 705,353.07	$ 3,245,071.30	$ 1,128,353.07	$ 32,878.00
23	Chihuahua	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	307,975	307,975	1,472	3,680	2,210	5,520	736	1,843	$ 996,104.03	$ 249,026.01	$ 1,245,130.01	$ 405,926.01	$ 1,868,707.67	$ 649,426.01	$ 1,843.00
24	Chihuahua	40.01.021	Triglicéridos	307,975	307,975	108,199	273,730	167,656	420,089	56,696	169,361	$ 757,000.74	$ 189,250.19	$ 946,250.93	$ 308,250.19	$ 1,419,376.39	$ 493,250.19	$ 169,361.00
25	Chihuahua	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	307,975	307,975	12,105	30,133	18,699	46,748	6,933	15,965	$ 123,000.00	$ 30,750.00	$ 153,750.00	$ 50,150.00	$ 230,625.00	$ 75,150.00	$ 15,965.00
26	Chihuahua	40.01.024	CPK, Fracción MB isoenzimas (CPK-MB)	307,975	307,975	20,115	19,987	26,795	16,623	40,007	5,544	13,302	$ 93,238.93	$ 23,309.73	$ 139,858.39	$ 45,609.73	$ 209,787.58	$ 68,409.73	$ 13,302.00
27	Chihuahua	40.01.025	CPK, Fracción MB mass (CPK-MB)	307,975	307,975	1,951	4,877	91	226	136	339	48	113	$ 1,398,000.00	$ 349,500.00	$ 1,747,500.00	$ 569,500.00	$ 2,621,250.00	$ 854,500.00	$ 339.00
28	Chihuahua	40.01.026	Potasio	1,009,553	1,009,553	114,666	148,866	89,200	223,072	29,808	74,402	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 74,402.00
29	Chihuahua	40.01.027	Sodio	1,009,553	1,009,553	69,912	140,510	89,710	224,272	29,908	74,768	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 74,768.00
30	Chihuahua	40.01.028	Cloro	1,009,553	1,009,553	59,175	147,924	89,727	241,909	29,969	74,909	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 74,909.00
31	Chihuahua	40.01.029	Calcio	1,009,553	1,009,553	24,319	60,798	36,674	91,686	12,194	30,398	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 30,398.00
32	Chihuahua	40.01.030	Fósforo	307,975	307,975	23,044	57,601	34,699	86,748	11,539	28,902	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 28,902.00
33	Chihuahua	40.01.031	Magnesio	307,975	307,975	34,000	85,000	34,001	85,004	12,000	30,000	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 30,000.00
34	Chihuahua	40.01.032	Hierro	307,975	307,975	1,012	2,530	606	1,516	909	2,274	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 2,274.00
35	Chihuahua	40.01.033	Ferritina	307,975	307,975	1,012	2,530	606	1,514	909	2,274	$ 1,161,000.00	$ 290,250.00	$ 1,451,250.00	$ 473,250.00	$ 2,176,875.00	$ 709,750.00	$ 2,274.00
36	Chihuahua	40.01.034	Transferrina	307,975	307,975	316	789	457	1,169	169	389	$ 72.61	$ 18.15	$ 72.61	$ 18.15	$ 72.61	$ 18.15	$ 389.00
37	Chihuahua	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	307,975	307,975	87	221	297	134	310	45	169	$ 72,705.15	$ 18,176.29	$ 72,705.15	$ 18,176.29	$ 72,705.15	$ 18,176.29	$ 45.00
38	Chihuahua	40.01.036	Cortisolemia	307,975	307,975	974	2,435	326	805	488	1,308	164	402	$ 5,592.65	$ 1,398.16	$ 13,833.60	$ 5,141.12	$ 20,268.96	$ 2,949.19	$ 402.00
39	Chihuahua	40.01.037	Amonio	307,975	307,975	5	13	7	17	2	5	$ 171.47	$ 42.87	$ 1,285.02	$ 428.67	$ 1,285.02	$ 428.67	$ 5.00
40	Chihuahua	40.01.038	Jugos Bilirrubinas totales y	307,975	307,975	99	141	95	212	39	71	$ 23.69	$ 5.92	$ 23.69	$ 5.92	$ 23.69	$ 5.92	$ 71.00
41	Chihuahua	40.01.040	Orina en otros de 24 horas	307,975	307,975	3	8	4	7	1	2	$ 3,700.00	$ 925.00	$ 3,700.00	$ 925.00	$ 3,700.00	$ 925.00	$ 2.00
42	Chihuahua	40.01.041	Orina en orina de 24 horas	307,975	307,975	9	19	9	14	4	4	$ 355.51	$ 88.88	$ 355.51	$ 88.88	$ 355.51	$ 88.88	$ 14.00
43	Chihuahua	40.01.042	Pruebas Alostra Orina (Cistina)	307,975	307,975	9	19	9	19	5	5	$ 710.83	$ 177.71	$ 710.83	$ 177.71	$ 710.83	$ 177.71	$ 5.00
44	Chihuahua	40.01.043	Albúmina	307,975	307,975	7	17	7	17	6	6	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 6.00
45	Chihuahua	40.01.044	Colinesterasa	307,975	307,975	7	11	6	14	3	3	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 3.00
46	Chihuahua	40.01.045	Fosfatasa/Alcalina	307,975	307,975	4	4	4	4	0	0	$ 20.65	$ 5.16	$ 20.65	$ 5.16	$ 20.65	$ 5.16	$ -
47	Chihuahua	40.01.046	Fosfatasa Leucina/Glicoproteína	307,975	307,975	4	4	4	4	0	0	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 1,499.49	$ 374.87	$ 1,499.49	$ 374.87	$ -
48	Chihuahua	40.01.047	Alfa 1 and Trípsina	307,975	307,975	7	11	6	16	2	4	$ 3,512.21	$ 878.05	$ 3,512.21	$ 878.05	$ 3,512.21	$ 878.05	$ 4.00
49	Chihuahua	40.01.048	Anticuerpos Reductores en Materia	307,975	307,975	2	2	2	3	0	0	$ 24,866.47	$ 6,216.62	$ 24,866.47	$ 6,216.62	$ 24,866.47	$ 6,216.62	$ -
50	Chihuahua	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	307,975	307,975	172	430	98	245	212	29	71	$ 378.84	$ 94.71	$ 378.84	$ 94.71	$ 378.84	$ 94.71	$ 71.00
51	Chihuahua	40.01.050	Hemoglobina Fecal (HT)	307,975	307,975	11	32	16	27	9	12	$ 4,664.84	$ 1,166.21	$ 4,664.84	$ 1,166.21	$ 4,664.84	$ 1,166.21	$ 12.00
52	Chihuahua	40.01.051	Hemoglobina Fecal (HT)	307,975	307,975	2,351	6,060	3,336	8,340	1,199	2,748	$ 28,457.67	$ 7,114.42	$ 28,457.67	$ 7,114.42	$ 28,457.67	$ 7,114.42	$ 2,748.00
53	Chihuahua	40.01.052	Citrulina Hereditaria	307,975	307,975	40,000	100,000	56,800	142,000	20,000	50,000	$ 710,000.00	$ 177,500.00	$ 887,500.00	$ 278,500.00	$ 1,330,000.00	$ 443,500.00	$ 50,000.00
54	Chihuahua	40.02.001	Tiempo de Protrombina (TP)	307,975	307,975	308,233	393,113	337,979	844,971	112,624	281,558	$ 3,964,180.63	$ 991,045.16	$ 3,964,180.63	$ 1,244,545.16	$ 5,946,270.94	$ 1,866,045.16	$ 281,558.00
55	Chihuahua	40.02.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	307,975	307,975	79,301	172,902	106,402	265,713	35,160	87,903	$ 3,964,180.63	$ 991,045.16	$ 3,964,180.63	$ 1,244,545.16	$ 5,946,270.94	$ 1,866,045.16	$ 87,903.00
56	Chihuahua	40.04.001	Factor II de la coagulación	307,975	307,975	67,170	167,926	100,756	251,889	33,551	83,864	$ 1,643,308.63	$ 410,827.16	$ 1,643,308.63	$ 515,827.16	$ 2,464,974.70	$ 773,327.16	$ 83,864.00
57	Chihuahua	40.04.002	Factor Factor Antigénico	307,975	307,975	8	16	10	20	4	7	$ 1,904,536.23	$ 476,134.06	$ 2,856,804.35	$ 896,634.06	$ 3,809,072.47	$ 1,196,134.06	$ 7,004.00
58	Chihuahua	40.04.003	Factor V de la coagulación	307,975	307,975	2	2	2	2	0	0	$ 697.50	$ 174.38	$ 1,371.38	$ 697.50	$ 1,371.38	$ 342.85	$ -
59	Chihuahua	40.04.004	Factor VII de la coagulación	307,975	307,975	14	34	17	39	5	6	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ 6.00
60	Chihuahua	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	307,975	307,975	35	47	19	87	19	21	$ 1,199.53	$ 299.88	$ 1,499.41	$ 499.88	$ 2,398.82	$ 771.30	$ 21.00
61	Chihuahua	40.04.006	Factor IX de la coagulación	307,975	307,975	40	98	49	123	39	49	$ 4,627.38	$ 1,156.84	$ 6,941.38	$ 2,156.84	$ 13,882.76	$ 4,470.76	$ 49.00
62	Chihuahua	40.04.007	Factor X de la coagulación	307,975	307,975	32	49	30	67	10	21	$ 3,699.36	$ 924.84	$ 5,827.16	$ 1,824.84	$ 11,655.48	$ 3,714.00	$ 21.00
63	Chihuahua	40.04.008	Factor XI de la coagulación	307,975	307,975	18	19	12	32	4	7	$ 2,856.49	$ 714.12	$ 3,570.61	$ 1,071.12	$ 5,711.30	$ 1,821.12	$ 7,004.00
64	Chihuahua	40.04.009	Factor XII de la coagulación	307,975	307,975	13	23	16	32	5	9	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 9.00
65	Chihuahua	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	307,975	307,975	14	27	19	38	5	13	$ 1,199.53	$ 299.88	$ 1,499.41	$ 499.88	$ 2,398.82	$ 771.30	$ 13.00
66	Chihuahua	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	307,975	307,975	2	3	2	4	1	1	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ 1.00
67	Chihuahua	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	307,975	307,975	7	9	7	11	1	2	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 2.00
68	Chihuahua	40.04.013	Tiempo de Trombina	307,975	307,975	14	27	19	38	5	13	$ 1,199.53	$ 299.88	$ 1,499.41	$ 499.88	$ 2,398.82	$ 771.30	$ 13.00
69	Chihuahua	40.04.014	Tiempo de Reptilase	307,975	307,975	29	56	18	36	24	32	$ 2,570.98	$ 642.74	$ 3,213.72	$ 1,071.74	$ 5,141.96	$ 1,642.74	$ 32.00
70	Chihuahua	40.04.015	Factor de von Willebrand, cofactor	307,975	307,975	2	2	2	2	4	1	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 1.00
71	Chihuahua	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	307,975	307,975	21	45	39	98	10	21	$ 1,199.53	$ 299.88	$ 1,499.41	$ 499.88	$ 2,398.82	$ 771.30	$ 21.00
72	Chihuahua	40.04.017	Glucosa 6 (cuantitativa)	307,975	307,975	198	488	240	612	85	204	$ 5,570.18	$ 1,392.54	$ 8,355.26	$ 2,592.54	$ 13,925.44	$ 4,470.54	$ 204.00
73	Chihuahua	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	307,975	307,975	742	1,848	1,107	2,766	373	923	$ 49,283.64	$ 12,320.91	$ 61,604.55	$ 19,120.91	$ 82,139.40	$ 26,370.91	$ 92,300.00
74	Chihuahua	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba	307,975	307,975	108	268	160	395	54	129	$ 8,997.30	$ 2,249.32	$ 11,246.62	$ 3,489.32	$ 14,995.50	$ 4,809.32	$ 129.00
75	Chihuahua	40.04.020	Fibrinólisis	307,975	307,975	4	4	4	4	0	0	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ -
76	Chihuahua	40.04.021	Reactivos a Proteína C activada	307,975	307,975	2	2	2	2	0	0	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ -
77	Chihuahua	40.04.022	Proteína C Antigénica	307,975	307,975	9	9	6	13	2	4	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 4.00
78	Chihuahua	40.04.023	Proteína S Antigénica	307,975	307,975	6	6	6	6	0	0	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ -
79	Chihuahua	40.04.024	Proteína C Coagulante	307,975	307,975	29	51	29	43	102	14	30	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ -
80	Chihuahua	40.04.025	Proteína S Coagulante	307,975	307,975	22	33	21	44	104	15	35	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 35.00
81	Chihuahua	40.04.026	Beta Tromboglobulina	307,975	307,975	2	2	2	2	0	0	$ 2,742.48	$ 685.62	$ 3,427.10	$ 1,028.62	$ 5,484.96	$ 1,748.62	$ -
82	Chihuahua	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	307,975	307,975	2	2	2	2	0	0	$ 161.13	$ 40.28	$ 161.13	$ 40.28	$ 161.13	$ 40.28	$ -
83	Chihuahua	40.04.028	Antitrombina	307,975	307,975	2	2	2	2	0	0	$ 332.86	$ 83.22	$ 332.86	$ 83.22	$ 332.86	$ 83.22	$ -
84	Chihuahua	40.04.029	Agregación Plaquetaria	307,975	307,975	11	20	14	28	4	9	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ 171.48	$ 42.87	$ -
85	Chihuahua	40.04.030	Factor de von Willebrand, cofactor	307,975	307,975	8	16	10	24	4	8	$ 1,199.53	$ 299.88	$ 1,499.41	$ 499.88	$ 2,398.82	$ 771.30	$ 8.00
86	Chihuahua	40.04.031	Multímeros de factor de von	307,975	307,975	2	2	2	2	3	0	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ -
87	Chihuahua	40.04.032	Hemoglobina	307,975	307,975	2	2	2	2	0	0	$ 2,742.73	$ 685.68	$ 3,427.41	$ 1,028.68	$ 5,484.37	$ 1,748.68	$ -
88	Chihuahua	40.04.033	Tromboelastometría	307,975	307,975	9	9	6	13	2	4	$ 178.84	$ 44.71	$ 223.55	$ 67.71	$ 357.68	$ 113.71	$ 4.00
89	Chihuahua	40.04.034	Alfa 2 Hemoglobina	307,975	307,975	60	60	300	120	300	40	100	$ 2,855.67	$ 713.92	$ 3,569.59	$ 1,082.92	$ 5,711.34	$ 1,811.92	$ 100.00
90	Chihuahua	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	307,975	307,975	2	2	2	2	0	0	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ -
91	Chihuahua	40.05.001	Examen general de orina	307,975	307,975	154,824	386,856	171,662	427,599	57,519	142,515	$ 6,998.38	$ 1,749.60	$ 8,747.98	$ 2,499.60	$ 10,496.38	$ 3,249.60	$ 142,515.00
92	Chihuahua	40.05.002	Gasso en sangre	307,975	307,975	15,563	38,151	22,899	57,225	7,618	19,074	$ 2,742.73	$ 685.68	$ 3,427.41	$ 1,028.68	$ 5,484.37	$ 1,748.68	$ 19,074.00
93	Chihuahua	40.05.003	Gasso en sangre con medios	307,975	307,975	7,504	18,383	11,039	27,598	3,674	9,197	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 9,197.00
94	Chihuahua	40.07.001	Cultivo (frío vida-tórico)	307,975	307,975	21,868	54,717	32,838	82,075	10,940	27,358	$ 1,199.53	$ 299.88	$ 1,499.41	$ 499.88	$ 2,398.82	$ 771.30	$ 27,358.00
95	Chihuahua	40.07.002	Identificación bacteriana	307,975	307,975	8,713	21,795	13,091	32,699	4,359	10,905	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ 342.99	$ 85.74	$ 10,905.00
96	Chihuahua	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	307,975	307,975	5,147	12,340	8,110	20,025	3,077	7,975	$ 1,199.53	$ 299.88	$ 1,499.41	$ 499.88	$ 2,398.82	$ 771.30	$ 7,975.00
97	Chihuahua	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	307,975	307,975	3,760	8,340	4,944	12,360	1,651	4,118	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 4,118.00
98	Chihuahua	40.07.005	Detección de antígenos	307,975	307,975	16	39	33	82	9	19	$ 856.49	$ 214.12	$ 1,070.61	$ 321.12	$ 1,712.30	$ 546.12	$ 19.00
99	Chihuahua	40.07.007	Cultivo de Micobacterias	307,975	307,975	1	1	1	1	0	0	$ 499.35	$ 499.35	$ 499.35	$ 499.35	$ 499.35	$ -	$ -

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS
PUESTOS EN EL ALMACÉN HEMOSER A 5 DÍAS
PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE DERECHO HABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CENTRAL	Clave cabms®	Edo.	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1		Chihuahua	08.07.008	Cultivo de Micoplasmas y	15	34	31	51	7	17	$ 991.95	$ 14,873.63	$ 33,723.63	$ 30,010.03	$ 50,860.43	$ 6,913.91	$ 16,883.91
1		Chihuahua	08.07.009	Identificación de Levaduras	307	1,000	310	510	312	790	105	361	$ 100.00	$ 30,691.00	$ 100,000.00	$ 78,427.00	$ 178,427.00	$ 10,500.00	$ 36,100.00
1		Chihuahua	08.07.010	Sensibilidad a Levaduras	307	1,000	310	510	312	790	105	361	$ 100.00	$ 30,691.00	$ 100,000.00	$ 78,427.00	$ 178,427.00	$ 10,500.00	$ 36,100.00
1		Chihuahua	08.08.001	Complemento C3	1,007	2,975	834	1,304	786	1,987	268	661	$ 27.93	$ 28,134.51	$ 74,113.59	$ 46,511.00	$ 112,488.18	$ 7,484.04	$ 18,468.04
1		Chihuahua	08.08.002	Complemento C4	1,007	2,975	834	1,304	786	1,987	268	661	$ 27.93	$ 28,134.51	$ 74,113.59	$ 46,511.00	$ 112,488.18	$ 7,484.04	$ 18,468.04
1		Chihuahua	08.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,009	2,975	423	1,135	675	1,687	229	562	$ 100.00	$ 101,000.00	$ 297,500.00	$ 45,300.00	$ 112,050.00	$ 22,900.00	$ 56,200.00
1		Chihuahua	08.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,409	3,445	466	1,313	720	1,829	348	887	$ 99.00	$ 139,491.00	$ 341,055.00	$ 43,560.00	$ 109,170.00	$ 22,140.00	$ 54,504.00
1		Chihuahua	08.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,409	3,445	494	1,392	722	1,805	344	861	$ 99.00	$ 139,491.00	$ 341,055.00	$ 48,906.00	$ 137,808.00	$ 22,044.00	$ 54,516.00
1		Chihuahua	08.08.006	Factor reumatoide	3,109	5,288	3,153	7,817	4,089	11,737	1,007	2,519	$ 50.00	$ 154,950.00	$ 394,400.00	$ 174,364.10	$ 434,827.83	$ 50,361.65	$ 125,784.65
1		Chihuahua	08.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	1,305	3,309	870	1,369	772	1,854	361	945	$ 49.00	$ 63,945.00	$ 162,141.00	$ 38,540.00	$ 70,686.00	$ 18,010.00	$ 46,970.00
1		Chihuahua	08.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	28,477	91,172	6,993	21,734	13,634	36,288	4,399	10,962	$ 50.01	$ 1,424,023.77	$ 4,560,172.20	$ 483,679.83	$ 1,305,723.34	$ 730,211.79	$ 1,812,045.84
1		Chihuahua	08.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,005	5,288	1,005	4,116	2,471	6,178	879	2,200	$ 50.00	$ 200,500.00	$ 529,400.00	$ 100,500.00	$ 370,480.04	$ 120,000.00	$ 301,700.00
1		Chihuahua	08.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y	59	309	29	99	42	104	15	36	$ 110.00	$ 12,980.00	$ 67,980.00	$ 12,146.62	$ 34,000.00	$ 17,601.74	$ 44,062.40
1		Chihuahua	08.08.011	Reactivos Ictiric	5,009	7,900	1,014	2,023	1,514	3,733	511	1,290	$ 33.21	$ 166,433.09	$ 262,359.00	$ 33,668.94	$ 61,385.63	$ 16,958.24	$ 41,899.43
1		Chihuahua	08.08.001	Troponina ST Semicuantitativa	2,777	7,900	1,261	3,143	1,665	4,712	631	1,598	$ 264.00	$ 333,000.00	$ 1,052,200.00	$ 277,452.00	$ 821,460.00	$ 414,700.00	$ 1,095,600.00
1		Chihuahua	08.08.007	Péptido Natriurético B (BNP)	1,410	3,950	1,014	3,553	1,516	3,797	518	1,295	$ 107.10	$ 151,011.00	$ 423,045.00	$ 108,614.40	$ 380,153.40	$ 55,468.80	$ 138,672.00
1		Chihuahua	08.08.003	Troponina, semicuantitativa en	2,777	7,900	1,261	3,143	1,665	4,712	631	1,598	$ 264.00	$ 333,000.00	$ 1,052,200.00	$ 333,000.00	$ 1,052,200.00	$ 414,700.00	$ 1,095,600.00
1		Chihuahua	08.08.004	Procalcitonina Semicuantitativa	407	1,975	209	699	415	1,035	143	349	$ 241.00	$ 98,087.00	$ 475,975.00	$ 50,369.00	$ 168,429.00	$ 34,463.00	$ 84,107.00
1		Chihuahua	08.08.005	Proteína Reactiva Central H	25	75	11	27	16	38	5	12	$ 800.00	$ 20,000.00	$ 60,000.00	$ 8,800.00	$ 21,600.00	$ 4,000.00	$ 9,600.00
1		Chihuahua	08.08.006	Colesterol D	25	75	19	33	13	33	5	11	$ 50.00	$ 1,250.00	$ 3,750.00	$ 950.00	$ 2,350.00	$ 250.00	$ 550.00
1		Chihuahua	08.08.007	Factor de crecimiento similar a la	307	1,000	99	196	114	285	42	95	$ 50.00	$ 15,350.00	$ 50,000.00	$ 4,950.00	$ 9,800.00	$ 2,100.00	$ 4,750.00
1		Chihuahua	08.08.008	Somatropina, Hormona del	204	363	79	167	113	280	42	95	$ 172.00	$ 35,088.00	$ 62,436.00	$ 13,561.16	$ 28,731.43	$ 7,224.00	$ 16,340.00
1		Chihuahua	08.08.009	Triglicérido, Hormona Estimulante	19,000	70,000	24,993	61,389	34,930	86,045	12,246	30,564	$ 45.00	$ 855,000.00	$ 3,150,000.00	$ 1,137,921.27	$ 2,841,020.51	$ 1,791,209.25	$ 4,393,072.97
1		Chihuahua	08.08.010	Tiroxina libre (T4 Libre	19,000	70,000	3,008	6,967	8,388	13,488	1,802	4,498	$ 50.00	$ 855,000.00	$ 3,150,000.00	$ 169,451.36	$ 472,672.68	$ 269,824.50	$ 661,687.20
2		Chihuahua	08.08.011	Triyodotironina (T3) Total	11,100	37,700	3,721	9,243	5,546	13,995	1,833	4,832	$ 50.00	$ 555,000.00	$ 1,885,000.00	$ 348,992.00	$ 864,796.00	$ 369,400.00	$ 901,230.00
1		Chihuahua	08.08.012	Tiroxina (T4) Total	11,100	37,700	3,721	9,243	5,546	13,995	1,833	4,832	$ 50.00	$ 555,000.00	$ 1,885,000.00	$ 348,992.00	$ 864,796.00	$ 369,400.00	$ 901,230.00
1		Chihuahua	08.08.013	Tiroxina (T4) Libre	21,500	113,000	33,720	92,305	38,612	89,833	11,878	29,978	$ 45.00	$ 1,935,000.00	$ 5,085,000.00	$ 1,666,730.00	$ 3,979,972.50	$ 1,800,540.00	$ 4,606,440.00
1		Chihuahua	08.08.014	Tiroxina (T4) Total	21,500	113,000	3,605	9,983	5,908	14,994	1,891	4,941	$ 50.00	$ 1,935,000.00	$ 5,085,000.00	$ 356,214.72	$ 985,338.96	$ 357,141.45	$ 915,397.70
1		Chihuahua	08.08.015	Tiroglobulina	5,000	15,000	1,000	1,000	193	396	241	596	85	209	$ 130.00	$ 27,040.00	$ 52,000.00	$ 47,142.84	$ 90,666.00	$ 26,478.84	$ 70,777.84
1		Chihuahua	08.08.016	Paratirina, Parathormona (PTH)	395	1,000	306	702	439	1,127	154	373	$ 164.00	$ 64,780.00	$ 164,000.00	$ 51,756.25	$ 76,366.00	$ 48,813.00	$ 117,489.70
1		Chihuahua	08.08.017	Prolina reticulonula sanla	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 2,340.79	$ 4,680.00	$ 4,680.00	$ 4,687.00	$ 4,687.00	$ 4,687.00	$ 4,687.00
1		Chihuahua	08.08.018	Carbohidrato, Hormona	1,000	3,000	199	376	236	598	88	199	$ 50.00	$ 50,000.00	$ 150,000.00	$ 19,100.00	$ 43,248.00	$ 8,800.00	$ 20,247.00
1		Chihuahua	08.08.019	Cortisol	1,000	3,000	177	438	293	637	91	219	$ 157.00	$ 157,000.00	$ 471,000.00	$ 28,822.32	$ 81,536.32	$ 37,000.00	$ 36,765.16
1		Chihuahua	08.08.020	Cortisol en orina	307	999	31	81	31	78	11	25	$ 97.50	$ 29,932.50	$ 97,402.50	$ 3,030.38	$ 7,753.38	$ 1,072.50	$ 2,437.50
1		Chihuahua	08.08.021	17-Hidroxiprogesterona	555	999	59	132	99	198	36	84	$ 150.00	$ 83,250.00	$ 149,850.00	$ 8,868.30	$ 19,801.20	$ 11,040.00	$ 27,600.00
1		Chihuahua	08.08.022	17-Cetosteroides	1	3	2	3	3	3	0	0	$ 235.00	$ 470.00	$ 705.00	$ 711.75	$ 711.75	$ 711.75	$ 711.75
1		Chihuahua	08.08.023	Aldosterona	5	64	14	39	17	42	7	14	$ 340.74	$ 1,703.70	$ 21,807.36	$ 4,680.72	$ 11,540.58	$ 2,040.36	$ 4,680.72
1		Chihuahua	08.08.024	Prolactina	5,000	13,000	2,149	7,883	4,717	11,797	1,977	3,932	$ 50.00	$ 250,000.00	$ 650,000.00	$ 173,190.00	$ 433,579.00	$ 269,430.00	$ 615,780.00
1		Chihuahua	08.08.025	Folitropina, Hormona Estimulante	5,000	13,000	3,924	7,004	4,353	10,882	1,419	3,539	$ 50.00	$ 250,000.00	$ 650,000.00	$ 353,328.00	$ 907,872.00	$ 269,430.00	$ 615,780.00
1		Chihuahua	08.08.026	Lutropina, Hormona Luteinizante	5,000	13,000	3,777	6,908	4,188	10,581	1,398	3,481	$ 50.00	$ 250,000.00	$ 650,000.00	$ 323,735.00	$ 781,040.00	$ 258,600.00	$ 571,200.00
1		Chihuahua	08.08.027	Progesterona	2,000	5,000	1,151	2,000	1,726	4,306	593	1,446	$ 49.00	$ 98,000.00	$ 245,000.00	$ 56,600.00	$ 158,000.00	$ 29,068.00	$ 70,854.00
1		Chihuahua	08.08.028	Estrógenos	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 278.00	$ 278.00	$ 278.00	$ 278.00
1		Chihuahua	08.08.029	Estradiol (E2)	7,000	18,000	3,997	6,961	5,995	14,986	1,936	3,139	$ 50.00	$ 350,000.00	$ 900,000.00	$ 197,885.00	$ 344,395.00	$ 354,300.00	$ 910,400.00
1		Chihuahua	08.08.030	Estriol libre (uE3)	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 235.00	$ 470.00	$ 470.00	$ 470.94	$ 470.94	$ 470.94	$ 470.94
1		Chihuahua	08.08.031	Prueba Rápida de Embarazo	5,000	14,000	2,003	7,320	4,385	10,966	1,479	3,663	$ 50.00	$ 250,000.00	$ 700,000.00	$ 100,150.00	$ 366,000.00	$ 221,730.00	$ 554,340.00
1		Chihuahua	08.08.032	Prealbúmina de la H	2,000	5,000	1,393	2,907	1,797	4,493	602	1,498	$ 50.00	$ 100,000.00	$ 250,000.00	$ 69,650.00	$ 145,350.00	$ 89,900.00	$ 224,700.00
1		Chihuahua	08.08.033	Testosterona Total	5,000	14,000	836	1,778	947	2,365	329	797	$ 50.00	$ 250,000.00	$ 700,000.00	$ 41,800.00	$ 88,900.00	$ 47,350.00	$ 118,250.00
1		Chihuahua	08.08.034	Testosterona Libre	15	100	15	39	21	53	8	17	$ 50.00	$ 750.00	$ 5,000.00	$ 1,000.50	$ 2,627.50	$ 1,050.00	$ 2,625.00
1		Chihuahua	08.08.035	Androstenodiona	25	125	19	45	27	67	8	32	$ 100.00	$ 2,500.00	$ 12,500.00	$ 1,941.86	$ 4,734.75	$ 2,800.00	$ 7,000.00
1		Chihuahua	08.08.036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	2,000	5,000	278	579	407	1,017	138	339	$ 50.00	$ 100,000.00	$ 250,000.00	$ 13,900.00	$ 28,950.00	$ 20,350.00	$ 50,750.00
1		Chihuahua	08.08.037	Globulina Fijadora de Hormonas	25	75	2	2	2	2	0	0	$ 1,171.24	$ 2,342.48	$ 2,342.48	$ 2,342.48	$ 2,342.48	$ 2,342.48	$ 2,342.48
1		Chihuahua	08.08.038	Gastrina	1	1	2	2	2	4	2	2	$ 86.19	$ 172.38	$ 172.38	$ 172.38	$ 344.64	$ 172.38	$ 172.38
1		Chihuahua	08.08.039	Insulina	201	999	99	191	98	244	35	80	$ 50.00	$ 10,050.00	$ 49,950.00	$ 5,514.36	$ 13,527.36	$ 1,750.00	$ 4,000.00
1		Chihuahua	08.08.040	Péptido C	201	999	67	139	94	234	34	78	$ 50.00	$ 10,050.00	$ 49,950.00	$ 3,683.43	$ 12,857.43	$ 1,700.00	$ 3,900.00
1		Chihuahua	08.08.041	Apolipoproteína A I	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 217.13	$ 434.26	$ 434.26	$ 434.26	$ 434.26	$ 434.26	$ 434.26
1		Chihuahua	08.08.042	Apolipoproteína B	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 197.79	$ 395.58	$ 395.58	$ 395.58	$ 395.58	$ 395.58	$ 395.58
1		Chihuahua	08.08.043	Factor de Crecimiento Vascular	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 2,411.79	$ 4,823.58	$ 4,823.58	$ 4,823.58	$ 4,823.58	$ 4,823.58	$ 4,823.58
1		Chihuahua	08.08.044	Inhibina A	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 1,598.81	$ 3,197.62	$ 3,197.62	$ 3,197.62	$ 3,197.62	$ 3,197.62	$ 3,197.62
1		Chihuahua	08.08.045	Proteína A Plasmática Asociada al	251	1,000	143	348	209	521	72	173	$ 144.72	$ 21,597.92	$ 120,720.00	$ 20,692.56	$ 50,388.56	$ 10,418.40	$ 25,020.40
1		Chihuahua	08.08.046	Factor de Crecimiento Nervioso	255	600	99	214	129	321	45	107	$ 345.75	$ 88,141.25	$ 207,450.00	$ 34,209.00	$ 73,959.00	$ 15,525.00	$ 37,012.50
1		Chihuahua	08.08.047	FSH sulfato similar a la Tirotro	1,000	2,000	99	214	129	321	45	107	$ 2,022.75	$ 2,022.75	$ 4,045.50	$ 200,252.25	$ 433,239.00	$ 90,922.50	$ 216,712.50
1		Chihuahua	08.08.048	Calcitonina (Hormona CT)	25	75	12	33	14	33	7	16	$ 100.00	$ 2,500.00	$ 7,500.00	$ 1,343.44	$ 3,628.84	$ 1,400.00	$ 3,200.00
1		Chihuahua	08.08.049	Cobalamina (Vitamina B12)	10	75	11	26	16	38	6	13	$ 100.00	$ 1,000.00	$ 7,500.00	$ 1,540.99	$ 3,590.99	$ 1,201.50	$ 3,004.50
1		Chihuahua	08.08.050	Folatos	10	75	11	26	16	38	6	13	$ 110.62	$ 1,106.20	$ 8,296.50	$ 1,216.82	$ 2,930.12	$ 1,201.50	$ 3,004.50
1		Chihuahua	08.08.051	L 33 Dihidrofolatoreductasa D (Vitamina	299	999	94	208	137	330	48	112	$ 108.95	$ 32,576.05	$ 108,845.05	$ 12,644.44	$ 30,888.14	$ 14,730.62	$ 36,826.54
1		Chihuahua	08.08.052	Fracción BETA LIBRE H	11	50	4	8	8	12	2	4	$ 172.25	$ 1,894.75	$ 8,612.50	$ 690.04	$ 1,380.08	$ 689.20	$ 689.04
1		Chihuahua	08.08.054	Troponina HT Cuantitativa	1,000	5,000	432	1,128	677	1,692	226	564	$ 108.49	$ 108,490.00	$ 542,450.00	$ 54,606.48	$ 134,794.72	$ 37,804.70	$ 87,260.70
1		Chihuahua	08.10.001	Antígeno CA 15-3	1,000	3,000	479	1,160	711	1,781	238	593	$ 185.64	$ 185,640.00	$ 556,920.00	$ 88,914.24	$ 215,344.24	$ 44,170.32	$ 110,814.24
1		Chihuahua	08.10.002	CgRa 21-1	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 180.43	$ 360.86	$ 360.86	$ 360.86	$ 360.86	$ 360.86	$ 360.86
1		Chihuahua	08.10.003	Antígeno CA 19-9	1,002	3,000	517	1,362	770	1,925	269	643	$ 104.61	$ 104,834.22	$ 313,860.00	$ 54,071.67	$ 142,461.62	$ 28,173.70	$ 67,284.70
1		Chihuahua	08.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	3,000	10,000	1,040	4,007	2,743	6,910	905	2,305	$ 71.96	$ 215,880.00	$ 719,600.00	$ 134,684.16	$ 355,126.72	$ 201,200.40	$ 504,150.90
1		Chihuahua	08.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,000	3,000	1,305	3,401	2,551	791	1,740	434	$ 50.00	$ 50,000.00	$ 150,000.00	$ 65,250.00	$ 170,050.00	$ 39,511.11	$ 98,777.78
1		Chihuahua	08.10.006	Antígeno CA 125	1,000	3,000	1,153	2,078	1,738	4,317	572	1,430	$ 106.07	$ 106,070.00	$ 318,210.00	$ 123,411.71	$ 307,514.30	$ 104,889.00	$ 261,311.40
1		Chihuahua	08.10.007	Antígeno Prostático Específico	20,000	70,000	10,000	23,648	13,630	37,575	5,010	12,525	$ 50.00	$ 1,000,000.00	$ 3,500,000.00	$ 510,824.00	$ 1,373,992.14	$ 704,430.00	$ 1,811,250.00
1		Chihuahua	08.10.008	Antígeno Prostático Específico	5,000	15,000	1,002	4,105	2,510	6,265	843	2,098	$ 101.52	$ 101,520.00	$ 304,560.00	$ 170,588.44	$ 425,406.90	$ 208,218.00	$ 520,545.00
1		Chihuahua	08.10.009	Fosfatasa Ácida	110	1,000	42	94	89	198	16	44	$ 50.00	$ 5,500.00	$ 50,000.00	$ 2,100.00	$ 4,700.00	$ 1,600.00	$ 3,960.00
1		Chihuahua	08.10.010	Calcitonina	25	75	12	18	13	36	5	9	$ 182.94	$ 4,573.50	$ 13,720.50	$ 1,834.48	$ 2,736.72	$ 1,016.00	$ 2,489.20
1		Chihuahua	08.10.011	Beta 2 Microglobulina	1,000	3,000	51	143	87	213	31	79	$ 171.61	$ 171,610.00	$ 514,830.00	$ 14,602.11	$ 24,522.63	$ 14,201.97	$ 39,537.69
1		Chihuahua	08.10.012	Osteocalcina	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 580.69	$ 1,161.38	$ 1,161.38	$ 1,161.38	$ 1,161.38	$ 1,161.38	$ 1,161.38
1		Chihuahua	08.10.013	Proteína Sérica Específica	1	1	2	2	2	2	0	0	$ 180.37	$ 360.74	$ 360.74	$ 360.74	$ 360.74	$ 360.74	$ 360.74
1		Chihuahua	08.10.014	Ácido 5 Hidroxiindolácico (5HIAA)	1	1	2	2	3	3	0	0	$ 600.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.70	$ 1,200.70	$ 1,200.70	$ 1,200.70
1		Chihuahua	08.10.015	Cromogranina A	15	30	5	6	6	15	2	4	$ 1,000.00	$ 15,000.00	$ 30,000.00	$ 11,000.45	$ 20,370.31	$ 13,540.14	$ 32,500.07
1		Chihuahua	08.11.001	Anticuerpo (IgG) contra	400	1,000	146	396	213	534	74	178	$ 100.00	$ 40,000.00	$ 100,000.00	$ 14,614.60	$ 36,372.82	$ 21,292.31	$ 51,106.35
1		Chihuahua	08.11.002	Anticuerpo (IgM) contra	400	1,000	147	369	316	841	75	181	$ 100.00	$ 40,000.00	$ 100,000.00	$ 15,349.80	$ 37,324.85	$ 32,364.00	$ 88,200.00
1		Chihuahua	08.11.003	Anticuerpo anti Nucleares (ANA)	801	2,000	308	744	447	1,119	153	373	$ 81.65	$ 65,390.65	$ 163,320.00	$ 24,997.20	$ 60,933.20	$ 30,210.00	$ 81,200.00
1		Chihuahua	08.11.004	Anticuerpo contra Músculo Liso	25	50	13	23	16	32	4	9	$ 197.00	$ 2,955.00	$ 9,850.00	$ 2,611.78	$ 5,232.36	$ 2,956.10	$ 7,385.10
1		Chihuahua	08.11.005	Anticuerpo contra Nucleosoma	10	50	7	7	7	8	1	1	$ 580.69	$ 4,064.83	$ 4,064.83	$ 3,977.16	$ 3,977.16	$ 4,067.00	$ 4,067.00
1		Chihuahua	08.11.006	Anticuerpo contra	400	1,000	39	79	49	118	18	39	$ 102.00	$ 40,800.00	$ 102,000.00	$ 4,006.98	$ 10,546.98	$ 2,041.20	$ 5,202.12
1		Chihuahua	08.11.007	Anticuerpo contra Rs (68 A)	400	1,000	126	308	188	462	64	164	$ 100.00	$ 40,000.00	$ 100,000.00	$ 12,598.16	$ 30,861.28	$ 18,800.00	$ 47,000.00
1		Chihuahua	08.11.008	Anticuerpo contra La (68 B)	363	1,000	138	339	205	507	71	180	$ 100.00	$ 36,300.00	$ 100,000.00	$ 13,737.18	$ 33,644.58	$ 20,499.00	$ 51,228.00
1		Chihuahua	08.11.009	Anticuerpo contra Sm/RNP	1,000	2,000	79	196	114	279	40	99	$ 317.17	$ 25,053.43	$ 63,434.00	$ 25,062.63	$ 24,367.63	$ 14,800.00	$ 36,000.00
1		Chihuahua	08.11.010	Anticuerpo contra Smith	27	99	17	33	20	46	10	14	$ 400.97	$ 10,826.19	$ 39,695.73	$ 7,205.76	$ 13,283.84	$ 8,477.40	$ 19,866.60
1		Chihuahua	08.11.011	Anticuerpo contra Histidil ARN	25	50	9	13	10	18	2	5	$ 466.67	$ 9,333.34	$ 16,666.67	$ 4,200.03	$ 8,532.71	$ 4,666.70	$ 11,666.70
1		Chihuahua	08.11.012	Anticuerpo contra Hígado, RNA-	25	50	10	19	12	31	2	5	$ 233.33	$ 5,833.25	$ 11,666.50	$ 5,599.98	$ 8,574.98	$ 5,831.10	$ 11,664.60
1		Chihuahua	08.11.013	Anticuerpo contra Histona	25	50	7	7	7	7	0	0	$ 407.97	$ 5,099.63	$ 5,099.63	$ 2,852.86	$ 2,852.86	$ 3,059.78	$ 3,059.78
1		Chihuahua	08.11.014	Anticuerpo contra Smith	300	1,000	149	395	219	548	75	183	$ 100.67	$ 30,200.01	$ 100,670.00	$ 15,027.43	$ 40,570.53	$ 30,140.25	$ 24,351.91
1		Chihuahua	08.11.015	Anticuerpo contra Mitocondria	50	100	31	83	41	99	17	34	$ 137.50	$ 6,875.00	$ 13,750.00	$ 4,574.98	$ 8,592.78	$ 5,993.76	$ 14,610.46
1		Chihuahua	08.11.016	Anticuerpo contra Centrómero	25	50	6	6	6	6	0	0	$ 666.67	$ 3,333.35	$ 3,333.35	$ 3,341.22	$ 3,341.22	$ 3,341.22	$ 3,341.22
1		Chihuahua	08.11.017	Anticuerpo contra ADN doble	975	1,950	207	505	303	736	101	251	$ 115.48	$ 11,364.13	$ 58,337.50	$ 24,007.86	$ 58,360.96	$ 29,141.24	$ 72,852.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA [Partida 1 a 99]
[Presentar en hoja membretada del licitante]

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023
FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PINS SNGS: 30610
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNUM	Clave Genérica	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2025	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	CHihuahua	48.11.018	Anticuerpos contra Fiebre Chikungunya	60	60	27	312	127	310	45	105	$ 19.11	$ 12,888.42	$ 59,548.04	$ 16,100.28	$ 36,000.56	$ 5,388.48	$ 13,972.48
2	CHihuahua	48.11.019	Anticuerpos contra Citomegalovirus de	407	1,220	166	411	240	615	66	304	$ 110.10	$ 127,000.00	$ 586,196.76	$ 81,199.74	$ 176,698.26	$ -	$ -
3	CHihuahua	48.11.020	Anticuerpos contra Proteína 31 kDa	29	88	29	68	36	89	14	39	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 77,201.84	$ 194,270.00	$ 39,805.10	$ 84,843.55
4	CHihuahua	48.11.021	Anticuerpos contra	29	88	26	68	36	89	14	39	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 14,318.62	$ 32,612.20	$ 40,213.20	$ 16,405.10
5	CHihuahua	48.11.022	Antígeno 37 del HLA I grupo B	29	88	17	33	31	47	9	14	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 14,318.62	$ 32,612.20	$ 40,213.20	$ 16,405.10
6	CHihuahua	48.11.023	Anticuerpos contra Toxoplasma	29	88	21	197	110	295	42	98	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 14,318.62	$ 32,612.20	$ 40,213.20	$ 16,405.10
7	CHihuahua	48.11.024	Anticuerpos contra Treponémicos	29	88	70	189	109	288	39	89	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 14,318.62	$ 32,612.20	$ 40,213.20	$ 16,405.10
8	CHihuahua	48.11.025	Anticuerpos contra Receptor de	29	88	5	5	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 8,943.90	$ 18,604.40	$ 8,888.84	$ 34,264.02
9	CHihuahua	48.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Zulra	29	88	6	6	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,730.40	$ 1,785.48	$ 1,788.48	$ 1,788.48
10	CHihuahua	48.11.027	Anticuerpos contra Proteína tétrica	29	88	6	6	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,248.24	$ 1,288.24	$ 1,928.28	$ 1,928.28
11	CHihuahua	48.11.028	Anticuerpos contra Anaflotoxina,	29	88	5	5	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 8,261.28	$ 8,261.28	$ 8,387.28	$ 8,387.28
12	CHihuahua	48.11.029	Anticuerpos contra Anaflotoxina,	29	88	5	5	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 5,137.56	$ 5,137.56	$ 5,137.56	$ 5,137.56
13	CHihuahua	48.11.030	Anticuerpos contra Anaflotoxina,	29	88	5	5	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 4,123.68	$ 4,123.68	$ 4,182.60	$ 4,182.60
14	CHihuahua	48.11.031	Anticuerpos contra Treponémicos	29	88	7	9	7	9	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 5,494.36	$ 5,494.36	$ 5,494.36	$ 5,494.36
15	CHihuahua	48.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	29	88	6	6	8	8	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 14,201.61	$ 16,387.44	$ 16,200.27	$ 2,695.56
16	CHihuahua	48.11.033	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	6	6	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 13,998.92	$ 13,998.92	$ 10,899.99	$ -
17	CHihuahua	48.11.034	Anticuerpos (IgG) contra Glicina	29	88	6	12	8	16	3	4	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 8,848.56	$ 8,488.84	$ 8,888.84	$ 2,695.56
18	CHihuahua	48.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Glicina	29	88	6	6	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 7,787.97	$ 8,888.84	$ 11,288.13	$ 1,411.56
19	CHihuahua	48.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	29	88	6	6	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 4,272.42	$ 4,272.42	$ 4,272.42	$ -
20	CHihuahua	48.11.037	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	6	6	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 4,272.42	$ 4,272.42	$ 4,272.42	$ -
21	CHihuahua	48.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	6	6	8	8	2	2	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 9,934.24	$ 9,934.24	$ 9,934.24	$ -
22	CHihuahua	48.11.039	Anticuerpos contra	29	88	6	6	8	8	2	2	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 13,998.92	$ 13,998.92	$ 10,899.99	$ 4,899.99
23	CHihuahua	48.11.040	Anticuerpos contra Tirosina	29	88	6	9	8	8	7	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,799.24	$ 3,799.24	$ 3,799.24	$ 899.99
24	CHihuahua	48.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	29	88	6	9	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,288.60	$ 3,288.60	$ 3,288.60	$ 899.99
25	CHihuahua	48.11.042	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipi	29	88	5	5	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 4,899.36	$ 4,899.36	$ 4,899.36	$ -
26	CHihuahua	48.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipi	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 15,999.24	$ 15,999.24	$ 15,999.24	$ -
27	CHihuahua	48.11.044	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipi	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 16,401.51	$ 16,401.51	$ 16,401.51	$ -
28	CHihuahua	48.11.045	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipi	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 16,401.51	$ 16,401.51	$ 16,401.51	$ -
29	CHihuahua	48.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipi	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 16,401.51	$ 16,401.51	$ 16,401.51	$ -
30	CHihuahua	48.11.047	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipi	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 7,619.94	$ 7,619.94	$ 7,619.94	$ -
31	CHihuahua	48.11.048	Anticuerpos contra Pepsina	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ -
32	CHihuahua	48.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	29	88	4	4	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ 3,712.56	$ -
33	CHihuahua	48.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA1)	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 4,992.60	$ 4,992.60	$ 4,992.60	$ -
34	CHihuahua	48.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 5,042.58	$ 5,042.58	$ 5,042.58	$ -
35	CHihuahua	48.11.052	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 5,042.58	$ 5,042.58	$ 5,042.58	$ -
36	CHihuahua	48.11.053	Anticuerpos contra células	29	88	3	3	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 5,042.58	$ 5,042.58	$ 5,042.58	$ -
37	CHihuahua	48.11.054	Anticuerpos contra bulbr	29	88	4	4	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,872.66	$ 1,872.66	$ 1,872.66	$ -
38	CHihuahua	48.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	29	88	4	4	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,498.48	$ 3,498.48	$ 3,498.48	$ -
39	CHihuahua	48.12.002	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	8	8	8	10	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2,697.66	$ 2,697.66	$ 2,697.66	$ -
40	CHihuahua	48.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	12	10	14	20	3	7	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 5,042.10	$ 5,676.96	$ 5,267.70	$ 899.99
41	CHihuahua	48.12.004	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	8	8	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 4,421.46	$ 7,200.56	$ 5,139.90	$ 3,819.18
42	CHihuahua	48.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	9	10	9	12	2	3	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2,547.60	$ 2,547.60	$ 2,547.60	$ -
43	CHihuahua	48.12.006	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	8	8	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,832.26	$ 4,299.48	$ 3,832.26	$ 899.99
44	CHihuahua	48.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	6	9	8	8	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 899.99	$ 899.99	$ 899.99	$ -
45	CHihuahua	48.12.008	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	1,215	4,050	676	1,458	662	2,106	361	721	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,049.28	$ 1,049.28	$ 1,049.28	$ -
46	CHihuahua	48.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	1,215	4,050	671	1,418	662	2,106	360	712	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 83,804.28	$ 305,878.18	$ 139,488.12	$ 268,800.00
47	CHihuahua	48.12.010	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	29	88	9	9	9	9	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 161,858.60	$ 302,401.00	$ 181,000.00	$ 270,142.00
48	CHihuahua	48.12.011	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	29	88	10	32	22	42	7	14	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,916.96	$ 1,916.96	$ 1,916.96	$ -
49	CHihuahua	48.12.012	Anticuerpos (IgG) contra objetiv	29	88	9	9	9	9	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,492.18	$ 4,279.48	$ 3,898.92	$ 804.16
50	CHihuahua	48.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Hepa	29	88	29	89	27	91	17	32	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,291.68	$ 1,291.68	$ 1,291.68	$ -
51	CHihuahua	48.12.014	Anticuerpos (IgG) contra Hepa	29	88	29	89	27	91	17	32	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 4,681.47	$ 8,624.37	$ 14,889.12	$ -
52	CHihuahua	48.12.015	Anticuerpos (IgG) contra Hepa	2,115	7,050	288	888	301	799	164	309	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2,702.28	$ 2,702.28	$ 2,702.28	$ 2,702.28
53	CHihuahua	48.12.016	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	2,115	7,050	288	909	301	799	164	309	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 84,981.56	$ 211,100.66	$ 137,000.00	$ 45,000.00
54	CHihuahua	48.12.017	Antígeno de superficie del Virus de	29	88	30	63	38	94	14	31	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 95,188.36	$ 161,438.96	$ 97,169.67	$ 240,180.84
55	CHihuahua	48.12.018	Antígeno de superficie del Virus de	17,000	59,700	4,913	11,301	6,709	16,595	2,261	5,832	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 7,938.30	$ 18,604.13	$ 10,242.96	$ 3,705.14
56	CHihuahua	48.12.019	Anticuerpos contra Antígeno de	29	88	189	413	240	631	86	208	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 318,799.66	$ 765,261.83	$ 497,240.00	$ 1,100,000.00
57	CHihuahua	48.12.020	Anticuerpos Totales contra core	29	88	179	423	254	634	88	211	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 48,880.43	$ 116,994.68	$ 76,072.00	$ 170,000.00
58	CHihuahua	48.12.021	Anticuerpos (IgM) contra core del	29	88	88	217	138	327	47	110	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 19,000.00	$ 49,915.72	$ 30,371.00	$ 79,210.76
59	CHihuahua	48.12.022	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	29	88	88	217	138	327	47	110	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 16,179.32	$ 33,000.84	$ 11,000.00	$ 27,014.36
60	CHihuahua	48.12.023	Anticuerpos contra Antígeno "e"	29	88	206	517	310	777	107	269	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 33,368.29	$ 80,616.96	$ 49,000.00	$ 134,134.84
61	CHihuahua	48.12.024	Anticuerpos Totales contra VHC	13,000	46,000	144	309	310	823	72	173	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 11,574.72	$ 26,132.00	$ 16,272.00	$ 45,000.74
62	CHihuahua	48.12.025	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	13,000	46,000	4,007	11,440	6,670	17,173	3,268	8,724	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 396,986.88	$ 972,913.76	$ 540,000.00	$ 1,400,000.00
63	CHihuahua	48.12.026	Anticuerpos contra el Virus de la	29	88	34	82	49	132	19	48	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 29,961.12	$ 62,661.44	$ 38,200.00	$ 85,070.24
64	CHihuahua	48.12.027	Anticuerpos contra el Virus de la	29	88	7	7	7	7	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2,647.74	$ 2,647.74	$ 2,647.74	$ -
65	CHihuahua	48.12.028	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	17,000	60,000	6,734	14,317	9,200	21,478	2,972	7,199	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,660.18	$ 21,307.45	$ 21,307.45	$ 16,939.79
66	CHihuahua	48.12.029	Identificación de antígenos de VIH	29	88	64	122	80	176	26	64	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 476,902.95	$ 1,172,099.97	$ 797,204.20	$ 1,797,204.20
67	CHihuahua	48.12.030	Antígeno (IgG) contra	29	88	13	21	10	30	4	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 111,939.12	$ 313,174.24	$ 180,788.00	$ 497,000.00
68	CHihuahua	48.12.031	Antígeno de Chlamydia	29	88	24	47	30	66	11	22	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,249.66	$ 3,797.32	$ 3,712.56	$ 5,401.50
69	CHihuahua	48.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	8	15	11	29	3	5	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 9,063.84	$ 17,787.82	$ 11,288.88	$ 4,149.60
70	CHihuahua	48.12.033	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	9	15	11	29	3	5	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,648.81	$ 2,712.56	$ 2,388.48	$ 899.99
71	CHihuahua	48.12.034	Anticuerpos contra Rubéola	1,000	3,000	448	1,113	670	1,673	227	569	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,648.81	$ 2,712.56	$ 2,388.48	$ 899.99
72	CHihuahua	48.12.035	Anticuerpos contra Rubéola	1,000	3,000	447	1,109	669	1,667	227	568	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 36,019.24	$ 80,482.84	$ 54,019.74	$ 18,240.35
73	CHihuahua	48.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	29	88	8	9	8	10	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 41,021.32	$ 103,792.84	$ 60,409.00	$ 159,304.92
74	CHihuahua	48.12.037	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	29	88	8	9	8	10	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2,119.64	$ 5,036.17	$ 2,997.20	$ 899.99
75	CHihuahua	48.12.038	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	29	88	8	9	8	10	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2,119.64	$ 5,036.17	$ 2,997.20	$ 899.99
76	CHihuahua	48.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	29	88	8	9	8	10	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,113.64	$ 6,996.37	$ 4,091.20	$ 899.99
77	CHihuahua	48.12.040	Anticuerpos contra Sarcina	29	88	8	9	8	10	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,273.36	$ 1,432.92	$ 1,291.79	$ 199.17
78	CHihuahua	48.12.041	Anticuerpos contra Sarcina	29	88	8	12	9	16	2	4	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,273.36	$ 1,432.92	$ 1,291.79	$ 199.17
79	CHihuahua	48.12.042	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	8	12	9	16	2	4	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,279.20	$ 1,439.84	$ 1,291.92	$ 199.17
80	CHihuahua	48.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	479	1,199	714	1,726	341	996	139	344	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,068.88	$ 3,068.88	$ 3,705.60	$ 344.00
81	CHihuahua	48.12.044	Anticuerpos (IgG) contra	480	1,199	716	1,726	342	997	139	344	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 38,393.91	$ 82,012.19	$ 134,297.74	$ 16,771.10
82	CHihuahua	48.12.045	Anticuerpos (IgG) contra Treponé	29	88	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 49,998.88	$ 161,685.23	$ 81,918.36	$ 185,000.00
83	CHihuahua	48.12.046	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2	$ 2	$ 2	$ 2
84	CHihuahua	48.12.047	2 microsoft virtual (Continuación	29	88	21	49	28	98	9	18	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 531.48	$ 531.48	$ 531.48	$ -
85	CHihuahua	48.12.048	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	21	49	28	98	9	18	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 3,486.18	$ 6,641.66	$ 5,218.92	$ 1,454.28
86	CHihuahua	48.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	21	49	28	98	10	18	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 2,551.12	$ 3,068.88	$ 3,014.76	$ 827.28
87	CHihuahua	48.12.050	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	7	7	7	7	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,249.48	$ 1,249.48	$ 1,365.48	$ -
88	CHihuahua	48.12.051	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	9	14	11	18	2	4	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,976.40	$ 2,748.96	$ 2,174.04	$ 599.99
89	CHihuahua	48.12.052	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	9	13	10	17	2	4	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,916.76	$ 2,548.44	$ 1,774.20	$ 599.99
90	CHihuahua	48.12.053	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	2	2	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 264.96	$ 264.96	$ 264.96	$ -
91	CHihuahua	48.12.054	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	2	2	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 264.96	$ 264.96	$ 264.96	$ -
92	CHihuahua	48.12.055	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 276.39	$ 276.39	$ 276.39	$ -
93	CHihuahua	48.12.056	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 480.60	$ 480.60	$ 480.60	$ -
94	CHihuahua	48.12.057	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 542.46	$ 542.46	$ 542.46	$ -
95	CHihuahua	48.12.058	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 527.51	$ 527.51	$ 527.51	$ -
96	CHihuahua	48.12.059	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 637.68	$ 637.68	$ 637.68	$ -
97	CHihuahua	48.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 527.51	$ 527.51	$ 527.51	$ -
98	CHihuahua	48.12.061	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 15,992.64	$ 15,992.64	$ 15,992.64	$ -
99	CHihuahua	48.12.062	Anticuerpos contra Citotoxina	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 16,666.68	$ 16,666.68	$ 16,666.68	$ -
100	CHihuahua	48.12.063	Anticuerpos contra Diurés	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,576.92	$ 1,576.92	$ 1,576.92	$ -
101	CHihuahua	48.12.064	Anticuerpos (IgG) contra	9	9	9	9	10	1	1	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 7,717.92	$ 7,717.92	$ 7,717.92	$ -
102	CHihuahua	48.12.065	Anticuerpos de Procarcinoma (precur	3	3	3	3	3	3	9	9	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,211.04	$ 1,302.42	$ 1,212.00	$ 101.35
103	CHihuahua	48.12.066	Anticuerpos (IgG) contra	17	31	17	31	31	43	5	12	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 1,702.71	$ 1,702.71	$ 1,702.71	$ -
104	CHihuahua	48.12.067	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	9	12	10	14	1	3	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 11,799.30	$ 21,443.64	$ 10,899.99	$ 2,899.98
105	CHihuahua	48.12.068	Anticuerpos (IgG) contra	29	88	9	12	10	14	1	3	$ 340.27	$ 27,500.13	$ 26,434.59	$ 6,355.86	$ 8,388.88	$ 6,917.46	$ 1,899.48

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HYMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave cabumed	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	48.12.002	Anticuerpos (IgG) contra Rabivirus	16	16	8	8	8	8	0	0	$ 107.91	$ 3,446.16	$ 1,616.66	$ 1,616.66	$ 1,616.66	$ 1,616.66	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Rabivirus	16	16	8	8	8	8	0	0	$ 107.91	$ 3,446.16	$ 1,616.66	$ 1,616.66	$ 1,616.66	$ 1,616.66	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.004	Antígeno de Rabivirus en heces	62	127	31	63	62	64	12	31	$ 140.13	$ 17,796.75	$ 8,834.49	$ 18,041.66	$ 8,834.49	$ 18,041.66	$ 4,347.13	$ 8,876.25
1	Chihuahua	48.12.005	Antígeno Hybridador pyfv1 en	20	20	10	10	11	11	2	4	$ 200.66	$ 4,013.20	$ 2,030.00	$ 2,030.00	$ 2,030.00	$ 2,030.00	$ 506.66	$ 1,013.20
1	Chihuahua	48.12.006	Anticuerpos contra Streptococcus	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,001.17	$ 6,007.02	$ 3,009.99	$ 3,009.99	$ 3,009.99	$ 3,009.99	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.007	Glúteo-6 Deshidrogenasa de	2	13	4	8	4	8	1	1	$ 2,702.31	$ 16,213.86	$ 13,508.51	$ 13,508.51	$ 13,508.51	$ 13,508.51	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.008	Toxina A-1B de Clostridium difficile	39	154	33	49	39	87	11	21	$ 300.66	$ 11,526.05	$ 9,134.09	$ 18,300.09	$ 9,134.09	$ 18,300.09	$ 1,370.09	$ 2,205.09
1	Chihuahua	48.12.009	Anticuerpos (IgG) contra	19	38	19	38	35	66	7	17	$ 1,001.17	$ 18,122.17	$ 8,612.66	$ 16,602.36	$ 8,612.66	$ 16,602.36	$ 2,002.34	$ 7,103.34
1	Chihuahua	48.12.010	Anticuerpos (IgG) contra	19	38	19	38	36	66	7	17	$ 491.76	$ 8,897.19	$ 8,612.66	$ 16,602.36	$ 8,612.66	$ 16,602.36	$ 2,002.34	$ 7,103.34
1	Chihuahua	48.12.011	Galactomanano	41	164	22	22	35	77	11	25	$ 491.66	$ 80,708.24	$ 10,806.66	$ 36,661.82	$ 10,301.66	$ 36,661.82	$ 4,101.66	$ 16,046.66
1	Chihuahua	48.12.012	Anticuerpos contra Reoglina	2,007	31,000	2,009	7,300	4,305	10,813	1,447	3,606	$ 50.49	$ 2,827,200.00	$ 103,961.72	$ 253,736.64	$ 150,421.09	$ 368,648.34	$ 31,386.66	$ 127,606.40
1	Chihuahua	48.12.013	Anticuerpos (IgG) contra	394	607	130	314	190	471	66	157	$ 376.46	$ 146,769.65	$ 48,160.66	$ 118,624.41	$ 71,010.64	$ 170,201.65	$ 24,666.66	$ 59,413.33
1	Chihuahua	48.12.014	Anticuerpos (IgM) contra	394	607	130	314	190	471	66	157	$ 376.46	$ 146,769.65	$ 48,160.66	$ 118,624.41	$ 71,010.64	$ 170,201.65	$ 24,666.66	$ 59,413.33
1	Chihuahua	48.12.015	Absorción de Anticuerpos	71	284	24	96	35	82	14	28	$ 200.66	$ 28,494.86	$ 13,200.64	$ 36,842.16	$ 18,170.56	$ 46,170.56	$ 7,313.64	$ 14,303.36
1	Chihuahua	48.12.016	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 1,307.99	$ 3,923.97	$ 4,163.97	$ 4,163.97	$ 4,163.97	$ 4,163.97	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.017	Anticuerpos contra Berlonella	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 3,165.15	$ 9,495.45	$ 8,836.36	$ 8,836.36	$ 8,836.36	$ 8,836.36	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.018	Anticuerpos contra Eritrovirus	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 279.12	$ 837.36	$ 816.36	$ 816.36	$ 816.36	$ 816.36	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.019	Anticuerpos contra Histoplasma	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 668.66	$ 2,005.98	$ 1,866.66	$ 1,866.66	$ 1,866.66	$ 1,866.66	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.020	Anticuerpos contra antígeno	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 666.66	$ 1,999.98	$ 2,033.36	$ 2,033.36	$ 2,033.36	$ 2,033.36	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.021	Anticuerpos contra Coccidioides	6	6	4	4	4	4	0	0	$ 4,001.35	$ 24,008.10	$ 16,818.44	$ 16,818.44	$ 16,818.44	$ 16,818.44	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.022	Anticuerpos contra Rickettsia	9	18	9	9	9	9	0	0	$ 12,666.99	$ 228,057.82	$ 114,613.66	$ 114,613.66	$ 114,613.66	$ 114,613.66	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.023	Anticuerpos (IgG) contra	9	44	9	9	9	9	0	0	$ 3,666.62	$ 32,997.78	$ 33,266.66	$ 99,266.66	$ 33,266.66	$ 99,266.66	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.024	Anticuerpos (IgG) contra	9	9	9	9	9	9	0	0	$ 3,666.62	$ 32,997.78	$ 33,266.66	$ 99,266.66	$ 33,266.66	$ 99,266.66	$ -	$ -
1	Chihuahua	48.12.025	Prueba rápida de Antígeno de	2,000	4,000	879	2,100	1,300	3,250	439	1,081	$ 99.33	$ 198,660.00	$ 79,760.10	$ 201,270.87	$ 114,400.20	$ 285,747.20	$ 36,722.87	$ 95,373.66
2	Chihuahua	48.12.026	Calprotectina fecal	15	15	10	15	11	21	3	5	$ 399.66	$ 5,994.90	$ 5,998.90	$ 10,996.73	$ 6,498.90	$ 11,998.90	$ 1,999.66	$ 3,999.66
2	Chihuahua	48.13.001	Bromuro	65	154	22	43	38	82	9	18	$ 551.99	$ 35,853.11	$ 12,266.66	$ 23,733.07	$ 13,666.53	$ 34,301.26	$ 4,377.91	$ 10,566.71
2	Chihuahua	48.13.002	Tacrolimus	83	166	105	247	146	366	51	131	$ 1,666.66	$ 276,666.66	$ 174,999.66	$ 363,766.78	$ 243,199.66	$ 609,999.66	$ 40,666.66	$ 166,333.16
2	Chihuahua	48.13.003	Clobazama	201	399	43	96	69	143	28	47	$ 672.67	$ 134,666.67	$ 28,961.23	$ 64,560.72	$ 46,666.30	$ 96,213.36	$ 10,466.40	$ 31,553.04
2	Chihuahua	48.13.004	Ácido Micofenólico	3	3	4	4	4	4	0	0	$ 1,999.33	$ 11,995.98	$ 8,264.66	$ 8,264.66	$ 8,264.66	$ 8,264.66	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.13.005	Midazolam	2	2	4	4	4	4	0	0	$ 2,666.66	$ 10,666.64	$ 2,666.66	$ 2,666.66	$ 2,666.66	$ 2,666.66	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.13.006	Ácido valproico (Valproato)	117	234	103	470	303	704	97	334	$ 1,666.66	$ 195,199.66	$ 20,272.20	$ 54,288.66	$ 30,666.20	$ 81,241.66	$ 11,166.66	$ 37,666.66
2	Chihuahua	48.13.007	Difenhidramina	234	468	115	273	196	408	86	135	$ 166.33	$ 38,957.22	$ 19,133.66	$ 45,411.66	$ 32,666.66	$ 67,866.66	$ 14,333.33	$ 22,466.66
2	Chihuahua	48.13.008	Fenobarbital	261	417	71	192	197	298	32	77	$ 166.76	$ 43,566.36	$ 16,916.20	$ 24,997.56	$ 33,666.66	$ 49,746.66	$ 4,666.66	$ 11,666.16
2	Chihuahua	48.13.009	Carbamazepina	366	732	102	242	147	261	56	119	$ 166.66	$ 60,999.96	$ 16,999.66	$ 43,497.66	$ 24,666.66	$ 43,666.66	$ 7,666.66	$ 19,833.16
2	Chihuahua	48.13.010	Digoxina	3	3	10	14	11	16	2	4	$ 166.66	$ 499.98	$ 2,666.66	$ 2,666.66	$ 1,833.36	$ 3,166.66	$ 333.33	$ 666.66
2	Chihuahua	48.13.011	Drogas de abuso, otros análitos	1,000	3,000	837	1,329	798	1,966	270	666	$ 76.66	$ 191,666.66	$ 64,166.66	$ 101,946.16	$ 60,270.64	$ 150,666.66	$ 20,666.16	$ 50,666.66
2	Chihuahua	48.13.012	Litio	27	40	11	18	13	24	3	8	$ 267.33	$ 8,560.11	$ 3,730.66	$ 11,466.66	$ 3,730.66	$ 11,466.66	$ 744.66	$ 1,488.18
2	Chihuahua	48.13.013	Teofilina	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 166.66	$ 499.98	$ 499.98	$ 499.98	$ 499.98	$ 499.98	$ 166.66	$ 166.66
2	Chihuahua	48.13.014	Vancomicina	3	3	3	3	3	7	1	2	$ 1,675.37	$ 11,727.59	$ 8,996.66	$ 8,376.66	$ 8,996.66	$ 8,376.66	$ 1,676.37	$ 3,350.74
2	Chihuahua	48.14.001	Hemoglobina A1c	101,993	203,986	48,514	101,202	69,796	151,995	39,201	99,933	$ 67.17	$ 7,205,361.27	$ 3,257,790.38	$ 6,795,437.32	$ 4,688,666.46	$ 10,206,764.67	$ 2,633,264.67	$ 6,713,943.01
2	Chihuahua	48.15.001	Linfocitos T CD4+	2,000	13,000	1,805	4,000	2,736	6,000	916	2,200	$ 666.66	$ 1,333,333.33	$ 1,734,000.00	$ 4,331,660.94	$ 2,600,200.00	$ 6,497,000.00	$ 610,333.33	$ 2,165,666.66
2	Chihuahua	48.15.002	Linfocitos T CD8+	12	60	12	31	14	29	4	8	$ 1,000.00	$ 60,000.00	$ 16,666.66	$ 29,200.66	$ 14,000.00	$ 34,666.66	$ 4,666.66	$ 9,999.66
2	Chihuahua	48.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	3	13	4	5	4	9	1	1	$ 709.13	$ 6,916.17	$ 3,713.66	$ 3,834.66	$ 3,904.66	$ 4,306.76	$ 726.13	$ 726.13
2	Chihuahua	48.17.002	Electroforesis de Proteínas en	84	252	39	67	41	101	14	34	$ 202.73	$ 17,029.32	$ 10,667.66	$ 19,473.91	$ 11,264.66	$ 27,919.73	$ 3,666.36	$ 6,974.69
2	Chihuahua	48.17.003	Electroforesis de Proteínas en	84	252	26	63	36	95	13	32	$ 202.73	$ 17,029.32	$ 10,641.62	$ 18,398.91	$ 10,130.66	$ 27,266.66	$ 3,666.66	$ 6,666.66
2	Chihuahua	48.17.004	Electroforesis de Proteínas en	35	105	26	77	48	113	16	38	$ 163.51	$ 11,451.57	$ 6,779.36	$ 14,007.87	$ 9,266.36	$ 20,266.13	$ 3,667.76	$ 7,667.16
2	Chihuahua	48.17.005	Electroforesis de Proteínas en	77	308	26	63	36	95	13	32	$ 202.73	$ 15,617.21	$ 10,641.62	$ 18,398.91	$ 10,130.66	$ 27,266.66	$ 3,666.66	$ 6,666.66
2	Chihuahua	48.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 351.67	$ 1,054.01	$ 1,033.36	$ 1,033.36	$ 913.14	$ 913.14	$ 913.14	$ 913.14
2	Chihuahua	48.18.05	Cuantificación de orina por ADA	40	200	16	39	32	84	9	16	$ 1,666.66	$ 66,666.66	$ 26,666.66	$ 65,976.36	$ 53,333.32	$ 139,999.86	$ 15,000.00	$ 41,666.16
2	Chihuahua	48.18.06	Amplificación positiva	40	200	19	39	35	86	9	16	$ 2,667.99	$ 106,666.66	$ 37,999.66	$ 48,264.16	$ 53,333.32	$ 139,999.86	$ 15,000.00	$ 46,664.16
2	Chihuahua	48.30.001	PCR múltiple para la detección de	203	305	51	127	72	190	26	63	$ 3,344.77	$ 681,192.61	$ 169,363.27	$ 424,943.69	$ 169,363.27	$ 389,369.74	$ 86,734.66	$ 209,999.66
2	Chihuahua	48.30.002	PCR múltiple para la detección de	51	102	19	47	28	70	10	23	$ 4,016.36	$ 204,831.65	$ 75,796.22	$ 212,322.86	$ 130,440.64	$ 314,016.66	$ 40,166.66	$ 100,666.16
2	Chihuahua	48.30.003	PCR múltiple para la detección de	203	305	18	44	26	66	10	21	$ 5,344.77	$ 1,088,897.35	$ 96,666.66	$ 296,666.66	$ 96,666.66	$ 296,666.66	$ 47,744.66	$ 96,666.16
2	Chihuahua	48.30.004	PCR múltiple para la detección de	51	203	36	90	52	130	19	44	$ 4,002.71	$ 816,553.69	$ 144,997.56	$ 344,333.66	$ 208,149.66	$ 530,399.36	$ 75,666.76	$ 176,116.36
2	Chihuahua	48.30.005	PCR múltiple para la detección de	51	203	33	80	48	120	17	40	$ 3,344.77	$ 680,527.40	$ 133,777.41	$ 321,561.66	$ 192,249.96	$ 477,273.46	$ 69,421.66	$ 162,766.66
2	Chihuahua	48.30.006	Mutación en el exón 11 del gen	6	14	6	14	8	21	3	7	$ 3,676.67	$ 66,666.66	$ 21,999.66	$ 66,666.66	$ 29,333.28	$ 81,479.96	$ 11,000.01	$ 26,733.36
2	Chihuahua	48.30.007	Mutación del gen BTK1	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 3,676.67	$ 14,706.68	$ 14,706.68	$ 14,706.68	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ 7,350.84
2	Chihuahua	48.30.008	Mutación en el exón 12 del gen	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 3,676.67	$ 14,706.68	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.009	Mutación en el gen de substrato	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.010	Reordenamiento del gen RAR $	15	60	5	6	4	13	2	4	$ 8,500.61	$ 110,007.94	$ 42,501.65	$ 102,004.00	$ 34,001.64	$ 110,005.33	$ 17,000.66	$ 34,117.66
2	Chihuahua	48.30.011	Mutación en el gen HAND2	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.013	Deleción de mutaciones sin s	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.014	Mutación en el exón 12 del gen	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 16,117.66	$ 16,117.66	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.015	Mutación del gen CEBPA	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.016	Gen de fusión TEL/AML1 c	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.017	Amplificación de ácidos nucléicos	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 3,676.67	$ 14,706.68	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.018	Cuantificación de BCR ABL1	20	75	10	24	14	36	5	12	$ 1,666.61	$ 33,332.06	$ 16,666.66	$ 24,766.64	$ 14,411.74	$ 37,200.76	$ 5,141.66	$ 13,333.66
2	Chihuahua	48.30.019	Mutación del gen del Factor V de	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 3,676.67	$ 14,706.68	$ 7,332.84	$ 7,332.84	$ 7,350.84	$ 7,350.84	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.020	Identificación de mutaciones en los	207	1,035	141	342	207	515	72	171	$ 8,517.84	$ 2,779,466.30	$ 2,782,666.66	$ 6,782,666.66	$ 953,667.24	$ 2,263,332.66	$ 1,249,201.62	$ 3,264,249.36
2	Chihuahua	48.30.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	15	75	6	11	7	19	3	5	$ 8,517.84	$ 127,767.60	$ 13,784.16	$ 23,466.66	$ 34,117.66	$ 34,117.66	$ 4,666.66	$ 8,167.66
2	Chihuahua	48.30.022	Amplificación de ácidos nucléicos	2	2	2	3	2	2	0	0	$ 1,702.67	$ 3,405.34	$ 3,411.74	$ 3,411.74	$ 3,411.74	$ 3,411.74	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.023	Detección y Genotipificación del	1,666	6,666	336	836	501	1,254	168	418	$ 1,703.67	$ 1,698,966.66	$ 571,666.66	$ 1,341,516.32	$ 467,666.45	$ 1,349,516.32	$ 160,116.67	$ 1,669,772.66
2	Chihuahua	48.30.024	Gen de fusión TCF3/PBX1;	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.003	Gen de fusión BCR/ABL;	2	2	2	3	2	4	1	1	$ 8,500.61	$ 42,507.05	$ 34,117.66	$ 25,500.23	$ 17,000.82	$ 34,117.66	$ 8,500.41	$ 8,500.41
2	Chihuahua	48.30.025	Gen de fusión BCR/ABL;	20	75	11	26	15	39	6	13	$ 8,500.61	$ 170,012.20	$ 93,503.51	$ 221,764.66	$ 127,511.15	$ 332,646.99	$ 51,170.16	$ 110,666.66
2	Chihuahua	48.30.027	Gen de fusión BCR/ABL;	2	2	2	3	2	4	1	1	$ 8,500.61	$ 42,507.05	$ 17,000.82	$ 25,500.23	$ 17,000.82	$ 34,117.66	$ 8,500.41	$ 8,500.41
2	Chihuahua	48.30.026	Gen de fusión AML1/ETO;	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.028	Gen de fusión CBFβ/MYH11;	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.029	Factor 1 de células S temprana	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,500.61	$ 34,002.44	$ 34,117.66	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ 17,000.82	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.031	Translocación del gen PAX3;	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,517.84	$ 34,070.76	$ 34,070.76	$ 13,330.28	$ 13,330.28	$ 13,330.28	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.30.032	Deleción del gen FIP1; del(4)(q12)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,517.84	$ 34,070.76	$ 13,330.28	$ 13,330.28	$ 13,330.28	$ 13,330.28	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.31.001	Carga Viral de VIH	1,000	12,000	1,002	4,009	2,736	6,939	916	2,200	$ 1,164.61	$ 1,397,532.00	$ 2,166,467.66	$ 8,466,936.66	$ 3,241,666.66	$ 6,161,849.70	$ 1,666,166.76	$ 3,766,916.66
2	Chihuahua	48.31.002	Carga Viral de Hepatitis B	169	464	63	152	93	227	32	73	$ 1,302.43	$ 220,911.70	$ 82,040.66	$ 197,966.66	$ 76,027.66	$ 182,466.38	$ 111,666.66	$ 272,797.01
2	Chihuahua	48.31.003	Carga Viral de Hepatitis C	169	464	73	179	109	266	38	86	$ 1,666.66	$ 282,666.66	$ 106,461.72	$ 263,943.51	$ 101,297.21	$ 249,230.61	$ 53,819.66	$ 129,666.66
2	Chihuahua	48.31.004	Carga Viral de Citomegalovirus	30	90	27	60	36	93	13	30	$ 1,666.66	$ 49,999.80	$ 33,413.61	$ 74,426.66	$ 43,413.66	$ 110,666.66	$ 16,666.66	$ 49,999.66
2	Chihuahua	48.31.006	Carga Viral de Herpes 1 y 2	77	154	25	56	35	83	11	27	$ 1,110.83	$ 85,533.91	$ 27,766.66	$ 73,324.66	$ 38,833.33	$ 92,199.66	$ 12,222.16	$ 30,000.66
2	Chihuahua	48.31.005	Carga Viral de Epstein Barr	3	3	4	4	4	9	0	0	$ 1,666.66	$ 6,666.64	$ 6,666.64	$ 6,666.64	$ 4,666.72	$ 4,666.72	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.31.007	Carga Viral de BK	3	3	2	2	2	5	0	0	$ 1,666.66	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.31.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 1,666.66	$ 3,333.32	$ 3,537.64	$ 3,537.64	$ 3,537.64	$ 3,537.64	$ -	$ -
2	Chihuahua	48.31.009	Carga Viral de JC Virus	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 1,666.66	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ 3,333.32	$ -	$ -
3	Chihuahua	48.32.001	Tirosina 13	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 18,499.98	$ 36,799.98	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 6,166.66	$ 6,166.66
3	Chihuahua	48.32.002	Tirosina 21	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 18,499.98	$ 36,799.98	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 6,166.66	$ 6,166.66
3	Chihuahua	48.32.003	Tirosina 15	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 18,499.98	$ 36,799.98	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 6,166.66	$ 6,166.66
3	Chihuahua	48.32.004	Síndrome de DiGeorge	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 18,499.98	$ 36,799.98	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 6,166.66	$ 6,166.66
3	Chihuahua	48.32.005	Síndrome Prader Willi	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 18,499.98	$ 36,799.98	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 6,166.66	$ 6,166.66
3	Chihuahua	48.32.006	Síndrome de Williams	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 18,499.98	$ 36,799.98	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 6,166.66	$ 6,166.66
3	Chihuahua	48.32.007	Síndrome de Turner	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 18,499.98	$ 36,799.98	$ 6,166.66	$ 18,499.98	$ 6,166.66	$ 6,166.66

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-050GYN000-N-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CUCOP	Descripción	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	CNfusitus	49.32.009	Síndrome Cri du chat	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
2	CNfusitus	49.32.009	Síndrome de deleción 1p36	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
3	CNfusitus	49.32.010	Síndrome de Miller Dieker	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
4	CNfusitus	49.32.011	Síndrome de Smith Magenis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
5	CNfusitus	49.32.012	Ataxia ligada al cromosoma X	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
6	CNfusitus	49.32.013	Síndrome Wolf Hirschhorn	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
7	CNfusitus	49.32.014	Gen de Kallm KCNN3;	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
8	CNfusitus	49.32.015	Reordenamiento del gen	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9	CNfusitus	49.32.016	Gen de Kallm PAR VETO;	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
10	CNfusitus	49.32.017	Reordenamiento del gen	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
11	CNfusitus	49.32.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
12	CNfusitus	49.32.019	Pardo del gen CNTNAP1/H1;	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
13	CNfusitus	49.32.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q23;p13)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
14	CNfusitus	49.32.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
15	CNfusitus	49.32.022	Translocación de IGH/FGFR3;	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
16	CNfusitus	49.33.001	Hepatitis	2	3	2	3	2	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 10,270.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
17	CNfusitus	49.33.002	Citomegalovirus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
18	CNfusitus	49.33.003	Hongkong	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
19	CNfusitus	49.33.004	Aichi Virrinnaládos en ovino,	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
20	CNfusitus	49.33.005	Calicivirus Urugua	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
21	CNfusitus	49.33.006	Ebola	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
22	CNfusitus	49.33.007	Alfa Coleobirídeos A	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
23	CNfusitus	49.33.008	Deleción del antígeno HS1.2lo	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
24	CNfusitus	49.33.009	Calicivirus plasmáticos	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
25	CNfusitus	49.33.010	Lepra	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
26	CNfusitus	49.33.011	Malarivirus en orina	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
27	CNfusitus	49.33.012	Malarivirus en plasma	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
28	CNfusitus	49.33.013	Rocha	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
29	CNfusitus	49.33.014	Aichi Hemovirales en orina de 24	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
30	CNfusitus	49.33.015	Adipocultivo	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
31	CNfusitus	49.33.016	Anglotrichia II	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
32	CNfusitus	49.33.017	Anfitriones sorin Tropopulsor	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
33	CNfusitus	49.33.018	Liposoma asociada a Galobesa	4	4	4	4	4	4	0	0	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ -	$ -	$ -	$ -
34	CNfusitus	49.33.019	Paprotrigina II	4	4	4	4	4	4	0	0	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ -	$ -	$ -	$ -
35	CNfusitus	49.33.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
36	CNfusitus	49.33.021	Polipéptido pancreático	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
37	CNfusitus	49.33.022	Adibo orgánico en orina	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
38	CNfusitus	49.33.023	Curuna en suber	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
39	CNfusitus	49.33.024	Bullrácea	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
40	CNfusitus	49.33.025	Galactasa I Fosfato UMP	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
41	CNfusitus	49.33.026	Galactasa	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
42	CNfusitus	49.33.027	Glucosa 6 Fosfato	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
43	CNfusitus	49.33.028	Mucopolisacárido	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
44	CNfusitus	49.33.029	Tiqdra (Tripanigena)	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
45	CNfusitus	49.33.030	Hepatadiva	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
46	CNfusitus	49.33.031	Gastrilación de Anfotrédidos en	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
47	CNfusitus	49.33.032	Anfitrerpe (IgA) sorin Rota 2	1,000	1,000	32	66	42	97	12	31	$ 5,135,000.00	$ 5,135,000.00	$ 164,320.00	$ 338,910.00	$ 215,670.00	$ 498,095.00	$ 61,560.00	$ 159,030.00
48	CNfusitus	49.33.033	Anfitrerpe (IgG) sorin Rota 2	1,000	1,000	49	100	64	152	20	48	$ 5,135,000.00	$ 5,135,000.00	$ 251,615.00	$ 513,500.00	$ 328,960.00	$ 778,520.00	$ 102,600.00	$ 246,240.00
49	CNfusitus	49.33.034	Anfitrerpe (IgM) sorin Rota 2	1,000	1,000	49	104	64	159	20	49	$ 5,135,000.00	$ 5,135,000.00	$ 251,615.00	$ 534,040.00	$ 328,960.00	$ 816,696.00	$ 102,600.00	$ 251,370.00
50	CNfusitus	49.33.035	Anfitrerpe (IgG) sorin	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
51	CNfusitus	49.33.036	Anfitrerpe sorin 21 Hidrolasa	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
52	CNfusitus	49.33.037	Anfitrerpe sorin Glutarato	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
53	CNfusitus	49.33.038	Benzo alpadoralas en Lípido	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
54	CNfusitus	49.33.039	Inmunoglobina inhibidora de la	4	4	4	4	4	4	0	0	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ 20,540.00	$ -	$ -	$ -	$ -
55	CNfusitus	49.33.040	Anfitrerpe (IgG a IgM) sorin	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
56	CNfusitus	49.33.041	Adicorinas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
57	CNfusitus	49.33.042	Bilinas	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
58	CNfusitus	49.33.043	Elastasa fecal	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
59	CNfusitus	49.33.044	Peritrina en orina	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
60	CNfusitus	49.33.045	Ácido Anfotrofólico en orina	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
61	CNfusitus	49.33.046	Complemento C9Q	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
62	CNfusitus	49.33.047	Perfobilagra plasmáticos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
63	CNfusitus	49.33.048	Actividad de Hepatina por anti-Xa	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
64	CNfusitus	49.33.049	Anfotrofólico en Lípido	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
65	CNfusitus	49.33.050	Anfotrofólico en Lípido	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ 15,405.00	$ -	$ -	$ -	$ -
66	CNfusitus	49.33.051	Inmunoglobina G (IgG)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
67	CNfusitus	49.33.052	Inmunoglobina E (IgE)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
68	CNfusitus	49.33.053	Inhibidor Complemento C1	200	200	110	200	100	300	50	150	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 564,470.00	$ 1,027,000.00	$ 513,500.00	$ 1,540,500.00	$ 256,750.00	$ 769,500.00
69	CNfusitus	49.33.054	Inhibidor 1	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
70	CNfusitus	49.33.055	Inhibidor 2	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
71	CNfusitus	49.33.056	Inhibidor 3	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
72	CNfusitus	49.33.057	Inhibidor 12	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
73	CNfusitus	49.33.058	Inhibidor 13	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
74	CNfusitus	49.33.059	Inhibidor 14	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
75	CNfusitus	49.33.060	Inhibidor 15	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
76	CNfusitus	49.33.061	Inhibidor 16	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
77	CNfusitus	49.33.062	Inhibidor 17	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
78	CNfusitus	49.33.063	Inhibidor 18	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
79	CNfusitus	49.33.064	Inhibidor 19	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
80	CNfusitus	49.33.065	Inhibidor 20	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ 5,135.00	$ -	$ -	$ -	$ -
81	CNfusitus	49.33.066	FibroTest	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
82	CNfusitus	49.33.067	ActiTest	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
83	CNfusitus	49.33.068	Steatotest Fl	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
84	CNfusitus	49.33.069	Prolatina 14-3-3 en líquido	1	1	48	100	68	100	20	32	$ 5,135,000.00	$ 5,135,000.00	$ 246,480.00	$ 513,500.00	$ 349,180.00	$ 513,500.00	$ 102,700.00	$ 164,320.00
85	CNfusitus	49.33.070	Péptido Beta Amiloide 42	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ 10,270.00	$ -	$ -	$ -	$ -
86	Derivados	49.01.001	Ácido Úrico	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
87	Derivados	49.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
88	Derivados	49.01.003	Creatinina	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
89	Derivados	49.01.004	Ultrasalinos	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
90	Derivados	49.01.005	Ultrasalinos en líquidos	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
91	Derivados	49.01.006	Ultrasalinos en líquidos	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
92	Derivados	49.01.007	Albúmina	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
93	Derivados	49.01.008	Bilirrubina Directa	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
94	Derivados	49.01.009	Bilirrubina Total	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
95	Derivados	49.01.010	Perfobras Alcalina	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
96	Derivados	49.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
97	Derivados	49.01.012	Aspartato Anino Transferasa	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
98	Derivados	49.01.013	Alanina Anino Transferasa (ALT)	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
99	Derivados	49.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DH)	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
100	Derivados	49.01.015	Amilasa	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00
101	Derivados	49.01.016	Lipasa	200	200	47	100	67	100	21	33	$ 1,027,000.00	$ 1,027,000.00	$ 241,349.00	$ 513,500.00	$ 344,090.00	$ 513,500.00	$ 107,961.00	$ 169,455.00

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 30819

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

					CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS					
Partida	CLAVE CNUME	Clave estatal	Estatal	Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe con IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Guantelete	46 01 017	Glutosa	389,880	1,946,172	389,880	961,705	391,952	785,904	130,548	390,983	$ 7.00	$ 2,731,160.00	$ 1,946,174.00	$ 6,730,164.00	$ 2,743,664.00	$ 5,487,328.00	$ 913,429.00	$ 1,827,656.00
2	Guantelete	46 01 018	Colesterol	598,800	987,607	598,800	302,337	180,402	405,906	64,474	161,199	$ 7.00	$ 2,731,160.00	$ 1,705,204.00	$ 2,255,329.00	$ 1,263,540.00	$ 2,526,680.00	$ 421,210.00	$ 1,126,163.33
3	Guantelete	46 01 019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	148,446	193,800	36,151	97,996	93,738	131,999	17,979	43,994	$ 10.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 1,797,000.00	$ 661,771.00	$ 1,323,542.00	$ 220,591.00	$ 564,521.13
4	Guantelete	46 01 020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	5,851	17,555	2,347	5,810	3,499	8,724	1,164	2,908	$ 34.35	$ 3,697,160.00	$ 1,697,160.00	$ 5,091,017.00	$ 78,959.72	$ 157,917.72	$ 118,210.00	$ 269,790.84
5	Guantelete	46 01 021	Triglicéridos	414,134	1,656,535	137,380	343,436	238,262	515,154	88,550	171,710	$ 7.00	$ 2,731,160.00	$ 1,705,204.00	$ 7,252,130.00	$ 1,581,660.00	$ 3,163,320.00	$ 1,455,450.00	$ 3,955,975.00
6	Guantelete	46 01 022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	26,888	53,777	7,168	17,467	10,775	26,937	3,597	8,966	$ 10.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 72,228.45	$ 144,457.00	$ 108,342.75	$ 270,714.00
7	Guantelete	46 01 024	CPK, fracción MB cinética (CPK	31,023	62,104	7,318	18,650	10,831	27,032	3,612	9,017	$ 10.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 135,943.75	$ 329,119.70	$ 203,891.25	$ 822,110.04
8	Guantelete	46 01 025	CPK, fracción MB masa (CPK-	1,125	2,250	40	100	68	170	26	69	$ 100.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 8,568.00	$ 13,200.00	$ 8,130.00	$ 32,400.00
9	Guantelete	46 01 026	Potasio	144,855	289,710	47,176	117,937	74,737	176,696	29,890	88,963	$ 8.77	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,540,471.00	$ 358,361.92	$ 716,723.84	$ 358,362.00	$ 1,787,858.56
10	Guantelete	46 01 027	Sodio	39,911	79,822	13,179	44,072	20,121	47,282	8,047	23,941	$ 8.77	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,540,471.00	$ 96,547.00	$ 193,094.00	$ 96,547.00	$ 481,588.00
11	Guantelete	46 01 028	Urea	99,911	199,822	46,072	116,188	99,101	172,799	33,938	87,982	$ 8.05	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 306,959.18	$ 723,947.84	$ 491,230.00	$ 1,138,097.89
12	Guantelete	46 01 029	Cloro	139,840	281,680	43,000	107,115	64,200	166,672	21,427	53,557	$ 7.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 398,572.00	$ 940,320.00	$ 638,010.00	$ 1,272,830.24
13	Guantelete	46 01 030	Calcio	34,218	68,436	31,174	77,901	48,733	116,961	16,566	36,903	$ 7.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 318,338.00	$ 815,447.00	$ 507,271.00	$ 918,187.00
14	Guantelete	46 01 031	Fósforo	39,911	79,822	27,488	68,711	41,229	100,070	13,746	34,367	$ 7.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 183,433.00	$ 466,881.00	$ 292,600.00	$ 733,203.00
15	Guantelete	46 01 032	Magnesio	83,822	167,644	27,995	69,731	41,830	104,590	13,948	34,901	$ 7.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 185,272.00	$ 466,117.00	$ 295,272.00	$ 730,175.00
16	Guantelete	46 01 033	Hierro	3,000	7,000	995	2,487	1,472	3,678	493	1,226	$ 10.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 13,599.36	$ 31,356.96	$ 19,810.16	$ 47,004.84
17	Guantelete	46 01 034	Ferritina	14,000	28,000	1,397	3,494	2,069	5,218	700	1,739	$ 72.91	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 190,397.97	$ 439,384.04	$ 276,648.00	$ 658,588.00
18	Guantelete	46 01 035	Transferrina	2,700	5,400	676	1,431	995	2,146	295	715	$ 66.58	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 37,799.64	$ 93,556.78	$ 59,230.00	$ 140,308.46
19	Guantelete	46 01 036	Capacidad de fijación de Hierro	5,400	7,000	1,618	2,928	1,917	3,791	569	1,293	$ 10.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 16,189.96	$ 28,260.00	$ 16,170.00	$ 37,210.00
20	Guantelete	46 01 056	Carboplatamino	2	4	1	2	1	3	1	1	$ 171.67	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 171.67	$ 343.74	$ 171.67	$ 515.01
21	Guantelete	46 01 057	Amarilo	60	120	30	89	48	179	19	48	$ 98.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 1,813.00	$ 4,704.00	$ 2,674.00	$ 7,115.00
22	Guantelete	46 01 058	Ácido Láctico	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00
23	Guantelete	46 01 059	Ácidos Biliares totales y	122	244	41	101	61	122	21	31	$ 1,700.30	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 104,003.00	$ 208,006.00	$ 103,770.15	$ 312,775.00
24	Guantelete	46 01 060	Orotato sérico de 24 horas	22	44	10	15	26	64	9	21	$ 7.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 4,368.00	$ 12,381.33	$ 8,747.00	$ 20,714.00
25	Guantelete	46 01 061	Citrato en orina de 24 horas	43	86	43	107	64	160	22	53	$ 7.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 10,045.00	$ 24,696.67	$ 14,650.00	$ 36,100.00
26	Guantelete	46 01 062	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ósea)	22	44	21	49	30	72	12	24	$ 1,400.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 30,800.00	$ 68,600.00	$ 42,000.00	$ 104,799.00
27	Guantelete	46 01 063	Albúmina	25	50	28	69	41	101	14	33	$ 266.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 6,385.95	$ 26,319.78	$ 12,391.00	$ 39,140.00
28	Guantelete	46 01 064	Colinesterasa	25	50	16	34	21	51	7	17	$ 30.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 480.00	$ 1,020.00	$ 630.00	$ 1,530.00
29	Guantelete	46 01 065	Fosfatidilglicerol	22	44	14	33	20	50	7	17	$ 6,614.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 79,448.33	$ 197,371.64	$ 118,497.00	$ 297,744.10
30	Guantelete	46 01 066	Relación Lecitina/Esfingomielina	22	44	14	33	20	50	7	17	$ 5,512.21	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 46,179.84	$ 115,002.83	$ 70,244.20	$ 176,919.00
31	Guantelete	46 01 067	Alfa 1 anti tripsina	2	4	2	5	3	7	1	3	$ 352.10	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 704.64	$ 1,760.64	$ 1,056.64	$ 2,464.64
32	Guantelete	46 01 068	Aclaraos Reductoras en Materia	87	174	87	187	109	239	34	83	$ 98.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 8,510.00	$ 16,807.00	$ 7,896.00	$ 20,384.00
33	Guantelete	46 01 069	Grasas Totales en Materia Fecal	87	174	87	187	109	239	34	83	$ 287.87	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 19,205.98	$ 48,999.99	$ 30,797.00	$ 71,202.00
34	Guantelete	46 01 099	Hemoglobina Fecal (FIT)	2,400	5,700	1,306	2,563	1,961	4,676	805	1,826	$ 51.23	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,592,110.00	$ 73,980.00	$ 168,186.00	$ 110,466.75	$ 265,777.00
35	Guantelete	46 02 001	Citometría Hemática	809,888	1,349,814	174,307	449,979	264,327	641,319	88,140	220,440	$ 17.00	$ 9,416,447.00	$ 9,416,447.00	$ 22,960,010.00	$ 2,913,177.00	$ 7,010,199.24	$ 4,313,111.13	$ 11,008,911.00
36	Guantelete	46 02 001	Tiempo de Protrombina (TP)	54,983	109,965	54,983	130,196	81,888	200,718	27,634	67,372	$ 40.00	$ 2,197,216.72	$ 2,197,216.72	$ 5,407,016.00	$ 1,343,371.00	$ 3,163,609.10	$ 1,800,264.00	$ 4,720,440.30
37	Guantelete	46 02 003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	130,911	261,822	53,171	132,917	79,731	196,372	26,580	66,458	$ 10.00	$ 1,154,161.44	$ 1,154,161.44	$ 2,731,215.00	$ 1,241,540.00	$ 3,103,611.00	$ 1,656,168.00	$ 4,656,468.30
38	Guantelete	46 04 001	Factor II de la coagulación	10	20	4	10	6	15	2	5	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 342.00	$ 857.00	$ 514.30	$ 1,285.00
39	Guantelete	46 04 002	Factor Tejido Antigénico	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00
40	Guantelete	46 04 003	Factor V de la coagulación	27	54	5	13	8	38	3	7	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 514.30	$ 1,114.15	$ 685.80	$ 1,714.00
41	Guantelete	46 04 004	Factor VII de la coagulación	44	88	16	40	24	69	8	20	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 1,371.30	$ 3,426.00	$ 2,056.95	$ 5,140.50
42	Guantelete	46 04 005	Factor VIII de la coagulación	22	44	10	42	26	62	8	20	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 1,542.60	$ 3,598.40	$ 2,228.20	$ 5,313.00
43	Guantelete	46 04 006	Factor IX de la coagulación	22	44	13	34	21	59	7	16	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 1,200.25	$ 3,083.00	$ 1,799.70	$ 4,285.00
44	Guantelete	46 04 007	Factor X de la coagulación	4	8	4	10	6	15	2	5	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 342.00	$ 857.00	$ 514.30	$ 1,285.00
45	Guantelete	46 04 008	Factor XI de la coagulación	11	22	5	13	8	20	3	7	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 514.30	$ 1,114.15	$ 685.80	$ 1,714.00
46	Guantelete	46 04 009	Factor XII de la coagulación	4	8	4	10	6	15	2	5	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 342.00	$ 857.00	$ 514.30	$ 1,285.00
47	Guantelete	46 04 010	Factor XIII de la coagulación	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00
48	Guantelete	46 04 011	Inhibidor del Factor IX	1	2	1	1	1	2	1	1	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 98.79	$ 171.45	$ 98.79	$ 98.79
49	Guantelete	46 04 012	Inhibidor del Factor VIII	22	44	4	10	6	15	2	5	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 342.00	$ 857.00	$ 514.30	$ 1,285.00
50	Guantelete	46 04 013	Tiempo de Trombina	41	82	27	67	40	109	14	33	$ 98.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 2,313.99	$ 5,741.58	$ 3,456.00	$ 8,640.00
51	Guantelete	46 04 014	Tiempo de Reptilasa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 189.41	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 189.41	$ 189.41	$ 189.41	$ 189.41
52	Guantelete	46 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	107	201	35	87	52	130	18	43	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 2,338.59	$ 7,435.99	$ 4,468.40	$ 11,141.00
53	Guantelete	46 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	202	399	68	167	100	299	38	83	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 3,207.60	$ 14,311.00	$ 6,679.00	$ 21,435.00
54	Guantelete	46 04 017	(Ristocetina cuantitativa)	1,000	2,000	743	1,847	1,108	2,770	374	923	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 61,975.10	$ 164,966.00	$ 91,858.00	$ 247,289.00
55	Guantelete	46 04 018	Anticoagulante Lúpico	225	450	77	186	112	281	39	95	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 8,568.00	$ 18,111.69	$ 8,568.40	$ 24,091.70
56	Guantelete	46 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	10	20	6	8	8	13	3	6	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 514.30	$ 685.60	$ 514.30	$ 1,114.15
57	Guantelete	46 04 020	Fibronectina	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00
58	Guantelete	46 04 021	Ristocetina o Fraxina C activada	25	50	7	19	10	24	4	8	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 1,371.30	$ 1,371.30	$ 685.65	$ 2,742.60
59	Guantelete	46 04 022	Proteína C Antigénica	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00
60	Guantelete	46 04 023	Proteína S Antigénica	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00
61	Guantelete	46 04 024	Proteína C Coagulante	22	44	13	33	19	48	7	16	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 1,114.15	$ 2,742.46	$ 1,828.30	$ 4,113.68
62	Guantelete	46 04 025	Proteína S Coagulante	44	88	13	32	19	48	7	16	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 1,114.15	$ 2,742.46	$ 1,828.30	$ 4,113.68
63	Guantelete	46 04 026	Beta Tromboglobulina	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43
64	Guantelete	46 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00	$ 189.00
65	Guantelete	46 04 028	Anticuerpo	44	88	10	23	14	36	4	11	$ 66.79	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 667.90	$ 1,469.38	$ 934.60	$ 2,469.97
66	Guantelete	46 04 029	Agregación Plaquetaria	11	22	7	18	10	24	4	8	$ 3,500.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 14,700.00	$ 33,600.00	$ 21,000.00	$ 56,000.00
67	Guantelete	46 04 032	Hemoclasitar	2	4	2	3	2	5	1	2	$ 176.54	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 352.40	$ 1,058.40	$ 352.40	$ 1,058.40
68	Guantelete	46 04 033	Tromboelastometría	550	550	80	200	130	500	48	100	$ 3,500.07	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 280,273.00	$ 691,554.00	$ 448,140.00	$ 1,120,350.00
69	Guantelete	46 05 001	Examen general de orina	194,400	388,800	116,430	288,588	176,116	447,803	39,712	149,279	$ 7.47	$ 2,731,160.00	$ 1,705,204.00	$ 4,860,000.00	$ 816,888.19	$ 2,368,952.20	$ 1,270,873.11	$ 3,434,358.15
70	Guantelete	46 05 001	Gasos en sangre	32,400	64,800	12,013	30,502	18,614	45,635	6,810	15,911	$ 97.66	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 2,913,372.33	$ 1,359,218.84	$ 3,210,613.00	$ 1,359,218.84
71	Guantelete	46 05 002	Gasos en sangre con aretes	3,000	10,000	2,000	7,478	4,481	11,205	1,495	3,733	$ 97.41	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 276,313.49	$ 680,300.78	$ 414,000.21	$ 1,020,000.00
72	Guantelete	46 07 001	Cultivo (olio alimenticio)	12,100	24,200	12,100	32,808	19,694	49,212	6,564	16,404	$ 55.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 665,492.00	$ 1,804,484.00	$ 1,074,020.00	$ 2,686,133.00
73	Guantelete	46 07 002	Identificación bacteriana	4,000	8,000	4,001	10,944	6,527	17,008	2,611	6,822	$ 109.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 415,313.00	$ 1,104,730.00	$ 633,131.00	$ 1,705,000.00
74	Guantelete	46 07 003	Sensibilidad bacteriana	2,700	5,400	2,700	6,764	4,008	10,146	1,336	3,362	$ 103.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 414,324.00	$ 1,104,882.00	$ 632,214.00	$ 1,705,000.00
75	Guantelete	46 07 004	Frasco de Hemocultivo	3,250	10,000	3,000	9,000	5,109	7,771	1,940	2,591	$ 100.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 300,000.00	$ 751,100.00	$ 460,000.00	$ 1,139,700.00
76	Guantelete	46 07 005	Detección de antígenos	25	50	13	32	18	48	7	16	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 1,890.00	$ 4,599.30	$ 2,835.00	$ 7,087.50
77	Guantelete	46 07 006	Identificación de Levaduras	25	50	6	64	16	96	227	32	$ 103.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 9,782.00	$ 24,174.00	$ 14,835.00	$ 36,791.00
78	Guantelete	46 07 010	Sensibilidad a Levaduras	25	50	13	39	73	44	108	15	$ 189.00	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 4,946.00	$ 11,760.00	$ 6,720.00	$ 16,800.00
79	Guantelete	46 08 001	Campylobacter CS	440	880	440	1,107	182	446	268	670	$ 99.16	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 18,000.00	$ 44,338.74	$ 25,200.00	$ 62,407.20
80	Guantelete	46 08 002	Campylobacter CA	440	880	440	1,107	182	446	268	670	$ 99.16	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 18,000.00	$ 44,338.74	$ 25,200.00	$ 62,407.20
81	Guantelete	46 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	440	880	440	1,107	180	304	231	575	$ 66.15	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 18,718.20	$ 26,992.60	$ 18,270.00	$ 53,577.00
82	Guantelete	46 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	440	880	440	1,107	226	561	337	841	$ 66.15	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 18,720.74	$ 45,507.30	$ 31,597.00	$ 89,734.00
83	Guantelete	46 08 005	Inmunoglobina M (IgM)	440	880	440	1,107	226	561	337	841	$ 66.15	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 18,720.74	$ 45,507.30	$ 31,597.00	$ 89,734.00
84	Guantelete	46 08 006	Factor reumatoide	440	880	440	1,107	226	561	337	841	$ 66.15	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 18,720.74	$ 45,507.30	$ 31,597.00	$ 89,734.00
85	Guantelete	46 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,000	2,000	2,000	5,000	2,961	6,902	4,194	10,486	$ 1,400	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 2,800.00	$ 7,000.00	$ 4,900.00	$ 12,600.00
86	Guantelete	46 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	2,000	4,000	2,000	5,000	2,961	6,902	4,194	10,486	$ 1,400	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 2,800.00	$ 7,000.00	$ 4,900.00	$ 12,600.00
87	Guantelete	46 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	1,700	3,400	921	2,395	1,372	3,438	493	1,143	$ 66.15	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 60,984.00	$ 153,468.00	$ 90,744.00	$ 226,800.00
88	Guantelete	46 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	4	8	2	5	3	7	1	2	$ 352.10	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 704.64	$ 1,760.64	$ 1,056.64	$ 2,464.64
89	Guantelete	46 08 011	Receptores Séricos	2,000	4,000	971	2,100	1,396	3,341	437	1,091	$ 66.15	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 64,227.00	$ 138,915.00	$ 92,340.00	$ 216,090.00
90	Guantelete	46 08 001	Toxoplasma IgG Semicuantitativa	2,000	4,000	744	1,918	1,111	2,772	373	921	$ 176.85	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 131,591.00	$ 339,228.00	$ 196,530.00	$ 487,908.00
91	Guantelete	46 08 002	Rubéola IgG Semicuantitativa	2,000	4,000	744	1,918	1,111	2,772	373	921	$ 176.85	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 131,591.00	$ 339,228.00	$ 196,530.00	$ 487,908.00
92	Guantelete	46 08 003	Rubéola IgM Semicuantitativa	2,000	4,000	744	1,918	1,111	2,772	373	921	$ 176.85	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 131,591.00	$ 339,228.00	$ 196,530.00	$ 487,908.00
93	Guantelete	46 08 004	Prostatitis Semicuantitativa	1,000	2,000	313	780	498	1,179	167	399	$ 176.85	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 55,305.00	$ 142,530.00	$ 82,605.00	$ 205,065.00
94	Guantelete	46 08 005	Prostatitis Hidrolítica Cuantitativa	1,000	2,000	313	780	498	1,179	167	399	$ 176.85	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 55,305.00	$ 142,530.00	$ 82,605.00	$ 205,065.00
95	Guantelete	46 08 006	Citología C	22	44	13	32	19	48	7	16	$ 98.81	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 2,166.72	$ 5,137.92	$ 3,161.20	$ 8,000.96
96	Guantelete	46 08 007	Factor de crecimiento similar a la	22	44	13	32	19	48	7	16	$ 98.81	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 2,166.72	$ 5,137.92	$ 3,161.20	$ 8,000.96
97	Guantelete	46 08 008	Somatotropina, Hormona del	22	44	37	91	54	136	19	45	$ 189.41	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 4,166.02	$ 9,877.02	$ 6,077.80	$ 15,381.00
98	Guantelete	46 08 009	Prolactina, Hormona Estimuladora	22	44	43	99	59	148	21	49	$ 189.41	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 8,500.00	$ 21,399.95	$ 12,697.00	$ 32,397.00
99	Guantelete	46 08 010	Tirotropina (TS) Libre	1,000	2,000	727	1,807	1,132	2,830	378	943	$ 66.44	$ 1,077,160.00	$ 1,077,160.00	$ 2,731,160.00	$ 41,655.00	$ 103,790.00	$ 60,300.00	$ 156,900.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Unidades de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050077502-T-7-2023 **FECHA:** 30 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 36819

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	CLAVE CNIS	CLAVE LOCAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio de ref. Periodo 2022-2023	Importe c/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-dicie mbre)		Importe c/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe c/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Genérico	48.08.011	Tiroxina (T4) Total	1,200	2,400	707	1,567	1,132	2,899	378	943	$ 62.45	$ 44,121.20	$ 97,784.20	$ 70,705.92	$ 181,082.58	$ 23,568.64	$ 60,360.86
2	Genérico	48.08.012	Tiroxina (T4) Libre	2,400	21,600	4,308	16,810	6,407	19,214	2,107	6,404	$ 58.00	$ 244,206.00	$ 1,252,812.00	$ 371,812.00	$ 1,113,724.00	$ 121,937.33	$ 365,241.33
3	Genérico	48.08.034	Tiroxina (T4) Total	2,400	3,600	999	1,709	1,998	3,599	342	999	$ 58.00	$ 232,542.00	$ 396,822.00	$ 464,958.00	$ 793,578.00	$ 79,326.00	$ 135,318.00
4	Genérico	48.08.013	Treponina	600	600	61	139	99	235	35	79	$ 127.79	$ 27,599.64	$ 64,009.98	$ 54,199.28	$ 141,659.26	$ 16,073.10	$ 47,305.83
5	Genérico	48.08.035	Triglicéridos	2,400	2,400	311	772	493	1,127	157	365	$ 190.51	$ 43,328.41	$ 100,599.33	$ 86,656.82	$ 201,198.66	$ 30,000.27	$ 11,077.89
6	Genérico	48.08.014	Troponina	2,400	2,400	317	749	473	1,102	169	393	$ 222.00	$ 50,502.00	$ 119,358.00	$ 101,004.00	$ 238,716.00	$ 37,494.00	$ 89,109.00
7	Genérico	48.08.015	Urobilinógeno	600	600	99	221	133	331	48	119	$ 268.00	$ 26,532.00	$ 59,228.00	$ 53,064.00	$ 118,456.00	$ 12,864.00	$ 31,872.00
8	Genérico	48.08.016	Urocultivo	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
9	Genérico	48.08.017	Urocultivo y antibiograma	600	600	37	99	83	139	39	44	$ 192.00	$ 7,104.00	$ 19,008.00	$ 17,664.00	$ 26,688.00	$ 7,488.00	$ 8,448.00
10	Genérico	48.08.018	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 237.00	$ 1,659.00	$ 3,792.00	$ 2,370.00	$ 5,688.00	$ 948.00	$ 1,896.00
11	Genérico	48.08.019	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
12	Genérico	48.08.020	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
13	Genérico	48.08.021	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
14	Genérico	48.08.022	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
15	Genérico	48.08.023	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
16	Genérico	48.08.024	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
17	Genérico	48.08.025	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
18	Genérico	48.08.026	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
19	Genérico	48.08.027	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
20	Genérico	48.08.028	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
21	Genérico	48.08.029	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
22	Genérico	48.08.030	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
23	Genérico	48.08.031	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
24	Genérico	48.08.032	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
25	Genérico	48.08.033	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
26	Genérico	48.08.034	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
27	Genérico	48.08.035	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
28	Genérico	48.08.036	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
29	Genérico	48.08.037	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
30	Genérico	48.08.038	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
31	Genérico	48.08.039	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
32	Genérico	48.08.040	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
33	Genérico	48.08.041	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
34	Genérico	48.08.042	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
35	Genérico	48.08.043	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
36	Genérico	48.08.044	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
37	Genérico	48.08.045	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
38	Genérico	48.08.046	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
39	Genérico	48.08.047	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
40	Genérico	48.08.048	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
41	Genérico	48.08.049	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
42	Genérico	48.08.050	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
43	Genérico	48.08.051	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
44	Genérico	48.08.052	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
45	Genérico	48.08.053	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
46	Genérico	48.08.054	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
47	Genérico	48.08.055	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
48	Genérico	48.08.056	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
49	Genérico	48.08.057	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
50	Genérico	48.08.058	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
51	Genérico	48.08.059	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
52	Genérico	48.08.060	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
53	Genérico	48.08.061	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
54	Genérico	48.08.062	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
55	Genérico	48.08.063	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
56	Genérico	48.08.064	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
57	Genérico	48.08.065	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
58	Genérico	48.08.066	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
59	Genérico	48.08.067	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
60	Genérico	48.08.068	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
61	Genérico	48.08.069	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
62	Genérico	48.08.070	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
63	Genérico	48.08.071	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
64	Genérico	48.08.072	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
65	Genérico	48.08.073	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
66	Genérico	48.08.074	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
67	Genérico	48.08.075	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
68	Genérico	48.08.076	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
69	Genérico	48.08.077	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
70	Genérico	48.08.078	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
71	Genérico	48.08.079	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
72	Genérico	48.08.080	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
73	Genérico	48.08.081	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
74	Genérico	48.08.082	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
75	Genérico	48.08.083	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
76	Genérico	48.08.084	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
77	Genérico	48.08.085	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
78	Genérico	48.08.086	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
79	Genérico	48.08.087	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
80	Genérico	48.08.088	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
81	Genérico	48.08.089	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
82	Genérico	48.08.090	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
83	Genérico	48.08.091	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
84	Genérico	48.08.092	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
85	Genérico	48.08.093	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
86	Genérico	48.08.094	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
87	Genérico	48.08.095	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
88	Genérico	48.08.096	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
89	Genérico	48.08.097	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
90	Genérico	48.08.098	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00
91	Genérico	48.08.099	Urocultivo y antibiograma	600	600	7	16	10	24	4	8	$ 244.00	$ 1,708.00	$ 3,904.00	$ 2,440.00	$ 5,576.00	$ 976.00	$ 1,952.00

NEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE MERCADO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-T-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PROCESO: 50818

NOMBRE DEL LICITANTE: NEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/UNIAE	Clave cabumed	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2026		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Partida 2022-2026		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Guantelete	48.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	14	28	5	7	9	11	2	4	$ 611.15	$ 1,222.30	$ 1,136.01	$ 1,704.02	$ 607.15	$ 1,170.75	$ 203.16	$ 406.32
2	Guantelete	48.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	50	100	21	47	20	71	10	24	$ 161.43	$ 2,906.58	$ 2,906.58	$ 10,459.79	$ 3,398.85	$ 7,697.31	$ 1,614.30	$ 3,874.62
3	Guantelete	48.12.012	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	21	41	10	20	10	40	7	17	$ 161.43	$ 1,945.72	$ 1,614.30	$ 6,458.59	$ 2,421.45	$ 4,842.90	$ 2,097.17	$ 7,264.58
4	Guantelete	48.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	161	322	22	138	79	191	39	65	$ 322.87	$ 51,978.07	$ 25,321.66	$ 61,641.88	$ 25,321.66	$ 61,641.88	$ 12,591.65	$ 30,644.28
5	Guantelete	48.12.014	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	161	322	59	126	79	191	39	65	$ 322.87	$ 40,665.87	$ 18,536.39	$ 41,327.34	$ 25,160.65	$ 61,265.17	$ 9,048.30	$ 30,340.01
6	Guantelete	48.12.015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	58	116	18	37	23	95	9	19	$ 264.31	$ 15,315.98	$ 4,753.16	$ 9,786.97	$ 6,083.13	$ 10,842.05	$ 2,509.59	$ 4,761.10
7	Guantelete	48.12.016	Anticuerpo de superficie del Virus de	7,140	17,710	2,374	5,924	2,554	6,606	1,190	2,952	$ 76.27	$ 340,913.60	$ 1,668,470.00	$ 161,664.84	$ 401,603.48	$ 977,230.22	$ 90,806.56	$ 208,011.74
8	Guantelete	48.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	216	432	72	179	107	287	27	68	$ 279.60	$ 60,393.75	$ 30,139.20	$ 80,679.84	$ 46,160.84	$ 73,210.53	$ 10,801.80	$ 26,666.28
9	Guantelete	48.12.018	Anticuerpos Totales contra cura	306	612	63	204	125	306	42	101	$ 239.69	$ 73,484.91	$ 30,139.20	$ 73,484.91	$ 17,266.24	$ 42,085.62	$ 6,961.68	$ 14,177.82
10	Guantelete	48.12.019	Anticuerpos (IgG) contra cura del	348	696	47	114	69	179	34	86	$ 139.99	$ 48,663.30	$ 6,584.36	$ 15,946.32	$ 9,661.72	$ 20,770.60	$ 4,761.12	$ 7,669.20
11	Guantelete	48.12.020	Antígeno "a" del Virus de Hepatitis	288	576	115	283	170	423	86	169	$ 193.20	$ 55,641.60	$ 22,229.00	$ 54,700.80	$ 33,001.05	$ 81,720.26	$ 11,211.40	$ 27,222.68
12	Guantelete	48.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "a"	192	384	49	96	57	142	39	66	$ 97.91	$ 18,797.12	$ 4,798.15	$ 9,396.94	$ 5,580.87	$ 13,899.18	$ 3,820.29	$ 6,453.54
13	Guantelete	48.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	7,140	17,710	2,374	5,924	2,554	6,606	1,190	2,952	$ 39.43	$ 281,701.20	$ 1,668,717.00	$ 164,330.32	$ 404,330.32	$ 1,003,010.22	$ 93,168.80	$ 209,412.40
14	Guantelete	48.12.023	Antígeno Core del VHC (CVD-Jgs)	58	116	17	39	23	57	10	19	$ 592.46	$ 68,805.36	$ 10,082.82	$ 37,600.72	$ 10,082.82	$ 30,401.84	$ 5,764.80	$ 17,864.64
15	Guantelete	48.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	4	4	4	4	0	0	$ 592.46	$ 4,739.68	$ 4,739.68	$ 4,739.68	$ 3,840.36	$ 3,840.36	$ -	$ -
16	Guantelete	48.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	4	4	4	4	0	0	$ 1,647.19	$ 13,177.52	$ 13,177.52	$ 13,177.52	$ 7,680.72	$ 7,680.72	$ -	$ -
17	Guantelete	48.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	7,140	14,280	2,427	5,060	2,552	6,130	1,221	3,042	$ 76.09	$ 340,555.80	$ 1,668,360.00	$ 162,772.05	$ 424,660.60	$ 379,040.05	$ 92,730.00	$ 208,100.00
18	Guantelete	48.12.027	Identificación de antígenos de VIH	161	322	38	78	48	108	13	33	$ 1,747.33	$ 718,997.68	$ 66,398.54	$ 153,797.58	$ 66,398.54	$ 153,797.58	$ 20,319.12	$ 57,057.48
19	Guantelete	48.12.028	Anticuerpo (IgG) contra Virus	61	122	21	49	29	71	11	23	$ 318.76	$ 31,554.24	$ 4,585.84	$ 10,828.84	$ 5,310.84	$ 15,030.84	$ 3,442.44	$ 6,891.66
20	Guantelete	48.12.029	Antígeno de Chikungu	61	122	23	57	34	85	12	28	$ 407.53	$ 37,830.00	$ 17,830.00	$ 36,660.74	$ 16,028.96	$ 36,660.74	$ 5,493.84	$ 13,915.56
21	Guantelete	48.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	10	20	7	10	7	16	3	6	$ 211.79	$ 3,705.32	$ 1,588.35	$ 2,117.80	$ 1,587.84	$ 2,117.30	$ 635.16	$ 1,268.32
22	Guantelete	48.12.031	Anticuerpos (IgG) contra Virus	10	20	7	10	7	16	3	6	$ 211.72	$ 3,705.04	$ 1,588.02	$ 2,117.36	$ 1,587.84	$ 2,117.30	$ 634.80	$ 1,268.32
23	Guantelete	48.12.032	Anticuerpos contra Rubéola	261	522	98	221	111	277	66	151	$ 98.03	$ 25,581.83	$ 9,611.94	$ 21,678.15	$ 13,130.24	$ 33,948.72	$ 6,469.80	$ 14,797.64
24	Guantelete	48.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	261	522	175	439	277	642	89	214	$ 98.31	$ 51,391.81	$ 17,203.25	$ 43,144.38	$ 34,328.82	$ 81,494.82	$ 7,755.59	$ 17,164.84
25	Guantelete	48.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,016.95	$ 2,033.90	$ 2,033.90	$ 2,033.90	$ 2,121.15	$ 2,121.15	$ -	$ -
26	Guantelete	48.12.035	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,059.72	$ 2,119.44	$ 2,119.44	$ 2,119.44	$ 2,121.15	$ 2,121.15	$ -	$ -
27	Guantelete	48.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	22	44	11	22	14	34	6	12	$ 193.54	$ 6,193.11	$ 2,129.63	$ 5,031.72	$ 4,235.88	$ 8,946.36	$ 1,156.24	$ 2,312.48
28	Guantelete	48.12.037	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	22	44	11	22	14	34	6	12	$ 193.54	$ 6,193.11	$ 2,129.63	$ 5,031.72	$ 4,235.88	$ 8,946.36	$ 1,156.24	$ 2,312.48
29	Guantelete	48.12.038	Anticuerpos (IgG) contra	260	1,300	170	430	261	632	91	217	$ 99.69	$ 31,494.00	$ 16,490.00	$ 33,491.60	$ 16,490.00	$ 33,491.60	$ 3,303.69	$ 13,713.20
30	Guantelete	48.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	260	1,300	170	430	261	632	91	217	$ 99.69	$ 31,494.00	$ 16,490.00	$ 33,491.60	$ 16,381.43	$ 33,166.23	$ 3,314.40	$ 13,687.68
31	Guantelete	48.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	14	28	3	10	10	40	0	14	$ 261.97	$ 3,667.58	$ 1,049.88	$ 3,667.58	$ 4,662.95	$ 9,825.40	$ 2,110.40	$ 8,249.60
32	Guantelete	48.12.042	2 marcajes-sterol (Corticosterio	464	928	97	240	144	399	46	129	$ 200.83	$ 93,084.75	$ 19,480.51	$ 48,202.20	$ 28,800.84	$ 79,804.83	$ 9,245.97	$ 34,111.68
33	Guantelete	48.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	58	116	24	53	33	77	11	24	$ 117.66	$ 6,823.28	$ 2,822.64	$ 6,351.90	$ 3,920.52	$ 8,819.16	$ 1,307.88	$ 2,823.68
34	Guantelete	48.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	58	116	26	66	40	99	14	33	$ 339.69	$ 19,702.02	$ 8,831.94	$ 22,421.94	$ 13,579.20	$ 33,650.61	$ 3,397.12	$ 7,806.84
35	Guantelete	48.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	29	58	28	66	40	99	14	33	$ 339.69	$ 19,702.02	$ 9,504.34	$ 22,421.94	$ 13,579.20	$ 33,650.61	$ 3,397.12	$ 7,806.84
36	Guantelete	48.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	25	50	9	21	13	31	4	10	$ 177.19	$ 4,603.91	$ 1,595.04	$ 3,725.82	$ 3,305.16	$ 8,305.16	$ 708.58	$ 1,771.39
37	Guantelete	48.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ -	$ -
38	Guantelete	48.12.048	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 339.69	$ 679.38	$ 339.69	$ 679.38	$ 339.69	$ 339.69	$ -	$ -
39	Guantelete	48.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	58	20	47	26	79	11	25	$ 2,413.76	$ 132,826.80	$ 48,275.20	$ 113,412.50	$ 48,275.20	$ 113,412.50	$ 26,550.72	$ 66,845.10
40	Guantelete	48.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	348	696	35	85	52	138	10	44	$ 3,439.37	$ 237,483.37	$ 97,483.72	$ 306,917.32	$ 139,330.84	$ 312,948.13	$ 40,756.68	$ 150,597.48
41	Guantelete	48.12.056	Anticuerpos contra Citotoxa	12	24	3	6	5	8	1	2	$ 1,035.83	$ 4,655.24	$ 1,807.86	$ 2,543.16	$ 1,807.86	$ 2,543.16	$ 855.16	$ 1,311.16
42	Guantelete	48.12.058	Anticuerpos (IgG) contra	29	58	22	53	31	75	11	24	$ 169.12	$ 11,318.08	$ 4,838.64	$ 9,336.12	$ 5,076.72	$ 10,734.00	$ 2,014.32	$ 4,564.56
43	Guantelete	48.12.059	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	29	58	8	16	8	20	4	8	$ 668.58	$ 13,585.74	$ 4,119.48	$ 9,612.12	$ 5,020.84	$ 10,731.96	$ 2,744.32	$ 4,113.48
44	Guantelete	48.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	29	58	7	18	10	24	4	8	$ 839.78	$ 17,475.90	$ 6,112.90	$ 13,598.64	$ 6,997.84	$ 20,992.85	$ 3,347.16	$ 6,694.32
45	Guantelete	48.12.061	Anticuerpos (IgM) contra	29	58	7	18	10	24	4	8	$ 839.78	$ 17,475.90	$ 6,112.90	$ 13,598.64	$ 6,997.83	$ 20,992.85	$ 3,347.16	$ 6,694.32
46	Guantelete	48.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	29	58	14	33	20	48	7	15	$ 169.64	$ 4,920.56	$ 2,159.98	$ 5,079.12	$ 3,076.92	$ 7,374.75	$ 1,679.48	$ 3,564.60
47	Guantelete	48.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	29	58	14	33	20	48	7	15	$ 169.64	$ 4,920.56	$ 2,159.98	$ 5,079.12	$ 3,076.92	$ 7,374.75	$ 1,679.48	$ 3,564.60
48	Guantelete	48.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	319	638	61	144	88	239	31	74	$ 169.73	$ 53,947.14	$ 9,934.05	$ 20,473.56	$ 15,049.24	$ 30,899.80	$ 5,247.15	$ 13,077.52
49	Guantelete	48.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	58	116	29	67	41	101	14	34	$ 169.66	$ 12,209.52	$ 4,922.14	$ 11,382.22	$ 7,260.60	$ 17,160.24	$ 2,372.62	$ 5,739.16
50	Guantelete	48.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de	12	24	6	14	9	20	4	6	$ 256.53	$ 4,884.84	$ 1,539.18	$ 3,616.02	$ 3,692.64	$ 5,188.80	$ 1,026.12	$ 1,540.68
51	Guantelete	48.12.068	Toxina A+B de Clostridium difficile	58	116	23	54	32	80	11	26	$ 256.69	$ 17,520.07	$ 5,904.87	$ 13,848.78	$ 9,154.60	$ 21,462.60	$ 2,820.58	$ 6,674.58
52	Guantelete	48.12.069	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 910.14	$ 3,640.56	$ 1,820.28	$ 1,820.28	$ 1,820.28	$ 1,820.28	$ -	$ -
53	Guantelete	48.12.070	Anticuerpos (IgM) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 910.14	$ 3,640.56	$ 1,820.28	$ 1,820.28	$ 1,820.28	$ 1,820.28	$ -	$ -
54	Guantelete	48.12.071	Galactomanano	13	26	13	30	18	44	8	14	$ 468.31	$ 13,604.30	$ 6,321.12	$ 14,587.20	$ 8,798.52	$ 21,264.24	$ 3,668.40	$ 6,607.56
55	Guantelete	48.12.072	Anticuerpos contra Rasgras	3,650	7,300	3,011	7,101	4,516	11,336	1,506	3,783	$ 36.48	$ 266,623.20	$ 267,022.48	$ 259,007.66	$ 192,237.60	$ 466,230.72	$ 65,205.61	$ 163,251.24
56	Guantelete	48.12.073	Anticuerpos (IgG) contra	261	522	87	216	132	337	47	109	$ 167.27	$ 43,619.47	$ 14,550.49	$ 36,147.84	$ 22,119.44	$ 53,636.24	$ 7,511.29	$ 18,802.36
57	Guantelete	48.12.074	Anticuerpos (IgM) contra	261	522	87	216	132	337	47	109	$ 167.27	$ 43,619.47	$ 14,550.49	$ 36,147.84	$ 22,119.44	$ 53,636.24	$ 7,511.29	$ 18,802.36
58	Guantelete	48.12.075	Absorción de Anticuerpos	261	522	63	147	89	230	31	73	$ 666.37	$ 173,906.34	$ 41,911.84	$ 97,926.28	$ 59,295.65	$ 150,201.45	$ 20,667.47	$ 48,645.31
59	Guantelete	48.12.076	Anticuerpos (IgG) contra	58	116	9	14	8	20	4	8	$ 1,670.66	$ 38,414.18	$ 15,037.94	$ 23,391.24	$ 15,037.94	$ 16,420.20	$ 6,683.64	$ 13,367.28
60	Guantelete	48.12.077	Anticuerpos contra Histoplasma	58	116	6	14	6	20	4	8	$ 760.03	$ 13,680.54	$ 4,560.18	$ 10,640.42	$ 4,560.18	$ 10,640.42	$ 3,040.12	$ 6,080.24
61	Guantelete	48.12.083	Prueba rápida de Antígeno de	348	696	116	288	180	429	70	164	$ 89.99	$ 31,316.52	$ 10,439.84	$ 25,918.92	$ 21,998.27	$ 54,348.68	$ 6,299.30	$ 14,759.56
62	Guantelete	48.12.086	Calprotectina fecal	102	204	58	130	83	208	29	69	$ 366.66	$ 37,399.32	$ 21,266.28	$ 47,632.80	$ 29,532.96	$ 59,985.74	$ 10,633.70	$ 25,299.54
63	Guantelete	48.13.001	Bilirrubinas	116	232	49	110	71	176	26	58	$ 693.66	$ 80,464.56	$ 34,016.34	$ 76,296.60	$ 49,261.41	$ 119,564.61	$ 17,248.91	$ 33,979.32
64	Guantelete	48.13.002	Eosinófilos	116	232	110	276	158	413	26	107	$ 447.81	$ 51,966.96	$ 49,259.10	$ 123,664.70	$ 70,787.14	$ 184,945.75	$ 11,644.06	$ 47,949.42
65	Guantelete	48.13.003	Colesterina	116	232	35	78	46	117	17	30	$ 472.30	$ 54,786.80	$ 16,530.50	$ 36,846.78	$ 21,542.78	$ 53,479.84	$ 8,028.28	$ 14,167.80
66	Guantelete	48.13.004	Ácido Úrico/Orina	58	116	9	8	5	5	0	0	$ 1,406.32	$ 81,565.56	$ 12,653.88	$ 11,253.16	$ 7,031.10	$ 7,031.10	$ -	$ -
67	Guantelete	48.13.005	Bilirrubinas	29	58	9	10	10	23	4	8	$ 816.00	$ 47,328.00	$ 8,334.69	$ 8,334.69	$ 14,149.20	$ 14,149.20	$ 4,080.00	$ 6,528.00
68	Guantelete	48.13.006	Ácido valproico (Valproato)	87	203	33	74	45	109	17	36	$ 369.73	$ 32,144.01	$ 12,209.74	$ 27,384.66	$ 16,629.90	$ 31,144.87	$ 6,287.41	$ 13,320.33
69	Guantelete	48.13.007	Bilirrubinadora	58	116	13	26	17	36	5	12	$ 136.05	$ 5,305.95	$ 1,774.65	$ 3,540.78	$ 2,361.91	$ 5,165.14	$ 952.65	$ 1,905.30
70	Guantelete	48.13.008	Fenobarbital	58	116	5	8	8	8	0	0	$ 1,807.43	$ 18,074.30	$ 9,037.15	$ 9,037.15	$ 9,037.15	$ 9,037.15	$ -	$ -
71	Guantelete	48.13.009	Carbamazepina	58	116	6	7	8	9	1	2	$ 656.69	$ 7,223.59	$ 3,940.14	$ 4,596.83	$ 5,254.52	$ 5,911.35	$ 656.38	$ 1,311.30
72	Guantelete	48.13.010	Digoxina	58	116	6	7	6	9	1	2	$ 1,968.41	$ 20,668.31	$ 11,810.46	$ 13,778.87	$ 17,892.84	$ 26,888.66	$ 3,936.82	$ 5,905.23
73	Guantelete	48.13.011	Drogas de abuso, otras pruebas	696	1,392	52	123	74	184	27	61	$ 70.83	$ 11,356.83	$ 3,687.16	$ 8,708.19	$ 5,668.38	$ 12,647.22	$ 2,833.31	$ 4,967.25
74	Guantelete	48.13.012	LDL	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 3,307.99	$ 19,847.94	$ 9,713.67	$ 9,713.67	$ 9,719.97	$ 9,719.97	$ -	$ -
75	Guantelete	48.13.013	Tacrolimo	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 1,901.97	$ 11,411.82	$ 5,611.35	$ 5,611.35	$ 5,585.91	$ 5,585.91	$ -	$ -
76	Guantelete	48.13.014	Vancomicina	0	0	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.27	$ 5,025.81	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ 1,675.27	$ -	$ -
77	Guantelete	48.14.001	Hemoglobina A1c	33,350	100,050	21,454	33,630	33,177	89,443	16,728	36,613	$ 76.81	$ 2,561,767.50	$ 1,647,966.74	$ 2,583,903.30	$ 2,591,271.87	$ 6,730,210.10	$ 765,760.30	$ 1,851,350.92
78	Guantelete	48.15.001	Linfocitos T CD4+	2,400	4,800	814	2,022	1,214	3,012	408	1,010	$ 1,000.00	$ 2,400,000.00	$ 1,628,000.00	$ 1,928,000.00	$ 1,928,000.00	$ 1,928,000.00	$ 1,356,000.00	$ 2,400,000.00
79	Guantelete	48.15.002	Linfocitos T CD4+	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 8,000.00	$ 8,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
80	Guantelete	48.17.001	Electrodo de Hemoglobina	58	116	7	16	10	24	4	8	$ 616.56	$ 10,498.52	$ 6,164.56	$ 14,654.66	$ 8,798.60	$ 21,091.13	$ 2,311.71	$ 7,697.04
81	Guantelete	48.17.002	Electrodo de Potasio un	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 333.35	$ 667.10	$ 333.55	$ 333.55	$ 333.55	$ 333.55	$ -	$ -
82	Guantelete	48.17.003	Electrodo de Potasio un	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 737.62	$ 1,475.24	$ 737.62	$ 737.62	$ 737.62	$ 737.62	$ -	$ -
83	Guantelete	48.17.004	Electrodo de Potasio un	58	116	7	16	10	24	4	8	$ 334.51	$ 4,682.01	$ 1,338.07	$ 3,347.36	$ 2,342.10	$ 5,681.84	$ 669.34	$ 1,673.36
84	Guantelete	48.17.005	Electrodo de Potasio un	58	116	7	16	10	24	4	8	$ 667.98	$ 13,940.30	$ 4,431.13	$ 10,108.44	$ 6,242.66	$ 15,139.14	$ 2,004.30	$ 5,003.72
85	Guantelete	48.18.06	Cuantificación de amonio por ADA	58	116	26	59	36	86	13	30	$ 3,216.91	$ 186,580.78	$ 83,319.26	$ 190,041.87	$ 116,841.87	$ 284,164.89	$ 50,276.36	$ 120,109.10
86	Guantelete	48.19.06	Amplificación genética	232	464	43	99	59	146	20	50	$ 1,407.41	$ 326,521.12	$ 169,613.59	$ 418,146.26	$ 169,613.59	$ 418,146.26	$ 28,148.20	$ 70,370.50
87	Guantelete	48.20.001	PCR múltiple para la detección de	58	116	24	60	36	90	12	30	$ 2,344.77	$ 135,996.66	$ 56,274.48	$ 140,686.20	$ 112,211.72	$ 280,529.30	$ 37,707.24	$ 94,243.10
88	Guantelete	48.20.002	PCR múltiple para la detección de	58	116	24	60	36	90	12	30	$ 4,518.36	$ 262,048.88	$ 108,440.64	$ 271,102.80	$ 180,888.96	$ 452,224.80	$ 54,164.88	$ 135,411.60
89	Guantelete	48.20.003	PCR múltiple para la detección de	58	116	24	60	36	90	12	30	$ 3,427.27	$ 198,781.66	$ 82,254.48	$ 205,636.20	$ 164,211.72	$ 410,529.30	$ 55,161.24	$ 137,903.10
90	Guantelete	48.20.004	PCR múltiple para la detección de	58	116	24	60	36	90	12	30	$ 4,022.71	$ 233,316.18	$ 96,545.04	$ 241,362.60	$ 144,697.56	$ 361,743.90	$ 48,326.52	$ 120,815.30
91	Guantelete	48.20.005	PCR múltiple para la detección de	58	116	24	60	36	90	12	30	$ 3,144.77	$ 182,396.66	$ 75,474.48	$ 188,686.20	$ 112,211.72	$ 280,529.30	$ 37,707.24	$ 94,243.10
92	Guantelete	48.20.006	Reordenamiento del gen IGH/Ig	11	22	4	8	5	12	2	4	$ 5,930.41	$ 65,234.51	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 42,647.05	$ 106,365.63	$ 17,058.82	$ 34,117.64
93	Guantelete	48.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	11	22	4	8	5	12	2	4	$ 5,930.41	$ 65,234.51	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 42,647.05	$ 106,365.63	$ 17,058.82	$ 34,117.64
94	Guantelete	48.20.013	Detección de mutaciones en e	11	22	4	8	5	12	2	4	$ 5,930.41	$ 65,234.51	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 42,647.05	$ 106,365.63	$ 17,058.82	$ 34,117.64
95	Guantelete	48.20.018	Gen de fusión TEL/AML1 e	11	22	4	8	5	12	2	4	$ 5,930.41	$ 65,234.51	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 42,647.05	$ 106,365.63	$ 17,058.82	$ 34,117.64
96	Guantelete	48.20.019	Cuantificación de BCR ABL1	11	22	4	8	5	12	2	4	$ 1,058.41	$ 11,642.51	$ 6,117.56	$ 12,235.12	$ 8,147.66	$ 12,282.66	$ 2,564.92	$ 4,117.84
97	Guantelete	48.20.020	Mutación del gen del Factor V de	11	22	2	4	3	6	1	2	$ 3,676.47	$ 40,441.17	$ 10,588.32	$ 44,117.64	$ 7,352.94	$ 22,058.82	$ 3,676.47	$ 7,352.94
98	Guantelete	48.20.009	Identificación de mutaciones en los	161	322	97	130	81	184	39	64	$ 3,517.64	$ 1,166,105.08	$ 341,646.36	$ 377,305.48	$ 466,393.29	$ 1,266,835.16	$ 181,311.76	$ 403,846.96

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SOLO EL EJEMPLAR DE MUESTRA
PUNTOS 1 AL 59 DEL RENGLÓN 1 Y 2020
PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TEXTO DE LA PÁGINA ANTERIOR, NO SE USÓ EL TEXTO ALTERNO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 26 de junio de 2023

No. DE PNIS 600 B: 30819

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave estatal	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del folio-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2022-2023		Importe c/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del folio-diciembre)		Importe c/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe c/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Guanajuato	46.30.002	Ampliación de bolsa nutricia	7	10	3	7	4	10	2	3	$ 1,740.89	$ 2,611.34	$ 5,117.61	$ 11,941.09	$ 5,220.46	$ 12,181.74	$ 1,740.89	$ 4,061.38
2	Guanajuato	46.30.003	Detección y Identificación de	600	1,000	175	438	201	654	68	218	$ 1,740.89	$ 2,611.34	$ 5,117.61	$ 11,941.09	$ 5,220.46	$ 12,181.74	$ 1,740.89	$ 4,061.38
3	Guanajuato	46.30.004	Gen de Kell6 BORAN1;	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
4	Guanajuato	46.30.005	Gen de Kell6 BORAN2;	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
5	Guanajuato	46.30.006	Gen de Kell6 BORAN3;	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
6	Guanajuato	46.30.007	Gen de Kell6 BORAN4;	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
7	Guanajuato	46.30.008	Gen de Kell6 AMI; METIQ;	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
8	Guanajuato	46.30.009	Gen de Kell6 CBF(ANYH1;	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
9	Guanajuato	46.31.001	Carga Viral de VIH	4,000	5,000	600	1,752	1,032	3,019	348	809	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
10	Guanajuato	46.31.002	Carga Viral de Hepatitis B	30	50	20	83	36	91	14	38	$ 1,740.89	$ 2,611.34	$ 5,117.61	$ 11,941.09	$ 5,220.46	$ 12,181.74	$ 1,740.89	$ 4,061.38
11	Guanajuato	46.31.003	Carga Viral de Hepatitis C	80	100	47	166	69	181	23	53	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
12	Guanajuato	46.31.004	Carga Viral de Citomegalovirus	11	20	11	22	14	36	5	12	$ 1,740.89	$ 2,611.34	$ 5,117.61	$ 11,941.09	$ 5,220.46	$ 12,181.74	$ 1,740.89	$ 4,061.38
13	Guanajuato	46.31.005	Carga Viral de Epstein Barr	30	40	7	16	10	36	4	12	$ 1,740.89	$ 2,611.34	$ 5,117.61	$ 11,941.09	$ 5,220.46	$ 12,181.74	$ 1,740.89	$ 4,061.38
14	Guanajuato	46.32.016	Gen de Kell6 BORAN1;	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
15	Guanajuato	46.32.017	Reordenamiento del gen	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
16	Guanajuato	46.32.018	Reordenamiento del gen	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
17	Guanajuato	46.32.019	Reordenamiento del gen	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
18	Guanajuato	46.32.020	Gen TCF SPHK1; t(1;19)(q23;p13)	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
19	Guanajuato	46.32.021	Fusión del gen TFEB; t(6;11)(p	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
20	Guanajuato	46.33.002	Eritropoyina	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
21	Guanajuato	46.33.004	Ácido Vanilmandélico en orina,	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 868.61	$ 1,303.34	$ 2,555.73	$ 5,964.04	$ 2,607.68	$ 6,084.03	$ 868.61	$ 2,030.19
22	Guanajuato	46.33.005	Catecolaminas Urinarias	2	3	1	2	1	3	0	1	$ 1,303.34	$ 1,955.01	$ 3,833.59	$ 8,946.06	$ 3,911.52	$ 9,126.05	$ 1,303.34	$ 3,045.29
23	Guanajuato	46.33.006	Anticuerpos contra Estreptolisina	30	37	7	15	9	21	4	9	$ 260.67	$ 391.00	$ 766.72	$ 1,789.21	$ 782.30	$ 1,825.21	$ 260.67	$ 609.06
24	Guanajuato	46.33.007	Material en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 868.61	$ 1,303.34	$ 2,555.73	$ 5,964.04	$ 2,607.68	$ 6,084.03	$ 868.61	$ 2,030.19
25	Guanajuato	46.33.008	Detección del antígeno NS1 Zika	30	50	20	68	49	89	14	33	$ 1,303.34	$ 1,955.01	$ 3,833.59	$ 8,946.06	$ 3,911.52	$ 9,126.05	$ 1,303.34	$ 3,045.29
26	Guanajuato	46.33.009	Calreticulina-like	30	40	13	30	19	44	8	14	$ 260.67	$ 391.00	$ 766.72	$ 1,789.21	$ 782.30	$ 1,825.21	$ 260.67	$ 609.06
27	Guanajuato	46.33.011	Materiales en orina	22	30	10	34	21	59	7	16	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
28	Guanajuato	46.33.012	Materiales en plasma	22	30	10	34	21	59	7	16	$ 1,651.04	$ 2,476.34	$ 4,855.68	$ 11,331.69	$ 4,955.19	$ 11,559.77	$ 1,651.04	$ 3,857.86
29	Guanajuato	46.33.013	Renina	22	30	13	34	21	59	7	16	$ 868.61	$ 1,303.34	$ 2,555.73	$ 5,964.04	$ 2,607.68	$ 6,084.03	$ 868.61	$ 2,030.19
30	Guanajuato	46.33.017	Anticuerpos contra Transportador	22	30	13	34	21	59	7	16	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
31	Guanajuato	46.33.018	Lipoatrofia anular o Ostotrosa	22	30	6	10	7	14	2	4	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
32	Guanajuato	46.33.019	Papaliginas 3	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
33	Guanajuato	46.33.022	Ácidos orgánicos en orina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 260.67	$ 391.00	$ 766.72	$ 1,789.21	$ 782.30	$ 1,825.21	$ 260.67	$ 609.06
34	Guanajuato	46.33.023	Orinas en tubo	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
35	Guanajuato	46.33.024	Sulfatidos	11	20	3	8	3	7	1	3	$ 868.61	$ 1,303.34	$ 2,555.73	$ 5,964.04	$ 2,607.68	$ 6,084.03	$ 868.61	$ 2,030.19
36	Guanajuato	46.33.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	22	30	4	8	4	9	1	2	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
37	Guanajuato	46.33.026	Galactosa	22	30	4	8	4	9	1	2	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
38	Guanajuato	46.33.027	Glucosa 6 Fosfato	22	30	4	8	4	9	1	2	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
39	Guanajuato	46.33.028	Mucopolisacáridos	22	30	4	8	4	9	1	2	$ 1,651.04	$ 2,476.34	$ 4,855.68	$ 11,331.69	$ 4,955.19	$ 11,559.77	$ 1,651.04	$ 3,857.86
40	Guanajuato	46.33.029	Tripsina (Tripsinógeno)	11	20	1	1	1	1	0	0	$ 1,303.34	$ 1,955.01	$ 3,833.59	$ 8,946.06	$ 3,911.52	$ 9,126.05	$ 1,303.34	$ 3,045.29
41	Guanajuato	46.33.030	Haptoglobina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 260.67	$ 391.00	$ 766.72	$ 1,789.21	$ 782.30	$ 1,825.21	$ 260.67	$ 609.06
42	Guanajuato	46.33.032	Anticuerpo (IgA) contra Beta 2	22	30	3	8	3	7	1	3	$ 260.67	$ 391.00	$ 766.72	$ 1,789.21	$ 782.30	$ 1,825.21	$ 260.67	$ 609.06
43	Guanajuato	46.33.033	Anticuerpo (IgG) contra Beta 2	22	30	33	75	42	113	16	38	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
44	Guanajuato	46.33.034	Anticuerpo (IgM) contra Beta 2	22	30	33	75	42	113	16	38	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
45	Guanajuato	46.33.035	Anticuerpo contra 21 Hidroxilasa	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
46	Guanajuato	46.33.037	Anticuerpo contra Glutamato	4	6	3	4	3	6	1	2	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
47	Guanajuato	46.33.038	Bandas oligoclonales en Líquido	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
48	Guanajuato	46.33.039	Inmunoglobina Intratúbulo de b	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
49	Guanajuato	46.33.040	Anticuerpo (IgG o IgM) contra	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 6,958.61	$ 10,437.92	$ 20,470.45	$ 47,764.05	$ 20,881.84	$ 48,724.29	$ 6,958.61	$ 16,241.53
50	Guanajuato	46.33.042	Q ataxia	30	50	20	68	49	89	14	33	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
51	Guanajuato	46.33.043	Fusion Real	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
52	Guanajuato	46.33.044	Partículas en orina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
53	Guanajuato	46.33.050	Inmunoglobina G (IgG)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 260.67	$ 391.00	$ 766.72	$ 1,789.21	$ 782.30	$ 1,825.21	$ 260.67	$ 609.06
54	Guanajuato	46.33.051	Inmunoglobina E (IgE)	6	10	2	7	10	4	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
55	Guanajuato	46.33.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	1,200	1,800	694	1,599	991	3,205	302	702	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
56	Guanajuato	46.33.063	Vasopresina, Hormona	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
57	Guanajuato	46.33.064	NMR1FibroTest (Fibrosis)	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
58	Guanajuato	46.33.065	FibroTest	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
59	Guanajuato	46.33.066	ActiTest	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
60	Guanajuato	46.33.067	Cardiex 70	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
61	Hidalgo	46.01.001	Ácido Úrico	108,000	162,000	49,679	161,870	61,006	192,515	28,330	66,109	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
62	Hidalgo	46.01.002	Urea/Nitrógeno Urea	288,000	432,000	66,906	172,679	105,247	238,110	24,418	56,964	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
63	Hidalgo	46.01.003	Creatinina	288,000	432,000	78,310	196,739	117,474	293,882	39,161	97,983	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
64	Hidalgo	46.01.004	Microalbúmina	72,000	108,000	4,193	10,479	6,388	15,716	2,998	6,238	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
65	Hidalgo	46.01.005	Proteínas totales	72,000	108,000	17,513	43,949	26,316	65,774	8,771	21,923	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
66	Hidalgo	46.01.006	Microproteínas en Rápidas	1,200	1,800	404	1,133	606	1,699	202	566	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
67	Hidalgo	46.01.007	Albúmina	72,000	108,000	10,758	21,653	16,000	47,748	6,268	16,916	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
68	Hidalgo	46.01.008	Bilirrúbina Directa	72,000	108,000	10,336	48,353	28,000	72,439	9,870	24,106	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
69	Hidalgo	46.01.009	Bilirrúbina Totales	72,000	108,000	16,145	47,802	28,719	71,776	9,870	23,935	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
70	Hidalgo	46.01.010	Fosfatasa Alcalina	72,000	108,000	17,886	44,106	26,434	66,234	8,898	22,079	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
71	Hidalgo	46.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	72,000	108,000	1,430	2,869	2,148	5,385	717	1,795	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
72	Hidalgo	46.01.012	Aspartato Amino Transferasa	72,000	108,000	1,430	2,869	2,148	5,385	717	1,795	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
73	Hidalgo	46.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	72,000	108,000	31,343	83,340	50,000	114,000	16,673	38,073	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
74	Hidalgo	46.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	72,000	108,000	18,644	49,966	29,792	74,497	9,934	24,982	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
75	Hidalgo	46.01.015	Amilasa	72,000	108,000	31,675	84,061	50,500	115,000	16,835	37,340	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
76	Hidalgo	46.01.016	Lipasa	72,000	108,000	3,722	8,389	5,500	13,000	1,800	4,539	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
77	Hidalgo	46.01.017	Glucosa	72,000	108,000	3,061	7,995	4,616	11,542	1,542	3,847	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
78	Hidalgo	46.01.018	Colesterol	216,000	324,000	91,666	239,733	137,500	344,961	46,051	114,688	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
79	Hidalgo	46.01.019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	72,000	108,000	49,482	131,185	73,717	181,795	24,243	59,999	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
80	Hidalgo	46.01.020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	72,000	108,000	14,214	34,356	21,318	52,207	7,100	17,761	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
81	Hidalgo	46.01.021	Triglicéridos	72,000	108,000	1,429	3,709	2,200	5,599	742	1,899	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
82	Hidalgo	46.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	72,000	108,000	40,593	108,376	68,500	174,000	23,277	56,199	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
83	Hidalgo	46.01.024	CPK, Fracción MB cinética (CPK	72,000	108,000	4,946	13,106	7,396	18,183	2,439	5,898	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
84	Hidalgo	46.01.025	Potasio	72,000	108,000	4,201	10,942	6,300	15,819	2,112	5,274	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
85	Hidalgo	46.01.026	Sodio	72,000	108,000	28,384	76,000	42,637	106,319	14,177	35,429	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
86	Hidalgo	46.01.027	Sodio	72,000	108,000	28,207	70,881	42,347	105,902	14,136	35,331	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
87	Hidalgo	46.01.028	Cloro	72,000	108,000	27,000	68,942	41,200	103,412	13,733	34,479	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
88	Hidalgo	46.01.029	Calcio	72,000	108,000	14,800	37,884	22,200	55,635	7,419	18,542	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
89	Hidalgo	46.01.030	Fósforo	72,000	108,000	4,779	11,980	7,154	17,836	2,381	5,946	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
90	Hidalgo	46.01.031	Magnesio	72,000	108,000	3,379	8,419	5,061	12,638	1,687	4,211	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
91	Hidalgo	46.01.032	Hierro	2,400	3,600	238	591	353	886	118	295	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
92	Hidalgo	46.01.033	Ferritina	2,400	3,600	297	710	438	1,068	146	356	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
93	Hidalgo	46.01.034	Transferrina	2,400	3,600	122	300	179	450	60	150	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
94	Hidalgo	46.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	2,400	3,600	209	494	308	742	102	248	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
95	Hidalgo	46.01.036	Corticoterona	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
96	Hidalgo	46.01.037	Amonio	11	20	8	19	10	24	4	9	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
97	Hidalgo	46.01.039	Ácidos Biliares totales y	22	30	8	17	11	28	4	6	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
98	Hidalgo	46.01.040	Orina en orina de 24 horas	22	30	4	9	5	10	2	2	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
99	Hidalgo	46.01.041	Citrato en orina de 24 horas	22	30	6	9	6	10	2	2	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
100	Hidalgo	46.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Osteoc	22	30	14	30	21	53	7	17	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38
101	Hidalgo	46.01.043	Albúmina	2	3	2	3	3	4	1	1	$ 1,737.78	$ 2,606.68	$ 5,111.45	$ 11,928.09	$ 5,215.36	$ 12,168.07	$ 1,737.78	$ 4,060.38

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUBDIVISIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave cabumed	Estado	CANTIDADES REFERENCIALES										IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril				Importe c/n IVA Partidas 2023-2025		Importe c/n IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe c/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe c/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Hidalgo	40.01.044	Cefmetazol	2	3	1	2	1	2	0	0	$	55.00	$ 110.00	$ 165.00	$ 55.00	$ 110.00	$ 55.00	$ 110.00	$ 55.00	$ 110.00
2	Hidalgo	40.01.045	Factores Reductores en Materia	25	40	8	16	16	24	4	8	$	50.00	$ 1,000.00	$ 4,000.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 200.00	$ 400.00
3	Hidalgo	40.01.046	Grasas Totales en Materia Fecal	10	16	3	10	10	24	4	8	$	300.00	$ 3,000.00	$ 16,000.00	$ 2,400.00	$ 8,000.00	$ 2,400.00	$ 8,000.00	$ 1,200.00	$ 4,000.00
4	Hidalgo	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	2,500	4,000	741	1,666	1,104	2,016	361	972	$	31.00	$ 116,064.00	$ 496,000.00	$ 22,971.00	$ 51,646.00	$ 34,224.00	$ 76,944.00	$ 11,187.00	$ 25,146.00
5	Hidalgo	40.01.051	Glicemia Venosa	200,000	300,000	61,383	203,166	121,518	304,797	48,844	101,866	$	21.00	$ 4,200,000.00	$ 12,600,000.00	$ 1,288,743.00	$ 4,267,128.00	$ 2,551,164.00	$ 6,399,192.00	$ 1,026,324.00	$ 2,140,974.00
6	Hidalgo	40.01.053	Tiempo de Protrombina (TP)	20,000	100,000	25,455	83,030	36,177	90,442	12,736	31,815	$	34.00	$ 680,000.00	$ 3,400,000.00	$ 865,470.00	$ 2,822,020.00	$ 1,229,418.00	$ 3,073,542.00	$ 433,044.00	$ 1,081,710.00
7	Hidalgo	40.01.052	Tiempo de Tromboplastina Parcial	70,357	100,000	20,100	63,743	27,646	84,113	12,251	31,279	$	29.00	$ 1,401,753.00	$ 2,900,000.00	$ 582,900.00	$ 1,851,316.00	$ 978,794.00	$ 2,449,209.00	$ 348,986.00	$ 915,593.00
8	Hidalgo	40.04.001	Factor II de la coagulación	10	16	4	8	4	8	2	2	$	105.00	$ 1,050.00	$ 1,680.00	$ 420.00	$ 840.00	$ 420.00	$ 840.00	$ 210.00	$ 420.00
9	Hidalgo	40.04.002	Factor V de la coagulación	16	24	4	8	4	12	2	4	$	130.00	$ 2,080.00	$ 3,120.00	$ 520.00	$ 1,040.00	$ 520.00	$ 1,040.00	$ 260.00	$ 520.00
10	Hidalgo	40.04.004	Factor VII de la coagulación	41	101	17	41	25	69	9	21	$	120.00	$ 2,040.00	$ 12,120.00	$ 2,040.00	$ 4,920.00	$ 3,000.00	$ 7,440.00	$ 1,080.00	$ 2,520.00
11	Hidalgo	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	41	101	17	41	24	61	9	20	$	120.00	$ 2,040.00	$ 12,120.00	$ 2,040.00	$ 4,920.00	$ 2,880.00	$ 7,320.00	$ 960.00	$ 2,400.00
12	Hidalgo	40.04.006	Factor IX de la coagulación	20	40	8	16	10	26	4	8	$	120.00	$ 960.00	$ 4,800.00	$ 960.00	$ 2,160.00	$ 1,200.00	$ 3,120.00	$ 480.00	$ 960.00
13	Hidalgo	40.04.007	Factor X de la coagulación	10	20	4	8	4	8	2	2	$	120.00	$ 480.00	$ 2,400.00	$ 480.00	$ 1,080.00	$ 480.00	$ 1,080.00	$ 240.00	$ 480.00
14	Hidalgo	40.04.008	Factor XI de la coagulación	20	24	4	8	4	12	2	4	$	120.00	$ 480.00	$ 2,880.00	$ 480.00	$ 1,080.00	$ 480.00	$ 1,440.00	$ 240.00	$ 480.00
15	Hidalgo	40.04.009	Factor XII de la coagulación	0	0	2	2	2	2	0	0	$	120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00
16	Hidalgo	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	10	16	4	10	6	16	3	6	$	120.00	$ 1,440.00	$ 2,160.00	$ 480.00	$ 1,200.00	$ 720.00	$ 1,920.00	$ 360.00	$ 720.00
17	Hidalgo	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	0	0	2	2	2	4	2	2	$	120.00	$ 240.00	$ 720.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00	$ 240.00	$ 240.00
18	Hidalgo	40.04.013	Tiempo de Trombina	105	201	33	120	76	188	25	62	$	120.00	$ 12,600.00	$ 24,120.00	$ 3,960.00	$ 14,400.00	$ 9,120.00	$ 22,560.00	$ 3,000.00	$ 7,440.00
19	Hidalgo	40.04.014	Factor de von Willebrand, actividad	40	80	15	37	33	80	8	16	$	95.00	$ 1,520.00	$ 7,600.00	$ 1,425.00	$ 3,515.00	$ 3,135.00	$ 7,600.00	$ 760.00	$ 1,520.00
20	Hidalgo	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	165	301	108	317	188	474	64	127	$	120.00	$ 19,800.00	$ 36,120.00	$ 12,960.00	$ 38,040.00	$ 22,560.00	$ 56,880.00	$ 7,680.00	$ 15,240.00
21	Hidalgo	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	317	1,014	208	905	304	720	104	253	$	100.00	$ 31,700.00	$ 101,400.00	$ 20,800.00	$ 72,000.00	$ 30,400.00	$ 90,500.00	$ 10,400.00	$ 25,300.00
22	Hidalgo	40.04.018	Antiagregante Lúpico	456	900	47	113	88	179	24	57	$	100.00	$ 4,700.00	$ 11,300.00	$ 8,800.00	$ 17,900.00	$ 8,400.00	$ 17,900.00	$ 2,400.00	$ 5,700.00
23	Hidalgo	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba	1	1	1	1	1	2	0	0	$	100.00	$ 100.00	$ 200.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00	$ -	$ -
24	Hidalgo	40.04.021	Reptobrote a Protaina C activada	3	3	3	9	3	7	1	2	$	100.00	$ 300.00	$ 900.00	$ 300.00	$ 700.00	$ 300.00	$ 700.00	$ 100.00	$ 200.00
25	Hidalgo	40.04.022	Proteína C Antigénica	2	3	2	2	2	9	0	0	$	100.00	$ 200.00	$ 300.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 300.00	$ -	$ -
26	Hidalgo	40.04.023	Proteína S Antigénica	2	3	2	2	2	9	0	0	$	100.00	$ 200.00	$ 300.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 300.00	$ -	$ -
27	Hidalgo	40.04.024	Proteína C Coagulante	16	24	6	16	10	24	4	8	$	100.00	$ 1,600.00	$ 2,400.00	$ 600.00	$ 1,600.00	$ 1,000.00	$ 2,400.00	$ 400.00	$ 800.00
28	Hidalgo	40.04.025	Proteína S Coagulante	16	24	8	16	10	24	4	8	$	100.00	$ 1,600.00	$ 2,400.00	$ 800.00	$ 1,600.00	$ 1,000.00	$ 2,400.00	$ 400.00	$ 800.00
29	Hidalgo	40.04.026	Beta Tromboglobulina	2	3	1	1	1	1	0	0	$	161.43	$ 161.43	$ 483.00	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ -	$ -
30	Hidalgo	40.04.028	Antitrombina	2	3	2	3	2	9	0	0	$	100.00	$ 200.00	$ 300.00	$ 200.00	$ 300.00	$ 200.00	$ 300.00	$ -	$ -
31	Hidalgo	40.04.029	Factor de von Willebrand, actividad	1	1	1	1	1	1	0	0	$	300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ -
32	Hidalgo	40.04.051	Multímeros de factor de von	1	1	1	1	1	1	0	0	$	7,143.72	$ 7,143.72	$ 14,287.44	$ 7,143.72	$ 7,143.72	$ 7,143.72	$ 7,143.72	$ -	$ -
33	Hidalgo	40.04.052	Hemodialista	4	5	2	2	2	2	0	0	$	100.00	$ 200.00	$ 400.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ -	$ -
34	Hidalgo	40.04.053	Actividad de ADAMTS 13	1	1	1	1	1	1	0	0	$	8,499.15	$ 8,499.15	$ 8,499.15	$ 8,499.15	$ 8,499.15	$ 8,499.15	$ 8,499.15	$ -	$ -
35	Hidalgo	40.05.001	Examen general de orina	141,000	200,000	47,313	110,276	70,908	177,414	23,961	39,136	$	4.95	$ 698,400.00	$ 990,000.00	$ 234,435.00	$ 545,862.00	$ 350,946.00	$ 878,193.00	$ 118,618.00	$ 193,693.20
36	Hidalgo	40.05.002	Glucosa en sangre	44,000	60,000	8,313	20,781	12,468	31,172	4,196	10,361	$	72.00	$ 598,896.00	$ 864,000.00	$ 144,000.00	$ 360,000.00	$ 216,000.00	$ 540,000.00	$ 72,000.00	$ 179,280.00
37	Hidalgo	40.05.003	Glucosa en sangre con arsenito	4,640	10,000	2,081	7,281	4,381	10,952	1,411	3,501	$	90.00	$ 187,020.00	$ 900,000.00	$ 187,020.00	$ 394,290.00	$ 189,810.00	$ 492,450.00	$ 63,450.00	$ 157,410.00
38	Hidalgo	40.07.001	Cultivo (alto abierto)	10,200	20,000	2,771	14,436	6,808	21,644	3,588	7,215	$	68.00	$ 693,600.00	$ 1,360,000.00	$ 188,428.00	$ 981,648.00	$ 462,744.00	$ 1,471,572.00	$ 244,104.00	$ 490,824.00
39	Hidalgo	40.07.002	Identificación bacteriana	3,600	25,000	2,078	7,109	4,333	10,765	1,448	3,594	$	100.00	$ 474,679.00	$ 2,500,000.00	$ 207,800.00	$ 710,900.00	$ 433,300.00	$ 1,076,500.00	$ 144,800.00	$ 359,400.00
40	Hidalgo	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	7,347	10,000	2,443	6,119	3,671	8,177	1,227	2,839	$	100.00	$ 484,685.00	$ 1,000,000.00	$ 244,300.00	$ 611,900.00	$ 367,100.00	$ 817,700.00	$ 122,700.00	$ 283,900.00
41	Hidalgo	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	13,000	20,000	1,099	2,719	1,652	4,089	548	1,241	$	164.00	$ 178,780.00	$ 3,280,000.00	$ 180,236.00	$ 445,916.00	$ 270,968.00	$ 667,548.00	$ 90,032.00	$ 203,684.00
42	Hidalgo	40.07.005	Detección de antígenos	11	64	4	8	8	16	2	4	$	300.00	$ 3,300.00	$ 19,200.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 4,800.00	$ 600.00	$ 1,200.00
43	Hidalgo	40.07.007	Cultivo de Micoplasma	0	0	1	1	1	1	0	0	$	480.15	$ 480.15	$ 480.15	$ 480.15	$ 480.15	$ 480.15	$ 480.15	$ -	$ -
44	Hidalgo	40.07.008	Cultivo de Micoplasma y	0	0	1	1	1	1	0	0	$	991.65	$ 991.65	$ 991.65	$ 991.65	$ 991.65	$ 991.65	$ 991.65	$ -	$ -
45	Hidalgo	40.07.009	Identificación de Levaduras	600	1,000	99	243	146	364	48	121	$	150.00	$ 15,000.00	$ 150,000.00	$ 14,850.00	$ 36,450.00	$ 21,900.00	$ 54,600.00	$ 7,200.00	$ 18,150.00
46	Hidalgo	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	200	300	79	135	115	288	38	97	$	165.00	$ 13,035.00	$ 49,500.00	$ 12,792.00	$ 31,652.00	$ 18,810.00	$ 47,520.00	$ 6,270.00	$ 16,016.00
47	Hidalgo	40.08.001	Complemento C3	1,000	1,400	343	851	509	1,275	172	424	$	110.00	$ 37,620.00	$ 154,000.00	$ 37,730.00	$ 93,610.00	$ 56,650.00	$ 140,250.00	$ 18,920.00	$ 46,640.00
48	Hidalgo	40.08.002	Complemento C4	1,000	1,400	343	851	510	1,261	172	427	$	110.00	$ 37,730.00	$ 154,000.00	$ 37,730.00	$ 93,610.00	$ 56,650.00	$ 140,910.00	$ 18,920.00	$ 46,970.00
49	Hidalgo	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	200	600	138	313	197	488	66	156	$	110.00	$ 15,180.00	$ 66,000.00	$ 15,180.00	$ 34,430.00	$ 21,670.00	$ 53,680.00	$ 7,260.00	$ 17,160.00
50	Hidalgo	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	200	600	138	320	198	488	67	160	$	110.00	$ 15,180.00	$ 66,000.00	$ 15,180.00	$ 35,200.00	$ 21,780.00	$ 52,800.00	$ 7,370.00	$ 17,600.00
51	Hidalgo	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	201	600	126	313	188	472	66	157	$	60.00	$ 12,180.00	$ 36,000.00	$ 12,180.00	$ 28,920.00	$ 17,880.00	$ 47,640.00	$ 6,270.00	$ 14,910.00
52	Hidalgo	40.08.006	Factor reumatoide	4,000	6,000	1,000	4,115	2,439	7,072	945	2,207	$	60.00	$ 122,700.00	$ 360,000.00	$ 120,000.00	$ 296,472.00	$ 146,340.00	$ 424,320.00	$ 56,700.00	$ 132,420.00
53	Hidalgo	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,000	1,400	497	1,211	727	1,817	243	606	$	99.00	$ 49,302.00	$ 138,600.00	$ 49,203.00	$ 119,889.00	$ 72,027.00	$ 179,883.00	$ 24,057.00	$ 59,994.00
54	Hidalgo	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	10,000	20,000	4,737	11,830	7,104	17,758	2,371	5,930	$	99.00	$ 469,413.00	$ 1,980,000.00	$ 322,116.00	$ 801,652.00	$ 468,972.00	$ 1,207,812.00	$ 161,358.00	$ 402,588.00
55	Hidalgo	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,100	4,000	921	2,393	1,378	3,441	460	1,148	$	41.99	$ 77,665.00	$ 167,958.00	$ 74,661.00	$ 165,730.00	$ 111,426.00	$ 277,737.00	$ 37,205.00	$ 82,566.00
56	Hidalgo	40.08.010	Cadena ligera libre kappa y	0	0	0	0	5	13	2	4	$	39.00	$ 195.00	$ 195.00	$ 195.00	$ 507.00	$ 195.00	$ 507.00	$ 78.00	$ 156.00
57	Hidalgo	40.08.011	Anticuerpos lúpicos	0	0	741	1,918	1,106	2,760	372	923	$	39.00	$ 28,899.00	$ 74,802.00	$ 28,899.00	$ 74,802.00	$ 43,134.00	$ 107,640.00	$ 14,508.00	$ 35,997.00
58	Hidalgo	40.08.001	Troponina VT Semicuantitativa	1,000	3,100	418	1,043	635	1,564	211	521	$	350.00	$ 146,300.00	$ 1,085,000.00	$ 146,300.00	$ 365,050.00	$ 222,250.00	$ 547,400.00	$ 73,850.00	$ 182,350.00
59	Hidalgo	40.08.002	Péptido Natriurético B (BNP)	500	900	129	314	189	470	66	155	$	270.00	$ 34,830.00	$ 135,000.00	$ 34,830.00	$ 84,780.00	$ 51,030.00	$ 126,900.00	$ 17,820.00	$ 41,850.00
60	Hidalgo	40.08.003	Mioglobina, semicuantitativa en	500	900	130	339	199	498	66	164	$	270.00	$ 35,100.00	$ 135,000.00	$ 35,100.00	$ 91,530.00	$ 53,730.00	$ 134,460.00	$ 17,820.00	$ 44,280.00
61	Hidalgo	40.08.004	Procalcitonina Semicuantitativa	500	900	135	339	199	498	66	164	$	270.00	$ 35,910.00	$ 135,000.00	$ 36,450.00	$ 91,530.00	$ 53,730.00	$ 134,460.00	$ 17,820.00	$ 44,280.00
62	Hidalgo	40.08.005	Citalina C	50	300	33	82	49	122	17	40	$	170.00	$ 5,610.00	$ 51,000.00	$ 5,610.00	$ 13,940.00	$ 8,330.00	$ 20,740.00	$ 2,890.00	$ 6,800.00
63	Hidalgo	40.08.006	Factor de crecimiento similar a la	100	200	33	77	47	116	16	39	$	270.00	$ 11,151.00	$ 54,000.00	$ 8,910.00	$ 20,790.00	$ 12,690.00	$ 31,320.00	$ 4,320.00	$ 10,530.00
64	Hidalgo	40.08.007	Beratrapina, Hormona del	100	200	33	77	47	116	16	39	$	330.00	$ 13,695.00	$ 66,000.00	$ 10,890.00	$ 25,410.00	$ 15,510.00	$ 38,280.00	$ 5,280.00	$ 12,870.00
65	Hidalgo	40.08.008	Tiotropina, Hormona Estimulante	24,000	30,000	8,078	22,186	13,313	33,281	4,442	11,093	$	46.99	$ 497,169.00	$ 1,410,000.00	$ 379,662.00	$ 1,042,538.00	$ 625,626.00	$ 1,563,906.00	$ 208,782.00	$ 521,298.00
66	Hidalgo	40.08.010	Triyodotironina (T3) Libre	2,000	14,000	1,006	4,963	2,999	7,475	1,009	2,488	$	70.00	$ 74,991.00	$ 980,000.00	$ 70,420.00	$ 347,410.00	$ 209,930.00	$ 523,250.00	$ 70,630.00	$ 174,090.00
67	Hidalgo	40.08.011	Triyodotironina (T3) Total	2,000	14,000	1,006	4,963	2,999	7,475	1,009	2,488	$	70.00	$ 74,991.00	$ 980,000.00	$ 70,420.00	$ 347,410.00	$ 209,930.00	$ 523,250.00	$ 70,630.00	$ 174,090.00
68	Hidalgo	40.08.012	Tiroxina (T4) Libre	39,000	50,000	8,078	22,186	13,313	33,281	4,442	11,093	$	23.00	$ 497,169.00	$ 1,150,000.00	$ 379,662.00	$ 1,042,538.00	$ 625,626.00	$ 1,563,906.00	$ 208,782.00	$ 521,298.00
69	Hidalgo	40.08.014	Tiroxina (T4) Total	39,000	50,000	1,006	4,963	2,999	7,475	1,009	2,488	$	23.00	$ 23,069.00	$ 322,000.00	$ 23,138.00	$ 114,172.00	$ 68,977.00	$ 171,925.00	$ 23,207.00	$ 57,224.00
70	Hidalgo	40.08.013	Troglobulina	500	900	69	218	139	327	44	109	$	100.00	$ 6,900.00	$ 90,000.00	$ 14,000.00	$ 34,800.00	$ 20,900.00	$ 53,520.00	$ 7,000.00	$ 17,400.00
71	Hidalgo	40.08.015	Parotina, Parahormona (PTH)	1,000	1,400	137	333	200	500	70	169	$	150.00	$ 20,550.00	$ 150,000.00	$ 19,950.00	$ 49,500.00	$ 27,000.00	$ 75,000.00	$ 9,900.00	$ 25,350.00
72	Hidalgo	40.08.016	Corticotrofina, Hormona	500	900	90	115	72	174	25	59	$	102.00	$ 9,180.00	$ 91,800.00	$ 9,180.00	$ 11,730.00	$ 7,344.00	$ 17,748.00	$ 2,550.00	$ 6,018.00
73	Hidalgo	40.08.018	Cortisol	1,000	1,400	47	109	67	162	22	53	$	150.00	$ 7,050.00	$ 210,000.00	$ 6,750.00	$ 16,350.00	$ 10,050.00	$ 24,300.00	$ 3,300.00	$ 7,950.00
74	Hidalgo	40.08.019	Cortisol en orina	0	0	3	4	2	6	1	2	$	150.00	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ 300.00	$ 450.00	$ 150.00	$ 300.00
75	Hidalgo	40.08.021	17-Hidroxiprogesterona	0	0	20	43	27	64	10	21	$	150.00	$ 2,850.00	$ 6,450.00	$ 3,000.00	$ 6,450.00	$ 4,050.00	$ 9,600.00	$ 1,500.00	$ 3,150.00
76	Hidalgo	40.08.022	17-Cetosteroides	0	0	3	2	2	2	0	0	$	261.90	$ 783.90	$ 1,308.00	$ 783.90	$ 783.90	$ 783.90	$ 783.90	$ -	$ -
77	Hidalgo	40.08.023	Aldosterona	20	100	20	48	28	69	10	23	$	150.00	$ 3,120.00	$ 15,000.00	$ 3,120.00	$ 7,170.00	$ 4,200.00	$ 10,350.00	$ 1,500.00	$ 3,450.00
78	Hidalgo	40.08.024	Prolactina	1,000	2,000	1,333	3,321	1,994	4,988	667	1,661	$	99.00	$ 99,900.00	$ 198,000.00	$ 132,000.00	$ 328,884.00	$ 197,406.00	$ 492,156.00	$ 66,033.00	$ 164,439.00
79	Hidalgo	40.08.025	Folitropina, Hormona Estimulante	1,000	2,000	1,063	2,648	1,589	3,971	531	1,325	$	99.00	$ 105,273.00	$ 198,000.00	$ 105,237.00	$ 262,152.00	$ 157,311.00	$ 392,364.00	$ 52,641.00	$ 131,076.00
80	Hidalgo	40.08.026	Lutropina, Hormona Luteinizante	1,000	2,000	1,084	4,911	227	1,336	$	99.00	$ 64,449.00	$ 198,000.00	$ 107,316.00	$ 268,488.00	$ 161,172.00	$ 401,868.00	$ 53,928.00	$ 134,412.00	$ 18,036.00	$ 44,946.00
81	Hidalgo	40.08.027	Progesterona	1,000	2,000	736	1,830	1,099	2,748	366	916	$	99.00	$ 36,960.00	$ 198,000.00	$ 72,864.00	$ 181,170.00	$ 108,801.00	$ 271,458.00	$ 36,366.00	$ 90,684.00
82	Hidalgo	40.08.028	Estradiol (E2)	1,000	1,400	935	2,277	1,407	3,506	477	1,169	$	99.00	$ 92,907.00	$ 138,600.00	$ 92,565.00	$ 225,423.00	$ 139,293.00	$ 347,094.00	$ 46,530.00	$ 115,911.00
83	Hidalgo	40.08.029	Prueba Rápida de Embarazo	1,000	1,400	997	2,482	1,489	3,723	501	1,241	$	99.00	$ 98,802.00	$ 138,600.00	$ 98,703.00	$ 245,718.00	$ 148,599.00	$ 368,478.00	$ 49,599.00	$ 122,859.00
84	Hidalgo	40.08.030	Fracción libre de la H	1,000	1,400	419	1,043	625	1,563	210	519	$	70.00	$ 29,330.00	$ 98,000.00	$ 29,330.00	$ 73,010.00	$ 43,750.00	$ 109,340.00	$ 14,700.00	$ 36,330.00
85	Hidalgo	40.08.031	Testosterona Total	2,000	5,000	704	1,965	1,142	2,809	382	961	$	99.00	$ 64,350.00	$ 198,000.00	$ 69,696.00	$ 194,535.00	$ 113,058.00	$ 278,091.00	$ 37,818.00	$ 95,139.00
86	Hidalgo	40.08.032	Testosterona Libre	0	0	9	15	10	30	4	9	$	200.00	$ 1,800.00	$ 6,000.00	$ 1,800.00	$ 4,170.00	$ 2,000.00	$ 6,000.00	$ 801.15	$ 1,800.00
87	Hidalgo	40.08.033	Anticoagulantes	0	0	28	98	48	98	14	33	$	132.00	$ 3,696.24	$ 13,200.00	$ 3,696.24	$ 9,717.36	$ 6,268.20	$ 12,870.96	$ 1,848.12	$ 4,356.84
88	Hidalgo	40.08.034	Butirilcolinesterasa (ID-ES)	201	700	99	230	144	330	46	117	$	405.72	$ 42,147.27	$ 136,915.16	$ 40,172.28	$ 93,323.74	$ 58,344.16	$ 133,943.10	$ 18,658.74	$ 47,451.81
89	Hidalgo	40.08.035	Gastrina	12	16	4	8	5	12	2	4	$	100.00	$ 439.99	$ 1,600.00	$ 439.99	$ 881.99	$ 500.00	$ 1,200.00	$ 200.00	$ 400.00
90	Hidalgo	40.08.036	Insulina	100	200	48	109	64	139	20	53	$	140.00	$ 6,854.00	$ 28,000.00	$ 6,854.00	$ 15,246.12	$ 8,960.00	$ 19,460.00	$ 2,800.00	$ 7,420.00
91	Hidalgo	40.08.040	Péptido C	100	200	50	118	71	178	25	68	$	200.00	$ 9,800.00	$ 40,000.00	$ 13,916.00	$ 38,718.84	$ 18,600.00	$ 49,308.72	$ 6,700.00	$ 18,912.00
92	Hidalgo	40.08.045	Proteína A Plasmática Asociada al	12	64	4	8	5	12	2	4	$	100.00	$ 1,000.00	$ 6,400.00	$ 723.52	$ 1,447.04	$ 800.00	$ 1,919.36	$ 300.00	$ 703.52
93	Hidalgo	40.08.046	Factor de Crecimiento Placentario	100	200	54	130	80	200	27	67	$	1,177.12	$ 63,566.48	$ 235,424.00	$ 63,566.48	$ 156,640.72	$ 94,268.80	$ 235,672.00	$ 31,784.32	$ 78,856.08
94	Hidalgo	40.08.047	Fibrinógeno soluble similar a la Trombina	100	200	54	130	80	200	27	67	$	1,923.66	$ 103,877.64	$ 384,732.00	$ 103,877.64	$ 256,000.36	$ 154,098.40	$ 385,244.00	$ 51,939.32	$ 128,866.44
95	Hidalgo	40.08.048	Colecistoquinina (Hormona CCK)	50	100	9	14	10	26	4	8	$	300.79	$ 2,707.11	$ 15,039.50	$ 1,203.16	$ 2,226.92	$ 1,202.00	$ 2,406.32	$ 300.79	$ 601.12
96	Hidalgo	40.08.049	Colestarina (Hormona GIP)	50	100	12	26	16	36	6	12	$	176.00	$ 2,112.00	$ 8,800.00	$ 2,112.00	$ 4,576.00	$ 2,816.00	$ 6,336.00	$ 1,056.00	$ 2,112.00
97	Hidalgo	40.08.050	Folistatina	50	100	12	26	16	36	6	12	$	146.72	$ 1,760.64	$ 7,336.00	$ 1,760.64	$ 3,813.76	$ 2,346.24	$ 5,280.16	$ 880.32	$ 1,760.64
98	Hidalgo	40.08.051	L 25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-03-GYR-09007Y998-T-7-2023
No. DE PINT SIS P. 30019
FECHA: 26 de junio de 2023
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNBM	Clave local	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2026		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe con IVA Periodo 2023-2026	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
10	16dgp	49.10.001	Antígeno CA 19-9	297	1,140	336	891	348	972	119	399	$ 166.50	$ 43,930.50	$ 106,612.14	$ 48,258.72	$ 117,116.64	$ 16,092.24	$ 39,038.88
11	16dgp	49.10.003	Antígeno CA 125	1,098	3,420	468	1,664	912	1,897	264	883	$ 324.31	$ 85,177.53	$ 103,998.84	$ 93,564.48	$ 114,238.56	$ 31,188.16	$ 38,079.52
12	16dgp	49.10.004	Antígeno Cardioanticuerpo	1,098	3,420	739	1,668	1,605	2,712	264	984	$ 72.45	$ 19,030.65	$ 23,233.98	$ 20,898.60	$ 25,516.08	$ 6,966.20	$ 8,505.36
13	16dgp	49.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,098	3,420	630	2,043	1,368	3,004	419	1,017	$ 69.11	$ 43,930.50	$ 53,611.68	$ 47,400.48	$ 57,852.96	$ 15,800.16	$ 19,284.32
14	16dgp	49.10.006	Antígeno CA 125	1,773	5,400	592	1,474	864	2,211	297	737	$ 102.97	$ 65,595.00	$ 124,430.13	$ 76,410.00	$ 144,939.24	$ 25,470.00	$ 48,313.08
15	16dgp	49.10.007	Antígeno Prostático Específico	13,500	41,040	4,109	10,268	6,175	15,438	2,902	8,148	$ 45.99	$ 621,000.00	$ 472,305.72	$ 708,750.00	$ 539,046.36	$ 207,000.00	$ 157,435.24
16	16dgp	49.10.008	Antígeno Prostático Específico	1,098	3,420	168	398	336	597	99	195	$ 116.73	$ 43,930.50	$ 46,502.16	$ 48,258.72	$ 51,092.64	$ 16,092.24	$ 17,030.88
17	16dgp	49.10.009	Fosfatasa Ácida	198	855	49	111	67	169	34	86	$ 205.45	$ 40,689.00	$ 22,804.05	$ 44,757.60	$ 25,068.45	$ 14,919.20	$ 8,356.15
18	16dgp	49.10.010	Calcitonina	99	342	3	3	3	3	0	0	$ 5,804.64	$ 17,343.03	$ 20,268.43	$ 19,114.68	$ 22,335.79	$ 6,371.56	$ 7,445.26
19	16dgp	49.10.011	Beta 2 Microglobulina	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 599.04	$ 1,797.12	$ 2,099.98	$ 1,980.48	$ 2,314.56	$ 660.16	$ 771.52
20	16dgp	49.10.012	Galactosilmanosa	0	0	14	39	39	99	9	17	$ 411.98	$ 5,767.72	$ 6,741.12	$ 6,359.82	$ 7,431.36	$ 2,119.94	$ 2,477.12
21	16dgp	49.10.013	Enolasa Neuronal Específica	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 694.29	$ 2,082.87	$ 2,434.52	$ 2,296.92	$ 2,684.28	$ 765.64	$ 894.76
22	16dgp	49.10.014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	0	0	1	1	1	1	0	0	$ 1,192.10	$ 1,192.10	$ 1,393.40	$ 1,192.10	$ 1,393.40	$ 340.60	$ 398.12
23	16dgp	49.10.015	Cromogranina A	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 105.27	$ 315.81	$ 369.22	$ 348.48	$ 407.34	$ 116.16	$ 135.78
24	16dgp	49.11.001	Anticuerpo (IgG) contra	1,098	3,420	49	121	72	181	27	69	$ 117.54	$ 5,764.98	$ 14,230.74	$ 7,452.48	$ 18,398.04	$ 2,124.48	$ 5,244.66
25	16dgp	49.11.002	Anticuerpo (IgM) contra	198	855	49	121	72	181	27	69	$ 131.72	$ 6,453.28	$ 15,933.64	$ 8,345.76	$ 20,600.04	$ 2,378.88	$ 5,871.66
26	16dgp	49.11.003	Anticuerpo anti Natural-os (ANA)	1,098	3,420	173	427	256	638	97	243	$ 169.28	$ 29,301.44	$ 72,337.30	$ 43,315.84	$ 106,941.44	$ 16,422.16	$ 40,538.58
27	16dgp	49.11.004	Anticuerpo contra Músculo Liso	99	342	9	17	11	32	4	7	$ 599.04	$ 5,391.36	$ 6,299.94	$ 6,589.44	$ 7,699.92	$ 2,396.16	$ 2,799.96
28	16dgp	49.11.005	Anticuerpo contra Nucleosoma	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 599.04	$ 1,797.12	$ 2,099.98	$ 1,980.48	$ 2,314.56	$ 660.16	$ 771.52
29	16dgp	49.11.006	Anticuerpos contra	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 734.66	$ 2,203.98	$ 2,575.34	$ 2,426.34	$ 2,835.36	$ 808.36	$ 944.52
30	16dgp	49.11.007	Anticuerpos contra Rs (SS-A)	99	342	9	17	11	34	4	7	$ 599.04	$ 5,391.36	$ 6,299.94	$ 6,589.44	$ 7,699.92	$ 2,396.16	$ 2,799.96
31	16dgp	49.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	99	342	54	130	78	190	30	66	$ 164.43	$ 1,479.87	$ 1,729.05	$ 1,808.73	$ 2,113.38	$ 657.72	$ 768.54
32	16dgp	49.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa)	99	342	54	130	78	190	30	66	$ 346.77	$ 3,120.93	$ 3,646.16	$ 3,814.47	$ 4,456.56	$ 1,387.08	$ 1,620.66
33	16dgp	49.11.010	Anticuerpos contra Jo-1	99	342	12	33	15	38	2	10	$ 1,799.46	$ 21,593.52	$ 25,227.72	$ 26,392.38	$ 30,833.04	$ 3,598.92	$ 4,204.62
34	16dgp	49.11.011	Anticuerpos contra Fosfo 36	0	0	7	14	9	39	4	6	$ 599.04	$ 4,193.28	$ 4,899.96	$ 4,612.32	$ 5,388.36	$ 1,198.08	$ 1,399.56
35	16dgp	49.11.012	Anticuerpos contra Fosfo 70	0	0	2	3	2	3	0	0	$ 1,299.75	$ 2,599.50	$ 3,036.66	$ 2,866.50	$ 3,348.78	$ 1,299.75	$ 1,518.33
36	16dgp	49.11.013	Anticuerpos contra Fosfo A/P0	0	0	2	3	2	3	0	0	$ 4,513.36	$ 9,026.72	$ 10,545.04	$ 9,953.04	$ 11,627.52	$ 4,513.36	$ 5,272.52
37	16dgp	49.11.014	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
38	16dgp	49.11.015	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	4	6	4	6	1	1	$ 1,197.86	$ 4,791.44	$ 5,597.92	$ 5,281.92	$ 6,170.16	$ 1,197.48	$ 1,399.04
39	16dgp	49.11.016	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
40	16dgp	49.11.017	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	42	101	69	181	33	89	$ 171.70	$ 7,211.40	$ 17,341.70	$ 13,600.92	$ 32,703.14	$ 5,668.38	$ 13,630.66
41	16dgp	49.11.018	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	14	39	16	42	7	13	$ 261.61	$ 3,663.54	$ 8,572.26	$ 4,188.96	$ 9,803.52	$ 1,830.78	$ 4,284.66
42	16dgp	49.11.019	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	3	3	2	3	0	0	$ 1,192.10	$ 3,576.30	$ 4,179.62	$ 3,820.80	$ 4,465.08	$ 1,192.10	$ 1,393.40
43	16dgp	49.11.020	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
44	16dgp	49.11.021	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
45	16dgp	49.11.022	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
46	16dgp	49.11.023	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
47	16dgp	49.11.024	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
48	16dgp	49.11.025	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
49	16dgp	49.11.026	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
50	16dgp	49.11.027	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
51	16dgp	49.11.028	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
52	16dgp	49.11.029	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
53	16dgp	49.11.030	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
54	16dgp	49.11.031	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
55	16dgp	49.11.032	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
56	16dgp	49.11.033	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
57	16dgp	49.11.034	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
58	16dgp	49.11.035	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
59	16dgp	49.11.036	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
60	16dgp	49.11.037	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
61	16dgp	49.11.038	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
62	16dgp	49.11.039	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
63	16dgp	49.11.040	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
64	16dgp	49.11.041	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
65	16dgp	49.11.042	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
66	16dgp	49.11.043	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
67	16dgp	49.11.044	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
68	16dgp	49.11.045	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
69	16dgp	49.11.046	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
70	16dgp	49.11.047	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
71	16dgp	49.11.048	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
72	16dgp	49.11.049	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
73	16dgp	49.11.050	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
74	16dgp	49.11.051	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
75	16dgp	49.11.052	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
76	16dgp	49.11.053	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
77	16dgp	49.11.054	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
78	16dgp	49.11.055	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
79	16dgp	49.11.056	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Músculo	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
80	16dgp	49.12.001	Anticuerpo (IgA) contra	1,098	3,420	49	121	72	181	27	69	$ 117.54	$ 5,764.98	$ 14,230.74	$ 7,452.48	$ 18,398.04	$ 2,124.48	$ 5,244.66
81	16dgp	49.12.002	Anticuerpo (IgG) contra Virus	198	855	9	9	6	13	2	4	$ 1,192.10	$ 1,192.10	$ 1,393.40	$ 1,192.10	$ 1,393.40	$ 340.60	$ 398.12
82	16dgp	49.12.003	Anticuerpo (IgG) contra Virus	99	342	4	9	4	9	1	2	$ 1,799.46	$ 7,197.84	$ 8,411.38	$ 7,922.88	$ 9,258.48	$ 2,639.28	$ 3,084.16
83	16dgp	49.12.004	Anticuerpo (IgG) contra Virus	99	342	2	9	5	13	1	2	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
84	16dgp	49.12.005	Anticuerpo (IgG) contra Virus	99	342	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
85	16dgp	49.12.006	Anticuerpo (IgG) contra	99	342	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
86	16dgp	49.12.007	Anticuerpo (IgG) contra	99	342	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
87	16dgp	49.12.008	Anticuerpo (IgG) contra	594	2,052	308	748	459	1,102	163	373	$ 599.04	$ 184,704.32	$ 447,455.04	$ 244,181.76	$ 591,600.48	$ 97,632.72	$ 236,640.19
88	16dgp	49.12.009	Anticuerpo (IgG) contra Antígeno	594	2,052	308	748	459	1,102	163	373	$ 599.04	$ 184,704.32	$ 447,455.04	$ 244,181.76	$ 591,600.48	$ 97,632.72	$ 236,640.19
89	16dgp	49.12.010	Anticuerpo contra Antígeno	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 599.04	$ 1,797.12	$ 2,099.98	$ 1,980.48	$ 2,314.56	$ 660.16	$ 771.52
90	16dgp	49.12.011	Anticuerpo contra cápsula	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
91	16dgp	49.12.012	Anticuerpo contra cápsula	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
92	16dgp	49.12.013	Anticuerpo contra Virus	99	342	11	19	13	27	4	6	$ 599.04	$ 6,589.44	$ 7,699.92	$ 7,912.32	$ 9,246.24	$ 2,637.76	$ 3,081.68
93	16dgp	49.12.014	Anticuerpo contra Herpes	99	342	96	138	93	207	31	69	$ 599.04	$ 57,406.08	$ 67,090.98	$ 68,903.04	$ 80,526.24	$ 18,569.24	$ 21,701.64
94	16dgp	49.12.015	Anticuerpo contra Virus de	99	342	99	138	93	207	31	69	$ 599.04	$ 59,304.96	$ 69,312.42	$ 71,196.72	$ 83,202.24	$ 18,569.24	$ 21,701.64
95	16dgp	49.12.016	Anticuerpo contra Virus de	99	342	99	138	93	207	31	69	$ 599.04	$ 59,304.96	$ 69,312.42	$ 71,196.72	$ 83,202.24	$ 18,569.24	$ 21,701.64
96	16dgp	49.12.017	Anticuerpo contra Virus de	99	342	18	27	20	33	5	10	$ 599.04	$ 10,782.72	$ 12,599.98	$ 11,920.32	$ 13,929.60	$ 2,995.20	$ 3,499.90
97	16dgp	49.12.018	Anticuerpo de saporina del Virus de	99	342	1,193	2,974	1,785	4,461	596	1,487	$ 599.04	$ 59,304.96	$ 69,312.42	$ 71,196.72	$ 83,202.24	$ 18,569.24	$ 21,701.64
98	16dgp	49.12.019	Anticuerpo contra Antígeno de	99	342	29	48	37	79	12	24	$ 599.04	$ 59,304.96	$ 69,312.42	$ 71,196.72	$ 83,202.24	$ 18,569.24	$ 21,701.64
99	16dgp	49.12.020	Anticuerpos Totales contra core	99	342	49	109	61	165	28	61	$ 599.04	$ 59,304.96	$ 69,312.42	$ 71,196.72	$ 83,202.24	$ 18,569.24	$ 21,701.64
100	16dgp	49.12.021	Anticuerpo (IgM) contra core del	99	342	18	39	17	42	4	13	$ 599.04	$ 17,971.20	$ 20,999.80	$ 19,809.60	$ 23,145.60	$ 5,997.28	$ 7,006.88
101	16dgp	49.12.022	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	99	342	39	39	34	88	11	19	$ 599.04	$ 23,361.36	$ 27,299.74	$ 25,753.92	$ 30,092.88	$ 7,797.36	$ 9,109.94
102	16dgp	49.12.023	Anticuerpo contra Antígeno "e"	99	342	29	88	49	99	17	33	$ 599.04	$ 17,971.20	$ 20,999.80	$ 19,809.60	$ 23,145.60	$ 5,997.28	$ 7,006.88
103	16dgp	49.12.024	Anticuerpos Totales contra VHC	1,193	3,974	1,193	2,974	1,788	4,461	596	1,487	$ 599.04	$ 714,775.68	$ 835,282.51	$ 858,643.20	$ 1,003,440.48	$ 238,881.28	$ 279,146.83
104	16dgp	49.12.025	Antígeno Core del VHC (HIC-Ag)	99	342	8	10	11	32	5	7	$ 599.04	$ 4,792.32	$ 5,599.92	$ 6,589.44	$ 7,699.92	$ 2,995.20	$ 3,499.90
105	16dgp	49.12.026	Anticuerpo anti el Virus de la	99	342	7	7	7	7	0	0	$ 599.04	$ 4,192.28	$ 4,899.96	$ 4,612.32	$ 5,388.36	$ 1,198.08	$ 1,399.56
106	16dgp	49.12.027	Anticuerpo anti el Virus de la	99	342	7	7	7	7	0	0	$ 599.04	$ 4,192.28	$ 4,899.96	$ 4,612.32	$ 5,388.36	$ 1,198.08	$ 1,399.56
107	16dgp	49.12.028	Antígeno contra VHC 1 y 2	2,376	10,692	1,485	3,960	2,160	5,267	794	1,782	$ 1,847.20	$ 43,921.36	$ 51,316.04	$ 52,966.80	$ 61,882.56	$ 14,776.96	$ 17,265.28
108	16dgp	49.12.029	Identificación de antígenos de VHC	99	198	21	42	27	63	10	21	$ 599.04	$ 12,579.84	$ 14,699.66	$ 13,860.72	$ 16,194.24	$ 4,197.12	$ 4,904.76
109	16dgp	49.12.030	Antígeno (IgM) contra	99	342	1	1	1	1	0	0	$ 599.04	$ 36,882.93	$ 73,307.05	$ 47,177.01	$ 93,761.75	$ 19,597.67	$ 38,936.59
110	16dgp	49.12.031	Antígeno de Chlamydia	0	0	1	1	1	1	0	0	$ 316.74	$ 316.74	$ 370.48	$ 316.74	$ 370.48	$ 316.74	$ 370.48
111	16dgp	49.12.032	Anticuerpo (IgG) contra Virus	0	0	4	6	5	12	2	4	$ 599.04	$ 1,797.12	$ 2,099.98	$ 1,980.48	$ 2,314.56	$ 660.16	$ 771.52
112	16dgp	49.12.033	Anticuerpo (IgG) contra Virus	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
113	16dgp	49.12.034	Anticuerpo (IgG) contra Virus	0	0	2	2	2	2	0	0	$ 599.04	$ 1,198.08	$ 1,399.98	$ 1,320.96	$ 1,542.72	$ 440.32	$ 514.24
114	16dgp	49.12.035	Anticuerpo (IgG) contra Rubéola	297	1,026	137	330	201	506	71	169	$ 599.04	$ 82,085.28	$ 95,939.70	$ 120,960.96	$ 141,353.52	$ 42,542.88	$ 49,717.98
115	16dgp	49.12.036	Anticuerpo (IgG) contra Rubéola	99	342	183	432	271	679	94	227	$ 599.04	$ 109,609.92	$ 128,102.16	$ 162,369.84	$ 189,762.48	$ 56,336.64	$ 65,863.58
116	16dgp	49.12.037	Anticuerpo (IgG) contra Virus de	99	342	63	151	98	258	36	79	$ 599.04	$ 37,747.52	$ 44,123.62	$ 58,705.92	$ 68,607.72	$ 21,571.68	$ 25,211.98
117	16dgp	49.12.038	Anticuerpo (IgG) contra Virus de	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 1,697.86	$ 5,093.58	$ 5,951.72	$ 5,618.88	$ 6,566.28	$ 1,697.86	$ 1,984.56
118	16dgp	49.12.039	Anticuerpo (IgG) contra Virus del	0	0	3	3	3	3	0	0	$ 1,076.05	$ 3,228.15	$ 3,773.32	$ 3,560.88	$ 4,161.24	$ 1,076.05	$ 1,257.72
119	16dgp	49.12.040	Anticuerpo (IgG) contra Virus del	0	0	1	3	1	3	0	0	$ 1,192.10	$ 1,192.10	$ 1,393.40	$ 3,576.30	$ 4,180.20	$ 1,192.10	$ 1,393.40
120	16dgp

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PRE MIDI: 30610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CENAMA/Nacional	Clave cuadro básico	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Partida 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe total con IVA Partida 2023-2025	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1Hidalgo	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 398.99	$ 398.99	$ 398.99	$ 478.19	$ 478.19	$ -	$ -
2	1Hidalgo	40.12.045	Anticuerpos (IgG) contra Virus	10	10	4	6	4	6	2	3	$ 556.00	$ 2,780.00	$ 4,340.00	$ 666.32	$ 1,434.48	$ 1,041.75	$ 479.16	$ 717.24
3	1Hidalgo	40.12.046	Antígeno HBV Virus Completo	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 1,177.42	$ 1,177.42	$ 1,177.42	$ 1,411.04	$ 1,411.04	$ -	$ -	$ -
4	1Hidalgo	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 1,177.42	$ 1,177.42	$ 1,177.42	$ 1,411.04	$ 1,411.04	$ -	$ -	$ -
5	1Hidalgo	40.12.048	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 359.58	$ 359.58	$ -	$ -	$ -
6	1Hidalgo	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 359.58	$ 359.58	$ -	$ -	$ -
7	1Hidalgo	40.12.050	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 218.74	$ 218.74	$ 218.74	$ 262.16	$ 262.16	$ -	$ -	$ -
8	1Hidalgo	40.12.051	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 211.22	$ 211.22	$ 211.22	$ 253.14	$ 253.14	$ -	$ -	$ -
9	1Hidalgo	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 359.58	$ 359.58	$ -	$ -	$ -
10	1Hidalgo	40.12.053	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 277.20	$ 277.20	$ 277.20	$ 332.24	$ 332.24	$ -	$ -	$ -
11	1Hidalgo	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 3,413.79	$ 3,413.79	$ 3,413.79	$ 4,091.52	$ 4,091.52	$ -	$ -	$ -
12	1Hidalgo	40.12.055	Anticuerpos (IgG) contra Virus	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 4,629.27	$ 4,629.27	$ 4,629.27	$ 5,547.80	$ 5,547.80	$ -	$ -	$ -
13	1Hidalgo	40.12.056	Anticuerpos contra Citomegalovirus	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 1,131.00	$ 1,131.00	$ 1,131.00	$ 1,355.38	$ 1,355.38	$ -	$ -	$ -
14	1Hidalgo	40.12.057	Anticuerpos contra Clostridium	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 1,131.00	$ 1,131.00	$ 1,131.00	$ 1,355.38	$ 1,355.38	$ -	$ -	$ -
15	1Hidalgo	40.12.058	Anticuerpos contra Dengue	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 5,111.95	$ 5,111.95	$ 5,111.95	$ 6,125.99	$ 6,125.99	$ -	$ -	$ -
16	1Hidalgo	40.12.059	Anticuerpos (IgG) contra	707	1,414	51	134	75	196	35	82	$ 185.19	$ 27,885.00	$ 67,180.00	$ 9,338.12	$ 22,705.58	$ 13,704.00	$ 4,576.00	$ 11,203.44
17	1Hidalgo	40.12.060	Antígeno de Preservación (Inmunidad	68	136	22	53	30	76	11	26	$ 556.00	$ 12,232.00	$ 29,760.00	$ 15,184.76	$ 36,388.74	$ 21,276.00	$ 7,092.00	$ 17,361.60
18	1Hidalgo	40.12.061	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
19	1Hidalgo	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
20	1Hidalgo	40.12.063	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
21	1Hidalgo	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
22	1Hidalgo	40.12.065	Antígeno Hidrofóbico polvo en	272	1,088	34	81	49	132	17	41	$ 556.00	$ 151,232.00	$ 605,248.00	$ 667.44	$ 1,781.84	$ 11,348.83	$ 1,361.86	$ 5,447.45
23	1Hidalgo	40.12.066	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
24	1Hidalgo	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
25	1Hidalgo	40.12.068	Toxina A+B de Clostridium difficile	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
26	1Hidalgo	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
27	1Hidalgo	40.12.070	Anticuerpos (IgG) contra	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 556.00	$ 556.00	$ 556.00	$ 667.44	$ 667.44	$ -	$ -	$ -
28	1Hidalgo	40.12.071	Galactomanano	4	8	1	3	1	3	1	2	$ 556.00	$ 2,224.00	$ 4,448.00	$ 667.44	$ 2,669.28	$ 1,668.75	$ 667.50	$ 1,001.25
29	1Hidalgo	40.12.072	Anticuerpos contra Reagina	2,115	2,819	705	1,709	1,055	2,639	352	880	$ 38.48	$ 81,319.20	$ 197,203.44	$ 46.18	$ 97,583.04	$ 25,119.84	$ 12,559.92	$ 31,399.80
30	1Hidalgo	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra	116	464	49	96	87	142	22	46	$ 407.32	$ 47,248.12	$ 189,010.96	$ 488.78	$ 226,812.96	$ 18,312.99	$ 9,156.48	$ 22,911.72
31	1Hidalgo	40.12.074	Anticuerpos (IgG) contra	272	544	49	96	87	142	33	46	$ 407.32	$ 110,870.08	$ 221,740.16	$ 488.78	$ 221,740.16	$ 18,312.99	$ 9,156.48	$ 22,911.72
32	1Hidalgo	40.12.075	Absorción de Anticuerpos	19	38	10	19	10	39	6	10	$ 556.37	$ 10,569.03	$ 21,704.30	$ 667.64	$ 12,683.16	$ 7,000.46	$ 2,333.49	$ 5,833.72
33	1Hidalgo	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra	2	3	2	3	2	3	0	0	$ 2,679.66	$ 5,359.32	$ 8,038.98	$ 3,337.38	$ 6,674.76	$ 3,337.38	$ 3,337.38	$ -
34	1Hidalgo	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	4	7	2	3	2	3	0	0	$ 5,963.56	$ 11,927.12	$ 17,890.68	$ 7,156.26	$ 14,312.52	$ 7,156.26	$ 7,156.26	$ -
35	1Hidalgo	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,167.00	$ 2,334.00	$ 2,334.00	$ 1,400.40	$ 2,800.80	$ 933.60	$ 933.60	$ -
36	1Hidalgo	40.12.079	Anticuerpos contra Helicobacter	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 700.00	$ 1,400.00	$ 2,800.00	$ 840.00	$ 1,680.00	$ 1,050.00	$ 1,050.00	$ -
37	1Hidalgo	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 1,498.01	$ 1,498.01	$ 1,498.01	$ 1,797.61	$ 1,797.61	$ -	$ -	$ -
38	1Hidalgo	40.12.081	Anticuerpos contra Coccidioides	4	8	2	3	2	3	0	0	$ 8,896.13	$ 17,792.26	$ 26,688.39	$ 10,675.36	$ 21,350.72	$ 10,675.36	$ 10,675.36	$ -
39	1Hidalgo	40.12.082	Prueba rápida de Antígeno de	444	1,110	148	388	296	629	77	183	$ 80.23	$ 35,622.12	$ 89,055.30	$ 96.28	$ 60,587.24	$ 13,146.27	$ 6,573.71	$ 16,807.98
40	1Hidalgo	40.12.083	Calprotectina fecal	12	24	12	12	12	36	0	12	$ 3,000.00	$ 36,000.00	$ 72,000.00	$ 3,600.00	$ 43,200.00	$ 36,000.00	$ 18,000.00	$ 36,000.00
41	1Hidalgo	40.13.091	Brucinas	10	20	10	10	10	30	4	8	$ 980.99	$ 17,658.82	$ 29,716.66	$ 1,177.19	$ 21,194.82	$ 8,830.80	$ 9,956.65	$ 14,900.24
42	1Hidalgo	40.13.092	Toxoplasma	65	203	33	72	48	111	15	36	$ 1,041.12	$ 67,672.80	$ 211,311.36	$ 1,249.34	$ 81,207.58	$ 34,651.20	$ 67,897.56	$ 101,548.13
43	1Hidalgo	40.13.093	Citoquerina	26	99	26	99	36	66	12	27	$ 673.62	$ 17,524.12	$ 66,711.78	$ 808.34	$ 21,020.94	$ 17,663.32	$ 8,973.84	$ 13,185.14
44	1Hidalgo	40.13.094	Ácido Micofenólico	0	3	0	3	0	3	0	0	$ 1,098.22	$ 3,294.66	$ 6,589.32	$ 1,317.86	$ 3,953.58	$ 3,130.44	$ 3,130.44	$ -
45	1Hidalgo	40.13.095	Micofenolato	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 630.00	$ 1,260.00	$ 2,520.00	$ 756.00	$ 1,512.00	$ 1,260.00	$ 1,260.00	$ -
46	1Hidalgo	40.13.096	Ácido valproico (Valproato)	45	314	33	71	45	106	13	34	$ 1,143.39	$ 51,452.55	$ 359,197.26	$ 1,372.07	$ 97,193.30	$ 29,988.63	$ 20,991.05	$ 6,996.35
47	1Hidalgo	40.13.097	Dihidrofolato	17	45	17	33	20	47	6	14	$ 194.33	$ 4,663.92	$ 13,064.98	$ 233.20	$ 8,158.72	$ 4,663.92	$ 4,663.92	$ -
48	1Hidalgo	40.13.098	Fenotiazina	6	6	6	6	6	7	1	1	$ 1,967.43	$ 23,609.16	$ 26,574.30	$ 2,360.92	$ 28,331.04	$ 11,444.58	$ 11,444.58	$ 1,967.46
49	1Hidalgo	40.13.099	Carbamazepina	39	117	39	39	25	56	7	16	$ 950.45	$ 37,067.55	$ 111,202.65	$ 1,140.54	$ 44,481.06	$ 37,113.66	$ 33,371.52	$ 13,935.66
50	1Hidalgo	40.13.610	Digoxina	3	3	3	3	4	4	1	1	$ 2,998.46	$ 8,995.38	$ 11,993.84	$ 3,598.15	$ 14,392.60	$ 8,998.38	$ 11,998.76	$ 2,999.44
51	1Hidalgo	40.13.611	Drogas de abuso, otras orales	200	1,000	138	330	200	500	62	163	$ 76.93	$ 38,465.00	$ 76,930.00	$ 92.32	$ 46,160.00	$ 19,772.66	$ 25,972.66	$ 12,958.68
52	1Hidalgo	40.13.612	Litio	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 3,237.99	$ 12,951.96	$ 12,951.96	$ 3,885.59	$ 15,542.36	$ 6,475.78	$ 6,475.78	$ -
53	1Hidalgo	40.13.614	Vancomicina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,676.37	$ 3,352.74	$ 3,352.74	$ 2,011.64	$ 4,023.28	$ 3,352.74	$ 3,352.74	$ -
54	1Hidalgo	40.14.101	Hemoglobina A1c	20,207	100,992	13,438	33,984	26,140	36,348	8,717	16,784	$ 79.91	$ 2,498,797.21	$ 7,496,391.63	$ 95.89	$ 3,000,957.24	$ 831,301.20	$ 2,769,602.24	$ 1,109,102.44
55	1Hidalgo	40.15.001	Linfocitos T CD3+	1,000	1,000	461	1,110	690	1,724	251	672	$ 808.00	$ 1,212,000.00	$ 1,212,000.00	$ 969.60	$ 1,454,400.00	$ 427,992.00	$ 1,081,599.60	$ 646,399.56
56	1Hidalgo	40.15.002	Linfocitos T CD4+	0	1	0	1	0	1	0	0	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ -
57	1Hidalgo	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	15	21	7	14	8	21	3	7	$ 974.39	$ 14,615.85	$ 20,461.19	$ 1,169.27	$ 17,531.22	$ 8,148.66	$ 10,848.66	$ 5,148.90
58	1Hidalgo	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en	15	21	7	14	8	21	3	7	$ 555.57	$ 8,333.55	$ 11,667.97	$ 666.68	$ 10,000.26	$ 2,334.85	$ 7,800.15	$ 2,934.55
59	1Hidalgo	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en	15	21	7	14	8	21	3	7	$ 727.62	$ 10,916.55	$ 15,282.84	$ 873.14	$ 13,105.68	$ 9,109.14	$ 10,317.42	$ 5,150.14
60	1Hidalgo	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en	25	51	9	17	10	26	4	9	$ 304.21	$ 5,684.27	$ 10,710.90	$ 1,073.06	$ 3,651.77	$ 3,042.10	$ 9,559.40	$ 3,197.68
61	1Hidalgo	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en	15	21	7	14	8	21	3	7	$ 411.99	$ 5,987.85	$ 8,387.79	$ 4,431.15	$ 6,862.38	$ 4,664.34	$ 10,269.51	$ 4,931.13
62	1Hidalgo	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	0	2	0	2	0	2	0	0	$ 308.00	$ 616.00	$ 616.00	$ 739.20	$ 739.20	$ 770.00	$ 770.00	$ -
63	1Hidalgo	40.19.96	Cuantificación de orina por ADA	0	3	0	3	0	3	0	0	$ 3,116.01	$ 9,348.03	$ 9,348.03	$ 4,832.02	$ 4,832.02	$ 4,668.00	$ 4,668.00	$ -
64	1Hidalgo	40.19.98	Amplificación genética	35	45	8	10	10	24	4	8	$ 2,507.41	$ 87,759.35	$ 112,833.76	$ 3,008.89	$ 105,312.46	$ 23,419.28	$ 46,838.56	$ 20,413.30
65	1Hidalgo	40.20.001	PCR múltiple para la detección de	40	120	16	40	24	60	8	20	$ 3,161.72	$ 126,468.80	$ 379,406.40	$ 3,794.06	$ 151,762.40	$ 36,163.84	$ 189,209.20	$ 85,085.48
66	1Hidalgo	40.20.002	PCR múltiple para la detección de	40	120	8	20	12	30	4	10	$ 3,161.72	$ 126,468.80	$ 379,406.40	$ 3,794.06	$ 151,762.40	$ 36,163.84	$ 94,604.60	$ 42,552.58
67	1Hidalgo	40.20.003	PCR múltiple para la detección de	40	120	8	20	12	30	4	10	$ 3,161.72	$ 126,468.80	$ 379,406.40	$ 3,794.06	$ 151,762.40	$ 36,163.84	$ 94,604.60	$ 42,552.58
68	1Hidalgo	40.20.004	PCR múltiple para la detección de	55	165	12	30	18	45	6	15	$ 4,662.71	$ 186,508.40	$ 559,525.20	$ 5,595.26	$ 223,810.40	$ 53,352.52	$ 139,631.30	$ 62,783.88
69	1Hidalgo	40.20.005	PCR múltiple para la detección de	40	120	16	40	24	60	8	20	$ 3,161.72	$ 126,468.80	$ 379,406.40	$ 3,794.06	$ 151,762.40	$ 36,163.84	$ 94,604.60	$ 42,552.58
70	1Hidalgo	40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 4,411.76	$ 4,411.76	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ -
71	1Hidalgo	40.20.009	Identificación de mutaciones en los	165	264	33	99	52	139	18	43	$ 2,417.84	$ 398,943.60	$ 1,067,105.12	$ 2,901.41	$ 478,732.32	$ 398,117.04	$ 344,117.28	$ 159,717.60
72	1Hidalgo	40.20.023	Detección y Genotipificación del	1,000	2,000	466	1,017	1,026	206	999	$ 1,481.97	$ 1,481,970.00	$ 3,704,925.00	$ 1,778.36	$ 1,778,364.00	$ 690,414.90	$ 1,809,663.78	$ 2,261,579.73	$ 905,677.20
73	1Hidalgo	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,000	2,000	461	1,149	690	1,724	251	676	$ 1,500.00	$ 1,500,000.00	$ 3,000,000.00	$ 1,800.00	$ 2,160,000.00	$ 691,500.00	$ 1,818,000.00	$ 970,500.00
74	1Hidalgo	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	0	6	0	13	8	19	4	8	$ 1,500.43	$ 21,007.15	$ 40,810.52	$ 1,800.52	$ 7,202.08	$ 15,006.00	$ 3,000.44	$ 7,201.06
75	1Hidalgo	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	22	33	11	28	15	37	6	12	$ 1,418.05	$ 46,796.65	$ 104,102.92	$ 1,701.66	$ 56,154.78	$ 31,207.33	$ 26,027.33	$ 17,564.32
76	1Hidalgo	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,299.15	$ 1,299.15	$ 1,299.15	$ 1,558.98	$ 1,558.98	$ 1,299.15	$ 1,299.15	$ -
77	1Hidalgo	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,312.89	$ 1,312.89	$ 1,312.89	$ 1,575.47	$ 1,575.47	$ 1,312.89	$ 1,312.89	$ -
78	1Hidalgo	40.22.001	Viruela 13	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
79	1Hidalgo	40.22.002	Viruela 21	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
80	1Hidalgo	40.22.003	Viruela 18	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
81	1Hidalgo	40.22.004	Síndrome de DiGeorge	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
82	1Hidalgo	40.22.005	Síndrome Prader-Willi	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
83	1Hidalgo	40.22.006	Síndrome de Williams	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
84	1Hidalgo	40.22.007	Síndrome de Turner	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
85	1Hidalgo	40.22.008	Síndrome CH de chat	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
86	1Hidalgo	40.22.009	Síndrome de deleción 1p36	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
87	1Hidalgo	40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
88	1Hidalgo	40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
89	1Hidalgo	40.22.012	Isibuvir tipo 1 y cromosoma X	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
90	1Hidalgo	40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 6,150.00	$ 6,150.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
91	1Hidalgo	40.23.002	Entropogalfa	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 1,181.79	$ 2,363.58	$ 2,363.58	$ 1,418.15	$ 2,836.30	$ 1,181.79	$ 1,181.79	$ -
92	1Hidalgo	40.23.004	Ácido Ursodesoxílico en crisa,	1	2	1	2	2	4	1	1	$ 202.27	$ 1,011.40	$ 2,022.80	$ 242.72	$ 2,185.48	$ 645.14	$ 1,290.28	$ 322.57
93	1Hidalgo	40.23.005	Colecalciferol Ultravio	10	20	4	7	4	11	2	4	$ 668.23	$ 6,682.30	$ 18,205.62	$ 801.88	$ 9,626.54	$ 3,480.88	$ 6,961.76	$ 3,480.88
94	1Hidalgo	40.23.007	Alfa Colecalciferol A	1	2	1	1	1	2	0	0	$ 4,250.00	$ 4,250.00	$ 8,500.00	$ 5,100.00	$ 10,200.00	$ 4,250.00	$ 4,250.00	$ -
95	1Hidalgo	40.23.008	Dutasterida del origina MEI 25m	2	3	1	2	1	3	0	1	$ 366.35	$ 1,099.05	$ 1,465.40	$ 439.62	$ 1,758.48	$ 1,098.30	$ 1,098.30	$ 366.10
96	1Hidalgo	40.23.009	Colecalciferol plus+dilue	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 1,007.95	$ 3,023.85	$ 10,575.48	$ 1,209.54	$ 4,838.16	$ 2,974.12	$ 5,111.18	$ 1,037.06
97	1Hidalgo	40.23.011	Metotrifrina en crisa	3	5	4	10	6	15	3	8	$ 1,414.43	$ 16,971.44	$ 37,356.68	$ 1,697.32	$ 20,368.64	$ 4,837.98	$ 10,210.75	$ 5,073.36
98	1Hidalgo	40.23.012	Metotrifrina en plasma	10	30	4	10	6	16	3	8	$ 998.83	$ 19,976.60	$ 39,953.20	$ 1,198.60	$ 23,983.20	$ 3,798.53	$ 8,496.36	$ 4,697.70
99	1Hidalgo	40.23.013	Redna	10	30	3	7	4	11	3	4	$ 397.46	$ 3,972.60	$ 9,535.04	$ 476.95	$ 5,722.56	$ 663.79	$ 2,015.36	$ 1,191.89

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023

No. DE PRESENTACIÓN: 30610

FECHA: 20 de junio de 2023

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNUME	Clave cuadro básico	Insumo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1Hdgo	48 22 014	Ácido Ascorbico en sólido	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,078.24	$ 4,312.96	$ 2,144.44	$ 2,144.44	$ 2,144.44	$ 2,144.44	$ -	$ -
2	1Hdgo	48 22 015	Adjuntos	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 2,580.00	$ 10,320.00	$ 2,580.00	$ 2,580.00	$ 2,580.00	$ 2,580.00	$ -	$ -
3	1Hdgo	48 22 016	Anticuerpo contra Transferrina	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,468.42	$ 13,873.68	$ 6,936.84	$ 6,936.84	$ 6,936.84	$ 6,936.84	$ -	$ -
4	1Hdgo	48 22 017	Anticuerpo contra Treponema	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 7,687.50	$ 30,750.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ -	$ -
5	1Hdgo	48 22 018	Anticuerpo acoplado a Colorante	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 236.12	$ 944.48	$ 472.30	$ 472.30	$ 472.30	$ 472.30	$ -	$ -
6	1Hdgo	48 22 019	Anticuerpo acoplado a Enzima	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 158.50	$ 634.00	$ 317.00	$ 317.00	$ 317.00	$ 317.00	$ -	$ -
7	1Hdgo	48 22 020	Anticuerpo Monoclonal Vacunable	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,162.19	$ 4,648.76	$ 2,324.38	$ 2,324.38	$ 2,324.38	$ 2,324.38	$ -	$ -
8	1Hdgo	48 22 021	Anticuerpo Policlonal	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,168.27	$ 4,673.08	$ 2,336.54	$ 2,336.54	$ 2,336.54	$ 2,336.54	$ -	$ -
9	1Hdgo	48 22 022	Ácidos orgánicos en orina	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,082.27	$ 4,329.08	$ 1,732.27	$ 1,732.27	$ 1,082.27	$ 1,082.27	$ -	$ -
10	1Hdgo	48 22 023	Cloruros en sudor	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,968.67	$ 11,874.68	$ 5,737.84	$ 5,737.84	$ 5,737.84	$ 5,737.84	$ -	$ -
11	1Hdgo	48 22 024	Biotinidasa	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 11,044.37	$ 44,177.48	$ 22,088.74	$ 22,088.74	$ 22,088.74	$ 22,088.74	$ -	$ -
12	1Hdgo	48 22 025	Bilirrubina 1 Fracción UMB	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 5,447.37	$ 21,789.48	$ 10,894.74	$ 8,868.74	$ 8,868.74	$ 8,868.74	$ -	$ -
13	1Hdgo	48 22 026	Bilirrubina 2 Fracción UMB	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 183.99	$ 735.96	$ 368.00	$ 368.00	$ 368.00	$ 368.00	$ -	$ -
14	1Hdgo	48 22 027	Calcitonina	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ -	$ -
15	1Hdgo	48 22 028	Glucosa 6 Fosfato	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ -	$ -
16	1Hdgo	48 22 029	Monosacáridos	2	4	1	2	2	2	0	0	$ 349.18	$ 1,396.72	$ 698.36	$ 698.36	$ 698.36	$ 698.36	$ -	$ -
17	1Hdgo	48 22 030	Péptido (Hipoglicina)	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ -	$ -
18	1Hdgo	48 22 031	Hemoglobina	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,588.74	$ 6,354.96	$ 3,177.48	$ 1,588.74	$ 1,588.74	$ 1,588.74	$ -	$ -
19	1Hdgo	48 22 032	Cuantificación de Anticuerpos en	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ 515.52	$ -	$ -
20	1Hdgo	48 22 033	Anticuerpo (IgA) contra Bala 1	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,031.04	$ 4,124.16	$ 2,062.08	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ -	$ -
21	1Hdgo	48 22 034	Anticuerpo (IgG) contra Bala 2	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,322.00	$ 5,288.00	$ 2,644.48	$ 2,644.48	$ 2,644.48	$ 2,644.48	$ -	$ -
22	1Hdgo	48 22 035	Anticuerpo (IgG) contra Bala 3	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 868.69	$ 3,474.76	$ 1,736.88	$ 1,736.88	$ 1,736.88	$ 1,736.88	$ -	$ -
23	1Hdgo	48 22 036	Anticuerpo (IgG) contra Bala 4	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 868.69	$ 3,474.76	$ 1,736.88	$ 1,736.88	$ 1,736.88	$ 1,736.88	$ -	$ -
24	1Hdgo	48 22 037	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
25	1Hdgo	48 22 038	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
26	1Hdgo	48 22 039	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
27	1Hdgo	48 22 040	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
28	1Hdgo	48 22 041	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
29	1Hdgo	48 22 042	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
30	1Hdgo	48 22 043	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
31	1Hdgo	48 22 044	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
32	1Hdgo	48 22 045	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
33	1Hdgo	48 22 046	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
34	1Hdgo	48 22 047	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
35	1Hdgo	48 22 048	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
36	1Hdgo	48 22 049	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
37	1Hdgo	48 22 050	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
38	1Hdgo	48 22 051	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
39	1Hdgo	48 22 052	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
40	1Hdgo	48 22 053	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
41	1Hdgo	48 22 054	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
42	1Hdgo	48 22 055	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
43	1Hdgo	48 22 056	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
44	1Hdgo	48 22 057	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
45	1Hdgo	48 22 058	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
46	1Hdgo	48 22 059	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
47	1Hdgo	48 22 060	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
48	1Hdgo	48 22 061	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
49	1Hdgo	48 22 062	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
50	1Hdgo	48 22 063	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
51	1Hdgo	48 22 064	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
52	1Hdgo	48 22 065	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
53	1Hdgo	48 22 066	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
54	1Hdgo	48 22 067	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
55	1Hdgo	48 22 068	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
56	1Hdgo	48 22 069	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
57	1Hdgo	48 22 070	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
58	1Hdgo	48 22 071	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
59	1Hdgo	48 22 072	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
60	1Hdgo	48 22 073	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
61	1Hdgo	48 22 074	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
62	1Hdgo	48 22 075	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
63	1Hdgo	48 22 076	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
64	1Hdgo	48 22 077	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
65	1Hdgo	48 22 078	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
66	1Hdgo	48 22 079	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
67	1Hdgo	48 22 080	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
68	1Hdgo	48 22 081	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
69	1Hdgo	48 22 082	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
70	1Hdgo	48 22 083	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
71	1Hdgo	48 22 084	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
72	1Hdgo	48 22 085	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
73	1Hdgo	48 22 086	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
74	1Hdgo	48 22 087	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
75	1Hdgo	48 22 088	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
76	1Hdgo	48 22 089	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
77	1Hdgo	48 22 090	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
78	1Hdgo	48 22 091	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
79	1Hdgo	48 22 092	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
80	1Hdgo	48 22 093	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
81	1Hdgo	48 22 094	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
82	1Hdgo	48 22 095	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
83	1Hdgo	48 22 096	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
84	1Hdgo	48 22 097	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
85	1Hdgo	48 22 098	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
86	1Hdgo	48 22 099	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
87	1Hdgo	48 22 100	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
88	1Hdgo	48 22 101	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
89	1Hdgo	48 22 102	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
90	1Hdgo	48 22 103	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
91	1Hdgo	48 22 104	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
92	1Hdgo	48 22 105	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
93	1Hdgo	48 22 106	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
94	1Hdgo	48 22 107	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
95	1Hdgo	48 22 108	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
96	1Hdgo	48 22 109	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
97	1Hdgo	48 22 110	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
98	1Hdgo	48 22 111	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
99	1Hdgo	48 22 112	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -
100	1Hdgo	48 22 113	Anticuerpo contra Citomegalovirus	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,047.34	$ 4,189.36	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ 2,094.68	$ -	$ -

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 30610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CANTIDAD	Unidad de medida	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
77	Muestra	49.04 007	Factor X de la coagulación	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 171.49	$ 85.75	$ 85.75	$ -	$ -	$ -
77	Muestra	49.04 008	Factor XI de la coagulación	2	3	2	3	2	4	1	1	$ 85.75	$ 685.95	$ 685.95	$ 171.49	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.75	$ 85.75
77	Muestra	49.04 009	Factor XII de la coagulación	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 85.75	$ 257.10	$ 257.10	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75
77	Muestra	49.04 011	Inhibidor del Factor IX	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 85.75	$ 257.10	$ 257.10	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75
77	Muestra	49.04 012	Inhibidor del Factor VIII	2	3	4	7	4	10	2	3	$ 85.75	$ 857.50	$ 1,714.99	$ 342.80	$ 599.90	$ 342.80	$ 857.50	$ 171.40
77	Muestra	49.04 013	Pompa de Trombina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 171.49	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75	$ -	$ -
77	Muestra	49.04 015	Factor de von Willebrand, actividad	3	4	3	6	4	9	2	3	$ 85.75	$ 771.75	$ 1,028.99	$ 257.10	$ 514.20	$ 342.80	$ 771.75	$ 171.40
77	Muestra	49.04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	20	30	13	29	19	43	8	14	$ 85.75	$ 3,770.99	$ 5,999.99	$ 1,114.19	$ 3,685.70	$ 1,713.99	$ 514.20	$ 1,199.80
77	Muestra	49.04 017	Fibrina D (cuantitativo)	366	502	90	230	135	331	42	111	$ 85.75	$ 27,995.50	$ 42,971.94	$ 8,577.50	$ 14,612.49	$ 8,998.95	$ 21,945.00	$ 3,599.50
77	Muestra	49.04 018	Anticoagulante Lúpico	40	100	22	51	31	77	11	28	$ 85.75	$ 5,484.00	$ 12,167.00	$ 1,885.40	$ 4,370.70	$ 2,656.70	$ 5,998.10	$ 942.70
77	Muestra	49.04 021	Ristocetina o Prueba C adhesiva	4	9	4	9	5	13	2	4	$ 85.79	$ 342.76	$ 1,028.28	$ 342.80	$ 771.00	$ 428.50	$ 1,114.10	$ 171.40
77	Muestra	49.04 022	Prueba C Antígeno	10	21	4	10	6	16	2	5	$ 85.79	$ 1,028.64	$ 2,571.60	$ 342.80	$ 857.00	$ 514.20	$ 1,285.50	$ 171.40
77	Muestra	49.04 023	Prueba B Antígeno	15	31	4	10	9	15	2	5	$ 85.79	$ 1,285.35	$ 2,571.30	$ 342.80	$ 857.00	$ 514.20	$ 1,285.50	$ 171.40
77	Muestra	49.04 024	Prueba D Coagulante	2	3	2	3	2	4	2	2	$ 85.79	$ 514.20	$ 685.60	$ 171.40	$ 171.40	$ 342.80	$ 171.40	$ 171.40
77	Muestra	49.04 027	Prueba B Coagulante	2	3	2	2	2	4	2	3	$ 85.79	$ 685.60	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 171.40	$ 342.80	$ 171.40	$ 171.40
77	Muestra	49.04 032	Anticuerpo	4	10	6	13	6	18	3	6	$ 85.79	$ 1,542.41	$ 2,999.28	$ 514.20	$ 1,028.40	$ 685.60	$ 1,542.48	$ 257.10
77	Muestra	49.04 029	Agregación Plaquetaria	2	3	1	1	1	2	1	1	$ 85.79	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.75	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.75	$ 85.75
77	Muestra	49.04 033	Hemodiálisis	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 85.79	$ 171.49	$ 171.49	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75	$ 85.75
77	Muestra	49.05 001	Examen general de orina	1,000,000	2,000,000	50,340	100,340	99,000	202,017	29,871	74,172	$ 1.97	$ 1,968,700.19	$ 3,968,700.20	$ 419,553.80	$ 1,018,700.19	$ 1,970,100.00	$ 580,373.97	$ 584,566.04
77	Muestra	49.06 001	Gases en sangre	23,000	30,000	7,727	10,330	11,000	20,000	2,870	9,670	$ 61.98	$ 1,425,270.00	$ 2,170,800.00	$ 484,058.52	$ 1,236,622.44	$ 743,191.04	$ 1,050,418.84	$ 512,499.20
77	Muestra	49.06 002	Gases en sangre con anuilos	7,727	1,465	994	1,465	999	2,204	297	741	$ 61.91	$ 361,961.11	$ 451,960.65	$ 54,861.54	$ 137,044.62	$ 91,241.60	$ 202,210.84	$ 67,440.77
77	Muestra	49.07 001	Cultivo (piño adamantino)	9,314	23,303	13,978	34,938	4,837	11,642	1,319	3,283	$ 85.79	$ 1,799,999.99	$ 4,499,999.99	$ 1,199,999.99	$ 2,999,999.99	$ 414,999.99	$ 1,049,997.99	$ 184,999.99
77	Muestra	49.07 003	Identificación bacteriana	37,825	62,375	3,996	9,991	8,991	14,979	1,998	4,991	$ 85.79	$ 1,164,910.00	$ 2,912,275.00	$ 342,800.00	$ 1,027,110.00	$ 771,300.00	$ 2,140,750.00	$ 342,800.00
77	Muestra	49.07 005	Sensibilidad bacteriana	9,745	24,365	2,258	8,991	4,995	12,140	1,535	4,946	$ 148.00	$ 1,414,944.00	$ 3,591,080.00	$ 472,740.00	$ 1,141,734.00	$ 1,731,440.00	$ 704,970.00	$ 564,710.00
77	Muestra	49.07 004	Frasco de Hemocultivo	9,139	15,015	2,251	5,625	3,375	8,438	1,126	2,813	$ 139.50	$ 624,375.00	$ 2,092,500.00	$ 314,032.50	$ 776,250.00	$ 468,750.00	$ 1,150,441.50	$ 265,191.00
77	Muestra	49.07 007	Cultivo de Micoplasma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.79	$ 85.79	$ 171.49	$ 85.75	$ 85.75	$ -	$ -	$ -
77	Muestra	49.07 010	Cultivo de Micoplasma y	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.79	$ 171.49	$ 171.49	$ 85.75	$ 85.75	$ -	$ -	$ -
77	Muestra	49.07 009	Identificación de Levaduras	216	360	72	180	108	270	36	90	$ 85.79	$ 23,166.30	$ 30,888.40	$ 6,174.80	$ 27,540.00	$ 9,261.60	$ 23,166.30	$ 3,085.90
77	Muestra	49.07 010	Sensibilidad a Levaduras	165	405	63	150	84	234	30	78	$ 85.79	$ 20,917.97	$ 34,547.55	$ 5,402.70	$ 23,999.99	$ 14,999.99	$ 30,899.99	$ 4,999.99
77	Muestra	49.08 001	Complemento C3	1,000	2,000	296	733	441	1,161	148	368	$ 85.79	$ 77,220.00	$ 180,180.00	$ 25,515.73	$ 63,066.00	$ 37,834.80	$ 92,772.00	$ 12,851.47
77	Muestra	49.08 002	Complemento C4	1,000	2,000	295	729	438	1,164	147	365	$ 85.79	$ 77,220.00	$ 171,600.00	$ 25,746.85	$ 64,842.87	$ 37,620.30	$ 92,197.50	$ 12,812.98
77	Muestra	49.08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	411	1,000	205	511	306	796	103	255	$ 100.00	$ 51,300.00	$ 100,300.00	$ 20,500.00	$ 51,100.00	$ 30,600.00	$ 76,600.00	$ 10,300.00
77	Muestra	49.08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	651	1,000	212	530	316	791	106	263	$ 99.00	$ 52,668.00	$ 100,968.00	$ 20,988.00	$ 52,470.00	$ 31,416.00	$ 78,606.00	$ 10,578.00
77	Muestra	49.08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	651	1,000	201	500	300	748	101	249	$ 99.00	$ 49,896.00	$ 99,000.00	$ 19,899.00	$ 49,500.00	$ 29,700.00	$ 74,502.00	$ 9,999.00
77	Muestra	49.08 006	Factor reumatoide	2,027	3,000	1,009	2,523	1,515	3,783	505	1,261	$ 99.64	$ 100,491.96	$ 498,971.96	$ 99,140.76	$ 149,384.68	$ 151,458.11	$ 376,988.30	$ 50,140.91
77	Muestra	49.08 007	Prueba C Reactiva Ultrasensible	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 85.00	$ 6,885.00	$ 16,915.00	$ 1,700.00	$ 5,695.00	$ 3,400.00	$ 8,500.00	$ 770.00
77	Muestra	49.08 009	Prueba C Reactiva, cuantitativa,	7,000	14,000	2,048	5,119	2,987	6,816	1,535	3,305	$ 85.84	$ 441,380.00	$ 1,202,400.00	$ 175,840.32	$ 439,600.00	$ 256,440.00	$ 658,800.00	$ 131,760.00
77	Muestra	49.08 008	Anticuerpos contra Estreptolisina	3,000	6,000	599	871	595	1,488	194	485	$ 85.35	$ 51,104.25	$ 154,230.00	$ 24,588.00	$ 66,479.85	$ 38,340.00	$ 95,850.00	$ 16,350.00
77	Muestra	49.08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	8	13	2	4	2	6	1	2	$ 292.00	$ 2,044.00	$ 3,832.00	$ 537.70	$ 1,679.40	$ 876.00	$ 2,919.10	$ 417.00
77	Muestra	49.08 011	Reacciones febriles	1,000	2,000	344	852	512	1,278	172	426	$ 85.51	$ 29,413.99	$ 85,509.70	$ 11,980.24	$ 27,442.92	$ 16,681.92	$ 41,704.80	$ 5,849.12
77	Muestra	49.08 001	Troponina HT Semicuantitativa	1,000	1,818	242	604	362	905	120	301	$ 185.12	$ 44,850.40	$ 168,000.16	$ 22,400.48	$ 67,200.48	$ 33,600.24	$ 84,000.08	$ 11,200.12
77	Muestra	49.08 007	Péptido Natriurético B (BNP)	500	1,000	339	808	486	1,209	160	406	$ 410.33	$ 169,756.66	$ 410,330.00	$ 164,265.99	$ 410,064.00	$ 240,300.40	$ 616,200.00	$ 90,130.00
77	Muestra	49.08 003	Mioglobina, semicuantitativa en	13	25	4	9	5	13	2	4	$ 359.13	$ 2,511.89	$ 3,410.96	$ 513.32	$ 2,054.97	$ 1,141.80	$ 3,589.26	$ 456.85
77	Muestra	49.08 004	Procalcitonina Semicuantitativa	3	5	2	2	2	3	1	1	$ 200.00	$ 1,400.00	$ 1,900.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 1,200.00	$ 200.00
77	Muestra	49.08 005	Citrulina C	10	15	2	6	3	8	2	3	$ 292.00	$ 2,044.00	$ 3,832.00	$ 584.00	$ 1,752.00	$ 1,168.00	$ 2,336.00	$ 292.00
77	Muestra	49.08 007	Factor de crecimiento similar a la	25	125	18	44	26	65	10	21	$ 541.37	$ 37,015.61	$ 64,640.38	$ 9,806.66	$ 23,818.28	$ 14,068.62	$ 35,826.84	$ 5,465.19
77	Muestra	49.08 006	Somatrapina, Hormona del	45	500	15	36	21	53	8	17	$ 172.04	$ 7,742.76	$ 16,210.24	$ 2,580.92	$ 6,193.44	$ 3,612.64	$ 9,118.12	$ 1,376.16
77	Muestra	49.08 008	Tirotropina, Hormona Estimulante	20,000	40,000	6,263	15,649	9,368	23,424	3,130	7,825	$ 85.79	$ 1,714,999.99	$ 3,428,999.99	$ 537,454.27	$ 1,342,627.42	$ 803,688.72	$ 2,009,657.04	$ 268,229.56
77	Muestra	49.08 012	Tiroglobulina (Tg) Ultra	13,000	26,000	4,069	10,166	6,419	16,043	2,140	5,347	$ 85.84	$ 1,114,919.28	$ 2,230,919.28	$ 349,197.64	$ 872,497.44	$ 522,298.92	$ 1,305,746.64	$ 174,299.64
77	Muestra	49.08 011	Tiroglobulina (Tg) Total	14,000	28,000	4,380	10,943	6,906	16,264	2,179	5,421	$ 85.95	$ 1,202,999.99	$ 2,407,999.99	$ 376,499.99	$ 940,999.99	$ 563,099.99	$ 1,407,749.99	$ 187,999.99
77	Muestra	49.08 013	Tiroxina (T4) Ultra	10,000	20,000	4,151	10,373	9,225	23,061	3,077	7,690	$ 85.89	$ 1,064,999.99	$ 2,474,999.99	$ 362,999.99	$ 906,999.99	$ 791,999.99	$ 1,979,999.99	$ 264,999.99
77	Muestra	49.08 014	Tiroxina (T4) Total	10,139	20,278	4,369	10,946	6,598	16,516	2,199	5,472	$ 85.12	$ 1,078,875.16	$ 2,408,671.16	$ 371,942.56	$ 931,060.16	$ 561,512.72	$ 1,404,180.16	$ 187,180.16
77	Muestra	49.08 015	Tiroglobulina	1,000	2,000	54	84	39	126	17	42	$ 85.79	$ 11,164.70	$ 25,716.00	$ 4,631.66	$ 9,602.44	$ 6,000.00	$ 14,999.15	$ 2,000.75
77	Muestra	49.08 016	Paratirina, Paratohormona (PTH)	251	700	98	240	144	360	48	120	$ 304.05	$ 29,800.90	$ 73,692.60	$ 10,216.58	$ 25,920.00	$ 16,915.20	$ 37,800.00	$ 5,105.30
77	Muestra	49.08 018	Corticotropina, Hormona	11	100	18	43	26	63	9	20	$ 182.00	$ 2,314.00	$ 3,598.00	$ 2,314.00	$ 3,185.00	$ 1,747.00	$ 3,185.00	$ 2,400.00
77	Muestra	49.08 019	Cortisol	84	500	47	114	69	179	25	76	$ 85.79	$ 5,998.99	$ 17,491.84	$ 4,031.46	$ 9,779.99	$ 5,917.76	$ 13,999.99	$ 3,597.84
77	Muestra	49.08 020	Cortisol en orina	2	3	2	3	3	6	1	2	$ 97.00	$ 485.00	$ 873.00	$ 194.00	$ 291.00	$ 194.00	$ 485.00	$ 97.00
77	Muestra	49.08 021	17 Hidroxiprogesterona	10	20	7	13	8	20	4	7	$ 156.04	$ 2,028.52	$ 3,432.88	$ 1,092.28	$ 1,794.92	$ 1,248.32	$ 2,808.72	$ 624.16
77	Muestra	49.08 022	17-Cetosteroides	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 392.00	$ 784.00	$ 1,176.00	$ 392.00	$ 392.00	$ 392.00	$ 392.00	$ -
77	Muestra	49.08 023	Aldosterona	10	40	7	18	10	24	4	8	$ 347.71	$ 6,955.20	$ 9,040.22	$ 2,434.97	$ 6,260.22	$ 3,477.10	$ 8,347.74	$ 1,391.00
77	Muestra	49.08 024	Prolactina	3,017	6,034	1,306	3,262	1,957	4,893	654	1,631	$ 85.89	$ 112,233.42	$ 258,690.42	$ 112,233.42	$ 278,419.98	$ 167,845.86	$ 419,592.90	$ 55,715.94
77	Muestra	49.08 025	Folitropina, Hormona Estimulante	3,000	6,000	1,102	2,753	1,652	4,129	551	1,376	$ 85.89	$ 141,719.46	$ 354,299.46	$ 94,646.10	$ 236,615.90	$ 141,969.54	$ 354,924.00	$ 47,323.92
77	Muestra	49.08 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	3,000	6,000	1,060	2,714	1,648	4,116	551	1,372	$ 85.89	$ 141,719.46	$ 354,299.46	$ 94,360.20	$ 233,140.86	$ 141,539.40	$ 353,848.50	$ 47,319.66
77	Muestra	49.08 027	Somatotropina	135	338	135	338	201	504	68	168	$ 85.95	$ 34,676.40	$ 86,688.60	$ 7,455.00	$ 18,480.00	$ 11,865.00	$ 37,730.00	$ 5,745.60
77	Muestra	49.08 029	Estrógenos	2	10	2	3	3	5	1	2	$ 85.95	$ 257.39	$ 1,029.60	$ 257.39	$ 428.58	$ 257.39	$ 857.20	$ 171.46
77	Muestra	49.08 028	Estradiol (E2)	3,000	7,000	1,027	2,563	1,538	3,845	514	1,282	$ 85.89	$ 132,129.06	$ 337,911.06	$ 88,086.04	$ 220,050.07	$ 132,129.06	$ 330,322.65	$ 44,043.02
77	Muestra	49.08 030	Estrofina (E1)	1	1	1	1	1	2	0	0	$ 339.00	$ 339.00	$ 678.00	$ 339.00	$ 339.00	$ 339.00	$ 678.00	$ -
77	Muestra	49.08 031	Prueba Rápida de Embarazo	3,001	5,112	1,318	3,297	1,883	4,707	610	1,530	$ 99.00	$ 260,520.00	$ 591,270.00	$ 64,999.00	$ 167,850.00	$ 130,350.00	$ 350,820.00	$ 60,900.00
77	Muestra	49.08 033	Fosfatasa ácida de la H.	945	2,000	330	822	495	1,233	165	411	$ 85.95	$ 54,044.25	$ 120,435.00	$ 16,130.85	$ 45,239.85	$ 27,112.80	$ 67,812.90	$ 10,945.95
77	Muestra	49.08 034	Testosterona Total	800	1,800	214	535	319	797	107	266	$ 85.95	$ 45,360.00	$ 97,670.00	$ 11,770.00	$ 29,305.00	$ 17,545.00	$ 43,885.00	$ 5,905.00
77	Muestra	49.08 035	Testosterona Libre	10	20	6	15	9	22	3	7	$ 85.95	$ 1,546.10	$ 2,061.30	$ 481.32	$ 1,202.94	$ 721.80	$ 1,804.50	$ 240.60
77	Muestra	49.08 036	Androstenodiona	10	20	5	13	7	17	3	6	$ 85.95	$ 1,202.30	$ 2,061.30	$ 429.75	$ 1,102.26	$ 729.00	$ 1,760.20	$ 515.00
77	Muestra	49.08 038	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	17	35	8	13	9	19	3	6	$ 85.95	$ 1,717.90	$ 2,832.30	$ 1,031.10	$ 2,664.66	$ 1,374.80	$ 4,210.10	$ 686.50
77	Muestra	49.08 039	Insulina	30	50	13	30	16	42	7	16	$ 85.95	$ 1,890.90	$ 3,433.50	$ 1,546.12	$ 4,287.36	$ 2,746.56	$ 6,864.64	$ 1,374.64
77	Muestra	49.08 040	Péptido C	10	20	8	9	6	14	2	5	$ 85.95	$ 1,202.30	$ 2,061.30	$ 1,031.20	$ 1,374.60	$ 1,202.30	$ 2,404.60	$ 1,031.20
77	Muestra	49.08 043	Factor de Crecimiento Vascular	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 2,411.78	$ 4,823.56	$ 4,823.56	$ 2,411.78	$ 2,411.78	$ 2,411.78	$ 2,411.78	$ -
77	Muestra	49.08 042	Dehidrotestosterona (Androstanediol)	3	5	3	3	4	1	1	1	$ 106.62	$ 959.54	$ 1,919.08	$ 385.86	$ 385.86	$ 960.00	$ 914.40	$ 106.62
77	Muestra	49.08 041	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	5	10	2	4	2	6	1	2	$ 140.69	$ 1,125.52	$ 1,688.28	$ 281.38	$ 563.38	$ 422.07	$ 985.45	$ 140.69
77	Muestra	49.08 044	Folatos	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 112.63	$ 337.89	$ 450.49	$ 112.63	$ 112.63	$ 338.26	$ 113.93	$ 112.63
77	Muestra	49.08 061	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	42	104	18	34	21	51	8	17	$ 182.00	$ 7,644.00	$ 12,558.00	$ 3,276.00	$ 4,549.44	$ 3,822.00	$ 6,188.16	$ 1,092.00
77	Muestra	49.08 054	Troponina HT Cuantitativa	2,001	7,000	934	2,333	1,400	3,500	467	1,167	$ 110.70	$ 221,621.70	$ 387,081.00	$ 103,400.60	$ 258,270.17	$ 154,980.00	$ 387,450.00	$ 51,660.00
77	Muestra	49.10 001	Antígeno CA 15-3	611	1,000	43	107	64	161	22	54	$ 170.00	$ 34,680.00	$ 52,190.00	$ 7,310.00	$ 18,190.00	$ 10,880.00	$ 27,200.00	$ 3,740.00
77	Muestra	49.10 003	Antígeno CA 19 9	611	1,000	295	719	426	1,065	143	355	$ 101.61	$ 20,724.44	$ 31,211.10	$ 4,470.84	$ 11,685.35	$ 6,502.08	$ 16,255.20	$ 2,235.42
77	Muestra	49.10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,000	2,000	497	1,239	743	1,859	249	618	$ 70.05	$ 104,997.39	$ 209,437.50	$ 34,861.17	$ 86,824.48	$ 52,048.20	$ 130,110.78	$ 17,487.84
77	Muestra	49.10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,000	2,000	542	1,351	811	2,026	272	677	$ 101.61	$ 68,593.50	$ 137,088.00	$ 55,013.67	$ 82,395.41	$ 41,088.81	$ 102,858.81	$ 13,760.67
77	Muestra	49.10 006	Antígeno CA 125	1,000	2,000	542	1,353	811	2,029	272	678	$ 101.61	$ 68,593.50	$ 137,088.00	$ 27,512.79	$ 144,398.65	$ 82,050.30	$ 219,720.00	$ 27,500.30
77	Muestra	49.10 007	Antígeno Prostático Específico	15,000	30,000	4,151	10,375	6,224	25,000	3,075	7,687	$ 99.00	$ 2,970,000.00	$ 5,940,000.00	$ 410,838.66	$ 761,972.06	$ 616,134.84	$ 1,170,000.00	$ 304,800.00
77	Muestra	49.10 008	Antígeno Prostático Específico	501	1,000	81	206	124	309	42	103	$ 101.61	$ 50,905.61	$ 101,610.00	$ 8,319.36	$ 20,992.53	$ 12,579.96	$ 31,339.79	$ 4,191.96
77	Muestra	49.10 009	Ferritina Adán	30	70	10	23	14	35	4	10	$ 101.61	$ 3,048.30	$ 7,116.90	$ 417.66	$ 1,219.98	$ 1,422.60	$ 3,558.00	$ 406.92
77	Muestra	49.10 010	Calcitonina	30	70	5	10	7	15	2	5	$ 202.95	$ 6,088.50	$ 14,206.50	$ 760.20	$ 1,520.40	$ 1,064.30	$ 3,550.00	$ 405.90
77	Muestra	49.10 011	Beta 2 Microglobulina	100	200	15	37	22	50	8	19	$ 171.51	$ 5,144.40	$ 12,110.10	$ 2,572.65	$ 6,345.87	$ 3,772.50	$ 8,924.85	$ 1,372.50
77	Muestra	49.10 012	Osteocalcina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 999.00	$ 1,998.00	$ 1,998.00	$ 999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ -	$ -
77	Muestra	49.10 013	Coagregante A	3	5	1	3	1	1	0	0	$ 2,339.48	$ 4,678.96	$ 4,678.96	$ 2,339.48	$ 2,339.48	$ 2,339.48	$ -	$ -
77	Muestra	49.11 001	Anticuerpo (IgG) contra	53	204	37	89	53	133	18	44	$ 88.43	$ 4,688.79	$ 18,048.72	$ 3,274.91	$ 7,736.27	$ 4,688.79	$ 10,966.10	$ 1,593.51
77	Muestra	49.11 002	Anticuerpo (IgM) contra	113	302	39	94	56	140	19	46	$ 72.12	$ 8,149.56	$ 21,796.56	$ 2,812.68	$ 6,779.38	$ 4,050.60	$ 10,090.80	$ 1,375.32
77	Muestra	49.11 003	Anticuerpo anti Hepatoma (AHH)	697	1,764	235	579	347	867	117	289	$ 85.54	$ 59,648.38	$ 150,917.28	$ 20,102.97	$ 49,559.13	$ 29,939.13	$ 74,648.10	$ 10,102.14
77	Muestra	49.11 004	Anticuerpo contra Músculo Liso	30	72	11	24	15	36	5	12	$ 301.41	$ 9,042.30	$ 21,701.52	$ 3,767.71	$ 8,858.64	$ 4,514.10	$ 10,844.88	$ 1,511.52
77	Muestra	49.11 005	Anticuerpo contra Nucleares	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 300.38	$ 900.69	$ 1,201.52	$ 300.38	$ 300.38	$ 300.38	$ -	$ -

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 26 de junio de 2023

No. DE PARTICIPANTE: 36810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/NAME	Clave catalogo	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2026		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Partida 2022-2026		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Meruba	49.11.000	Anticuerpo contra	6	14	1	4	3	7	1	3	$ 644.99	$ 6,139.99	$ 673.99	$ 2,943.62	$ 1,210.97	$ 2,284.56	$ 407.70	$ 1,501.91
2	Meruba	49.11.007	Anticuerpo contra Fc (SS-A)	22	52	17	48	34	61	9	21	$ 276.49	$ 2,631.49	$ 4,397.62	$ 19,612.40	$ 8,949.24	$ 16,400.00	$ 3,454.14	$ 8,870.69
3	Meruba	49.11.006	Anticuerpo contra Ia (SS-B)	13	32	13	39	17	45	8	18	$ 348.77	$ 3,320.00	$ 2,961.24	$ 7,136.39	$ 4,160.00	$ 11,140.00	$ 1,974.16	$ 5,043.30
4	Meruba	49.11.009	Anticuerpo contra BCL-70 (Anti-	4	8	2	3	3	10	4	8	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
5	Meruba	49.11.010	Anticuerpo contra Insulina	1	5	1	2	1	3	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
6	Meruba	49.11.012	Anticuerpo contra Hígado, Riñón	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
7	Meruba	49.11.014	Anticuerpo contra Smith	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
8	Meruba	49.11.015	Anticuerpo contra Mitocondria	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
9	Meruba	49.11.016	Anticuerpo contra Ribosomal	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
10	Meruba	49.11.017	Anticuerpo contra ADH clase	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
11	Meruba	49.11.018	Anticuerpo contra Péptido Cítrico	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
12	Meruba	49.11.019	Anticuerpo contra Citoplasma de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
13	Meruba	49.11.020	Anticuerpo contra Proteinasa 3 (c	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
14	Meruba	49.11.021	Anticuerpo contra Scl	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
15	Meruba	49.11.022	Antígeno SF del VLA1 grupo B	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
16	Meruba	49.11.023	Anticuerpo contra Treponémico	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
17	Meruba	49.11.024	Anticuerpo contra Treponémicos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
18	Meruba	49.11.026	Anticuerpo (IgG) contra Aotra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
19	Meruba	49.11.040	Anticuerpo contra Péptidos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
20	Meruba	49.12.007	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
21	Meruba	49.12.008	Anticuerpo (IgM) contra	1,437	3,000	389	979	597	1,467	107	429	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
22	Meruba	49.12.011	Anticuerpo (IgM) contra adyuda	1,773	3,000	361	979	595	1,463	107	429	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
23	Meruba	49.12.012	Anticuerpo (IgM) contra adyuda	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
24	Meruba	49.12.013	Anticuerpo (IgG) contra Hepac	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
25	Meruba	49.12.014	Anticuerpo (IgM) contra Hepac	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
26	Meruba	49.12.015	Anticuerpo (IgM) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
27	Meruba	49.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	1,773	3,000	37	89	54	133	12	44	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
28	Meruba	49.12.017	Anticuerpo contra Antígeno de	3,000	3,000	1,393	3,323	1,994	4,984	665	1,661	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
29	Meruba	49.12.018	Anticuerpo Totales contra core	1,773	3,000	68	167	101	249	33	68	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
30	Meruba	49.12.019	Anticuerpo Totales contra gpa	1,773	3,000	102	252	152	377	50	125	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
31	Meruba	49.12.020	Anticuerpo contra Antígeno de	1,773	3,000	52	130	81	200	26	67	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
32	Meruba	49.12.021	Anticuerpo contra Antígeno "c"	1,773	3,000	144	356	214	532	71	177	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
33	Meruba	49.12.022	Anticuerpo contra Antígeno "e"	1,773	3,000	40	100	60	150	20	50	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
34	Meruba	49.12.023	Anticuerpo Totales contra VHC	3,000	3,000	1,393	3,514	1,988	4,971	664	1,657	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
35	Meruba	49.12.024	Anticuerpo contra el Virus de la	1	1	13	33	20	49	6	16	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
36	Meruba	49.12.025	Anticuerpo contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
37	Meruba	49.12.026	Anticuerpo contra VIH 1 y 2	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
38	Meruba	49.12.027	Identificación de antígenos de VIH	3,000	3,000	1,514	3,706	2,268	5,679	757	1,899	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
39	Meruba	49.12.028	Anticuerpo (IgM) contra	1,773	3,000	12	30	20	49	10	26	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
40	Meruba	49.12.029	Antígeno de Chlamydia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
41	Meruba	49.12.030	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1,773	3,000	31	75	42	112	16	37	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
42	Meruba	49.12.031	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
43	Meruba	49.12.032	Anticuerpo (IgG) contra Rubéola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
44	Meruba	49.12.033	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	1,773	3,000	370	942	566	1,413	189	471	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
45	Meruba	49.12.035	Anticuerpo (IgM) contra	1,773	3,000	370	934	566	1,401	188	467	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
46	Meruba	49.12.036	Anticuerpo (IgM) contra	1,773	3,000	361	948	539	1,423	181	472	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
47	Meruba	49.12.037	Anticuerpo (IgM) contra	1,773	3,000	370	941	566	1,412	189	471	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
48	Meruba	49.12.042	2-microgla-alanil (Continuación	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
49	Meruba	49.12.043	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
50	Meruba	49.12.044	Anticuerpo (IgG) contra Virus	7	14	7	14	9	22	4	9	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
51	Meruba	49.12.045	Anticuerpo (IgM) contra Virus	22	52	22	52	32	80	11	27	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
52	Meruba	49.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	22	52	33	84	33	82	12	30	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
53	Meruba	49.12.047	Anticuerpo (IgG) contra	14	34	13	36	20	50	8	19	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
54	Meruba	49.12.048	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
55	Meruba	49.12.049	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
56	Meruba	49.12.050	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
57	Meruba	49.12.051	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
58	Meruba	49.12.099	Anticuerpo (IgG) contra	1	3	1	3	2	4	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
59	Meruba	49.12.061	Anticuerpo (IgM) contra	1	3	1	3	2	4	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
60	Meruba	49.12.062	Antígeno Hidrosoluble pylori en	1	1	1	2	2	3	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
61	Meruba	49.12.066	Tiotrex A+B de Clostridium difícile	1	1	1	2	2	3	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
62	Meruba	49.12.072	Anticuerpo contra Rosglas	1	2	1	2	2	3	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
63	Meruba	49.12.073	Anticuerpo (IgG) contra	1,773	3,000	1,057	1,057	3,700	6,995	925	2,319	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
64	Meruba	49.12.074	Anticuerpo (IgG) contra	11	28	4	9	5	12	2	4	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
65	Meruba	49.12.075	Anticuerpo (IgM) contra	11	28	6	11	7	17	3	6	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
66	Meruba	49.12.076	Absorción de Anticuerpo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
67	Meruba	49.12.082	Anticuerpo contra Riboflavina	2	3	2	3	2	5	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
68	Meruba	49.12.087	Prueba rápida de Antígeno de	1,437	3,000	81	201	130	309	42	99	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
69	Meruba	49.13.001	Bilirrubinas	2	2	2	2	3	3	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
70	Meruba	49.13.002	Tacrolimus	2	2	2	2	3	3	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
71	Meruba	49.13.003	Citoquinas	17	49	17	49	24	61	10	21	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
72	Meruba	49.13.004	Citoquinas	6	12	6	12	8	19	4	7	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
73	Meruba	49.13.005	Metotrexato	2	4	2	4	3	8	1	2	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
74	Meruba	49.13.006	Ácido valproico (Valproato)	11	28	4	8	8	12	3	4	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
75	Meruba	49.13.007	Dihidrotestos	110	280	110	280	177	444	59	148	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
76	Meruba	49.13.008	Estradiol	22	56	35	88	56	139	18	43	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
77	Meruba	49.13.009	Fe sérica	1	3	2	3	3	5	1	2	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
78	Meruba	49.13.009	Carbamazepina	11	28	7	17	10	26	4	9	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
79	Meruba	49.13.010	Digoxina	11	28	7	17	10	26	4	9	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
80	Meruba	49.13.011	Drogas de abuso, otras pruebas	11	28	11	28	15	38	6	13	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
81	Meruba	49.13.012	Litio	11	28	7	17	10	26	4	9	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
82	Meruba	49.13.013	Teofina	11	28	6	13	8	18	3	6	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
83	Meruba	49.14.001	Hemoglobina A1c	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
84	Meruba	49.15.001	Linfocitos T CD4+	29,538	113,666	10,414	34,934	23,130	67,308	7,708	19,366	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
85	Meruba	49.15.002	Linfocitos T CD4+	1,437	4,000	694	1,669	990	2,488	332	829	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
86	Meruba	49.17.001	Electrolitos de Hemoglobina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
87	Meruba	49.17.002	Electrolitos de Proteínas en	1	1	1	2	1	3	1	1	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
88	Meruba	49.17.003	Electrolitos de Proteínas en	2	3	2	3	3	7	1	3	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
89	Meruba	49.17.004	Electrolitos de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
90	Meruba	49.17.005	Electrolitos de Proteínas en	5	7	5	13	9	20	4	7	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
91	Meruba	49.19.00	Cuantificación de amonio por ADN	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
92	Meruba	49.19.00	Amplificación genética	5	7	5	10	7	15	3	5	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
93	Meruba	49.20.001	PCR múltiple para la detección de	5	7	5	9	17	11	2	4	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
94	Meruba	49.20.002	PCR múltiple para la detección de	22	56	16	40	24	60	8	20	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
95	Meruba	49.20.003	PCR múltiple para la detección de	5	7	5	13	9	20	3	7	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
96	Meruba	49.20.004	PCR múltiple para la detección de	22	56	16	40	24	60	8	20	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
97	Meruba	49.20.005	PCR múltiple para la detección de	22	56	14	33	20	50	7	17	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
98	Meruba	49.20.006	Mutación en el exón 14 del gen	22	56	16	40	24	60	8	20	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
99	Meruba	49.20.011	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
100	Meruba	49.20.012	Cuantificación de BCR-ABL1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
101	Meruba	49.20.018	Mutación del gen del Factor V de	5	7	5	9	26	12	3	4	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
102	Meruba	49.20.029	Identificación de mutaciones en los	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00
103	Meruba	49.20.002	Detección y cuantificación del	1,773	3,000	117	291	174	436	58	145	$ 102.65	$ 1,307.30	$ 1,780.24	$ 3,772.16	$ 720.00	$ 1,207.20	$ 960.72	$ 720.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR053-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 30610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CENADI/APeC	Clave cabms	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
17	Morelos	40.30.005	Gen de fuerte BORAMIL;	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -	$ -
17	Morelos	40.30.006	Gen de fuerte BORAMIL;	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -	$ -
17	Morelos	40.30.007	Gen de fuerte BORAMIL;	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -	$ -
17	Morelos	40.31.001	Cargo Viral de Vih	4,001	4,004	664	1,009	996	2,448	332	809	$ 1,194.53	$ 793,991.64	$ 1,588,004.28	$ 793,991.64	$ 1,588,004.28	$ -	$ -
17	Morelos	40.31.002	Cargo Viral de Hepatitis B	1	10	3	4	3	5	1	1	$ 1,299.13	$ 1,403.91	$ 4,207.82	$ 1,403.91	$ 4,207.82	$ -	$ -
17	Morelos	40.31.003	Cargo Viral de Hepatitis C	1	10	3	6	4	8	1	2	$ 1,418.99	$ 1,549.97	$ 4,649.91	$ 1,549.97	$ 4,649.91	$ -	$ -
17	Morelos	40.31.004	Cargo Viral de Citomegalovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,299.13	$ 1,299.13	$ 2,598.26	$ 1,299.13	$ 2,598.26	$ -	$ -
17	Morelos	40.31.005	Cargo Viral de Herpes 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,299.13	$ 1,299.13	$ 2,598.26	$ 1,299.13	$ 2,598.26	$ -	$ -
17	Morelos	40.31.006	Cargo Viral de Epstein Barr	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,299.13	$ 1,299.13	$ 2,598.26	$ 1,299.13	$ 2,598.26	$ -	$ -
17	Morelos	40.32.014	Gen de fuerte BORAMIL;	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ 12,360.30	$ 6,180.15	$ 6,180.15	$ -	$ -
17	Morelos	40.32.001	Ácido Valproico/otros en orina.	2	2	2	2	0	0	2	2	$ 231.37	$ 231.37	$ 462.74	$ 231.37	$ 231.37	$ -	$ -
17	Morelos	40.32.002	Calcio/orina Urinario	3	3	1	1	1	1	1	1	$ 666.22	$ 666.22	$ 1,332.44	$ 666.22	$ 666.22	$ -	$ -
17	Morelos	40.32.006	Detección del antígeno NS1 Dhe	69	100	23	34	23	33	12	20	$ 360.33	$ 8,631.89	$ 17,263.78	$ 8,631.89	$ 8,131.89	$ 500.00	$ 1,000.00
17	Morelos	40.33.011	Metanefrinas en orina	12	20	4	9	5	11	2	3	$ 1,014.65	$ 4,057.59	$ 8,115.18	$ 4,057.59	$ 6,138.05	$ 2,019.54	$ 3,977.13
17	Morelos	40.33.013	Perfil	10	10	7	14	9	21	4	7	$ 697.60	$ 6,278.40	$ 12,556.80	$ 4,888.80	$ 8,378.40	$ 1,389.60	$ 4,178.40
17	Morelos	40.33.903	Cloruros en sudor	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,146.37	$ 3,146.37	$ 6,292.74	$ 3,146.37	$ 3,146.37	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.924	Biotinidasa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 180.99	$ 180.99	$ 361.98	$ 180.99	$ 180.99	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.925	Galactosa 1 Fosfato Uridil	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 227.78	$ 227.78	$ 455.56	$ 227.78	$ 227.78	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.926	Galactosa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 227.78	$ 227.78	$ 455.56	$ 227.78	$ 227.78	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.927	Glucosa 6 Fosfato	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 340.19	$ 340.19	$ 680.38	$ 340.19	$ 340.19	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.928	Mucopolisacáridos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	$ 794.37	$ 1,588.74	$ 794.37	$ 794.37	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.929	Triptasa (Triptidigena)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 227.78	$ 227.78	$ 455.56	$ 227.78	$ 227.78	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.930	Haptoglobina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 510.89	$ 510.89	$ 1,021.80	$ 510.89	$ 510.89	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.931	Cuantificación de Anticuerpos en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,272.39	$ 1,272.39	$ 2,544.78	$ 1,272.39	$ 1,272.39	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.932	Anticuerpo (IgA) contra Beta 2	22	22	11	20	10	30	0	13	$ 180.51	$ 3,962.20	$ 9,907.00	$ 3,962.20	$ 3,180.98	$ 781.22	$ 1,951.39
17	Morelos	40.33.933	Anticuerpo (IgG) contra Beta 2	22	22	11	20	10	30	0	13	$ 111.69	$ 2,451.36	$ 6,128.39	$ 2,451.36	$ 1,730.40	$ 720.96	$ 1,444.84
17	Morelos	40.33.934	Anticuerpo (IgM) contra Beta 2	22	22	11	20	10	30	0	13	$ 111.69	$ 2,451.36	$ 6,128.39	$ 2,451.36	$ 1,730.40	$ 720.96	$ 1,444.84
17	Morelos	40.33.939	Inmunoglobulina Intratumoral de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,110.30	$ 2,110.30	$ 4,220.60	$ 2,110.30	$ 2,110.30	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.940	Anticuerpo (IgG e IgM) contra	40	100	23	34	33	80	12	20	$ 505.66	$ 7,283.50	$ 17,424.04	$ 3,433.16	$ 7,283.50	$ 1,378.68	$ 3,566.16
17	Morelos	40.33.941	Autoanticuerpos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,402.03	$ 4,402.03	$ 8,804.06	$ 4,402.03	$ 4,402.03	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.943	Calcio	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 438.37	$ 438.37	$ 876.74	$ 438.37	$ 438.37	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.963	Elastasa fecal	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9,836.47	$ 9,836.47	$ 19,672.94	$ 9,836.47	$ 9,836.47	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.964	Parásitos en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 393.56	$ 393.56	$ 787.12	$ 393.56	$ 393.56	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.965	Ácido Aminolevulínico en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 393.56	$ 393.56	$ 787.12	$ 393.56	$ 393.56	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.968	Actividad de Heparina por anti-Xa	11	20	4	10	6	10	2	5	$ 680.57	$ 680.57	$ 2,042.72	$ 680.57	$ 2,720.73	$ 1,361.15	$ 1,361.15
17	Morelos	40.33.969	Inmunoglobulina G (IgG)	11	20	4	9	5	11	2	4	$ 170.13	$ 1,021.40	$ 4,085.59	$ 1,021.40	$ 1,702.29	$ 680.89	$ 1,361.30
17	Morelos	40.33.951	Inmunoglobulina E (IgE)	1,400	1,410	400	1,170	700	1,700	200	500	$ 72.61	$ 100,000.00	$ 204,201.10	$ 54,564.69	$ 84,983.78	$ 17,880.00	$ 42,472.68
17	Morelos	40.33.950	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 873.78	$ 873.78	$ 1,747.56	$ 873.78	$ 873.78	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.960	Dopamina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 301.37	$ 301.37	$ 602.74	$ 301.37	$ 301.37	$ -	$ -
17	Morelos	40.33.964	HIAB1 FibroTest (Fibrosis)	11	20	4	8	5	12	2	4	$ 10,000.57	$ 110,000.24	$ 220,000.48	$ 55,000.28	$ 110,000.24	$ 27,500.14	$ 55,000.28
17	Morelos	40.33.965	FibroTest	5,700	6,000	1,310	3,110	1,900	4,974	600	1,016	$ 35.15	$ 46,020.00	$ 211,019.70	$ 46,020.00	$ 66,750.24	$ 20,880.00	$ 29,850.12
17	Morelos	40.33.966	AdoVect	10,400	10,700	2,511	62,330	37,847	84,894	12,042	31,025	$ 2.33	$ 145,000.00	$ 338,000.00	$ 145,197.65	$ 466,333.04	$ 345,197.65	$ 204,347.39
17	Morelos	40.33.969	Bilirrubina Directa	106,023	600,000	66,146	100,315	90,193	235,476	30,870	73,161	$ 4.10	$ 1,194,013.36	$ 1,788,317.52	$ 366,604.00	$ 616,981.30	$ 288,177.36	$ 176,484.86
17	Nuevo León	40.01.009	Bilirrubinas Totales	177,494	600,000	59,104	147,973	66,730	223,511	29,599	73,950	$ 7.13	$ 1,278,427.76	$ 3,834,279.80	$ 468,511.00	$ 1,146,615.75	$ 697,940.00	$ 370,615.00
17	Nuevo León	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	27,491	600,000	26,991	66,998	48,176	196,442	13,494	33,483	$ 7.09	$ 425,946.59	$ 1,664,937.90	$ 474,788.79	$ 1,189,819.69	$ 307,897.80	$ 732,139.79
17	Nuevo León	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	21,000	40,000	5,410	13,535	8,112	20,200	2,700	6,753	$ 7.46	$ 151,200.00	$ 300,999.99	$ 40,486.86	$ 101,128.69	$ 60,817.75	$ 151,884.45
17	Nuevo León	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa	209,169	600,000	69,361	173,446	104,000	290,172	34,795	86,726	$ 6.95	$ 1,451,703.30	$ 3,997,500.00	$ 472,940.53	$ 1,164,636.18	$ 710,791.21	$ 1,770,819.76
17	Nuevo León	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	209,169	600,000	69,056	167,316	100,200	280,974	33,477	83,654	$ 6.72	$ 1,404,944.00	$ 3,869,040.00	$ 454,994.93	$ 1,113,970.64	$ 691,045.10	$ 1,701,110.46
17	Nuevo León	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	111,000	600,000	36,330	85,613	57,499	143,758	18,170	47,987	$ 7.43	$ 825,000.00	$ 4,458,000.00	$ 269,477.39	$ 710,932.43	$ 555,279.99	$ 1,443,276.66
17	Nuevo León	40.01.015	Amilasa	39,647	91,564	13,215	30,775	18,488	46,102	6,166	15,365	$ 17.64	$ 699,374.58	$ 1,615,170.96	$ 233,124.86	$ 542,999.64	$ 466,249.72	$ 1,072,171.32
17	Nuevo León	40.01.016	Lipasa	11,000	36,000	3,849	8,813	5,770	14,419	1,927	4,806	$ 33.05	$ 363,550.00	$ 1,189,800.00	$ 127,219.50	$ 291,299.65	$ 236,330.50	$ 598,500.35
17	Nuevo León	40.01.017	Glucosa	1,019,012	1,647,012	356,654	889,264	536,024	1,348,808	178,854	449,904	$ 0.99	$ 1,008,921.88	$ 1,630,541.88	$ 353,088.66	$ 876,971.34	$ 531,833.22	$ 1,321,837.66
17	Nuevo León	40.01.018	Colesterol	451,387	1,000,000	179,434	436,932	268,609	636,665	89,203	213,403	$ 6.79	$ 3,065,000.00	$ 6,790,000.00	$ 1,218,686.86	$ 2,964,414.18	$ 1,713,054.20	$ 4,201,269.20
19	Nuevo León	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	102,000	307,000	47,005	110,181	71,512	178,775	23,840	59,594	$ 10.31	$ 1,051,710.00	$ 3,164,930.00	$ 620,797.30	$ 1,501,365.11	$ 1,300,868.70	$ 3,403,146.38
19	Nuevo León	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	2,000	11,000	1,067	4,067	2,000	7,000	534	2,335	$ 11.20	$ 22,400.00	$ 123,200.00	$ 11,960.00	$ 77,000.43	$ 10,440.00	$ 34,200.57
19	Nuevo León	40.01.021	Triglicéridos	401,387	1,000,000	109,278	307,593	236,056	706,347	79,238	196,784	$ 7.09	$ 2,844,865.83	$ 7,090,000.00	$ 1,016,899.89	$ 2,852,242.94	$ 1,717,965.94	$ 4,237,757.06
19	Nuevo León	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	69,000	111,000	17,473	43,077	26,206	66,516	8,740	21,859	$ 7.75	$ 534,750.00	$ 860,250.00	$ 135,341.02	$ 358,808.98	$ 399,408.98	$ 501,441.02
19	Nuevo León	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	20,000	104,000	10,473	41,573	24,706	61,706	8,237	20,587	$ 10.33	$ 206,600.00	$ 1,074,320.00	$ 108,173.09	$ 429,416.99	$ 298,426.91	$ 644,903.01
19	Nuevo León	40.01.025	Potasio	303,004	1,000,000	90,000	300,188	121,312	300,302	40,442	101,004	$ 6.04	$ 1,830,000.00	$ 6,040,000.00	$ 544,800.20	$ 1,812,000.00	$ 724,800.80	$ 1,812,000.00
19	Nuevo León	40.01.026	Sodio	303,004	1,000,000	91,000	304,291	122,324	306,302	40,845	102,101	$ 6.04	$ 1,837,520.00	$ 6,040,000.00	$ 549,800.20	$ 1,828,000.00	$ 731,200.80	$ 1,828,000.00
19	Nuevo León	40.01.028	Cloro	151,000	600,000	60,000	151,000	90,904	227,410	30,338	75,803	$ 7.09	$ 1,069,900.00	$ 4,254,000.00	$ 454,845.09	$ 1,137,627.39	$ 568,230.00	$ 1,420,372.61
19	Nuevo León	40.01.029	Calcio	82,000	314,000	33,700	71,007	43,136	107,944	14,380	35,947	$ 4.79	$ 392,780.00	$ 1,504,060.00	$ 161,700.00	$ 404,500.00	$ 230,580.00	$ 576,560.00
19	Nuevo León	40.01.030	Fósforo	73,000	100,000	23,276	61,170	37,207	94,708	12,539	31,990	$ 5.64	$ 411,720.00	$ 564,000.00	$ 131,301.84	$ 345,041.84	$ 188,100.00	$ 470,400.00
19	Nuevo León	40.01.031	Magnesio	51,000	100,000	16,730	51,007	27,683	82,711	13,395	36,804	$ 6.91	$ 352,410.00	$ 691,000.00	$ 115,564.58	$ 352,410.00	$ 236,845.42	$ 338,589.58
19	Nuevo León	40.01.032	Urea	3,110	3,910	724	1,802	1,083	2,705	361	903	$ 13.76	$ 42,793.60	$ 53,801.60	$ 9,232.72	$ 23,609.56	$ 13,837.20	$ 34,588.80
19	Nuevo León	40.01.033	Ferritina	5,000	7,000	1,000	2,611	1,310	3,622	437	1,697	$ 20.61	$ 144,270.00	$ 202,020.00	$ 20,610.00	$ 145,100.13	$ 117,510.00	$ 172,914.87
19	Nuevo León	40.01.034	Transferrina	4,000	5,000	634	1,605	976	2,440	325	814	$ 60.30	$ 241,200.00	$ 301,500.00	$ 43,709.53	$ 139,214.96	$ 91,440.00	$ 162,285.04
19	Nuevo León	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	1,000	3,000	232	1,303	794	1,984	267	661	$ 6.90	$ 4,140.00	$ 20,700.00	$ 4,742.44	$ 11,861.16	$ 7,920.00	$ 17,997.36
19	Nuevo León	40.01.038	Cortisol matutino	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 171.67	$ 171.67	$ 343.34	$ 171.67	$ 171.67	$ -	$ -
19	Nuevo León	40.01.027	Amonio	21	21	7	17	10	20	4	8	$ 20.66	$ 433.80	$ 1,033.00	$ 433.80	$ 1,016.99	$ 599.20	$ 616.40
19	Nuevo León	40.01.039	Ácidos Biliares totales y	40	40	15	30	21	51	6	15	$ 3,760.36	$ 150,414.40	$ 301,176.72	$ 56,520.79	$ 131,881.20	$ 75,187.20	$ 187,187.20
19	Nuevo León	40.01.040	Orotato en orina de 24 horas	11	20	4	14	12	18	6	11	$ 264.91	$ 1,059.64	$ 5,301.78	$ 4,899.74	$ 11,257.12	$ 3,740.30	$ 14,335.66
19	Nuevo León	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	19	32	13	31	15	42	6	11	$ 231.95	$ 3,511.27	$ 7,419.76	$ 3,027.12	$ 7,242.23	$ 4,205.34	$ 12,213.28
19	Nuevo León	40.01.043	Aldolasa	19	25	9	13	9	19	3	5	$ 266.82	$ 2,668.20	$ 5,070.58	$ 2,668.20	$ 3,554.96	$ 2,668.20	$ 5,070.78
19	Nuevo León	40.01.044	Gallactosa	20	25	9	14	10	19	3	5	$ 36.61	$ 732.20	$ 1,098.30	$ 732.20	$ 1,098.30	$ 732.20	$ 1,098.30
19	Nuevo León	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 180.42	$ 180.42	$ 360.84	$ 180.42	$ 180.42	$ -	$ -
19	Nuevo León	40.01.049	Azúcares Reductores en Materia	1	1	1	2	1	3	1	1	$ 79.30	$ 79.30	$ 158.76	$ 79.30	$ 158.76	$ 79.30	$ 79.30
19	Nuevo León	40.01.050	Grasas Totales en Materia Fecal	1	1	1	2	1	3	1	1	$ 397.07	$ 397.07	$ 1,191.22	$ 397.07	$ 1,191.22	$ 397.07	$ 397.07
19	Nuevo León	40.01.009	Hemoglobina Fecal (FIT)	16,000	60,000	6,139	13,979	7,720	16,300	2,580	6,430	$ 20.53	$ 328,480.00	$ 1,231,800.00	$ 126,000.00	$ 287,000.00	$ 158,520.00	$ 394,520.00
19	Nuevo León	40.02.001	Citomegalo Humano	262,997	1,000,000	304,215	710,504	436,305	1,060,737	142,115	355,283	$ 17.61	$ 5,400,000.00	$ 17,610,000.00	$ 4,976,602.16	$ 12,440,905.04	$ 7,441,949.20	$ 18,601,495.97
19	Nuevo León	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	170,000	400,000	58,791	140,442	80,000	224,163	26,960	74,721	$ 20.35	$ 2,197,600.00	$ 8,140,000.00	$ 1,305,000.00	$ 3,425,470.72	$ 2,000,777.75	$ 5,214,205.00
19	Nuevo León	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	110,000	400,000	38,119	97,798	54,674	148,986	18,503	46,896	$ 20.35	$ 1,421,500.00	$ 8,140,000.00	$ 813,438.65	$ 2,383,366.56	$ 1,315,897.50	$ 3,532,116.10
19	Nuevo León	40.04.001	Factor II de la coagulación	17	25	13	27	17	39	7	12	$ 66.79	$ 1,114.19	$ 4,994.00	$ 1,114.19	$ 2,313.98	$ 1,468.99	$ 3,342.39
19	Nuevo León	40.04.003	Factor Tisular Antígenico	3	3	2	3	2	3	1	1	$ 56.70	$ 170.10	$ 226.80	$ 171.40	$ 171.40	$ 397.16	$ 56.70
19	Nuevo León	40.04.004	Factor V de la coagulación	17	25	13	27	17	39	7	12	$ 66.79	$ 1,114.19	$ 4,994.00	$ 1,114.19	$ 2,313.98	$ 1,468.99	$ 3,342.39
19	Nuevo León	40.04.004	Factor VII de la coagulación	17	25	13	27	17	39	7	12	$ 66.79	$ 1,114.19	$ 4,994.00	$ 1,114.19	$ 2,313.98	$ 1,468.99	$ 3,342.39
19	Nuevo León	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	17	25	13	27	17	39	7	12	$ 66.79	$ 1,114.19	$ 4,994.00	$ 1,114.19	$ 2,313.98	$ 1,468.99	$ 3,342.39
19	Nuevo León	40.04.006	Factor IX de la coagulación	17	25	13	27	17	39	7	12	$ 66.79	$ 1,114.19	$ 4,994.00	$ 1,114.19	$ 2,313.98	$ 1,468.99	$ 3,342.39
19	Nuevo León	40.04.007	Factor X de la coagulación	17	25	13	27	17	39	7	12	$ 66.79	$ 1,114.19	$ 4,994.00	$ 1,114.19	$ 2,313.98	$ 1,468.99	$ 3,342.39
19	Nuevo León	40.04.008	Factor XI de la coagulación	17	25	13	27	17	39	7	12	$ 66.79	$ 1,114.19	$ 4,994.00	$ 1,114.19	$ 2,313.98	$ 1,468.99	$ 3,342.39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 35619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/UNAM	Clave estatal	Estatal	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe c/u SIN Partida 2022-2023		Importe s/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe s/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe s/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1		Nuevo León	49 04 000	Factor XII de la coagulación	7	13	13	37	37	30	7	12	$ 46.79	$ 327.53	$ 612.23	$ 1,732.23	$ 1,732.23	$ 1,114.10	$ 2,113.99	$ 1,040.00	$ 2,040.00	$ 260.00	$ 1,020.00
2		Nuevo León	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	5	8	2	3	2	3	1	1	$ 46.79	$ 93.58	$ 93.58	$ 140.37	$ 93.58	$ 171.40	$ 171.40	$ 257.10	$ 257.10	$ 85.70	$ 85.70
3		Nuevo León	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	5	8	7	13	8	10	3	6	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,966.56	$ 3,732.69	$ 1,966.56	$ 599.60	$ 1,139.24	$ 899.40	$ 1,708.86	$ 299.80	$ 569.62
4		Nuevo León	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	5	8	10	17	12	25	4	8	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,340.50	$ 5,565.50	$ 3,276.70	$ 771.60	$ 1,835.32	$ 1,157.40	$ 2,753.00	$ 385.80	$ 917.66
5		Nuevo León	49 04 013	Tiempo de Tromboplastina	5	8	8	18	12	25	4	8	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,340.50	$ 5,565.50	$ 3,276.70	$ 927.60	$ 1,835.32	$ 1,391.40	$ 2,753.00	$ 463.80	$ 917.66
6		Nuevo León	49 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	5	8	6	10	8	15	2	4	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,404.30	$ 3,339.30	$ 2,184.46	$ 1,478.80	$ 2,142.00	$ 2,218.20	$ 3,213.00	$ 739.40	$ 1,071.00
7		Nuevo León	49 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	5	8	10	18	12	25	5	7	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,340.50	$ 5,565.50	$ 3,276.70	$ 7,379.20	$ 17,854.28	$ 11,068.80	$ 26,781.42	$ 3,689.60	$ 8,927.14
8		Nuevo León	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	5	8	67	104	52	240	30	60	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,340.50	$ 5,565.50	$ 3,276.70	$ 837.60	$ 1,542.60	$ 1,256.40	$ 2,313.90	$ 418.80	$ 771.30
9		Nuevo León	49 04 018	Antitrombina Láplos	1,000	10,000	4,012	12,023	7,213	18,033	2,408	6,010	$ 46.79	$ 327.53	$ 187,916.00	$ 1,965,960.00	$ 1,180,176.00	$ 2,741.60	$ 14,064.68	$ 4,112.40	$ 21,097.02	$ 1,370.80	$ 7,032.34
10		Nuevo León	49 04 019	Antitrombina Láplos, prueba	211	844	135	305	184	427	62	133	$ 46.79	$ 327.53	$ 6,316.65	$ 14,000.65	$ 8,608.70	$ 16,712.80	$ 36,138.59	$ 25,069.20	$ 54,207.88	$ 8,356.40	$ 18,069.29
11		Nuevo León	49 04 020	Plasminógeno	1	2	3	3	3	3	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 140.37	$ 280.74	$ 140.37	$ 267.10	$ 534.20	$ 267.10	$ 534.20	$ -	$ -
12		Nuevo León	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 267.10	$ 267.10	$ 267.10	$ 267.10	$ -	$ -
13		Nuevo León	49 04 022	Proteína C Antigénica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ -	$ -
14		Nuevo León	49 04 023	Proteína S Antigénica	5	8	6	8	6	11	2	3	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,404.30	$ 2,570.70	$ 1,638.26	$ 171.40	$ 342.80	$ 257.10	$ 514.20	$ 85.70	$ 171.40
15		Nuevo León	49 04 024	Proteína C Coagulante	5	8	6	8	6	11	2	3	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,404.30	$ 2,570.70	$ 1,638.26	$ 514.20	$ 685.60	$ 771.30	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 257.10
16		Nuevo León	49 04 025	Proteína S Coagulante	5	8	10	33	21	49	6	16	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,340.50	$ 5,565.50	$ 3,276.70	$ 514.20	$ 685.60	$ 771.30	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 257.10
17		Nuevo León	49 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	5	8	17	34	22	59	9	15	$ 46.79	$ 327.53	$ 3,971.43	$ 9,450.43	$ 5,564.60	$ 1,371.30	$ 2,570.19	$ 1,799.70	$ 3,855.28	$ 685.65	$ 1,285.09
18		Nuevo León	49 04 028	Antitrombina	5	8	1	1	1	1	0	0	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,404.30	$ 3,339.30	$ 2,184.46	$ 1,498.60	$ 2,813.99	$ 1,998.40	$ 3,751.98	$ 999.60	$ 1,251.32
19		Nuevo León	49 04 033	Tromboelastrografía	1	2	4	4	4	4	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 187.16	$ 374.32	$ 187.16	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ -	$ -
20		Nuevo León	49 05 001	Examen general de orina	1,000	4,000	88	229	132	339	44	110	$ 46.79	$ 327.53	$ 4,117.52	$ 10,719.91	$ 6,178.28	$ 342.60	$ 342.60	$ 514.20	$ 514.20	$ 171.40	$ 171.40
21		Nuevo León	49 06 001	Biometría hemática	100,000	400,000	104,613	261,509	156,920	392,299	52,311	130,781	$ 46.79	$ 327.53	$ 4,897,000.00	$ 12,240,000.00	$ 7,344,000.00	$ 358,680.00	$ 648,127.49	$ 538,020.00	$ 972,191.10	$ 179,340.00	$ 324,063.70
22		Nuevo León	49 06 002	Glucosa en sangre	50,000	200,000	39,385	78,699	43,377	108,942	14,139	35,313	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,842,661.15	$ 4,605,652.85	$ 2,763,391.71	$ 733,613.81	$ 1,042,668.63	$ 1,100,420.70	$ 1,563,992.94	$ 366,806.90	$ 521,334.31
23		Nuevo León	49 06 003	Examen general de orina en orolito	10,000	40,000	16,422	36,970	19,643	49,109	6,548	16,371	$ 46.79	$ 327.53	$ 768,433.38	$ 1,729,574.70	$ 1,037,744.82	$ 1,007,661.60	$ 1,437,439.94	$ 1,511,492.40	$ 2,156,159.91	$ 503,830.80	$ 719,053.31
24		Nuevo León	49 07 001	Cultivo (bilis adicional)	110,000	440,000	39,917	99,804	59,710	149,387	19,899	49,763	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,867,624.43	$ 4,669,061.07	$ 2,801,436.64	$ 664,661.12	$ 2,405,405.83	$ 997,001.70	$ 3,611,116.19	$ 332,500.60	$ 1,203,702.97
25		Nuevo León	49 07 002	Identificación bacteriana	20,000	80,000	15,023	41,846	24,927	62,319	8,310	20,773	$ 46.79	$ 327.53	$ 702,966.17	$ 1,958,777.14	$ 1,175,266.28	$ 1,980,960.00	$ 4,781,513.76	$ 2,971,440.00	$ 7,172,270.64	$ 990,480.00	$ 2,390,756.88
26		Nuevo León	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	20,000	80,000	14,799	36,462	21,290	53,224	7,103	17,742	$ 46.79	$ 327.53	$ 692,565.21	$ 1,705,722.98	$ 1,003,633.79	$ 2,420,960.00	$ 6,063,716.00	$ 3,630,240.00	$ 9,095,574.00	$ 1,210,080.00	$ 3,031,858.00
27		Nuevo León	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	100,000	400,000	3,644	9,164	5,466	13,656	1,822	4,551	$ 46.79	$ 327.53	$ 170,513.76	$ 428,880.24	$ 257,184.14	$ 2,673,600.00	$ 6,166,272.00	$ 4,010,400.00	$ 9,249,408.00	$ 1,336,800.00	$ 3,083,136.00
28		Nuevo León	49 07 005	Detección de antígenos	50,000	200,000	27,000	67,500	40,500	101,250	13,500	33,750	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,263,330.00	$ 3,178,125.00	$ 1,906,875.00	$ 4,050,000.00	$ 9,337,500.00	$ 6,075,000.00	$ 14,006,250.00	$ 2,025,000.00	$ 4,668,750.00
29		Nuevo León	49 07 007	Cultivo de Micobacterias	1	2	60	168	101	261	34	85	$ 46.79	$ 93.58	$ 4,681.00	$ 11,770.80	$ 7,062.48	$ 902,070.00	$ 1,296,300.00	$ 780,720.00	$ 1,081,920.00	$ 260,240.00	$ 360,640.00
30		Nuevo León	49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	1	2	2	2	2	3	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 93.58	$ 187.16	$ 93.58	$ 20,400.72	$ 59,947.33	$ 30,601.04	$ 89,920.94	$ 11,341.76	$ 37,440.12
31		Nuevo León	49 07 009	Identificación de Micoplasmas y	1	2	2	2	2	3	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 93.58	$ 187.16	$ 93.58	$ 999.60	$ 999.60	$ 999.60	$ 999.60	$ -	$ -
32		Nuevo León	49 07 010	Identificación de Levaduras	1	2	2	2	2	3	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 93.58	$ 187.16	$ 93.58	$ 999.60	$ 999.60	$ 999.60	$ 999.60	$ -	$ -
33		Nuevo León	49 07 011	Sensibilidad a Levaduras	200	800	134	339	198	496	67	165	$ 46.79	$ 327.53	$ 15,607.72	$ 39,477.87	$ 23,107.86	$ 1,998.80	$ 1,998.80	$ 1,998.80	$ 1,998.80	$ -	$ -
34		Nuevo León	49 08 001	Complemento C3	200	800	104	308	154	462	62	103	$ 46.79	$ 327.53	$ 12,127.16	$ 35,970.24	$ 17,955.98	$ 39,960.00	$ 99,480.00	$ 59,760.00	$ 148,740.00	$ 19,980.00	$ 49,740.00
35		Nuevo León	49 08 002	Complemento C4	200	1,000	173	432	259	648	87	215	$ 46.79	$ 327.53	$ 20,183.47	$ 50,472.67	$ 30,283.20	$ 66,600.00	$ 165,780.00	$ 99,720.00	$ 248,220.00	$ 33,300.00	$ 82,890.00
36		Nuevo León	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	200	800	171	428	262	656	88	219	$ 46.79	$ 327.53	$ 19,957.59	$ 49,947.24	$ 29,989.65	$ 65,860.00	$ 164,000.00	$ 98,580.00	$ 245,460.00	$ 32,930.00	$ 81,980.00
37		Nuevo León	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	200	800	65	137	82	207	34	69	$ 46.79	$ 327.53	$ 7,577.35	$ 19,010.31	$ 11,433.96	$ 25,080.00	$ 63,480.00	$ 37,620.00	$ 95,220.00	$ 12,540.00	$ 31,740.00
38		Nuevo León	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	200	800	74	179	109	271	39	98	$ 46.79	$ 327.53	$ 8,598.46	$ 21,166.97	$ 13,268.06	$ 28,860.00	$ 68,110.00	$ 43,290.00	$ 102,180.00	$ 14,430.00	$ 34,060.00
39		Nuevo León	49 08 006	Factor reumatoide	200	800	74	180	109	272	39	98	$ 46.79	$ 327.53	$ 8,598.46	$ 21,166.97	$ 13,268.06	$ 28,860.00	$ 68,110.00	$ 43,290.00	$ 102,180.00	$ 14,430.00	$ 34,060.00
40		Nuevo León	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,000	4,000	4,397	11,461	6,878	17,191	2,295	5,736	$ 46.79	$ 327.53	$ 215,350.63	$ 561,228.59	$ 336,737.15	$ 3,598.00	$ 9,378.20	$ 5,397.00	$ 14,067.30	$ 1,799.00	$ 4,689.10
41		Nuevo León	49 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	800	3,600	399	996	417	1,043	141	349	$ 46.79	$ 327.53	$ 19,546.21	$ 48,865.53	$ 20,423.97	$ 326,556.00	$ 850,560.00	$ 489,834.00	$ 1,275,840.00	$ 163,278.00	$ 425,280.00
42		Nuevo León	49 08 009	Anticuerpo contra Estreptolisina	800	3,200	11,338	28,327	16,996	42,490	5,666	14,163	$ 46.79	$ 327.53	$ 555,341.02	$ 1,387,152.71	$ 832,711.69	$ 13,456.00	$ 35,025.09	$ 20,184.00	$ 52,537.64	$ 6,728.00	$ 17,512.55
43		Nuevo León	49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	4,000	16,000	2,173	5,366	3,260	8,066	1,089	2,696	$ 46.79	$ 327.53	$ 106,422.67	$ 262,866.18	$ 159,443.51	$ 604,679.48	$ 1,575,111.23	$ 907,019.22	$ 2,362,666.84	$ 302,339.74	$ 787,555.61
44		Nuevo León	49 08 011	Reacciones febriles	1,000	4,000	11	24	16	36	6	12	$ 46.79	$ 327.53	$ 538.68	$ 1,180.44	$ 717.92	$ 135,394.44	$ 326,197.44	$ 203,091.66	$ 489,296.16	$ 67,697.22	$ 163,098.72
45		Nuevo León	49 08 012	Reacciones febriles	1,000	4,000	420	1,021	630	2,370	303	747	$ 46.79	$ 327.53	$ 20,571.60	$ 50,276.73	$ 30,705.13	$ 4,697.36	$ 10,882.48	$ 6,982.76	$ 16,176.65	$ 2,013.10	$ 4,665.36
46		Nuevo León	49 08 013	Proteínas VIT Semicuantitativa	1,000	4,000	400	997	597	1,494	205	497	$ 46.79	$ 327.53	$ 19,581.00	$ 48,865.53	$ 29,283.30	$ 20,131.20	$ 48,885.83	$ 29,920.20	$ 75,116.76	$ 9,626.40	$ 24,029.07
47		Nuevo León	49 08 014	Pépsin Nativa Cuantitativa	1,000	4,000	290	726	437	1,091	149	363	$ 46.79	$ 327.53	$ 14,197.10	$ 35,588.78	$ 21,322.69	$ 96,300.00	$ 233,100.00	$ 144,180.00	$ 349,650.00	$ 48,060.00	$ 116,550.00
48		Nuevo León	49 08 015	Magnitud, cuantitativa en	1,000	4,000	78	196	118	279	39	93	$ 46.79	$ 327.53	$ 3,818.82	$ 9,570.44	$ 5,744.63	$ 28,800.00	$ 69,600.00	$ 43,080.00	$ 104,400.00	$ 14,400.00	$ 34,800.00
49		Nuevo León	49 08 016	Precipitante Semicuantitativo	1,000	4,000	100	402	279	694	96	231	$ 46.79	$ 327.53	$ 17,166.58	$ 48,948.46	$ 34,313.16	$ 17,166.58	$ 48,948.46	$ 34,313.16	$ 97,812.69	$ 8,584.30	$ 24,470.33
50		Nuevo León	49 08 017	Proteínas Naturales Cuantitativ	1,000	4,000	2	2	2	2	0	0	$ 46.79	$ 327.53	$ 93.58	$ 187.16	$ 93.58	$ 43,668.00	$ 104,980.43	$ 61,209.19	$ 157,207.24	$ 21,784.80	$ 52,345.91
51		Nuevo León	49 08 018	Citolítica C	1,000	4,000	59	123	74	185	28	62	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,762.22	$ 5,758.68	$ 3,455.21	$ 1,998.80	$ 1,998.80	$ 1,998.80	$ 1,998.80	$ -	$ -
52		Nuevo León	49 08 027	Factor de crecimiento similar a la	1,000	4,000	13	33	14	34	5	11	$ 46.79	$ 327.53	$ 608.27	$ 1,544.82	$ 651.01	$ 8,972.98	$ 18,414.35	$ 8,972.98	$ 18,414.35	$ 3,589.19	$ 7,365.74
53		Nuevo León	49 08 028	Bacteriología, Hemorragia del	1,000	4,000	11	23	14	34	4	11	$ 46.79	$ 327.53	$ 514.37	$ 1,076.32	$ 642.96	$ 8,994.51	$ 13,966.51	$ 7,005.14	$ 17,913.26	$ 2,623.13	$ 6,724.97
54		Nuevo León	49 08 029	Trombosina, Hemorragia Estimulada	1,000	4,000	33	78	43	104	14	24	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,544.22	$ 3,651.54	$ 2,007.48	$ 2,238.52	$ 3,836.56	$ 2,238.52	$ 3,836.56	$ 1,119.26	$ 1,918.28
55		Nuevo León	49 08 030	Tiloxibutirina (T2) Libre	1,000	4,000	3,194	7,981	4,789	11,972	1,598	3,992	$ 46.79	$ 327.53	$ 149,437.26	$ 373,361.47	$ 224,016.21	$ 1,661,640.31	$ 3,954,176.62	$ 2,497,260.20	$ 5,941,264.93	$ 832,620.10	$ 1,980,421.64
56		Nuevo León	49 08 031	Tiloxibutirina (T2) Total	2,000	8,000	6,061	15,147	9,087	22,721	3,032	7,574	$ 46.79	$ 327.53	$ 283,601.19	$ 708,752.97	$ 425,151.78	$ 166,132.16	$ 426,139.84	$ 249,699.24	$ 640,709.76	$ 83,234.69	$ 213,569.92
57		Nuevo León	49 08 013	Timolol (T4) Libre	20,000	80,000	22,794	56,972	34,197	85,493	11,399	28,491	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,066,710.66	$ 2,666,776.65	$ 1,600,066.00	$ 361,966.00	$ 864,888.66	$ 543,699.00	$ 1,299,333.00	$ 181,233.00	$ 433,111.00
58		Nuevo León	49 08 014	Timolol (T4) Total	20,000	80,000	10,991	28,721	15,434	39,582	5,148	12,991	$ 46.79	$ 327.53	$ 514,344.89	$ 1,344,610.99	$ 806,766.59	$ 1,660,720.00	$ 3,964,619.00	$ 2,494,320.00	$ 5,956,929.00	$ 831,440.00	$ 1,986,310.00
59		Nuevo León	49 08 015	Pregnitalina	800	3,200	41	97	58	146	22	49	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,144.00	$ 5,065.84	$ 3,037.50	$ 715,200.00	$ 1,690,752.84	$ 1,072,800.00	$ 2,536,129.26	$ 357,600.00	$ 845,376.42
60		Nuevo León	49 08 016	Parafina, Perihemorragia (PTH)	800	3,200	61	144	84	215	32	72	$ 46.79	$ 327.53	$ 3,189.38	$ 7,536.96	$ 4,518.58	$ 4,644.36	$ 11,441.93	$ 6,971.44	$ 17,162.90	$ 2,322.18	$ 5,720.97
61		Nuevo León	49 08 018	Carbohaptina, Hemorra	800	3,200	33	84	48	126	18	42	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,724.98	$ 4,386.72	$ 2,630.04	$ 6,798.00	$ 16,758.00	$ 10,197.00	$ 25,137.00	$ 3,399.00	$ 8,379.00
62		Nuevo León	49 08 019	Carbeol	800	3,200	33	84	48	126	18	42	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,724.98	$ 4,386.72	$ 2,630.04	$ 3,972.00	$ 9,816.00	$ 5,958.00	$ 14,724.00	$ 1,986.00	$ 4,908.00
63		Nuevo León	49 08 020	Carbeol en orina	800	3,200	3	8	4	11	1	3	$ 46.79	$ 327.53	$ 156.72	$ 398.70	$ 239.04	$ 3,564.48	$ 8,254.80	$ 5,346.72	$ 12,382.20	$ 1,782.24	$ 4,127.40
64		Nuevo León	49 08 021	17 Hidroxiprogesterona	800	3,200	3	4	3	6	1	2	$ 46.79	$ 327.53	$ 140.37	$ 280.74	$ 140.37	$ 283.64	$ 561.82	$ 425.46	$ 842.73	$ 141.82	$ 280.91
65		Nuevo León	49 08 023	Albúmina	800	3,200	41	99	62	135	20	45	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,144.00	$ 5,171.82	$ 3,223.50	$ 2,639.04	$ 6,423.69	$ 3,958.56	$ 9,635.54	$ 1,319.52	$ 3,211.85
66		Nuevo León	49 08 024	Prolactina	800	3,200	6	16	10	21	3	9	$ 46.79	$ 327.53	$ 312.74	$ 748.26	$ 467.61	$ 7,200.00	$ 16,605.46	$ 10,800.00	$ 24,908.19	$ 3,600.00	$ 8,302.73
67		Nuevo León	49 08 025	Fetoproteína, Hormona Estimulante	2,400	10,000	1,714	4,278	2,995	6,416	859	2,139	$ 46.79	$ 327.53	$ 80,208.06	$ 200,148.84	$ 125,093.03	$ 5,140.10	$ 12,834.00	$ 7,710.15	$ 19,251.00	$ 2,570.05	$ 6,417.00
68		Nuevo León	49 08 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	2,400	10,000	1,402	3,750	2,343	5,627	750	1,876	$ 46.79	$ 327.53	$ 65,617.58	$ 175,477.50	$ 109,673.44	$ 64,279.66	$ 155,189.09	$ 96,419.79	$ 232,783.64	$ 32,139.83	$ 77,594.55
69		Nuevo León	49 08 027	Progesterona	2,400	10,000	1,402	3,720	2,330	5,584	745	1,862	$ 46.79	$ 327.53	$ 65,617.58	$ 174,072.36	$ 108,795.23	$ 83,700.00	$ 205,645.96	$ 130,310.00	$ 320,203.19	$ 41,850.00	$ 102,822.98
70		Nuevo León	49 08 028	Estrógenos	2,400	10,000	1,211	3,021	1,813	4,533	667	1,512	$ 46.79	$ 327.53	$ 56,666.69	$ 141,333.93	$ 84,666.69	$ 63,000.00	$ 155,652.00	$ 98,100.00	$ 241,276.20	$ 31,500.00	$ 77,826.00
71		Nuevo León	49 08 029	Estradiol (E2)	2,400	10,000	4	8	6	12	3	4	$ 46.79	$ 327.53	$ 187.16	$ 374.32	$ 187.16	$ 1,998.80	$ 3,997.60	$ 2,998.20	$ 5,996.40	$ 999.40	$ 1,999.20
72		Nuevo León	49 08 030	Prueba Rápida de Embarazo	2,400	10,000	1,369	3,400	2,055	5,253	790	1,744	$ 46.79	$ 327.53	$ 64,060.51	$ 159,104.20	$ 96,090.77	$ 227.64	$ 1,115.08	$ 341.46	$ 1,672.62	$ 56.91	$ 278.77
73		Nuevo León	49 08 031	Fosfatasa ácida de la bi	1,200	5,000	516	1,309	797	1,966	264	519	$ 46.79	$ 327.53	$ 24,146.64	$ 61,254.37	$ 36,219.96	$ 76,943.88	$ 191,865.99	$ 115,415.82	$ 287,798.98	$ 38,471.94	$ 95,932.99
74		Nuevo León	49 08 032	Fosfatasa alcalina	1,200	5,000	737	1,869	1,056	2,712	360	684	$ 46.79	$ 327.53	$ 34,496.92	$ 87,506.25	$ 51,745.38	$ 34,546.80	$ 86,106.69	$ 51,820.20	$ 129,160.04	$ 17,273.40	$ 43,053.35
75		Nuevo León	49 08 033	Testosterona Total	1,200	5,000	361	1,343	747	1,888	253	602	$ 46.79	$ 327.53	$ 16,895.19	$ 62,852.77	$ 34,943.58	$ 16,895.19	$ 62,852.77	$ 34,943.58	$ 94,279.16	$ 11,263.46	$ 41,901.85
76		Nuevo León	49 08 034	Testosterona Libre	1,200	5,000	36	74	44	111	16	37	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,684.44	$ 3,462.96	$ 2,076.72	$ 27,552.00	$ 68,360.99	$ 41,868.00	$ 103,819.56	$ 13,776.00	$ 34,180.50
77		Nuevo León	49 08 035	Androstenediona	1,200	5,000	3	4	3	5	1	1	$ 46.79	$ 327.53	$ 140.37	$ 280.74	$ 140.37	$ 3,456.00	$ 8,576.38	$ 5,184.00	$ 12,864.58	$ 1,728.00	$ 4,288.19
78		Nuevo León	49 08 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1,200	5,000	3	6	3	8	1	2	$ 46.79	$ 327.53	$ 140.37	$ 374.32	$ 187.16	$ 518.40	$ 1,286.46	$ 777.60	$ 1,929.69	$ 259.20	$ 643.23
79		Nuevo León	49 08 038	Gastrina	1,200	5,000	9	19	10	30	3	6	$ 46.79	$ 327.53	$ 468.45	$ 1,404.30	$ 702.65	$ 1,998.80	$ 5,327.75	$ 2,998.20	$ 7,991.63	$ 999.40	$ 2,663.88
80		Nuevo León	49 08 039	Insulina	1,200	5,000	4	6	4	9	2	3	$ 46.79	$ 327.53	$ 187.16	$ 280.74	$ 187.16	$ 3,212.80	$ 4,497.60	$ 4,819.20	$ 6,746.40	$ 1,606.40	$ 2,248.80
81		Nuevo León	49 08 040	Pépsin G	1,200	5,000	49	109	67	164	25	55	$ 46.79	$ 327.53	$ 2,293.42	$ 5,102.14	$ 3,061.28	$ 344.64	$ 516.96	$ 344.64	$ 516.96	$ 172.32	$ 172.32
82		Nuevo León	49 08 041	Apolipoproteína A-I	1,200	5,000	21	67	41	102	17	35	$ 46.79	$ 327.53	$ 983.54	$ 3,137.18	$ 1,882.31	$ 6,439.05	$ 13,661.42	$ 8,633.40	$ 18,215.23	$ 2,579.45	$ 5,464.57
83		Nuevo León	49 08 042	Apolipoproteína B	1,200	5,000	1	1	1	1	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 217.13	$ 217.13	$ 217.13	$ 217.13	$ -	$ -
84		Nuevo León	49 08 043	Proteína A Plasmática Asociada al	1,200	5,000	1	1	1	1	0	0	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 93.58	$ 46.79	$ 192.70	$ 192.70	$ 192.70	$ 192.70	$ -	$ -
85		Nuevo León	49 08 045	Factor de Crecimiento Placentario	1,200	5,000	2	3	2	4	1	1	$ 46.79	$ 93.58	$ 93.58	$ 280.74	$ 140.37	$ 428.56	$ 1,070.20	$ 642.84	$ 1,605.30	$ 214.28	$ 535.10
86		Nuevo León	49 08 047	FMS soluble similar a la Tirosina	1,200	5,000	2	3	2	4	1	1	$ 46.79	$ 93.58	$ 93.58	$ 280.74	$ 140.37	$ 1,604.40	$ 2,806.80	$ 1,604.40	$ 2,806.80	$ 534.80	$ 934.20
87		Nuevo León	49 08 048	Calmodulina (Alberia 03)	1,200	5,000	9	12	9	17	3	5	$ 46.79	$ 327.53	$ 1,404.30	$ 3,739.20	$ 2,104.46	$ 5,040.00	$ 7,056.00	$ 5,040.00	$ 10,091.04	$ 2,052.79	$ 3,363.79
88		Nuevo León	49 08

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: NEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave cabys	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS									
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Partida 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril		
				Bloques	Bloques	Bloques	Bloques	Bloques	Bloques	Bloques	Bloques			Bloques	Bloques	Bloques	Bloques	Bloques	Bloques		
10	Nuevo León	46.18.012	Osteosíntesis	0	0	2	2	2	2	0	0	$	998.99	$ 1,994.98	$ 1,994.98	$ 1,192.18	$ 1,192.18	$ 1,192.18	$ 1,192.18	$ -	$ -
11	Nuevo León	46.18.013	Endoprótesis Especifica	0	0	1	1	1	1	0	0	$	199.27	$ 199.27	$ 199.27	$ 199.27	$ 199.27	$ 199.27	$ 199.27	$ -	$ -
12	Nuevo León	46.18.014	Aids S Hidrodinámicos (BHAA)	0	0	1	1	1	1	0	0	$	693.36	$ 1,040.04	$ 1,040.04	$ 693.36	$ 693.36	$ 693.36	$ 693.36	$ -	$ -
13	Nuevo León	46.18.015	Desmagnetizador A	0	0	2	2	2	2	0	0	$	3,904.00	$ 3,904.00	$ 3,416.70	$ 4,513.30	$ 4,513.30	$ 4,513.30	$ 4,513.30	$ -	$ -
14	Nuevo León	46.11.001	Arthrocyrus (IgG) sorbe	100	100	58	137	88	208	29	69	$	82.93	$ 13,658.97	$ 32,356.10	$ 4,789.94	$ 11,350.91	$ 8,739.26	$ 19,850.59	$ 3,305.47	$ 5,007.97
15	Nuevo León	46.11.002	Arthrocyrus (IgG) sorbe	100	100	58	137	81	204	28	67	$	72.19	$ 10,118.46	$ 23,984.40	$ 4,182.96	$ 9,886.44	$ 8,041.76	$ 14,712.40	$ 3,021.46	$ 4,552.04
16	Nuevo León	46.11.003	Arthrocyrus anti Nadaurus (ANA)	1,045	1,045	388	882	530	1,324	178	442	$	80.94	$ 30,972.66	$ 238,770.90	$ 30,998.24	$ 76,309.20	$ 48,660.38	$ 114,878.88	$ 18,464.13	$ 26,380.69
17	Nuevo León	46.11.004	Arthrocyrus sorbe Mikado Lite	20	20	12	33	15	36	8	13	$	561.41	$ 4,956.60	$ 10,110.30	$ 3,910.32	$ 8,787.60	$ 3,770.16	$ 8,987.88	$ 3,013.66	$ 3,370.93
18	Nuevo León	46.11.005	Arthrocyrus sorbe Nutcracker	0	0	2	2	2	2	0	0	$	999.00	$ 1,997.98	$ 1,997.98	$ 999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ -	$ -
19	Nuevo León	46.11.006	Arthrocyrus sorbe	21	30	6	9	7	13	3	4	$	149.99	$ 2,549.83	$ 3,599.76	$ 875.58	$ 1,313.37	$ 1,001.91	$ 1,997.88	$ 437.79	$ 500.73
20	Nuevo León	46.11.007	Arthrocyrus sorbe Rx (Bill A)	177	177	49	92	86	138	21	47	$	276.40	$ 48,922.68	$ 76,187.80	$ 16,918.49	$ 24,992.32	$ 16,140.70	$ 37,985.84	$ 5,972.68	$ 13,711.60
21	Nuevo León	46.11.008	Arthrocyrus sorbe La (Bill B)	30	30	11	29	13	39	5	8	$	369.77	$ 4,066.47	$ 14,790.80	$ 2,714.47	$ 4,935.46	$ 3,208.91	$ 6,868.88	$ 1,293.92	$ 1,974.18
22	Nuevo León	46.11.009	Arthrocyrus sorbe BCL-70 (Anti-	35	35	9	15	10	31	6	9	$	146.67	$ 1,319.97	$ 5,133.45	$ 1,313.97	$ 2,199.95	$ 1,759.96	$ 3,959.91	$ 879.98	$ 1,319.97
23	Nuevo León	46.11.010	Arthrocyrus sorbe Inulina	20	20	6	12	8	16	3	4	$	154.99	$ 1,859.88	$ 3,099.80	$ 1,239.92	$ 1,859.88	$ 1,239.91	$ 2,479.36	$ 464.97	$ 619.99
24	Nuevo León	46.11.011	Arthrocyrus sorbe Natch AHA	10	10	4	8	4	7	1	2	$	488.10	$ 3,903.60	$ 3,903.60	$ 1,952.40	$ 3,440.90	$ 1,952.40	$ 3,416.96	$ 976.20	$ 976.20
25	Nuevo León	46.11.012	Arthrocyrus sorbe Tripsin, INHA	20	20	6	11	6	17	4	6	$	561.41	$ 5,752.47	$ 16,843.23	$ 4,683.38	$ 6,738.51	$ 4,683.38	$ 8,980.51	$ 3,561.94	$ 3,561.94
26	Nuevo León	42.11.014	Arthrocyrus sorbe Smith	20	20	7	13	9	20	4	7	$	134.99	$ 2,159.84	$ 4,049.67	$ 945.93	$ 1,799.17	$ 1,215.91	$ 2,701.45	$ 540.39	$ 540.39
27	Nuevo León	46.11.015	Arthrocyrus sorbe Mitosorbis	20	200	14	34	20	20	8	16	$	561.41	$ 10,667.99	$ 56,141.30	$ 3,532.94	$ 9,554.74	$ 8,988.38	$ 12,988.68	$ 3,912.68	$ 4,488.70
28	Nuevo León	46.11.017	Arthrocyrus sorbe ASH &kN	901	1,998	204	504	361	735	102	251	$	212.73	$ 136,167.11	$ 397,533.93	$ 43,366.02	$ 107,315.92	$ 54,207.73	$ 109,811.10	$ 31,808.48	$ 58,388.38
29	Nuevo León	46.11.18	Arthrocyrus sorbe Péptido Chiba	10	10	12	21	14	35	6	11	$	561.41	$ 4,917.46	$ 4,917.46	$ 1,641.98	$ 3,767.89	$ 4,207.06	$ 7,705.03	$ 1,648.98	$ 1,648.98
30	Nuevo León	46.11.018	Arthrocyrus sorbe Chaîsome de	33	200	41	97	39	148	33	49	$	561.39	$ 18,341.87	$ 24,588.13	$ 18,341.89	$ 24,588.13	$ 14,844.11	$ 32,907.91	$ 8,805.97	$ 13,411.21
31	Nuevo León	46.11.020	Arthrocyrus sorbe Prolaksen 3 (s	11	84	7	10	8	11	2	3	$	999.00	$ 8,992.00	$ 10,990.00	$ 5,992.00	$ 8,992.00	$ 6,991.00	$ 7,990.00	$ 1,998.00	$ 1,998.00
32	Nuevo León	46.11.021	Arthrocyrus sorbe	7	7	7	10	9	13	3	3	$	999.00	$ 6,993.00	$ 8,991.00	$ 6,993.00	$ 8,991.00	$ 6,993.00	$ 7,991.00	$ 1,998.00	$ 1,998.00
33	Nuevo León	46.11.022	Artígena 3F del HA1 grupo B	10	10	6	8	6	11	3	3	$	856.28	$ 7,706.76	$ 10,699.70	$ 5,141.48	$ 8,988.88	$ 5,141.48	$ 8,988.88	$ 2,570.74	$ 2,570.74
34	Nuevo León	46.11.023	Arthrocyrus sorbe Tringhubrine	11	11	6	9	6	7	1	1	$	72.99	$ 802.89	$ 1,021.80	$ 437.76	$ 437.76	$ 437.76	$ 510.72	$ 72.99	$ 72.99
35	Nuevo León	46.11.024	Arthrocyrus sorbe Tropomatase	27	60	10	17	12	26	6	9	$	224.99	$ 3,599.84	$ 4,049.82	$ 1,799.92	$ 2,138.88	$ 1,799.92	$ 3,374.85	$ 899.98	$ 1,124.99
36	Nuevo León	46.11.025	Arthrocyrus sorbe Receptor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$	561.41	$ 561.41	$ 561.41	$ 561.41	$ 561.41	$ 561.41	$ 561.41	$ -	$ -
37	Nuevo León	46.11.026	Arthrocyrus (IgG) sorbe Ache	2	2	2	2	2	2	0	0	$	999.17	$ 1,998.34	$ 1,998.34	$ 998.34	$ 998.34	$ 998.34	$ 998.34	$ -	$ -
38	Nuevo León	46.11.027	Arthrocyrus sorbe Proteína Mérica	2	2	1	1	1	1	0	0	$	999.00	$ 1,998.00	$ 1,998.00	$ 998.00	$ 998.00	$ 998.00	$ 998.00	$ -	$ -
39	Nuevo León	46.11.028	Arthrocyrus sorbe Azathiaxhe,	4	4	4	4	4	4	0	0	$	3,331.41	$ 13,325.64	$ 13,325.64	$ 13,325.64	$ 13,325.64	$ 13,325.64	$ 13,325.64	$ -	$ -
40	Nuevo León	46.11.029	Arthrocyrus sorbe Azathiaxhe,	2	2	2	2	2	2	0	0	$	3,331.41	$ 6,662.82	$ 6,662.82	$ 6,662.82	$ 6,662.82	$ 6,662.82	$ 6,662.82	$ -	$ -
41	Nuevo León	46.11.030	Arthrocyrus sorbe Azathiaxhe,	1	1	1	1	1	1	0	0	$	3,331.41	$ 3,331.41	$ 3,331.41	$ 3,331.41	$ 3,331.41	$ 3,331.41	$ 3,331.41	$ -	$ -
42	Nuevo León	46.11.031	Arthrocyrus (IgG) sorbe	1	1	2	2	3	2	0	0	$	561.39	$ 1,407.00	$ 1,407.00	$ 1,738.79	$ 1,738.79	$ 1,738.79	$ 1,738.79	$ -	$ -
43	Nuevo León	46.11.034	Arthrocyrus (IgG) sorbe Chaîne	4	4	2	2	2	2	0	0	$	781.67	$ 1,563.34	$ 2,110.00	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ -	$ -
44	Nuevo León	46.11.035	Arthrocyrus (IgG) sorbe Chaîne	2	2	2	2	2	2	0	0	$	781.67	$ 1,563.34	$ 2,110.00	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ -	$ -
45	Nuevo León	46.11.036	Arthrocyrus (IgA e IgG) sorbe	3	3	2	2	3	3	0	0	$	617.99	$ 1,235.98	$ 1,851.84	$ 1,235.98	$ 1,235.98	$ 1,235.98	$ 1,235.98	$ -	$ -
46	Nuevo León	46.11.037	Arthrocyrus (IgG) sorbe	4	4	2	2	2	2	0	0	$	781.67	$ 1,563.34	$ 2,110.00	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ -	$ -
47	Nuevo León	46.11.038	Arthrocyrus (IgG) sorbe	2	2	2	2	2	2	0	0	$	781.67	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 781.66	$ 781.66	$ 781.66	$ 781.66	$ -	$ -
48	Nuevo León	46.11.039	Arthrocyrus sorbe fabila	11	30	6	9	8	12	3	3	$	1,077.84	$ 11,911.99	$ 16,169.76	$ 6,280.30	$ 11,500.56	$ 7,357.84	$ 16,341.00	$ 3,593.28	$ 3,593.28
49	Nuevo León	46.11.040	Arthrocyrus sorbe Tirosina	11	30	6	9	8	12	3	3	$	8,616.79	$ 75,365.92	$ 94,177.04	$ 36,988.88	$ 54,177.04	$ 36,118.96	$ 72,237.12	$ 12,059.68	$ 14,599.38
50	Nuevo León	46.11.041	Arthrocyrus sorbe Asparagina 4	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,199.25	$ 1,199.25	$ 1,319.18	$ 1,199.25	$ 1,199.25	$ 1,199.25	$ 1,199.25	$ -	$ -
51	Nuevo León	46.12.007	Arthrocyrus (IgG) sorbe	580	1,450	675	2,197	392	710	0	0	$	140.00	$ 94,867.10	$ 208,615.62	$ 91,867.10	$ 208,615.62	$ 137,245.65	$ 313,268.62	$ 41,691.00	$ 104,345.58
52	Nuevo León	46.12.008	Arthrocyrus (IgG) sorbe	1,450	3,625	674	1,426	827	2,143	287	714	$	139.99	$ 202,986.50	$ 354,962.50	$ 162,172.00	$ 354,962.50	$ 193,548.00	$ 391,209.00	$ 67,808.50	$ 137,203.50
53	Nuevo León	46.12.009	Arthrocyrus (IgG) sorbe Artígena	2	2	6	6	6	6	0	0	$	351.84	$ 1,403.36	$ 2,103.84	$ 1,211.84	$ 1,211.84	$ 1,211.84	$ 1,211.84	$ -	$ -
54	Nuevo León	46.12.010	Arthrocyrus sorbe Artígena	1	1	6	6	6	6	0	0	$	152.60	$ 1,831.20	$ 1,831.20	$ 609.70	$ 609.70	$ 609.70	$ 609.70	$ -	$ -
55	Nuevo León	46.12.011	Arthrocyrus (IgG) sorbe objetiv	9	17	11	20	3	3	0	0	$	151.42	$ 1,514.20	$ 1,514.20	$ 1,211.36	$ 1,211.36	$ 1,211.36	$ 1,211.36	$ 302.84	$ 907.12
56	Nuevo León	46.12.012	Arthrocyrus (IgG) sorbe objetiv	34	64	13	23	10	35	5	10	$	561.42	$ 8,980.62	$ 19,649.70	$ 2,806.86	$ 3,712.86	$ 2,806.86	$ 5,607.16	$ 1,121.72	$ 1,914.58
57	Nuevo León	46.12.013	Arthrocyrus (IgG) sorbe Hérpes	200	200	74	178	107	298	38	98	$	322.00	$ 23,804.00	$ 31,556.00	$ 21,942.00	$ 73,151.00	$ 40,170.00	$ 113,148.00	$ 16,100.00	$ 27,300.00
58	Nuevo León	46.12.014	Arthrocyrus (IgG) sorbe Hérpes	200	200	74	178	107	298	38	98	$	322.00	$ 23,804.00	$ 31,556.00	$ 23,968.00	$ 73,151.00	$ 34,847.00	$ 87,478.00	$ 10,258.00	$ 20,566.00
59	Nuevo León	46.12.015	Arthrocyrus (IgG) sorbe Virus de	211	211	26	139	85	287	30	86	$	561.51	$ 16,834.70	$ 58,707.00	$ 15,000.00	$ 58,707.00	$ 30,045.00	$ 84,750.07	$ 7,005.00	$ 17,000.00
60	Nuevo León	46.12.016	Artígena de superficie del Virus de	7,070	10,000	2,963	6,934	3,961	9,800	1,335	3,316	$	74.00	$ 194,814.00	$ 1,044,316.00	$ 164,061.66	$ 488,489.08	$ 201,138.32	$ 708,888.08	$ 94,377.76	$ 224,175.66
61	Nuevo León	46.12.017	Arthrocyrus sorbe Artígena de	200	200	36	86	52	130	21	44	$	266.00	$ 31,397.66	$ 43,400.00	$ 10,360.80	$ 24,172.00	$ 11,016.80	$ 27,442.00	$ 5,040.00	$ 13,091.20
62	Nuevo León	46.12.018	Arthrocyrus Tubo sorbe cero	200	200	72	168	113	284	41	96	$	119.66	$ 20,500.66	$ 31,000.00	$ 8,519.92	$ 21,000.00	$ 10,007.20	$ 28,847.00	$ 4,711.20	$ 13,566.80
63	Nuevo León	46.12.019	Artígena (IgM) sorbe cero del	60	100	21	49	26	73	14	24	$	119.66	$ 7,004.66	$ 10,000.00	$ 2,630.64	$ 5,000.36	$ 3,388.86	$ 8,441.76	$ 1,918.98	$ 2,772.36
64	Nuevo León	46.12.020	Artígena "s" del Virus de Hepatitis	60	210	30	70	43	106	16	36	$	697.99	$ 41,879.40	$ 73,277.00	$ 4,794.66	$ 11,166.66	$ 8,071.46	$ 16,000.82	$ 3,054.66	$ 5,702.66
65	Nuevo León	46.12.021	Artígenos sorbe Artígena "s"	200	300	59	130	69	72	181	26	$	89.52	$ 13,807.66	$ 9,040.00	$ 4,610.66	$ 9,040.66	$ 6,707.36	$ 14,040.76	$ 3,268.64	$ 4,666.16
66	Nuevo León	46.12.022	Artígena Tubo sorbe VHC	2,970	4,000	2,963	6,934	3,961	9,800	1,335	3,316	$	74.00	$ 220,180.00	$ 1,044,316.00	$ 204,960.66	$ 565,480.16	$ 250,240.64	$ 819,138.80	$ 117,705.46	$ 260,000.64
67	Nuevo León	46.12.023	Artígena Cura del VHC (VHC-Ags)	20	55	14	27	16	41	7	14	$	999.66	$ 19,746.66	$ 40,417.66	$ 11,204.64	$ 21,705.64	$ 12,003.70	$ 32,009.72	$ 5,007.44	$ 11,364.66
68	Nuevo León	46.12.024	Artígenos sorbe el Virus de la	11	11	6	6	6	6	0	0	$	466.62	$ 5,131.90	$ 7,131.90	$ 2,799.72	$ 2,799.72	$ 2,799.72	$ 2,799.72	$ -	$ -
69	Nuevo León	46.12.025	Artígenos sorbe el Virus de la	6	6	6	6	6	6	0	0	$	5,599.00	$ 33,594.00	$ 33,594.00	$ 9,598.98	$ 9,598.98	$ 9,598.98	$ 9,598.98	$ -	$ -
70	Nuevo León	46.12.026	Artígenos sorbe VIH 1 y 2	2,970	30,000	3,307	6,395	4,979	12,446	1,668	4,146	$	65.11	$ 115,666.66	$ 1,044,316.00	$ 273,179.67	$ 661,430.80	$ 409,228.80	$ 1,003,136.36	$ 136,809.66	$ 345,874.38
71	Nuevo León	46.12.027	Identificación de antígenos de VIH	400	1,000	183	374	236	594	77	190	$	1,797.23	$ 231,333.16	$ 1,044,316.00	$ 364,814.78	$ 953,881.43	$ 401,268.00	$ 988,832.82	$ 134,004.41	$ 314,814.66
72	Nuevo León	46.12.028	Artígena de Chlamydia	20	50	9	25	12	36	6	8	$	370.40	$ 10,370.66	$ 21,000.00	$ 3,426.14	$ 7,947.66	$ 4,841.20	$ 11,200.80	$ 2,370.76	$ 2,966.14
73	Nuevo León	46.12.029	Artígenos (IgG) sorbe Rubéola	1,450	2,900	338	830	504	1,337	171	418	$	89.36	$ 30,184.66	$ 87,584.80	$ 27,196.64	$ 59,611.66	$ 40,811.82	$ 101,297.82	$ 13,743.66	$ 33,979.36
74	Nuevo León	46.12.030	Artígenos (IgG) sorbe Rubéola	1,450	2,900	332	823	486	1,235	168	412	$	89.99	$ 29,853.30	$ 87,005.00	$ 31,061.80	$ 76,998.66	$ 46,313.30	$ 112,048.80	$ 15,713.66	$ 38,946.76
75	Nuevo León	46.12.031	Artígenos (IgG) sorbe	1,450	2,900	445	1,119	695	1,805	204	565	$	69.59	$ 30,933.44	$ 87,734.76	$ 30,967.55	$ 77,344.90	$ 42,277.26	$ 112,007.26	$ 15,805.16	$ 38,922.46
76	Nuevo León	46.12.032	Artígenos (IgG) sorbe Rubéola	1,450	2,900	436	1,096	651	1,699	229	543	$	69.21	$ 30,166.66	$ 87,218.70	$ 37,161.66	$ 92,536.66	$ 49,077.71	$ 130,697.66	$ 15,745.36	$ 40,269.16
77	Nuevo León	46.12.042	3 mercado-sérol (Co-trimoxazo	20	20	12	27	16	40	7	13	$	999.39	$ 4,996.95	$ 12,987.07	$ 3,998.78	$ 4,681.78	$ 3,998.78	$ 3,997.80	$ 1,167.76	$ 3,166.66
78	Nuevo León	46.12.043	Artígenos (IgG) sorbe	0	0	2	2	2	4	1	1	$	99.72	$ 199.44	$ 399.00	$ 773.76	$ 298.16	$ 199.44	$ 399.88	$ 99.72	$ 99.72
79	Nuevo León	46.12.047	Artígenos (IgG) sorbe	1	1	2	2	2	2	0	0	$	177.51	$ 354.02	$ 354.02	$ 354.02	$ 354.02	$ 354.02	$ 354.02	$ -	$ -
80	Nuevo León	46.12.048	Artígenos (IgG) sorbe	2	2	2	2	2	2	0	0	$	139.99	$ 279.98	$ 279.98	$ 279.98	$ 279.98	$ 279.98	$ 279.98	$ -	$ -
81	Nuevo León	46.12.049	Artígenos (IgG) sorbe	1	1	2	2	2	2	0	0	$	164.99	$ 329.98	$ 329.98	$ 329.98	$ 329.98	$ 329.98	$ 329.98	$ -	$ -
82	Nuevo León	46.12.050	Artígenos (IgM) sorbe	1	1	2	2	2	2	0	0	$	180.62	$ 361.24	$ 722.56	$ 361.24	$ 361.24	$ 361.24	$ 361.24	$ -	$ -
83	Nuevo León	46.12.051	Artígenos (IgM) sorbe	1	1	1	1	1	1	0	0	$	399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ -	$ -
84	Nuevo León	46.12.052	Artígenos (IgM) sorbe	1	1	1	1	1	1	0	0	$	212.36	$ 212.36	$ 212.36	$ 212.36	$ 212.36	$ 212.36	$ 212.36	$ -	$ -
85	Nuevo León	46.12.053	Artígenos (IgM) sorbe	1	1	1	1	1	1	0	0	$	399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ 399.17	$ -	$ -
86	Nuevo León	46.12.054	Artígenos (IgM) sorbe Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$	1,998.33	$ 1,998.33	$ 3,996.66	$ 1,998.33	$ 1,998.33	$ 1,998.33	$ 1,998.33	$ -	$ -
87	Nuevo León	46.12.055	Artígenos (IgM) sorbe Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$	2,000.20	$ 2,000.20	$ 4,000.40	$ 2,000.20	$ 2,000.20	$ 2,000.20	$ 2,000.20	$ -	$ -
88	Nuevo León	46.12.056	Artígenos sorbe Clostrum	2	2	1	1	1	1	0	0	$	535.64	$ 1,071.28	$ 1,071.28	$ 535.64	$ 535.64	$ 535.64	$ 535.64	$ -	$ -
89	Nuevo León	46.12.057	Artígenos sorbe Giardia	2	2	1	1	1	1	0	0	$	2,272.64	$ 4,545.28	$ 6,817.92	$ 2,272.64	$ 2,272.64	$ 2,272.64	$ 2,272.64	$ -	$ -
90	Nuevo León	46.12.058	Artígenos (IgM) sorbe	21	40	8	14	9	21	4	7	$	161.39	$ 3,179.66	$ 4,197.66	$ 1,211.66	$ 2,119.36	$ 1,292.66	$ 3,179.66	$ 806.66	$ 1,209.66
91	Nuevo León	46.12.059	Artígenos de Pneumonía Pneuf	1	1	1	1	1	1	0	0	$	997.67	$ 997.67	$ 1,995.34	$ 997.67	$ 997.67	$ 997.67	$ 997.67	$ -	$ -
92	Nuevo León	46.12.060	Artígenos (IgG) sorbe	1	1	1	1	1	1	0	0	$	691.74	$ 691.74	$ 1,383.48	$ 691.74	$ 691.74	$ 691.74	$ 691.74	$ -	$ -
93	Nuevo León	46.12.061	Artígenos (IgG) sorbe	1	1	1	1	1	1	0	0	$	691.74	$ 691.74	$ 1,383.48	$ 691.74	$ 691.74	$ 691.74	$ 691.74	$ -	$ -
94	Nuevo León	46.12.062	Artígenos (IgG) sorbe Rubéola	1	1	1	1	1	1	0	0	$	137.01	$ 274.02	$ 274.02	$ 137.01	$ 137.01	$ 137.01	$ 137.01	$ -	$ -
95	Nuevo León	46.12.063	Artígenos (IgG) sorbe Rubéola	1	1	1	1	1	1	0	0	$	137.01	$ 274.02	$ 274.02	$ 137.01	$ 137.01	$ 137.01	$ 137.01	$ -	$ -
96	Nuevo León	46.12.064	Artígenos de Rubéola antinas	20	50	23	54	33	81	11	27	$	166.33	$ 3,326.60	$ 13,117.26	$ 3,326.60	$ 7,572.42	$ 4,837.66	$ 11,350.66	$ 1,644.66	$ 3,704.31
97	Nuevo León	46.12.065	Artígenos Helicobacter pylori an	47	100	23	54	33	81	11	27	$	166.66	$ 3,833.18	$ 13,500.66	$ 4,166.50	$ 9,720.66	$ 5,840.66	$ 14,580.66	$ 1,666.66	$ 4,666.66
98	Nuevo León	46.12.066	Artígenos sorbe Streptococcus	5	10	2	3	2	5	1	2	$	4,300.17	$ 21,500.85	$ 25,800.90	$ 8,600.34	$ 13,000.51	$ 8,600.34	$ 20,210.68	$ 4,300.17	$ 8,600.34
99	Nuevo León	46.12.067	Glúcidos Bacilli-queratos de	1	1	1	1	1	1	0	0	$	999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ 999.00	$ -	$ -
100	Nuevo León	46.12.068	Toxina A1B de Clostridium difficile	20	50	6	15	10	34	6	8	$	999.00	$ 5,994.00	$ 16,966.00	$ 3,582.66	$ 8,388.66	$ 3,993.66	$ 8,988.66	$ 2,396.66	$ 3,794.66
101	Nuevo León	46.12.069	Artígenos (IgG) sorbe	4	4	2	3	2	3	1	1	$	421.72	$ 1,687.66	$ 2,530.38	$ 843.44	$ 843.44	$ 843.44	$ 1,265.16	$ 421.72	$ 421.72
102	Nuevo León	46.12.070	Artígenos (IgG) sorbe	1	1	1	1	1	1	0	0	$	421.72	$ 421.72	$ 843.44	$ 421.72	$ 421.72	$ 421.72	$ 421.72	$ -	$ -
103	Galactomanano	46.12.071	Galactomanano	47	100	16	34	22	53	9	17	$	401.66	$ 18,875.66	$ 21,267.66	$ 6,421.36	$ 14,478.66	$ 8,841.16	$ 21,268.66	$ 3,617.66	$ 6,833.66
104	Nuevo León	46.12.072	Artígenos sorbe Rosphus	1,000	2,000	1,150	2,605	1,609	4,238	574	1,413	$	99.48	$ 114,400.00	$ 206,720.00	$ 40,800.00	$ 108,331.00	$ 48,200.00	$ 138,564.00	$ 20,200.00	$ 50,133.34
105	Nuevo León	46.12.073	Artígenos (IgG) sorbe	200	200	69	156	100	240	36	82	$	276.40	$ 17,388.66	$ 63,924.36	$ 26,113.74	$ 63,924.36	$ 27,640.66	$ 66,888.66	$ 13,340.10	$ 31,053.72
106	Nuevo León	46.12.074	Artígenos (IgG) sorbe	200	200	69	156	100	240	36	82	$	276.40	$ 17,388.66	$ 63,924.36	$ 26,113.74	$ 63,924.36	$ 27,640.66	$ 66,888.66	$ 13,340.10	$ 31,053.72
107	Nuevo León	46.12.075	Absorción de Artígenos	211	211	73	177	106	295	38	88	$	999.66	$ 73,740.66	$ 291,200.66	$ 43,310.76	$ 97,990.33	$ 59,391.15	$ 146,977.26	$ 20,000.66	$ 46,415.66

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023
PARTIDA 1 A 99 (CUARENTA Y 2 SOLO
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEFINIDO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA EL

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 305
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-F-0023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PIDE SAP: 30619
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CENABAST	Clave Interna	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe c/u sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Nuevo León	49.12.078	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 1,997.89	$ 2,996.84	$ 2,996.84	$ -	$ -	$ -	$ -
2	Nuevo León	49.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	2	2	2	2	0	0	0	0	$ 1,852.00	$ 3,704.00	$ 3,704.00	$ -	$ -	$ -	$ -
3	Nuevo León	49.12.079	Anticuerpos contra Babesiosis	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 2,166.13	$ 2,166.13	$ 2,166.13	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Nuevo León	49.12.070	Anticuerpos contra Toxoplasma	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 379.12	$ 379.12	$ 379.12	$ -	$ -	$ -	$ -
5	Nuevo León	49.12.080	Anticuerpos contra antígeno	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 696.66	$ 696.66	$ 696.66	$ -	$ -	$ -	$ -
6	Nuevo León	49.12.081	Anticuerpos contra Campylobacter	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 864.42	$ 864.42	$ 864.42	$ -	$ -	$ -	$ -
7	Nuevo León	49.12.082	Anticuerpos contra Rickettsia	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 4,997.89	$ 4,997.89	$ 4,997.89	$ -	$ -	$ -	$ -
8	Nuevo León	49.12.083	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 4,250.00	$ 4,250.00	$ 4,250.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Nuevo León	49.12.084	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 12,660.00	$ 12,660.00	$ 12,660.00	$ -	$ -	$ -	$ -
10	Nuevo León	49.12.085	Prueba rápida de Antígeno de	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
11	Nuevo León	49.12.086	Citrato de sodio, otras	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
12	Nuevo León	49.12.087	Colorantes fecal	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Nuevo León	49.12.088	Cotransportina	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
14	Nuevo León	49.12.089	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
15	Nuevo León	49.12.090	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
16	Nuevo León	49.12.091	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
17	Nuevo León	49.12.092	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
18	Nuevo León	49.12.093	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
19	Nuevo León	49.12.094	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
20	Nuevo León	49.12.095	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
21	Nuevo León	49.12.096	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
22	Nuevo León	49.12.097	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
23	Nuevo León	49.12.098	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
24	Nuevo León	49.12.099	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
25	Nuevo León	49.12.100	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
26	Nuevo León	49.12.101	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
27	Nuevo León	49.12.102	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
28	Nuevo León	49.12.103	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
29	Nuevo León	49.12.104	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
30	Nuevo León	49.12.105	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
31	Nuevo León	49.12.106	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
32	Nuevo León	49.12.107	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
33	Nuevo León	49.12.108	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
34	Nuevo León	49.12.109	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
35	Nuevo León	49.12.110	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
36	Nuevo León	49.12.111	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
37	Nuevo León	49.12.112	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
38	Nuevo León	49.12.113	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
39	Nuevo León	49.12.114	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
40	Nuevo León	49.12.115	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
41	Nuevo León	49.12.116	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
42	Nuevo León	49.12.117	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
43	Nuevo León	49.12.118	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
44	Nuevo León	49.12.119	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
45	Nuevo León	49.12.120	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
46	Nuevo León	49.12.121	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
47	Nuevo León	49.12.122	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
48	Nuevo León	49.12.123	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
49	Nuevo León	49.12.124	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
50	Nuevo León	49.12.125	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
51	Nuevo León	49.12.126	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
52	Nuevo León	49.12.127	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
53	Nuevo León	49.12.128	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
54	Nuevo León	49.12.129	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
55	Nuevo León	49.12.130	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
56	Nuevo León	49.12.131	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
57	Nuevo León	49.12.132	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
58	Nuevo León	49.12.133	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
59	Nuevo León	49.12.134	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
60	Nuevo León	49.12.135	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
61	Nuevo León	49.12.136	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
62	Nuevo León	49.12.137	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
63	Nuevo León	49.12.138	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
64	Nuevo León	49.12.139	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
65	Nuevo León	49.12.140	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
66	Nuevo León	49.12.141	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
67	Nuevo León	49.12.142	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
68	Nuevo León	49.12.143	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
69	Nuevo León	49.12.144	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
70	Nuevo León	49.12.145	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
71	Nuevo León	49.12.146	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
72	Nuevo León	49.12.147	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
73	Nuevo León	49.12.148	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
74	Nuevo León	49.12.149	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
75	Nuevo León	49.12.150	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
76	Nuevo León	49.12.151	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
77	Nuevo León	49.12.152	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
78	Nuevo León	49.12.153	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
79	Nuevo León	49.12.154	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
80	Nuevo León	49.12.155	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
81	Nuevo León	49.12.156	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
82	Nuevo León	49.12.157	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
83	Nuevo León	49.12.158	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
84	Nuevo León	49.12.159	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
85	Nuevo León	49.12.160	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
86	Nuevo León	49.12.161	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
87	Nuevo León	49.12.162	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
88	Nuevo León	49.12.163	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
89	Nuevo León	49.12.164	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
90	Nuevo León	49.12.165	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
91	Nuevo León	49.12.166	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
92	Nuevo León	49.12.167	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
93	Nuevo León	49.12.168	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
94	Nuevo León	49.12.169	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
95	Nuevo León	49.12.170	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
96	Nuevo León	49.12.171	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
97	Nuevo León	49.12.172	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
98	Nuevo León	49.12.173	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
99	Nuevo León	49.12.174	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
100	Nuevo León	49.12.175	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
101	Nuevo León	49.12.176	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
102	Nuevo León	49.12.177	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
103	Nuevo León	49.12.178	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
104	Nuevo León	49.12.179	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
105	Nuevo León	49.12.180	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
106	Nuevo León	49.12.181	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
107	Nuevo León	49.12.182	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
108	Nuevo León	49.12.183	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
109	Nuevo León	49.12.184	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
110	Nuevo León	49.12.185	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
111	Nuevo León	49.12.186	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
112	Nuevo León	49.12.187	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
113	Nuevo León	49.12.188	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
114	Nuevo León	49.12.189	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
115	Nuevo León	49.12.190	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
116	Nuevo León	49.12.191	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
117	Nuevo León	49.12.192	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
118	Nuevo León	49.12.193	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
119	Nuevo León	49.12.194	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
120	Nuevo León	49.12.195	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
121	Nuevo León	49.12.196	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
122	Nuevo León	49.12.197	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
123	Nuevo León	49.12.198	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
124	Nuevo León	49.12.199	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
125	Nuevo León	49.12.200	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
126	Nuevo León	49.12.201	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
127	Nuevo León	49.12.202	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
128	Nuevo León	49.12.203	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
129	Nuevo León	49.12.204	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
130	Nuevo León	49.12.205	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
131	Nuevo León	49.12.206	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
132	Nuevo León	49.12.207	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
133	Nuevo León	49.12.208	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
134	Nuevo León	49.12.209	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
135	Nuevo León	49.12.210	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
136	Nuevo León	49.12.211	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
137	Nuevo León	49.12.212	Cultivo para micobacterias	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -
138

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Unidad de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 56)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR050-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: NIMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONVENIO	Clave cabumed	Fabricante	CANTIDADES (REFERENCIALES)										IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril				Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
10	Nuevo León	40 23.043	Ácidos Grasos Libres en Suero	3	3	1	1	1	1	0	0	$	67.42	$ 202.26	$ 202.26	$ 67.42	$ 67.42	$ 67.42	$ 67.42	$ -	$ -
11	Nuevo León	40 23.060	Inmunoglobulina G (IgG)	10	40	6	12	9	15	2	3	$	516.03	$ 6,192.36	$ 6,192.36	$ 3,096.18	$ 3,096.18	$ 3,096.18	$ 3,096.18	$ 1,032.06	$ 1,032.06
12	Nuevo León	40 23.061	Inmunoglobulina E (IgE)	2,000	8,000	943	2,000	1,399	3,140	468	1,860	$	10.41	$ 124,920.00	$ 49,038.63	$ 65,197.50	$ 9,821.13	$ 14,567.34	$ 2,919.87	$ 4,834.80	$ 968.76
13	Nuevo León	40 23.062	Inhibidor Complemento C1	1	1	1	1	1	1	0	0	$	991.38	$ 1,982.76	$ 991.38	$ 991.38	$ 991.38	$ -	$ -	$ -	$ -
14	Nuevo León	40 23.053	Interleucina 1	1	1	1	1	1	1	0	0	$	295.20	$ 590.40	$ 295.20	$ 295.20	$ 295.20	$ -	$ -	$ -	$ -
15	Nuevo León	40 23.064	Interleucina 6	1	1	1	1	1	1	0	0	$	292.42	$ 584.84	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42	$ -	$ -	$ -	$ -
16	Nuevo León	40 23.065	Interleucina 8	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,535.43	$ 3,070.86	$ 1,535.43	$ 1,535.43	$ 1,535.43	$ -	$ -	$ -	$ -
17	Nuevo León	40 23.066	Interleucina 12	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,535.43	$ 3,070.86	$ 1,535.43	$ 1,535.43	$ 1,535.43	$ -	$ -	$ -	$ -
18	Nuevo León	40 23.067	Isoenzimas de IgG (1,2,3,4)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,535.43	$ 3,070.86	$ 1,535.43	$ 1,535.43	$ 1,535.43	$ -	$ -	$ -	$ -
19	Nuevo León	40 23.068	IDF unida a proteína 3 (IDFBP-3)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,666.72	$ 3,333.44	$ 1,666.72	$ 1,666.72	$ 1,666.72	$ -	$ -	$ -	$ -
20	Nuevo León	40 23.069	Ligandina	2	2	1	1	1	1	0	0	$	673.79	$ 1,347.58	$ 673.79	$ 673.79	$ 673.79	$ -	$ -	$ -	$ -
21	Nuevo León	40 23.070	Lipoproteína a	2	2	1	1	1	1	0	0	$	1,537.48	$ 3,074.96	$ 1,537.48	$ 1,537.48	$ 1,537.48	$ -	$ -	$ -	$ -
22	Nuevo León	40 23.071	Lisozimas	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,243.56	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ -	$ -	$ -	$ -
23	Nuevo León	40 23.072	Lisozimas N de Coligero tipo 1	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,243.56	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ -	$ -	$ -	$ -
24	Nuevo León	40 23.073	Lisozimas N de Coligero tipo 2	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,243.56	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ -	$ -	$ -	$ -
25	Nuevo León	40 23.063	Vancomycin, Hormone	3	3	3	3	3	3	0	0	$	346.20	$ 1,038.60	$ 346.20	$ 346.20	$ 346.20	$ -	$ -	$ -	$ -
26	Nuevo León	40 23.054	MADS/FibroTest (Fibrotest)	6	6	4	10	3	8	7	17	$	13,700.07	$ 93,160.48	$ 41,100.21	$ 52,060.27	$ 27,400.14	$ 34,250.18	$ 13,700.07	$ 6,850.04	$ 6,850.04
27	Nuevo León	40 23.055	FibroTest	6	6	4	10	3	8	7	17	$	10,440.13	$ 71,013.68	$ 31,320.39	$ 39,660.49	$ 20,880.26	$ 26,100.32	$ 10,440.13	$ 5,220.06	$ 5,220.06
28	Nuevo León	40 23.056	ActiTest	6	6	4	10	3	8	7	17	$	9,961.81	$ 67,740.32	$ 29,885.43	$ 37,844.55	$ 19,923.62	$ 24,904.53	$ 9,961.81	$ 4,980.91	$ 4,980.91
29	Nuevo León	40 23.057	Cholotest N	6	6	4	10	3	8	7	17	$	9,961.81	$ 67,740.32	$ 29,885.43	$ 37,844.55	$ 19,923.62	$ 24,904.53	$ 9,961.81	$ 4,980.91	$ 4,980.91
30	Nuevo León	40 23.058	Cholotest E	6	6	4	10	3	8	7	17	$	9,961.81	$ 67,740.32	$ 29,885.43	$ 37,844.55	$ 19,923.62	$ 24,904.53	$ 9,961.81	$ 4,980.91	$ 4,980.91
31	Nuevo León	40 23.059	Proteína 14-3-3 en líquido	3	3	1	1	1	1	0	0	$	19,600.00	$ 58,800.00	$ 19,600.00	$ 19,600.00	$ 19,600.00	$ -	$ -	$ -	$ -
32	Nuevo León	40 23.009	Péptido Beta Amiloide 42	3	3	1	1	1	1	0	0	$	592.69	$ 1,778.07	$ 592.69	$ 592.69	$ 592.69	$ -	$ -	$ -	$ -
33	Pueblo	40 01.001	Ácido Úrico	139,500	418,500	93,514	150,773	83,205	208,160	27,761	69,397	$	7.06	$ 1,181,762.00	$ 2,014,140.00	$ 308,999.60	$ 971,411.80	$ 662,808.80	$ 1,497,139.80	$ 194,307.60	$ 486,709.60
34	Pueblo	40 01.002	Urea/Nitrógeno Urico	228,000	684,000	77,361	103,300	116,655	290,600	30,804	80,000	$	7.08	$ 1,617,600.00	$ 2,570,000.00	$ 288,276.96	$ 1,422,300.48	$ 654,917.88	$ 2,138,898.48	$ 284,414.34	$ 711,802.95
35	Pueblo	40 01.003	Creatinina	261,000	783,000	100,047	267,200	139,763	376,661	39,235	104,626	$	6.51	$ 1,698,960.00	$ 2,707,170.00	$ 634,309.33	$ 1,596,444.15	$ 1,171,170.00	$ 3,268,800.70	$ 313,111.10	$ 795,213.80
36	Pueblo	40 01.004	Microalbúmina	30,000	90,000	6,961	17,366	16,438	26,032	2,477	6,603	$	10.66	$ 254,144.00	$ 254,000.00	$ 128,730.51	$ 321,673.66	$ 135,276.44	$ 408,400.84	$ 94,384.95	$ 169,555.14
37	Pueblo	40 01.005	Proteínas totales	51,000	153,000	8,491	21,208	12,727	31,814	4,240	10,905	$	7.05	$ 379,800.00	$ 498,997.00	$ 59,961.55	$ 149,903.43	$ 89,730.36	$ 224,329.79	$ 38,996.45	$ 74,765.35
38	Pueblo	40 01.006	Microproteínas orinarias	7,500	22,500	2,403	6,005	3,608	8,995	1,202	3,002	$	16.14	$ 120,120.00	$ 211,971.00	$ 38,361.42	$ 90,006.42	$ 54,004.26	$ 135,035.79	$ 19,145.28	$ 45,009.39
39	Pueblo	40 01.007	Albúmina	39,000	117,000	8,347	23,209	13,918	34,875	4,637	11,622	$	5.48	$ 256,152.00	$ 406,000.00	$ 69,132.22	$ 173,880.00	$ 83,118.00	$ 260,820.00	$ 36,984.35	$ 79,597.65
40	Pueblo	40 01.002	Bilirrubina Directa	27,750	83,250	10,554	26,418	23,574	58,418	33,662	84,027	$	11.28	$ 1,313,280.00	$ 2,080,000.00	$ 137,767.48	$ 344,918.80	$ 328,407.36	$ 819,209.79	$ 96,853.50	$ 172,674.85
41	Pueblo	40 01.009	Bilirrubinas Totales	67,750	203,250	23,978	59,438	33,608	84,644	11,292	28,315	$	7.76	$ 1,214,400.00	$ 1,311,600.00	$ 174,979.09	$ 437,304.72	$ 260,707.36	$ 653,251.89	$ 67,911.60	$ 215,806.35
42	Pueblo	40 01.010	Fosfatasas Alcalina	21,000	63,000	7,917	19,791	11,949	29,871	3,981	9,999	$	7.06	$ 444,528.00	$ 444,528.00	$ 56,111.83	$ 140,347.20	$ 84,181.21	$ 210,387.36	$ 28,093.58	$ 70,133.10
43	Pueblo	40 01.011	Gamma Glutamil Transferasa	9,000	27,000	2,683	6,724	4,054	10,000	1,348	3,382	$	7.08	$ 190,800.00	$ 190,800.00	$ 19,138.16	$ 59,388.24	$ 28,716.24	$ 72,450.00	$ 9,564.08	$ 30,147.76
44	Pueblo	40 01.012	Aspartato Amino Transferasa	75,000	225,000	24,276	60,677	36,496	91,617	12,141	30,540	$	6.83	$ 1,537,200.00	$ 1,537,200.00	$ 165,805.68	$ 414,423.81	$ 248,708.52	$ 621,645.11	$ 82,902.84	$ 207,105.30
45	Pueblo	40 01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	75,000	225,000	23,436	58,591	35,149	87,873	11,725	29,295	$	6.76	$ 1,521,000.00	$ 1,521,000.00	$ 159,144.62	$ 397,764.99	$ 238,861.71	$ 596,887.87	$ 79,913.76	$ 199,666.69
46	Pueblo	40 01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	39,000	117,000	16,161	40,396	27,231	68,080	9,062	22,664	$	7.63	$ 1,116,000.00	$ 1,116,000.00	$ 134,784.63	$ 336,784.12	$ 205,000.83	$ 512,150.89	$ 67,398.66	$ 168,388.42
47	Pueblo	40 01.015	Amilasa	13,500	40,500	4,129	10,322	6,175	15,438	2,061	5,147	$	17.99	$ 534,600.00	$ 534,600.00	$ 73,795.69	$ 184,489.21	$ 110,215.71	$ 275,539.11	$ 36,911.20	$ 92,219.68
48	Pueblo	40 01.016	Lipasa	7,774	19,434	2,992	6,474	3,994	9,712	1,298	3,236	$	12.09	$ 171,663.00	$ 400,791.00	$ 59,616.06	$ 148,992.68	$ 88,826.64	$ 222,078.89	$ 29,664.02	$ 74,074.69
49	Pueblo	40 01.017	Glucosa	468,000	1,404,000	160,361	272,427	224,063	560,157	74,684	186,720	$	5.98	$ 7,813,987.00	$ 7,982,040.00	$ 978,976.09	$ 2,427,540.59	$ 1,456,849.92	$ 3,641,899.92	$ 486,911.68	$ 1,217,569.69
50	Pueblo	40 01.018	Colesterol	208,000	624,000	76,617	188,537	110,715	296,360	36,939	98,761	$	7.35	$ 1,484,160.00	$ 1,484,160.00	$ 234,773.89	$ 1,164,699.89	$ 699,239.88	$ 2,098,259.68	$ 267,986.58	$ 696,305.70
51	Pueblo	40 01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	30,750	92,250	8,243	20,991	12,326	32,647	4,124	10,396	$	10.31	$ 427,581.00	$ 427,581.00	$ 109,172.33	$ 267,612.21	$ 330,870.66	$ 847,457.97	$ 76,164.48	$ 190,913.76
52	Pueblo	40 01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	1,500	4,500	499	1,900	600	1,500	200	500	$	41.99	$ 62,985.00	$ 62,985.00	$ 18,519.59	$ 41,398.80	$ 24,774.95	$ 61,208.80	$ 6,906.15	$ 16,548.50
53	Pueblo	40 01.021	Triglicéridos	208,000	624,000	76,541	188,537	110,361	296,360	36,774	98,412	$	7.39	$ 1,511,040.00	$ 1,511,040.00	$ 972,986.29	$ 1,431,026.58	$ 699,047.36	$ 2,147,038.98	$ 266,972.57	$ 713,656.69
54	Pueblo	40 01.022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	6,750	20,250	3,358	8,084	4,861	12,138	1,618	4,042	$	7.24	$ 87,750.00	$ 87,750.00	$ 23,748.64	$ 58,479.72	$ 32,391.48	$ 87,840.72	$ 12,991.68	$ 31,320.48
55	Pueblo	40 01.024	CPK, Isoenzim MB cinético (CPK	2,412	10,824	2,071	7,673	4,908	11,512	1,536	3,837	$	10.03	$ 242,904.00	$ 307,440.00	$ 47,992.63	$ 118,190.73	$ 71,210.66	$ 176,791.36	$ 30,554.38	$ 84,866.91
56	Pueblo	40 01.025	CPK, Isoenzim MB masa (CPK	915	2,745	274	661	406	1,022	137	341	$	306.56	$ 280,764.00	$ 311,490.00	$ 84,000.00	$ 172,230.00	$ 120,000.00	$ 300,000.00	$ 34,300.00	$ 85,309.00
57	Pueblo	40 01.026	Potasio	69,000	207,000	27,338	68,346	41,008	102,511	13,670	34,171	$	7.41	$ 1,534,500.00	$ 1,534,500.00	$ 178,707.60	$ 446,913.99	$ 268,115.76	$ 670,031.84	$ 89,401.92	$ 223,479.34
58	Pueblo	40 01.027	Sodio	51,000	153,000	27,107	67,800	40,720	101,802	13,599	33,994	$	6.98	$ 1,067,310.00	$ 1,067,310.00	$ 174,412.32	$ 448,507.20	$ 267,000.53	$ 686,201.14	$ 88,309.11	$ 233,580.64
59	Pueblo	40 01.028	Cloro	51,000	153,000	27,278	68,190	40,914	102,284	13,638	34,094	$	7.08	$ 1,081,710.00	$ 1,081,710.00	$ 204,595.68	$ 511,435.80	$ 306,892.68	$ 767,139.89	$ 102,301.02	$ 255,705.53
60	Pueblo	40 01.029	Calcio	49,500	148,500	14,516	36,305	21,770	54,425	7,256	18,143	$	5.76	$ 1,017,144.00	$ 1,017,144.00	$ 97,307.29	$ 243,268.13	$ 145,839.89	$ 364,597.89	$ 48,535.87	$ 121,361.49
61	Pueblo	40 01.030	Fósforo	33,750	101,250	10,516	27,290	15,771	40,938	5,438	13,543	$	6.66	$ 1,001,250.00	$ 1,001,250.00	$ 74,883.78	$ 187,198.24	$ 112,325.88	$ 280,792.24	$ 37,442.70	$ 93,594.13
62	Pueblo	40 01.031	Magnesio	36,000	108,000	13,772	31,935	18,135	47,807	6,305	15,963	$	4.94	$ 788,580.00	$ 788,580.00	$ 84,966.66	$ 211,992.00	$ 127,180.20	$ 317,980.04	$ 42,453.54	$ 105,987.82
63	Pueblo	40 01.032	Urea	207	1,035	311	772	494	1,161	165	388	$	11.79	$ 11,988.00	$ 11,988.00	$ 3,674.58	$ 9,178.64	$ 5,508.96	$ 14,007.60	$ 1,966.68	$ 4,908.64
64	Pueblo	40 01.033	Perfrina	1,800	5,400	479	1,077	1,008	2,515	337	838	$	70.81	$ 127,458.00	$ 127,458.00	$ 33,940.00	$ 84,748.77	$ 50,818.00	$ 131,108.16	$ 17,000.00	$ 42,444.38
65	Pueblo	40 01.034	Transferina	1,500	4,500	332	838	416	1,039	107	413	$	97.38	$ 146,070.00	$ 146,070.00	$ 32,350.15	$ 80,788.14	$ 41,580.00	$ 103,816.44	$ 16,616.40	$ 41,487.84
66	Pueblo	40 01.035	Capacidad de fijación de Hierro	750	2,700	239	593	336	838	120	297	$	8.65	$ 6,487.50	$ 16,677.00	$ 2,131.68	$ 5,286.86	$ 3,176.10	$ 7,935.99	$ 1,019.40	$ 2,540.31
67	Pueblo	40 01.037	Amonio	45	135	18	49	24	69	8	20	$	69.86	$ 3,074.40	$ 3,172.64	$ 908.99	$ 2,332.09	$ 1,678.44	$ 3,999.16	$ 479.49	$ 1,199.59
68	Pueblo	40 01.038	Ácido Láctico	1	1	1	1	1	1	0	0	$	49.24	$ 49.24	$ 49.24	$ 49.24	$ 49.24	$ -	$ -	$ -	$ -
69	Pueblo	40 01.040	Orotato en orina de 24 horas	3	3	2	3	3	4	1	1	$	304.01	$ 1,216.04	$ 1,216.04	$ 709.02	$ 1,818.51	$ 1,012.04	$ 2,592.92	$ 354.51	$ 904.91
70	Pueblo	40 01.041	Citrato en orina de 24 horas	1	1	1	2	3	3	1	1	$	333.61	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ 467.05	$ 1,197.65	$ 666.44	$ 1,706.89	$ 333.39	$ 850.94
71	Pueblo	40 01.043	Albúmina	11	33	4	9	5	12	2	4	$	309.67	$ 3,407.37	$ 3,407.37	$ 1,186.26	$ 3,038.96	$ 1,544.14	$ 3,956.14	$ 667.84	$ 1,705.28
72	Pueblo	40 01.044	Colinesterasa	2	6	2	4	2	6	1	2	$	67.84	$ 271.36	$ 271.36	$ 67.84	$ 173.78	$ 135.68	$ 347.56	$ 67.84	$ 173.78
73	Pueblo	40 01.045	Fosfatidilglicerol	36	108	18	49	24	69	8	20	$	1,074.99	$ 38,699.64	$ 38,699.64	$ 19,349.82	$ 49,583.04	$ 25,799.76	$ 66,110.72	$ 6,450.06	$ 16,527.68
74	Pueblo	40 01.046	Rubeola Lectina/Antigenómica	45	135	18	49	24	69	8	20	$	3,612.21	$ 129,999.56	$ 161,449.56	$ 90,195.15	$ 140,488.40	$ 84,369.84	$ 216,720.96	$ 39,567.55	$ 79,344.38
75	Pueblo	40 01.047	Alfa 1 anti Tripsina	2	6	2	4	2	6	1	2	$	182.42	$ 729.68	$ 729.68	$ 378.84	$ 733.66	$ 378.84	$ 1,100.52	$ 189.42	$ 376.94
76	Pueblo	40 01.048	Anticuerpo Reticulares en biopsia	90	270	100	400	240	600	80	200	$	30.00	$ 11,700.00	$ 11,700.00	$ 3,000.00	$ 11,700.00	$ 7,200.00	$ 18,000.00	$ 2,400.00	$ 5,999.96
77	Pueblo	40 01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	261	804	107	267	160	400	54	133	$	307.97	$ 80,350.17	$ 80,350.17	$ 32,919.79	$ 78,987.89	$ 49,919.36	$ 119,139.60	$ 16,959.18	$ 39,999.91
78	Pueblo	40 01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	3,000	9,000	939	2,329	1,358	3,466	472	1,188	$	66.33	$ 199,020.00	$ 199,020.00	$ 61,344.87	$ 152,153.57	$ 91,201.34	$ 226,318.26	$ 31,808.79	$ 78,974.76
79	Pueblo	40 01.051	Citocinas Humana	150,000	450,000	190,339	300,000	189,806	441,261	48,170	106,416	$	17.21	$ 5,163,000.00	$ 7,599,000.00	$ 3,167,130.89	$ 5,267,639.83	$ 3,160,000.00	$ 7,851,408.91	$ 1,003,911.73	$ 2,493,764.16
80	Pueblo	40 02.001	Tiempo de Protrombina (TP)	18,750	56,250	10,790	26,975	16,185	40,462	5,395	13,488	$	33.35	$ 1,875,937.50	$ 1,875,937.50	$ 719,713.95	$ 1,795,432.25	$ 1,077,600.00	$ 2,690,148.30	$ 359,856.00	$ 898,161.14
81	Pueblo	40 02.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	56,000	168,000	20,922	74,128	44,477	111,193	14,829	37,065	$	33.35	$ 5,627,400.00	$ 5,627,400.00	$ 699,644.25	$ 1,744,888.80	$ 1,048,287.00	$ 2,616,305.55	$ 349,287.15	$ 872,567.70
82	Pueblo	40 04.001	Factor II de la coagulación	3	12	2	4	2	4	1	2	$	46.79	$ 234.00	$ 1,515.48	$ 171.48	$ 342.96	$ 171.48	$ 514.30	$ 85.70	$ 171.40
83	Pueblo	40 04.003	Factor V de la coagulación	3	12	2	3	2	4	1	2	$	47.79	$ 239.00	$ 1,548.48	$ 171.48	$ 257.22	$ 171.48	$ 514.30	$ 85.70	$ 85.70
84	Pueblo	40 04.004	Factor VII de la coagulación	3	12	2	3	2	4	1	1	$	50.79	$ 254.00	$ 1,644.48	$ 171.48	$ 257.22	$ 171.48	$ 342.92	$ 85.70	$ 85.70
85	Pueblo	40 04.005	Factor VIII de la coagulación	6	24	2	4	2	6	1	2	$	50.79	$ 507.90	$ 1,818.48	$ 171.48	$ 342.96	$ 171.48	$ 514.30	$ 85.70	$ 171.40
86	Pueblo	40 04.006	Factor IX de la coagulación	3	12	2	3	2	4	1	1	$	50.79	$ 254.00	$ 1,644.48	$ 171.48	$ 257.22	$ 171.48	$ 342.92	$ 85.70	$ 85.70
87	Pueblo	40 04.007	Factor X de la coagulación	3	6	1	1	1	2	1	1	$	50.79	$ 152.37	$ 822.24	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70
88	Pueblo	40 04.008	Factor XI de la coagulación	3	6	1	1	1	2	1	1	$	50.79	$ 152.37	$ 822.24	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70
89	Pueblo	40 04.009	Factor XII de la coagulación	3	6	1	1	1	2	1	1	$	50.79	$ 152.37	$ 822.24	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70
90	Pueblo	40 04.010	Factor XIII de la coagulación	3	6	1	1	1	2	1	1	$	50.79	$ 152.37	$ 822.24	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70
91	Pueblo	40 04.012	Tiempo de Trombina	24	72	18	24	14	36	5	12	$	50.79	$ 1,219.00	$ 2,440.08	$ 1,143.48	$ 1,714.44	$ 857.88	$ 2,058.36	$ 428.94	$ 1,028.64
92	Pueblo	40 04.013	Factor de von Willebrand, actividad	24	72	18	24	14	36	5	12	$	49.79	$ 1,195.00	$ 2,176.68	$ 927.66	$ 2,676.00	$ 1,749.00	$ 3,668.36	$ 428.94	$ 1,028.40
93	Pueblo	40 04.014	Fibrinógeno, método de Clauss	1,200	3,600	1,067	2,967	1,900	4,000	534	1,333	$	46.79	$ 224,520.00	$ 408,000.00	$ 51,441.90	$ 228,061.60	$ 137,130.00	$ 342,000.00	$ 46,700.00	$ 114,000.10
94	Pueblo	40 04.017	Dímero D (cuantitativo)	2,100	6,300	2,727	6,814	4,598	10,331	1,344	3,497	$	66.42	$ 418,230.00	$ 418,230.00	$ 181,177.34	$ 452,592.66	$ 311,210.16	$ 776,975.34	$ 89,268.54	$ 232,223.10
95	Pueblo	40 04.018	Anticoagulante Lúpico	30	90	32	80	48	120	16	40	$	50.79	$ 2,438.00	$ 6,120.00	$ 2,743.48	$ 6,858.66	$ 4,115.88	$ 10,284.66	$ 1,371.20	$ 3,428.10
96	Pueblo	40 04.021	Ruvitrombo o Prolatrix C activada	3	3	1	1	1	2	1	1	$	50.79	$ 507.90	$ 822.24	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70
97	Pueblo	40 04.022	Proteína C Antigénica	3	3	1	1	1	2	1	1	$	50.79	$ 507.90	$ 822.24	$ 85.70	$ 85.70	$ 85.70	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70
98	Pueblo	40 04.023	Proteína S Antigénica	3	6	2	3	2	4	1	1	$	49.79	$ 746.85	$ 1,644.48	$ 171.48	$ 257.22	$ 171.48	$ 342.92	$ 85.70	$ 85.70
99	Pueblo	40 04.024	Proteína C Coagulante	3	6	2	3	2	4	1	1	$	50.79	$ 761.85	$ 1,644.48	$ 171.48	$ 257.22	$ 171.48	$ 342.92	$ 85.70	$ 85.70
100	Pueblo	40 04.025	Proteína S Coagulante	3	6	2	3	2	4	1	1	$	50.79	$ 761.85	$ 1,644.48	$ 171.48	$ 257.22	$ 171.48	$ 342.92	$ 85.70	$ 85.70
101	Pueblo	40 04.026	Antitrombina	3	12	2	4	2	6	1	2	$	50.79	$ 761.85	$ 1,818.48	$ 171.48	$ 342.96	$ 171.48	$ 514.30	$ 85.70	$ 171.40
102	Pueblo	40 04.028	Agregación Plaquetaria	3	12	2	4	2	6	1	3	$	2,000.00	$ 6,000.00	$ 32,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00	$ 4,000.00	$ 12,000.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
103	Pueblo	40 04.023	Tromboelastometría	300	720	96	240	144	360	48	120	$	3,000.97	$ 900,291.00	$ 1,440,000.00	$ 288,288.03	$ 864,288.00	$ 432,000.00	$ 1,080,000.00	$ 144,000.00	$ 360,000.00
104	Pueblo	40 05.001	Examen general de orina	207,000	621,000	99,072	247,674	148,608	371,513	49,541	123,838	$	7.07	$ 4,391,760.00	$ 4,391,760.00	$ 700,460.35	$ 1,751,005.15	$ 1,050,644.61	$ 2,626,262.91	$ 350,321.97	$ 875,541.75
105	Pueblo	40 05.001	Gases en sangre	18,000	54,000	7,561	18,902	11,341	28,352	3,781	9,450	$	93.96	$ 1,692,000.00	$ 1,692,000.00	$ 709,180.56	$ 1,772,951.63	$ 1,063,308.36	$ 2,658,271.63	$ 354,404.76	$ 886,180.92
106	Pueblo	40 05.002	Gases en sangre con analito	10,000	30,000	4,200	10,501	6,301	15,753	2,101	5,251	$	92.41	$ 924,100.00	$ 1,384,530.00	$ 388,080.00	$ 970,200.00	$ 582,480.00	$ 1,456,200.00	$ 194,160.00	$ 485,400.00
107	Pueblo	40 07.001	Cultivo (vía alterna)	42,000	211,000	13,323	33,799	20,278	50,696	6,705	16,697	$	47.34	$ 1,988,280.00	$ 2,790,770.00	$ 630,520.51	$ 1,594,664.76	$ 957,912.71	$ 2,394,919.94	$ 315,975.59	$ 789,914.38
108	Pueblo	40 07.002	Identificación bacteriana	11,000	46,000	2,415	13,532	8,118	20,297	2,708	6,760	$	144.99	$ 1,595,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PNIS SICO: 36819

NOMBRE DEL LICITANTE: HENSOLDT, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2026		Importe sin IVA Periodo 2023-2026		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y rectificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
21	Pública	49.07.005	Detector de antígenos	64	160	65	240	32	80	$ 238.24	$ 596.00	$ 21,168.96	$ 53,002.40
22	Pública	49.07.007	Cultivo de Micoplasma	1	1	1	1	0	0	$ 1,066.23	$ 1,066.23	$ 533.12	$ 533.12
23	Pública	49.07.008	Cultivo de Micoplasma y	1	1	1	1	0	0	$ 1,066.23	$ 1,066.23	$ 533.12	$ 533.12
24	Pública	49.07.009	Identificación de Levaduras	1	1	1	1	0	0	$ 891.61	$ 891.61	$ 445.80	$ 445.80
25	Pública	49.07.010	Sensibilidad a Levaduras	197	297	197	297	100	100	$ 891.61	$ 891.61	$ 445.80	$ 445.80
26	Pública	49.08.001	Complimenta C3	96	240	144	360	48	120	$ 222.90	$ 557.25	$ 10,771.20	$ 26,931.00
27	Pública	49.08.002	Complimenta C4	277	2,135	293	739	437	1,085	$ 222.90	$ 557.25	$ 14,592.00	$ 36,730.00
28	Pública	49.08.003	Inmunoglobina A (IgA)	277	2,135	293	739	437	1,085	$ 222.90	$ 557.25	$ 23,740.80	$ 64,042.65
29	Pública	49.08.004	Inmunoglobina G (IgG)	277	2,135	277	689	413	1,033	$ 222.90	$ 557.25	$ 23,740.80	$ 61,440.00
30	Pública	49.08.005	Inmunoglobina M (IgM)	277	2,135	277	689	413	1,033	$ 222.90	$ 557.25	$ 27,799.68	$ 69,800.00
31	Pública	49.08.006	Factor reumatoide	277	2,135	277	689	413	1,033	$ 222.90	$ 557.25	$ 24,656.64	$ 62,010.00
32	Pública	49.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	1,040	2,600	1,042	2,601	1,561	2,602	$ 222.90	$ 557.25	$ 92,768.00	$ 231,200.00
33	Pública	49.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	1,040	2,600	633	1,584	950	2,376	$ 222.90	$ 557.25	$ 35,208.64	$ 87,747.36
34	Pública	49.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	1,040	2,600	2,063	7,963	4,282	11,470	$ 222.90	$ 557.25	$ 85,376.00	$ 212,700.00
35	Pública	49.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y	1,040	2,600	1,098	3,996	3,298	8,979	$ 222.90	$ 557.25	$ 88,800.64	$ 243,298.68
36	Pública	49.08.011	Reactivos fúbicos	2	5	2	5	2	5	$ 222.90	$ 557.25	$ 148.60	$ 371.50
37	Pública	49.08.012	Troponina VT Semicuantitativa	277	2,135	1,022	2,515	1,579	3,992	$ 222.90	$ 557.25	$ 227.79	$ 569.75
38	Pública	49.08.013	Troponina VT Cuantitativa	277	2,135	514	1,281	768	1,992	$ 222.90	$ 557.25	$ 33,661.63	$ 84,209.13
39	Pública	49.08.014	Péptido Natriurético B (BNP)	277	2,135	333	807	494	1,319	$ 222.90	$ 557.25	$ 74,182.20	$ 185,550.75
40	Pública	49.08.015	Mioglobina, cuantitativa en	277	2,135	385	962	595	1,479	$ 222.90	$ 557.25	$ 85,798.50	$ 214,627.50
41	Pública	49.08.016	Procalcitonina Semicuantitativa	277	2,135	134	333	200	500	$ 222.90	$ 557.25	$ 29,868.60	$ 74,662.50
42	Pública	49.08.017	Citrulina C	277	2,135	2	12	7	18	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
43	Pública	49.08.018	Factor de crecimiento similar a la	277	2,135	4	8	5	12	$ 222.90	$ 557.25	$ 891.60	$ 2,677.50
44	Pública	49.08.019	Beta-hcg, Humana del	277	2,135	10	49	24	60	$ 222.90	$ 557.25	$ 2,229.00	$ 11,160.00
45	Pública	49.08.020	Tiroglobina, Humana Estimulada	1,040	2,600	2,000	10,000	24,000	60,000	$ 222.90	$ 557.25	$ 445,800.00	$ 1,395,000.00
46	Pública	49.08.021	Tiroxina (T4) Libre	1,040	2,600	1,040	34,641	23,000	99,813	$ 222.90	$ 557.25	$ 231,816.00	$ 1,447,200.00
47	Pública	49.08.022	Tiroxina (T4) Total	1,040	2,600	1,040	10,972	6,943	24,197	$ 222.90	$ 557.25	$ 231,816.00	$ 1,447,200.00
48	Pública	49.08.023	Triyodotironina (T3) Libre	1,040	2,600	2,064	20,305	13,123	30,307	$ 222.90	$ 557.25	$ 460,065.60	$ 2,872,800.00
49	Pública	49.08.024	Triyodotironina (T3) Total	1,040	2,600	13,470	31,683	30,311	39,336	$ 222.90	$ 557.25	$ 3,003,168.00	$ 18,750,000.00
50	Pública	49.08.025	Troponina	1,040	2,600	2,064	20,305	13,123	30,307	$ 222.90	$ 557.25	$ 460,065.60	$ 2,872,800.00
51	Pública	49.08.026	Parvovirus, Parvohumana (PTH)	277	2,135	32	80	48	120	$ 222.90	$ 557.25	$ 7,132.80	$ 44,550.00
52	Pública	49.08.027	Corticotropina, Hormona	277	2,135	684	1,709	1,024	2,560	$ 222.90	$ 557.25	$ 152,523.60	$ 952,200.00
53	Pública	49.08.028	Cortisol	277	2,135	33	77	46	116	$ 222.90	$ 557.25	$ 7,355.70	$ 45,945.00
54	Pública	49.08.029	Cortisol en orina	277	2,135	83	202	122	302	$ 222.90	$ 557.25	$ 18,500.70	$ 115,545.00
55	Pública	49.08.031	17-hidroxiprogesterona	277	2,135	2	2	2	4	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 1,115.00
56	Pública	49.08.032	Aldosterona	277	2,135	51	127	76	190	$ 222.90	$ 557.25	$ 11,367.90	$ 70,995.00
57	Pública	49.08.033	Prolactina	277	2,135	4	8	5	12	$ 222.90	$ 557.25	$ 1,115.00	$ 6,690.00
58	Pública	49.08.034	Testosterona	277	2,135	4	8	5	12	$ 222.90	$ 557.25	$ 1,115.00	$ 6,690.00
59	Pública	49.08.035	Progesterona	277	2,135	1,042	2,115	1,602	4,004	$ 222.90	$ 557.25	$ 232,311.60	$ 1,178,550.00
60	Pública	49.08.036	Estradiol (E2)	277	2,135	943	2,364	1,419	3,546	$ 222.90	$ 557.25	$ 210,104.70	$ 1,317,150.00
61	Pública	49.08.037	Prueba Rápida de Embarazo	277	2,135	1,042	2,603	1,307	3,912	$ 222.90	$ 557.25	$ 232,311.60	$ 1,451,250.00
62	Pública	49.08.038	Hemoglobina de la H	277	2,135	1,710	4,271	2,563	6,407	$ 222.90	$ 557.25	$ 381,141.00	$ 2,379,675.00
63	Pública	49.08.039	Tiroglobina Total	277	2,135	386	964	691	1,477	$ 222.90	$ 557.25	$ 85,979.40	$ 537,165.00
64	Pública	49.08.040	Tiroglobina Libre	277	2,135	141	352	211	539	$ 222.90	$ 557.25	$ 31,441.89	$ 196,372.50
65	Pública	49.08.041	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	277	2,135	23	58	34	84	$ 222.90	$ 557.25	$ 5,126.70	$ 32,023.50
66	Pública	49.08.042	Gastrina	277	2,135	7	18	10	24	$ 222.90	$ 557.25	$ 1,560.30	$ 9,742.50
67	Pública	49.08.043	Insulina	277	2,135	154	400	270	690	$ 222.90	$ 557.25	$ 34,326.60	$ 214,357.50
68	Pública	49.08.044	Péptido C	277	2,135	34	84	51	127	$ 222.90	$ 557.25	$ 7,578.60	$ 47,317.50
69	Pública	49.08.045	Prueba A Plasmática Asociada al	277	2,135	130	330	192	494	$ 222.90	$ 557.25	$ 28,977.00	$ 180,945.00
70	Pública	49.08.046	Troponina VT Cuantitativa	277	2,135	1,134	2,853	1,700	4,280	$ 222.90	$ 557.25	$ 252,786.60	$ 1,596,300.00
71	Pública	49.08.047	Procalcitonina Cuantitativa	277	2,135	1,042	2,603	1,563	3,905	$ 222.90	$ 557.25	$ 232,311.60	$ 1,451,250.00
72	Pública	49.10.001	Antígeno CA 15-3	277	2,135	238	1,523	600	2,000	$ 222.90	$ 557.25	$ 53,080.20	$ 339,150.00
73	Pública	49.10.002	Cyfra 21-1	277	2,135	197	492	272	694	$ 222.90	$ 557.25	$ 43,923.30	$ 273,975.00
74	Pública	49.10.003	Antígeno CA 19-9	277	2,135	1	1	1	1	$ 222.90	$ 557.25	$ 222.90	$ 557.25
75	Pública	49.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	277	2,135	139	1,069	196	2,696	$ 222.90	$ 557.25	$ 30,983.10	$ 238,875.00
76	Pública	49.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	277	2,135	630	1,619	972	2,429	$ 222.90	$ 557.25	$ 140,427.00	$ 902,250.00
77	Pública	49.10.006	Antígeno CA 125	277	2,135	679	1,437	892	2,150	$ 222.90	$ 557.25	$ 151,319.10	$ 801,150.00
78	Pública	49.10.007	Antígeno Prostático Específico	277	2,135	904	1,355	754	1,883	$ 222.90	$ 557.25	$ 201,531.60	$ 1,049,175.00
79	Pública	49.10.008	Antígeno Prostático Específico	277	2,135	7,042	17,599	10,560	26,400	$ 222.90	$ 557.25	$ 1,569,256.80	$ 9,804,000.00
80	Pública	49.10.009	Fosfatasa Ácida	277	2,135	1,561	3,904	2,336	5,844	$ 222.90	$ 557.25	$ 347,962.90	$ 2,176,875.00
81	Pública	49.10.010	Calcitonina	277	2,135	178	443	266	664	$ 222.90	$ 557.25	$ 39,676.20	$ 246,937.50
82	Pública	49.10.011	Beta 2 Microglobulina	277	2,135	3	7	4	10	$ 222.90	$ 557.25	$ 668.70	$ 3,901.25
83	Pública	49.10.012	Enolasa Neuronal Específica	277	2,135	19	47	28	70	$ 222.90	$ 557.25	$ 4,235.10	$ 26,197.50
84	Pública	49.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	277	2,135	8	20	12	30	$ 222.90	$ 557.25	$ 1,783.20	$ 11,137.50
85	Pública	49.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	277	2,135	52	129	77	193	$ 222.90	$ 557.25	$ 11,590.80	$ 72,112.50
86	Pública	49.11.003	Anticuerpos (IgG) contra	277	2,135	52	129	77	193	$ 222.90	$ 557.25	$ 11,590.80	$ 72,112.50
87	Pública	49.11.004	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	277	2,135	68	170	102	255	$ 222.90	$ 557.25	$ 15,157.20	$ 95,062.50
88	Pública	49.11.005	Anticuerpos contra Músculo Liso	277	2,135	38	95	58	130	$ 222.90	$ 557.25	$ 8,470.20	$ 53,062.50
89	Pública	49.11.006	Anticuerpos contra	277	2,135	14	34	20	50	$ 222.90	$ 557.25	$ 3,120.60	$ 19,462.50
90	Pública	49.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	277	2,135	14	34	20	50	$ 222.90	$ 557.25	$ 3,120.60	$ 19,462.50
91	Pública	49.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	277	2,135	18	44	26	66	$ 222.90	$ 557.25	$ 4,012.20	$ 25,252.50
92	Pública	49.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	277	2,135	18	44	26	66	$ 222.90	$ 557.25	$ 4,012.20	$ 25,252.50
93	Pública	49.11.010	Anticuerpos contra Jo-1 (Anti-	277	2,135	11	27	16	40	$ 222.90	$ 557.25	$ 2,452.20	$ 15,412.50
94	Pública	49.11.011	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	277	2,135	4	8	5	12	$ 222.90	$ 557.25	$ 1,115.00	$ 6,690.00
95	Pública	49.11.012	Anticuerpos contra Smith	277	2,135	34	84	50	126	$ 222.90	$ 557.25	$ 7,578.60	$ 47,317.50
96	Pública	49.11.013	Anticuerpos contra Mitocondria	277	2,135	18	44	26	66	$ 222.90	$ 557.25	$ 4,012.20	$ 25,252.50
97	Pública	49.11.014	Anticuerpos contra ADN doble	277	2,135	148	371	222	556	$ 222.90	$ 557.25	$ 33,004.20	$ 206,992.50
98	Pública	49.11.015	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	277	2,135	133	331	199	496	$ 222.90	$ 557.25	$ 29,660.70	$ 184,837.50
99	Pública	49.11.016	Anticuerpos contra Cloroplasto de	277	2,135	48	120	72	180	$ 222.90	$ 557.25	$ 10,699.20	$ 66,825.00
100	Pública	49.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	277	2,135	48	120	72	180	$ 222.90	$ 557.25	$ 10,699.20	$ 66,825.00
101	Pública	49.11.021	Anticuerpos contra	277	2,135	48	120	72	180	$ 222.90	$ 557.25	$ 10,699.20	$ 66,825.00
102	Pública	49.11.022	Antígeno 27 del HLA1 grupo B	277	2,135	4	8	5	12	$ 222.90	$ 557.25	$ 1,115.00	$ 6,690.00
103	Pública	49.11.023	Anticuerpos contra Treponema	277	2,135	48	120	72	180	$ 222.90	$ 557.25	$ 10,699.20	$ 66,825.00
104	Pública	49.11.024	Anticuerpos contra Treponemales	277	2,135	48	120	72	180	$ 222.90	$ 557.25	$ 10,699.20	$ 66,825.00
105	Pública	49.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica	277	2,135	2	4	2	6	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
106	Pública	49.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina,	277	2,135	2	4	2	6	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
107	Pública	49.11.034	Anticuerpos (IgG) contra Citrulina	277	2,135	2	4	2	6	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
108	Pública	49.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Citrulina	277	2,135	2	3	2	4	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
109	Pública	49.11.036	Anticuerpos (IgA o IgG) contra	277	2,135	2	3	2	4	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
110	Pública	49.11.037	Anticuerpos (IgA) contra	277	2,135	1	1	1	2	$ 222.90	$ 557.25	$ 222.90	$ 557.25
111	Pública	49.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	277	2,135	2	3	2	4	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
112	Pública	49.11.039	Anticuerpos (IgA) contra fúbia	277	2,135	2	3	2	4	$ 222.90	$ 557.25	$ 445.80	$ 2,677.50
113	Pública	49.11.102	Anticuerpos (IgG) contra	277	2,135	2	4	3	6	$ 222.90	$ 557.25	$ 668.70	$ 4,015.00
114	Pública	49.11.064	Anticuerpos (IgA) contra factor	277	2,135	2	4	3	6	$ 222.90	$ 557.25	$ 668.70	$ 4,015.00
115	Pública	49.12.007	Anticuerpos (IgA) contra	277	2,135	2	4	3	6	$ 222.90	$ 557.25	$ 668.70	$ 4,015.00
116	Pública	49.12.008	Anticuerpos (IgA) contra	555	2,135	266	742	444	1,114	139	371	$ 59,327.40	$ 206,562.90
117	Pública	49.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	555	2,135	266	742	444	1,114	139	371	$ 59,327.40	$ 206,562.90
118	Pública	49.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	277	2,135	18	48	24	60	8	20	$ 1,781.60	$ 4,452.00
119	Pública	49.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	277	2,135	18	48	24	60	8	20	$ 1,781.60	$ 4,452.00
120	Pública	49.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápsula	277	2,135	18	48	24	60	8	20	$ 1,781.60	$ 4,452.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 29)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-05-GYR-5005Y7008-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PNIS SIS II: 35619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CABMS	Clave vigente	Fármaco	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento 2023 Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe c/s IVA Periodo 2023-2025	Importe s/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe s/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe s/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
21	Puesto	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	594	1,188	396	743	446	1,114	199	371	$ 442.95	$ 175,946.43	$ 351,894.05	$ 198,291.39	$ 470,230.56	$ 88,399.00	$ 165,598.50
21	Puesto	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	594	1,188	396	743	446	1,114	199	371	$ 302.07	$ 120,000.18	$ 240,000.36	$ 135,225.42	$ 320,600.52	$ 60,285.00	$ 112,934.37
22	Puesto	40.12.015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	126	252	34	82	69	132	16	49	$ 551.41	$ 49,623.90	$ 148,871.70	$ 30,894.96	$ 81,726.54	$ 11,010.00	$ 34,430.00
22	Puesto	40.12.016	Antígeno de saporina del Virus de	5,550	20,850	3,072	7,983	4,610	11,974	1,536	3,841	$ 70.82	$ 437,760.00	$ 1,313,280.00	$ 243,200.00	$ 643,584.00	$ 97,200.00	$ 303,912.00
22	Puesto	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	348	696	116	284	171	424	58	148	$ 366.66	$ 85,301.10	$ 255,903.30	$ 94,596.60	$ 250,316.28	$ 33,300.00	$ 104,154.12
22	Puesto	40.12.018	Anticuerpos contra Toxina contra para	348	1,392	174	439	259	643	86	213	$ 180.84	$ 42,077.22	$ 168,308.88	$ 46,651.08	$ 123,430.32	$ 16,425.00	$ 51,391.20
22	Puesto	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra para del	672	816	81	236	137	338	46	112	$ 1,104.61	$ 71,801.65	$ 215,404.95	$ 79,773.84	$ 211,136.64	$ 25,530.00	$ 79,888.20
22	Puesto	40.12.020	Antígeno "s" del Virus de Hepatitis	774	1,416	346	606	395	808	121	302	$ 10,794.62	$ 3,734,514.52	$ 11,203,543.56	$ 3,843,154.04	$ 10,170,964.08	$ 1,340,550.00	$ 4,192,650.00
22	Puesto	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "s"	222	462	76	185	112	276	37	91	$ 26,161.66	$ 2,196,579.44	$ 6,589,738.32	$ 2,687,600.00	$ 6,972,800.00	$ 1,340,550.00	$ 4,192,650.00
23	Puesto	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	2,160	20,880	2,109	7,818	4,690	11,724	1,956	3,908	$ 61.24	$ 1,000,977.60	$ 3,002,932.80	$ 1,000,977.60	$ 2,392,732.80	$ 366,720.00	$ 1,146,750.00
23	Puesto	40.12.023	Antígeno Core del VHC (HAD-Ag)	99	198	24	69	34	81	11	28	$ 603.00	$ 59,697.00	$ 179,091.00	$ 59,697.00	$ 146,664.00	$ 18,294.00	$ 57,168.75
23	Puesto	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 4,026.22	$ 32,209.76	$ 32,209.76	$ 32,209.76	$ 4,419.92	$ 1,707.38	$ 1,707.38
23	Puesto	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 1,866.10	$ 14,928.80	$ 14,928.80	$ 14,928.80	$ 1,707.38	$ 1,707.38	$ -
23	Puesto	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	5,850	34,650	3,313	8,983	4,618	12,036	1,697	4,813	$ 69.13	$ 741,166.50	$ 1,852,916.25	$ 1,000,000.00	$ 2,500,000.00	$ 8,240.40	$ 8,240.40
23	Puesto	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	972	1,944	486	99	63	149	37	99	$ 2,567.55	$ 363,679.43	$ 908,798.63	$ 366,509.46	$ 916,273.65	$ 8,240.40	$ 8,240.40
24	Puesto	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 2,356.47	$ 83,071.84	$ 172,650.87	$ 100,524.48	$ 260,365.17	$ 49,177.91	$ 97,366.59
24	Puesto	40.12.029	Antígeno de Chlamydia	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 370.49	$ 7,780.14	$ 23,340.42	$ 7,780.14	$ 1,850.36	$ 731.16	$ 1,850.36
24	Puesto	40.12.030	Antígeno (IgG) contra Virus	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 370.49	$ 7,780.14	$ 23,340.42	$ 7,780.14	$ 1,850.36	$ 731.16	$ 1,850.36
24	Puesto	40.12.031	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 1,136.36	$ 23,862.56	$ 71,587.68	$ 23,862.56	$ 5,681.80	$ 2,243.52	$ 5,681.80
24	Puesto	40.12.032	Antígeno (IgG) contra Virus	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 548.87	$ 11,526.27	$ 34,578.81	$ 11,526.27	$ 2,744.35	$ 1,083.60	$ 2,744.35
24	Puesto	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 548.87	$ 11,526.27	$ 34,578.81	$ 11,526.27	$ 2,744.35	$ 1,083.60	$ 2,744.35
24	Puesto	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	990	2,970	396	743	446	1,114	199	371	$ 98.55	$ 39,420.00	$ 118,260.00	$ 39,420.00	$ 98,550.00	$ 15,600.00	$ 46,800.00
24	Puesto	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	990	2,970	396	743	446	1,114	199	371	$ 92.99	$ 37,196.00	$ 111,588.00	$ 37,196.00	$ 92,990.00	$ 15,600.00	$ 46,800.00
24	Puesto	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	6	12	2	4	2	6	1	2	$ 585.17	$ 3,511.02	$ 10,533.06	$ 3,511.02	$ 1,170.34	$ 351.04	$ 1,053.12
24	Puesto	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	6	12	2	4	2	6	1	2	$ 585.17	$ 3,511.02	$ 10,533.06	$ 3,511.02	$ 1,170.34	$ 351.04	$ 1,053.12
24	Puesto	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia	6	12	2	4	2	6	1	2	$ 170.41	$ 1,022.46	$ 3,067.38	$ 1,022.46	$ 340.82	$ 102.24	$ 306.72
24	Puesto	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	990	1,980	264	734	440	1,100	143	366	$ 98.55	$ 26,125.20	$ 78,375.60	$ 26,125.20	$ 14,478.40	$ 3,120.00	$ 9,360.00
24	Puesto	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	990	1,980	264	734	440	1,100	143	366	$ 92.99	$ 24,653.50	$ 73,960.50	$ 24,653.50	$ 13,662.80	$ 3,120.00	$ 9,360.00
24	Puesto	40.12.041	5-hexosyltransferasa (Confirmatoria	99	198	33	66	34	84	12	28	$ 166.10	$ 5,481.30	$ 16,443.90	$ 5,481.30	$ 1,660.98	$ 624.00	$ 1,872.00
24	Puesto	40.12.042	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	594	1,188	198	445	268	660	86	220	$ 3,938.26	$ 780,976.44	$ 2,342,929.32	$ 1,053,481.70	$ 2,633,704.25	$ 493,740.00	$ 1,481,220.00
24	Puesto	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.044	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.051	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.052	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.053	Anticuerpos (IgG) contra	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.054	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.055	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 1,400.52	$ 4,201.56	$ 1,400.52	$ 466.84	$ 163.80	$ 491.40
24	Puesto	40.12.056	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	42	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 1,400.52	$ 4,201.56	$ 1,400.52	$ 466.84	$ 163.80	$ 491.40
24	Puesto	40.12.057	Anticuerpos (IgG) contra	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 66.72	$ 400.32	$ 1,200.96	$ 400.32	$ 133.44	$ 46.80	$ 140.40
24	Puesto	40.12.058	Anticuerpos contra Rubeola en heces	594	1,188	198	445	268	660	86	220	$ 3,938.26	$ 780,976.44	$ 2,342,929.32	$ 1,053,481.70	$ 2,633,704.25	$ 493,740.00	$ 1,481,220.00
24	Puesto	40.12.059	Enfermedad Desfavorecidas de	99	198	16	49	34	88	12	28	$ 166.10	$ 4,153.26	$ 16,332.29	$ 5,197.98	$ 1,660.98	$ 624.00	$ 1,872.00
24	Puesto	40.12.060	Toxina A+B de Clostridium difficile	594	594	112	288	180	430	58	149	$ 300.00	$ 44,576.65	$ 111,440.80	$ 45,864.00	$ 107,160.00	$ 20,280.00	$ 60,750.00
24	Puesto	40.12.061	Gastobacteraceae	6	12	2	6	2	6	1	2	$ 451.99	$ 2,711.94	$ 8,135.82	$ 2,711.94	$ 903.98	$ 351.04	$ 1,053.12
24	Puesto	40.12.062	Anticuerpos contra Rosphas	8,910	31,680	2,853	7,309	4,365	10,941	1,459	3,641	$ 34.48	$ 205,713.60	$ 617,140.80	$ 205,713.60	$ 137,280.00	$ 85,176.12	$ 255,528.36
24	Puesto	40.12.063	Anticuerpo (IgG) contra	36	84	7	15	9	22	4	7	$ 370.49	$ 7,950.36	$ 23,850.84	$ 7,950.36	$ 1,850.36	$ 1,301.16	$ 3,903.48
24	Puesto	40.12.064	Anticuerpo (IgM) contra	36	84	7	15	9	22	4	7	$ 370.49	$ 7,950.36	$ 23,850.84	$ 7,950.36	$ 1,850.36	$ 1,301.16	$ 3,903.48
24	Puesto	40.12.065	Absorción de Antígeno	36	84	7	15	9	22	4	7	$ 370.49	$ 7,950.36	$ 23,850.84	$ 7,950.36	$ 1,850.36	$ 1,301.16	$ 3,903.48
24	Puesto	40.12.066	Anticuerpos contra Rickettsias	11	22	4	8	5	12	2	4	$ 12,000.00	$ 132,000.00	$ 396,000.00	$ 132,000.00	$ 3,293.44	$ 1,141.72	$ 3,425.16
24	Puesto	40.12.067	Prueba rápida de Antígeno de	495	1,650	135	338	200	508	70	165	$ 60.20	$ 29,733.14	$ 89,199.42	$ 29,733.14	$ 9,954.00	$ 1,950.00	$ 5,850.00
24	Puesto	40.13.001	Brucina	21	42	7	15	10	24	4	8	$ 369.99	$ 11,914.96	$ 35,744.88	$ 11,914.96	$ 3,699.90	$ 2,340.00	$ 7,020.00
24	Puesto	40.13.002	Tetrahina	21	42	7	15	10	24	4	8	$ 369.99	$ 11,914.96	$ 35,744.88	$ 11,914.96	$ 3,699.90	$ 2,340.00	$ 7,020.00
24	Puesto	40.13.003	Clobaparina	21	42	7	15	4	8	2	12	$ 370.82	$ 11,941.39	$ 35,824.17	$ 11,941.39	$ 3,708.20	$ 2,340.00	$ 7,020.00
24	Puesto	40.13.004	Ácido Micofenólico	2	12	2	4	2	8	1	2	$ 1,560.23	$ 2,821.30	$ 10,705.66	$ 5,138.44	$ 6,247.32	$ 1,248.00	$ 3,744.00
24	Puesto	40.13.005	Ácido valproico (Valproato)	11	22	4	8	5	13	2	4	$ 192.19	$ 2,113.98	$ 8,455.92	$ 2,113.98	$ 461.68	$ 936.00	$ 2,808.00
24	Puesto	40.13.007	Difenilhidantoína	11	22	4	8	5	13	2	4	$ 192.19	$ 2,113.98	$ 8,455.92	$ 2,113.98	$ 461.68	$ 936.00	$ 2,808.00
24	Puesto	40.13.008	Fenobarbital	11	22	4	8	5	13	2	4	$ 192.19	$ 2,113.98	$ 8,455.92	$ 2,113.98	$ 461.68	$ 936.00	$ 2,808.00
24	Puesto	40.13.009	Carbamazepina	5	12	2	4	2	8	1	2	$ 192.19	$ 960.95	$ 3,842.80	$ 1,922.38	$ 640.64	$ 234.00	$ 702.00
24	Puesto	40.13.010	Dosaje de alcoholes, otros análisis	99	396	48	116	78	172	24	59	$ 92.53	$ 4,715.30	$ 14,145.90	$ 4,715.30	$ 1,850.60	$ 624.00	$ 1,872.00
24	Puesto	40.14.001	Hemoglobina A1c	20,493	211,200	26,143	78,343	43,205	105,516	14,974	36,173	$ 42.47	$ 4,016,844.42	$ 13,446,130.84	$ 4,396,307.21	$ 3,868,816.00	$ 1,301,520.12	$ 3,797,287.21
24	Puesto	40.15.001	Linfocitos T CD4+	2,295	11,250	1,020	3,900	2,280	5,700	760	1,900	$ 900.00	$ 4,500,000.00	$ 15,000,000.00	$ 5,400,000.00	$ 1,644,000.00	$ 3,510,000.00	$ 10,530,000.00
24	Puesto	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	77	154	4	8	5	12	2	4	$ 705.15	$ 2,820.60	$ 11,281.92	$ 3,525.75	$ 2,256.12	$ 1,404.00	$ 4,212.00
24	Puesto	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en	77	154	3	5	3	8	2	3	$ 1,014.71	$ 3,044.13	$ 12,177.12	$ 4,057.68	$ 3,248.56	$ 1,404.00	$ 4,212.00
24	Puesto	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en	77	154	3	5	3	8	2	3	$ 697.37	$ 2,092.11	$ 8,368.32	$ 2,789.44	$ 2,232.96	$ 351.00	$ 1,053.00
24	Puesto	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en	77	154	3	5	3	8	2	3	$ 961.81	$ 2,885.43	$ 11,541.72	$ 3,847.24	$ 3,078.48	$ 1,404.00	$ 4,212.00
24	Puesto	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en	77	154	3	5	3	8	2	3	$ 820.58	$ 2,461.74	$ 9,846.96	$ 3,282.32	$ 2,628.64	$ 1,404.00	$ 4,212.00
24	Puesto	40.18.06	Cuantificación de anemia por ADA	33	66	6	13	8	20	3	7	$ 1,044.24	$ 2,610.60	$ 10,442.40	$ 3,480.80	$ 1,566.36	$ 468.00	$ 1,404.00
24	Puesto	40.18.08	Amplificación genética	99	99	19	23	14	34	6	11	$ 2,805.60	$ 53,306.40	$ 159,919.20	$ 53,306.40	$ 16,836.00	$ 4,680.00	$ 14,040.00
24	Puesto	40.20.001	PCR múltiple para la detección de	42	168	22	53	32	80	11	27	$ 2,644.77	$ 110,120.68	$ 330,362.04	$ 110,120.68	$ 15,872.81	$ 4,680.00	$ 14,040.00
24	Puesto	40.20.002	PCR múltiple para la detección de	42	168	6	29	10	36	4	10	$ 4,691.98	$ 195,362.67	$ 586,088.01	$ 195,362.67	$ 28,151.88	$ 1,872.00	$ 5,616.00
24	Puesto	40.20.003	PCR múltiple para la detección de	21	168	14	33	20	58	7	17	$ 5,744.77	$ 119,506.02	$ 358,518.06	$ 119,506.02	$ 34,468.74	$ 3,276.00	$ 9,828.00
24	Puesto	40.20.004	PCR múltiple para la detección de	21	168	27	67	40	100	14	33	$ 4,692.71	$ 234,635.51	$ 703,906.53	$ 234,635.51	$ 65,863.98	$ 6,552.00	$ 19,656.00
24	Puesto	40.20.005	PCR múltiple para la detección de	84	84	8	20	12	30	4	10	$ 5,744.77	$ 47,048.49	$ 141,145.47	$ 47,048.49	$ 11,489.08	$ 1,872.00	$ 5,616.00
24	Puesto	40.20.006	Identificación de malabsorción en	594	1,188	114	285	171	439	58	143	$ 3,938.26	$ 1,866,500.00	$ 5,599,500.00	$ 2,504,000.00	$ 2,341,218.64	$ 493,740.00	$ 1,481,220.00
24	Puesto	40.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos	99	198	64	166	96	240	33	89	$ 1,197.27	$ 247,251.42	$ 741,754.26	$ 247,251.42	$ 109,173.68	$ 39,780.00	$ 119,340.00
24	Puesto	40.20.023	Detección y Genotipificación del	1,944	5,022	407	1,010	610	1,526	207	510	$ 1,465.97	$ 1,010,900.66	$ 4,043,731.32	$ 1,507,611.00	$ 893,180.79	$ 3,244,560.00	$ 9,733,680.00
24	Puesto	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,980	11,400	1,320	3,800	2,280	5,700	760	1,900	$ 1,104.61	$ 1,457,551.20	$ 4,372,653.60	$ 1,457,551.20	$ 1,800,907.20	$ 2,730,210.00	$ 8,190,630.00
24	Puesto	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	28	168	16	40	24	60	8	20	$ 1,389.43	$ 44,461.76	$ 133,385.28	$ 44,461.76	$ 18,906.68	$ 6,552.00	$ 19,656.00
24	Puesto	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	28	168	16	40	24	60	8	20	$ 1,149.89	$ 36,796.48	$ 110,389.44	$ 36,796.48	$ 22,998.64	$ 6,747.60	$ 20,242.80
24	Puesto	40.21.004	Carga Viral de Chlamydophila	35	70	12	30	18	45	6	15	$ 1,509.15	$ 18,110.46	$ 54,331.38	$ 18,110.46	$ 14,466.18	$ 5,612.00	$ 16,836.00
24	Puesto	40.21.005	Carga Viral de Epstein Barr	21	42	2	4	2	6	1	2	$ 1,509.43	$ 3,018.86	$ 9,056.58	$ 3,018.86	$ 2,418.72	$ 1,053.72	$ 3,161.16
24	Puesto	40.21.006	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,566.61	$ 4,699.83	$ 14,099.49	$ 4,699.83	$ 3,237.64	$ 1,053.72	$ 3,161.16
24	Puesto	40.22.001	Viruela 13	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,120.00	$ 15,360.00	$ 46,080.00	$ 15,360.00	$ 5,120.00	$ 1,053.72	$ 3,161.16
24	Puesto	40.22.002	Viruela 21	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,120.00	$ 15,360.00	$ 46,080.00	$ 15,360.00	$ 5,120.00	$ 1,053.72	$ 3,161.16
24	Puesto	40.22.003	Viruela 28	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,120.00	$ 15,360.00	$ 46,080.00	$ 15,360.00	$ 5,120.00	$ 1,053.72	$ 3,161.16
24	Puesto	40.22.004	Síndrome Orf de chat	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,120.00	$ 15,360.00	$ 46,080.00	$ 15,360.00	$ 5,120.00	$ 1,053.72	$ 3,161.16
24	Puesto	40.23.004	Ácido Vanilmandélico en orina,	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 300.01	$ 3,300.11	$ 9,900.33	$ 3,300.11	$ 1,200.36	$ 468.00	$ 1,404.00
24	Puesto	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 600.03	$ 6,600.33	$ 19,800.99	$ 6,600.33	$ 2,400.72	$ 936.00	$ 2,808.00
24	Puesto	40.23.006	Anticuerpos contra Streptolisina	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 18,841.81	$ 56,525.43	$ 56,525.43	$ 18,841.81	$ 18,841.81	$ 18,841.81	$ -
24	Puesto	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	21	42	7	15	10	24	4	8	$ 369.99	$ 7,769.79	$ 23,309.37	$ 7,769.79	$ 3,699.90	$ 2,340.00	$ 7,020.00
24	Puesto	40.23.009	Coloanticuerpos plasmáticos	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,697.66	$ 11,987.65	$ 35,962.95	$ 4,148.24	$ 8,488.48	$ 3,120.00	$ 9,360.00
24	Puesto	40.23.013	Rubéola	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 307.84	$ 1,540.00	$ 4,620.00	$ 1,540.00	$ 1,026.92	$ 312.00	$ 936.00
24	Puesto	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 11,454.37	$ 57,271.85	$ 57,271.85	$ 21,428.66	$ 34,361.11	$ 11,454.37	$ 11,454.37
24	Puesto	40.23.023	Glucosa en sudor	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 2,447.37	$ 27,020.97	$ 80,912.91	$ 13,721.48	$ 27,382.99	$ 11,232.00	$ 33,696.00
24	Puesto	40.23.024	Multidrogas	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 165.99	$ 819.14	$ 2,456.82	$ 367.80	$ 738.99	$ 351.04	$ 1,053.12
24	Puesto	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 307.76	$ 772.05	$ 1,845.94	$ 615.52	$ 307.76	$ 312.00	$ 936.00
24	Puesto	40.23.026	Galactosa	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 307.76	$ 772.05	$ 1,845.94	$ 615.52	$ 307.76	$ 312.00	$ 936.00
24	Puesto	40.23.027	Glucosa 6 Fosfato	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 340.16	$ 1,700.80	$ 3,741.44	$ 680.36	$ 1,020.24	$ 468.00	$ 1,404.00
24	Puesto	40.23.028	Mucopolisacáridos	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 340.17	$ 1,700.87	$ 3,741.92	$ 1,020.52	$ 340.17	$ 312.00	$ 936.00
24	Puesto	40.23.029	Triosa (Triosa-fosfato)	3	6	2	4	2	6	1	2	$ 307.76	$ 1,538.80	$ 3,385.36	$ 1,231.04	$ 615.52	$ 312.00	$ 936.00
24	Puesto	40.23.031	Cuantificación de Anticuerpos en	6	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,372.20	$ 8,161.96	$ 17,955.32	$ 2,744.40	$ 5,488.80	$ 1,053.72	$ 3,161.16
24	Puesto	40.23.032	Anticuerpo (IgA) contra Beta 2	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 338.41	$ 1,946.91	$ 5,840.73	$ 1,946.91	$ 676.82	$ 312.00	$ 936.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PNE SIGA: 35619

NOMBRE DEL LICITANTE: HENGGER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN SEPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Anexo Técnico		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Anexo Técnico		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Partida	49.33.023	Anticuerpo (IgG) contra Beta 2	4	8	2	5	12	24	3	6	$ 111.33	$ 1,334.04	$ 222.66	$ 2,668.08	$ 1,334.04	$ 2,668.08	$ 333.51	$ 667.02
2	Partida	49.33.024	Anticuerpo (IgG) contra Beta 2	11	22	4	8	12	24	3	4	$ 111.33	$ 1,334.04	$ 445.32	$ 2,668.08	$ 1,334.04	$ 2,668.08	$ 333.51	$ 445.12
3	Partida	49.33.050	Bandas oligoclonales en Líquido	2	4	2	4	2	4	1	2	$ 111.33	$ 1,334.04	$ 222.66	$ 2,668.08	$ 1,334.04	$ 2,668.08	$ 333.51	$ 445.12
4	Partida	49.33.099	Inmunoglobulina inhibidora de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,709.95	$ 44,459.40	$ 3,709.95	$ 44,459.40	$ 7,565.68	$ 15,779.06	$ 3,782.84	$ 7,889.53
5	Partida	49.33.049	Anticuerpo (IgG) a IgM) contra	7	7	15	19	24	4	6	6	$ 2,116.39	$ 25,365.60	$ 14,814.73	$ 177,559.20	$ 2,116.39	$ 2,116.39	$ -	$ -
6	Partida	49.33.043	Fibulina total	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 666.66	$ 7,992.00	$ 666.66	$ 7,992.00	$ 1,745.52	$ 1,745.52	$ 1,745.52	$ 1,745.52
7	Partida	49.33.044	Parótidas en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,836.47	$ 105,956.40	$ 8,836.47	$ 105,956.40	$ 8,836.47	$ 8,836.47	$ 2,209.12	$ 4,418.23
8	Partida	49.33.045	Ácido Aminolevulínico en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 283.36	$ 3,396.00	$ 283.36	$ 3,396.00	$ 283.36	$ 283.36	$ 70.84	$ 141.68
9	Partida	49.33.099	Inmunoglobulina D (IgD)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 666.66	$ 7,992.00	$ 666.66	$ 7,992.00	$ 666.66	$ 666.66	$ 166.66	$ 333.32
10	Partida	49.33.061	Inmunoglobulina E (IgE)	2	3	2	4	2	4	1	2	$ 666.66	$ 7,992.00	$ 1,333.32	$ 15,984.00	$ 666.66	$ 1,332.96	$ 166.66	$ 333.32
11	Partida	49.33.064	NMP1 FibroTest (Fibrotest)	117	234	59	149	59	239	30	73	$ 71.61	$ 858,720.00	$ 4,221.99	$ 50,640.00	$ 858,720.00	$ 1,332.96	$ 214.83	$ 429.66
12	Partida	49.33.065	FibroTest	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 13,732.87	$ 164,794.44	$ 13,732.87	$ 164,794.44	$ 4,221.99	$ 4,221.99	$ 1,055.50	$ 2,110.99
13	Partida	49.33.066	ActiTest	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 16,466.13	$ 197,593.56	$ 16,466.13	$ 197,593.56	$ 13,732.87	$ 13,732.87	$ 3,433.22	$ 6,866.43
14	Partida	49.33.067	Cartilago Pi	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9,811.81	$ 117,741.72	$ 9,811.81	$ 117,741.72	$ 16,466.13	$ 16,466.13	$ 4,116.53	$ 8,233.06
15	Cuerdaro	49.01.001	Ácido Úrico	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,536.95	$ 42,443.40	$ 3,536.95	$ 42,443.40	$ 9,811.81	$ 9,811.81	$ 2,452.95	$ 4,905.91
16	Cuerdaro	49.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	106,000	212,000	56,000	138,799	89,279	268,195	27,795	69,399	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 447,440.00	$ 1,109,040.00	$ 3,536.95	$ 3,536.95	$ 884.24	$ 1,768.47
17	Cuerdaro	49.01.003	Creatinina	209,000	418,000	96,994	174,199	164,519	261,399	34,844	87,099	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 1,669,560.00	$ 4,138,680.00	$ 447,440.00	$ 1,109,040.00	$ 278,560.00	$ 557,120.00
18	Cuerdaro	49.01.004	Microalbúmina	265,477	364,911	108,827	274,026	164,732	411,826	54,915	137,289	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 2,123,816.00	$ 5,265,120.00	$ 1,669,560.00	$ 4,138,680.00	$ 1,039,140.00	$ 2,078,280.00
19	Cuerdaro	49.01.005	Microalbúmina	5,000	10,000	2,000	6,000	4,000	10,000	1,000	2,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 39,960.00	$ 95,880.00	$ 2,123,816.00	$ 5,265,120.00	$ 1,321,200.00	$ 2,642,400.00
20	Cuerdaro	49.01.006	Proteínas totales en Líquidos	1,000	2,000	2,000	4,000	4,000	10,000	1,000	2,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 39,960.00	$ 95,880.00	$ 23,940.00	$ 47,880.00
21	Cuerdaro	49.01.007	Albúmina	2,000	4,000	2,000	4,000	4,000	10,000	1,000	2,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 7,980.00	$ 15,960.00
22	Cuerdaro	49.01.008	Bilirrubina Directa	3,000	6,000	3,000	6,000	6,000	15,000	1,500	3,750	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 23,940.00	$ 47,880.00	$ 23,940.00	$ 47,880.00	$ 11,970.00	$ 23,940.00
23	Cuerdaro	49.01.009	Bilirrubina Total	3,000	6,000	3,000	6,000	6,000	15,000	1,500	3,750	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 23,940.00	$ 47,880.00	$ 23,940.00	$ 47,880.00	$ 11,970.00	$ 23,940.00
24	Cuerdaro	49.01.010	Bilirrubina Totales	10,000	20,000	10,000	20,000	20,000	50,000	5,000	12,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 79,900.00	$ 159,800.00	$ 79,900.00	$ 199,750.00	$ 39,950.00	$ 79,900.00
25	Cuerdaro	49.01.011	Proteínas Fraccionadas	10,000	20,000	10,000	20,000	20,000	50,000	5,000	12,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 79,900.00	$ 159,800.00	$ 79,900.00	$ 199,750.00	$ 39,950.00	$ 79,900.00
26	Cuerdaro	49.01.012	Proteínas Totales	10,000	20,000	10,000	20,000	20,000	50,000	5,000	12,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 79,900.00	$ 159,800.00	$ 79,900.00	$ 199,750.00	$ 39,950.00	$ 79,900.00
27	Cuerdaro	49.01.013	Suero Glutaril Transferasa	2,000	4,000	2,000	4,000	4,000	10,000	1,000	2,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 7,980.00	$ 15,960.00
28	Cuerdaro	49.01.014	Aspartato Aniino Transferasa	2,000	4,000	2,000	4,000	4,000	10,000	1,000	2,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 7,980.00	$ 15,960.00
29	Cuerdaro	49.01.015	Alanina Aniino Transferasa (ALT)	2,000	4,000	2,000	4,000	4,000	10,000	1,000	2,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 7,980.00	$ 15,960.00
30	Cuerdaro	49.01.016	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	2,000	4,000	2,000	4,000	4,000	10,000	1,000	2,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 15,960.00	$ 31,920.00	$ 7,980.00	$ 15,960.00
31	Cuerdaro	49.01.017	Amilasa	10,000	20,000	10,000	20,000	20,000	50,000	5,000	12,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 79,900.00	$ 159,800.00	$ 79,900.00	$ 199,750.00	$ 39,950.00	$ 79,900.00
32	Cuerdaro	49.01.018	Lipasa	10,000	20,000	10,000	20,000	20,000	50,000	5,000	12,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 79,900.00	$ 159,800.00	$ 79,900.00	$ 199,750.00	$ 39,950.00	$ 79,900.00
33	Cuerdaro	49.01.019	Colesterol	223,000	446,000	96,000	174,000	164,000	261,000	34,000	87,000	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 1,663,040.00	$ 4,128,000.00	$ 1,663,040.00	$ 4,128,000.00	$ 1,035,040.00	$ 2,070,080.00
34	Cuerdaro	49.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	223,000	446,000	96,000	174,000	164,000	261,000	34,000	87,000	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 1,663,040.00	$ 4,128,000.00	$ 1,663,040.00	$ 4,128,000.00	$ 1,035,040.00	$ 2,070,080.00
35	Cuerdaro	49.01.021	Triglicéridos	223,000	446,000	96,000	174,000	164,000	261,000	34,000	87,000	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 1,663,040.00	$ 4,128,000.00	$ 1,663,040.00	$ 4,128,000.00	$ 1,035,040.00	$ 2,070,080.00
36	Cuerdaro	49.01.001	Creatin Fosfocinasa (CPK) Total	265,477	364,911	108,827	274,026	164,732	411,826	54,915	137,289	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 2,123,816.00	$ 5,265,120.00	$ 1,669,560.00	$ 4,138,680.00	$ 1,039,140.00	$ 2,078,280.00
37	Cuerdaro	49.01.024	CPK, Fracción MB enzimática (CPK-	10,000	20,000	10,000	20,000	20,000	50,000	5,000	12,500	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 79,900.00	$ 159,800.00	$ 79,900.00	$ 199,750.00	$ 39,950.00	$ 79,900.00
38	Cuerdaro	49.01.025	CPK, Fracción MB masa (CPK-	4,000	8,000	4,000	8,000	8,000	20,000	2,000	5,000	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 31,960.00	$ 63,920.00	$ 31,960.00	$ 79,900.00	$ 15,980.00	$ 31,960.00
39	Cuerdaro	49.01.026	Potasio	72,000	144,000	72,000	189,000	189,000	279,000	39,000	99,000	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 1,511,280.00	$ 3,567,120.00	$ 1,511,280.00	$ 3,567,120.00	$ 940,320.00	$ 1,880,640.00
40	Cuerdaro	49.01.027	Sodio	111,000	222,000	37,000	92,064	88,032	138,000	19,512	48,378	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 736,560.00	$ 1,773,360.00	$ 736,560.00	$ 1,773,360.00	$ 458,360.00	$ 916,720.00
41	Cuerdaro	49.01.028	Cloro	111,000	222,000	37,000	92,000	88,000	138,000	19,023	46,302	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 736,560.00	$ 1,773,360.00	$ 736,560.00	$ 1,773,360.00	$ 458,360.00	$ 916,720.00
42	Cuerdaro	49.01.029	Calcio	111,000	222,000	35,000	89,813	83,000	134,709	17,965	44,927	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 736,560.00	$ 1,773,360.00	$ 736,560.00	$ 1,773,360.00	$ 458,360.00	$ 916,720.00
43	Cuerdaro	49.01.030	Fósforo	22,000	44,000	36,000	72,317	43,709	108,324	14,442	36,107	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 287,640.00	$ 527,880.00	$ 287,640.00	$ 863,760.00	$ 178,920.00	$ 357,840.00
44	Cuerdaro	49.01.031	Magnesio	55,500	111,000	27,433	68,579	41,148	102,869	13,717	34,289	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 368,520.00	$ 886,680.00	$ 368,520.00	$ 886,680.00	$ 229,350.00	$ 458,700.00
45	Cuerdaro	49.01.032	Hierro	55,500	111,000	27,727	69,330	41,594	104,000	13,999	34,978	$ 7.99	$ 95,880.00	$ 368,520.00	$ 886,680.00	$ 368,520.00	$ 886,680.00	$ 229,350.00	$ 458,700.00
46	Cuerdaro	49.01.033	Ferritina	1,000	2,000	417	1,043	626	1,562	209	523	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 12,520.80	$ 31,300.20	$ 12,520.80	$ 31,300.20	$ 6,260.40	$ 12,520.80
47	Cuerdaro	49.01.034	Transferrina	1,000	2,000	361	721	451	1,127	150	376	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 10,840.50	$ 21,681.00	$ 10,840.50	$ 31,300.20	$ 6,260.40	$ 12,520.80
48	Cuerdaro	49.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	1,000	2,000	261	652	391	978	132	326	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 7,843.05	$ 19,599.60	$ 10,840.50	$ 21,681.00	$ 5,420.25	$ 10,840.50
49	Cuerdaro	49.01.037	Amarils	1,200	2,400	202	505	422	1,054	142	351	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 6,070.10	$ 15,175.10	$ 7,843.05	$ 19,599.60	$ 4,265.55	$ 7,843.05
50	Cuerdaro	49.01.040	Orotato en orina de 24 horas	78	156	39	89	41	105	15	34	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 1,171.95	$ 2,929.50	$ 6,070.10	$ 15,175.10	$ 3,303.30	$ 6,070.10
51	Cuerdaro	49.01.041	Citrato en orina de 24 horas	78	156	9	29	13	30	4	10	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 270.45	$ 870.30	$ 1,171.95	$ 2,929.50	$ 638.10	$ 1,171.95
52	Cuerdaro	49.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ósea)	78	156	9	29	12	30	4	10	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 270.45	$ 870.30	$ 270.45	$ 870.30	$ 180.30	$ 360.60
53	Cuerdaro	49.01.047	Ala 1 ará Tirpiro	78	156	57	67	40	100	14	33	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 1,712.85	$ 2,013.35	$ 2,565.00	$ 6,000.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00
54	Cuerdaro	49.01.048	Aclaraes Predatorea en Materia	1,200	2,400	1	1	1	1	0	0	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 30.05	$ 30.05	$ 1,712.85	$ 2,013.35	$ 426.30	$ 852.60
55	Cuerdaro	49.01.049	Orotato Tolerancia en Materia Fecal	1,200	2,400	30	74	44	110	16	36	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 901.50	$ 2,223.70	$ 1,321.20	$ 3,300.00	$ 660.00	$ 1,320.00
56	Cuerdaro	49.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	1,200	2,400	59	74	44	110	16	36	$ 30.05	$ 36,060.00	$ 1,772.95	$ 2,223.70	$ 1,772.95	$ 3,300.00	$ 660.00	$ 1,320.00
57	Cuerdaro	49.01.051	Citrometría Hemática	3,600	7,200	1,326	3,300	1,984	4,960	660	1,653	$ 67.05	$ 80,460.00	$ 88,914.30	$ 221,283.00	$ 88,914.30	$ 221,283.00	$ 44,457.15	$ 88,914.30
58	Cuerdaro	49.01.052	Tiempo de Protrombina (TP)	107,000	214,000	110,327	297,697	179,353	448,596	59,417	148,531	$ 67.05	$ 80,460.00	$ 7,400,535.00	$ 14,349,880.00	$ 7,400,535.00	$ 19,962,000.00	$ 3,981,885.00	$ 7,963,770.00
59	Cuerdaro	49.01.053	Tiempo de Tromboplastina Parcial	107,000	214,000	47,464	117,726	78,938	178,599	23,646	59,093	$ 67.05	$ 80,460.00	$ 3,182,412.00	$ 7,893,030.00	$ 3,182,412.00	$ 7,893,030.00	$ 1,584,930.00	$ 3,169,860.00
60	Cuerdaro	49.04.001	Factor I de la coagulación	117,000	234,000	37,385	93,097	58,994	138,511	18,662	46,994	$ 67.05	$ 80,460.00	$ 2,506,439.25	$ 6,241,185.00	$ 3,182,412.00	$ 7,893,030.00	$ 1,584,930.00	$ 3,169,860.00
61	Cuerdaro	49.04.002	Factor Tisular Antigénico	1	2	1	4	3	8	1	2	$ 67.05	$ 80,460.00	$ 67.05	$ 268.20	$ 2,506,439.25	$ 6,241,185.00	$ 1,247,707.65	$ 2,494,415.30
62	Cuerdaro	49.04.003	Factor V de la coagulación	2	3	2	3	4	8	1	2	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 200.00	$ 400.00	$ 268.20	$ 268.20	$ 67.05	$ 134.10
63	Cuerdaro	49.04.004	Factor VII de la coagulación	5	10	5	11	7	17	3	5	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 500.00	$ 1,100.00	$ 400.00	$ 600.00	$ 150.00	$ 300.00
64	Cuerdaro	49.04.005	Factor VIII de la coagulación	11	22	21	47	30	72	11	26	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 2,100.00	$ 4,700.00	$ 500.00	$ 1,333.00	$ 333.00	$ 666.00
65	Cuerdaro	49.04.006	Factor IX de la coagulación	22	44	43	102	62	154	22	53	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 4,300.00	$ 10,200.00	$ 2,100.00	$ 4,600.00	$ 1,150.00	$ 2,300.00
66	Cuerdaro	49.04.007	Factor X de la coagulación	7	14	7	13	9	19	4	8	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 700.00	$ 1,300.00	$ 4,300.00	$ 10,200.00	$ 2,550.00	$ 5,100.00
67	Cuerdaro	49.04.008	Factor XI de la coagulación	6	12	6	13	8	19	3	6	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 600.00	$ 1,300.00	$ 700.00	$ 1,300.00	$ 325.00	$ 650.00
68	Cuerdaro	49.04.009	Factor XII de la coagulación	4	8	4	11	7	17	3	5	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 400.00	$ 1,100.00	$ 600.00	$ 1,300.00	$ 325.00	$ 650.00
69	Cuerdaro	49.04.010	Factor XIII de la coagulación	4	8	4	10	6	15	3	5	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 400.00	$ 1,000.00	$ 400.00	$ 1,200.00	$ 300.00	$ 600.00
70	Cuerdaro	49.04.011	Inhibidor del Factor IX	4	8	4	8	4	7	1	2	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 100.00	$ 200.00
71	Cuerdaro	49.04.012	Inhibidor del Factor VIII	4	8	4	8	4	7	1	2	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 400.00	$ 700.00	$ 175.00	$ 350.00
72	Cuerdaro	49.04.013	Tiempo de Trombina	6	12	6	12	6	13	3	6	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 600.00	$ 1,200.00	$ 600.00	$ 1,300.00	$ 325.00	$ 650.00
73	Cuerdaro	49.04.014	Tiempo de Reptilase	4	8	4	8	5	10	3	4	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 600.00	$ 1,200.00	$ 300.00	$ 600.00
74	Cuerdaro	49.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 200.00	$ 400.00
75	Cuerdaro	49.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	7	14	11	33	20	59	8	17	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 1,100.00	$ 3,300.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 25.00	$ 50.00
76	Cuerdaro	49.04.017	Dímero D (cuantitativo)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 1,100.00	$ 3,300.00	$ 825.00	$ 1,650.00
77	Cuerdaro	49.04.018	Anticuerpo Lúpico	1,000	2,000	961	1,400	840	2,100	261	709	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 96,100.00	$ 140,000.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 25.00	$ 50.00
78	Cuerdaro	49.04.019	Anticuerpo Lúpico, prueba	272	544	119	272	164	408	56	136	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 11,900.00	$ 27,200.00	$ 96,100.00	$ 140,000.00	$ 35,025.00	$ 70,050.00
79	Cuerdaro	49.04.020	Anticuerpo Lúpico, prueba	272	544	59	140	85	219	29	70	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 5,900.00	$ 14,000.00	$ 11,900.00	$ 27,200.00	$ 6,800.00	$ 13,600.00
80	Cuerdaro	49.04.021	Reactiveria a Proteína C activada	272	544	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 5,900.00	$ 14,000.00	$ 3,500.00	$ 7,000.00
81	Cuerdaro	49.04.022	Proteína C Antigénica	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 25.00	$ 50.00
82	Cuerdaro	49.04.023	Proteína S Antigénica	2	4	2	5	3	6	1	2	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 200.00	$ 500.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 25.00	$ 50.00
83	Cuerdaro	49.04.024	Proteína C Coagulante	11	22	2	10	5	15	3	8	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 200.00	$ 1,000.00	$ 200.00	$ 1,200.00	$ 300.00	$ 600.00
84	Cuerdaro	49.04.025	Proteína S Coagulante	11	22	10	41	24	62	9	21	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 1,000.00	$ 4,100.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 600.00	$ 1,200.00
85	Cuerdaro	49.04.026	Antitrombina	11	22	16	35	31	83	8	19	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 1,600.00	$ 3,500.00	$ 1,000.00	$ 2,100.00	$ 525.00	$ 1,050.00
86	Cuerdaro	49.04.027	Factor de von Willebrand, actividad	11	22	14	33	20	48	7	16	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 1,400.00	$ 3,300.00	$ 1,600.00	$ 3,600.00	$ 900.00	$ 1,800.00
87	Cuerdaro	49.04.028	Multímeros de factor de von	11	22	12	30	19	42	6	15	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 3,000.00	$ 1,400.00	$ 3,300.00	$ 775.00	$ 1,650.00
88	Cuerdaro	49.04.029	Hemodalisis	11	22	3	7	4	10	2	3	$ 1,141.72	$ 13,700.64	$ 3,425.16	$ 7,992.04	$ 3,600.00	$ 8,400.00	$ 2,100.00	$ 4,200.00
89	Cuerdaro	49.04.030	Tromboelastometría	11	22	6	12	8	19	4	7	$ 1,141.72	$ 13,700.64	$ 6,850.32	$ 13,700.64	$ 3,425.16	$ 7,992.04	$ 1,712.58	$ 3,425.16
90	Cuerdaro	49.04.031	Tromboelastografía	11	22	134	333	209	559	67	167	$ 1,141.72	$ 13,700.64	$ 76,450.48	$ 189,999.00	$ 6,850.32	$ 13,700.64	$ 1,141.72	$ 2,283.44
91	Cuerdaro	49.04.054	Alfa 2 Macroglobulina	11	22	2	3	2	5	1	2	$ 1,141.72	$ 13,700.64	$ 2,283.44	$ 3,425.16	$ 6,850.32	$ 13,700.64	$ 1,712.58	$ 3,425.16
92	Cuerdaro	49.04.055	Actividad de ADAMTS 13	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 1,141.72	$ 13,700.64	$ 2,283.44	$ 3,425.16	$ 2,283.44	$ 3,425.16	$ 570.86	$ 1,141.72
93	Cuerdaro	49.06.001	Esmalt general de dientes	2	3	3	3	2	5	1	2	$ 1,141.72	$ 13,700.64	$ 3,425.16	$ 3,425.16	$ 2,283.44	$ 5,708.60	$ 570.86	$ 1,141.72
94	Cuerdaro	49.06.002	Corona un surco	697,000	1,394,000	65,042	164,598	98,727	246,863	32,893	82,207	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 3,425.16	$ 3,425.16	$ 855.79	$ 1,711.58
95	Cuerdaro	49.06.003	Corona un surco con anulloa	26,000	51,000	13,783	36,664	19,382	48,508	6,130	15,326	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
96	Cuerdaro	49.06.004	Corona un surco con anulloa	3,291	6,582	3,291	8,000	4,000	12,000	1,001	4,000	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
97	Cuerdaro	49.07.001	Cultivo (pilo alelo-ácido)	22,000	44,000	12,400	31,000	15,500	40,700	5,200	12,700	$ 68.00	$ 816.00	$ 1,088.00	$ 2,108.00	$ 1,088.00	$ 2,108.00	$ 527.00	$ 1,054.00
98	Cuerdaro	49.07.002	Identificación bacteriana	13,000	26,000	4,000	11,338	6,735	16,000	2,263	5,636	$ 68.00	$ 816.00	$ 272.00	$ 771.08	$ 1,088.00	$ 2,108.00	$ 527.00	$ 1,054.00
99	Cuerdaro	49.07.003	Sensibilidad bacteriana	13,000	26,000	3,982	7,000	4,418	11,547	1,541	3,849	$ 68.00	$ 816.00	$ 270.88	$ 476.00	$ 272.00	$ 771.08	$ 104.88	$ 209.76
100	Cuerdaro	49.07.004	Prueba de Nitrocefina	2,000	4,000	2,018	5,683	3,416	8,548	1,148	2,647	$ 68.00	$ 816.00	$ 137.24	$ 386.44	$ 272.00	$ 771.08	$ 78.08	$ 156.16
101	Cuerdaro	49.07.005	Detección de antígenos	11	22	6	13	8	20	3	7	$ 68.00	$ 816.00	$ 408.00	$ 884.00	$ 272.00	$ 771.08	$ 104.88	$ 209.76
102	Cuerdaro	49.07.007	Cultivo de Micoplasma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 68.00	$ 816.00	$ 68.00	$ 68.00	$ 408.00	$ 884.00	$ 204.00	$ 408.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Abastecimiento
Coordinación de Bienes y Servicios
Dirección de Bienes y Servicios
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Precios fijos en moneda nacional del Apéndice)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYN-050GYN048-T-T-2023
No. DE PROYECTO: 30010
NOMBRE DEL LICITANTE: HERMSER, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

FECHA: 29 de Junio de 2023
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

CANTIDADES (REFERENCIALES)

IMPORTES OFERTADOS

Partida	Código/UMC	Descripción	Proyección 2023 (Suma de Piezas)		Proyección 2023 (Suma de Bultos)		Proyección 2023 (Suma de Kilos)		Importe sin IVA (Suma de Importe)		Importe con IVA (Suma de Importe)		Importe sin IVA (Suma de Importe)		Importe con IVA (Suma de Importe)	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
25	Guantes	42.07.009 Cubre de Hipoclorito de Lavadora	120	120	240	270	77	169	$ 30,672.00	$ 100,800.00	$ 35,580.00	$ 116,928.00	$ -	$ -	$ -	$ -
26	Guantes	42.07.010 Hipoclorito de Lavadora	60	60	120	135	38	84	$ 15,336.00	$ 50,400.00	$ 17,790.00	$ 58,464.00	$ 97,200.00	$ 319,488.00	$ 112,752.00	$ 370,606.08
27	Guantes	42.07.011 Guantes de Lavadora	77	77	180	171	240	38	$ 46,008.00	$ 151,200.00	$ 53,370.00	$ 175,392.00	$ 14,580.00	$ 47,923.20	$ 16,912.80	$ 55,590.91
28	Guantes	42.08.001 Cubre de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	360	824	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 21,870.00	$ 71,884.80	$ 25,366.20	$ 83,385.89
29	Guantes	42.08.002 Cirugía de Cirugía	720	720	1,080	1,728	2,160	3,296	$ 276,048.00	$ 907,200.00	$ 320,220.00	$ 1,052,784.00	$ 131,220.00	$ 431,308.80	$ 152,215.20	$ 500,330.94
30	Guantes	42.08.003 Cirugía de Cirugía	360	360	540	648	1,080	1,648	$ 138,024.00	$ 453,600.00	$ 160,110.00	$ 526,392.00	$ 65,610.00	$ 215,654.40	$ 76,107.60	$ 250,165.47
31	Guantes	42.08.004 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	360	824	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 21,870.00	$ 71,884.80	$ 25,366.20	$ 83,385.89
32	Guantes	42.08.005 Cirugía de Cirugía	960	960	1,440	1,728	2,880	4,395	$ 368,064.00	$ 1,209,600.00	$ 426,960.00	$ 1,403,712.00	$ 174,960.00	$ 575,078.40	$ 202,953.60	$ 667,108.59
33	Guantes	42.08.006 Cirugía de Cirugía	1,920	1,920	2,880	3,456	5,760	8,790	$ 736,128.00	$ 2,419,200.00	$ 853,920.00	$ 2,807,424.00	$ 349,920.00	$ 1,150,156.80	$ 405,907.20	$ 1,334,217.18
34	Guantes	42.08.007 Cirugía de Cirugía	1,440	1,440	2,160	2,592	4,320	6,593	$ 552,096.00	$ 1,814,400.00	$ 640,440.00	$ 2,105,568.00	$ 262,440.00	$ 862,617.60	$ 304,430.40	$ 1,000,663.77
35	Guantes	42.08.008 Cirugía de Cirugía	960	960	1,440	1,728	2,880	4,395	$ 368,064.00	$ 1,209,600.00	$ 426,960.00	$ 1,403,712.00	$ 174,960.00	$ 575,078.40	$ 202,953.60	$ 667,108.59
36	Guantes	42.08.009 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
37	Guantes	42.08.010 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
38	Guantes	42.08.011 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
39	Guantes	42.08.012 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
40	Guantes	42.08.013 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
41	Guantes	42.08.014 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
42	Guantes	42.08.015 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
43	Guantes	42.08.016 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
44	Guantes	42.08.017 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
45	Guantes	42.08.018 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
46	Guantes	42.08.019 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
47	Guantes	42.08.020 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
48	Guantes	42.08.021 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
49	Guantes	42.08.022 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
50	Guantes	42.08.023 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
51	Guantes	42.08.024 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
52	Guantes	42.08.025 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
53	Guantes	42.08.026 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
54	Guantes	42.08.027 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
55	Guantes	42.08.028 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
56	Guantes	42.08.029 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
57	Guantes	42.08.030 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
58	Guantes	42.08.031 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
59	Guantes	42.08.032 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86
60	Guantes	42.08.033 Cirugía de Cirugía	1,200	1,200	1,800	2,160	3,600	5,494	$ 460,080.00	$ 1,512,000.00	$ 533,700.00	$ 1,754,640.00	$ 218,700.00	$ 718,848.00	$ 253,692.00	$ 833,885.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 FECHA: 30 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 50010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CABMS	Clave renglón	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
20	Quirúrgico	49.11.004	Anticuerpo (IgA) contra Citrullina	1	10	2	3	2	3	1	2	$ 5,190.00	$ 4,845.00	$ 7,785.00	$ 7,785.00	$ 12,975.00	$ 2,595.00	$ 4,325.00
21	Quirúrgico	49.11.005	Anticuerpo (IgA e IgG) contra Citrullina	1	10	2	3	2	3	1	2	$ 5,190.00	$ 4,845.00	$ 7,785.00	$ 7,785.00	$ 12,975.00	$ 2,595.00	$ 4,325.00
22	Quirúrgico	49.11.006	Anticuerpo (IgA) contra Citrullina	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 3,460.00	$ 3,230.00	$ 5,190.00	$ 5,190.00	$ 8,650.00	$ 1,730.00	$ 2,885.00
23	Quirúrgico	49.11.007	Anticuerpo (IgA) contra Citrullina	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 3,460.00	$ 3,230.00	$ 5,190.00	$ 5,190.00	$ 8,650.00	$ 1,730.00	$ 2,885.00
24	Quirúrgico	49.11.008	Anticuerpo (IgG) contra Citrullina	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 2,307.74	$ 2,154.40	$ 3,461.60	$ 3,461.60	$ 5,769.34	$ 1,153.74	$ 1,923.90
25	Quirúrgico	49.11.009	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 2,307.74	$ 2,154.40	$ 3,461.60	$ 3,461.60	$ 5,769.34	$ 1,153.74	$ 1,923.90
26	Quirúrgico	49.11.010	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 691.58	$ 645.68	$ 1,037.52	$ 1,037.52	$ 1,729.20	$ 345.84	$ 576.40
27	Quirúrgico	49.11.011	Anticuerpo contra Citrulina	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
28	Quirúrgico	49.11.012	Anticuerpo contra Citrulina	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
29	Quirúrgico	49.11.013	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
30	Quirúrgico	49.11.014	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
31	Quirúrgico	49.11.015	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
32	Quirúrgico	49.11.016	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
33	Quirúrgico	49.11.017	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
34	Quirúrgico	49.11.018	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
35	Quirúrgico	49.11.019	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
36	Quirúrgico	49.11.020	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
37	Quirúrgico	49.11.021	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
38	Quirúrgico	49.11.022	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
39	Quirúrgico	49.11.023	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
40	Quirúrgico	49.11.024	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
41	Quirúrgico	49.11.025	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
42	Quirúrgico	49.11.026	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
43	Quirúrgico	49.11.027	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
44	Quirúrgico	49.11.028	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
45	Quirúrgico	49.11.029	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
46	Quirúrgico	49.11.030	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
47	Quirúrgico	49.11.031	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
48	Quirúrgico	49.11.032	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
49	Quirúrgico	49.11.033	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
50	Quirúrgico	49.11.034	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
51	Quirúrgico	49.11.035	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
52	Quirúrgico	49.11.036	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
53	Quirúrgico	49.11.037	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
54	Quirúrgico	49.11.038	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
55	Quirúrgico	49.11.039	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
56	Quirúrgico	49.11.040	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
57	Quirúrgico	49.11.041	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
58	Quirúrgico	49.11.042	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
59	Quirúrgico	49.11.043	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
60	Quirúrgico	49.11.044	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
61	Quirúrgico	49.11.045	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
62	Quirúrgico	49.11.046	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
63	Quirúrgico	49.11.047	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
64	Quirúrgico	49.11.048	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
65	Quirúrgico	49.11.049	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
66	Quirúrgico	49.11.050	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
67	Quirúrgico	49.11.051	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
68	Quirúrgico	49.11.052	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
69	Quirúrgico	49.11.053	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
70	Quirúrgico	49.11.054	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
71	Quirúrgico	49.11.055	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
72	Quirúrgico	49.11.056	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
73	Quirúrgico	49.11.057	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
74	Quirúrgico	49.11.058	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
75	Quirúrgico	49.11.059	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
76	Quirúrgico	49.11.060	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
77	Quirúrgico	49.11.061	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
78	Quirúrgico	49.11.062	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
79	Quirúrgico	49.11.063	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
80	Quirúrgico	49.11.064	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
81	Quirúrgico	49.11.065	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
82	Quirúrgico	49.11.066	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
83	Quirúrgico	49.11.067	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
84	Quirúrgico	49.11.068	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
85	Quirúrgico	49.11.069	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
86	Quirúrgico	49.11.070	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
87	Quirúrgico	49.11.071	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
88	Quirúrgico	49.11.072	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
89	Quirúrgico	49.11.073	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
90	Quirúrgico	49.11.074	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
91	Quirúrgico	49.11.075	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
92	Quirúrgico	49.11.076	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
93	Quirúrgico	49.11.077	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
94	Quirúrgico	49.11.078	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
95	Quirúrgico	49.11.079	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
96	Quirúrgico	49.11.080	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
97	Quirúrgico	49.11.081	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
98	Quirúrgico	49.11.082	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
99	Quirúrgico	49.11.083	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14
100	Quirúrgico	49.11.084	Anticuerpo contra Ácido Cítrico	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,193.04	$ 1,917.56	$ 1,917.56	$ 3,195.40	$ 639.08	$ 1,065.14

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 30)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIR: 20210

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clasificación	Clave cabumed	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)									IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe c/n IVA Periodo 2022-2023		Importe c/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe c/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe c/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Curativo	48.17.005	Electrolitos de Potasios en	5	5	13	7	10	4	6		$ 691.39	$ 19,366.92	$ 27,197.06	$ 3,137.66	$ 7,279.66	$ 4,531.13	$ 11,200.63	$ 2,508.26	$ 5,760.84
2	Curativo	48.19.06	Cuantificación de orina por ADA	1	1	1	1	1	0	0		$ 2,316.81	$ 2,316.81	$ 4,633.62	$ 2,316.81	$ 3,316.81	$ 2,316.81	$ 3,316.81	$ -	$ -
3	Curativo	48.19.08	Amplificación genética	3	3	7	4	10	2	3		$ 6,947.41	$ 20,842.23	$ 48,640.86	$ 6,780.26	$ 15,460.87	$ 10,274.13	$ 23,434.16	$ 6,664.56	$ 15,193.39
4	Curativo	48.20.001	PCR múltiple para la detección de	58	580	66	40	100	14	34		$ 3,344.77	$ 194,016.66	$ 1,940,166.60	$ 86,683.66	$ 207,864.83	$ 130,780.60	$ 314,077.20	$ 44,666.76	$ 106,662.10
5	Curativo	48.20.002	PCR múltiple para la detección de	58	580	66	40	100	14	34		$ 4,016.39	$ 232,951.26	$ 2,329,512.60	$ 81,579.84	$ 194,161.24	$ 117,660.66	$ 282,386.76	$ 40,666.62	$ 99,396.56
6	Curativo	48.20.003	PCR múltiple para la detección de	58	580	66	40	100	14	34		$ 3,344.77	$ 194,016.66	$ 1,940,166.60	$ 86,683.66	$ 207,864.83	$ 130,780.60	$ 314,077.20	$ 44,666.76	$ 106,662.10
7	Curativo	48.20.004	PCR múltiple para la detección de	58	580	66	40	100	14	34		$ 4,092.73	$ 237,378.34	$ 2,373,783.40	$ 112,075.68	$ 264,179.84	$ 160,149.48	$ 402,371.88	$ 55,597.86	$ 132,864.14
8	Curativo	48.20.005	PCR múltiple para la detección de	58	580	66	40	100	14	34		$ 3,344.77	$ 194,016.66	$ 1,940,166.60	$ 86,683.66	$ 207,864.83	$ 130,780.60	$ 314,077.20	$ 44,666.76	$ 106,662.10
9	Curativo	48.20.006	Mutación en el exón 12 del gen	3	3	4	2	6	1	2		$ 3,476.47	$ 10,429.41	$ 14,705.88	$ 11,529.41	$ 14,705.88	$ 11,529.41	$ 20,588.23	$ 5,876.47	$ 7,352.94
10	Curativo	48.20.008	Mutación en el exón 12 del gen	3	10	3	2	5	1	2		$ 3,476.47	$ 10,429.41	$ 36,764.70	$ 7,352.94	$ 11,029.41	$ 10,583.28	$ 20,588.23	$ 5,876.47	$ 7,352.94
11	Curativo	48.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos	2	6	1	1	2	1	1		$ 3,476.47	$ 7,352.94	$ 14,705.88	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 3,676.47	$ 7,352.94
12	Curativo	48.20.018	Cuantificación de ADN ABL1	35	350	35	27	80	10	40		$ 1,838.41	$ 64,344.35	$ 735,293.40	$ 64,344.35	$ 257,377.40	$ 89,258.67	$ 257,377.40	$ 36,839.20	$ 73,678.40
13	Curativo	48.20.019	Mutación del gen del Factor V de	2	20	4	4	6	2	4		$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 29,411.76	$ 14,705.88	$ 22,058.82	$ 14,705.88	$ 29,764.70	$ 7,352.94	$ 14,705.88
14	Curativo	48.20.020	Identificación de mutaciones en los	250	2500	75	100	110	275	30	80	$ 6,617.64	$ 1,654,410.00	$ 1,654,410.00	$ 1,654,410.00	$ 1,654,410.00	$ 496,323.00	$ 1,211,028.12	$ 737,646.48	$ 1,918,801.20
15	Curativo	48.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 2,132.35	$ 2,132.35	$ 2,132.35	$ 2,132.35	$ 2,132.35	$ 2,132.35	$ -	$ -
16	Curativo	48.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos	1	1	1	1	1	0	0		$ 1,746.87	$ 1,746.87	$ 1,746.87	$ 1,746.87	$ 1,746.87	$ 1,746.87	$ 1,746.87	$ -	$ -
17	Curativo	48.20.023	Detección y Genotipificación del	270	3,000	292	727	436	1,080	148	365	$ 1,402.87	$ 1,009,410.41	$ 3,024,030.00	$ 453,398.64	$ 1,072,773.49	$ 648,468.48	$ 1,617,410.20	$ 218,946.00	$ 554,544.01
18	Curativo	48.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1;	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -
19	Curativo	48.20.025	Gen de fusión BCR/ABL;	5	50	2	3	2	5	1	2		$ 8,529.41	$ 42,647.05	$ 25,588.23	$ 17,058.82	$ 42,647.05	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 17,058.82
20	Curativo	48.20.026	Gen de fusión BCR/ABL;	5	50	2	3	2	5	1	2		$ 8,529.41	$ 42,647.05	$ 25,588.23	$ 17,058.82	$ 42,647.05	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 17,058.82
21	Curativo	48.20.027	Gen de fusión BCR/ABL;	5	50	2	3	2	5	1	2		$ 8,529.41	$ 42,647.05	$ 25,588.23	$ 17,058.82	$ 42,647.05	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 17,058.82
22	Curativo	48.20.028	Gen de fusión ABL VETO;	2	20	1	1	1	2	0	0		$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ -	$ -
23	Curativo	48.20.029	Gen de fusión CBFB/MYH11;	2	20	1	1	1	2	1	1		$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41
24	Curativo	48.20.030	Factor 1 de células B temprana	2	20	1	1	1	2	1	1		$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41	$ 8,529.41
25	Curativo	48.21.001	Carga Viral de VIH	2,850	7,300	979	2,444	1,466	3,666	488	1,222		$ 1,350.00	$ 9,855,000.00	$ 3,297,300.00	$ 1,174,800.00	$ 2,932,668.00	$ 1,759,200.00	$ 4,398,000.00	$ 658,800.00	$ 1,646,100.00
26	Curativo	48.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	13	175	35	59	36	88	13	30		$ 1,350.00	$ 236,250.00	$ 71,370.00	$ 30,910.75	$ 76,832.37	$ 48,510.00	$ 105,507.84	$ 16,605.50	$ 34,012.50
27	Curativo	48.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	13	175	34	59	35	88	13	30		$ 1,350.00	$ 236,250.00	$ 69,300.00	$ 30,240.00	$ 76,832.37	$ 48,510.13	$ 105,507.75	$ 16,443.97	$ 33,696.30
28	Curativo	48.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	5	75	11	25	15	37	7	12		$ 1,350.00	$ 101,250.00	$ 28,350.00	$ 13,304.73	$ 30,619.72	$ 18,898.42	$ 44,412.81	$ 6,163.51	$ 14,402.16
29	Curativo	48.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 1,312.93	$ 1,312.93	$ 1,312.93	$ 1,312.93	$ -	$ -
30	Curativo	48.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	7	70	6	12	7	18	4	6		$ 1,350.00	$ 9,450.00	$ 14,400.00	$ 7,292.96	$ 14,400.18	$ 9,855.78	$ 21,607.74	$ 4,931.70	$ 7,200.90
31	Curativo	48.21.007	Carga Viral de BK	2	20	1	3	2	5	1	2		$ 1,166.99	$ 2,333.98	$ 5,834.94	$ 1,166.99	$ 3,500.94	$ 1,166.99	$ 3,500.94	$ 1,166.99	$ 2,333.98
32	Curativo	48.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	20	2	3	2	5	1	2		$ 1,350.12	$ 2,700.24	$ 12,600.00	$ 2,537.64	$ 3,806.96	$ 2,537.64	$ 6,344.60	$ 1,268.82	$ 2,537.64
33	Curativo	48.21.009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0		$ 1,166.99	$ 2,333.98	$ 2,333.98	$ 1,166.99	$ 1,166.99	$ 1,166.99	$ 1,166.99	$ -	$ -
34	Curativo	48.23.001	Hepatina	2	2	1	1	1	1	0	0		$ 4,883.82	$ 9,767.64	$ 9,767.64	$ 4,883.82	$ 4,883.82	$ 4,883.82	$ 4,883.82	$ -	$ -
35	Curativo	48.23.002	Eritropoyetina	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 590.86	$ 590.86	$ 1,181.72	$ 590.86	$ 590.86	$ 590.86	$ 590.86	$ -	$ -
36	Curativo	48.23.004	Ácido Ursodesoxicólico en orina,	2	2	1	4	2	4	2	2		$ 322.37	$ 644.74	$ 1,289.48	$ 1,289.28	$ 1,613.85	$ 1,289.28	$ 3,868.45	$ 645.14	$ 967.71
37	Curativo	48.23.005	Colecalciferoles liposolubles	10	100	8	13	7	19	4	7		$ 694.22	$ 13,884.44	$ 18,050.76	$ 6,181.32	$ 10,362.54	$ 8,666.64	$ 16,430.16	$ 4,624.88	$ 8,086.04
38	Curativo	48.23.007	Ala Beta-talasemia A	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 4,345.66	$ 4,345.66	$ 4,345.66	$ 4,345.66	$ 4,345.66	$ 4,345.66	$ 4,345.66	$ -	$ -
39	Curativo	48.23.008	Detección del antígeno HS1 2/a	3	3	3	4	3	6	1	3		$ 360.33	$ 1,081.00	$ 2,161.98	$ 1,153.06	$ 1,153.06	$ 864.80	$ 1,730.40	$ 288.26	$ 576.80
40	Curativo	48.23.009	Colecalciferoles pluriolíticos	10	100	5	10	6	15	3	5		$ 1,027.66	$ 10,276.60	$ 15,414.90	$ 6,165.36	$ 10,276.60	$ 6,165.36	$ 15,388.40	$ 3,111.16	$ 5,185.26
41	Curativo	48.23.011	Mutaciones en orina	5	50	2	11	7	16	3	5		$ 2,614.19	$ 13,070.95	$ 41,827.04	$ 5,872.20	$ 13,109.51	$ 7,341.16	$ 18,357.20	$ 3,903.36	$ 6,972.26
42	Curativo	48.23.012	Mutaciones en plasma	2	20	1	2	1	3	1	1		$ 566.83	$ 1,133.66	$ 3,400.98	$ 1,698.26	$ 1,698.26	$ 849.83	$ 2,548.89	$ 566.55	$ 849.83
43	Curativo	48.23.013	Renina	30	70	11	26	16	38	6	12		$ 367.66	$ 7,353.20	$ 21,660.20	$ 3,186.98	$ 7,486.46	$ 4,416.98	$ 10,840.38	$ 1,727.46	$ 3,164.60
44	Curativo	48.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24	1	2	1	1	1	1	0	0		$ 1,679.33	$ 1,679.33	$ 2,518.98	$ 1,679.33	$ 1,679.33	$ 1,679.33	$ 1,679.33	$ -	$ -
45	Curativo	48.23.015	Cloruros en sudor	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 3,445.37	$ 3,445.37	$ 6,890.74	$ 3,445.37	$ 3,445.37	$ 3,445.37	$ 3,445.37	$ -	$ -
46	Curativo	48.23.024	Bilirrúbinas	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 183.99	$ 183.99	$ 367.98	$ 183.99	$ 183.99	$ 183.99	$ 183.99	$ -	$ -
47	Curativo	48.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 207.76	$ 207.76	$ 415.52	$ 207.76	$ 207.76	$ 207.76	$ 207.76	$ -	$ -
48	Curativo	48.23.026	Galactosa	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 207.76	$ 207.76	$ 415.52	$ 207.76	$ 207.76	$ 207.76	$ 207.76	$ -	$ -
49	Curativo	48.23.027	Glucosa 1 Fosfato	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 345.18	$ 345.18	$ 690.36	$ 345.18	$ 345.18	$ 345.18	$ 345.18	$ -	$ -
50	Curativo	48.23.028	Mucopolisacáridos	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 794.37	$ 794.37	$ 1,588.74	$ 794.37	$ 794.37	$ 794.37	$ 794.37	$ -	$ -
51	Curativo	48.23.029	Triptina (Tripsinógeno)	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 207.76	$ 207.76	$ 415.52	$ 207.76	$ 207.76	$ 207.76	$ 207.76	$ -	$ -
52	Curativo	48.23.030	Vitaglobina	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 518.98	$ 518.98	$ 1,037.96	$ 518.98	$ 518.98	$ 518.98	$ 518.98	$ -	$ -
53	Curativo	48.23.032	Anticuerpo (IgA) contra Beta 2	10	100	26	61	37	92	14	31		$ 339.01	$ 3,390.10	$ 20,940.18	$ 8,841.26	$ 17,679.43	$ 12,597.14	$ 31,501.16	$ 4,666.66	$ 9,999.99
54	Curativo	48.23.033	Anticuerpo (IgG) contra Beta 2	200	2000	47	114	68	172	24	59		$ 339.00	$ 66,600.00	$ 38,640.00	$ 13,514.96	$ 23,023.22	$ 16,666.24	$ 40,834.94	$ 5,663.36	$ 13,561.44
55	Curativo	48.23.034	Anticuerpo (IgM) contra Beta 2	40	200	32	75	45	113	16	38		$ 339.00	$ 13,560.00	$ 25,650.00	$ 9,570.56	$ 23,411.69	$ 10,666.88	$ 26,168.94	$ 4,666.36	$ 11,099.84
56	Curativo	48.23.035	Anticuerpo contra S1 Fibrinógeno	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 3,961.69	$ 3,961.69	$ 7,923.38	$ 3,961.69	$ 3,961.69	$ 3,961.69	$ 3,961.69	$ -	$ -
57	Curativo	48.23.036	Anticuerpos alpahotoxina en Lípidos	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 3,795.89	$ 3,795.89	$ 11,371.66	$ 3,795.89	$ 7,585.68	$ 3,795.89	$ 11,371.66	$ 3,795.89	$ 3,795.89
58	Curativo	48.23.038	Inmunohistoquímica Urgente	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 2,116.30	$ 2,116.30	$ 4,232.60	$ 2,116.30	$ 2,116.30	$ 2,116.30	$ 2,116.30	$ -	$ -
59	Curativo	48.23.039	Inmunohistoquímica Urgente de la	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 316.98	$ 316.98	$ 633.96	$ 316.98	$ 436.47	$ 316.98	$ 633.96	$ 105.66	$ 211.32
60	Curativo	48.23.040	Anticuerpo (IgG e IgM) contra	1	10	3	4	3	6	1	3		$ 316.98	$ 3,169.80	$ 1,901.88	$ 316.98	$ 436.47	$ 316.98	$ 633.96	$ 105.66	$ 211.32
61	Curativo	48.23.042	Drallinas	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 436.57	$ 436.57	$ 873.14	$ 436.57	$ 436.57	$ 436.57	$ 436.57	$ -	$ -
62	Curativo	48.23.043	Elastasa fecal	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 8,536.47	$ 8,536.47	$ 17,072.94	$ 8,536.47	$ 8,536.47	$ 8,536.47	$ 8,536.47	$ -	$ -
63	Curativo	48.23.045	Ácido Anticuvitrofitas en orina	1	1	1	1	1	1	0	0		$ 380.40	$ 760.80	$ 760.80	$ 380.40	$ 380.40	$ 380.40	$ 380.40	$ -	$ -
64	Curativo	48.23.046	Inmunoglobulina D (IgD)	1	10	2	3	2	5	1	2		$ 316.98	$ 633.96	$ 1,585.90	$ 633.19	$ 1,585.90	$ 633.19	$ 1,585.90	$ 316.59	$ 633.18
65	Curativo	48.23.061	Inmunoglobulina E (IgE)	1,000	3,000	491	1,091	721	1,802	241	601		$ 79.91	$ 79,910.00	$ 143,838.00	$ 39,225.31	$ 87,204.61	$ 58,807.91	$ 146,994.91	$ 17,971.59	$ 48,056.91
66	Curativo	48.23.077	Subclases de IgG (1,2,3,4)	3	30	3	7	4	10	2	3		$ 1,666.73	$ 5,000.19	$ 20,000.40	$ 5,660.16	$ 11,667.04	$ 6,746.89	$ 16,667.36	$ 2,373.44	$ 5,000.16
67	Curativo	48.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	3	3	2	3	2	4	1	2		$ 674.79	$ 1,349.58	$ 2,699.16	$ 1,347.56	$ 2,021.34	$ 1,348.13	$ 2,696.26	$ 673.76	$ 1,347.52
68	Brulos	48.01.001	Ácido Úrico	97,650	143,977	84,327	210,815	39,261	71,969			$ 7.60	$ 742,140.00	$ 1,094,225.20	$ 641,062.20	$ 1,600,955.00	$ 597,240.00	$ 1,612,937.00	$ 298,620.00	$ 546,944.40
69	Brulos	48.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	127,000	200,000	120,000	300,000	160,951	401,828	61,002	154,942		$ 7.60	$ 965,200.00	$ 1,520,000.00	$ 864,000.00	$ 2,417,110.00	$ 1,222,000.00	$ 3,038,000.40	$ 463,495.20	$ 1,205,547.60
70	Brulos	48.01.003	Creatinina	190,000	300,000	168,978	272,177	223,365	558,364	74,442	184,667		$ 7.39	$ 1,404,600.00	$ 2,217,000.00	$ 1,497,607.20	$ 2,672,674.48	$ 1,657,720.00	$ 4,218,200.00	$ 565,663.38	$ 1,366,666.48
71	Brulos	48.01.004	Microalbúmina	3,000	17,500	2,309	3,799	3,427	8,641	1,135	2,808		$ 20.00	$ 60,000.00	$ 350,000.00	$ 37,720.00	$ 113,972.00	$ 68,540.00	$ 172,920.00	$ 22,700.00	$ 56,160.00
72	Brulos	48.01.005	Proteína Total	60,000	91,000	58,383	78,799	43,474	108,187	54,164	96,387		$ 7.39	$ 443,400.00	$ 672,490.00	$ 431,370.48	$ 582,435.69	$ 321,476.00	$ 799,438.00	$ 400,284.00	$ 712,158.00
73	Brulos	48.01.006	Microproteínas en líquidos	4,725	51,975	3,341	8,009	4,800	12,149	1,625	4,039		$ 20.00	$ 94,500.00	$ 1,039,500.00	$ 66,820.00	$ 160,180.00	$ 96,000.00	$ 242,980.00	$ 32,500.00	$ 80,780.00
74	Brulos	48.01.007	Albúmina	21,000	227,000	20,363	75,197	46,530	113,615	16,164	37,948		$ 7.60	$ 159,600.00	$ 1,725,200.00	$ 154,788.00	$ 571,497.20	$ 353,628.00	$ 863,374.00	$ 122,846.40	$ 288,484.80
75	Brulos	48.01.008	Bilirrúbina Directa	100,000	300,000	43,199	107,595	84,781	151,979	21,600	51,994		$ 7.60	$ 760,000.00	$ 2,280,000.00	$ 328,308.40	$ 810,440.20	$ 644,335.60	$ 1,155,040.40	$ 164,160.00	$ 395,174.40
76	Brulos	48.01.009	Bilirrúbina Total	100,000	300,000	43,316	108,236	84,810	152,044	21,600	54,014		$ 7.72	$ 772,000.00	$ 2,316,000.00	$ 334,504.00	$ 835,732.59	$ 654,920.00	$ 1,174,356.80	$ 167,488.72	$ 416,946.88
77	Brulos	48.01.010	Fosfatasa Alcalina	127,000	381,000	39,149	97,936	58,798	146,748	18,872	46,818		$ 7.50	$ 952,500.00	$ 2,857,500.00	$ 293,550.00	$ 734,725.00	$ 440,989.00	$ 1,100,610.00	$ 148,769.00	$ 354,660.00
78	Brulos	48.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	57,000	171,000	8,978	14,919	8,909	20,379	2,906	7,438		$ 8.00	$ 456,000.00	$ 1,368,000.00	$ 71,824.00	$ 119,344.00	$ 71,259.20	$ 170,038.80	$ 23,248.00	$ 59,504.00
79	Brulos	48.01.012	Aspartato Amino Transferasa	190,000	570,000	46,137	115,327	69,150	172,964	25,672	61,867		$ 7.69	$ 1,461,000.00	$ 4,383,000.00	$ 354,977.53	$ 886,942.63	$ 531,465.50	$ 1,329,698.50	$ 197,406.68	$ 475,601.48
80	Brulos	48.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	190,000	570,000	43,538	108,827	65,266	163,340	21,798	54,413		$ 7.95	$ 1,510,500.00	$ 4,531,500.00	$ 346,097.10	$ 865,242.75	$ 518,862.00	$ 1,297,155.00	$ 173,331.00	$ 432,577.35
81	Brulos	48.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	57,000	171,000	17,005	42,625	25,579	65,946	9,230	21,315		$ 8.00	$ 456,000.00	$ 1,368,000.00	$ 135,960.00	$ 340,000.00	$ 204,720.00	$ 511,800.00	$ 73,840.00	$ 170,520.00
82	Brulos	48.01.015	Amilasa	19,500	39,000	5,416	8,523	5,116	12,798	1,798	4,266		$ 7.79	$ 151,905.00	$ 303,810.00	$ 42,202.55	$ 66,379.68	$ 39,850.00	$ 99,710.00	$ 14,006.00	$ 33,240.00
83	Brulos	48.01.016	Lipasa	4,000	11,700	2,253	5,914	3,344	8,361	1,110	2,787		$ 20.00	$ 80,000.00	$ 234,000.00	$ 45,060.00	$ 118,280.00	$ 66,880.00	$ 167,220.00	$ 22,200.00	$ 55,740.00
84	Brulos	48.01.017	Glucosa	60,000	180,000	29,736	479,736	396,553	715,095	95,385	256,365		$ 7.60	$ 456,000.00	$ 1,368,000.00	$ 1,436,197.20	$ 3,572,488.80	$ 2,140,247.20	$ 5,340,138.00	$ 715,137.20	$ 1,767,715.80
85	Brulos	48.01.018	Colesterol	100,000	400,000	109,837	272,333	193,360	488,409	64,472	154,168		$ 7.95	$ 795,000.00	$ 3,180,000.00	$ 849,708.80	$ 2,124,197.40	$ 1,270,224.40	$ 3,169,328.30	$ 424,661.80	$ 1,020,564.60
86	Brulos	48.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	18,000	113,000	23,540	71,309	42,999	108,597	14,372	36,564		$ 7.95	$ 143,100.00	$ 898,350.00	$ 187,893.00	$ 566,941.05	$ 341,910.00	$ 863,184.30	$ 114,246.00	$ 290,658.00
87	Brulos	48.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	30,000	113,000	3,413	8,609	3,630	9,044	1,207	3,015		$ 40.00	$ 1,200,000.00	$ 4,520,000.00	$ 136,520.00	$ 344,360.00	$ 145,200.00	$ 361,760.00	$ 48,280.00	$ 120,600.00
88	Brulos	48.01.021	Triglicéridos	273,000	500,000	91,605	227,576	134,533	341,333	45,516	113,777		$ 8.00	$ 2,184,000.00	$ 4,000,000.00	$ 732,840.00	$ 1,820,448.00	$ 1,076,264.00	$ 2,730,664.00	$ 364,128.00	$ 910,212.00
89	Brulos	48.01.023	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	30,000	90,000	7,499	18,719	11,230	28,079	3,748	9,358		$ 10.00	$ 300,000.00	$ 900,000.00	$ 74,990.00	$ 187,190.00	$ 112,300.00	$ 280,790.00	$ 37,480.00	$ 93,580.00
90	Brulos	48.01.024	CPK, Fracción MB cinética (CPK	30,000	90,000	6,741	16,841	10,106	25,262	3,373	8,421		$ 10.00	$ 300,000.00	$ 900,000.00	$ 67,410.00	$ 168,410.00	$ 101,060.00	$ 252,620.00	$ 33,730.00	$ 84,210.00
91	Brulos	48.01.025	Fosforo	109,719	164,664	43,248	108,098	64,850	162,142	21,623	54,049		$ 7.95	$ 871,900.00	$ 1,308,900.00	$ 343,772.40	$ 859,146.00	$ 515,292.00	$ 1,287,719.00	$ 171,930.00	$ 429,573.00
92	Brulos	48.01.027	Sodio	109,719	164,664	43,421	108,539	65,128	162,824	21,712	54,374		$ 7.95	$ 871,900.00	$ 1,308,900.00	$ 345,099.00	$ 862,998.00	$ 517,650.00	$ 1,293,978.00	$ 172,650.00	$ 431,637.00
93	Brulos	48.01.028	Cloro	109,719	164,664	43,998	107,486	64,479	161,197	21,498	53,733		$ 8.00	$ 877,520.00	$ 1,317,320.00	$ 343,020.00	$ 839,720.00	$ 514,800.00	$ 1,260,000.00	$ 171,900.00	$ 429,600.00
94	Brulos	48.01.029	Calcio	72,813	109,220	26,999	66,639	39,984	99,958	13,330	33,321		$ 7.95	$ 578,900.00	$ 868,400.00	$ 214,645.05	$ 529,750.20	$ 317,970.00	$ 811,470.00	$ 105,990.00	$ 264,930.00
95	Brulos	48.01.030	Fósforo	72,813	109,220	26,999	64,798	38,838	97,096	12,944	32,361		$ 7.95	$ 578,900.00	$ 868,400.00	$ 208,653.05	$ 514,872.10	$ 308,880.00	$ 788,400.00	$ 102,960.00	$ 257,340.00
96	Brulos	48.01.031	Magnesio	52,000	104,000	24,844	62,101	37,248	93,125	12,424	31,062		$ 7.95	$ 398,400.00	$ 796,800.00	$ 197,509.80	$ 493,773.70	$ 296,040.00	$ 755,940.00	$ 98,800.80	$ 246,900.00
97	Brulos	48.01.032	Hierro	390	1,170	236	593	351	872	118	293		$ 20.00	$ 7,800.00	$ 23,400.00	$ 4,720.00	$ 11,860.00	$ 7,020.00	$ 17,440.00	$ 2,360.00	$ 5,860.00
98	Brulos	48.01.033	Ferritina	390	1,170	309	764	459	1,145	154	381		$ 20.00	$ 7,800.00	$ 23,400.00	$ 6,180.00	$ 15,280.00	$ 9,180.00	$ 22,900.00	$ 3,080.00	$ 7,620.00
99	Brulos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR000-T-7-2025
No. DE PROPUESTA: 36819
FECHA: 30 de junio de 2025
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave Interna	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2026-2028		Requerimiento 2025 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2026 enero-diciembre		Requerimiento 2027 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe con IVA Periodo 2026-2028		Importe sin IVA 2025 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2026 enero-diciembre		Importe sin IVA 2027 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Unidad	49.01.002	Capacidad de fijación de tinta	203	1,015	203	709	410	1,046	148	368	$ 22.99	$ 11,647.24	$ 23,294.48	$ 7,650.00	$ 17,850.00	$ 10,710.00	$ 25,200.00	$ 3,060.00	$ 6,790.00
2	Unidad	49.01.004	Cardiotensiómetro	2	10	2	8	3	7	1	3	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,396.00	$ 800.00	$ 1,866.00	$ 1,120.00	$ 2,640.00	$ 320.00	$ 710.00
3	Unidad	49.01.007	Aguja	2	10	2	8	3	7	1	3	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,396.00	$ 800.00	$ 1,866.00	$ 1,120.00	$ 2,640.00	$ 320.00	$ 710.00
4	Unidad	49.01.008	Ácido Láctico	10	35	10	28	6	14	3	6	$ 599.00	$ 3,595.00	$ 8,388.00	$ 2,400.00	$ 6,300.00	$ 3,360.00	$ 7,560.00	$ 960.00	$ 2,130.00
5	Unidad	49.01.009	Ácidos Biliares totales y	10	30	10	24	4	8	2	4	$ 599.00	$ 2,995.00	$ 7,190.00	$ 2,000.00	$ 5,400.00	$ 2,240.00	$ 6,480.00	$ 800.00	$ 1,820.00
6	Unidad	49.01.010	Oxitato en orina de 24 horas	10	30	10	24	6	15	4	7	$ 599.00	$ 3,595.00	$ 8,388.00	$ 2,400.00	$ 6,300.00	$ 3,360.00	$ 8,400.00	$ 960.00	$ 2,130.00
7	Unidad	49.01.041	Citrato en orina de 24 horas	5	20	5	16	3	4	1	1	$ 599.00	$ 2,995.00	$ 5,990.00	$ 2,000.00	$ 4,800.00	$ 1,680.00	$ 3,360.00	$ 640.00	$ 1,420.00
8	Unidad	49.01.042	Fosfatos Ácidos Orina (Dulces)	10	40	10	32	8	16	5	8	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 15,968.00	$ 4,000.00	$ 12,800.00	$ 4,480.00	$ 13,440.00	$ 1,280.00	$ 3,550.00
9	Unidad	49.01.043	Aldolasa	2	10	2	8	3	9	0	3	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 4,792.00	$ 1,600.00	$ 5,400.00	$ 1,120.00	$ 4,536.00	$ 640.00	$ 1,420.00
10	Unidad	49.01.044	Detractores	5	15	5	12	4	6	2	3	$ 599.00	$ 2,995.00	$ 7,188.00	$ 2,000.00	$ 5,400.00	$ 2,240.00	$ 5,040.00	$ 800.00	$ 1,775.00
11	Unidad	49.01.045	Fenilcetonuria/	5	15	5	12	4	6	2	3	$ 599.00	$ 2,995.00	$ 7,188.00	$ 2,000.00	$ 5,400.00	$ 2,240.00	$ 5,040.00	$ 800.00	$ 1,775.00
12	Unidad	49.01.046	Retención Lecitina/Esfingomielina	2	5	2	4	1	2	0	1	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,396.00	$ 800.00	$ 1,800.00	$ 560.00	$ 1,260.00	$ 160.00	$ 355.00
13	Unidad	49.01.047	Ácido 5 prolil Pirgulta	2	5	2	4	1	2	0	1	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,396.00	$ 800.00	$ 1,800.00	$ 560.00	$ 1,260.00	$ 160.00	$ 355.00
14	Unidad	49.01.048	Aislares Reductores en Materia	5	20	5	16	3	7	1	3	$ 599.00	$ 2,995.00	$ 8,388.00	$ 2,000.00	$ 6,300.00	$ 2,240.00	$ 7,560.00	$ 800.00	$ 1,775.00
15	Unidad	49.01.000	Farmacéutico Facel (FIT)	3	7	3	6	2	3	1	2	$ 599.00	$ 1,797.00	$ 3,594.00	$ 1,200.00	$ 2,700.00	$ 840.00	$ 1,680.00	$ 480.00	$ 1,065.00
16	Unidad	49.02.001	Citomatría Hemática	2,500	5,000	1,134	3,924	1,694	4,206	558	1,412	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 2,995,000.00	$ 679,200.00	$ 2,351,544.00	$ 1,016,400.00	$ 2,523,672.00	$ 334,800.00	$ 847,272.00
17	Unidad	49.02.001	Tiempo de Protrombina (TP)	307,500	1,537,500	172,554	429,870	260,969	659,904	57,378	218,954	$ 599.00	$ 184,192,500.00	$ 920,962,500.00	$ 103,332,600.00	$ 395,351,730.00	$ 156,581,400.00	$ 592,027,296.00	$ 34,444,200.00	$ 131,317,038.00
18	Unidad	49.02.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	205,000	1,025,000	89,137	167,836	98,998	231,743	39,375	73,815	$ 599.00	$ 122,795,000.00	$ 614,375,000.00	$ 53,397,800.00	$ 138,777,800.00	$ 59,398,800.00	$ 154,364,664.00	$ 23,625,000.00	$ 44,289,000.00
19	Unidad	49.04.001	Factor I de la coagulación	102,500	512,500	58,998	199,511	83,795	208,399	27,998	66,795	$ 599.00	$ 61,447,500.00	$ 307,187,500.00	$ 35,328,402.00	$ 119,505,189.00	$ 50,217,000.00	$ 124,833,405.00	$ 16,798,800.00	$ 40,069,410.00
20	Unidad	49.04.003	Factor V de la coagulación	20	80	8	14	10	20	3	6	$ 599.00	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$ 4,800.00	$ 8,400.00	$ 6,000.00	$ 12,000.00	$ 1,800.00	$ 4,260.00
21	Unidad	49.04.004	Factor VII de la coagulación	20	80	8	16	11	23	3	7	$ 599.00	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00	$ 6,600.00	$ 13,800.00	$ 1,800.00	$ 4,260.00
22	Unidad	49.04.005	Factor VIII de la coagulación	20	80	8	16	10	21	3	6	$ 599.00	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00	$ 6,000.00	$ 12,600.00	$ 1,800.00	$ 4,260.00
23	Unidad	49.04.006	Factor IX de la coagulación	20	80	8	16	10	21	3	6	$ 599.00	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00	$ 6,000.00	$ 12,600.00	$ 1,800.00	$ 4,260.00
24	Unidad	49.04.007	Factor X de la coagulación	20	80	8	16	11	23	3	7	$ 599.00	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00	$ 6,600.00	$ 13,800.00	$ 1,800.00	$ 4,260.00
25	Unidad	49.04.008	Factor XI de la coagulación	20	80	8	16	10	21	3	6	$ 599.00	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$ 4,800.00	$ 9,600.00	$ 6,000.00	$ 12,600.00	$ 1,800.00	$ 4,260.00
26	Unidad	49.04.009	Factor XII de la coagulación	10	40	4	8	5	11	2	3	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 15,968.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00	$ 3,000.00	$ 6,600.00	$ 960.00	$ 2,130.00
27	Unidad	49.04.010	Factor XIII de la coagulación	10	40	4	8	5	11	2	3	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 15,968.00	$ 2,400.00	$ 4,800.00	$ 3,000.00	$ 6,600.00	$ 960.00	$ 2,130.00
28	Unidad	49.04.011	Inhibidor del Factor IX	10	40	3	7	4	10	2	3	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 13,972.00	$ 1,800.00	$ 4,200.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00	$ 720.00	$ 1,597.50
29	Unidad	49.04.012	Inhibidor del Factor VIII	10	40	3	9	4	12	2	3	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 17,964.00	$ 1,800.00	$ 5,400.00	$ 2,400.00	$ 7,200.00	$ 720.00	$ 1,597.50
30	Unidad	49.04.013	Tiempo de Trombina	10	40	3	10	6	15	4	7	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 17,964.00	$ 1,800.00	$ 6,000.00	$ 3,600.00	$ 8,400.00	$ 1,440.00	$ 3,195.00
31	Unidad	49.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	10	40	7	13	8	19	3	9	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 25,956.00	$ 4,200.00	$ 7,800.00	$ 4,800.00	$ 11,400.00	$ 720.00	$ 1,597.50
32	Unidad	49.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	10	40	11	33	14	36	5	13	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 23,960.00	$ 6,600.00	$ 21,600.00	$ 8,400.00	$ 21,600.00	$ 2,880.00	$ 6,390.00
33	Unidad	49.04.017	Glicara G (cuantitativa)	50	200	53	230	137	343	46	115	$ 599.00	$ 29,950.00	$ 119,800.00	$ 33,000.00	$ 82,600.00	$ 42,000.00	$ 108,150.00	$ 14,400.00	$ 31,950.00
34	Unidad	49.04.012	Anticoagulante Lúpico	10,000	40,000	4,718	16,940	6,324	16,808	2,111	5,298	$ 599.00	$ 5,990,000.00	$ 23,960,000.00	$ 2,826,282.00	$ 10,150,760.00	$ 3,794,400.00	$ 10,080,480.00	$ 1,266,600.00	$ 2,810,670.00
35	Unidad	49.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba	364	364	127	313	169	471	62	159	$ 599.00	$ 218,036.00	$ 218,036.00	$ 76,153.00	$ 188,487.00	$ 101,316.00	$ 282,474.00	$ 37,138.00	$ 95,238.00
36	Unidad	49.04.020	Plasminógeno	1	5	1	5	2	7	1	1	$ 599.00	$ 599.00	$ 2,995.00	$ 600.00	$ 3,000.00	$ 1,200.00	$ 4,200.00	$ 240.00	$ 532.50
37	Unidad	49.04.021	Resistencia a Proteína C activada	1	5	2	2	2	2	0	0	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 1,198.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 480.00	$ 1,065.00
38	Unidad	49.04.022	Proteína C Antigénica	1	5	1	1	1	1	0	0	$ 599.00	$ 599.00	$ 599.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 240.00	$ 532.50
39	Unidad	49.04.023	Proteína S Antigénica	10	40	12	32	16	33	5	11	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 19,168.00	$ 7,200.00	$ 19,200.00	$ 9,600.00	$ 23,100.00	$ 1,200.00	$ 2,662.50
40	Unidad	49.04.024	Proteína C Coagulante	10	40	12	32	14	33	5	11	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 19,168.00	$ 8,400.00	$ 22,400.00	$ 8,400.00	$ 23,100.00	$ 1,200.00	$ 2,662.50
41	Unidad	49.04.025	Proteína S Coagulante	20	80	18	58	34	84	27	9	$ 599.00	$ 11,980.00	$ 47,920.00	$ 10,800.00	$ 34,800.00	$ 20,400.00	$ 50,400.00	$ 3,600.00	$ 7,980.00
42	Unidad	49.04.026	Tubo Tromboplastina	10	40	22	49	36	72	11	25	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 23,960.00	$ 13,200.00	$ 34,800.00	$ 21,600.00	$ 43,200.00	$ 3,600.00	$ 7,980.00
43	Unidad	49.04.027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,995.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 2,280.00	$ 4,845.00
44	Unidad	49.04.028	Anticuerpo	2	5	2	2	2	3	1	1	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,995.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 3,000.00	$ 480.00	$ 1,065.00
45	Unidad	49.04.029	Factor de von Willebrand, actividad	10	40	13	31	19	46	6	14	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 23,960.00	$ 7,800.00	$ 18,600.00	$ 11,400.00	$ 27,600.00	$ 3,840.00	$ 8,520.00
46	Unidad	49.04.030	Farmacéutico	2	10	3	7	4	10	2	3	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 5,990.00	$ 1,800.00	$ 4,200.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00	$ 480.00	$ 1,065.00
47	Unidad	49.04.031	Farmacéutico	2	10	3	7	4	10	2	3	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 5,990.00	$ 1,800.00	$ 4,200.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00	$ 480.00	$ 1,065.00
48	Unidad	49.04.032	Farmacéutico	2	10	3	7	4	10	2	3	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 5,990.00	$ 1,800.00	$ 4,200.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00	$ 480.00	$ 1,065.00
49	Unidad	49.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	1	5	1	1	1	1	0	0	$ 599.00	$ 599.00	$ 2,995.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ 240.00	$ 532.50
50	Unidad	49.05.001	Examen general de orina	202,000	202,000	121,999	304,992	182,979	457,444	59,997	122,482	$ 599.00	$ 120,998,000.00	$ 120,998,000.00	$ 73,079,802.00	$ 182,679,804.00	$ 107,596,800.00	$ 268,991,712.00	$ 35,996,400.00	$ 73,468,818.00
51	Unidad	49.06.001	Glucosa en sangre	40,000	200,000	16,399	40,486	24,599	60,748	8,199	20,249	$ 599.00	$ 23,960,000.00	$ 119,800,000.00	$ 9,815,601.00	$ 24,229,514.00	$ 14,719,200.00	$ 36,343,686.00	$ 4,911,600.00	$ 12,123,351.00
52	Unidad	49.06.002	Glucosa en sangre con orallos	20,000	100,000	4,127	16,385	6,230	15,575	2,079	5,191	$ 599.00	$ 11,980,000.00	$ 59,900,000.00	$ 2,470,473.00	$ 9,807,115.00	$ 3,730,800.00	$ 9,322,920.00	$ 1,245,600.00	$ 3,108,909.00
53	Unidad	49.06.003	Glucosa en sangre con se adminis	1,000	5,000	498	1,978	1,000	2,500	300	800	$ 599.00	$ 599,000.00	$ 2,995,000.00	$ 298,200.00	$ 1,184,644.00	$ 600,000.00	$ 1,500,000.00	$ 179,700.00	$ 479,520.00
54	Unidad	49.07.001	Cultivo (vías aislamiento)	10,000	50,000	2,055	8,160	3,123	7,824	1,039	2,598	$ 599.00	$ 5,990,000.00	$ 29,950,000.00	$ 1,230,345.00	$ 4,886,160.00	$ 1,870,800.00	$ 4,684,752.00	$ 622,800.00	$ 1,556,298.00
55	Unidad	49.07.002	Identificación bacteriana	37,500	150,000	10,265	48,304	20,823	72,347	8,644	31,193	$ 599.00	$ 22,462,500.00	$ 89,850,000.00	$ 6,145,735.00	$ 28,931,696.00	$ 12,473,400.00	$ 43,710,990.00	$ 5,181,600.00	$ 18,675,807.00
56	Unidad	49.07.003	Sensibilidad bacteriana	37,500	150,000	17,361	43,514	20,930	64,521	8,940	21,607	$ 599.00	$ 22,462,500.00	$ 89,850,000.00	$ 10,394,739.00	$ 26,057,286.00	$ 12,535,200.00	$ 38,633,790.00	$ 5,355,600.00	$ 12,942,693.00
57	Unidad	49.07.004	Frasco de Hemocultivo	10,000	50,000	16,000	37,160	19,512	49,778	6,643	13,992	$ 599.00	$ 5,990,000.00	$ 29,950,000.00	$ 9,584,000.00	$ 22,259,840.00	$ 11,688,288.00	$ 29,820,222.00	$ 3,979,200.00	$ 8,381,208.00
58	Unidad	49.07.007	Cultivo de Micoplasmas	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,995.00	$ 599.00	$ 599.00	$ 599.00	$ 599.00	$ 240.00	$ 532.50
59	Unidad	49.07.006	Cultivo de Micoplasmas y	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 599.00	$ 1,198.00	$ 2,995.00	$ 599.00	$ 599.00	$ 599.00	$ 599.00	$ 240.00	$ 532.50
60	Unidad	49.07.009	Identificación de Levaduras	10	50	12	34	21	51	7	17	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 29,950.00	$ 7,200.00	$ 20,400.00	$ 12,600.00	$ 30,600.00	$ 4,200.00	$ 9,310.00
61	Unidad	49.07.010	Sensibilidad a Levaduras	10	50	47	117	70	175	24	59	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 29,950.00	$ 28,200.00	$ 70,200.00	$ 42,000.00	$ 105,000.00	$ 14,400.00	$ 31,950.00
62	Unidad	49.08.001	Complemento C3	10	50	32	80	48	120	16	40	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 29,950.00	$ 7,680.00	$ 19,200.00	$ 11,520.00	$ 28,800.00	$ 3,840.00	$ 8,520.00
63	Unidad	49.08.002	Complemento C4	10	50	19	48	29	72	10	24	$ 599.00	$ 5,990.00	$ 29,950.00	$ 4,560.00	$ 11,520.00	$ 6,960.00	$ 17,280.00	$ 2,400.00	$ 5,320.00
64	Unidad	49.08.003	Inmunoglobina A (IgA)	500	2,500	711	1,772	1,084	2,699	366	907	$ 599.00	$ 299,500.00	$ 1,497,500.00	$ 170,640.00	$ 425,280.00	$ 260,208.00	$ 647,946.00	$ 87,840.00	$ 194,868.00
65	Unidad	49.08.004	Inmunoglobina G (IgG)	500	2,500	710	1,769	1,082	2,695	366	906	$ 599.00	$ 299,500.00	$ 1,497,500.00	$ 170,400.00	$ 424,560.00	$ 259,752.00	$ 646,947.00	$ 87,720.00	$ 194,601.00
66	Unidad	49.08.005	Inmunoglobina M (IgM)	500	2,500	711	1,772	1,084	2,699	366	907	$ 599.00	$ 299,500.00	$ 1,497,500.00	$ 170,640.00	$ 425,280.00	$ 260,208.00	$ 647,946.00	$ 87,840.00	$ 194,868.00
67	Unidad	49.08.006	Factor reumatoide	10,000	50,000	144	357	218	537	74	180	$ 599.00	$ 5,990,000.00	$ 29,950,000.00	$ 1,440,000.00	$ 3,588,000.00	$ 2,616,000.00	$ 6,516,000.00	$ 888,000.00	$ 1,998,000.00
68	Unidad	49.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	2,500	12,500	168	436	274	663	94	227	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 168,000.00	$ 435,600.00	$ 328,776.00	$ 795,762.00	$ 112,800.00	$ 249,660.00
69	Unidad	49.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	2,500	12,500	171	421	332	833	97	237	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 171,000.00	$ 420,840.00	$ 398,376.00	$ 999,162.00	$ 116,400.00	$ 259,260.00
70	Unidad	49.08.009	Anticuerpo contra Estreptolisina	10,000	50,000	7,369	18,426	11,999	27,674	3,660	8,234	$ 599.00	$ 5,990,000.00	$ 29,950,000.00	$ 4,412,400.00	$ 11,048,574.00	$ 7,199,400.00	$ 16,592,076.00	$ 2,196,000.00	$ 4,936,830.00
71	Unidad	49.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y	2,500	12,500	146	386	214	536	73	176	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 146,000.00	$ 385,440.00	$ 256,776.00	$ 642,816.00	$ 87,600.00	$ 187,440.00
72	Unidad	49.08.011	Reactivos bifilos	10,000	50,000	11,910	27,599	16,647	41,349	5,619	13,799	$ 599.00	$ 5,990,000.00	$ 29,950,000.00	$ 7,128,090.00	$ 16,523,601.00	$ 9,979,800.00	$ 24,758,106.00	$ 3,368,400.00	$ 7,397,562.00
73	Unidad	49.08.012	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	5,724	14,332	8,999	21,497	2,873	7,166	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 3,428,076.00	$ 8,581,668.00	$ 5,390,400.00	$ 12,870,504.00	$ 1,723,200.00	$ 3,845,634.00
74	Unidad	49.08.013	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
75	Unidad	49.08.014	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
76	Unidad	49.08.015	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
77	Unidad	49.08.016	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
78	Unidad	49.08.017	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
79	Unidad	49.08.018	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
80	Unidad	49.08.019	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
81	Unidad	49.08.020	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
82	Unidad	49.08.021	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
83	Unidad	49.08.022	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
84	Unidad	49.08.023	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
85	Unidad	49.08.024	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
86	Unidad	49.08.025	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
87	Unidad	49.08.026	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
88	Unidad	49.08.027	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
89	Unidad	49.08.028	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
90	Unidad	49.08.029	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
91	Unidad	49.08.030	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
92	Unidad	49.08.031	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
93	Unidad	49.08.032	Troponina HT Semicuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752.00	$ 413,280.00	$ 922,431.00
94	Unidad	49.08.033	Troponina HT Cuantitativa	2,500	12,500	1,373	3,436	2,158	5,156	689	1,719	$ 599.00	$ 1,497,500.00	$ 7,487,500.00	$ 822,276.00	$ 2,057,964.00	$ 1,292,832.00	$ 3,088,752

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 90)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PROVEEDOR: 30410

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave cabms®	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
70	Bienes	40.08.053	Testosterona Total	1,848	4,158	511	1,386	827	2,093	381	687	$ 94.13	$ 784,387.46	$ 182,339.88	$ 410,263.23	$ 297,228.00	$ 668,763.00	$ 84,819.58	$ 190,844.06
71	Bienes	40.08.054	Testosterona Libre	39	66	10	22	13	33	6	11	$ 168.20	$ 8,987.06	$ 2,310.00	$ 5,775.00	$ 3,465.00	$ 8,662.50	$ 1,002.06	$ 2,506.16
72	Bienes	40.08.055	Androstanolona	66	165	16	27	20	55	6	15	$ 152.00	$ 14,972.00	$ 3,762.00	$ 9,405.00	$ 5,130.00	$ 12,825.00	$ 2,113.36	$ 5,283.40
73	Bienes	40.08.056	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	159	308	34	77	48	114	19	37	$ 48.73	$ 16,474.62	$ 3,731.31	$ 9,328.04	$ 6,408.90	$ 16,022.70	$ 1,965.70	$ 4,914.40
74	Bienes	40.08.058	Cortisol	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 107.79	$ 323.37	$ 323.37	$ 323.37	$ 323.37	$ 323.37	$ 107.79	$ 107.79
75	Bienes	40.08.059	Inulina	39	66	47	112	67	167	24	55	$ 144.90	$ 20,863.20	$ 16,231.20	$ 40,578.00	$ 4,632.00	$ 11,580.00	$ 7,005.84	$ 17,514.60
76	Bienes	40.08.060	Péptido C	6	9	3	13	7	10	4	6	$ 200.33	$ 3,005.05	$ 2,002.84	$ 5,007.10	$ 1,002.21	$ 2,505.53	$ 2,002.84	$ 5,007.10
77	Bienes	40.08.063	Prolina A Fluorídica Aquiada al	264	363	110	292	178	437	89	145	$ 169.68	$ 44,801.52	$ 18,660.72	$ 46,651.80	$ 30,140.80	$ 75,352.00	$ 21,104.72	$ 52,761.80
78	Bienes	40.08.065	Factor de Crecimiento Fibroblasto	176	484	60	145	87	217	29	72	$ 1,177.79	$ 207,284.04	$ 70,667.40	$ 176,673.50	$ 85,333.20	$ 213,333.00	$ 51,830.85	$ 129,577.13
79	Bienes	40.08.067	PAI1 soluble similar a la Insulina	264	484	89	145	87	217	29	72	$ 2,502.62	$ 660,691.68	$ 222,833.34	$ 557,083.35	$ 257,858.34	$ 644,645.85	$ 79,999.76	$ 199,999.40
80	Bienes	40.08.068	Osteocalcina (Marina BG)	66	99	6	7	6	8	1	1	$ 340.79	$ 22,492.14	$ 2,043.48	$ 5,108.70	$ 2,043.48	$ 5,108.70	$ 1,135.46	$ 2,838.66
81	Bienes	40.08.069	Osteocalcina (Marina BTI)	10	14	4	14	8	21	3	7	$ 944.68	$ 9,446.80	$ 3,778.72	$ 9,446.80	$ 5,668.08	$ 14,170.20	$ 944.68	$ 2,361.70
82	Bienes	40.08.070	Péptido	13	33	5	11	7	17	3	6	$ 140.76	$ 2,814.96	$ 1,760.60	$ 4,401.50	$ 1,054.36	$ 2,636.00	$ 703.60	$ 1,759.00
83	Bienes	40.08.061	1, 25 Dihidrovitamina D (Marina	33	66	20	57	40	107	10	24	$ 190.85	$ 12,474.59	$ 5,722.50	$ 14,306.25	$ 6,751.59	$ 16,878.97	$ 1,906.50	$ 4,766.25
84	Bienes	40.08.063	Fracción BETA LIBRE H.	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 772.79	$ 2,318.37	$ 772.79	$ 1,931.98	$ 1,545.58	$ 3,863.95	$ 772.79	$ 1,931.98
85	Bienes	40.08.064	Troponina UT Cuantitativa	3,960	6,600	1,200	3,300	1,980	4,620	660	1,650	$ 114.90	$ 454,884.00	$ 137,880.00	$ 344,700.00	$ 227,700.00	$ 569,250.00	$ 173.28	$ 433.20
86	Bienes	40.08.067	Procalcitonina Cuantitativa	2,244	10,164	2,004	5,009	3,005	7,513	1,002	2,504	$ 335.52	$ 752,783.72	$ 672,468.96	$ 1,681,172.40	$ 337,314.76	$ 843,286.90	$ 268,600.00	$ 671,500.00
87	Bienes	40.10.001	Antígeno CA 19-3	1,848	4,158	1,518	4,004	2,401	6,001	611	2,017	$ 363.64	$ 672,000.72	$ 552,000.72	$ 1,380,000.00	$ 276,000.00	$ 690,000.00	$ 868,374.00	$ 2,170,935.00
88	Bienes	40.10.003	Antígeno CA 15-3	3,630	8,580	1,314	3,770	1,906	4,917	656	1,639	$ 1,000.00	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ 2,500,000.00	$ 302,000.04	$ 754,175.96	$ 302,000.04	$ 754,175.96
89	Bienes	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	5,577	19,602	1,083	4,326	2,596	6,339	846	2,113	$ 72.96	$ 406,743.72	$ 79,007.04	$ 197,517.60	$ 189,216.00	$ 473,040.00	$ 123,521.28	$ 308,803.20
90	Bienes	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	3,432	5,610	1,152	2,871	1,725	4,308	574	1,437	$ 68.91	$ 236,633.52	$ 79,388.52	$ 198,471.30	$ 110,592.00	$ 276,480.00	$ 78,198.33	$ 195,495.83
91	Bienes	40.10.006	Antígeno CA 125	4,356	10,164	1,518	4,949	3,424	8,668	810	2,618	$ 900.00	$ 3,918,000.00	$ 1,366,200.00	$ 3,415,500.00	$ 1,944,000.00	$ 4,860,000.00	$ 173,999.15	$ 434,997.85
92	Bienes	40.10.007	Antígeno Prostático Específico	20,691	73,590	8,064	24,648	14,798	36,974	4,935	12,305	$ 1,000.00	$ 1,827,000.00	$ 1,827,000.00	$ 4,567,500.00	$ 543,309.60	$ 1,358,274.40	$ 543,309.60	$ 1,358,274.40
93	Bienes	40.10.008	Antígeno Prostático Específico	255	594	70	198	102	333	36	84	$ 139.72	$ 52,464.94	$ 26,577.36	$ 66,443.40	$ 8,311.12	$ 20,777.80	$ 8,311.12	$ 20,777.80
94	Bienes	40.10.009	Péptidos Ácido	33	77	8	8	6	11	2	3	$ 302.50	$ 6,961.50	$ 2,420.00	$ 6,050.00	$ 1,815.00	$ 4,537.50	$ 1,815.00	$ 4,537.50
95	Bienes	40.10.010	Calcitonina	33	77	9	13	9	20	4	7	$ 1,000.00	$ 23,000.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00	$ 4,000.00	$ 10,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
96	Bienes	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	264	605	39	69	43	104	17	35	$ 361.27	$ 95,375.28	$ 14,090.53	$ 35,226.33	$ 15,455.51	$ 38,638.78	$ 1,366.36	$ 3,415.91
97	Bienes	40.10.012	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	33	77	1	1	1	1	0	0	$ 2,500.00	$ 82,500.00	$ 2,500.00	$ 6,250.00	$ 2,500.00	$ 6,250.00	$ 2,500.00	$ 6,250.00
98	Bienes	40.10.013	Cromogranina A	33	77	1	1	1	1	0	0	$ 3,500.00	$ 115,500.00	$ 3,500.00	$ 8,750.00	$ 3,500.00	$ 8,750.00	$ 3,500.00	$ 8,750.00
99	Bienes	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	132	264	70	198	114	304	38	94	$ 1,000.00	$ 264,000.00	$ 70,000.00	$ 175,000.00	$ 38,000.00	$ 95,000.00	$ 18,383.52	$ 45,958.80
100	Bienes	40.11.002	Anticuerpo (IgM) contra	363	572	70	191	114	298	48	95	$ 132.79	$ 72,171.72	$ 9,295.30	$ 23,238.25	$ 15,198.60	$ 37,996.50	$ 18,383.52	$ 45,958.80
101	Bienes	40.11.003	Anticuerpo anti Hudozno (ANA)	495	1,419	100	498	302	795	99	234	$ 1,000.00	$ 1,419,000.00	$ 498,000.00	$ 1,245,000.00	$ 302,000.00	$ 755,000.00	$ 99,810.71	$ 249,526.77
102	Bienes	40.11.004	Anticuerpo contra Músculo Liso	33	77	13	24	15	36	7	17	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 13,000.00	$ 32,500.00	$ 15,000.00	$ 37,500.00	$ 8,581.17	$ 21,452.93
103	Bienes	40.11.005	Anticuerpo contra Nucleosomo	6	14	3	3	3	4	1	1	$ 1,000.00	$ 14,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 2,144.64	$ 5,361.60
104	Bienes	40.11.006	Anticuerpo contra	11	165	22	66	34	94	13	39	$ 290.65	$ 3,196.15	$ 6,395.30	$ 15,988.25	$ 4,428.68	$ 11,071.70	$ 2,144.64	$ 5,361.60
105	Bienes	40.11.007	Anticuerpo contra Péptido Cítrico	231	605	61	148	99	222	32	74	$ 290.65	$ 67,140.15	$ 17,729.65	$ 44,324.13	$ 28,780.20	$ 71,950.50	$ 4,428.68	$ 11,071.70
106	Bienes	40.11.008	Anticuerpo contra Lo (SS-B)	231	572	43	103	69	156	22	52	$ 1,000.00	$ 231,000.00	$ 69,000.00	$ 172,500.00	$ 44,000.00	$ 110,000.00	$ 16,488.66	$ 41,221.64
107	Bienes	40.11.009	Anticuerpo contra SCL-70 (Fab.	99	319	22	47	30	71	11	24	$ 1,000.00	$ 319,000.00	$ 22,000.00	$ 55,000.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00	$ 16,364.34	$ 40,910.86
108	Bienes	40.11.010	Anticuerpo contra Jo-1	33	77	10	19	12	27	5	9	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 3,666.00	$ 9,165.00
109	Bienes	40.11.011	Anticuerpo contra Nucleolo (ANA)	33	77	6	10	7	15	4	8	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 3,472.58	$ 8,681.46
110	Bienes	40.11.012	Anticuerpo contra Hígado, RNA	33	77	3	4	3	6	1	1	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 4,000.00	$ 10,000.00	$ 2,074.56	$ 5,186.40
111	Bienes	40.11.013	Anticuerpo contra Hígado	6	14	2	2	2	3	0	0	$ 1,000.00	$ 14,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 1,165.49	$ 2,913.72
112	Bienes	40.11.014	Anticuerpo contra Smith	264	594	81	187	110	295	41	98	$ 151.76	$ 67,350.48	$ 12,293.56	$ 30,733.90	$ 16,694.60	$ 41,736.50	$ 13,007.79	$ 32,519.48
113	Bienes	40.11.015	Anticuerpo contra Interestinia	33	77	10	21	12	30	5	9	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 3,816.10	$ 9,540.25
114	Bienes	40.11.016	Anticuerpo contra Centrómero	9	14	2	2	2	2	0	0	$ 1,000.00	$ 14,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 1,411.20	$ 3,528.00
115	Bienes	40.11.017	Anticuerpo contra ADN doble	213	1,320	171	421	254	634	87	213	$ 1,000.00	$ 1,320,000.00	$ 421,000.00	$ 1,052,500.00	$ 254,000.00	$ 635,000.00	$ 35,376.83	$ 88,338.33
116	Bienes	40.11.018	Anticuerpo contra Péptido Cítrico	264	605	32	190	120	298	45	109	$ 1,000.00	$ 605,000.00	$ 190,000.00	$ 475,000.00	$ 120,000.00	$ 300,000.00	$ 12,000.00	$ 30,761.72
117	Bienes	40.11.019	Anticuerpo contra Citoplasma de	66	264	55	135	83	204	30	69	$ 1,000.00	$ 264,000.00	$ 135,000.00	$ 337,500.00	$ 83,000.00	$ 207,500.00	$ 23,978.20	$ 59,945.50
118	Bienes	40.11.020	Anticuerpo contra Proteínas 2 (c	33	99	21	50	36	75	13	25	$ 1,000.00	$ 99,000.00	$ 50,000.00	$ 125,000.00	$ 36,000.00	$ 90,000.00	$ 14,115.33	$ 35,288.33
119	Bienes	40.11.021	Anticuerpo contra Ribosomal	11	33	20	48	30	73	12	25	$ 1,000.00	$ 33,000.00	$ 48,000.00	$ 120,000.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00	$ 14,112.89	$ 35,282.23
120	Bienes	40.11.022	Antígeno P ANTI-EA 1 grupo B	33	77	63	148	89	221	31	73	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 63,000.00	$ 157,500.00	$ 89,000.00	$ 222,500.00	$ 53,251.66	$ 133,129.16
121	Bienes	40.11.023	Anticuerpo contra Tropoelastina	264	605	61	186	117	293	43	97	$ 1,000.00	$ 605,000.00	$ 186,000.00	$ 465,000.00	$ 117,000.00	$ 292,500.00	$ 50,147.28	$ 125,368.20
122	Bienes	40.11.024	Anticuerpo contra Tropomiosina	99	319	32	72	43	108	15	35	$ 1,000.00	$ 319,000.00	$ 72,000.00	$ 180,000.00	$ 43,000.00	$ 107,500.00	$ 11,047.16	$ 27,617.90
123	Bienes	40.11.025	Anticuerpo contra Receptor de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,165.49	$ 2,913.72
124	Bienes	40.11.026	Anticuerpo (IgG) contra Actina	3	3	2	2	2	2	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00
125	Bienes	40.11.027	Anticuerpo contra Proteína tetes	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 3,497.64	$ 8,744.10
126	Bienes	40.11.028	Anticuerpo contra Acetilcolina,	3	3	2	2	2	2	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 1,666.50	$ 4,166.25
127	Bienes	40.11.029	Anticuerpo contra Acetilcolina,	3	3	2	2	2	2	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 1,666.50	$ 4,166.25
128	Bienes	40.11.030	Anticuerpo contra Acetilcolina,	3	3	2	2	2	2	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 1,666.50	$ 4,166.25
129	Bienes	40.11.031	Anticuerpo contra Acetilcolina,	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00
130	Bienes	40.11.032	Anticuerpo (IgA) contra	33	77	4	9	4	9	2	3	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00	$ 3,333.41	$ 8,333.53
131	Bienes	40.11.034	Anticuerpo contra Gliadina	33	77	4	6	4	9	2	3	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00	$ 4,165.99	$ 10,414.98
132	Bienes	40.11.035	Anticuerpo (IgA y IgG) contra	33	77	4	6	4	9	2	3	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00	$ 3,679.20	$ 9,198.00
133	Bienes	40.11.036	Anticuerpo (IgA y IgG) contra	33	77	4	6	4	9	2	3	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00	$ 3,679.20	$ 9,198.00
134	Bienes	40.11.037	Anticuerpo (IgG) contra	33	77	5	8	5	13	3	5	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 13,000.00	$ 32,500.00	$ 8,261.52	$ 20,653.80
135	Bienes	40.11.038	Anticuerpo (IgG) contra	33	77	4	6	4	10	2	4	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00	$ 14,658.72	$ 36,646.80
136	Bienes	40.11.040	Anticuerpo contra Tiroglo	33	77	2	3	2	5	1	2	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 2,407.92	$ 6,019.80
137	Bienes	40.11.041	Anticuerpo contra Aquaporina 4	33	77	3	3	3	5	1	2	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 2,777.70	$ 6,944.25
138	Bienes	40.11.042	Anticuerpo contra Plaquetas	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,701.00	$ 4,252.50
139	Bienes	40.11.043	Anticuerpo (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,213.62	$ 3,034.05
140	Bienes	40.11.044	Anticuerpo contra Factor	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,216.80	$ 3,042.00
141	Bienes	40.12.001	Anticuerpo (IgA e IgG) contra	33	77	7	8	7	10	1	3	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 835.06	$ 2,087.65
142	Bienes	40.12.002	Anticuerpo (IgG) contra Virus	33	77	7	8	7	10	1	3	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 6,241.31	$ 15,603.28
143	Bienes	40.12.003	Anticuerpo (IgG) contra Virus	33	77	7	8	7	10	1	2	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 3,119.80	$ 7,799.50
144	Bienes	40.12.004	Anticuerpo (IgG) contra Virus	33	77	7	8	7	10	1	2	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 3,119.80	$ 7,799.50
145	Bienes	40.12.005	Anticuerpo (IgG) contra Virus	33	77	7	8	7	10	1	2	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 3,399.13	$ 8,497.83
146	Bienes	40.12.006	Anticuerpo (IgG) contra	33	77	6	7	6	9	2	2	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00	$ 900.36	$ 2,250.90
147	Bienes	40.12.008	Anticuerpo (IgG) contra	33	77	6	7	6	9	2	2	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00	$ 901.92	$ 2,254.80
148	Bienes	40.12.007	Anticuerpo (IgG) contra	1,287	3,234	341	844	507	1,297	172	423	$ 1,000.00	$ 3,234,000.00	$ 844,000.00	$ 2,110,000.00	$ 507,000.00	$ 1,267,500.00	$ 46,851.66	$ 117,129.16
149	Bienes	40.12.009	Anticuerpo (IgG) contra Antígeno	264	1,815	338	877	504	1,307	171	429	$ 1,000.00	$ 1,815,000.00	$ 877,000.00	$ 2,192,500.00	$ 504,000.00	$ 1,260,000.00	$ 60,342.00	$ 150,855.00
150	Bienes	40.12.010	Anticuerpo (IgG) contra Antígeno	33	99	6	12	8	18	5	6	$ 1,000.00	$ 99,000.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 1,823.28	$ 4,558.20
151	Bienes	40.12.011	Anticuerpo contra Antígeno	3	3	2	2	2	3	1	1	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00	$ 1,332.96	$ 3,332.40
152	Bienes	40.12.011	Anticuerpo (IgG) contra cápsula	33	165	18	34	22	54	10	18	$ 1,000.00	$ 165,000.00	$ 34,000.00	$ 85,000.00	$ 22,000.00	$ 55,000.00	$ 3,900.74	$ 9,751.85
153	Bienes	40.12.012	Anticuerpo (IgM) contra cápsula	33	165	19	39	24	57	10	19	$ 1,000.00	$ 165,000.00	$ 39,000.00	$ 97,500.00	$ 24,000.00	$ 60,000.00	$ 3,967.17	$ 9,917.93
154	Bienes	40.12.013	Anticuerpo (IgG) contra Herpes	132	363	22	121	73	161	27	59	$ 1,000.00	$ 363,000.00	$ 121,000.00	$ 302,500.00	$ 73,000.00	$ 182,500.00	$ 21,564.48	$ 53,911.20
155	Bienes	40.12.014	Anticuerpo (IgM) contra Herpes	165	462	31	110	71	178	26	39	$ 1,000.00	$ 462,000.00	$ 110,000.00	$ 275,000.00	$ 71,000.00	$ 177,500.00	$ 16,488.37	$ 41,221.33
156	Bienes	40.12.015	Anticuerpo (IgM) contra Virus de	33	77	20	43	26	66	11	23	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 43,000.00	$ 107,500.00	$ 26,000.00	$ 65,000.00	$ 11,373.93	$ 28,434.83
157	Bienes	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	28,710	36,729	7,373	18,816	11,350	28,374	3,787	9,458	$ 74.37	$ 2,730,661.91	$ 877,552.71	$ 2,193,881.78	$ 1,442,703.20	$ 3,606,758.00	$ 877,552.71	$ 2,193,881.78
158	Bienes	40.12.017	Anticuerpo contra Antígeno de	341	858	88	212	128	317	44	105	$ 1,000.00	$ 858,000.00	$ 212,000.00	$ 530,000.00	$ 128,000.00	$ 320,000.00	$ 25,346.49	$ 63,366.23
159	Bienes	40.12.018	Anticuerpo contra core	429	1,170	130	373	226	539	77	185	$ 1,000.00	$ 1,170,000.00	$ 373,000.00	$ 932,500.00	$ 226,000.00	$ 565,000.00	$ 21,361.78	$ 53,372.24
160	Bienes	40.12.019	Anticuerpo contra core del	495	1,320	127	354	202	508	69	164	$ 1,000.00	$ 1,320,000.00	$ 354,000.00	$ 885,000.00	$ 202,000.00	$ 505,000.00	$ 16,183.79	$ 40,459.47
161	Bienes	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	231	495	68	162	99	242	33	80	$ 1,000.00	$ 495,000.00	$ 162,000.00	$ 405,000.00	$ 99,000.00	$ 247,500.00	$ 13,337.70	$ 33,344.24
162	Bienes	40.12.021	Anticuerpo contra Antígeno "e"	297	693	84	201	122	301	42	100	$ 1,000.00	$ 693,000.00	$ 201,000.00	$ 502,500.00	$ 122,000.00	$ 305,000.00	$ 5,168.16	$ 12,920.24
163	Bienes	40.12.007	Anticuerpo Totales contra VHC	56,595	69,696	7,428	16,524	11,121	27,804	3,712	9,279	$ 84.24	$ 4,766,602.80	$ 625,800.72	$ 1,564,501.80	$ 936,600.00	$ 2,341,500.00	$ 625,800.72	$ 1,564,501.80
164	Bienes	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	33	198	31	43	30	63	9	20	$ 1,000.00	$ 198,000.00	$ 43,000.00	$ 107,500.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00	$ 20,102.68	$ 50,256.70
165	Bienes	40.12.024	Anticuerpo contra el Virus de la	6	9	5	5	5	5	0	0	$ 1,000.00	$ 9,000.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 4,116.64	$ 10,291.60
166	Bienes	40.12.025	Anticuerpo contra el Virus de la	6	9	5	5	5	5	0	0	$ 1,000.00	$ 9,000.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 2,561.66	$ 6,404.15
167	Bienes	40.12.026	Anticuerpo contra el Virus de la	6	9	5	5	5	5	0	0	$ 1,000.00	$ 9,000.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 1,697.37	$ 4,243.42
168	Bienes	40.12.027	Anticuerpo contra VIH 1 y 2	28,050	45,540	8,799	21,000	13,177	32,942	4,396	10,980	$ 40.11	$ 1,824,888.10	$ 352,890.00	$ 882,225.00	$ 528,300.00	$ 1,320,750.00	$ 721,864.70	$ 1,804,661.75
169	Bienes	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	312	660	95	220	133	330	47	110	$ 1,000.00	$ 660,000.00	$ 220,000.00	$ 550,000.00	$ 133,000.00	$ 332,500.00	$ 165,966.37	$ 414,915.92
170	Bienes	40.12.028	Anticuerpo (IgM) contra	39	74	13	28	16	37	6	11	$ 1,000.00	$ 74,000.00	$ 28,000.00	$ 70,000.00	$ 16,000.00	$ 40,000.00	$ 2,843.92	$ 7,109.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-F-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PINS BIRS: 30618

NOMBRE DEL LICITANTE: HIMSSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave valorar	Fabricante	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe c/n IVA Periodo 2022-2023	Importe s/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe s/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe s/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Bruker	48.12.009	Antígeno de Chlamydia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
2	Bruker	48.12.030	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
3	Bruker	48.12.031	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
4	Bruker	48.12.032	Anticuerpo (IgG) contra Rubeola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
5	Bruker	48.12.033	Anticuerpo (IgG) contra Rubeola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
6	Bruker	48.12.034	Anticuerpo (IgG) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
7	Bruker	48.12.035	Anticuerpo (IgG) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
8	Bruker	48.12.036	Anticuerpo (IgG) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
9	Bruker	48.12.037	Anticuerpo (IgG) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
10	Bruker	48.12.038	Anticuerpo (IgG) contra Borrelia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
11	Bruker	48.12.039	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
12	Bruker	48.12.040	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
13	Bruker	48.12.041	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
14	Bruker	48.12.042	3 marcaje clonal (Conformación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
15	Bruker	48.12.043	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
16	Bruker	48.12.044	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
17	Bruker	48.12.045	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
18	Bruker	48.12.046	Antígeno HB1 Virus Dengue	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
19	Bruker	48.12.047	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
20	Bruker	48.12.048	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
21	Bruker	48.12.049	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
22	Bruker	48.12.050	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
23	Bruker	48.12.051	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
24	Bruker	48.12.052	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
25	Bruker	48.12.053	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
26	Bruker	48.12.054	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
27	Bruker	48.12.055	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
28	Bruker	48.12.056	Anticuerpo contra Citrifarus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
29	Bruker	48.12.057	Anticuerpo contra Gluta	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
30	Bruker	48.12.058	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
31	Bruker	48.12.059	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
32	Bruker	48.12.060	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
33	Bruker	48.12.061	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
34	Bruker	48.12.062	Anticuerpo (IgG) contra Rubeola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
35	Bruker	48.12.063	Anticuerpo (IgG) contra Rubeola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
36	Bruker	48.12.064	Antígeno de Adenovirus en heces	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
37	Bruker	48.12.065	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
38	Bruker	48.12.066	Anticuerpo contra Streptococcus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
39	Bruker	48.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
40	Bruker	48.12.068	Toxina A+B de Clostridium difficile	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
41	Bruker	48.12.069	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
42	Bruker	48.12.070	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
43	Bruker	48.12.071	Galactomanano	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
44	Bruker	48.12.072	Anticuerpo contra Rasgnas	17,000	25,000	2,977	14,102	8,510	21,272	2,542	7,086	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
45	Bruker	48.12.073	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
46	Bruker	48.12.074	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
47	Bruker	48.12.075	Absorción de Anticuerpo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
48	Bruker	48.12.076	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
49	Bruker	48.12.077	Anticuerpo contra Bartonella	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
50	Bruker	48.12.078	Anticuerpo contra Enterovirus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
51	Bruker	48.12.079	Anticuerpo contra Histoplasma	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
52	Bruker	48.12.080	Anticuerpo contra antígeno	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
53	Bruker	48.12.081	Anticuerpo contra Campylobacter	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
54	Bruker	48.12.082	Anticuerpo contra Rickettsias	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
55	Bruker	48.12.083	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
56	Bruker	48.12.084	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
57	Bruker	48.12.085	Prueba rápida de Antígeno de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
58	Bruker	48.12.086	Calprotectina fecal	1	1	3	3	3	3	0	0	$ 6,187.50	$ 5,686.26	$ 5,686.26	$ 5,686.26	$ 5,686.26	$ -	$ -
59	Bruker	48.13.001	Biotina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
60	Bruker	48.13.002	Tacrolimus	10	20	10	15	11	23	4	7	$ 3,375.00	$ 3,102.76	$ 4,653.84	$ 3,102.76	$ 4,653.84	$ 1,551.38	$ 2,327.07
61	Bruker	48.13.003	Citosporina	20	30	19	44	18	69	156	35	$ 3,375.00	$ 3,102.76	$ 4,653.84	$ 3,102.76	$ 4,653.84	$ 1,551.38	$ 2,327.07
62	Bruker	48.13.004	Ácido Micofenólico	4	8	2	3	2	3	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
63	Bruker	48.13.005	Sirolimus	4	8	2	3	2	3	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
64	Bruker	48.13.006	Ácido valproico (Valproato)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
65	Bruker	48.13.007	Dihidrotestosterona	1,000	2,000	304	748	439	1,102	152	274	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
66	Bruker	48.13.008	Fenobarbital	200	400	91	219	133	329	46	110	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
67	Bruker	48.13.009	Carbamazepina	20	30	14	26	17	38	7	12	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
68	Bruker	48.13.010	Digoxina	200	300	77	161	111	273	38	68	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
69	Bruker	48.13.011	Drogas de abuso, otras pruebas	20	30	11	19	15	38	4	9	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
70	Bruker	48.13.012	Litio	30	50	18	41	25	61	5	20	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
71	Bruker	48.13.013	Teofilina	5	10	5	7	8	11	3	4	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
72	Bruker	48.13.014	Vancomicina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
73	Bruker	48.14.001	Hemoglobina A1c	117,000	204,000	39,313	84,273	58,005	147,418	19,009	46,127	$ 75.01	$ 68,966.34	$ 6,900,634.43	$ 68,966.34	$ 6,900,634.43	$ 22,988.78	$ 2,300,211.48
74	Bruker	48.15.001	Linfocitos T CD4+	1,728	4,000	975	1,439	999	2,144	260	714	$ 900.00	$ 827,586.21	$ 4,913,666.00	$ 827,586.21	$ 4,913,666.00	$ 275,862.07	$ 1,637,888.67
75	Bruker	48.15.002	Linfocitos T CD8+	1,728	4,000	975	1,439	999	2,144	260	714	$ 900.00	$ 827,586.21	$ 4,913,666.00	$ 827,586.21	$ 4,913,666.00	$ 275,862.07	$ 1,637,888.67
76	Bruker	48.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
77	Bruker	48.17.002	Electroforesis de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
78	Bruker	48.17.003	Electroforesis de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
79	Bruker	48.17.004	Electroforesis de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
80	Bruker	48.17.005	Electroforesis de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
81	Bruker	48.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
82	Bruker	48.18.06	Cuantificación de orina por ADA	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
83	Bruker	48.19.05	Amplificación genómica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
84	Bruker	48.19.001	PCR múltiple para la detección de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
85	Bruker	48.19.002	PCR múltiple para la detección de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
86	Bruker	48.19.003	PCR múltiple para la detección de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
87	Bruker	48.19.004	PCR múltiple para la detección de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
88	Bruker	48.19.005	PCR múltiple para la detección de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
89	Bruker	48.20.006	Mutación en el gen 1 del gen	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
90	Bruker	48.20.007	Mutación del gen BTG1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
91	Bruker	48.20.008	Mutación en el exón 12 del gen	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
92	Bruker	48.20.009	Mutación en el gen de señalizador	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
93	Bruker	48.20.010	Reordenamiento del gen RAR	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
94	Bruker	48.20.011	Mutación en el gen NRAS	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
95	Bruker	48.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
96	Bruker	48.20.013	Deleción de nucleótidos en e	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
97	Bruker	48.20.014	Mutación en el exón 12 del gen	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -
98	Bruker	48.20.015	Mutación del gen CEBPA	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,687.50	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ 1,551.38	$ -	$ -

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050079866-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PIN2 SNCS: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)												IMPORTES OFERTADOS											
Partida	Clave CNIS/CNIC	Clave particular	Descripción	Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario máximo de referencia		Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril					
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo						
1	Global	46.20.018	Gen de Kell(n FELIRAM1) e	4	8	4	8	8	11	2	3	$	3,438.61	$	55,033.81	$	97,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
2	Global	46.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos	11	22	4	8	8	11	2	3	$	2,679.47	$	49,401.17	$	91,990.34	$	14,705.88	$	29,411.76	$	19,200.30	$	40,641.17	$	7,302.94	$	11,558.81
3	Global	46.20.018	Cuantificación de SCN-NK1	20	100	21	81	31	79	10	20	$	1,084.41	$	21,688.20	$	108,441.00	$	21,977.61	$	52,439.61	$	31,011.71	$	76,204.16	$	10,264.10	$	30,756.39
4	Global	46.20.019	Mutación del gen del Factor V de	4	8	4	8	8	11	2	3	$	3,438.61	$	55,033.81	$	97,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
5	Global	46.20.020	Identificación de mutaciones en los	73	200	44	107	64	161	22	54	$	6,677.84	$	356,415.06	$	2,000,000.00	$	293,176.19	$	715,107.45	$	459,340.90	$	1,092,419.50	$	153,309.70	$	307,202.60
6	Global	46.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	11	31	5	9	6	12	2	3	$	2,165.39	$	37,710.93	$	67,176.65	$	16,961.73	$	19,191.15	$	13,794.13	$	20,899.30	$	4,964.70	$	6,587.50
7	Global	46.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos	272	503	58	141	85	211	29	79	$	1,705.27	$	359,666.66	$	766,977.50	$	98,940.48	$	240,527.87	$	144,900.00	$	359,209.97	$	49,470.30	$	118,418.69
8	Global	46.20.023	Detección y Genotipificación del	1,708	3,200	560	1,402	870	2,109	264	729	$	1,082.67	$	2,903,999.15	$	6,466,473.60	$	863,612.34	$	2,154,079.24	$	1,299,924.64	$	3,324,809.60	$	404,307.76	$	1,008,987.39
9	Global	46.20.024	Gen de Kell(n TCF3/PBX1;	11	22	4	8	8	11	2	3	$	5,098.61	$	81,993.81	$	107,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
10	Global	46.20.025	Gen de Kell(n BCR/ABL;	11	22	4	8	8	11	2	3	$	5,098.61	$	81,993.81	$	107,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
11	Global	46.20.026	Gen de Kell(n BCR/ABL;	11	22	3	4	4	8	1	2	$	5,098.61	$	61,183.32	$	107,140.85	$	25,588.23	$	54,117.64	$	30,485.29	$	51,775.45	$	12,940.91	$	17,804.69
12	Global	46.20.027	Gen de Kell(n BCR/ABL;	7	14	3	4	3	6	1	2	$	5,098.61	$	61,183.32	$	71,426.90	$	25,588.23	$	54,117.64	$	30,485.29	$	51,775.45	$	8,940.91	$	17,804.69
13	Global	46.20.028	Gen de Kell(n AML1/ETO;	11	22	4	8	8	11	2	3	$	5,098.61	$	81,993.81	$	107,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
14	Global	46.20.029	Gen de Kell(n CBF(A/MYH11;	11	22	4	8	8	11	2	3	$	5,098.61	$	81,993.81	$	107,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
15	Global	46.20.030	Factor 1 de células B temprano	11	22	4	8	8	11	2	3	$	5,098.61	$	81,993.81	$	107,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
16	Global	46.20.031	Translocación del gen FAN1;	11	22	4	8	8	11	2	3	$	5,098.61	$	81,993.81	$	107,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
17	Global	46.20.032	Detección del gen IRF4 (del(6p25))	11	22	4	8	8	11	2	3	$	5,098.61	$	81,993.81	$	107,140.85	$	34,117.64	$	68,235.28	$	40,647.05	$	69,030.51	$	17,255.10	$	29,304.39
18	Global	46.21.001	Carga Viral de VIH	1,725	4,500	975	1,439	839	2,144	268	714	$	1,588.00	$	2,740,200.00	$	8,100,000.00	$	990,000.00	$	1,716,000.00	$	1,090,000.00	$	2,571,000.00	$	345,000.00	$	893,000.00
19	Global	46.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,725	4,500	975	1,439	839	2,144	268	714	$	1,588.00	$	2,740,200.00	$	8,100,000.00	$	990,000.00	$	1,716,000.00	$	1,090,000.00	$	2,571,000.00	$	345,000.00	$	893,000.00
20	Global	46.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	23	100	23	45	39	86	11	33	$	1,588.00	$	72,587.99	$	317,200.00	$	37,058.82	$	141,176.47	$	91,235.29	$	341,647.06	$	47,529.41	$	131,764.71
21	Global	46.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	191	503	71	107	191	251	35	84	$	1,450.00	$	276,550.00	$	729,500.00	$	103,000.00	$	155,150.00	$	276,950.00	$	364,070.00	$	46,000.00	$	110,170.00
22	Global	46.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	39	59	19	20	13	39	6	19	$	1,588.00	$	30,972.00	$	93,732.00	$	12,964.30	$	24,998.99	$	16,809.20	$	36,812.99	$	7,303.50	$	13,004.99
23	Global	46.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	10	16	4	4	4	8	2	3	$	1,588.00	$	15,880.00	$	25,408.00	$	6,351.72	$	6,351.72	$	6,351.72	$	7,937.89	$	2,540.46	$	3,968.98
24	Global	46.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	19	35	6	10	6	14	3	4	$	1,588.00	$	30,172.00	$	55,580.00	$	9,526.44	$	15,876.00	$	9,526.44	$	19,844.74	$	3,967.38	$	4,954.74
25	Global	46.21.007	Carga Viral de BK	10	15	4	6	4	9	2	3	$	1,588.00	$	15,880.00	$	23,820.00	$	4,667.98	$	7,001.53	$	4,667.98	$	12,002.36	$	2,333.91	$	3,816.76
26	Global	46.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1	10	2	3	2	5	1	2	$	1,588.00	$	5,940.00	$	21,012.00	$	2,537.04	$	3,805.56	$	2,537.04	$	5,341.49	$	1,268.52	$	2,537.04
27	Global	46.21.009	Carga Viral de JC Virus	1	10	2	3	2	5	1	2	$	1,588.00	$	5,940.00	$	21,012.00	$	2,339.84	$	3,509.76	$	2,339.84	$	4,924.60	$	1,169.92	$	2,339.84
28	Global	46.22.001	Trisomía 13	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
29	Global	46.22.002	Trisomía 21	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
30	Global	46.22.003	Trisomía 18	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
31	Global	46.22.004	Síndrome de Edwards	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
32	Global	46.22.005	Síndrome Prader-Willi	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
33	Global	46.22.006	Síndrome de Williams	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
34	Global	46.22.007	Síndrome de Turner	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
35	Global	46.22.008	Síndrome Di Ge orge	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
36	Global	46.22.009	Síndrome de deleción 1p36	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
37	Global	46.22.010	Síndrome de Miller Dieker	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
38	Global	46.22.011	Síndrome de Smith-Magenis	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
39	Global	46.22.012	Labels ligada al cromosoma X	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
40	Global	46.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,125.00	$	10,250.00	$	10,250.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	5,125.00	$	-
41	Global	46.22.014	Gen de Kell(n BCR/ABL;	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
42	Global	46.22.015	Reordenamiento del gen	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
43	Global	46.22.016	Gen de Kell(n AML1/ETO;	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
44	Global	46.22.017	Reordenamientos del gen	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
45	Global	46.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
46	Global	46.22.019	Fusión del gen CBF*MYH11;	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
47	Global	46.22.020	Gen TCF3*PBX1; t(1;19)(q23;p13)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
48	Global	46.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
49	Global	46.22.022	Translocación de 11q23(MLL)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	5,100.12	$	10,200.12	$	10,200.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	5,100.12	$	-
50	Global	46.23.001	Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$	4,833.33	$	9,666.66	$	9,666.66	$	4,833.33	$	4,833.33	$	4,833.33	$	4,833.33	$	4,833.33	$	-
51	Global	46.23.002	Enteropatía	1	1	1	1	1	1	0	0	$	590.56	$	1,181.12	$	1,181.12	$	590.56	$	590.56	$	590.56	$	590.56	$	590.56	$	-
52	Global	46.23.004	Ácido Vanilmandélico en orina,	11	20	5	12	8	18	3	6	$	351.27	$	3,451.49	$	7,025.40	$	1,930.42	$	3,979.94	$	2,540.99	$	6,959.39	$	667.71	$	1,562.46
53	Global	46.23.005	Calcodeterm Orinas	11	22	6	9	7	13	3	4	$	1,084.41	$	11,928.51	$	23,868.82	$	6,181.30	$	7,765.98	$	8,998.64	$	11,247.62	$	2,568.69	$	3,446.46
54	Global	46.23.007	Ala Galactosa A	1	1	1	1	1	1	0	0	$	4,308.00	$	8,616.00	$	8,616.00	$	4,308.00	$	4,308.00	$	4,308.00	$	4,308.00	$	-	$	-
55	Global	46.23.008	Duplicación del antígeno HB1 Zika	269	709	104	251	122	378	53	127	$	300.33	$	80,189.19	$	212,977.40	$	29,906.32	$	72,379.93	$	49,836.14	$	108,209.74	$	15,261.60	$	29,917.91
56	Global	46.23.009	Calcodeterminas plasmáticas	11	22	6	10	7	16	3	5	$	1,057.66	$	11,634.27	$	23,268.52	$	6,222.36	$	11,497.65	$	7,329.10	$	16,898.86	$	3,111.18	$	5,160.39
57	Global	46.23.011	Malaria Virus en orina	11	22	5	19	10	39	5	9	$	1,414.10	$	15,555.10	$	31,110.20	$	15,144.59	$	26,299.69	$	19,344.15	$	37,419.00	$	10,137.80	$	9,189.38
58	Global	46.23.012	Melanotinas en plasma	11	22	6	10	8	21	4	9	$	906.83	$	10,045.05	$	19,955.05	$	7,597.64	$	14,344.43	$	8,846.97	$	18,948.28	$	3,704.51	$	8,567.76
59	Global	46.23.013	Perina	20	55	13	29	19	43	5	14	$	347.46	$	13,391.03	$	34,730.30	$	4,339.50	$	8,348.19	$	5,470.10	$	12,219.70	$	2,603.70	$	4,809.99
60	Global	46.23.016	Anglotensina II	3	3	1	1	1	1	0	0	$	3,438.53	$	6,877.06	$	6,877.06	$	3,438.53	$	3,438.53	$	3,438.53	$	3,438.53	$	-	$	-
61	Global	46.23.001	Ácido Vanilmandélico en orina	6	8	2	2	2	2	0	0	$	11,464.17	$	68,785.02	$	68,785.02	$	22,928.74	$	22,928.74	$	22,928.74	$	22,928.74	$	-	$	-
62	Global	46.23.003	Cloruros en sudor	11	22	11	24	15	36	5	12	$	3,447.37	$	134,464.27	$	344,736.81	$	37,899.97	$	82,666.58	$	51,699.59	$	127,206.05	$	17,236.85	$	41,944.44
63	Global	46.23.004	Glutinasa	1	2	1	2	1	3	1	1	$	165.00	$	330.00	$	720.00	$	247.50	$	247.50	$	247.50	$	247.50	$	-	$	-
64	Global	46.23.005	Galactosa 1 Fosfato Uridil	10	15	3	10	5	13	2	5	$	337.76	$	3,377.60	$	5,066.40	$	1,013.28	$	3,377.60	$	1,688.80	$	5,066.40	$	1,350.08	$	2,577.60
65	Global	46.23.006	Galactosa	4	5	1	4	2	7	1	2	$	337.76	$	1,351.04	$	3,040.56	$	1,013.28	$	1,351.04	$	1,351.04	$	1,351.04	$	337.76	$	913.58
66	Global	46.23.007	Glucosa 6 Fosfato	1	3	1	3	1	3	0	0	$	300.19	$	1,801.14	$	1,801.14	$	1,035.54	$	1,035.54	$	1,035.54	$	1,035.54	$	-	$	-
67	Global	46.23.008	Mucopolisacáridos	2	2	2	2	2	2	0	0	$	784.37	$	3,137.48	$	3,137.48	$	1,568.74	$	1,568.74	$	1,568.74	$	1,568.74	$	-	$	-
68	Global	46.23.009	Tirosina (Sanguínea)	2	2	2	2	2	2	0	0	$	287.74	$	1,151.00	$	1,151.00	$	575.52	$	575.52	$	575.52	$	575.52	$	-	$	-
69	Global	46.23.010	Hexosaminidasa	2	3	1	3	1	3	1	1	$	516.68	$	3,100.08	$	4,133.44	$	1,032.85	$	2,583.92	$	1,032.85	$	3,354.01	$	515.85	$	515.85
70	Global	46.23.011	Cuantificación de Anticuerpos en	13	25	5	9	6	12	3	4	$	1,372.28	$	17,839.69	$	34,317.00	$	6,341.99	$	11,448.58	$	7,403.30	$	16,228.99	$	3,544.10	$	5,960.99
71	Global	46.23.012	Anticuerpo (IgA) contra Beta 2	46	111	17	37	23	56	9	18	$	999.50	$	45,977.00	$	110,944.50	$	4,624.80	$	18,710.16	$	8,892.64	$	18,220.68	$	3,697.12	$	5,993.66
72	Global	46.23.013	Anticuerpo (IgG) contra Beta 2	46	82	29	44	37	67	11	33	$	999.50	$	45,977.00	$	81,959.00	$	5,799.99	$	29,745.93	$	19,439.94	$	67,265.36	$	5,199.16	$	5,993.66
73	Global	46.23.014	Anticuerpo (IgM) contra Beta 2	22	59	10	43	25	65	10	21	$	999.50	$	21,989.00	$	58,973.50	$	6,662.83	$	18,961.36	$	7,477.42	$	18,840.04	$	3,998.50	$	6,989.50
74	Global	46.23.015	Anticuerpo (IgD) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$	993.67	$	1,987.34	$	1,987.34	$	993.67	$	993.67	$	993.67	$	993.67	$	-	$	-
75	Global	46.23.017	Anticuerpo contra Glutamato	1	1	1	1	1	1	0	0	$	699.33	$	1,398.66	$	1,398.66	$	699.33	$	699.33	$	699.33	$	699.33	$	-	$	-
76	Global	46.23.018	Bandas oligoclonales en Líquido	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,797.35	$	3,594.70	$	3,594.70	$	1,797.35	$	1,797.35	$	1,797.35	$	1,797.35	$	-	$	-
77	Global	46.23.019	Inmunoglobina Inhibidora de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$	2,116.39	$	4,232.78	$	4,232.78	$	2,116.39	$	2,116.39	$	2,116.39	$	2,116.39	$	-	$	-
78	Global	46.23.020	Anticuerpo (IgG e IgM) contra	39	105	30	64	49	98	16	34	$	1,058.66	$	41,387.74	$	111,159.30	$	3,199.99	$	8,930.34	$	4,266.46	$	19,427.24	$	1,706.58	$	3,602.44
79	Global	46.23.021	Adhesinas	2	2	2	2	2	2	0	0	$	4,499.41	$	8,998.82	$	8,998.82	$	4,499.41	$	4,499.41	$	4,499.41	$	4,499.41	$	-	$	-
80	Global	46.23.022	Bilirrubina	2	2	2	2	2	2	0	0	$	699.67	$	1,399.34	$	1,399.34	$	699.67	$	699.67	$	699.67	$	699.67	$	-	$	-
81	Global	46.23.023	Ácidos Antraquínicos en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$	399.49	$	798.98	$	798.98	$	399.49	$	399.49	$	399.49	$	399.49	$	-	$	-
82	Global	46.23.024	Complimento C1Q	3	3	3	3	3	3	0	0	$	386.61	$	1,159.83	$	1,159.83	$	579.93	$	579.93	$	579.93	$	579.93	$	-	$	-
83	Global	46.23.025	Porfobilinógeno plasmático	2	2	2	2	2	2	0	0	$	310.63	$	1,865.78	$	1,865.78	$	930.68	$	930.68	$	930.68	$	930.68	$	-	$	-
84	Global	46.23.026	Actividad de Heparina por anti Xa	46	105	14	33	28	59	7	17	$	999.50	$	41,977.00	$	104,895.00	$	2,899.55	$	7,292.81	$	4,418.46	$	11,240.78	$	1,849.70	$	3,705.46
85	Global	46.23.027	Inmunoglobina D (IgD)	41	93	13	27	17	41	7	14	$	1,116.19	$	45,763.79	$	103,785.79	$	4,115.19	$	9,546.65	$	6,241.20	$	15,479.08	$	2,341.50	$	4,761.79
86	Global	46.23.001	Inmunoglobina E (IgE)	6,668	11,900	1,537	3,808	2,302	5,735	799	1,819	$	72.61	$	268,566.05	$	604,191.15	$	111,601.57	$	276,531.56	$	167,149.20	$	417,879.20	$	58,697.68	$	108,305.99
87	Global	46.23.004	Hidrolasa B	1	1	1	1	1	1	0	0	$	392.42	$	784.84	$	784.84	$	392.42	$	392.42	$	392.42	$	392.42	$	-	$	-
88	Global	46.23.007	Subclases de IgG (1,2,3,4)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	1,668.72	$	3,337.44	$	3,337.44	$	1,668.72	$	1,668.72	$	1,668.72	$	1,668.72	$	-	$	-
89	Global	46.23.008	TSF unida a proteína 3 (STAT3)	3	11	4	5	4	7	1	2	$	912.79	$	6,084.60	$	9,998.86	$	2,695.13	$	3,368.99	$	3,368.13	$	4,716.46	$	673.78	$	1,347.56
90	Global	46.23.009	Prueba del aliento con urea (PAU	340	886	49	139	72	199	24	69	$	1,588.33	$	539,833.20	$	1,407,538.00	$	51,988.84	$	129,988.59	$	77,990.70	$	194,966.49	$	35,996.16	$	84,984.00
91	Global	46.23.000	Dopamina	1	1	1	1	1	1	0	0	$	384.37	$	768.74	$	768.74	$	384.37	$	384.37	$	384.37	$	384.37	$	-	$	-
92	Global	46.23.003	Vanilmandelic, Homova	1	1	1	1	1	1	0	0	$	348.39	$	696.78	$	696.78	$	348.39	$	348.39	$	348.39	$	348.39	$	-	$	-
93	Global	46.23.004	HAB-FibroTest (Fibrosis)	1	1	1	1	1	1	0	0	$	13,739.67	$	27,479.34	$	27,479.34	$	13,739.67	$	13,739.67	$	13,739.67	$	13,739.67	$	-	$	-
94	Global	46.23.005	FibroTest	3	3	3	3	3	3	0	0	$	10,440.15	$	31,320.45	$	31,320.45	$	31,435.45	$	31,435.45	$	31,435.45	$	31,435.45	$	-	$	-
95	Global	46.23.006	ActiTest	3	3	3	3	3	3	0	0	$	8,801.91	$	26,405.73	$	26,405.73	$	26,405.73	$	26,405.73	$	26,405.73	$	26,405.73	$	-	$	-
96	Global	46.23.007	Quantiferon TB	3	3	3	3	3	3	0	0	$	2,556.65	$	7,669.95	$	7,669.95	$	7,669.95	$	7,669.95	$	7,669.95	$	7,669.95	$	-	$	-
97	Toxoplasmosis	46.01.001	Ácido Úrico	212,704	391,000	37,000	83,000	56,548	140,961	18,793	46,992	$	7.08	$	730,101.60	$	1,677,414.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 36)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023 **FECHA:** 19 de junio de 2023

No. DE PNRS SSA: 30819

NOMBRE DEL LICITANTE: NEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/CNUM	Clave Interna	Fármaco	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Partida 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	19	Yuxtlán	40 01 002	Ureaplasma Urelyticum	39,480	65,800	39,480	73,440	44,082	110,208	14,745	36,743	$ 7.59	$ 299,653.20	$ 746,484.48	$ 299,653.20	$ 557,109.60	$ 111,870.60	$ 278,772.48
2	20	Yuxtlán	40 01 003	Creatinina	103,584	258,000	61,301	152,980	91,752	229,404	30,695	76,494	$ 6.33	$ 655,477.92	$ 1,633,200.00	$ 387,930.33	$ 1,452,265.20	$ 194,217.39	$ 484,055.04
3	21	Yuxtlán	40 01 004	Nitrofurantoína	44,400	111,000	14,307	35,307	19,080	47,700	6,596	14,151	$ 19.02	$ 844,488.00	$ 2,111,400.00	$ 272,049.14	$ 907,350.00	$ 126,438.96	$ 269,107.02
4	22	Yuxtlán	40 01 005	Pruebas tóxicas	37,000	37,000	9,999	15,615	13,997	34,779	4,998	11,327	$ 7.60	$ 281,200.00	$ 281,200.00	$ 75,992.40	$ 264,288.00	$ 37,996.20	$ 86,084.20
5	23	Yuxtlán	40 01 006	Micoplasmas en líquidos	300	1,000	298	998	401	1,002	134	334	$ 97.16	$ 29,148.00	$ 97,160.00	$ 28,955.68	$ 97,359.92	$ 13,017.72	$ 32,477.44
6	24	Yuxtlán	40 01 007	Albúmina	2,500	2,500	2,500	2,500	1,000	2,500	334	834	$ 4.65	$ 11,625.00	$ 11,625.00	$ 11,625.00	$ 11,625.00	$ 1,553.10	$ 3,882.70
7	25	Yuxtlán	40 01 008	Albúmina Elevada	22,750	34,500	9,996	24,748	14,651	37,128	4,883	12,376	$ 6.45	$ 146,737.50	$ 222,525.00	$ 64,480.20	$ 239,494.80	$ 21,472.35	$ 79,844.85
8	26	Yuxtlán	40 01 009	Albúmina Tubex	31,000	31,000	10,473	26,160	15,709	39,261	5,236	13,089	$ 6.33	$ 196,230.00	$ 196,230.00	$ 66,297.09	$ 248,547.30	$ 33,148.53	$ 82,871.01
9	27	Yuxtlán	40 01 010	Factores Mixtos	37,750	37,750	9,063	22,658	13,595	33,988	4,532	11,329	$ 7.05	$ 266,137.50	$ 266,137.50	$ 63,896.40	$ 239,596.80	$ 31,948.20	$ 79,870.65
10	28	Yuxtlán	40 01 011	Serina Glicol Transferasa	37,000	37,000	6,403	16,127	9,604	24,338	3,202	8,076	$ 7.05	$ 260,850.00	$ 260,850.00	$ 45,148.35	$ 169,268.40	$ 22,585.17	$ 56,420.19
11	29	Yuxtlán	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	37,000	37,000	11,779	29,416	17,669	44,156	5,889	14,719	$ 7.05	$ 260,850.00	$ 260,850.00	$ 83,045.24	$ 310,954.56	$ 41,515.62	$ 103,788.45
12	30	Yuxtlán	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	36,110	67,700	11,715	29,263	17,578	43,895	5,859	14,632	$ 6.81	$ 245,849.10	$ 461,037.00	$ 82,744.53	$ 309,987.63	$ 41,381.97	$ 103,452.14
13	31	Yuxtlán	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	20,000	20,000	6,862	17,127	10,279	25,699	3,426	8,563	$ 7.61	$ 152,200.00	$ 152,200.00	$ 48,531.82	$ 181,819.19	$ 24,265.91	$ 60,637.73
14	32	Yuxtlán	40 01 015	Urea	2,000	2,000	941	2,341	1,407	3,516	471	1,172	$ 17.05	$ 34,100.00	$ 34,100.00	$ 16,034.49	$ 41,994.16	$ 8,017.26	$ 19,997.58
15	33	Yuxtlán	40 01 017	Glucosa	2,000	2,000	699	1,662	1,166	2,909	466	995	$ 22.05	$ 44,100.00	$ 44,100.00	$ 15,409.95	$ 43,938.00	$ 7,264.65	$ 21,944.70
16	34	Yuxtlán	40 01 018	Colesterol	200,000	240,000	99,797	241,975	145,164	362,909	48,388	120,969	$ 6.33	$ 1,266,000.00	$ 1,519,200.00	$ 631,650.51	$ 1,572,837.00	$ 210,550.17	$ 524,279.00
17	35	Yuxtlán	40 01 019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	172,000	206,000	67,781	164,340	96,618	216,546	28,979	72,103	$ 6.79	$ 1,168,080.00	$ 1,398,740.00	$ 460,211.79	$ 1,097,202.18	$ 153,403.93	$ 365,734.06
18	36	Yuxtlán	40 01 020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	50,000	61,000	6,918	17,260	10,379	25,948	3,463	8,648	$ 18.11	$ 905,500.00	$ 1,104,710.00	$ 125,366.58	$ 313,736.73	$ 41,788.86	$ 104,578.91
19	37	Yuxtlán	40 01 021	Triglicéridos	1,000	1,000	298	498	298	746	100	249	$ 41.05	$ 41,050.00	$ 41,050.00	$ 8,230.66	$ 20,593.71	$ 2,743.71	$ 6,861.51
20	38	Yuxtlán	40 01 022	Glucosa	105,584	105,584	56,104	140,240	84,146	210,360	28,054	70,120	$ 7.30	$ 770,763.20	$ 770,763.20	$ 409,546.96	$ 1,024,367.04	$ 136,615.68	$ 341,791.68
21	39	Yuxtlán	40 01 023	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	20,000	20,000	1,779	4,421	2,663	6,630	885	2,209	$ 7.71	$ 154,200.00	$ 154,200.00	$ 13,688.60	$ 34,238.54	$ 4,564.54	$ 11,418.04
22	40	Yuxtlán	40 01 024	CPK, fracción MB cinética (CPK)	2,000	2,000	1,907	4,961	2,438	6,093	814	2,032	$ 16.02	$ 32,040.00	$ 32,040.00	$ 30,547.31	$ 83,667.33	$ 10,941.42	$ 31,859.98
23	41	Yuxtlán	40 01 025	Potasio	39,814	39,814	13,672	32,170	19,305	48,264	6,437	16,088	$ 5.64	$ 224,559.96	$ 224,559.96	$ 77,109.48	$ 271,964.96	$ 36,279.72	$ 90,699.24
24	42	Yuxtlán	40 01 027	Bario	20,000	21,100	12,981	32,449	18,469	46,073	6,161	16,284	$ 8.66	$ 173,200.00	$ 182,726.00	$ 112,398.54	$ 399,180.16	$ 53,357.58	$ 141,116.04
25	43	Yuxtlán	40 01 028	Cloro	32,000	32,000	12,812	32,030	18,318	45,830	6,107	16,013	$ 7.99	$ 255,680.00	$ 255,680.00	$ 102,350.88	$ 365,566.08	$ 48,780.69	$ 128,007.91
26	44	Yuxtlán	40 01 029	Calcio	12,000	12,000	3,356	8,343	5,008	12,514	1,670	4,171	$ 8.66	$ 103,920.00	$ 103,920.00	$ 29,061.48	$ 103,768.08	$ 14,463.80	$ 36,159.70
27	45	Yuxtlán	40 01 030	Fósforo	8,000	8,000	3,094	7,722	4,641	11,603	1,548	3,868	$ 6.80	$ 54,400.00	$ 54,400.00	$ 21,037.20	$ 78,808.40	$ 10,529.16	$ 26,304.48
28	46	Yuxtlán	40 01 031	Magnesio	5,000	5,000	3,122	7,864	4,682	11,705	1,561	3,902	$ 9.64	$ 48,200.00	$ 48,200.00	$ 30,124.08	$ 112,842.56	$ 15,060.84	$ 37,618.92
29	47	Yuxtlán	40 01 032	Hierro	2,000	2,000	113	300	154	400	53	134	$ 12.72	$ 25,440.00	$ 25,440.00	$ 1,437.36	$ 5,091.36	$ 674.04	$ 1,704.12
30	48	Yuxtlán	40 01 033	Ferritina	2,000	2,000	87	313	130	329	44	107	$ 79.61	$ 159,220.00	$ 159,220.00	$ 6,954.87	$ 26,208.13	$ 3,519.98	$ 8,515.64
31	49	Yuxtlán	40 01 034	Transferrina	2,000	2,000	87	313	130	329	44	107	$ 80.51	$ 161,020.00	$ 161,020.00	$ 7,033.47	$ 26,508.63	$ 3,560.44	$ 8,613.64
32	50	Yuxtlán	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	2,000	2,000	87	313	130	329	44	107	$ 68.68	$ 137,360.00	$ 137,360.00	$ 6,008.96	$ 22,654.84	$ 3,043.16	$ 7,363.16
33	51	Yuxtlán	40 01 037	Amonio	2,000	2,000	87	313	130	329	44	107	$ 8.93	$ 17,860.00	$ 17,860.00	$ 780.64	$ 2,944.66	$ 395.48	$ 956.48
34	52	Yuxtlán	40 01 041	Colinesterasa	1,000	1,000	19	47	20	70	10	23	$ 39.40	$ 39,400.00	$ 39,400.00	$ 1,726.20	$ 6,510.90	$ 875.10	$ 2,116.70
35	53	Yuxtlán	40 01 042	Aciduria Fenilpirúvica en Materia	50	100	3	7	4	10	2	3	$ 39.83	$ 1,991.50	$ 3,983.00	$ 82.79	$ 312.21	$ 41.93	$ 101.39
36	54	Yuxtlán	40 01 100	Hemoglobina Total (HT)	100	100	23	53	30	80	11	27	$ 76.53	$ 7,653.00	$ 7,653.00	$ 1,747.36	$ 6,589.41	$ 875.14	$ 2,116.38
37	55	Yuxtlán	40 02 001	Citomegalo Humano	2,000	2,000	999	2,499	1,499	3,748	500	1,242	$ 48.33	$ 96,660.00	$ 96,660.00	$ 65,264.67	$ 162,616.49	$ 21,709.35	$ 52,708.86
38	56	Yuxtlán	40 02 002	Toxoplasma IgG (TOXO)	4,000	4,000	83,703	209,142	134,564	336,213	41,831	104,071	$ 37.21	$ 148,800.00	$ 148,800.00	$ 3,114,719.04	$ 7,782,660.00	$ 1,555,943.91	$ 3,872,364.51
39	57	Yuxtlán	40 02 001	Tiempo de Protrombina (TP)	40,000	40,000	13,510	33,783	20,277	50,644	6,738	16,861	$ 39.00	$ 1,560,000.00	$ 1,560,000.00	$ 526,890.00	$ 1,316,490.00	$ 175,630.00	$ 438,830.00
40	58	Yuxtlán	40 02 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	30,000	30,000	13,153	32,872	19,723	49,311	6,577	16,435	$ 22.35	$ 670,500.00	$ 670,500.00	$ 294,000.55	$ 734,615.55	$ 97,866.07	$ 244,665.17
41	59	Yuxtlán	40 04 012	Fibrógeno, método de Clauss	4,000	4,000	293	731	439	1,097	147	366	$ 82.79	$ 331,160.00	$ 331,160.00	$ 24,263.47	$ 90,788.53	$ 12,105.13	$ 30,262.83
42	60	Yuxtlán	40 04 017	Dímero D (cuantitativo)	1,000	1,000	117	292	176	439	59	144	$ 55.19	$ 55,190.00	$ 55,190.00	$ 6,466.76	$ 24,213.84	$ 3,227.84	$ 7,943.84
43	61	Yuxtlán	40 04 018	Antitrombina Lápiz	1,000	1,000	117	292	176	439	59	144	$ 39.53	$ 39,530.00	$ 39,530.00	$ 4,631.04	$ 17,337.84	$ 2,311.44	$ 5,687.04
44	62	Yuxtlán	40 04 019	Antitrombina Líquido, prueba	1,000	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 39.53	$ 39,530.00	$ 39,530.00	$ 7,771.16	$ 29,088.92	$ 3,878.76	$ 9,541.48
45	63	Yuxtlán	40 04 020	Tromboelastografía	1,000	1,000	4	10	6	15	2	5	$ 46.72	$ 46,720.00	$ 46,720.00	$ 1,111.68	$ 4,160.40	$ 554.88	$ 1,364.88
46	64	Yuxtlán	40 04 023	Tromboelastrografía	1,000	1,000	191	297	198	495	84	123	$ 2,926.67	$ 2,926,670.00	$ 2,926,670.00	$ 342.99	$ 837.99	$ 514.30	$ 1,257.30
47	65	Yuxtlán	40 05 001	Examen general de orina	100,000	100,000	56,723	164,304	96,630	240,540	32,882	82,105	$ 3.11	$ 311,000.00	$ 311,000.00	$ 176,661.89	$ 439,847.34	$ 59,147.16	$ 144,722.11
48	66	Yuxtlán	40 05 001	Orina en tanque	1,000	1,000	3,973	9,929	5,957	14,893	1,986	4,965	$ 43.90	$ 43,900.00	$ 43,900.00	$ 484,873.11	$ 1,163,952.12	$ 597,242.40	$ 1,461,072.74
49	67	Yuxtlán	40 05 002	Orina en sarga con sedimento	2,000	2,000	2,000	5,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 43.90	$ 87,800.00	$ 87,800.00	$ 224,112.00	$ 524,964.00	$ 268,944.00	$ 657,936.00
50	68	Yuxtlán	40 07 001	Cultivo (alto valor-ris)	1,000	1,000	526	1,315	788	1,972	263	657	$ 58.47	$ 58,470.00	$ 58,470.00	$ 46,007.96	$ 121,618.15	$ 15,011.49	$ 39,713.97
51	69	Yuxtlán	40 07 002	Identificación bacteriana	30,000	30,000	14,511	36,277	18,937	46,843	6,245	15,307	$ 23.00	$ 690,000.00	$ 690,000.00	$ 334,001.12	$ 1,061,837.84	$ 143,600.35	$ 376,514.05
52	70	Yuxtlán	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	23,000	23,000	4,365	10,923	6,529	16,324	2,179	5,441	$ 34.50	$ 793,500.00	$ 793,500.00	$ 150,615.00	$ 563,178.00	$ 75,153.00	$ 198,837.00
53	71	Yuxtlán	40 07 004	Frasco de Hemocultivo	3,125	21,000	2,922	7,309	4,378	10,949	1,462	3,639	$ 146.99	$ 459,343.75	$ 3,087,000.00	$ 429,512.00	$ 1,605,654.00	$ 214,202.67	$ 566,864.00
54	72	Yuxtlán	40 07 005	Identificación microbiológica por	2,000	2,000	592	1,481	642	2,166	361	762	$ 52.50	$ 105,000.00	$ 105,000.00	$ 77,599.00	$ 193,732.00	$ 116,188.00	$ 290,020.00
55	73	Yuxtlán	40 07 007	Cultivo de Micoplasma	2,000	2,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 146.99	$ 293,980.00	$ 293,980.00	$ 216,772.00	$ 529,614.00	$ 316,020.00	$ 786,020.00
56	74	Yuxtlán	40 07 008	Cultivo de Micoplasma y	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 499.00	$ 998.00	$ 998.00	$ 499.00	$ 499.00	$ 499.00	$ 499.00
57	75	Yuxtlán	40 07 009	Identificación de Levaduras	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 361.01	$ 722.02	$ 722.02	$ 361.01	$ 361.01	$ 361.01	$ 361.01
58	76	Yuxtlán	40 07 010	Sensibilidad a Levaduras	2,000	2,000	97	242	145	363	49	121	$ 361.00	$ 722,000.00	$ 722,000.00	$ 34,961.00	$ 87,525.00	$ 35,322.00	$ 88,447.00
59	77	Yuxtlán	40 08 001	Complemento C3	300	300	24	59	36	89	12	30	$ 361.00	$ 108,300.00	$ 108,300.00	$ 8,673.00	$ 21,711.00	$ 8,673.00	$ 21,711.00
60	78	Yuxtlán	40 08 002	Complemento C4	300	300	47	119	66	166	23	58	$ 57.85	$ 17,355.00	$ 17,355.00	$ 8,663.70	$ 34,654.80	$ 5,198.10	$ 14,549.10
61	79	Yuxtlán	40 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	300	300	47	119	66	166	23	58	$ 57.85	$ 17,355.00	$ 17,355.00	$ 8,126.95	$ 9,603.30	$ 5,198.10	$ 14,549.10
62	80	Yuxtlán	40 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	100	100	7	16	10	24	4	6	$ 100.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 700.00	$ 1,600.00	$ 400.00	$ 900.00
63	81	Yuxtlán	40 08 005	Inmunoglobina M (IgM)	100	100	37	89	54	136	19	46	$ 100.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 3,700.00	$ 8,788.00	$ 1,900.00	$ 4,600.00
64	82	Yuxtlán	40 08 006	Factor reumatoide	100	100	37	90	54	136	19	46	$ 48.00	$ 4,800.00	$ 4,800.00	$ 1,776.00	$ 7,200.00	$ 1,368.00	$ 3,312.00
65	83	Yuxtlán	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	2,000	2,000	1,598	3,995	2,398	5,995	799	1,998	$ 98.00	$ 196,000.00	$ 196,000.00	$ 156,577.52	$ 391,931.90	$ 78,288.76	$ 195,965.95
66	84	Yuxtlán	40 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	1,000	1,000	487	1,217	730	1,826	244	609	$ 98.00	$ 98,000.00	$ 98,000.00	$ 47,726.00	$ 119,304.00	$ 23,863.00	$ 59,652.00
67	85	Yuxtlán	40 08 009	Antígenos contra Estreptolisina	2,000	2,000	3,156	7,910	4,746	11,865	1,583	3,956	$ 98.01	$ 196,020.00	$ 196,020.00	$ 309,437.56	$ 775,594.10	$ 154,718.28	$ 387,796.05
68	86	Yuxtlán	40 08 011	Reactivos tóxicos	4,000	4,000	1,407	3,511	2,107	5,266	702	1,755	$ 97.00	$ 388,000.00	$ 388,000.00	$ 136,479.00	$ 340,602.00	$ 68,079.00	$ 169,974.00
69	87	Yuxtlán	40 08 001	Troponina VT Cardiaca/Sida	1,000	1,000	540	1,350	810	2,025	270	684	$ 32.31	$ 32,310.00	$ 32,310.00	$ 17,663.29	$ 43,996.96	$ 26,412.30	$ 65,820.20
70	88	Yuxtlán	40 08 002	Péptido Natriurético B (BNP)	1,000	1,000	1,304	3,260	1,956	4,892	652	1,630	$ 300.00	$ 300,000.00	$ 300,000.00	$ 391,200.00	$ 978,000.00	$ 195,600.00	$ 489,000.00
71	89	Yuxtlán	40 08 003	Urquística, cuantitativa en	1,000	1,000	133	301	191	452	62	151	$ 510.00	$ 510,000.00	$ 510,000.00	$ 67,830.00	$ 153,510.00	$ 31,620.00	$ 77,010.00
72	90	Yuxtlán	40 08 004	Procalcitonina Semicuantitativa	1,000	1,000	135	336	202	504	68	169	$ 350.00	$ 350,000.00	$ 350,000.00	$ 47,250.00	$ 117,600.00	$ 23,800.00	$ 59,150.00
73	91	Yuxtlán	40 08 005	Prostatasa Semicuantitativa	300	300	44	107	64	160	22	53	$ 300.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 12,840.00	$ 31,920.00	$ 6,540.00	$ 16,260.00
74	92	Yuxtlán	40 08 006	Prostatasa Natriurética Cerebral N	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
75	93	Yuxtlán	40 08 008	Citokina C	1,000	1,000	1,119	2,793	1,676	4,190	559	1,397	$ 1,000.00	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ 1,119,000.00	$ 2,793,000.00	$ 559,000.00	$ 1,397,000.00
76	94	Yuxtlán	40 08 007	Factor de crecimiento similar a la	1,000	1,000	18	43	26	64	9	21	$ 373.72	$ 373,720.00	$ 373,720.00	$ 6,726.96	$ 16,016.81	$ 3,363.48	$ 8,008.39
77	95	Yuxtlán	40 08 008	Somatotropina, Hormona del	1,000	1,000	18	43	26	64	9	21	$ 185.37	$ 185,370.00	$ 185,370.00	$ 3,336.66	$ 7,944.81	$ 1,668.33	$ 3,972.39
78	96	Yuxtlán	40 08 009	Tiroxina, Hormona Estimulante	4,000	4,000	2,661	6,654	4,016	10,039	1,343	3,348	$ 173.60	$ 694,400.00	$ 694,400.00	$ 479,004.00	$ 1,140,744.00	$ 233,172.00	$ 555,228.00
79	97	Yuxtlán	40 08 010	Triyodotironina (T3) Libre	1,000	1,000	167	417	209	525	84	209	$ 22.61	$ 22,610.00	$ 22,610.00	$ 3,780.87	$ 9,008.73	$ 1,890.45	$ 4,502.73
80	98	Yuxtlán	40 08 011	Triyodotironina (T3) Total	1,000	1,000	113	279	167	417	56	139	$ 66.00	$ 66,000.00	$ 66,000.00	$ 7,590.00	$ 18,879.00	$ 3,795.00	$ 9,405.00
81	99	Yuxtlán	40 08 013	Tiroxina (T4) Libre	5,000	5,000	2,661	6,654	4,016	10,039	1,343	3,348	$ 22.61	$ 113,050.00	$ 113,050.00	$ 60,180.21	$ 151,772.94	$ 30,360.63	$ 75,588.84
82	100	Yuxtlán	40 08 014	Tiroxina (T4) Total	5,000	5,000	1,404	3,511	2,107	5,266	702	1,755	$ 34.10	$ 170,500.00	$ 170,500.00	$ 47,876.40	$ 119,691.00	$ 23,938.20	$ 59,572.50
83	101	Yuxtlán	40 08 016	Troponina	1,000	1,000	1,119	2,793	1,676	4,190	559	1,397	$ 111.00	$ 111,000.00	$ 111,000.00	$ 124,209.00	$ 310,023.00	$ 62,055.00	$ 155,067.00
84	102	Yuxtlán	40 08 017	Parathormona, Paratohormona (PTH)	1,000	1,000	487	1,217	730	1,826	244	609	$ 48.00	$ 48,000.00	$ 48,000.00	$ 23,376.00	$ 58,416.00	$ 11,712.00	$ 29,232.00
85	103	Yuxtlán	40 08 018	Carbohidrina, Hormona	1,000	1,000	113	279	167	417	56	139	$ 66.00	$ 66,000.00	$ 66,000.00	$ 7,590.00	$ 18,879.00	$ 3,795.00	$ 9,405.00
86	104	Yuxtlán	40 08 019	Cortisol	1,000	1,000	46	113	68	179	23	57	$ 110.00	$ 110,000.00	$ 110,000.00	$ 5,060.00	$ 12,540.00	$ 2,530.00	$ 6,270.00
87	105	Yuxtlán	40 08 020	Cortisol en orina	100	100	46	113	68	179	23	57	$ 110.00	$ 11,000.00	$ 11,000.00	$ 5,060.00	$ 12,540.00	$ 2,530.00	$ 6,270.00
88	106	Yuxtlán	40 08 021	17-Hidroxiprogesterona	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 97.55	$ 97.55	$ 97.55	$ 97.55	$ 97.55	$ 97.55	$ 97.55
89	107	Yuxtlán	40 08 022	Prolactina	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 130.04	$ 130.04	$ 130.04	$ 130.04	$ 130.04	$ 130.04	$ 130.04
90	108	Yuxtlán	40 08 023	Folitropina, Hormona Estimulante	1,000	1,000	476	1,190	715	1,788	238	594	$ 39.00	$ 39,000.00	$ 39,000.00	$ 18,564.00	$ 46,410.00	$ 9,282.00	$ 23,166.00
91	109	Yuxtlán	40 08 025	Lutropina, Hormona Luteinizante	2,000	2,000	362	904	542	1,356	180	452	$ 98.00	$ 196,000.00	$ 196,000.00	$ 35,516.00	$ 88,720.00	$ 17,640.00	$ 44,040.00
92	110	Yuxtlán	40 08 027	Progesterona	1,000	1,000	327	807	535	1,337	178	445	$ 36.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 11,772.00	$ 29,052.00	$ 6,408.00	$ 15,810.00
93	111	Yuxtlán	40 08 028	Estrógenos	1,000	1,000	339	862	337	842	113	280	$ 36.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 12,272.00	$ 30,312.00	$ 6,216.00	$ 15,480.00
94	112	Yuxtlán	40 08 029	Estradiol (E2)	1,000	1,000	32	80	48	120	16	40	$ 36.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 1,152.00	$ 2,880.00	$ 576.00	$ 1,440.00
95	113	Yuxtlán	40 08 031	Prueba Rápida de Embarazo	1,000	1,000	333	830	333	833	113	277	$ 45.00	$ 45,000.00	$ 45,000.00	$ 13,365.00	$ 33,300.00	$ 5,085.00	$ 12,735.00
96	114	Yuxtlán	40 08 032	Proteína Sérica de la H	2,000	2,000	410	1,026	617	1,542	207	514	$ 53.00	$ 106,000.00	$ 106,000.00	$ 21,730.00	$ 54,378.00	$ 10,971.00	$ 27,234.00
97	115	Yuxtlán	40 08 033	Testosterona Total	1,000	1,000	192	477	286	714	97	237	$ 54.00	$ 54,000.00	$ 54,000.00	$ 10,368.00	$ 25,758.00	$ 5,238.00	$ 13,014.00
98	116	Yuxtlán	40 08 034	Testosterona Libre	500	500	54	134	80	201	27	67	$ 36.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 2,880.00	$ 7,236.00	$ 1,440.00	$ 3,600.00
99	117	Yuxtlán	40 08 035	Androstenodiona	100	100	30	73	44	109	15	36	$ 45.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 2,430.00	$ 6,030.00	$ 1,170.00	$ 2,970.00
100	118	Yuxtlán	40 08 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 101.00	$ 202.00	$ 202.00	$ 101.00	$ 101.00	$ 101.00	$ 101.00
101	119	Yuxtlán	40 08 039	Insulina	1,000	1,000	192	480	288	720	96	240	$ 140.00	$ 140,000.00	$ 140,000.00	$ 27,216.00	$ 68,256.00	$ 13,440.00	$ 34,080.00

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PNEI SIAB: 30618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/NAME	Clave estatal	Estatal	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Partida 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Yutalán	48.09.040	Péptido C	201	700	96	240	144	360	48	120	$ 466.56	$ 93,851.76	$ 326,928.00	$ 18,660.96	$ 46,662.40	$ 30,990.24	$ 77,910.00	$ 8,996.16	$ 24,961.20
2	Yutalán	48.09.041	Apolipoproteína A I	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 317.13	$ 317.13	$ 317.13	$ 317.13	$ 317.13	$ 317.13	$ 317.13	$ -	$ -
3	Yutalán	48.09.042	Apolipoproteína B	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 190.79	$ 190.79	$ 190.79	$ 190.79	$ 190.79	$ 190.79	$ 190.79	$ -	$ -
4	Yutalán	48.09.044	Inhibina A	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,640.51	$ 1,640.51	$ 1,640.51	$ 1,640.51	$ 1,640.51	$ 1,640.51	$ 1,640.51	$ -	$ -
5	Yutalán	48.09.045	Prolactina A Plasmática Asociada al	13	50	4	10	6	15	2	5	$ 342.79	$ 1,715.97	$ 4,541.00	$ 1,371.16	$ 3,427.90	$ 2,057.37	$ 5,141.85	$ 685.58	$ 1,713.95
6	Yutalán	48.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	13	50	4	10	6	15	2	5	$ 342.79	$ 1,715.97	$ 4,541.00	$ 1,371.16	$ 3,427.90	$ 2,057.37	$ 5,141.85	$ 685.58	$ 1,713.95
7	Yutalán	48.09.047	Fibrinógeno Antígeno Like	13	50	4	10	6	15	2	5	$ 342.79	$ 1,715.97	$ 4,541.00	$ 1,371.16	$ 3,427.90	$ 2,057.37	$ 5,141.85	$ 685.58	$ 1,713.95
8	Yutalán	48.09.048	Fibrinógeno Antígeno Like	13	50	4	10	6	15	2	5	$ 342.79	$ 1,715.97	$ 4,541.00	$ 1,371.16	$ 3,427.90	$ 2,057.37	$ 5,141.85	$ 685.58	$ 1,713.95
9	Yutalán	48.09.049	Colecalciferol (Vitamina D3)	27	96	7	17	10	25	4	8	$ 190.47	$ 3,791.53	$ 8,497.50	$ 2,666.58	$ 6,663.75	$ 3,809.40	$ 9,525.00	$ 1,333.29	$ 3,331.88
10	Yutalán	48.09.049	Colecalciferol (Vitamina D3)	27	96	7	17	10	25	4	8	$ 190.47	$ 3,791.53	$ 8,497.50	$ 2,666.58	$ 6,663.75	$ 3,809.40	$ 9,525.00	$ 1,333.29	$ 3,331.88
11	Yutalán	48.09.050	Calcitonina (Vitamina B12)	129	350	48	120	72	180	24	60	$ 342.79	$ 16,468.84	$ 41,400.00	$ 13,711.64	$ 34,279.00	$ 24,685.44	$ 61,720.20	$ 8,227.80	$ 20,569.50
12	Yutalán	48.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	201	600	67	167	100	250	34	83	$ 190.95	$ 12,793.65	$ 47,500.00	$ 9,189.20	$ 31,973.75	$ 19,093.50	$ 47,500.00	$ 6,364.50	$ 15,911.25
13	Yutalán	48.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	1,012	3,375	338	1,343	900	2,814	369	671	$ 211.79	$ 71,577.40	$ 284,512.50	$ 168,447.76	$ 447,517.50	$ 190,633.20	$ 596,690.00	$ 69,714.56	$ 218,791.50
14	Yutalán	48.10.001	Antígeno CA 15-3	202	600	114	280	168	419	56	139	$ 190.84	$ 21,511.18	$ 80,000.00	$ 21,511.18	$ 53,343.20	$ 32,093.52	$ 80,000.00	$ 10,702.84	$ 26,664.60
15	Yutalán	48.10.003	Antígeno CA 19-9	1,012	3,000	227	564	336	840	113	281	$ 190.84	$ 25,293.77	$ 80,000.00	$ 43,293.77	$ 76,337.60	$ 64,187.04	$ 160,000.00	$ 21,396.68	$ 53,597.20
16	Yutalán	48.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	809	3,000	202	501	300	751	101	250	$ 72.05	$ 14,737.93	$ 54,000.00	$ 14,737.93	$ 36,092.00	$ 21,600.00	$ 54,000.00	$ 7,200.15	$ 18,048.00
17	Yutalán	48.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,685	4,500	343	833	512	1,278	173	426	$ 80.91	$ 27,812.40	$ 68,197.75	$ 27,812.40	$ 51,966.23	$ 41,197.92	$ 102,296.63	$ 13,916.40	$ 34,887.68
18	Yutalán	48.10.006	Antígeno CA 125	1,685	4,500	395	939	396	990	134	329	$ 190.91	$ 75,464.40	$ 257,130.00	$ 75,464.40	$ 179,414.13	$ 75,464.40	$ 257,130.00	$ 14,317.68	$ 35,793.92
19	Yutalán	48.10.007	Antígeno Prostático Específico	26,100	65,000	6,722	21,794	13,077	32,691	4,356	10,897	$ 190.84	$ 1,282,751.60	$ 4,160,000.00	$ 443,668.83	$ 1,168,142.84	$ 1,282,751.60	$ 4,160,000.00	$ 552,899.20	$ 894,201.40
20	Yutalán	48.10.008	Antígeno Prostático Específico	451	1,000	127	342	205	513	78	171	$ 183.45	$ 42,758.85	$ 184,000.00	$ 13,864.54	$ 34,666.64	$ 39,704.10	$ 92,000.40	$ 7,009.40	$ 17,343.56
21	Yutalán	48.10.009	Parásitos Ácido	37	96	11	27	16	40	5	13	$ 41.70	$ 1,376.10	$ 2,112.00	$ 458.70	$ 1,126.00	$ 687.20	$ 1,689.60	$ 266.30	$ 642.10
22	Yutalán	48.10.011	Beta 2 Microglobulina	37	96	9	33	11	33	5	10	$ 190.91	$ 1,910.90	$ 6,336.00	$ 1,910.90	$ 3,773.28	$ 2,292.00	$ 7,603.20	$ 381.80	$ 1,710.18
23	Yutalán	48.10.013	Enolasa Neuronal Específica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 190.37	$ 190.37	$ 190.37	$ 190.37	$ 190.37	$ 190.37	$ 190.37	$ -	$ -
24	Yutalán	48.10.014	Ácido 5 Hidroxiindolático (5HIAA)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 666.34	$ 666.34	$ 1,332.76	$ 666.34	$ 1,332.76	$ 666.34	$ 1,332.76	$ 666.34	$ -
25	Yutalán	48.10.015	Cromogranina A	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,556.45	$ 3,556.45	$ 7,113.90	$ 3,113.90	$ 7,113.90	$ 3,556.45	$ 7,113.90	$ -	$ -
26	Yutalán	48.11.001	Anticuerpo (IgG) contra	67	400	33	83	33	83	12	30	$ 190.84	$ 6,353.72	$ 79,200.00	$ 6,353.72	$ 15,833.42	$ 6,353.72	$ 15,833.42	$ 2,288.16	$ 5,700.14
27	Yutalán	48.11.002	Anticuerpo (IgM) contra	46	165	32	64	32	81	11	27	$ 72.10	$ 2,307.20	$ 11,905.65	$ 2,307.20	$ 5,894.40	$ 2,307.20	$ 5,841.75	$ 793.20	$ 1,947.25
28	Yutalán	48.11.003	Anticuerpo anti Huésares (ANA)	141	350	47	116	70	174	24	58	$ 86.84	$ 10,965.52	$ 30,170.00	$ 4,947.36	$ 10,038.64	$ 6,947.88	$ 15,057.96	$ 2,315.96	$ 5,019.32
29	Yutalán	48.11.004	Anticuerpo contra Músculo Liso	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 351.61	$ 351.61	$ 703.22	$ 351.61	$ 351.61	$ 351.61	$ 351.61	$ -	$ -
30	Yutalán	48.11.005	Anticuerpo contra Nucleosoma	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 666.34	$ 666.34	$ 1,998.00	$ 666.34	$ 666.34	$ 666.34	$ 666.34	$ -	$ -
31	Yutalán	48.11.006	Anticuerpo contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 142.93	$ 142.93	$ 285.86	$ 142.93	$ 142.93	$ 142.93	$ 142.93	$ -	$ -
32	Yutalán	48.11.007	Anticuerpo contra Ro (SS-A)	77	200	26	63	38	94	13	31	$ 190.49	$ 7,651.96	$ 38,000.00	$ 4,949.74	$ 11,998.66	$ 7,239.62	$ 17,998.66	$ 1,733.54	$ 4,199.53
33	Yutalán	48.11.008	Anticuerpo contra La (SS-B)	24	150	24	59	36	87	12	28	$ 190.84	$ 4,580.16	$ 28,500.00	$ 4,580.16	$ 11,311.16	$ 6,870.24	$ 16,966.74	$ 2,290.08	$ 5,655.58
34	Yutalán	48.11.009	Anticuerpo contra SCL-70 (Anti-	3	7	1	4	10	2	3	1	$ 146.93	$ 1,311.07	$ 3,010.00	$ 437.70	$ 1,031.51	$ 586.72	$ 1,402.30	$ 291.46	$ 697.72
35	Yutalán	48.11.010	Anticuerpo contra Insulina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 154.98	$ 154.98	$ 309.76	$ 154.98	$ 154.98	$ 154.98	$ 154.98	$ -	$ -
36	Yutalán	48.11.011	Anticuerpo contra Hoechst 3342	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 466.12	$ 466.12	$ 932.24	$ 466.12	$ 466.12	$ 466.12	$ 466.12	$ -	$ -
37	Yutalán	48.11.012	Anticuerpo contra Hígado, Riñón	9	30	3	7	4	10	2	5	$ 466.12	$ 1,398.33	$ 4,661.20	$ 1,398.33	$ 3,261.81	$ 1,864.48	$ 4,661.20	$ 932.24	$ 2,330.60
38	Yutalán	48.11.013	Anticuerpo contra Histona	28	70	12	30	16	42	6	15	$ 666.43	$ 17,973.97	$ 46,662.00	$ 7,997.16	$ 19,991.58	$ 10,663.88	$ 27,990.72	$ 3,999.72	$ 9,995.70
39	Yutalán	48.11.014	Anticuerpo contra Smith	91	200	27	67	40	100	11	33	$ 130.09	$ 3,512.56	$ 26,000.00	$ 3,647.43	$ 8,651.66	$ 5,209.20	$ 13,000.00	$ 1,431.39	$ 3,457.47
40	Yutalán	48.11.015	Anticuerpo contra Mitocondria	27	100	27	67	40	100	14	33	$ 190.84	$ 5,153.47	$ 19,084.00	$ 5,153.47	$ 12,807.67	$ 7,633.60	$ 19,084.00	$ 2,672.76	$ 6,453.24
41	Yutalán	48.11.016	Anticuerpo contra Centrómero	2	5	2	3	2	5	1	2	$ 666.66	$ 1,333.32	$ 3,333.00	$ 1,333.32	$ 1,999.98	$ 1,333.32	$ 3,333.00	$ 666.66	$ 1,333.32
42	Yutalán	48.11.017	Anticuerpo contra ASM dsDN	133	400	69	140	80	222	30	74	$ 222.73	$ 15,427.07	$ 88,800.00	$ 13,763.86	$ 31,484.64	$ 16,845.07	$ 47,238.96	$ 6,681.90	$ 16,742.56
43	Yutalán	48.11.018	Anticuerpo contra Péptido Cítrulo	37	100	22	56	33	83	12	30	$ 111.09	$ 2,556.98	$ 11,100.00	$ 2,556.98	$ 7,245.09	$ 4,249.40	$ 10,626.40	$ 1,551.60	$ 3,880.40
44	Yutalán	48.11.019	Anticuerpo contra Citoplasma de	37	100	37	89	48	139	16	46	$ 1,000.20	$ 34,513.00	$ 46,100.00	$ 36,513.00	$ 89,017.80	$ 47,526.60	$ 138,017.40	$ 16,007.52	$ 46,005.84
45	Yutalán	48.11.020	Anticuerpo contra Proteínas 2 De	96	300	32	80	48	120	16	40	$ 380.00	$ 12,160.00	$ 114,000.00	$ 12,160.00	$ 46,400.00	$ 18,240.00	$ 57,000.00	$ 6,080.00	$ 15,200.00
46	Yutalán	48.11.021	Anticuerpo contra Ribosoma	96	300	32	80	48	120	16	40	$ 380.25	$ 36,504.00	$ 45,630.00	$ 18,252.00	$ 46,800.00	$ 36,504.00	$ 91,260.00	$ 6,083.52	$ 15,208.80
47	Yutalán	48.11.022	Antígeno 27 del HLA1 grupo B	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 857.55	$ 1,715.10	$ 2,572.65	$ 1,715.10	$ 2,572.74	$ 1,715.10	$ 4,286.40	$ 856.55	$ 1,717.10
48	Yutalán	48.11.023	Anticuerpo contra Tiroglobulina	187	600	54	135	80	208	27	67	$ 72.05	$ 3,889.70	$ 14,400.00	$ 3,889.70	$ 9,728.84	$ 5,766.00	$ 14,400.00	$ 1,945.62	$ 4,859.32
49	Yutalán	48.11.024	Anticuerpo contra Tiroperoxidasa	187	600	54	135	80	208	27	67	$ 126.80	$ 6,847.20	$ 25,200.00	$ 6,847.20	$ 16,731.40	$ 10,144.00	$ 25,200.00	$ 3,424.20	$ 8,498.60
50	Yutalán	48.11.025	Anticuerpo contra Receptor de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 346.68	$ 346.68	$ 693.36	$ 346.68	$ 346.68	$ 346.68	$ 346.68	$ -	$ -
51	Yutalán	48.11.026	Anticuerpo (IgG) contra Actina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 260.12	$ 260.12	$ 520.24	$ 260.12	$ 260.12	$ 260.12	$ 260.12	$ -	$ -
52	Yutalán	48.11.027	Anticuerpo contra Proteína tubina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 830.85	$ 830.85	$ 1,661.70	$ 830.85	$ 830.85	$ 830.85	$ 830.85	$ -	$ -
53	Yutalán	48.11.028	Anticuerpo contra Aesthuha,	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 3,331.41	$ 9,994.23	$ 11,105.00	$ 9,994.23	$ 9,994.23	$ 9,994.23	$ 13,325.64	$ 3,331.41	$ 3,331.41
54	Yutalán	48.11.029	Anticuerpo contra Aesthuha,	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 3,331.41	$ 9,994.23	$ 11,105.00	$ 9,994.23	$ 9,994.23	$ 9,994.23	$ 13,325.64	$ 3,331.41	$ 3,331.41
55	Yutalán	48.11.030	Anticuerpo contra Aesthuha,	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 3,331.41	$ 9,994.23	$ 11,105.00	$ 9,994.23	$ 9,994.23	$ 9,994.23	$ 13,325.64	$ 3,331.41	$ 3,331.41
56	Yutalán	48.11.031	Anticuerpo contra Tiroina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,998.72	$ 4,998.72	$ 9,997.44	$ 4,998.72	$ 4,998.72	$ 4,998.72	$ 4,998.72	$ -	$ -
57	Yutalán	48.11.032	Anticuerpo contra Ganglósido	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,898.12	$ 8,898.12	$ 17,796.24	$ 8,898.12	$ 8,898.12	$ 8,898.12	$ 8,898.12	$ -	$ -
58	Yutalán	48.11.033	Anticuerpo contra Gp53 contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 864.38	$ 864.38	$ 1,728.76	$ 864.38	$ 864.38	$ 864.38	$ 864.38	$ -	$ -
59	Yutalán	48.11.034	Anticuerpo (IgA) contra Citrulina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 731.67	$ 731.67	$ 1,463.34	$ 731.67	$ 731.67	$ 731.67	$ 731.67	$ -	$ -
60	Yutalán	48.11.035	Anticuerpo (IgG) contra Citrulina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 731.67	$ 731.67	$ 1,463.34	$ 731.67	$ 731.67	$ 731.67	$ 731.67	$ -	$ -
61	Yutalán	48.11.036	Anticuerpo (IgA e IgG) contra	3	3	2	3	2	4	1	1	$ 517.62	$ 1,035.24	$ 2,070.48	$ 1,035.24	$ 1,553.46	$ 1,035.24	$ 2,071.28	$ 517.62	$ 517.62
62	Yutalán	48.11.037	Anticuerpo contra (IgA) contra	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 761.67	$ 2,285.01	$ 3,046.68	$ 2,285.01	$ 2,345.01	$ 1,523.34	$ 4,138.68	$ 761.67	$ 761.67
63	Yutalán	48.11.038	Anticuerpo (IgG) contra Ku (ANNA1)	3	3	3	3	2	4	1	1	$ 384.85	$ 1,154.55	$ 1,539.40	$ 1,154.55	$ 1,172.49	$ 769.70	$ 2,052.40	$ 384.85	$ 384.85
64	Yutalán	48.11.039	Anticuerpo contra Ialvia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 1,277.84	$ 2,555.68	$ 1,277.84	$ 1,277.84	$ 1,277.84	$ 1,277.84	$ -	$ -
65	Yutalán	48.11.040	Anticuerpo contra Tiroina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,819.76	$ 6,819.76	$ 13,639.52	$ 6,819.76	$ 6,819.76	$ 6,819.76	$ 6,819.76	$ -	$ -
66	Yutalán	48.11.041	Anticuerpo contra Aequorina 4	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,159.28	$ 1,159.28	$ 2,318.56	$ 1,159.28	$ 1,159.28	$ 1,159.28	$ 2,318.56	$ -	$ -
67	Yutalán	48.11.042	Anticuerpo (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ -	$ -
68	Yutalán	48.11.043	Anticuerpo (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ -	$ -
69	Yutalán	48.11.044	Anticuerpo (IgM) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ -	$ -
70	Yutalán	48.11.045	Anticuerpo (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 5,851.95	$ 11,703.90	$ -	$ -
71	Yutalán	48.11.046	Anticuerpo (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,730.29	$ 3,730.29	$ 7,460.58	$ 3,730.29	$ 3,730.29	$ 3,730.29	$ 7,460.58	$ -	$ -
72	Yutalán	48.11.047	Anticuerpo (IgM) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,725.29	$ 3,725.29	$ 7,450.58	$ 3,725.29	$ 3,725.29	$ 3,725.29	$ 7,450.58	$ -	$ -
73	Yutalán	48.11.048	Anticuerpo contra Fibrodas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,717.44	$ 1,717.44	$ 3,434.88	$ 1,717.44	$ 1,717.44	$ 1,717.44	$ 3,434.88	$ -	$ -
74	Yutalán	48.11.049	Anticuerpo contra Ro (ANNA1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,308.68	$ 5,308.68	$ 10,617.36	$ 5,308.68	$ 5,308.68	$ 5,308.68	$ 10,617.36	$ -	$ -
75	Yutalán	48.11.050	Anticuerpo contra Ya (PCA-1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,308.68	$ 5,308.68	$ 10,617.36	$ 5,308.68	$ 5,308.68	$ 5,308.68	$ 10,617.36	$ -	$ -
76	Yutalán	48.11.051	Anticuerpo contra Ri (ANNA3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,268.80	$ 6,268.80	$ 12,537.60	$ 6,268.80	$ 6,268.80	$ 6,268.80	$ 12,537.60	$ -	$ -
77	Yutalán	48.11.052	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 242.42	$ 484.84	$ 969.68	$ 484.84	$ 242.42	$ 484.84	$ 969.68	$ -	$ -
78	Yutalán	48.11.053	Anticuerpo contra cálcico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 998.05	$ 998.05	$ 1,996.10	$ 998.05	$ 998.05	$ 998.05	$ 998.05	$ -	$ -
79	Yutalán	48.11.054	Anticuerpo contra Factor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 726.96	$ 726.96	$ 1,453.92	$ 726.96	$ 726.96	$ 726.96	$ 726.96	$ -	$ -
80	Yutalán	48.12.001	Anticuerpo (IgA e IgG) contra	4	14	2	3	2	5	1	2	$ 636.77	$ 1,273.54	$ 3,183.85	$ 1,273.54	$ 1,910.31	$ 1,591.92	$ 3,183.85	$ 636.77	$ 1,591.94
81	Yutalán	48.12.002	Anticuerpo (IgG) contra Virus	37	96	8	17	10	25	5	8	$ 380.02	$ 2,947.68	$ 9,120.48	$ 3,040.16	$ 6,460.34	$ 3,800.20	$ 9,500.50	$ 1,520.08	$ 3,917.06
82	Yutalán	48.12.003	Anticuerpo (IgM) contra Virus	37	96	8	17	10	25	5	8	$ 380.02	$ 2,947.68	$ 9,120.48	$ 3,040.16	$ 6,460.34	$ 3,800.20	$ 9,500.50	$ 1,520.08	$ 3,917.06
83	Yutalán	48.12.004	Anticuerpo (IgA) contra Virus	37	96	8	17	10	25	5	8	$ 436.84	$ 3,389.22	$ 10,476.16	$ 3,494.72	$ 7,425.70	$ 4,369.20	$ 10,923.00	$ 1,747.68	$ 4,503.36
84	Yutalán	48.12.005	Anticuerpo (IgG) contra	37	96	8	18	11	27	4	9	$ 190.49	$ 1,523.92	$ 5,142.73	$ 1,523.92	$ 3,428.16	$ 2,095.39	$ 5,714.70	$ 761.96	$ 1,714.08
85	Yutalán	48.12.006	Anticuerpo (IgM) contra Virus	37	96	8	18	11	27	4	9	$ 190.49	$ 1,523.92	$ 5,142.73	$ 1,523.92	$ 3,428.16	$ 2,095.39	$ 5,714.70	$ 761.96	$ 1,714.08
86	Yutalán	48.12.007	Anticuerpo (IgG) contra	201	600	138	343	206	513	79	170	$ 142.26	$ 19,648.68	$ 72,420.00	$ 19,788.66	$ 48,864.93	$ 29,313.54	$ 72,420.00	$ 10,058.10	$ 24,204.30
87	Yutalán	48.12.008	Anticuerpo (IgM) contra	201	600	138	336	201	503	68	167	$ 190.84	$ 26,326.92	$ 96,000.00	$ 26,326.92	$ 64,130.88	$ 38,368.20	$ 96,000.00	$ 12,964.24	$ 31,196.56
88	Yutalán	48.12.009	Anticuerpo (IgG) contra Antígeno	37	96	10	19	12	30	5	10	$ 201.84	$ 2,018.40	$ 6,055.20	$ 2,018.40	$ 3,834.96	$ 2,422.08	$ 6,055.20	$ 1,009.20	$ 2,522.24
89	Yutalán	48.12.010	Anticuerpo contra Antígeno	37	96	9	19	12	30	5	10	$ 190.49	$ 1,714.41	$ 5,714.70	$ 1,714.41	$ 3,618.31	$ 2,285.88	$ 5,714.70	$ 952.94	$ 2,381.96
90	Yutalán	48.12.011	Anticuerpo (IgM) contra alpatido	37	96	9	19	12	30	5	10	$ 190.49	$ 1,714.41	$ 5,714.70	$ 1,714.41	$ 3,618.31	$ 2,285.88	$ 5,714.70	$ 952.94	$ 2,381.96
91	Yutalán	48.12.012	Anticuerpo (IgM) contra alpatido	37	96	12	27	16	40	7	13	$ 181.43	$ 2,177.16	$ 6,985.60	$ 2,177.16	$ 4,899.61	$ 2,903.48	$ 7,257.20	$ 1,270.01	$ 3,175.03
92	Yutalán	48.12.013	Anticuerpo contra Herpes	84	208	124	311	43	103	0	0	$ 263.26	$ 22,104.84	$ 54,757.28	$ 32,604.24	$ 81,817.69	$ 32,604.24	$ 81,817.69	$ -	$ -
93	Yutalán	48.12.014	Anticuerpo (IgM) contra Herpes	84	208	124	311	43	103	0	0	$ 263.26	$ 22,104.84	$ 54,757.28	$ 32,604.24	$ 81,817.69	$ 32,604.24	$ 81,817.69	$ -	$ -
94	Yutalán	48.12.015	Anticuerpo (IgM) contra Virus de	41	101	61	151	38	99	0	0	$ 304.61	$ 18,577.21	$ 45,249.05	$ 18,577.21	$ 45,249.05	$ 18,577.21	$ 45,249.05	$ -	$ -
95	Yutalán	48.12.016	Anticuerpo de superficie del Virus de	2,010	5,000	673	1,664	1,010	2,526	341	842	$ 70.52	$ 47,460.24	$ 118,884.00	$ 47,460.24	$ 117,317.28	$ 71,208.36	$ 178,326.12	$ 24,051.42	$ 59,402.64
96	Yutalán	48.12.017	Anticuerpo contra Antígeno de	201	600	83	208	130	308	46	109	$ 262.66	$ 21,806.78	$ 78,780.00	$ 21,806.78	$ 54,596.18	$ 34,145.18	$ 82,791.72	$ 12,072.98	$ 29,545.14
97	Yutalán	48.12.018	Anticuerpo Tetelus contra core	201	600	68	166	105	247	35	83	$ 116.94	$ 9,709.02	$ 35,100.00	$ 7,960.92	$ 19,409.69	$ 11,694.00	$ 29,025.00	$ 4,095.10	$ 9,702.05
98	Yutalán	48.12.019	Anticuerpo contra core del	201	600	83	208	128	308	46	109	$ 190.84	$ 15,838.72	$ 57,120.00	$ 9,422.48	$ 23,298.28	$ 14,122.08	$ 34,920.24	$ 4,845.98	$ 11,554.00
99	Yutalán	48.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	201	600	91	221	133	332	46	111	$ 190.84	$ 17,367.44	$ 63,180.00	$ 17,541.88	$ 42,315.80	$ 25,380.48	$ 63,180.00	$ 8,809.66	$ 21,009.42
100	Yutalán	48.12.021	Anticuerpo contra Antígeno "e"	451	900	36	90	52	135	17	41	$ 86.16	$ 3,099.96	$ 11,700.00	$ 2,960.88	$ 6,833.36	$ 4,479.76	$ 10,197.00	$ 1,465.16	$ 3,532.16

ANEXOS
FUNCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 50)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR064-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PNIS BIS II: 30419

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CODIFICAR	Clave Interna	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Yunuén	46.12.002	Anticuerpo Triples contra VHC	2,310	3,080	475	1,474	1,008	2,513	308	938	$ 60.24	$ 27,837.60	$ 142,681.76	$ 60,648.00	$ 314,308.11	$ 20,208.00	$ 71,914.39
2	Yunuén	46.12.003	Antígeno Core del VHC (HIC-Ag)	20	70	12	35	16	37	2	12	$ 846.00	$ 9,947.64	$ 20,999.66	$ 13,968.72	$ 29,719.84	$ 4,656.00	$ 8,947.24
3	Yunuén	46.12.004	Anticuerpo contra el Virus de la	1	1	3	3	3	3	0	0	$ 468.45	$ 1,248.46	$ 1,248.46	$ 1,385.40	$ 1,385.40	$ -	$ -
4	Yunuén	46.12.005	Anticuerpo contra el Virus de la	1	1	3	3	3	3	0	0	$ 468.45	$ 1,248.46	$ 1,248.46	$ 1,385.40	$ 1,385.40	$ -	$ -
5	Yunuén	46.12.006	Anticuerpo contra VIH 1 y 2	2,640	7,700	900	2,361	1,417	3,543	477	1,182	$ 1,755.00	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ -	$ -
6	Yunuén	46.12.007	Identificación de antígenos de VIH	1,320	3,850	28	48	33	71	13	33	$ 27,000.00	$ 73,004.58	$ 193,861.71	$ 114,048.87	$ 288,218.75	$ 29,192.47	$ 67,604.02
7	Yunuén	46.12.020	Anticuerpo (IgM) contra	1,320	3,850	6	13	6	30	2	7	$ 1,247.25	$ 16,822.24	$ 65,911.84	$ 7,482.00	$ 29,297.60	$ 1,247.00	$ 2,886.52
8	Yunuén	46.12.029	Antígeno de Chlamydia	1,320	3,850	26	48	28	70	10	24	$ 660.00	$ 5,852.64	$ 5,852.64	$ 7,208.88	$ 7,208.88	$ 1,440.00	$ 1,336.32
9	Yunuén	46.12.051	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1,320	3,850	6	13	6	30	2	7	$ 1,247.25	$ 16,822.24	$ 65,911.84	$ 7,482.00	$ 29,297.60	$ 1,247.00	$ 2,886.52
10	Yunuén	46.12.052	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	1,320	3,850	26	48	28	70	10	24	$ 660.00	$ 5,852.64	$ 5,852.64	$ 7,208.88	$ 7,208.88	$ 1,440.00	$ 1,336.32
11	Yunuén	46.12.053	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	1,320	3,850	6	13	6	30	2	7	$ 660.00	$ 5,852.64	$ 5,852.64	$ 7,208.88	$ 7,208.88	$ 1,440.00	$ 1,336.32
12	Yunuén	46.12.054	Anticuerpo (IgM) contra Virus del	1,320	3,850	66	212	107	317	44	105	$ 1,755.00	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ -	$ -
13	Yunuén	46.12.055	Anticuerpo (IgM) contra Virus del	1,320	3,850	66	212	107	317	44	105	$ 1,755.00	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ -	$ -
14	Yunuén	46.12.056	Anticuerpo (IgM) contra Virus del	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 65.25	$ 9,946.16	$ 19,654.72	$ 11,966.13	$ 29,869.83	$ 5,113.84	$ 8,955.69
15	Yunuén	46.12.057	Anticuerpo (IgM) contra Virus del	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ 4,680.30	$ -	$ -
16	Yunuén	46.12.058	Anticuerpo (IgM) contra	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 130.17	$ 130.17	$ 130.17	$ 130.17	$ 130.17	$ -	$ -
17	Yunuén	46.12.059	Anticuerpo (IgM) contra	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 130.17	$ 130.17	$ 130.17	$ 130.17	$ 130.17	$ -	$ -
18	Yunuén	46.12.060	Anticuerpo (IgM) contra	1,320	3,850	136	336	200	501	66	166	$ 67.50	$ 9,344.66	$ 23,312.65	$ 15,210.00	$ 36,958.20	$ 4,705.10	$ 11,201.90
19	Yunuén	46.12.061	Anticuerpo (IgM) contra	1,320	3,850	136	336	200	501	66	166	$ 65.51	$ 13,980.33	$ 36,940.36	$ 17,845.00	$ 46,868.21	$ 5,764.30	$ 14,144.66
20	Yunuén	46.12.062	2 marcajes clonal (Confirmatoria	1,320	3,850	8	16	10	24	4	8	$ 1,755.00	$ 1,338.89	$ 2,627.68	$ 1,297.00	$ 2,555.40	$ 564.40	$ 1,267.16
21	Yunuén	46.12.063	Anticuerpo (IgM) contra	1,320	3,850	16	42	24	61	10	19	$ 65.73	$ 1,338.89	$ 2,627.68	$ 1,297.00	$ 2,555.40	$ 564.40	$ 1,267.16
22	Yunuén	46.12.064	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1,320	3,850	17	41	24	61	9	20	$ 1,755.00	$ 1,746.66	$ 4,680.30	$ 2,301.39	$ 5,968.80	$ 597.39	$ 1,507.62
23	Yunuén	46.12.065	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1,320	3,850	17	41	24	61	9	20	$ 597.61	$ 3,310.96	$ 8,165.24	$ 4,748.36	$ 10,899.24	$ 1,773.70	$ 3,992.60
24	Yunuén	46.12.066	Antígeno NS1 Virus Dengue	1,320	3,850	17	41	24	61	9	20	$ 597.61	$ 3,310.96	$ 8,165.24	$ 4,748.36	$ 10,899.24	$ 1,773.70	$ 3,992.60
25	Yunuén	46.12.067	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	7	17	10	25	4	8	$ 777.12	$ 3,310.96	$ 8,165.24	$ 4,748.36	$ 10,899.24	$ 1,773.70	$ 3,992.60
26	Yunuén	46.12.068	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,247.25	$ 1,711.84	$ 4,680.30	$ 1,771.20	$ 4,680.30	$ 709.60	$ 1,610.39
27	Yunuén	46.12.069	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ 127.01	$ -	$ -
28	Yunuén	46.12.070	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 130.39	$ 130.39	$ 130.39	$ 130.39	$ 130.39	$ -	$ -
29	Yunuén	46.12.071	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 164.00	$ -	$ -
30	Yunuén	46.12.072	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 188.68	$ 188.68	$ 188.68	$ 188.68	$ 188.68	$ -	$ -
31	Yunuén	46.12.073	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	9	13	8	30	3	7	$ 299.17	$ 1,338.89	$ 2,976.21	$ 1,297.00	$ 2,555.40	$ 567.01	$ 1,204.10
32	Yunuén	46.12.074	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	6	13	6	30	3	7	$ 212.29	$ 1,274.13	$ 2,760.66	$ 1,344.00	$ 2,947.20	$ 567.00	$ 1,199.52
33	Yunuén	46.12.084	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1,320	3,850	6	13	6	30	3	7	$ 299.17	$ 1,274.13	$ 2,760.66	$ 1,344.00	$ 2,947.20	$ 567.00	$ 1,199.52
34	Yunuén	46.12.085	Anticuerpo (IgG) contra Virus	1,320	3,850	30	48	38	70	10	24	$ 1,558.13	$ 13,708.55	$ 29,698.59	$ 17,136.43	$ 37,128.24	$ 4,680.40	$ 9,902.48
35	Yunuén	46.12.086	Anticuerpo contra Citomeg	1,320	3,850	14	33	20	50	7	17	$ 1,755.00	$ 8,099.70	$ 17,550.75	$ 8,580.00	$ 18,590.00	$ 2,340.00	$ 4,950.00
36	Yunuén	46.12.087	Anticuerpo contra Glicoproteína	1,320	3,850	3	7	4	10	2	3	$ 585.00	$ 1,716.92	$ 3,705.00	$ 1,716.92	$ 3,705.00	$ 585.00	$ 1,237.05
37	Yunuén	46.12.088	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	6	13	8	30	3	7	$ 2,012.21	$ 1,716.92	$ 3,678.48	$ 2,160.00	$ 4,680.00	$ 1,051.20	$ 1,976.10
38	Yunuén	46.12.089	Anticuerpo de Procarcinoma (Ferrat	1,320	3,850	8	32	10	35	5	11	$ 101.32	$ 15,438.24	$ 33,440.61	$ 20,000.00	$ 51,429.60	$ 7,717.62	$ 16,697.70
39	Yunuén	46.12.090	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	3	7	4	10	2	3	$ 101.32	$ 1,340.42	$ 3,339.36	$ 1,297.01	$ 4,680.84	$ 599.39	$ 1,999.15
40	Yunuén	46.12.091	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	3	7	4	10	2	3	$ 667.07	$ 1,740.71	$ 3,972.99	$ 2,700.30	$ 5,619.79	$ 1,158.14	$ 1,700.71
41	Yunuén	46.12.092	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	3	7	4	10	2	3	$ 667.07	$ 1,740.71	$ 3,972.99	$ 2,700.30	$ 5,619.79	$ 1,158.14	$ 1,700.71
42	Yunuén	46.12.093	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	2	3	2	5	1	2	$ 667.07	$ 1,740.71	$ 3,972.99	$ 2,700.30	$ 5,619.79	$ 1,158.14	$ 1,700.71
43	Yunuén	46.12.094	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	2	3	2	5	1	2	$ 667.07	$ 1,340.42	$ 2,672.22	$ 1,297.00	$ 4,680.79	$ 601.74	$ 1,200.48
44	Yunuén	46.12.095	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	2	3	2	5	1	2	$ 667.07	$ 1,340.42	$ 2,672.22	$ 1,297.00	$ 4,680.79	$ 601.74	$ 1,200.48
45	Yunuén	46.12.096	Antígeno Helicobacter pylori en	1,320	3,850	33	83	38	99	11	27	$ 747.91	$ 3,340.66	$ 7,430.19	$ 4,497.00	$ 11,210.40	$ 1,614.00	$ 3,700.21
46	Yunuén	46.12.098	Toxina A+B de Clostridium difícil	1,320	3,850	14	32	19	47	6	12	$ 1,755.00	$ 3,338.66	$ 8,780.00	$ 3,420.00	$ 8,460.00	$ 1,440.00	$ 3,700.21
47	Yunuén	46.12.071	Galactomanano	1,320	3,850	22	83	32	99	11	27	$ 2,000.00	$ 8,778.00	$ 21,684.00	$ 13,728.00	$ 37,248.00	$ 4,579.00	$ 10,749.00
48	Yunuén	46.12.072	Anticuerpo contra Rasgras	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 461.00	$ 461.00	$ 461.00	$ 461.00	$ 461.00	$ -	$ -
49	Yunuén	46.12.073	Anticuerpo contra	1,320	3,850	1,407	3,804	2,199	5,499	731	1,816	$ 30.40	$ 21,864.36	$ 52,654.32	$ 26,796.00	$ 64,536.36	$ 8,932.00	$ 21,512.12
50	Yunuén	46.12.074	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	186	464	278	696	98	232	$ 30.40	$ 21,864.36	$ 52,654.32	$ 26,796.00	$ 64,536.36	$ 8,932.00	$ 21,512.12
51	Yunuén	46.12.075	Absorción de Anticuerpos	1,320	3,850	186	462	277	693	94	231	$ 272.03	$ 79,395.56	$ 175,606.44	$ 100,011.00	$ 265,600.15	$ 35,203.70	$ 87,600.72
52	Yunuén	46.12.078	Anticuerpo contra Enterocito	1,320	3,850	26	65	37	143	39	48	$ 272.03	$ 79,810.10	$ 177,648.53	$ 100,011.00	$ 266,213.70	$ 35,215.34	$ 87,604.30
53	Yunuén	46.12.079	Anticuerpo contra Enterocito	1,320	3,850	6	13	8	29	3	7	$ 666.66	$ 21,465.84	$ 53,331.78	$ 26,796.00	$ 64,536.36	$ 8,932.00	$ 21,512.12
54	Yunuén	46.12.099	Anticuerpo contra antígeno	1,320	3,850	2	3	2	5	1	2	$ 1,247.25	$ 1,340.42	$ 3,339.36	$ 1,297.01	$ 4,680.84	$ 599.39	$ 1,999.15
55	Yunuén	46.12.081	Anticuerpo contra Campylobacter	1,320	3,850	2	3	2	5	1	2	$ 1,247.25	$ 1,630.72	$ 3,611.58	$ 2,160.00	$ 4,680.00	$ 719.99	$ 1,599.84
56	Yunuén	46.12.082	Anticuerpo contra Citomegalovirus	1,320	3,850	6	13	8	30	3	7	$ 1,247.25	$ 1,749.84	$ 2,673.96	$ 1,755.01	$ 4,103.10	$ 853.42	$ 1,705.84
57	Yunuén	46.12.083	Anticuerpo contra Rotavirus	1,320	3,850	66	143	96	214	30	71	$ 1,247.25	$ 25,355.18	$ 54,998.18	$ 30,888.00	$ 84,077.20	$ 12,911.00	$ 30,437.22
58	Yunuén	46.12.084	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	46	100	69	150	20	50	$ 12,500.00	$ 724,750.00	$ 1,611,522.00	$ 1,008,400.00	$ 2,710,041.00	$ 359,040.00	$ 852,443.20
59	Yunuén	46.12.085	Anticuerpo (IgG) contra	1,320	3,850	46	100	69	150	20	50	$ 1,000.00	$ 147,186.00	$ 303,965.00	$ 201,210.00	$ 554,047.00	$ 70,560.00	$ 164,020.00
60	Yunuén	46.12.086	Proteína rápida de antígeno de	1,320	3,850	46	100	69	150	20	50	$ 1,000.00	$ 147,186.00	$ 303,965.00	$ 201,210.00	$ 554,047.00	$ 70,560.00	$ 164,020.00
61	Yunuén	46.12.087	Calprotectina fecal	1,320	3,850	92	200	138	300	43	100	$ 49.29	$ 147,186.00	$ 303,965.00	$ 201,210.00	$ 554,047.00	$ 70,560.00	$ 164,020.00
62	Yunuén	46.13.001	Bilirrubinas	1,320	3,850	7	16	10	24	4	8	$ 299.17	$ 7,234.56	$ 17,644.05	$ 10,800.00	$ 26,460.07	$ 3,240.00	$ 8,820.02
63	Yunuén	46.13.002	Bilirrubinas	1,320	3,850	33	80	48	120	16	40	$ 299.17	$ 2,896.62	$ 8,966.35	$ 4,320.00	$ 10,584.00	$ 1,440.00	$ 3,528.00
64	Yunuén	46.13.003	Citrapurina	1,320	3,850	32	80	48	120	16	40	$ 1,755.00	$ 17,600.58	$ 44,347.20	$ 30,240.00	$ 80,270.00	$ 5,040.44	$ 13,126.69
65	Yunuén	46.13.004	Ácido Bilisalílico	1,320	3,850	33	83	38	99	11	27	$ 1,755.00	$ 29,551.38	$ 73,308.66	$ 45,360.00	$ 120,420.00	$ 14,400.00	$ 39,164.00
66	Yunuén	46.13.005	Melanemia	1,320	3,850	6	13	8	30	3	7	$ 1,755.00	$ 14,802.84	$ 36,609.48	$ 21,600.24	$ 53,622.60	$ 7,920.00	$ 19,168.14
67	Yunuén	46.13.006	Ácido valproico (Valproato)	1,320	3,850	9	13	8	30	3	7	$ 1,755.00	$ 9,397.38	$ 24,369.84	$ 12,639.72	$ 31,320.48	$ 4,680.00	$ 12,000.84
68	Yunuén	46.13.007	Dihidrotestosterona	1,320	3,850	39	94	57	141	19	47	$ 1,755.00	$ 3,699.60	$ 7,980.84	$ 4,680.00	$ 10,260.84	$ 1,540.20	$ 4,000.20
69	Yunuén	46.13.008	Fenobarbital	1,320	3,850	36	83	52	140	19	47	$ 1,755.00	$ 4,709.00	$ 10,147.80	$ 6,120.00	$ 13,167.60	$ 1,620.00	$ 4,212.00
70	Yunuén	46.13.009	Carbamazepina	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 5,188.14	$ 13,067.28	$ 7,848.00	$ 16,114.20	$ 3,924.07	$ 8,414.61
71	Yunuén	46.13.010	Digoxina	1,320	3,850	29	69	41	101	14	35	$ 1,755.00	$ 192.72	$ 133.75	$ 130.72	$ 130.72	$ -	$ -
72	Yunuén	46.13.011	Drogas de abuso, otros análitos	1,320	3,850	41	101	61	151	20	50	$ 1,755.00	$ 4,388.88	$ 11,028.96	$ 6,480.00	$ 16,020.75	$ 2,160.00	$ 5,670.75
73	Yunuén	46.13.012	Lítio	1,320	3,850	69	167	110	266	41	98	$ 1,755.00	$ 8,303.73	$ 19,539.73	$ 8,316.18	$ 20,210.97	$ 3,078.00	$ 7,551.00
74	Yunuén	46.13.013	Teofilina	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 8,042.46	$ 14,879.41	$ 8,912.64	$ 20,581.36	$ 3,564.75	$ 7,491.51
75	Yunuén	46.13.014	Vancomicina	1,320	3,850	14	33	20	50	7	17	$ 1,755.00	$ 247.53	$ 247.53	$ 247.53	$ 247.53	$ -	$ -
76	Yunuén	46.14.001	Hemoglobina A1c	26,400	105,600	16,041	46,340	27,296	69,611	9,274	23,171	$ 1,755.00	$ 3,119.32	$ 4,674.98	$ 7,020.00	$ 10,521.00	$ 2,340.00	$ 3,507.00
77	Yunuén	46.15.001	LINFOS T CD4+	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 6,791.46	$ 13,402.06	$ 8,376.45	$ 20,163.44	$ 2,793.48	$ 6,721.15
78	Yunuén	46.15.002	LINFOS T CD4+	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 1,166,396.27	$ 2,864,409.66	$ 1,739,215.86	$ 4,340,260.17	$ 575,345.70	$ 1,447,082.37
79	Yunuén	46.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ -	$ -
80	Yunuén	46.17.002	Electroforesis de Proteínas en	1,320	3,850	4	8	5	12	2	4	$ 1,755.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ -	$ -
81	Yunuén	46.17.003	Electroforesis de Proteínas en	1,320	3,850	4	8	5	12	2	4	$ 1,755.00	$ 2,994.52	$ 5,809.64	$ 3,888.00	$ 8,748.00	$ 1,458.00	$ 2,934.00
82	Yunuén	46.17.004	Electroforesis de Proteínas en	1,320	3,850	4	8	5	12	2	4	$ 1,755.00	$ 1,192.92	$ 2,295.84	$ 1,278.00	$ 3,369.79	$ 591.45	$ 1,102.86
83	Yunuén	46.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 774.41	$ 1,514.08	$ 888.00	$ 2,388.38	$ 397.20	$ 774.41
84	Yunuén	46.18.06	Cuantificación de anticuerpo por ADA	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 321.97	$ 629.54	$ 321.97	$ 321.97	$ -	$ -
85	Yunuén	46.18.08	Amplificación genética	26,400	105,600	67	167	109	259	34	80	$ 1,755.00	$ 193,172.87	$ 386,773.67	$ 201,201.00	$ 379,000.00	$ 70,744.34	$ 165,000.00
86	Yunuén	46.20.001	PCR múltiple para la detección de	1,320	3,850	59	134	81	201	27	67	$ 1,755.00	$ 3,506.85	$ 7,020.00	$ 4,680.00	$ 10,920.00	$ 1,560.00	$ 3,640.00
87	Yunuén	46.20.002	PCR múltiple para la detección de	1,320	3,850	16	40	24	60	8	20	$ 1,755.00	$ 3,144.77	$ 7,020.00	$ 3,888.00	$ 9,072.00	$ 1,296.00	$ 3,024.00
88	Yunuén	46.20.003	PCR múltiple para la detección de	1,320	3,850	12	30	18	45	6	12	$ 1,755.00	$ 4,410.00	$ 9,450.00	$ 5,400.00	$ 12,600.00	$ 1,800.00	$ 4,200.00
89	Yunuén	46.20.004	PCR múltiple para la detección de	1,320	3,850	27	67	40	100	14	33	$ 1,755.00	$ 2,104.77	$ 4,680.30	$ 2,700.00	$ 6,300.00	$ 900.00	$ 2,100.00
90	Yunuén	46.20.005	PCR múltiple para la detección de	1,320	3,850	54	133	80	200	27	67	$ 1,755.00	$ 4,662.71	$ 9,360.60	$ 5,400.00	$ 12,600.00	$ 1,800.00	$ 4,200.00
91	Yunuén	46.20.006	PCR múltiple para la detección de	1,320	3,850	13	37	20	55	8	18	$ 1,755.00	$ 8,144.34	$ 17,171.83	$ 9,720.00	$ 22,680.00	$ 3,240.00	$ 7,560.00
92	Yunuén	46.20.007	Amplificación de ácidos nucléicos	26,400	105,600	107	267	159	400	54	133	$ 1,755.00	$ 2,476.47	$ 5,616.00	$ 3,240.00	$ 7,560.00	$ 1,080.00	$ 2,520.00
93	Yunuén	46.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 2,132.35	$ 4,734.30	$ 2,700.00	$ 6,300.00	$ 900.00	$ 2,100.00
94	Yunuén	46.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos	1,320	3,850	2	3	2	4	1	1	$ 1,755.00	$ 2,132.35	$ 4,734.30	$ 2,700.00	$ 6,300.00	$ 900.00	$ 2,100.00
95	Yunuén	46.20.023	Detección y Genotipificación del	1,320	3,850	117	291	174	436	58	145	$ 1,755.00	$ 3,411.76	$ 7,574.88	$ 4,320.00	$ 10,080.00	$ 1,440.00	$ 3,360.00
96	Yunuén	46.21.001	Carga Viral de VIH	1,320	3,850	4	9	6	13	2	4	$ 1,755.00	$ 3,411.76	$ 7,574.88	$ 4,320.00	$ 10,080.00	$ 1,440.00	$ 3,360.00
97	Yunuén	46.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,320	3,850	2	5	3	8	1	2	$ 1,755.00	$ 1,164.61	$ 2,586.81	$ 1,620.00	$ 3,780.00	$ 540.00	$ 1,260.00
98	Yunuén	46.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,320	3,850	2	5	3	8	1	2	$ 1,755.00	$ 1,164.61	$ 2,586.81	$ 1,620.00	$ 3,780.00	$ 540.00	$ 1,260.00
99	Yunuén	46.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,320	3,850	6	13	8	30	3	7	$ 1,755.00	$ 4,736.66	$ 11,047.88	$ 6,480.00	$ 15,120.00	$ 2,160.00	$ 5,040.00
100	Yunuén	46.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1,320	3,850	7	14	9	21	3	7	$ 1,755.00	$ 1,298.43	$ 2,976.21	$ 1,620.00	$ 3,780.00	$ 540.00	$ 1,260.00
101	Yunuén	46.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1,320	3,850	7	14	9	21	3	7	$ 1,755.00	$ 1,512.61	$ 3,468.27	$ 1,620.00	$ 3,780.00	$ 540.00	$ 1,260.00
102	Yunuén	46.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1,320	3,850	7	14	9	21	3	7	$ 1,755.00	$ 1,945.43	$ 4,460.00	$ 2,160.00	$ 5,040.00	$ 720.00	$ 1,680.00
103	Yunuén	46.23.001	Hepatitis	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 1,298.00	$ 2,976.21	$ 1,620.00	$ 3,780.00	$ 540.00	$ 1,260.00
104	Yunuén	46.23.002	Esferocitosis	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 4,833.00	$ 4,833.00	$ 4,833.00	$ 4,833.00	$ -	$ -
105	Yunuén	46.23.003	Hungtina	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 585.00	$ 1,191.78	$ 1,191.78	$ 1,191.78	$ 1,191.78	$ -	$ -
106	Yunuén	46.23.004	Ácido Ventilmandélico en orina,	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 9,231.98	$ 9,231.98	$ 9,231.98	$ 9,231.98	$ -	$ -
107	Yunuén	46.23.005	Catecolaminas Urinarias	1,320	3,850	1	1	1	1	0	0	$ 1,755.00	$ 332.97	$ 332.97	$ 332.97	$ 332.97	$ -	$ -
108	Yunuén	46.23.007	Ala Deshidratasa A	1,320	3,850	2	3	2	4	1	1	$ 1,755.00	$ 1,739.44	$ 2,896.66	$ 1,739.44	$ 2,896.66	$ 869.72	$ 869.72
109	Yunuén	46.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	1,320	3,850	17	41	24	61	8	20	$ 1,755.00	$ 8,610.68	$ 12,915.99	$ 8,610.68	$ 21,526.69	$ 4,305.00	$ 5,010.59
110	Yunuén	46.23.009	Catecolaminas plasmáticas	1,320	3,850	2	3	2	4	1	1	$ 1,755.00	$ 4,861.61	$ 11,661.23	$ 5,212.50	$ 12,500.00	$ 2,604.37	$ 6,250.00

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRUEBAS: 50610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave CUCOP	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Partida 2020-2026		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2020-2026		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
20	Yutelán	46.33.010	Lepra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 487.27	$ 974.54	$ 487.27	$ 487.27	$ -	$ -	$ -	$ -
20	Yutelán	46.33.011	Materotinas en orina	14	27	5	11	7	16	2	5	$ 1,419.49	$ 3,398.98	$ 1,419.49	$ 5,672.25	$ 1,741.16	$ 11,199.65	$ 1,741.16	$ 16,291.29	$ 3,999.99	$ 6,971.16
21	Yutelán	46.33.012	Materotinas en plasma	14	28	5	11	7	16	2	5	$ 948.43	$ 2,184.63	$ 948.43	$ 4,748.13	$ 1,164.16	$ 20,136.65	$ 1,164.16	$ 16,194.60	$ 2,664.16	$ 4,745.16
22	Yutelán	46.33.013	Perina	2	4	1	3	2	3	1	2	$ 307.99	$ 1,019.98	$ 307.99	$ 993.78	$ 1,121.48	$ 1,727.48	$ 1,121.48	$ 2,399.39	$ 307.99	$ 615.99
23	Yutelán	46.33.014	Ácido Homovanílico en orina de 24	1	2	1	2	2	2	0	0	$ 1,997.35	$ 3,994.70	$ 1,997.35	$ 3,995.70	$ 2,160.44	$ 4,320.88	$ 2,160.44	$ 3,240.66	$ -	$ -
24	Yutelán	46.33.015	Adipocerina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 6,961.99	$ 10,442.98	$ 6,961.99	$ 6,961.99	$ 8,383.99	$ 12,575.98	$ 8,383.99	$ 8,383.99	$ 1,399.99	$ 1,399.99
25	Yutelán	46.33.016	Angiotensina II	4	44	3	8	4	8	1	2	$ 2,466.43	$ 27,131.33	$ 2,466.43	$ 19,731.44	$ 10,405.28	$ 39,619.82	$ 10,405.28	$ 13,870.04	$ 2,466.43	$ 4,932.86
26	Yutelán	46.33.017	Anticuerpos contra Transportador	4	42	7	14	9	21	3	7	$ 7,887.08	$ 82,814.34	$ 7,887.08	$ 63,096.64	$ 33,812.59	$ 107,022.69	$ 33,812.59	$ 45,107.39	$ 22,662.59	$ 22,812.59
27	Yutelán	46.33.018	Apendicina II	4	42	14	33	20	50	7	17	$ 2,199.96	$ 13,199.76	$ 2,199.96	$ 17,599.68	$ 4,479.94	$ 19,949.48	$ 4,479.94	$ 5,991.26	$ 1,599.96	$ 3,199.92
28	Yutelán	46.33.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	10	174	23	57	34	86	12	28	$ 1,662.97	$ 57,402.93	$ 1,662.97	$ 26,607.52	$ 35,708.11	$ 88,466.49	$ 35,708.11	$ 53,787.26	$ 18,566.66	$ 53,471.98
29	Yutelán	46.33.021	Polipéptido pancreático	10	166	23	53	32	80	11	27	$ 2,661.99	$ 53,239.80	$ 2,661.99	$ 42,591.84	$ 53,997.34	$ 151,790.41	$ 51,997.34	$ 38,137.99	$ 24,995.67	$ 77,987.10
30	Yutelán	46.33.022	Ácidos orgánicos en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 11,499.37	$ 22,998.74	$ 11,499.37	$ 11,499.37	$ 11,499.37	$ 22,998.74	$ 11,499.37	$ -	$ -	$ -
31	Yutelán	46.33.023	Oxiuros en anal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,443.37	$ 10,886.74	$ 5,443.37	$ 5,443.37	$ 5,443.37	$ 10,886.74	$ 5,443.37	$ -	$ -	$ -
32	Yutelán	46.33.024	Brittidina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.66	$ 367.32	$ 183.66	$ 183.66	$ 183.66	$ 367.32	$ 183.66	$ -	$ -	$ -
33	Yutelán	46.33.025	Galactosa 1 Fosfato UNR	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 307.79	$ 615.58	$ 307.79	$ 307.79	$ 307.79	$ 615.58	$ 307.79	$ -	$ -	$ -
34	Yutelán	46.33.026	Galactosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 307.79	$ 615.58	$ 307.79	$ 307.79	$ 307.79	$ 615.58	$ 307.79	$ -	$ -	$ -
35	Yutelán	46.33.027	Glucosa 6 Fosfato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 346.18	$ 692.36	$ 346.18	$ 346.18	$ 346.18	$ 692.36	$ 346.18	$ -	$ -	$ -
36	Yutelán	46.33.028	Mucopolisacáridos	2	28	3	7	4	10	3	3	$ 764.37	$ 21,402.36	$ 764.37	$ 2,293.11	$ 2,583.11	$ 6,599.59	$ 2,177.46	$ 7,599.79	$ 1,266.74	$ 3,393.11
37	Yutelán	46.33.030	Neoplasma	6	28	3	7	4	10	2	3	$ 1,199.66	$ 3,598.98	$ 1,199.66	$ 3,598.98	$ 1,732.66	$ 5,197.98	$ 2,598.98	$ 5,197.96	$ 1,601.98	$ 1,599.94
38	Yutelán	46.33.031	Cuantificación de Anticuerpos en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,979.29	$ 3,958.58	$ 1,979.29	$ 1,979.29	$ 5,000.99	$ 10,002.98	$ 5,000.99	$ 5,000.99	$ 2,041.70	$ 2,058.10
39	Yutelán	46.33.032	Anticuerpos (IgG) contra Sala 3	28	52	16	23	14	36	5	12	$ 532.41	$ 1,598.23	$ 532.41	$ 1,596.23	$ 1,204.16	$ 2,615.48	$ 1,715.74	$ 4,304.28	$ 913.99	$ 1,065.98
40	Yutelán	46.33.033	Anticuerpos (IgG) contra Sala 2	28	51	16	23	14	36	5	12	$ 511.98	$ 1,537.13	$ 511.98	$ 1,535.94	$ 1,112.99	$ 2,598.64	$ 1,597.98	$ 3,597.69	$ 996.48	$ 1,066.98
41	Yutelán	46.33.034	Anticuerpos (IgM) contra Sala 3	28	52	16	23	14	36	5	12	$ 511.98	$ 1,537.13	$ 511.98	$ 1,535.94	$ 1,112.99	$ 2,598.64	$ 1,597.98	$ 3,597.69	$ 996.48	$ 1,066.98
42	Yutelán	46.33.035	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	2	5	3	12	2	4	$ 992.67	$ 3,970.68	$ 992.67	$ 2,978.01	$ 2,598.99	$ 7,919.96	$ 4,998.18	$ 11,998.03	$ 1,997.99	$ 3,997.92
43	Yutelán	46.33.036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,661.93	$ 7,323.86	$ 3,661.93	$ 3,661.93	$ 3,661.93	$ 7,323.86	$ 3,661.93	$ -	$ -	$ -
44	Yutelán	46.33.037	Anticuerpos contra Glutamato	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 888.99	$ 1,777.98	$ 888.99	$ 1,777.98	$ 1,778.98	$ 3,557.96	$ 1,778.98	$ -	$ -	$ -
45	Yutelán	46.33.038	Bandas oligoclonales en Líquido	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,792.39	$ 7,584.78	$ 3,792.39	$ 3,792.39	$ 3,792.39	$ 7,584.78	$ 3,792.39	$ -	$ -	$ -
46	Yutelán	46.33.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,119.39	$ 5,119.39	$ 5,119.39	$ 5,119.39	$ 5,119.39	$ 5,119.39	$ 5,119.39	$ -	$ -	$ -
47	Yutelán	46.33.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	28	466	17	41	24	61	9	20	$ 199.85	$ 5,595.80	$ 199.85	$ 1,598.80	$ 1,612.22	$ 10,411.46	$ 4,372.96	$ 8,888.36	$ 999.84	$ 2,199.39
48	Yutelán	46.33.041	Autoanticuerpos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,498.16	$ 8,996.32	$ 4,498.16	$ 4,498.16	$ 4,498.16	$ 8,996.32	$ 4,498.16	$ -	$ -	$ -
49	Yutelán	46.33.042	D-dímero	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 428.87	$ 857.74	$ 428.87	$ 428.87	$ 428.87	$ 857.74	$ 428.87	$ -	$ -	$ -
50	Yutelán	46.33.043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,836.47	$ 19,672.94	$ 9,836.47	$ 9,836.47	$ 9,836.47	$ 19,672.94	$ 9,836.47	$ -	$ -	$ -
51	Yutelán	46.33.044	Parásitos en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 393.26	$ 786.52	$ 393.26	$ 393.26	$ 393.26	$ 786.52	$ 393.26	$ -	$ -	$ -
52	Yutelán	46.33.045	Ácido Ambarinílico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 392.40	$ 784.80	$ 392.40	$ 392.40	$ 392.40	$ 784.80	$ 392.40	$ -	$ -	$ -
53	Yutelán	46.33.046	Complemento C1Q	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 359.51	$ 719.02	$ 359.51	$ 359.51	$ 359.51	$ 719.02	$ 359.51	$ -	$ -	$ -
54	Yutelán	46.33.047	Porfobilinógeno plasmático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 315.65	$ 631.30	$ 315.65	$ 315.65	$ 315.65	$ 631.30	$ 315.65	$ -	$ -	$ -
55	Yutelán	46.33.048	Actividad de Hexosa por orí-Ne	11	84	4	8	5	12	2	4	$ 208.07	$ 3,534.07	$ 1,040.37	$ 1,040.37	$ 883.98	$ 1,767.76	$ 1,104.98	$ 3,091.94	$ 441.84	$ 884.59
56	Yutelán	46.33.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,999.72	$ 3,999.44	$ 1,999.72	$ 1,999.72	$ 1,999.72	$ 3,999.44	$ 1,999.72	$ -	$ -	$ -
57	Yutelán	46.33.050	Inmunoglobulina D (IgD)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 316.58	$ 633.16	$ 316.58	$ 316.58	$ 316.58	$ 633.16	$ 316.58	$ -	$ -	$ -
58	Yutelán	46.33.051	Inmunoglobulina E (IgE)	220	466	116	309	174	434	58	115	$ 77.51	$ 35,465.33	$ 77.51	$ 17,053.42	$ 6,432.76	$ 29,864.29	$ 12,858.11	$ 31,813.74	$ 4,241.58	$ 10,598.45
59	Yutelán	46.33.052	Inhibidor Complemento C1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 981.38	$ 1,962.76	$ 981.38	$ 981.38	$ 981.38	$ 1,962.76	$ 981.38	$ -	$ -	$ -
60	Yutelán	46.33.053	Interleucina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 998.24	$ 1,996.48	$ 998.24	$ 998.24	$ 998.24	$ 1,996.48	$ 998.24	$ -	$ -	$ -
61	Yutelán	46.33.054	Interleucina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 392.42	$ 784.84	$ 392.42	$ 392.42	$ 392.42	$ 784.84	$ 392.42	$ -	$ -	$ -
62	Yutelán	46.33.055	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,538.45	$ 3,076.90	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ 1,538.45	$ 3,076.90	$ 1,538.45	$ -	$ -	$ -
63	Yutelán	46.33.056	Interleucina 12	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,038.46	$ 2,076.92	$ 1,038.46	$ 1,038.46	$ 1,038.46	$ 2,076.92	$ 1,038.46	$ -	$ -	$ -
64	Yutelán	46.33.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,899.72	$ 3,799.44	$ 1,899.72	$ 1,899.72	$ 1,899.72	$ 3,799.44	$ 1,899.72	$ -	$ -	$ -
65	Yutelán	46.33.058	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 673.78	$ 673.78	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 673.78	$ -	$ -	$ -
66	Yutelán	46.33.059	Insulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 384.37	$ 768.74	$ 384.37	$ 384.37	$ 384.37	$ 768.74	$ 384.37	$ -	$ -	$ -
67	Yutelán	46.33.060	Interleucina 6 de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.96	$ 2,487.92	$ 1,243.96	$ 1,243.96	$ 1,243.96	$ 2,487.92	$ 1,243.96	$ -	$ -	$ -
68	Yutelán	46.33.061	Interleucina 8 de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.96	$ 2,487.92	$ 1,243.96	$ 1,243.96	$ 1,243.96	$ 2,487.92	$ 1,243.96	$ -	$ -	$ -
69	Yutelán	46.33.062	Interleucina 12 de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.96	$ 2,487.92	$ 1,243.96	$ 1,243.96	$ 1,243.96	$ 2,487.92	$ 1,243.96	$ -	$ -	$ -
70	Yutelán	46.33.063	Vasopresina, Hormona	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 348.20	$ 696.40	$ 348.20	$ 348.20	$ 348.20	$ 696.40	$ 348.20	$ -	$ -	$ -
71	Yutelán	46.33.064	VIH-1/HTLV-I/II (Elisa/Wes)	31	569	27	67	40	100	14	33	$ 13,199.87	$ 5,110,754.97	$ 5,280,014.99	$ 5,280,014.99	$ 371,351.89	$ 921,354.97	$ 500,000.00	$ 1,279,997.50	$ 100,000.00	$ 400,792.31
72	Yutelán	46.33.065	Parvo1ed	31	569	27	67	40	100	14	33	$ 19,468.53	$ 7,538,197.15	$ 7,788,014.99	$ 7,788,014.99	$ 393,000.00	$ 702,500.00	$ 410,000.00	$ 1,049,210.00	$ 140,791.10	$ 340,000.00
73	Yutelán	46.33.066	AstTest	31	569	27	67	40	100	14	33	$ 9,961.61	$ 3,856,944.17	$ 4,004,061.99	$ 4,004,061.99	$ 353,161.27	$ 661,987.97	$ 360,270.40	$ 962,124.24	$ 127,000.74	$ 304,110.00
74	Yutelán	46.33.067	Quebec R1	15	164	14	33	20	50	7	17	$ 2,659.99	$ 1,029,763.03	$ 2,659.99	$ 1,329,981.97	$ 35,431.99	$ 83,519.83	$ 20,217.99	$ 139,049.99	$ 17,719.99	$ 43,504.49
75	Yutelán	46.33.068	Proteína 14-3-3 en líquido	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ -	$ -	$ -
76	Yutelán	46.33.069	Péptido beta Amiloide 42	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 690.64	$ 1,381.28	$ 690.64	$ 690.64	$ 690.64	$ 1,381.28	$ 690.64	$ -	$ -	$ -
77	Ciudad de México Sur	49 01 001	Ácido Úrico	1,077,776	1,077,865	107,064	302,027	236,878	598,944	78,536	196,317	$ 7.00	$ 2,580,350.00	$ 2,580,350.00	$ 2,709,368.00	$ 1,009,448.00	$ 2,709,368.00	$ 1,060,000.00	$ 4,130,000.00	$ 344,752.00	$ 1,291,270.00
78	Ciudad de México Sur	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	708,564	1,002,165	251,760	639,590	377,658	944,995	125,886	314,666	$ 7.36	$ 2,651,497.40	$ 10,581,117.60	$ 10,581,117.60	$ 1,853,618.84	$ 4,632,376.84	$ 3,779,420.64	$ 9,448,841.36	$ 994,864.56	$ 3,314,164.84
79	Ciudad de México Sur	49 01 003	Creatinina	708,564	1,002,165	316,932	797,330	472,353	1,181,338	157,322	393,776	$ 4.36	$ 2,580,364.00	$ 14,000,000.00	$ 14,000,000.00	$ 1,654,152.76	$ 4,135,319.48	$ 3,001,137.96	$ 7,177,512.97	$ 997,111.32	$ 2,492,900.16
80	Ciudad de México Sur	49 01 004	Microalbúmina	708,564	1,002,165	15,840	47,998	29,358	79,841	9,431	23,945	$ 14.35	$ 1,547,961.71	$ 1,547,961.71	$ 1,547,961.71	$ 345,580.40	$ 872,395.96	$ 599,208.15	$ 1,598,955.06	$ 174,993.15	$ 436,981.96
81	Ciudad de México Sur	49 01 005	Proteínas totales	688,464	1,002,165	55,000	137,642	82,597	206,493	27,536	68,821	$ 7.03	$ 1,364,913.76	$ 2,911,319.58	$ 2,911,319.58	$ 386,236.45	$ 976,376.18	$ 668,288.56	$ 1,668,264.15	$ 166,140.60	$ 408,160.69
82	Ciudad de México Sur	49 01 006	Microproteínas en líquidos	5,000	5,000	1,000	2,000	1,413	4,000	543	1,346	$ 30.14	$ 30,977.50	$ 151,170.00	$ 151,170.00	$ 16,381.29	$ 48,711.66	$ 34,000.00	$ 91,000.00	$ 8,500.00	$ 20,916.44
83	Ciudad de México Sur	49 01 007	Albúmina	688,464	1,002,165	61,605	189,034	95,421	236,353	31,819	79,119	$ 11.54	$ 4,000,000.00	$ 11,000,000.00	$ 11,000,000.00	$ 411,617.00	$ 1,047,300.00	$ 614,000.00	$ 1,641,600.00	$ 205,000.00	$ 513,000.00
84	Ciudad de México Sur	49 01 008	Bilirrubina Directa	688,647	1,002,165	61,354	203,348	122,611	306,524	40,603	101,676	$ 6.19	$ 2,000,000.00	$ 5,797,000.00	$ 5,797,000.00	$ 466,350.45	$ 1,348,422.00	$ 744,207.10	$ 1,988,240.40	$ 248,103.50	$ 620,333.00
85	Ciudad de México Sur	49 01 009	Bilirrubinas Totales	688,750	1,002,165	61,816	204,721	122,854	307,131	40,999	102,388	$ 7.73	$ 1,914,467.40	$ 5,798,999.95	$ 5,798,999.95	$ 624,649.99	$ 1,598,999.25	$ 999,119.99	$ 2,669,268.35	$ 317,499.99	$ 793,449.99
86	Ciudad de México Sur	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	688,751	1,002,165	36,975	91,410	54,845	137,117	18,291	45,707	$ 7.00	$ 777,000.00	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 399,376.75	$ 948,999.99	$ 599,991.00	$ 972,199.93	$ 199,999.99	$ 399,999.98
87	Ciudad de México Sur	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	688,644	1,002,165	16,965	37,397	15,335	46,918	6,444	15,993	$ 7.00	$ 777,000.00	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 61,119.99	$ 153,119.99	$ 92,159.99	$ 230,399.98	$ 30,719.99	$ 61,759.98
88	Ciudad de México Sur	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	687,988	1,002,165	90,783	230,326	143,613	359,034	47,882	119,978	$ 6.93	$ 1,914,467.40	$ 4,999,999.44	$ 4,999,999.44	$ 653,992.99	$ 1,634,981.49	$ 987,979.19	$ 2,469,948.38	$ 327,991.59	$ 817,499.74
89	Ciudad de México Sur	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	688,613	1,002,165	86,987	222,316	135,327	338,321	44,433	111,106	$ 6.79	$ 1,914,467.40	$ 4,999,999.44	$ 4,999,999.44	$ 653,419.83	$ 1,634,849.84	$ 989,288.39	$ 2,469,249.99	$ 331,405.97	$ 764,403.99
90	Ciudad de México Sur	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DH1)	314,999	1,002,165	76,176	175,389	100,328	250,871	32,604	87,861	$ 7.42	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 554,572.36	$ 1,381,319.99	$ 739,791.79	$ 1,851,899.95	$ 329,999.39	$ 660,667.22
91	Ciudad de México Sur	49 01 015	Ácidos	39,936	101,364	22,840	57,098	34,233	85,583	11,423	28,544	$ 17.00	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 408,697.66	$ 972,380.38	$ 543,596.17	$ 1,351,390.38	$ 173,765.17	$ 413,855.16
92	Ciudad de México Sur	49 01 016	Lipasa	39,999	76,973	9,455	23,624	14,175	35,436	4,726	11,812	$ 33.00	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 217,466.99	$ 543,302.99	$ 312,232.99	$ 810,232.99	$ 103,744.00	$ 271,979.99
93	Ciudad de México Sur	49 01 017	Glucosa	1,010,468	1,002,165	404,479	1,011,151	606,690	1,516,729	202,240	505,576	$ 6.99	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 2,829,050.69	$ 6,972,447.56	$ 3,999,730.89	$ 9,999,732.24	$ 1,291,650.99	$ 3,399,197.99
94	Ciudad de México Sur	49 01 018	Colesterol	687,988	1,002,165	365,779	861,419	366,856	722,105	180,282	399,766	$ 4.79	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 1,343,997.34	$ 3,309,997.34	$ 1,899,997.34	$ 4,749,997.34	$ 611,999.34	$ 1,619,799.34
95	Ciudad de México Sur	49 01 019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	688,988	1,002,165	36,819	92,000	55,236	138,017	18,415	46,003	$ 10.31	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 710,916.99	$ 1,774,999.79	$ 1,099,999.49	$ 2,749,999.49	$ 380,999.99	$ 950,414.99
96	Ciudad de México Sur	49 01 020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	2,000	7,000	947	2,363	1,419	3,544	474	1,181	$ 51.20	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 39,101.63	$ 97,592.27	$ 59,949.22	$ 149,901.76	$ 19,971.46	$ 49,703.98
97	Ciudad de México Sur	49 01 021	Triglicéridos	688,561	1,002,165	166,446	406,501	260,199	730,973	97,737	244,292	$ 7.00	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 1,407,211.29	$ 3,511,703.29	$ 2,149,999.99	$ 5,399,999.99	$ 700,000.49	$ 1,799,999.49
98	Ciudad de México Sur	49 01 022	Hemoglobina, sanguínea	1,000	1,000	1,317	3,287	1,972	4,930	659	1,642	$ 940.66	$ 940,660.00	$ 1,239,000.00	$ 1,239,000.00	$ 2,022.17	$ 5,053,115.00	$ 3,033,000.00	$ 7,582,500.00	$ 1,011,000.00	$ 2,527,500.00
99	Ciudad de México Sur	49 01 023	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	39,465	101,364	18,911	46,939	28,706	74,265	9,907	24,753	$ 7.74	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 153,307.14	$ 383,267.40	$ 229,919.79	$ 574,799.83	$ 76,639.13	$ 191,599.35
100	Ciudad de México Sur	49 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	39,756	101,364	17,343	43,005	25,838	64,643	8,623	21,568	$ 17.00	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 367,780.78	$ 868,266.38	$ 521,274.74	$ 1,303,218.78	$ 173,913.18	$ 434,844.44
101	Ciudad de México Sur	49 01 025	CPK, fracción MB masa (CPK-	1,000	1,000	442	1,103	661	1,655	220	551	$ 169.32	$ 169,320.00	$ 223,080.00	$ 223,080.00	$ 67,777.66	$ 168,999.64	$ 101,201.13	$ 253,001.13	$ 31,999.39	$ 84,491.65
102	Ciudad de México Sur	49 01 026	Folato	1,000	1,000	154,448	386,097	257,858	644,105	97,226	160,048	$ 6.52	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 1,227,977.99	$ 3,069,911.39	$ 1,819,945.99	$ 4,549,999.39	$ 687,999.99	$ 1,599,999.99
103	Ciudad de México Sur	49 01 027	Biotina	688,988	1,002,165	135,336	333,339	199,999	499,999	66,671	166,664	$ 9.86	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 474,497.36	$ 1,186,551.66	$ 1,211,979.76	$ 3,279,947.86	$ 407,961.76	$ 1,099,313.94
104	Ciudad de México Sur	49 01 028	Cloro	999,999	1,002,165	138,648	352,113	180,268	450,171	64,438	161,098	$ 7.99	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 964,397.50	$ 2,411,647.99	$ 1,449,219.99	$ 3,623,752.99	$ 483,219.99	$ 1,207,699.99
105	Ciudad de México Sur	49 01 029	Calcio	688,988	1,002,165	48,947	122,368	73,419	183,550	24,478	61,199	$ 6.79	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 327,844.99	$ 819,799.99	$ 491,287.99	$ 1,229,799.99	$ 163,999.99	$ 409,999.99
106	Ciudad de México Sur	49 01 030	Fósforo	688,988	1,002,165	44,308	110,782	66,438	166,143	22,157	55,361	$ 9.99	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 363,999.74	$ 910,007.33	$ 544,999.61	$ 1,362,999.03	$ 181,999.87	$ 454,999.68
107	Ciudad de México Sur	49 01 031	Magnesio	688,988	1,002,165	46,098	109,155	69,094	199,252	26,836	66,977	$ 9.64	$ 1,914,467.40	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00	$ 366,938.24	$ 965,029.39	$ 569,999.19	$ 1,497,998.40	$ 190,000.49	$ 503,911.39
108	Ciudad de México Sur	49 01 032	Hierro	11,700	20,370	3,922	9,792	5,879	14,698	1,961	4,897	$ 12.79	$ 194,484.00	$ 262,650.00	$ 262,650.00	$ 50,133.16	$ 125,141.78	$ 79,048.36	$ 197,750.43	$ 26,561.55	$ 62,553.95
109	Ciudad de México Sur	49 01 033	Ferritina	688,988	1,002,165	5,809	4,941	3,705	8,995	951	2,372	$ 72.51	$ 964,499.76	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00	$ 153,999.99	$ 384,199.41	$ 242,999.99	$ 607,499.99	$ 81,999.99	$ 191,207.31
110	Ciudad de México Sur	49 01 034	Transferrina	5,000	10,000	1,068	2,669	1,666	3,991	526	1,330	$ 64.00	$ 320,000.00	$ 341,376.00	$ 341,376.00	$ 68,352.64	$ 172,542.42	$ 104,348.48	$ 260,871.68	$ 35,013.76	$ 87,004.16
111	Ciudad de México Sur	49 01 035	Cap

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023 — FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PARTIDAS: 36618
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. — NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CABUMS	Clave CUCOP	Título	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe c/IVA Periodo 2023-2025	Importe s/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe s/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe s/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Ciudad de México Sur	46 01 043	Albúmina	12	23	6	11	7	10	3	5	$ 292.00	$ 1,752.00	$ 3,358.00	$ 2,044.00	$ 3,917.00	$ 730.00	$ 1,398.33
2	Ciudad de México Sur	46 01 044	Crioprecipitados	12	23	6	11	7	10	3	5	$ 30.00	$ 180.00	$ 345.00	$ 210.00	$ 402.50	$ 75.00	$ 143.75
3	Ciudad de México Sur	46 01 045	Factor/fibrina-ni	2	4	2	4	2	3	1	1	$ 165.00	$ 990.00	$ 1,897.50	$ 1,155.00	$ 2,213.75	$ 412.50	$ 790.63
4	Ciudad de México Sur	46 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	11	23	4	8	5	11	2	3	$ 1,014.00	$ 6,084.00	$ 11,661.00	$ 7,098.00	$ 13,603.50	$ 2,535.00	$ 4,858.13
5	Ciudad de México Sur	46 01 099	Hemoglobina Fetal (HbF)	11	23	4	8	5	11	2	3	$ 1,014.00	$ 6,084.00	$ 11,661.00	$ 7,098.00	$ 13,603.50	$ 2,535.00	$ 4,858.13
6	Ciudad de México Sur	46 02 001	Citrato/Fe Hemático	2,000	3,000	2,083	2,424	4,474	11,104	1,999	3,739	$ 67.00	$ 134,000.00	$ 252,000.00	$ 299,548.00	$ 563,240.00	$ 66,974.00	$ 125,930.75
7	Ciudad de México Sur	46 02 002	Tiempo de Protrombina (TP)	2,000,000	3,000,000	500,000	875,183	998,111	1,513,779	178,047	427,388	$ 17.51	$ 35,020,000.00	$ 65,863,600.00	$ 15,604,000.00	$ 29,351,120.00	$ 3,117,780.00	$ 5,863,462.50
8	Ciudad de México Sur	46 02 003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	827,000	1,241,000	206,000	360,321	373,379	193,996	498,915	84,668	106,696	$ 20.00	$ 16,540,000.00	$ 31,112,000.00	$ 7,460,000.00	$ 14,032,880.00	$ 1,490,000.00	$ 2,802,500.00
9	Ciudad de México Sur	46 02 004	BH/Tiempo de Protrombina en	827,000	1,241,000	206,000	360,321	373,379	193,996	498,915	84,668	106,696	$ 20.00	$ 16,540,000.00	$ 31,112,000.00	$ 7,460,000.00	$ 14,032,880.00	$ 1,490,000.00	$ 2,802,500.00
10	Ciudad de México Sur	46 02 005	Factor II de la coagulación	6,000	10,000	1,662	4,629	2,779	6,944	926	2,315	$ 21.00	$ 126,000.00	$ 237,000.00	$ 97,202.00	$ 182,880.00	$ 19,446.00	$ 36,577.50
11	Ciudad de México Sur	46 04 001	Factor V de la coagulación	12	23	3	6	5	6	1	1	$ 30.00	$ 360.00	$ 690.00	$ 420.00	$ 805.00	$ 150.00	$ 287.50
12	Ciudad de México Sur	46 04 003	Factor V de la coagulación	12	23	11	31	14	30	8	7	$ 30.00	$ 360.00	$ 690.00	$ 420.00	$ 805.00	$ 150.00	$ 287.50
13	Ciudad de México Sur	46 04 004	Factor VII de la coagulación	23	23	10	23	12	27	5	9	$ 45.79	$ 549.48	$ 1,053.63	$ 642.79	$ 1,232.63	$ 229.48	$ 440.06
14	Ciudad de México Sur	46 04 005	Factor VIII de la coagulación	23	23	10	23	12	27	5	9	$ 45.79	$ 549.48	$ 1,053.63	$ 642.79	$ 1,232.63	$ 229.48	$ 440.06
15	Ciudad de México Sur	46 04 006	Factor IX de la coagulación	23	23	87	209	107	315	44	109	$ 30.79	$ 369.48	$ 708.63	$ 432.79	$ 829.63	$ 154.48	$ 296.19
16	Ciudad de México Sur	46 04 007	Factor X de la coagulación	23	23	100	241	146	361	49	109	$ 30.79	$ 369.48	$ 708.63	$ 432.79	$ 829.63	$ 154.48	$ 296.19
17	Ciudad de México Sur	46 04 008	Factor XI de la coagulación	23	23	4	11	9	10	1	3	$ 30.79	$ 369.48	$ 708.63	$ 432.79	$ 829.63	$ 154.48	$ 296.19
18	Ciudad de México Sur	46 04 009	Factor XII de la coagulación	23	23	81	186	139	266	39	97	$ 30.79	$ 369.48	$ 708.63	$ 432.79	$ 829.63	$ 154.48	$ 296.19
19	Ciudad de México Sur	46 04 010	Factor XIII de la coagulación	23	23	81	186	139	266	39	97	$ 30.79	$ 369.48	$ 708.63	$ 432.79	$ 829.63	$ 154.48	$ 296.19
20	Ciudad de México Sur	46 04 011	Inhibidor del Factor IX	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 30.79	$ 30.79	$ 59.03	$ 30.79	$ 59.03	$ 30.79	$ 59.03
21	Ciudad de México Sur	46 04 012	Inhibidor del Factor VIII	47	104	18	36	23	53	6	17	$ 30.79	$ 1,447.13	$ 2,774.61	$ 1,108.32	$ 2,124.72	$ 184.72	$ 354.12
22	Ciudad de México Sur	46 04 013	Tiempo de Trombina	71	104	33	84	53	88	13	38	$ 30.79	$ 2,186.29	$ 4,191.77	$ 1,662.66	$ 3,188.58	$ 277.11	$ 531.43
23	Ciudad de México Sur	46 04 014	Factor de von Willebrand, actividad	1,000	1,000	248	612	367	917	124	300	$ 45.79	$ 45,790.00	$ 87,800.00	$ 33,323.00	$ 63,910.00	$ 5,715.00	$ 10,962.50
24	Ciudad de México Sur	46 04 015	Factor de von Willebrand, antígeno	1,000	1,000	65	156	94	234	35	79	$ 45.79	$ 45,790.00	$ 87,800.00	$ 33,323.00	$ 63,910.00	$ 5,715.00	$ 10,962.50
25	Ciudad de México Sur	46 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	1,000	2,000	444	1,105	665	1,666	223	561	$ 30.79	$ 30,790.00	$ 59,050.00	$ 5,679.00	$ 13,363.50	$ 5,695.00	$ 6,775.00
26	Ciudad de México Sur	46 04 017	Glicoproteína Ib (caracterización)	1,000	2,000	2,083	7,481	4,469	11,233	1,499	3,742	$ 30.79	$ 30,790.00	$ 59,050.00	$ 34,600.50	$ 66,350.13	$ 10,111.13	$ 17,388.79
27	Ciudad de México Sur	46 04 018	Antimicrobiano Lúpico	1,000	2,000	2,083	7,481	4,469	11,233	1,499	3,742	$ 30.42	$ 30,420.00	$ 58,340.00	$ 34,200.00	$ 65,588.00	$ 9,996.00	$ 17,185.00
28	Ciudad de México Sur	46 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	2,000	3,000	106	295	132	361	54	127	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 9,804.20	$ 21,767.80	$ 10,000.40	$ 20,021.70
29	Ciudad de México Sur	46 04 020	Proteína C Antigénica	1,000	2,000	83	139	79	196	30	81	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 4,542.10	$ 10,712.50	$ 5,613.20	$ 12,043.20
30	Ciudad de México Sur	46 04 021	Proteína C Antigénica	1,000	2,000	83	139	79	196	30	81	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 4,542.10	$ 10,712.50	$ 5,613.20	$ 12,043.20
31	Ciudad de México Sur	46 04 022	Proteína C Coagulante	1,000	2,000	24	99	32	74	10	24	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 2,626.80	$ 7,615.80	$ 3,742.40	$ 8,547.60
32	Ciudad de México Sur	46 04 023	Proteína C Coagulante	1,000	2,000	24	61	32	75	10	24	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 2,626.80	$ 7,615.80	$ 3,742.40	$ 8,547.60
33	Ciudad de México Sur	46 04 024	Proteína C Coagulante	1,000	2,000	24	61	32	75	10	24	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 2,626.80	$ 7,615.80	$ 3,742.40	$ 8,547.60
34	Ciudad de México Sur	46 04 025	Proteína S Coagulante	1,000	2,000	49	91	65	135	19	44	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 5,367.10	$ 11,268.50	$ 7,647.40	$ 16,059.40
35	Ciudad de México Sur	46 04 026	Proteína S Coagulante	1,000	2,000	37	84	51	135	19	41	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 3,439.60	$ 7,218.70	$ 4,728.20	$ 11,018.20
36	Ciudad de México Sur	46 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	1,000	2,000	6	13	8	20	3	7	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 3,179.80	$ 7,156.80	$ 4,579.70	$ 10,712.30
37	Ciudad de México Sur	46 04 028	Antitrombina	1,000	2,000	49	91	65	137	20	46	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 3,114.10	$ 7,218.70	$ 4,713.80	$ 11,040.20
38	Ciudad de México Sur	46 04 029	Factor de von Willebrand, actividad	1,000	2,000	49	91	65	137	20	46	$ 45.79	$ 91,580.00	$ 175,600.00	$ 3,439.60	$ 7,218.70	$ 4,713.80	$ 11,040.20
39	Ciudad de México Sur	46 04 031	Multímeros de factor de von	11	23	4	8	5	12	2	4	$ 300.00	$ 3,300.00	$ 6,325.00	$ 1,800.00	$ 3,780.00	$ 1,200.00	$ 2,700.00
40	Ciudad de México Sur	46 04 032	Tromboelastometría	11	23	4	8	5	12	2	4	$ 300.00	$ 3,300.00	$ 6,325.00	$ 1,800.00	$ 3,780.00	$ 1,200.00	$ 2,700.00
41	Ciudad de México Sur	46 04 033	Eritrocitos/ml	203	604	67	197	109	299	34	93	$ 2.00	$ 406.00	$ 852.60	$ 218.00	$ 457.80	$ 68.00	$ 142.80
42	Ciudad de México Sur	46 05 001	Eritrocitos/ml de sitio	1,000,000	1,010,000	200,000	638,294	360,104	997,999	127,703	319,395	$ 1.87	$ 1,870,000.00	$ 3,927,000.00	$ 1,121,200.00	$ 2,354,520.00	$ 374,000.00	$ 785,400.00
43	Ciudad de México Sur	46 05 002	Células en tampón	1,111,000	1,111,000	173,000	37,314	93,502	51,515	135,104	19,939	46,512	$ 1,896,684.43	$ 4,014,608.88	$ 4,014,608.88	$ 8,501,000.00	$ 3,798,869.79	$ 8,043,000.00
44	Ciudad de México Sur	46 05 003	Células en tampón con anticuerpos	1,111,000	1,111,000	173,000	37,314	93,502	51,515	135,104	19,939	46,512	$ 2,369,397.44	$ 5,015,667.13	$ 5,015,667.13	$ 10,618,000.00	$ 4,743,869.79	$ 10,043,000.00
45	Ciudad de México Sur	46 07 001	Cultivo (sitio distensible)	1,000	2,000	1,000	5,197	20,413	12,247	39,518	4,854	10,355	$ 34,712.47	$ 73,471.00	$ 73,471.00	$ 155,550.00	$ 69,512.47	$ 147,200.00
46	Ciudad de México Sur	46 07 002	Identificación bacteriana	1,000	2,000	1,000	23,000	134,630	56,779	291,947	36,932	87,315	$ 1,896,684.43	$ 4,014,608.88	$ 4,014,608.88	$ 8,501,000.00	$ 3,798,869.79	$ 8,043,000.00
47	Ciudad de México Sur	46 07 003	Sensibilidad bacteriana	1,000	2,000	1,000	22,140	95,336	33,370	93,001	11,870	27,993	$ 2,964,251.53	$ 6,275,615.00	$ 6,275,615.00	$ 13,281,000.00	$ 5,938,276.38	$ 12,570,000.00
48	Ciudad de México Sur	46 07 004	Frasco de Hemocultivo	1,000	2,000	1,000	20,400	48,788	27,713	69,268	8,240	23,982	$ 3,352,448.00	$ 7,097,600.00	$ 7,097,600.00	$ 15,020,000.00	$ 6,714,896.00	$ 14,212,000.00
49	Ciudad de México Sur	46 07 005	Detección de antígeno	1,000	2,000	1,000	10,575	26,431	15,838	39,648	6,248	13,316	$ 3,220,272.00	$ 6,815,760.00	$ 6,815,760.00	$ 14,424,000.00	$ 6,450,272.00	$ 13,652,000.00
50	Ciudad de México Sur	46 07 006	Identificación de antígeno	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
51	Ciudad de México Sur	46 07 009	Identificación de Levaduras	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
52	Ciudad de México Sur	46 07 010	Sensibilidad a Levaduras	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
53	Ciudad de México Sur	46 08 001	Carboxihemoglobina (CO	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
54	Ciudad de México Sur	46 08 002	Carboxihemoglobina (CO	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
55	Ciudad de México Sur	46 08 003	Carboxihemoglobina (CO	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
56	Ciudad de México Sur	46 08 004	Inmunoglobina A (IgA)	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
57	Ciudad de México Sur	46 08 005	Inmunoglobina G (IgG)	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
58	Ciudad de México Sur	46 08 006	Inmunoglobina M (IgM)	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
59	Ciudad de México Sur	46 08 007	Factor reumatoide	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
60	Ciudad de México Sur	46 08 008	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
61	Ciudad de México Sur	46 08 009	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
62	Ciudad de México Sur	46 08 010	Anticuerpos contra Estreptolisina	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
63	Ciudad de México Sur	46 08 011	Cadenas ligeras Kappa y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
64	Ciudad de México Sur	46 08 012	Cadenas ligeras Lambda y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
65	Ciudad de México Sur	46 08 013	Cadenas ligeras Kappa y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
66	Ciudad de México Sur	46 08 014	Cadenas ligeras Lambda y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
67	Ciudad de México Sur	46 08 015	Cadenas ligeras Kappa y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
68	Ciudad de México Sur	46 08 016	Cadenas ligeras Lambda y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
69	Ciudad de México Sur	46 08 017	Cadenas ligeras Kappa y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
70	Ciudad de México Sur	46 08 018	Cadenas ligeras Lambda y	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
71	Ciudad de México Sur	46 08 019	Tiroxina (T4) Libre	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
72	Ciudad de México Sur	46 08 020	Tiroxina (T4) Total	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
73	Ciudad de México Sur	46 08 021	Triyodotironina (T3) Libre	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
74	Ciudad de México Sur	46 08 022	Triyodotironina (T3) Total	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
75	Ciudad de México Sur	46 08 023	Tiroglobulina	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
76	Ciudad de México Sur	46 08 024	Prolactina	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
77	Ciudad de México Sur	46 08 025	Folitropina, Hormona Estimulante	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
78	Ciudad de México Sur	46 08 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
79	Ciudad de México Sur	46 08 027	Progesterona	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
80	Ciudad de México Sur	46 08 028	Estradiol (E2)	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
81	Ciudad de México Sur	46 08 029	Prueba Rápida de Embarazo	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
82	Ciudad de México Sur	46 08 030	Fenciclidina de la H	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
83	Ciudad de México Sur	46 08 031	Testosterona Total	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
84	Ciudad de México Sur	46 08 032	Testosterona Libre	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
85	Ciudad de México Sur	46 08 033	Testosterona Total	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
86	Ciudad de México Sur	46 08 034	Testosterona Libre	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
87	Ciudad de México Sur	46 08 035	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
88	Ciudad de México Sur	46 08 036	Insulina	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
89	Ciudad de México Sur	46 08 040	Péptido C	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
90	Ciudad de México Sur	46 08 041	Proteína A Plasmática Asociada a	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
91	Ciudad de México Sur	46 08 042	Factor de Crecimiento Placentario	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
92	Ciudad de México Sur	46 08 043	FSH soluble similar a la Tirosina	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
93	Ciudad de México Sur	46 08 044	Calcitonina/ (Hormona CT)	12	24	9	19	9	12	1	2	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 2,530.00	$ 1,187.50	$ 2,256.25	$ 1,187.50	$ 2,256.25
94	Ciudad de México Sur	46 08 045	Calcitonina (Hormona CT)	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
95	Ciudad de México Sur	46 08 046	Folatos	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
96	Ciudad de México Sur	46 08 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00
97	Ciudad de México Sur	46 08 054	Troponina I/T Cualitativa	1,000	2,000	1,000	1,000	2,000	1,000	2,000	1,000	2,000	$ 1,468,200.00	$ 3,107,000.00	$ 3,107,000.00	$ 6,574,000.00	$ 2,940,200.00	$ 6,222,000.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PROCEDIMIENTO: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave Interna	Unidad de Medida	Requerimiento Partida 2023 0000		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		CANTIDADES (REFERENCIALES)	IMPORTES OFERTADOS							
													Importe sin IVA Partida 2023 0000		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
39	Ciudad de México Sur	49.10.001	Antígeno CA 15-3	1,000	2,000	499	1,003	999	1,746	357	883	$ 182.54	$ 182,540.74	$ 491,170.48	$ 87,674.86	$ 217,411.22	$ 139,271.66	$ 329,397.24	$ 44,304.76	$ 105,105.00
39	Ciudad de México Sur	49.10.002	Cyfra 21.1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 104.43	$ 104.43	$ 265.66	$ 106.43	$ 106.43	$ 106.43	$ 106.43	$ -	$ -
39	Ciudad de México Sur	49.10.003	Antígeno CA 19-9	1,700	11,000	1,995	3,993	2,380	5,974	602	1,491	$ 104.31	$ 208,140.69	$ 1,007,440.46	$ 106,717.94	$ 489,883.33	$ 167,299.99	$ 746,859.14	$ 46,467.66	$ 241,966.41
39	Ciudad de México Sur	49.10.004	Antígeno Carcino-Embrionario	5,000	10,000	3,193	6,400	3,981	8,305	1,007	2,735	$ 72.66	$ 145,320.00	$ 1,160,640.70	$ 109,938.32	$ 366,942.26	$ 239,291.79	$ 892,490.82	$ 69,887.16	$ 199,946.69
39	Ciudad de México Sur	49.10.005	Alfa 1 Fetu Proteína (AFP)	7,000	15,000	2,438	6,065	3,902	8,158	1,230	3,043	$ 40.61	$ 142,100.00	$ 1,111,670.00	$ 145,488.58	$ 370,627.35	$ 330,040.93	$ 868,899.46	$ 74,915.39	$ 195,344.13
39	Ciudad de México Sur	49.10.006	Antígeno CA 125	5,000	11,000	1,992	3,984	2,367	5,917	792	1,975	$ 104.37	$ 208,740.00	$ 1,034,580.00	$ 109,938.70	$ 421,418.49	$ 203,212.66	$ 685,237.46	$ 81,552.39	$ 218,610.68
39	Ciudad de México Sur	49.10.007	Antígeno Prostático Específico	19,000	100,000	35,104	62,963	37,779	94,448	12,000	31,443	$ 52.08	$ 1,041,700.00	$ 5,497,200.00	$ 1,361,366.84	$ 3,302,398.18	$ 1,831,488.84	$ 4,868,822.38	$ 645,937.70	$ 1,681,307.19
39	Ciudad de México Sur	49.10.008	Antígeno Prostático Específico	1,000	1,000	1,003	2,599	1,540	3,976	520	1,298	$ 104.31	$ 104,310.00	$ 270,000.00	$ 104,960.70	$ 261,603.69	$ 139,880.16	$ 360,445.40	$ 52,726.40	$ 135,161.89
39	Ciudad de México Sur	49.10.009	Factores Anti-c	500	500	117	293	171	424	69	141	$ 41.76	$ 20,880.00	$ 20,880.00	$ 4,879.92	$ 11,951.19	$ 7,118.76	$ 17,699.65	$ 2,902.56	$ 6,972.74
39	Ciudad de México Sur	49.10.010	Calciuria	44	44	33	47	30	71	11	24	$ 162.64	$ 7,156.00	$ 21,000.00	$ 3,466.66	$ 7,146.66	$ 4,804.30	$ 10,794.61	$ 1,972.46	$ 3,940.56
39	Ciudad de México Sur	49.10.011	Beta 2 Microglobulina	1,000	5,000	338	807	486	1,208	165	402	$ 171.91	$ 171,910.00	$ 1,031,460.00	$ 58,012.24	$ 138,429.37	$ 80,182.36	$ 307,269.84	$ 20,304.16	$ 66,567.69
39	Ciudad de México Sur	49.11.001	Anticuerpo (IgG) varios	1,000	2,000	673	1,672	1,004	2,510	350	837	$ 80.24	$ 80,240.00	$ 494,170.00	$ 53,992.66	$ 134,099.66	$ 83,000.24	$ 327,000.72	$ 27,900.32	$ 66,165.72
39	Ciudad de México Sur	49.11.002	Anticuerpo (IgM) varios	2,000	3,000	704	1,702	1,051	2,628	364	876	$ 52.08	$ 176,110.00	$ 666,210.00	$ 58,132.24	$ 144,940.12	$ 92,770.80	$ 316,897.68	$ 30,356.24	$ 72,303.69
39	Ciudad de México Sur	49.11.003	Anticuerpo anti Hadenas (ANA)	2,000	10,000	1,812	4,524	2,712	6,780	908	2,239	$ 77.73	$ 140,940.00	$ 1,004,400.00	$ 140,940.78	$ 361,609.32	$ 210,203.76	$ 597,249.88	$ 70,079.94	$ 170,594.97
39	Ciudad de México Sur	49.11.004	Anticuerpo varios Músculo Liso	500	500	126	315	188	472	65	157	$ 208.50	$ 104,250.00	$ 208,510.00	$ 26,183.00	$ 65,535.06	$ 111,201.00	$ 278,000.00	$ 36,365.10	$ 91,073.00
39	Ciudad de México Sur	49.11.005	Anticuerpo varios Mutacenos	500	500	116	264	170	424	56	140	$ 261.01	$ 130,505.00	$ 130,510.00	$ 16,983.48	$ 43,476.66	$ 37,220.80	$ 95,307.20	$ 5,401.76	$ 13,811.60
39	Ciudad de México Sur	49.11.006	Anticuerpo varios	2,000	5,000	678	1,687	1,013	2,531	341	844	$ 160.00	$ 160,000.00	$ 810,000.00	$ 106,554.24	$ 270,004.94	$ 160,131.01	$ 405,140.46	$ 54,387.20	$ 136,747.52
39	Ciudad de México Sur	49.11.007	Anticuerpo varios Re (89-A)	2,000	2,000	708	1,763	1,059	2,646	357	883	$ 103.00	$ 206,000.00	$ 687,440.00	$ 113,486.72	$ 282,381.64	$ 169,224.72	$ 420,811.96	$ 57,140.56	$ 141,388.91
39	Ciudad de México Sur	49.11.008	Anticuerpo varios Le (89-B)	2,000	2,000	732	1,809	1,102	2,804	377	955	$ 100.00	$ 200,000.00	$ 667,720.00	$ 120,366.16	$ 299,169.52	$ 179,899.76	$ 446,864.20	$ 60,804.16	$ 142,974.68
39	Ciudad de México Sur	49.11.009	Anticuerpo varios SCC-70 (Lib	510	1,367	510	1,367	768	1,908	257	653	$ 1,149.00	$ 585,990.00	$ 1,570,410.00	$ 81,949.66	$ 203,661.36	$ 134,869.80	$ 335,139.06	$ 41,149.76	$ 101,308.94
39	Ciudad de México Sur	49.11.010	Anticuerpo varios Inulina	12	24	12	24	14	36	6	11	$ 401.97	$ 4,823.64	$ 9,647.28	$ 5,006.44	$ 10,172.88	$ 6,644.16	$ 14,809.44	$ 1,649.52	$ 4,003.97
39	Ciudad de México Sur	49.11.011	Anticuerpo varios Hb&S AP&S	15	114	26	57	36	86	13	30	$ 566.72	$ 20,395.84	$ 67,200.00	$ 10,388.78	$ 25,838.33	$ 13,881.60	$ 30,939.80	$ 5,144.86	$ 11,991.38
39	Ciudad de México Sur	49.11.012	Anticuerpo varios Hipob, PAPa	17	17	17	34	31	99	8	16	$ 1,149.00	$ 39,066.00	$ 39,066.00	$ 9,199.26	$ 12,309.52	$ 7,997.34	$ 14,899.20	$ 2,564.34	$ 5,768.46
39	Ciudad de México Sur	49.11.013	Anticuerpo varios Hidura	10	10	10	38	35	95	9	17	$ 708.84	$ 7,088.40	$ 21,816.40	$ 4,719.38	$ 7,536.96	$ 4,810.38	$ 7,536.96	$ 1,009.12	$ 2,353.12
39	Ciudad de México Sur	49.11.014	Anticuerpo varios Smith	1,000	1,000	714	1,776	1,006	2,505	358	889	$ 108.00	$ 108,000.00	$ 270,000.00	$ 77,112.00	$ 191,808.00	$ 140,130.00	$ 287,820.00	$ 39,984.00	$ 94,913.00
39	Ciudad de México Sur	49.11.015	Anticuerpo varios Mitocondria	500	1,000	282	696	418	1,044	143	349	$ 580.00	$ 161,740.00	$ 574,200.00	$ 80,760.66	$ 187,360.66	$ 79,340.00	$ 197,859.00	$ 32,746.66	$ 80,646.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.016	Anticuerpo varios Citoplasma	100	100	39	93	34	82	13	27	$ 464.00	$ 11,600.00	$ 34,800.00	$ 4,180.66	$ 9,804.46	$ 5,040.76	$ 13,136.66	$ 2,091.84	$ 4,393.16
39	Ciudad de México Sur	49.11.017	Anticuerpo varios ADN doble	2,000	5,000	1,163	2,907	1,728	4,347	594	1,490	$ 1,160.00	$ 1,160,000.00	$ 5,800,000.00	$ 152,442.78	$ 360,987.63	$ 236,139.01	$ 610,200.85	$ 72,911.66	$ 189,250.59
39	Ciudad de México Sur	49.11.018	Anticuerpo varios Fábrila Chica	1,000	3,000	498	1,255	740	1,861	259	618	$ 330.71	$ 165,355.00	$ 495,840.40	$ 64,007.26	$ 158,906.91	$ 80,349.46	$ 200,340.21	$ 30,177.39	$ 79,366.39
39	Ciudad de México Sur	49.11.019	Anticuerpo varios Citoplasma de	2,000	5,000	1,677	4,193	2,510	6,273	849	2,099	$ 241.59	$ 1,211,000.00	$ 3,021,510.00	$ 405,165.20	$ 1,015,512.66	$ 644,110.00	$ 1,616,206.80	$ 202,844.00	$ 504,844.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.020	Anticuerpo varios Proteínas 3 (c	2,000	4,000	696	1,740	992	2,331	309	743	$ 1,160.00	$ 1,160,000.00	$ 4,640,000.00	$ 373,988.40	$ 943,954.80	$ 480,210.00	$ 1,210,916.00	$ 105,138.00	$ 276,665.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.021	Anticuerpo varios	2,000	4,000	804	1,993	901	2,253	303	758	$ 580.00	$ 580,000.00	$ 2,320,000.00	$ 303,540.20	$ 753,332.51	$ 460,797.00	$ 1,161,240.15	$ 202,272.66	$ 379,313.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.022	Antígeno 27 del HLA1 grupo B	40	91	18	33	22	46	7	14	$ 540.27	$ 21,610.80	$ 49,164.57	$ 9,643.96	$ 17,496.84	$ 13,091.14	$ 30,109.20	$ 3,668.66	$ 7,896.18
39	Ciudad de México Sur	49.11.023	Anticuerpo varios Preglobulina	251	1,000	300	744	447	1,116	152	371	$ 33.65	$ 10,091.50	$ 33,650.00	$ 10,382.70	$ 48,004.40	$ 24,010.66	$ 60,040.76	$ 9,145.30	$ 19,919.26
39	Ciudad de México Sur	49.11.024	Anticuerpo varios Tiroxinalbina	1,000	1,000	394	651	391	975	133	324	$ 500.00	$ 197,000.00	$ 500,000.00	$ 26,400.00	$ 61,100.66	$ 67,240.00	$ 168,100.00	$ 11,200.00	$ 24,400.00
39	Ciudad de México Sur	49.11.025	Anticuerpo varios Receptor de	30	60	19	30	12	30	4	9	$ 395.00	$ 7,510.00	$ 23,700.00	$ 3,504.86	$ 7,126.66	$ 4,277.76	$ 10,207.20	$ 1,406.66	$ 3,302.36
39	Ciudad de México Sur	49.11.026	Anticuerpo (IgG) varios Actina	11	11	5	7	5	9	1	2	$ 337.66	$ 3,714.26	$ 3,677.26	$ 1,130.36	$ 1,586.12	$ 1,130.36	$ 2,043.54	$ 337.66	$ 454.12
39	Ciudad de México Sur	49.11.027	Anticuerpo varios Proteína básica	10	10	4	8	4	9	2	3	$ 1,160.00	$ 11,600.00	$ 11,600.00	$ 8,832.66	$ 9,291.20	$ 8,832.66	$ 10,208.80	$ 4,064.66	$ 4,064.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.028	Anticuerpo varios Acetilcolin,	2	2	1	1	1	2	1	1	$ 1,087.66	$ 2,174.00	$ 2,174.00	$ 1,087.66	$ 1,087.66	$ 1,087.66	$ 1,087.66	$ 1,087.66	$ 1,087.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.029	Anticuerpo varios Acetilcolin,	3	3	2	2	2	3	1	1	$ 405.72	$ 1,216.00	$ 1,216.00	$ 1,033.44	$ 1,033.44	$ 1,058.44	$ 2,460.16	$ 405.72	$ 405.72
39	Ciudad de México Sur	49.11.030	Anticuerpo varios Acetilcolin,	2	2	2	2	2	3	1	1	$ 1,086.27	$ 2,172.54	$ 2,172.54	$ 2,180.74	$ 2,180.74	$ 2,180.74	$ 2,180.74	$ 1,086.27	$ 1,086.27
39	Ciudad de México Sur	49.11.031	Anticuerpo varios Tiroina	3	3	3	3	4	7	1	2	$ 1,160.00	$ 3,480.00	$ 3,480.00	$ 6,107.76	$ 6,107.76	$ 6,107.76	$ 6,107.76	$ 2,900.66	$ 2,900.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.032	Anticuerpo varios Semiglobulin	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 2,360.00	$ 4,720.00	$ 4,720.00	$ 4,868.66	$ 4,868.66	$ -	$ -	$ -	$ -
39	Ciudad de México Sur	49.11.033	Anticuerpo varios	4	4	4	4	4	9	0	0	$ 360.51	$ 5,644.04	$ 5,644.04	$ 2,823.36	$ 2,823.36	$ 2,823.36	$ 2,823.36	$ -	$ -
39	Ciudad de México Sur	49.11.034	Anticuerpo (IgA) varios Gliadina	10	10	7	8	7	10	1	2	$ 712.66	$ 14,891.00	$ 14,891.00	$ 4,804.46	$ 9,696.76	$ 4,804.46	$ 9,696.76	$ 712.66	$ 1,424.14
39	Ciudad de México Sur	49.11.035	Anticuerpo (IgG) varios Gliadina	10	10	7	8	7	10	1	2	$ 712.66	$ 14,891.00	$ 14,891.00	$ 4,804.46	$ 9,696.76	$ 4,804.46	$ 9,696.76	$ 712.66	$ 1,424.14
39	Ciudad de México Sur	49.11.036	Anticuerpo (IgA + IgG) varios	10	10	5	6	5	8	1	2	$ 1,086.84	$ 17,470.64	$ 17,470.64	$ 7,040.26	$ 9,534.24	$ 7,040.26	$ 10,712.52	$ 1,086.84	$ 2,172.68
39	Ciudad de México Sur	49.11.037	Anticuerpo (IgA) varios	17	17	6	7	6	8	1	2	$ 2,320.00	$ 38,974.00	$ 38,974.00	$ 13,800.66	$ 16,100.66	$ 13,800.66	$ 20,700.66	$ 2,320.66	$ 4,640.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.038	Anticuerpo (IgG) varios	23	23	6	7	6	8	1	2	$ 406.00	$ 9,338.00	$ 9,338.00	$ 3,738.24	$ 4,186.66	$ 4,186.66	$ 4,186.66	$ 406.66	$ 812.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.039	Anticuerpo varios Islote	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 640.00	$ 1,280.00	$ 1,280.00	$ 1,280.66	$ 1,280.66	$ 1,280.66	$ 1,280.66	$ -	$ -
39	Ciudad de México Sur	49.11.040	Anticuerpo varios Tiroina	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 861.36	$ 1,722.72	$ 1,722.72	$ 1,616.12	$ 1,616.12	$ 1,616.12	$ 1,616.12	$ -	$ -
39	Ciudad de México Sur	49.11.041	Anticuerpo varios Aquaporina 4	6	6	3	3	3	6	0	0	$ 2,901.66	$ 17,406.00	$ 17,406.00	$ 7,804.66	$ 7,804.66	$ 7,804.66	$ 7,804.66	$ -	$ -
39	Ciudad de México Sur	49.11.042	Anticuerpo (IgG) varios Fosfolipi	6	6	3	4	3	6	1	2	$ 6,407.17	$ 38,443.02	$ 38,443.02	$ 16,401.51	$ 21,868.68	$ 16,401.51	$ 32,803.02	$ 6,407.17	$ 12,814.34
39	Ciudad de México Sur	49.11.043	Anticuerpo (IgG) varios Fosfolipi	6	6	3	4	3	6	1	2	$ 6,407.17	$ 38,443.02	$ 38,443.02	$ 16,401.51	$ 21,868.68	$ 16,401.51	$ 32,803.02	$ 6,407.17	$ 12,814.34
39	Ciudad de México Sur	49.11.044	Anticuerpo (IgA) varios Fosfolipi	6	6	3	4	3	6	1	2	$ 6,407.17	$ 38,443.02	$ 38,443.02	$ 16,401.51	$ 21,868.68	$ 16,401.51	$ 32,803.02	$ 6,407.17	$ 12,814.34
39	Ciudad de México Sur	49.11.045	Anticuerpo (IgA) varios Fosfolipi	2	2	2	3	2	4	1	1	$ 1,636.39	$ 19,636.62	$ 19,636.62	$ 5,679.76	$ 7,679.64	$ 5,679.76	$ 10,139.52	$ 2,556.66	$ 3,556.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.046	Anticuerpo (IgG) varios Fosfolipi	2	2	2	3	2	4	1	1	$ 1,637.66	$ 3,274.66	$ 3,274.66	$ 3,172.36	$ 3,172.36	$ 3,172.36	$ 4,550.66	$ 1,637.66	$ 1,637.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.047	Anticuerpo (IgM) varios Fosfolipi	2	2	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.66	$ 2,775.66	$ 2,775.66	$ 2,772.66	$ 3,712.66	$ 2,772.66	$ 4,550.66	$ 1,387.66	$ 1,387.66
39	Ciudad de México Sur	49.11.048	Anticuerpo varios Pangelina	10	10	4	5	4	6	2	3	$ 1,040.16	$ 12,481.96	$ 12,476.46	$ 4,800.66	$ 6,240.72	$ 4,800.66	$ 6,960.20	$ 2,400.66	$ 3,744.48
39	Ciudad de México Sur	49.11.049	Anticuerpo varios células	5	5	4	6	4	7	1	2	$ 624.62	$ 3,747.72	$ 3,747.72	$ 2,496.64	$ 3,123.18	$ 2,496.64	$ 4,371.34	$ 624.62	$ 1,249.24
39	Ciudad de México Sur	49.11.050	Anticuerpo varios Islote	5	5	4	5	4	7	1	2	$ 624.62	$ 3,747.72	$ 3,747.72	$ 2,497.66	$ 3,247.10	$ 2,497.66	$ 4,371.34	$ 624.62	$ 1,249.24
39	Ciudad de México Sur	49.12.001	Anticuerpo (IgA + IgG) varios	20	20	8	15	9	23	5	8	$ 699.37	$ 13,987.04	$ 13,987.04	$ 5,646.16	$ 9,451.66	$ 6,276.66	$ 14,297.71	$ 2,103.66	$ 5,046.16
39	Ciudad de México Sur	49.12.002	Anticuerpo (IgG) varios Virus	20	20	8	15	9	23	5	8	$ 368.24	$ 7,364.80	$ 7,364.80	$ 2,947.66	$ 5,526.72	$ 3,316.66	$ 8,474.56	$ 1,052.66	$ 2,947.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.003	Anticuerpo (IgG) varios Virus	20	20	8	15	9	23	5	8	$ 368.24	$ 7,364.80	$ 7,364.80	$ 2,947.66	$ 5,526.72	$ 3,316.66	$ 8,474.56	$ 1,052.66	$ 2,947.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.004	Anticuerpo (IgM) varios Virus	20	20	8	15	9	23	5	8	$ 406.66	$ 8,120.66	$ 8,120.66	$ 3,248.26	$ 6,276.66	$ 3,716.66	$ 9,316.66	$ 1,160.66	$ 3,248.26
39	Ciudad de México Sur	49.12.005	Anticuerpo (IgG) varios	20	20	8	15	9	23	5	8	$ 104.65	$ 2,090.66	$ 2,090.66	$ 962.66	$ 1,860.72	$ 1,116.66	$ 2,809.16	$ 362.66	$ 962.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.006	Anticuerpo (IgM) varios	30	30	8	15	9	23	5	8	$ 336.66	$ 6,720.66	$ 6,720.66	$ 1,993.26	$ 2,643.66	$ 1,296.66	$ 3,140.16	$ 362.66	$ 1,993.26
39	Ciudad de México Sur	49.12.007	Anticuerpo (IgG) varios	2,000	5,000	1,152	2,872	1,724	4,311	577	1,438	$ 241.59	$ 482,980.00	$ 1,204,380.00	$ 165,852.24	$ 411,595.66	$ 240,990.24	$ 617,966.66	$ 82,661.66	$ 206,997.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.008	Anticuerpo (IgM) varios	1,000	2,000	1,163	2,899	1,740	4,348	582	1,459	$ 170.66	$ 170,660.00	$ 510,660.00	$ 397,514.66	$ 515,022.66	$ 397,514.66	$ 799,102.66	$ 66,660.66	$ 166,160.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.009	Anticuerpo (IgG) varios Antígeno	200	700	100	240	140	359	50	119	$ 201.94	$ 20,194.00	$ 144,010.12	$ 26,184.66	$ 48,441.66	$ 36,660.66	$ 72,480.66	$ 10,660.66	$ 24,010.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.010	Anticuerpo varios Antígeno	20	40	9	14	10	26	4	6	$ 124.66	$ 1,246.66	$ 4,980.00	$ 1,241.66	$ 1,860.66	$ 2,480.66	$ 3,660.66	$ 660.66	$ 660.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.011	Anticuerpo (IgG) varios células	20	40	15	15	11	31	4	6	$ 124.66	$ 2,493.20	$ 4,980.00	$ 1,244.66	$ 2,083.72	$ 1,867.66	$ 3,660.66	$ 660.66	$ 660.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.012	Anticuerpo (IgM) varios células	140	140	140	352	213	527	73	173	$ 161.43	$ 22,601.66	$ 27,940.66	$ 23,467.36	$ 56,823.36	$ 34,264.66	$ 82,873.61	$ 11,764.66	$ 26,319.36
39	Ciudad de México Sur	49.12.013	Anticuerpo (IgG) varios Virus	200	200	104	253	132	379	35	130	$ 402.66	$ 80,400.66	$ 80,400.66	$ 26,017.66	$ 66,616.66	$ 40,170.66	$ 102,013.66	$ 20,976.66	$ 52,177.36
39	Ciudad de México Sur	49.12.014	Anticuerpo (IgG) varios Virus	200	200	123	300	186	450	65	150	$ 402.66	$ 80,400.66	$ 80,400.66	$ 29,713.61	$ 66,661.66	$ 40,140.66	$ 102,201.66	$ 20,340.61	$ 52,103.36
39	Ciudad de México Sur	49.12.015	Anticuerpo varios Virus de	200	200	242	596	359	893	123	307	$ 304.51	$ 60,902.00	$ 60,902.00	$ 44,611.62	$ 107,567.66	$ 54,804.66	$ 136,277.66	$ 31,219.32	$ 78,560.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	6,000	40,000	6,106	15,267	9,222	23,032	3,001	7,695	$ 76.03	$ 456,180.00	$ 3,041,200.00	$ 434,730.72	$ 1,066,317.84	$ 591,397.84	$ 1,537,202.30	$ 217,865.32	$ 542,714.70
39	Ciudad de México Sur	49.12.017	Anticuerpo varios Antígeno de	400	1,000	184	456	274	686	95	239	$ 388.01	$ 155,204.00	$ 388,010.00	$ 53,661.36	$ 133,589.66	$ 76,918.76	$ 197,318.36	$ 27,364.76	$ 68,863.46
39	Ciudad de México Sur	49.12.018	Anticuerpo Tubos varios	200	1,000	173	426	256	636	87	214	$ 135.66	$ 27,000.00	$ 135,000.00	$ 23,980.72	$ 59,147.66	$ 34,660.36	$ 91,660.66	$ 12,660.66	$ 32,160.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.019	Anticuerpo (IgG) varios varios del	200	200	114	307	215	536	74	181	$ 170.66	$ 34,000.00	$ 34,000.00	$ 16,660.44	$ 43,303.46	$ 34,660.66	$ 85,214.20	$ 6,667.36	$ 26,660.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.020	Antígeno "s" del Virus de Hepatitis	200	200	77	197	113	281	40	94	$ 139.66	$ 26,794.66	$ 26,794.66	$ 13,304.66	$ 26,660.66	$ 16,667.66	$ 44,660.66	$ 6,660.66	$ 13,661.36
39	Ciudad de México Sur	49.12.021	Anticuerpo varios Antígeno "s"	200	200	106	256	153	383	54	128	$ 86.30	$ 20,660.66	$ 20,660.66	$ 9,439.66	$ 20,660.66	$ 10,360.16	$ 20,760.66	$ 4,340.66	$ 10,360.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.022	Anticuerpo Tubulina varios VHC	10,000	40,000	6,193	15,434	9,260	23,132	3,096	7,710	$ 98.51	$ 985,100.00	$ 3,940,400.00	$ 627,660.92	$ 1,515,260.16	$ 799,160.66	$ 1,972,979.46	$ 263,410.66	$ 657,663.32
39	Ciudad de México Sur	49.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	200	1,000	36	90	48	119	17	30	$ 660.66	$ 23,760.66	$ 79,200.66	$ 26,127.26	$ 64,313.66	$ 39,600.66	$ 95,040.66	$ 13,200.66	$ 31,352.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.024	Anticuerpo varios al Virus de la	20	20	7	8	7	10	1	2	$ 416.66	$ 2,916.66	$ 2,916.66	$ 2,947.76	$ 3,414.66	$ 2,947.76	$ 4,368.66	$ 416.66	$ 833.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.025	Anticuerpo varios al Virus de la	10	10	7	8	7	10	1	2	$ 1,666.66	$ 11,666.66	$ 11,666.66	$ 10,660.76	$ 13,660.66	$ 10,660.76	$ 16,660.66	$ 1,666.66	$ 3,160.66
39	Ciudad de México Sur	49.12.026	Anticuerpo varios VIH 1 y 2	2,000	40,000	6,354	15,886	9,537	23,841	3,178	7,946	$ 50.11	$ 1,204,660.66	$ 3,610,200.66	$ 311,673.76	$ 1,577,467.36	$ 1,202,660.66	$ 1,810,830.36	$ 300,101.66	$ 800,660.13
39	Ciudad de México Sur	49.12.027	Identificación de antígenos de VIH	200	800	99	186	118	274	45	99	$ 1,747.66	$ 466,660.66	$ 667,660.66	$ 197,339.76	$ 323,356.66	$ 208,164.66	$ 478,760.66	$ 70,660.66	$ 160,913.36
39	Ciudad de México Sur	49.12.028	Antígeno (IgM) varios	100	200	34	78	48	117	16	38	$ 160.66	$ 16,660.66	$ 20,011.66	$ 6,147.66	$ 14,264.76	$ 8,670.66	$ 21,160.66	$ 3,264.76	$ 8,971.16
39	Ciudad de México Sur	49.12.029	Antígeno de Citomegla	50	50	23	49	30	73	10	24	$ 236.16	$ 11,808.00	$ 11,808.00	$ 5,436.16	$ 11,544.64	$ 11,808.00	$ 27,827.66	$ 2,360.66	$ 5,664.64
39	Ciudad de México Sur	49.12.030	Anticuerpo (IgM) varios Virus	10	10	7	12	8	18	4	6	$ 180.26	$ 1,802.60	$ 1,802.60	$ 1,260.66	$ 2,160.46	$ 1,440.26	$ 3,240.26	$ 720.16	$ 1,080.24
39	Ciudad de México Sur	49.12.031	Anticuerpo (IgG) varios Virus	10	10	7	13	8	18	4	6	$ 180.26	$ 1,802.60	$ 1,802.60	$ 1,260.66	$ 2,160.46	$ 1,440.26	$ 3,240.26	$ 720.16	$ 1,080.24
39	Ciudad de México Sur	49.12.032	Anticuerpo (IgG) varios Rubéola	2,000	2,000

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 20619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave Cabumed	Descripción	Cantidades (Referenciales)								Importes Ofertados							
				Abastecimiento (Julio 2023-2025)		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Ciudad de México Sur	48.12.050	Anticuerpos contra Borrelia	7	7	3	3	3	4	1	1	$ 690.23	$ 1,035.34	$ 517.23	$ 775.84	$ 517.23	$ 775.84	$ 172.41	$ 258.61
2	Ciudad de México Sur	48.12.020	Anticuerpos (IgG) contra	2,964	3,556	1,186	2,767	1,664	4,154	304	1,377	$ 105.83	$ 317.49	$ 70,555.34	$ 211,666.02	$ 105,791.01	$ 317,373.03	$ 35,263.67	$ 105,791.01
3	Ciudad de México Sur	48.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	1,186	1,423	1,186	2,767	1,648	4,119	302	1,372	$ 98.31	$ 294.93	$ 116,624.43	$ 349,873.29	$ 162,068.64	$ 486,205.92	$ 29,712.54	$ 89,137.62
4	Ciudad de México Sur	48.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 210.76	$ 316.14	$ 632.28	$ 948.42	$ 632.28	$ 948.42	$ 210.76	$ 316.14
5	Ciudad de México Sur	48.12.042	3 marcas stand (Dot/malaria	15	30	15	30	10	40	7	15	$ 154.32	$ 308.64	$ 2,469.36	$ 4,938.72	$ 2,469.36	$ 4,938.72	$ 1,080.18	$ 2,160.36
6	Ciudad de México Sur	48.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	9	12	9	12	9	12	4	5	$ 94.73	$ 189.46	$ 1,421.01	$ 2,842.02	$ 1,705.20	$ 3,410.40	$ 473.67	$ 947.34
7	Ciudad de México Sur	48.12.044	Anticuerpos (IgM) contra Virus	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 773.79	$ 1,547.58	$ 773.79	$ 1,547.58	$ 1,547.58	$ 3,095.16	$ 386.90	$ 773.79
8	Ciudad de México Sur	48.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	4	4	4	4	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 790.44	$ 1,580.88	$ 790.44	$ 1,580.88	$ 197.61	$ 395.22
9	Ciudad de México Sur	48.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	3	3	3	3	4	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 790.44	$ 1,580.88	$ 197.61	$ 395.22
10	Ciudad de México Sur	48.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 790.44	$ 1,580.88	$ 197.61	$ 395.22
11	Ciudad de México Sur	48.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 197.61	$ 395.22
12	Ciudad de México Sur	48.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 197.61	$ 395.22
13	Ciudad de México Sur	48.12.050	Anticuerpos (IgG) contra	13	13	4	8	4	8	1	1	$ 105.83	$ 211.66	$ 423.32	$ 846.64	$ 423.32	$ 846.64	$ 105.83	$ 211.66
14	Ciudad de México Sur	48.12.051	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	4	8	4	8	1	1	$ 105.83	$ 211.66	$ 423.32	$ 846.64	$ 423.32	$ 846.64	$ 105.83	$ 211.66
15	Ciudad de México Sur	48.12.052	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	4	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 790.44	$ 1,580.88	$ 197.61	$ 395.22
16	Ciudad de México Sur	48.12.053	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	4	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 790.44	$ 1,580.88	$ 197.61	$ 395.22
17	Ciudad de México Sur	48.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	3	3	3	4	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 790.44	$ 1,580.88	$ 197.61	$ 395.22
18	Ciudad de México Sur	48.12.055	Anticuerpos (IgG) contra Virus	8	13	8	13	8	16	4	5	$ 197.61	$ 395.22	$ 1,580.88	$ 3,161.76	$ 1,580.88	$ 3,161.76	$ 790.44	$ 1,580.88
19	Ciudad de México Sur	48.12.056	Anticuerpos contra Citrobac	8	13	8	13	8	16	4	5	$ 1,844.01	$ 3,688.02	$ 14,752.08	$ 29,504.16	$ 14,752.08	$ 29,504.16	$ 7,376.04	$ 14,752.08
20	Ciudad de México Sur	48.12.057	Anticuerpos contra Clorda	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 1,080.00	$ 2,160.00	$ 2,160.00	$ 4,320.00	$ 2,160.00	$ 4,320.00	$ 1,080.00	$ 2,160.00
21	Ciudad de México Sur	48.12.058	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,951.38	$ 3,902.76	$ 1,951.38	$ 3,902.76	$ 1,951.38	$ 3,902.76	$ 1,951.38	$ 3,902.76
22	Ciudad de México Sur	48.12.059	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	1,200	2,000	30	60	40	121	10	41	$ 2,372.54	$ 4,745.08	$ 2,372.54	$ 4,745.08	$ 3,272.54	$ 6,545.08	$ -	$ -
23	Ciudad de México Sur	48.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	10	10	10	22	14	34	6	12	$ 591.84	$ 1,183.68	$ 5,446.92	$ 10,893.84	$ 8,283.84	$ 16,567.68	$ 3,551.04	$ 7,102.08
24	Ciudad de México Sur	48.12.061	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 987.31	$ 1,974.62	$ 1,974.62	$ 3,949.24	$ 1,974.62	$ 3,949.24	$ 987.31	$ 1,974.62
25	Ciudad de México Sur	48.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 197.61	$ 395.22
26	Ciudad de México Sur	48.12.063	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	3	3	3	3	3	4	1	1	$ 197.61	$ 395.22	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 197.61	$ 395.22
27	Ciudad de México Sur	48.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	25	50	29	69	41	102	16	34	$ 197.61	$ 395.22	$ 5,728.47	$ 11,456.94	$ 8,098.47	$ 16,196.94	$ 3,162.54	$ 6,325.08
28	Ciudad de México Sur	48.12.065	Anticuerpos contra Streptococcus	25	100	25	49	31	74	11	25	$ 197.61	$ 395.22	$ 4,938.03	$ 9,876.06	$ 4,938.03	$ 9,876.06	$ 2,172.57	$ 4,345.14
29	Ciudad de México Sur	48.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 4,114.00	$ 8,228.00	$ 4,114.00	$ 8,228.00	$ 4,114.00	$ 8,228.00	$ 1,028.50	$ 2,057.00
30	Ciudad de México Sur	48.12.067	Glicerol Desfosforasa de	2	2	1	1	1	2	1	1	$ 4,988.17	$ 9,976.34	$ 4,988.17	$ 9,976.34	$ 4,988.17	$ 9,976.34	$ 1,247.04	$ 2,494.08
31	Ciudad de México Sur	48.12.068	Factores AVB de Clostridium difficile	97	194	97	140	84	211	39	71	$ 2,372.54	$ 4,745.08	$ 230,136.38	$ 460,272.76	$ 332,181.56	$ 664,363.12	$ 92,514.06	$ 185,028.12
32	Ciudad de México Sur	48.12.069	Anticuerpos (IgG) contra	83	166	83	282	122	300	43	101	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 49,195.89	$ 98,391.78	$ 72,294.06	$ 144,588.12	$ 25,498.23	$ 50,996.46
33	Ciudad de México Sur	48.12.070	Anticuerpos (IgG) contra	2	4	3	7	7	7	3	3	$ 1,481.77	$ 2,963.54	$ 4,445.31	$ 8,890.62	$ 10,372.39	$ 20,745.78	$ 4,445.31	$ 8,890.62
34	Ciudad de México Sur	48.12.071	Galactomanano	2	4	3	7	7	7	3	3	$ 1,481.77	$ 2,963.54	$ 4,445.31	$ 8,890.62	$ 10,372.39	$ 20,745.78	$ 4,445.31	$ 8,890.62
35	Ciudad de México Sur	48.12.072	Anticuerpos contra Respiras	17,765	35,529	6,904	14,736	8,843	22,107	2,987	7,399	$ 401.56	$ 803.12	$ 4,771.10	$ 9,542.20	$ 5,972.66	$ 11,945.32	$ 1,195.54	$ 2,391.08
36	Ciudad de México Sur	48.12.073	Anticuerpos (IgG) contra	111	222	111	270	102	400	57	133	$ 197.61	$ 395.22	$ 21,931.71	$ 43,863.42	$ 20,153.22	$ 40,306.26	$ 5,625.27	$ 11,250.54
37	Ciudad de México Sur	48.12.074	Anticuerpos (IgG) contra	111	222	111	270	102	400	57	133	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 65,824.13	$ 131,648.26	$ 60,481.26	$ 120,962.52	$ 16,878.81	$ 33,757.62
38	Ciudad de México Sur	48.12.075	Absorción de Anticuerpos	22	44	22	48	30	57	11	20	$ 197.61	$ 395.22	$ 4,346.42	$ 8,692.84	$ 5,929.83	$ 11,859.66	$ 2,172.21	$ 4,346.42
39	Ciudad de México Sur	48.12.076	Anticuerpos contra Bartonella	25	50	7	12	8	19	4	7	$ 1,097.99	$ 2,195.98	$ 7,685.93	$ 15,371.86	$ 8,783.92	$ 17,567.84	$ 4,391.96	$ 8,783.92
40	Ciudad de México Sur	48.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	2	2	2	3	2	5	1	2	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 1,185.66	$ 2,371.32	$ 1,185.66	$ 2,371.32	$ 592.83	$ 1,185.66
41	Ciudad de México Sur	48.12.078	Anticuerpos contra Enterovirus	2	2	2	4	3	7	2	3	$ 3,160.15	$ 6,320.30	$ 6,320.30	$ 12,640.60	$ 9,480.45	$ 18,960.90	$ 2,370.11	$ 4,740.22
42	Ciudad de México Sur	48.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma	3	3	3	3	3	6	1	2	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 4,740.24	$ 9,480.48	$ 4,740.24	$ 9,480.48	$ 1,185.06	$ 2,370.12
43	Ciudad de México Sur	48.12.080	Anticuerpos contra antígeno	2	2	2	3	2	5	1	2	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 1,185.66	$ 2,371.32	$ 1,185.66	$ 2,371.32	$ 592.83	$ 1,185.66
44	Ciudad de México Sur	48.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3	4	3	6	4	8	1	3	$ 1,481.77	$ 2,963.54	$ 4,445.31	$ 8,890.62	$ 5,927.08	$ 11,854.16	$ 1,481.77	$ 2,963.54
45	Ciudad de México Sur	48.12.082	Anticuerpos contra Rickettsia	2	3	2	3	2	6	1	2	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 790.04	$ 1,580.08
46	Ciudad de México Sur	48.12.083	Anticuerpos (IgG) contra	2	3	2	3	2	6	1	2	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 12,511.58	$ 25,023.16	$ 15,812.44	$ 31,624.88	$ 3,953.11	$ 7,906.22
47	Ciudad de México Sur	48.12.084	Anticuerpos (IgG) contra	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 4,740.24	$ 9,480.48	$ 5,927.08	$ 11,854.16	$ 1,481.77	$ 2,963.54
48	Ciudad de México Sur	48.12.085	Prueba rápida de Antígeno de	270	1,000	270	670	400	1,000	149	399	$ 98.31	$ 294.93	$ 26,538.49	$ 79,615.47	$ 39,324.00	$ 117,972.00	$ 14,647.19	$ 43,941.57
49	Ciudad de México Sur	48.12.086	Cisticercosis total	25	100	25	49	30	72	11	30	$ 74,074.00	$ 148,148.00	$ 1,851,850.00	$ 3,703,700.00	$ 2,222,220.00	$ 4,444,440.00	$ 814,814.00	$ 1,629,628.00
50	Ciudad de México Sur	48.13.001	Shelmus	25	100	25	49	30	72	11	30	$ 98.31	$ 294.93	$ 2,457.75	$ 7,373.25	$ 2,948.70	$ 8,846.10	$ 1,081.41	$ 3,244.23
51	Ciudad de México Sur	48.13.002	Teretinus	73	146	52	121	73	191	28	69	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 30,836.16	$ 61,672.32	$ 43,268.43	$ 86,536.98	$ 16,595.24	$ 33,190.48
52	Ciudad de México Sur	48.13.003	Clonorchis	250	500	250	500	330	699	110	304	$ 98.31	$ 294.93	$ 24,577.50	$ 73,732.50	$ 32,452.30	$ 97,356.90	$ 10,808.41	$ 32,425.23
53	Ciudad de México Sur	48.13.004	Ascaris lumbricoides	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 197.61	$ 395.22	$ 197.61	$ 395.22	$ 197.61	$ 395.22	$ 197.61	$ 395.22
54	Ciudad de México Sur	48.13.005	Metahuevo	4	4	4	4	4	8	1	1	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 2,371.32	$ 4,742.64	$ 2,371.32	$ 4,742.64	$ 592.83	$ 1,185.66
55	Ciudad de México Sur	48.13.006	Ascaris lumbricoides (Vermicida)	12	22	11	33	7	11	1	3	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 6,521.13	$ 13,042.26	$ 6,521.13	$ 13,042.26	$ 1,777.49	$ 3,554.98
56	Ciudad de México Sur	48.13.007	Dietilbarbiturico	1,000	2,000	330	830	497	1,340	169	414	$ 197.61	$ 395.22	$ 65,213.30	$ 130,426.60	$ 98,205.00	$ 196,410.00	$ 33,429.09	$ 66,858.18
57	Ciudad de México Sur	48.13.008	Fenilalanina	221	885	93	221	133	331	47	110	$ 98.31	$ 294.93	$ 9,128.91	$ 27,386.73	$ 13,081.23	$ 39,243.69	$ 4,623.57	$ 13,870.71
58	Ciudad de México Sur	48.13.009	Carbamazepina	33	132	33	73	48	109	16	36	$ 98.31	$ 294.93	$ 3,244.23	$ 9,732.69	$ 4,719.84	$ 14,159.52	$ 1,573.08	$ 4,719.84
59	Ciudad de México Sur	48.13.010	Digoxina	83	166	83	166	119	295	42	98	$ 98.31	$ 294.93	$ 8,159.73	$ 24,479.19	$ 11,702.97	$ 35,108.91	$ 4,132.02	$ 12,396.06
60	Ciudad de México Sur	48.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	29	58	29	83	39	94	14	31	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 13,751.20	$ 27,502.40	$ 18,509.31	$ 37,018.62	$ 5,037.69	$ 10,075.38
61	Ciudad de México Sur	48.13.012	Lilia	250	1,000	130	337	202	606	79	169	$ 98.31	$ 294.93	$ 4,429.75	$ 13,289.25	$ 8,866.20	$ 26,598.60	$ 3,152.29	$ 9,456.87
62	Ciudad de México Sur	48.13.013	Teofina	10	15	10	15	12	27	6	9	$ 197.61	$ 395.22	$ 18,423.14	$ 36,846.81	$ 18,297.66	$ 36,595.32	$ 3,347.16	$ 13,749.87
63	Ciudad de México Sur	48.13.014	Vancomicina	13	26	10	26	11	30	4	10	$ 592.83	$ 1,185.66	$ 2,372.32	$ 4,744.64	$ 2,372.32	$ 4,744.64	$ 1,185.16	$ 2,370.32
64	Ciudad de México Sur	48.14.001	Hemoglobina A1c	8	17	11	31	20	47	8	20	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 1,580.08	$ 3,160.16
65	Ciudad de México Sur	48.15.001	Linfocitos T CD4+	1,000,000	2,000,000	98,774	140,998	84,398	210,996	30,143	70,333	$ 197.61	$ 395.22	$ 13,462.96	$ 26,461.29	$ 16,432.27	$ 41,080.26	$ 5,761.46	$ 13,450.08
66	Ciudad de México Sur	48.15.002	Linfocitos T CD4+	17,000	34,000	4,760	11,911	7,147	17,866	2,385	5,565	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 3,615,438.72	$ 7,227,480.83	$ 5,777,402.83	$ 12,181,805.66	$ 1,705,665.31	$ 4,265,663.64
67	Ciudad de México Sur	48.16.001	Electroforesis de hemoglobina	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 1,184.90	$ 2,369.80
68	Ciudad de México Sur	48.16.002	Electroforesis de Proteínas en	6	12	6	12	8	16	3	6	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 28,437.60	$ 56,875.20	$ 37,916.80	$ 75,833.60	$ 14,219.10	$ 28,438.20
69	Ciudad de México Sur	48.16.003	Electroforesis de Proteínas en	10	19	10	19	11	21	3	6	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 47,396.00	$ 94,792.00	$ 52,135.60	$ 104,271.20	$ 14,219.10	$ 28,438.20
70	Ciudad de México Sur	48.16.004	Electroforesis de Proteínas en	4	8	5	11	2	3	0	0	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 18,958.40	$ 37,916.80	$ 23,698.00	$ 47,396.00	$ 9,479.20	$ 18,958.40
71	Ciudad de México Sur	48.16.005	Electroforesis de Proteínas en	770	1,540	70	166	114	286	38	82	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 331,772.00	$ 663,544.00	$ 540,314.40	$ 1,080,628.80	$ 180,104.80	$ 360,209.60
72	Ciudad de México Sur	48.16.006	Electroforesis de Proteínas en	6	13	6	13	8	20	3	7	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 28,437.60	$ 61,614.80	$ 37,916.80	$ 82,153.60	$ 14,219.10	$ 33,206.70
73	Ciudad de México Sur	48.16.16	Cuantificación de carga por ADA	1,000	2,000	36	83	59	134	16	41	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 5,132.72	$ 8,797.59	$ 4,176.58	$ 10,440.49	$ 1,566.59	$ 3,994.84
74	Ciudad de México Sur	48.16.16	Amplificación genética	1,000	2,000	172	299	183	496	67	122	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 83,379.36	$ 160,338.83	$ 116,659.68	$ 227,160.24	$ 41,329.10	$ 81,658.41
75	Ciudad de México Sur	48.20.003	PCR múltiple para la detección de	0	0	0	29	12	36	4	10	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 56,875.20	$ 113,750.40	$ 56,875.20	$ 113,750.40	$ 14,219.10	$ 28,438.20
76	Ciudad de México Sur	48.20.004	PCR múltiple para la detección de	22	44	22	99	40	139	16	40	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 104,271.20	$ 208,542.40	$ 189,592.00	$ 379,184.00	$ 75,836.80	$ 151,673.60
77	Ciudad de México Sur	48.20.005	PCR múltiple para la detección de	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 1,184.90	$ 2,369.80
78	Ciudad de México Sur	48.20.006	Amplificación de ácidos nucléicos	16	49	16	49	24	99	9	26	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 75,833.60	$ 151,667.20	$ 113,750.40	$ 227,500.80	$ 42,661.50	$ 85,323.00
79	Ciudad de México Sur	48.20.007	Amplificación de ácidos nucléicos	2	2	2	2	2	2	1	2	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 9,479.20	$ 18,958.40	$ 9,479.20	$ 18,958.40	$ 4,739.60	$ 9,479.20
80	Ciudad de México Sur	48.20.010	Cuantificación de ECR ABL1	1,000	2,000	46	111	67	166	23	56	$ 4,739.60	$ 9,479.20	$ 7,583.94	$ 11,699.41	$ 7,897.44	$ 18,955.20	$ 3,815.47	$ 7,393.84
81	Ciudad de México Sur	48.20.009	Verificación de mutaciones en los	1,000	2,000	278	894	536	1,338	180	445	$ 197.61	$ 395.22	$ 47,302.96	$ 114,264.51	$ 68,970.47	$ 179,888.66	$ 35,976.40	$ 89,937.69
82	Ciudad de México Sur	48.20.011	Genotipo del Virus de la Hepatitis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 1,580.08	$ 3,160.16
83	Ciudad de México Sur	48.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 1,580.08	$ 3,160.16
84	Ciudad de México Sur	48.20.023	Detección y Genotipificación del	2	2	2	2	2	2	1	1	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 3,160.16	$ 6,320.32	$ 1,580.08	$ 3,160.16
85	Ciudad de México Sur	48.21.001	Carga Viral de VIH	1,440	2,880	363	903	579	1,439	199	473	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 3,411.74	$ 5,117.61	$ 3,411.74	$ 6,823.48	$ 1,705.87	$ 3,411.74
86	Ciudad de México Sur	48.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,000	2,000	4,760	11,911	7,147	17,866	2,385	5,565	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 29,630,322.21	$ 59,260,644.42	$ 1,414,128.11	$ 2,828,256.22	$ 2,118,268.26	$ 4,236,536.52
87	Ciudad de México Sur	48.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,000	2,000	186	227	160	380	54	128	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 12,807,639.60	$ 25,615,279.20	$ 9,210,000.48	$ 18,420,000.96	$ 2,763,000.14	$ 5,526,000.28
88	Ciudad de México Sur	48.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,000	2,000	268	496	299	744	101	242	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 1,265,545.13	$ 2,531,090.26	$ 356,519.76	$ 713,039.52	$ 169,149.91	$ 338,299.82
89	Ciudad de México Sur	48.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	770	1,540	61	142	67	216	31	73	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 396,579.36	$ 793,158.24	$ 420,160.31	$ 1,260,480.93	$ 145,327.65	$ 581,310.13
90	Ciudad de México Sur	48.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	2	5	0	14	10	20	5	5	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 73,329.23	$ 174,982.58	$ 104,637.41	$ 209,274.82	$ 37,314.85	$ 93,286.98
91	Ciudad de México Sur	48.21.007	Carga Viral de EK	2	5	19	19	10	20	3	10	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 11,519.37	$ 18,387.84	$ 10,128.24	$ 20,256.48	$ 5,064.12	$ 10,128.24
92	Ciudad de México Sur	48.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	5	2	2	2	3	1	1	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 12,864.38	$ 22,008.17	$ 14,402.12	$ 28,804.24	$ 3,600.10	$ 7,200.20
93	Ciudad de México Sur	48.21.009	Carga Viral de JC Virus	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 2,132.84	$ 3,205.04	$ 2,132.84	$ 4,265.68	$ 1,066.42	$ 2,132.84
94	Ciudad de México Sur	48.23.001	Paperina	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 2,527.04	$ 2,527.04	$ 2,527.04	$ 5,054.08	$ 1,264.52	$ 2,528.52
95	Ciudad de México Sur	48.23.002	Estreptozima	20	40	19	39	19	39	5	10	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 1,186.56	$ 2,373.12	$ 1,186.56	$ 2,373.12	$ 296.64	$ 593.28
96	Ciudad de México Sur	48.23.004	Ácido Vanilmandélico en orina,	30	60	13	27	17	40	7	13	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 20,541.04	$ 42,621.08	$ 26,860.76	$ 53,721.52	$ 6,715.19	$ 13,430.38
97	Ciudad de México Sur	48.23.005	Catecolaminas Urinarias	30	60	8	11	8	17	4	8	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 7,581.44	$ 15,983.78	$ 10,641.26	$ 20,640.38	$ 4,135.16	$ 7,591.46
98	Ciudad de México Sur	48.23.006	Anticuerpos contra Treponémicos	29	58	29	58	36	99	15	39	$ 1,580.08	$ 3,160.16	$ 2,580.96	$ 5,161.92	$ 3,440.58	$ 6,881.16	$ 1,290.36	$ 2,580.48
99	Ciudad de México Sur	48.23.007	Ácido Gelatinolítico A	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 10,641.91	$ 21,283.82	$ 21,147.83	$ 21,283.82	$ 21,283.82	$ 42,567.64	$ 10,641.91	$ 21,283.82
100	Ciudad de México Sur	48.23.008	Colesterolemia plasmática	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 10,641.91	$ 21,283.82	$ 10,641.91	$ 21,283.82	$ 10,641.91	$ 21,283.82	$ -	$ -
				29	58	29	58	41	101	17	33	$ 4,308.00	$ 8,616.00	$ 4,308.00	$ 8,616.00	$ 4,308.00	$ 8,616.00	$ -	$ -
				30	60	30	62	41	101	17	33	$ 1,007.96	$ 2,015.92	$ 30,238.80	$ 60,477.60	$ 30,238.80	$ 60,477.60	$ 7,559.70	$ 15,119.40
														$ 31,111.80	$ 76,338.84	$ 49,210.46	$ 109,748.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 o 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050037966-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PIDE SAI S: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave Interna	Estado	CANTIDADES REFERENCIALES								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2020-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2020-2022		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
10	Ciudad de México Sur	46.33.011	Materiales en orina	48	16	31	45	27	67	12	22	$ 1,616.45	$ 538.82	$ 51,303.44	$ 17,101.15	$ 43,609.23	$ 14,536.41	$ 22,317.92	$ 7,439.31
20	Ciudad de México Sur	46.33.012	Materiales en plasma	59	20	39	41	35	61	11	20	$ 966.83	$ 322.28	$ 38,170.56	$ 12,723.52	$ 38,934.93	$ 12,978.31	$ 19,940.16	$ 6,646.72
30	Ciudad de México Sur	46.33.013	Perfil	107	37	53	74	46	111	19	37	$ 367.66	$ 122.55	$ 27,997.84	$ 9,332.61	$ 21,304.84	$ 7,101.61	$ 14,859.39	$ 4,953.13
40	Ciudad de México Sur	46.33.014	Ácido Homovanílico en orina de 24	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,758.28	$ 586.09	$ 2,146.69	$ 715.56	$ 1,879.22	$ 626.41	$ -	$ -
50	Ciudad de México Sur	46.33.015	Adiponectina	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,381.99	$ 793.99	$ 2,787.99	$ 929.33	$ 1,879.22	$ 626.41	$ -	$ -
60	Ciudad de México Sur	46.33.016	Angiotensina II	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,381.99	$ 793.99	$ 2,787.99	$ 929.33	$ 2,348.48	$ 782.83	$ 2,348.48	$ 782.83
70	Ciudad de México Sur	46.33.018	Aminoácidos cuantitativo en Sobrenad	6	2	3	3	2	3	1	2	$ 238.49	$ 79.50	$ 1,103.25	$ 367.75	$ 473.30	$ 157.77	$ 1,181.32	$ 393.77
80	Ciudad de México Sur	46.33.021	Anticuerpos contra Bacterias	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,381.99	$ 793.99	$ 2,787.99	$ 929.33	$ 2,348.48	$ 782.83	$ 2,348.48	$ 782.83
90	Ciudad de México Sur	46.33.022	Anticuerpos contra Bacterias en suer	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,381.99	$ 793.99	$ 2,787.99	$ 929.33	$ 2,348.48	$ 782.83	$ 2,348.48	$ 782.83
100	Ciudad de México Sur	46.33.023	Anticuerpos contra Bacterias en suero	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,381.99	$ 793.99	$ 2,787.99	$ 929.33	$ 3,446.37	$ 1,148.79	$ 3,446.37	$ 1,148.79
110	Ciudad de México Sur	46.33.024	Antitrombina	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 151.99	$ 50.66	$ 736.99	$ 245.66	$ 347.89	$ 115.96	$ 347.89	$ 115.96
120	Ciudad de México Sur	46.33.025	Anticuerpos 1 Prueba UNID	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 515.52	$ 171.84	$ 515.52	$ 171.84
130	Ciudad de México Sur	46.33.026	Anticuerpos	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 515.52	$ 171.84	$ 515.52	$ 171.84
140	Ciudad de México Sur	46.33.027	Anticuerpos contra Citomegalovirus	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 515.52	$ 171.84	$ 515.52	$ 171.84
150	Ciudad de México Sur	46.33.028	Anticuerpos contra Bacterias en suero	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 515.52	$ 171.84	$ 515.52	$ 171.84
160	Ciudad de México Sur	46.33.029	Anticuerpos contra Bacterias en suero	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 515.52	$ 171.84	$ 515.52	$ 171.84
170	Ciudad de México Sur	46.33.030	Anticuerpos contra Bacterias en suero	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 515.52	$ 171.84	$ 515.52	$ 171.84
180	Ciudad de México Sur	46.33.031	Anticuerpos contra Bacterias en suero	3	1	2	2	2	2	0	0	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 515.52	$ 171.84	$ 515.52	$ 171.84
190	Ciudad de México Sur	46.33.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	30	10	11	18	12	26	5	9	$ 1,616.45	$ 538.82	$ 4,565.05	$ 1,521.68	$ 2,703.73	$ 901.24	$ 1,338.92	$ 446.31
200	Ciudad de México Sur	46.33.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	1,020	340	153	340	310	622	72	174	$ 119.66	$ 39.89	$ 18,170.05	$ 6,056.68	$ 11,866.56	$ 3,955.52	$ 8,033.32	$ 2,677.77
210	Ciudad de México Sur	46.33.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	1,020	340	153	340	310	622	72	174	$ 367.66	$ 122.55	$ 27,997.84	$ 9,332.61	$ 26,183.84	$ 8,727.94	$ 59,804.88	$ 19,934.96
220	Ciudad de México Sur	46.33.035	Anticuerpos (IgG) contra	12	4	2	3	4	5	1	2	$ 267.97	$ 89.32	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 2,681.84	$ 893.94	$ 10,313.36	$ 3,437.78
230	Ciudad de México Sur	46.33.037	Anticuerpos contra Citomegalovirus	3	1	3	7	4	10	2	3	$ 267.79	$ 89.26	$ 1,297.99	$ 432.66	$ 2,607.68	$ 869.23	$ 3,906.30	$ 1,302.10
240	Ciudad de México Sur	46.33.038	Bandas oligoclonales en Líquido	3	1	4	9	4	9	1	3	$ 2,782.00	$ 927.33	$ 19,722.46	$ 6,574.15	$ 15,170.68	$ 5,056.89	$ 10,731.68	$ 3,577.23
250	Ciudad de México Sur	46.33.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,150.30	$ 1,050.10	$ 4,009.40	$ 1,336.47	$ 3,150.30	$ 1,050.10	$ -	$ -
260	Ciudad de México Sur	46.33.041	Autoanticuerpos	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,150.30	$ 1,050.10	$ 4,009.40	$ 1,336.47	$ 3,150.30	$ 1,050.10	$ -	$ -
270	Ciudad de México Sur	46.33.042	B slow	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,498.43	$ 1,499.48	$ 5,725.71	$ 1,908.57	$ 4,498.43	$ 1,499.48	$ 4,498.43	$ 1,499.48
280	Ciudad de México Sur	46.33.043	Bandas fosf	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,276.97	$ 425.66	$ 1,626.14	$ 542.05	$ 426.97	$ 142.32	$ 426.97	$ 142.32
290	Ciudad de México Sur	46.33.044	Partículas en orina	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 29,534.47	$ 9,844.82	$ 37,601.94	$ 12,533.98	$ 9,834.47	$ 3,278.16	$ 9,834.47	$ 3,278.16
300	Ciudad de México Sur	46.33.045	Ácido Antiuretrático en orina	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,059.59	$ 353.20	$ 1,349.05	$ 449.68	$ 353.34	$ 117.78	$ 353.34	$ 117.78
310	Ciudad de México Sur	46.33.046	Complemento C3Bi	3	1	3	3	3	6	0	0	$ 1,059.59	$ 353.20	$ 1,349.05	$ 449.68	$ 706.66	$ 235.55	$ 706.66	$ 235.55
320	Ciudad de México Sur	46.33.047	Actividad de Heparina por anti Xa	36	12	10	17	11	41	6	13	$ 354.97	$ 118.32	$ 4,511.65	$ 1,503.88	$ 1,061.64	$ 353.88	$ 1,061.64	$ 353.88
330	Ciudad de México Sur	46.33.050	Inmunoglobulina D (IgD)	21	7	5	8	6	9	2	3	$ 2,116.20	$ 705.40	$ 5,765.46	$ 1,921.82	$ 1,692.72	$ 564.24	$ 1,692.72	$ 564.24
340	Ciudad de México Sur	46.33.051	Inmunoglobulina E (IgE)	2,520	1,008	644	2,100	1,361	3,150	424	1,050	$ 72.61	$ 24.20	$ 185,650.66	$ 61,883.55	$ 61,380.84	$ 20,460.28	$ 102,481.90	$ 34,160.63
350	Ciudad de México Sur	46.33.053	Inhibidor Complemento C1	6	2	1	3	4	3	1	2	$ 561.28	$ 187.09	$ 4,010.36	$ 1,336.79	$ 1,862.96	$ 620.99	$ 1,862.96	$ 620.99
360	Ciudad de México Sur	46.33.054	Inhexafina 1	9	3	3	3	3	4	1	1	$ 360.30	$ 120.10	$ 1,297.10	$ 432.37	$ 705.90	$ 235.30	$ 705.90	$ 235.30
370	Ciudad de México Sur	46.33.055	Inhexafina 8	36	12	9	13	11	36	6	9	$ 360.43	$ 120.14	$ 1,297.58	$ 432.53	$ 2,511.79	$ 837.26	$ 5,283.96	$ 1,761.32
380	Ciudad de México Sur	46.33.056	Inhexafina 8	9	3	3	3	3	4	1	1	$ 1,616.43	$ 538.81	$ 11,652.01	$ 3,884.00	$ 4,046.36	$ 1,348.79	$ 8,115.99	$ 2,705.33
390	Ciudad de México Sur	46.33.057	Inhexafina 12	9	3	3	3	3	4	1	1	$ 1,616.43	$ 538.81	$ 11,652.01	$ 3,884.00	$ 4,046.36	$ 1,348.79	$ 8,115.99	$ 2,705.33
400	Ciudad de México Sur	46.33.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	21	7	5	8	6	9	2	3	$ 813.76	$ 271.25	$ 3,999.45	$ 1,333.15	$ 2,031.34	$ 677.11	$ 2,348.88	$ 782.96
410	Ciudad de México Sur	46.33.060	Insomnia	9	3	3	3	3	4	1	1	$ 360.37	$ 120.12	$ 1,297.34	$ 432.45	$ 1,153.11	$ 384.37	$ 1,297.45	$ 432.48
420	Ciudad de México Sur	46.33.061	Tubulitis C de Colágeno tipo 1	6	2	2	2	2	2	0	0	$ 1,941.99	$ 647.33	$ 2,675.94	$ 891.98	$ 2,487.12	$ 829.04	$ 2,487.12	$ 829.04
430	Ciudad de México Sur	46.33.062	Tubulitis N de Colágeno tipo 1	6	2	2	2	2	2	0	0	$ 1,941.99	$ 647.33	$ 2,675.94	$ 891.98	$ 2,487.12	$ 829.04	$ 2,487.12	$ 829.04
440	Ciudad de México Sur	46.33.063	Vasopresina, Hormona	12	4	4	6	4	7	1	2	$ 360.30	$ 120.10	$ 1,297.10	$ 432.37	$ 1,242.56	$ 414.19	$ 2,487.12	$ 829.04
450	Ciudad de México Sur	46.33.064	HNRP1 FibroTest (Fibrotest	39	13	10	16	15	39	10	10	$ 13,150.07	$ 4,383.36	$ 14,944.73	$ 4,981.58	$ 36,251.33	$ 12,083.78	$ 84,020.80	$ 28,006.93
460	Ciudad de México Sur	46.33.065	FibroTest	60	20	19	40	25	39	10	10	$ 16,466.15	$ 5,488.72	$ 22,464.19	$ 7,488.06	$ 19,217.85	$ 6,405.95	$ 19,020.80	$ 6,340.27
470	Ciudad de México Sur	46.33.066	AutiTest	33	11	11	24	15	36	6	12	$ 5,661.51	$ 1,887.17	$ 12,364.12	$ 4,121.37	$ 10,041.01	$ 3,347.00	$ 17,077.82	$ 5,692.61
480	Ciudad de México Sur	46.33.067	Duarbase PE	45	15	15	33	20	45	8	15	$ 10,816.46	$ 3,605.49	$ 16,816.46	$ 5,605.49	$ 37,883.73	$ 12,627.91	$ 84,987.29	$ 28,329.10
490	Ciudad de México Sur	46.33.068	Proteína 14-3-3 en líquido	3	1	1	1	1	1	0	0	$ 18,000.00	$ 6,000.00	$ 18,000.00	$ 6,000.00	$ 18,000.00	$ 6,000.00	$ -	$ -
500	Ciudad de México Sur	46.33.069	Péptido Beta Amiloide 42	9	3	3	3	2	3	1	2	$ 360.49	$ 120.16	$ 1,297.34	$ 432.45	$ 1,348.36	$ 449.45	$ 1,859.84	$ 619.95
510	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 007	Ácido Úrico	33,240	11,080	7,884	15,000	11,405	38,513	3,992	9,004	$ 0.73	$ 0.24	$ 2,781,994.00	$ 927,331.33	$ 51,174.92	$ 17,058.31	$ 70,700.00	$ 23,566.67
520	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	109,116	36,372	25,886	33,240	38,093	132,149	17,539	44,000	$ 0.73	$ 0.24	$ 9,129,035.00	$ 3,043,011.67	$ 274,872.00	$ 91,624.00	$ 413,200.00	$ 137,733.33
530	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 003	Creatina	133,200	44,400	31,592	102,620	61,738	154,364	30,586	51,465	$ 0.41	$ 0.14	$ 11,151.00	$ 3,717.00	$ 265,512.52	$ 88,504.17	$ 365,000.76	$ 121,666.92
540	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 004	Microalbúmina	4,368	1,456	1,018	1,962	2,942	7,368	861	2,482	$ 26.17	$ 8.72	$ 140,040.46	$ 46,680.15	$ 47,421.54	$ 15,807.18	$ 77,176.16	$ 25,725.39
550	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 005	Proteínas totales	39,888	13,296	9,288	11,718	11,038	71,973	10,241	26,666	$ 0.46	$ 0.15	$ 5,129,137.00	$ 1,709,712.33	$ 152,398.62	$ 50,799.54	$ 246,687.00	$ 82,229.00
560	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 006	Microproteínas en líquidos	7,770	2,590	1,809	2,520	2,151	3,799	9,473	1,264	$ 3,150	$ 1,050	$ 1,154,744.00	$ 384,914.67	$ 38,343.64	$ 12,781.21	$ 57,200.46	$ 19,066.82
570	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 007	Albúmina	71,400	23,800	16,939	23,770	20,423	35,854	69,135	11,935	29,712	$ 4.78	$ 1.59	$ 17,775.00	$ 5,925.00	$ 1,104,000.00	$ 368,000.00	$ 1,664,000.00	$ 554,666.67
580	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 008	Bilirrubina Directa	31,605	10,535	7,504	20,477	11,101	30,715	74,727	10,230	30,396	$ 4.74	$ 1.58	$ 11,844.00	$ 3,948.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
590	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 009	Bilirrubina Totales	91,638	30,546	21,763	29,343	31,307	30,614	77,535	10,373	30,818	$ 4.84	$ 1.61	$ 20,737.00	$ 6,912.33	$ 1,068,000.00	$ 356,000.00	$ 1,611,000.00	$ 537,000.00
600	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 010	Fosfatasa Alcalina	29,160	9,720	6,915	19,375	10,137	29,062	72,536	9,666	24,318	$ 3.77	$ 1.26	$ 10,962.00	$ 3,654.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
610	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	29,277	9,759	6,943	19,926	10,324	29,062	72,536	9,833	24,513	$ 3.65	$ 1.22	$ 10,656.00	$ 3,552.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
620	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 012	Aspartato Amino Transferasa	29,277	9,759	6,943	29,516	10,324	30,776	76,849	10,208	25,647	$ 4.56	$ 1.52	$ 13,308.00	$ 4,436.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
630	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	29,277	9,759	6,943	29,437	11,000	30,652	72,536	10,216	25,646	$ 4.59	$ 1.53	$ 13,392.00	$ 4,464.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
640	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	39,720	13,240	9,424	19,982	13,980	29,368	73,470	9,796	24,490	$ 6.51	$ 2.17	$ 18,981.00	$ 6,327.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
650	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 015	Amilasa	39,690	13,230	9,416	19,965	13,968	29,116	73,470	9,796	24,490	$ 6.51	$ 2.17	$ 18,981.00	$ 6,327.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
660	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 016	Lipasa	39,690	13,230	9,416	19,965	13,968	29,116	73,470	9,796	24,490	$ 6.51	$ 2.17	$ 18,981.00	$ 6,327.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
670	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 017	Glucosa	104,691	34,897	24,864	34,894	87,334	33,348	130,861	17,447	43,617	$ 4.51	$ 1.50	$ 15,021.00	$ 5,007.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
680	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 018	Colesterol	46,800	15,600	11,109	26,973	17,824	44,910	6,975	14,957	$ 4.49	$ 1.50	$ 14,958.00	$ 4,986.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
690	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	29,430	9,810	6,989	17,623	10,214	26,538	3,408	8,512	$ 10.98	$ 3.66	$ 36,564.00	$ 12,188.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
700	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	29,430	9,810	6,989	17,623	10,214	26,538	3,408	8,512	$ 10.98	$ 3.66	$ 36,564.00	$ 12,188.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
710	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 021	Triglicéridos	36,540	12,180	8,674	12,183	10,436	18,274	40,584	6,098	15,208	$ 6.05	$ 2.02	$ 13,310.00	$ 4,437.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
720	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 023	Cinetín Reticulocitos (CPK) Total	9,360	3,120	2,224	3,742	5,853	4,112	10,230	1,371	3,427	$ 9.66	$ 3.22	$ 21,252.00	$ 7,084.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
730	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-	3,600	1,200	856	1,185	2,886	1,782	4,479	598	1,493	$ 19.31	$ 6.44	$ 42,504.00	$ 14,168.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
740	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 025	CPK, fracción MB masa (CPK-	507	169	120	134	333	200	998	67	167	$ 19.66	$ 6.55	$ 43,260.00	$ 14,420.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
750	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 026	Potasio	103,740	34,580	24,592	34,586	86,461	31,877	129,883	17,295	43,331	$ 5.77	$ 1.92	$ 19,215.00	$ 6,405.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
760	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 027	Sodio	103,740	34,580	24,592	34,586	86,461	31,877	129,883	17,295	43,331	$ 5.65	$ 1.88	$ 18,810.00	$ 6,270.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
770	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 028	Cloro	103,740	34,580	24,592	33,911	84,778	31,248	126,871	16,948	42,364	$ 7.50	$ 2.50	$ 24,975.00	$ 8,325.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
780	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 029	Calcio	99,606	33,202	23,608	22,850	57,073	33,514	82,939	11,615	27,924	$ 6.91	$ 2.30	$ 23,003.00	$ 7,667.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
790	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 030	Fósforo	99,606	33,202	23,608	23,021	57,577	34,546	86,366	11,516	38,799	$ 6.33	$ 2.11	$ 21,063.00	$ 7,021.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
800	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 031	Magnesio	99,606	33,202	23,608	32,852	97,008	34,240	86,530	11,416	38,549	$ 5.47	$ 1.82	$ 18,201.00	$ 6,067.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
810	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 032	Hierro	29,880	9,960	6,960	5,109	3,509	1,779	4,455	594	1,472	$ 10.78	$ 3.59	$ 35,841.00	$ 11,947.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
820	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 033	Ferritina	7,200	2,400	1,678	909	2,929	1,308	3,906	469	1,000	$ 7.51	$ 2.50	$ 24,975.00	$ 8,325.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
830	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 034	Transferrina	261	87	61	84	233	140	339	47	117	$ 46.38	$ 15.46	$ 154,284.00	$ 51,428.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
840	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	3,444	1,148	802	1,017	2,982	1,555	3,886	518	1,296	$ 10.00	$ 3.33	$ 33,270.00	$ 11,090.00	$ 1,044,000.00	$ 348,000.00	$ 1,572,000.00	$ 524,000.00
850	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 036	Coprofloxacina	3	1	1	3	7	4	10	2	3	$ 171.07	$ 57.02	$ 1,364.86	$ 454.95	$ 1,247.40	$ 415.80	$ 737.40	$ 245.80
860	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 037	Amonio	15	5	3	5	3	6	2	3	$ 99.99	$ 33.33	$ 416.99	$ 138.99	$ 299.99	$ 99.99	$ 179.40	$ 59.80
870	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 038	Ácido Láctico	3,507	1,169	934	2,333	1,408	3,990	467	1,167	$ 49.19	$ 16.40	$ 137,871.30	$ 45,957.10	$ 42,980.84	$ 14,326.95	$ 110,923.28	$ 36,974.43
880	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 039	Ácidos Biliares totales y	9	3	2	3	3	5	1	2	$ 3,150.30	$ 1,050.10	$ 4,009.40	$ 1,336.47	$ 7,230.76	$ 2,410.25	$ 11,356.14	$ 3,785.38
890	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	9	3	2	3	3	5	1	2	$ 360.01	$ 120.00	$ 1,296.34	$ 432.11	$ 1,014.76	$ 338.25	$ 1,014.76	$ 338.25
900	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 041	Citrato en orina de 24 horas	6	2	2	3	3	5	1	2	$ 333.41	$ 111.14	$ 1,200.10	$ 400.03	$ 467.36	$ 155.79	$ 1,169.15	$ 389.72
910	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	3	1	2	3	3	5	1	2	$ 1,400.99	$ 466.99	$ 7,077.30	$ 2,359.10	$ 2,811.66	$ 937.22	$ 4,396.58	$ 1,465.53
920	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 043	Albúmina	6	2	2	3	3	5	1	2	$ 1,400.99	$ 466.99	$ 7,077.30	$ 2,359.10	$ 1,404.14	$ 468.04	$ 2,197.91	$ 732.64
930	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 044	Colinesterasa	6	2	2	3	2	5	1	2	$ 360.99	$ 120.33	$ 1,299.58	$ 433.19	$ 61.86	$ 20.62	$ 92.79	$ 30.93
940	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	6	2	1	1	1	1	0	0	$ 666.43	$ 222.14	$ 999.64	$ 333.21	$ 160.42	$ 53.47	$ 160.42	$ 53.47
950	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 01 099	Hemoglobina Fecal (FIT)	33	11	33	99	48	139	19	48	$ 61.25	$ 20.42	$ 8,999.55	$ 2,999.85	$ 1,999.80	$ 666.60	$ 3,000.00	$ 1,000.00
960	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 02 001	Glucosa Tolerancia	105,000	35,000	25,000	33,600	84,000	96,440	126,112	16,810	42,027	$ 17.06	$ 5.69	$ 1,716,344.00	$ 572,114.67	$ 1,426,981.00	$ 475,660.33	$ 3,180,000.00	$ 1,060,000.00
970	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 02 002	Tiempo de Protrombina (TP)	48,000	16,000	11,436	16,428	41,000	24,836	61,575	8,214	20,525	$ 25.98	$ 8.66	$ 2,614,183.00	$ 871,394.33	$ 2,570,943.00	$ 856,981.00	$ 4,676,140.00	$ 1,558,713.33
980	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 02 003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	95,304	31,768	22,691	17,007	42,007	35,639	84,009	8,834	21,203	$ 23.53	$ 7.84	$ 2,368,314.00	$ 789,438.00	$ 1,026,000.00	$ 342,000.00	$ 1,497,000.00	$ 499,000.00
990	UMAE HE CMN Siglo XXI	48 04 001	Factor X de la coagulación	504	168

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 30)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 — FECHA: 20 de junio de 2023
No. DE PRESENTACIÓN: 30810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. — NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

					CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Clave/Insumo	Genérico	Estándar	Requerimiento Agosto 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
21	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 004	Factor VII de la coagulación	202	101	73	101	109	272	37	51	$ 48.70	$ 14,166.10	$ 40,000.00	$ 19,511.70	$ 8,391.30	$ 20,210.40	$ 3,179.10	$ 7,795.70
22	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	616	1,000	173	431	259	647	87	216	$ 48.70	$ 43,200.00	$ 122,000.00	$ 59,484.00	$ 14,826.10	$ 36,956.70	$ 5,406.30	$ 13,481.30
23	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 006	Factor IX de la coagulación	257	257	104	260	155	390	52	130	$ 48.70	$ 22,700.00	$ 64,000.00	$ 31,236.00	$ 8,912.60	$ 22,182.00	$ 3,249.40	$ 8,091.00
24	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 007	Factor X de la coagulación	257	257	69	172	103	258	35	86	$ 48.70	$ 15,100.00	$ 42,600.00	$ 20,782.20	$ 5,912.30	$ 14,748.40	$ 2,157.10	$ 5,379.20
25	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 008	Factor XI de la coagulación	617	308	79	172	118	295	36	89	$ 48.70	$ 15,100.00	$ 42,600.00	$ 20,782.20	$ 6,998.80	$ 17,447.20	$ 2,553.10	$ 6,366.80
26	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 009	Factor XII de la coagulación	308	308	74	185	111	279	38	95	$ 48.70	$ 16,200.00	$ 45,700.00	$ 22,295.40	$ 6,341.80	$ 15,804.50	$ 2,312.70	$ 5,767.00
27	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 48.70	$ 300.00	$ 800.00	$ 390.60	$ 85.70	$ 213.60	$ 31.30	$ 78.00
28	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 48.70	$ 300.00	$ 800.00	$ 390.60	$ 85.70	$ 213.60	$ 31.30	$ 78.00
29	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	30	15	4	10	6	16	2	5	$ 48.70	$ 1,200.00	$ 3,200.00	$ 1,562.40	$ 342.80	$ 854.40	$ 125.20	$ 312.00
30	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 013	Pompa de Heridas	30	15	13	32	19	48	7	18	$ 48.70	$ 1,200.00	$ 3,200.00	$ 1,562.40	$ 1,114.10	$ 2,776.80	$ 406.90	$ 1,014.00
31	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 014	Pompa de Reptina	1,000	1,000	1,000	4,000	2,700	6,000	910	2,266	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 25,000.00	$ 62,300.00	$ 9,130.00	$ 22,750.00
32	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 015	Factor de von Willebrand, subtipo	200	200	24	60	36	90	12	30	$ 48.70	$ 2,400.00	$ 6,400.00	$ 3,124.80	$ 1,170.00	$ 2,916.00	$ 427.50	$ 1,065.00
33	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 016	Fibrógeno, niltrido de Clauss	200	200	83	131	78	196	26	65	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 4,042.10	$ 10,076.40	$ 1,477.30	$ 3,680.00
34	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 017	Grupo D (aureliano)	1,000	1,000	1,000	4,000	2,400	6,000	880	2,000	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 11,226.70	$ 27,980.80	$ 4,102.30	$ 10,220.00
35	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 018	Anticuerpos Lúpico	2,000	2,000	800	2,000	1,200	3,000	400	1,000	$ 48.70	$ 80,000.00	$ 212,000.00	$ 103,464.00	$ 121,300.00	$ 302,400.00	$ 44,300.00	$ 110,400.00
36	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 019	Anticuerpos Lúpico, prueba	2,000	2,000	800	2,000	1,200	3,000	400	1,000	$ 48.70	$ 80,000.00	$ 212,000.00	$ 103,464.00	$ 78,000.00	$ 194,480.00	$ 28,500.00	$ 71,000.00
37	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 020	Fibrinógeno	1,000	1,000	396	990	594	1,347	198	495	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 38,610.00	$ 96,252.00	$ 14,103.00	$ 35,145.00
38	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 021	Factores a Proteína C pulmón	100	100	99	124	74	186	25	62	$ 48.70	$ 4,000.00	$ 10,600.00	$ 5,173.20	$ 4,836.30	$ 12,057.60	$ 1,766.70	$ 4,402.50
39	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 022	Proteína C Antígenica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 48.70	$ 40.00	$ 100.00	$ 48.80	$ 48.70	$ 121.40	$ 17.80	$ 44.40
40	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 023	Proteína S Antígenica	40	20	30	73	44	110	15	37	$ 48.70	$ 1,600.00	$ 4,200.00	$ 2,049.60	$ 1,461.00	$ 3,642.00	$ 533.70	$ 1,330.50
41	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 024	Proteína C Coagulante	40	20	30	73	44	110	15	37	$ 48.70	$ 1,600.00	$ 4,200.00	$ 2,049.60	$ 2,571.00	$ 6,408.00	$ 939.30	$ 2,341.50
42	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 025	Proteína S Coagulante	100	100	63	155	93	230	31	77	$ 48.70	$ 4,000.00	$ 10,600.00	$ 5,173.20	$ 3,770.60	$ 9,398.40	$ 1,377.40	$ 3,433.50
43	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 027	Alfa 2 antiplasmina (Inhibidor de	400	200	93	197	94	236	32	78	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 4,511.10	$ 11,242.80	$ 1,648.20	$ 4,107.00
44	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 028	Antitrombina	400	400	49	121	73	180	25	61	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 4,399.10	$ 10,962.00	$ 1,606.70	$ 4,002.50
45	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 029	Agregación Plaquetaria	1,000	1,000	69	164	96	216	29	72	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 6,268.10	$ 15,620.40	$ 2,289.70	$ 5,705.00
46	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 030	Factor de von Willebrand, subtipo	1,000	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 12,540.00	$ 31,248.00	$ 4,579.80	$ 11,410.00
47	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 031	Multímeros de factor de von	1	1	4	9	5	12	2	4	$ 48.70	$ 40.00	$ 100.00	$ 48.80	$ 341,200.00	$ 850,400.00	$ 124,600.00	$ 310,500.00
48	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 032	Hemofilia A	1	1	2	5	3	7	1	3	$ 48.70	$ 40.00	$ 100.00	$ 48.80	$ 859.60	$ 2,142.40	$ 313.90	$ 782.50
49	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 033	Tromboelastografía	1	1	3	7	4	10	2	3	$ 48.70	$ 40.00	$ 100.00	$ 48.80	$ 14,287.44	$ 21,431.16	$ 14,287.44	$ 35,718.60
50	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	1	1	14	33	20	50	7	17	$ 48.70	$ 40.00	$ 100.00	$ 48.80	$ 335.72	$ 1,258.96	$ 735.00	$ 1,705.40
51	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	1	1	3	7	4	10	2	3	$ 48.70	$ 40.00	$ 100.00	$ 48.80	$ 49,736.36	$ 99,818.11	$ 15,189.40	$ 35,287.60
52	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 04 036	Colorimetría de la sangre	1	1	3	7	4	10	2	3	$ 48.70	$ 40.00	$ 100.00	$ 48.80	$ 694.36	$ 1,849.10	$ 912.90	$ 2,314.80
53	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 06 001	Glucosa en sangre	10,000	10,000	8,560	23,970	14,268	35,835	4,734	11,985	$ 48.70	$ 400,000.00	$ 1,060,000.00	$ 517,320.00	$ 25,479.57	$ 59,431.33	$ 9,055.73	$ 21,131.70
54	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 06 002	Glucosa en sangre con anillos	27,000	27,000	2,743	7,172	4,397	10,787	1,436	3,589	$ 48.70	$ 1,080,000.00	$ 2,862,000.00	$ 1,396,764.00	$ 73,538.90	$ 183,846.99	$ 27,979.80	$ 65,286.20
55	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 001	Cultivo (vía plaketaria)	20,000	20,000	6,243	14,307	8,614	21,536	2,872	7,179	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 52,071.63	$ 130,179.37	$ 19,812.70	$ 46,243.00
56	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 002	Identificación bacteriana	20,000	20,000	9,331	23,293	14,000	35,000	4,667	11,667	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 82,113.62	$ 205,284.05	$ 31,236.30	$ 72,884.70
57	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	8,000	8,000	3,710	8,549	5,610	14,024	1,870	4,675	$ 48.70	$ 320,000.00	$ 848,000.00	$ 413,856.00	$ 462,113.62	$ 1,153,583.48	$ 175,536.30	$ 409,584.70
58	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	20,000	20,000	2,884	7,210	4,320	10,810	1,442	3,605	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 572,326.03	$ 1,430,387.60	$ 217,572.30	$ 507,668.70
59	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 005	Detección de antígenos	20,000	20,000	8,783	14,407	8,644	21,610	2,882	7,205	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 461,352.69	$ 1,153,136.69	$ 175,412.30	$ 409,298.70
60	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 006	Identificación micobiológica por	8,000	8,000	15	49	24	60	8	20	$ 48.70	$ 320,000.00	$ 848,000.00	$ 413,856.00	$ 855,536.06	$ 2,088,615.06	$ 1,299,360.00	$ 3,030,480.00
61	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 007	Cultivo de micoplasma y	20,000	20,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 2,299.24	$ 13,205.69	$ 2,005.10	$ 4,677.90
62	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 008	Identificación de Levaduras	20,000	20,000	1	1	1	1	0	0	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 219,772.09	$ 526,614.09	$ 79,960.00	$ 186,550.00
63	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 009	Identificación de Levaduras	20,000	20,000	407	1,000	600	1,500	200	500	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 991.93	$ 991.93	$ 991.93	$ --
64	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	20,000	20,000	333	831	498	1,246	166	415	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 99,949.98	$ 237,388.70	$ 36,040.00	$ 84,070.00
65	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 001	Complemento C3	20,000	20,000	274	684	410	1,026	137	342	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 82,113.62	$ 194,982.69	$ 29,596.30	$ 69,046.70
66	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 002	Complemento C4	20,000	20,000	973	2,432	1,459	3,648	487	1,216	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 98,511.87	$ 241,338.00	$ 36,710.20	$ 85,656.80
67	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	20,000	20,000	973	2,432	1,459	3,648	487	1,216	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 98,511.87	$ 241,338.00	$ 36,710.20	$ 85,656.80
68	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	20,000	20,000	846	2,113	1,268	3,170	423	1,057	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 85,647.71	$ 209,855.71	$ 31,913.70	$ 74,464.30
69	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 005	Inmunoglobina M (IgM)	20,000	20,000	854	2,133	1,280	3,200	427	1,067	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 86,469.71	$ 211,870.71	$ 32,220.70	$ 75,181.30
70	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 006	Factor reumatoide	20,000	20,000	854	2,133	1,280	3,200	427	1,067	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 76,872.76	$ 188,397.91	$ 28,650.70	$ 66,850.30
71	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 007	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	20,000	20,000	1,349	3,372	2,023	5,058	675	1,686	$ 48.70	$ 800,000.00	$ 2,120,000.00	$ 1,034,640.00	$ 53,868.48	$ 132,001.97	$ 20,069.30	$ 46,828.70
72	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 008	Anticuerpos contra Estreptolisina	11,000	11,000	4,618	11,276	6,780	16,915	2,306	5,638	$ 48.70	$ 440,000.00	$ 1,166,000.00	$ 569,052.00	$ 21,349.69	$ 52,311.33	$ 8,018.00	$ 18,708.00
73	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 009	Cadenas ligeras libres kappa y	1,000	1,000	100	400	240	600	80	200	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 143,554.00	$ 351,854.10	$ 54,907.80	$ 128,120.00
74	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 010	Cadenas ligeras libres lambda y	1,000	1,000	27	67	40	100	13	33	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 11,916.69	$ 29,196.66	$ 4,556.40	$ 10,630.00
75	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 011	Resistencia Nítrica	1,000	1,000	161	401	241	601	77	193	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 12,827.56	$ 31,665.96	$ 4,945.20	$ 11,540.00
76	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 012	Trombina (T3) Bovina	1,000	1,000	146	364	218	545	70	175	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 9,560.57	$ 23,600.27	$ 3,685.37	$ 8,600.00
77	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 013	Trombina (T4) Bovina	1,000	1,000	216	540	327	810	110	273	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 17,592.69	$ 43,432.87	$ 6,782.30	$ 15,820.00
78	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 014	Trombina (T5) Bovina	1,000	1,000	214	535	320	800	107	267	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 17,428.36	$ 43,027.36	$ 6,718.20	$ 15,660.00
79	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 015	Trombina (T6) Bovina	1,000	1,000	189	468	240	600	80	200	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 15,388.69	$ 37,988.69	$ 5,929.80	$ 13,830.00
80	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 016	Trombina (T7) Bovina	1,000	1,000	11	27	16	40	6	13	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 1,834.64	$ 4,529.87	$ 707.10	$ 1,650.00
81	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 017	Trombina (T8) Bovina	1,000	1,000	374	933	560	1,400	187	467	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 33,103.04	$ 81,704.19	$ 12,751.40	$ 29,740.00
82	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 018	Trombina, Humana Alfa	1,000	1,000	439	1,094	656	1,641	219	547	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 84,161.98	$ 207,764.79	$ 32,421.80	$ 75,660.00
83	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 019	Trombina, Humana Subunidad	10,000	10,000	5,063	13,606	7,703	18,385	2,538	6,338	$ 48.70	$ 400,000.00	$ 1,060,000.00	$ 517,320.00	$ 306,590.22	$ 756,685.03	$ 118,080.30	$ 275,520.70
84	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 020	Trombina (T3) Libre	1,000	1,000	69	218	131	327	44	109	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 19,458.23	$ 48,030.23	$ 7,495.60	$ 17,490.00
85	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 021	Trombina (T4) Libre	1,000	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 4,606.46	$ 11,961.29	$ 1,735.70	$ 4,013.34
86	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 022	Trombina (T5) Libre	1,000	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 65.46	$ 65.46	$ 65.46	$ 65.46
87	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 023	Trombina (T6) Libre	1,000	1,000	3,547	8,867	5,320	13,300	1,774	4,433	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 152,091.64	$ 361,480.34	$ 52,605.40	$ 121,655.00
88	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 024	Trombina (T7) Libre	1,000	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 51.84	$ 51.84	$ 51.84	$ --
89	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 025	Trombina (T8) Libre	1,000	1,000	483	1,159	694	1,734	233	579	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 84,366.19	$ 178,741.29	$ 25,999.80	$ 60,720.00
90	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 026	Trombina, Recombinante (FIIa	1,000	1,000	697	2,016	1,210	3,024	404	1,008	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 105,160.17	$ 262,704.84	$ 38,220.00	$ 89,250.00
91	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 027	Cardiolipina, Humana	1,000	1,000	93	232	139	348	47	116	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 11,430.86	$ 28,836.69	$ 4,197.80	$ 9,801.00
92	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 028	Cortisol	1,000	1,000	730	1,809	1,087	2,742	365	914	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 85,166.64	$ 227,648.64	$ 33,140.00	$ 77,400.00
93	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 029	Cortisol en orina	200	200	72	179	107	267	36	89	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 7,438.08	$ 18,610.08	$ 2,700.00	$ 6,300.00
94	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 031	17-Hidroxiprogesterona	200	200	14	33	20	50	7	17	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 11,130.86	$ 27,756.69	$ 4,040.80	$ 9,450.00
95	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 032	17-Oxicosteroides	50	50	7	16	10	24	4	8	$ 48.70	$ 2,000.00	$ 5,300.00	$ 2,586.00	$ 2,472.00	$ 4,944.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
96	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 033	Aldosterona	50	50	64	159	96	238	32	79	$ 48.70	$ 2,000.00	$ 5,300.00	$ 2,586.00	$ 2,967.00	$ 5,934.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00
97	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 034	Proteína	2,000	2,000	1,002	2,078	1,247	3,000	510	1,269	$ 48.70	$ 80,000.00	$ 212,000.00	$ 103,464.00	$ 84,864.00	$ 169,728.00	$ 34,320.00	$ 68,640.00
98	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 035	Fetoproteína, Humana Estimulante	2,000	2,000	1,102	2,811	1,686	4,216	562	1,406	$ 48.70	$ 80,000.00	$ 212,000.00	$ 103,464.00	$ 56,130.40	$ 140,371.61	$ 22,748.10	$ 56,911.20
99	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 036	Lúpulos, Humana Lobo-Hamlin	5,000	5,000	1,118	2,793	1,675	4,190	559	1,397	$ 48.70	$ 200,000.00	$ 530,000.00	$ 258,660.00	$ 52,312.06	$ 130,711.99	$ 21,180.00	$ 52,980.00
100	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 037	Progesterona	2,000	2,000	370	930	554	1,400	186	470	$ 48.70	$ 80,000.00	$ 212,000.00	$ 103,464.00	$ 52,070.22	$ 133,699.97	$ 19,320.04	$ 50,400.11
101	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 038	Estradiol (E2)	2,000	2,000	732	1,879	1,127	2,817	378	939	$ 48.70	$ 80,000.00	$ 212,000.00	$ 103,464.00	$ 35,949.13	$ 89,872.83	$ 14,561.20	$ 36,397.00
102	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 051	Prueba Rápida de Embarazo	200	200	14	33	20	50	7	17	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 38,660.83	$ 96,139.80	$ 15,597.40	$ 38,997.00
103	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 052	Proteína beta de la H	200	200	200	500	300	799	100	250	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 600.00	$ 1,200.00	$ 300.00	$ 600.00
104	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 053	Testosterona Total	2,000	2,000	715	1,791	1,080	2,672	357	891	$ 48.70	$ 80,000.00	$ 212,000.00	$ 103,464.00	$ 12,480.00	$ 31,200.00	$ 4,650.00	$ 11,625.00
105	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 054	Testosterona Libre	1,000	1,000	83	199	119	299	39	99	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 87,723.59	$ 141,561.60	$ 20,880.00	$ 39,217.00
106	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 055	Androstenediona	1,000	1,000	5	11	7	17	2	4	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 8,214.26	$ 13,956.12	$ 1,021.84	$ 1,907.00
107	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 056	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	200	200	21	52	31	78	11	26	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 600.48	$ 1,432.80	$ 224.56	$ 536.00
108	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 058	Gastrina	200	200	19	45	28	66	10	25	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 8,849.32	$ 20,127.95	$ 3,310.90	$ 7,530.00
109	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 059	Insulina	200	200	77	179	107	267	36	89	$ 48.70	$ 8,000.00	$ 21,200.00	$ 10,344.00	$ 2,550.26	$ 6,795.19	$ 1,018.10	$ 2,712.00
110	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 060	Péptido C	1,000	1,000	360	797	494	1,196	159	378	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 45,153.06	$ 112,868.14	$ 17,050.66	$ 42,300.00
111	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 061	Calcitriol (Vitamina D3)	400	400	85	197	80	266	36	89	$ 48.70	$ 16,000.00	$ 42,400.00	$ 20,688.00	$ 14,116.12	$ 35,660.21	$ 5,387.20	$ 13,500.00
112	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 062	Calcidiol (Vitamina D3)	600	1,000	148	360	210	540	73	182	$ 48.70	$ 24,000.00	$ 63,600.00	$ 31,032.00	$ 23,472.66	$ 58,681.64	$ 8,864.40	$ 22,200.00
113	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 099	Folatos	1,000	1,000	476	1,183	716	1,788	239	598	$ 48.70	$ 40,000.00	$ 106,000.00	$ 51,732.00	$ 84,156.66	$ 209,998.66	$ 31,816.90	$ 79,400.00
114	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 060	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	4,000	10,000	398	798	481	1,195	154	384	$ 48.70	$ 160,000.00	$ 424,000.00	$ 206,928.00	$ 43,380.24	$ 108,170.64	$ 16,400.00	$ 40,920.00
115	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 063	Parathormona Hibrida	4,000	10,000	1,406	3,629	2,183	5,438	720	1,810	$ 48.70	$ 160,000.00	$ 424,000.00	$ 206,928.00	$ 94,738.42	$ 236,284.42	$ 35,820.00	$ 89,370.00
116	LIMAE HE CMH Bipla 300	49 08 064	Proteoglicano Cartilaginoso	1,000	2,000	404

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR068-T-T-2023
FECHA: 20 de junio de 2023
No. DE PRESENTACIÓN: 30610
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave Local	Descripción	Presentación	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2024-2026 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2024-2026 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
01	LIMAE HE CMH Style 300	48.10.007	Antígeno Prostático Específico	1,800	3,600	540	1,080	720	1,440	540	1,080	$ 47.79	$ 95.58	$ 14,337.00	$ 28,674.00	$ 19,116.00	$ 38,232.00	$ 14,337.00	$ 28,674.00
02	LIMAE HE CMH Style 300	48.10.008	Antígeno Prostático Específico	401	2,000	207	607	400	1,000	134	333	$ 116.33	$ 232.66	$ 34,900.00	$ 69,800.00	$ 46,533.00	$ 93,066.00	$ 34,900.00	$ 69,800.00
03	LIMAE HE CMH Style 300	48.10.009	Parásitos Adán	537	2,110	282	726	423	1,009	142	363	$ 263.00	$ 526.00	$ 78,900.01	$ 157,800.00	$ 105,200.00	$ 210,400.00	$ 78,900.01	$ 157,800.00
04	LIMAE HE CMH Style 300	48.10.010	Celularia	1,200	2,400	18	43	26	66	9	22	$ 868.66	$ 1,737.32	$ 260,598.00	$ 521,196.00	$ 347,464.00	$ 694,928.00	$ 260,598.00	$ 521,196.00
05	LIMAE HE CMH Style 300	48.10.011	Beta 2 Microglobulina	201	1,000	101	721	439	1,126	100	275	$ 367.97	$ 735.94	$ 110,392.27	$ 220,784.00	$ 147,189.33	$ 294,378.00	$ 110,392.27	$ 220,784.00
06	LIMAE HE CMH Style 300	48.10.015	Cromagrina A	11	20	4	9	5	13	2	4	$ 1,084.99	$ 2,169.98	$ 325,497.00	$ 650,994.00	$ 433,996.00	$ 867,992.00	$ 325,497.00	$ 650,994.00
07	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.001	Anticuerpo (IgG) contra	1,400	3,600	137	841	804	1,261	100	439	$ 80.00	$ 160.00	$ 24,000.00	$ 48,000.00	$ 32,000.00	$ 64,000.00	$ 24,000.00	$ 48,000.00
08	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.002	Anticuerpo (IgG) contra	1,617	3,600	339	846	808	1,209	174	423	$ 86.00	$ 172.00	$ 25,800.00	$ 51,600.00	$ 34,400.00	$ 68,800.00	$ 25,800.00	$ 51,600.00
09	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.003	Anticuerpo anti Haptenos (ANH)	1,618	3,240	406	1,015	809	1,823	364	898	$ 81.69	$ 163.38	$ 24,504.94	$ 49,009.88	$ 32,673.25	$ 65,346.50	$ 24,504.94	$ 49,009.88
10	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.004	Anticuerpo contra Hifomia Lim	67	200	33	81	46	131	16	46	$ 617.99	$ 1,235.98	$ 185,397.00	$ 370,794.00	$ 247,196.00	$ 494,392.00	$ 185,397.00	$ 370,794.00
11	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.006	Anticuerpo contra	201	600	30	99	55	133	10	44	$ 167.00	$ 334.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00	$ 66,800.00	$ 133,600.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00
12	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.007	Anticuerpo contra Lis (BS A)	701	1,400	216	615	309	822	123	307	$ 167.00	$ 334.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00	$ 66,800.00	$ 133,600.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00
13	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.008	Anticuerpo contra Lis (BS-B)	604	1,710	230	573	344	870	113	286	$ 167.00	$ 334.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00	$ 66,800.00	$ 133,600.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00
14	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.009	Anticuerpo contra SCL-70 (Anti-	82	300	31	81	31	77	11	28	$ 167.00	$ 334.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00	$ 66,800.00	$ 133,600.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00
15	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.010	Anticuerpo contra Insulina	40	100	14	33	20	50	7	17	$ 451.97	$ 903.94	$ 135,591.00	$ 271,182.00	$ 180,788.00	$ 361,576.00	$ 135,591.00	$ 271,182.00
16	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.011	Anticuerpo contra Hi-Sti-1202	23	100	10	29	17	116	10	39	$ 17,979.97	$ 35,959.94	$ 5,394.00	$ 10,788.00	$ 7,192.00	$ 14,384.00	$ 5,394.00	$ 10,788.00
17	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.012	Anticuerpo contra Hígado, RNAs	35	200	27	67	46	100	14	33	$ 46,270.00	$ 92,540.00	$ 13,881.00	$ 27,762.00	$ 18,508.00	$ 37,016.00	$ 13,881.00	$ 27,762.00
18	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.013	Anticuerpo contra Histona	73	91	4	8	5	12	2	4	$ 788.66	$ 1,577.32	$ 236,598.00	$ 473,196.00	$ 315,464.00	$ 630,928.00	$ 236,598.00	$ 473,196.00
19	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.014	Anticuerpo contra Jo-1	1,000	1,000	174	436	261	633	88	218	$ 110.33	$ 220.66	$ 33,099.00	$ 66,198.00	$ 44,132.00	$ 88,264.00	$ 33,099.00	$ 66,198.00
20	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.015	Anticuerpo contra Mitocondria	200	400	63	157	94	235	32	79	$ 167.00	$ 334.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00	$ 66,800.00	$ 133,600.00	$ 50,100.00	$ 100,200.00
21	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.017	Anticuerpo contra AEM Abis	3,000	3,000	786	1,967	1,182	2,960	300	983	$ 167.01	$ 334.02	$ 50,103.00	$ 100,206.00	$ 66,804.00	$ 133,608.00	$ 50,103.00	$ 100,206.00
22	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.018	Anticuerpo contra Péptido Citrul	676	900	90	148	89	223	30	74	$ 554.83	$ 1,109.66	$ 166,449.00	$ 332,898.00	$ 221,932.00	$ 443,864.00	$ 166,449.00	$ 332,898.00
23	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.019	Anticuerpo contra Citoplasma de	3,019	4,000	1,126	2,815	1,688	4,223	564	1,408	$ 833.00	$ 1,666.00	$ 249,900.00	$ 499,800.00	$ 333,200.00	$ 666,400.00	$ 249,900.00	$ 499,800.00
24	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.021	Anticuerpo contra	1,200	2,000	300	693	350	954	151	351	$ 1,210.99	$ 2,421.98	$ 363,304.64	$ 713,611.55	$ 487,809.61	$ 1,000,646.97	$ 363,304.64	$ 713,611.55
25	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.023	Anticuerpo contra Tropoblastina	1,100	2,000	464	1,109	695	1,730	232	578	$ 350.00	$ 700.00	$ 105,000.00	$ 210,000.00	$ 140,000.00	$ 280,000.00	$ 105,000.00	$ 210,000.00
26	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.024	Anticuerpo contra Tropomiosina	800	1,370	183	427	274	685	92	229	$ 554.99	$ 1,109.98	$ 166,497.00	$ 332,994.00	$ 221,996.00	$ 443,992.00	$ 166,497.00	$ 332,994.00
27	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.025	Anticuerpo contra Receptor de	19	25	13	25	19	44	6	15	$ 10,866.00	$ 21,732.00	$ 3,260.00	$ 6,520.00	$ 4,346.00	$ 8,692.00	$ 3,260.00	$ 6,520.00
28	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.026	Anticuerpo (IgG) contra Actina	9	25	3	7	4	10	2	3	$ 262.99	$ 525.98	$ 78,897.00	$ 157,794.00	$ 105,196.00	$ 210,392.00	$ 78,897.00	$ 157,794.00
29	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.027	Anticuerpo contra Proteína básica	9	25	3	7	4	10	2	3	$ 2,139.66	$ 4,279.32	$ 641,898.00	$ 1,283,796.00	$ 855,864.00	$ 1,711,728.00	$ 641,898.00	$ 1,283,796.00
30	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.028	Anticuerpo contra Asialofetu	27	50	6	13	8	20	3	7	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
31	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.029	Anticuerpo contra Asialofetu,	47	75	6	13	8	20	3	7	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
32	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.030	Anticuerpo contra Asialofetu,	4	14	2	3	2	5	1	3	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
33	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.031	Anticuerpo contra Timina	27	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
34	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.032	Anticuerpo contra Ganglósido	27	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
35	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.033	Anticuerpo (IgG) contra	45	115	19	39	24	59	8	20	$ 616.74	$ 1,233.48	$ 185,022.00	$ 370,044.00	$ 246,696.00	$ 493,392.00	$ 185,022.00	$ 370,044.00
36	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.034	Anticuerpo (IgG) contra Gliadina	7	20	3	7	4	11	2	4	$ 616.99	$ 1,233.98	$ 185,097.00	$ 370,194.00	$ 246,796.00	$ 493,592.00	$ 185,097.00	$ 370,194.00
37	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.035	Anticuerpo (IgG) contra Gliadina	15	50	4	9	6	14	2	5	$ 616.99	$ 1,233.98	$ 185,097.00	$ 370,194.00	$ 246,796.00	$ 493,592.00	$ 185,097.00	$ 370,194.00
38	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.037	Anticuerpo contra	30	100	16	43	26	66	8	22	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
39	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.038	Anticuerpo (IgG) contra	70	200	17	42	25	63	9	21	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
40	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.039	Anticuerpo contra Islote	47	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
41	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.040	Anticuerpo contra Timina	27	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,057.99	$ 2,115.98	$ 317,397.00	$ 634,794.00	$ 423,196.00	$ 846,392.00	$ 317,397.00	$ 634,794.00
42	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.041	Anticuerpo contra Aquaporina 4	12	40	7	16	10	24	4	8	$ 2,661.99	$ 5,323.98	$ 798,597.00	$ 1,597,194.00	$ 1,064,796.00	$ 2,129,592.00	$ 798,597.00	$ 1,597,194.00
43	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.042	Anticuerpo (IgG) contra Fosfolipi	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 7,057.41	$ 14,114.82	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00	$ 2,822,964.00	$ 5,645,928.00	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00
44	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.043	Anticuerpo (IgG) contra Fosfolipi	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 7,057.41	$ 14,114.82	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00	$ 2,822,964.00	$ 5,645,928.00	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00
45	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.044	Anticuerpo (IgG) contra Fosfolipi	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 7,057.41	$ 14,114.82	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00	$ 2,822,964.00	$ 5,645,928.00	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00
46	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.045	Anticuerpo (IgG) contra Fosfolipi	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 7,057.41	$ 14,114.82	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00	$ 2,822,964.00	$ 5,645,928.00	$ 2,117,223.00	$ 4,234,446.00
47	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.046	Anticuerpo (IgG) contra Fosfolipi	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
48	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.047	Anticuerpo (IgG) contra Fosfolipi	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
49	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.048	Anticuerpo contra Fa (KWH1)	17	60	14	33	20	50	7	17	$ 3,177.31	$ 6,354.62	$ 953,193.00	$ 1,906,386.00	$ 1,270,924.00	$ 2,541,848.00	$ 953,193.00	$ 1,906,386.00
50	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.049	Anticuerpo contra Fa (KWH1)	17	60	14	33	20	50	7	17	$ 3,177.31	$ 6,354.62	$ 953,193.00	$ 1,906,386.00	$ 1,270,924.00	$ 2,541,848.00	$ 953,193.00	$ 1,906,386.00
51	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.050	Anticuerpo contra Ya (PCA-1)	17	60	14	33	20	50	7	17	$ 3,177.31	$ 6,354.62	$ 953,193.00	$ 1,906,386.00	$ 1,270,924.00	$ 2,541,848.00	$ 953,193.00	$ 1,906,386.00
52	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.051	Anticuerpo contra Ri (ANNA2)	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 7,177.31	$ 14,354.62	$ 2,153,193.00	$ 4,306,386.00	$ 2,870,924.00	$ 5,741,848.00	$ 2,153,193.00	$ 4,306,386.00
53	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.053	Anticuerpo contra células	17	60	7	17	10	25	4	8	$ 868.99	$ 1,737.98	$ 260,697.00	$ 521,394.00	$ 347,596.00	$ 695,192.00	$ 260,697.00	$ 521,394.00
54	LIMAE HE CMH Style 300	48.11.054	Anticuerpo contra factor	17	60	7	17	10	25	4	8	$ 1,729.42	$ 3,458.84	$ 518,826.00	$ 1,037,652.00	$ 691,768.00	$ 1,383,536.00	$ 518,826.00	$ 1,037,652.00
55	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.007	Anticuerpo (IgG) contra	1,651	3,200	1,144	2,809	1,715	4,286	572	1,429	$ 117.41	$ 234.82	$ 35,223.00	$ 70,446.00	$ 46,964.00	$ 93,928.00	$ 35,223.00	$ 70,446.00
56	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.008	Anticuerpo (IgG) contra	1,651	3,200	1,144	2,809	1,715	4,286	572	1,429	$ 1,652.51	$ 3,305.02	$ 495,753.00	$ 991,506.00	$ 661,004.00	$ 1,322,008.00	$ 495,753.00	$ 991,506.00
57	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.009	Anticuerpo contra Antígeno	1,651	3,200	165	407	244	610	82	203	$ 264.16	$ 528.32	$ 79,248.00	$ 158,496.00	$ 105,664.00	$ 211,328.00	$ 79,248.00	$ 158,496.00
58	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.011	Anticuerpo (IgG) contra péptido	1,651	3,200	179	424	264	636	88	212	$ 1,161.42	$ 2,322.84	$ 348,426.00	$ 696,852.00	$ 464,568.00	$ 929,136.00	$ 348,426.00	$ 696,852.00
59	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.012	Anticuerpo (IgG) contra péptido	1,896	4,015	536	1,337	802	2,006	268	669	$ 161.42	$ 322.84	$ 48,426.00	$ 96,852.00	$ 64,568.00	$ 129,136.00	$ 48,426.00	$ 96,852.00
60	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.013	Anticuerpo (IgG) contra Herpes	3,851	4,000	697	2,167	1,306	3,251	434	1,084	$ 400.26	$ 800.52	$ 120,078.00	$ 240,156.00	$ 160,104.00	$ 320,208.00	$ 120,078.00	$ 240,156.00
61	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.014	Anticuerpo (IgG) contra Herpes	3,900	4,000	696	2,163	1,298	3,241	433	1,080	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
62	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.015	Anticuerpo contra Virus de	3,240	5,000	914	2,365	1,371	3,427	457	1,142	$ 541.31	$ 1,082.62	$ 162,393.00	$ 324,786.00	$ 216,524.00	$ 433,048.00	$ 162,393.00	$ 324,786.00
63	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	3,407	5,000	819	2,047	1,228	3,070	410	1,023	$ 76.27	$ 152.54	$ 22,881.00	$ 45,762.00	$ 30,508.00	$ 61,016.00	$ 22,881.00	$ 45,762.00
64	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.017	Anticuerpo contra Antígeno de	1,651	1,651	148	368	221	552	74	184	$ 470.66	$ 941.32	$ 141,198.00	$ 282,396.00	$ 188,264.00	$ 376,528.00	$ 141,198.00	$ 282,396.00
65	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.018	Anticuerpo contra Células de	1,651	1,651	249	599	372	930	124	310	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
66	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.019	Anticuerpo (IgM) contra core del	1,651	1,651	61	227	136	341	46	114	$ 656.99	$ 1,313.98	$ 196,497.00	$ 392,994.00	$ 262,000.00	$ 524,000.00	$ 196,497.00	$ 392,994.00
67	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	1,651	1,651	84	208	125	313	42	104	$ 352.99	$ 705.98	$ 105,597.00	$ 211,194.00	$ 140,796.00	$ 281,592.00	$ 105,597.00	$ 211,194.00
68	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.021	Anticuerpo contra Antígeno "e"	1,651	1,651	99	243	146	365	49	122	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
69	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.023	Anticuerpo Totales contra VHC	1,726	4,000	526	1,409	861	2,303	294	734	$ 80.83	$ 161.66	$ 24,249.00	$ 48,498.00	$ 32,332.00	$ 64,664.00	$ 24,249.00	$ 48,498.00
70	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.023	Antígeno Core del VHC (HC-Ag2)	3	15	2	3	2	5	1	3	$ 970.45	$ 1,940.90	$ 291,135.00	$ 582,270.00	$ 388,180.00	$ 776,360.00	$ 291,135.00	$ 582,270.00
71	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	7	10	2	3	2	5	1	2	$ 616.99	$ 1,233.98	$ 185,097.00	$ 370,194.00	$ 246,796.00	$ 493,592.00	$ 185,097.00	$ 370,194.00
72	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	7	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
73	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.026	Anticuerpo contra VIH 1 y 2	4,000	5,000	812	2,028	1,217	3,042	406	1,014	$ 88.00	$ 176.00	$ 26,400.00	$ 52,800.00	$ 35,200.00	$ 70,400.00	$ 26,400.00	$ 52,800.00
74	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.027	Identificación de antígenos de VIH	3	25	3	7	4	10	2	3	$ 1,747.11	$ 3,494.22	$ 524,133.00	$ 1,048,266.00	$ 698,844.00	$ 1,397,688.00	$ 524,133.00	$ 1,048,266.00
75	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.031	Anticuerpo (IgG) contra Rubéola	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 89.02	$ 178.04	$ 26,703.00	$ 53,406.00	$ 35,604.00	$ 71,208.00	$ 26,703.00	$ 53,406.00
76	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.032	Anticuerpo contra Rubéola	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 89.01	$ 178.02	$ 26,703.00	$ 53,406.00	$ 35,604.00	$ 71,208.00	$ 26,703.00	$ 53,406.00
77	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.033	Anticuerpo (IgG) contra	1,599	4,000	1,193	2,707	1,804	4,136	602	1,378	$ 89.99	$ 179.98	$ 26,997.00	$ 53,994.00	$ 35,996.00	$ 71,992.00	$ 26,997.00	$ 53,994.00
78	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.045	Anticuerpo (IgG) contra	2,000	3,000	1,094	2,705	1,641	4,108	547	1,367	$ 89.39	$ 178.78	$ 26,817.00	$ 53,634.00	$ 35,756.00	$ 71,512.00	$ 26,817.00	$ 53,634.00
79	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.042	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 117.99	$ 235.98	$ 35,397.00	$ 70,794.00	$ 47,196.00	$ 94,392.00	$ 35,397.00	$ 70,794.00
80	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.044	Anticuerpo (IgG) contra Virus	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 238.66	$ 477.32	$ 71,598.00	$ 143,196.00	$ 95,464.00	$ 190,928.00	$ 71,598.00	$ 143,196.00
81	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.045	Anticuerpo (IgM) contra Virus	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 238.66	$ 477.32	$ 71,598.00	$ 143,196.00	$ 95,464.00	$ 190,928.00	$ 71,598.00	$ 143,196.00
82	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 177.49	$ 354.98	$ 53,247.00	$ 106,494.00	$ 70,996.00	$ 141,988.00	$ 53,247.00	$ 106,494.00
83	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.061	Anticuerpo (IgG) contra	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 277.22	$ 554.44	$ 83,166.00	$ 166,332.00	$ 110,888.00	$ 221,776.00	$ 83,166.00	$ 166,332.00
84	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.062	Anticuerpo (IgG) contra	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 554.44	$ 831.66	$ 166,332.00	$ 249,498.00	$ 221,776.00	$ 332,664.00	$ 166,332.00	$ 249,498.00
85	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.063	Anticuerpo (IgG) contra	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 526.66	$ 789.96	$ 157,998.00	$ 236,994.00	$ 210,664.00	$ 315,992.00	$ 157,998.00	$ 236,994.00
86	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.065	Anticuerpo (IgG) contra	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 277.33	$ 554.44	$ 83,199.00	$ 166,332.00	$ 110,932.00	$ 221,776.00	$ 83,199.00	$ 166,332.00
87	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.066	Anticuerpo (IgG) contra	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 554.44	$ 831.66	$ 166,332.00	$ 249,498.00	$ 221,776.00	$ 332,664.00	$ 166,332.00	$ 249,498.00
88	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.056	Anticuerpo (IgG) contra	3	7	4	10	2	3	1	2	$ 240.12	$ 720.36	$ 108,054.00	$ 324,162.00	$ 144,072.00	$ 432,216.00	$ 108,054.00	$ 324,162.00
89	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.058	Antígeno de Treponema pallidum	3	7	3	7	2	5	1	2	$ 1,373.16	$ 2,746.32	$ 412,074.00	$ 824,148.00	$ 549,432.00	$ 1,098,528.00	$ 412,074.00	$ 824,148.00
90	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.069	Anticuerpo (IgG) contra	11	25	6	13	8	20	3	7	$ 926.79	$ 1,853.58	$ 278,037.00	$ 556,074.00	$ 370,716.00	$ 741,432.00	$ 278,037.00	$ 556,074.00
91	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.061	Anticuerpo (IgG) contra	11	25	6	13	8	20	3	7	$ 926.79	$ 1,853.58	$ 278,037.00	$ 556,074.00	$ 370,716.00	$ 741,432.00	$ 278,037.00	$ 556,074.00
92	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	71	100	24	58	35	87	12	30	$ 780.66	$ 1,561.32	$ 234,198.00	$ 468,396.00	$ 312,264.00	$ 624,528.00	$ 234,198.00	$ 468,396.00
93	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.067	Glutamil Deshidrogenasa de	44	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
94	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.068	Toxina A+B de Clostridium difficile	1,000	1,000	99	248	99	272	36	74	$ 1,896.37	$ 3,792.74	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00	$ 758,548.00	$ 1,517,096.00	$ 568,911.00	$ 1,137,822.00
95	LIMAE HE CMH Style 300	48.12.069	Anticuerpo (IgG) contra	3	5	2	3	2	5	1	2	$ 616.74	$ 1,233.48	$ 185,022.00	$ 370,044.00	$ 246,696.00	$ 493,392.00	$ 185,022.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 50)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-T-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 20010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave interna	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril				Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.076 Anticuerpos (IgG) contra	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 1,670.24	$ 2,505.36	$ 3,340.48	$ 5,010.72	$ 3,340.48	$ 5,010.72	$ 1,670.24	$ 2,505.36
2		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.077 Anticuerpos contra Bartonella	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 1,560.00	$ 2,340.00	$ 3,120.00	$ 4,680.00	$ 3,120.00	$ 4,680.00	$ 1,560.00	$ 2,340.00
3		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.078 Anticuerpos contra Enterovirus	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 3,766.96	$ 5,650.44	$ 7,533.92	$ 11,300.88	$ 7,533.92	$ 11,300.88	$ 3,766.96	$ 5,650.44
4		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.080 Anticuerpos contra antígeno	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 333.76	$ 500.64	$ 667.52	$ 1,001.28	$ 667.52	$ 1,001.28	$ 333.76	$ 500.64
5		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.081 Anticuerpos contra Coxsackievirus	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 1,069.87	$ 1,604.82	$ 2,139.74	$ 3,209.61	$ 2,139.74	$ 3,209.61	$ 1,069.87	$ 1,604.82
6		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.082 Anticuerpos contra Rickettsia	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 5,460.50	$ 8,190.75	$ 10,920.99	$ 16,381.49	$ 10,920.99	$ 16,381.49	$ 5,460.50	$ 8,190.75
7		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.083 Anticuerpos (IgG) contra	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 16,584.62	$ 24,876.93	$ 33,169.24	$ 49,753.86	$ 33,169.24	$ 49,753.86	$ 16,584.62	$ 24,876.93
8		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.084 Anticuerpos (IgG) contra	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 4,470.38	$ 6,705.57	$ 8,940.76	$ 13,411.14	$ 8,940.76	$ 13,411.14	$ 4,470.38	$ 6,705.57
9		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.085 Prueba rápida de Antígeno de	2	3	2	3	2	3	1	2	$ 2,237.50	$ 3,356.25	$ 4,475.00	$ 6,712.50	$ 4,475.00	$ 6,712.50	$ 2,237.50	$ 3,356.25
10		LIAISE HE CMH Style 300	48.12.086 Calprotectina fecal	100	150	134	333	300	900	67	167	$ 89.25	$ 133.88	$ 178.50	$ 535.50	$ 178.50	$ 535.50	$ 89.25	$ 133.88
11		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.081 Biotina	22	33	32	89	40	120	10	40	$ 587.50	$ 881.25	$ 1,175.00	$ 3,525.00	$ 1,175.00	$ 3,525.00	$ 587.50	$ 881.25
12		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.082 Tiaminas	200	300	89	200	120	300	40	100	$ 2,392.50	$ 3,588.75	$ 4,785.00	$ 14,355.00	$ 4,785.00	$ 14,355.00	$ 2,392.50	$ 3,588.75
13		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.083 Citomegalovirus	1,000	2,000	1,200	3,000	1,800	4,500	600	1,500	$ 44,347.20	$ 66,520.80	$ 88,694.40	$ 266,083.20	$ 88,694.40	$ 266,083.20	$ 44,347.20	$ 66,520.80
14		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.084 Citomegalovirus	1,000	2,000	1,200	3,000	1,800	4,500	600	1,500	$ 553,412.00	$ 830,118.00	$ 1,106,824.00	$ 3,320,472.00	$ 1,106,824.00	$ 3,320,472.00	$ 553,412.00	$ 830,118.00
15		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.085 Ácido Micofenólico	200	300	338	800	480	1,200	160	400	$ 272.62	$ 408.93	$ 545.24	$ 1,635.72	$ 545.24	$ 1,635.72	$ 272.62	$ 408.93
16		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.086 Ácido valproico (Valproato)	2	3	2	3	2	5	1	3	$ 1,350.25	$ 2,025.38	$ 2,700.50	$ 6,751.25	$ 2,700.50	$ 6,751.25	$ 1,350.25	$ 2,025.38
17		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.087 Ácido valproico (Valproato)	100	150	89	143	86	214	20	71	$ 2,392.50	$ 3,588.75	$ 4,785.00	$ 11,962.50	$ 4,785.00	$ 11,962.50	$ 2,392.50	$ 3,588.75
18		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.097 Dihidrotestos	20	30	10	30	25	67	6	19	$ 1,744.75	$ 2,617.13	$ 3,489.50	$ 9,423.15	$ 3,489.50	$ 9,423.15	$ 1,744.75	$ 2,617.13
19		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.098 Fenobarbital	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 1,067.43	$ 1,601.15	$ 2,134.86	$ 5,337.15	$ 2,134.86	$ 5,337.15	$ 1,067.43	$ 1,601.15
20		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.099 Carbamazepina	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 1,067.43	$ 1,601.15	$ 2,134.86	$ 5,337.15	$ 2,134.86	$ 5,337.15	$ 1,067.43	$ 1,601.15
21		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.810 Digoxina	20	30	11	27	16	40	5	13	$ 880.45	$ 1,320.68	$ 1,760.90	$ 4,402.25	$ 1,760.90	$ 4,402.25	$ 880.45	$ 1,320.68
22		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.811 Drogas de abuso, otros análitos	2	3	2	6	3	7	1	3	$ 2,392.50	$ 3,588.75	$ 4,785.00	$ 14,355.00	$ 4,785.00	$ 14,355.00	$ 2,392.50	$ 3,588.75
23		LIAISE HE CMH Style 300	48.13.815 Equilin	5	10	7	17	10	25	4	8	$ 2,392.50	$ 3,588.75	$ 4,785.00	$ 14,355.00	$ 4,785.00	$ 14,355.00	$ 2,392.50	$ 3,588.75
24		LIAISE HE CMH Style 300	48.14.081 Hemoglobina A1c	200	300	11	27	16	40	5	13	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,644.61	$ 2,089.22	$ 5,644.61	$ 1,044.61	$ 1,566.91
25		LIAISE HE CMH Style 300	48.16.080 Linfocitos T CD4+	3,000	36,000	1,314	8,665	4,401	12,602	1,097	4,417	$ 16,811.25	$ 25,216.88	$ 33,622.50	$ 84,056.25	$ 33,622.50	$ 84,056.25	$ 16,811.25	$ 25,216.88
26		LIAISE HE CMH Style 300	48.16.081 Linfocitos T CD4+	600	2,500	147	367	220	550	74	183	$ 327,884.74	$ 491,827.11	$ 655,769.48	$ 1,639,423.70	$ 655,769.48	$ 1,639,423.70	$ 327,884.74	$ 491,827.11
27		LIAISE HE CMH Style 300	48.16.082 Linfocitos T CD8+	600	2,500	147	367	220	550	74	183	$ 138,999.00	$ 208,498.50	$ 277,998.00	$ 694,995.00	$ 277,998.00	$ 694,995.00	$ 138,999.00	$ 208,498.50
28		LIAISE HE CMH Style 300	48.17.081 Electroforesis de Hemoglobina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 2,089.22	$ 2,089.22	$ 2,089.22	$ 1,044.61	$ 1,566.91
29		LIAISE HE CMH Style 300	48.17.082 Electroforesis de Proteínas en	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 2,089.22	$ 2,089.22	$ 2,089.22	$ 1,044.61	$ 1,566.91
30		LIAISE HE CMH Style 300	48.17.083 Electroforesis de Proteínas en	20	30	30	74	44	111	10	27	$ 260.25	$ 390.38	$ 520.50	$ 1,301.25	$ 520.50	$ 1,301.25	$ 260.25	$ 390.38
31		LIAISE HE CMH Style 300	48.17.084 Electroforesis de Proteínas en	2	3	3	7	4	10	2	3	$ 797.00	$ 1,195.50	$ 1,594.00	$ 3,985.00	$ 1,594.00	$ 3,985.00	$ 797.00	$ 1,195.50
32		LIAISE HE CMH Style 300	48.17.085 Electroforesis de Proteínas en	100	150	30	93	57	142	19	47	$ 2,237.50	$ 3,356.25	$ 4,475.00	$ 11,187.50	$ 4,475.00	$ 11,187.50	$ 2,237.50	$ 3,356.25
33		LIAISE HE CMH Style 300	48.18.06 Cuantificación de anemia por ADA	20	30	11	27	16	40	5	13	$ 651.56	$ 977.34	$ 1,303.12	$ 3,257.80	$ 1,303.12	$ 3,257.80	$ 651.56	$ 977.34
34		LIAISE HE CMH Style 300	48.19.08 Amplificación genética	200	300	107	267	160	400	54	133	$ 5,210.61	$ 7,815.92	$ 10,421.22	$ 26,053.05	$ 10,421.22	$ 26,053.05	$ 5,210.61	$ 7,815.92
35		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.081 PCR múltiple para la detección de	400	600	182	480	288	720	96	240	$ 247,513.07	$ 371,269.61	$ 495,026.14	$ 1,237,565.35	$ 495,026.14	$ 1,237,565.35	$ 247,513.07	$ 371,269.61
36		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.082 PCR múltiple para la detección de	1,000	1,500	455	1,200	720	1,800	240	600	$ 617,884.84	$ 926,827.26	$ 1,235,769.68	$ 3,089,424.20	$ 1,235,769.68	$ 3,089,424.20	$ 617,884.84	$ 926,827.26
37		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.083 PCR múltiple para la detección de	400	600	182	480	288	720	96	240	$ 494,307.84	$ 741,461.76	$ 988,615.68	$ 2,471,539.20	$ 988,615.68	$ 2,471,539.20	$ 494,307.84	$ 741,461.76
38		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.084 PCR múltiple para la detección de	100	150	27	67	40	100	14	33	$ 2,144.72	$ 3,217.08	$ 4,289.44	$ 10,723.60	$ 4,289.44	$ 10,723.60	$ 2,144.72	$ 3,217.08
39		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.085 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
40		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.086 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
41		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.087 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
42		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.088 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
43		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.089 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
44		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.090 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
45		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.091 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
46		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.092 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
47		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.093 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
48		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.094 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
49		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.095 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
50		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.096 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
51		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.097 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
52		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.098 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
53		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.099 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
54		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.100 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
55		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.101 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
56		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.102 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
57		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.103 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
58		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.104 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
59		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.105 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
60		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.106 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
61		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.107 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
62		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.108 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
63		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.109 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
64		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.110 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
65		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.111 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
66		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.112 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
67		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.113 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
68		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.114 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
69		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.115 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
70		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.116 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
71		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.117 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
72		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.118 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
73		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.119 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
74		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.120 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
75		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.121 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
76		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.122 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
77		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.123 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
78		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.124 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
79		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.125 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
80		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.126 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
81		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.127 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
82		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.128 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
83		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.129 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
84		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.130 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
85		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.131 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
86		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.132 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
87		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.133 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
88		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.134 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
89		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.135 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
90		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.136 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
91		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.137 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
92		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.138 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
93		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.139 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
94		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.140 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
95		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.141 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
96		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.142 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
97		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.143 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
98		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.144 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3	8	1	3	$ 1,044.61	$ 1,566.91	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 2,089.22	$ 5,223.05	$ 1,044.61	$ 1,566.91
99		LIAISE HE CMH Style 300	48.20.145 PCR múltiple para la detección de	2	3	2	6	3

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-T-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) **NO APLICA (GRANDE) (X)**

Partida	CLAVE/SAP	Clave cabumsa	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Partida 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
26	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 044	Partículas en orina	26	52	8	20	12	30	4	10	$ 260.59	$ 5,211.80	$ 2,087.00	$ 5,217.50	$ 3,287.84	$ 8,067.60	$ 1,095.95	$ 2,689.20
27	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 045	Ácido Ambodeoxílico en orina	4	14	3	7	4	10	2	3	$ 260.59	$ 2,083.80	$ 1,043.00	$ 2,608.50	$ 1,171.20	$ 2,732.80	$ 390.40	$ 910.93
27	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 049	Complemento C3SS	20	69	10	49	24	69	6	20	$ 260.59	$ 18,000.71	$ 5,217.50	$ 18,000.71	$ 3,304.16	$ 9,245.40	$ 1,101.39	$ 3,081.80
28	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 047	Perfobilirrubina pterosítica	1	5	1	3	3	5	1	3	$ 260.59	$ 1,302.95	$ 260.59	$ 1,302.95	$ 520.00	$ 1,040.00	$ 173.33	$ 346.67
29	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 048	Actividad de Hexarina por gráfica	14	104	14	33	20	80	7	17	$ 260.59	$ 5,866.28	$ 3,652.13	$ 8,687.20	$ 910.00	$ 2,210.00	$ 303.33	$ 736.67
30	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 061	Inmunoglobulina E (IgE)	200	1,000	249	831	372	831	124	310	$ 70.61	$ 70,610.00	$ 17,584.89	$ 58,695.41	$ 26,126.32	$ 58,695.41	$ 8,708.77	$ 19,565.14
31	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 062	Inhibidor Complemento C1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 991.38	$ 991.38	$ 991.38	$ 1,982.76	$ 991.38	$ 1,982.76	$ 330.46	$ 660.92
32	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 063	Interleucina 1	3	35	3	7	4	10	2	3	$ 260.59	$ 1,302.95	$ 1,302.95	$ 9,120.65	$ 1,041.20	$ 2,601.00	$ 347.07	$ 867.00
33	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 064	Interleucina 6	3	35	3	7	4	10	2	3	$ 260.59	$ 1,302.95	$ 1,302.95	$ 9,120.65	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 346.67	$ 866.67
34	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 065	Interleucina 8	3	35	3	7	4	10	2	3	$ 260.59	$ 1,302.95	$ 1,302.95	$ 9,120.65	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 346.67	$ 866.67
35	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 066	Interleucina 12	3	35	3	7	4	10	2	3	$ 1,400.38	$ 7,001.90	$ 4,202.28	$ 29,408.00	$ 4,680.38	$ 11,700.00	$ 1,560.13	$ 3,900.00
36	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 067	Interleucina 10	3	35	3	7	4	10	2	3	$ 1,400.38	$ 7,001.90	$ 4,202.28	$ 29,408.00	$ 4,680.38	$ 11,700.00	$ 1,560.13	$ 3,900.00
37	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 068	Búsqueda de IgG (1,2,3,4)	19	49	19	49	34	69	8	30	$ 1,400.38	$ 26,607.22	$ 26,607.22	$ 68,619.62	$ 47,486.80	$ 122,500.00	$ 15,831.93	$ 40,833.33
38	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 058	IGF white + prueba 3 (IGFSP-3)	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 260.59	$ 260.59	$ 260.59	$ 1,040.00	$ 260.59	$ 1,040.00	$ 86.86	$ 346.67
39	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 059	Prueba del aliento con true (PAL)	151	402	54	132	80	200	27	67	$ 1,400.38	$ 211,457.38	$ 75,620.38	$ 281,332.00	$ 84,022.80	$ 210,000.00	$ 28,007.60	$ 70,000.00
40	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 061	Tolupotida C de Colágeno tipo I	201	402	120	300	180	420	60	100	$ 1,400.38	$ 420,114.00	$ 168,045.60	$ 420,114.00	$ 168,377.20	$ 420,943.00	$ 56,125.73	$ 140,314.33
41	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 062	Tolupotida N de Colágeno tipo I	201	402	120	300	180	420	60	100	$ 1,400.38	$ 420,114.00	$ 168,045.60	$ 420,114.00	$ 168,377.20	$ 420,943.00	$ 56,125.73	$ 140,314.33
42	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 063	Vasopresina, Hormona	26	100	14	33	20	80	7	17	$ 260.59	$ 4,370.16	$ 3,652.13	$ 14,080.00	$ 4,874.00	$ 11,440.00	$ 1,624.67	$ 3,813.33
43	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 064	INSR1Phos1ed (Fibrobla)	11	25	4	8	5	12	2	4	$ 13,700.47	$ 137,004.71	$ 54,801.87	$ 164,405.61	$ 55,800.26	$ 119,000.56	$ 18,600.09	$ 39,666.85
44	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 065	Fibrillina1	11	25	4	8	5	12	2	4	$ 10,400.15	$ 114,004.15	$ 41,600.60	$ 124,800.90	$ 43,992.00	$ 93,840.00	$ 14,664.00	$ 31,280.00
45	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 066	Asl1Tet1	11	25	4	8	5	12	2	4	$ 8,001.51	$ 120,041.51	$ 32,006.04	$ 96,018.12	$ 35,387.84	$ 75,472.28	$ 11,795.95	$ 25,157.43
46	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 067	Quantoxo Ni	11	54	4	8	5	12	2	4	$ 2,600.83	$ 31,209.96	$ 10,403.32	$ 31,209.96	$ 10,133.48	$ 15,600.38	$ 3,377.83	$ 5,200.13
47	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 068	Proteína 14-3-3 en líquido	20	100	14	33	20	80	7	17	$ 10,000.00	$ 200,001.00	$ 140,000.00	$ 330,000.00	$ 200,000.00	$ 470,000.00	$ 66,666.67	$ 156,666.67
48	LIMAE HE CMN Style 105	49 33 069	Péptido Beta Amiloide 42	14	33	14	33	20	80	7	17	$ 260.59	$ 3,648.26	$ 3,652.13	$ 13,200.00	$ 4,680.38	$ 11,700.00	$ 1,560.13	$ 3,900.00
49	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 001	Ácido Úrico	6,156	20,000	3,048	7,920	4,572	11,436	1,524	3,810	$ 6.76	$ 41,604.36	$ 20,604.48	$ 53,539.20	$ 30,843.52	$ 81,328.80	$ 10,281.17	$ 27,109.60
50	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 002	Urea/Nitrógeno Ureico	100,159	300,000	34,061	85,151	51,091	127,727	17,031	42,576	$ 7.99	$ 800,407.41	$ 272,138.39	$ 680,077.80	$ 406,579.89	$ 1,016,447.20	$ 135,526.63	$ 338,815.73
51	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 003	Creatina	119,952	372,164	30,981	81,791	51,021	127,552	18,341	42,451	$ 9.49	$ 1,137,814.48	$ 294,000.69	$ 775,801.98	$ 484,242.48	$ 1,210,606.20	$ 161,414.16	$ 403,535.40
52	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 004	Monohidrina	1,197	4,000	999	2,365	1,437	3,592	479	1,197	$ 34.17	$ 40,911.49	$ 34,116.33	$ 122,809.20	$ 40,917.48	$ 122,752.20	$ 13,655.83	$ 40,917.40
53	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 005	Proteínas totales	2,844	9,500	2,869	7,170	4,305	10,735	1,434	3,585	$ 9.49	$ 85,900.56	$ 27,220.81	$ 68,052.00	$ 40,866.60	$ 102,166.50	$ 13,633.53	$ 34,083.00
54	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 006	Nitrogenadas en líquidos	3,833	10,000	1,958	4,519	2,711	6,779	904	2,259	$ 32.15	$ 246,143.50	$ 62,964.70	$ 145,357.90	$ 87,173.12	$ 201,197.95	$ 29,057.71	$ 67,065.98
55	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 007	Amilasa	5,000	20,000	7,777	18,441	11,664	29,161	3,888	9,720	$ 9.49	$ 190,000.00	$ 73,800.00	$ 184,800.00	$ 110,592.00	$ 276,480.00	$ 36,864.00	$ 92,160.00
56	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 008	Bilirrubina Directa	2,000	10,000	3,948	9,102	5,473	13,681	1,825	4,561	$ 9.49	$ 76,000.00	$ 37,460.52	$ 86,389.62	$ 51,912.36	$ 119,676.36	$ 17,304.12	$ 39,892.12
57	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 009	Bilirrubinas Totales	5,619	20,000	8,858	21,545	13,997	32,518	4,379	10,873	$ 9.49	$ 213,372.06	$ 84,000.42	$ 204,237.30	$ 130,348.56	$ 316,845.12	$ 43,449.52	$ 105,615.04
58	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 010	Fosfatasa Alcalina	10,227	40,000	6,418	16,043	9,626	24,064	3,208	8,021	$ 9.49	$ 388,500.00	$ 60,900.82	$ 150,897.54	$ 89,564.38	$ 221,888.64	$ 29,854.79	$ 73,962.88
59	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 011	Hierro Unidad Transferasa	28,407	100,000	5,156	12,913	7,746	19,368	2,581	6,456	$ 9.49	$ 1,079,400.00	$ 48,900.44	$ 122,618.37	$ 71,974.38	$ 178,320.00	$ 23,991.46	$ 59,440.00
60	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 012	Aspartato Amino Transferasa	20,000	70,000	11,094	29,735	17,641	44,091	5,847	14,667	$ 9.49	$ 189,800.00	$ 105,240.00	$ 278,547.60	$ 163,107.00	$ 404,250.00	$ 54,369.00	$ 134,750.00
61	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	20,000	70,000	11,023	29,551	17,730	44,326	5,910	14,773	$ 9.49	$ 189,800.00	$ 104,600.00	$ 276,870.00	$ 164,000.00	$ 408,000.00	$ 54,666.67	$ 136,000.00
62	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	34,000	61,000	8,161	20,401	13,240	30,961	4,000	10,300	$ 8.51	$ 289,340.00	$ 69,460.11	$ 173,612.61	$ 105,160.40	$ 262,911.61	$ 34,720.05	$ 86,822.69
63	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 015	Amilasa	1,915	3,000	937	1,992	930	3,388	310	799	$ 9.49	$ 18,168.35	$ 8,894.13	$ 18,908.52	$ 11,388.84	$ 28,488.96	$ 3,798.71	$ 9,496.32
64	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 016	Lipasa	3,015	5,000	672	1,699	1,008	2,520	305	843	$ 33.67	$ 101,500.05	$ 22,631.52	$ 57,211.68	$ 13,771.84	$ 34,429.60	$ 4,591.79	$ 11,476.53
65	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 017	Glucosa	139,592	464,000	34,102	85,403	51,372	128,178	17,991	43,724	$ 4.53	$ 632,503.49	$ 154,500.06	$ 387,000.00	$ 232,868.64	$ 582,133.56	$ 77,623.82	$ 194,044.52
66	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 018	Colesterol	10,410	31,000	5,473	13,965	8,208	20,533	2,737	6,841	$ 6.43	$ 66,966.30	$ 35,181.39	$ 89,809.95	$ 52,151.36	$ 127,852.80	$ 17,353.81	$ 42,527.02
67	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	10,344	31,000	5,439	8,965	8,382	13,454	1,794	4,485	$ 10.68	$ 110,500.32	$ 58,080.42	$ 148,300.92	$ 78,611.84	$ 176,008.92	$ 26,153.95	$ 58,669.64
68	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 021	Triglicéridos	10,000	40,000	5,402	13,864	8,102	20,239	2,701	6,732	$ 8.04	$ 104,000.00	$ 43,440.00	$ 110,964.00	$ 55,328.68	$ 88,316.16	$ 22,297.56	$ 35,277.84
69	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 022	Bioglobina, cuantitativa	37	55	12	28	17	42	6	14	$ 105.65	$ 3,908.05	$ 1,268.40	$ 3,168.00	$ 1,841.96	$ 3,831.34	$ 2,746.49	$ 5,711.13
70	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	11,974	40,000	3,797	9,363	5,695	14,688	1,979	4,698	$ 9.49	$ 113,579.26	$ 36,000.00	$ 88,800.00	$ 54,388.80	$ 134,136.00	$ 18,864.80	$ 46,534.00
71	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 024	CPK, fracción MB cinética (CPK	10,000	35,000	3,405	8,397	5,104	12,758	1,702	4,253	$ 10.80	$ 108,133.20	$ 36,720.00	$ 92,340.00	$ 54,644.48	$ 165,181.74	$ 18,207.20	$ 55,061.42
72	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 025	CPK, fracción MB masa (CPK	30	100	14	33	20	80	7	17	$ 260.60	$ 10,500.00	$ 3,652.13	$ 14,080.00	$ 5,200.00	$ 13,000.00	$ 1,733.33	$ 4,333.33
73	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 026	Potasio	31,220	103,000	27,640	67,909	40,950	101,400	13,530	33,800	$ 5.76	$ 179,827.20	$ 159,120.00	$ 399,600.00	$ 183,331.20	$ 458,328.00	$ 61,110.40	$ 152,776.00
74	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 027	Sodio	30,400	101,000	26,899	67,048	40,230	100,574	13,410	33,513	$ 6.43	$ 195,491.20	$ 172,900.80	$ 434,304.00	$ 178,124.64	$ 445,316.40	$ 59,374.88	$ 148,438.80
75	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 028	Cloro	11,000	37,000	33,706	39,420	36,630	89,138	11,884	29,710	$ 7.99	$ 87,890.00	$ 269,300.94	$ 671,000.00	$ 292,542.56	$ 731,356.40	$ 97,514.19	$ 243,785.47
76	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 029	Calcio	30,627	100,000	22,100	53,771	33,165	82,907	11,035	27,589	$ 6.89	$ 203,000.00	$ 152,280.00	$ 380,700.00	$ 156,783.36	$ 391,958.40	$ 52,261.12	$ 130,653.44
77	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 030	Fósforo	30,000	100,000	18,661	43,901	28,751	74,238	9,961	24,751	$ 6.32	$ 187,200.00	$ 117,900.00	$ 294,840.00	$ 128,102.63	$ 320,744.52	$ 42,700.88	$ 106,914.84
78	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 031	Magnesio	20,000	100,000	21,510	51,524	32,714	81,790	10,905	27,263	$ 8.47	$ 169,400.00	$ 182,220.00	$ 455,550.00	$ 185,654.72	$ 464,136.80	$ 61,884.91	$ 154,712.27
79	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 032	Hierro	1,000	3,000	630	1,305	795	1,987	265	662	$ 10.76	$ 10,760.00	$ 6,774.00	$ 16,587.00	$ 6,772.48	$ 16,931.20	$ 2,257.49	$ 5,643.73
80	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 033	Fosfito	917	3,000	338	813	488	1,219	163	406	$ 70.61	$ 64,753.37	$ 23,872.28	$ 57,441.15	$ 23,892.16	$ 59,730.40	$ 7,964.05	$ 19,910.13
81	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 034	Transferrina	1,000	3,000	391	991	591	732	101	251	$ 46.94	$ 46,940.00	$ 13,141.20	$ 34,788.30	$ 13,141.20	$ 34,788.30	$ 4,380.40	$ 11,596.10
82	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 035	Capacidad de fijación de Hierro	1,000	3,000	527	1,318	789	1,974	264	658	$ 10.00	$ 10,000.00	$ 5,260.00	$ 13,160.00	$ 5,270.00	$ 13,180.00	$ 1,756.67	$ 4,393.33
83	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 036	Carboxihemina	2	5	2	5	3	7	1	2	$ 181.67	$ 1,361.70	$ 343.74	$ 839.35	$ 518.61	$ 1,265.16	$ 171.87	$ 419.67
84	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 037	Amonio	60	200	30	73	44	110	15	37	$ 30.95	$ 1,856.70	$ 1,564.00	$ 3,833.50	$ 1,784.00	$ 4,368.40	$ 2,231.20	$ 5,460.50
85	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 038	Ácidos Biliares totales y	1	3	1	3	2	5	1	2	$ 2,600.38	$ 5,200.76	$ 2,600.38	$ 13,001.90	$ 11,388.14	$ 27,931.76	$ 1,898.02	$ 4,655.29
86	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 040	Orotato en orina de 24 horas	21	101	14	34	20	51	7	17	$ 260.61	$ 5,473.01	$ 3,652.13	$ 13,260.00	$ 4,868.74	$ 12,006.84	$ 1,624.67	$ 4,002.28
87	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 041	Citrato en orina de 24 horas	39	155	19	43	26	64	9	21	$ 260.61	$ 10,164.00	$ 4,956.34	$ 16,704.00	$ 4,956.34	$ 16,704.00	$ 1,652.11	$ 5,568.00
88	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 042	Factores Alcohol Case (Unidad	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,400.38	$ 1,400.38	$ 1,400.38	$ 1,400.38	$ 1,400.38	$ 1,400.38	$ 466.79	$ 466.79
89	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 044	Colinesterasa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 86.87	$ 86.87
90	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 047	Alfa 1 a-3 Tripsina	3	10	2	4	2	6	1	2	$ 260.63	$ 782.10	$ 521.26	$ 2,081.64	$ 378.84	$ 757.68	$ 126.28	$ 252.56
91	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 048	Grasas Totales en Materia Fecal	3	10	2	4	2	6	1	2	$ 261.97	$ 785.91	$ 521.26	$ 2,081.64	$ 378.84	$ 1,131.88	$ 126.28	$ 377.29
92	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 91 049	Hemoglobina Fecal (FIT)	1	3	2	3	3	5	1	2	$ 260.61	$ 781.83	$ 781.83	$ 1,302.05	$ 390.92	$ 651.53	$ 130.31	$ 217.18
93	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 001	Citomegalo Humano	100,000	270,000	36,332	90,000	54,432	136,205	18,161	45,403	$ 31.00	$ 2,600,000.00	$ 1,126,292.00	$ 2,790,000.00	$ 702,702.08	$ 1,806,863.00	$ 1,144,122.02	$ 2,869,208.50
94	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 002	Tiempo de Protrombina (TP)	58,400	163,974	17,833	44,597	26,734	66,836	8,912	22,278	$ 22.35	$ 1,305,240.00	$ 398,497.63	$ 996,244.08	$ 416,167.63	$ 1,040,419.08	$ 534,230.50	$ 1,335,576.20
95	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	63,511	177,000	17,737	44,342	26,606	66,513	8,868	22,171	$ 22.35	$ 1,419,478.10	$ 396,497.10	$ 991,242.78	$ 414,150.95	$ 1,035,380.78	$ 531,230.71	$ 1,328,076.95
96	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 001	Factor V de la coagulación	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 161.56	$ 80.78	$ 161.56	$ 26.92	$ 53.85
97	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 003	Factor V de la coagulación	5	11	12	29	17	43	6	14	$ 80.78	$ 969.36	$ 1,038.42	$ 2,485.36	$ 1,406.56	$ 3,608.18	$ 514.20	$ 1,319.60
98	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 004	Factor VII de la coagulación	10	44	9	23	12	30	4	10	$ 80.78	$ 1,941.36	$ 1,038.42	$ 3,447.00	$ 685.98	$ 1,714.96	$ 228.40	$ 571.24
99	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 005	Factor VIII de la coagulación	615	1,100	139	356	237	592	79	197	$ 80.78	$ 13,959.50	$ 11,393.58	$ 29,652.80	$ 15,937.68	$ 33,861.56	$ 5,312.56	$ 11,287.19
100	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 006	Factor IX de la coagulación	67	197	67	197	130	329	34	85	$ 80.78	$ 5,412.26	$ 5,412.26	$ 15,913.00	$ 5,741.68	$ 14,317.96	$ 1,913.89	$ 4,772.65
101	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 007	Factor X de la coagulación	2	3	2	3	3	5	1	2	$ 80.78	$ 242.34	$ 161.56	$ 307.00	$ 171.40	$ 257.10	$ 42.85	$ 64.28
102	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 008	Factor XI de la coagulación	12	44	6	13	8	30	3	7	$ 80.78	$ 969.36	$ 484.68	$ 1,050.00	$ 514.20	$ 1,114.10	$ 171.40	$ 371.37
103	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 009	Factor XII de la coagulación	5	11	5	11	7	17	2	5	$ 80.78	$ 403.90	$ 565.46	$ 1,374.00	$ 428.50	$ 942.70	$ 142.83	$ 314.23
104	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 92 010	Factor XIII de la coagulación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 26.92	$ 26.92
105	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 011	Inhibidor del Factor IX	36	99	13	32	19	48	7	16	$ 80.78	$ 2,908.08	$ 1,050.14	$ 2,587.20	$ 1,144.10	$ 2,742.40	$ 381.37	$ 914.13
106	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 013	Inhibidor del Factor VIII	277	600	69	167	88	220	29	73	$ 80.78	$ 22,376.06	$ 5,572.82	$ 13,486.00	$ 5,608.30	$ 12,507.00	$ 1,869.43	$ 4,169.00
107	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 012	Tiempo de Trombina	10	44	6	15	9	22	3	7	$ 80.78	$ 807.80	$ 484.68	$ 1,778.00	$ 514.20	$ 1,285.50	$ 171.40	$ 428.50
108	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 014	Tiempo de Reptilase	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 260.61	$ 86.87	$ 86.87
109	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 015	Factor de von Willebrand, actividad	201	402	87	218	130	324	44	108	$ 80.78	$ 16,236.78	$ 7,030.62	$ 26,010.00	$ 7,455.90	$ 18,511.20	$ 11,141.20	$ 27,766.80
110	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 016	Fibrinógeno, método de Clauss	3,737	11,400	1,395	3,164	1,888	4,716	633	1,582	$ 80.78	$ 301,852.86	$ 112,703.10	$ 255,696.00	$ 151,154.64	$ 382,656.00	$ 50,384.88	$ 127,552.00
111	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 017	Dímero D (cuantitativo)	3,737	11,400	1,709	4,402	2,303	6,033	865	2,211	$ 80.78	$ 301,852.86	$ 138,078.02	$ 355,572.60	$ 185,211.84	$ 476,988.00	$ 61,737.28	$ 158,996.00
112	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 018	Anticoagulante Lúpico	702	1,800	206	685	399	998	134	353	$ 80.78	$ 56,708.56	$ 16,672.68	$ 55,333.00	$ 32,796.36	$ 84,588.00	$ 10,932.12	$ 28,196.00
113	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	1,200	3,000	124	319	186	498	62	165	$ 80.78	$ 96,936.00	$ 10,036.72	$ 25,797.00	$ 10,026.66	$ 25,827.66	$ 3,342.22	$ 8,609.22
114	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 020	Fluoruro	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 26.92	$ 26.92
115	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 021	Resistencia a Proteína C activada	2	5	3	5	3	7	1	2	$ 80.78	$ 242.34	$ 242.34	$ 1,109.00	$ 171.40	$ 428.50	$ 257.10	$ 642.75
116	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 022	Proteína C Antigénica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 26.92	$ 26.92
117	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 023	Proteína S Antigénica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 80.78	$ 26.92	$ 26.92
118	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 024	Proteína C Coagulante	67	1,200	106	453	279	695	93	232	$ 80.78	$ 5,412.26	$ 8,564.68	$ 36,756.00	$ 15,040.20	$ 36,679.10	$ 5,013.40	$ 12,226.37
119	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 025	Proteína S Coagulante	300	1,200	199	474	264	711	95	237	$ 80.78	$ 24,234.00	$ 16,083.66	$ 38,297.00	$ 16,083.66	$ 48,621.66	$ 5,361.22	$ 16,207.22
120	LIMAE HE CMN OCC Diálisis	49 94 026	Tubo Trombográfico	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-T-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PNIS SIS II: 30510

NOMBRE DEL LICITANTE: NEMOGEN, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/NME	Cantidad	Estuche	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.04.009	Factor de von Willebrand, antígeno	1	2	1	2	1	1	1	1	$ 288.00	$ 864.00	$ 288.00	$ 576.00	$ 288.00	$ 288.00	$ 288.00	$ 288.00
2	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.04.022	Hemoglobina	168	252	63	126	84	294	32	70	$ 110.01	$ 18,481.68	$ 6,930.63	$ 13,861.26	$ 10,402.89	$ 27,337.14	$ 3,957.28	$ 7,914.56
3	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.04.023	Trombostenina	7	14	7	14	10	24	4	8	$ 2,565.47	$ 17,958.29	$ 17,958.29	$ 35,916.58	$ 25,637.69	$ 46,094.72	$ 10,254.78	$ 20,509.56
4	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.04.024	Alfa 2 Hemoglobina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 231.45	$ 231.45	$ 231.45	$ 231.45	$ 231.45	$ 231.45	$ -	$ -
5	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.04.025	Actividad de ADAMTS 13	1	10	2	3	2	6	1	2	$ 8,490.19	$ 16,980.38	$ 16,980.38	$ 25,470.57	$ 16,980.38	$ 25,470.57	$ -	$ -
6	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.06.001	Examen general de orina	20,000	70,000	8,774	24,436	14,661	36,653	4,886	12,216	$ 7.27	$ 145,400.00	$ 63,787.98	$ 177,719.66	$ 106,592.79	$ 266,481.97	$ 35,530.93	$ 88,827.32
7	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.06.001	Cuerpos en sangre	20,730	72,555	9,372	23,930	14,062	35,964	4,798	11,992	$ 59.00	$ 1,223,070.00	$ 552,948.00	$ 1,411,812.00	$ 829,422.00	$ 2,117,718.00	$ 276,474.00	$ 705,906.00
8	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.06.002	Cuerpos en sangre con anuiles	11,369	39,792	3,727	9,781	5,654	14,066	1,870	4,696	$ 60.41	$ 686,643.29	$ 225,124.07	$ 590,774.16	$ 337,686.10	$ 1,027,648.89	$ 112,562.03	$ 375,216.78
9	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.06.003	Cuerpos en sangre con ac-c-dimérico	5,791	4,966	927	2,317	1,389	3,476	464	1,159	$ 60.41	$ 349,884.31	$ 56,000.69	$ 140,004.31	$ 83,998.04	$ 347,184.37	$ 27,999.35	$ 93,331.16
10	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.07.001	Cultivo (piso obstetricia)	20,000	70,000	6,704	16,990	10,178	25,446	3,398	8,496	$ 22.99	$ 459,800.00	$ 154,109.60	$ 390,593.90	$ 233,915.40	$ 584,789.00	$ 77,971.80	$ 259,906.00
11	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.07.002	Identificación bacteriana	6,000	20,811	2,775	6,458	4,212	10,527	1,010	2,719	$ 102.91	$ 617,460.00	$ 285,586.50	$ 664,664.38	$ 433,644.00	$ 1,083,308.38	$ 144,548.00	$ 361,102.79
12	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	4,000	16,470	1,663	4,127	2,494	6,235	832	2,079	$ 102.91	$ 411,640.00	$ 171,057.33	$ 424,697.57	$ 257,025.00	$ 648,722.57	$ 85,675.00	$ 216,240.57
13	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	20,000	66,000	3,367	8,467	5,000	12,700	1,894	4,735	$ 102.91	$ 2,058,200.00	$ 354,420.00	$ 871,282.00	$ 514,550.00	$ 1,286,820.00	$ 177,210.00	$ 435,641.00
14	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.07.005	Identificación micobacterias por	5,000	18,000	1,668	3,719	1,851	4,978	844	1,309	$ 102.91	$ 514,550.00	$ 171,804.88	$ 425,682.00	$ 257,275.00	$ 643,187.50	$ 85,902.44	$ 212,841.00
15	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.07.006	Identificación de Levaduras	1,000	4,000	148	368	221	552	74	184	$ 102.91	$ 102,910.00	$ 22,644.08	$ 56,364.80	$ 38,613.00	$ 96,580.00	$ 11,322.04	$ 28,182.40
16	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	1,000	4,000	148	368	221	552	74	184	$ 102.91	$ 102,910.00	$ 22,644.08	$ 56,364.80	$ 38,613.00	$ 96,580.00	$ 11,322.04	$ 28,182.40
17	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.001	Complemento C3	3,000	9,000	1,264	3,199	1,898	4,749	632	1,598	$ 95.19	$ 285,570.00	$ 120,344.16	$ 304,661.31	$ 180,684.00	$ 457,716.00	$ 60,172.08	$ 152,330.66
18	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.002	Complemento C4	3,000	9,000	1,264	3,199	1,898	4,749	632	1,598	$ 95.19	$ 285,570.00	$ 120,344.16	$ 304,661.31	$ 180,684.00	$ 457,716.00	$ 60,172.08	$ 152,330.66
19	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	6,000	18,000	2,528	6,398	3,795	9,497	1,265	3,196	$ 95.19	$ 571,140.00	$ 240,688.32	$ 609,322.62	$ 361,368.00	$ 915,432.00	$ 120,344.16	$ 304,661.32
20	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	8,000	24,000	3,371	8,531	5,060	12,663	1,687	4,261	$ 95.19	$ 761,520.00	$ 320,917.76	$ 812,429.49	$ 481,824.00	$ 1,220,576.00	$ 160,458.88	$ 406,441.76
21	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	3,000	9,000	678	1,599	1,017	2,532	338	845	$ 95.19	$ 285,570.00	$ 64,516.32	$ 152,161.31	$ 96,855.00	$ 241,032.00	$ 32,258.16	$ 80,387.76
22	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.006	Factor reumatoide	6,000	21,000	1,676	3,999	1,914	4,664	638	1,548	$ 95.19	$ 571,140.00	$ 159,511.44	$ 380,530.62	$ 182,160.00	$ 443,916.00	$ 60,670.48	$ 147,840.72
23	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	12,000	36,000	3,795	8,405	5,697	14,242	1,898	4,747	$ 95.19	$ 1,142,280.00	$ 361,179.30	$ 800,500.95	$ 542,415.00	$ 1,357,320.00	$ 180,589.65	$ 451,730.10
24	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.009	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	5,000	15,000	1,613	4,051	2,719	6,797	907	2,266	$ 95.19	$ 475,950.00	$ 153,513.47	$ 386,512.13	$ 258,795.00	$ 646,740.00	$ 86,171.13	$ 215,256.73
25	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,000	6,000	535	1,312	727	1,808	263	653	$ 74.49	$ 117,564.00	$ 39,862.69	$ 97,717.76	$ 54,147.00	$ 134,694.00	$ 18,054.90	$ 45,072.24
26	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y	2,000	6,000	97	141	66	212	39	71	$ 74.49	$ 117,564.00	$ 7,227.53	$ 10,504.59	$ 4,917.00	$ 15,786.00	$ 1,639.00	$ 5,287.29
27	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.011	Inmunofijación, semicuantitativa en	2,000	6,000	1,613	4,051	2,719	6,797	907	2,266	$ 74.49	$ 117,564.00	$ 39,862.69	$ 97,717.76	$ 54,147.00	$ 134,694.00	$ 18,054.90	$ 45,072.24
28	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.008	Proteína Relacionada Cardinal H	20	70	10	40	34	80	6	20	$ 95.19	$ 1,903.80	$ 951.90	$ 3,806.80	$ 3,236.46	$ 9,139.00	$ 570.58	$ 1,902.00
29	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.006	Cistatina C	20	70	1	1	1	1	0	0	$ 1,269.00	$ 25,380.00	$ 1,269.00	$ 1,269.00	$ 1,269.00	$ 1,269.00	$ -	$ -
30	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.007	Factor de crecimiento similar a la	2	6	1	2	1	3	1	1	$ 192.61	$ 385.22	$ 192.61	$ 385.22	$ 192.61	$ 333.92	$ 192.61	$ 385.22
31	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.008	Somatropina, hormona del	400	1,000	100	400	200	600	80	200	$ 95.19	$ 38,076.00	$ 9,519.00	$ 38,076.00	$ 19,038.00	$ 57,114.00	$ 7,615.20	$ 19,038.00
32	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.009	Tirotropina, Hormona Estimulante	1,000	3,000	1,723	1,000	1,000	4,000	500	1,000	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 164,033.37	$ 380,400.00	$ 95,190.00	$ 285,570.00	$ 47,595.00	$ 95,190.00
33	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.010	Tiroxina libre (T4) Libre	1,000	3,000	2,010	9,973	6,004	14,509	1,933	4,836	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 191,272.89	$ 443,700.00	$ 111,055.00	$ 333,165.00	$ 55,527.50	$ 111,055.00
34	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.013	Tiroxina (T4) Libre	20	70	27	67	40	160	14	32	$ 95.19	$ 1,903.80	$ 2,567.13	$ 6,380.00	$ 3,807.60	$ 10,665.00	$ 1,903.80	$ 3,807.60
35	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.014	Tiroglobulina	50,000	70,000	4,000	12,000	7,300	18,000	2,400	6,000	$ 15.49	$ 1,084,300.00	$ 61,960.00	$ 185,880.00	$ 113,070.00	$ 278,820.00	$ 37,190.00	$ 92,940.00
36	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.015	Tiroglobulina	1,000	2,000	434	1,103	600	1,700	207	367	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 41,324.46	$ 104,997.00	$ 57,114.00	$ 161,823.00	$ 19,704.78	$ 34,923.33
37	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.016	Paratirina, Parathormona (PTH)	2,000	6,000	834	1,333	800	2,000	267	667	$ 95.19	$ 190,380.00	$ 79,419.96	$ 126,922.11	$ 76,152.00	$ 190,380.00	$ 25,384.00	$ 63,460.00
38	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.017	Proteína relacionada con la	1,000	3,000	1	1	1	3	1	1	$ 190.51	$ 190,510.00	$ 190.51	$ 190.51	$ 190.51	$ 571.53	$ 190.51	$ 190.51
39	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.018	Corticotropina, Hormona	1,000	3,000	33	87	52	130	18	43	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 3,143.75	$ 8,272.50	$ 4,951.88	$ 12,369.00	$ 1,713.42	$ 4,093.59
40	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.019	Cortisol	3,000	9,000	299	709	430	1,069	140	359	$ 95.19	$ 285,570.00	$ 28,451.81	$ 67,501.71	$ 40,937.00	$ 101,823.00	$ 13,322.66	$ 34,186.34
41	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.020	Cortisol en orina	500	1,500	32	80	48	120	16	40	$ 95.19	$ 47,595.00	$ 3,047.04	$ 7,603.20	$ 4,567.68	$ 11,409.00	$ 1,523.52	$ 3,807.60
42	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.021	17-Hidroxiprogesterona	35	105	14	33	20	50	7	17	$ 95.19	$ 3,331.65	$ 1,333.26	$ 3,139.00	$ 1,903.80	$ 4,759.50	$ 666.63	$ 1,617.42
43	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.022	17 Cetosteroides	6	24	1	1	1	1	0	0	$ 95.19	$ 571.14	$ 95.19	$ 95.19	$ 95.19	$ 285.57	$ 95.19	$ 95.19
44	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.023	Albúmina	4	14	3	7	4	10	1	2	$ 95.19	$ 380.76	$ 285.57	$ 666.33	$ 380.76	$ 951.90	$ 95.19	$ 190.38
45	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.024	Prolactina	50	200	32	80	48	120	16	40	$ 95.19	$ 4,759.50	$ 3,047.04	$ 7,603.20	$ 4,567.68	$ 11,409.00	$ 1,523.52	$ 3,807.60
46	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.025	Folitropina, Hormona Estimulante	1,000	3,000	371	933	599	1,497	197	497	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 35,341.89	$ 88,742.87	$ 56,994.00	$ 142,485.00	$ 18,780.93	$ 47,495.13
47	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.026	Lutropina, Hormona Luteinizante	1,000	3,000	319	796	479	1,194	160	398	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 30,374.61	$ 75,722.04	$ 45,594.00	$ 113,985.00	$ 15,187.38	$ 37,861.02
48	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.027	Preparterra	1,000	3,000	276	689	414	1,034	138	345	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 37,611.00	$ 93,731.20	$ 56,994.00	$ 142,485.00	$ 18,780.93	$ 47,495.13
49	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.028	Estradiol (E2)	50	200	29	70	47	117	16	39	$ 95.19	$ 4,759.50	$ 2,759.02	$ 6,875.30	$ 4,472.00	$ 11,193.00	$ 1,377.14	$ 3,433.26
50	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.029	Estradiol (E2)	1,000	3,000	347	867	499	1,668	154	383	$ 95.19	$ 95,190.00	$ 33,005.82	$ 82,257.30	$ 47,490.00	$ 158,715.00	$ 23,715.00	$ 36,585.00
51	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.031	Prueba Nódulo de Embarazo	200	800	44	108	68	164	22	30	$ 95.19	$ 19,038.00	$ 12,071.62	$ 30,085.62	$ 19,038.00	$ 47,595.00	$ 6,346.00	$ 15,865.00
52	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.032	Prueba Nódulo de hCG	20	70	139	365	235	599	79	196	$ 95.19	$ 1,903.80	$ 1,780.99	$ 4,365.00	$ 2,245.00	$ 6,660.00	$ 939.00	$ 2,300.00
53	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.033	Testosterona Total	2,000	6,000	297	667	499	1,668	154	383	$ 95.19	$ 190,380.00	$ 28,451.81	$ 63,501.71	$ 47,490.00	$ 158,715.00	$ 23,715.00	$ 36,585.00
54	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.034	Testosterona Libre	20	70	2	3	2	6	1	2	$ 95.19	$ 1,903.80	$ 1,780.99	$ 4,365.00	$ 2,245.00	$ 6,660.00	$ 939.00	$ 2,300.00
55	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.035	Anticuerpos	2	6	2	3	2	6	1	2	$ 95.19	$ 190.38	$ 190.38	$ 285.57	$ 190.38	$ 571.14	$ 95.19	$ 190.38
56	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	2	6	2	3	2	6	1	2	$ 95.19	$ 190.38	$ 190.38	$ 285.57	$ 190.38	$ 571.14	$ 95.19	$ 190.38
57	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.038	Gastrina	10	30	6	13	8	30	3	7	$ 95.19	$ 952.00	$ 571.14	$ 1,237.50	$ 761.52	$ 2,855.70	$ 380.76	$ 666.33
58	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.039	Insulina	20	70	47	117	79	178	24	39	$ 95.19	$ 1,903.80	$ 4,475.93	$ 11,133.00	$ 7,523.00	$ 16,929.00	$ 2,284.00	$ 3,711.00
59	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.040	Péptido C	100	350	23	53	32	80	11	27	$ 95.19	$ 9,519.00	$ 2,188.37	$ 5,044.70	$ 3,046.08	$ 7,615.20	$ 1,015.36	$ 2,538.40
60	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.041	Apolipoproteína A1	30	105	3	3	2	5	1	2	$ 95.19	$ 2,855.70	$ 285.57	$ 285.57	$ 190.38	$ 476.25	$ 95.19	$ 190.38
61	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.042	Apolipoproteína B	20	70	3	3	2	5	1	2	$ 3,340.77	$ 66,815.40	$ 10,021.16	$ 10,021.16	$ 6,681.54	$ 16,703.85	$ 2,227.18	$ 4,454.36
62	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.043	Factor de Crecimiento Vascular	20	70	1	1	1	1	0	0	$ 5,436.90	$ 108,738.00	$ 5,436.90	$ 5,436.90	$ 5,436.90	$ 16,310.70	$ 5,436.90	$ 5,436.90
63	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.044	Gonadotropina Coriónica (hCG)	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	$ 3,614.70	$ 3,614.70	$ 3,614.70	$ 3,614.70	$ 3,614.70	$ 10,844.10	$ 3,614.70	$ 3,614.70
64	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.045	Cobalamina (Vitamina B12)	3,000	9,000	996	2,407	1,492	3,730	498	1,243	$ 104.79	$ 314,370.00	$ 104,373.84	$ 252,270.13	$ 156,555.00	$ 391,380.00	$ 52,185.00	$ 130,290.00
65	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.046	Folatos	3,000	9,000	339	807	508	1,345	169	449	$ 104.79	$ 314,370.00	$ 35,512.80	$ 84,580.80	$ 53,244.00	$ 133,740.00	$ 17,748.00	$ 44,496.00
66	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.047	Folatos	1,000	3,000	244	610	366	915	122	305	$ 104.79	$ 104,790.00	$ 25,564.42	$ 63,904.20	$ 38,337.00	$ 95,850.00	$ 12,779.00	$ 31,946.00
67	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	300	700	109	248	148	373	50	124	$ 104.79	$ 31,437.00	$ 11,423.61	$ 26,009.64	$ 15,555.00	$ 39,330.00	$ 5,185.00	$ 13,110.00
68	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.052	Parathormona Intacta	150	450	78	195	117	293	39	98	$ 104.79	$ 15,718.50	$ 8,172.62	$ 20,455.35	$ 12,262.50	$ 30,937.50	$ 4,087.87	$ 10,312.50
69	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.054	Troponina I/T Cuantitativa	20	70	4	8	8	12	2	4	$ 249.55	$ 4,991.00	$ 997.80	$ 1,994.60	$ 1,996.40	$ 3,491.85	$ 498.90	$ 997.80
70	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.055	Troponina Ultrasensible	4,000	14,000	1,615	4,027	2,422	6,055	808	2,018	$ 189.49	$ 757,960.00	$ 306,000.55	$ 766,201.45	$ 458,940.00	$ 1,147,350.00	$ 153,000.00	$ 382,100.00
71	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.056	Péptido Natriurético B (BNP)	4,000	14,000	1,615	4,027	2,422	6,055	808	2,018	$ 189.49	$ 757,960.00	$ 306,000.55	$ 766,201.45	$ 458,940.00	$ 1,147,350.00	$ 153,000.00	$ 382,100.00
72	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.057	Procalcitonina Cuantitativa	1,500	5,250	2,712	6,779	4,068	10,169	1,356	3,390	$ 998.00	$ 1,497,000.00	$ 2,706,488.00	$ 6,766,220.00	$ 4,059,732.00	$ 10,149,330.00	$ 1,353,244.00	$ 3,383,110.00
73	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.058	Antígeno CA 15-3	5,497	19,240	13,942	8,106	30,468	2,739	9,831	$ 332.52	$ 1,828,018.64	$ 4,636,879.84	$ 3,739,896.30	$ 8,884,315.75	$ 910,170.55	$ 3,371,550.57	
74	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.059	Antígeno CA 15-3	1,000	3,500	46	114	69	171	23	57	$ 199.97	$ 199,970.00	$ 9,198.62	$ 22,798.62	$ 13,796.94	$ 34,195.00	$ 4,598.31	$ 11,398.31
75	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.062	Cyfra 21-1	20	70	11	27	16	40	5	13	$ 199.97	$ 3,999.40	$ 2,199.67	$ 5,399.46	$ 3,199.52	$ 7,997.00	$ 1,066.56	$ 2,666.56
76	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.063	Antígeno CA 19-9	800	1,400	158	402	277	693	93	231	$ 99.82	$ 79,856.00	$ 15,767.25	$ 40,092.79	$ 27,391.44	$ 69,825.00	$ 9,189.12	$ 23,004.48
77	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.064	Antígeno Carcinoembrionario	400	1,400	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 99.82	$ 39,928.00	$ 39,928.00	$ 99,820.00	$ 59,892.00	$ 149,730.00	$ 19,964.00	$ 49,910.00
78	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.065	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,000	3,500	377	941	564	1,391	188	469	$ 99.82	$ 99,820.00	$ 37,631.14	$ 94,049.49	$ 56,292.00	$ 140,730.00	$ 18,764.00	$ 46,910.00
79	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.066	Antígeno CA 125	1,000	3,000	144	360	216	540	72	180	$ 99.82	$ 99,820.00	$ 14,372.27	$ 41,930.11	$ 21,558.00	$ 53,895.00	$ 7,186.00	$ 17,965.00
80	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.067	Antígeno Prostático Específico	2,000	6,000	1,111	2,808	1,666	4,230	555	1,413	$ 99.82	$ 199,640.00	$ 110,964.00	$ 280,292.40	$ 166,230.00	$ 419,580.00	$ 55,410.00	$ 139,860.00
81	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.068	Antígeno Prostático Específico	500	1,500	107	267	160	400	54	133	$ 199.97	$ 99,985.00	$ 21,471.32	$ 54,208.72	$ 32,055.12	$ 79,987.50	$ 10,685.04	$ 26,662.50
82	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.069	Fosfatasa Ácida	100	350	61	154	92	231	31	77	$ 116.72	$ 11,672.00	$ 12,704.11	$ 31,799.81	$ 18,955.84	$ 47,400.00	$ 6,318.40	$ 15,791.67
83	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.08.070	Calcitonina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 333.95	$ 333.95	$ 333.95	$ 333.95	$ 333.95	$ 333.95	$ -	$ -
84	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.10.011	Sulfo 2 Metoxybutirina	200	700	32	99	48	130	16	40	$ 199.97	$ 39,994.00	$ 6,398.90	$ 19,798.03	$ 9,599.28	$ 25,992.00	$ 3,199.76	$ 7,997.40
85	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.10.012	Calcosidrio	1,000	3,500	177	441	266	662	88	221	$ 99.82	$ 99,820.00	$ 17,667.45	$ 44,004.42	$ 26,548.00	$ 66,120.00	$ 8,849.00	$ 22,040.00
86	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.10.014	Cromogranina A	10	40	4	8	6	12	2	4	$ 999.00	$ 9,990.00	$ 3,996.00	$ 7,992.00	$ 5,994.00	$ 11,988.00	$ 1,998.00	$ 3,996.00
87	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.10.015	Cromogranina A	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00
88	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	600	2,100	279	695	418	1,046	139	347	$ 99.82	$ 59,892.00	$ 27,854.15	$ 69,635.13	$ 41,736.00	$ 104,340.00	$ 13,912.00	$ 34,780.00
89	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	600	2,100	375	909	563	1,363	188	454	$ 99.82	$ 59,892.00	$ 37,419.15	$ 91,035.13	$ 56,124.00	$ 135,990.00	$ 18,708.00	$ 45,330.00
90	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.003	Anticuerpos vsl Nucleares (ANA)	2,000	7,000	1,308	3,302	1,965	4,953	655	1,651	$ 99.82	$ 199,640.00	$ 130,578.00	$ 329,478.00	$ 196,230.00	$ 494,670.00	$ 65,410.00	$ 164,890.00
91	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	1,000	3,500	99	247	148	370	50	123	$ 99.82	$ 99,820.00	$ 9,883.18	$ 24,707.96	$ 14,838.00	$ 36,930.00	$ 4,946.00	$ 12,310.00
92	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.005	Anticuerpos contra	600	2,100	140	349	210	524	70	172	$ 99.82	$ 59,892.00	$ 13,974.00	$ 34,935.00	$ 20,988.00	$ 52,290.00	$ 6,996.00	$ 17,430.00
93	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.007	Anticuerpos contra Rs (SS-A)	1,000	3,500	380	949	569	1,423	190	474	$ 99.82	$ 99,820.00	$ 37,931.60	$ 94,829.27	$ 56,892.00	$ 141,720.00	$ 18,964.00	$ 47,240.00
94	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	1,000	3,500	354	884	530	1,326	177	442	$ 99.82	$ 99,820.00	$ 35,337.28	$ 88,343.20	$ 52,938.00	$ 131,970.00	$ 17,646.00	$ 43,990.00
95	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	1,000	3,500	158	395	254	635	79	198	$ 99.82	$ 99,820.00	$ 15,763.22	$ 39,408.22	$ 25,362.00	$ 63,450.00	$ 8,454.00	$ 21,150.00
96	LAANE HE CMN OOC Odelca	40.11.010	Anticuerpos contra Jo-1	400	1,400	63	158	101	253	32	79	$ 99.82	$ 39,928.00	$ 6,305.29	$ 15,763.29	$ 10,144.00	$ 25,380.00	$ 3,382.00	$ 8,460.00
97	LAANE HE CMN OO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Abasto y Distribución
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
FECHA: 19 de junio de 2023

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050YR00-T-T-2023 FECHA: 19 de junio de 2023
No. de Partida: 50419
NOMBRE DEL LICITANTE: RESGUARDO, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN (marcar): MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

					CANTIDADES (REFERENCIALES)																IMPORTES OFERTADOS									
Partida	CLAVE(S)	Clave CUCOP	Estado	Adquisición Anual 2023		Requerimiento 2023 (Fecha de suficiencia presupuestal del Año-Ejercicio)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril										Importe sin IVA (Precio de unidad y multiplicación del Año-Ejercicio)		Importe por IVA enero-diciembre		Importe con IVA enero-abril			
				Bolsas	Piezas	Bolsas	Piezas	Bolsas	Piezas	Bolsas	Piezas									Bolsas		Bolsas		Bolsas			
1	49.13.019	LAVAT DE CIAN DOC Diálisis	Adquisición sujeta a Licitación Pública	100	2,000	100	2,000	100	2,000	33	660									$ 311,000.00	$	49,760.00	$	60,996.00	$	421,756.00
2	49.13.019	LAVAT DE CIAN DOC Diálisis	Adquisición sujeta a Licitación Pública	197	3,940	197	3,940	198	3,960	66	1,320									$ 614,000.00	$	98,240.00	$	120,428.00	$	832,668.00
3	49.13.001	Adquisición sujeta		197	197	197	197	198	198	66	66									$ 615,257.00	$	98,441.00	$	120,676.00	$	834,374.00
4	49.13.002	Adquisición sujeta a Licitación Pública		84	135	84	135	84	135	28	45									$ 262,500.00	$	42,000.00	$	51,492.00	$	355,992.00
5	49.13.003	Adquisición sujeta Hospital de		1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	333	333									$ 3,120,000.00	$	499,200.00	$	612,192.00	$	4,231,392.00
6	49.13.004	Adquisición sujeta Presentación		84	336	84	336	84	336	28	112									$ 262,500.00	$	42,000.00	$	51,492.00	$	355,992.00
7	49.13.005	Adquisición sujeta Hospital de		97	97	97	97	98	98	33	33									$ 302,812.50	$	48,450.00	$	59,410.50	$	410,673.00
8	49.13.006	Adquisición sujeta Presentación		1	1	1	1	1	1	0	0									$ 3,120.00	$	499.20	$	612.00	$	4,231.00
9	49.13.007	Adquisición sujeta a Licitación Pública		1	1	1	1	1	1	0	0									$ 3,120.00	$	499.20	$	612.00	$	4,231.00
10	49.13.008	Adquisición sujeta Hospitales		15	47	15	47	15	47	5	15									$ 46,800.00	$	7,488.00	$	9,180.00	$	63,468.00
11	49.13.009	Adquisición sujeta Hospitales		1	1	1	1	1	1	0	0									$ 3,120.00	$	499.20	$	612.00	$	4,231.00
12	49.13.010	Adquisición sujeta Hospitales		6	11	6	11	6	11	2	4									$ 18,720.00	$	2,995.20	$	3,672.00	$	25,387.20
13	49.13.011	Adquisición sujeta Hospitales		6	29	6	29	6	29	2	10									$ 18,720.00	$	2,995.20	$	3,672.00	$	25,387.20
14	49.13.012	Adquisición sujeta Hospitales		1	1	1	1	1	1	0	0									$ 3,120.00	$	499.20	$	612.00	$	4,231.00
15	49.13.013	Adquisición sujeta Hospitales		1	2	1	2	1	2	0	0									$ 3,120.00	$	499.20	$	612.00	$	4,231.00
16	49.13.014	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
17	49.13.015	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
18	49.13.016	Adquisición sujeta Hospitales		4	17	4	17	4	17	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
19	49.13.017	Adquisición sujeta Hospitales		7	17	7	17	7	17	2	5									$ 21,840.00	$	3,494.40	$	4,284.00	$	29,618.40
20	49.13.018	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
21	49.13.019	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
22	49.13.020	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
23	49.13.021	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
24	49.13.022	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
25	49.13.023	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
26	49.13.024	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
27	49.13.025	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
28	49.13.026	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
29	49.13.027	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
30	49.13.028	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
31	49.13.029	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
32	49.13.030	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
33	49.13.031	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
34	49.13.032	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
35	49.13.033	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
36	49.13.034	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
37	49.13.035	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
38	49.13.036	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
39	49.13.037	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
40	49.13.038	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
41	49.13.039	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
42	49.13.040	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
43	49.13.041	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
44	49.13.042	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
45	49.13.043	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
46	49.13.044	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
47	49.13.045	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
48	49.13.046	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
49	49.13.047	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
50	49.13.048	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
51	49.13.049	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
52	49.13.050	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
53	49.13.051	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
54	49.13.052	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
55	49.13.053	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
56	49.13.054	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
57	49.13.055	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
58	49.13.056	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
59	49.13.057	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
60	49.13.058	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
61	49.13.059	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
62	49.13.060	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
63	49.13.061	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
64	49.13.062	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
65	49.13.063	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
66	49.13.064	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
67	49.13.065	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
68	49.13.066	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
69	49.13.067	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
70	49.13.068	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
71	49.13.069	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
72	49.13.070	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
73	49.13.071	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
74	49.13.072	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
75	49.13.073	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
76	49.13.074	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
77	49.13.075	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
78	49.13.076	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
79	49.13.077	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
80	49.13.078	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
81	49.13.079	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
82	49.13.080	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
83	49.13.081	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
84	49.13.082	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
85	49.13.083	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
86	49.13.084	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
87	49.13.085	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
88	49.13.086	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
89	49.13.087	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
90	49.13.088	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
91	49.13.089	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
92	49.13.090	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
93	49.13.091	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
94	49.13.092	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
95	49.13.093	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
96	49.13.094	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
97	49.13.095	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
98	49.13.096	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80
99	49.13.097	Adquisición sujeta Hospitales		4	15	4	15	4	15	1	5									$ 12,480.00	$	1,996.80	$	2,448.00	$	16,924.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR050-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 58

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/CNUM	Clave interior	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Partida sencillas		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.13.014	Vancomycina	11	33	4	8	8	12	2	4	$ 1,676.97	$ 4,430.00	$ 24,534.00	$ 8,701.62	$ 13,482.96	$ 3,272.16	$ 20,134.44	$ 3,354.72	$ 6,701.40
2	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.15.001	Hemoglobina A1c	7,000	10,000	2,400	6,000	2,000	8,000	1,500	2,000	$ 76.01	$ 200.00	$ 532,070.00	$ 182,424.00	$ 456,060.00	$ 152,020.00	$ 304,040.00	$ 76,010.00	$ 152,020.00
3	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.15.051	Linfocitos T CD4+	64	160	64	160	80	240	32	80	$ 800.00	$ 2,105.00	$ 168,000.00	$ 51,200.00	$ 128,000.00	$ 64,000.00	$ 168,000.00	$ 25,600.00	$ 64,000.00
4	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.15.052	Linfocitos T CD8+	101	253	101	267	126	400	54	133	$ 800.00	$ 2,105.00	$ 212,800.00	$ 80,800.00	$ 202,000.00	$ 101,000.00	$ 212,800.00	$ 40,400.00	$ 101,000.00
5	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.17.051	Electroforesis de Hemoglobina	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 2,645.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 500.00	$ 1,000.00
6	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 770.10	$ 2,037.00	$ 2,037.00	$ 770.10	$ 1,925.25	$ 770.10	$ 2,037.00	$ 385.05	$ 770.10
7	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en	10	10	10	43	20	64	8	21	$ 333.33	$ 881.66	$ 18,581.26	$ 3,333.30	$ 8,333.25	$ 2,666.64	$ 5,644.88	$ 1,333.32	$ 2,666.64
8	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 727.00	$ 1,923.00	$ 13,842.00	$ 2,181.00	$ 5,448.75	$ 1,454.00	$ 3,846.00	$ 727.00	$ 1,454.00
9	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en	63	131	63	131	79	197	27	66	$ 37.00	$ 97.88	$ 12,886.28	$ 2,331.00	$ 6,199.14	$ 2,849.00	$ 7,372.20	$ 1,073.00	$ 2,331.00
10	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	3	35	3	7	4	10	2	3	$ 651.00	$ 1,722.00	$ 18,270.00	$ 1,953.00	$ 12,413.13	$ 2,604.00	$ 16,560.01	$ 1,302.00	$ 3,906.00
11	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.19.00	Cuantificación de orina por ADA	9	65	9	29	12	30	4	10	$ 369.00	$ 976.00	$ 29,280.00	$ 3,322.00	$ 3,112.50	$ 4,428.00	$ 7,785.00	$ 1,476.00	$ 3,690.00
12	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.19.00	Amplificación profiler	10	74	10	47	38	79	19	33	$ 1,116.01	$ 2,952.00	$ 116,607.97	$ 11,160.10	$ 29,511.37	$ 13,392.12	$ 34,549.00	$ 4,464.04	$ 11,016.00
13	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.001	PCR múltiple para la detección de	10	74	10	24	14	36	3	12	$ 3,507.47	$ 9,279.00	$ 333,408.00	$ 35,274.70	$ 93,237.75	$ 49,103.58	$ 129,906.00	$ 10,524.41	$ 35,074.70
14	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.002	PCR múltiple para la detección de	8	51	8	13	8	30	3	7	$ 5,144.77	$ 13,608.00	$ 489,888.00	$ 40,283.74	$ 106,539.00	$ 72,026.78	$ 190,512.00	$ 15,434.31	$ 51,447.70
15	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.003	PCR múltiple para la detección de	4	51	4	13	6	30	3	7	$ 4,012.38	$ 10,611.00	$ 382,020.00	$ 31,421.16	$ 83,107.50	$ 56,173.32	$ 148,614.00	$ 12,037.14	$ 40,123.80
16	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.004	PCR múltiple para la detección de	14	51	14	33	20	59	7	17	$ 4,012.38	$ 10,611.00	$ 625,716.00	$ 56,173.32	$ 148,275.00	$ 80,173.80	$ 212,199.00	$ 28,086.66	$ 68,242.10
17	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.005	PCR múltiple para la detección de	11	51	11	27	16	40	6	13	$ 4,012.38	$ 10,611.00	$ 424,566.00	$ 44,085.78	$ 116,721.00	$ 64,198.08	$ 169,896.00	$ 24,073.42	$ 52,148.94
18	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.006	PCR múltiple para la detección de	10	51	10	49	24	66	8	20	$ 4,012.38	$ 10,611.00	$ 699,774.00	$ 40,123.80	$ 106,073.17	$ 96,171.12	$ 254,412.00	$ 32,098.04	$ 80,247.60
19	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.010	Cuantificación de BCR ABL1	277	555	134	308	166	494	62	155	$ 1,144.77	$ 3,028.00	$ 1,495,640.00	$ 317,114.70	$ 838,914.00	$ 190,862.82	$ 505,032.00	$ 71,036.55	$ 177,591.00
20	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.010	Mutación del gen del Factor V de	10	55	12	29	17	43	6	14	$ 1,144.77	$ 3,028.00	$ 130,148.00	$ 13,744.62	$ 36,364.50	$ 19,451.34	$ 51,464.00	$ 6,862.68	$ 17,161.40
21	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.009	Identificación de mutaciones en los	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,670.01	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 5,670.01	$ 15,000.00	$ 5,670.01	$ 15,000.00	$ 2,835.00	$ 5,670.01
22	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.005	Gen de factor BCR/ABL1	77	206	77	67	40	100	14	33	$ 2,358.47	$ 6,238.00	$ 623,800.00	$ 181,675.63	$ 480,626.00	$ 94,338.80	$ 249,520.00	$ 33,019.58	$ 77,787.51
23	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.009	Gen de factor BCR/ABL1	2	2	2	13	8	30	3	7	$ 2,358.47	$ 6,238.00	$ 187,140.00	$ 4,716.94	$ 12,476.00	$ 18,867.76	$ 49,904.00	$ 7,075.41	$ 16,509.63
24	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.007	Gen de factor BCR/ABL1	1	1	1	13	8	30	3	7	$ 2,358.47	$ 6,238.00	$ 187,140.00	$ 2,358.47	$ 31,176.46	$ 18,867.76	$ 49,904.00	$ 7,075.41	$ 16,509.63
25	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.38.003	PCR múltiple para el tamizaje,	200	1,000	200	480	304	760	190	263	$ 5,670.01	$ 15,000.00	$ 3,945,000.00	$ 1,134,002.00	$ 2,835,000.00	$ 1,701,003.04	$ 4,497,600.00	$ 425,250.76	$ 1,134,002.00
26	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.051	Carga Viral de VIH	51	51	51	186	98	240	32	80	$ 1,134.01	$ 3,000.00	$ 720,000.00	$ 57,834.51	$ 153,000.00	$ 111,132.98	$ 294,000.00	$ 36,288.32	$ 90,720.32
27	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	75	75	8	18	11	30	4	9	$ 1,134.01	$ 3,000.00	$ 270,000.00	$ 8,505.44	$ 22,500.17	$ 12,474.92	$ 33,012.84	$ 4,536.27	$ 10,206.12
28	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	75	75	8	18	11	30	4	9	$ 1,134.01	$ 3,000.00	$ 270,000.00	$ 8,505.44	$ 22,500.17	$ 12,474.92	$ 33,012.84	$ 4,536.27	$ 10,206.12
29	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	102	306	49	118	69	173	24	59	$ 1,418.00	$ 3,752.00	$ 649,832.00	$ 144,636.02	$ 375,200.00	$ 97,836.92	$ 253,868.00	$ 34,036.80	$ 84,536.00
30	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	150	3,150	150	374	224	561	75	187	$ 1,500.01	$ 3,968.00	$ 742,616.00	$ 198,001.50	$ 496,000.00	$ 336,004.48	$ 889,056.00	$ 112,500.75	$ 280,001.50
31	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	5	30	5	12	8	30	4	10	$ 1,512.01	$ 4,000.00	$ 748,000.00	$ 7,560.05	$ 20,000.25	$ 12,096.08	$ 32,000.00	$ 6,048.04	$ 15,120.10
32	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.007	Carga Viral de BK	10	30	10	33	14	34	5	11	$ 1,512.01	$ 4,000.00	$ 748,000.00	$ 15,120.10	$ 44,000.01	$ 21,168.14	$ 56,008.00	$ 7,560.05	$ 16,632.11
33	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	67	67	67	167	100	200	34	85	$ 1,134.01	$ 3,000.00	$ 561,000.00	$ 75,978.67	$ 201,000.00	$ 113,402.00	$ 300,000.00	$ 38,556.34	$ 96,390.85
34	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.21.009	Carga Viral de JC Virus	2	45	2	15	8	33	4	9	$ 1,512.01	$ 4,000.00	$ 792,000.00	$ 3,024.02	$ 60,000.15	$ 12,096.08	$ 35,200.00	$ 6,048.04	$ 13,608.09
35	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.001	Hepatitis	2	4	2	4	3	6	2	2	$ 2,835.01	$ 7,500.00	$ 45,000.00	$ 7,511.12	$ 19,687.50	$ 11,412.00	$ 30,179.20	$ 5,670.02	$ 11,340.04
36	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.003	Citomegalovirus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 10,580.00	$ 2,835.01	$ 2,645.00	$ 4,000.00	$ 5,287.50	$ 1,000.00	$ 2,000.00
37	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.002	Hepatitis	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 52,900.00	$ 4,000.00	$ 7,935.00	$ 8,000.00	$ 21,160.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
38	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.004	Ácido Ventilmandélico en orina,	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 26,450.00	$ 4,000.00	$ 7,935.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
39	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.005	Calleodrinas Urinarias	11	11	11	27	16	40	5	13	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 211,600.00	$ 22,000.00	$ 58,145.00	$ 32,000.00	$ 84,640.00	$ 10,000.00	$ 26,000.00
40	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.006	Actinomyces spp Streptococcus	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 52,900.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 8,000.00	$ 21,160.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
41	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.008	Actinomyces spp Streptococcus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 1,935.00	$ 2,000.00	$ 2,645.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
42	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.010	Lepra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 2,645.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 500.00	$ 1,000.00
43	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.011	Micobacterias en orina	2	2	2	3	3	5	1	2	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 13,225.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 3,000.00	$ 7,935.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
44	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.012	Micobacterias en plasma	2	2	2	3	3	5	1	2	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 13,225.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 3,000.00	$ 7,935.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
45	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.013	Parvo	10	10	10	48	24	60	8	20	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 158,700.00	$ 10,000.00	$ 26,450.00	$ 24,000.00	$ 63,480.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00
46	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.014	Adenovirus	11	11	11	37	18	41	6	16	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 108,445.00	$ 11,000.00	$ 29,095.00	$ 18,000.00	$ 47,610.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
47	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.015	Aspergillus	10	10	10	39	24	69	8	20	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 182,505.00	$ 10,000.00	$ 26,450.00	$ 24,000.00	$ 63,480.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00
48	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.016	Liposoma vacuola o Gelatinosa	2	2	2	3	2	7	1	3	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 18,515.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 7,935.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
49	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.017	Quiste 6 Fosfato	35	35	35	67	40	100	14	33	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 264,500.00	$ 35,000.00	$ 92,575.00	$ 40,000.00	$ 105,800.00	$ 14,000.00	$ 33,000.00
50	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.018	Micosporidios	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 26,450.00	$ 3,000.00	$ 7,935.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 2,000.00	$ 3,000.00
51	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.019	Haplotipo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 2,645.00	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 500.00	$ 1,000.00
52	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.020	Anticuerpos (IgA) contra Bola 2	38	92	37	142	76	47	6	16	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 248,630.00	$ 74,000.00	$ 195,730.00	$ 152,000.00	$ 402,140.00	$ 12,000.00	$ 32,000.00
53	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.021	Anticuerpos (IgG) contra Bola 2	25	25	25	49	28	73	10	24	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 386,240.00	$ 50,000.00	$ 132,250.00	$ 56,000.00	$ 148,120.00	$ 20,000.00	$ 48,000.00
54	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.022	Anticuerpos (IgM) contra Bola 2	200	400	200	400	200	747	100	249	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 1,318,500.00	$ 400,000.00	$ 1,058,000.00	$ 400,000.00	$ 1,058,000.00	$ 100,000.00	$ 200,000.00
55	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.023	Anticuerpos (IgG) contra	200	400	200	400	200	747	100	249	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 1,318,500.00	$ 400,000.00	$ 1,058,000.00	$ 400,000.00	$ 1,058,000.00	$ 100,000.00	$ 200,000.00
56	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.024	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	14	33	14	33	20	59	7	17	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 312,110.00	$ 28,000.00	$ 74,070.00	$ 40,000.00	$ 105,800.00	$ 14,000.00	$ 34,000.00
57	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.025	Anticuerpos contra Glutamato	4	8	4	8	5	12	2	4	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 63,480.00	$ 8,000.00	$ 21,160.00	$ 10,000.00	$ 26,450.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
58	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.026	Anticuerpos contra descarboxilasa	7	17	7	17	10	25	4	6	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 90,000.00	$ 14,000.00	$ 37,030.00	$ 20,000.00	$ 52,900.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00
59	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.050	Bandas oligoclonales en Líquido	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 2,645.00	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 1,000.00	$ 2,645.00	$ 500.00	$ 1,000.00
60	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.049	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	10	10	10	48	24	60	8	20	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 158,700.00	$ 20,000.00	$ 52,900.00	$ 48,000.00	$ 126,960.00	$ 16,000.00	$ 40,000.00
61	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.042	D-dímero	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 52,900.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 8,000.00	$ 21,160.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
62	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.043	Proteína final	2	2	2	4	3	6	1	2	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 31,740.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
63	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.044	Parásitos en orina	1	1	1	2	1	3	1	1	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 15,870.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 7,935.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
64	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.045	Complemento C1Q	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 52,900.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 8,000.00	$ 21,160.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
65	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.046	Actividad de Heparina por anti Xa	1	1	1	2	1	3	1	1	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 10,580.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 7,935.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
66	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.047	Inmunoglobina M (IgG)	4	8	4	8	5	12	2	4	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 63,480.00	$ 8,000.00	$ 21,160.00	$ 10,000.00	$ 26,450.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
67	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.051	Inmunoglobina E (IgE)	26	262	26	73	44	109	15	36	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 576,610.00	$ 52,000.00	$ 137,540.00	$ 88,000.00	$ 232,760.00	$ 15,000.00	$ 36,000.00
68	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.052	Inhibidor Complemento C1	501	1,302	751	1,955	251	653	75	175	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 1,153,000.00	$ 1,002,000.00	$ 2,650,500.00	$ 502,000.00	$ 1,327,950.00	$ 150,000.00	$ 350,000.00
69	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.053	Interleucina 1	4	8	5	8	5	12	2	4	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 63,480.00	$ 10,000.00	$ 26,450.00	$ 10,000.00	$ 26,450.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
70	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.054	Interleucina 6	2	3	2	4	3	6	1	2	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 31,740.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
71	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.055	Interleucina 8	2	3	2	3	2	4	1	1	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 26,450.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
72	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.056	Interleucina 12	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
73	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
74	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.058	Prueba del aliento en orus (PAN)	11	11	11	27	16	40	6	13	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 211,600.00	$ 22,000.00	$ 58,145.00	$ 32,000.00	$ 84,640.00	$ 12,000.00	$ 26,000.00
75	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.059	Toxoplasma G de Antígeno Ige 1	94	135	89	200	27	67	8	20	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 158,700.00	$ 188,000.00	$ 497,150.00	$ 178,000.00	$ 470,650.00	$ 16,000.00	$ 40,000.00
76	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.060	Toxoplasma M de Antígeno Ige 1	3	3	3	6	3	8	1	2	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 42,320.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
77	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.061	Toxoplasma N de Antígeno Ige 1	1	1	2	3	2	5	1	2	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 26,450.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
78	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.062	Toxoplasma, Humano	1	1	2	3	2	5	1	2	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 26,450.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 4,000.00	$ 10,580.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
79	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.063	Parvo Test	1	1	1	2	1	3	1	1	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 15,870.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 7,935.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
80	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.065	Proteína 14-3-3 en líquido	1	1	1	2	1	3	1	1	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 15,870.00	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 2,000.00	$ 7,935.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
81	LIMAE HE CMH OOC Olivetos	40.23.066	Péptido Beta Amiloide 42	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 2,000.00	$ 5,290.00	$ 52,900.00	$ 6,000.00	$ 15,870.00	$ 8,000.00	$ 21,160.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
82	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.001	Ácido Úrico	10,000	20,000	4,000	12,000	7,700	19,000	2,400	6,000	$ 0.73	$ 1.93	$ 36,610.00	$ 2,920.00	$ 7,725.00	$ 4,598.76	$ 12,160.00	$ 1,920.00	$ 4,800.00
83	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	60,000	120,000	20,027	60,027	40,000	100,000	12,534	33,333	$ 0.73	$ 1.93	$ 193,000.00	$ 14,600.00	$ 38,625.00	$ 29,200.00	$ 77,250.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00
84	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.003	Creatinina	30,000	70,000	30,000	70,000	40,000	100,000	14,000	35,000	$ 0.77	$ 2.04	$ 204,000.00	$ 23,100.00	$ 53,900.00	$ 30,800.00	$ 71,400.00	$ 10,500.00	$ 26,250.00
85	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.004	Albumina/Urina	30	300	30	80	48	120	16	40	$ 0.77	$ 2.04	$ 816.00	$ 23.10	$ 61.20	$ 36.96	$ 97.92	$ 12.32	$ 30.80
86	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.005	Proteínas totales	10,000	100,000	17,334	43,333	26,000	66,000	8,667	21,667	$ 0.40	$ 1.06	$ 69,960.00	$ 6,933.60	$ 17,166.67	$ 10,400.00	$ 26,400.00	$ 3,466.80	$ 8,666.70
87	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.006	Microproteínas en líquidos	5,000	5,000	1,864	2,732	1,939	4,150	647	1,397	$ 0.16	$ 0.42	$ 1,764.00	$ 745.60	$ 1,149.00	$ 775.60	$ 1,758.00	$ 258.80	$ 517.60
88	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.007	Albúmina	50,000	100,000	19,467	48,667	29,200	73,800	9,734	24,333	$ 0.16	$ 0.42	$ 20,580.00	$ 3,114.72	$ 7,717.50	$ 4,672.08	$ 11,816.00	$ 1,557.36	$ 3,891.20
89	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.008	Bilirrubina Directa	50,000	100,000	16,534	41,333	24,800	62,000	8,267	20,667	$ 0.77	$ 2.04	$ 126,480.00	$ 12,734.18	$ 31,620.00	$ 19,094.40	$ 47,120.00	$ 6,367.09	$ 15,934.00
90	LIMAE HE CMH Monterrey	40.01.009	Bilirrubina Total	30,000	100,000	19,200	48,000	28,800	72,000	9,600	24,000	$ 0.77	$ 2.04	$ 146,880.00	$ 14,784.00	$ 36,720.00	$ 22,176.00	$ 54,720.00	$ 7,392.00	$ 18,480.00
91	LI

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 30619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES REFERENCIALES							IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave Interior	Unidad de Medida	Requerimiento Periodo 2023-2024		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe tope MN Periodo 2023-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 002	Ampolleta, esmaltada	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 104.81	$ 136.85	$ 136.85	$ 139.89	$ 272.66	$ 104.65	$ 104.65
2	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 003	Citrato Fosforico (CPD) Total	1,200	4,800	654	1,635	980	2,450	327	817	$ 16.62	$ 59,706.00	$ 40,845.00	$ 8,973.79	$ 16,411.65	$ 8,648.98	$ 6,012.50
3	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 004	CPC, Bosello Mit sustrato (CPC	1,200	4,800	374	933	560	1,400	187	467	$ 16.62	$ 21,807.00	$ 23,310.00	$ 7,038.66	$ 17,098.05	$ 10,230.30	$ 8,313.84
4	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 005	Pulsera	27,000	108,000	15,300	42,500	30,600	72,000	8,500	24,000	$ 6.77	$ 190,800.00	$ 264,000.00	$ 129,564.00	$ 324,900.00	$ 187,272.00	$ 107,142.00
5	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 006	Bulb	27,000	108,000	15,300	42,500	30,600	72,000	8,500	24,000	$ 6.85	$ 275,130.00	$ 313,440.00	$ 130,644.00	$ 479,160.00	$ 82,992.00	$ 105,732.00
6	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 008	Cloro	27,000	108,000	15,300	42,500	30,600	72,000	8,500	24,000	$ 7.25	$ 439,155.00	$ 1,140,480.00	$ 153,594.00	$ 574,200.00	$ 78,183.00	$ 109,755.00
7	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 009	Cubo	36,000	126,000	16,800	42,000	33,600	63,000	8,400	21,000	$ 8.61	$ 340,200.00	$ 362,040.00	$ 114,408.00	$ 306,936.00	$ 171,312.00	$ 107,352.00
8	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 010	Fólder	48,000	144,000	15,300	38,000	22,950	57,000	7,650	19,000	$ 5.52	$ 267,240.00	$ 198,360.00	$ 96,164.00	$ 247,799.00	$ 140,580.00	$ 101,640.00
9	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 011	Magneta	48,000	144,000	15,300	38,000	22,950	57,000	7,650	19,000	$ 5.67	$ 272,970.00	$ 198,360.00	$ 104,424.00	$ 261,099.00	$ 153,900.00	$ 104,652.00
10	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 012	Hoja	600	1,800	100	400	240	600	80	300	$ 10.79	$ 5,184.00	$ 10,596.00	$ 2,844.00	$ 5,110.00	$ 2,697.20	$ 1,853.50
11	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 013	Ferritina	1,200	4,800	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 12.61	$ 68,641.01	$ 54,354.00	$ 12,992.54	$ 61,997.33	$ 48,898.80	$ 16,348.37
12	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 014	Triyodotirina	600	1,200	96	240	144	360	48	120	$ 50.36	$ 19,800.00	$ 47,520.00	$ 6,274.46	$ 13,681.20	$ 9,414.70	$ 6,208.34
13	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 015	Capacidad de fijación de hierro	1,200	4,800	49	111	69	170	23	57	$ 30.66	$ 1,747.80	$ 5,868.00	$ 930.58	$ 3,399.90	$ 1,395.90	$ 1,143.00
14	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 016	Corticosterona	36	144	10	24	14	36	5	12	$ 77.67	$ 4,144.80	$ 11,214.00	$ 1,718.76	$ 4,134.00	$ 2,435.14	$ 889.39
15	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 017	Amonio	300	900	48	120	72	180	24	60	$ 40.50	$ 5,811.30	$ 21,870.00	$ 2,979.45	$ 7,176.00	$ 4,305.00	$ 2,250.00
16	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 018	Ácido Láctico	3	9	1	1	1	2	1	1	$ 44.39	$ 133.17	$ 133.17	$ 49.26	$ 49.26	$ 29.55	$ 49.26
17	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 019	Ácidos Biliares totales y	6	24	2	4	2	6	1	2	$ 1,706.14	$ 6,824.56	$ 10,237.00	$ 7,510.76	$ 15,072.52	$ 7,656.76	$ 3,412.28
18	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 040	Orden en otra de 24 horas	20	80	11	27	16	46	6	13	$ 204.81	$ 3,276.96	$ 5,328.06	$ 3,604.51	$ 9,582.87	$ 6,015.75	$ 4,135.45
19	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 041	Otras en otra de 24 horas	22	88	11	27	16	46	6	13	$ 333.65	$ 5,336.40	$ 8,672.90	$ 3,598.83	$ 10,400.49	$ 3,720.05	$ 5,345.30	$ 1,401.76	$ 2,667.10
20	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 042	Factorless Alcalne Gase (Colora	2	8	1	1	1	2	1	1	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00	$ 1,420.50	$ 1,420.50	$ 1,065.00	$ 1,065.00
21	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 043	Albúmina	2	8	1	1	1	2	1	1	$ 106.87	$ 106.87	$ 213.74	$ 298.58	$ 298.58	$ 298.58	$ 298.58
22	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 044	Colinesterasa	2	8	1	1	1	2	1	1	$ 38.61	$ 38.61	$ 77.22	$ 38.61	$ 38.61	$ 51.66	$ 38.61
23	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	8	32	3	4	2	6	1	2	$ 108.42	$ 542.10	$ 1,084.20	$ 378.84	$ 758.58	$ 1,138.92	$ 379.64
24	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 048	Aglutinas Reticulares en Materia	48	192	13	31	19	46	6	15	$ 79.38	$ 1,031.94	$ 3,809.76	$ 1,643.94	$ 3,968.04	$ 1,631.58	$ 476.28
25	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	48	192	13	43	26	64	8	21	$ 107.37	$ 1,395.81	$ 5,153.76	$ 5,181.44	$ 13,962.71	$ 7,447.20	$ 1,791.48
26	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	201	804	67	167	100	250	34	85	$ 41.25	$ 8,311.50	$ 34,425.00	$ 4,165.75	$ 10,328.75	$ 6,138.00	$ 2,065.00
27	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 02 001	Citrometría Hemática	96,597	386,388	31,734	79,335	47,600	119,000	15,867	39,667	$ 17.48	$ 1,998,937.95	$ 2,065,240.00	$ 542,016.72	$ 1,365,807.64	$ 813,000.06	$ 2,850,838.80	$ 277,211.50	$ 677,211.50
28	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	11,487	45,948	11,487	28,687	17,230	43,005	5,734	14,333	$ 53.54	$ 1,231,501.98	$ 1,231,501.98	$ 967,794.48	$ 2,308,188.00	$ 1,284,000.00	$ 1,284,000.00	$ 354,375.00	$ 884,375.00
29	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	36,597	146,388	11,487	28,687	17,230	43,005	5,734	14,333	$ 32.56	$ 748,964.97	$ 1,169,196.00	$ 367,794.45	$ 699,374.45	$ 401,850.00	$ 1,204,500.00	$ 103,500.00	$ 344,375.00
30	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 001	Factor II de la coagulación	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 56.79	$ 170.37	$ 1,045.68	$ 171.48	$ 342.96	$ 514.20	$ 85.70	$ 171.40
31	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 002	Factor Factor Antigénico	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 56.79	$ 170.37	$ 1,045.68	$ 171.48	$ 342.96	$ 514.20	$ 85.70	$ 171.40
32	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 003	Factor V de la coagulación	60	173	15	37	22	55	8	19	$ 56.79	$ 3,408.00	$ 9,867.00	$ 3,170.96	$ 7,896.48	$ 4,710.56	$ 1,892.00
33	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 004	Factor VII de la coagulación	29	116	19	47	26	70	10	23	$ 56.79	$ 1,647.91	$ 6,586.20	$ 1,838.30	$ 4,607.98	$ 2,369.98	$ 1,091.10
34	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	260	767	100	233	132	300	51	127	$ 56.79	$ 14,758.20	$ 43,592.13	$ 8,741.40	$ 21,882.18	$ 13,230.48	$ 10,920.00	$ 4,970.79	$ 10,920.00
35	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 006	Factor IX de la coagulación	60	173	32	69	48	130	16	40	$ 56.79	$ 3,408.00	$ 9,867.00	$ 6,339.92	$ 16,588.08	$ 4,710.56	$ 1,892.00	$ 1,261.32	$ 3,153.30
36	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 007	Factor X de la coagulación	17	69	7	17	10	26	4	9	$ 56.79	$ 1,192.59	$ 3,924.63	$ 795.90	$ 1,420.90	$ 697.20	$ 398.30	$ 343.00	$ 771.30
37	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 008	Factor XI de la coagulación	36	138	16	40	24	60	8	20	$ 56.79	$ 4,772.36	$ 11,364.72	$ 1,371.20	$ 3,430.66	$ 2,056.80	$ 1,142.66	$ 686.80	$ 1,714.00
38	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 009	Factor XII de la coagulación	60	240	29	69	39	72	10	25	$ 56.79	$ 1,714.80	$ 4,260.00	$ 1,714.80	$ 4,285.20	$ 2,571.58	$ 857.20	$ 857.20	$ 2,142.80
39	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 56.79	$ 171.48	$ 1,045.68	$ 171.48	$ 342.96	$ 514.20	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40
40	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	3	12	4	8	5	12	2	4	$ 56.79	$ 342.96	$ 2,090.40	$ 342.96	$ 685.96	$ 428.84	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 342.80
41	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	300	900	69	200	120	300	40	100	$ 56.79	$ 8,226.00	$ 17,748.00	$ 8,226.00	$ 17,148.00	$ 10,284.00	$ 3,114.00	$ 3,086.00	$ 6,858.00
42	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 013	Tiempo de Trombina	12	48	4	8	5	12	2	4	$ 56.79	$ 342.96	$ 2,090.40	$ 342.96	$ 685.96	$ 428.84	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 342.80
43	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	9	36	3	4	2	6	1	2	$ 56.79	$ 1,709.88	$ 2,261.64	$ 1,709.88	$ 3,428.10	$ 2,056.80	$ 1,028.40	$ 685.91	$ 1,199.50
44	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	60	207	29	67	32	130	18	43	$ 56.79	$ 1,647.91	$ 7,585.20	$ 2,909.28	$ 7,455.48	$ 4,668.48	$ 11,141.88	$ 1,842.60	$ 3,899.10
45	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	18	72	7	18	10	34	4	8	$ 56.79	$ 1,194.79	$ 4,115.88	$ 685.96	$ 1,371.20	$ 857.20	$ 2,056.80	$ 342.80	$ 685.60
46	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	2,400	7,200	534	3,335	1,400	3,500	467	1,167	$ 56.79	$ 134,644.80	$ 151,878.00	$ 151,878.00	$ 354,200.00	$ 85,440.00	$ 231,200.00	$ 30,553.50	$ 77,033.50
47	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	60	240	134	335	200	500	67	167	$ 56.79	$ 6,840.00	$ 28,350.00	$ 15,483.66	$ 36,130.54	$ 17,140.80	$ 42,800.00	$ 5,711.00	$ 14,261.80
48	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	48	192	15	37	22	52	8	19	$ 56.79	$ 1,368.00	$ 5,580.00	$ 1,265.59	$ 3,170.96	$ 1,888.48	$ 4,709.20	$ 685.50	$ 1,684.30
49	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 020	Plasminógeno	11	32	4	8	5	12	2	4	$ 56.79	$ 342.96	$ 2,090.40	$ 342.96	$ 685.96	$ 428.84	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 342.80
50	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 021	Reticulina a Proteína C activada	48	192	27	67	40	100	14	33	$ 56.79	$ 2,433.96	$ 7,196.10	$ 3,113.88	$ 7,455.48	$ 4,668.48	$ 11,141.88	$ 1,712.60	$ 3,899.10
51	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 022	Proteína C Antigénico	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 56.79	$ 171.48	$ 1,045.68	$ 171.48	$ 342.96	$ 171.40	$ 514.20	$ 85.70	$ 171.40
52	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 023	Proteína S Antigénico	4	16	3	4	2	8	1	2	$ 56.79	$ 228.48	$ 1,393.68	$ 171.48	$ 342.80	$ 171.40	$ 514.20	$ 85.70	$ 171.40
53	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 024	Proteína C Coagulante	36	144	32	80	48	130	18	48	$ 56.79	$ 1,937.52	$ 8,370.96	$ 2,742.48	$ 6,856.96	$ 4,113.60	$ 10,284.00	$ 1,371.20	$ 3,428.50
54	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 025	Proteína S Coagulante	36	144	32	80	48	130	18	48	$ 56.79	$ 1,937.52	$ 8,370.96	$ 2,742.48	$ 6,856.96	$ 4,113.60	$ 10,284.00	$ 1,371.20	$ 3,428.50
55	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 026	Beta Tromboglobulina	3	12	1	1	1	2	1	1	$ 56.79	$ 161.43	$ 684.36	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ 232.56	$ 161.40	$ 161.40
56	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	3	12	1	1	1	2	1	1	$ 56.79	$ 171.48	$ 1,045.68	$ 85.79	$ 85.79	$ 171.40	$ 514.20	$ 85.70	$ 85.70
57	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 001	Antitrombina	32	80	44	109	64	160	16	40	$ 56.79	$ 2,742.40	$ 6,856.96	$ 4,113.60	$ 10,284.00	$ 5,971.20	$ 14,926.80	$ 1,371.20	$ 3,428.50
58	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 028	Agregación Plaquetaria	60	240	13	31	18	46	6	15	$ 1,000.00	$ 13,000.00	$ 60,000.00	$ 23,400.00	$ 52,800.00	$ 30,600.00	$ 60,000.00	$ 10,800.00	$ 27,000.00
59	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 029	Factor de von Willebrand, actividad	21	84	7	18	10	34	4	8	$ 300.00	$ 2,100.00	$ 10,800.00	$ 1,885.83	$ 4,305.44	$ 2,800.00	$ 8,400.16	$ 1,276.35	$ 3,193.73
60	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 031	Multímeros de factor de von	32	80	40	130	16	40	6	15	$ 2,142.72	$ 68,567.04	$ 85,407.60	$ 85,708.80	$ 194,040.00	$ 85,708.80	$ 257,246.40	$ 114,280.32	$ 285,700.80
61	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 032	Hemodialisis	24	96	36	90	12	30	4	10	$ 174.24	$ 4,180.76	$ 15,681.60	$ 4,180.76	$ 10,440.00	$ 4,350.00	$ 10,771.20	$ 1,161.60	$ 2,907.20
62	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 04 054	Alfa 2 Macroglobulina	2	8	2	4	2	6	1	2	$ 251.42	$ 1,131.39	$ 3,777.60	$ 402.66	$ 805.32	$ 402.66	$ 1,208.70	$ 201.40	$ 402.60
63	LIMAE HE 26 CMH Monterrey	49 04 033	Actividad de JEANTS 13	2	8	2	4	2	6	1	2	$ 8,465.19	$ 33,860.76	$ 33,860.76	$ 16,930.38	$ 33,860.76	$ 16,930.38	$ 50,791.14	$ 8,465.19	$ 16,930.38
64	LIMAE HE 26 CMH Monterrey	49 05 001	Examen general de orina	16,545	66,180	6,134	15,335	9,200	23,000	3,067	7,667	$ 9.00	$ 148,905.00	$ 148,905.00	$ 55,206.00	$ 138,015.00	$ 82,809.00	$ 179,610.00	$ 27,603.00	$ 69,015.00
65	LIMAE HE 26 CMH Monterrey	49 06 001	Gases en sangre	9,547	38,188	9,547	23,867	14,320	35,800	4,771	11,933	$ 47.05	$ 449,201.35	$ 449,201.35	$ 449,201.35	$ 1,123,003.75	$ 449,201.35	$ 1,123,003.75	$ 224,600.67	$ 561,501.67
66	LIMAE HE 26 CMH Monterrey	49 06 002	Gases en sangre con muestra	4,000	16,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 92.41	$ 369,640.00	$ 369,640.00	$ 369,640.00	$ 924,100.00	$ 369,640.00	$ 924,100.00	$ 184,820.00	$ 462,050.00
67	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 001	Cultivo (sitio alternativo)	2,001	23,364	1,734	4,333	2,600	6,500	867	2,167	$ 50.00	$ 173,400.00	$ 108,300.00	$ 81,922.00	$ 203,540.00	$ 137,200.00	$ 343,000.00	$ 46,551.00	$ 114,551.00
68	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 002	Identificación bacteriana	1,801	5,403	1,614	3,233	1,500	3,800	897	1,247	$ 50.00	$ 89,850.00	$ 62,350.00	$ 76,350.00	$ 187,500.00	$ 127,500.00	$ 318,800.00	$ 43,350.00	$ 106,551.00
69	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	5,001	15,003	1,734	4,333	2,600	6,500	867	2,167	$ 100.00	$ 173,400.00	$ 216,600.00	$ 265,302.00	$ 662,949.00	$ 397,800.00	$ 994,500.00	$ 135,051.00	$ 331,551.00
70	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	3,000	10,000	2,934	7,333	4,400	11,000	1,467	3,667	$ 102.00	$ 1,275,102.00	$ 1,020,000.00	$ 425,430.00	$ 1,063,285.00	$ 638,010.00	$ 1,595,010.00	$ 217,715.00	$ 544,215.00
71	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 005	Detección de antígenos	70	98	13	33	19	46	7	18	$ 233.81	$ 4,439.39	$ 16,366.43	$ 4,206.32	$ 10,515.80	$ 5,608.16	$ 13,970.72	$ 2,314.46	$ 5,784.34
72	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 006	Identificación micobacterias por	3,000	9,000	1,067	3,667	1,600	4,800	534	1,333	$ 1,000.00	$ 1,067,000.00	$ 1,334,000.00	$ 1,067,000.00	$ 2,667,500.00	$ 1,600,000.00	$ 4,000,000.00	$ 533,500.00	$ 1,334,000.00
73	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 007	Cultivo de Micoplasma	4	16	2	4	2	6	1	2	$ 499.32	$ 1,497.96	$ 3,742.50	$ 998.64	$ 1,831.68	$ 998.64	$ 2,661.45	$ 499.32	$ 998.64
74	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	12	32	8	11	6	16	2	5	$ 961.61	$ 11,539.32	$ 15,371.75	$ 4,808.05	$ 10,571.71	$ 5,891.54	$ 15,970.65	$ 1,923.22	$ 4,808.05
75	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 07 009	Identificación de Levaduras	601	1,800	183	457	244	611	92	304	$ 201.09	$ 36,796.47	$ 122,940.00	$ 24,639.60	$ 83,277.66	$ 37,200.00	$ 99,600.00	$ 18,846.00	$ 51,213.00
76	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 001	Complemento C3	2,001	3,000	747	1,867	1,120	2,800	374	933	$ 99.19	$ 74,094.93	$ 185,237.25	$ 74,094.93	$ 185,237.25	$ 111,000.00	$ 277,710.00	$ 37,997.00	$ 95,044.37
77	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 002	Complemento C4	2,001	3,000	747	1,867	1,120	2,800	374	933	$ 99.19	$ 74,094.93	$ 185,237.25	$ 74,094.93	$ 185,237.25	$ 111,000.00	$ 277,710.00	$ 37,997.00	$ 95,044.37
78	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,131	3,393	374	933	560	1,400	187	467	$ 99.19	$ 37,147.12	$ 92,867.25	$ 37,147.12	$ 92,867.25	$ 55,670.00	$ 139,175.00	$ 19,051.00	$ 47,651.00
79	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	400	1,200	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 99.19	$ 39,676.00	$ 99,190.00	$ 39,676.00	$ 99,190.00	$ 59,514.00	$ 148,785.00	$ 20,357.00	$ 50,893.00
80	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,200	3,600	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 99.19	$ 39,676.00	$ 99,190.00	$ 39,676.00	$ 99,190.00	$ 59,514.00	$ 148,785.00	$ 20,357.00	$ 50,893.00
81	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 006	Factor reumatoide	600	2,400	339	999	400	1,200	166	499	$ 40.62	$ 20,710.20	$ 48,744.00	$ 13,777.98	$ 40,596.00	$ 20,298.48	$ 60,618.00	$ 6,765.66	$ 16,872.00
82	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 007	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	2,400	9,600	2,134	5,333	3,200	8,000	1,067	2,667	$ 99.19	$ 211,769.60	$ 475,200.00	$ 211,769.60	$ 529,424.00	$ 317,654.40	$ 793,560.00	$ 105,884.80	$ 264,640.00
83	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	201	804	76	170	104	268	35	87	$ 34.68	$ 2,634.68	$ 10,054.20	$ 2,710.68	$ 12,886.04	$ 7,748.56	$ 19,364.89	$ 3,406.92	$ 8,472.75
84	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 013	Cadenas ligeras libres kappa y	201	1,005	134	335	200	501	67	167	$ 366.50	$ 49,111.00	$ 183,500.00	$ 73,400.00	$ 183,500.00	$ 110,041.00	$ 275,000.00	$ 36,650.00	$ 91,250.00
85	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 011	Reacciones febriles	201	804	67	167	100	250	34	85	$ 50.00	$ 3,350.00	$ 12,500.00	$ 3,438.79	$ 8,673.79	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 1,700.00	$ 3,911.71
86	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 001	Troponina HS Semicuantitativa	804	3,216	72	180	108	270	36	90	$ 250.00	$ 18,000.00	$ 67,500.00	$ 18,000.00	$ 45,000.00	$ 26,750.00	$ 66,900.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00
87	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 002	Péptido Natriurético B (BNP)	377	1,508	126	313	188	470	63	157	$ 515.00	$ 194,155.00	$ 484,710.00	$ 64,890.00	$ 161,195.00	$ 96,850.00	$ 242,250.00	$ 32,445.00	$ 80,555.00
88	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 08 003	Propéptido Natriurético Cerebral N	1	3	1	1	1	1	1	1	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ -	$ -
89	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 09 001	Citrulina C	48	192	72	180	96	240	24	60	$ 98.91	$ 9,498.84	$ 23,738.40	$ 8,896.80	$ 23,738.40	$ 12,912.00	$ 32,300.40	$ 4,608.44	$ 10,906.80
90	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	300	1,200	240	600	300	900	120	300	$ 650.00	$ 156,000.00	$ 585,000.00	$ 156,000.00	$ 390,000.00	$ 234,000.00	$ 585,000.00	$ 78,000.00	$ 195,000.00
91	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 09 008	Somatropina, Hormona del	401	1,605	267	667	400	1,000	134	333	$ 516.02	$ 137,825.34	$ 206,730.00	$ 97,419.35	$ 143,438.35	$ 68,838.00	$ 215,059.20	$ 25,814.79	$ 71,911.99
92	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 09 009	Tiroglobulina, Hormona Estimulante	3,000	12,000	3,200	8,000	4,800	12,000	1,600	4,000	$ 48.61	$ 155,552.00	$ 194,400.00	$ 155,552.00	$ 389,120.00	$ 233,472.00	$ 583,680.00	$ 77,776.00	$ 194,400.00
93	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 09 010	Triyodotirina (T3) Libre	1,200	4,800	427	1,067	640	1,600	214	533	$ 34.66	$ 14,797.82	$ 55,488.00	$ 23,467.82	$ 58,642.32	$ 35,174.40	$ 87,936.00	$ 11,731.14	$ 29,328.00
94	LIMAE HE 25 CMH Monterrey	49 09 011	Triyod

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 25)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-T-2022
No. DE PRESENTACIÓN: 30010
FECHA: 29 de junio de 2022
NOMBRE DEL LICITANTE: HENNSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave cabys	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe c/u PUC Periodo 2022-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1			Pantoprazol (PTH)	600	1,200	200	300	300	700	100	200	$ 136.31	$ 27,262.00	$ 40,893.00	$ 40,893.00	$ 95,417.00	$ 13,631.00	$ 27,262.00
2			Pralidoxima cloruro	0	40	0	2	0	6	1	2	$ 3,343.74	$ 6,687.48	$ 13,374.96	$ 20,062.44	$ 46,812.36	$ 3,343.74	$ 6,687.48
3			Carbetocina	0	40	0	2	0	6	1	2	$ 3,343.74	$ 6,687.48	$ 13,374.96	$ 20,062.44	$ 46,812.36	$ 3,343.74	$ 6,687.48
4			Cortisol	1,000	2,000	200	400	300	900	100	300	$ 133.46	$ 26,692.00	$ 53,384.00	$ 80,076.00	$ 186,844.00	$ 13,346.00	$ 40,038.00
5			Cortisol en orina	1,000	2,000	200	400	300	900	100	300	$ 133.46	$ 26,692.00	$ 53,384.00	$ 80,076.00	$ 186,844.00	$ 13,346.00	$ 40,038.00
6			17-Hidroxiprogesterona	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
7			17-Hidroxiprogesterona	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
8			17-Cetosteroides	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
9			Aldosterona	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
10			Prolactina	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
11			Folitropina, Hormona Estimulante	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
12			Lutropina, Hormona Luteinizante	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
13			Progesterona	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
14			Estriol	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
15			Estradiol (E2)	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
16			Prueba Rápida de Embarazo	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
17			Hemoglobina glucosilada tipo A1c	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
18			Tiempo de tromboplastina parcial	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
19			Tiempo de protrombina	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
20			Tiempo de trombina	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
21			Fibrinógeno	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
22			Tiempo de trombina	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
23			Fibrinógeno	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
24			Tiempo de protrombina	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00
25			Tiempo de tromboplastina parcial	0	200	0	10	0	30	0	10	$ 1,672.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00	$ 50,160.00	$ 117,040.00	$ 16,720.00	$ 50,160.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Finanzas, Administración y Servicios
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 89)
(Precios fijos en moneda nacional de Pesos)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-019-GYN-019019048-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PROTOCOLO: 35619

NOMBRE DEL LICITANTE: HOSOKEN, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MYPIME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

							CANTIDADES (REFERENCIALES)										IMPORTES OFERTADOS									
Partida	CLAVE CNUME	Clave CNIS	Unidad de Medida	Subpartida (Anexo Técnico)		Proyección 2023 (Suma de unidades y modificación del 5.0%+ anexo técnico)		Proyección 2024 (Suma de unidades y modificación del 5.0%+ anexo técnico)		Proyección 2025 (Suma de unidades y modificación del 5.0%+ anexo técnico)		Precio Unitario Máximo de Referencia (Anexo Técnico)		Importe de IVA (Suma de unidades y modificación del 5.0%+ anexo técnico)		Importe de IVA (Suma de unidades y modificación del 5.0%+ anexo técnico)		Importe de IVA (Suma de unidades y modificación del 5.0%+ anexo técnico)		Importe de IVA (Suma de unidades y modificación del 5.0%+ anexo técnico)	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.11.048	Aditamento sonda Foley/otr	24	89	26	98	12	36	12	36	$ 1,161.59	$	$ 4,334.16	$ 16,084.82	$ 4,334.16	$ 16,084.82	$ 4,334.16	$ 16,084.82	$ 4,334.16	$ 16,084.82	$ 4,334.16	$ 16,084.82	$ 4,334.16	$ 16,084.82
2	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.11.049	Aditamento sonda Nelaton (pieza)	7	15	7	15	3	6	3	6	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
3	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.11.050	Aditamento sonda Nelaton (pieza)	7	15	10	34	4	8	4	8	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
4	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.11.051	Aditamento sonda Nelaton (pieza)	7	15	10	34	4	8	4	8	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
5	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.11.052	Aditamento sonda uretral	7	15	10	34	4	8	4	8	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
6	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.11.053	Aditamento sonda Tiemann	7	15	10	34	4	8	4	8	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
7	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.11.081	Aditamento (jgo 4 pz) sonda	7	15	10	34	4	8	4	8	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
8	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.082	Aditamento (jgo) sonda Foley	3	6	3	13	1	2	1	2	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
9	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.083	Aditamento (jgo) sonda Nelaton	3	6	3	13	1	2	1	2	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
10	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.084	Aditamento (jgo) sonda Tiemann	3	6	3	13	1	2	1	2	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
11	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.085	Aditamento (jgo) sonda	5	11	8	16	2	5	2	5	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
12	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.086	Aditamento (jgo) sonda	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
13	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.087	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
14	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.088	Aditamento (jgo) sonda Nelaton	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
15	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.089	Aditamento (jgo) sonda Tiemann	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
16	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.090	Aditamento (jgo) sonda uretral	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
17	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.091	Aditamento (jgo) sonda Tiemann	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
18	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.092	Aditamento (jgo) sonda uretral	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
19	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.093	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
20	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.094	Aditamento (jgo) sonda Nelaton	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
21	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.095	Aditamento (jgo) sonda Tiemann	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
22	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.096	Aditamento (jgo) sonda uretral	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
23	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.097	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
24	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.098	Aditamento (jgo) sonda Nelaton	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
25	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.099	Aditamento (jgo) sonda Tiemann	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
26	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.100	Aditamento (jgo) sonda uretral	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
27	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.101	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
28	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.102	Aditamento (jgo) sonda Nelaton	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
29	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.103	Aditamento (jgo) sonda Tiemann	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
30	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.104	Aditamento (jgo) sonda uretral	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
31	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.105	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
32	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.106	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
33	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.107	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
34	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.108	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
35	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.109	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
36	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.110	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
37	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.111	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
38	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.112	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
39	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.113	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
40	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.114	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
41	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.115	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
42	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.116	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
43	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.117	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
44	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.118	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
45	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.119	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
46	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.120	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
47	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.121	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
48	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.122	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
49	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.123	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
50	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.124	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
51	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.125	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
52	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.126	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
53	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.127	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
54	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.128	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
55	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.129	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
56	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.130	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
57	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.131	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
58	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.132	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
59	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.133	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
60	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.134	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
61	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.135	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
62	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.136	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
63	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.137	Aditamento (jgo) sonda Foley/otr p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
64	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.138	Aditamento (jgo) sonda Nelaton p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
65	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.139	Aditamento (jgo) sonda Tiemann p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34	$ 1,161.59	$ 2,490.34
66	CLAVE 1 EC 2 CNIS Hackney	45.12.140	Aditamento (jgo) sonda uretral p	1,137	3,987	1,709	4,300	814	1,433	814	1,433	$ 1,161.59	$	$

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Un Voz de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Unidad de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR050-T-7-2022 **FECHA:** 29 de junio de 2022

No. DE PRESENTE: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HERDER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO [ ] PEQUEÑA [ ] MEDIANA [ ] NO APLICA (GRANDE) [X]

Partida	Clave/Insumo	Descripción	Unidad de medida	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe tope IVA Periodo 2022-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.007	Glicerinterina	24	80	24	80	12	36	$ 116.25	$ 2,790.00	$ 9,300.00	$ 2,790.00	$ 9,300.00	$ 1,395.00	$ 4,650.00	$ 465.00	$ 1,550.00
2	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.008	Fenotarbital	36	84	12	36	18	54	$ 1,007.43	$ 36,267.48	$ 84,623.12	$ 12,089.16	$ 28,207.72	$ 6,044.58	$ 14,103.86	$ 2,014.86	$ 4,701.29
3	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.009	Carbamazepina	72	168	14	33	30	99	$ 660.62	$ 47,564.64	$ 109,985.16	$ 15,852.16	$ 36,661.72	$ 7,926.08	$ 18,330.86	$ 2,642.03	$ 6,110.29
4	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.010	Digoxina	36	120	7	17	10	36	$ 1,992.54	$ 71,731.44	$ 239,104.80	$ 23,910.48	$ 79,701.60	$ 11,955.24	$ 39,850.80	$ 3,985.08	$ 13,283.60
5	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.011	Dregs de ácido, otros aralles	60	180	33	99	48	138	$ 2,705.25	$ 178,546.50	$ 491,302.88	$ 65,273.25	$ 179,625.94	$ 26,109.30	$ 71,850.38	$ 6,527.33	$ 17,962.59
6	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.012	Litio	36	72	10	23	14	36	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 99,900.00	$ 16,650.00	$ 33,300.00	$ 5,550.00	$ 11,100.00	$ 1,850.00	$ 3,700.00
7	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.013	Teofilina	36	72	10	23	14	36	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 99,900.00	$ 16,650.00	$ 33,300.00	$ 5,550.00	$ 11,100.00	$ 1,850.00	$ 3,700.00
8	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.014	Vancomicina	36	72	10	23	14	36	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 99,900.00	$ 16,650.00	$ 33,300.00	$ 5,550.00	$ 11,100.00	$ 1,850.00	$ 3,700.00
9	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.13.015	Ranitidina	36	72	7	18	10	24	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 99,900.00	$ 16,650.00	$ 33,300.00	$ 5,550.00	$ 11,100.00	$ 1,850.00	$ 3,700.00
10	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.14.001	Hemoglobina A1c	36	84	12	30	16	44	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00	$ 1,850.00	$ 4,950.00
11	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.15.001	Linfocitos T CD4+	1,200	3,600	1,147	2,997	1,709	4,300	574	1,433	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
12	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.15.002	Linfocitos T CD8+	1,200	3,600	214	535	330	900	107	267	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
13	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	36	84	214	535	330	900	107	267	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
14	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.17.002	Electroforesis de Proteínas en	36	84	30	73	44	110	15	37	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
15	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.17.003	Electroforesis de Proteínas en	36	84	6	17	7	18	3	6	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
16	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.17.004	Electroforesis de Proteínas en	36	84	4	9	5	13	2	4	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
17	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.17.005	Electroforesis de Proteínas en	360	1,008	200	500	300	730	100	200	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
18	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	360	1,008	102	253	152	368	51	127	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
19	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.19.00	Cuantificación de orina por ADA	36	84	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
20	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.19.00	Amplificación genética	36	84	23	56	34	84	12	30	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
21	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.001	PCR múltiple para la detección de	36	84	7	18	10	24	4	6	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
22	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.002	PCR múltiple para la detección de	36	84	11	27	16	40	6	10	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
23	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.003	PCR múltiple para la detección de	36	84	6	13	8	20	3	7	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
24	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.004	PCR múltiple para la detección de	36	84	11	27	16	40	6	15	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
25	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.005	PCR múltiple para la detección de	36	84	10	48	24	60	8	20	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
26	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.006	Mutación en el codón 14 del gen	36	84	6	13	8	20	3	7	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
27	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.007	Mutación en el gen BTK1	36	84	8	20	12	30	4	10	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
28	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.008	Mutación en el exón 12 del gen	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
29	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.009	Mutación en el gen de subunidad	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
30	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.010	Reordenamiento del gen MYH4	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
31	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.011	Mutación en el gen MAP2K2	36	84	8	20	12	30	4	10	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
32	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	36	84	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
33	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.013	Detección de mutaciones en e	36	84	14	33	20	50	7	17	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
34	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.014	Mutación en el exón 12 del gen	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
35	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.015	Mutación del gen CEBPA	36	84	14	33	20	50	7	17	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
36	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.016	Gen de fusión TEL/BAL1 y	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
37	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.017	Amplificación de dobles nucleos	36	84	14	33	20	50	7	17	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
38	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
39	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.019	Mutación del gen del Factor V de	72	180	84	210	138	330	43	107	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
40	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.020	Identificación de mutaciones en los	36	84	6	13	8	20	3	7	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
41	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	36	84	7	18	10	24	4	6	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
42	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.022	Amplificación de dobles nucleos	72	168	19	43	30	64	8	21	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
43	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.023	Detección y Genotipificación del	6	6	2	4	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
44	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
45	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.025	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
46	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.026	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	2	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
47	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.027	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
48	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.028	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
49	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.029	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
50	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.030	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
51	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.031	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
52	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.032	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
53	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.033	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
54	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.034	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
55	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.035	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
56	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.036	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
57	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.037	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
58	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.038	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
59	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.039	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
60	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.040	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
61	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.041	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
62	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.042	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
63	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.043	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
64	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.044	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
65	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.045	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
66	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.046	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
67	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.047	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
68	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.048	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
69	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.049	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
70	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.050	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
71	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.051	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
72	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.052	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
73	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.053	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
74	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.054	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
75	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.055	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
76	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.056	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
77	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.057	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
78	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.058	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
79	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.059	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
80	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.060	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
81	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.061	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
82	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.062	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
83	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.063	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
84	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.064	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
85	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.065	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
86	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.066	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
87	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.067	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
88	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.068	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
89	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.069	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
90	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.070	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
91	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.071	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
92	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.072	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
93	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.073	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
94	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.074	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
95	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.075	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
96	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.076	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
97	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.077	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
98	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.078	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00
99	LIMAE HE 35 CIAH Monterrey	48.20.079	Gen de fusión BCR/ABL;	6	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,387.50	$ 49,950.00	$ 116,550.00	$ 16,650.00	$ 38,850.00	$ 5,550.00	$ 14,850.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR066-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRE BIS: 30619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave CUCOP	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Partida 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.015	Adipoanina	4	8	4	8	8	12	2	4	$ 2,320.00	$ 39,331.03	$ 841,310.40	$ 23,656.68	$ 67,071.29	$ 41,312.00	$ 109,866.00	$ 10,767.00	$ 30,504.00
2	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.016	Angioplastia II	7	16	10	24	4	8	2	4	$ 6,496.43	$ 73,956.82	$ 1,582,404.15	$ 21,278.04	$ 61,494.72	$ 34,864.00	$ 98,340.00	$ 10,373.00	$ 29,347.00
3	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.017	Arteriopsa sobre Transportador	24	48	7	16	10	24	4	8	$ 7,007.00	$ 191,207.00	$ 588,588.00	$ 53,513.00	$ 153,999.00	$ 78,870.00	$ 184,260.00	$ 30,709.00	$ 81,868.00
4	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.018	Liposutra abolada o Galeforce	32	96	13	32	16	48	7	16	$ 209.65	$ 5,000.00	$ 22,715.40	$ 3,979.40	$ 7,572.00	$ 4,400.00	$ 11,200.00	$ 1,656.00	$ 3,766.40
5	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.019	Papiloplasia II	7	16	10	24	4	8	2	4	$ 2,197.00	$ 5,715.20	$ 17,000.00	$ 2,236.00	$ 5,115.00	$ 2,100.00	$ 7,000.00	$ 1,379.36	$ 3,596.40
6	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.020	Papiloplasia Interdigital Vascular	24	48	4	8	8	12	2	4	$ 1,050.37	$ 11,000.00	$ 37,000.00	$ 8,219.36	$ 12,499.36	$ 7,700.00	$ 16,800.00	$ 3,155.14	$ 6,313.36
7	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.021	Polipoplastia parcial/Total	11	44	4	8	8	12	2	4	$ 2,000.07	$ 21,000.07	$ 60,000.00	$ 11,400.00	$ 22,611.76	$ 14,310.00	$ 34,207.84	$ 5,727.84	$ 11,455.68
8	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.022	Safeo urgánico en otra	24	96	8	20	12	30	4	10	$ 11,661.37	$ 114,964.36	$ 307,200.00	$ 61,634.96	$ 226,067.48	$ 137,850.44	$ 340,801.16	$ 48,917.46	$ 114,004.76
9	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.023	Shunos en safeo	12	48	8	12	7	16	3	8	$ 3,010.70	$ 30,000.00	$ 100,000.00	$ 13,673.56	$ 36,726.46	$ 21,700.00	$ 64,264.00	$ 8,944.16	$ 16,004.20
10	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.024	Shiftdown	11	44	4	8	8	12	2	4	$ 101.99	$ 1,000.04	$ 4,000.00	$ 736.00	$ 1,471.39	$ 910.00	$ 2,300.00	$ 357.00	$ 726.00
11	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.025	Sistectomo 1 Fosfato UAB	11	44	4	8	8	12	2	4	$ 207.73	$ 2,000.00	$ 4,500.00	$ 1,031.04	$ 2,000.00	$ 1,200.00	$ 3,000.13	$ 513.00	$ 1,031.04
12	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.026	Sistectomo	11	44	4	8	8	12	2	4	$ 207.73	$ 2,000.00	$ 4,500.00	$ 1,031.04	$ 2,000.00	$ 1,200.00	$ 3,000.13	$ 513.00	$ 1,031.04
13	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.027	Glosses S Fosfato	11	44	4	8	8	12	2	4	$ 207.73	$ 2,000.00	$ 4,500.00	$ 1,031.04	$ 2,000.00	$ 1,200.00	$ 3,000.13	$ 513.00	$ 1,031.04
14	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.028	Mucopolisacáridos	11	44	7	16	8	12	3	6	$ 368.58	$ 3,000.00	$ 9,000.00	$ 1,720.00	$ 3,000.00	$ 2,100.00	$ 5,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
15	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.029	Mucopolisacáridos	11	44	2	4	2	6	1	2	$ 784.37	$ 3,000.00	$ 9,000.00	$ 1,720.00	$ 3,000.00	$ 2,100.00	$ 5,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
16	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.030	Hepatoplatina	7	17	7	17	10	25	4	8	$ 416.96	$ 10,700.00	$ 30,000.00	$ 3,378.65	$ 8,000.00	$ 5,100.00	$ 13,770.00	$ 2,040.00	$ 4,897.04
17	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.031	Cuantificación de Anticuerpos en	11	44	8	19	11	28	4	8	$ 1,010.30	$ 20,000.00	$ 71,000.00	$ 16,177.00	$ 34,171.00	$ 19,000.00	$ 50,021.00	$ 8,004.00	$ 11,446.00
18	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.032	Artiscopsa (lgG) sobre Bola 3	11	44	6	13	9	20	3	7	$ 169.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,010.00	$ 2,500.00	$ 1,500.00	$ 3,500.00	$ 504.00	$ 1,176.00
19	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.033	Artiscopsa (lgG) sobre Bola 2	201	1,000	134	335	200	500	67	167	$ 169.00	$ 20,100.00	$ 50,000.00	$ 20,100.00	$ 50,000.00	$ 30,000.00	$ 70,000.00	$ 10,000.00	$ 23,330.00
20	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.034	Artiscopsa (lgG) sobre Bola 3	201	1,000	134	335	200	500	67	167	$ 169.00	$ 20,100.00	$ 50,000.00	$ 20,100.00	$ 50,000.00	$ 30,000.00	$ 70,000.00	$ 10,000.00	$ 23,330.00
21	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.035	Artiscopsa (lgG) sobre	11	44	10	24	14	36	5	12	$ 1,010.30	$ 20,000.00	$ 71,000.00	$ 9,836.79	$ 23,940.68	$ 13,511.36	$ 33,771.12	$ 4,800.28	$ 11,004.64
22	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.036	Artiscopsa sobre 21 Hidrofobo	11	44	4	8	8	12	2	4	$ 1,061.89	$ 20,000.00	$ 40,000.00	$ 15,447.33	$ 38,994.00	$ 21,000.13	$ 49,241.00	$ 7,133.16	$ 16,347.00
23	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.037	Artiscopsa sobre Glutaroide	24	96	10	24	14	36	5	12	$ 999.33	$ 20,000.47	$ 60,000.00	$ 9,960.36	$ 21,343.92	$ 13,400.00	$ 30,810.00	$ 4,444.00	$ 10,371.00
24	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.038	Sondas alpostolares en Lípido	24	96	10	24	14	36	5	12	$ 3,760.00	$ 100,000.00	$ 270,000.00	$ 37,600.00	$ 61,000.00	$ 50,000.00	$ 130,000.00	$ 16,960.00	$ 40,010.00
25	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	5	13	7	16	10	24	3	6	$ 2,196.00	$ 30,000.00	$ 70,000.00	$ 16,961.00	$ 35,383.60	$ 14,770.10	$ 37,000.00	$ 5,309.00	$ 13,001.00
26	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.040	Inmunoglobulina (lgG) sobre	2	8	2	4	2	6	1	2	$ 104.37	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 436.64	$ 1,000.00	$ 600.00	$ 1,500.00	$ 219.00	$ 536.00
27	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.041	Actoortina	12	20	5	12	7	18	3	6	$ 4,460.13	$ 97,001.76	$ 402,000.00	$ 22,407.23	$ 53,983.49	$ 31,000.15	$ 80,000.10	$ 10,406.00	$ 26,399.70
28	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.042	Grifosa	11	44	4	8	5	12	2	4	$ 426.37	$ 4,000.07	$ 10,000.00	$ 1,708.36	$ 3,412.56	$ 2,100.00	$ 5,110.04	$ 803.14	$ 1,706.36
29	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.043	Elastasa fecal	11	44	4	8	5	12	2	4	$ 1,000.00	$ 8,000.07	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,900.00	$ 4,000.00
30	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.044	Peróxisos en otra	11	44	4	8	5	12	2	4	$ 1,000.00	$ 8,000.07	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,900.00	$ 4,000.00
31	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.045	Ácido Antinucleótico en otra	11	44	7	16	10	24	4	8	$ 2,000.00	$ 16,000.00	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,800.00	$ 8,000.00
32	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.046	Complemento C3/B9	11	44	10	33	20	50	7	17	$ 1,000.00	$ 20,000.00	$ 50,000.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,800.00	$ 8,000.00
33	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.047	Porfobilinógeno plasmático	11	44	7	16	10	24	4	8	$ 1,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,900.00	$ 4,000.00
34	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.048	Actividad de Hexosa por enfisa	24	96	8	20	12	30	4	10	$ 2,000.00	$ 16,000.00	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,800.00	$ 8,000.00
35	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	11	44	4	8	8	12	2	4	$ 1,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,900.00	$ 4,000.00
36	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.050	Inmunoglobulina D (IgD)	11	44	10	43	20	65	9	22	$ 1,000.00	$ 16,777.10	$ 41,100.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,800.00	$ 8,000.00
37	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.051	Inmunoglobulina E (IgE)	101	1,000	240	600	300	900	120	300	$ 1,000.00	$ 16,777.10	$ 41,100.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,800.00	$ 8,000.00
38	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.052	Inhibidor Complemento C1	3	3	3	3	2	4	1	1	$ 1,000.00	$ 17,400.43	$ 43,500.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,800.00	$ 8,000.00
39	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.053	Interferón 1	11	44	10	24	14	36	5	12	$ 1,000.00	$ 4,000.00	$ 7,200.00	$ 1,000.00	$ 2,543.84	$ 1,200.00	$ 3,000.13	$ 1,000.00	$ 951.20
40	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.054	Interferón 2	11	44	10	24	14	36	5	12	$ 369.58	$ 3,000.00	$ 9,000.00	$ 3,032.00	$ 6,367.36	$ 3,714.36	$ 9,000.00	$ 1,900.00	$ 3,766.00
41	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.055	Interferón 3	11	44	10	24	14	36	5	12	$ 369.43	$ 3,000.10	$ 9,000.00	$ 3,004.20	$ 7,010.00	$ 4,000.00	$ 10,007.13	$ 1,400.10	$ 3,000.00
42	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.056	Interferón 8	11	44	10	24	14	36	5	12	$ 1,000.10	$ 20,000.00	$ 110,000.00	$ 15,364.00	$ 36,000.00	$ 21,000.00	$ 50,000.00	$ 7,600.00	$ 16,341.00
43	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.057	Interferón 12	43	172	10	43	28	84	9	21	$ 1,000.10	$ 16,000.00	$ 40,000.00	$ 27,010.10	$ 65,733.15	$ 38,700.70	$ 97,000.00	$ 13,700.00	$ 33,007.40
44	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.058	Búsqueda de IgG (1,2,3,4)	11	44	24	80	36	90	12	30	$ 1,000.72	$ 21,000.00	$ 60,000.00	$ 40,461.20	$ 90,000.00	$ 50,700.20	$ 130,004.00	$ 20,000.00	$ 50,001.00
45	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.059	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	11	44	3	4	2	6	1	2	$ 2,000.00	$ 3,000.00	$ 8,000.12	$ 1,247.00	$ 3,000.00	$ 1,800.00	$ 4,800.00	$ 670.10	$ 1,247.00
46	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.060	Prueba del aliento con urea (PAU)	103	400	64	160	96	240	32	80	$ 1,000.00	$ 40,000.00	$ 110,000.00	$ 69,333.12	$ 173,332.80	$ 100,000.00	$ 260,000.00	$ 34,000.00	$ 86,666.40
47	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.061	Dopamina	27	99	6	13	8	26	3	7	$ 207.37	$ 3,004.00	$ 10,000.00	$ 2,308.32	$ 4,999.51	$ 3,010.00	$ 7,507.40	$ 1,100.11	$ 2,000.00
48	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.062	Tetrapéptido C de Colágeno tipo 1	11	44	7	16	10	24	4	8	$ 1,040.00	$ 8,704.00	$ 18,000.00	$ 4,000.00	$ 8,704.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,900.00	$ 4,000.00
49	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.063	Tetrapéptido N de Colágeno tipo 1	11	44	7	16	10	24	4	8	$ 1,040.00	$ 8,704.00	$ 18,000.00	$ 4,000.00	$ 8,704.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,900.00	$ 4,000.00
50	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.064	Vasopresina, Hormona	39	71	10	24	14	36	5	12	$ 348.70	$ 10,107.00	$ 25,270.40	$ 3,482.00	$ 8,396.00	$ 4,874.00	$ 12,000.00	$ 1,741.00	$ 4,170.40
51	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.065	NHRH Fisiol ent (Fisiológico)	43	688	10	43	28	84	9	21	$ 13,700.07	$ 720,705.11	$ 1,700,000.00	$ 347,991.20	$ 861,203.61	$ 487,801.20	$ 1,200,000.00	$ 160,705.00	$ 385,707.47
52	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.066	Fibrofisi	37	67	40	100	54	135	17	41	$ 10,000.00	$ 400,307.10	$ 1,007,000.00	$ 383,000.60	$ 953,709.60	$ 476,000.00	$ 1,142,400.00	$ 148,700.10	$ 356,880.00
53	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.067	AdiTest	43	172	10	43	28	84	9	21	$ 6,401.91	$ 176,701.00	$ 441,751.20	$ 176,794.38	$ 423,342.13	$ 249,200.00	$ 598,000.24	$ 69,397.10	$ 166,560.11
54	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.068	Quantosa N	11	44	7	16	10	24	4	8	$ 2,000.00	$ 17,715.93	$ 42,517.00	$ 7,000.00	$ 16,483.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,800.00	$ 8,000.00
55	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.069	Prolaria M-0.5 en Rígido	11	44	7	16	10	24	4	8	$ 10,000.00	$ 126,000.00	$ 300,000.00	$ 126,000.00	$ 300,000.00	$ 180,000.00	$ 432,000.00	$ 72,000.00	$ 144,000.00
56	LIMAE HE 35 CMH Monterrey	48.33.070	Péptido Beta Amiloide 42	11	44	5	11	8	16	2	5	$ 208.64	$ 6,000.00	$ 20,000.00	$ 3,240.40	$ 7,179.48	$ 5,010.00	$ 12,000.00	$ 1,900.00	$ 3,966.40
57	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.001	Ácido Úrico	34,848	69,696	8,982	22,453	13,472	33,680	4,491	11,227	$ 9.79	$ 196,300.00	$ 402,500.00	$ 68,448.96	$ 161,106.99	$ 96,000.96	$ 230,000.40	$ 30,304.40	$ 75,207.71
58	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	79,536	159,072	20,415	51,036	30,632	86,654	10,208	25,518	$ 7.99	$ 445,171.41	$ 1,000,340.00	$ 206,027.00	$ 515,067.50	$ 300,201.20	$ 710,201.20	$ 100,003.40	$ 267,540.40
59	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.003	Creatinina	99,552	199,104	27,797	69,417	41,696	104,126	13,924	34,799	$ 6.41	$ 556,000.07	$ 1,500,000.00	$ 177,000.00	$ 442,497.50	$ 257,400.00	$ 609,270.00	$ 85,900.40	$ 223,464.00
60	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.004	Bilirrubinas	21	999	30	72	45	113	15	38	$ 34.17	$ 1,002.12	$ 5,001.00	$ 725.10	$ 1,812.72	$ 1,047.00	$ 3,701.21	$ 365.70	$ 913.40
61	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.005	Proteínas totales	36,576	73,272	6,958	17,393	10,436	26,089	3,479	8,696	$ 6.46	$ 133,997.10	$ 333,600.00	$ 44,931.20	$ 111,315.20	$ 66,700.00	$ 166,200.00	$ 23,200.00	$ 58,004.40
62	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.006	Hiperglicemias en Rígidos	207	1,040	139	347	208	520	70	173	$ 10.16	$ 2,104.46	$ 5,233.00	$ 2,104.46	$ 5,233.00	$ 3,140.10	$ 7,810.00	$ 1,090.00	$ 2,721.20
63	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.007	Albúmina	96,432	193,032	25,954	64,886	38,910	97,275	12,970	32,424	$ 6.79	$ 580,815.74	$ 1,445,000.00	$ 64,344.00	$ 160,000.00	$ 96,000.00	$ 240,000.00	$ 33,000.00	$ 83,000.00
64	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.008	Bilirrubina Directa	36,168	72,336	13,994	32,735	19,641	49,103	6,548	16,368	$ 6.79	$ 244,761.00	$ 609,000.00	$ 66,353.56	$ 209,633.00	$ 130,000.24	$ 324,000.24	$ 44,100.00	$ 110,000.00
65	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.009	Bilirrubinas Totales	36,168	72,336	13,994	32,735	19,641	49,103	6,548	16,368	$ 6.46	$ 232,000.00	$ 577,000.00	$ 65,824.84	$ 224,002.10	$ 134,737.20	$ 335,000.00	$ 44,910.36	$ 112,304.40
66	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.010	Fosfatasa Alcalina	27,540	55,080	7,114	17,785	10,011	26,677	3,337	8,892	$ 6.79	$ 124,000.00	$ 309,000.00	$ 43,161.72	$ 110,424.41	$ 73,240.87	$ 180,000.20	$ 24,000.00	$ 60,000.04
67	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	7,236	14,472	1,869	4,672	2,629	6,981	855	2,561	$ 6.99	$ 32,000.00	$ 81,000.00	$ 11,340.00	$ 27,000.00	$ 16,800.00	$ 42,000.00	$ 6,000.00	$ 13,000.00
68	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.012	Aspartato Amino Transferasa	29,001	58,002	14,961	36,951	21,000	54,978	7,339	18,325	$ 6.99	$ 244,000.00	$ 604,000.00	$ 101,995.95	$ 264,724.43	$ 150,000.20	$ 360,000.20	$ 50,000.00	$ 127,000.70
69	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	29,030	58,110	14,983	36,961	21,039	54,972	7,277	18,191	$ 6.99	$ 247,000.00	$ 610,000.00	$ 95,798.74	$ 248,586.99	$ 140,894.00	$ 350,000.70	$ 47,000.00	$ 119,004.70
70	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DH-L)	29,000	58,000	14,700	36,260	18,160	45,370	6,051	15,126	$ 6.41	$ 248,000.00	$ 612,000.00	$ 95,119.20	$ 257,400.81	$ 150,000.00	$ 360,000.00	$ 50,000.00	$ 126,000.00
71	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.015	Amilasa	5,797	34,782	3,336	8,656	4,803	12,132	1,614	4,044	$ 6.79	$ 27,000.00	$ 71,000.00	$ 17,000.00	$ 43,000.00	$ 24,000.00	$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00
72	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.016	Lipasa	399	1,998	100	473	284	709	95	236	$ 20.97	$ 13,000.00	$ 30,000.00	$ 4,439.36	$ 11,101.31	$ 6,000.40	$ 16,000.00	$ 2,200.00	$ 5,000.00
73	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.017	Glucosa	51,387	102,774	27,119	67,797	40,679	101,693	13,560	33,898	$ 6.91	$ 354,000.00	$ 886,000.00	$ 178,564.08	$ 441,308.47	$ 264,913.70	$ 662,000.40	$ 90,370.00	$ 206,000.00
74	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.018	Colesterol	15,180	30,360	10,994	26,986	16,490	41,227	5,497	13,742	$ 6.99	$ 107,000.00	$ 268,000.00	$ 54,000.00	$ 134,000.00	$ 80,000.00	$ 200,000.00	$ 27,000.00	$ 62,000.00
75	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	3,791	7,582	917	2,292	1,376	3,439	459	1,146	$ 10.66	$ 18,000.00	$ 45,000.00	$ 18,040.96	$ 45,106.05	$ 27,000.00	$ 67,000.01	$ 9,000.13	$ 20,000.36
76	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	837	3,348	279	699	413	1,032	138	344	$ 34.36	$ 23,000.00	$ 59,000.04	$ 9,453.36	$ 23,638.00	$ 14,100.00	$ 35,000.20	$ 4,741.00	$ 11,000.00
77	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.021	Triglicéridos	36,947	73,894	9,000	24,973	14,400	36,010	4,800	12,000	$ 6.84	$ 150,000.00	$ 371,000.00	$ 82,823.24	$ 197,940.02	$ 120,000.00	$ 300,000.00	$ 40,000.00	$ 93,000.00
78	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	2,352	21,168	2,352	5,604	3,497	8,743	1,166	2,914	$ 34.65	$ 71,000.00	$ 176,000.00	$ 23,436.00	$ 58,611.00	$ 35,000.00	$ 87,000.13	$ 11,713.00	$ 26,000.70
79	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.024	CPK, Fracción MB cinética (CPK	2,205	19,845	2,077	5,192	3,115	7,788	1,038	2,596	$ 10.83	$ 77,000.00	$ 191,000.00	$ 38,000.14	$ 97,719.44	$ 58,634.36	$ 146,576.14	$ 19,000.00	$ 43,000.70
80	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.025	Potasio	69,840	139,680	17,548	43,871	26,032	65,080	8,674	21,685	$ 5.77	$ 457,000.00	$ 1,133,000.00	$ 117,432.73	$ 293,821.97	$ 176,100.04	$ 440,432.13	$ 59,732.00	$ 140,007.40
81	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.027	Sodio	69,840	139,680	17,548	43,871	26,032	65,080	8,674	21,685	$ 6.63	$ 463,000.00	$ 1,148,000.00	$ 113,398.67	$ 283,512.63	$ 169,930.00	$ 424,810.00	$ 58,041.20	$ 141,005.00
82	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.028	Cloro	69,840	139,680	17,548	43,871	26,032	65,080	8,674	21,685	$ 7.93	$ 554,000.00	$ 1,373,000.00	$ 137,464.68	$ 343,698.32	$ 205,000.24	$ 512,500.60	$ 70,000.00	$ 171,740.20
83	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.029	Calcio	39,885	79,770	7,800	19,745	11,648	29,115	3,648	9,072	$ 6.81	$ 154,000.00	$ 382,000.00	$ 83,795.56	$ 194,449.83	$ 98,871.36	$ 291,870.13	$ 39,000.00	$ 97,200.00
84	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.030	Fósforo	39,636	79,272	7,212	18,029	10,817	27,043	3,606	9,014	$ 6.99	$ 161,000.00	$ 399,000.00	$ 47,002.24	$ 117,549.60	$ 70,000.04	$ 170,000.20	$ 23,911.12	$ 59,771.36
85	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.031	Magnesio	31,227	62,454	7,345	18,111	10,696	27,196	3,932	9,830	$ 6.67	$ 154,000.00	$ 382,000.00	$ 43,773.15	$ 109,448.30	$ 65,000.00	$ 160,000.00	$ 24,000.00	$ 60,307.40
86	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.032	Hierro	3,687	7,374	336	839	503	1,259	168	419	$ 10.75	$ 12,000.00	$ 30,000.40	$ 8,294.68	$ 19,732.43	$ 9,400.36	$ 23,000.00	$ 3,107.20	$ 8,004.40
87	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.033	Ferritina	3,687	7,374	129	323	193	483	65	161	$ 7.61	$ 17,000.00	$ 42,000.00	$ 9,369.20	$ 23,135.21	$ 13,000.00	$ 34,000.00	$ 4,000.00	$ 11,004.00
88	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.034	Transferina	3,687	7,374	81	202	121	303	41	101	$ 6.39	$ 13,000.00	$ 32,000.00	$ 5,200.72	$ 13,000.75	$ 7,010.00	$ 18,010.14	$ 2,000.00	$ 5,000.20
89	LIMAE HE CMH Puebla	48.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	3,687	7,374	339	813	488	1,219	163	406	$ 10.99	$ 62,000.00	$ 153,000.00	$ 3,200.00	$ 8,130.00	$ 4,600.00	$ 12,100.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PINZ 2023: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE	Descripción	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2023-2024		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Partida 2023-2025		Importe s/n IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe s/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe s/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
29	LIMAE HE CMH Pueblo	48 01.008	Hemoglobina Fetal (FIT)	60	100	22	23	32	60	11	27	$ 0.23	$ 1,547.00	$ 1,346.25	$ 2,246.25	$ 1,347.00	$ 4,602.00	$ 479.75	$ 1,603.75
30	LIMAE HE CMH Pueblo	48 02.001	Citrombis Humanos	28,000	200,000	26,791	66,982	49,171	108,452	12,191	33,476	$ 17.00	$ 1,547,000.00	$ 1,346,250.00	$ 2,246,250.00	$ 1,347,000.00	$ 4,602,000.00	$ 479,750.00	$ 1,603,750.00
31	LIMAE HE CMH Pueblo	48 02.002	Tiempo de Protrombina (TP)	40,000	200,000	15,000	34,992	29,497	51,143	6,838	17,949	$ 33.00	$ 457,419.48	$ 1,143,548.70	$ 1,906,748.70	$ 1,143,548.70	$ 3,908,748.70	$ 399,714.30	$ 1,370,178.30
32	LIMAE HE CMH Pueblo	48 02.003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	30,000	200,000	12,375	28,868	18,417	46,043	5,140	15,349	$ 33.00	$ 318,447.36	$ 796,118.25	$ 1,327,718.25	$ 796,118.25	$ 2,721,718.25	$ 277,270.50	$ 950,370.50
33	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.001	Factor I de la coagulación	8	11	3	11	6	16	2	5	$ 66.79	$ 396,951.39	$ 716,720.25	$ 1,195,120.25	$ 716,720.25	$ 2,450,020.25	$ 346,980.75	$ 1,189,180.75
34	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.002	Factor Tisular Antifibrinolítico	8	11	3	11	6	16	2	5	$ 66.79	$ 438.99	$ 943.79	$ 1,573.79	$ 943.79	$ 3,225.79	$ 383.79	$ 1,315.79
35	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.003	Factor V de la coagulación	5	7	1	1	1	1	0	0	$ 66.79	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46
36	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.004	Factor VII de la coagulación	5	7	2	7	2	4	0	0	$ 66.79	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46
37	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.005	Factor VIII de la coagulación	22	31	15	31	15	31	5	10	$ 66.79	$ 1,709.76	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 854.88	$ 1,709.76
38	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.006	Factor IX de la coagulación	22	31	15	31	15	31	5	10	$ 66.79	$ 1,709.76	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 854.88	$ 1,709.76
39	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.007	Factor X de la coagulación	5	7	2	7	2	4	0	0	$ 66.79	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46
40	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.008	Factor XI de la coagulación	5	7	2	7	2	4	0	0	$ 66.79	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46
41	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.009	Factor XII de la coagulación	5	7	2	7	2	4	0	0	$ 66.79	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46
42	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.010	Factor XIII de la coagulación	5	7	2	7	2	4	0	0	$ 66.79	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46
43	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.011	Inhibidor del Factor IX	5	7	2	7	2	4	0	0	$ 66.79	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46	$ 171.46
44	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.012	Inhibidor del Factor VIII	22	31	15	31	15	31	5	10	$ 66.79	$ 1,709.76	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 854.88	$ 1,709.76
45	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.013	Tiempo de Trombina	58	144	66	216	39	72	12	36	$ 66.79	$ 4,979.90	$ 1,370.70	$ 2,741.40	$ 1,370.70	$ 4,798.90	$ 342.68	$ 1,370.70
46	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.014	Tiempo de Reptilasa	13	32	10	48	7	16	2	5	$ 66.79	$ 1,141.15	$ 2,742.40	$ 5,484.80	$ 2,742.40	$ 9,598.40	$ 1,370.30	$ 5,480.30
47	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.015	Factor de von Willebrand, cofactor	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 66.79	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41
48	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	24	65	21	138	10	43	3	10	$ 66.79	$ 1,141.15	$ 2,741.40	$ 5,482.80	$ 2,741.40	$ 9,598.40	$ 1,370.30	$ 5,480.30
49	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.017	Otros D (cuantitativa)	66	211	127	317	43	106	15	43	$ 66.79	$ 2,913.69	$ 7,264.59	$ 14,529.18	$ 7,264.59	$ 25,403.18	$ 3,628.79	$ 14,516.79
50	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.018	Anticoagulante Lúpico	108	215	119	272	194	459	92	156	$ 66.79	$ 7,264.59	$ 18,098.59	$ 36,196.59	$ 18,098.59	$ 63,298.59	$ 9,047.79	$ 36,191.79
51	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba	102	260	82	139	77	192	39	84	$ 66.79	$ 6,427.89	$ 14,259.69	$ 28,519.38	$ 14,259.69	$ 49,879.38	$ 7,129.89	$ 28,519.38
52	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.020	Plasminógeno	11	31	4	8	8	18	2	4	$ 66.79	$ 4,436.48	$ 10,680.60	$ 21,361.20	$ 10,680.60	$ 37,382.20	$ 5,340.30	$ 21,361.20
53	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.021	Resistencia a Proteína C activada	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 66.79	$ 342.80	$ 685.58	$ 1,371.16	$ 685.58	$ 2,399.06	$ 342.79	$ 1,371.16
54	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.022	Proteína C Antigénico	2	3	2	2	0	1	0	0	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79
55	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.023	Proteína S Antigénico	2	3	1	2	1	3	1	2	$ 66.79	$ 171.46	$ 257.19	$ 514.38	$ 257.19	$ 899.66	$ 128.59	$ 514.38
56	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.024	Proteína C Completa	2	3	1	2	1	3	1	1	$ 66.79	$ 171.46	$ 257.19	$ 514.38	$ 257.19	$ 899.66	$ 128.59	$ 514.38
57	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.025	Proteína S Completa	2	3	1	2	1	3	1	1	$ 66.79	$ 171.46	$ 257.19	$ 514.38	$ 257.19	$ 899.66	$ 128.59	$ 514.38
58	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.026	Rate Trombodinámica	5	9	3	7	2	4	0	0	$ 66.79	$ 1,709.76	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 1,709.76	$ 5,979.32	$ 854.88	$ 3,419.52
59	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.027	Alfa 2 antiplasmina (Inhibidor de	5	7	1	1	1	1	0	0	$ 66.79	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41
60	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.028	Anticuerpo	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 66.79	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43	$ 161.43
61	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.029	Agregación Plaquetaria	5	11	6	16	3	5	0	0	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79	$ 66.79
62	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.030	Factor von Willebrand, cofactor	5	7	4	8	2	12	2	5	$ 66.79	$ 1,709.76	$ 1,709.76	$ 3,419.52	$ 1,709.76	$ 5,979.32	$ 854.88	$ 3,419.52
63	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.031	Multímeros de factor de von	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 66.79	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41
64	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.032	Hemodiálisis	2	3	1	1	1	2	1	1	$ 66.79	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41
65	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.033	Alfa 2 Neuroglobina	2	3	1	1	1	2	1	1	$ 66.79	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41
66	LIMAE HE CMH Pueblo	48 04.034	Antifactor de ADAMTS 13	2	3	1	1	1	2	1	1	$ 66.79	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41	$ 342.41
67	LIMAE HE CMH Pueblo	48 02.001	Examen general de orina	16,000	16,000	6,667	21,000	13,000	32,470	4,331	10,823	$ 7.67	$ 8,498.10	$ 8,198.19	$ 16,396.38	$ 8,198.19	$ 28,086.38	$ 2,732.73	$ 10,930.73
68	LIMAE HE CMH Pueblo	48 06.001	Glasa en sangre	8,000	20,000	2,084	6,733	4,849	10,109	1,347	3,367	$ 7.67	$ 66,427.84	$ 106,072.51	$ 212,145.02	$ 106,072.51	$ 363,245.02	$ 35,357.51	$ 141,430.01
69	LIMAE HE CMH Pueblo	48 06.002	Glasa en sangre con aretas	8,000	20,000	1,347	3,367	2,020	5,050	674	1,683	$ 57.89	$ 466,629.64	$ 421,614.86	$ 843,229.72	$ 421,614.86	$ 1,443,229.72	$ 140,538.29	$ 562,153.29
70	LIMAE HE CMH Pueblo	48 06.003	Glasa en sangre con se calmaría	400	1,000	180	421	202	631	84	210	$ 107.48	$ 104,479.27	$ 211,144.17	$ 422,288.33	$ 211,144.17	$ 722,288.33	$ 70,381.39	$ 281,525.39
71	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.001	Cultivo (sin aislamiento)	6,000	15,000	5,104	5,308	3,160	7,902	1,062	2,654	$ 57.89	$ 31,544.12	$ 33,998.66	$ 67,997.32	$ 33,998.66	$ 116,297.32	$ 11,332.89	$ 45,331.89
72	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.002	Identificación bioquímica	6,000	15,000	899	2,123	1,374	3,196	425	1,062	$ 65.48	$ 112,572.00	$ 98,134.99	$ 196,269.98	$ 98,134.99	$ 335,469.98	$ 32,711.66	$ 130,846.66
73	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.003	Sensibilidad bacteriana	1,000	4,000	842	1,669	993	2,480	332	883	$ 65.48	$ 138,598.99	$ 55,119.99	$ 110,239.98	$ 55,119.99	$ 188,439.98	$ 18,373.33	$ 73,493.33
74	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.004	Frasco de Hemocultivo	1,000	4,000	970	2,436	1,402	3,504	468	1,218	$ 65.48	$ 88,228.99	$ 63,550.99	$ 127,099.98	$ 63,550.99	$ 217,199.98	$ 21,183.66	$ 84,733.66
75	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.005	Detección de antígenos	2,000	5,000	4	8	5	12	2	4	$ 65.48	$ 441.96	$ 327.39	$ 654.78	$ 327.39	$ 1,119.78	$ 109.13	$ 436.53
76	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.007	Cultivo de Micobacterias	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 111,272.00	$ 81,696.00	$ 163,392.00	$ 81,696.00	$ 279,192.00	$ 27,232.00	$ 108,928.00
77	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.008	Cultivo de Micobacterias y	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 1,242.96	$ 2,648.12	$ 5,296.24	$ 2,648.12	$ 9,048.24	$ 882.71	$ 3,530.71
78	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.009	Identificación de Micobacterias	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 488.35	$ 488.35	$ 488.35	$ 488.35	$ 488.35	$ -	$ -
79	LIMAE HE CMH Pueblo	48 07.010	Sensibilidad a Micobacterias	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 991.95	$ 991.95	$ 991.95	$ 991.95	$ 991.95	$ -	$ -
80	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.001	Complemento C3	2,000	5,000	372	851	520	1,307	167	406	$ 65.48	$ 15,000.00	$ 34,015.00	$ 68,030.00	$ 34,015.00	$ 116,230.00	$ 11,338.33	$ 45,353.33
81	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.002	Complemento C4	2,000	5,000	372	851	520	1,307	167	406	$ 65.48	$ 15,000.00	$ 34,015.00	$ 68,030.00	$ 34,015.00	$ 116,230.00	$ 11,338.33	$ 45,353.33
82	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.003	Inmunoglobina A (IgA)	2,000	5,000	372	851	520	1,307	167	406	$ 65.48	$ 36,997.87	$ 92,543.99	$ 185,087.98	$ 92,543.99	$ 316,087.98	$ 30,847.21	$ 123,393.21
83	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.004	Inmunoglobina G (IgG)	2,000	5,000	199	446	269	672	89	224	$ 65.48	$ 36,997.87	$ 93,348.99	$ 186,696.98	$ 93,348.99	$ 318,696.98	$ 31,116.33	$ 124,465.33
84	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.005	Inmunoglobina M (IgM)	2,000	5,000	268	661	390	991	133	338	$ 65.48	$ 12,447.66	$ 30,979.28	$ 61,958.56	$ 30,979.28	$ 105,758.56	$ 10,326.43	$ 41,305.43
85	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.006	Factor reumatoide	1,000	3,000	179	429	257	613	86	214	$ 65.48	$ 21,982.26	$ 54,488.39	$ 108,976.78	$ 54,488.39	$ 185,976.78	$ 18,162.80	$ 72,651.20
86	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	2,000	5,000	451	1,128	676	1,690	226	563	$ 65.48	$ 29,184.71	$ 18,870.45	$ 37,740.91	$ 18,870.45	$ 64,390.91	$ 6,290.14	$ 25,160.14
87	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	2,000	5,000	121	302	181	452	61	151	$ 65.48	$ 21,554.68	$ 20,047.68	$ 40,095.36	$ 20,047.68	$ 68,395.36	$ 6,682.56	$ 26,730.56
88	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,000	5,000	832	2,511	1,304	3,456	463	1,158	$ 65.48	$ 4,197.95	$ 10,202.90	$ 20,405.80	$ 10,202.90	$ 34,805.80	$ 3,400.97	$ 13,603.97
89	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.010	Cadenas ligeras libres kappa y	2,000	5,000	451	1,127	676	1,691	226	564	$ 65.48	$ 45,009.09	$ 112,498.48	$ 224,996.96	$ 112,498.48	$ 383,696.96	$ 37,472.16	$ 149,874.16
90	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.011	Reactivos febriles	1,000	3,000	12	29	17	43	6	14	$ 65.48	$ 34,999.48	$ 43,899.66	$ 87,799.32	$ 43,899.66	$ 149,699.32	$ 14,633.22	$ 58,533.22
91	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.001	Tiempo de Tromboplastina	1,000	3,000	52	130	77	192	26	64	$ 65.48	$ 4,256.00	$ 10,638.00	$ 21,276.00	$ 10,638.00	$ 36,276.00	$ 3,546.00	$ 14,184.00
92	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.002	Tiempo de Tromboplastina (SHF)	1,000	3,000	234	585	350	874	117	291	$ 65.48	$ 1,691.24	$ 4,655.36	$ 9,310.72	$ 4,655.36	$ 15,860.72	$ 1,551.79	$ 6,207.19
93	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.003	Miopatías, cardiomiopatías en	1,000	3,000	152	465	242	908	61	302	$ 65.48	$ 51,480.09	$ 124,260.00	$ 248,520.00	$ 124,260.00	$ 423,420.00	$ 41,420.00	$ 165,680.00
94	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.004	Procalcitonina Semicuantitativa	1,000	3,000	21	61	31	77	11	26	$ 65.48	$ 53,139.95	$ 297,345.00	$ 594,690.00	$ 297,345.00	$ 1,014,690.00	$ 99,115.00	$ 396,460.00
95	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.005	Procalcitonina Cuantitativa	1,000	3,000	176	425	264	634	88	211	$ 65.48	$ 4,830.00	$ 11,730.00	$ 23,460.00	$ 11,730.00	$ 40,010.00	$ 3,910.00	$ 15,640.00
96	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.006	Citrulina C	1,000	3,000	4	8	5	12	2	4	$ 65.48	$ 22,500.00	$ 37,160.00	$ 74,320.00	$ 37,160.00	$ 126,720.00	$ 12,386.66	$ 49,546.66
97	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.007	Factor de crecimiento similar a la	1,000	3,000	18	42	27	66	10	23	$ 65.48	$ 4,500.00	$ 9,600.00	$ 19,200.00	$ 9,600.00	$ 32,700.00	$ 3,200.00	$ 12,800.00
98	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.008	Somatropina, Hormona del	1,000	3,000	60	140	90	224	30	70	$ 65.48	$ 3,992.39	$ 7,848.45	$ 15,696.90	$ 7,848.45	$ 26,756.90	$ 2,616.15	$ 10,464.15
99	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.009	Tirotropina, Hormona Estimulante	3,000	10,000	138	300	179	448	69	119	$ 65.48	$ 27,527.66	$ 53,103.54	$ 106,207.08	$ 53,103.54	$ 181,107.08	$ 17,701.18	$ 70,804.18
100	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.010	Triyodotironina (T3) Libre	8,000	20,000	2,100	5,449	3,300	8,173	1,000	2,724	$ 65.48	$ 32,000.00	$ 64,200.83	$ 128,401.66	$ 64,200.83	$ 218,801.66	$ 21,400.28	$ 85,601.28
101	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.011	Triyodotironina (T3) Total	4,000	8,000	992	1,728	1,007	2,592	346	864	$ 65.48	$ 58,992.00	$ 223,272.00	$ 446,544.00	$ 223,272.00	$ 760,944.00	$ 74,424.00	$ 297,696.00
102	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.012	Tiroxina (T4) Libre	4,000	8,000	459	1,101	670	1,650	225	550	$ 65.48	$ 34,932.33	$ 34,970.00	$ 69,940.00	$ 34,970.00	$ 119,140.00	$ 11,656.67	$ 46,626.67
103	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.013	Tiroxina (T4) Total	4,000	8,000	2,063	5,105	3,000	7,735	1,032	2,578	$ 65.48	$ 28,603.58	$ 74,605.36	$ 149,210.72	$ 74,605.36	$ 254,210.72	$ 24,868.45	$ 99,473.45
104	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.014	Tiroxina (T4) Total	4,000	8,000	838	1,925	788	1,888	266	663	$ 65.48	$ 58,707.24	$ 22,788.18	$ 45,576.36	$ 22,788.18	$ 77,616.36	$ 7,596.06	$ 30,384.06
105	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.015	Troponina	1,000	3,000	34	85	51	127	17	42	$ 65.48	$ 27,176.26	$ 60,398.00	$ 120,796.00	$ 60,398.00	$ 205,796.00	$ 20,132.66	$ 80,530.66
106	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.016	Tiroxina, Pruebas Hormona (PTH)	1,000	3,000	341	851	510	1,276	170	425	$ 65.48	$ 8,021.80	$ 12,564.00	$ 25,128.00	$ 12,564.00	$ 42,788.00	$ 4,188.00	$ 16,752.00
107	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.017	Proteína relacionada con la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 44,436.71	$ 110,993.51	$ 221,987.02	$ 110,993.51	$ 377,787.02	$ 36,997.84	$ 147,991.34
108	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.018	Corticotropina, Hormona	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 3,343.72	$ 4,687.80	$ 9,375.60	$ 4,687.80	$ 15,975.60	$ 1,562.60	$ 6,250.60
109	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.019	Cortisol	1,000	3,000	58	139	84	209	28	70	$ 65.48	$ 3,343.72	$ 2,343.75	$ 4,687.50	$ 2,343.75	$ 7,987.50	$ 781.25	$ 3,125.25
110	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.020	Cortisol en orina	1,000	3,000	150	470	207	710	69	259	$ 65.48	$ 6,686.88	$ 17,597.25	$ 35,194.50	$ 17,597.25	$ 59,969.50	$ 5,866.42	$ 23,465.92
111	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.021	17-Hidroxiprogesterona	1,000	3,000	8	20	12	30	4	10	$ 65.48	$ 34,999.48	$ 62,370.00	$ 124,740.00	$ 62,370.00	$ 212,540.00	$ 20,790.00	$ 83,160.00
112	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.022	17-Cetosteroides	1,000	3,000	4	8	5	12	2	4	$ 65.48	$ 532.99	$ 2,666.68	$ 5,333.36	$ 2,666.68	$ 9,093.36	$ 888.89	$ 3,555.89
113	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.023	Aldosterona	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 532.99	$ 1,164.00	$ 2,328.00	$ 1,164.00	$ 3,968.00	$ 388.00	$ 1,552.00
114	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.024	Prolactina	1,000	3,000	10	43	26	64	8	21	$ 65.48	$ 341.00	$ 341.00	$ 341.00	$ 341.00	$ 341.00	$ 341.00	$ 341.00
115	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.025	Paratiroidea, Hormona Estimulante	1,000	3,000	239	670	345	902	115	287	$ 65.48	$ 2,998.00	$ 6,798.00	$ 13,596.00	$ 6,798.00	$ 23,196.00	$ 2,266.00	$ 9,064.00
116	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.026	Lutropina, Hormona Estimuladora	1,000	3,000	114	294	170	426	57	141	$ 65.48	$ 12,309.79	$ 31,374.25	$ 62,748.50	$ 31,374.25	$ 107,048.50	$ 10,458.09	$ 41,832.09
117	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.027	Progesterona	1,000	3,000	113	282	169	423	57	141	$ 65.48	$ 6,341.00	$ 13,359.00	$ 26,718.00	$ 13,359.00	$ 45,568.00	$ 4,453.00	$ 17,812.00
118	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.028	Prolactina	1,000	3,000	29	97	59	146	20	49	$ 65.48	$ 6,343.72	$ 12,335.78	$ 24,671.56	$ 12,335.78	$ 42,071.56	$ 4,111.93	$ 16,447.93
119	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.029	Reticulocitos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 3,298.16	$ 6,482.14	$ 12,964.28	$ 6,482.14	$ 22,104.28	$ 2,160.71	$ 8,642.71
120	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.030	Estradiol (E2)	1,000	3,000	71	178	106	264	36	88	$ 65.48	$ 3,298.16	$ 3,565.56	$ 7,131.12	$ 3,565.56	$ 12,151.12	$ 1,188.52	$ 4,754.52
121	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.031	Beta hCG (βG)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 174.30	$ 174.30	$ 174.30	$ 174.30	$ 174.30	$ 174.30	$ 174.30
122	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.033	Prueba Rápida de Embarazo	50	100	18	45	27	66	10	23	$ 65.48	$ 3,298.16	$ 6,482.14	$ 12,964.28	$ 6,482.14	$ 22,104.28	$ 2,160.71	$ 8,642.71
123	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.032	Prueba de la H.	100	200	216	536	325	807	108	269	$ 65.48	$ 238.82	$ 238.82	$ 238.82	$ 238.82	$ 238.82	$ 238.82	$ 238.82
124	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.034	Testosterona Total	300	600	87	216	130	324	44	108	$ 65.48	$ 7,647.96	$ 17,476.59	$ 34,953.18	$ 17,476.59	$ 59,553.18	$ 5,825.53	$ 23,302.53
125	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.035	Testosterona Libre	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 7,647.96	$ 17,476.59	$ 34,953.18	$ 17,476.59	$ 59,553.18	$ 5,825.53	$ 23,302.53
126	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.905	Anticuerpos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 65.48	$ 130.15	$ 260.30	$ 520.60	$ 260.30	$ 886.60	$ 130.15	$ 520.60
127	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.906	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	14	35	3	20	9	7	1	17	$ 65.48	$ 130.99	$ 399.76	$ 799.52	$ 399.76	$ 1,359.52	$ 199.88	$ 799.52
128	LIMAE HE CMH Pueblo	48 08.907	Globulina Fijadora de Hormonas	200	500	99	125	79	167	20	62	$ 65.48	$ 1,840.12	$ 4,338.04	$ 8,676

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-T-2025 **FECHA:** 25 de junio de 2025

No. DE PRE SIBS: 35619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEINSOER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)									IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Clave CNUME	Clave estatal	Estado	Requerimiento Periodo 2025-2027		Requerimiento 2025 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2026 enero-diciembre		Requerimiento 2027 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2025-2027	Importe sin IVA 2025 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2026 enero-diciembre		Importe sin IVA 2027 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
01	UNAE HE CMN Puebla	40 00 038	Dextro	7	8	2	3	2	4	1	1	$ 97.79	$ 235.10	$ 332.19	$ 318.40	$ 450.00	$ 107.70	$ 107.70
02	UNAE HE CMN Puebla	40 00 039	Insulina	17	66	5	14	8	31	3	7	$ 166.03	$ 2,822.54	$ 3,988.04	$ 1,328.00	$ 1,876.00	$ 332.00	$ 332.00
03	UNAE HE CMN Puebla	40 00 040	Péptido C	9	31	3	9	5	21	1	4	$ 166.03	$ 1,494.27	$ 5,214.84	$ 664.00	$ 938.00	$ 166.00	$ 166.00
04	UNAE HE CMN Puebla	40 00 041	Apolipoproteína A1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,340.77	$ 4,681.54	$ 4,681.54	$ 2,340.77	$ 3,305.00	$ 2,340.77	$ 2,340.77
05	UNAE HE CMN Puebla	40 00 042	Apolipoproteína B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,452.99	$ 6,905.98	$ 6,905.98	$ 3,452.99	$ 4,876.00	$ 3,452.99	$ 3,452.99
06	UNAE HE CMN Puebla	40 00 043	Factor de Crecimiento Vascular	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,614.79	$ 7,229.58	$ 7,229.58	$ 3,614.79	$ 5,105.00	$ 3,614.79	$ 3,614.79
07	UNAE HE CMN Puebla	40 00 044	Hifdina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,960.29	$ 7,920.58	$ 7,920.58	$ 3,960.29	$ 5,595.00	$ 3,960.29	$ 3,960.29
08	UNAE HE CMN Puebla	40 00 045	Proteína A Plasmática Asociada al	3	15	2	5	3	8	2	3	$ 166.03	$ 2,656.42	$ 7,968.12	$ 664.00	$ 938.00	$ 332.00	$ 332.00
09	UNAE HE CMN Puebla	40 00 046	Factor de Crecimiento Placentario	3	15	2	5	3	8	2	3	$ 1,177.75	$ 4,711.00	$ 12,565.33	$ 2,355.50	$ 3,328.00	$ 1,177.75	$ 1,177.75
10	UNAE HE CMN Puebla	40 00 047	Fibrinógeno similar a la Trombina	3	15	2	5	3	8	2	3	$ 3,332.42	$ 13,329.68	$ 35,545.82	$ 6,664.84	$ 9,416.00	$ 3,332.42	$ 3,332.42
11	UNAE HE CMN Puebla	40 00 048	Calcitoniferol (Vitamina D3)	9	31	3	9	5	21	1	4	$ 166.03	$ 1,494.27	$ 5,214.84	$ 664.00	$ 938.00	$ 166.00	$ 166.00
12	UNAE HE CMN Puebla	40 00 049	Calcitonina (Vitamina B12)	11	41	6	13	8	30	3	7	$ 170.00	$ 2,550.00	$ 7,140.00	$ 1,530.00	$ 2,160.00	$ 680.00	$ 680.00
13	UNAE HE CMN Puebla	40 00 050	Folatos	2	8	2	2	0	2	0	0	$ 166.03	$ 664.12	$ 664.12	$ 664.12	$ 938.00	$ 166.00	$ 166.00
14	UNAE HE CMN Puebla	40 00 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	41	164	17	41	25	66	6	21	$ 166.03	$ 6,806.23	$ 27,224.92	$ 4,150.75	$ 5,862.50	$ 1,494.27	$ 1,494.27
15	UNAE HE CMN Puebla	40 00 052	Parathormona Hibrida	11	33	4	8	5	13	2	4	$ 300.29	$ 3,903.76	$ 9,008.69	$ 937.00	$ 1,324.00	$ 1,201.16	$ 1,201.16
16	UNAE HE CMN Puebla	40 00 053	Tiroxina Biosintetica	120	1,020	240	600	300	900	120	300	$ 166.03	$ 19,923.60	$ 72,992.20	$ 49,845.00	$ 70,400.00	$ 14,614.40	$ 14,614.40
17	UNAE HE CMN Puebla	40 10 001	Antígeno CA 15-3	627	1,881	66	163	66	240	33	82	$ 166.03	$ 10,958.01	$ 27,244.12	$ 10,958.01	$ 15,480.00	$ 5,479.00	$ 5,479.00
18	UNAE HE CMN Puebla	40 10 002	Cyfra 21-1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 235.00	$ 166.00	$ 166.00
19	UNAE HE CMN Puebla	40 10 003	Antígeno CA 19-9	1,473	3,780	480	1,251	738	1,846	345	612	$ 166.03	$ 79,693.44	$ 204,412.32	$ 122,524.80	$ 173,056.00	$ 57,277.44	$ 57,277.44
20	UNAE HE CMN Puebla	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,598	6,666	777	1,941	1,164	2,911	388	970	$ 166.03	$ 129,104.34	$ 331,326.18	$ 193,656.51	$ 273,560.00	$ 64,552.17	$ 64,552.17
21	UNAE HE CMN Puebla	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	3,849	9,882	1,314	3,005	1,851	4,502	687	1,517	$ 166.03	$ 228,466.53	$ 586,509.66	$ 304,621.95	$ 430,205.00	$ 101,540.65	$ 101,540.65
22	UNAE HE CMN Puebla	40 10 006	Antígeno CA 125	2,835	5,670	405	1,013	608	1,823	354	709	$ 79.39	$ 56,161.04	$ 112,322.08	$ 28,311.00	$ 39,980.00	$ 9,437.00	$ 9,437.00
23	UNAE HE CMN Puebla	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	6,987	13,974	1,746	4,363	2,619	6,985	873	2,232	$ 27.72	$ 193,664.64	$ 387,329.28	$ 72,471.36	$ 102,312.00	$ 24,157.12	$ 24,157.12
24	UNAE HE CMN Puebla	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	591	1,969	179	446	268	668	99	223	$ 118.73	$ 70,164.21	$ 233,806.16	$ 31,812.64	$ 44,916.00	$ 10,604.21	$ 10,604.21
25	UNAE HE CMN Puebla	40 10 009	Fosfatasa Ácida	15	50	10	24	14	36	5	13	$ 166.03	$ 2,490.45	$ 8,301.50	$ 2,324.42	$ 3,282.00	$ 830.15	$ 830.15
26	UNAE HE CMN Puebla	40 10 010	Calcitonina	19	57	8	14	8	21	3	7	$ 166.03	$ 1,328.24	$ 3,652.64	$ 1,162.21	$ 1,641.00	$ 498.06	$ 498.06
27	UNAE HE CMN Puebla	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	627	1,738	228	571	343	857	115	286	$ 166.03	$ 37,333.73	$ 103,067.37	$ 57,066.84	$ 80,586.00	$ 19,089.51	$ 19,089.51
28	UNAE HE CMN Puebla	40 10 012	Galactosa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 235.00	$ 166.00	$ 166.00
29	UNAE HE CMN Puebla	40 10 013	Enolasa Neuronal Específica	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 235.00	$ 166.00	$ 166.00
30	UNAE HE CMN Puebla	40 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 402.59	$ 402.59	$ 1,208.76	$ 402.59	$ 570.00	$ 402.59	$ 402.59
31	UNAE HE CMN Puebla	40 10 015	Cromogranina A	3	12	2	4	2	8	1	2	$ 2,256.59	$ 11,282.95	$ 27,196.18	$ 4,513.18	$ 6,390.00	$ 2,256.59	$ 2,256.59
32	UNAE HE CMN Puebla	40 11 001	Anticuerpo (IgG) contra	630	2,268	130	304	194	486	98	163	$ 166.03	$ 20,585.72	$ 56,272.78	$ 13,437.64	$ 19,028.00	$ 4,058.58	$ 4,058.58
33	UNAE HE CMN Puebla	40 11 002	Anticuerpo (IgM) contra	855	2,673	130	324	194	486	65	163	$ 166.03	$ 12,627.66	$ 29,979.48	$ 17,648.58	$ 24,990.72	$ 5,413.95	$ 5,413.95
34	UNAE HE CMN Puebla	40 11 003	Anticuerpo anti Retrovirus (VIH)	1,992	3,149	410	1,047	639	1,579	319	823	$ 27.11	$ 108,167.07	$ 272,532.49	$ 34,498.09	$ 51,264.17	$ 34,768.58	$ 34,768.58
35	UNAE HE CMN Puebla	40 11 004	Anticuerpo contra Hígado, Riñón	1,161	3,483	30	73	44	109	15	36	$ 166.03	$ 19,268.73	$ 57,806.19	$ 7,311.33	$ 10,836.00	$ 2,490.45	$ 2,490.45
36	UNAE HE CMN Puebla	40 11 005	Anticuerpo contra Hígado, Riñón	1,161	3,483	30	73	44	109	15	36	$ 166.03	$ 19,268.73	$ 57,806.19	$ 7,311.33	$ 10,836.00	$ 2,490.45	$ 2,490.45
37	UNAE HE CMN Puebla	40 11 006	Anticuerpo contra Músculo Liso	66	198	30	73	44	109	15	36	$ 166.03	$ 10,958.73	$ 43,139.57	$ 7,311.33	$ 10,836.00	$ 2,490.45	$ 2,490.45
38	UNAE HE CMN Puebla	40 11 007	Anticuerpo contra Nucleosoma	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 166.03	$ 235.00	$ 166.00	$ 166.00
39	UNAE HE CMN Puebla	40 11 008	Anticuerpos contra	39	119	30	73	44	110	15	37	$ 178.48	$ 14,598.45	$ 36,496.09	$ 5,342.00	$ 13,065.29	$ 7,005.00	$ 10,734.09	$ 2,581.40	$ 2,581.40
40	UNAE HE CMN Puebla	40 11 009	Anticuerpos contra Ac (IgG A)	666	1,998	99	199	119	298	49	99	$ 178.48	$ 48,570.56	$ 164,232.48	$ 17,824.02	$ 26,700.00	$ 21,246.00	$ 23,491.20	$ 7,170.00	$ 7,170.00
41	UNAE HE CMN Puebla	40 11 010	Anticuerpos contra Le (SS-B)	207	621	74	185	111	278	38	93	$ 178.48	$ 18,564.92	$ 59,781.40	$ 13,372.66	$ 20,020.00	$ 13,372.66	$ 13,372.66	$ 3,617.30	$ 3,617.30
42	UNAE HE CMN Puebla	40 11 011	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	81	243	28	69	42	104	14	35	$ 178.48	$ 5,033.39	$ 17,318.56	$ 5,033.39	$ 7,536.00	$ 3,571.00	$ 3,571.00	$ 965.60	$ 965.60
43	UNAE HE CMN Puebla	40 11 012	Anticuerpos contra Insulina	3	14	2	5	3	7	1	2	$ 423.97	$ 1,271.91	$ 5,939.58	$ 1,271.91	$ 1,904.00	$ 423.97	$ 423.97
44	UNAE HE CMN Puebla	40 11 013	Anticuerpos contra Músculo Liso	15	51	5	11	6	16	2	5	$ 166.03	$ 2,490.45	$ 14,940.30	$ 2,240.36	$ 4,835.37	$ 3,655.00	$ 7,170.72	$ 497.34	$ 497.34
45	UNAE HE CMN Puebla	40 11 014	Anticuerpos contra Músculo Liso	21	63	7	16	10	24	4	8	$ 166.03	$ 3,486.63	$ 10,458.90	$ 3,320.60	$ 4,816.00	$ 2,490.45	$ 3,143.72	$ 663.80	$ 663.80
46	UNAE HE CMN Puebla	40 11 015	Anticuerpos contra Nucleosoma	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 423.97	$ 423.97	$ 423.97	$ 423.97	$ 614.00	$ 423.97	$ 423.97	$ 105.99	$ 105.99
47	UNAE HE CMN Puebla	40 11 016	Anticuerpos contra Smith	363	1,089	147	366	220	549	74	183	$ 221.95	$ 80,570.22	$ 242,000.04	$ 32,632.65	$ 47,306.00	$ 16,298.55	$ 16,298.55	$ 4,073.25	$ 4,073.25
48	UNAE HE CMN Puebla	40 11 017	Anticuerpos contra Mitocondria	297	891	99	164	99	246	33	82	$ 261.72	$ 25,776.42	$ 77,328.36	$ 13,313.52	$ 19,300.00	$ 8,256.72	$ 8,256.72	$ 2,063.18	$ 2,063.18
49	UNAE HE CMN Puebla	40 11 018	Anticuerpos contra Centrómero	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 946.87	$ 946.87	$ 946.87	$ 946.87	$ 1,372.00	$ 946.87	$ 946.87	$ 236.72	$ 236.72
50	UNAE HE CMN Puebla	40 11 019	Anticuerpos contra ADN doble	1,188	3,564	396	993	596	1,490	198	497	$ 141.62	$ 168,120.56	$ 504,718.86	$ 84,511.92	$ 122,500.00	$ 56,513.96	$ 56,513.96	$ 14,095.84	$ 14,095.84
51	UNAE HE CMN Puebla	40 11 020	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	77	85	6	13	8	20	3	7	$ 170.27	$ 2,044.32	$ 4,766.08	$ 1,702.69	$ 2,468.00	$ 717.42	$ 1,134.41	$ 850.66	$ 850.66
52	UNAE HE CMN Puebla	40 11 021	Anticuerpos contra Citoplasma de	30	90	30	73	44	110	15	37	$ 296.19	$ 26,656.92	$ 32,585.02	$ 8,132.58	$ 19,764.73	$ 11,813.00	$ 20,790.00	$ 4,951.00	$ 10,917.70
53	UNAE HE CMN Puebla	40 11 022	Anticuerpos contra Fosfatasa Ác	11	33	3	7	4	11	2	4	$ 944.87	$ 10,393.57	$ 31,181.55	$ 3,778.68	$ 5,476.00	$ 2,187.46	$ 3,147.46	$ 1,093.74	$ 1,093.74
54	UNAE HE CMN Puebla	40 11 023	Anticuerpos contra	11	33	3	7	4	11	2	4	$ 944.87	$ 10,393.57	$ 31,181.55	$ 3,778.68	$ 5,476.00	$ 2,187.46	$ 3,147.46	$ 1,093.74	$ 1,093.74
55	UNAE HE CMN Puebla	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	21	105	21	51	30	76	10	25	$ 166.03	$ 3,486.63	$ 17,430.15	$ 3,320.60	$ 4,812.00	$ 2,324.42	$ 3,315.66	$ 1,162.21	$ 1,162.21
56	UNAE HE CMN Puebla	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 439.97	$ 439.97	$ 439.97	$ 439.97	$ 637.00	$ 439.97	$ 439.97	$ 109.99	$ 109.99
57	UNAE HE CMN Puebla	40 11 026	Anticuerpos contra (IgG m-ra Anfra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 266.99	$ 266.99	$ 266.99	$ 266.99	$ 386.00	$ 266.99	$ 266.99	$ 66.75	$ 66.75
58	UNAE HE CMN Puebla	40 11 027	Anticuerpos contra Citoplasma de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,159.66	$ 3,159.66	$ 3,159.66	$ 3,159.66	$ 4,576.00	$ 3,159.66	$ 3,159.66	$ 789.92	$ 789.92
59	UNAE HE CMN Puebla	40 11 028	Anticuerpos contra Anafilotoxina,	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,027.59	$ 1,027.59	$ 1,027.59	$ 1,027.59	$ 1,487.00	$ 1,027.59	$ 1,027.59	$ 256.90	$ 256.90
60	UNAE HE CMN Puebla	40 11 029	Anticuerpos contra Anafilotoxina,	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 838.72	$ 838.72	$ 838.72	$ 838.72	$ 1,215.00	$ 838.72	$ 838.72	$ 209.68	$ 209.68
61	UNAE HE CMN Puebla	40 11 030	Anticuerpos contra Anafilotoxina,	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,696.87	$ 1,696.87	$ 1,696.87	$ 1,696.87	$ 2,456.00	$ 1,696.87	$ 1,696.87	$ 424.22	$ 424.22
62	UNAE HE CMN Puebla	40 11 031	Anticuerpos contra Tiroxina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,035.93	$ 2,035.93	$ 2,035.93	$ 2,035.93	$ 2,947.00	$ 2,035.93	$ 2,035.93	$ 508.98	$ 508.98
63	UNAE HE CMN Puebla	40 11 032	Anticuerpos contra Ganglósido	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,239.69	$ 2,239.69	$ 2,239.69	$ 2,239.69	$ 3,242.00	$ 2,239.69	$ 2,239.69	$ 559.92	$ 559.92
64	UNAE HE CMN Puebla	40 11 033	Anticuerpos (IgG) contra	2	8	1	1	1	1	0	0	$ 910.74	$ 1,821.49	$ 1,821.49	$ 910.74	$ 1,318.00	$ 910.74	$ 910.74	$ 227.68	$ 227.68
65	UNAE HE CMN Puebla	40 11 034	Anticuerpos contra Glicina	2	8	1	1	1	1	0	0	$ 1,637.66	$ 3,275.32	$ 3,275.32	$ 1,637.66	$ 2,370.00	$ 819.00	$ 819.00	$ 204.75	$ 204.75
66	UNAE HE CMN Puebla	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Glicina	2	8	1	1	1	1	0	0	$ 819.00	$ 1,638.00	$ 1,638.00	$ 819.00	$ 1,187.00	$ 819.00	$ 819.00	$ 204.75	$ 204.75
67	UNAE HE CMN Puebla	40 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 2,600.38	$ 5,201.14	$ 5,201.38	$ 2,600.38	$ 3,764.00	$ 2,600.38	$ 4,160.76	$ 1,040.38	$ 1,040.38
68	UNAE HE CMN Puebla	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	2	8	1	1	2	2	1	2	$ 2,500.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 2,500.00	$ 3,620.00	$ 2,500.00	$ 3,200.00	$ 1,000.00	$ 4,000.00
69	UNAE HE CMN Puebla	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 466.05	$ 2,330.19	$ 6,990.57	$ 933.00	$ 1,352.00	$ 466.05	$ 3,729.72	$ 466.05	$ 466.05
70	UNAE HE CMN Puebla	40 11 039	Anticuerpos contra Islote	3	11	2	4	2	6	1	2	$ 707.19	$ 2,828.77	$ 8,486.31	$ 1,414.39	$ 2,048.00	$ 1,414.39	$ 4,242.59	$ 707.19	$ 1,414.39
71	UNAE HE CMN Puebla	40 11 040	Anticuerpos contra Tiroxina	3	11	2	4	2	6	1	2	$ 1,068.27	$ 4,273.06	$ 12,819.18	$ 2,668.54	$ 4,127.00	$ 2,668.54	$ 6,308.58	$ 1,854.20	$ 3,668.54
72	UNAE HE CMN Puebla	40 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,561.26	$ 2,561.26	$ 5,122.52	$ 2,561.26	$ 3,711.00	$ 2,561.26	$ 2,561.26	$ 640.32	$ 640.32
73	UNAE HE CMN Puebla	40 11 042	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipá	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 7,854.41	$ 15,708.83	$ 15,708.83	$ 7,854.41	$ 11,384.00	$ 7,854.41	$ 7,854.41	$ 1,963.60	$ 1,963.60
74	UNAE HE CMN Puebla	40 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipá	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 7,854.41	$ 15,708.83	$ 15,708.83	$ 7,854.41	$ 11,384.00	$ 7,854.41	$ 7,854.41	$ 1,963.60	$ 1,963.60
75	UNAE HE CMN Puebla	40 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfolipá	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 7,854.41	$ 15,708.83	$ 15,708.83	$ 7,854.41	$ 11,384.00	$ 7,854.41	$ 7,854.41	$ 1,963.60	$ 1,963.60
76	UNAE HE CMN Puebla	40 11 045	Anticuerpos (IgM) contra Fosfolipá	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 7,854.41	$ 15,708.83	$ 15,708.83	$ 7,854.41	$ 11,384.00	$ 7,854.41	$ 7,854.41	$ 1,963.60	$ 1,963.60
77	UNAE HE CMN Puebla	40 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfolipá	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,696.77	$ 3,393.55	$ 3,393.55	$ 1,696.77	$ 2,460.00	$ 1,696.77	$ 1,696.77	$ 424.19	$ 424.19
78	UNAE HE CMN Puebla	40 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfolipá	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,696.77	$ 3,393.55	$ 3,393.55	$ 1,696.77	$ 2,460.00	$ 1,696.77	$ 1,696.77	$ 424.19	$ 424.19
79	UNAE HE CMN Puebla	40 11 048	Anticuerpos contra Flagelos	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,810.22	$ 1,810.22	$ 2,531.56	$ 1,810.22	$ 2,625.00	$ 1,810.22	$ 1,810.22	$ 452.56	$ 452.56
80	UNAE HE CMN Puebla	40 11 049	Anticuerpos contra Hu(SSA/Ro)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 3,157.00	$ 2,177.41	$ 3,177.41	$ 544.35	$ 544.35
81	UNAE HE CMN Puebla	40 11 050	Anticuerpos contra Ye (PCA-1)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 3,157.00	$ 2,177.41	$ 2,177.41	$ 544.35	$ 544.35
82	UNAE HE CMN Puebla	40 11 051	Anticuerpos contra Ri (SSB/La)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 3,157.00	$ 2,177.41	$ 2,177.41	$ 544.35	$ 544.35
83	UNAE HE CMN Puebla	40 11 052	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,213.62	$ 2,427.24	$ 2,427.24	$ 1,213.62	$ 1,760.00	$ 1,213.62	$ 1,213.62	$ 303.40	$ 303.40
84	UNAE HE CMN Puebla	40 11 053	Anticuerpos contra cálulas	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 809.04	$ 1,618.08	$ 1,618.08	$ 809.04	$ 1,173.00	$ 809.04	$ 809.04	$ 202.26	$ 202.26
85	UNAE HE CMN Puebla	40 11 054	Anticuerpos contra factor	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 825.06	$ 1,650.12	$ 1,650.12	$ 825.06	$ 1,196.00	$ 825.06	$ 825.06	$ 206.26	$ 206.26
86	UNAE HE CMN Puebla	40 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 783.69	$ 1,567.38	$ 1,567.38	$ 783.69	$ 1,136.00	$ 783.69	$ 783.69	$ 195.92	$ 195.92
87	UNAE HE CMN Puebla	40 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 446.78	$ 893.56	$ 893.56	$ 446.78	$ 648.00	$ 446.78	$ 446.78	$ 111.70	$ 111.70
88	UNAE HE CMN Puebla	40 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 446.78	$ 893.56	$ 893.56	$ 446.78	$ 648.00	$ 446.78	$ 446.78	$ 111.70	$ 111.70
89	UNAE HE CMN Puebla	40 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 514.16	$ 1,028.32	$ 1,028.32	$ 514.16	$ 746.00	$ 514.16	$ 514.16	$ 128.54	$ 128.54
90	UNAE HE CMN Puebla	40 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 382.50	$ 765.00	$ 765.00	$ 382.50	$ 555.00	$ 382.50	$ 382.50	$ 95.62	$ 95.62
91	UNAE HE CMN Puebla	40 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 382.50	$ 382.50	$ 382.50	$ 382.50	$ 555.00	$ 382.50	$ 382.50	$ 95.62	$ 95.62
92	UNAE HE CMN Puebla	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,008	3,024	288	910	540	1,372	180	427	$ 137.61	$ 138,676.56	$ 381,772.80	$ 42,972.84	$ 107,430.13	$ 41,468.88	$ 41,468.88	$ 10,367.22	$ 23,866.37
93	UNAE HE CMN Puebla	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	1,008	3,024	288	910	540	1,372	180	427	$ 140.71	$ 141,836.88	$ 390,360.24	$ 53,987.84	$ 131,494.53	$ 70,809.72	$ 107,170.12	$ 20,301.96	$ 20,301.96
94	UNAE HE CMN Puebla	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	161	264	24	63	39	135	17	43	$ 644.79	$ 8,381.41	$ 28,368.36	$ 12,253.01	$ 18,000.00	$ 12,253.01	$ 12,253.01	$ 3,063.25	$ 4,595.75
95	UNAE HE CMN Puebla	40 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	11	33	4	8	5	12	2	4	$ 647.43	$ 1,715.77	$ 3,241.92	$ 1,294.86	$ 1,907.15	$ 647.15	$ 1,297.15	$ 323.58	$ 646.72
96	UNAE HE CMN Puebla	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	11	33	4	8	5	12	2	4	$ 647.43	$ 1,715.77	$ 3,241.92	$ 1,294.86	$ 1,907.15	$ 647.15	$ 1,297.15	$ 323.58	$ 646.72
97	UNAE HE CMN Puebla	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápsula	1,007	3,019	336	838	503	1,257	168	419	$ 161.43	$ 162,606.01	$ 486,818.06	$ 54,240.48	$ 115,272.54	$ 81,139.20	$ 302,317.61	$ 27,120.24	$ 97,656.17
98	UNAE HE CMN Puebla	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Fibras	49	196	10	47	28	79	10	23	$ 400.36	$ 19,617.64	$ 78,470.56	$ 8,811.92	$ 12,543.00	$ 11,021.00	$ 39,204.00	$ 4,005.50	$ 8,810.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050079900-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023
No. DE PRE SIES: 30618
NOMBRE DEL LICITANTE: HIMAGER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave del bien	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2023-2026		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2023-2026		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.014	Anticuerpo (IgM) contra Herpes	19	100	19	47	38	79	19	33	$ 997.97	$ 52,448.25	$ 6,134.59	$ 15,174.99	$ 8,040.36	$ 20,262.66	$ 2,359.76	$ 7,486.84
2	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.015	Anticuerpo (IgM) contra Virus de	7	37	7	17	10	35	4	8	$ 384.21	$ 2,032.71	$ 2,362.71	$ 4,490.67	$ 1,845.12	$ 5,913.76	$ 1,055.01	$ 3,170.68
3	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.017	Anticuerpo (IgM) contra Antígeno de	1,200	2,000	1,200	2,000	1,600	4,000	800	1,600	$ 15.97	$ 84.51	$ 97,622.99	$ 264,684.66	$ 146,434.49	$ 368,558.66	$ 46,912.00	$ 165,552.00
4	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.018	Anticuerpo Totales contra core	31	61	31	77	11	36	4	11	$ 499.39	$ 1,964.19	$ 5,668.66	$ 13,013.99	$ 8,502.99	$ 20,605.32	$ 2,972.40	$ 7,202.32
5	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.019	Anticuerpo (IgM) contra core del	49	112	67	168	28	98	8	21	$ 499.39	$ 1,964.19	$ 8,294.69	$ 19,386.84	$ 8,271.16	$ 28,499.04	$ 2,917.34	$ 7,202.32
6	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.020	Antígeno "c" del Virus de Hepatitis	17	41	25	60	9	31	2	14	$ 136.30	$ 536.20	$ 1,679.99	$ 4,000.93	$ 3,277.66	$ 8,014.64	$ 808.30	$ 1,960.30
7	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.021	Anticuerpo contra Antígeno "c"	29	72	43	108	15	38	5	14	$ 199.39	$ 784.49	$ 3,289.16	$ 7,835.36	$ 4,666.58	$ 11,564.60	$ 1,704.79	$ 4,656.39
8	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.022	Anticuerpo Totales contra VHC	1,200	2,000	1,200	2,000	1,600	4,000	800	1,600	$ 97.84	$ 384.91	$ 2,619.99	$ 7,041.30	$ 4,191.36	$ 10,001.66	$ 1,400.00	$ 3,850.64
9	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.023	Antígeno Core del VHC (NS-Ag4)	41	89	7	18	10	34	4	9	$ 40.45	$ 159.15	$ 16,799.99	$ 39,679.99	$ 10,149.99	$ 49,454.99	$ 4,499.99	$ 15,399.99
10	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,017.42	$ 4,003.04	$ 8,827.36	$ 15,999.99	$ 8,724.99	$ 38,258.23	$ 3,884.99	$ 7,779.84
11	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.025	Anticuerpo contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 516.30	$ 2,031.30	$ 516.30	$ 1,016.30	$ 516.30	$ 1,016.30	$ -	$ -
12	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1,200	2,000	1,200	2,000	1,600	4,000	800	1,600	$ 1,007.32	$ 3,964.64	$ 1,007.32	$ 1,774.30	$ 1,007.32	$ 1,774.30	$ -	$ -
13	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.027	Identificación de antígenos de VIH	1,200	2,000	1,200	2,000	1,600	4,000	800	1,600	$ 1,007.32	$ 3,964.64	$ 1,007.32	$ 1,774.30	$ 1,007.32	$ 1,774.30	$ -	$ -
14	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.028	Anticuerpo (IgM) contra	13	33	19	49	7	19	3	9	$ 80.49	$ 316.80	$ 80,499.99	$ 323,999.99	$ 104,112.49	$ 399,399.99	$ 44,764.99	$ 111,764.99
15	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.029	Antígeno de Chlamydia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,247.33	$ 4,907.61	$ 33,740.26	$ 85,014.51	$ 39,110.27	$ 98,601.84	$ 10,361.34	$ 27,007.39
16	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.030	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 516.74	$ 2,032.71	$ 516.74	$ 1,016.74	$ 516.74	$ 1,016.74	$ -	$ -
17	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.031	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 437.82	$ 1,722.16	$ 437.82	$ 861.08	$ 437.82	$ 861.08	$ -	$ -
18	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.032	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 321.72	$ 1,265.46	$ 321.72	$ 633.06	$ 321.72	$ 633.06	$ -	$ -
19	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.033	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	800	2,000	320	831	480	1,201	192	419	$ 321.72	$ 1,265.46	$ 321.72	$ 633.06	$ 321.72	$ 633.06	$ -	$ -
20	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.034	Anticuerpo (IgM) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 99.07	$ 389.71	$ 23,497.31	$ 57,979.52	$ 24,260.64	$ 60,210.12	$ 11,491.35	$ 28,956.39
21	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.035	Anticuerpo (IgM) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 99.07	$ 389.71	$ 34,388.99	$ 85,883.41	$ 35,460.26	$ 88,730.21	$ 15,184.64	$ 38,599.19
22	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.036	Anticuerpo (IgM) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,679.78	$ 6,607.16	$ 1,679.78	$ 3,301.42	$ 1,679.78	$ 3,301.42	$ -	$ -
23	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.037	Anticuerpo (IgM) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,679.78	$ 6,607.16	$ 1,679.78	$ 3,301.42	$ 1,679.78	$ 3,301.42	$ -	$ -
24	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.038	Anticuerpo contra Borrelia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 160.54	$ 631.52	$ 160.54	$ 315.52	$ 160.54	$ 315.52	$ -	$ -
25	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.039	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 160.54	$ 631.52	$ 160.54	$ 315.52	$ 160.54	$ 315.52	$ -	$ -
26	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.040	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 200.99	$ 790.55	$ 200.99	$ 395.05	$ 200.99	$ 395.05	$ -	$ -
27	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.041	Anticuerpo (IgM) contra Toxocara	1,200	2,000	240	591	360	1,201	172	430	$ 99.39	$ 391.00	$ 29,117.99	$ 80,434.64	$ 30,237.66	$ 79,202.66	$ 10,979.39	$ 26,184.99
28	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.042	3-hexosido-ceral (Sorbitol)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 99.39	$ 391.00	$ 29,744.79	$ 80,999.24	$ 30,865.46	$ 81,767.26	$ 11,582.99	$ 26,597.79
29	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.043	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 391.99	$ 1,541.96	$ 391.99	$ 783.98	$ 391.99	$ 783.98	$ -	$ -
30	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.044	Anticuerpo (IgM) contra Virus	3	7	4	10	2	3	1	1	$ 200.99	$ 790.55	$ 200.99	$ 395.05	$ 200.99	$ 395.05	$ -	$ -
31	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.045	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 177.42	$ 697.96	$ 177.42	$ 348.84	$ 177.42	$ 348.84	$ -	$ -
32	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 238.98	$ 939.99	$ 238.98	$ 469.98	$ 238.98	$ 1,170.98	$ 354.99	$ 851.99
33	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.047	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 238.98	$ 939.99	$ 238.98	$ 469.98	$ 238.98	$ 469.98	$ -	$ -
34	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.048	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 177.42	$ 697.96	$ 177.42	$ 348.84	$ 177.42	$ 348.84	$ -	$ -
35	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.049	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 160.54	$ 631.52	$ 160.54	$ 315.52	$ 160.54	$ 315.52	$ -	$ -
36	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.050	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 167.27	$ 657.96	$ 167.27	$ 328.54	$ 167.27	$ 328.54	$ -	$ -
37	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.051	Anticuerpo (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 190.38	$ 748.90	$ 190.38	$ 374.14	$ 190.38	$ 374.14	$ -	$ -
38	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.052	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 1,090.45	$ 318.74	$ 626.14	$ 318.74	$ 626.14	$ -	$ -
39	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.053	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 1,090.45	$ 277.22	$ 544.74	$ 277.22	$ 544.74	$ -	$ -
40	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.054	Anticuerpo (IgM) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 200.99	$ 790.55	$ 200.99	$ 395.05	$ 200.99	$ 395.05	$ -	$ -
41	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.055	Anticuerpo contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 1,090.45	$ 277.22	$ 544.74	$ 277.22	$ 544.74	$ -	$ -
42	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.056	Anticuerpo contra Citrobacter	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,413.79	$ 9,493.04	$ 2,413.79	$ 4,741.04	$ 2,413.79	$ 4,741.04	$ -	$ -
43	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.057	Anticuerpo contra Giardia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,439.27	$ 9,593.09	$ 2,439.27	$ 4,793.09	$ 2,439.27	$ 4,793.09	$ -	$ -
44	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.058	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 635.60	$ 2,499.99	$ 635.60	$ 1,249.99	$ 635.60	$ 1,249.99	$ -	$ -
45	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.059	Antígeno de Treponema pallidum	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,111.66	$ 8,303.99	$ 2,111.66	$ 4,151.99	$ 2,111.66	$ 4,151.99	$ -	$ -
46	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.060	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 185.13	$ 728.00	$ 185.13	$ 364.00	$ 185.13	$ 364.00	$ -	$ -
47	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.061	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 686.59	$ 2,699.99	$ 686.59	$ 1,349.99	$ 686.59	$ 1,349.99	$ -	$ -
48	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.062	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	3	7	4	10	2	3	1	1	$ 2,547.16	$ 10,017.99	$ 2,547.99	$ 5,009.74	$ 2,547.99	$ 5,009.74	$ -	$ -
49	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.063	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,547.16	$ 10,017.99	$ 2,547.16	$ 5,009.74	$ 2,547.16	$ 5,009.74	$ 1,273.99	$ 4,169.99
50	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.064	Antígeno de Rubéola en heces	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,547.16	$ 10,017.99	$ 2,547.16	$ 5,009.74	$ 2,547.16	$ 5,009.74	$ 1,273.99	$ 4,169.99
51	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 152.64	$ 600.34	$ 152.64	$ 300.14	$ 152.64	$ 300.14	$ -	$ -
52	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.066	Anticuerpo contra Streptococcus	7	18	10	34	4	9	2	4	$ 161.51	$ 635.19	$ 161.51	$ 317.59	$ 161.51	$ 317.59	$ -	$ -
53	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.067	Glucosa Deshidrogenasa de	16	49	24	69	8	39	3	14	$ 1,889.99	$ 7,299.99	$ 1,889.99	$ 3,649.99	$ 1,889.99	$ 3,649.99	$ 666.66	$ 1,121.04
54	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.068	Toxina A/B de Clostridium difficile	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,447.38	$ 9,447.38	$ 2,447.38	$ 4,811.38	$ 2,447.38	$ 4,811.38	$ 1,449.99	$ 3,999.99
55	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.069	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,447.38	$ 9,447.38	$ 2,447.38	$ 4,811.38	$ 2,447.38	$ 4,811.38	$ -	$ -
56	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.070	Anticuerpo (IgM) contra	2	3	2	5	1	2	0	0	$ 258.33	$ 1,001.99	$ 258.33	$ 508.00	$ 258.33	$ 508.00	$ -	$ -
57	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.071	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 786.60	$ 3,049.99	$ 786.60	$ 1,549.99	$ 786.60	$ 1,549.99	$ 394.99	$ 794.99
58	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.072	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 516.14	$ 2,032.71	$ 516.14	$ 1,016.14	$ 516.14	$ 1,016.14	$ -	$ -
59	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.073	Glucocerebrosidasa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 516.14	$ 2,032.71	$ 516.14	$ 1,016.14	$ 516.14	$ 1,016.14	$ -	$ -
60	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.074	Anticuerpo contra Rosáceas	1,200	2,000	8	13	8	30	3	7	$ 460.54	$ 1,814.99	$ 2,917.44	$ 6,321.12	$ 3,499.99	$ 8,794.99	$ 1,499.72	$ 3,499.72
61	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.075	Anticuerpo (IgG) contra	442	1,102	662	1,655	221	552	110	276	$ 30.49	$ 120.14	$ 11,999.99	$ 29,999.99	$ 14,399.99	$ 35,999.99	$ 5,999.99	$ 14,999.99
62	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.076	Anticuerpo (IgG) contra	22	55	33	82	11	27	4	9	$ 499.39	$ 1,964.19	$ 15,134.44	$ 36,587.76	$ 18,161.33	$ 45,403.32	$ 7,561.99	$ 18,904.99
63	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.077	Anticuerpo contra Streptococcus	20	49	30	82	11	27	4	9	$ 499.39	$ 1,964.19	$ 15,677.64	$ 39,189.10	$ 18,812.56	$ 47,031.40	$ 7,832.99	$ 19,581.74
64	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.078	Absorción de Anticuerpos	5	11	8	19	2	7	1	2	$ 497.39	$ 1,964.19	$ 15,672.64	$ 39,180.10	$ 18,806.56	$ 47,016.40	$ 7,830.99	$ 19,576.74
65	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.079	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 666.49	$ 2,631.99	$ 3,531.66	$ 7,339.07	$ 3,999.39	$ 9,997.99	$ 1,333.79	$ 3,331.62
66	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.080	Anticuerpos contra Borrelia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,679.99	$ 6,633.99	$ 1,679.99	$ 3,359.99	$ 1,679.99	$ 3,359.99	$ -	$ -
67	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.081	Anticuerpos contra Enterobio	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,999.99	$ 15,799.99	$ 3,682.99	$ 7,364.99	$ 3,682.99	$ 7,364.99	$ -	$ -
68	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.082	Anticuerpos contra Helicobacter	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,682.99	$ 14,549.99	$ 3,682.99	$ 7,364.99	$ 3,682.99	$ 7,364.99	$ -	$ -
69	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.083	Anticuerpos contra antígeno	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 338.75	$ 1,337.99	$ 338.75	$ 677.50	$ 338.75	$ 677.50	$ -	$ -
70	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.084	Anticuerpos contra Coccidioides	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 798.48	$ 3,154.99	$ 798.48	$ 1,596.99	$ 798.48	$ 1,596.99	$ -	$ -
71	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.085	Anticuerpos contra Rickettsias	2	5	2	5	1	2	0	0	$ 1,699.87	$ 6,715.71	$ 1,699.87	$ 3,399.74	$ 1,699.87	$ 3,399.74	$ -	$ -
72	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.086	Anticuerpos (IgG) contra	2	5	2	5	1	2	0	0	$ 1,696.32	$ 6,701.99	$ 3,666.32	$ 7,332.64	$ 3,666.32	$ 7,332.64	$ -	$ -
73	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.087	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 15,304.43	$ 60,449.99	$ 15,304.43	$ 30,608.86	$ 15,304.43	$ 30,608.86	$ -	$ -
74	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.088	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,479.38	$ 17,699.99	$ 4,479.38	$ 8,958.76	$ 4,479.38	$ 8,958.76	$ -	$ -
75	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.089	Prueba rápida de Antígeno de	27	67	40	100	14	33	5	12	$ 4,479.38	$ 17,699.99	$ 4,479.38	$ 8,958.76	$ 4,479.38	$ 8,958.76	$ -	$ -
76	LIMAE HE CMN Puebla	48.12.090	Calprotectina fecal	44	44	7	18	10	34	4	9	$ 2,367.21	$ 9,351.41	$ 2,367.21	$ 4,711.99	$ 2,367.21	$ 4,711.99	$ -	$ -
77	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.001	Brotinia	1,200	2,000	300	663	300	992	133	332	$ 21,399.99	$ 84,599.99	$ 44,999.99	$ 89,999.99	$ 44,999.99	$ 89,999.99	$ 10,399.99	$ 34,499.99
78	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.002	Toxoplasma	1,200	2,000	775	1,912	1,100	2,800	367	906	$ 444.51	$ 1,756,719.99	$ 347,151.64	$ 1,372,199.99	$ 366,666.67	$ 1,449,999.99	$ 89,334.00	$ 353,999.99
79	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.003	Chlamydia	1,200	2,000	698	1,903	997	2,400	333	801	$ 444.51	$ 1,756,719.99	$ 341,698.23	$ 1,350,799.99	$ 360,833.33	$ 1,426,666.66	$ 87,966.67	$ 348,399.99
80	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.004	Anticitrulinados	31	46	7	18	10	34	4	9	$ 1,017.42	$ 4,003.04	$ 447,420.39	$ 1,118,358.84	$ 570,201.04	$ 1,377,240.39	$ 264,240.00	$ 699,113.40
81	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.005	Metadrenalina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,679.99	$ 6,633.99	$ 18,882.84	$ 36,899.23	$ 18,882.84	$ 37,899.23	$ 6,384.99	$ 13,899.79
82	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.006	Ácido valproico (Valproato)	2	4	2	6	1	3	0	1	$ 516.00	$ 2,030.58	$ 1,239.99	$ 2,499.99	$ 1,239.99	$ 2,499.99	$ 515.99	$ 1,259.99
83	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.007	Dihidrobiopterina	2	5	2	5	1	2	0	0	$ 1,697.43	$ 6,711.99	$ 2,666.11	$ 4,657.43	$ 2,666.11	$ 4,657.43	$ 1,149.99	$ 3,999.99
84	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.008	Fenilalanina	1	2	1	3	1	2	0	0	$ 1,697.43	$ 6,711.99	$ 273.66	$ 682.95	$ 468.99	$ 969.71	$ 199.99	$ 379.99
85	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.009	Carbamazepina	2	3	2	5	1	2	0	0	$ 1,697.43	$ 6,711.99	$ 1,697.43	$ 3,511.66	$ 1,697.43	$ 3,702.39	$ 1,697.43	$ 1,697.43
86	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.010	Digoxina	2	3	2	5	1	2	0	0	$ 1,697.43	$ 6,711.99	$ 1,711.36	$ 3,297.66	$ 1,711.36	$ 4,379.16	$ 683.99	$ 1,711.36
87	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.011	Drogas de abuso, otros analitos	104	260	54	133	80	208	27	67	$ 1,679.99	$ 6,633.99	$ 8,998.99	$ 18,998.99	$ 8,998.99	$ 18,998.99	$ 3,999.99	$ 8,999.99
88	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.012	Lilio	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,679.99	$ 6,633.99	$ 1,679.99	$ 3,359.99	$ 1,679.99	$ 3,359.99	$ -	$ -
89	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.013	Tiroxina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,997.99	$ 15,787.99	$ 4,999.99	$ 9,999.99	$ 4,999.99	$ 9,999.99	$ 2,499.99	$ 6,999.91
90	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.014	Vancomicina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,227.99	$ 12,747.99	$ 3,227.99	$ 6,457.99	$ 3,227.99	$ 6,457.99	$ -	$ -
91	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.015	Ranitidina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,697.99	$ 6,705.99	$ 1,697.99	$ 3,395.74	$ 1,697.99	$ 3,395.74	$ -	$ -
92	LIMAE HE CMN Puebla	48.13.016	Hemoglobina A1c	1,200	2,000	7	17	10	35	4	9	$ 1,679.37	$ 6,631.71	$ 1,679.37	$ 3,359.00	$ 1,679.37	$ 3,359.00	$ 1,679.37	$ 1,679.37
93	LIMAE HE CMN Puebla	48.15.001	Urinalisis T Clín+	1,200	2,000	600	1,583	800	2,400	333	802	$ 30.01	$ 118.51	$ 26,137.27	$ 64,333.27	$ 40,195.19	$ 100,499.39	$ 14,970.94	$ 32,155.59
94	LIMAE HE CMN Puebla	48.15.001	Urinalisis T Clín+	2	10	11	28	4	9	2	4	$ 1,697.43	$ 6,711.99	$ 117,922.32	$ 293,999.99	$ 79,795.19	$ 170,232.40	$ 39,913.99	$ 89,997.12
95	LIMAE HE CMN Puebla	48.15.002	Urinalisis T Clín+	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,999.99	$ 7,899.99	$ 7,699.99	$ 18,999.99	$ 15,399.99	$ 38,999.99	$ 3,999.99	$ 8,999.99
96	LIMAE HE CMN Puebla	48.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	2	4	2	6	1	3	0	1	$ 1,999.99	$ 7,899.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ -	$ -
97	LIMAE HE CMN Puebla	48.17.002	Electroforesis de Proteínas en	12	29	17	43	6	14	2	5	$ 679.39	$ 2,683.99	$ 1,799.79	$ 3,511.02	$ 1,799.79	$ 5,399.36	$ 979.39	$ 1,799.79
98	LIMAE HE CMN Puebla	48.17.003	Electroforesis de Proteínas en	12	29	17	43	6	14	2	5	$ 333.99	$ 1,319.99	$ 4,999.99	$ 9,679.99	$ 4,999.99	$ 14,249.99	$ 3,999.99	$ 4,999.99
99	LIMAE HE CMN Puebla	48.17.004	Electroforesis de Proteínas en	82	204	120	298	41	102	14	35	$ 797.02	$ 3,149.79	$ 9,844.34	$ 21,373.58	$ 12,838.34	$ 31,291.58	$ 4,402.12	$ 10,314.39
100	LIMAE HE CMN Puebla	48.17.005	Electroforesis de Proteínas en	29	69	12	29	17	43	6	14	$ 852.31	$ 3,367.99	$ 19,366.22	$ 47,779.64	$ 26,879.63	$ 71,999.26	$ 8,662.91	$ 20,994.62
101	LIMAE HE CMN Puebla	48.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 611.99	$ 2,419.99	$ 7,679.62	$ 18,919.11	$ 10,757.47	$ 27,199.27	$ 3,799.91	$ 8,942.35
102	LIMAE HE CMN Puebla	48.18.06	Cuantificación de orina por ADA	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 399.99	$ 1,579.99	$ 399.99	$ 799.99	$ 399.99	$ 799.99	$ -	$ -
														$ 2,316.61	$ 2,316.61	$ 3,216.24	$ 3,216.24	$ -	$ -

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR004-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 36610

NOMBRE DEL LICITANTE: HISMOGEN, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYMI: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS/CNIP	Clave cabms®	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe del 50% Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
20	LIMAE HE CMH Public	49.19.06	Amplificación purélica	20	50	9	31	12	33	3	11	$ 2,407.43	$ 7,218.97	$ 25,340.66	$ 61,470.61	$ 10,000.00	$ 25,017.15	$ 14,167.00	$ 36,291.91
21	LIMAE HE CMH Public	49.20.001	PCR múltiple para la detección de	11	34	4	8	5	12	2	4	$ 2,144.77	$ 6,434.31	$ 12,870.60	$ 25,130.16	$ 10,710.00	$ 27,737.24	$ 6,304.56	$ 13,979.10
22	LIMAE HE CMH Public	49.20.002	PCR múltiple para la detección de	11	34	4	8	5	12	2	4	$ 4,510.06	$ 13,530.17	$ 26,460.13	$ 50,520.64	$ 20,870.00	$ 54,151.84	$ 6,304.56	$ 14,001.00
23	LIMAE HE CMH Public	49.20.003	PCR múltiple para la detección de	11	34	4	8	5	12	2	4	$ 5,144.77	$ 15,434.31	$ 30,870.60	$ 59,010.49	$ 13,570.00	$ 25,130.16	$ 10,710.00	$ 27,737.24	$ 6,304.56	$ 13,979.10
24	LIMAE HE CMH Public	49.20.004	PCR múltiple para la detección de	11	34	4	8	5	12	2	4	$ 4,002.31	$ 12,006.91	$ 23,580.60	$ 45,060.64	$ 16,910.54	$ 32,021.60	$ 10,010.30	$ 25,930.23	$ 6,304.56	$ 13,979.10
25	LIMAE HE CMH Public	49.20.005	PCR múltiple para la detección de	11	34	4	8	5	12	2	4	$ 3,144.77	$ 9,434.31	$ 18,870.60	$ 36,090.64	$ 12,870.00	$ 25,130.16	$ 10,710.00	$ 27,737.24	$ 6,304.56	$ 13,979.10
26	LIMAE HE CMH Public	49.20.010	Cuantificación de EGN ARL1	30	90	9	29	13	39	4	10	$ 1,628.41	$ 24,726.65	$ 91,790.60	$ 8,230.39	$ 10,000.00	$ 29,590.29	$ 10,000.00	$ 29,850.29	$ 4,117.64	$ 13,364.10
27	LIMAE HE CMH Public	49.20.009	Identificación de mutaciones en ba	1	3	1	1	1	2	1	1	$ 6,817.64	$ 20,452.92	$ 39,470.10	$ 8,817.64	$ 6,817.64	$ 16,035.29	$ 6,817.64	$ 16,035.29	$ 4,117.64	$ 13,364.10
28	LIMAE HE CMH Public	49.20.023	Detección y Genotipificación del	350	972	117	291	174	436	39	145	$ 1,410.30	$ 4,230.90	$ 491,607.00	$ 1,269,211.10	$ 165,390.46	$ 411,672.84	$ 340,270.13	$ 917,158.68	$ 82,852.00	$ 305,300.10
29	LIMAE HE CMH Public	49.21.001	Carga Viral de VIH	25	90	9	19	11	38	4	9	$ 1,581.51	$ 4,744.53	$ 37,950.20	$ 68,500.10	$ 9,476.00	$ 23,897.59	$ 10,000.71	$ 25,197.69	$ 4,705.44	$ 16,861.40
30	LIMAE HE CMH Public	49.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,000.43	$ 3,001.29	$ 5,460.10	$ 2,001.29	$ 2,400.00	$ 3,601.29	$ 2,400.00	$ 4,801.72	$ 1,300.40	$ 1,300.40
31	LIMAE HE CMH Public	49.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1	5	2	3	3	6	2	3	$ 1,410.00	$ 4,230.00	$ 8,580.00	$ 12,900.00	$ 2,837.28	$ 7,093.42	$ 4,260.07	$ 11,340.59	$ 2,607.36	$ 4,208.07
32	LIMAE HE CMH Public	49.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,560.43	$ 4,681.29	$ 9,460.10	$ 3,601.29	$ 3,400.00	$ 3,601.29	$ 3,400.00	$ 4,801.72	$ 1,300.40	$ 1,300.40
33	LIMAE HE CMH Public	49.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,312.93	$ 3,938.79	$ 3,400.00	$ 1,312.93	$ -	$ 1,312.93	$ 1,312.93	$ -	$ -	$ -
34	LIMAE HE CMH Public	49.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,560.43	$ 4,681.29	$ 9,460.10	$ 3,601.29	$ 2,400.00	$ 3,601.29	$ 3,400.00	$ 4,801.72	$ 1,300.40	$ 1,300.40
35	LIMAE HE CMH Public	49.21.007	Carga Viral de BK	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.91	$ 3,500.73	$ 3,400.00	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ -	$ -
36	LIMAE HE CMH Public	49.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,269.22	$ 3,807.66	$ 3,400.00	$ 1,269.22	$ 1,269.22	$ 1,269.22	$ 1,269.22	$ 1,269.22	$ -	$ -
37	LIMAE HE CMH Public	49.21.009	Carga Viral de JC Virus	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.91	$ 3,500.73	$ 3,400.00	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ 1,166.91	$ -	$ -
38	LIMAE HE CMH Public	49.22.001	Trivarib 13	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
39	LIMAE HE CMH Public	49.22.002	Trivarib 21	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
40	LIMAE HE CMH Public	49.22.003	Trivarib 18	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
41	LIMAE HE CMH Public	49.22.004	Bindarra de Diberge	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
42	LIMAE HE CMH Public	49.22.005	Bindarra Prader Will	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
43	LIMAE HE CMH Public	49.22.006	Bindarra de Williams	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
44	LIMAE HE CMH Public	49.22.007	Bindarra de Turner	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
45	LIMAE HE CMH Public	49.22.008	Bindarra Cri du chat	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
46	LIMAE HE CMH Public	49.22.009	Bindarra de deletion 1p36	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
47	LIMAE HE CMH Public	49.22.010	Bindarra de Miller Dieker	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
48	LIMAE HE CMH Public	49.22.011	Bindarra de Smith-Magenis	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
49	LIMAE HE CMH Public	49.22.012	Trivarib ligada al cromosoma X	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
50	LIMAE HE CMH Public	49.22.013	Bindarra Wolf Hirschhorn	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.09	$ 15,495.27	$ 16,800.00	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ 5,125.09	$ -	$ -
51	LIMAE HE CMH Public	49.22.014	Gen de fusión SOX9/SRY;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
52	LIMAE HE CMH Public	49.22.015	Reordenamiento del gen	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
53	LIMAE HE CMH Public	49.22.016	Gen de fusión AML1/ETO;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
54	LIMAE HE CMH Public	49.22.017	Reordenamientos del gen	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
55	LIMAE HE CMH Public	49.23.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
56	LIMAE HE CMH Public	49.22.019	Fusión del gen CBFB/MYH11;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
57	LIMAE HE CMH Public	49.22.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q21;q13)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
58	LIMAE HE CMH Public	49.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
59	LIMAE HE CMH Public	49.22.022	Traslocación de IGH@FGFR3;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,165.15	$ 15,495.45	$ 16,800.00	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ 5,165.15	$ -	$ -
60	LIMAE HE CMH Public	49.23.001	Hepatina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,403.92	$ 4,211.76	$ 4,647.00	$ 4,823.92	$ 4,823.92	$ 4,823.92	$ 4,823.92	$ 4,823.92	$ -	$ -
61	LIMAE HE CMH Public	49.23.002	Eritropoyetina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 598.88	$ 1,797.76	$ 1,981.70	$ 598.88	$ 598.88	$ 598.88	$ 598.88	$ 598.88	$ -	$ -
62	LIMAE HE CMH Public	49.23.003	Heraldina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,231.96	$ 27,695.88	$ 30,495.00	$ 9,231.96	$ 9,231.96	$ 9,231.96	$ 9,231.96	$ 9,231.96	$ -	$ -
63	LIMAE HE CMH Public	49.23.004	Ácido Ursodesoxílico en orte;	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 328.97	$ 986.91	$ 1,087.10	$ 328.97	$ 328.97	$ 328.97	$ 328.97	$ 328.97	$ -	$ -
64	LIMAE HE CMH Public	49.23.005	Colecalciferol Ultrafas	1	3	2	3	2	4	1	1	$ 897.29	$ 2,691.86	$ 2,964.70	$ 1,739.44	$ 2,608.86	$ 3,478.29	$ 1,739.44	$ 3,478.29	$ 869.72	$ 869.72
65	LIMAE HE CMH Public	49.23.006	Antiacnes contra Strongyloides	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 18,041.91	$ 54,125.73	$ 59,625.00	$ 18,041.91	$ 18,041.91	$ 18,041.91	$ 18,041.91	$ 18,041.91	$ -	$ -
66	LIMAE HE CMH Public	49.23.007	Ale Galactosilasa A	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,305.09	$ 12,915.27	$ 14,210.00	$ 4,305.09	$ 4,305.09	$ 4,305.09	$ 4,305.09	$ 4,305.09	$ -	$ -
67	LIMAE HE CMH Public	49.23.008	Deleción del antígeno HS1 2ha	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 288.33	$ 864.99	$ 952.00	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ -	$ -
68	LIMAE HE CMH Public	49.23.009	Colecalciferol plasmático	1	3	2	3	2	4	1	1	$ 1,607.04	$ 4,821.12	$ 5,305.20	$ 3,414.13	$ 4,552.17	$ 6,068.23	$ 3,414.13	$ 6,068.23	$ 1,517.04	$ 1,517.04
69	LIMAE HE CMH Public	49.23.010	Leptina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 497.27	$ 1,491.81	$ 1,642.00	$ 497.27	$ 497.27	$ 497.27	$ 497.27	$ 497.27	$ -	$ -
70	LIMAE HE CMH Public	49.23.011	Melanotropa en orte	1	3	3	4	3	6	1	2	$ 1,614.45	$ 4,843.35	$ 5,327.70	$ 2,420.90	$ 4,837.80	$ 6,456.70	$ 2,420.90	$ 6,456.70	$ 1,614.45	$ 3,556.59
71	LIMAE HE CMH Public	49.23.012	Melanotropa en plasma	1	4	2	4	2	6	1	2	$ 949.53	$ 2,848.59	$ 3,133.50	$ 1,898.36	$ 3,796.72	$ 5,695.08	$ 1,898.36	$ 5,695.08	$ 949.53	$ 1,899.18
72	LIMAE HE CMH Public	49.23.013	Renina	1	3	2	3	2	5	1	2	$ 387.50	$ 1,162.50	$ 1,278.50	$ 775.00	$ 1,550.00	$ 2,325.00	$ 775.00	$ 2,325.00	$ 387.50	$ 970.00
73	LIMAE HE CMH Public	49.23.014	Ácido Homovánilico en orina de 24	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,078.33	$ 3,235.00	$ 3,558.50	$ 1,078.33	$ 1,078.33	$ 1,078.33	$ 1,078.33	$ 1,078.33	$ -	$ -
74	LIMAE HE CMH Public	49.23.015	Adiponectina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,393.96	$ 25,181.88	$ 27,700.00	$ 8,393.96	$ 8,393.96	$ 8,393.96	$ 8,393.96	$ 8,393.96	$ -	$ -
75	LIMAE HE CMH Public	49.23.016	Angiotensina II	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,468.43	$ 10,405.29	$ 11,445.00	$ 3,468.43	$ 3,468.43	$ 3,468.43	$ 3,468.43	$ 3,468.43	$ -	$ -
76	LIMAE HE CMH Public	49.23.017	Anticuerpos contra Transportador	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,687.59	$ 23,062.77	$ 25,370.00	$ 7,687.59	$ 7,687.59	$ 7,687.59	$ 7,687.59	$ 7,687.59	$ -	$ -
77	LIMAE HE CMH Public	49.23.018	Liposulfo asociada a Galectrosa	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 236.66	$ 709.98	$ 781.00	$ 236.66	$ 236.66	$ 236.66	$ 236.66	$ 236.66	$ -	$ -
78	LIMAE HE CMH Public	49.23.019	Peptidgena 9	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 310.56	$ 931.68	$ 1,024.80	$ 310.56	$ 310.56	$ 310.56	$ 310.56	$ 310.56	$ -	$ -
79	LIMAE HE CMH Public	49.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,852.97	$ 5,558.91	$ 6,115.00	$ 1,852.97	$ 1,852.97	$ 1,852.97	$ 1,852.97	$ 1,852.97	$ -	$ -
80	LIMAE HE CMH Public	49.23.021	Polipéptido pancreático	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,965.97	$ 8,897.91	$ 9,787.00	$ 2,965.97	$ 2,965.97	$ 2,965.97	$ 2,965.97	$ 2,965.97	$ -	$ -
81	LIMAE HE CMH Public	49.23.022	Ácidos orgánicos en orina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 11,404.37	$ 34,213.11	$ 37,635.00	$ 11,404.37	$ 11,404.37	$ 11,404.37	$ 11,404.37	$ 11,404.37	$ -	$ -
82	LIMAE HE CMH Public	49.23.023	Orinina en suero	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,814.79	$ 11,444.37	$ 12,590.00	$ 3,814.79	$ 3,814.79	$ 3,814.79	$ 3,814.79	$ 3,814.79	$ -	$ -
83	LIMAE HE CMH Public	49.23.024	Profirinas	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 193.95	$ 581.85	$ 640.00	$ 193.95	$ 193.95	$ 193.95	$ 193.95	$ 193.95	$ -	$ -
84	LIMAE HE CMH Public	49.23.025	Galactosa 1 Fosfato UMP	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 773.28	$ 850.60	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ -	$ -
85	LIMAE HE CMH Public	49.23.026	Galactosa	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 257.79	$ 773.37	$ 850.70	$ 257.79	$ 257.79	$ 257.79	$ 257.79	$ 257.79	$ -	$ -
86	LIMAE HE CMH Public	49.23.027	Glucosa 6 Fosfato	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 245.14	$ 735.42	$ 809.00	$ 245.14	$ 245.14	$ 245.14	$ 245.14	$ 245.14	$ -	$ -
87	LIMAE HE CMH Public	49.23.028	Mucopolisacáridos	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	$ 2,383.11	$ 2,621.50	$ 794.37	$ 794.37	$ 794.37	$ 794.37	$ 794.37	$ -	$ -
88	LIMAE HE CMH Public	49.23.029	Triosa (Triglúcgara)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 307.76	$ 923.28	$ 1,015.60	$ 307.76	$ 307.76	$ 307.76	$ 307.76	$ 307.76	$ -	$ -
89	LIMAE HE CMH Public	49.23.030	Hexiglutina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 510.66	$ 1,531.98	$ 1,685.20	$ 510.66	$ 510.66	$ 510.66	$ 510.66	$ 510.66	$ -	$ -
90	LIMAE HE CMH Public	49.23.031	Cuantificación de Anticuerpos en	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,272.39	$ 3,817.17	$ 4,199.00	$ 1,272.39	$ 1,272.39	$ 1,272.39	$ 1,272.39	$ 1,272.39	$ -	$ -
91	LIMAE HE CMH Public	49.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 308.68	$ 926.04	$ 1,018.50	$ 308.68	$ 308.68	$ 308.68	$ 308.68	$ 308.68	$ -	$ -
92	LIMAE HE CMH Public	49.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 308.68	$ 926.04	$ 1,018.50	$ 308.68	$ 308.68	$ 308.68	$ 308.68	$ 308.68	$ -	$ -
93	LIMAE HE CMH Public	49.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 189.37	$ 568.11	$ 624.90	$ 189.37	$ 189.37	$ 189.37	$ 189.37	$ 189.37	$ -	$ -
94	LIMAE HE CMH Public	49.23.035	Anticuerpos (IgG) contra	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 663.67	$ 1,991.01	$ 2,190.10	$ 663.67	$ 663.67	$ 663.67	$ 663.67	$ 663.67	$ -	$ -
95	LIMAE HE CMH Public	49.23.036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,461.99	$ 4,385.97	$ 4,824.60	$ 1,461.99	$ 1,461.99	$ 1,461.99	$ 1,461.99	$ 1,461.99	$ -	$ -
96	LIMAE HE CMH Public	49.23.037	Anticuerpo contra Glutamato	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 888.33	$ 2,664.99	$ 2,931.50	$ 888.33	$ 888.33	$ 888.33	$ 888.33	$ 888.33	$ -	$ -
97	LIMAE HE CMH Public	49.23.038	Bandas oligoclonales en LiqAde	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,760.88	$ 8,282.64	$ 9,110.90	$ 2,760.88	$ 2,760.88	$ 2,760.88	$ 2,760.88	$ 2,760.88	$ -	$ -
98	LIMAE HE CMH Public	49.23.039	Inmunoglobina trifobera de la	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,110.30	$ 6,330.90	$ 6,964.00	$ 2,110.30	$ 2,110.30	$ 2,110.30	$ 2,110.30	$ 2,110.30	$ -	$ -
99	LIMAE HE CMH Public	49.23.040	Anticuerpo (IgG e IgM) contra	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 106.66	$ 319.98	$ 351.90	$ 106.66	$ 106.66	$ 106.66	$ 106.66	$ 106.66	$ -	$ -
100	LIMAE HE CMH Public	49.23.041	Adhesinas	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 13,498.35	$ 14,850.00	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ -	$ -
101	LIMAE HE CMH Public	49.23.042	Q-ofina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 438.97	$ 1,316.91	$ 1,448.60	$ 438.97	$ 438.97	$ 438.97	$ 438.97	$ 438.97	$ -	$ -
102	LIMAE HE CMH Public	49.23.043	Elastasa fecal	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,936.47	$ 26,809.41	$ 29,470.00	$ 8,936.47	$ 8,936.47	$ 8,936.47	$ 8,936.47	$ 8,936.47	$ -	$ -
103	LIMAE HE CMH Public	49.23.044	Partirina en orte	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 303.38	$ 910.14	$ 1,001.10	$ 303.38	$ 303.38	$ 303.38	$ 303.38	$ 303.38	$ -	$ -
104	LIMAE HE CMH Public	49.23.045	Ácido Ambulantino en orina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 360.40	$ 1,081.20	$ 1,189.30	$ 360.40	$ 360.40	$ 360.40	$ 360.40	$ 360.40	$ -	$ -
105	LIMAE HE CMH Public	49.23.046	Complemento C4D	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 268.31	$ 804.93	$ 885.40	$ 268.31	$ 268.31	$ 268.31	$ 268.31	$ 268.31	$ -	$ -
106	LIMAE HE CMH Public	49.23.047	Porfobilinógeno plasmático	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 315.05	$ 945.15	$ 1,039.70	$ 315.05	$ 315.05	$ 315.05	$ 315.05	$ 315.05	$ -	$ -
107	LIMAE HE CMH Public	49.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 330.97	$ 992.91	$ 1,092.20	$ 330.97	$ 330.97	$ 330.97	$ 330.97	$ 330.97	$ -	$ -
108	LIMAE HE CMH Public	49.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 97.42	$ 292.26	$ 321.50	$ 97.42	$ 97.42	$ 97.42	$ 97.42	$ 97.42	$ -	$ -
109	LIMAE HE CMH Public	49.23.050	Inmunoglobina E (IgE)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 316.95	$ 950.79	$ 1,045.90	$ 316.95	$ 316.95	$ 316.95	$ 316.95	$ 316.95	$ -	$ -
110	LIMAE HE CMH Public	49.23.051	Inmunoglobina E (IgE)	450	1,458	146	383	218	644	73	161	$ 72.61	$ 217.83	$ 24,735.07	$ 74,149.80	$ 10,001.00	$ 26,307.43	$ 10,000.00	$ 30,000.00	$ 5,310.00	$ 13,143.41
111	LIMAE HE CMH Public	49.23.052	Inhibidor Complemento C1	2	12	2	3	3	9	1	2	$ 601.28	$ 1,803.84	$ 2,010.00	$ 1,002.56	$ 3,003.84	$ 4,004.10	$ 1,002.56	$ 4,004.10	$ 501.28	$ 1,002.56
112	LIMAE HE CMH Public	49.23.053	Interleucina 1	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 288.33	$ 864.99	$ 952.00	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ 288.33	$ -	$ -
113	LIMAE HE CMH Public	49.23.054	Interleucina 6	1	3	2	4	2	6	1	2	$ 396.12	$ 1,188.36	$ 1,309.10	$ 792.24	$ 1,188.36	$ 1,584.48	$ 792.24	$ 1,584.48	$ 396.12	$ 924.84
114	LIMAE HE CMH Public	49.23.055	Interleucina 8	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,624.45	$ 4,873.35	$ 5,370.00	$ 1,624.45	$ 1,624.45	$ 1,624.45	$ 1,624.45	$ 1,624.45	$ -	$ -
115	LIMAE HE CMH Public	49.23.056	Interleucina 12	1	3	2	4	2	6	1	2	$ 1,016.43	$ 3,049.29	$ 3,360.00	$ 2,032.86	$ 4,065.72	$ 6,098.58	$ 2,032.86	$ 6,098.58	$ 1,016.46	$ 2,539.50
116	LIMAE HE CMH Public	49.23.057	Subclase de I

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 89)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023
FECHA: 26 de junio de 2023
No. DE PIEZAS DE LA PARTIDA: 30810
NOMBRE DEL LICITANTE: HISOGEN, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CABUMS	Clave CUCOP	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	UMAE HE CMN Puebla	46.23.009	Prueba del aliento con urea (PAU)	40	100	23	58	34	84	12	30	$ 1,060.39	$ 24,416.99	$ 60,992.42	$ 36,025.32	$ 89,969.72	$ 12,008.65	$ 30,003.34
2	UMAE HE CMN Puebla	46.23.050	Espirometro	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 384.27	$ 384.27	$ 384.27	$ 384.27	$ 384.27	$ -	$ -
3	UMAE HE CMN Puebla	46.23.051	Telepatólogo II de Cobigano tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ -	$ -
4	UMAE HE CMN Puebla	46.23.052	Telepatólogo II de Cobigano tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ 1,249.98	$ -	$ -
5	UMAE HE CMN Puebla	46.23.053	Vasopresina, Hormona	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ -	$ -
6	UMAE HE CMN Puebla	46.23.054	MUNITIPIVITAT (Fibrilina)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 346.20	$ 346.20	$ 346.20	$ 346.20	$ 346.20	$ -	$ -
7	UMAE HE CMN Puebla	46.23.055	FibroTest	2	2	4	8	5	12	2	4	$ 13,788.97	$ 55,155.88	$ 110,311.76	$ 55,155.88	$ 110,311.76	$ -	$ -
8	UMAE HE CMN Puebla	46.23.056	ActiTest	2	2	4	8	5	12	2	4	$ 19,466.12	$ 77,864.48	$ 155,728.96	$ 97,330.60	$ 194,661.20	$ 19,466.12	$ 38,932.24
9	UMAE HE CMN Puebla	46.23.057	Quantiferon TB	20	40	7	16	10	24	4	8	$ 8,811.61	$ 61,681.27	$ 141,076.88	$ 88,116.10	$ 211,478.64	$ 35,246.44	$ 70,492.88
10	UMAE HE CMN Puebla	46.23.058	Prolutex 14-2-3 en tiroide	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,696.60	$ 3,696.60	$ 3,696.60	$ 3,696.60	$ 3,696.60	$ -	$ -
11	UMAE HE CMN Puebla	46.23.059	Péptido Beta Amiloide 42	1	1	1	1	1	2	0	0	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00	$ 36,000.00	$ -	$ -
12	UMAE HE CMN Puebla	46.01.001	Ácido Úrico	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 602.66	$ 602.66	$ 602.66	$ 602.66	$ 602.66	$ -	$ -
13	UMAE HE CMN Puebla	46.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	20,000	100,000	13,402	33,502	20,100	39,400	6,731	16,827	$ 1,060.39	$ 99,399.25	$ 226,484.89	$ 139,865.15	$ 318,718.40	$ 46,955.05	$ 113,344.71
14	UMAE HE CMN Puebla	46.01.003	Creatinina	20,000	100,000	32,700	81,813	49,000	102,710	16,500	40,906	$ 7.08	$ 231,560.00	$ 579,160.04	$ 346,940.40	$ 809,360.16	$ 116,380.40	$ 289,540.02
15	UMAE HE CMN Puebla	46.01.004	Microalbúmina	8,000	10,000	36,000	91,519	54,011	107,370	18,304	46,729	$ 6.41	$ 230,760.00	$ 586,679.79	$ 346,140.00	$ 880,019.69	$ 117,380.04	$ 299,519.12
15	UMAE HE CMN Puebla	46.01.005	Proteínas totales	20,000	20,000	1,081	4,361	2,000	5,361	940	2,109	$ 24.47	$ 26,441.00	$ 106,722.67	$ 48,929.77	$ 213,445.34	$ 23,000.62	$ 51,356.17
17	UMAE HE CMN Puebla	46.01.006	Transferrinas en Rabbit	20,000	20,000	10,000	26,272	15,000	32,833	5,370	13,106	$ 6.40	$ 64,000.00	$ 168,126.80	$ 96,000.00	$ 252,190.20	$ 34,368.00	$ 84,061.40
18	UMAE HE CMN Puebla	46.01.007	Albúmina	3,000	7,000	784	1,986	1,101	2,687	377	942	$ 10.14	$ 11,410.28	$ 28,996.99	$ 17,130.24	$ 43,495.79	$ 3,767.70	$ 14,351.68
19	UMAE HE CMN Puebla	46.01.008	Bilirrubina Directa	20,000	100,000	17,104	43,760	25,656	54,140	8,530	21,369	$ 5.72	$ 114,396.89	$ 289,482.66	$ 171,595.34	$ 434,224.00	$ 67,202.44	$ 143,741.59
20	UMAE HE CMN Puebla	46.01.009	Bilirrubina Totales	20,000	100,000	10,177	48,442	24,256	60,865	8,699	30,311	$ 5.72	$ 109,037.64	$ 272,079.66	$ 163,556.46	$ 408,119.50	$ 49,788.28	$ 135,064.84
21	UMAE HE CMN Puebla	46.01.010	Fosfatasa Alcalina	20,000	100,000	13,387	36,467	23,000	57,795	7,694	19,333	$ 5.68	$ 108,894.40	$ 272,079.66	$ 163,341.60	$ 408,119.50	$ 43,715.20	$ 109,804.84
22	UMAE HE CMN Puebla	46.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	20,000	100,000	14,364	36,853	21,500	52,439	7,197	17,617	$ 5.72	$ 114,396.89	$ 283,683.83	$ 170,395.35	$ 425,525.75	$ 51,765.84	$ 101,053.38
23	UMAE HE CMN Puebla	46.01.012	Aspartato Amino Transferasa	20,000	100,000	3,903	9,997	5,702	14,341	1,919	4,794	$ 5.68	$ 108,894.40	$ 272,079.66	$ 163,341.60	$ 408,119.50	$ 14,074.68	$ 34,049.72
24	UMAE HE CMN Puebla	46.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	20,000	100,000	17,978	44,908	26,003	67,488	9,988	25,488	$ 5.68	$ 124,923.29	$ 312,306.85	$ 187,384.93	$ 468,460.29	$ 56,906.84	$ 144,732.84
25	UMAE HE CMN Puebla	46.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	20,000	100,000	17,713	44,391	26,000	66,432	8,897	22,141	$ 5.68	$ 118,551.84	$ 297,396.85	$ 177,827.76	$ 446,095.27	$ 50,505.96	$ 125,732.88
26	UMAE HE CMN Puebla	46.01.015	Amilasa	20,000	100,000	17,388	43,143	25,667	64,318	8,939	21,873	$ 6.61	$ 141,320.00	$ 341,396.36	$ 211,980.00	$ 512,094.54	$ 59,079.79	$ 144,597.76
27	UMAE HE CMN Puebla	46.01.016	Lipasa	4,000	20,000	1,443	3,606	2,166	5,409	702	1,805	$ 17.00	$ 24,531.00	$ 61,302.00	$ 36,796.50	$ 91,953.00	$ 11,934.00	$ 30,685.00
28	UMAE HE CMN Puebla	46.01.017	Glucosa	20,000	100,000	1,447	3,618	2,170	5,424	704	1,808	$ 5.68	$ 8,217.60	$ 20,535.27	$ 12,326.40	$ 30,802.91	$ 3,997.12	$ 10,267.64
29	UMAE HE CMN Puebla	46.01.018	Colesterol	100,000	300,000	34,804	87,010	52,206	130,515	17,402	43,505	$ 5.61	$ 194,400.00	$ 486,000.00	$ 291,600.00	$ 729,000.00	$ 97,200.00	$ 243,000.00
30	UMAE HE CMN Puebla	46.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	20,000	50,000	4,393	10,982	13,000	21,472	4,107	10,461	$ 6.63	$ 132,600.00	$ 331,500.00	$ 198,900.00	$ 497,250.00	$ 66,300.00	$ 165,750.00
31	UMAE HE CMN Puebla	46.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja	20,000	50,000	4,148	10,369	8,310	16,548	2,974	6,189	$ 6.63	$ 132,600.00	$ 331,500.00	$ 198,900.00	$ 497,250.00	$ 62,610.00	$ 156,525.00
32	UMAE HE CMN Puebla	46.01.021	Triglicéridos	20,000	50,000	339	809	488	1,300	169	400	$ 6.63	$ 132,600.00	$ 331,500.00	$ 198,900.00	$ 497,250.00	$ 62,610.00	$ 156,525.00
33	UMAE HE CMN Puebla	46.01.022	Albuglobina, cuantitativa	20,000	50,000	8,443	21,107	12,664	31,661	4,352	10,864	$ 5.04	$ 100,800.00	$ 252,000.00	$ 151,200.00	$ 378,000.00	$ 51,840.00	$ 129,600.00
34	UMAE HE CMN Puebla	46.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	3,000	3,000	480	1,168	690	1,731	251	577	$ 10.47	$ 15,705.00	$ 39,262.50	$ 23,562.00	$ 58,893.75	$ 7,539.60	$ 18,843.00
35	UMAE HE CMN Puebla	46.01.024	CPK, Fracción MB cinética (CPK)	20,000	20,000	3,993	8,755	5,323	13,133	1,710	4,378	$ 10.47	$ 104,700.00	$ 261,750.00	$ 157,050.00	$ 392,625.00	$ 50,256.00	$ 125,628.00
36	UMAE HE CMN Puebla	46.01.025	Potasio	20,000	20,000	2,874	7,183	4,310	10,774	1,437	3,591	$ 5.68	$ 54,000.00	$ 135,184.66	$ 81,000.00	$ 202,776.99	$ 27,360.00	$ 68,400.00
37	UMAE HE CMN Puebla	46.01.027	Sodio	20,000	100,000	24,109	60,287	36,164	90,396	12,053	30,109	$ 5.77	$ 115,360.00	$ 288,400.00	$ 173,040.00	$ 432,600.00	$ 57,680.00	$ 144,200.00
38	UMAE HE CMN Puebla	46.01.028	Cloro	20,000	100,000	24,072	60,197	36,110	90,291	12,038	30,094	$ 5.23	$ 104,600.00	$ 261,500.00	$ 156,900.00	$ 392,250.00	$ 52,300.00	$ 130,750.00
39	UMAE HE CMN Puebla	46.01.029	Calcio	20,000	100,000	15,726	38,314	23,588	59,571	7,862	19,857	$ 7.65	$ 153,000.00	$ 382,511.66	$ 229,500.00	$ 573,767.49	$ 76,500.00	$ 191,255.83
40	UMAE HE CMN Puebla	46.01.030	Fósforo	20,000	100,000	23,804	57,933	34,539	86,376	11,517	28,792	$ 6.61	$ 132,200.00	$ 330,500.00	$ 198,300.00	$ 495,750.00	$ 66,100.00	$ 165,250.00
41	UMAE HE CMN Puebla	46.01.031	Magnesio	20,000	100,000	18,316	45,784	27,479	68,676	9,157	22,892	$ 6.63	$ 132,600.00	$ 331,500.00	$ 198,900.00	$ 497,250.00	$ 60,710.00	$ 151,775.00
42	UMAE HE CMN Puebla	46.01.032	Hierro	20,000	100,000	17,464	43,658	26,196	65,488	8,732	21,830	$ 6.63	$ 132,600.00	$ 331,500.00	$ 198,900.00	$ 497,250.00	$ 57,900.00	$ 144,750.00
43	UMAE HE CMN Puebla	46.01.033	Ferritina	5,000	5,000	474	1,189	710	1,775	237	592	$ 10.47	$ 52,350.00	$ 130,875.00	$ 78,525.00	$ 196,312.50	$ 7,839.60	$ 19,599.00
44	UMAE HE CMN Puebla	46.01.034	Transferrina	1,000	1,000	315	837	332	805	100	768	$ 19.41	$ 10,670.50	$ 26,676.25	$ 15,405.15	$ 38,513.37	$ 1,941.00	$ 4,852.50
45	UMAE HE CMN Puebla	46.01.035	Dependiente de fijación de Hierro	1,000	1,000	42	106	63	159	25	63	$ 30.38	$ 1,276.00	$ 3,189.99	$ 1,914.00	$ 4,784.99	$ 759.50	$ 1,898.75
46	UMAE HE CMN Puebla	46.01.036	Coprofoprobina	5,000	5,000	498	1,126	664	1,708	209	579	$ 10.89	$ 5,445.00	$ 12,260.25	$ 7,260.00	$ 16,347.00	$ 2,178.00	$ 5,445.00
47	UMAE HE CMN Puebla	46.01.037	Amonio	500	500	1	1	1	2	1	1	$ 171.07	$ 85,535.00	$ 85,535.00	$ 85,535.00	$ 85,535.00	$ 85,535.00	$ 85,535.00
48	UMAE HE CMN Puebla	46.01.038	Ácido Láctico	500	500	55	127	82	208	30	68	$ 69.60	$ 3,828.00	$ 8,836.80	$ 5,742.00	$ 13,255.20	$ 2,088.00	$ 4,734.00
49	UMAE HE CMN Puebla	46.01.039	Diabetis en niños de 24 horas	3,000	3,000	723	1,669	1,084	2,769	362	903	$ 46.26	$ 33,414.00	$ 77,140.14	$ 50,121.00	$ 115,710.21	$ 16,740.12	$ 41,785.56
50	UMAE HE CMN Puebla	46.01.040	Diabetis en niños de 24 horas	50	50	11	27	16	41	6	14	$ 46.26	$ 556.32	$ 1,284.48	$ 834.48	$ 1,926.72	$ 277.44	$ 648.04
51	UMAE HE CMN Puebla	46.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	50	50	14	33	20	49	7	16	$ 222.53	$ 3,115.42	$ 7,268.31	$ 4,672.13	$ 10,901.72	$ 1,557.71	$ 3,557.66
52	UMAE HE CMN Puebla	46.01.048	Citomegalo Humano	1,000	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 166.12	$ 1,328.96	$ 1,328.96	$ 1,328.96	$ 1,328.96	$ 1,328.96	$ 1,328.96
53	UMAE HE CMN Puebla	46.02.001	Tiempo de Protrombina (TP)	114,000	300,000	38,000	95,143	57,140	143,994	19,048	47,821	$ 17.40	$ 660,713.04	$ 1,654,799.44	$ 993,648.00	$ 2,489,199.12	$ 331,824.00	$ 831,066.00
54	UMAE HE CMN Puebla	46.02.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	114,000	300,000	17,000	43,000	26,377	66,643	8,790	21,948	$ 17.40	$ 609,879.36	$ 1,526,843.32	$ 914,208.00	$ 2,290,264.98	$ 306,241.20	$ 767,000.40
55	UMAE HE CMN Puebla	46.04.003	Factor V de la coagulación	114,000	300,000	17,000	43,000	26,377	66,643	8,790	21,948	$ 17.40	$ 609,879.36	$ 1,526,843.32	$ 914,208.00	$ 2,290,264.98	$ 306,241.20	$ 767,000.40
56	UMAE HE CMN Puebla	46.04.004	Factor VII de la coagulación	2,000	2,000	27	68	42	98	14	33	$ 46.75	$ 1,261.20	$ 3,178.50	$ 1,961.40	$ 4,943.25	$ 654.20	$ 1,543.50
57	UMAE HE CMN Puebla	46.04.005	Factor VIII de la coagulación	2,000	2,000	138	331	193	462	65	161	$ 46.75	$ 6,451.50	$ 15,472.50	$ 9,026.50	$ 21,661.50	$ 3,038.75	$ 7,525.75
58	UMAE HE CMN Puebla	46.04.006	Factor IX de la coagulación	2,000	2,000	62	138	77	192	26	64	$ 46.75	$ 2,898.50	$ 6,451.50	$ 3,598.50	$ 9,027.00	$ 1,214.50	$ 3,013.00
59	UMAE HE CMN Puebla	46.04.011	Inhibidor del Factor IX	100	100	4	9	6	14	2	5	$ 46.74	$ 187.00	$ 420.75	$ 280.50	$ 654.50	$ 93.50	$ 233.75
60	UMAE HE CMN Puebla	46.04.012	Inhibidor del Factor VIII	100	100	4	9	6	14	2	5	$ 46.74	$ 187.00	$ 420.75	$ 280.50	$ 654.50	$ 93.50	$ 233.75
61	UMAE HE CMN Puebla	46.04.013	Tiempo de Trombina	2,000	2,000	47	116	70	174	24	58	$ 46.75	$ 2,197.25	$ 5,425.50	$ 3,272.50	$ 8,137.50	$ 1,122.00	$ 2,712.50
62	UMAE HE CMN Puebla	46.04.016	Factor de von Willebrand, actividad	1,000	1,000	32	79	47	119	16	39	$ 46.75	$ 1,496.00	$ 3,691.25	$ 2,227.00	$ 5,536.75	$ 748.00	$ 1,845.75
63	UMAE HE CMN Puebla	46.04.018	Fibrinógeno, método de Clauss	2,000	2,000	43	107	64	160	23	53	$ 46.74	$ 2,009.82	$ 5,002.50	$ 2,992.32	$ 7,503.75	$ 1,074.84	$ 2,501.25
64	UMAE HE CMN Puebla	46.04.017	Dímero D (cuantitativo)	12,000	12,000	512	1,279	767	1,918	255	639	$ 46.75	$ 23,936.00	$ 59,792.50	$ 35,648.00	$ 89,687.50	$ 11,920.00	$ 29,895.00
65	UMAE HE CMN Puebla	46.04.019	Antiagregante Lúpico	2,000	2,000	402	1,009	609	1,505	203	504	$ 46.75	$ 18,799.50	$ 47,171.75	$ 28,485.00	$ 70,757.25	$ 9,490.50	$ 23,585.75
66	UMAE HE CMN Puebla	46.04.020	Proteína C Coagulante	2,000	2,000	287	717	430	1,075	144	359	$ 46.75	$ 13,422.50	$ 33,522.50	$ 20,102.50	$ 50,287.50	$ 6,732.00	$ 16,761.00
67	UMAE HE CMN Puebla	46.04.021	Proteína S Coagulante	2,000	2,000	116	287	170	446	58	149	$ 46.75	$ 5,423.00	$ 13,422.50	$ 7,950.00	$ 20,857.50	$ 2,726.00	$ 6,961.50
68	UMAE HE CMN Puebla	46.04.022	Antitrombina	2,000	2,000	134	334	200	501	67	167	$ 46.75	$ 6,258.50	$ 15,614.50	$ 9,350.00	$ 23,421.75	$ 3,134.00	$ 7,807.25
69	UMAE HE CMN Puebla	46.04.023	Hemodialisis	2,000	2,000	107	267	160	401	54	134	$ 46.75	$ 5,004.50	$ 12,484.50	$ 7,480.00	$ 18,726.75	$ 2,518.00	$ 6,242.25
70	UMAE HE CMN Puebla	46.04.024	Actividad de ADAMTS 13	100	100	3	9	6	14	2	3	$ 46.74	$ 140.22	$ 420.75	$ 280.50	$ 654.50	$ 93.48	$ 140.22
71	UMAE HE CMN Puebla	46.06.001	Examen general de orina	20,000	20,000	1,000	2,000	1,000	2,000	333	666	$ 5.68	$ 113,600.00	$ 284,000.00	$ 170,400.00	$ 426,000.00	$ 56,800.00	$ 142,000.00
72	UMAE HE CMN Puebla	46.06.001	Sangre en orina	20,000	20,000	14,302	35,753	21,452	53,630	7,151	17,877	$ 5.68	$ 113,600.00	$ 284,000.00	$ 170,400.00	$ 426,000.00	$ 56,800.00	$ 142,000.00
73	UMAE HE CMN Puebla	46.06.002	Sangre en sangre con orina	5,000	5,000	1,000	2,004	1,000	2,000	333	666	$ 5.68	$ 28,400.00	$ 71,000.00	$ 42,600.00	$ 106,500.00	$ 14,200.00	$ 35,500.00
74	UMAE HE CMN Puebla	46.07.001	Cultivo (otro microbio)	2,000	2,000	1,000	2,004	1,000	2,000	333	666	$ 5.68	$ 28,400.00	$ 71,000.00	$ 42,600.00	$ 106,500.00	$ 14,200.00	$ 35,500.00
75	UMAE HE CMN Puebla	46.07.002	Identificación bacteriana	2,000	2,000	1,000	2,004	1,000	2,000	333	666	$ 5.68	$ 28,400.00	$ 71,000.00	$ 42,600.00	$ 106,500.00	$ 14,200.00	$ 35,500.00
76	UMAE HE CMN Puebla	46.07.003	Sensibilidad bacteriana	2,000	2,000	1,000	2,004	1,000	2,000	333	666	$ 5.68	$ 28,400.00	$ 71,000.00	$ 42,600.00	$ 106,500.00	$ 14,200.00	$ 35,500.00
77	UMAE HE CMN Puebla	46.07.004	Frotes de Nasofaringe	2,000	2,000	1,000	2,004	1,000	2,000	333	666	$ 5.68	$ 28,400.00	$ 71,000.00	$ 42,600.00	$ 106,500.00	$ 14,200.00	$ 35,500.00
78	UMAE HE CMN Puebla	46.07.006	Cultivo de Micoplasma y	20,000	20,000	1,360	3,409	2,000	5,304	664	1,736	$ 5.68	$ 113,600.00	$ 284,000.00	$ 170,400.00	$ 426,000.00	$ 56,800.00	$ 142,000.00
79	UMAE HE CMN Puebla	46.07.008	Identificación de Levaduras	1,000	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 5.68	$ 5,680.00	$ 14,200.00	$ 8,520.00	$ 21,300.00	$ 2,840.00	$ 7,100.00
80	UMAE HE CMN Puebla	46.07.009	Identificación de Levaduras	1,000	1,000	138	344	206	516	68	172	$ 5.68	$ 5,680.00	$ 14,200.00	$ 8,520.00	$ 21,300.00	$ 2,840.00	$ 7,100.00
81	UMAE HE CMN Puebla	46.07.010	Sensibilidad a Levaduras	1,000	1,000	138	344	206	516	68	172	$ 5.68	$ 5,680.00	$ 14,200.00	$ 8,520.00	$ 21,300.00	$ 2,840.00	$ 7,100.00
82	UMAE HE CMN Puebla	46.08.001	Complemento C3	2,000	2,000	791	1,977	1,186	2,965	396	986	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
83	UMAE HE CMN Puebla	46.08.002	Complemento C4	2,000	2,000	799	1,997	1,198	2,995	400	998	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
84	UMAE HE CMN Puebla	46.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	2,000	2,000	400	1,025	735	1,838	245	613	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
85	UMAE HE CMN Puebla	46.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	2,000	2,000	563	1,361	838	2,071	279	690	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
86	UMAE HE CMN Puebla	46.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	2,000	2,000	558	1,360	781	1,960	261	654	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
87	UMAE HE CMN Puebla	46.08.006	Factor reumatoide	2,000	2,000	538	1,319	761	1,972	264	659	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
88	UMAE HE CMN Puebla	46.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	5,000	20,000	2,705	6,813	4,058	10,219	1,353	3,406	$ 5.68	$ 28,400.00	$ 71,000.00	$ 42,600.00	$ 106,500.00	$ 14,200.00	$ 35,500.00
89	UMAE HE CMN Puebla	46.08.008	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,000	2,000	80	202	123	333	46	111	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
90	UMAE HE CMN Puebla	46.08.009	Troponina HY Sensibilidad	2,000	2,000	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
91	UMAE HE CMN Puebla	46.08.002	Péptido Natriurético B (BNP)	2,000	2,000	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
92	UMAE HE CMN Puebla	46.08.004	Procalcitonina Sensibilidad	2,000	2,000	6	14	8	21	3	7	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
93	UMAE HE CMN Puebla	46.08.005	Procalcitonina Ultrasensible	2,000	2,000	49	99	39	148	20	49	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
94	UMAE HE CMN Puebla	46.08.006	Citocina C	1,000	1,000	2	3	2	5	1	2	$ 5.68	$ 5,680.00	$ 14,200.00	$ 8,520.00	$ 21,300.00	$ 2,840.00	$ 7,100.00
95	UMAE HE CMN Puebla	46.08.007	Factor de crecimiento similar a la	1,000	1,000	2	3	2	5	1	2	$ 5.68	$ 5,680.00	$ 14,200.00	$ 8,520.00	$ 21,300.00	$ 2,840.00	$ 7,100.00
96	UMAE HE CMN Puebla	46.08.008	Somatropina, Hormona del	2,000	2,000	86	219	131	327	44	109	$ 5.68	$ 11,360.00	$ 28,400.00	$ 17,040.00	$ 42,600.00	$ 5,680.00	$ 14,200.00
97	UMAE HE CMN Puebla	46.08.009	Tirotropina, Hormona Estimuladora	20,000	20,000	6,617	16,542	9,925	24,813	3,309	8,271	$ 5.68	$ 113,600.00	$ 284,000.00	$ 170,400.00	$ 426,000.00	$ 56,800.00	$ 142,000.00
98	UMAE HE CMN Puebla	46.08.010	Triyodotironina (T3) Libre	20	20	3	7	4	10	2	3	$ 5.68	$ 113.60	$ 284.00	$ 170.40	$ 426.00	$ 56.80	$ 142.00
99	UMAE HE CMN Puebla	46.08.011	Triyodotironina (T3) Total	4	20	3	7	4	10	2	3	$ 5.68	$ 113.60	$ 284.00	$ 170.40	$ 426.00	$ 56.80	$ 142.00
100	UMAE HE CMN Puebla	46.08.012	Tiroxina (T4) Libre	20,000	40,000	6,983	16,651	9,979	24,947	3,327	8,316	$ 5.68	$ 113,600.00	$ 284,000.00	$ 170,400.00	$ 426,000.00	$ 56,800.00	$ 142,000.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 89)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050027002-N-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 35016

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS/CNIM	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2024		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-abril		Precio Unitario Máximo de Referencia	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2024		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
39	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 015	Treponémica	1,200	2,400	314	784	479	1,176	127	262	$ 367.79	$ 115,746.18	$ 288,364.58	$ 46,377.06	$ 115,596.05	$ 69,419.06	$ 172,968.53
40	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 016	Parvo/Vzv, Parvo/Inmune (PVI)	1,200	2,400	338	808	480	1,200	169	404	$ 138.51	$ 41,999.29	$ 104,346.69	$ 41,999.29	$ 104,346.69	$ 58,845.66	$ 146,272.69
41	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 018	Corticotrofina, Hormona	600	1,200	168	420	288	630	84	210	$ 103.45	$ 31,380.56	$ 78,258.50	$ 31,380.56	$ 78,258.50	$ 44,000.00	$ 109,772.00
42	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 019	Cortisol	599	2,000	279	673	464	1,010	135	337	$ 130.05	$ 36,169.86	$ 87,480.90	$ 36,169.86	$ 87,480.90	$ 50,830.00	$ 126,808.50
43	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 020	Cortisol en orina	35	60	11	27	16	40	6	13	$ 104.95	$ 1,165.09	$ 2,818.44	$ 1,164.99	$ 2,818.44	$ 1,629.99	$ 4,065.99
44	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	55	100	22	54	30	81	11	27	$ 106.00	$ 3,445.00	$ 8,330.90	$ 2,376.99	$ 5,748.96	$ 1,068.01	$ 2,581.94
45	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 023	Aldosterona	49	100	13	37	22	56	8	19	$ 106.00	$ 2,340.00	$ 5,772.98	$ 2,340.00	$ 5,772.98	$ 1,344.00	$ 3,316.00
46	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 024	Prolactina	1,540	10,000	1,440	3,619	2,173	5,429	774	1,810	$ 54.35	$ 78,236.72	$ 196,837.41	$ 110,130.00	$ 268,269.31	$ 39,378.00	$ 96,445.00
47	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	5,000	7,000	1,390	3,323	1,934	4,834	645	1,611	$ 46.80	$ 179,999.99	$ 452,880.00	$ 89,999.99	$ 226,440.00	$ 89,999.99	$ 226,440.00
48	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	3,139	8,000	1,203	3,151	1,879	4,697	627	1,566	$ 47.35	$ 117,765.11	$ 296,146.16	$ 59,564.99	$ 149,864.99	$ 58,200.12	$ 146,281.17
49	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 027	Progesterona	3,000	7,000	1,010	2,543	1,526	3,815	509	1,272	$ 46.93	$ 70,395.00	$ 177,045.66	$ 47,819.16	$ 120,261.66	$ 22,575.84	$ 56,784.00
50	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 028	Estrógenos	4	24	3	7	4	10	2	3	$ 174.33	$ 1,395.07	$ 3,508.19	$ 522.99	$ 1,315.51	$ 872.08	$ 2,192.68
51	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 029	Estradiol (E2)	2,477	7,000	1,009	2,544	1,356	3,390	509	1,335	$ 47.42	$ 68,706.43	$ 172,784.57	$ 70,260.48	$ 176,720.70	$ 23,553.95	$ 59,235.00
52	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 033	Fosfatasa ácida de la PA	1,313	2,775	771	1,926	1,176	2,689	306	963	$ 99.66	$ 115,169.66	$ 289,648.40	$ 46,366.64	$ 116,596.29	$ 68,803.02	$ 173,049.39
53	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 053	Testosterona Total	3,561	4,100	1,061	2,791	1,626	4,065	549	1,359	$ 91.66	$ 167,911.07	$ 422,260.46	$ 97,261.66	$ 244,578.80	$ 70,649.41	$ 177,681.66
54	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 054	Testosterona Libre	11	21	3	7	4	10	2	3	$ 140.00	$ 420.00	$ 1,056.20	$ 420.00	$ 1,056.20	$ 280.00	$ 704.00
55	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 056	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	39	51	13	39	16	44	6	15	$ 426.73	$ 16,639.47	$ 41,844.10	$ 5,546.49	$ 13,948.70	$ 11,092.98	$ 27,895.40
56	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 059	Insulina	600	1,000	144	360	216	540	72	180	$ 148.65	$ 64,307.84	$ 161,697.60	$ 21,408.96	$ 53,847.20	$ 35,130.00	$ 88,350.00
57	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 049	Péptido C	27	54	9	21	13	32	5	11	$ 260.55	$ 7,036.77	$ 17,697.10	$ 2,342.97	$ 5,890.93	$ 4,693.80	$ 11,806.17
58	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 042	Calcidiol/Vit.D (Vitamina D3)	240	480	80	200	120	280	40	100	$ 190.79	$ 36,697.39	$ 92,302.08	$ 12,982.49	$ 32,650.08	$ 23,714.90	$ 59,651.99
59	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 040	Calcitriol/Vit.D (Vitamina D1)	300	600	87	210	123	300	42	90	$ 195.39	$ 23,551.45	$ 59,243.58	$ 16,692.00	$ 41,980.08	$ 6,859.45	$ 17,253.50
60	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 069	Folatos	1,401	2,803	34	85	51	127	17	42	$ 140.79	$ 14,992.40	$ 37,708.12	$ 4,786.82	$ 11,988.39	$ 7,179.76	$ 17,978.66
61	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 061	I, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	951	1,700	107	417	250	625	84	208	$ 110.41	$ 29,047.39	$ 73,057.09	$ 29,508.61	$ 74,220.11	$ 16,797.59	$ 42,243.79
62	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 062	Parathormona Intacta	21	42	4	8	5	12	2	4	$ 249.25	$ 1,995.00	$ 5,017.20	$ 997.50	$ 2,508.60	$ 1,246.50	$ 3,134.50
63	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 09 065	Troponina Ultrasensible	1,000	2,000	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 197.00	$ 118,200.00	$ 297,264.00	$ 78,800.00	$ 198,176.00	$ 39,400.00	$ 99,088.00
64	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 001	Antígeno CA 15-3	1,200	2,400	518	1,275	765	1,912	255	637	$ 196.97	$ 100,577.47	$ 252,896.64	$ 51,125.78	$ 128,564.35	$ 49,451.69	$ 124,332.29
65	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 002	Antígeno CA 19-9	1,200	2,400	498	1,203	734	1,834	243	611	$ 98.60	$ 100,310.00	$ 252,201.20	$ 49,136.59	$ 123,565.53	$ 49,173.40	$ 123,635.67
66	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	3,000	6,000	1,078	2,673	1,606	4,013	536	1,338	$ 98.60	$ 316,991.60	$ 796,977.60	$ 105,663.86	$ 265,659.20	$ 211,327.74	$ 531,318.40
67	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,113	2,400	720	1,811	1,086	2,716	362	905	$ 49.71	$ 107,294.40	$ 269,796.19	$ 35,806.73	$ 90,004.81	$ 71,487.67	$ 179,791.38
68	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 006	Antígeno CA 125	1,800	4,200	876	2,186	1,312	3,279	438	1,095	$ 70.80	$ 306,662.40	$ 771,190.08	$ 152,995.20	$ 384,720.00	$ 153,667.20	$ 386,470.08
69	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	3,801	10,000	1,927	4,843	2,906	7,266	969	2,421	$ 47.19	$ 179,386.47	$ 451,130.13	$ 90,933.64	$ 228,663.24	$ 88,452.83	$ 222,466.89
70	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 010	Calcitonina	39	78	20	39	29	59	10	20	$ 180.64	$ 7,045.09	$ 17,717.61	$ 3,609.80	$ 9,077.20	$ 3,435.29	$ 8,640.41
71	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	600	1,200	84	208	126	314	42	105	$ 261.37	$ 21,947.58	$ 55,204.05	$ 21,947.58	$ 55,204.05	$ 32,656.66	$ 82,132.66
72	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	1,200	2,400	264	638	398	997	133	329	$ 86.65	$ 22,901.30	$ 57,602.96	$ 22,848.29	$ 57,469.14	$ 53,053.01	$ 133,433.01
73	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 002	Anticuerpos (IgG) contra	1,200	2,400	264	638	398	997	133	329	$ 86.65	$ 22,901.30	$ 57,602.96	$ 22,848.29	$ 57,469.14	$ 53,053.01	$ 133,433.01
74	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 003	Anticuerpos anti Hidatenas (AHH)	1,200	2,400	1,026	1,266	764	1,884	252	629	$ 61.49	$ 73,788.00	$ 185,597.52	$ 63,088.47	$ 158,668.44	$ 47,345.49	$ 119,075.76
75	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	600	900	42	104	62	156	21	52	$ 517.00	$ 21,707.00	$ 54,600.68	$ 21,707.00	$ 54,600.68	$ 34,228.00	$ 86,068.00
76	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 006	Anticuerpos contra	600	900	49	100	60	150	30	50	$ 167.45	$ 32,900.13	$ 82,746.34	$ 8,212.66	$ 20,656.32	$ 24,687.47	$ 62,089.92
77	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 007	Anticuerpos contra Pa (SS-A)	1,200	2,400	175	436	260	654	88	218	$ 167.62	$ 29,308.50	$ 73,708.92	$ 29,308.50	$ 73,708.92	$ 43,962.00	$ 110,563.38
78	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 008	Anticuerpos contra Ro (SS-B)	600	1,200	140	363	210	545	73	182	$ 167.89	$ 24,501.34	$ 61,624.68	$ 24,501.72	$ 61,625.65	$ 36,751.75	$ 92,437.50
79	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	337	600	41	101	60	151	30	50	$ 167.89	$ 10,066.62	$ 25,316.97	$ 6,880.62	$ 17,304.39	$ 10,249.39	$ 25,776.00
80	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	400	1,010	136	337	202	506	68	169	$ 110.20	$ 40,004.15	$ 100,600.90	$ 15,284.78	$ 38,450.14	$ 20,870.44	$ 52,490.16
81	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 015	Anticuerpos contra Miloamina	100	200	35	87	55	134	19	45	$ 168.70	$ 16,870.00	$ 42,422.92	$ 5,904.50	$ 14,848.02	$ 9,613.40	$ 24,174.90
82	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 017	Anticuerpos contra ASH dobla	1,800	3,000	461	1,153	691	1,727	231	576	$ 189.84	$ 87,497.87	$ 220,055.76	$ 87,497.87	$ 220,055.76	$ 63,405.84	$ 159,508.54
83	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 018	Anticuerpos contra P Péptido Cítrico	500	900	117	291	174	436	58	145	$ 154.93	$ 18,076.87	$ 45,460.07	$ 15,788.61	$ 39,701.63	$ 20,477.62	$ 51,498.46
84	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	1,800	4,100	159	397	232	591	79	194	$ 204.00	$ 32,436.00	$ 81,578.88	$ 32,436.00	$ 81,578.88	$ 47,532.00	$ 119,532.00
85	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 021	Anticuerpos contra Ro	300	600	29	68	39	72	10	24	$ 167.89	$ 10,067.48	$ 25,320.76	$ 4,865.48	$ 12,235.76	$ 5,202.00	$ 13,085.00
86	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 022	Antígeno 27 del HLA1 grupo B	35	55	5	12	7	18	3	6	$ 346.87	$ 2,081.68	$ 5,235.82	$ 2,774.36	$ 6,980.44	$ 2,080.68	$ 5,232.00
87	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 023	Anticuerpos contra Treponémico	777	1,600	259	647	388	970	130	323	$ 56.45	$ 43,866.42	$ 110,324.40	$ 14,622.14	$ 36,774.80	$ 29,244.28	$ 73,549.60
88	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 024	Anticuerpos contra Treponémicos	1,200	2,400	178	446	89	148	0	0	$ 169.84	$ 30,224.71	$ 76,006.70	$ 15,474.77	$ 38,909.74	$ 14,749.94	$ 37,096.96
89	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 025	Anticuerpos contra Anaflotina,	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 1,407.39	$ 5,629.14	$ 14,156.66	$ 1,407.39	$ 3,538.16	$ 1,407.39	$ 3,538.16
90	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 051	Anticuerpos contra Tiroxina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 2,634.83	$ 5,269.66	$ 13,249.98	$ 2,634.83	$ 6,624.99	$ 2,634.83	$ 6,624.99
91	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 009	Anticuerpos contra hafa	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 707.10	$ 2,121.30	$ 5,335.00	$ 707.10	$ 1,414.20	$ 707.10	$ 1,414.20
92	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	27	54	6	14	8	21	3	7	$ 3,661.06	$ 21,966.36	$ 55,243.48	$ 15,369.45	$ 38,650.78	$ 7,324.90	$ 18,418.00
93	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,200	2,400	439	1,143	687	1,716	230	573	$ 177.51	$ 106,506.00	$ 267,829.56	$ 53,773.74	$ 134,434.45	$ 52,732.26	$ 132,395.11
94	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	1,200	2,400	433	1,133	679	1,697	227	566	$ 163.71	$ 104,341.44	$ 262,339.76	$ 65,100.63	$ 163,694.61	$ 39,240.81	$ 98,645.15
95	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápsula	60	120	35	87	53	131	18	44	$ 161.43	$ 21,447.69	$ 53,924.50	$ 5,644.26	$ 14,044.61	$ 5,644.26	$ 14,044.61
96	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 013	Anticuerpos contra Herpes	60	120	18	44	26	66	8	22	$ 193.26	$ 23,191.65	$ 58,310.46	$ 5,218.65	$ 13,109.80	$ 17,977.20	$ 45,175.20
97	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 014	Anticuerpos contra Herpes	60	120	19	46	28	69	10	23	$ 202.07	$ 12,403.98	$ 31,180.94	$ 6,134.53	$ 14,822.62	$ 6,269.45	$ 15,758.32
98	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 015	Anticuerpos contra Virus de	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 264.81	$ 1,323.05	$ 3,325.10	$ 529.62	$ 1,330.04	$ 264.81	$ 665.52
99	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 016	Antígeno Asociado al Virus de	2,400	4,800	2,102	5,478	3,287	8,217	1,096	2,739	$ 1,407.39	$ 1,407,390.00	$ 3,538,161.48	$ 167,183.94	$ 417,959.85	$ 309,250.00	$ 776,900.00
100	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 020	Anticuerpo Totales contra VHC	2,400	4,800	2,137	5,341	3,204	8,011	1,068	2,670	$ 98.03	$ 234,720.00	$ 589,710.00	$ 176,389.51	$ 443,099.63	$ 207,200.75	$ 520,547.75
101	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 026	Anticuerpo contra VHC I y 2	2,400	4,800	2,137	5,341	3,204	8,011	1,068	2,670	$ 98.03	$ 234,720.00	$ 589,710.00	$ 148,298.45	$ 372,668.81	$ 332,730.00	$ 836,040.00
102	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	33	55	11	27	16	40	5	13	$ 1,407.39	$ 27,991.00	$ 70,330.00	$ 18,230.63	$ 45,797.81	$ 27,207.25	$ 68,360.00
103	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 053	Anticuerpo (IgG) contra Rubéola	1,200	2,400	498	1,009	610	1,526	204	510	$ 98.92	$ 118,704.00	$ 298,196.16	$ 49,284.15	$ 123,816.68	$ 69,419.85	$ 174,379.48
104	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 053	Anticuerpo (IgM) contra Rubéola	1,200	2,400	494	1,000	606	1,512	202	504	$ 98.91	$ 118,692.00	$ 298,166.64	$ 48,884.46	$ 122,811.00	$ 69,807.54	$ 175,355.64
105	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 059	Anticuerpo (IgG) contra	1,800	3,000	499	1,002	613	1,533	205	511	$ 99.80	$ 119,760.00	$ 300,902.40	$ 23,907.40	$ 60,071.20	$ 95,852.60	$ 240,831.20
106	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 060	Anticuerpo (IgM) contra	1,800	3,000	492	1,002	603	1,507	301	502	$ 99.79	$ 119,748.00	$ 300,871.92	$ 27,884.73	$ 70,047.51	$ 91,863.27	$ 230,824.41
107	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 061	Anticuerpo (IgM) contra Toxoplas	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 361.99	$ 1,085.97	$ 2,728.71	$ 361.99	$ 905.00	$ 723.98	$ 1,810.00
108	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 048	Anticuerpo (IgM) contra Virus	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 236.00	$ 472.00	$ 1,186.16	$ 236.00	$ 590.00	$ 236.00	$ 590.00
109	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 049	Anticuerpo (IgG) contra	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 398.39	$ 1,195.17	$ 3,003.03	$ 398.39	$ 995.98	$ 796.78	$ 1,991.96
110	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 050	Anticuerpo (IgM) contra	3	6	1	1	1	1	0	0	$ 318.71	$ 637.42	$ 1,601.40	$ 318.71	$ 796.78	$ 318.71	$ 796.78
111	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 066	Anticuerpo contra Citotoxo	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 506.60	$ 1,013.20	$ 2,545.16	$ 506.60	$ 1,266.50	$ 506.60	$ 1,266.50
112	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 068	Anticuerpo (IgM) contra	60	120	11	27	16	40	5	13	$ 365.12	$ 4,015.99	$ 10,089.68	$ 2,814.32	$ 6,944.24	$ 1,095.72	$ 2,752.56
113	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 063	Antígeno Helicobacter pylori en	30	60	8	20	12	30	4	10	$ 365.00	$ 2,920.00	$ 7,335.20	$ 1,460.00	$ 3,668.00	$ 2,190.00	$ 5,502.00
114	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 065	Toxina A+B de Clostridium difficile	12	24	4	8	5	12	2	4	$ 365.00	$ 1,460.00	$ 3,668.00	$ 1,460.00	$ 3,668.00	$ 1,095.00	$ 2,751.00
115	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 071	Galactomanano	3	6	1	3	2	4	1	1	$ 486.34	$ 1,459.02	$ 3,665.66	$ 972.68	$ 2,443.32	$ 972.68	$ 2,443.32
116	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 12 072	Anticuerpo contra Rosetas	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 52.44	$ 4,247.64	$ 10,670.10	$ 927.96	$ 2,331.16	$ 1,418.28	$ 3,562.68
117	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 001	Sinfilosa	41	102	14	34	20	51	7	17	$ 200.66	$ 8,227.06	$ 20,667.16	$ 2,743.26	$ 6,891.66	$ 5,481.80	$ 13,771.50
118	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 002	Toxoplasa	1,200	2,400	317	817	379	826	124	309	$ 440.61	$ 139,113.87	$ 349,531.60	$ 106,793.67	$ 271,282.67	$ 67,218.10	$ 170,666.10
119	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 003	Citospora	372	800	121	327	196	490	66	163	$ 472.00	$ 57,112.00	$ 143,500.48	$ 56,130.42	$ 329,012.14	$ 131,272.72	$ 330,001.00
120	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	141	300	114	283	170	425	57	142	$ 295.73	$ 33,573.22	$ 84,381.39	$ 33,573.22	$ 84,381.39	$ 49,274.13	$ 123,840.00
121	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 007	Difenilhidantoína	100	200	43	113	67	167	23	56	$ 147.39	$ 6,163.85	$ 15,154.82	$ 3,147.81	$ 7,738.81	$ 3,015.85	$ 7,416.00
122	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 008	Fenobarbital	6	12	3	7	4	10	2	3	$ 1,407.39	$ 7,036.95	$ 17,300.61	$ 1,732.39	$ 4,258.34	$ 5,304.56	$ 13,042.27
123	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 009	Carbamazepina	60	120	23	57	34	85	12	30	$ 409.98	$ 24,598.80	$ 60,481.60	$ 9,429.54	$ 23,182.13	$ 15,169.26	$ 37,299.47
124	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 010	Digoxina	81	200	19	48	28	69	10	23	$ 2,900.44	$ 234,935.40	$ 577,652.04	$ 54,970.39	$ 135,168.21	$ 180,000.26	$ 442,667.12
125	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 13 011	Drogas de abuso, virus sncitios	3	6	2	2	1	3	1	1	$ 77.00	$ 231.00	$ 567.98	$ 154.00	$ 378.66	$ 77.00	$ 189.33
126	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 14 001	Hemoglobina A1c	5,401	10,000	2,074	5,184	3,110	7,775	1,037	2,592	$ 79.61	$ 429,894.61	$ 1,056,753.06	$ 165,127.54	$ 405,939.13	$ 264,767.07	$ 650,813.93
127	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 15 001	Linfocitos T CD4+	1,440	3,600	369	948	579	1,424	199	475	$ 999.66	$ 1,440,000.00	$ 3,538,944.00	$ 367,900.66	$ 904,156.09	$ 541,200.34	$ 1,330,200.68
128	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 15 002	Linfocitos T CD4+	1,200	3,000	343	877	514	1,366	172	428	$ 999.66	$ 1,200,000.00	$ 2,949,120.00	$ 343,899.69	$ 845,139.66	$ 450,300.00	$ 1,107,000.00
129	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	1	3	1	1	1	3	1	1	$ 878.38	$ 878.38	$ 2,158.85	$ 878.38	$ 2,158.85	$ 878.38	$ 2,158.85
130	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	3	6	1	3	2	4	1	1	$ 333.33	$ 1,667.76	$ 4,098.66	$ 667.10	$ 1,638.66	$ 1,334.36	$ 3,278.66
131	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 727.01	$ 2,181.04	$ 5,360.56	$ 1,454.02	$ 3,572.04	$ 727.02	$ 1,786.52
132	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	3	6	2	4	2	6	1	2	$ 464.13	$ 1,392.39	$ 3,421.97	$ 928.26	$ 2,281.32	$ 464.13	$ 1,140.65
133	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	3	6	2	4	3	6	1	2	$ 601.99	$ 1,805.97	$ 4,437.64	$ 1,203.18	$ 2,956.36	$ 1,203.18	$ 2,956.36
134	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 19 08	Amplificación genética	3	6	3	7	4	10	2	3	$ 2,407.41	$ 14,444.46	$ 35,488.72	$ 7,222.23	$ 17,744.36	$ 7,222.23	$ 17,744.36
135	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	54	108	27	67	40	100	14	33	$ 2,144.77	$ 115,817.58	$ 284,610.00	$ 57,908.79	$ 142,305.00	$ 57,908.79	$ 142,305.00
136	LIMAE HE 1 CNIM Bajío	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	6	24	3	7	4	10	2	3	$ 4,518.34	$ 27,110.04	$ 66,610.00	$ 13,555.02	$ 33,307.00	$ 13,555.02	$ 33,307.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 50)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 — FECHA: 26 de junio de 2023
No. DE PRESENTACIÓN: 30019
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. — NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONCEPTO	Clave CABMS	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2000-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2000-2022	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
29	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 30 003	POR múltiple para la detección de	20	60	14	33	30	59	7	17	$ 3,144.72	$ 44,058.08	$ 103,777.41	$ 92,598.48	$ 218,095.68	$ 30,866.16	$ 72,698.56
30	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 30 004	POR múltiple para la detección de	40	100	27	67	60	100	14	33	$ 4,663.31	$ 376,995.65	$ 888,140.88	$ 792,129.49	$ 1,865,322.96	$ 264,043.16	$ 621,774.32
31	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 30 005	POR múltiple para la detección de	40	100	27	67	60	100	14	33	$ 3,144.72	$ 253,995.37	$ 598,105.87	$ 534,000.17	$ 1,257,600.40	$ 178,000.06	$ 419,200.13
32	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 30 006	Medición en el sitio 1V del gen	8	20	2	5	3	8	2	3	$ 2,516.47	$ 18,116.58	$ 42,663.96	$ 26,998.79	$ 63,596.50	$ 9,000.93	$ 21,198.83
33	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 30 012	Cuantificación de SOR ABL1	20	50	7	17	10	20	4	8	$ 1,886.51	$ 7,292.84	$ 18,382.35	$ 14,598.41	$ 36,801.76	$ 7,303.84	$ 18,400.41
34	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 30 020	Identificación de mutaciones en los	30	80	20	71	43	107	10	26	$ 6,917.91	$ 7,292.87	$ 17,499.97	$ 18,264.13	$ 38,794.80	$ 4,117.84	$ 9,264.59
35	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 30 023	Detección y Genotipificación del	400	1,200	338	861	349	872	117	261	$ 1,258.34	$ 161,511.56	$ 405,882.44	$ 384,889.83	$ 958,287.48	$ 86,284.68	$ 205,268.94
36	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 31 001	Carga Viral de VIH	1,100	3,000	389	940	970	1,424	199	412	$ 1,132.50	$ 328,782.54	$ 823,336.78	$ 469,207.03	$ 1,204,211.36	$ 169,564.46	$ 417,972.18
37	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 31 003	Carga Viral de Hepatitis C	40	400	14	33	39	59	7	17	$ 1,416.01	$ 496,151.06	$ 1,124,184.89	$ 979,287.79	$ 1,888,884.94	$ 333,975.99	$ 806,668.79
38	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 31 004	Carga Viral de Citomegalovirus	200	600	111	277	100	416	99	199	$ 1,258.34	$ 18,881.66	$ 46,918.77	$ 38,073.66	$ 76,804.99	$ 9,992.95	$ 24,117.79
39	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 31 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	200	600	1	1	1	2	1	1	$ 1,258.34	$ 113,947.73	$ 283,519.11	$ 197,271.39	$ 485,275.66	$ 67,294.52	$ 165,522.73
40	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 31 006	Carga Viral de Epstein Barr	1	3	1	3	1	2	1	1	$ 1,258.34	$ 1,312.93	$ 3,266.72	$ 1,312.93	$ 3,266.72	$ 1,312.93	$ 3,266.72
41	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 32 004	Ácido Verificamicínico en orina,	1	3	1	3	1	4	1	4	$ 1,886.51	$ 3,061.39	$ 7,617.47	$ 4,201.72	$ 10,454.73	$ 2,455.65	$ 6,091.73
42	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 32 005	Colecalciferoles Ubiquitos	1	3	1	3	1	4	1	4	$ 1,258.34	$ 367.27	$ 914.00	$ 367.71	$ 2,247.98	$ 440.14	$ 1,095.38
43	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 32 006	Anticuerpos contra Streptolisina	1	3	1	3	1	4	1	4	$ 1,258.34	$ 859.21	$ 2,137.98	$ 1,260.32	$ 3,136.37	$ 945.14	$ 1,309.39
44	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 008	Detección del antígeno HBT Sur	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,258.34	$ 16,941.61	$ 42,164.91	$ 24,940.86	$ 62,076.05	$ 9,917.45	$ 24,678.44
45	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 009	Colecalciferoles plasmáticos	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,258.34	$ 16,941.61	$ 42,164.91	$ 16,941.61	$ 42,164.91	$ -	$ -
46	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 011	Metarrefrinas en orina	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,607.66	$ 4,000.74	$ 2,680.28	$ 6,669.57	$ 268.35	$ 667.83
47	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 013	Renina	40	200	14	34	30	51	7	17	$ 1,258.34	$ 1,614.47	$ 4,017.40	$ 2,674.13	$ 6,655.38	$ 1,337.06	$ 3,327.69
48	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 014	Hepatopatías	40	200	21	51	31	77	11	26	$ 1,258.34	$ 267.99	$ 666.90	$ 14,292.36	$ 24,491.36	$ 7,141.18	$ 17,769.68
49	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 032	Anticuerpos (IgG) contra Sida 2	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
50	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 033	Anticuerpos (IgG) contra Sida 2	1	3	1	4	3	5	1	2	$ 1,258.34	$ 4,194.47	$ 10,438.60	$ 6,710.35	$ 16,701.76	$ 2,516.01	$ 6,263.16
51	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 034	Anticuerpos (IgM) contra Sida 2	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
52	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 040	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
53	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 042	Anticuerpos (IgG) contra Sida 2	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
54	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 043	Anticuerpos (IgM) contra Sida 2	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
55	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 044	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
56	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 045	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
57	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 046	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
58	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 047	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
59	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 048	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
60	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 049	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
61	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 050	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
62	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 051	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
63	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 052	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
64	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 053	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
65	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 054	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
66	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 055	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
67	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 056	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
68	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 057	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
69	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 058	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
70	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 059	Anticuerpos (IgG) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
71	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 060	Anticuerpos (IgM) contra Sida 1	1	3	1	2	2	3	1	2	$ 1,258.34	$ 1,258.34	$ 3,131.58	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
72	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 061	Inmunoglobulina E (IgE)	272	1,000	201	726	436	1,068	146	363	$ 1,258.34	$ 9,836.47	$ 24,487.04	$ 9,836.47	$ 24,487.04	$ 9,836.47	$ 24,487.04
73	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 067	Subclases de IgG (1,2,3,4)	8	40	3	7	4	10	2	3	$ 1,258.34	$ 10,067.51	$ 25,062.93	$ 14,100.52	$ 35,088.10	$ 5,033.76	$ 12,531.47
74	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 069	Prueba del aliento urea/sa (PAU	8	40	3	7	4	10	2	3	$ 1,258.34	$ 1,006.72	$ 2,506.29	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
75	LIMAE HE 1 CMH Bajío	49 33 071	Tarde Prenatal de ADN fetal en	80	200	64	199	80	240	32	80	$ 1,258.34	$ 1,006.72	$ 2,506.29	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
76	LIMAE HE 1 CMH Oriente	49 01 001	Ácido Úrico	1,000	3,000	33	81	46	130	10	40	$ 13.76	$ 1,006.72	$ 2,506.29	$ 2,516.68	$ 6,263.16	$ 1,258.34	$ 3,131.58
77	LIMAE HE 1 CMH Oriente	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	11,000	33,000	3,067	9,067	2,900	14,300	1,934	4,835	$ 13.76	$ 458,941.12	$ 1,087,102.69	$ 696,411.99	$ 1,649,692.39	$ 232,137.33	$ 549,897.46
78	LIMAE HE 1 CMH Oriente	49 01 003	Creatina	14,667	44,000	14,667	36,667	22,000	66,000	7,334	18,333	$ 7.99	$ 29,992.58	$ 72,382.39	$ 49,820.66	$ 120,201.69	$ 14,906.48	$ 35,967.59
79	LIMAE HE 1 CMH Oriente	49 01 004	Proteínas totales	35,667	107,000	17,334	43,333	26,000	65,000	8,667	21,667	$ 7.99	$ 114,400.63	$ 276,068.65	$ 171,600.95	$ 414,102.97	$ 57,200.32	$ 138,034.32
80	LIMAE HE 1 CMH Oriente	49 01 005	Microproteínas en Rabias	10,000	30,000	4,934	11,333	8,000	17,000	2,267	5,667	$ 7.99	$ 124,864.99	$ 301,287.93	$ 187,297.49	$ 451,931.89	$ 62,432.50	$ 150,643.96
81	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 007	Albúmina	4,667	14,000	1,334	3,333	2,000	6,000	667	1,667	$ 7.99	$ 34,666.66	$ 84,667.94	$ 51,200.00	$ 125,066.66	$ 17,066.66	$ 41,688.88
82	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 008	Bilirrubina Directa	16,000	48,000	5,334	13,333	8,000	20,000	2,667	6,667	$ 7.99	$ 33,333.33	$ 81,333.33	$ 50,000.00	$ 122,000.00	$ 16,666.66	$ 40,666.66
83	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 009	Bilirrubina Totales	16,000	48,000	4,000	10,000	6,000	16,000	2,000	5,000	$ 7.99	$ 40,000.00	$ 97,600.00	$ 60,000.00	$ 146,400.00	$ 20,000.00	$ 48,800.00
84	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	6,000	20,000	4,000	10,000	6,000	16,000	2,000	5,000	$ 7.99	$ 30,000.00	$ 73,200.00	$ 45,000.00	$ 109,800.00	$ 15,000.00	$ 36,600.00
85	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	8,000	24,000	3,200	8,000	4,800	12,000	1,600	4,000	$ 7.99	$ 31,000.00	$ 77,500.00	$ 48,000.00	$ 119,200.00	$ 16,000.00	$ 39,700.00
86	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	800	2,400	800	2,300	1,300	2,300	440	1,100	$ 8.00	$ 24,000.00	$ 59,000.00	$ 32,000.00	$ 80,000.00	$ 13,000.00	$ 35,000.00
87	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	1,000	3,000	1,000	11,000	4,400	21,000	2,000	7,000	$ 7.99	$ 7,000.00	$ 17,000.00	$ 28,000.00	$ 68,000.00	$ 3,500.00	$ 8,500.00
88	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	10,000	30,000	4,000	12,000	7,200	18,000	2,400	6,000	$ 7.99	$ 42,000.00	$ 102,000.00	$ 63,000.00	$ 153,000.00	$ 21,000.00	$ 51,000.00
89	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 015	Amilasa	4,000	12,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 8.00	$ 27,440.02	$ 63,000.00	$ 56,130.04	$ 140,400.09	$ 18,700.68	$ 46,800.03
90	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 016	Lipasa	110	330	110	297	170	445	60	148	$ 7.99	$ 26,000.00	$ 60,000.00	$ 34,000.00	$ 78,200.00	$ 10,000.00	$ 23,000.00
91	LIMAE HE 2 CMH Obregón	49 01 017	Glucosa	800	2,400	49	100	80	150	20	50	$ 8.00	$ 2,213.99	$ 5,010.00	$ 4,855.00	$ 10,910.00	$ 1,500.00	$ 3,500.00
92	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 018	Colesterol	67,000	200,000	17,067	42,667	32,000	64,000	8,534	21,333	$ 8.00	$ 1,166.66	$ 2,800.00	$ 1,749.99	$ 4,200.00	$ 583.33	$ 1,400.00
93	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	5,000	15,000	5,000	14,000	8,400	21,000	2,800	7,000	$ 7.99	$ 156,536.00	$ 361,330.00	$ 262,000.00	$ 612,000.00	$ 87,373.00	$ 779,564.00
94	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Alta	2,000	6,000	2,000	5,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 7.99	$ 43,000.00	$ 100,300.00	$ 67,000.00	$ 156,000.00	$ 21,000.00	$ 54,000.00
95	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 021	Triglicéridos	10,000	30,000	5,200	13,000	7,800	19,500	2,600	6,500	$ 25.00	$ 38,000.00	$ 145,000.00	$ 57,000.00	$ 217,500.00	$ 28,000.00	$ 75,000.00
96	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	7,000	21,000	2,400	6,000	3,600	9,000	1,200	3,000	$ 7.99	$ 41,000.00	$ 104,000.00	$ 62,400.00	$ 156,000.00	$ 20,000.00	$ 52,000.00
97	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 024	CPK, Fracción MB cinética (CPK	7,000	21,000	2,134	5,333	3,200	8,000	1,067	2,667	$ 25.00	$ 34,000.00	$ 72,000.00	$ 40,000.00	$ 100,000.00	$ 14,400.00	$ 36,000.00
98	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 026	Fetasa	20,000	60,000	13,334	33,333	20,000	50,000	6,667	16,667	$ 7.99	$ 45,540.00	$ 117,300.00	$ 73,000.00	$ 178,000.00	$ 26,000.00	$ 65,000.00
99	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 027	Bario	40,000	120,000	13,334	33,333	20,000	50,000	6,667	16,667	$ 7.99	$ 104,000.00	$ 265,667.40	$ 166,000.00	$ 406,000.00	$ 59,000.00	$ 148,000.00
100	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 028	Cloro	40,000	120,000	6,667	16,667	10,000	25,000	3,334	8,333	$ 8.00	$ 104,000.00	$ 265,667.40	$ 160,000.00	$ 392,000.00	$ 53,000.00	$ 126,000.00
101	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 029	Calcio	40,000	120,000	4,267	10,667	6,400	16,000	2,134	5,333	$ 8.00	$ 85,334.00	$ 218,000.00	$ 128,000.00	$ 314,000.00	$ 42,667.00	$ 101,333.00
102	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 030	Fósforo	40,000	120,000	4,267	10,667	12,000	31,000	4,134	10,333	$ 7.99	$ 64,402.69	$ 161,997.66	$ 96,730.04	$ 241,998.66	$ 34,348.38	$ 86,997.49
103	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 031	Magnesio	40,000	120,000	6,667	16,667	10,000	25,000	3,334	8,333	$ 7.99	$ 53,000.59	$ 130,000.99	$ 79,000.99	$ 195,000.99	$ 26,998.38	$ 64,997.49
104	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 032	Hierro	1,000	3,000	800	2,000	1,200	3,000	400	1,000	$ 7.99	$ 43,000.99	$ 105,300.00	$ 64,000.00	$ 158,000.00	$ 21,000.00	$ 52,000.00
105	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 033	Ferritina	1,000	3,000	347	867	520	1,300	174	433	$ 25.00	$ 6,940.00	$ 17,000.00	$ 10,400.00	$ 25,500.00	$ 3,460.00	$ 8,500.00
106	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 034	Transferrina	1,000	3,000	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 25.00	$ 27,000.00	$ 66,000.00	$ 40,000.00	$ 98,000.00	$ 13,000.00	$ 32,000.00
107	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	1,000	3,000	347	867	520	1,300	174	433	$ 25.00	$ 39,000.00	$ 96,000.00	$ 56,000.00	$ 138,000.00	$ 19,000.00	$ 46,000.00
108	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 040	Orina en orina de 24 horas	1,000	3,000	347	867	520	1,300	174	433	$ 25.00	$ 37,760.00	$ 92,300.00	$ 54,400.00	$ 133,000.00	$ 18,000.00	$ 44,000.00
109	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	20	60	8	19	11	28	4	8	$ 25.00	$ 8,677.00	$ 21,000.00	$ 13,000.00	$ 32,000.00	$ 4,000.00	$ 10,000.00
110	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 043	Albúmina	20	60	6	15	9	23	4	8	$ 100.00	$ 3,000.00	$ 7,000.00	$ 4,500.00	$ 11,000.00	$ 1,500.00	$ 4,000.00
111	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 044	Cetonurias	20	60	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 2,199.00	$ 5,230.00	$ 3,199.00	$ 8,000.00	$ 1,400.00	$ 3,500.00
112	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 047	Ags 1 ard Tripsina	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 25.00	$ 330.99	$ 330.99	$ 332.00	$ 332.00	$ -	$ -
113	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 01 048	Grasas Totales en Materia Fecal	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 25.00	$ 34.99	$ 34.99	$ 35.00	$ 35.00	$ -	$ -
114	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 02 001	Glomerlo Hemático	40,000	120,000	16,000	40,000	24,000	60,000	8,000	20,000	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ -
115	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 02 002	Tiempo de Protrombina (TP)	20,000	60,000	8,267	20,667	12,400	31,000	4,134	10,333	$ 25.00	$ 356,000.00	$ 849,000.00	$ 534,000.00	$ 1,269,000.00	$ 165,000.00	$ 400,000.00
116	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 02 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	20,000	60,000	8,267	20,667	12,400	31,000	4,134	10,333	$ 25.00	$ 214,942.00	$ 517,342.00	$ 322,000.00	$ 800,000.00	$ 107,464.00	$ 268,155.00
117	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 02 003	INR/Tiempo de Protrombina en	20,000	60,000	787	667	480	1,000	134	333	$ 25.00	$ 214,942.00	$ 517,342.00	$ 322,000.00	$ 800,000.00	$ 107,464.00	$ 268,155.00
118	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 001	Factor II de la coagulación	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 13,617.00	$ 34,017.00	$ 20,400.00	$ 51,000.00	$ 6,804.00	$ 16,999.00
119	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 002	Factor Tisular Activado	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
120	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 003	Factor V de la coagulación	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
121	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 004	Factor VII de la coagulación	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
122	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	1	3	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ -	$ -
123	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 006	Factor IX de la coagulación	1	3	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 240.00
124	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 007	Factor X de la coagulación	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 240.00
125	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 008	Factor XI de la coagulación	1	3	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 240.00
126	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 009	Factor XII de la coagulación	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
127	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
128	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
129	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
130	LIMAE HE 2 CMH Oriente	49 04 013	Tiempo de Trombina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ -	$ -
131	LIMAE HE 2 CMH Oriente

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PRESENTE: 30018

NOMBRE DEL LICITANTE: HENKOGER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIM	Clave cabumed	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Partida 3000-0000		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 3000-0000		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1				2	3	2	3	2	3	1	2	$ 3,466.19	$ 10,398.58	$ 26,479.27	$ 79,437.81	$ 44,591.84	$ 133,775.52	$ 14,865.28	$ 44,596.84
2				4,000	12,000	7,200	19,900	2,400	6,900			$ 0.00	$ 49,600.00	$ 183,600.00	$ 367,200.00				
3				12,000	36,000	18,000	45,000	6,000	15,000			$ 0.00	$ 1,164,000.00	$ 2,970,000.00	$ 5,940,000.00				
4				4,934	11,333	6,900	17,000	2,267	5,667			$ 0.00	$ 272,640.00	$ 678,900.00	$ 1,357,800.00				
5				1,334	3,333	2,000	6,000	667	1,667			$ 0.00	$ 329,130.00	$ 843,942.00	$ 1,687,884.00				
6				1,967	4,667	2,800	7,000	934	2,333			$ 0.00	$ 308,658.00	$ 788,802.00	$ 1,577,604.00				
7				1,000	4,000	2,400	6,000	800	2,000			$ 0.00	$ 263,400.00	$ 684,900.00	$ 1,369,800.00				
8				1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667			$ 0.00	$ 316,772.00	$ 824,014.00	$ 1,648,028.00				
9				68	170	102	255	34	85			$ 0.00	$ 11,197.84	$ 27,999.60	$ 69,999.00				
10				68	170	102	255	34	85			$ 0.00	$ 11,197.84	$ 27,999.60	$ 69,999.00				
11				174	433	260	650	87	217			$ 0.00	$ 28,648.08	$ 71,592.00	$ 178,980.00				
12				174	433	260	650	87	217			$ 0.00	$ 28,648.08	$ 71,592.00	$ 178,980.00				
13				67	167	100	250	34	83			$ 0.00	$ 11,032.68	$ 27,582.00	$ 68,955.00				
14				129	309	180	450	69	100			$ 0.00	$ 12,500.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00				
15				167	267	180	400	34	133			$ 0.00	$ 10,165.00	$ 25,365.00	$ 63,412.50				
16				214	533	320	800	107	267			$ 0.00	$ 13,510.00	$ 34,642.00	$ 86,605.00				
17				48	120	72	180	24	60			$ 0.00	$ 1,164.00	$ 2,910.00	$ 7,275.00				
18				647	1,667	1,000	2,500	334	833			$ 0.00	$ 45,306.00	$ 113,376.00	$ 283,440.00				
19				135	307	184	460	62	153			$ 0.00	$ 21,057.00	$ 54,567.00	$ 136,416.00				
20				6	13	8	20	3	7			$ 0.00	$ 2,513.16	$ 6,442.80	$ 16,107.00				
21				80	200	120	300	40	100			$ 0.00	$ 2,640.00	$ 7,200.00	$ 18,000.00				
22				167	400	240	600	87	167			$ 0.00	$ 45,600.00	$ 116,000.00	$ 290,000.00				
23				37	67	48	100	14	33			$ 0.00	$ 6,210.00	$ 15,410.00	$ 38,500.00				
24				214	533	320	800	107	267			$ 0.00	$ 34,890.00	$ 87,225.00	$ 218,400.00				
25				1	1	1	1	0	0			$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00				
26				2	3	2	4	2	3			$ 176.00	$ 352.00	$ 880.00	$ 1,760.00				
27				23	57	34	85	12	28			$ 607.00	$ 14,061.00	$ 35,079.00	$ 87,750.00				
28				36	90	54	135	18	45			$ 252.00	$ 7,560.00	$ 18,900.00	$ 47,250.00				
29				1,000	4,000	2,940	7,350	980	2,450			$ 30.00	$ 109,760.00	$ 274,400.00	$ 686,000.00				
30				27	67	40	100	14	33			$ 70.00	$ 1,890.00	$ 4,690.00	$ 11,750.00				
31				414	1,053	620	1,580	207	517			$ 60.00	$ 24,840.00	$ 63,180.00	$ 158,040.00				
32				800	2,000	1,200	3,000	400	1,000			$ 55.00	$ 43,400.00	$ 108,000.00	$ 270,000.00				
33				11	33	20	50	7	17			$ 21.00	$ 756.00	$ 1,890.00	$ 4,725.00				
34				100	233	132	300	51	117			$ 100.00	$ 13,200.00	$ 33,000.00	$ 82,500.00				
35				1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333			$ 100.00	$ 142,800.00	$ 357,000.00	$ 892,500.00				
36				42	107	64	160	22	53			$ 0.00	$ 5,292.00	$ 13,161.00	$ 32,904.00				
37				111	280	168	420	56	140			$ 120.00	$ 14,880.00	$ 36,480.00	$ 91,200.00				
38				14	33	20	50	7	17			$ 100.00	$ 1,428.00	$ 3,430.00	$ 8,575.00				
39				23	57	34	85	12	28			$ 100.00	$ 2,898.00	$ 6,992.00	$ 17,480.00				
40				150	373	224	560	75	187			$ 60.00	$ 26,550.00	$ 63,700.00	$ 159,250.00				
41				123	307	184	460	62	153			$ 60.00	$ 21,744.00	$ 52,152.00	$ 130,380.00				
42				181	267	160	400	54	133			$ 50.00	$ 19,800.00	$ 47,500.00	$ 118,800.00				
43				36	73	44	110	15	37			$ 60.00	$ 3,960.00	$ 9,504.00	$ 23,760.00				
44				86	213	128	320	43	107			$ 30.00	$ 12,420.00	$ 12,507.00	$ 31,267.50				
45				48	120	72	180	24	60			$ 70.00	$ 3,360.00	$ 8,400.00	$ 21,000.00				
46				66	165	99	245	33	83			$ 61.00	$ 4,548.00	$ 11,385.00	$ 28,462.50				
47				4	10	6	15	2	5			$ 150.00	$ 636.32	$ 1,530.00	$ 3,825.00				
48				2	5	3	8	1	2			$ 400.71	$ 2,002.66	$ 11,000.00	$ 27,500.00				
49				18	47	26	70	10	23			$ 100.00	$ 2,631.36	$ 7,003.94	$ 17,497.50				
50				7	17	10	25	4	8			$ 1,000.00	$ 7,000.00	$ 17,000.00	$ 42,500.00				
51				1	1	1	1	0	0			$ 3,153.43	$ 3,153.43	$ 3,153.43	$ 3,153.43				
52				3	3	2	5	1	2			$ 160.79	$ 482.34	$ 331.00	$ 827.50				
53				67	167	100	250	34	83			$ 100.00	$ 11,700.00	$ 28,080.00	$ 70,200.00				
54				35	90	54	135	18	45			$ 149.78	$ 13,004.52	$ 32,410.00	$ 81,025.00				
55				14	33	20	50	7	17			$ 170.85	$ 2,391.63	$ 5,627.39	$ 13,993.75				
56				4	8	5	12	2	4			$ 340.23	$ 2,041.38	$ 4,800.00	$ 11,940.00				
57				147	367	220	550	74	183			$ 100.00	$ 17,700.00	$ 41,592.00	$ 103,980.00				
58				267	667	400	1,000	134	333			$ 200.00	$ 106,800.00	$ 266,880.00	$ 666,900.00				
59				20	50	30	75	10	25			$ 100.54	$ 2,010.80	$ 4,717.00	$ 11,792.50				
60				167	417	250	625	84	209			$ 0.00	$ 26,410.64	$ 61,942.00	$ 154,855.00				
61				336	815	509	272					$ 0.00	$ 53,169.12	$ 124,722.00	$ 311,805.00				
62				158	435	266	748	99	247			$ 60.97	$ 20,170.66	$ 47,310.00	$ 118,275.00				
63				91	227	136	340	46	113			$ 100.61	$ 8,723.35	$ 21,204.91	$ 53,012.50				
64				804	3,133	1,200	3,200	427	1,067			$ 0.00	$ 46,979.00	$ 117,316.00	$ 293,290.00				
65				1	1	1	1	0	0			$ 118.73	$ 118.73	$ 118.73	$ 118.73				
66				1	1	1	2	1	1			$ 182.84	$ 182.84	$ 456.61	$ 914.00				
67				19	23	14	35	5	12			$ 361.37	$ 3,611.78	$ 8,771.51	$ 21,928.10				
68				1	1	1	1	0	0			$ 833.36	$ 833.36	$ 2,083.40	$ 5,208.50				
69				1	1	1	1	0	0			$ 2,236.69	$ 2,236.69	$ 5,591.73	$ 13,979.31				
70				17	42	25	65	9	21			$ 131.84	$ 2,241.28	$ 5,537.36	$ 13,843.40				
71				17	42	25	65	9	21			$ 131.79	$ 2,241.03	$ 5,536.14	$ 13,840.35				
72				398	613	368	778	103	257			$ 0.00	$ 3,119.54	$ 54,988.00	$ 137,470.00				
73				33	80	48	120	16	40			$ 660.00	$ 21,120.00	$ 52,827.20	$ 79,241.04				
74				1	1	1	1	0	0			$ 714.08	$ 714.08	$ 1,785.20	$ 4,463.00				
75				1	2	1	2	1	1			$ 170.40	$ 170.40	$ 426.00	$ 852.00				
76				2	4	2	6	1	2			$ 316.50	$ 633.00	$ 1,581.54	$ 3,163.08				
77				1	1	1	1	0	0			$ 946.77	$ 946.77	$ 2,366.93	$ 5,917.32				
78				1	1	1	2	1	1			$ 170.40	$ 170.40	$ 426.00	$ 852.00				
79				38	70	42	105	14	35			$ 661.39	$ 25,132.64	$ 66,391.50	$ 166,000.00				
80				1	2	1	3	1	1			$ 171.79	$ 343.48	$ 1,030.50	$ 2,575.00				
81				32	80	48	120	16	40			$ 261.61	$ 8,651.56	$ 20,128.00	$ 50,320.00				
82				92	230	138	345	46	115			$ 202.72	$ 18,711.16	$ 48,527.80	$ 121,319.50				
83				19	25	11	30	5	13			$ 92.59	$ 1,542.88	$ 3,827.00	$ 9,567.50				
84				111	277	166	415	56	139			$ 0.00	$ 43,315.71	$ 113,002.20	$ 282,505.50				
85				111	277	166	415	56	139			$ 0.00	$ 43,315.71	$ 113,002.20	$ 282,505.50				
86				111	277	166	415	56	139			$ 0.00	$ 43,315.71	$ 113,002.20	$ 282,505.50				
87				3	3	2	5	1	2			$ 650.00	$ 1,950.00	$ 5,200.00	$ 13,000.00				
88				44	110	66	165	22	55			$ 40.42	$ 1,778.48	$ 4,284.48	$ 10,711.20				
89				38	97	58	145	20	48			$ 0.00	$ 14,713.44	$ 34,400.00	$ 86,000.00				
90				1	1	1	1	0	0			$ 459.97	$ 919.94	$ 459.97	$ 459.97				
91				2	3	2	5	1	2			$ 2,139.00	$ 4,278.36	$ 6,418.04	$ 16,045.10				
92				3	6	4	9	2	3			$ 3,301.41	$ 9,870.23	$ 13,040.16	$ 32,600.39				
93				3	7	4	10	2	3			$ 3,301.41	$ 9,870.23	$ 23,283.87	$ 58,209.64				
94				1	2	1	3	1	1			$ 3,301.41	$ 3,301.41	$ 8,546.82	$ 21,367.05				
95				1	1	1	1	0	0			$ 4,588.72	$ 4,588.72	$ 4,588.72	$ 4,588.72				
96				1	1	1	1	0	0			$ 9,696.13	$ 9,696.13	$ 25,098.72	$ 62,746.80				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 30)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 — FECHA: 26 de junio de 2023
No. DE PRESENTACIÓN: 30010
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. — NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/CNIS	Descripción	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2025	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
20	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.053	Anticuerpos (IgA) contra	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
21	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.054	Anticuerpos (IgA) contra Giardia	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 518.00	$ 518.00
22	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.055	Anticuerpos (IgG) contra Giardia	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 518.00	$ 518.00
23	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.056	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 518.00	$ 518.00
24	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.057	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	2	1	3	1	1	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 1,037.00	$ 518.00	$ 518.00	$ 518.00
25	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.058	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 2,087.74	$ 2,087.74	$ 2,087.74	$ 2,087.74	$ 2,087.74	$ 2,087.74	$ 2,087.74
26	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.061	Anticuerpos contra Aquaporina 4	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99
27	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.062	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01
28	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.059	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66
29	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.063	Anticuerpos contra células	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ -	$ -
30	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.11.064	Anticuerpos contra factor	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ 6,398.66	$ -	$ -
31	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
32	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.002	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
33	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.003	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
34	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.004	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
35	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.005	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
36	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.006	Anticuerpos (IgA) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
37	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.007	Anticuerpos (IgA) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
38	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.008	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
39	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.009	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
40	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.010	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
41	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.011	Anticuerpos (IgA) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
42	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.012	Anticuerpos (IgA) contra cápsula	3	20	3	7	4	10	2	3	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99
43	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	3	20	3	7	4	10	2	3	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99
44	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	36	90	54	130	18	46	9	9	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01
45	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	36	90	54	130	18	46	9	9	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01	$ 1,130.01
46	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
47	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	3	7	4	10	2	3	1	1	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99
48	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.018	Anticuerpos contra Toxina core	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
49	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
50	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	3	7	4	10	2	3	1	1	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99
51	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
52	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	207	607	499	1,500	134	353	1	1	$ 97.24	$ 97.24	$ 97.24	$ 97.24	$ 97.24	$ -	$ -
53	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.023	Antígeno Core del VHC (HCAg)	207	607	499	1,500	134	353	1	1	$ 97.24	$ 97.24	$ 97.24	$ 97.24	$ 97.24	$ -	$ -
54	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
55	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
56	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.026	Anticuerpos contra VHC I y II	207	607	499	1,500	134	353	1	1	$ 1,987.22	$ 1,987.22	$ 1,987.22	$ 1,987.22	$ 1,987.22	$ 1,987.22	$ 1,987.22
57	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.027	Identificación de antígenos de VIH	3	7	4	10	2	3	1	1	$ 21,202.37	$ 21,202.37	$ 21,202.37	$ 21,202.37	$ 21,202.37	$ 21,202.37	$ 21,202.37
58	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	2	5	2	5	1	2	1	1	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33
59	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.029	Antígeno de Chlamydia	2	3	2	5	1	2	1	1	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33	$ 1,707.33
60	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
61	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 331.72	$ 331.72	$ 331.72	$ 331.72	$ 331.72	$ -	$ -
62	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	59	175	99	123	74	185	25	62	$ 331.72	$ 663.44	$ 331.72	$ 663.44	$ 331.72	$ -	$ -
63	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	59	175	99	123	74	185	25	62	$ 331.72	$ 663.44	$ 331.72	$ 663.44	$ 331.72	$ -	$ -
64	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
65	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ -	$ -
66	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ 1,875.26	$ -	$ -
67	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ 994.01	$ -	$ -
68	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.038	Anticuerpos contra Sarcina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ -	$ -
69	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ 182.54	$ -	$ -
70	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.040	Anticuerpos (IgG) contra	59	175	99	140	84	210	28	70	$ 208.86	$ 208.86	$ 208.86	$ 208.86	$ 417.12	$ 208.86	$ 208.86
71	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	59	175	99	140	84	210	28	70	$ 3,997.84	$ 3,997.84	$ 3,742.98	$ 3,997.84	$ 14,512.99	$ 1,248.92	$ 4,991.68
72	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.042	2 marcajes stand (Confirmatorio	1	20	1	1	1	1	0	0	$ 4,771.76	$ 11,929.40	$ 1,192.94	$ 11,929.40	$ 7,157.64	$ 17,893.10	$ 3,966.48
73	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.043	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	20	4	10	6	10	2	3	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99
74	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01
75	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 1,130.66	$ 2,839.66	$ 1,693.99	$ 2,839.66	$ 11,759.99	$ 1,693.99	$ 2,541.01
76	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.046	Antígeno Hb1 Virus Dengue	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 6,456.16	$ 6,456.16	$ 18,619.36	$ 6,456.16	$ 18,619.36	$ 3,347.12	$ 7,902.84
77	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 777.67	$ 4,797.84	$ 11,987.14	$ 4,797.84	$ 11,987.14	$ 3,347.12	$ 7,902.84
78	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.048	Anticuerpos (IgG) contra	6	12	8	30	3	7	1	1	$ 998.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
79	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.049	Anticuerpos (IgM) contra	6	13	8	30	3	7	1	1	$ 998.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
80	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	6	13	8	30	3	7	1	1	$ 998.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
81	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.051	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
82	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.052	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
83	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.053	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
84	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
85	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.055	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
86	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.056	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
87	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.057	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
88	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.058	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
89	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.059	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
90	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
91	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.061	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
92	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.062	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
93	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.063	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
94	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.064	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
95	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.065	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
96	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.066	Anticuerpos contra Citrobacter	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
97	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.067	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	3	7	4	10	2	3	1	1	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 1,323.98	$ 661.99	$ 661.99	$ 661.99
98	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.068	Anticuerpos (IgG) contra	6	13	8	30	3	7	1	1	$ 998.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
99	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.069	Anticuerpos (IgG) contra	6	13	8	30	3	7	1	1	$ 998.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
100	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.070	Anticuerpos (IgG) contra	6	13	8	30	3	7	1	1	$ 998.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
101	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.071	Anticuerpos (IgG) contra	6	13	8	30	3	7	1	1	$ 998.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
102	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.072	Anticuerpos contra Anaplasma	18	49	24	60	8	20	2	5	$ 1,041.07	$ 2,082.14	$ 1,041.47	$ 2,082.14	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
103	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.073	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
104	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.074	Toxina A/B de Clostridium difficile	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
105	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.075	Anticuerpos (IgG) contra	7	17	10	25	4	8	1	2	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ 998.66	$ -	$ -
106	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.076	Anticuerpos (IgG) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01
107	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.077	Anticuerpos (IgM) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 5,198.02	$ 13,772.78	$ 34,179.38	$ 13,772.78	$ 34,179.38	$ 7,141.86	$ 15,804.62
108	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.078	Galactomanano	14	53	20	39	7	17	1	4	$ 2,599.01	$ 13,772.78	$ 34,179.38	$ 13,772.78	$ 34,179.38	$ 7,141.86	$ 15,804.62
109	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.079	Anticuerpos contra Ricketsias	129	397	184	488	62	163	8	19	$ 1,041.07	$ 4,164.28	$ 8,328.56	$ 4,164.28	$ 8,328.56	$ 2,082.14	$ 4,164.28
110	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.080	Anticuerpos (IgG) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 1,041.07	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 2,082.14	$ 4,164.28
111	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.081	Anticuerpos (IgM) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 1,041.07	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 2,082.14	$ 4,164.28
112	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.082	Anticuerpos (IgG) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 1,041.07	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 2,082.14	$ 4,164.28
113	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.083	Anticuerpos (IgG) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 1,041.07	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 2,082.14	$ 4,164.28
114	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.084	Anticuerpos (IgM) contra	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 1,041.07	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 2,082.14	$ 4,164.28
115	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.085	Prueba rápida de Antígeno de	40	100	59	150	20	50	3	7	$ 1,041.07	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 4,164.28	$ 16,656.56	$ 2,082.14	$ 4,164.28
116	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.12.086	Galactomanano basal	7	17	10	25	4	8	1	2	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01
117	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.001	Brucinas	74	185	110	275	37	92	5	12	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 21,000.00	$ 16,000.00	$ 21,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
118	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.002	Taeniinas	222	555	332	830	111	277	14	34	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 21,000.00	$ 16,000.00	$ 21,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
119	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.003	Citocuprina	36	90	54	135	18	45	2	5	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 21,000.00	$ 16,000.00	$ 21,000.00	$ 4,000.00	$ 8,000.00
120	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.006	Ácido valproico (Valproato)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
121	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.007	Etilenbisditiofos	6	20	12	30	4	10	1	2	$ 998.66	$ 1,997.32	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
122	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.008	Fenotiazina	6	20	12	30	4	10	1	2	$ 998.66	$ 1,997.32	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
123	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.009	Carbamazepina	1	3	2	5	1	2	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
124	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.010	Digoxina	3	8	3	7	1	2	0	0	$ 998.66	$ 1,997.32	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 3,289.66	$ 1,998.66	$ 1,998.66
125	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.011	Drogas de abuso, otros análisis	27	67	40	100	14	35	3	7	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 5,198.02	$ 2,599.01	$ 2,599.01	$ 2,599.01
126	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.012	Lítio	1	3	1	3	1	1	0	0	$ 1,041.07	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47	$ 1,041.47
127	LIMAE HE 2 CNH Obregón	49.13.014	Voriconaz

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Subdirección de Contratación
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 66)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR048-T-T-2023 FECHA: 29 de Junio de 2023

No. DE PARTIDA(S): 36610

NOMBRE DEL LICITANTE: MEDIMARK, S.A. DE C.V. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: MEDIMARK

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

							CANTIDADES (REFERENCIALES)														IMPORTES OFERTADOS									
Partida	Clave CNUME	Clave CABMS	Descripción	Presentación	Precio unitario máximo de referencia 2023		Proyección 2023 (Suma de cantidad y modificación del folio dictamen)		Proyección Anual 2024 (Suma de cantidad)		Proyección Anual 2025 (Suma de cantidad)		Importe de IVA 2023 (Suma de cantidad y modificación del folio dictamen)		Importe de IVA 2024 (suma cantidad)		Importe de IVA 2025 (suma cantidad)	
					Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.14.001	Hemoglobina A1c	1,000	1,000	154	335	308	670	617	1,340	76,931	167,500	153,862	335,000	307,724	670,000
2	2	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.15.001	Urocultivo y TSH	1,000	1,000	171	435	342	870	683	1,740	85,500	217,500	171,000	435,000	342,000	870,000
3	3	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.15.002	Urocultivo y EGO	1,000	1,000	171	435	342	870	683	1,740	85,500	217,500	171,000	435,000	342,000	870,000
4	4	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.15.003	Urocultivo y BHT	1,000	1,000	171	435	342	870	683	1,740	85,500	217,500	171,000	435,000	342,000	870,000
5	5	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.17.001	Electrolitos de Pediatría en	1,000	1,000	1	1	2	2	3	3	500	500	1,000	1,000	1,500	1,500
6	6	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.17.002	Electrolitos de Pediatría en	1,000	1,000	1	1	2	2	3	3	500	500	1,000	1,000	1,500	1,500
7	7	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.17.004	Electrolitos de Pediatría en	1,000	1,000	34	83	68	166	137	332	17,000	41,500	34,000	83,000	68,000	166,000
8	8	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.18.001	Coprocultivo de consulta por	1,000	1,000	37	87	74	174	149	348	18,500	43,500	37,000	87,000	74,000	174,000
9	9	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.18.002	Coprocultivo de consulta por PEA	1,000	1,000	54	135	108	270	217	540	27,000	67,500	54,000	135,000	108,000	270,000
10	10	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	48.18.003	Coprocultivo positivo	1,000	1,000	54	135	108	270	217	540	27,000	67,500	54,000	135,000	108,000	270,000
11	11	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.001	PCR múltiple para la detección de	1,000	1,000	27	67	53	134	107	268	13,500	33,500	27,000	67,000	54,000	134,000
12	12	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.002	PCR múltiple para la detección de	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
13	13	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.003	PCR múltiple para la detección de	1,000	1,000	27	67	53	134	107	268	13,500	33,500	27,000	67,000	54,000	134,000
14	14	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.004	PCR múltiple para la detección de	1,000	1,000	27	67	53	134	107	268	13,500	33,500	27,000	67,000	54,000	134,000
15	15	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.005	PCR múltiple para la detección de	1,000	1,000	37	87	74	174	149	348	18,500	43,500	37,000	87,000	74,000	174,000
16	16	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.006	PCR múltiple para la detección de	1,000	1,000	4	10	8	20	16	40	2,000	5,000	4,000	10,000	8,000	20,000
17	17	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.007	Detección de panel de Fiebre Y/O	1,000	1,000	1	2	1	4	2	8	500	1,000	500	2,000	1,000	4,000
18	18	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.008	Detección de panel de Fiebre Y/O	1,000	1,000	1	2	1	4	2	8	500	1,000	500	2,000	1,000	4,000
19	19	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.009	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	4	8	8	16	16	32	2,000	4,000	4,000	8,000	8,000	16,000
20	20	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.010	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	4	8	8	16	16	32	2,000	4,000	4,000	8,000	8,000	16,000
21	21	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.011	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	4	8	8	16	16	32	2,000	4,000	4,000	8,000	8,000	16,000
22	22	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.012	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
23	23	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.013	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
24	24	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.014	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
25	25	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.015	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
26	26	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.016	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
27	27	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.017	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
28	28	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.018	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
29	29	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.019	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
30	30	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.020	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
31	31	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.021	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
32	32	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.022	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
33	33	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.023	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
34	34	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.024	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
35	35	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.025	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
36	36	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.026	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
37	37	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.027	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
38	38	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.028	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
39	39	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.029	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
40	40	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.030	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
41	41	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.031	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
42	42	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.032	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
43	43	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.033	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
44	44	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.034	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
45	45	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.035	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
46	46	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.036	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
47	47	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.037	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
48	48	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.038	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
49	49	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.039	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
50	50	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.040	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
51	51	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.041	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
52	52	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.042	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
53	53	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.043	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
54	54	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.044	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
55	55	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.045	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
56	56	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.046	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
57	57	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.047	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
58	58	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.048	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
59	59	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.049	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
60	60	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.050	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
61	61	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.051	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
62	62	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.052	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
63	63	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.053	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
64	64	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.054	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
65	65	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.055	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000
66	66	LAUAE-E-1-CNU-Dirigido	49.20.056	Detección de mutaciones en la	1,000	1,000	14	33	28	66	56	132	7,000	16,500	14,000	33,000	28,000	66,000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-F-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 36619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE CNUME	Clave cabms	Título	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.01.040	Grasas Totales en Materia Fecal	30	70	10	24	14	36	5	10	$ 287.97	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,879.70	$ 8,511.36	$ 4,091.58	$ 10,202.28	$ 1,468.56	$ 3,466.84
2	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.01.059	Hemoglobina Fecal (FIT)	424	600	64	180	96	240	32	60	$ 91.20	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 3,799.68	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
3	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.05.051	Glucemia Normal	21,000	77,000	23,700	99,375	35,625	89,063	11,875	29,687	$ 17.66	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 485,550.00	$ 1,914,125.00	$ 689,475.00	$ 1,810,178.15	$ 245,655.00	$ 597,656.25
4	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.05.053	Tiempo de Tromboplastina Parcial	10,000	35,000	16,100	35,469	13,310	38,339	6,660	12,743	$ 20.05	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 256,592.50	$ 901,668.19	$ 357,647.38	$ 868,647.18	$ 116,666.55	$ 297,544.02
5	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.001	Factor X de la coagulación	10	70	6	19	12	39	4	10	$ 32.95	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 347,300.45	$ 618,884.45	$ 370,704.00	$ 887,914.28	$ 132,014.69	$ 305,513.99
6	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.003	Factor V de la coagulación	10	70	9	21	12	31	4	10	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 686.96	$ 1,836.39	$ 1,235.40	$ 3,402.30	$ 549.36	$ 687.00
7	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.004	Factor VII de la coagulación	10	70	10	20	24	59	6	20	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 771.30	$ 1,799.79	$ 1,668.48	$ 3,888.78	$ 549.36	$ 687.00
8	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.005	Factor VIII de la coagulación	500	900	40	132	72	180	32	61	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 1,371.30	$ 3,542.36	$ 2,668.80	$ 6,860.39	$ 1,098.96	$ 1,374.00
9	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.006	Factor IX de la coagulación	200	400	10	40	27	60	10	23	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 4,799.26	$ 10,430.43	$ 9,265.10	$ 10,665.19	$ 2,142.59	$ 5,297.70
10	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.007	Factor X de la coagulación	20	80	9	21	12	31	4	10	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 1,242.66	$ 3,258.99	$ 2,235.60	$ 5,887.80	$ 687.90	$ 1,831.10
11	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.008	Factor XI de la coagulación	10	70	6	13	8	20	3	7	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 771.30	$ 1,799.79	$ 1,668.48	$ 3,888.78	$ 549.36	$ 687.00
12	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.009	Factor XII de la coagulación	10	70	6	19	12	29	4	10	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 514.20	$ 1,114.10	$ 685.60	$ 1,828.26	$ 274.80	$ 687.00
13	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.011	Inhibidor del Factor IX	10	70	1	3	1	3	1	1	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 685.60	$ 1,828.26	$ 1,028.40	$ 2,402.39	$ 342.80	$ 857.00
14	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.012	Inhibidor del Factor VIII	10	70	2	10	11	27	4	9	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 68.79	$ 171.49	$ 257.10	$ 685.60	$ 68.79	$ 85.75
15	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.013	Tiempo de Trombina	10	70	37	92	50	130	19	49	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 685.60	$ 1,542.66	$ 940.70	$ 2,512.69	$ 548.80	$ 771.20
16	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.014	Tiempo de Reptilasa	30	90	1	1	1	2	1	1	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,170.66	$ 7,846.46	$ 4,713.55	$ 11,838.99	$ 1,668.39	$ 3,943.20
17	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.015	Factor de von Willebrand, cofactor	20	80	17	42	25	63	9	21	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 856.41	$ 2,196.41	$ 1,712.82	$ 4,392.82	$ 599.41	$ 822.41
18	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	20	80	10	26	15	39	5	13	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 1,439.89	$ 3,598.40	$ 2,148.90	$ 5,398.19	$ 771.30	$ 1,799.79
19	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.017	Dímero D (cuantitativo)	100	400	64	196	96	247	32	82	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 6,584.26	$ 22,624.86	$ 13,018.56	$ 33,947.39	$ 4,662.10	$ 11,312.49
20	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.018	Anticuerpos Lúpicos	100	400	10	42	27	68	10	23	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 4,799.26	$ 10,430.43	$ 9,265.10	$ 10,665.19	$ 2,142.59	$ 5,297.70
21	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.019	Anticuerpos Lúpicos, prueba confirmatoria	200	800	106	421	282	651	84	218	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 14,480.38	$ 57,888.44	$ 27,288.48	$ 86,918.72	$ 7,198.80	$ 17,997.00
22	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.020	Plasminógeno	10	70	6	13	8	20	3	7	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 514.20	$ 1,114.10	$ 685.60	$ 1,714.00	$ 257.10	$ 599.90
23	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.021	Restricción a Proteína C activada	10	70	1	1	1	1	1	1	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
24	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.022	Proteína C Antigénica	20	80	5	12	7	18	3	6	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 1,028.40	$ 2,568.66	$ 1,028.40	$ 3,086.39	$ 342.80	$ 1,028.40
25	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.023	Proteína S Antigénica	20	80	10	23	14	34	5	11	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 857.00	$ 1,971.10	$ 1,199.80	$ 2,912.59	$ 428.50	$ 942.70
26	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.024	Proteína C Coagulante	20	80	10	23	14	35	6	12	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 857.00	$ 1,971.10	$ 1,199.80	$ 3,002.59	$ 428.50	$ 1,028.40
27	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.025	Proteína S Coagulante	10	70	1	1	1	3	1	1	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 68.79	$ 171.49	$ 68.79	$ 171.49	$ 68.79	$ 85.75
28	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.026	Antitrombina	10	70	6	13	8	20	3	7	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 514.20	$ 1,114.10	$ 685.60	$ 1,714.00	$ 257.10	$ 599.90
29	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.027	Homocistelina	10	70	6	12	7	18	3	6	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 514.20	$ 1,114.10	$ 685.60	$ 1,714.00	$ 257.10	$ 599.90
30	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.04.028	Actividad de ADAMTS 13	20	80	7	17	10	25	4	8	$ 200.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 878.30	$ 2,100.88	$ 1,200.98	$ 3,104.38	$ 600.72	$ 1,601.84
31	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.05.001	Examen general de orina	20,000	80,000	17,000	42,500	25,500	63,750	8,500	21,250	$ 6.86	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 59,421.33	$ 144,333.23	$ 84,931.90	$ 214,264.75	$ 33,305.76	$ 87,901.99
32	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.05.001	Gasto en orgno	20,000	80,000	7,376	18,434	11,814	27,636	3,938	9,212	$ 7.67	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 69,779.82	$ 156,447.65	$ 99,208.24	$ 238,666.74	$ 38,868.41	$ 76,215.98
33	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.05.002	Gasto en orgno con cultivo	5,000	20,000	1,327	3,007	1,910	4,600	614	1,533	$ 57.60	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 484,232.29	$ 1,259,513.44	$ 741,291.24	$ 1,889,270.16	$ 267,116.16	$ 617,795.72
34	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.05.003	Gasto en orgno con cs-cómulo	1,000	4,000	486	1,200	720	1,800	240	600	$ 107.43	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 113,347.07	$ 383,421.47	$ 170,654.40	$ 432,000.00	$ 55,726.74	$ 141,564.00
35	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.001	Cultivo para micobacteria	20,000	80,000	4,000	10,000	6,000	16,000	2,000	5,000	$ 48.35	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 51,190.49	$ 153,876.00	$ 91,750.80	$ 230,400.00	$ 30,555.36	$ 76,405.50
36	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.002	Identificación bacteriana	20,000	80,000	3,000	6,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 68.79	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 164,130.00	$ 402,300.00	$ 257,130.00	$ 742,500.00	$ 68,580.00	$ 217,500.00
37	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.003	Sensibilidad bacteriana	20,000	80,000	3,000	6,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 100.00	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 300,000.00	$ 762,000.00	$ 468,000.00	$ 1,147,500.00	$ 104,500.00	$ 265,500.00
38	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.004	Prueba de Tuberculina	20,000	80,000	2,997	6,667	4,000	10,000	1,334	3,333	$ 102.00	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 305,689.99	$ 761,000.00	$ 409,200.00	$ 1,147,500.00	$ 182,580.00	$ 465,500.00
39	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.005	Detección de antígenos	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
40	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.007	Cultivo de Micoplasma	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,250.24	$ 13,725.60	$ 7,668.36	$ 19,800.00	$ 2,640.00	$ 6,600.00
41	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.008	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
42	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.009	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
43	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.010	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
44	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.011	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
45	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.012	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
46	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.013	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
47	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.014	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
48	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.015	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
49	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.016	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
50	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.017	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
51	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.018	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
52	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.019	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
53	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.020	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
54	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.021	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
55	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.022	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
56	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.023	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
57	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.024	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
58	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.025	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
59	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.026	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
60	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.027	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
61	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.028	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
62	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.029	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
63	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.030	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
64	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.031	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
65	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.032	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
66	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.033	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
67	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.034	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
68	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.035	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
69	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.036	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
70	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.037	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
71	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.038	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
72	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.039	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
73	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.040	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
74	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.041	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
75	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.042	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
76	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.043	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
77	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.044	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
78	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.045	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
79	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.046	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
80	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.047	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
81	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.048	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
82	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.049	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
83	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.050	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
84	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.051	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
85	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.052	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
86	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.053	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
87	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.054	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
88	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.055	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
89	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.056	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1	1	0	0	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ 468.36	$ -	$ -
90	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.057	Identificación de Micoplasma	40,000	160,000	10	40	24	60	8	20	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 2,344.84	$ 8,958.18	$ 5,396.16	$ 14,700.00	$ 1,936.80	$ 4,560.00
91	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.058	Sensibilidad a Micoplasma	20,000	80,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	$ 234.54	$ 1,345.92	$ 2,114.64	$ 234,540.00	$ 895,818.00	$ 539,616.00	$ 1,470,000.00	$ 193,680.00	$ 456,000.00
92	LIMAE HE 14 CSM Veracruz	46.07.059	Cultivo de Micoplasma y	20	80	1	1	1

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 36)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PRES BBS: 36810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYMI: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Clave CNIS/NNAE	Clave cabms	Descripción	Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2022 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2022 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
33	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,000	1,000	480	1,303	720	1,954	241	651	$ 46.71	$ 74,256.00	$ 196,336.32	$ 22,900.32	$ 60,851.13	$ 33,900.32	$ 60,879.84	$ 11,355.11	$ 30,575.71
34	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.006	Antígeno CA 125	600	2,100	288	731	432	1,061	144	360	$ 75.00	$ 57,000.00	$ 199,710.00	$ 35,100.00	$ 85,755.00	$ 52,012.80	$ 84,830.00	$ 17,341.00	$ 35,328.00
35	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.007	Antígeno Prostático Específico	2,400	3,000	1,393	3,307	1,924	4,811	643	1,604	$ 47.72	$ 145,974.00	$ 388,167.96	$ 91,510.20	$ 229,540.91	$ 138,240.00	$ 230,000.00	$ 46,080.00	$ 79,943.68
36	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.008	Antígeno Prostático Específico	600	1,200	199	499	240	599	80	200	$ 118.75	$ 83,949.00	$ 142,425.00	$ 13,999.20	$ 47,499.00	$ 28,440.00	$ 71,250.00	$ 9,480.00	$ 23,745.00
37	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.009	Factores Anti-c	300	600	61	291	121	362	41	101	$ 362.66	$ 66,000.00	$ 219,196.00	$ 22,000.00	$ 73,142.65	$ 43,837.20	$ 109,000.00	$ 14,611.00	$ 36,748.00
38	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.010	Calcitonina	60	60	6	11	7	17	3	6	$ 160.84	$ 1,560.00	$ 1,736.52	$ 1,560.00	$ 1,736.52	$ 1,560.00	$ 1,560.00	$ 468.12	$ 812.34
39	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.011	Beta 2 Microglobulina	600	600	66	214	126	321	43	107	$ 361.27	$ 39,012.00	$ 216,762.00	$ 23,797.80	$ 81,413.13	$ 45,540.36	$ 120,618.77	$ 16,396.91	$ 40,554.00
40	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.012	Enolasa Neuronal Específica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37	$ 180.37	$ -	$ -
41	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 930.56	$ 930.56	$ 1,395.79	$ 930.56	$ 1,395.79	$ 930.56	$ 930.56	$ -	$ -
42	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.18.015	Citomegalovirus A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,205.99	$ 2,205.99	$ 4,205.99	$ 2,205.99	$ 4,205.99	$ 2,205.99	$ 2,205.99	$ -	$ -
43	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	300	600	65	197	94	236	32	79	$ 92.59	$ 27,000.00	$ 54,630.66	$ 6,000.00	$ 18,210.22	$ 8,640.00	$ 21,600.72	$ 2,160.00	$ 7,290.00
44	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	451	870	64	139	96	230	38	69	$ 98.62	$ 72,703.00	$ 68,204.00	$ 6,321.28	$ 13,710.80	$ 8,991.48	$ 20,113.28	$ 2,880.84	$ 7,441.00
45	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	600	1,200	394	734	448	1,101	147	367	$ 85.11	$ 34,740.01	$ 187,110.00	$ 33,508.74	$ 63,908.74	$ 38,250.48	$ 93,855.11	$ 12,938.17	$ 31,369.37
46	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.004	Anticuerpos contra bilirrubina Unc	60	240	33	81	48	122	17	41	$ 606.06	$ 42,000.01	$ 97,980.00	$ 31,782.87	$ 61,467.29	$ 32,544.01	$ 91,940.00	$ 11,201.00	$ 27,585.18
47	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.005	Anticuerpos contra Histonas	9	30	3	7	4	10	2	3	$ 360.56	$ 1,080.00	$ 11,977.20	$ 1,061.64	$ 3,877.16	$ 1,210.56	$ 5,868.48	$ 1,107.76	$ 1,081.64
48	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.006	Anticuerpos contra	60	60	4	29	10	39	4	10	$ 130.59	$ 1,560.00	$ 4,354.80	$ 1,560.00	$ 4,354.80	$ 1,560.00	$ 1,560.00	$ 364.80	$ 1,306.80
49	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.007	Anticuerpos contra Rh (D) A)	300	600	64	136	81	202	27	67	$ 176.40	$ 52,920.00	$ 74,777.88	$ 9,687.60	$ 24,118.66	$ 14,257.68	$ 36,288.67	$ 4,843.80	$ 13,818.00
50	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	480	960	51	127	76	191	26	64	$ 169.49	$ 87,480.00	$ 68,830.56	$ 8,148.42	$ 22,762.80	$ 12,884.48	$ 34,248.46	$ 4,064.42	$ 11,461.50
51	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.009	Anticuerpos contra SCL 70 (Anti-	300	600	25	87	34	86	12	29	$ 139.99	$ 33,600.00	$ 39,596.88	$ 4,139.26	$ 10,220.89	$ 5,999.58	$ 10,439.46	$ 2,160.00	$ 5,399.82
52	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ -	$ -
53	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.011	Anticuerpos contra Hepatitis Delta	60	60	6	29	12	39	4	10	$ 442.97	$ 2,760.00	$ 26,578.20	$ 3,540.36	$ 8,573.40	$ 5,304.24	$ 13,402.10	$ 1,764.00	$ 4,428.70
54	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	24	24	10	25	10	30	6	13	$ 696.00	$ 6,960.00	$ 16,704.00	$ 6,960.00	$ 16,260.25	$ 6,960.00	$ 20,880.24	$ 3,240.00	$ 8,697.60
55	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	420	1,140	148	388	221	533	74	184	$ 101.65	$ 15,060.00	$ 56,946.00	$ 15,060.00	$ 37,512.45	$ 41,880.87	$ 56,250.00	$ 8,988.30	$ 20,349.92
56	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.015	Anticuerpos contra Smith/RNP	60	60	33	76	48	118	16	50	$ 361.72	$ 21,720.00	$ 21,703.20	$ 8,435.64	$ 17,556.60	$ 8,435.64	$ 24,004.68	$ 3,257.88	$ 9,043.50
57	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 546.67	$ 546.67	$ 1,640.76	$ 546.67	$ 546.67	$ 546.67	$ 546.67	$ -	$ -
58	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.017	Anticuerpos contra ASH ddrb	720	1,200	261	632	361	979	131	326	$ 167.00	$ 113,760.00	$ 207,371.10	$ 36,373.20	$ 95,987.64	$ 57,024.00	$ 140,760.00	$ 18,984.00	$ 47,868.00
59	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	600	1,140	151	377	236	585	78	194	$ 141.31	$ 80,760.00	$ 164,120.40	$ 21,760.24	$ 53,312.40	$ 33,048.24	$ 81,840.00	$ 10,953.36	$ 27,117.12
60	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	600	1,140	168	444	116	288	48	120	$ 219.72	$ 79,560.00	$ 63,330.00	$ 36,923.52	$ 97,553.88	$ 25,520.64	$ 63,240.00	$ 8,208.72	$ 20,331.60
61	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.020	Anticuerpos contra Proteínas 2 (c	30	30	7	17	10	25	4	8	$ 946.67	$ 6,626.67	$ 23,666.75	$ 6,626.67	$ 15,793.36	$ 9,466.68	$ 18,933.36	$ 3,786.72	$ 7,573.36
62	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.021	Anticuerpos ante	60	60	11	27	16	40	5	13	$ 444.97	$ 4,894.67	$ 26,698.20	$ 4,894.67	$ 11,998.20	$ 7,115.52	$ 17,794.80	$ 2,223.60	$ 5,783.76
63	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.051	Anticuerpos IF (HEA) grupo B	30	30	3	7	4	10	2	3	$ 1,010.40	$ 3,030.40	$ 10,100.40	$ 3,030.40	$ 7,070.80	$ 4,040.80	$ 10,100.40	$ 2,020.40	$ 3,030.40
64	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	480	1,800	134	334	209	501	67	167	$ 50.39	$ 24,000.00	$ 84,252.00	$ 6,686.88	$ 16,826.26	$ 10,670.64	$ 25,239.39	$ 3,563.16	$ 8,413.08
65	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	360	360	69	171	108	257	36	86	$ 110.00	$ 21,600.00	$ 37,800.00	$ 7,720.14	$ 19,183.26	$ 11,040.18	$ 28,760.40	$ 3,863.16	$ 9,597.18
66	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ 468.97	$ -	$ -
67	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína Básica	3	3	1	1	1	2	1	1	$ 2,130.66	$ 2,130.66	$ 2,130.66	$ 2,130.66	$ 2,130.66	$ 2,130.66	$ 4,970.18	$ 2,130.66	$ 2,130.66
68	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.028	Anticuerpos contra Asialofetuína,	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,627.59	$ 1,627.59	$ 3,665.10	$ 1,627.59	$ 3,665.10	$ 1,627.59	$ 1,627.59	$ -	$ -
69	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.029	Anticuerpos contra Asialofetuína,	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 936.72	$ 936.72	$ 1,053.06	$ 936.72	$ 1,053.06	$ 936.72	$ 936.72	$ -	$ -
70	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.030	Anticuerpos contra Asialofetuína,	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,666.67	$ 1,666.67	$ 4,666.76	$ 1,666.67	$ 4,666.76	$ 1,666.67	$ 1,666.67	$ -	$ -
71	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.031	Anticuerpos contra Tirotro	9	9	3	7	5	14	2	5	$ 3,055.03	$ 16,170.00	$ 39,330.24	$ 4,871.88	$ 6,187.79	$ 4,871.88	$ 13,170.00	$ 3,655.50	$ 4,871.88
72	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.032	Anticuerpos contra Ganglósido	30	30	4	10	6	15	2	5	$ 2,000.00	$ 22,000.00	$ 27,000.00	$ 8,000.00	$ 22,000.00	$ 12,000.00	$ 30,750.00	$ 4,000.00	$ 11,250.00
73	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 810.74	$ 1,621.48	$ 1,621.48	$ 810.74	$ 810.74	$ 810.74	$ 810.74	$ -	$ -
74	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.037	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 4,950.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ -	$ -
75	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 468.84	$ 468.84	$ 703.26	$ 468.84	$ 468.84	$ 468.84	$ 468.84	$ -	$ -
76	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.039	Anticuerpos contra Ishik	3	3	3	3	2	5	1	2	$ 707.16	$ 2,121.48	$ 3,471.96	$ 2,121.36	$ 3,121.36	$ 3,535.80	$ 707.16	$ 1,414.20	$ 1,414.20
77	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.040	Anticuerpos contra Pangenes	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 1,610.00	$ 3,220.00	$ 8,050.00	$ 3,221.04	$ 4,831.56	$ 3,221.04	$ 3,955.00	$ 1,610.52	$ 3,221.04
78	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.049	Anticuerpos contra Ig (HHH1)	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 10,885.20	$ 4,354.82	$ 6,532.23	$ 4,354.82	$ 12,697.65	$ 2,177.41	$ 4,354.82
79	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.050	Anticuerpos contra Ye (PCA-1)	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 10,885.20	$ 4,354.82	$ 6,532.23	$ 4,354.82	$ 12,697.65	$ 2,177.41	$ 4,354.82
80	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.11.051	Anticuerpos contra RI (HHH2)	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 10,885.20	$ 4,354.82	$ 6,532.23	$ 4,354.82	$ 12,697.65	$ 2,177.41	$ 4,354.82
81	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	1,800	2,700	302	900	543	1,354	181	451	$ 177.41	$ 53,400.00	$ 237,600.00	$ 42,992.42	$ 106,661.23	$ 96,836.22	$ 138,870.14	$ 21,281.21	$ 53,161.81
82	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra	1,800	2,700	361	901	649	1,351	180	450	$ 362.71	$ 130,680.01	$ 488,304.00	$ 51,979.31	$ 129,489.71	$ 77,808.48	$ 186,180.71	$ 25,904.16	$ 64,698.48
83	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.009	Anticuerpos contra Antígeno	60	60	6	13	8	26	3	7	$ 346.16	$ 4,155.72	$ 13,846.86	$ 1,494.96	$ 3,174.96	$ 1,868.28	$ 4,868.28	$ 732.48	$ 1,709.13
84	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno	6	6	3	7	4	10	2	3	$ 561.43	$ 1,683.87	$ 5,608.02	$ 1,134.51	$ 2,805.52	$ 1,814.39	$ 3,368.71	$ 453.39	$ 454.39
85	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	6	6	3	7	4	10	2	3	$ 561.43	$ 1,683.87	$ 5,608.02	$ 1,134.51	$ 2,805.52	$ 1,814.39	$ 3,368.71	$ 453.39	$ 454.39
86	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápsula	60	60	26	65	39	98	14	33	$ 161.63	$ 12,192.00	$ 31,600.80	$ 4,197.16	$ 10,492.93	$ 6,295.77	$ 16,230.11	$ 2,295.95	$ 5,507.10
87	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.013	Anticuerpos contra Hepes	1,200	2,400	412	1,000	617	1,542	206	514	$ 422.29	$ 506,400.00	$ 1,082,880.00	$ 173,946.48	$ 434,881.80	$ 260,487.96	$ 661,200.00	$ 86,973.36	$ 217,310.52
88	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Hepes	1,200	2,400	412	1,000	617	1,542	206	514	$ 351.57	$ 433,200.00	$ 901,710.00	$ 133,022.44	$ 331,910.56	$ 199,213.76	$ 497,000.04	$ 66,511.20	$ 165,996.16
89	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.015	Anticuerpos contra Virus de	6	6	3	6	4	9	3	3	$ 264.51	$ 1,587.06	$ 4,761.18	$ 1,587.06	$ 3,967.65	$ 2,380.59	$ 5,952.94	$ 793.53	$ 793.53
90	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	1,800	3,600	361	901	540	1,351	180	450	$ 78.27	$ 28,188.01	$ 105,732.00	$ 28,264.40	$ 70,661.11	$ 42,396.71	$ 105,990.00	$ 14,132.21	$ 35,330.52
91	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	60	120	14	33	20	50	7	17	$ 370.65	$ 11,940.00	$ 31,600.80	$ 3,702.84	$ 8,938.38	$ 5,417.28	$ 13,810.80	$ 1,806.96	$ 4,604.52
92	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.018	Anticuerpos contra Tubulo corto del	60	60	14	33	20	50	7	17	$ 190.56	$ 6,120.00	$ 16,236.00	$ 4,416.64	$ 10,652.32	$ 6,459.84	$ 16,460.16	$ 876.16	$ 2,377.20
93	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra cuerpo del	2,400	4,800	1,354	3,333	2,500	5,000	667	1,667	$ 196.99	$ 506,400.00	$ 1,081,800.00	$ 184,990.72	$ 466,200.00	$ 279,720.00	$ 660,000.00	$ 93,360.00	$ 233,178.12
94	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.020	Antígeno "a" del Virus de Hepatitis	2,400	4,800	1,354	3,333	2,500	5,000	667	1,667	$ 192.50	$ 494,400.00	$ 1,056,000.00	$ 257,892.29	$ 644,280.99	$ 386,268.00	$ 660,000.00	$ 129,051.16	$ 322,351.16
95	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "c"	60	360	27	67	40	100	14	33	$ 97.24	$ 1,944.84	$ 19,440.00	$ 2,626.42	$ 6,515.06	$ 3,784.80	$ 1,361.28	$ 1,361.28	$ 3,268.68
96	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.022	Anticuerpos Totivirus contra VHC	3,600	10,800	1,354	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 83.43	$ 111,960.00	$ 274,680.00	$ 111,355.62	$ 274,680.00	$ 185,568.00	$ 457,199.98	$ 74,380.00	$ 185,977.87
97	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.023	Antígeno Core del VHC (HVC Ag)	60	60	14	33	20	50	7	17	$ 572.19	$ 30,371.00	$ 97,116.00	$ 13,514.72	$ 32,551.84	$ 18,648.00	$ 49,830.00	$ 5,807.35	$ 14,518.16
98	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	3	7	4	10	2	3	$ 576.30	$ 4,666.80	$ 14,519.40	$ 1,540.86	$ 3,614.34	$ 2,080.20	$ 5,140.30	$ 1,053.54	$ 1,540.86
99	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	3	7	4	10	2	3	$ 1,887.33	$ 10,664.96	$ 37,714.80	$ 5,661.98	$ 13,210.54	$ 7,549.32	$ 18,872.30	$ 3,774.64	$ 5,661.98
100	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	6,000	12,000	1,354	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 60.40	$ 276,480.00	$ 605,280.00	$ 81,779.60	$ 201,419.96	$ 120,720.00	$ 302,000.00	$ 40,360.00	$ 100,680.00
101	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	60	60	14	33	20	50	7	17	$ 1,747.33	$ 21,648.00	$ 104,720.40	$ 24,402.61	$ 57,661.09	$ 34,848.00	$ 13,351.31	$ 26,764.91	$ 26,764.91
102	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 216.74	$ 3,715.08	$ 3,126.00	$ 1,512.44	$ 2,843.02	$ 1,740.86	$ 4,371.80	$ 650.70	$ 1,551.16
103	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.029	Antígeno de Chlamydia	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 527.83	$ 9,048.72	$ 7,614.00	$ 3,748.93	$ 9,951.66	$ 5,240.59	$ 9,106.46	$ 1,573.16	$ 3,764.76
104	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	2	1	3	1	2	$ 231.72	$ 463.44	$ 1,158.60	$ 463.44	$ 1,737.90	$ 463.44	$ 1,158.60	$ 463.44	$ 463.44
105	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,800	3,600	334	834	900	1,251	167	417	$ 59.52	$ 48,600.00	$ 133,416.00	$ 23,218.56	$ 57,979.56	$ 34,760.00	$ 82,992.52	$ 11,600.64	$ 28,998.84
106	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,800	3,600	334	834	900	1,251	167	417	$ 60.21	$ 49,200.00	$ 135,072.00	$ 26,780.14	$ 66,895.14	$ 40,120.00	$ 105,340.11	$ 16,366.97	$ 29,447.82
107	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 610.99	$ 1,832.97	$ 2,516.13	$ 1,832.97	$ 1,832.97	$ 1,832.97	$ 1,832.97	$ -	$ -
108	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,872.56	$ 1,872.56	$ 4,134.33	$ 1,872.56	$ 1,872.56	$ 1,872.56	$ 1,872.56	$ -	$ -
109	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 180.84	$ 180.84	$ 360.00	$ 180.84	$ 180.84	$ 180.84	$ 180.84	$ -	$ -
110	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 180.84	$ 180.84	$ 180.84	$ 180.84	$ 180.84	$ 180.84	$ 180.84	$ -	$ -
111	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.038	Anticuerpos contra Sarcoma	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 304.96	$ 5,184.32	$ 4,356.00	$ 3,711.36	$ 4,171.36	$ 1,248.48	$ 5,212.40	$ 624.24	$ 1,456.56
112	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	600	1,200	343	856	514	1,284	172	428	$ 68.99	$ 39,600.00	$ 88,444.80	$ 21,000.72	$ 59,387.84	$ 30,240.48	$ 69,240.72	$ 11,508.96	$ 26,856.96
113	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	600	1,200	343	856	514	1,284	172	428	$ 69.39	$ 41,400.01	$ 89,136.00	$ 21,000.72	$ 59,387.84	$ 30,240.48	$ 69,240.72	$ 11,508.96	$ 26,856.96
114	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	3	2	3	2	4	1	1	$ 561.99	$ 1,686.84	$ 3,846.36	$ 783.99	$ 1,146.79	$ 783.99	$ 1,897.99	$ 261.99	$ 261.99
115	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.042	3-nonenoyl-oxo-Homoserina	6	6	6	10	8	23	4	6	$ 588.41	$ 3,917.87	$ 8,813.79	$ 1,960.96	$ 3,920.79	$ 1,960.96	$ 4,901.20	$ 980.76	$ 1,957.44
116	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 177.99	$ 354.99	$ 1,176.99	$ 354.99	$ 351.99	$ 354.99	$ 888.99	$ 117.99	$ 354.99
117	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.044	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	60	14	33	20	50	7	17	$ 350.55	$ 5,961.35	$ 20,930.00	$ 3,347.12	$ 7,888.64	$ 4,791.80	$ 11,994.80	$ 1,673.56	$ 4,064.36
118	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	60	14	33	20	50	7	17	$ 350.55	$ 5,961.35	$ 20,930.00	$ 3,347.12	$ 7,888.64	$ 4,791.80	$ 11,994.80	$ 1,673.56	$ 4,064.36
119	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.046	Anticuerpos HBV Virus Dengue	17	60	14	33	20	50	7	17	$ 177.43	$ 3,018.31	$ 10,594.00	$ 2,169.89	$ 5,654.66	$ 3,071.80	$ 7,694.80	$ 1,241.56	$ 3,014.14
120	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 169.64	$ 508.92	$ 1,696.40	$ 397.38	$ 480.82	$ 397.38	$ 748.38	$ 169.64	$ 397.38
121	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 167.27	$ 501.81	$ 1,672.70	$ 354.54	$ 501.61	$ 354.54	$ 888.18	$ 167.27	$ 354.54
122	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 166.58	$ 499.74	$ 1,665.80	$ 390.76	$ 552.14	$ 390.76	$ 881.96	$ 166.58	$ 390.76
123	LIMAE HE 14 CMH Veracruz	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	3	3	2	3	2	5	1	2	$ 210.31	$ 630.93	$ 2,103.10	$ 497.49	$ 696.33	$ 497.49	$ 1,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 28)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-03-GYR-050GYR002-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PINS BBS: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HISMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIM	Clave Interna	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.002	Anticuerpo (IgG) contra Rubeola	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
2	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.003	Anticuerpo (IgG) contra Rubeola	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
3	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.004	Antígeno de Rotavirus en heces	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
4	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.005	Antígeno Helicobacter pylori en	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
5	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.006	Anticuerpos contra Streptococcus	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
6	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.007	Glutamato Deshidrogenasa de	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
7	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.008	Toxina A/B de Clostridium difícil	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
8	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.009	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
9	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.010	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
10	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.011	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
11	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.012	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
12	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.013	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
13	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.014	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
14	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.015	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
15	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.016	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
16	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.017	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
17	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.018	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
18	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.019	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
19	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.020	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
20	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.021	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
21	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.022	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
22	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.023	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
23	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.024	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
24	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.025	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
25	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.026	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
26	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.027	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
27	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.028	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
28	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.029	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
29	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.030	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
30	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.031	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
31	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.032	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
32	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.033	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
33	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.034	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
34	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.035	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
35	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.036	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
36	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.037	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
37	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.038	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
38	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.039	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
39	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.040	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
40	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.041	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
41	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.042	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
42	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.043	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
43	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.044	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
44	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.045	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
45	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.046	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
46	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.047	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
47	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.048	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
48	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.049	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
49	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.050	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
50	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.051	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
51	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.052	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
52	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.053	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
53	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.054	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
54	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.055	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
55	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.056	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
56	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.057	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
57	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.058	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
58	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.059	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
59	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.060	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
60	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.061	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
61	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.062	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
62	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.063	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
63	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.064	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
64	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.065	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
65	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.066	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
66	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.067	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
67	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.068	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
68	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.069	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
69	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.070	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
70	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.071	Galactomanano	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
71	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.072	Anticuerpo contra Rosgiva	1,000	1,000	601	1,601	999	2,479	399	995	$ 1,000.84	$ 1,602.68	$ 1,602.68	$ 3,168.72	$ 6,337.44	$ 1,000.84	$ 3,168.72
72	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.073	Absorción de Anticuerpos	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
73	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.074	Anticuerpos contra Rotavirus	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
74	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.075	Anticuerpos contra Campylobacter	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
75	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.076	Anticuerpos contra Ribotoxinas	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
76	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.077	Anticuerpos contra Norovirus	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
77	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.078	Anticuerpos contra Comensalismo	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
78	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.079	Anticuerpos contra Ribotoxinas	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
79	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.080	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
80	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.081	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
81	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.082	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
82	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.083	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
83	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.084	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
84	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.085	Prueba rápida de Antígeno de	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
85	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.12.086	Calprotectina fecal	2	2	2	2	0	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
86	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.001	Brucina	500	500	14	33	20	20	7	7	$ 100.84	$ 50,420.00	$ 50,420.00	$ 99,224.80	$ 99,224.80	$ 33,613.33	$ 99,224.80
87	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.002	Tacrolimus	500	500	89	172	103	259	35	66	$ 100.84	$ 50,420.00	$ 50,420.00	$ 99,224.80	$ 99,224.80	$ 33,613.33	$ 99,224.80
88	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.003	Ciclosporina	500	500	109	257	154	388	52	100	$ 100.84	$ 50,420.00	$ 50,420.00	$ 99,224.80	$ 99,224.80	$ 33,613.33	$ 99,224.80
89	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.004	Ácido micofenólico	2	2	2	14	33	30	80	7	17	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 3,468.84	$ 6,937.68	$ 100.84	$ 3,468.84
90	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.005	Micofenolato	2	2	2	3	7	4	10	2	3	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
91	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.006	Ácido valproico (Valproato)	2	2	2	1	1	1	2	1	1	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
92	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.007	Dihidralazina	2	2	2	5	5	7	17	3	6	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 1,438.65	$ 3,143.61	$ 1,007.45	$ 1,438.65
93	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.008	Fenobarbital	2	2	2	1	3	1	2	1	1	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
94	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.009	Carbamazepina	2	2	2	1	3	1	3	1	1	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 1,007.43	$ 2,014.86	$ 1,007.45	$ 1,007.43
95	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.010	Digoxina	2	2	2	1	2	1	3	1	1	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
96	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	2	2	2	1	2	1	3	1	1	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 397.39	$ 795.78	$ 100.84	$ 397.39
97	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.012	LSD	2	2	2	3	7	4	10	2	3	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 3,468.84	$ 6,937.68	$ 100.84	$ 3,468.84
98	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.013	Teofilina	2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 3,237.89	$ 6,475.78	$ 100.84	$ 3,237.89
99	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.13.014	Vancomicina	2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 3,237.89	$ 6,475.78	$ 100.84	$ 3,237.89
100	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.14.001	Hemoglobina A1c	1,000	1,000	431	1,077	646	1,616	318	656	$ 100.84	$ 100,840.00	$ 100,840.00	$ 198,449.60	$ 198,449.60	$ 67,226.67	$ 198,449.60
101	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.15.001	Urinálisis T CD41	1,000	1,000	1,107	2,767	1,660	4,150	504	1,340	$ 100.84	$ 100,840.00	$ 100,840.00	$ 198,449.60	$ 198,449.60	$ 67,226.67	$ 198,449.60
102	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.17.001	Electrodrada de Hemoglobina	25	25	13	32	19	48	7	16	$ 100.84	$ 2,521.00	$ 2,521.00	$ 4,962.37	$ 9,924.74	$ 1,681.33	$ 4,962.37
103	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.17.002	Electrodrada de Prolactina en	3	3	3	7	4	11	2	4	$ 100.84	$ 302.52	$ 302.52	$ 595.48	$ 1,190.97	$ 201.68	$ 595.48
104	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.17.003	Electrodrada de Prolactina en	25	25	18	49	24	69	6	20	$ 100.84	$ 2,521.00	$ 2,521.00	$ 4,962.37	$ 9,924.74	$ 1,681.33	$ 4,962.37
105	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.17.004	Electrodrada de Prolactina en	100	100	83	131	79	187	27	66	$ 100.84	$ 10,084.00	$ 10,084.00	$ 19,844.96	$ 39,689.92	$ 6,722.67	$ 19,844.96
106	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.17.005	Electrodrada de Prolactina en	100	100	49	120	73	183	35	61	$ 100.84	$ 10,084.00	$ 10,084.00	$ 19,844.96	$ 39,689.92	$ 6,722.67	$ 19,844.96
107	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.18.00	Cuantificación de anemia por ADA	2	2	2	6	13	8	26	3	7	$ 100.84	$ 201.68	$ 201.68	$ 3,567.91	$ 7,055.58	$ 100.84	$ 3,567.91
108	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.19.00	Amplificación genética	25	25	14	33	20	50	7	17	$ 100.84	$ 2,521.00	$ 2,521.00	$ 4,962.37	$ 9,924.74	$ 1,681.33	$ 4,962.37
109	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.20.001	PCR múltiple para la detección de	250	250	87	167	100	250	34	66	$ 100.84	$ 25,210.00	$ 25,210.00	$ 49,622.74	$ 99,245.48	$ 16,806.67	$ 49,622.74
110	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.20.002	PCR múltiple para la detección de	250	250	87	167	100	250	34	66	$ 100.84	$ 25,210.00	$ 25,210.00	$ 49,622.74	$ 99,245.48	$ 16,806.67	$ 49,622.74
111	LIMAE HE 14 CMH Vonovia	49.20.003	PCR múltiple para la detección de	250	250	87	167	100	250	34	66	$ 100.84

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA PROCESOS DE ATENCIÓN
SUBCOORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 56)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-050017050-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 36619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave cabumed	Edición	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe c/u sin IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
38			Gen TCF 2FBR1; 6(1,19)p(21q1)	48	96	4	10	6	13	2	5	$ 6,160.12	$ 24,720.64	$ 61,601.20	$ 37,002.00	$ 91,791.00	$ 12,305.76	$ 30,605.70
39			Pérdida del gen TP53; del(17p13)	48	96	2	3	2	6	1	2	$ 6,160.12	$ 12,360.24	$ 18,540.12	$ 18,360.00	$ 27,540.00	$ 6,153.12	$ 11,529.30
40			Traslocación de IGH@(CP/C):	72	144	6	13	8	20	3	7	$ 6,160.12	$ 37,080.72	$ 86,241.65	$ 48,441.00	$ 126,054.00	$ 16,246.92	$ 43,161.60
41			Bi-hyperploidía	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 300.66	$ 300.66	$ 300.66	$ 300.66	$ 300.66	$ -	$ -
42			Hyperploidía	2	4	2	3	2	5	1	2	$ 6,160.12	$ 12,360.24	$ 30,800.60	$ 18,443.94	$ 37,868.94	$ 6,153.12	$ 15,105.90
43			Adds Ventriculares en cruz,	25	50	8	19	12	28	4	10	$ 300.66	$ 2,405.28	$ 5,710.54	$ 2,580.66	$ 8,130.66	$ 1,076.64	$ 3,208.70
44			Cabezuelones Ulnares	27	54	9	22	13	33	5	11	$ 600.32	$ 5,402.88	$ 13,207.04	$ 7,786.98	$ 19,824.84	$ 3,001.28	$ 6,604.26
45			Anticuerpos contra Streptolisina	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 16,641.61	$ 16,641.61	$ 16,641.61	$ 16,641.61	$ 16,641.61	$ -	$ -
46			Ala Galactosilasa A	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,320.00	$ 4,320.00	$ 4,320.00	$ 4,320.00	$ 4,320.00	$ -	$ -
47			Detección del antígeno HB1 2ha	42	104	14	33	28	59	7	17	$ 300.66	$ 4,209.24	$ 10,516.82	$ 8,418.48	$ 17,739.48	$ 2,101.68	$ 5,111.22
48			Cabezuelones Asimétricos	25	50	8	18	11	27	4	9	$ 1,027.04	$ 8,216.32	$ 18,487.20	$ 8,216.32	$ 18,487.20	$ 4,108.16	$ 9,243.60
49			Malformes en cruz	75	150	12	30	16	40	6	15	$ 1,616.40	$ 19,396.80	$ 48,492.00	$ 19,396.80	$ 48,492.00	$ 9,698.40	$ 24,246.00
50			Malformes en plasma	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 946.63	$ 946.63	$ 1,893.26	$ 946.63	$ 1,893.26	$ 946.63	$ 946.63
51			Perlas	61	964	27	67	40	191	14	34	$ 307.99	$ 8,315.73	$ 20,599.39	$ 12,319.60	$ 58,855.40	$ 4,309.86	$ 10,469.66
52			Cloruros en sudor	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 3,614.79	$ 3,614.79	$ 3,614.79	$ 3,614.79	$ 3,614.79	$ -	$ -
53			Nutrientes	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 169.99	$ 169.99	$ 169.99	$ 169.99	$ 169.99	$ -	$ -
54			Quistones 1 Perlado Unit	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 257.76	$ 515.52	$ 257.76	$ 515.52	$ -	$ -
55			Detectores	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 257.76	$ 515.52	$ 257.76	$ 515.52	$ -	$ -
56			Glucosa 6 Fosfato	36	68	8	20	12	30	4	10	$ 240.18	$ 1,921.44	$ 4,804.20	$ 2,761.44	$ 6,903.90	$ 1,200.72	$ 3,401.80
57			Haptoglobina	24	48	4	13	8	20	3	7	$ 439.80	$ 1,759.20	$ 5,718.40	$ 3,958.20	$ 8,796.00	$ 1,319.40	$ 3,078.90
58			Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	12	24	6	13	8	16	3	6	$ 960.89	$ 5,765.34	$ 12,499.27	$ 7,686.72	$ 15,373.44	$ 2,882.67	$ 5,765.34
59			Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	24	48	6	16	8	16	3	6	$ 592.31	$ 3,553.86	$ 9,477.96	$ 4,738.48	$ 9,476.96	$ 1,776.93	$ 3,553.86
60			Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	72	144	24	59	36	88	13	33	$ 288.66	$ 7,217.50	$ 17,040.72	$ 10,397.88	$ 25,408.08	$ 3,753.58	$ 9,523.38
61			Anticuerpos contra Glutamato	3	6	1	2	1	4	1	2	$ 600.33	$ 600.33	$ 2,401.32	$ 1,200.66	$ 4,803.96	$ 600.33	$ 1,201.32
62			Bandas oligoclonales en Líquido	9	18	3	7	4	10	2	5	$ 2,707.99	$ 8,123.97	$ 18,935.93	$ 10,831.96	$ 26,547.90	$ 5,415.98	$ 13,537.50
63			Anticuerpos (IgG) contra [	14	28	14	33	20	50	7	17	$ 169.99	$ 2,379.86	$ 5,609.67	$ 3,399.80	$ 8,499.50	$ 1,189.93	$ 2,889.83
64			Quistones	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 438.07	$ 438.07	$ 876.14	$ 438.07	$ 876.14	$ -	$ -
65			Quistones fecal	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 9,836.47	$ 19,672.94	$ 39,345.88	$ 19,672.94	$ 39,345.88	$ 9,836.47	$ 19,672.94
66			Parásitos en orina	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 300.66	$ 600.76	$ 1,201.52	$ 600.76	$ 1,201.52	$ 300.38	$ 600.76
67			Complemento C3B9	2	4	2	3	2	5	1	2	$ 300.61	$ 600.22	$ 1,501.10	$ 900.66	$ 2,101.54	$ 300.61	$ 600.22
68			Inmunoglobulina D (IgD)	7	17	10	25	4	8	2	4	$ 516.89	$ 3,618.23	$ 12,907.15	$ 2,067.56	$ 4,135.12	$ 1,033.78	$ 2,067.56
69			Inmunoglobulina E (IgE)	101	1,008	108	407	288	728	98	243	$ 22.81	$ 2,463.48	$ 9,268.68	$ 6,572.64	$ 16,596.84	$ 2,236.38	$ 5,545.83
70			Inhibidor Complemento C1	2	4	2	3	2	5	1	2	$ 961.36	$ 1,922.72	$ 4,806.80	$ 2,883.08	$ 7,211.90	$ 961.36	$ 1,922.72
71			Interleucina 1	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 300.38	$ 600.76	$ 1,201.52	$ 600.76	$ 1,201.52	$ 300.38	$ 600.76
72			Interleucina 6	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 296.43	$ 592.86	$ 1,185.72	$ 592.86	$ 1,185.72	$ 296.43	$ 592.86
73			Interleucina 8	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,668.43	$ 3,336.86	$ 6,673.72	$ 3,336.86	$ 6,673.72	$ 1,668.43	$ 3,336.86
74			Interleucina 12	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,668.43	$ 3,336.86	$ 6,673.72	$ 3,336.86	$ 6,673.72	$ 1,668.43	$ 3,336.86
75			Subclases de IgG (1,2,3,4)	24	48	8	20	12	30	4	10	$ 1,668.72	$ 13,349.76	$ 33,371.80	$ 20,023.44	$ 50,058.60	$ 6,674.88	$ 16,687.20
76			IQF vida a prueba 3 (QFSF-3)	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 2,695.12	$ 1,347.56	$ 2,695.12	$ 673.78	$ 1,347.56
77			Prueba del aliento con urea (PAU)	61	964	27	67	40	109	14	33	$ 1,661.55	$ 37,715.37	$ 210,899.85	$ 29,349.91	$ 72,583.11	$ 10,105.98	$ 30,744.69
78			Fotoprotección H de Collagena tipo 1	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,661.39	$ 3,322.78	$ 6,645.56	$ 3,322.78	$ 6,645.56	$ 1,661.39	$ 3,322.78
79			Vanguardia, Hormona	2	4	4	10	6	15	2	5	$ 349.20	$ 1,396.80	$ 3,492.00	$ 2,094.00	$ 5,238.00	$ 698.40	$ 1,745.10
80			Proteína 14-3-3 en líquido	76	152	3	7	4	10	2	5	$ 18,000.00	$ 54,000.00	$ 126,000.00	$ 72,000.00	$ 180,000.00	$ 36,000.00	$ 90,000.00
81			Ácido Úrico	38,948	96,764	6,772	16,820	10,137	25,382	2,386	6,004	$ 7.00	$ 47,404.00	$ 117,732.00	$ 70,959.00	$ 176,130.00	$ 16,702.00	$ 41,468.00
82			Urea/Nitrógeno Urico	38,948	77,896	10,300	25,600	15,410	38,548	5,140	12,843	$ 7.00	$ 72,100.00	$ 179,060.00	$ 107,900.00	$ 267,900.00	$ 36,000.00	$ 89,400.00
83			Creatina	38,948	96,764	11,306	28,360	16,959	42,397	6,035	15,133	$ 7.00	$ 79,142.00	$ 198,492.00	$ 118,734.00	$ 297,738.00	$ 42,252.00	$ 105,966.00
84			Microalbúmina	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 198.00	$ 396.00	$ 198.00	$ 396.00	$ 99.00	$ 198.00
85			Proteínas totales	5,764	14,400	1,928	4,800	2,892	7,200	964	2,410	$ 7.00	$ 13,500.00	$ 33,600.00	$ 20,100.00	$ 50,400.00	$ 6,700.00	$ 16,800.00
86			Microproteínas en líquidos	957	1,908	332	835	498	1,252	111	276	$ 99.00	$ 32,868.00	$ 82,764.00	$ 49,302.00	$ 123,948.00	$ 10,956.00	$ 27,324.00
87			Albúmina	3,611	24,000	3,004	8,000	4,506	12,013	1,502	4,004	$ 7.00	$ 21,028.00	$ 56,091.00	$ 31,542.00	$ 84,126.00	$ 10,514.00	$ 28,044.00
88			Bilirrubina Directa	26,915	63,396	8,438	21,000	12,657	31,543	4,220	10,543	$ 7.00	$ 59,066.00	$ 147,644.00	$ 88,596.00	$ 221,466.00	$ 29,532.00	$ 73,770.00
89			Bilirrubinas Totales	26,927	63,396	8,429	21,140	12,646	31,719	4,230	10,573	$ 7.35	$ 61,980.75	$ 154,951.95	$ 93,027.25	$ 232,568.25	$ 31,023.00	$ 77,557.95
90			Fosfatasa Alcalina	7,944	14,988	2,448	4,176	3,672	6,180	1,224	2,060	$ 7.00	$ 28,560.00	$ 65,772.00	$ 42,840.00	$ 98,658.00	$ 14,280.00	$ 32,886.00
91			Enzima Glutamil Transferasa	1,320	3,216	442	1,100	663	1,657	221	552	$ 7.00	$ 12,600.00	$ 30,912.00	$ 18,900.00	$ 46,368.00	$ 6,300.00	$ 15,456.00
92			Aspartato Amino Transferasa	21,600	39,612	7,077	17,001	10,615	25,537	3,539	8,544	$ 7.00	$ 123,522.00	$ 297,000.00	$ 63,077.58	$ 152,082.96	$ 20,513.88	$ 49,248.00
93			Alanina Amino Transferasa (ALT)	21,125	39,612	7,064	17,000	10,596	25,488	3,532	8,532	$ 7.00	$ 123,144.00	$ 296,604.00	$ 63,066.28	$ 151,956.00	$ 20,488.00	$ 49,224.00
94			Lactato Deshidrogenasa (DHL)	17,520	41,916	5,774	14,100	8,664	21,150	2,888	7,230	$ 7.00	$ 100,800.00	$ 246,120.00	$ 51,564.00	$ 126,150.00	$ 16,800.00	$ 41,700.00
95			Amilasa	305	599	75	187	112	280	36	85	$ 37.00	$ 1,972.00	$ 5,180.00	$ 2,812.00	$ 7,360.00	$ 1,036.00	$ 2,701.00
96			Lipasa	52	96	7	12	7	18	3	6	$ 99.00	$ 494.00	$ 1,442.00	$ 693.00	$ 2,046.00	$ 297.00	$ 594.00
97			Glucosa	61,000	132,000	28,000	66,231	36,132	77,231	10,044	25,110	$ 7.00	$ 385,126.00	$ 1,092,126.00	$ 462,742.00	$ 1,312,742.00	$ 154,212.00	$ 437,574.00
98			Colesterol	6,000	14,652	1,878	4,993	2,816	7,500	939	2,340	$ 7.00	$ 41,832.00	$ 104,538.00	$ 14,648.00	$ 36,558.00	$ 21,294.00	$ 53,172.00
99			Colesterol, Lipoproteínas de Alta	704	1,800	243	607	364	911	122	304	$ 26.00	$ 21,121.00	$ 53,820.00	$ 7,647.00	$ 17,628.00	$ 10,608.00	$ 26,478.00
100			Colesterol, Lipoproteínas de Baja	27	100	14	33	20	50	7	17	$ 40.40	$ 636.00	$ 1,616.00	$ 1,010.00	$ 2,020.00	$ 318.00	$ 795.00
101			Triglicéridos	5,868	15,000	1,848	4,610	2,771	6,928	961	2,308	$ 9.00	$ 16,794.00	$ 43,164.00	$ 26,406.00	$ 66,960.00	$ 9,234.00	$ 23,076.00
102			Micglicina, cuantitativa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 350.00	$ 350.00	$ 700.00	$ 350.00	$ 700.00	$ -	$ -
103			Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	1,693	5,178	424	1,069	635	1,588	212	529	$ 7.00	$ 11,851.00	$ 30,114.00	$ 7,420.00	$ 18,858.00	$ 2,964.00	$ 6,748.00
104			CPK, fracción MB cinética (CPK	2,600	5,972	775	1,857	1,162	2,906	388	968	$ 22.00	$ 17,050.00	$ 43,514.00	$ 25,564.00	$ 65,252.00	$ 8,550.00	$ 21,712.00
105			Potasio	19,000	44,000	5,400	13,000	8,100	20,250	2,700	6,750	$ 7.00	$ 37,800.00	$ 94,500.00	$ 56,700.00	$ 141,750.00	$ 18,900.00	$ 47,250.00
106			Sodio	19,000	44,000	5,478	6,974	5,304	13,011	1,736	4,337	$ 7.00	$ 38,346.00	$ 95,697.00	$ 53,256.00	$ 133,077.00	$ 17,752.00	$ 44,359.00
107			Cloro	19,000	39,611	2,442	6,905	5,163	12,907	1,721	4,302	$ 4.50	$ 10,989.00	$ 31,081.50	$ 23,234.50	$ 58,086.00	$ 7,744.50	$ 19,362.00
108			Calcio	19,000	39,600	3,214	8,003	4,821	12,053	1,606	4,018	$ 7.00	$ 22,498.00	$ 56,014.00	$ 33,642.00	$ 84,042.00	$ 11,214.00	$ 28,014.00
109			Fósforo	19,000	39,600	3,116	8,000	4,674	11,685	1,558	3,896	$ 7.00	$ 21,812.00	$ 54,572.00	$ 32,718.00	$ 81,858.00	$ 10,906.00	$ 27,286.00
110			Magnesio	6,000	14,300	2,430	6,074	3,644	9,111	1,215	3,037	$ 7.00	$ 16,954.00	$ 42,397.00	$ 25,410.00	$ 63,597.00	$ 8,470.00	$ 21,198.00
111			Hierro	1	10	2	3	2	5	1	2	$ 30.00	$ 60.00	$ 150.00	$ 90.00	$ 225.00	$ 30.00	$ 75.00
112			Ferritina	1	20	2	7	4	19	2	3	$ 295.00	$ 590.00	$ 1,770.00	$ 885.00	$ 2,655.00	$ 295.00	$ 590.00
113			Transferrina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 88.00	$ 88.00	$ 176.00	$ 88.00	$ 176.00	$ -	$ -
114			Capacidad de fijación de Hierro	1	10	2	3	2	5	1	2	$ 36.00	$ 72.00	$ 180.00	$ 108.00	$ 270.00	$ 36.00	$ 90.00
115			Amonio	77	96	4	9	5	13	2	4	$ 100.00	$ 500.00	$ 1,300.00	$ 900.00	$ 2,400.00	$ 300.00	$ 800.00
116			Factor Reumatoide	24,000	52,000	37	67	40	109	14	33	$ 5,000.00	$ 185,000.00	$ 545,000.00	$ 70,000.00	$ 365,000.00	$ 14,000.00	$ 165,000.00
117			Factor de von Willebrand, actividad	2	4	2	3	2	5	1	2	$ 1,500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00	$ 4,500.00	$ 10,500.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
118			Fibrinógeno, método de Clauss	601	1,200	179	425	254	634	85	211	$ 169.00	$ 30,260.00	$ 106,250.00	$ 42,306.00	$ 148,610.00	$ 21,190.00	$ 74,410.00
119			Ciclosporina (cuantitativa)	48	96	13	76	47	114	16	39	$ 300.00	$ 3,900.00	$ 22,800.00	$ 14,100.00	$ 34,200.00	$ 4,800.00	$ 11,700.00
120			Anticoagulante Lúpico	24	48	6	14	8	21	3	7	$ 300.00	$ 1,800.00	$ 4,200.00	$ 2,400.00	$ 6,300.00	$ 900.00	$ 2,100.00
121			Anticoagulante Lúpico, prueba	1	2	1	2	2	5	1	2	$ 300.00	$ 300.00	$ 1,200.00	$ 600.00	$ 1,500.00	$ 300.00	$ 600.00
122			Tubo Tromboelástico	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.86	$ 645.72	$ 322.86	$ 645.72	$ -	$ -
123			Tromboelastometría	161	322	54	133	80	208	27	67	$ 2,500.00	$ 403,500.00	$ 1,332,500.00	$ 665,000.00	$ 2,080,000.00	$ 340,000.00	$ 1,040,000.00
124			Actividad de ADAMTS 13	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -
125			Examen general de orina	12,000	30,000	4,818	12,043	7,226	18,064	2,409	6,021	$ 7.00	$ 100,926.00	$ 297,576.00	$ 48,885.00	$ 102,368.00	$ 31,431.00	$ 81,774.00
126			Esputo en sangre con aretes	12,000	30,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 99.00	$ 1,188,000.00	$ 2,970,000.00	$ 396,000.00	$ 990,000.00	$ 297,000.00	$ 495,000.00
127			Cultivo (sitio estándar)	30,000	61,000	10,000	27,000	15,000	40,000	5,000	13,000	$ 99.00	$ 1,485,000.00	$ 3,960,000.00	$ 662,000.00	$ 1,683,000.00	$ 379,000.00	$ 643,000.00
128			Identificación bacteriana	5,671	8,661	1,157	2,891	1,736	4,337	579	1,446	$ 100.00	$ 173,700.00	$ 433,500.00	$ 104,000.00	$ 477,500.00	$ 346,000.00	$ 346,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 30)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-000GYR000-T-7-2023
No. DE PRESENTACIÓN: 36610
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

FECHA: 29 de junio de 2023
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

Partida	CONCEPTO	Cantidad	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.07.003	Sensibilidad bacteriana	2,000	2,500	701	1,752	1,051	2,630	351	878	$ 105.00	$ 262,500.00	$ 115,000.00	$ 288,000.00	$ 175,000.00	$ 438,000.00	$ 87,000.00	$ 144,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.07.004	Prueba de Hemoaglutina	1,000	2,750	991	1,352	751	1,870	351	826	$ 104.00	$ 260,000.00	$ 85,104.00	$ 208,350.00	$ 130,104.00	$ 307,000.00	$ 41,104.00	$ 100,004.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.07.006	Cultivo de Mycoplasma y	500	1,000	394	633	380	950	127	317	$ 201.00	$ 100,000.00	$ 201,000.00	$ 100,000.00	$ 201,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.07.010	Identificación de Levaduras	200	1,000	182	433	272	680	91	227	$ 104.00	$ 200,000.00	$ 100,000.00	$ 200,000.00	$ 100,000.00	$ 200,000.00	$ 100,000.00	$ 200,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.07.016	Sensibilidad a Levaduras	200	1,000	121	301	180	451	60	150	$ 200.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.001	Complemento C3	100	1,000	53	132	79	198	27	66	$ 146.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.002	Complemento C4	100	1,000	53	132	79	198	27	66	$ 146.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00	$ 146,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	50	50	12	29	18	44	6	15	$ 116.00	$ 5,800.00	$ 14,500.00	$ 5,800.00	$ 14,500.00	$ 5,800.00	$ 14,500.00	$ 5,800.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	50	50	12	29	18	44	6	15	$ 116.00	$ 5,800.00	$ 14,500.00	$ 5,800.00	$ 14,500.00	$ 5,800.00	$ 14,500.00	$ 5,800.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	50	50	11	26	16	39	6	13	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.006	Factor reumatoide	100	1,000	37	92	55	138	18	46	$ 50.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	4,000	11,000	1,545	3,862	2,317	5,793	773	1,931	$ 48.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00	$ 2,500.00	$ 1,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	50	100	14	34	20	51	7	17	$ 51.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.011	Reacciones febriles	50	50	7	17	10	26	4	9	$ 50.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.001	Trepanina VF Semicuantitativa	5	10	2	5	3	8	2	3	$ 200.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.002	Rápida Hetrolítica B (SHP)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 200.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.004	Prueba Hetrolítica Semicuantitativa	50	100	18	45	27	67	9	22	$ 110.00	$ 5,500.00	$ 11,000.00	$ 5,500.00	$ 11,000.00	$ 5,500.00	$ 11,000.00	$ 5,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.005	Cistatina C	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.006	Tiroteptina, Hormona Estimulante	5,000	10,000	2,005	5,011	3,006	7,516	1,002	2,505	$ 170.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.010	Tiryodotirina (T3) Libre	5	5	1	3	1	3	1	1	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.011	Tiryodotirina (T3) Total	100	1,000	100	249	150	374	50	125	$ 100.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.013	Tiroina (T4) Libre	5,000	10,000	1,700	4,449	2,670	6,674	890	2,225	$ 50.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.014	Tiroina (T4) Total	500	1,000	97	241	144	361	48	120	$ 50.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.015	Tiroglobulina	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.016	Parotina, Paratohormona (PTH)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.018	Cortisotropina, Hormona	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.019	Cortisol	50	100	18	39	23	58	8	19	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.021	17-Hidroxiprogesterona	50	50	7	17	10	25	4	8	$ 140.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.024	Prolactina	500	1,000	316	789	473	1,183	158	394	$ 50.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.025	Fulltropina, Hormona Estimulante	500	1,000	183	400	244	600	82	203	$ 50.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.026	Lutropina, Hormona Luteinizante	500	1,000	76	190	114	286	38	95	$ 50.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.027	Progesterona	500	1,000	96	183	98	240	33	82	$ 50.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.028	Estradiol (E2)	500	1,000	190	373	224	590	73	187	$ 50.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.031	Proteína Rápida de Embarazo	1,000	2,750	804	1,200	788	1,800	302	830	$ 50.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.032	Fracción beta de hCH	1,000	1,000	250	643	300	965	130	323	$ 50.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.033	Testosterona Total	50	50	19	23	14	35	5	12	$ 50.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.034	Testosterona Libre	500	1,000	40	139	72	180	24	60	$ 50.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00	$ 25,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.035	Androstenediona	500	1,000	107	407	200	700	94	233	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	500	1,000	119	275	165	413	55	138	$ 200.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00	$ 100,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.039	Insulina	500	1,000	147	366	230	540	74	183	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.045	Proteína A Plasmática Asociada al	500	1,000	115	287	172	430	58	143	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.046	Factor de Crecimiento Plasmático	500	1,000	64	160	96	240	32	80	$ 1,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.047	FMS soluble similar a la Tirosina	500	1,000	64	160	96	240	32	80	$ 1,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.048	Calcitoniana (Alumina DS)	5	10	2	4	2	6	1	2	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.050	Fetoína	5	5	1	1	1	2	1	1	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.051	1, 25 DihidroAlcanina D (Vitamina	50	100	18	40	24	60	8	20	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.08.053	Fracción BETA LIBRE H	50	50	11	27	16	41	6	14	$ 170.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.001	Antígeno CA 15-3	50	100	27	67	40	100	14	33	$ 170.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.003	Antígeno CA 19-9	500	1,000	54	133	80	200	27	67	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	50	100	30	75	45	112	15	37	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	50	100	30	75	45	112	15	37	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.006	Antígeno CA 125	5,000	10,000	712	1,700	1,000	2,670	300	800	$ 100.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00	$ 500,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.007	Antígeno Prostático Específico	50	100	32	78	47	117	16	39	$ 50.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.008	Fosfatasa Ácida	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 300.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.011	Beta 2 Microglobulina	50	100	8	21	12	31	4	10	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.10.012	Gulzosulfina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.001	Antisuero (IgG) contra	500	1,000	106	266	159	397	53	132	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.002	Antisuero (IgM) contra	500	1,000	106	266	159	397	53	132	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.003	Antisuero anti Nucleares (ANA)	500	1,000	97	141	84	211	30	70	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.006	Antisuero contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.007	Antisuero contra Ro (SS-A)	50	100	17	41	24	61	8	20	$ 170.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00	$ 8,500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.008	Antisuero contra La (SS-B)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.009	Antisuero contra SCL-70 (Anti-	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.010	Antisuero contra Insulina	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.014	Antisuero contra Smith	50	100	19	49	28	80	10	23	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.015	Antisuero contra Mitocondria	5	10	2	5	3	8	2	3	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.017	Antisuero contra ADN doble	500	1,000	65	162	97	243	35	81	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.019	Antisuero contra Citoplasma de	50	100	5	12	7	18	3	6	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.023	Antisuero contra Tiroglobulina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.11.024	Antisuero contra Tiroperoxidasa	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.007	Antisuero (IgG) contra	500	1,000	192	404	242	606	91	202	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.008	Antisuero (IgM) contra	500	1,000	192	403	242	604	91	201	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.014	Antisuero (IgM) contra Herpes	500	1,000	34	83	50	125	17	42	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.015	Antisuero (IgM) contra Virus de	5	10	3	6	4	9	2	3	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	50	100	32	80	48	120	16	40	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.018	Antisuero Tétanos contra cera	50	100	4	8	5	12	2	4	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.019	Antisuero (IgM) contra cera del	50	100	21	51	30	76	10	25	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.022	Antisuero Tétanos contra VHC	50	100	32	80	48	120	16	40	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.026	Antisuero contra VIH 1 y 2	50	100	32	80	48	120	16	40	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.027	Identificación de antígenos de VIH	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 1,747.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.028	Antisuero (IgM) contra	500	1,000	52	130	77	192	26	64	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.029	Antígeno de Chlamydia	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.032	Antisuero (IgG) contra Rubéola	500	1,000	153	382	229	573	77	191	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.033	Antisuero (IgM) contra Rubéola	500	1,000	162	400	242	606	81	202	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.039	Antisuero (IgG) contra	500	1,000	161	402	241	603	81	201	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.040	Antisuero (IgM) contra	500	1,000	161	402	241	603	81	201	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.042	3-monoglicerol (Gordimetaria	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.043	Antisuero (IgG) contra	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.055	Antisuero (IgM) contra Virus	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.060	Antisuero (IgG) contra	5	10	3	6	4	9	2	3	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.061	Antisuero (IgM) contra	50	100	9	21	13	32	5	11	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.067	Glutamato Dextrhidrogenase de	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.068	Tedrea A+B de Clostridium difficile	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.072	Antisuero contra Rosquina	500	1,000	192	400	183	400	62	103	$ 100.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.073	Antisuero (IgG) contra	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.074	Antisuero (IgM) contra	5	10	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.075	Absorción de Antisuero	50	100	4	10	6	15	2	5	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00
47	UMAE HDO 4 San Angel	48.12.085	Prueba rápida de Antígeno de	50	100	24	60	36	90	12	30	$ 100.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 5,000.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 30618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYMI: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
Partida	CCAM/PAE	Clave cabms	Estado	Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 anual-diciembre		Requerimiento 2025 anual-abril		Importe sin IVA Partida 2022-23	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 anual-diciembre		Importe sin IVA 2025 anual-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	UMAE HGO 4 San Angel	48.13.008	Ácido valproico (Valproato)	1	2	1	2	1	1			$ 666.73	$ 1,111.55	$ 1,111.55	$ 285.72	$ 571.46	$ 285.72	$ 285.72
2	UMAE HGO 4 San Angel	48.13.007	Bicalutamida	21	31	10	20	4	8			$ 126.73	$ 2,661.33	$ 4,222.75	$ 506.92	$ 2,154.46	$ 1,266.38	$ 2,279.73
3	UMAE HGO 4 San Angel	48.13.009	Carbamazepina	1	1	2	2	3	6	2	3	$ 666.48	$ 666.48	$ 1,332.96	$ 1,711.20	$ 4,276.48	$ 3,997.84	$ 5,996.64
4	UMAE HGO 4 San Angel	48.13.013	Tacrolimus	30	200	30	70	40	112	15	27	$ 1,001.67	$ 30,050.10	$ 70,116.90	$ 40,066.80	$ 112,186.64	$ 15,010.02	$ 27,018.19
5	UMAE HGO 4 San Angel	48.14.001	Hemoglobina A1c	5,000	7,000	661	2,451	1,479	3,078	469	1,235	$ 79.51	$ 396,550.00	$ 551,970.10	$ 89,302.71	$ 172,900.41	$ 104,237.70	$ 268,255.11
6	UMAE HGO 4 San Angel	48.15.001	Linfocitos T CD4+	1	1	1	1	1	3	1	1	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 4,199.28	$ 1,200.00	$ 1,200.00
7	UMAE HGO 4 San Angel	48.15.002	Linfocitos T CD8+	1	1	1	1	1	3	1	1	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 4,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00
8	UMAE HGO 4 San Angel	48.20.023	Osteoartritis y Condropatía del	1,847	2,022	349	872	823	1,306	175	436	$ 1,400.47	$ 1,400,471.00	$ 2,541,360.10	$ 517,679.63	$ 1,283,954.64	$ 770,864.91	$ 946,077.39
9	UMAE HGO 4 San Angel	48.21.001	Carga Viral de VIH	1	1	1	1	2	2	1	1	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00
10	UMAE HGO 4 San Angel	48.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1	1	1	1	2	3	1	1	$ 1,397.45	$ 1,397.45	$ 4,192.35	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ 1,200.43
11	UMAE HGO 4 San Angel	48.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1	1	1	1	2	3	1	1	$ 1,416.99	$ 1,416.99	$ 4,250.97	$ 1,416.99	$ 1,416.99	$ 1,416.99	$ 1,416.99
12	UMAE HGO 4 San Angel	48.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	11	66	4	8	5	12	2	4	$ 1,398.43	$ 15,382.73	$ 16,781.16	$ 4,661.72	$ 9,685.44	$ 6,985.16	$ 14,665.16
13	UMAE HGO 4 San Angel	48.22.001	Filaria 13	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 4,165.60	$ 16,662.40	$ 20,828.00	$ 16,662.40	$ 31,238.00	$ 16,662.40	$ 16,662.40
14	UMAE HGO 4 San Angel	48.22.002	Filaria 21	5	20	11	27	16	40	5	13	$ 5,166.00	$ 56,826.00	$ 206,640.00	$ 82,656.00	$ 138,272.00	$ 82,656.00	$ 82,656.00
15	UMAE HGO 4 San Angel	48.22.003	Filaria 18	2	14	2	5	3	7	1	2	$ 5,166.00	$ 10,332.00	$ 72,324.00	$ 10,332.00	$ 25,825.00	$ 15,498.00	$ 36,159.00
16	UMAE HGO 4 San Angel	48.22.004	Síndrome de Ehlers-yo	4	10	6	10	2	5	1	2	$ 5,166.00	$ 20,664.00	$ 51,660.00	$ 30,996.00	$ 51,330.00	$ 10,332.00	$ 36,828.00
17	UMAE HGO 4 San Angel	48.22.007	Síndrome de Turner	10	20	10	30	4	10	4	10	$ 5,166.00	$ 41,328.00	$ 154,980.00	$ 41,328.00	$ 103,320.00	$ 20,664.00	$ 51,660.00
18	UMAE HGO 4 San Angel	48.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 5,166.00	$ 5,166.00	$ 10,332.00	$ 5,166.00	$ 5,166.00	$ 5,166.00	$ 5,166.00
19	UMAE HGO 4 San Angel	48.22.001	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	1	1	1	1	0	0	0	0	$ 6,166.12	$ 6,166.12	$ 12,332.24	$ 6,166.12	$ 12,332.24	$ 6,166.12	$ -
20	UMAE HGO 4 San Angel	48.23.010	Leptina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 666.48	$ 666.48	$ 666.48	$ 457.27	$ 457.27	$ 457.27	$ -
21	UMAE HGO 4 San Angel	48.23.053	Anticuerpos (IgG) serie Beta 2	200	300	100	200	150	375	50	125	$ 666.48	$ 66,648.00	$ 199,944.00	$ 74,729.60	$ 249,912.00	$ 33,324.00	$ 83,310.00
22	UMAE HGO 4 San Angel	48.23.054	Anticuerpos (IgM) serie Beta 2	200	300	100	200	150	375	50	125	$ 666.48	$ 66,648.00	$ 199,944.00	$ 74,729.60	$ 249,912.00	$ 33,324.00	$ 83,310.00
23	UMAE HGO 4 San Angel	48.23.064	Vitronectina S	1	1	2	3	2	4	1	1	$ 666.48	$ 1,332.96	$ 2,998.32	$ 594.64	$ 877.28	$ 1,189.28	$ 892.92
24	UMAE HGO 4 San Angel	48.23.001	Tubulipatía C de Culigero tipo I	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 1,202.95	$ 2,405.90	$ 3,608.85	$ 2,405.90	$ 3,730.65	$ 2,405.90	$ 2,405.90
25	UMAE HGO 4 San Angel	48.23.002	Tubulipatía N de Culigero tipo I	2	3	2	3	2	5	1	2	$ 1,202.95	$ 2,405.90	$ 3,608.85	$ 2,405.90	$ 3,730.65	$ 2,405.90	$ 2,405.90
26	UMAE HGO 4 San Angel	48.23.071	Tarck Prenatal de ADN fetal en	96	288	32	80	48	120	16	40	$ 13,746.91	$ 1,541,553.92	$ 3,697,328.80	$ 439,641.12	$ 1,087,352.80	$ 659,461.68	$ 1,848,664.40
27	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.001	Ácido Úrico	15,000	20,000	6,000	10,000	8,000	22,000	3,000	7,500	$ 7.00	$ 105,000.00	$ 140,000.00	$ 42,000.00	$ 105,000.00	$ 21,000.00	$ 52,500.00
28	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.10	Urea/Nitrógeno Ureico	30,000	75,000	8,000	24,000	16,000	36,000	4,000	10,000	$ 7.34	$ 220,200.00	$ 550,500.00	$ 176,400.00	$ 396,000.00	$ 58,720.00	$ 146,800.00
29	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.003	Creatina	37,500	75,000	10,934	26,333	15,000	30,000	3,747	13,167	$ 6.53	$ 244,875.00	$ 489,750.00	$ 66,980.22	$ 164,687.85	$ 102,044.66	$ 85,997.11
30	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.004	Microalbúmina	100	200	90	125	74	185	25	62	$ 22.82	$ 2,282.00	$ 4,564.00	$ 1,979.46	$ 2,472.36	$ 1,711.50	$ 1,140.30
31	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.005	Proteínas totales	15,000	40,000	5,000	14,000	8,000	21,000	2,000	7,000	$ 7.33	$ 36,650.00	$ 293,200.00	$ 36,650.00	$ 146,600.00	$ 14,660.00	$ 48,866.00
32	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.006	Microproteínas en Orina	500	1,730	330	573	344	860	115	287	$ 10.14	$ 5,070.00	$ 17,542.20	$ 3,430.38	$ 5,813.22	$ 3,486.18	$ 2,910.45
33	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.007	Albúmina	13,000	25,000	4,554	11,333	6,000	17,000	2,267	6,667	$ 6.48	$ 84,240.00	$ 162,000.00	$ 29,388.84	$ 73,211.18	$ 40,838.88	$ 107,832.00
34	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.008	Bilirrubina Directa	34,000	55,000	8,000	30,000	12,000	30,000	4,000	10,000	$ 6.18	$ 102,464.00	$ 339,900.00	$ 49,500.00	$ 123,600.00	$ 73,920.00	$ 185,000.00
35	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.009	Bilirrubina Totales	34,000	55,000	8,000	30,000	12,000	30,000	4,000	10,000	$ 7.19	$ 119,054.00	$ 395,500.00	$ 57,500.00	$ 143,800.00	$ 85,960.00	$ 215,000.00
36	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.010	Fosfatasa Alcalina	17,000	30,000	5,667	14,667	8,000	20,000	2,934	7,333	$ 7.09	$ 59,556.00	$ 212,700.00	$ 41,707.03	$ 103,968.03	$ 56,560.00	$ 141,397.97
37	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.011	Gamma Glutamil Transferasa	1,000	5,000	900	1,984	900	3,250	361	752	$ 7.40	$ 7,400.00	$ 37,000.00	$ 6,660.00	$ 14,682.56	$ 6,660.00	$ 5,564.80
38	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.012	Aspartato Amino Transferasa	19,000	35,000	6,400	16,000	8,000	24,000	3,200	8,000	$ 6.43	$ 122,120.00	$ 225,050.00	$ 43,712.00	$ 102,880.00	$ 51,440.00	$ 128,600.00
39	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	19,000	35,000	6,400	16,000	8,000	24,000	3,200	8,000	$ 6.79	$ 116,280.00	$ 238,000.00	$ 43,456.00	$ 108,640.00	$ 54,320.00	$ 135,800.00
40	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	15,000	30,000	6,400	16,000	8,000	24,000	3,200	8,000	$ 7.13	$ 106,950.00	$ 213,900.00	$ 47,466.56	$ 118,720.00	$ 71,200.00	$ 178,000.00
41	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.015	Ácidos	200	2,000	320	800	400	1,300	100	400	$ 17.89	$ 3,578.00	$ 35,780.00	$ 5,724.80	$ 14,312.00	$ 7,156.00	$ 7,156.00
42	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.016	Lipasa	400	1,000	222	556	333	833	111	277	$ 33.00	$ 13,200.00	$ 33,000.00	$ 7,326.00	$ 18,315.00	$ 10,989.00	$ 9,141.00
43	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.017	Mioma	17,000	43,000	17,334	43,333	26,000	65,000	8,667	21,667	$ 6.66	$ 113,220.00	$ 286,380.00	$ 115,471.20	$ 288,680.00	$ 173,208.00	$ 144,340.00
44	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.018	Osteoblast	4,667	10,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 8.79	$ 41,016.00	$ 87,900.00	$ 11,730.72	$ 29,326.80	$ 17,596.08	$ 14,663.40
45	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.019	Osteoblast, Lipoproteínas de Alta	1,667	5,700	627	1,567	940	2,350	314	783	$ 10.51	$ 17,521.17	$ 59,907.00	$ 13,197.57	$ 32,992.77	$ 19,791.42	$ 16,493.73
46	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.021	Triglicéridos	2,667	5,000	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 7.09	$ 18,900.45	$ 35,450.00	$ 7,582.40	$ 18,956.00	$ 11,373.60	$ 9,447.60
47	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.022	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	667	1,500	174	435	260	650	87	217	$ 7.74	$ 5,158.58	$ 11,610.00	$ 1,346.76	$ 3,367.40	$ 2,021.64	$ 1,679.70
48	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.024	CPK, fracción MB cinética (CPK	667	1,500	174	435	260	650	87	217	$ 10.81	$ 7,207.15	$ 16,215.00	$ 2,700.22	$ 6,734.40	$ 4,041.84	$ 3,373.91
49	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.026	Potasio	5,000	10,000	1,947	4,867	2,920	7,300	974	2,433	$ 6.95	$ 20,850.00	$ 41,700.00	$ 13,733.56	$ 31,850.10	$ 18,000.00	$ 16,911.52
50	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.027	Sodio	5,000	10,000	1,947	4,867	2,920	7,300	974	2,433	$ 7.09	$ 20,850.00	$ 41,700.00	$ 13,733.52	$ 31,850.10	$ 17,999.52	$ 16,999.48
51	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.028	Cloro	5,000	10,000	1,947	4,867	2,920	7,300	974	2,433	$ 7.39	$ 20,850.00	$ 41,700.00	$ 14,402.58	$ 35,992.50	$ 21,589.68	$ 18,247.86
52	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.029	Calcio	2,667	10,000	2,667	6,667	4,000	10,000	1,334	3,333	$ 6.79	$ 18,906.75	$ 113,400.00	$ 17,968.56	$ 44,920.50	$ 26,952.00	$ 22,551.12
53	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.030	Fósforo	5,000	10,000	1,500	3,999	1,000	4,000	500	1,500	$ 6.46	$ 32,300.00	$ 64,600.00	$ 8,232.00	$ 20,580.00	$ 12,348.00	$ 9,870.00
54	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.031	Magnesio	5,000	10,000	1,147	2,867	1,720	4,300	574	1,433	$ 6.95	$ 32,500.00	$ 65,000.00	$ 7,516.50	$ 18,956.50	$ 11,490.00	$ 3,911.30
55	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.057	Amonio	50	100	7	18	10	24	4	8	$ 49.99	$ 1,749.65	$ 3,499.00	$ 416.88	$ 998.88	$ 1,499.70	$ 399.92
56	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.053	Ácidos Grasos totales y	75	99	7	17	10	25	4	8	$ 1,764.00	$ 15,120.00	$ 132,300.00	$ 28,370.05	$ 64,662.45	$ 37,800.00	$ 30,247.84
57	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.050	Hemoglobina Fetal (FIT)	50	100	22	89	40	129	16	40	$ 90.00	$ 4,500.00	$ 9,000.00	$ 2,000.16	$ 5,760.00	$ 1,800.00	$ 1,918.24
58	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.92.001	Citometría Hemática	20,000	50,000	22,667	56,667	34,000	85,000	11,334	36,333	$ 17.01	$ 340,200.00	$ 850,500.00	$ 385,566.67	$ 962,836.17	$ 578,340.00	$ 618,176.22
59	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.92.002	Tiempo de Protrombina (TP)	34,000	68,000	11,467	28,667	17,200	43,000	5,734	14,333	$ 20.35	$ 691,900.00	$ 1,383,800.00	$ 367,734.45	$ 909,374.45	$ 491,600.00	$ 1,054,000.00
60	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.92.003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	34,000	68,000	11,467	28,667	17,200	43,000	5,734	14,333	$ 20.35	$ 691,900.00	$ 1,383,800.00	$ 367,734.45	$ 909,374.45	$ 491,600.00	$ 1,054,000.00
61	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.017	Dímero D (cuantitativo)	50	100	22	57	37	93	13	31	$ 46.79	$ 1,169.75	$ 4,679.00	$ 1,716.84	$ 4,287.54	$ 2,337.00	$ 1,716.84
62	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.018	Anticoagulante Lúpico	100	200	64	158	95	237	38	79	$ 35.79	$ 3,579.00	$ 7,158.00	$ 3,434.80	$ 13,540.62	$ 8,111.00	$ 2,712.42
63	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.024	Proteína C Coagulante	50	100	29	50	30	75	10	25	$ 50.79	$ 2,539.50	$ 5,079.00	$ 1,714.56	$ 4,285.90	$ 2,571.00	$ 857.00
64	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.91.025	Proteína S Coagulante	50	100	29	50	30	75	10	25	$ 50.79	$ 2,539.50	$ 5,079.00	$ 1,714.56	$ 4,285.90	$ 2,571.00	$ 857.00
65	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.92.004	Antitrombina	50	100	18	48	27	69	10	25	$ 50.79	$ 2,539.50	$ 5,079.00	$ 1,542.00	$ 3,855.70	$ 2,313.00	$ 857.00
66	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.92.001	Examen general de orina	15,001	30,000	4,267	10,667	6,400	16,000	2,134	5,333	$ 7.07	$ 106,007.07	$ 212,000.00	$ 30,167.69	$ 75,419.69	$ 45,249.00	$ 113,139.00
67	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.92.002	Gases en sangre con análisis	10,000	34,000	4,000	10,000	8,000	15,000	2,000	5,000	$ 50.41	$ 1,008,200.00	$ 3,428,800.00	$ 201,640.00	$ 504,100.00	$ 302,460.00	$ 756,150.00
68	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.97.001	Cultivo (piso urinario/vía)	1,701	5,401	1,701	4,403	2,601	6,777	867	2,342	$ 84.74	$ 144,107.26	$ 457,734.00	$ 211,671.42	$ 557,710.02	$ 317,506.74	$ 405,371.58
69	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.97.002	Identificación bacteriana	1,667	5,000	667	2,467	1,400	3,700	467	1,233	$ 146.66	$ 244,422.22	$ 733,332.00	$ 368,186.66	$ 541,066.66	$ 274,666.66	$ 180,814.66
70	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.97.003	Sensibilidad bacteriana	2,700	5,000	726	1,809	1,005	3,705	369	909	$ 160.99	$ 116,665.67	$ 435,000.00	$ 105,136.80	$ 262,800.00	$ 197,880.00	$ 324,200.00
71	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.97.004	Frasco de Hemocultivo	2,000	5,000	1,300	3,000	1,000	4,000	600	1,200	$ 134.00	$ 174,200.00	$ 670,000.00	$ 414,000.00	$ 1,005,000.00	$ 241,200.00	$ 201,000.00
72	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.97.006	Cultivo de Micobacteria y	30	84	12	30	18	45	6	15	$ 93.00	$ 1,116.00	$ 7,812.00	$ 1,860.00	$ 4,650.00	$ 2,790.00	$ 1,395.00
73	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.001	Complemento C3	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 97.65	$ 1,074.15	$ 2,346.00	$ 391.48	$ 782.88	$ 488.25	$ 391.40
74	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.002	Complemento C4	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 97.65	$ 1,074.15	$ 2,346.00	$ 391.48	$ 782.88	$ 488.25	$ 391.40
75	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.003	Inmunoglobulina A (IgA)	11	33	4	8	5	12	2	4	$ 100.00	$ 1,100.00	$ 3,300.00	$ 400.00	$ 800.00	$ 500.00	$ 400.00
76	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.004	Inmunoglobulina E (IgE)	1	5	2	5	3	8	2	3	$ 100.00	$ 100.00	$ 500.00	$ 200.00	$ 500.00	$ 300.00	$ 200.00
77	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.005	Inmunoglobulina M (IgM)	1	5	2	5	3	8	2	3	$ 100.00	$ 100.00	$ 500.00	$ 200.00	$ 500.00	$ 300.00	$ 200.00
78	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.006	Factor reumatoide	201	300	67	167	100	250	34	83	$ 58.61	$ 11,781.61	$ 17,583.00	$ 3,727.58	$ 9,261.08	$ 5,964.00	$ 4,914.12
79	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	5,000	54,000	3,300	8,000	4,000	12,000	1,000	4,000	$ 35.64	$ 178,200.00	$ 1,924,800.00	$ 643,120.00	$ 1,425,120.00	$ 356,400.00	$ 356,400.00
80	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	50	100	13	47	30	79	10	23	$ 47.29	$ 2,364.50	$ 4,729.00	$ 1,183.32	$ 2,719.09	$ 1,419.00	$ 1,183.32
81	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.011	Reumatoides factor	50	100	30	73	44	110	15	37	$ 32.51	$ 1,625.50	$ 3,251.00	$ 996.36	$ 2,551.33	$ 1,417.34	$ 1,161.77
82	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.98.004	Proantitrombina Antihemofílica	50	100	13	33	19	48	7	16	$ 168.00	$ 8,400.00	$ 16,800.00	$ 4,320.00	$ 11,040.00	$ 5,880.00	$ 2,160.00
83	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.009	Tiroliberina, Hormona Estimulante	2,000	12,000	2,000	5,000	3,000	7,000	1,000	2,000	$ 36.00	$ 72,000.00	$ 432,000.00	$ 181,440.00	$ 432,000.00	$ 180,000.00	$ 144,000.00
84	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.010	Tiroglobulina (Tg) Libre	50	100	29	50	30	75	10	25	$ 50.64	$ 2,532.00	$ 5,064.00	$ 1,520.00	$ 3,800.00	$ 2,280.00	$ 1,216.00
85	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.011	Tiroglobulina (Tg) Total	50	100	29	50	30	75	10	25	$ 50.64	$ 2,532.00	$ 5,064.00	$ 1,520.00	$ 3,800.00	$ 1,900.00	$ 1,900.00
86	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.013	Tiroxina (T4) Libre	2,000	10,000	2,000	5,000	3,000	7,000	1,000	2,000	$ 49.00	$ 98,000.00	$ 490,000.00	$ 196,000.00	$ 392,000.00	$ 147,000.00	$ 112,000.00
87	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.014	Tiroxina (T4) Total	50	100	29	50	30	75	10	25	$ 50.12	$ 2,506.00	$ 5,012.00	$ 1,504.00	$ 3,760.00	$ 1,880.00	$ 941.30
88	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.012	Tiroglobulina	5	25	5	11	7	17	3	6	$ 110.16	$ 550.80	$ 2,752.50	$ 770.96	$ 1,872.72	$ 992.52	$ 661.68
89	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.015	Tiroliberina, Paratohormona (PTH)	47	140	19	47	28	70	10	23	$ 104.35	$ 1,982.65	$ 14,630.00	$ 1,980.72	$ 4,698.73	$ 2,610.00	$ 2,397.50
90	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.021	17-Hidroxiprogesterona	200	1,000	240	600	300	800	120	300	$ 1,042.54	$ 208,508.00	$ 1,042,540.00	$ 250,209.60	$ 625,524.00	$ 312,762.00	$ 312,762.00
91	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.001	Prolactina	1,500	6,400	734	1,834	1,000	2,700	368	900	$ 49.00	$ 73,500.00	$ 313,600.00	$ 36,064.00	$ 88,256.00	$ 49,000.00	$ 44,100.00
92	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.022	Folitropina, Hormona Estimulante	1,000	4,000	534	1,333	800	2,000	267	667	$ 66.00	$ 66,000.00	$ 264,000.00	$ 26,376.00	$ 73,315.98	$ 44,000.00	$ 35,640.00
93	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.020	Lutropina, Hormona Luteinizante	1,000	4,000	534	1,333	800	2,000	267	667	$ 66.00	$ 66,000.00	$ 264,000.00	$ 26,376.00	$ 73,315.98	$ 44,000.00	$ 35,640.00
94	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.027	Progesterona	300	900	134	300	180	450	60	150	$ 99.00	$ 29,700.00	$ 89,100.00	$ 13,266.00	$ 29,700.00	$ 17,820.00	$ 14,850.00
95	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.029	Estradiol (E2)	1,000	1,000	500	1,400	840	2,100	300	700	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 201,600.00	$ 34,650.00	$ 77,000.00	$ 49,500.00	$ 34,650.00
96	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.032	Fosfato ácido de H	1,000	4,000	640	1,600	960	2,400	320	800	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 264,000.00	$ 35,200.00	$ 88,000.00	$ 52,800.00	$ 44,000.00
97	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.033	Testosterona Total	201	1,000	254	633	380	950	127	317	$ 99.00	$ 19,899.00	$ 99,000.00	$ 12,672.00	$ 31,617.00	$ 18,810.00	$ 17,622.00
98	UMAE HGO 23 CMN Murberray	48.99.035	Androstenodiona	401	1,000	214	533	320	800	107	267	$ 100.00	$ 40,100.00	$ 100,000.00	$ 21,511.24	$ 53,319.72	$ 34,411.20	$ 26,511.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-03-GYR-050GYR000-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 36810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/NUM	Descripción	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2022-2023	Importe sin IVA (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
36	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.005	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	497	1,000	219	947	330	830	110	273	$ 301.95	$ 72,156.42	$ 181,644.60	$ 79,755.60	$ 200,790.00	$ 26,585.20	$ 66,930.00
37	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.009	Vasitra	2,000	5,000	308	1,071	700	1,908	264	636	$ 102.34	$ 73,499.16	$ 200,318.88	$ 75,599.20	$ 206,010.00	$ 25,199.73	$ 68,670.00
38	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.045	Proteína A Plasmática Asociada al	1,000	2,000	107	367	199	499	54	133	$ 343.70	$ 42,466.75	$ 115,700.50	$ 18,482.99	$ 36,654.99	$ 6,161.00	$ 12,218.33
39	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.048	Factor de Crecimiento Placentario	501	998	107	367	199	499	54	133	$ 343.70	$ 42,466.75	$ 115,700.50	$ 18,482.99	$ 36,654.99	$ 6,161.00	$ 12,218.33
40	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.047	PAM soluble similar a la Timsina	501	998	107	367	199	499	54	133	$ 343.70	$ 42,466.75	$ 115,700.50	$ 18,482.99	$ 36,654.99	$ 6,161.00	$ 12,218.33
41	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.040	Calcitriol (Similar D3)	501	998	107	367	199	499	54	133	$ 2,032.70	$ 250,996.92	$ 686,241.50	$ 109,355.32	$ 270,222.99	$ 36,451.77	$ 90,074.33
42	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.042	Calcitonina (Similar 8IU)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 128.52	$ 158.72	$ 433.90	$ 309,855.32	$ 672,276.92	$ 400,047.56	$ 1,000,104.50	$ 100,356.24	$ 250,557.60
43	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.009	Fulvina	1	1	4	8	8	12	2	4	$ 158.52	$ 158.52	$ 634.08	$ 128.52	$ 158.52	$ 158.52	$ 634.08	$ -	$ -
44	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.08.051	Fosaltin METALIBRE H	1	1	4	8	8	12	3	4	$ 158.52	$ 158.52	$ 634.08	$ 263.38	$ 1,138.46	$ 794.00	$ 1,588.00	$ 391.01	$ 586.50
45	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.10.001	Antígeno CA 15-3	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 772.35	$ 772.35	$ 772.35	$ 486.48	$ 668.86	$ 668.19	$ 1,391.44	$ 388.24	$ 485.40
46	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.10.003	Antígeno CA 19-9	501	1,000	294	739	440	1,109	147	367	$ 172.36	$ 172.36	$ 172.36	$ 172.36	$ 172.36	$ 172.36	$ 172.36	$ -	$ -
47	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	501	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 1,098.84	$ 549,399.36	$ 1,373,497.68	$ 411,599.68	$ 1,029,000.00	$ 137,077.12	$ 342,504.00	$ 37,466.16	$ 93,510.00
48	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.10.006	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	501	1,000	179	447	268	670	89	223	$ 225.37	$ 40,316.23	$ 100,790.99	$ 16,864.24	$ 41,461.83	$ 5,620.81	$ 13,820.61	$ 1,404.16	$ 3,455.16
49	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.10.008	Antígeno CA 125	501	1,000	171	427	256	640	86	213	$ 59.61	$ 10,662.69	$ 26,658.27	$ 13,809.84	$ 32,613.13	$ 10,809.39	$ 26,609.49	$ 5,004.48	$ 13,379.52
50	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.001	Anticuerpos (IgG) sarampión	501	1,000	427	1,067	640	1,600	214	533	$ 366.60	$ 156,997.80	$ 391,812.60	$ 16,115.61	$ 39,998.37	$ 12,865.20	$ 32,000.40	$ 3,208.20	$ 8,000.40
51	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.002	Anticuerpos (IgG) rubéola	501	1,000	22	135	77	192	26	64	$ 1,098.84	$ 48,534.92	$ 114,886.95	$ 46,599.84	$ 110,000.00	$ 41,599.84	$ 98,000.00	$ 10,399.96	$ 24,501.00
52	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.003	Anticuerpos anti Hepatitis (VHA)	501	1,000	62	139	78	194	26	66	$ 72.15	$ 4,246.36	$ 10,861.84	$ 5,247.11	$ 12,033.99	$ 2,148.16	$ 4,919.99	$ 524.71	$ 1,203.39
53	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.007	Anticuerpos contra Rx (68-X)	501	1,000	49	113	62	179	23	57	$ 56.84	$ 2,785.16	$ 6,365.48	$ 3,268.24	$ 8,268.30	$ 3,268.24	$ 10,201.20	$ 1,078.12	$ 4,667.58
54	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.009	Anticuerpos contra Ls (68-5)	1	1	1	2	2	3	1	2	$ 2,196.77	$ 2,196.77	$ 4,393.54	$ 3,598.84	$ 8,279.99	$ 3,598.84	$ 10,711.80	$ 1,200.16	$ 4,660.70
55	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.020	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	1	1	2	5	3	8	2	3	$ 366.77	$ 366.77	$ 1,833.85	$ 548.92	$ 1,303.30	$ 511.26	$ 2,149.99	$ 548.92	$ 911.50
56	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.018	Anticuerpos contra Insulina	1	1	2	5	3	7	1	2	$ 168.95	$ 168.95	$ 844.75	$ 493.84	$ 1,233.99	$ 740.91	$ 1,851.14	$ 493.84	$ 740.91
57	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.011	Anticuerpos contra Hep B (AgB)	1	1	1	2	2	3	1	2	$ 168.95	$ 168.95	$ 337.90	$ 291.66	$ 728.66	$ 437.79	$ 1,201.31	$ 145.88	$ 291.66
58	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.012	Anticuerpos contra Hepatitis Delta	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 308.78	$ 464.67	$ 308.78	$ 771.45	$ 154.39	$ 308.78
59	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.014	Anticuerpos contra Sm	1	1	2	4	2	6	1	2	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,332.24	$ 466.12	$ 699.18	$ 466.12	$ 699.18	$ -	$ -
60	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.015	Anticuerpos contra Miocardio	501	1,000	14	34	20	51	7	17	$ 330.66	$ 1,179.82	$ 2,341.64	$ 1,179.82	$ 2,812.46	$ 982.41	$ 2,812.46	$ 982.41	$ 1,179.82
61	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.017	Anticuerpos contra ADN doble	501	1,000	8	11	7	17	2	5	$ 1,098.84	$ 1,811.84	$ 4,396.96	$ 2,797.84	$ 6,859.99	$ 2,332.32	$ 6,859.99	$ 2,332.32	$ 3,264.59
62	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.010	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	501	1,000	29	69	43	104	14	36	$ 201.61	$ 5,776.10	$ 9,980.76	$ 1,258.68	$ 2,727.71	$ 1,701.37	$ 3,407.37	$ 754.66	$ 1,809.59
63	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	501	1,000	18	37	32	90	8	19	$ 1,098.84	$ 19,778.12	$ 41,957.25	$ 8,939.44	$ 14,479.37	$ 8,941.98	$ 20,139.99	$ 3,979.32	$ 7,440.92
64	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.020	Anticuerpos contra Proteínas 3 (>	501	1,000	29	63	30	94	13	31	$ 366.24	$ 10,581.36	$ 22,614.92	$ 1,677.98	$ 3,999.99	$ 7,359.99	$ 1,664.49	$ 2,664.39	$ 6,664.99
65	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.021	Anticuerpos contra Sp	1	1	3	6	4	9	2	3	$ 366.24	$ 1,098.72	$ 2,196.48	$ 5,598.24	$ 13,987.99	$ 5,598.24	$ 20,000.00	$ 5,598.24	$ 7,991.99
66	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.022	Antígeno 27.6/rHA1 grupo B	1	1	3	6	4	9	2	3	$ 366.24	$ 1,098.72	$ 2,196.48	$ 1,749.69	$ 3,499.99	$ 2,333.99	$ 10,000.00	$ 1,166.33	$ 1,749.99
67	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.024	Anticuerpos contra Treponemales	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,735.75	$ 3,517.99	$ 3,949.99	$ 8,279.39	$ 1,173.99	$ 1,759.79
68	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.11.002	Anticuerpos contra Receptor de	501	1,000	3	7	4	10	2	3	$ 168.95	$ 506.84	$ 1,182.74	$ 839.99	$ 1,679.99	$ 839.99	$ 1,679.99	$ -	$ -
69	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.007	Anticuerpos (IgG) sarna	501	1,000	3	7	4	10	2	3	$ 168.95	$ 506.84	$ 1,182.74	$ 377.49	$ 839.99	$ 999.99	$ 1,399.99	$ 251.66	$ 377.49
70	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.008	Anticuerpos (IgG) sarna	501	1,000	59	147	88	220	30	73	$ 168.95	$ 9,968.05	$ 24,817.60	$ 720.61	$ 1,679.99	$ 1,679.99	$ 2,400.00	$ 481.76	$ 720.61
71	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.012	Anticuerpos (IgG) sarna cápsido	501	1,000	59	147	88	220	30	73	$ 168.95	$ 9,968.05	$ 24,817.60	$ 9,452.34	$ 21,999.99	$ 13,999.99	$ 31,817.99	$ 4,367.99	$ 10,407.99
72	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.013	Anticuerpos (IgG) sarna Hirgus	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 168.95	$ 168.95	$ 168.95	$ 10,504.84	$ 26,199.99	$ 10,504.84	$ 26,199.99	$ 5,249.99	$ 13,994.99
73	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.014	Anticuerpos contra Sarna Hirgus	501	1,000	19	29	19	36	5	13	$ 168.95	$ 3,210.05	$ 4,893.55	$ 181.43	$ 399.99	$ 181.43	$ 399.99	$ -	$ -
74	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.015	Anticuerpos (IgG) sarna Virus de	501	1,000	19	29	19	36	5	13	$ 168.95	$ 3,210.05	$ 4,893.55	$ 4,202.99	$ 10,000.00	$ 4,202.99	$ 10,000.00	$ 2,099.99	$ 5,000.99
75	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.016	Antígeno de espuella del Virus de	501	1,000	6	14	8	21	3	7	$ 366.24	$ 2,197.44	$ 5,127.36	$ 3,239.76	$ 7,699.99	$ 3,239.76	$ 10,000.00	$ 1,619.88	$ 3,849.99
76	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	1,000	2,000	340	859	510	1,372	170	428	$ 168.95	$ 57,442.30	$ 144,997.40	$ 1,597.86	$ 3,799.99	$ 2,131.99	$ 5,064.99	$ 1,064.71	$ 2,531.99
77	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.018	Anticuerpos Tubulos contra suro	501	1,000	8	19	8	29	3	7	$ 168.95	$ 1,351.60	$ 3,211.55	$ 24,518.99	$ 69,997.99	$ 35,018.39	$ 99,949.99	$ 10,505.15	$ 29,984.99
78	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.019	Anticuerpos (IgM) contra suro del	501	1,000	12	30	16	42	6	13	$ 168.95	$ 2,027.40	$ 5,068.50	$ 1,739.36	$ 3,744.66	$ 3,041.42	$ 8,701.99	$ 904.16	$ 2,610.59
79	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.020	Antígeno "A" del Virus de Hepatitis	501	1,000	3	7	4	11	2	4	$ 168.95	$ 506.84	$ 1,182.74	$ 1,297.66	$ 3,199.99	$ 1,599.99	$ 4,599.99	$ 599.94	$ 1,799.99
80	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "A"	501	1,000	6	11	7	17	3	6	$ 168.95	$ 1,013.70	$ 1,858.45	$ 345.99	$ 999.49	$ 499.99	$ 1,372.99	$ 311.99	$ 822.99
81	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	501	1,000	6	19	12	29	4	10	$ 168.95	$ 1,013.70	$ 3,211.55	$ 799.99	$ 1,799.99	$ 1,119.99	$ 3,719.99	$ 479.99	$ 959.99
82	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC Ago	1,000	2,000	340	859	510	1,372	170	428	$ 168.95	$ 57,442.30	$ 144,997.40	$ 643.84	$ 1,537.32	$ 964.56	$ 2,301.65	$ 321.52	$ 768.66
83	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 28,981.99	$ 72,454.99	$ 43,472.40	$ 108,681.00	$ 14,490.80	$ 36,227.00
84	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.027	Identificación de antígenos de VIH	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,697.84	$ 3,215.68	$ 1,697.84	$ 4,000.00	$ 848.92	$ 1,697.84
85	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.028	Anticuerpos contra el Virus de la	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 436.80	$ 436.80	$ 436.80	$ 436.80	$ -	$ -
86	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.029	Anticuerpos contra VH1 y 2	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,099.16	$ 1,099.16	$ 1,099.16	$ 1,099.16	$ -	$ -
87	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.027	Identificación de antígenos de VIH	1,000	2,000	999	2,000	1,300	2,000	400	1,000	$ 42.11	$ 42,068.89	$ 84,135.78	$ 65,988.00	$ 164,970.00	$ 79,188.00	$ 198,000.00	$ 26,396.00	$ 66,000.00
88	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.028	Anticuerpos (IgM) contra	501	1,000	11	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 12,087.24	$ 36,261.72	$ 24,462.60	$ 57,881.99	$ 34,946.00	$ 97,999.99	$ 13,981.31	$ 36,764.00
89	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.029	Antígeno de Chlamydia	501	1,000	94	233	140	350	47	117	$ 168.95	$ 15,881.30	$ 39,532.70	$ 16,997.66	$ 42,131.66	$ 17,241.99	$ 43,999.99	$ 6,896.84	$ 21,999.99
90	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 376.48	$ 799.99	$ 376.48	$ 799.99	$ 376.48	$ 799.99
91	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	501	1,000	84	133	80	200	27	67	$ 168.95	$ 14,191.80	$ 22,593.35	$ 4,349.52	$ 10,999.94	$ 5,439.40	$ 16,999.99	$ 3,779.36	$ 8,399.99
92	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.009	Anticuerpos (IgG) contra	501	1,000	84	133	80	200	27	67	$ 168.95	$ 14,191.80	$ 22,593.35	$ 5,622.24	$ 13,443.49	$ 7,024.98	$ 16,711.20	$ 3,506.13	$ 8,399.99
93	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.010	Anticuerpos (IgM) contra	501	1,000	84	133	80	200	27	67	$ 168.95	$ 14,191.80	$ 22,593.35	$ 3,737.86	$ 9,316.47	$ 4,671.99	$ 13,312.99	$ 1,872.99	$ 4,663.99
94	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.030	Tercer Año de Clasificación difun	501	1,000	2	3	2	4	1	1	$ 168.95	$ 337.90	$ 506.85	$ 4,981.34	$ 11,330.93	$ 6,819.16	$ 17,846.99	$ 3,399.97	$ 8,709.97
95	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.073	Anticuerpos contra Reagina	2,000	5,000	747	1,867	1,119	2,800	374	933	$ 168.95	$ 126,127.65	$ 315,319.13	$ 786.99	$ 1,799.99	$ 786.99	$ 1,999.99	$ 349.99	$ 999.99
96	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.072	Anticuerpos (IgG) contra	501	1,000	11	27	16	40	5	13	$ 168.95	$ 1,858.45	$ 4,561.15	$ 26,993.74	$ 64,341.18	$ 29,727.69	$ 89,944.99	$ 10,396.95	$ 26,102.91
97	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.074	Anticuerpos (IgM) contra	501	1,000	11	27	16	40	5	13	$ 168.95	$ 1,858.45	$ 4,561.15	$ 4,183.66	$ 10,218.42	$ 5,005.20	$ 13,110.40	$ 3,078.76	$ 4,910.99
98	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.075	Absorción de Anticuerpos	501	1,000	2	5	3	8	2	3	$ 168.95	$ 337.90	$ 844.75	$ 4,181.06	$ 10,218.42	$ 5,005.20	$ 13,110.40	$ 3,078.76	$ 4,910.99
99	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.13.006	Ácido valproico (Valproato)	501	1,000	2	5	3	8	2	3	$ 168.95	$ 337.90	$ 844.75	$ 1,101.70	$ 2,754.30	$ 1,835.99	$ 4,499.99	$ 1,101.72	$ 1,653.99
100	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.13.007	Dihidrotestosterona	501	1,000	5	11	7	17	3	6	$ 168.95	$ 1,013.70	$ 1,858.45	$ 330.00	$ 777.00	$ 342.20	$ 959.20	$ 342.20	$ 959.20
101	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.13.009	Fenotiroltal	501	1,000	2	3	3	4	1	1	$ 168.95	$ 337.90	$ 506.85	$ 692.98	$ 1,591.65	$ 692.98	$ 1,591.65	$ 346.49	$ 915.15
102	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.13.008	Carbamazepina	501	1,000	2	5	3	7	1	2	$ 168.95	$ 337.90	$ 844.75	$ 451.30	$ 997.99	$ 515.00	$ 1,399.99	$ 153.79	$ 153.79
103	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.14.001	Hemoglobina A1c	5,000	10,000	1,734	4,333	2,600	6,999	867	2,167	$ 168.95	$ 292,923.30	$ 731,958.35	$ 397.39	$ 799.79	$ 491.26	$ 1,079.39	$ 163.75	$ 397.99
104	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.001	Linfocitos T CD4+	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 108,323.99	$ 272,999.51	$ 108,423.99	$ 468,999.99	$ 54,161.99	$ 135,972.99
105	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.12.002	Linfocitos T CD8+	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ -	$ -
106	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.09.025	Detección y Cuantificación del	500	1,000	117	291	174	439	58	146	$ 1,098.84	$ 128,564.28	$ 319,844.64	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ -	$ -
107	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.21.001	Carga Viral de VIH	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ -	$ -
108	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 172,512.79	$ 431,999.17	$ 345,156.38	$ 845,999.99	$ 86,554.46	$ 215,101.10
109	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ -	$ -
110	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ -	$ -
111	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.001	Vivanda 13	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,418.99	$ 1,418.99	$ 1,418.99	$ 1,418.99	$ -	$ -
112	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.002	Vivanda 21	501	1,000	1	1	1	1	0	0	$ 666.12	$ 666.12	$ 666.12	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ 1,299.99	$ -	$ -
113	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.003	Vivanda 19	501	1,000	107	267	160	400	54	133	$ 1,098.84	$ 117,581.88	$ 293,954.70	$ 548,372.99	$ 1,368,372.99	$ 685,000.00	$ 2,000,000.00	$ 274,700.00	$ 891,000.00
114	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.004	Vivanda 18	501	1,000	107	267	160	400	54	133	$ 1,098.84	$ 117,581.88	$ 293,954.70	$ 548,372.99	$ 1,368,372.99	$ 685,000.00	$ 2,000,000.00	$ 274,700.00	$ 891,000.00
115	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.004	Síndrome de DiGeorge	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 944,372.99	$ 1,368,372.99	$ 685,000.00	$ 2,000,000.00	$ 274,700.00	$ 891,000.00
116	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.005	Síndrome Prader Willi	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
117	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.006	Síndrome de Williams	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
118	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.007	Síndrome de Turner	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
119	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.008	Síndrome Gilbert	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
120	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.009	Síndrome de Alagille 3/30	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
121	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.010	Síndrome de Silver Cintur	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
122	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.011	Síndrome de Smith Magenis	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
123	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.012	Infarto Agudo al miocardio X	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
124	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
125	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.014	Xeroderma Pigmentosum	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
126	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.015	Ataxia Telangiectasia	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
127	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.016	Síndrome de Cockayne	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,000.00	$ 300,000.00	$ 35,970.00	$ 97,199.99
128	LMAE HGO 23 CMN Monterrey	49.22.017	Síndrome de Bloom	501	1,000	14	33	20	50	7	17	$ 1,098.84	$ 15,383.76	$ 36,261.72	$ 71,799.99	$ 169,125.99	$ 100,

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PNIS SIRS: 30819

NOMBRE DEL LICITANTE: MEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE CNUME	Clave estatal	Estatal	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.012	Aleine Amino Transferasa (ALT)	7,200	10,800	1,800	2,700	2,880	4,320	720	1,080	$ 7.50	$ 81,000.00	$ 13,500.00	$ 20,250.00	$ 32,400.00	$ 48,600.00	$ 8,100.00	$ 12,150.00
2	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.011	Acido Úrico/Uricasa (UR-L)	8,400	12,600	2,100	3,150	3,360	5,040	840	1,260	$ 9.00	$ 113,400.00	$ 18,900.00	$ 28,350.00	$ 45,360.00	$ 68,040.00	$ 11,340.00	$ 17,010.00
3	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.015	Amilasa	600	1,200	300	700	420	1,140	154	382	$ 37.00	$ 37,740.00	$ 9,250.00	$ 18,500.00	$ 15,540.00	$ 42,180.00	$ 5,698.00	$ 14,134.00
4	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.016	Lipasa	675	1,170	135	365	236	540	79	190	$ 30.00	$ 21,727.50	$ 4,050.00	$ 11,387.50	$ 6,944.55	$ 17,991.00	$ 2,391.15	$ 6,024.50
5	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.017	Glucosa	17,000	25,500	3,400	6,800	5,950	13,260	2,380	3,570	$ 2.50	$ 42,500.00	$ 8,500.00	$ 17,000.00	$ 14,875.00	$ 33,150.00	$ 5,950.00	$ 8,925.00
6	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.018	Colesterol	4,200	12,600	1,260	3,360	1,470	7,560	1,047	3,618	$ 7.50	$ 31,500.00	$ 9,450.00	$ 25,200.00	$ 11,025.00	$ 56,700.00	$ 7,852.50	$ 27,135.00
7	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	462	1,638	138	546	327	918	110	273	$ 30.00	$ 18,564.00	$ 4,140.00	$ 16,380.00	$ 8,232.00	$ 13,902.00	$ 3,720.00	$ 7,917.00
8	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.011	Triglicéridos	1,140	11,012	1,723	4,304	2,592	6,480	861	2,152	$ 3.00	$ 13,794.00	$ 5,172.00	$ 33,036.00	$ 34,488.00	$ 51,840.00	$ 6,888.00	$ 17,210.50
9	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	5,227	10,453	2,976	5,167	3,113	7,781	1,038	2,594	$ 22.00	$ 74,794.00	$ 26,752.00	$ 53,504.00	$ 34,012.00	$ 83,344.00	$ 37,340.00	$ 93,376.00
10	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	2,772	11,770	1,771	3,905	2,356	5,890	799	1,963	$ 22.00	$ 106,986.00	$ 38,962.00	$ 85,910.00	$ 51,832.00	$ 129,580.00	$ 17,380.00	$ 43,450.00
11	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.025	Proteína	10,626	18,592	10,142	25,354	13,212	36,031	5,071	13,577	$ 7.50	$ 237,315.00	$ 76,077.00	$ 190,192.50	$ 98,478.00	$ 270,403.00	$ 37,942.50	$ 101,482.50
12	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.027	Bilis	20,648	36,134	19,147	33,388	18,230	36,849	6,674	12,683	$ 7.50	$ 307,606.50	$ 76,146.00	$ 197,604.00	$ 236,844.00	$ 276,426.00	$ 50,076.00	$ 95,097.00
13	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.028	Urea	37,738	73,476	19,105	33,961	15,137	37,842	5,693	10,821	$ 8.00	$ 643,906.56	$ 152,904.00	$ 271,688.00	$ 302,696.00	$ 721,280.00	$ 90,624.00	$ 181,696.00
14	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.029	Calcio	5,400	15,300	2,187	5,468	3,280	8,198	1,094	2,733	$ 7.50	$ 117,000.00	$ 16,404.00	$ 41,034.00	$ 49,212.00	$ 123,120.00	$ 16,404.00	$ 41,017.50
15	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.030	Fósforo	4,536	12,852	2,048	5,118	2,971	7,877	1,025	2,539	$ 7.50	$ 97,852.50	$ 15,975.48	$ 39,926.40	$ 38,850.00	$ 99,891.00	$ 7,995.00	$ 19,988.00
16	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.031	Magnesio	3,888	11,232	1,941	4,859	2,919	7,274	971	2,424	$ 7.50	$ 83,916.00	$ 15,139.20	$ 37,832.00	$ 37,908.00	$ 94,770.00	$ 7,973.50	$ 19,927.50
17	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.022	Hierro	74	222	37	185	110	274	37	91	$ 30.00	$ 6,660.00	$ 1,480.00	$ 5,550.00	$ 3,300.00	$ 8,220.00	$ 740.00	$ 1,850.00
18	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.033	Ferritina	99	324	73	44	110	16	16	37	$ 30.00	$ 7,992.00	$ 1,710.00	$ 1,200.00	$ 3,330.00	$ 1,110.00	$ 480.00	$ 1,110.00
19	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.034	Transferrina	41	85	14	33	30	48	7	19	$ 30.00	$ 3,690.00	$ 1,230.00	$ 2,640.00	$ 1,230.00	$ 1,710.00	$ 210.00	$ 570.00
20	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.032	Capacidad de fijación de Hierro	152	304	52	100	77	192	28	64	$ 30.00	$ 13,680.00	$ 1,560.00	$ 3,000.00	$ 2,310.00	$ 5,760.00	$ 840.00	$ 1,920.00
21	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.037	Amonio	15	30	4	8	5	12	2	4	$ 30.00	$ 1,350.00	$ 120.00	$ 240.00	$ 150.00	$ 360.00	$ 60.00	$ 120.00
22	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	401	1,602	134	333	200	800	67	167	$ 1,000.00	$ 401,000.00	$ 134,000.00	$ 333,000.00	$ 200,000.00	$ 800,000.00	$ 67,000.00	$ 167,000.00
23	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.02.001	Citrometría Hemática	29,880	205,380	26,961	67,402	40,471	101,178	15,442	38,726	$ 31.00	$ 1,844,164.56	$ 835,941.00	$ 2,088,476.00	$ 1,254,564.00	$ 3,134,760.00	$ 478,692.00	$ 1,196,190.00
24	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.02.002	Tiempo de Protrombina (TP)	82,200	164,700	32,335	82,586	53,551	83,379	11,112	27,793	$ 30.00	$ 4,902,562.50	$ 970,050.00	$ 2,477,580.00	$ 1,605,540.00	$ 4,023,870.00	$ 333,472.50	$ 834,382.50
25	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.02.003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	22,116	44,232	22,116	55,289	33,173	82,934	11,058	27,645	$ 30.00	$ 1,770,648.00	$ 663,930.00	$ 1,659,825.00	$ 995,580.00	$ 2,489,550.00	$ 110,580.00	$ 276,450.00
26	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.04.003	Factor V de la coagulación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ -	$ -
27	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.04.004	Factor VII de la coagulación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ -	$ -
28	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.04.013	Factor de Hemofilia	4	10	1	6	1	15	2	5	$ 130.00	$ 520.00	$ 130.00	$ 780.00	$ 130.00	$ 1,950.00	$ 260.00	$ 650.00
29	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.04.012	Factor de von Willebrand, actividad	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 80.70	$ 161.40	$ 161.40	$ 161.40	$ 80.70	$ 80.70	$ -	$ -
30	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	343	764	84	238	141	358	48	118	$ 30.00	$ 20,580.00	$ 2,520.00	$ 7,140.00	$ 4,230.00	$ 10,740.00	$ 1,440.00	$ 3,540.00
31	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.04.017	Dímero D (cuantitativo)	308	613	103	304	182	456	61	152	$ 100.00	$ 61,600.00	$ 10,300.00	$ 30,400.00	$ 18,200.00	$ 45,600.00	$ 6,100.00	$ 15,200.00
32	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.04.023	Tromboelastrometría	221	1,105	177	441	265	662	89	221	$ 3,000.00	$ 1,230,000.00	$ 531,000.00	$ 1,326,000.00	$ 795,000.00	$ 1,986,000.00	$ 267,000.00	$ 663,000.00
33	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.05.001	Examen general de orina	20,370	109,725	16,196	40,393	24,157	60,394	8,053	20,131	$ 8.00	$ 419,964.00	$ 129,568.00	$ 323,256.00	$ 193,968.00	$ 484,584.00	$ 64,624.00	$ 161,528.00
34	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.06.001	Gases en sangre	5,000	24,313	3,209	8,021	4,843	12,105	1,614	4,035	$ 72.00	$ 937,368.00	$ 231,048.00	$ 577,368.00	$ 348,624.00	$ 871,632.00	$ 116,208.00	$ 290,520.00
35	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.06.002	Gases en sangre con cribado	4,000	11,305	1,900	3,798	2,361	5,903	788	1,968	$ 90.00	$ 467,865.00	$ 171,000.00	$ 341,820.00	$ 212,490.00	$ 531,225.00	$ 70,830.00	$ 177,075.00
36	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.07.001	Cultivo (alto diferencial)	15,07,001	36,000	3,996	9,764	5,361	13,105	1,736	4,385	$ 60.00	$ 1,041,000.00	$ 239,760.00	$ 585,840.00	$ 321,660.00	$ 786,300.00	$ 104,160.00	$ 263,100.00
37	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.07.002	Identificación bacteriana	2,400	10,800	2,711	6,775	4,065	10,162	1,316	3,307	$ 100.00	$ 1,041,700.00	$ 271,100.00	$ 677,500.00	$ 406,500.00	$ 1,016,250.00	$ 131,600.00	$ 330,700.00
38	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.07.003	Sensibilidad bacteriana	1,800	11,700	1,800	4,500	2,610	7,048	849	2,340	$ 100.00	$ 1,021,500.00	$ 180,000.00	$ 450,000.00	$ 261,000.00	$ 704,800.00	$ 84,900.00	$ 234,000.00
39	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.07.004	Frasco de Hemocultivo	600	2,100	102	267	232	598	78	193	$ 30.00	$ 70,560.00	$ 3,060.00	$ 8,010.00	$ 6,960.00	$ 17,940.00	$ 2,340.00	$ 5,790.00
40	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.07.005	Identificación de Levaduras	61	91	14	32	30	48	8	16	$ 100.00	$ 7,320.00	$ 1,400.00	$ 3,200.00	$ 3,000.00	$ 4,800.00	$ 800.00	$ 1,600.00
41	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.07.010	Sensibilidad a Levaduras	81	91	12	28	16	42	6	14	$ 100.00	$ 9,810.00	$ 1,200.00	$ 2,800.00	$ 1,600.00	$ 4,200.00	$ 600.00	$ 1,400.00
42	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.001	Complemento C3	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 110.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 110.00	$ 110.00	$ -	$ -
43	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.002	Complemento C4	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 110.00	$ 330.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ -	$ -
44	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 110.00	$ 330.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ -	$ -
45	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ -	$ -
46	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 90.00	$ 270.00	$ 90.00	$ 90.00	$ 90.00	$ 90.00	$ -	$ -
47	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.006	Factor reumatoide	405	1,215	81	208	121	303	41	101	$ 60.00	$ 72,900.00	$ 14,580.00	$ 36,480.00	$ 21,840.00	$ 54,600.00	$ 3,960.00	$ 9,900.00
48	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	600	2,400	100	240	150	374	50	125	$ 50.00	$ 90,000.00	$ 15,000.00	$ 40,200.00	$ 25,000.00	$ 62,500.00	$ 8,250.00	$ 20,625.00
49	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	7,018	15,558	2,470	6,173	3,704	8,266	1,236	3,047	$ 90.00	$ 967,950.00	$ 418,784.00	$ 1,000,320.00	$ 667,872.00	$ 1,482,480.00	$ 84,240.00	$ 208,512.00
50	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.009	Anticuerpo contra Estreptolisina	72	180	72	164	110	276	37	92	$ 61.00	$ 15,884.00	$ 4,392.00	$ 10,980.00	$ 6,710.00	$ 16,804.00	$ 2,257.00	$ 5,612.00
51	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.011	Reticulocitos frescos	80	200	80	200	120	300	40	100	$ 36.00	$ 11,880.00	$ 2,880.00	$ 7,200.00	$ 4,320.00	$ 10,800.00	$ 1,440.00	$ 3,600.00
52	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.001	Preparata MT Reticulocitos	30	100	29	80	30	70	10	25	$ 300.00	$ 21,900.00	$ 8,700.00	$ 17,520.00	$ 9,000.00	$ 21,000.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
53	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.002	Fórmula Hemática 8 (BHP)	12	50	4	8	5	12	2	4	$ 370.00	$ 3,700.00	$ 2,960.00	$ 4,440.00	$ 2,220.00	$ 4,440.00	$ 1,480.00	$ 3,700.00
54	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.004	Procalcitonina Semicuantitativa	561	1,122	84	130	89	208	27	67	$ 190.00	$ 106,590.00	$ 15,960.00	$ 39,520.00	$ 16,910.00	$ 39,520.00	$ 5,130.00	$ 12,730.00
55	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.006	Calcitriol C	600	2,400	96	224	32	80	40	100	$ 70.00	$ 50,400.00	$ 6,440.00	$ 15,680.00	$ 8,960.00	$ 22,400.00	$ 2,800.00	$ 7,000.00
56	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.009	Tirotropina, Hormona Estimuladora	600	2,400	53	130	78	195	27	68	$ 50.00	$ 53,250.00	$ 2,650.00	$ 7,150.00	$ 4,200.00	$ 10,500.00	$ 1,350.00	$ 3,400.00
57	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.010	Triyodotironina (T3) Libre	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 130.00	$ 390.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ 130.00	$ -	$ -
58	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.012	Triyodotironina (T3) Total	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 80.00	$ 240.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ -	$ -
59	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.013	Tiroxina (T4) Libre	600	2,400	53	130	78	195	27	68	$ 30.00	$ 53,250.00	$ 2,650.00	$ 6,960.00	$ 4,140.00	$ 10,350.00	$ 1,350.00	$ 3,400.00
60	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.014	Tiroxina (T4) Total	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 27.00	$ 111.00	$ 27.00	$ 27.00	$ 27.00	$ 27.00	$ -	$ -
61	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.016	Parotina, Parathormona (PTH)	35	200	27	67	40	166	14	35	$ 135.00	$ 14,985.00	$ 3,510.00	$ 8,910.00	$ 5,400.00	$ 13,410.00	$ 1,890.00	$ 4,725.00
62	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.017	Cortisol	50	200	9	20	12	30	4	10	$ 100.00	$ 7,800.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,560.00	$ 3,900.00	$ 520.00	$ 1,300.00
63	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.024	Prolactina	56	200	14	33	20	50	7	17	$ 65.00	$ 4,745.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00	$ 455.00	$ 1,105.00
64	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.025	Folitropina, Hormona Estimulante	56	200	14	33	20	50	7	17	$ 65.00	$ 4,745.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00	$ 455.00	$ 1,105.00
65	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.026	Lutropina, Hormona Luteinizante	56	200	14	33	20	50	7	17	$ 65.00	$ 4,745.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00	$ 455.00	$ 1,105.00
66	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.027	Progesterona	56	200	14	33	20	50	7	17	$ 65.00	$ 4,745.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00	$ 455.00	$ 1,105.00
67	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.028	Estrógenos	6	6	1	1	1	1	0	0	$ 170.00	$ 680.00	$ 170.00	$ 170.00	$ 170.00	$ 170.00	$ -	$ -
68	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.029	Estradiol (E2)	56	200	14	33	20	50	7	17	$ 90.00	$ 6,570.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00	$ 455.00	$ 1,105.00
69	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.030	Prueba Rápida de Embarazo	200	800	27	67	40	166	14	33	$ 90.00	$ 23,400.00	$ 3,510.00	$ 8,910.00	$ 5,400.00	$ 13,410.00	$ 1,260.00	$ 3,135.00
70	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.033	Prolactina baja de la H	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 70.00	$ 630.00	$ 210.00	$ 490.00	$ 280.00	$ 700.00	$ 140.00	$ 210.00
71	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.08.031	Testosterona Total	56	200	14	33	20	50	7	17	$ 61.00	$ 4,453.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00	$ 455.00	$ 1,105.00
72	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.09.029	Vacina	32	64	8	20	12	30	4	10	$ 100.00	$ 5,616.00	$ 1,200.00	$ 3,000.00	$ 1,600.00	$ 4,000.00	$ 600.00	$ 1,500.00
73	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.09.045	Hepatitis C	28	56	8	20	12	30	4	10	$ 300.00	$ 4,507.50	$ 2,400.00	$ 6,000.00	$ 3,600.00	$ 9,000.00	$ 1,200.00	$ 3,000.00
74	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.09.048	Cobamamida (Vitamina B12)	56	200	14	33	20	50	7	17	$ 100.00	$ 5,460.00	$ 1,040.00	$ 2,600.00	$ 1,300.00	$ 3,250.00	$ 455.00	$ 1,105.00
75	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.001	Antígeno CA 15-3	72	180	26	63	36	95	13	32	$ 166.54	$ 11,364.30	$ 4,329.44	$ 10,810.22	$ 6,008.44	$ 11,777.22	$ 1,732.72	$ 17,732.26
76	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.002	Antígeno CA 19-9	72	180	27	68	40	99	14	33	$ 90.00	$ 6,156.00	$ 2,430.00	$ 6,120.00	$ 3,600.00	$ 8,910.00	$ 1,260.00	$ 3,135.00
77	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	161	805	54	139	80	200	27	67	$ 72.00	$ 11,592.00	$ 3,888.00	$ 9,720.00	$ 5,760.00	$ 14,400.00	$ 1,980.00	$ 4,824.00
78	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	657	2,628	46	113	66	166	23	56	$ 99.61	$ 6,544.07	$ 4,581.66	$ 11,262.58	$ 6,582.66	$ 16,569.78	$ 2,291.83	$ 5,572.92
79	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.006	Antígeno CA 125	113	282	38	96	57	143	20	48	$ 100.00	$ 11,300.00	$ 3,800.00	$ 9,600.00	$ 5,700.00	$ 14,370.00	$ 2,000.00	$ 5,100.00
80	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.007	Antígeno Prostático Específico	1,313	5,252	191	289	151	377	51	126	$ 60.00	$ 78,858.00	$ 11,460.00	$ 27,420.00	$ 15,180.00	$ 37,740.00	$ 5,265.00	$ 13,230.00
81	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.008	Antígeno Prostático Específico	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 116.73	$ 233.46	$ 233.46	$ 233.46	$ 116.73	$ 116.73	$ -	$ -
82	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.10.009	Factores Anti-c	1,296	5,184	1,296	3,089	1,603	4,033	613	1,544	$ 300.00	$ 1,210,800.00	$ 388,800.00	$ 926,700.00	$ 480,900.00	$ 1,209,900.00	$ 183,900.00	$ 463,200.00
83	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	3	28	3	7	4	10	2	3	$ 135.00	$ 1,215.00	$ 405.00	$ 945.00	$ 540.00	$ 1,350.00	$ 270.00	$ 405.00
84	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.008	Anticuerpos (IgG) contra	3	28	3	7	4	10	2	3	$ 114.00	$ 1,026.00	$ 342.00	$ 798.00	$ 456.00	$ 1,140.00	$ 228.00	$ 342.00
85	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	3	28	3	7	4	10	2	3	$ 422.20	$ 3,799.80	$ 1,266.60	$ 2,955.40	$ 1,688.80	$ 4,222.00	$ 844.40	$ 1,266.60
86	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	3	28	3	7	4	10	2	3	$ 352.97	$ 3,176.73	$ 1,058.91	$ 2,470.09	$ 1,411.88	$ 3,529.70	$ 705.94	$ 1,058.91
87	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	28	112	9	15	7	17	3	6	$ 166.11	$ 3,156.09	$ 1,162.86	$ 2,659.91	$ 1,661.07	$ 4,152.68	$ 498.32	$ 1,247.04
88	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	1,092	3,276	208	670	402	1,004	134	334	$ 76.27	$ 83,367.84	$ 15,866.16	$ 51,102.80	$ 30,516.63	$ 76,570.08	$ 10,205.16	$ 25,474.10
89	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	5	22	5	11	6	16	2	5	$ 300.00	$ 2,700.00	$ 2,100.00	$ 3,300.00	$ 1,440.00	$ 3,120.00	$ 720.00	$ 1,440.00
90	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.018	Anticuerpos Totales contra core	10	23	10	23	10	32	3	12	$ 170.00	$ 4,080.00	$ 1,700.00	$ 3,910.00	$ 1,700.00	$ 5,440.00	$ 510.00	$ 2,040.00
91	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.019	Anticuerpo (IgM) contra core del	3	8	3	8	4	9	2	3	$ 139.39	$ 1,393.90	$ 418.17	$ 1,115.12	$ 557.56	$ 1,254.51	$ 278.78	$ 418.17
92	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	4	9	4	9	5	13	2	4	$ 180.00	$ 2,160.00	$ 2,160.00	$ 2,160.00	$ 772.20	$ 1,738.70	$ 386.10	$ 772.20
93	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	19	45	6	15	8	22	3	7	$ 97.04	$ 1,747.20	$ 679.84	$ 1,455.60	$ 582.44	$ 1,358.70	$ 310.13	$ 388.90
94	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	565	2,260	208	670	402	1,004	134	334	$ 85.24	$ 56,914.56	$ 17,731.20	$ 57,110.80	$ 32,909.52	$ 85,272.00	$ 11,423.16	$ 28,470.10
95	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.023	Antígeno Core del VHC (HCV Ag)	2	10	2	3	2	5	1	3	$ 972.50	$ 2,663.30	$ 2,731.00	$ 3,644.00	$ 2,917.44	$ 4,860.40	$ 972.48	$ 1,944.96
96	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	593	2,372	218	726	442	1,104	163	368	$ 85.11	$ 70,401.36	$ 24,322.45	$ 66,432.84	$ 36,209.83	$ 93,840.44	$ 12,163.78	$ 30,219.10
97	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.027	Identificación de antígenos del VIH	2	10	2	4	2	6	1	3	$ 2,797.20	$ 8,736.00	$ 5,594.40	$ 16,780.80	$ 3,494.00	$ 8,388.00	$ 1,747.20	$ 5,241.60
98	LIMAE HF Magdalena Salinas	49.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 99.34	$ 795.20	$ 397.36	$ 1,091.92	$ 397.36	$ 993.40	$ 198.70	$ 297.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023
FECHA: 30 de junio de 2023
No. DE PARTIDAS: 99
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS/CNIM	Clave Interna	Insumo	CANTIDADES REFERENCIALES								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Partida 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
96	UMAE HT Magdalena Salinas	46.12.013	Anticuerpo (IgG) contra Rubéola	3	7	3	7	4	10	2	3	$ 61.19	$ 428.33	$ 1,099.50	$ 183.57	$ 428.33	$ 1,099.50	$ 244.76	$ 366.12
97	UMAE HT Magdalena Salinas	46.12.052	Anticuerpo (IgG) contra	3	7	3	7	4	10	2	3	$ 99.52	$ 696.64	$ 1,788.00	$ 298.56	$ 696.64	$ 1,788.00	$ 398.08	$ 595.52
98	UMAE HT Magdalena Salinas	46.12.040	Anticuerpo (IgM) contra	3	7	3	7	4	10	2	3	$ 99.52	$ 696.64	$ 1,788.00	$ 298.56	$ 696.64	$ 1,788.00	$ 398.08	$ 595.52
99	UMAE HT Magdalena Salinas	46.12.060	Tarjetas AHG de Diaticlium difícil	2	7	2	7	4	10	2	3	$ 34.21	$ 239.47	$ 614.70	$ 102.63	$ 239.47	$ 614.70	$ 136.84	$ 205.26
100	UMAE HT Magdalena Salinas	46.12.071	Galactomanano	2	7	2	7	4	10	2	3	$ 266.99	$ 1,868.93	$ 4,799.10	$ 800.97	$ 1,868.93	$ 4,799.10	$ 1,067.96	$ 1,601.94
101	UMAE HT Magdalena Salinas	46.12.082	Prueba rápida de Antígeno de	5	11	5	11	8	18	3	5	$ 416.40	$ 2,914.80	$ 7,484.40	$ 1,248.60	$ 2,914.80	$ 7,484.40	$ 1,664.80	$ 2,497.20
102	UMAE HT Magdalena Salinas	46.12.011	Drogas de abuso, otros análitos	2,000	30,000	2,027	6,067	4,040	12,120	1,614	4,033	$ 48.23	$ 292,661.10	$ 1,114,150.50	$ 144.69	$ 292,661.10	$ 1,114,150.50	$ 192.92	$ 289.38
103	UMAE HT Magdalena Salinas	46.14.001	Hemoglobina A1c	1,000	3,000	100	400	340	900	80	200	$ 76.53	$ 30,600.00	$ 30,600.00	$ 7,653.00	$ 30,600.00	$ 30,600.00	$ 10,204.00	$ 15,306.00
104	UMAE HT Magdalena Salinas	46.15.001	Linfocitos T CD3+	1,000	3,000	1,120	2,801	1,680	4,200	560	1,411	$ 1,041.00	$ 416,400.00	$ 1,456,400.00	$ 104,100.00	$ 416,400.00	$ 1,456,400.00	$ 138,800.00	$ 208,200.00
105	UMAE HT Magdalena Salinas	46.20.001	PCR múltiple para la detección de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.83	$ 3,002.49	$ 3,002.49	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ -	$ -
106	UMAE HT Magdalena Salinas	46.20.004	PCR múltiple para la detección de	40	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,167.77	$ 211,851.59	$ 633,555.40	$ 85,529.79	$ 211,851.59	$ 633,555.40	$ 126,711.08	$ 104,510.64
107	UMAE HT Magdalena Salinas	46.20.005	PCR múltiple para la detección de	40	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,167.77	$ 211,851.59	$ 633,555.40	$ 85,529.79	$ 211,851.59	$ 633,555.40	$ 126,711.08	$ 104,510.64
108	UMAE HT Magdalena Salinas	46.21.001	Carga Viral de VIH	3	7	3	7	4	10	2	3	$ 1,000.83	$ 3,002.49	$ 7,006.47	$ 1,000.83	$ 3,002.49	$ 7,006.47	$ 1,334.44	$ 2,001.66
109	UMAE HT Magdalena Salinas	46.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ 1,000.83	$ -	$ -
110	UMAE HT Magdalena Salinas	46.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	3	3	3	7	4	10	2	3	$ 1,000.83	$ 3,002.49	$ 7,006.47	$ 1,000.83	$ 3,002.49	$ 7,006.47	$ 1,334.44	$ 2,001.66
111	UMAE HT Magdalena Salinas	46.23.009	Haptoglobina	1	3	1	1	1	3	0	0	$ 1,418.00	$ 1,418.00	$ 4,254.00	$ 1,418.00	$ 1,418.00	$ 4,254.00	$ 1,418.00	$ 4,254.00
112	UMAE HT Magdalena Salinas	46.01.001	Ácido Úrico	1,000	3,000	1,120	2,801	1,680	4,200	560	1,411	$ 1,041.00	$ 416,400.00	$ 1,456,400.00	$ 104,100.00	$ 416,400.00	$ 1,456,400.00	$ 138,800.00	$ 208,200.00
113	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	990	2,473	1,484	3,710	495	1,237	7.39	18,277.70	$ 7,320.00	$ 18,277.70	$ 10,980.00	$ 27,416.55	$ 3,660.00	$ 9,138.85	$ 3,660.00	$ 9,138.85
114	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.003	Creatinina	4,500	11,250	6,751	16,878	2,250	5,625	7.39	41,512.50	$ 33,255.00	$ 83,137.50	$ 49,882.50	$ 124,706.25	$ 16,627.50	$ 41,568.75	$ 16,627.50	$ 41,568.75
115	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.005	Proteínas totales	6,000	15,000	9,018	22,795	14,277	36,000	4,788	11,997	7.39	55,350.00	$ 133,425.00	$ 332,562.75	$ 105,525.00	$ 263,812.50	$ 35,400.00	$ 88,500.00
116	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.007	Albúmina	3,000	10,000	2,164	5,400	3,240	8,114	1,082	2,708	7.39	22,260.00	$ 53,640.00	$ 133,725.00	$ 42,420.00	$ 106,050.00	$ 14,220.00	$ 35,550.00
117	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.008	Bilirrubina Directa	2,100	5,250	2,363	5,980	3,150	7,884	1,059	2,651	7.39	15,592.50	$ 37,548.00	$ 93,577.50	$ 29,715.00	$ 74,287.50	$ 9,970.00	$ 24,925.00
118	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.009	Bilirrubina Total	4,000	10,000	4,551	11,517	6,068	15,180	2,040	5,108	7.39	29,572.00	$ 71,220.00	$ 177,572.00	$ 56,392.00	$ 140,980.00	$ 18,920.00	$ 47,300.00
119	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.010	Fosfatasa Alcalina	1,000	3,000	1,064	2,693	1,420	3,600	477	1,192	7.39	7,392.00	$ 17,808.00	$ 44,382.00	$ 10,560.00	$ 26,400.00	$ 3,525.00	$ 8,812.50
120	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	1,000	3,000	1,063	4,307	2,554	6,311	843	2,104	7.39	14,464.00	$ 34,696.00	$ 89,180.00	$ 36,480.00	$ 91,200.00	$ 12,160.00	$ 30,400.00
121	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.012	Aspartato Amino Transferasa	1,000	3,000	1,060	4,045	2,709	6,870	909	2,334	7.39	14,464.00	$ 34,696.00	$ 89,180.00	$ 34,240.00	$ 85,600.00	$ 12,160.00	$ 30,400.00
122	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	2,400	12,000	1,514	4,523	2,729	8,700	987	2,208	7.39	34,694.40	$ 83,268.00	$ 213,988.80	$ 82,176.00	$ 205,440.00	$ 29,184.00	$ 72,960.00
123	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DH3)	1,000	3,000	1,061	4,027	2,775	6,961	926	2,314	7.39	14,149.23	$ 33,357.48	$ 87,199.50	$ 31,210.00	$ 78,025.00	$ 11,090.00	$ 27,725.00
124	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.015	Amilasa	1,000	3,000	536	1,397	838	2,096	280	699	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 6,160.00	$ 15,400.00	$ 2,200.00	$ 5,500.00
125	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.016	Lipasa	400	1,000	58	144	90	216	30	72	7.39	2,956.80	$ 6,969.60	$ 17,740.80	$ 2,464.00	$ 6,160.00	$ 880.00	$ 2,200.00
126	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.017	Glucosa	2,000	5,000	1,000	2,500	1,500	3,750	500	1,250	7.39	14,784.00	$ 34,848.00	$ 88,704.00	$ 11,088.00	$ 27,720.00	$ 3,960.00	$ 9,900.00
127	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.018	Colesterol	20,000	70,000	9,663	24,651	14,770	36,946	4,926	12,315	7.39	147,840.00	$ 348,480.00	$ 887,040.00	$ 109,200.00	$ 273,000.00	$ 39,000.00	$ 97,500.00
128	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	15,000	50,000	1,763	4,499	2,674	6,684	892	2,230	7.39	110,880.00	$ 261,360.00	$ 665,280.00	$ 19,747.20	$ 49,368.00	$ 7,056.00	$ 17,640.00
129	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.020	Triglicéridos	5,000	15,000	1,358	3,343	2,027	5,018	676	1,673	7.39	36,960.00	$ 87,120.00	$ 221,760.00	$ 14,993.00	$ 37,482.50	$ 5,355.00	$ 13,387.50
130	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.021	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	3,750	9,375	1,342	3,124	1,663	4,689	621	1,552	7.39	27,720.00	$ 65,340.00	$ 166,320.00	$ 12,285.00	$ 30,712.50	$ 4,387.50	$ 10,968.75
131	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.022	CPK, fracción MB cinética (CPK	1,000	2,500	1,003	2,507	1,504	3,600	512	1,279	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 6,160.00	$ 15,400.00	$ 2,200.00	$ 5,500.00
132	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.023	Potasio	1,000	3,000	979	2,443	1,464	3,656	465	1,212	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 7,238.00	$ 18,095.00	$ 2,585.00	$ 6,462.50
133	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.024	Sodio	3,000	9,000	4,725	11,811	7,086	17,716	2,365	5,906	7.39	21,340.80	$ 53,306.09	$ 21,000.00	$ 70,875.00	$ 17,550.00	$ 26,654.53	
134	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.027	Cloro	3,000	9,000	4,661	11,702	7,001	17,503	2,341	5,851	7.39	36,960.00	$ 87,120.00	$ 221,760.00	$ 34,440.00	$ 86,100.00	$ 12,300.00	$ 30,750.00
135	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.028	Calcio	3,000	9,000	4,544	11,339	6,815	17,030	2,272	5,679	7.39	22,176.00	$ 52,272.00	$ 133,056.00	$ 34,332.00	$ 85,830.00	$ 11,115.00	$ 27,775.00
136	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.029	Fósforo	1,500	4,500	1,426	3,561	2,137	5,340	713	1,781	7.39	11,088.00	$ 26,136.00	$ 66,528.00	$ 10,545.00	$ 26,362.50	$ 3,412.50	$ 8,531.25
137	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.030	Magnesio	2,000	6,000	932	2,305	1,383	3,457	461	1,152	7.39	14,784.00	$ 34,848.00	$ 88,704.00	$ 6,916.00	$ 17,290.00	$ 2,214.00	$ 5,535.00
138	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.032	Hierro	2,500	5,000	671	2,177	1,306	3,266	436	1,089	7.39	36,960.00	$ 87,120.00	$ 221,760.00	$ 7,161.00	$ 17,970.00	$ 2,397.00	$ 5,992.50
139	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.033	Ferritina	1,000	3,000	611	1,522	913	2,283	304	761	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 6,756.00	$ 16,900.00	$ 2,255.00	$ 5,637.50
140	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	1,000	3,000	611	1,522	913	2,283	304	761	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 6,160.00	$ 15,400.00	$ 2,200.00	$ 5,500.00
141	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.036	Ácido Úrico	1,000	3,000	39	71	43	107	15	36	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 6,160.00	$ 15,400.00	$ 2,200.00	$ 5,500.00
142	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.038	Hemoglobina Fetal (F17)	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 1,775.00	$ 4,437.50	$ 615.00	$ 1,537.50
143	UMAE HTO Lomas Verdes	46.01.039	Hemoglobina Fetal (F17)	100	300	22	53	32	80	11	27	7.39	739.20	$ 1,742.40	$ 4,435.20	$ 739.20	$ 1,848.00	$ 256.50	$ 641.25
144	UMAE HTO Lomas Verdes	46.02.001	Citrometría Hemática	8,000	24,000	8,500	24,000	14,000	37,200	4,900	12,400	7.39	59,136.00	$ 139,392.00	$ 354,816.00	$ 62,832.00	$ 157,080.00	$ 21,756.00	$ 54,390.00
145	UMAE HTO Lomas Verdes	46.02.001	Tiempo de Protrombina (TP)	20,000	60,000	7,758	18,305	11,638	28,000	3,879	9,997	7.39	147,840.00	$ 348,480.00	$ 887,040.00	$ 56,772.00	$ 141,930.00	$ 19,656.00	$ 49,140.00
146	UMAE HTO Lomas Verdes	46.02.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	20,000	60,000	7,794	18,393	11,638	28,000	3,879	9,997	7.39	147,840.00	$ 348,480.00	$ 887,040.00	$ 56,772.00	$ 141,930.00	$ 19,656.00	$ 49,140.00
147	UMAE HTO Lomas Verdes	46.04.015	Fibrinógeno, método de Clauss	10,000	30,000	7,794	18,393	11,638	28,000	3,879	9,998	7.39	36,960.00	$ 87,120.00	$ 221,760.00	$ 36,960.00	$ 92,400.00	$ 12,800.00	$ 32,000.00
148	UMAE HTO Lomas Verdes	46.04.017	Dímero D (cuantitativo)	400	1,000	54	93	80	192	27	42	7.39	2,956.80	$ 6,969.60	$ 17,740.80	$ 2,956.80	$ 7,392.00	$ 1,024.00	$ 2,560.00
149	UMAE HTO Lomas Verdes	46.04.021	Prueba C Coagulante	400	1,000	62	188	99	313	33	78	7.39	2,956.80	$ 6,969.60	$ 17,740.80	$ 2,956.80	$ 7,392.00	$ 1,024.00	$ 2,560.00
150	UMAE HTO Lomas Verdes	46.04.022	Prueba S Coagulante	1	10	3	7	4	10	2	3	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 29,568.00	$ 73,920.00	$ 10,240.00	$ 25,600.00
151	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.001	Recuento general de orina	1,000	3,000	3	7	4	10	2	3	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 2,956.80	$ 7,392.00	$ 1,024.00	$ 2,560.00
152	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.001	Orina en sangre	1,000	3,000	5,143	5,361	3,216	8,041	1,072	2,680	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 2,956.80	$ 7,392.00	$ 1,024.00	$ 2,560.00
153	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.001	Orina en sangre con anuitos	13,000	39,000	4,126	10,315	6,189	15,472	2,063	5,157	7.39	96,096.00	$ 226,512.00	$ 576,576.00	$ 18,232.80	$ 45,582.00	$ 6,314.00	$ 15,785.00
154	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.007	Cuenta de plaquetas (Tr)	20,000	60,000	9,063	5,197	3,894	7,796	1,032	2,579	7.39	147,840.00	$ 348,480.00	$ 887,040.00	$ 267,202.00	$ 743,005.00	$ 1,110,004.00	$ 371,304.00
155	UMAE HTO Lomas Verdes	46.07.001	Cultivo (vías plasmáticas)	1,000	3,000	1,514	4,783	2,871	7,179	956	2,389	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 216,544.00	$ 539,400.00	$ 805,888.00	$ 269,592.00
156	UMAE HTO Lomas Verdes	46.07.002	Identificación bacteriana	2,000	6,000	1,340	3,360	2,016	5,040	672	1,680	7.39	14,784.00	$ 34,848.00	$ 88,704.00	$ 114,840.00	$ 287,100.00	$ 428,680.00	$ 143,500.00
157	UMAE HTO Lomas Verdes	46.07.003	Sensibilidad bacteriana	2,000	6,000	671	2,177	1,306	3,266	436	1,089	7.39	14,784.00	$ 34,848.00	$ 88,704.00	$ 70,728.00	$ 176,820.00	$ 263,968.00	$ 88,410.00
158	UMAE HTO Lomas Verdes	46.07.004	Frasco de hemocultivo	1,000	3,000	464	1,199	692	1,748	232	599	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 78,995.00	$ 197,240.00	$ 294,400.00	$ 98,620.00
159	UMAE HTO Lomas Verdes	46.07.009	Identificación de Levaduras	2	5	2	10	10	24	4	8	7.39	14,784.00	$ 34,848.00	$ 88,704.00	$ 73,920.00	$ 184,800.00	$ 25,600.00	$ 64,000.00
160	UMAE HTO Lomas Verdes	46.07.010	Sensibilidad a Levaduras	2	5	2	10	10	24	4	8	7.39	14,784.00	$ 34,848.00	$ 88,704.00	$ 73,920.00	$ 184,800.00	$ 25,600.00	$ 64,000.00
161	UMAE HTO Lomas Verdes	46.08.001	Complemento C3	10	25	10	23	14	34	5	11	7.39	73,920.00	$ 174,240.00	$ 443,520.00	$ 1,109.00	$ 2,639.00	$ 384.00	$ 960.00
162	UMAE HTO Lomas Verdes	46.08.002	Complemento C4	10	25	10	23	14	34	5	11	7.39	73,920.00	$ 174,240.00	$ 443,520.00	$ 1,109.00	$ 2,639.00	$ 384.00	$ 960.00
163	UMAE HTO Lomas Verdes	46.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	10	25	10	23	14	34	5	11	7.39	73,920.00	$ 174,240.00	$ 443,520.00	$ 1,109.00	$ 2,639.00	$ 384.00	$ 960.00
164	UMAE HTO Lomas Verdes	46.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	40	100	99	247	148	370	99	123	7.39	295,680.00	$ 696,960.00	$ 1,774,080.00	$ 10,952.00	$ 27,170.00	$ 15,360.00	$ 5,120.00
165	UMAE HTO Lomas Verdes	46.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	40	100	99	247	148	370	99	123	7.39	295,680.00	$ 696,960.00	$ 1,774,080.00	$ 9,968.00	$ 24,720.00	$ 14,080.00	$ 5,120.00
166	UMAE HTO Lomas Verdes	46.08.006	Factor reumatoide	40	100	99	247	148	370	99	123	7.39	295,680.00	$ 696,960.00	$ 1,774,080.00	$ 9,968.00	$ 24,720.00	$ 14,080.00	$ 5,120.00
167	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.007	Prueba C Reactiva Ultrasensible	400	1,000	102	255	153	383	51	128	7.39	2,956.80	$ 6,969.60	$ 17,740.80	$ 2,956.80	$ 7,392.00	$ 1,024.00	$ 2,560.00
168	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.008	Prueba C Reactiva, cuantitativa	800	2,000	97	242	145	362	48	121	7.39	5,913.60	$ 13,939.20	$ 35,481.60	$ 5,913.60	$ 14,784.00	$ 2,048.00	$ 5,120.00
169	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	800	2,000	97	242	145	362	48	121	7.39	5,913.60	$ 13,939.20	$ 35,481.60	$ 5,913.60	$ 14,784.00	$ 2,048.00	$ 5,120.00
170	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.011	Reactivos fábrica	50	150	54	133	80	200	27	67	7.39	369.60	$ 871.20	$ 2,217.60	$ 4,374.00	$ 10,773.00	$ 1,600.00	$ 4,000.00
171	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.001	Tiempo de Tromboplastina	1,000	3,000	11	32	19	48	7	16	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 406.00	$ 1,152.00	$ 304.00	$ 912.00
172	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.002	Péptido Natriurético B (BNP)	50	150	67	167	100	250	34	83	7.39	369.60	$ 871.20	$ 2,217.60	$ 25,450.00	$ 60,450.00	$ 20,000.00	$ 5,000.00
173	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.003	Troponina, formato estándar en	1	5	1	1	1	1	0	0	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 4,139.00	$ 9,839.00	$ 1,536.00	$ 3,840.00
174	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.004	Troponina Semicuantitativa	1	5	1	1	1	1	0	0	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 236.00	$ 559.00	$ 88.00	$ 220.00
175	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.005	Citrato C	50	150	97	241	144	361	48	120	7.39	369.60	$ 871.20	$ 2,217.60	$ 13,965.00	$ 32,925.00	$ 10,240.00	$ 2,560.00
176	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.006	Troponina, formato Estándar	50	150	11	27	16	40	5	10	7.39	369.60	$ 871.20	$ 2,217.60	$ 1,870.00	$ 4,390.00	$ 1,280.00	$ 320.00
177	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.010	Triyodotironina (T3) Libre	400	1,000	208	519	312	779	104	260	7.39	2,956.80	$ 6,969.60	$ 17,740.80	$ 11,040.00	$ 26,864.00	$ 4,096.00	$ 10,240.00
178	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.011	Triyodotironina (T3) Total	1	1	1	1	1	1	0	0	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 136.00	$ 139.00	$ 136.00	$ 139.00
179	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.013	Tiroxina (T4) Libre	400	1,000	208	519	312	779	104	260	7.39	2,956.80	$ 6,969.60	$ 17,740.80	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00	$ 80.00
180	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.014	Tiroxina (T4) Total	1	1	1	1	1	1	0	0	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 11,500.00	$ 27,307.00	$ 10,240.00	$ 2,560.00
181	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.015	Cortisol	5	15	10	25	20	51	8	16	7.39	36,960.00	$ 87,120.00	$ 221,760.00	$ 87.00	$ 207.00	$ 32.00	$ 80.00
182	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.016	Fetoproteína, Fórmula Estándar	200	600	113	281	168	421	56	140	7.39	1,478.40	$ 3,484.80	$ 8,870.40	$ 1,680.00	$ 4,000.00	$ 1,280.00	$ 320.00
183	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.016	Lutropina, Fórmula Estándar	200	600	113	281	168	421	56	140	7.39	1,478.40	$ 3,484.80	$ 8,870.40	$ 1,680.00	$ 4,000.00	$ 1,280.00	$ 320.00
184	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.017	Progesterona	200	600	113	281	168	421	56	140	7.39	1,478.40	$ 3,484.80	$ 8,870.40	$ 1,680.00	$ 4,000.00	$ 1,280.00	$ 320.00
185	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.018	Estradiol (E2)	200	600	113	281	168	421	56	140	7.39	1,478.40	$ 3,484.80	$ 8,870.40	$ 1,680.00	$ 4,000.00	$ 1,280.00	$ 320.00
186	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.051	Prueba Rápida de Embarazo	200	600	159	279	186	465	64	155	7.39	1,478.40	$ 3,484.80	$ 8,870.40	$ 1,680.00	$ 4,000.00	$ 1,280.00	$ 320.00
187	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.053	Prueba rápida de Embarazo	300	900	39	95	57	142	19	47	7.39	2,217.60	$ 5,227.20	$ 13,305.60	$ 2,520.00	$ 6,000.00	$ 1,920.00	$ 480.00
188	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.003	Tortuosidad Total	400	1,000	79	197	118	296	40	99	7.39	2,956.80	$ 6,969.60	$ 17,740.80	$ 2,520.00	$ 6,000.00	$ 1,920.00	$ 480.00
189	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.004	Insulina	1	1	1	1	1	1	0	0	7.39	7,392.00	$ 17,424.00	$ 44,352.00	$ 2,520.00	$ 6,000.00	$ 1,920.00	$ 480.00
190	UMAE HTO Lomas Verdes	46.06.049	Péptido C	50	150	33	83	50	99	11	27	7.39	369.60	$ 871.20	$ 2,217.60	$ 146.00	$ 146.00	$ 146.00	$ 146.00
191	UMAE HTO Lomas Verdes	46.10.001	Antígeno CA 15-3	201	500	101	251	150	376	50	125	7.39	1,485.60	$ 3,494.40	$ 8,899.20	$ 5,727.36	$ 13,797.48	$ 2,208.00	$ 5,520.00
192	UMAE HTO Lomas Verdes	46.10.003	Antígeno CA 19-9	201	500	79	172	105	263	36	88	7.39	1,485.60	$ 3,494.40	$ 8,899.20	$ 16,980.84	$ 40,901.94	$ 6,541.20	$ 16,353.00
193	UMAE HTO Lomas Verdes	46.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	201	500	111	277	166	416	56	139	7.39	1,485.60	$ 3,494.40	$ 8,899.20	$ 3,116.79	$ 7,508.55	$ 1,199.25	$ 2,998.13
194	UMAE HTO Lomas Verdes	46.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	201	500	111	277	166	416	56	139	7.39	1,485.60	$ 3,494.40	$ 8,899.20	$ 4,668.36	$ 11,244.30	$ 1,796.40	$ 4,491.00
195

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación Técnica de Bienes y Coordinación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Licitación:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-019-019-00007068-E-7-2023 FECHA: 30 de junio de 2023
No. de evento Bionic 24410
No. de partida 1 VIGILANCIA, CAJA DE CAL MAGNITUD DEL SERVICIO: NO APLICA (MARQUE [X])
ESTIPULACIÓN DE PAGO: DÍAS ( ) PESETAS ( ) MENSUAL ( ) NO APLICA (MARQUE [X])

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 o 1.1)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	CLAVE CNBS	Descripción	Unidad de medida	Proyección de consumo anual	Propuesta del licitante para el año 2023 (Fecha de recibido y modificación del folio de licitante)		Propuesta del licitante para el año 2024		Propuesta del licitante para el año 2025		Importe total (sin IVA)	Importe del IVA (Fecha de recibido y modificación del folio de licitante)		Importe total del IVA		Importe total (con IVA)	
					Bienes	Servicios	Bienes	Servicios	Bienes	Servicios		Bienes	Servicios	Bienes	Servicios	Bienes	Servicios
1	49.19.999	Vigilancia Privada Especifica	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
2	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
3	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
4	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
5	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
6	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
7	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
8	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
9	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
10	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
11	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
12	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
13	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
14	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
15	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
16	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
17	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
18	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
19	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
20	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
21	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
22	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
23	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
24	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
25	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
26	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
27	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
28	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
29	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
30	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
31	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
32	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
33	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
34	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
35	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
36	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
37	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
38	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
39	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
40	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
41	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
42	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
43	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
44	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
45	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
46	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
47	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
48	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
49	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00
50	49.19.999	Vigilancia Física	Servicio	1	12	1	12	1	12	1	$ 1,000,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00	$ 1,160,000.00	$ 1,160,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 20)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PRESENTACIÓN: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/UNIDAD	Clave interna	Licitado	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2022 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2022 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.08.009	Trivalgina, Hemorex Refrescante	81	202	54	135	68	269	27	67	$ 39.99	$ 3,239.19	$ 8,077.65	$ 2,159.46	$ 5,398.65	$ 2,719.92	$ 6,798.00	$ 1,079.73	$ 2,699.33
2	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.08.013	Trivalgina (TV) Libre	81	202	54	135	68	269	27	67	$ 39.99	$ 3,239.19	$ 8,077.65	$ 2,159.46	$ 5,398.65	$ 2,719.92	$ 6,798.00	$ 1,079.73	$ 2,699.33
3	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.10.007	Antígeno Prostático Específico	3	8	2	5	2	8	1	2	$ 99.99	$ 299.97	$ 799.92	$ 199.98	$ 499.95	$ 199.98	$ 499.95	$ 99.99	$ 299.97
4	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.10.009	Factores Acido	4	11	3	7	3	11	1	3	$ 99.99	$ 399.96	$ 1,099.89	$ 299.97	$ 799.92	$ 299.97	$ 799.92	$ 99.99	$ 299.97
5	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.10.010	Calciuria	49	127	32	106	38	152	11	28	$ 39.99	$ 1,959.51	$ 5,078.72	$ 1,279.68	$ 4,238.80	$ 1,519.62	$ 6,078.48	$ 439.89	$ 1,119.72
6	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.10.012	Galactosa	4	14	4	8	6	12	2	4	$ 99.99	$ 399.96	$ 1,399.86	$ 599.94	$ 1,199.88	$ 599.94	$ 1,199.88	$ 199.98	$ 399.96
7	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.11.003	Anticuerpo anti Hidatosa (VDRL)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 999.99	$ 999.99	$ 2,999.97	$ 999.99	$ 999.99	$ 999.99	$ 999.99	$ -	$ -
8	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.11.007	Anticuerpos contra ADN doble	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 999.99	$ 999.99	$ 2,999.97	$ 999.99	$ 999.99	$ 999.99	$ 999.99	$ -	$ -
9	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.11.010	Anticuerpos contra Péptido Citrico	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 999.99	$ 999.99	$ 2,999.97	$ 999.99	$ 999.99	$ 999.99	$ 999.99	$ -	$ -
10	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 199.98	$ 399.96	$ 999.90	$ 199.98	$ 199.98	$ 199.98	$ 199.98	$ -	$ -
11	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.009	Anticuerpos (IgM) contra	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 149.26	$ 298.52	$ 746.30	$ 149.26	$ 149.26	$ 149.26	$ 149.26	$ -	$ -
12	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.013	Anticuerpos (IgM) contra Hepac	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 178.99	$ 357.98	$ 894.95	$ 178.99	$ 178.99	$ 178.99	$ 178.99	$ -	$ -
13	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 422.39	$ 844.78	$ 2,111.95	$ 422.39	$ 422.39	$ 422.39	$ 422.39	$ -	$ -
14	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 337.67	$ 675.34	$ 1,688.35	$ 337.67	$ 337.67	$ 337.67	$ 337.67	$ -	$ -
15	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	161	405	54	135	80	269	27	67	$ 26.27	$ 4,229.47	$ 10,636.75	$ 1,419.96	$ 3,549.90	$ 2,103.60	$ 5,259.00	$ 709.98	$ 1,774.95
16	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	161	405	54	135	80	269	27	67	$ 26.04	$ 4,192.44	$ 10,542.30	$ 1,407.84	$ 3,519.60	$ 2,085.60	$ 5,214.00	$ 703.92	$ 1,759.80
17	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	161	405	54	135	80	269	27	67	$ 43.11	$ 6,941.71	$ 17,454.15	$ 2,330.94	$ 5,827.80	$ 3,452.40	$ 8,631.00	$ 1,164.87	$ 2,913.90
18	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	2	5	1	1	1	2	1	1	$ 1,757.33	$ 3,514.66	$ 8,786.65	$ 1,757.33	$ 1,757.33	$ 1,757.33	$ 3,514.66	$ -	$ 1,757.33
19	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 89.38	$ 178.76	$ 446.90	$ 89.38	$ 89.38	$ 89.38	$ 89.38	$ -	$ -
20	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 89.66	$ 179.32	$ 448.30	$ 89.66	$ 89.66	$ 89.66	$ 89.66	$ -	$ -
21	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 89.99	$ 179.98	$ 449.95	$ 89.99	$ 89.99	$ 89.99	$ 89.99	$ -	$ -
22	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.060	Toxina A+B de Clostridium difficile	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 67.51	$ 135.02	$ 337.55	$ 67.51	$ 67.51	$ 67.51	$ 67.51	$ -	$ -
23	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.12.061	Grupo de sitios, tinta sencilla	4	11	2	6	6	12	2	4	$ 569.00	$ 2,276.00	$ 6,259.00	$ 1,138.00	$ 3,414.00	$ 3,414.00	$ 6,828.00	$ 569.00	$ 2,276.00
24	UNIDAD HTO CMN Puebla	40.14.001	Hemoglobina A1c	31	81	7	17	10	32	4	9	$ 99.63	$ 3,088.53	$ 8,465.43	$ 1,692.60	$ 4,231.50	$ 2,390.70	$ 5,976.75	$ 796.80	$ 1,992.00
25	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.001	Albúmina Alta	249	599	99	299	139	399	49	109	$ 39.63	$ 9,872.37	$ 23,732.37	$ 3,955.74	$ 11,862.87	$ 5,502.87	$ 13,757.19	$ 1,941.87	$ 4,854.69
26	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	1,110	2,668	710	1,772	1,102	2,983	365	860	$ 7.99	$ 8,870.90	$ 21,330.32	$ 5,674.58	$ 14,162.98	$ 8,805.98	$ 23,847.17	$ 1,294.67	$ 3,054.67
27	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.003	Creatina	3,600	8,648	2,664	6,660	3,600	9,738	1,200	2,830	$ 7.99	$ 28,764.00	$ 69,120.92	$ 21,292.36	$ 53,230.90	$ 28,764.00	$ 77,317.62	$ 9,588.00	$ 22,617.00
28	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.004	Microalbúmina	3,600	8,648	2,664	6,660	3,600	9,738	1,200	2,830	$ 7.99	$ 28,764.00	$ 69,120.92	$ 21,292.36	$ 53,230.90	$ 28,764.00	$ 77,317.62	$ 9,588.00	$ 22,617.00
29	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.005	Proteínas totales	1,350	3,243	1,000	2,500	1,350	3,652	450	1,061	$ 39.99	$ 53,986.50	$ 129,567.60	$ 39,990.00	$ 99,975.00	$ 53,986.50	$ 145,966.35	$ 17,995.50	$ 42,428.55
30	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.006	Inmunoproteínas en Ayunas	1,799	4,320	1,799	4,499	2,249	6,080	899	2,299	$ 7.99	$ 14,377.01	$ 34,504.80	$ 14,377.01	$ 35,942.51	$ 17,976.51	$ 48,617.92	$ 7,188.50	$ 18,365.01
31	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.007	Albúmina	2,999	7,198	1,799	4,499	2,999	8,104	999	2,399	$ 39.99	$ 119,960.01	$ 287,904.02	$ 71,976.01	$ 179,940.01	$ 119,960.01	$ 324,292.04	$ 39,984.01	$ 95,961.61
32	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.008	Bilirrubina Directa	2,999	7,198	1,799	4,499	2,999	8,104	999	2,399	$ 7.99	$ 23,972.01	$ 57,520.92	$ 14,377.01	$ 35,942.51	$ 23,972.01	$ 64,792.04	$ 7,988.01	$ 19,172.41
33	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.009	Bilirrubinas Totales	2,999	7,198	1,799	4,499	2,999	8,104	999	2,399	$ 7.99	$ 23,972.01	$ 57,520.92	$ 14,377.01	$ 35,942.51	$ 23,972.01	$ 64,792.04	$ 7,988.01	$ 19,172.41
34	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.010	Factores Acuña	2,999	7,198	1,799	4,499	2,999	8,104	999	2,399	$ 7.99	$ 23,972.01	$ 57,520.92	$ 14,377.01	$ 35,942.51	$ 23,972.01	$ 64,792.04	$ 7,988.01	$ 19,172.41
35	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa	2,999	7,198	1,799	4,499	2,999	8,104	999	2,399	$ 7.99	$ 23,972.01	$ 57,520.92	$ 14,377.01	$ 35,942.51	$ 23,972.01	$ 64,792.04	$ 7,988.01	$ 19,172.41
36	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	4,800	11,516	2,999	7,498	4,800	12,966	1,600	3,772	$ 7.99	$ 38,352.00	$ 92,032.00	$ 23,980.02	$ 59,950.05	$ 38,352.00	$ 103,622.40	$ 12,784.00	$ 30,136.28
37	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	4,800	11,516	2,999	7,498	4,800	12,966	1,600	3,772	$ 7.99	$ 38,352.00	$ 92,032.00	$ 23,980.02	$ 59,950.05	$ 38,352.00	$ 103,622.40	$ 12,784.00	$ 30,136.28
38	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.015	Amilasa	4,800	11,516	2,999	7,498	4,800	12,966	1,600	3,772	$ 7.99	$ 38,352.00	$ 92,032.00	$ 23,980.02	$ 59,950.05	$ 38,352.00	$ 103,622.40	$ 12,784.00	$ 30,136.28
39	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.016	Lipasa	2,999	7,198	1,799	4,499	2,999	8,104	999	2,399	$ 7.99	$ 23,972.01	$ 57,520.92	$ 14,377.01	$ 35,942.51	$ 23,972.01	$ 64,792.04	$ 7,988.01	$ 19,172.41
40	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.017	Glucosa	99	239	11	27	15	40	6	13	$ 39.99	$ 3,959.01	$ 9,557.61	$ 439.89	$ 1,079.73	$ 599.85	$ 1,599.60	$ 239.94	$ 519.87
41	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.018	Colesterol	24,000	57,908	8,994	23,985	14,000	35,000	4,007	11,007	$ 3.16	$ 75,840.00	$ 182,966.40	$ 28,420.80	$ 75,840.00	$ 44,240.00	$ 110,600.00	$ 12,659.20	$ 34,766.12
42	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	1,000	2,413	999	2,474	1,484	3,711	495	1,207	$ 7.99	$ 7,990.00	$ 19,279.87	$ 7,990.00	$ 19,767.26	$ 11,855.74	$ 29,639.35	$ 3,955.74	$ 9,643.93
43	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.021	Triglicéridos	1,000	2,413	999	2,474	1,484	3,711	495	1,207	$ 7.99	$ 7,990.00	$ 19,279.87	$ 7,990.00	$ 19,767.26	$ 11,855.74	$ 29,639.35	$ 3,955.74	$ 9,643.93
44	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.023	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	1,000	2,413	999	2,474	1,484	3,711	495	1,207	$ 7.99	$ 7,990.00	$ 19,279.87	$ 7,990.00	$ 19,767.26	$ 11,855.74	$ 29,639.35	$ 3,955.74	$ 9,643.93
45	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.024	CPK, Isoenzimas MB cinéticos (CPK	1,000	2,413	999	2,474	1,484	3,711	495	1,207	$ 7.99	$ 7,990.00	$ 19,279.87	$ 7,990.00	$ 19,767.26	$ 11,855.74	$ 29,639.35	$ 3,955.74	$ 9,643.93
46	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.026	Fosfatasa	1,000	2,413	999	2,474	1,484	3,711	495	1,207	$ 7.99	$ 7,990.00	$ 19,279.87	$ 7,990.00	$ 19,767.26	$ 11,855.74	$ 29,639.35	$ 3,955.74	$ 9,643.93
47	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.027	Bilirrubinas Totales	4,800	11,516	2,999	7,498	4,800	12,966	1,600	3,772	$ 7.99	$ 38,352.00	$ 92,032.00	$ 23,980.02	$ 59,950.05	$ 38,352.00	$ 103,622.40	$ 12,784.00	$ 30,136.28
48	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.028	Bilirrubina Directa	4,800	11,516	2,999	7,498	4,800	12,966	1,600	3,772	$ 7.99	$ 38,352.00	$ 92,032.00	$ 23,980.02	$ 59,950.05	$ 38,352.00	$ 103,622.40	$ 12,784.00	$ 30,136.28
49	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.029	Bilirrubinas Totales	4,800	11,516	2,999	7,498	4,800	12,966	1,600	3,772	$ 7.99	$ 38,352.00	$ 92,032.00	$ 23,980.02	$ 59,950.05	$ 38,352.00	$ 103,622.40	$ 12,784.00	$ 30,136.28
50	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.030	Proteínas totales	4,800	11,516	2,999	7,498	4,800	12,966	1,600	3,772	$ 7.99	$ 38,352.00	$ 92,032.00	$ 23,980.02	$ 59,950.05	$ 38,352.00	$ 103,622.40	$ 12,784.00	$ 30,136.28
51	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.01.031	Magnesio	1,200	2,879	749	1,868	897	1,612	302	804	$ 7.99	$ 9,588.00	$ 23,005.49	$ 5,987.51	$ 14,918.80	$ 7,168.53	$ 12,891.35	$ 2,412.99	$ 6,431.96
52	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.02.001	Glicemia Horaria	1,200	2,879	749	1,868	897	1,612	302	804	$ 7.99	$ 9,588.00	$ 23,005.49	$ 5,987.51	$ 14,918.80	$ 7,168.53	$ 12,891.35	$ 2,412.99	$ 6,431.96
53	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.02.002	Tiempo de Protrombina (TP)	10,000	23,977	10,736	26,838	15,100	40,267	5,398	15,419	$ 99.00	$ 989,999.00	$ 2,373,972.23	$ 1,062,764.00	$ 2,656,910.00	$ 1,494,900.00	$ 3,987,733.20	$ 534,402.00	$ 1,525,944.78
54	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.03.001	Tiempo de Tromboplastina Parcial	2,000	4,795	1,007	19,092	11,400	28,838	3,019	8,046	$ 99.00	$ 198,000.00	$ 474,794.45	$ 212,552.80	$ 531,382.00	$ 298,800.00	$ 797,546.64	$ 106,880.40	$ 305,188.96
55	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.04.017	Orina Si (sumiflex)	3,000	7,194	1,999	11,379	20,437	3,798	9,479	$ 99.00	$ 297,000.00	$ 712,192.00	$ 197,934.00	$ 474,794.45	$ 402,000.00	$ 963,756.00	$ 376,362.00	$ 902,494.00	
56	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.06.001	Examen general de orina	1,113	2,669	39	94	52	161	19	47	$ 99.99	$ 111,288.87	$ 266,892.63	$ 3,899.61	$ 9,398.06	$ 5,199.48	$ 16,098.38	$ 1,899.81	$ 4,699.03
57	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.06.002	Gases en sangre	2,000	4,795	1,000	2,643	1,500	3,994	559	1,331	$ 99.99	$ 199,980.00	$ 479,515.20	$ 99,990.00	$ 263,934.57	$ 149,985.00	$ 399,960.00	$ 55,881.41	$ 133,191.20
58	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.06.003	Gases en sangre con analitos	834	1,998	834	2,333	2,500	6,660	667	1,667	$ 72.99	$ 60,858.66	$ 145,884.00	$ 60,858.66	$ 170,274.00	$ 182,574.00	$ 486,864.00	$ 48,687.72	$ 116,659.20
59	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.07.001	Cultivo (vía alternativa)	2,000	4,795	834	2,333	1,400	3,998	467	1,107	$ 99.00	$ 198,000.00	$ 474,794.45	$ 82,566.00	$ 231,057.00	$ 138,600.00	$ 369,600.00	$ 46,266.00	$ 110,869.20
60	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.07.002	Identificación bacteriana	1,200	2,879	374	2,433	1,400	3,699	467	1,217	$ 99.00	$ 118,800.00	$ 284,876.67	$ 37,026.00	$ 240,768.00	$ 138,600.00	$ 369,600.00	$ 46,266.00	$ 120,474.00
61	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	1,200	2,879	910	2,275	1,365	3,412	455	1,137	$ 99.00	$ 118,800.00	$ 284,876.67	$ 90,090.00	$ 225,225.00	$ 135,135.00	$ 360,360.00	$ 45,045.00	$ 112,612.50
62	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	2,000	4,795	977	2,161	1,314	3,286	438	1,095	$ 99.00	$ 198,000.00	$ 474,794.45	$ 96,723.00	$ 213,939.00	$ 130,086.00	$ 345,096.00	$ 43,362.00	$ 108,405.00
63	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.07.009	Identificación de Levaduras	1,200	2,879	374	933	560	1,400	187	467	$ 99.00	$ 118,800.00	$ 284,876.67	$ 37,026.00	$ 92,340.00	$ 55,440.00	$ 147,840.00	$ 18,480.00	$ 46,200.00
64	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	161	405	39	74	44	111	15	37	$ 99.00	$ 15,939.00	$ 38,220.00	$ 3,861.00	$ 7,326.00	$ 4,356.00	$ 10,956.00	$ 1,485.00	$ 3,663.00
65	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.002	Factor reumatoide	1,000	2,397	99	208	139	399	49	109	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 9,801.00	$ 20,592.00	$ 13,761.00	$ 39,501.00	$ 4,851.00	$ 10,791.00
66	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	2,000	4,795	834	1,953	800	2,660	267	607	$ 99.00	$ 198,000.00	$ 474,794.45	$ 82,566.00	$ 193,347.00	$ 79,200.00	$ 263,340.00	$ 26,466.00	$ 60,093.00
67	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	1,200	2,879	427	1,067	640	1,600	214	533	$ 99.00	$ 118,800.00	$ 284,876.67	$ 42,273.00	$ 105,633.00	$ 63,360.00	$ 158,400.00	$ 21,186.00	$ 52,782.00
68	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	1,000	2,397	49	100	69	199	25	59	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 4,851.00	$ 9,900.00	$ 6,831.00	$ 19,701.00	$ 2,475.00	$ 5,841.00
69	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.011	Reactivos febriles	500	1,199	182	203	102	300	51	127	$ 99.00	$ 49,500.00	$ 118,698.62	$ 18,018.00	$ 20,097.00	$ 10,098.00	$ 29,700.00	$ 5,049.00	$ 12,573.00
70	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.051	Troponina VF Semicuantitativa	500	1,199	99	247	149	370	50	123	$ 99.00	$ 49,500.00	$ 118,698.62	$ 9,801.00	$ 24,453.00	$ 14,751.00	$ 36,630.00	$ 4,950.00	$ 12,177.00
71	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.053	Péptido Natriurético B (BNP)	1,000	2,397	43	107	64	169	22	53	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 4,257.00	$ 10,593.00	$ 6,336.00	$ 16,731.00	$ 2,178.00	$ 5,247.00
72	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.054	Procalcitonina Semicuantitativa	500	1,199	99	208	139	399	49	109	$ 99.00	$ 49,500.00	$ 118,698.62	$ 9,801.00	$ 20,592.00	$ 13,761.00	$ 39,501.00	$ 4,851.00	$ 10,791.00
73	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.056	Troponina, Hemorex Refrescante	1,000	2,397	247	667	530	1,305	174	433	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 24,453.00	$ 66,033.00	$ 52,470.00	$ 129,195.00	$ 17,226.00	$ 42,867.00
74	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.09.013	Troponina (TV) Libre	1,000	2,397	247	667	530	1,305	174	433	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 24,453.00	$ 66,033.00	$ 52,470.00	$ 129,195.00	$ 17,226.00	$ 42,867.00
75	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.10.009	Factores Acido	1,000	2,397	98	244	146	366	49	122	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 9,702.00	$ 24,156.00	$ 14,454.00	$ 36,234.00	$ 4,851.00	$ 12,078.00
76	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.10.010	Calciuria	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ -	$ -
77	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.10.011	Bata 3 Monoglobina	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ -	$ -
78	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.10.012	Galactosa	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ -	$ -
79	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.010	Antígeno de superficie del Virus de	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ -	$ -
80	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ -	$ -
81	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 99.00	$ 99,000.00	$ 237,397.23	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ 99.00	$ -	$ -
82	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 79.27	$ 79,270.00	$ 190,000.00	$ 79,270.00	$ 79,270.00	$ 79,270.00	$ 79,270.00	$ -	$ -
83	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.029	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 99.24	$ 99,240.00	$ 237,997.23	$ 99.24	$ 99.24	$ 99.24	$ 99.24	$ -	$ -
84	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.060	Toxina A+B de Clostridium difficile	1,000	2,397	1	1	1	1	0	0	$ 82.11	$ 82,110.00	$ 196,800.00	$ 82,110.00	$ 82,110.00	$ 82,110.00	$ 82,110.00	$ -	$ -
85	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.009	Anticuerpos (IgM) contra	2	5	2	5	3	8	2	3	$ 510.14	$ 1,020.28	$ 2,550.70	$ 1,020.28	$ 2,550.70	$ 1,530.42	$ 4,080.56	$ 510.14	$ 1,530.42
86	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.013	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	2	5	2	5	3	8	2	3	$ 510.14	$ 1,020.28	$ 2,550.70	$ 1,020.28	$ 2,550.70	$ 1,530.42	$ 4,080.56	$ 510.14	$ 1,530.42
87	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de	2	5	2	5	3	8	2	3	$ 510.14	$ 1,020.28	$ 2,550.70	$ 1,020.28	$ 2,550.70	$ 1,530.42	$ 4,080.56	$ 510.14	$ 1,530.42
88	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.12.027	Identificación	11	28	2	5	3	8	2	3	$ 99.00	$ 1,089.00	$ 2,772.00	$ 198.00	$ 495.00	$ 297.00	$ 792.00	$ 99.00	$ 297.00
89	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.13.020	Fenobarbital	11	28	2	5	3	8	2	3	$ 99.00	$ 1,089.00	$ 2,772.00	$ 198.00	$ 495.00	$ 297.00	$ 792.00	$ 99.00	$ 297.00
90	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.38.001	PCR múltiple para la detección de	22	56	4	10	6	16	2	5	$ 1,667.43	$ 36,683.46	$ 93,350.00	$ 6,669.72	$ 16,674.30	$ 9,337.16	$ 26,144.06	$ 3,334.86	$ 8,337.15
91	UNIDAD HTO 21 CMN Monterrey	40.38.004	PCR múltiple para la detección de	22	56	4	10	6	16	2	5	$ 1,667.43	$ 36,683.46	$ 93,350.00	$ 6,669.72	$ 16,674.30	$ 9,337.16	$ 26

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050079066-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRESUPUESTO: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	CONCEPTO	Clave cabumed	Edición	Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe con IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
27	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.009	Bilirrubina Total	10,800	20,700	5,303	13,356	7,954	15,904	2,652	6,630	$ 7.53	$ 155,764.74	$ 41,898.25	$ 103,734.69	$ 97,643.89	$ 194,171.61	$ 36,503.06	$ 91,367.59
28	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.010	Fosfatasa Alcalina	5,472	10,500	6,169	13,991	7,788	15,471	2,598	6,498	$ 7.00	$ 136,668.00	$ 39,518.37	$ 97,825.20	$ 91,215.00	$ 181,344.30	$ 34,102.61	$ 85,413.19
29	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.011	Gamma Glutamil Transferasa	10,440	20,016	4,318	10,539	6,324	12,809	2,106	5,270	$ 7.45	$ 98,987.64	$ 26,803.94	$ 66,383.94	$ 74,833.72	$ 148,791.26	$ 27,987.64	$ 70,081.12
30	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.012	Aspartato Amino Transferasa	27,000	52,452	7,374	18,164	10,910	27,276	3,637	9,092	$ 6.83	$ 185,001.40	$ 49,861.43	$ 124,196.72	$ 74,514.36	$ 185,290.66	$ 24,949.71	$ 62,555.30
31	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	29,400	57,120	6,680	14,203	8,534	21,335	2,845	7,112	$ 6.79	$ 181,699.20	$ 49,108.19	$ 98,974.17	$ 97,245.60	$ 144,884.65	$ 19,317.58	$ 48,293.16
32	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	27,000	52,452	7,470	18,673	11,204	28,010	3,735	9,337	$ 7.03	$ 194,334.14	$ 51,135.66	$ 134,553.66	$ 99,133.56	$ 207,824.28	$ 27,710.70	$ 69,269.56
33	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.015	Amilasa	360	720	96	230	144	309	48	120	$ 17.09	$ 3,132.32	$ 1,717.44	$ 4,272.71	$ 3,778.16	$ 8,402.91	$ 956.73	$ 2,142.69
34	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.017	Glucosa	58,572	113,772	14,907	37,261	22,436	56,087	7,479	18,699	$ 5.96	$ 343,041.56	$ 97,239.56	$ 243,041.69	$ 143,287.60	$ 354,897.60	$ 53,313.60	$ 133,284.00
35	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.018	Colesterol	8,652	16,800	3,952	7,710	4,303	10,756	1,438	3,590	$ 8.76	$ 87,364.94	$ 18,152.39	$ 47,551.36	$ 35,865.16	$ 71,719.90	$ 8,967.90	$ 22,911.39
36	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta	2,832	5,500	1,912	3,905	2,313	5,785	772	1,930	$ 10.51	$ 34,307.37	$ 20,096.86	$ 74,440.03	$ 24,004.05	$ 111,008.73	$ 14,007.37	$ 37,350.68
37	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.021	Triglicéridos	8,652	16,800	3,901	7,802	4,301	10,753	1,441	3,591	$ 7.39	$ 76,801.42	$ 18,152.39	$ 38,414.49	$ 35,247.20	$ 70,021.86	$ 10,007.39	$ 26,007.39
38	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.022	Creatinina, cuantitativa	504	996	138	330	189	486	66	163	$ 106.83	$ 24,104.96	$ 13,661.26	$ 43,123.98	$ 27,695.34	$ 87,799.80	$ 8,555.76	$ 22,076.46
39	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	26,000	48,360	8,201	20,502	13,341	30,735	4,101	10,251	$ 7.74	$ 188,497.20	$ 63,479.74	$ 158,697.55	$ 104,995.44	$ 262,488.60	$ 34,741.74	$ 78,914.76
40	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.024	CPK, Fracción MB cinética (CPK	39,000	81,000	8,100	20,475	13,200	30,713	4,095	10,250	$ 10.03	$ 317,097.30	$ 127,199.79	$ 317,979.73	$ 140,799.60	$ 476,972.80	$ 69,914.55	$ 158,809.14
41	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.026	Potasio	48,000	100,800	14,400	36,321	21,732	54,331	7,244	18,110	$ 6.84	$ 374,321.52	$ 84,708.66	$ 204,886.34	$ 140,137.20	$ 388,284.74	$ 47,373.78	$ 116,449.48
42	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.027	Sodio	48,000	100,800	14,400	36,975	21,840	54,113	7,215	18,037	$ 6.55	$ 359,651.40	$ 84,660.00	$ 204,652.66	$ 141,201.30	$ 384,276.72	$ 47,305.40	$ 116,092.15
43	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.028	Cloro	36,000	75,600	14,179	35,446	21,297	53,186	7,099	17,733	$ 7.09	$ 369,780.00	$ 106,326.00	$ 265,807.50	$ 139,269.84	$ 380,782.20	$ 46,756.62	$ 114,660.88
44	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.029	Calcio	20,700	43,452	11,362	28,154	16,892	42,231	5,631	14,077	$ 8.79	$ 248,556.00	$ 73,468.49	$ 180,621.80	$ 110,178.48	$ 305,247.72	$ 37,107.76	$ 89,214.69
45	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.030	Fósforo	13,800	28,980	7,778	19,435	11,654	29,134	3,886	9,711	$ 8.66	$ 163,499.37	$ 53,300.29	$ 133,241.78	$ 79,645.64	$ 189,899.34	$ 26,961.10	$ 66,917.46
46	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.031	Magnesio	23,040	48,384	7,708	19,408	11,561	28,902	3,854	9,734	$ 9.64	$ 185,155.20	$ 51,712.32	$ 129,287.82	$ 77,691.84	$ 185,287.26	$ 25,955.76	$ 64,552.16
47	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.032	Hierro	72	156	24	59	36	88	12	30	$ 13.79	$ 1,711.92	$ 366.72	$ 734.66	$ 488.88	$ 1,197.42	$ 163.16	$ 392.16
48	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.033	Ferritina	144	288	48	120	72	180	24	60	$ 72.01	$ 18,722.60	$ 3,438.48	$ 8,641.20	$ 6,134.76	$ 15,291.60	$ 1,708.34	$ 4,099.56
49	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.034	Transferrina	48	108	16	39	24	59	8	20	$ 68.06	$ 3,265.36	$ 1,145.84	$ 2,648.82	$ 1,955.12	$ 5,097.42	$ 543.84	$ 1,307.82
50	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	12	24	6	10	8	20	4	8	$ 8.82	$ 105.84	$ 52.92	$ 132.30	$ 88.20	$ 211.68	$ 29.40	$ 70.56
51	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.037	Ala 1 anti Tripsina	12	24	4	8	5	12	3	4	$ 588.42	$ 7,061.04	$ 733.68	$ 1,597.36	$ 940.13	$ 3,291.64	$ 376.04	$ 752.08
52	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.048	Aciloras Reductoras en Metafa	12	24	15	37	22	55	8	18	$ 74.59	$ 5,972.04	$ 1,199.70	$ 2,837.08	$ 1,748.88	$ 4,368.60	$ 698.64	$ 1,496.94
53	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.049	Cresol Totales en Metafa Fenol	12	24	15	37	22	55	8	18	$ 387.27	$ 10,000.92	$ 4,319.30	$ 10,854.69	$ 6,208.34	$ 16,230.36	$ 2,329.76	$ 5,163.16
54	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	12	24	15	37	22	55	8	18	$ 68.53	$ 1,769.64	$ 764.60	$ 1,749.36	$ 1,107.36	$ 2,872.62	$ 414.72	$ 918.72
55	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.02.001	Citometría Hemática	10,974	24,450	11,324	28,309	16,986	42,463	5,662	14,154	$ 17.61	$ 340,000.31	$ 199,393.24	$ 498,480.99	$ 299,087.28	$ 748,037.13	$ 99,141.96	$ 247,854.84
56	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.02.002	Tiempo de Protrombina (TP)	32,011	56,532	8,904	21,998	13,906	32,249	4,302	10,751	$ 21.56	$ 1,214,000.40	$ 306,999.46	$ 765,211.99	$ 301,291.79	$ 750,917.79	$ 100,401.79	$ 251,105.90
57	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.02.003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	30,000	64,800	8,545	21,302	13,617	32,043	4,273	10,681	$ 23.59	$ 1,274,400.00	$ 406,980.78	$ 1,014,365.10	$ 399,258.84	$ 995,114.40	$ 99,314.82	$ 248,161.92
58	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.04.017	Género (Estreptococ)	1,656	3,420	378	940	564	1,410	188	470	$ 58.43	$ 74,661.76	$ 21,973.92	$ 63,434.88	$ 37,502.88	$ 88,009.20	$ 12,006.96	$ 31,017.60
59	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.04.018	Anticuerpos contra Lúpico	27	60	6	13	8	20	3	7	$ 54.20	$ 1,464.00	$ 1,114.20	$ 2,438.86	$ 1,354.80	$ 3,794.40	$ 397.10	$ 868.56
60	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.04.024	Proteína C Coagulante	9	20	3	7	4	11	2	4	$ 85.76	$ 771.84	$ 257.28	$ 600.48	$ 343.68	$ 940.70	$ 171.40	$ 343.68
61	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.04.025	Proteína S Coagulante	9	20	3	7	4	11	2	4	$ 85.79	$ 771.84	$ 257.28	$ 600.48	$ 343.68	$ 940.70	$ 171.40	$ 343.68
62	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.04.026	Antitrombina	27	60	6	13	8	20	3	7	$ 54.20	$ 1,464.00	$ 1,114.20	$ 2,438.86	$ 1,354.80	$ 3,794.40	$ 397.10	$ 868.56
63	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.04.029	Agregación Plaquetaria	3	8	1	1	1	1	0	0	$ 2,000.00	$ 4,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	-	-
64	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.04.033	Tromboelastometría	69	152	32	80	35	80	11	27	$ 2,000.47	$ 138,032.43	$ 64,022.74	$ 160,031.82	$ 77,000.98	$ 160,031.82	$ 22,000.28	$ 55,000.70
65	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.05.001	Examen general de orina	5,028	10,800	1,908	4,918	2,411	6,028	804	2,009	$ 7.47	$ 37,554.96	$ 11,396.58	$ 36,415.33	$ 17,240.71	$ 45,017.66	$ 6,001.20	$ 14,203.60
66	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.06.001	Gasos en sangre con aniones	26,400	52,800	13,150	32,937	16,748	49,336	6,588	16,419	$ 98.51	$ 2,601,464.00	$ 1,313,906.55	$ 3,304,467.17	$ 1,650,291.00	$ 4,861,746.86	$ 656,944.50	$ 1,617,270.79
67	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.06.002	Gasos en sangre con co-oximetría	81	208	27	67	40	100	14	35	$ 108.99	$ 8,826.19	$ 4,298.16	$ 10,391.26	$ 5,302.20	$ 15,005.00	$ 2,315.13	$ 5,213.91
68	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.07.001	Cultivo (vías alobmbrio)	2,100	7,800	1,043	2,603	1,303	3,904	521	1,301	$ 47.94	$ 100,674.00	$ 49,824.84	$ 103,965.72	$ 62,460.78	$ 194,239.80	$ 24,913.94	$ 61,499.24
69	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.07.002	Identificación bacteriana	2,100	7,800	836	1,998	779	1,948	260	649	$ 108.48	$ 227,814.00	$ 90,662.64	$ 216,776.04	$ 84,502.08	$ 211,255.20	$ 28,209.36	$ 69,619.68
70	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.07.003	Sensibilidad bacteriana	1,050	3,900	529	1,399	779	1,948	260	649	$ 140.66	$ 147,693.00	$ 74,529.00	$ 196,776.98	$ 109,554.00	$ 273,885.20	$ 36,584.00	$ 90,284.68
71	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.07.004	Frotis de Hemoalbe	3,300	6,600	786	1,909	1,100	2,865	366	904	$ 138.99	$ 458,666.00	$ 109,248.00	$ 265,196.88	$ 152,952.00	$ 396,792.00	$ 51,024.00	$ 125,972.64
72	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.07.005	Identificación de Levaduras	72	156	28	61	37	90	13	31	$ 163.99	$ 11,815.92	$ 4,733.04	$ 10,009.39	$ 6,565.56	$ 16,205.10	$ 2,189.52	$ 5,403.36
73	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.07.010	Baciloscopia Directa	36	72	31	81	31	77	11	26	$ 105.00	$ 3,780.00	$ 3,313.00	$ 7,903.69	$ 4,740.00	$ 11,731.00	$ 1,662.00	$ 3,972.00
74	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.001	Complemento C3	108	204	90	125	75	187	25	62	$ 97.65	$ 10,677.00	$ 8,788.35	$ 12,181.25	$ 4,382.70	$ 18,261.75	$ 2,441.75	$ 6,103.75
75	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.002	Complemento C4	108	204	90	123	74	185	25	62	$ 97.65	$ 10,677.00	$ 8,788.35	$ 12,005.63	$ 4,382.70	$ 18,005.63	$ 2,441.75	$ 6,103.75
76	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	117	264	78	198	119	294	40	99	$ 102.00	$ 35,784.00	$ 7,956.00	$ 19,908.00	$ 11,900.00	$ 30,090.00	$ 4,080.00	$ 9,945.00
77	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	351	792	61	291	120	301	45	100	$ 84.00	$ 31,464.00	$ 7,290.00	$ 18,000.00	$ 10,500.00	$ 37,800.00	$ 3,885.00	$ 9,555.00
78	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	234	528	78	195	117	292	38	97	$ 85.00	$ 19,890.00	$ 6,240.00	$ 15,600.00	$ 9,350.00	$ 33,320.00	$ 3,230.00	$ 7,905.00
79	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.006	Factor reumatoide	351	792	58	219	111	329	44	109	$ 84.61	$ 29,696.22	$ 4,908.38	$ 13,185.18	$ 7,268.44	$ 33,460.54	$ 3,846.16	$ 9,501.76
80	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	48	108	27	51	32	80	11	27	$ 35.00	$ 1,680.00	$ 1,190.00	$ 2,210.00	$ 1,120.00	$ 4,400.00	$ 525.00	$ 1,400.00
81	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	1,404	3,276	428	1,070	643	1,605	214	535	$ 50.84	$ 71,401.70	$ 21,833.52	$ 54,534.68	$ 32,526.24	$ 81,630.60	$ 10,875.72	$ 27,145.10
82	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina	72	156	25	61	37	92	13	31	$ 62.39	$ 4,671.36	$ 1,559.25	$ 3,798.98	$ 2,304.36	$ 8,739.76	$ 824.91	$ 1,958.89
83	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.011	Reactivos hísticos	36	72	18	43	26	64	9	21	$ 19.31	$ 1,392.96	$ 347.58	$ 1,389.65	$ 502.06	$ 1,681.44	$ 174.79	$ 405.59
84	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.001	Proporina VF Semicuantitativa	36	72	33	80	40	130	16	40	$ 107.14	$ 7,714.08	$ 3,428.48	$ 8,571.20	$ 5,140.73	$ 17,414.20	$ 1,714.24	$ 4,068.82
85	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.004	Prostatil ntre Semicuantitativa	288	624	85	212	127	318	43	106	$ 107.00	$ 27,360.00	$ 9,095.00	$ 23,664.00	$ 13,369.00	$ 34,020.00	$ 4,601.00	$ 11,344.00
86	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.005	Proteína Hidrofílica Cerebral M	15,480	31,812	5,600	12,638	7,564	18,909	2,836	6,309	$ 102.35	$ 1,584,018.00	$ 1,003,489.04	$ 2,597,451.21	$ 1,604,000.74	$ 4,791,276.00	$ 591,709.16	$ 1,553,664.00
87	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.008	Tiroxina, Hormona Estimulante	1,740	3,600	538	2,300	1,300	3,400	488	1,150	$ 135.79	$ 236,374.80	$ 73,045.02	$ 156,497.66	$ 176,527.00	$ 391,300.00	$ 66,218.63	$ 156,218.50
88	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	696	1,440	222	536	333	832	111	277	$ 83.64	$ 58,200.24	$ 18,566.13	$ 47,000.00	$ 27,972.00	$ 69,552.00	$ 9,288.00	$ 23,184.00
89	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.09.011	Triyodotironina (T3) Total	2,808	5,808	743	1,853	1,112	2,780	371	927	$ 55.00	$ 154,440.00	$ 40,865.00	$ 101,915.00	$ 61,160.00	$ 152,900.00	$ 20,405.00	$ 50,975.00
90	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.09.012	Tiroxina (T4) Libre	3,552	7,344	774	1,953	1,161	2,905	388	968	$ 49.00	$ 174,048.00	$ 37,926.00	$ 97,497.00	$ 56,928.00	$ 142,008.00	$ 19,012.00	$ 47,432.00
91	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.09.014	Tiroxina (T4) Total	1,380	2,856	279	697	419	1,049	140	349	$ 60.12	$ 82,965.60	$ 16,783.08	$ 41,932.44	$ 25,178.40	$ 63,060.00	$ 8,392.80	$ 20,965.20
92	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.001	Pruebas Rápidas de Embarazo	72	156	36	75	45	113	16	38	$ 98.99	$ 7,127.28	$ 3,564.64	$ 8,126.66	$ 4,454.60	$ 11,298.70	$ 1,584.92	$ 3,771.22
93	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.013	Prostatil bsis de la H	16	44	6	15	9	23	4	6	$ 56.00	$ 1,008.00	$ 336.00	$ 825.00	$ 504.00	$ 1,288.00	$ 336.00	$ 448.00
94	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.016	Colesterol total (Marca CO)	5	12	2	3	2	4	1	1	$ 152.43	$ 761.64	$ 304.86	$ 748.31	$ 457.29	$ 1,016.40	$ 152.43	$ 304.86
95	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.043	Colesterol (Marca BIO)	5	12	3	7	4	10	2	3	$ 144.05	$ 1,297.20	$ 432.15	$ 900.00	$ 576.20	$ 1,440.50	$ 288.10	$ 432.15
96	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.009	Folatos	2	5	3	7	4	10	2	3	$ 112.59	$ 1,013.31	$ 337.77	$ 786.34	$ 450.36	$ 1,126.20	$ 225.24	$ 337.86
97	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.061	I. 25 (Hidroxivitamina D (Vitamina	2	5	1	3	2	5	1	1	$ 156.99	$ 314.00	$ 156.99	$ 392.51	$ 313.98	$ 784.95	$ 156.99	$ 156.99
98	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.08.065	Troponina Ultrasensible	36,000	48,156	8,614	30,658	12,930	36,519	4,697	10,917	$ 9.99	$ 359,640.00	$ 86,054.46	$ 215,136.15	$ 129,222.00	$ 364,763.70	$ 46,917.03	$ 109,039.74
99	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.001	Antígeno CA 19-3	72	168	18	43	26	64	9	21	$ 166.64	$ 11,995.68	$ 3,264.92	$ 8,034.42	$ 4,832.64	$ 11,904.16	$ 1,552.48	$ 3,555.74
100	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.003	Cyfra 21-1	72	168	26	64	38	96	13	32	$ 166.45	$ 11,984.40	$ 5,197.18	$ 12,811.92	$ 7,344.34	$ 18,297.28	$ 2,509.78	$ 5,599.76
101	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.005	Antígeno CA 15-3	72	168	33	80	48	120	16	40	$ 152.91	$ 11,009.52	$ 5,045.03	$ 12,239.92	$ 7,334.88	$ 18,241.20	$ 2,445.96	$ 5,594.76
102	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	72	168	26	64	38	96	13	32	$ 151.99	$ 10,943.28	$ 5,015.64	$ 12,159.66	$ 7,215.48	$ 17,964.16	$ 2,405.16	$ 5,497.24
103	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	72	168	34	83	50	124	17	41	$ 98.81	$ 7,114.32	$ 3,359.54	$ 8,038.53	$ 4,752.00	$ 11,816.00	$ 1,584.00	$ 3,564.00
104	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.006	Antígeno CA 125	48	112	29	72	43	108	15	36	$ 166.61	$ 7,997.28	$ 3,999.65	$ 7,663.39	$ 4,664.08	$ 11,880.00	$ 1,332.75	$ 3,048.60
105	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.10.007	Antígeno Prostático Específico	288	672	154	386	231	577	77	192	$ 38.86	$ 11,197.68	$ 7,232.44	$ 18,061.19	$ 11,219.64	$ 28,049.52	$ 3,815.20	$ 8,723.84
106	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.001	Anticuerpos (IgG) contra	7	17	7	17	10	25	4	6	$ 81.19	$ 1,703.99	$ 577.01	$ 1,441.31	$ 844.88	$ 2,369.15	$ 324.76	$ 812.90
107	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.002	Anticuerpos (IgM) contra	7	17	7	17	10	25	4	6	$ 71.19	$ 1,494.99	$ 504.84	$ 1,258.64	$ 731.28	$ 1,968.15	$ 280.76	$ 676.90
108	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	144	336	47	116	70	174	24	58	$ 58.84	$ 8,469.36	$ 4,067.36	$ 10,058.64	$ 6,061.20	$ 16,997.28	$ 2,373.36	$ 5,812.32
109	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 78.99	$ 947.88	$ 395.95	$ 1,026.80	$ 592.72	$ 1,844.68	$ 263.96	$ 527.92
110	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.006	Anticuerpos contra	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 142.63	$ 1,711.56	$ 711.58	$ 1,852.10	$ 1,067.38	$ 3,329.94	$ 474.38	$ 948.76
111	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 214.15	$ 2,569.80	$ 1,069.38	$ 2,784.00	$ 1,604.52	$ 5,000.88	$ 712.68	$ 1,425.36
112	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 214.17	$ 2,570.04	$ 1,069.38	$ 2,784.00	$ 1,604.52	$ 5,000.88	$ 712.68	$ 1,425.36
113	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 166.12	$ 1,993.44	$ 831.06	$ 2,160.38	$ 1,245.18	$ 3,880.56	$ 553.08	$ 1,106.16
114	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.011	Anticuerpos contra Hepatitis A(HA	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 166.12	$ 1,993.44	$ 831.06	$ 2,160.38	$ 1,245.18	$ 3,880.56	$ 553.08	$ 1,106.16
115	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.014	Anticuerpos contra Smith	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 159.09	$ 1,909.08	$ 795.95	$ 2,070.18	$ 1,192.62	$ 3,717.48	$ 529.92	$ 1,059.84
116	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.015	Anticuerpos contra Centrómero	12	28	3	8	5	13	1	2	$ 166.12	$ 1,993.44	$ 831.06	$ 2,160.38	$ 1,245.18	$ 3,880.56	$ 553.08	$ 1,106.16
117	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.017	Anticuerpos contra ADN dsDN	144	336	51	91	71	177	24	58	$ 214.73	$ 30,925.12	$ 10,949.23	$ 23,660.80	$ 15,304.96	$ 37,997.70	$ 5,107.92	$ 12,452.64
118	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.018	Anticuerpos contra Péptido Citrilo	12	28	3	3	3	5	1	2	$ 151.60	$ 1,819.20	$ 455.88	$ 1,819.20	$ 455.88	$ 1,819.20	$ 151.96	$ 303.92
119	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	360	840	39	99	54	134	18	45	$ 255.36	$ 91,929.60	$ 9,110.44	$ 23,512.81	$ 13,677.84	$ 34,218.60	$ 4,559.28	$ 11,395.68
120	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	72	168	6	13	8	20	3	7	$ 585.00	$ 42,120.00	$ 3,480.00	$ 7,540.00	$ 4,640.00	$ 11,020.00	$ 1,740.00	$ 4,060.00
121	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.11.021	Anticuerpos contra	72	168	6	13	8	20	3	7	$ 585.00	$ 42,120.00	$ 3,517.50	$ 7,621.35	$ 4,689.00	$ 11,137.50	$ 1,755.75	$ 4,095.75
122	UMAE HO 34 CMN Monterrey	49.12.001	Anticuerpos (IgA y IgG) contra	6	12	3	3	2	5	1	2	$ 169.99	$ 1,019.94	$ 1,251.54	$ 1,692.31	$ 1,291.54	$ 3,183.50	$ 323.77

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del fabricante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023
No. DE PNSI 2023: 36619
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
FECHA: 29 de junio de 2023.
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/NSAE	Descripción	Estado	CANTIDADES REFERENCIALES								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2022-2026		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2026	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
01	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.004	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 466.84	$ 933.68	$ 1,400.52	$ 666.69	$ 1,272.12	$ 666.69	$ 1,272.12	$ 666.69	$ 1,272.12
02	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.005	Anticuerpos (IgG) contra	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 184.91	$ 369.82	$ 554.73	$ 246.19	$ 469.86	$ 246.19	$ 469.86	$ 246.19	$ 469.86
03	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.006	Anticuerpos (IgG) contra	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 194.86	$ 389.72	$ 584.58	$ 273.32	$ 521.64	$ 273.32	$ 521.64	$ 273.32	$ 521.64
04	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.007	Anticuerpos (IgG) contra	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 194.86	$ 389.72	$ 584.58	$ 273.32	$ 521.64	$ 273.32	$ 521.64	$ 273.32	$ 521.64
05	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.008	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	16	80	16	87	32	130	16	43	$ 3,413.35	$ 13,653.39	$ 37,507.26	$ 5,614.10	$ 12,465.62	$ 7,449.52	$ 16,538.89	$ 3,370.10	$ 6,733.16
06	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.010	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	16	80	16	87	32	130	16	43	$ 1,706.68	$ 6,826.70	$ 18,753.63	$ 2,230.05	$ 12,486.06	$ 2,230.05	$ 12,486.06	$ 2,230.05	$ 12,486.06
07	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.011	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 433.39	$ 866.78	$ 1,300.17	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39
08	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.012	Anticuerpos de superficie del Virus de	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 433.39	$ 866.78	$ 1,300.17	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39	$ 432.39
09	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.013	Anticuerpos contra Antígeno de	1,746	8,730	583	1,457	874	2,186	292	729	$ 333.87	$ 667.74	$ 1,001.61	$ 333.87	$ 333.87	$ 333.87	$ 333.87	$ 333.87	$ 333.87
10	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.014	Anticuerpos contra Antígeno de	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 41,171.66	$ 82,343.32	$ 123,514.98	$ 51,464.58	$ 102,929.16	$ 51,731.66	$ 103,463.32	$ 26,861.04	$ 51,721.98
11	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.015	Anticuerpos Totales contra core	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 386.66	$ 773.32	$ 1,159.98	$ 386.66	$ 386.66	$ 386.66	$ 386.66	$ 386.66	$ 386.66
12	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.016	Anticuerpos (IgM) contra core del	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 116.64	$ 233.28	$ 349.92	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64
13	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.017	Antígeno "s" del Virus de Hepatitis	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 116.64	$ 233.28	$ 349.92	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64	$ 116.64
14	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "s"	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 166.09	$ 332.18	$ 498.27	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09
15	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 59.02	$ 118.04	$ 177.06	$ 59.02	$ 59.02	$ 59.02	$ 59.02	$ 59.02	$ 59.02
16	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.023	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1,746	8,730	583	1,457	874	2,186	292	729	$ 29.34	$ 58.68	$ 88.02	$ 29.34	$ 58.68	$ 29.34	$ 58.68	$ 29.34	$ 58.68
17	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2,340	4,680	520	1,171	780	1,951	260	651	$ 49,909.80	$ 99,819.60	$ 149,729.40	$ 61,824.72	$ 123,649.72	$ 74,839.56	$ 149,679.12	$ 36,864.84	$ 73,729.68
18	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.027	Identificación de antígenos de VIH	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 51,647.19	$ 103,294.38	$ 154,941.57	$ 51,647.19	$ 103,294.38	$ 77,470.79	$ 154,941.57	$ 36,864.84	$ 73,729.68
19	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.030	Anticuerpos contra Virus	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,747.53	$ 3,495.06	$ 5,242.59	$ 1,747.53	$ 3,495.06	$ 2,622.80	$ 5,242.59	$ 1,747.53	$ 3,495.06
20	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.031	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 180.39	$ 360.78	$ 541.17	$ 180.39	$ 180.39	$ 180.39	$ 360.78	$ 180.39	$ 360.78
21	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 180.39	$ 360.78	$ 541.17	$ 180.39	$ 180.39	$ 180.39	$ 360.78	$ 180.39	$ 360.78
22	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	16	80	16	87	32	130	16	43	$ 86.56	$ 432.80	$ 1,189.20	$ 173.12	$ 395.14	$ 173.12	$ 395.14	$ 173.12	$ 395.14
23	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	16	80	16	87	32	130	16	43	$ 87.56	$ 437.80	$ 1,203.20	$ 2,612.36	$ 5,965.66	$ 4,179.76	$ 10,446.40	$ 1,446.84	$ 2,892.34
24	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.035	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,747.53	$ 3,495.06	$ 5,242.59	$ 3,274.66	$ 6,139.72	$ 4,905.12	$ 12,142.66	$ 1,564.66	$ 4,693.98
25	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 666.13	$ 1,332.26	$ 1,998.39	$ 666.13	$ 666.13	$ 666.13	$ 1,719.36	$ 666.13	$ 666.13
26	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 666.13	$ 1,332.26	$ 1,998.39	$ 666.13	$ 666.13	$ 666.13	$ 1,719.36	$ 666.13	$ 666.13
27	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.039	Anticuerpos (IgG) contra	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 199.17	$ 398.34	$ 597.51	$ 199.17	$ 199.17	$ 199.17	$ 514.04	$ 199.17	$ 199.17
28	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.040	Anticuerpos (IgM) contra	16	80	16	87	32	130	16	43	$ 199.17	$ 398.34	$ 597.51	$ 199.17	$ 199.17	$ 199.17	$ 514.04	$ 199.17	$ 199.17
29	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.043	Anticuerpos (IgG) contra	16	80	16	87	32	130	16	43	$ 47.89	$ 239.45	$ 658.43	$ 2,432.69	$ 6,054.33	$ 3,918.98	$ 9,749.76	$ 1,350.81	$ 3,597.37
30	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.046	Anticuerpos (IgG) contra	2	10	2	11	27	10	40	8	13	$ 48.72	$ 243.60	$ 669.90	$ 2,902.38	$ 7,415.27	$ 4,420.95	$ 11,077.26	$ 1,703.76	$ 5,004.65
31	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.048	Anticuerpos (IgG) contra	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 107.61	$ 215.22	$ 322.83	$ 1,083.92	$ 2,611.44	$ 1,647.55	$ 3,952.86	$ 559.39	$ 1,397.35
32	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 107.61	$ 215.22	$ 322.83	$ 107.61	$ 107.61	$ 107.61	$ 258.06	$ 107.61	$ 107.61
33	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.050	Anticuerpos (IgG) contra	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 130.39	$ 260.78	$ 391.17	$ 130.39	$ 130.39	$ 130.39	$ 312.94	$ 130.39	$ 130.39
34	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.051	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 164.69	$ 329.38	$ 494.07	$ 164.69	$ 164.69	$ 164.69	$ 395.26	$ 164.69	$ 164.69
35	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.052	Anticuerpos (IgG) contra	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 199.82	$ 399.64	$ 599.46	$ 199.82	$ 199.82	$ 199.82	$ 479.57	$ 199.82	$ 199.82
36	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.053	Anticuerpos (IgG) contra	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 212.36	$ 424.72	$ 637.08	$ 212.36	$ 212.36	$ 212.36	$ 509.66	$ 212.36	$ 212.36
37	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 239.17	$ 478.34	$ 717.51	$ 239.17	$ 239.17	$ 239.17	$ 573.99	$ -	$ -
38	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 1,666.33	$ 1,666.33	$ 3,999.19	$ -	$ -
39	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.058	Tintes AFB de Diastéreo difícil	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 1,666.33	$ 1,666.33	$ 4,000.39	$ 1,666.33	$ 1,666.33
40	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.060	Anticuerpos (IgG) contra	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,666.39	$ 5,332.78	$ 7,999.17	$ 2,666.39	$ 2,666.39	$ 2,666.39	$ 6,399.34	$ 2,666.39	$ 2,666.39
41	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.061	Anticuerpos (IgG) contra	112	560	40	115	80	172	23	57	$ 791.69	$ 1,583.38	$ 2,375.07	$ 791.69	$ 1,583.38	$ 1,187.54	$ 2,850.09	$ 791.69	$ 1,583.38
42	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.062	Anticuerpos (IgG) contra	112	560	40	115	80	172	23	57	$ 791.69	$ 1,583.38	$ 2,375.07	$ 791.69	$ 1,583.38	$ 1,187.54	$ 2,850.09	$ 791.69	$ 1,583.38
43	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.071	Galactomanano	28	140	10	29	20	43	5	14	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
44	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.072	Anticuerpos contra Reagina	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
45	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.073	Anticuerpos (IgG) contra	27	87	40	100	80	133	14	33	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
46	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.074	Anticuerpos (IgG) contra	9	21	10	32	8	11	2	5	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
47	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.075	Anticuerpos de Anticuerpos	9	21	10	32	8	11	2	5	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
48	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.076	Anticuerpos contra Helicobacter	28	140	10	29	20	43	5	14	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
49	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.077	Anticuerpos contra antígeno	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
50	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.12.078	Proteína rápida de Antígeno de	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
51	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.001	Brotinus	27	87	40	100	80	133	14	33	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
52	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.002	Toxoplasa	49	100	80	200	160	266	28	66	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
53	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.003	Anticuerpos contra	107	267	107	267	107	267	107	267	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
54	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.004	Anticuerpos contra	107	267	107	267	107	267	107	267	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
55	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.005	Anticuerpos contra	107	267	107	267	107	267	107	267	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
56	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.006	Anticuerpos contra	107	267	107	267	107	267	107	267	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
57	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.007	Anticuerpos contra	107	267	107	267	107	267	107	267	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
58	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.008	Dihidrotestosterona	107	267	107	267	107	267	107	267	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
59	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.009	Dímeros	1	2	1	3	1	1	1	1	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
60	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.010	Dímeros	36	218	44	109	88	145	16	36	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
61	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.011	Drogas de abuso, ohos análisis	7	17	10	25	4	8	2	4	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
62	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.13.014	Ferropenia	64	133	80	200	27	67	1,072.27	2,144.54	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
63	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.14.001	Ferroglobina Alfa	1,778	8,888	889	2,219	1,330	3,472	444	1,108	$ 85,488.80	$ 170,977.60	$ 256,466.40	$ 105,884.21	$ 211,768.42	$ 128,826.24	$ 257,652.48	$ 63,184.68	$ 126,369.36
64	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.16.001	Linfocitos T CD4+	2	10	2	4	10	10	2	6	$ 166.09	$ 332.18	$ 498.27	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09
65	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.16.002	Linfocitos T CD8+	2	10	2	4	10	10	2	6	$ 166.09	$ 332.18	$ 498.27	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09
66	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.19.00	Cuantificación de amonio por ADA	1	10	1	4	10	10	2	6	$ 166.09	$ 332.18	$ 498.27	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09	$ 166.09
67	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.19.00	Amplificación genética	1	10	1	6	10	10	2	5	$ 3,000.00	$ 6,000.00	$ 9,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00	$ 4,500.00	$ 14,000.00	$ 3,000.00	$ 6,000.00
68	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.20.001	PCR múltiple para la detección de	80	200	200	125	200	333	42	103	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
69	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.20.001	PCR múltiple para la detección de	32	80	80	40	120	16	40	8	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 15,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 7,500.00	$ 18,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
70	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.20.002	PCR múltiple para la detección de	32	80	80	40	120	16	40	8	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 15,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 7,500.00	$ 18,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
71	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.20.003	PCR múltiple para la detección de	32	80	80	40	120	16	40	8	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 15,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00	$ 7,500.00	$ 18,000.00	$ 5,000.00	$ 10,000.00
72	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.21.001	Carga Viral de VIH	27	67	40	100	80	133	14	33	$ 3,144.77	$ 6,289.54	$ 9,434.31	$ 3,144.77	$ 6,289.54	$ 4,717.16	$ 11,318.78	$ 3,144.77	$ 6,289.54
73	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
74	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.21.005	Carga Viral de Epstein Barr	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
75	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.21.006	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 32,411.61	$ 64,823.22	$ 97,234.83	$ 40,514.51	$ 81,029.02	$ 48,617.42	$ 97,234.83	$ 26,861.04	$ 51,721.98
76	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.22.001	Calcificaciones Urinarias	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
77	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.005	Anticuerpos contra Streptolisina	2	5	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
78	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.006	Anticuerpos contra Streptolisina	2	5	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
79	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.009	Calcificaciones placentarias	4	9	6	14	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
80	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.010	Calcificaciones en orina	2	5	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
81	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.011	Calcificaciones en placenta	3	5	3	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
82	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.012	Cálculos en orina	3	5	3	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
83	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.013	Cálculos en orina	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
84	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.021	Cálculos en pulmón	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
85	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.030	Hipoglobina	16	80	16	87	32	130	16	43	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
86	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.031	Actividad de Hipoxina por anti-Xa	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
87	LIMAE HO 34 CMH Monterrey	46.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	27	87	40	100	80	133	14	33	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 4,998.99	$ 1,666.33	$ 3,332.66	$ 2,499.50	$ 5,998.79	$ 1,666.33	$ 3,332.66
88	LIMAE HORAL CMN La Raza	46.01.001	Ácido Úrico	107	267	133	333	133	400	94	100	$ 70.91	$ 141.82	$ 212.73	$ 70.91	$ 70.91	$ 70.91	$ 70.91	$ 70.91	$ 70.91
89	LIMAE HORAL CMN La Raza	46.01.001	Ácido Úrico	26,726	66,815	8,908	23,098	13,362	36,998	4,899	11,999	$ 5.73	$ 11,447.27	$ 17,170.91	$ 5.73	$ 11,447.27	$ 8,584.09	$ 23,258.29	$ 4,897.91	$ 11,317.92
90	LIMAE HORAL CMN La Raza	46.01.002	Urea/Nitrógeno Urico	26,726	66,815	8,908	23,098	13,362	36,998	4,899	11,999	$ 5.73	$ 11,447.27	$ 17,170.91	$ 5.73	$ 11,447.27	$ 8,584.09	$ 23,258.29	$ 4,897.91	$ 11,317.92
91	LIMAE HORAL CMN La Raza	46.01.003	Creatina	16,035	40,088	5,345	13,859	8,018	22,199	2,939	7,199	$ 7.65	$ 15,297.35	$ 22,946.03	$ 7.65	$ 15,297.35	$ 11,473.01	$ 31,077.65	$ 6,545.88	$ 15,126.24
92	LIMAE HORAL CMN La Raza	46.01.004	Glucosa/Urina	53,451	133,627	17,817	46,196	26,726	73,996	9,798	23,998	$ 5.73	$ 11,447.27	$ 17,170.91	$ 5.73	$ 11,447.27	$ 8,584.09	$ 23,258.29	$ 4,897.91	$ 11,317.92
93	LIMAE HORAL CMN La Raza	46.01.005	Proteínas totales	26,726	66,815	8,908	23,098	13,362	36,998	4,899	11,999	$ 5.73	$ 11,447.27	$ 17,170.91	$ 5.73	$ 11,447.27

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 39010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
Partida	CLAVE CNUME	Clave cabms	Estudio	Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
35	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 025	Potasio	30,300	30,300	36,117	72,391	45,174	112,953	15,058	37,644	$ 4.77	$ 144,545.10	$ 172,281.09	$ 345,313.47	$ 215,351.36	$ 538,378.41	$ 71,783.79	$ 179,459.47
36	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 027	Sodio	30,300	30,675	36,117	72,391	45,174	113,103	15,058	37,844	$ 8.03	$ 243,303.00	$ 290,009.97	$ 581,446.73	$ 362,637.30	$ 906,593.25	$ 120,879.10	$ 302,197.75
37	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 028	Cloro	30,300	305,913	36,123	72,306	45,183	112,957	15,061	37,651	$ 7.02	$ 212,706.00	$ 253,571.16	$ 508,423.32	$ 316,964.10	$ 792,410.25	$ 105,655.21	$ 264,138.03
38	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 029	Calcio	47,100	117,900	15,717	39,281	23,574	58,935	7,858	19,644	$ 6.51	$ 306,564.00	$ 365,450.79	$ 913,626.97	$ 457,347.00	$ 1,143,367.50	$ 152,449.00	$ 381,122.50
39	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 030	Fósforo	46,400	115,600	15,137	37,841	22,704	56,760	7,568	18,919	$ 6.97	$ 323,408.00	$ 385,474.39	$ 963,685.97	$ 440,480.00	$ 1,101,200.00	$ 146,826.67	$ 367,066.67
40	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 031	Magnesio	45,431	113,708	14,774	36,933	22,160	55,399	7,387	18,466	$ 6.97	$ 316,681.07	$ 377,463.36	$ 943,658.41	$ 431,139.58	$ 1,077,848.95	$ 143,718.61	$ 359,296.53
41	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 032	Hierro	1,200	3,000	437	1,092	656	1,639	220	547	$ 12.79	$ 15,352.96	$ 18,300.56	$ 45,750.39	$ 8,384.86	$ 13,905.76	$ 8,379.99	$ 20,949.53
42	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 053	Ferritina	1,500	3,750	551	1,376	975	2,439	326	813	$ 19.41	$ 29,115.00	$ 34,710.79	$ 86,776.97	$ 18,978.51	$ 117,056.28	$ 79,208.79	$ 179,020.28
43	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 054	Transferrina	1,140	2,850	451	1,126	675	1,687	225	562	$ 80.36	$ 91,610.40	$ 109,210.13	$ 273,025.32	$ 54,241.20	$ 135,603.00	$ 18,080.40	$ 45,201.00
44	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 055	Capacidad de fijación de Hierro	2,997	7,494	736	1,839	1,133	2,832	378	943	$ 22.09	$ 66,214.53	$ 78,943.00	$ 197,357.49	$ 25,010.52	$ 62,526.30	$ 8,336.84	$ 20,842.10
45	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 026	Cefalosporina	45	113	15	37	22	55	8	18	$ 171.87	$ 7,734.15	$ 9,219.16	$ 23,047.91	$ 3,791.14	$ 9,478.45	$ 1,264.38	$ 3,160.95
46	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 027	Amarilo	600	600	59	148	102	254	34	85	$ 28.80	$ 16,992.00	$ 20,257.06	$ 50,642.65	$ 4,900.49	$ 12,168.20	$ 2,033.10	$ 5,082.75
47	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 030	Ácido Láctico	82	204	29	68	41	105	14	34	$ 8.80	$ 722.40	$ 861.27	$ 2,153.17	$ 1,379.28	$ 3,348.80	$ 229.80	$ 837.20
48	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	30	90	8	19	12	30	4	10	$ 1,400.00	$ 42,000.00	$ 50,071.00	$ 125,177.50	$ 17,500.00	$ 27,650.00	$ 5,833.33	$ 9,216.67
49	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	45	135	23	56	34	84	12	28	$ 592.43	$ 13,666.80	$ 16,297.62	$ 40,744.04	$ 4,332.88	$ 10,851.82	$ 2,361.01	$ 6,302.75
50	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 049	Aclaraza Prostática en Hielo	15	45	6	14	9	21	3	7	$ 74.50	$ 1,117.50	$ 1,332.66	$ 3,331.65	$ 476.25	$ 1,111.30	$ 158.75	$ 370.42
51	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 040	Orosa Tolosa en Hielo la Fosf	45	135	6	14	9	21	3	7	$ 297.27	$ 4,459.05	$ 5,318.16	$ 13,295.40	$ 1,727.82	$ 4,031.58	$ 575.94	$ 1,343.86
52	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 01 008	Hemoglobina Fetal (FIT)	30	105	25	61	36	91	12	30	$ 51.26	$ 1,537.80	$ 1,833.35	$ 4,583.38	$ 1,231.25	$ 3,736.25	$ 205.00	$ 705.00
53	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 02 001	Citrimetría Hemática	105,000	367,500	34,333	85,832	51,499	128,747	17,127	42,812	$ 17.66	$ 1,732,500.00	$ 2,066,477.64	$ 5,166,019.26	$ 606,477.64	$ 1,666,819.26	$ 270,000.00	$ 2,166,666.70	$ 702,666.69	$ 702,666.69
54	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 02 011	Tiempo de Protrombina (TP)	26,007	112,470	16,666	43,564	25,598	63,245	8,433	21,061	$ 16.66	$ 433,366.62	$ 516,966.00	$ 1,292,415.00	$ 426,666.62	$ 1,166,666.62	$ 140,514.00	$ 1,170,776.70	$ 400,514.00	$ 400,514.00
55	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 02 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	26,007	112,470	16,673	43,580	25,609	63,272	8,438	21,068	$ 21.53	$ 559,885.71	$ 667,879.34	$ 1,669,698.35	$ 551,218.71	$ 1,507,218.71	$ 181,654.14	$ 1,477,297.20	$ 494,654.14	$ 494,654.14
56	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 001	Factor II de la coagulación	300	773	103	257	154	386	52	129	$ 84.70	$ 25,410.00	$ 30,315.00	$ 75,787.50	$ 8,727.10	$ 22,624.90	$ 3,757.80	$ 9,742.20	$ 3,757.80	$ 3,757.80
57	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 003	Factor V de la coagulación	225	600	87	218	130	324	44	108	$ 59.70	$ 13,432.50	$ 16,028.19	$ 40,070.48	$ 7,438.80	$ 18,911.25	$ 2,813.10	$ 7,158.75	$ 2,813.10	$ 2,813.10
58	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 004	Factor VII de la coagulación	423	1,058	141	351	211	527	71	176	$ 81.79	$ 34,584.17	$ 41,265.27	$ 103,163.17	$ 11,972.58	$ 30,998.76	$ 4,524.90	$ 11,513.10	$ 4,524.90	$ 4,524.90
59	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 005	Factor VIII de la coagulación	1,113	2,796	371	927	556	1,389	186	463	$ 81.79	$ 91,004.97	$ 108,584.10	$ 271,460.24	$ 31,794.73	$ 81,643.80	$ 11,911.20	$ 30,296.10	$ 11,911.20	$ 11,911.20
60	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 006	Factor IX de la coagulación	957	2,394	336	798	503	842	113	284	$ 84.70	$ 81,069.90	$ 96,744.00	$ 241,860.00	$ 28,505.20	$ 69,361.66	$ 10,238.80	$ 26,048.40	$ 10,238.80	$ 10,238.80
61	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 007	Factor X de la coagulación	864	2,160	288	720	432	1,080	162	405	$ 84.70	$ 73,180.80	$ 87,324.00	$ 218,310.00	$ 25,715.20	$ 62,582.40	$ 9,239.40	$ 23,508.60	$ 9,239.40	$ 9,239.40
62	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 008	Factor XI de la coagulación	297	742	99	248	149	372	56	139	$ 84.70	$ 25,170.90	$ 30,035.58	$ 75,088.95	$ 8,844.30	$ 21,518.80	$ 3,176.40	$ 8,083.60	$ 3,176.40	$ 3,176.40
63	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 009	Factor XII de la coagulación	297	742	99	248	149	372	56	139	$ 84.70	$ 25,170.90	$ 30,035.58	$ 75,088.95	$ 8,844.30	$ 21,518.80	$ 3,176.40	$ 8,083.60	$ 3,176.40	$ 3,176.40
64	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 010	Factor XIII de la coagulación	405	1,012	135	338	203	506	76	189	$ 84.70	$ 34,314.00	$ 40,948.98	$ 102,372.45	$ 11,512.50	$ 29,341.30	$ 4,331.40	$ 11,023.60	$ 4,331.40	$ 4,331.40
65	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 011	Inhibidor del Factor IX	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 84.70	$ 1,016.40	$ 1,213.14	$ 3,032.85	$ 406.80	$ 1,035.80	$ 152.70	$ 388.80	$ 152.70	$ 152.70
66	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 012	Inhibidor del Factor VIII	21	53	14	33	21	53	7	17	$ 84.70	$ 1,778.70	$ 2,122.49	$ 5,306.23	$ 1,186.80	$ 3,020.60	$ 445.50	$ 1,134.50	$ 445.50	$ 445.50
67	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 013	Tiempo de Trombina	1,200	4,800	238	1,484	806	2,241	299	747	$ 84.70	$ 101,640.00	$ 121,313.40	$ 303,283.50	$ 67,320.00	$ 171,400.00	$ 25,200.00	$ 64,166.70	$ 25,200.00	$ 25,200.00
68	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 014	Tiempo de Reptilasa	33	66	7	18	10	24	4	8	$ 84.70	$ 2,795.10	$ 3,336.26	$ 8,340.65	$ 1,848.97	$ 4,708.70	$ 692.10	$ 1,762.30	$ 692.10	$ 692.10
69	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	2,400	7,200	237	592	340	849	114	283	$ 84.70	$ 203,280.00	$ 242,626.80	$ 606,567.00	$ 134,640.00	$ 342,720.00	$ 50,400.00	$ 128,333.40	$ 50,400.00	$ 50,400.00
70	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	3,600	6,000	1,117	2,849	1,704	4,261	605	1,421	$ 84.70	$ 304,920.00	$ 363,939.60	$ 909,849.00	$ 201,960.00	$ 514,200.00	$ 75,600.00	$ 192,500.10	$ 75,600.00	$ 75,600.00
71	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 017	Dímero D (cuantitativo)	900	3,000	311	727	466	1,165	156	388	$ 84.70	$ 76,230.00	$ 90,996.90	$ 227,492.25	$ 26,403.78	$ 66,598.90	$ 9,888.30	$ 25,048.90	$ 9,888.30	$ 9,888.30
72	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 018	Antiasparto Lúpico	172	860	61	227	136	341	46	114	$ 84.70	$ 14,570.40	$ 17,393.38	$ 43,483.46	$ 7,780.70	$ 19,623.96	$ 2,910.20	$ 7,339.70	$ 2,910.20	$ 2,910.20
73	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	60	300	29	49	29	73	10	24	$ 84.70	$ 5,082.00	$ 6,066.54	$ 15,166.35	$ 1,710.60	$ 4,139.30	$ 640.20	$ 1,614.80	$ 640.20	$ 640.20
74	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 021	Reptilasa o Prueba C adhoda	60	60	13	29	17	43	6	14	$ 84.70	$ 5,082.00	$ 6,066.54	$ 15,166.35	$ 1,026.60	$ 2,485.30	$ 384.20	$ 969.80	$ 384.20	$ 384.20
75	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 022	Prueba C Antidote	60	240	32	80	48	120	16	40	$ 84.70	$ 5,082.00	$ 6,066.54	$ 15,166.35	$ 2,742.40	$ 6,916.00	$ 1,026.40	$ 2,590.00	$ 1,026.40	$ 1,026.40
76	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 023	Prueba S Antidote	60	240	32	80	48	120	16	40	$ 84.70	$ 5,082.00	$ 6,066.54	$ 15,166.35	$ 2,742.40	$ 6,916.00	$ 1,026.40	$ 2,590.00	$ 1,026.40	$ 1,026.40
77	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 024	Prueba S Ocupada	167	668	89	169	89	244	36	91	$ 84.70	$ 14,149.90	$ 16,893.19	$ 42,232.97	$ 7,636.00	$ 19,268.10	$ 2,858.40	$ 7,211.60	$ 2,858.40	$ 2,858.40
78	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 025	Prueba S Ocupada	275	688	89	148	88	222	36	74	$ 84.70	$ 23,309.00	$ 27,829.23	$ 69,573.08	$ 7,537.20	$ 19,022.60	$ 2,821.60	$ 7,121.40	$ 2,821.60	$ 2,821.60
79	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 026	Antitrombina	132	396	44	108	66	162	22	54	$ 84.70	$ 11,180.40	$ 13,349.70	$ 33,374.25	$ 3,770.80	$ 9,515.60	$ 1,412.40	$ 3,564.60	$ 1,412.40	$ 1,412.40
80	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 029	Agregación Plaquetaria	87	261	87	167	100	250	34	83	$ 5,800.00	$ 504,600.00	$ 602,456.00	$ 1,506,140.00	$ 580,000.00	$ 1,464,500.00	$ 220,000.00	$ 555,333.40	$ 220,000.00	$ 220,000.00
81	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 02 001	Uniformes de factor de von	6	18	6	13	8	20	3	7	$ 5,333.33	$ 31,999.98	$ 38,208.00	$ 95,520.00	$ 32,000.00	$ 80,800.00	$ 12,000.00	$ 30,300.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00
82	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 002	Hemodialisis	17	45	6	13	8	20	3	7	$ 170.24	$ 2,894.08	$ 3,455.17	$ 8,637.93	$ 1,021.44	$ 2,578.12	$ 383.04	$ 967.16	$ 383.04	$ 383.04
83	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 003	Tromboelastometría	585	2,925	183	455	272	680	91	227	$ 3,908.67	$ 2,286,976.12	$ 2,730,611.99	$ 6,826,529.97	$ 711,420.24	$ 1,796,000.51	$ 341,760.00	$ 862,666.70	$ 341,760.00	$ 341,760.00
84	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 04 010	Actividad de ADAMTS 13	2	2	2	3	2	5	1	1	$ 8,400.00	$ 16,800.00	$ 20,062.80	$ 50,157.00	$ 16,800.00	$ 25,479.57	$ 16,800.00	$ 42,420.00	$ 16,800.00	$ 16,800.00
85	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 001	Examen general de orina	16,797	76,788	9,513	31,708	14,573	37,182	4,858	12,394	$ 7.87	$ 132,164.19	$ 157,811.26	$ 394,528.14	$ 74,955.72	$ 199,123.96	$ 114,078.81	$ 285,196.91	$ 38,027.61	$ 38,027.61
86	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 06 002	Gases en sangre con aretes	76,000	304,000	26,200	65,497	39,298	98,245	13,100	32,748	$ 50.41	$ 3,831,760.00	$ 4,574,440.80	$ 11,437,102.00	$ 2,621,142.00	$ 6,952,977.77	$ 1,051,536.10	$ 2,629,839.40	$ 1,316,611.00	$ 1,316,611.00
87	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 06 001	Gases en sangre con se adrenalin	2,415	7,245	930	2,343	1,406	3,515	469	1,172	$ 121.45	$ 293,331.75	$ 350,191.00	$ 875,477.50	$ 113,019.24	$ 299,695.64	$ 170,228.05	$ 440,200.30	$ 56,709.13	$ 56,709.13
88	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 001	Cultivo (piño intermedio)	29,010	58,020	7,004	13,308	11,746	29,365	3,902	9,733	$ 49.83	$ 1,445,643.30	$ 1,726,044.92	$ 4,315,112.30	$ 349,033.32	$ 884,399.77	$ 587,740.80	$ 1,519,349.10	$ 195,913.60	$ 195,913.60
89	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 002	Identificación bacteriana	14,505	57,990	3,503	6,126	5,477	13,692	1,827	4,564	$ 402.99	$ 5,845,369.95	$ 6,978,180.61	$ 17,445,451.53	$ 1,411,396.47	$ 3,576,224.58	$ 2,204,870.00	$ 5,700,184.20	$ 734,956.67	$ 734,956.67
90	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 003	Sensibilidad bacteriana	19,665	39,330	4,113	10,282	6,170	15,426	2,570	6,140	$ 101.99	$ 2,006,227.35	$ 2,394,833.55	$ 5,987,083.87	$ 419,504.87	$ 1,063,224.30	$ 654,954.00	$ 1,693,470.60	$ 218,318.00	$ 218,318.00
91	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 004	Prueba de Hemosalva	19,665	37,695	3,021	12,540	7,529	18,823	3,510	8,374	$ 59.82	$ 1,176,267.30	$ 1,404,313.98	$ 3,510,784.95	$ 246,078.42	$ 623,870.70	$ 384,000.00	$ 993,120.00	$ 128,000.00	$ 128,000.00
92	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 007	Identificación de antígenos	405	1,215	139	370	233	578	71	166	$ 348.65	$ 141,206.25	$ 168,581.13	$ 421,452.84	$ 48,664.69	$ 128,930.50	$ 82,705.00	$ 213,897.10	$ 27,568.33	$ 27,568.33
93	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 006	Identificación micobacterias por	7,230	14,460	2,393	6,476	3,990	8,714	1,295	3,238	$ 102.99	$ 1,744,469.70	$ 2,082,438.99	$ 5,206,097.49	$ 408,324.90	$ 1,023,308.00	$ 512,000.00	$ 1,324,810.00	$ 170,700.00	$ 170,700.00
94	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 007	Cultivo de Micoplasma	11	33	4	8	5	10	2	4	$ 480.25	$ 7,923.98	$ 9,459.27	$ 23,648.17	$ 1,921.00	$ 3,842.00	$ 1,921.00	$ 3,842.00	$ 1,921.00	$ 1,921.00
95	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 008	Cultivo de Micoplasma y	11	33	4	8	5	12	2	4	$ 951.99	$ 15,711.84	$ 18,754.00	$ 46,885.00	$ 3,807.72	$ 7,615.44	$ 3,807.72	$ 7,615.44	$ 3,807.72	$ 3,807.72
96	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 005	Identificación de Levaduras	2,400	5,111	282	704	423	1,056	141	353	$ 100.00	$ 240,000.00	$ 286,488.00	$ 716,220.00	$ 43,146.00	$ 107,712.00	$ 64,800.00	$ 161,203.20	$ 21,573.00	$ 21,573.00
97	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 07 009	Sensibilidad a Levaduras	1,221	3,663	228	643	386	964	129	321	$ 103.49	$ 126,360.09	$ 150,809.00	$ 377,022.50	$ 23,474.00	$ 58,379.00	$ 32,000.00	$ 79,600.00	$ 10,737.00	$ 10,737.00
98	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 001	Complemento C3	3,516	7,730	772	1,927	1,156	2,889	385	963	$ 99.15	$ 348,641.40	$ 416,060.00	$ 1,040,150.00	$ 76,574.00	$ 191,130.13	$ 114,000.54	$ 283,509.13	$ 38,001.54	$ 38,001.54
99	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 002	Complemento C4	1,398	3,744	737	1,918	1,104	2,972	364	907	$ 99.15	$ 138,617.70	$ 165,419.00	$ 413,547.50	$ 73,073.73	$ 182,349.60	$ 108,000.00	$ 268,560.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00
100	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 003	Inmunoglobina A (IgA)	1,398	3,495	743	1,855	1,113	2,784	372	928	$ 99.15	$ 138,617.70	$ 165,419.00	$ 413,547.50	$ 73,678.73	$ 183,942.49	$ 109,515.00	$ 272,323.00	$ 36,505.00	$ 36,505.00
101	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 004	Inmunoglobina G (IgG)	1,998	3,996	776	1,939	1,161	2,904	388	968	$ 99.99	$ 199,780.02	$ 238,408.00	$ 596,020.00	$ 64,317.25	$ 160,650.64	$ 95,561.26	$ 241,602.26	$ 30,304.12	$ 30,304.12
102	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 005	Inmunoglobina M (IgM)	1,998	3,996	733	1,829	1,127	2,819	376	939	$ 99.99	$ 199,780.02	$ 238,408.00	$ 596,020.00	$ 43,822.47	$ 114,961.26	$ 79,200.00	$ 199,760.00	$ 25,200.00	$ 25,200.00
103	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 006	Factor reumatoide	1,398	3,495	374	933	599	1,498	198	497	$ 49.49	$ 69,190.02	$ 82,570.00	$ 206,430.00	$ 18,508.33	$ 46,424.61	$ 27,200.00	$ 68,120.00	$ 8,161.64	$ 8,161.64
104	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible,	393	981	138	331	198	491	64	163	$ 21.99	$ 8,639.70	$ 10,309.00	$ 25,772.50	$ 4,379.58	$ 10,987.95	$ 6,818.40	$ 16,988.80	$ 2,170.80	$ 2,170.80
105	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	26,910	80,730	7,104	17,758	10,654	26,637	3,552	8,879	$ 49.99	$ 1,345,410.90	$ 1,605,176.00	$ 4,012,940.00	$ 355,049.76	$ 890,439.44	$ 533,000.00	$ 1,328,000.10	$ 176,911.56	$ 176,911.56
106	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	462	1,155	154	385	229	574	77	191	$ 99.99	$ 46,195.38	$ 55,104.00	$ 137,760.00	$ 11,499.92	$ 28,832.64	$ 15,232.00	$ 37,948.80	$ 5,749.96	$ 5,749.96
107	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	21	63	7	18	10	24	4	8	$ 360.00	$ 7,560.00	$ 9,018.72	$ 22,546.80	$ 2,592.00	$ 3,864.00	$ 2,592.00	$ 3,864.00	$ 1,296.00	$ 1,296.00
108	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 011	Reacciones febriles	591	709	196	294	159	398	53	133	$ 34.37	$ 20,312.67	$ 24,232.00	$ 60,580.00	$ 6,735.12	$ 9,861.66	$ 5,740.46	$ 14,465.62	$ 1,697.91	$ 1,697.91
109	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 001	Troponina VP Semicuantitativa	773	1,546	192	480	288	720	96	240	$ 236.95	$ 183,135.35	$ 218,500.00	$ 546,250.00	$ 43,392.96	$ 105,600.00	$ 60,300.00	$ 152,100.00	$ 21,120.00	$ 21,120.00
110	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 005	Propiedad Hidrofílica Cerebral R	45	225	30	74	44	111	15	37	$ 1,000.00	$ 45,000.00	$ 53,688.00	$ 134,220.00	$ 15,000.00	$ 33,300.00	$ 11,250.00	$ 28,350.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00
111	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 006	Citrulina C	1,458	3,645	272	680	408	1,020	136	340	$ 106.61	$ 155,473.38	$ 185,500.00	$ 463,750.00	$ 45,372.33	$ 113,430.80	$ 68,000.40	$ 170,140.20	$ 25,500.15	$ 25,500.15
112	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 007	Factor de crecimiento similar a la	372	1,116	139	334	234	591	79	197	$ 599.48	$ 223,010.64	$ 266,000.00	$ 665,000.00	$ 66,822.64	$ 348,431.24	$ 141,600.00	$ 368,040.00	$ 49,411.36	$ 139,212.92
113	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 008	Somatropina, Hormona del	331	827	131	327	196	491	66	164	$ 99.99	$ 33,096.69	$ 39,484.00	$ 98,710.00	$ 26,171.52	$ 76,301.35	$ 49,140.00	$ 109,200.00	$ 14,199.00	$ 36,309.30
114	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 009	Tiroglobina, Hormona Estimulante	3,000	21,000	2,863	7,165	4,298	10,730	1,431	3,577	$ 49.61	$ 148,830.00	$ 177,550.00	$ 443,875.00	$ 142,080.00	$ 371,680.00	$ 190,080.00	$ 475,200.00	$ 68,360.00	$ 182,077.37
115	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 010	Tiroxidotrina (T3) Libre	4,800	12,000	1,804	4,509	2,405	6,012	902	2,004	$ 84.99	$ 407,952.00	$ 486,744.00	$ 1,216,860.00	$ 80,100.84	$ 220,279.68	$ 130,170.00	$ 358,140.00	$ 44,977.50	$ 112,159.54
116	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 011	Tiroxidotrina (T3) Total	4,800	12,000	2,329	5,822	3,493	8,732	1,164	2,910	$ 99.49	$ 477,552.00	$ 569,744.00	$ 1,424,360.00	$ 123,426.24	$ 381,100.12	$ 230,001.76	$ 571,565.76	$ 79,125.44	$ 199,466.62
117	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 013	Tiroxina (T4) Libre	5,997	14,994	2,196	5,490	3,293	8,233	1,098	2,744	$ 83.63	$ 501,551.31	$ 598,400.00	$ 1,496,000.00	$ 84,471.92	$ 256,083.76	$ 141,564.00	$ 384,180.00	$ 47,388.00	$ 111,113.56
118	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 014	Tiroxina (T4) Total	5,997	14,994	2,329	5,822	3,493	8,732	1,164	2,910	$ 51.61	$ 309,494.67	$ 369,268.00	$ 923,170.00	$ 120,056.56	$ 325,065.88	$ 195,510.00	$ 530,640.00	$ 65,547.00	$ 153,701.00
119	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 015	Tiroglobulina	117	351	35	88	53	132	18	44	$ 147.79	$ 17,301.93	$ 20,645.00	$ 51,610.00	$ 5,317.36	$ 12,997.69	$ 7,956.18	$ 19,446.48	$ 2,652.06	$ 6,221.82
120	LIMAE HIDRAL CMN La Raza	48 08 016	Parotina, Parotiurmuna (PTH)	897	2,691	268	720	430	1,075

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023 **FECHA: 20 de junio de 2023**

No. DE PRESENTACIÓN: 30810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave Interna	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2023-2026		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Partida 2023-2026		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
79		49.08.003	Testosterona Total	500	1,500	279	873	496	1,019	156	337	$ 84.19	$ 252.58	$ 23,709.94	$ 69,832.69	$ 41,796.24	$ 85,887.80	$ 13,004.30	$ 28,004.00
80		49.08.004	Testosterona Libre	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ -	$ -
81		49.08.005	Androstenodiona	1	1	0	0	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ -	$ -
82		49.08.006	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	100	300	49	130	75	139	34	69	$ 100.00	$ 300.00	$ 3,434.68	$ 9,565.28	$ 6,121.12	$ 12,948.84	$ 1,046.12	$ 4,305.91
83		49.08.009	Prolina	1,000	3,000	344	899	618	1,309	172	430	$ 100.00	$ 300.00	$ 35,438.64	$ 91,697.69	$ 63,722.64	$ 134,906.16	$ 10,917.00	$ 36,910.60
84		49.08.010	Péptido C	500	1,500	30	79	46	110	10	27	$ 300.00	$ 900.00	$ 11,380.68	$ 29,466.00	$ 20,478.00	$ 43,370.52	$ 3,507.00	$ 14,875.00
85		49.08.040	Cabozantinib (Mandra 020)	50	150	20	53	30	89	11	27	$ 300.00	$ 900.00	$ 7,208.00	$ 19,084.09	$ 11,824.32	$ 26,008.20	$ 3,651.16	$ 8,993.91
86		49.08.041	Cabozantinib (Mandra 013)	100	300	61	132	91	238	31	78	$ 300.00	$ 900.00	$ 3,837.16	$ 8,831.34	$ 5,144.96	$ 12,002.40	$ 1,766.85	$ 4,341.06
87		49.08.009	Folato	500	1,500	97	140	85	313	39	71	$ 100.00	$ 300.00	$ 10,728.00	$ 26,732.00	$ 18,012.00	$ 40,139.00	$ 6,404.00	$ 15,975.00
88		49.08.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	50	150	22	51	30	89	11	27	$ 300.00	$ 900.00	$ 8,834.46	$ 19,660.76	$ 11,868.38	$ 26,868.14	$ 4,000.42	$ 8,966.38
89		49.08.053	Procalcitonina Ultra FL	100	300	41	102	61	183	21	51	$ 300.00	$ 900.00	$ 3,739.36	$ 9,853.98	$ 5,468.96	$ 12,000.00	$ 1,870.13	$ 4,913.91
90		49.08.057	Procalcitonina Cuantitativa	500	1,500	214	535	320	800	107	267	$ 100.00	$ 300.00	$ 7,150.68	$ 17,872.52	$ 10,688.84	$ 26,808.78	$ 3,668.46	$ 9,166.76
91		49.10.001	Antígeno CA 15-3	1,500	4,500	1,319	3,174	1,904	4,760	636	1,588	$ 300.00	$ 900.00	$ 54,477.61	$ 131,100.00	$ 78,629.00	$ 189,000.00	$ 26,248.00	$ 65,520.00
92		49.10.002	Antígeno CA 19-9	500	1,500	161	431	271	677	91	228	$ 300.00	$ 900.00	$ 6,645.00	$ 17,772.00	$ 11,172.00	$ 26,664.00	$ 3,732.00	$ 9,324.00
93		49.10.003	Antígeno CA 125	1,500	4,500	333	883	333	830	112	277	$ 300.00	$ 900.00	$ 13,746.74	$ 36,466.74	$ 23,100.00	$ 55,500.00	$ 7,714.00	$ 18,550.00
94		49.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	1,000	3,000	413	1,018	707	1,617	356	899	$ 300.00	$ 900.00	$ 17,044.70	$ 42,044.66	$ 28,612.00	$ 65,045.00	$ 11,971.00	$ 27,301.40
95		49.10.005	Antígeno Específico Prostático (PSA)	1,000	3,000	456	1,141	742	1,802	310	821	$ 300.00	$ 900.00	$ 18,861.00	$ 46,772.00	$ 31,122.00	$ 72,200.00	$ 10,780.00	$ 25,216.00
96		49.10.006	Antígeno CA 125	2,000	7,000	895	2,404	1,491	3,728	468	1,242	$ 300.00	$ 900.00	$ 36,971.00	$ 98,500.00	$ 61,980.11	$ 152,000.00	$ 20,000.00	$ 52,000.00
97		49.10.007	Antígeno Prostático Específico	5,417	8,000	705	1,764	1,058	2,646	363	882	$ 300.00	$ 900.00	$ 76,197.00	$ 184,564.00	$ 117,645.00	$ 286,421.00	$ 38,555.00	$ 97,497.00
98		49.10.008	Antígeno Prostático Específico	1,000	3,000	32	77	46	116	16	39	$ 100.00	$ 300.00	$ 33,660.32	$ 81,178.00	$ 50,437.76	$ 130,287.12	$ 16,940.16	$ 44,000.64
99		49.10.011	Beta 2 Microglobulina	500	500	48	116	79	178	24	59	$ 100.00	$ 300.00	$ 3,799.36	$ 9,142.31	$ 5,843.36	$ 12,000.00	$ 1,896.68	$ 4,911.76
100		49.10.012	Cromogranina A	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	$ 900.00	$ 18,360.76	$ 48,661.96	$ 30,600.00	$ 97,131.12	$ 6,120.00	$ 20,116.40
101		49.11.001	Anticuerpos (IgG) varios	2,000	6,000	94	231	140	340	47	115	$ 100.00	$ 300.00	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ 3,200.00	$ -	$ -
102		49.11.002	Anticuerpos (IgM) varios	2,000	6,000	95	237	142	350	48	118	$ 100.00	$ 300.00	$ 3,200.00	$ 8,696.80	$ 5,200.00	$ 21,907.16	$ 1,000.00	$ 4,000.00
103		49.11.003	Anticuerpos anti Natalizumab (AAN)	1,116	3,348	372	930	557	1,395	187	464	$ 100.00	$ 300.00	$ 6,738.48	$ 21,907.24	$ 10,107.72	$ 32,844.84	$ 2,692.56	$ 10,737.24
104		49.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	300	900	74	186	111	278	38	95	$ 100.00	$ 300.00	$ 22,454.93	$ 58,852.08	$ 49,898.07	$ 131,207.12	$ 10,399.97	$ 48,410.00
105		49.11.005	Anticuerpos contra Natalizumab	300	900	56	141	84	211	29	72	$ 100.00	$ 300.00	$ 16,946.66	$ 44,410.00	$ 25,419.99	$ 66,615.00	$ 8,473.33	$ 22,205.00
106		49.11.006	Anticuerpos contra Citoplasma	200	600	14	33	20	49	7	16	$ 100.00	$ 300.00	$ 4,739.64	$ 11,967.24	$ 7,109.46	$ 17,951.00	$ 2,369.82	$ 5,983.76
107		49.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	500	1,500	126	330	189	480	64	160	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 18,000.00	$ 45,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
108		49.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	500	1,500	126	330	189	480	64	160	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 18,000.00	$ 45,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
109		49.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	1,000	3,000	126	330	189	480	64	160	$ 100.00	$ 300.00	$ 24,000.00	$ 60,000.00	$ 36,000.00	$ 90,000.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00
110		49.11.010	Anticuerpos contra Jo-1	500	1,500	12	29	18	44	6	15	$ 100.00	$ 300.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00	$ 3,600.00	$ 9,000.00	$ 1,200.00	$ 3,000.00
111		49.11.011	Anticuerpos contra Histonas	1	1	0	0	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ -	$ -
112		49.11.012	Anticuerpos contra Ribosomales P0	1	1	0	0	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ -	$ -
113		49.11.013	Anticuerpos contra Histonas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ -	$ -
114		49.11.014	Anticuerpos contra Sm/Rib	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 300.00	$ -	$ -
115		49.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	500	1,500	126	313	189	479	63	157	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 18,000.00	$ 45,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
116		49.11.016	Anticuerpos contra Citoplasma	500	1,500	88	213	132	330	43	107	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 18,000.00	$ 45,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
117		49.11.017	Anticuerpos contra ADN (dsDN	1,000	3,000	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,000.00	$ 30,000.00	$ 18,000.00	$ 45,000.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
118		49.11.018	Anticuerpos contra Péptido Citrulin	1,000	3,000	237	1,060	634	2,386	318	798	$ 100.00	$ 300.00	$ 197.00	$ 515.00	$ 197.00	$ 515.00	$ -	$ -
119		49.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de	2,000	7,000	28	65	39	89	14	33	$ 100.00	$ 300.00	$ 93,651.74	$ 353,761.00	$ 140,307.00	$ 350,733.72	$ 46,800.30	$ 117,007.00
120		49.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	2,000	7,000	994	2,400	1,476	3,660	492	1,230	$ 100.00	$ 300.00	$ 2,732.24	$ 6,575.00	$ 4,112.00	$ 9,912.00	$ 1,373.00	$ 4,709.00
121		49.11.021	Anticuerpos contra	1,000	3,000	112	266	166	430	56	140	$ 100.00	$ 300.00	$ 266,416.00	$ 666,042.00	$ 399,627.00	$ 999,067.00	$ 133,209.00	$ 333,022.00
122		49.11.022	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	2,000	6,000	219	647	328	828	110	273	$ 100.00	$ 300.00	$ 78,516.00	$ 193,979.00	$ 118,000.00	$ 289,000.00	$ 39,771.00	$ 96,000.00
123		49.11.023	Anticuerpos contra Receptor de	1,000	3,000	9	21	12	31	4	10	$ 100.00	$ 300.00	$ 123,342.98	$ 306,672.97	$ 184,726.00	$ 461,000.00	$ 61,383.10	$ 153,716.30
124		49.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	500	1,500	68	170	102	256	34	85	$ 100.00	$ 300.00	$ 7,244.26	$ 18,000.32	$ 9,000.64	$ 24,000.64	$ 3,618.96	$ 9,000.32
125		49.11.025	Anticuerpos contra Anticitoplasma	1,000	3,000	59	143	88	215	29	72	$ 100.00	$ 300.00	$ 4,160.00	$ 10,339.96	$ 6,139.74	$ 15,000.00	$ 2,081.00	$ 5,169.70
126		49.11.026	Anticuerpos contra Antiribosoma	1,000	3,000	4	8	6	12	2	4	$ 100.00	$ 300.00	$ 6,499.48	$ 16,924.00	$ 9,897.16	$ 24,000.00	$ 3,248.74	$ 8,999.32
127		49.11.027	Anticuerpos contra Antiribosoma,	1,000	3,000	4	8	6	12	2	4	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,462.50	$ 32,925.00	$ 18,276.00	$ 47,000.00	$ 6,231.40	$ 16,462.50
128		49.11.028	Anticuerpos contra Antiribosoma,	1,000	3,000	4	8	6	12	2	4	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,462.50	$ 32,925.00	$ 18,276.00	$ 47,000.00	$ 6,231.40	$ 16,462.50
129		49.11.029	Anticuerpos contra Antiribosoma,	1,000	3,000	4	8	6	12	2	4	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,462.50	$ 32,925.00	$ 18,276.00	$ 47,000.00	$ 6,231.40	$ 16,462.50
130		49.11.030	Anticuerpos contra Antiribosoma,	1,000	3,000	4	8	6	12	2	4	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,462.50	$ 32,925.00	$ 18,276.00	$ 47,000.00	$ 6,231.40	$ 16,462.50
131		49.11.031	Anticuerpos contra Timina	1,000	3,000	12	28	17	42	6	14	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,462.50	$ 32,925.00	$ 18,276.00	$ 47,000.00	$ 6,231.40	$ 16,462.50
132		49.11.032	Anticuerpos contra Glandulina	1,000	3,000	10	24	14	36	5	12	$ 100.00	$ 300.00	$ 12,462.50	$ 32,925.00	$ 18,276.00	$ 47,000.00	$ 6,231.40	$ 16,462.50
133		49.11.037	Anticuerpos (IgA) varios	2,000	6,000	74	185	111	277	37	93	$ 100.00	$ 300.00	$ 6,667.61	$ 16,000.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 3,333.80	$ 8,000.00
134		49.11.038	Anticuerpos (IgG) varios	2,000	6,000	72	180	108	270	36	90	$ 100.00	$ 300.00	$ 27,804.74	$ 69,561.65	$ 41,737.11	$ 104,139.77	$ 13,913.37	$ 34,800.95
135		49.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	1,000	3,000	16	40	24	60	8	20	$ 100.00	$ 300.00	$ 14,587.60	$ 36,500.00	$ 21,897.00	$ 54,719.00	$ 7,298.00	$ 18,250.00
136		49.11.042	Anticuerpos (IgG) varios	2,000	6,000	900	1,360	720	1,800	224	624	$ 100.00	$ 300.00	$ 17,388.00	$ 43,472.00	$ 26,088.00	$ 65,208.00	$ 8,694.00	$ 21,736.00
137		49.11.043	Anticuerpos contra Acetilcolina,	2,000	6,000	600	1,500	720	1,800	264	624	$ 100.00	$ 300.00	$ 39,644.26	$ 148,641.86	$ 69,291.00	$ 356,979.00	$ 39,865.14	$ 74,407.84
138		49.11.044	Anticuerpos contra Antígeno	2,000	6,000	132	330	197	492	66	164	$ 100.00	$ 300.00	$ 73,004.00	$ 183,956.86	$ 109,218.00	$ 270,000.00	$ 36,000.24	$ 91,111.14
139		49.11.045	Anticuerpos contra Antígeno "a"	2,000	6,000	132	330	197	492	66	164	$ 100.00	$ 300.00	$ 52,229.12	$ 80,664.48	$ 46,000.00	$ 120,000.00	$ 15,000.12	$ 40,000.00
140		49.11.046	Anticuerpos contra Tiroglobulina	2,000	6,000	132	330	197	492	66	164	$ 100.00	$ 300.00	$ 21,308.76	$ 53,949.84	$ 31,891.71	$ 79,000.00	$ 10,654.38	$ 26,497.55
141		49.11.047	Anticuerpos contra Antígeno	2,000	6,000	132	330	197	492	66	164	$ 100.00	$ 300.00	$ 21,308.76	$ 53,949.84	$ 31,891.71	$ 79,000.00	$ 10,654.38	$ 26,497.55
142		49.11.048	Anticuerpos contra Antígeno	2,000	6,000	132	330	197	492	66	164	$ 100.00	$ 300.00	$ 21,308.76	$ 53,949.84	$ 31,891.71	$ 79,000.00	$ 10,654.38	$ 26,497.55
143		49.11.049	Anticuerpos contra Antígeno	2,000	6,000	294	733	440	1,100	147	367	$ 100.00	$ 300.00	$ 124,138.80	$ 308,472.69	$ 185,758.00	$ 464,100.00	$ 62,202.40	$ 154,647.40
144		49.11.050	Anticuerpos contra Antígeno	2,000	6,000	294	733	440	1,100	147	367	$ 100.00	$ 300.00	$ 94,983.78	$ 236,093.71	$ 142,000.00	$ 355,000.00	$ 47,491.50	$ 118,093.39
145		49.11.051	Anticuerpos contra Antígeno de Golgi	2,000	6,000	148	369	222	554	75	185	$ 100.00	$ 300.00	$ 34,411.00	$ 85,477.00	$ 51,500.00	$ 128,000.00	$ 17,206.00	$ 42,777.00
146		46.12.016	Anticuerpos contra Antígeno de	4,000	15,000	1,906	3,815	2,540	5,672	703	1,697	$ 100.00	$ 300.00	$ 76.27	$ 189.54	$ 114.00	$ 283.00	$ 38.00	$ 94.00
147		46.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de	2,000	6,000	87	216	130	323	44	107	$ 100.00	$ 300.00	$ 113,438.82	$ 281,907.00	$ 170,159.00	$ 422,861.00	$ 56,719.82	$ 140,939.00
148		46.12.018	Anticuerpos contra Células ovar	2,000	6,000	139	310	191	479	62	155	$ 100.00	$ 300.00	$ 23,564.62	$ 58,334.99	$ 34,949.04	$ 87,210.00	$ 11,917.04	$ 29,564.00
149		46.12.019	Anticuerpos contra Células ovar ad	1,000	3,000	71	175	105	262	36	87	$ 100.00	$ 300.00	$ 17,984.64	$ 44,661.72	$ 26,717.00	$ 66,600.84	$ 8,992.32	$ 22,340.88
150		46.12.020	Antígeno "A" del Virus de Hepatitis	1,000	3,000	88	196	119	298	41	99	$ 100.00	$ 300.00	$ 9,831.48	$ 24,478.99	$ 14,597.40	$ 36,419.36	$ 5,865.66	$ 15,100.00
151		46.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "a"	1,000	3,000	161	399	239	574	81	124	$ 100.00	$ 300.00	$ 15,464.00	$ 38,498.78	$ 22,959.70	$ 57,000.00	$ 7,680.20	$ 19,100.70
152		46.12.022	Anticuerpos contra VHC	4,000	12,000	1,100	2,729	2,000	5,655	799	1,978	$ 100.00	$ 300.00	$ 2,021.24	$ 24,319.00	$ 14,000.00	$ 35,000.76	$ 4,000.24	$ 12,007.76
153		46.12.023	Anticuerpos del VHC (HVR-Ngs)	1,000	3,000	71	177	106	265	36	86	$ 100.00	$ 300.00	$ 105,140.00	$ 312,002.96	$ 197,717.00	$ 492,000.70	$ 62,972.00	$ 155,401.32
154		46.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la	1,000	3,000	7	18	10	24	4	9	$ 100.00	$ 300.00	$ 59,844.00	$ 173,108.96	$ 108,000.00	$ 307,797.34	$ 20,000.00	$ 55,973.34
155		46.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la	1,000	3,000	7	18	10	24	4	9	$ 100.00	$ 300.00	$ 3,814.24	$ 8,261.12	$ 5,100.00	$ 13,001.00	$ 2,040.00	$ 4,100.00
156		46.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,000	15,000	1,924	3,810	2,500	5,715	702	1,696	$ 100.00	$ 300.00	$ 13,219.54	$ 30,198.22	$ 16,872.00	$ 42,000.00	$ 7,046.00	$ 16,697.16
157		46.12.027	Identificación de antígenos de VIH	1,000	3,000	72	179	100	268	36	86	$ 100.00	$ 300.00	$ 106,421.46	$ 266,139.99	$ 150,877.10	$ 369,110.76	$ 53,208.70	$ 130,004.32
158		46.12.028	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1,000	3,000	4	8	6	12	2	4	$ 100.00	$ 300.00	$ 106,667.78	$ 211,664.74	$ 106,219.00	$ 424,750.72	$ 53,109.78	$ 106,705.94
159		46.12.051	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1,000	3,000	4	8	6	12	2	4	$ 100.00	$ 300.00	$ 586.88	$ 1,773.76	$ 1,168.80	$ 2,959.84	$ 442.44	$ 886.88
160		46.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,000	3,000	496	1,013	668	1,538	203	507	$ 100.00	$ 300.00	$ 586.88	$ 1,773.76	$ 1,168.80	$ 2,959.84	$ 442.44	$ 886.88
161		46.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,000	3,000	496	1,013	668	1,538	203	507	$ 100.00	$ 300.00	$ 28,328.12	$ 76,423.76	$ 42,000.16	$ 110,470.40	$ 14,112.00	$ 35,364.64
162		46.12.054	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	1,000	3,000	6	12	7	17	2	5	$ 100.00	$ 300.00	$ 33,366.28	$ 51,283.24	$ 30,747.60	$ 77,310.00	$ 10,260.00	$ 25,000.47
163		46.12.055	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	1,000	3,000	6	12	7	17	2	5	$ 100.00	$ 300.00	$ 6,453.36	$ 12,906.72	$ 7,200.00	$ 18,000.24	$ 2,161.12	$ 5,907.60
164		46.12.056	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	1,000	3,000	3	6	3	7	1	2	$ 100.00	$ 300.00	$ 6,453.36	$ 12,906.72	$ 7,200.00	$ 18,000.24	$ 2,161.12	$ 5,907.60
165		46.12.057	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	1,000	3,000	3	6	3	7	1	2	$ 100.00	$ 300.00	$ 277.63	$ 692.79	$ 277.63	$ 692.79	$ 138.81	$ 346.39
166		46.12.058	Anticuerpos contra Sarcoma	1,000	3,000	3	6	3	7	1	2	$ 100.00	$ 300.00	$ 702.84	$ 1,547.15	$ 277.63	$ 692.79	$ 138.81	$ 346.39
167		46.12.059	Anticuerpos (IgG) contra	1,000	3,000	5	12	7	18	3	6	$ 100.00	$ 300.00	$ 702.84	$ 1,547.15	$ 1,042.68	$ 2,600.72	$ 1,042.68	$ 2,600.72
168		46.12.060	Anticuerpos (IgM) contra	1,000	3,000	449	1,120	672	1,680	205	512	$ 100.00	$ 300.00	$ 1,042.68	$ 2,600.72	$ 1,042.68	$ 2,600.72	$ 1,042.68	$ 2,600.72
169		46.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,000	3,000	449	1,120	672	1,680	205	512	$ 100.00	$ 300.00	$ 26,311.48	$ 65,632.99	$ 39,379.20	$ 98,240.00	$ 13,155.00	$ 32,815.99
170		46.12.062	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 53,156.11	$ 77,716.99	$ 46,000.00	$ 115,215.00	$ 15,972.70	$ 39,000.00
171		46.12.063	3 receptor viral (Coxsackie	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 361.98	$ 361.98	$ 361.98	$ 361.98	$ -	$ -
172		46.12.064	Anticuerpos (IgG) contra	27	68	38	73	47	116	17	40	$ 100.00	$ 300.00	$ 6,438.76	$ 16,872.84	$ 9,440.31	$ 23,000.74	$ 3,412.00	$ 8,007.20
173		46.12.065	Anticuerpos (IgM) contra Virus	27	68	8	13	8	20	3	7	$ 100.00	$ 300.00	$ 702.68	$ 1,531.00	$ 702.68	$ 1,540.00	$ 351.00	$ 913.00
174		46.12.066	Anticuerpos (IgG) contra Virus	64	160	96	240	32	80	11	28	$ 100.00	$ 300.00	$ 15,361.12	$ 34,320.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 7,680.00	$ 19,200.40
175		46.12.067	Anticuerpos (IgM) contra Virus	64	160	96	240	32	80	11	28	$ 100.00	$ 300.00	$ 15,361.12	$ 34,320.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 7,680.00	$ 19,200.40
176		46.12.068	Antígeno NS1 Virus Dengue	64	160	64	160	96	240	32	80	$ 100.00	$ 300.00	$ 15,361.12	$ 34,320.00	$ 9,600.00	$ 24,000.00	$ 7,680.00	$ 19,200.40
177		46.12.047	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 11,354.68	$ 28,387.20	$ 17,000.00	$ 42,000.00	$ 5,677.44	$ 14,193.60
178		46.12.048	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 153.84	$ 153.84	$ 153.84	$ 153.84	$ -	$ -
179		46.12.049	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 300.00	$ 107.37	$ 268.44	$ 107.37	$ 268.44	$ 107.37	$ 268.44
180		46.12.050	Anticuerpos (IgM) contra	2	5	2	3	2	4	1	1	$ 100.00	$ 300.00	$ 211.00	$ 1,049.04	$ 211.00	$ 1,049.04	$ -	$ -
181		46.12.051	Anticuerpos (IgG) contra	2	5	2	3	2	4	1	1	$ 100.00	$ 300.00	$ 316.71	$ 1,573.56	$ 316.71	$ 1,573.56	$ 316.71	$ 1,573.56
182		46.12.052	Anticuerpos (IgM) contra	4	10	2	3	2	4	1	1	$ 100.00	$ 300.00	$ 211.00	$ 1,049.04	$ 211.00	$ 1,049.04	$ -	$ -
183		46.12.053	Anticuerpos (IgG) contra	4	10	3	7	4	10	2	3	$ 100.00	$ 300.00	$ 277.63	$ 1,040.64	$ 277.63	$ 1,040.64	$ 138.81	$ 346.39
184		46.12.054	Anticuerpos (IgM) contra	4	10	3	7	4	10	2	3	$ 100.00	$ 300.00	$ 366.60	$ 1,047.60	$ 776.04	$ 1,788.16	$ 1,207.92	$ 2,888.88

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PINS SIAB: 50810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MP Y MI: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	CDAM/NAC	Clave cabumed	Estado	Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.083	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	3	7	4	10	2	2	$ 877.38	$ 831.66	$ 1,646.94	$ 1,755.48	$ 1,755.48	$ 877.38	$ 877.38
2	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.054	Anticuerpo (IgG) contra Virus	33	33	33	81	49	122	17	41	$ 3,410.70	$ 3,230,958.30	$ 6,402,943.20	$ 78,600.10	$ 193,938.70	$ 110,271.20	$ 261,471.40
3	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.055	Anticuerpo (IgG) contra Virus	33	33	33	81	49	122	17	41	$ 2,405.27	$ 2,278,747.91	$ 4,516,141.86	$ 55,405.81	$ 136,779.07	$ 77,777.50	$ 184,434.20
4	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.056	Anticuerpo contra Citocinas	7	7	7	19	9	22	4	7	$ 833.92	$ 789.81	$ 1,564.82	$ 4,438.95	$ 9,527.75	$ 6,702.40	$ 12,869.70
5	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.058	Anticuerpo (IgM) contra	7	7	13	9	9	22	4	7	$ 661.12	$ 626.17	$ 1,240.87	$ 3,520.35	$ 8,947.35	$ 5,314.24	$ 12,869.70
6	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.059	Anticuerpo de Preeclampsia (kit)	2	2	2	4	2	6	1	2	$ 1,877.84	$ 1,778.16	$ 3,523.20	$ 1,877.84	$ 5,631.52	$ 1,877.84	$ 3,755.68
7	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.060	Anticuerpo (IgG) contra	217	217	39	86	58	144	20	48	$ 205.78	$ 194.85	$ 386.10	$ 7,596.42	$ 18,984.90	$ 11,388.48	$ 25,313.20
8	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.061	Anticuerpo (IgG) contra	217	217	39	86	58	144	20	48	$ 205.78	$ 194.85	$ 386.10	$ 7,596.42	$ 18,984.90	$ 11,388.48	$ 25,313.20
9	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.062	Anticuerpo (IgG) contra Retortivo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 145.51	$ 288.34	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	$ -
10	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.063	Anticuerpo (IgM) contra Retortivo	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 145.51	$ 288.34	$ 153.64	$ 153.64	$ 153.64	$ -
11	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.064	Antígeno de Retortivo en heces	22	22	53	20	69	11	27	$ 140.23	$ 132.80	$ 263.06	$ 7,432.19	$ 17,218.40	$ 1,543.02	$ 3,788.24	
12	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en	49	49	100	50	170	30	89	$ 1,200.00	$ 1,136.36	$ 2,250.00	$ 63,600.00	$ 147,300.00	$ 10,800.00	$ 26,500.00	
13	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.066	Anticuerpo contra Streptococcus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,107.58	$ 1,048.70	$ 2,077.50	$ 1,107.58	$ 1,107.58	$ 1,107.58	$ -
14	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.068	Toxina A+B de Clostridium difficile	2,000	2,000	67	215	139	332	44	107	$ 392.05	$ 371,169.50	$ 735,315.00	$ 26,275.35	$ 84,279.85	$ 44,629.40	$ 106,900.00
15	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.069	Anticuerpo (IgG) contra	11	11	4	8	3	12	3	4	$ 474.14	$ 448.92	$ 889.52	$ 2,844.84	$ 5,692.98	$ 1,422.42	$ 3,792.64
16	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.070	Anticuerpo (IgG) contra	11	11	4	8	3	12	3	4	$ 474.14	$ 448.92	$ 889.52	$ 2,844.84	$ 5,692.98	$ 1,422.42	$ 3,792.64
17	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.071	Galactomanano	217	217	39	86	58	144	20	48	$ 205.78	$ 194.85	$ 386.10	$ 7,596.42	$ 18,984.90	$ 11,388.48	$ 25,313.20
18	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.072	Anticuerpo contra Rasgñas	1,000	2,000	296	727	442	1,100	165	369	$ 35.68	$ 33,784.09	$ 64,022.70	$ 10,560.60	$ 25,918.40	$ 16,665.10	$ 39,540.80
19	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.073	Antígeno de Retortivo en heces	22	22	53	20	69	11	27	$ 140.23	$ 132.80	$ 263.06	$ 7,432.19	$ 17,218.40	$ 1,543.02	$ 3,788.24	
20	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.074	Anticuerpo contra Retortivo	217	217	39	86	58	144	20	48	$ 205.78	$ 194.85	$ 386.10	$ 7,596.42	$ 18,984.90	$ 11,388.48	$ 25,313.20
21	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.075	Absorción de Anticuerpo	40	40	13	33	19	48	8	16	$ 946.37	$ 896.14	$ 1,775.50	$ 8,522.81	$ 21,303.84	$ 13,091.60	$ 31,568.70
22	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.076	Anticuerpo contra (IgG) contra	10	10	2	5	3	6	2	4	$ 1,875.88	$ 1,776.40	$ 3,520.00	$ 8,749.30	$ 15,197.94	$ 10,311.80	$ 21,923.68
23	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.077	Anticuerpo contra Salmonella	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,580.64	$ 3,390.58	$ 6,718.00	$ 3,580.64	$ 3,580.64	$ 3,580.64	$ -
24	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.078	Anticuerpo contra Enterovirus	40	40	33	81	49	121	16	40	$ 282.75	$ 267.77	$ 530.60	$ 9,330.75	$ 22,113.90	$ 13,846.75	$ 32,814.00
25	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.079	Anticuerpo contra Histoplasma	11	11	8	17	11	25	4	8	$ 760.45	$ 720.03	$ 1,426.40	$ 6,083.64	$ 13,926.15	$ 8,365.20	$ 18,973.20
26	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.080	Anticuerpo contra antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,008.97	$ 955.31	$ 1,892.50	$ 1,008.97	$ 1,008.97	$ 1,008.97	$ -
27	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.081	Anticuerpo contra Leptospira interr	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,000.00	$ 4,734.09	$ 9,375.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -
28	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.082	Anticuerpo contra Rickettsia	11	11	4	8	5	12	3	4	$ 10,564.43	$ 10,000.13	$ 19,805.00	$ 21,097.72	$ 102,595.44	$ 19,203.13	$ 36,248.56
29	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.083	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,472.38	$ 4,233.30	$ 8,382.76	$ 4,472.38	$ 4,472.38	$ 4,472.38	$ -
30	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.12.084	Anticuerpo (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,472.38	$ 4,233.30	$ 8,382.76	$ 4,472.38	$ 4,472.38	$ 4,472.38	$ -
31	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.001	Prueba rápida de Antígeno de	57	57	14	33	20	50	7	17	$ 85.23	$ 80.68	$ 159.80	$ 1,204.20	$ 3,011.96	$ 1,704.60	$ 4,261.50
32	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.006	Calprotectina fecal	11	11	4	8	5	12	3	4	$ 988.93	$ 936.01	$ 1,854.50	$ 2,350.72	$ 4,407.44	$ 3,704.65	$ 9,261.16
33	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.001	Brúcnez	1,000	2,000	336	848	504	1,200	168	420	$ 165.02	$ 156.18	$ 309.40	$ 55,406.24	$ 194,396.00	$ 83,104.80	$ 173,375.00
34	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.002	Toxoplasma	1,000	1,000	896	2,403	1,499	3,724	497	1,241	$ 441.02	$ 417.44	$ 826.84	$ 395,158.20	$ 1,029,172.00	$ 219,098.00	$ 547,420.00
35	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.003	Citomegalia	454	454	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 472.20	$ 446.97	$ 885.30	$ 214,408.80	$ 802,260.00	$ 107,188.40	$ 267,980.00
36	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.004	Ácido Micofenólico	341	341	114	284	170	426	57	142	$ 1,042.30	$ 986.64	$ 1,954.00	$ 118,784.20	$ 444,606.48	$ 59,392.10	$ 148,016.40
37	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.005	Micofenolato	600	600	63	158	94	234	32	79	$ 515.00	$ 487.50	$ 965.50	$ 32,745.00	$ 87,540.00	$ 16,215.00	$ 43,770.00
38	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.006	Ácido micofenólico (Micofenolato)	43	43	43	106	64	159	22	53	$ 346.73	$ 328.19	$ 649.90	$ 14,909.39	$ 36,807.38	$ 7,628.06	$ 18,380.90
39	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.007	Micofenolato	27	27	27	67	40	100	14	33	$ 108.45	$ 102.65	$ 203.30	$ 2,926.15	$ 9,147.51	$ 1,517.30	$ 3,580.65
40	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.008	Micofenolato	36	36	9	20	12	30	4	10	$ 1,007.45	$ 953.55	$ 1,888.50	$ 9,067.05	$ 36,148.80	$ 12,089.40	$ 36,148.80
41	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.009	Micofenolato	36	36	9	20	12	30	4	10	$ 1,007.45	$ 953.55	$ 1,888.50	$ 9,067.05	$ 36,148.80	$ 12,089.40	$ 36,148.80
42	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.010	Carboxiespina	10	10	5	12	7	18	3	6	$ 406.55	$ 384.80	$ 762.00	$ 4,276.40	$ 10,260.16	$ 6,408.24	$ 15,420.24
43	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.010	Digoxina	20	20	14	35	21	53	8	18	$ 3,566.40	$ 3,375.00	$ 6,685.00	$ 47,078.40	$ 164,640.00	$ 69,897.60	$ 169,911.60
44	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.011	Drogas de abuso, otras pruebas	481	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 75.61	$ 71.57	$ 141.70	$ 10,121.62	$ 38,151.49	$ 15,120.80	$ 37,780.00
45	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.13.012	Bazuka	10	10	5	12	7	18	3	6	$ 1,010.61	$ 956.44	$ 1,893.70	$ 5,053.05	$ 15,236.22	$ 7,070.70	$ 17,677.50
46	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.14.001	Hemoglobina A1c	2,000	2,000	979	2,448	1,469	3,668	489	1,223	$ 76.91	$ 72.80	$ 144.10	$ 150,682.90	$ 376,583.20	$ 112,862.10	$ 281,979.30
47	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.15.001	Linfocitos T CD4+	1,000	1,000	982	2,353	1,332	3,300	451	1,127	$ 666.59	$ 630.77	$ 1,248.64	$ 654,466.38	$ 1,568,825.00	$ 887,788.32	$ 750,975.27
48	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.15.002	Linfocitos T CD4+	5,000	10,000	2,000	6,740	4,044	10,110	1,348	3,370	$ 900.00	$ 851.70	$ 1,685.90	$ 2,561,300.00	$ 6,403,000.00	$ 3,841,800.00	$ 3,031,500.00
49	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	36	36	10	23	14	34	5	11	$ 979.36	$ 926.73	$ 1,834.00	$ 8,723.96	$ 22,302.74	$ 13,307.76	$ 32,041.67
50	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.17.002	Electroforesis de Proteínas en	12	12	5	12	8	20	3	7	$ 2,003.30	$ 1,895.56	$ 3,752.00	$ 9,991.50	$ 24,024.00	$ 15,015.90	$ 36,036.00
51	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.17.003	Electroforesis de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 727.02	$ 687.90	$ 1,362.04	$ 727.02	$ 727.02	$ 727.02	$ -
52	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.17.004	Electroforesis de Proteínas en	36	36	7	15	9	23	4	8	$ 124.31	$ 117.63	$ 232.90	$ 1,639.47	$ 3,513.15	$ 2,197.50	$ 5,268.60
53	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.17.005	Electroforesis de Proteínas en	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 631.00	$ 597.16	$ 1,182.00	$ 631.00	$ 631.00	$ 631.00	$ -
54	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 399.00	$ 377.50	$ 747.50	$ 399.00	$ 399.00	$ 399.00	$ -
55	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.001	PCR múltiple para la detención de	273	1,000	136	343	206	515	69	172	$ 3,141.77	$ 2,972,784.91	$ 5,886,113.90	$ 433,076.26	$ 1,078,026.11	$ 647,805.52	$ 540,506.44
56	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.002	PCR múltiple para la detención de	500	700	100	246	148	370	52	124	$ 4,418.59	$ 4,180,383.30	$ 8,278,305.30	$ 442,859.00	$ 1,113,733.48	$ 662,378.24	$ 556,867.12
57	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.003	PCR múltiple para la detención de	273	273	44	109	66	164	22	55	$ 3,141.77	$ 2,972,784.91	$ 5,886,113.90	$ 139,389.88	$ 342,779.93	$ 207,584.68	$ 172,922.38
58	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.004	PCR múltiple para la detención de	273	273	44	109	66	164	22	55	$ 4,418.59	$ 4,180,383.30	$ 8,278,305.30	$ 196,000.84	$ 482,009.20	$ 291,894.56	$ 243,174.30
59	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.005	PCR múltiple para la detención de	500	500	99	198	119	298	41	99	$ 6,344.77	$ 6,001,744.66	$ 11,882,160.90	$ 628,731.69	$ 1,546,987.23	$ 936,257.03	$ 780,214.69
60	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.010	Cuantificación de ECR ARL1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,008.43	$ 954.15	$ 1,889.30	$ 1,008.43	$ 1,008.43	$ 1,008.43	$ -
61	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.020	Identificación de mutaciones en los	1,000	1,000	88	198	101	278	32	88	$ 6,677.94	$ 6,317,000.64	$ 12,506,660.40	$ 587,858.72	$ 1,323,702.52	$ 674,851.68	$ 594,948.96
62	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.20.033	PCR múltiple para el bordetella,	700	1,000	153	420	264	600	318	540	$ 4,417.84	$ 4,178,241.42	$ 8,274,466.80	$ 1,111,783.83	$ 2,774,466.60	$ 2,041,179.76	$ 2,372,550.60
63	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.001	Carga Viral de VIH	2,700	3,700	903	2,253	1,353	3,380	451	1,127	$ 1,164.61	$ 1,101,370.46	$ 2,181,000.00	$ 1,068,519.23	$ 2,864,836.33	$ 1,601,884.73	$ 1,308,055.07
64	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	265	265	68	168	101	253	34	84	$ 1,300.43	$ 1,229,997.30	$ 2,436,852.00	$ 81,628.24	$ 301,972.24	$ 131,249.48	$ 309,208.24
65	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	265	265	99	245	147	368	50	123	$ 1,418.69	$ 1,341,815.81	$ 2,658,450.00	$ 1,399,161.64	$ 3,777,615.30	$ 2,097,242.36	$ 1,745,442.87
66	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	600	1,100	288	714	428	1,071	143	357	$ 1,008.43	$ 953,787.31	$ 1,889,300.00	$ 343,322.88	$ 857,107.02	$ 512,764.04	$ 472,021.46
67	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	217	265	39	96	58	144	20	48	$ 1,418.69	$ 1,341,815.81	$ 2,658,450.00	$ 51,394.27	$ 172,941.29	$ 76,140.84	$ 180,891.84
68	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	217	273	77	192	115	288	38	96	$ 1,008.43	$ 953,787.31	$ 1,889,300.00	$ 93,433.11	$ 326,402.56	$ 139,240.46	$ 348,730.84
69	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.007	Carga Viral de BK	217	217	7	16	10	24	4	8	$ 1,164.62	$ 1,101,370.46	$ 2,181,000.00	$ 15,879.74	$ 55,413.90	$ 23,954.96	$ 60,054.96
70	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	217	217	39	96	58	144	20	48	$ 1,008.62	$ 953,787.31	$ 1,889,300.00	$ 48,472.38	$ 121,777.82	$ 73,274.16	$ 183,648.96
71	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.21.009	Carga Viral de JC Virus	100	100	48	120	72	180	24	60	$ 1,164.62	$ 1,101,370.46	$ 2,181,000.00	$ 55,912.16	$ 143,930.40	$ 81,514.24	$ 212,040.80
72	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.001	Trisomía 13	55	55	12	30	18	45	6	15	$ 1,164.69	$ 1,101,439.39	$ 2,181,139.50	$ 13,976.28	$ 34,979.10	$ 20,963.42	$ 52,407.90
73	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.002	Trisomía 21	55	55	36	88	53	132	18	44	$ 1,164.69	$ 1,101,439.39	$ 2,181,139.50	$ 41,929.00	$ 102,909.72	$ 61,930.06	$ 154,811.72
74	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.003	Trisomía 18	55	55	11	27	16	40	5	13	$ 1,164.69	$ 1,101,439.39	$ 2,181,139.50	$ 12,812.59	$ 31,469.70	$ 19,209.78	$ 48,024.70
75	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.004	Síndrome de Diiorge	12	12	3	12	7	18	3	6	$ 3,125.00	$ 2,956.06	$ 5,855.00	$ 9,375.00	$ 37,500.00	$ 21,875.00	$ 56,250.00
76	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.005	Síndrome Prader Willi	6	6	3	6	4	9	2	3	$ 3,125.00	$ 2,956.06	$ 5,855.00	$ 9,375.00	$ 18,750.00	$ 12,500.00	$ 28,125.00
77	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.006	Síndrome de Williams	6	6	3	6	4	9	2	3	$ 3,125.00	$ 2,956.06	$ 5,855.00	$ 9,375.00	$ 18,750.00	$ 12,500.00	$ 28,125.00
78	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.007	Síndrome de Turner	3	3	3	3	3	7	1	2	$ 5,250.00	$ 4,965.15	$ 9,835.00	$ 15,750.00	$ 25,625.00	$ 15,750.00	$ 36,750.00
79	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.008	Síndrome Cri du chat	3	3	3	3	2	4	1	1	$ 3,125.00	$ 2,956.06	$ 5,855.00	$ 9,375.00	$ 12,500.00	$ 9,375.00	$ 12,500.00
80	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.009	Síndrome de Alagille tp38	77	77	6	14	8	21	3	7	$ 5,250.00	$ 4,965.15	$ 9,835.00	$ 31,500.00	$ 73,500.00	$ 41,650.00	$ 102,375.00
81	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.010	Síndrome de Miller-Dieker	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 4,846.59	$ 9,600.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -
82	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.011	Síndrome de Smith Magenis	10	10	5	12	7	18	3	6	$ 3,125.00	$ 2,956.06	$ 5,855.00	$ 15,625.00	$ 37,500.00	$ 21,875.00	$ 56,250.00
83	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X	110	200	49	99	59	148	20	49	$ 3,125.00	$ 2,956.06	$ 5,855.00	$ 153,125.00	$ 367,375.00	$ 215,625.00	$ 551,125.00
84	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	6	6	2	5	3	7	1	2	$ 5,125.00	$ 4,846.59	$ 9,600.00	$ 10,250.00	$ 35,875.00	$ 15,375.00	$ 35,875.00
85	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.014	Gen de fusión BCR/ABL1	40	40	33	80	48	120	16	40	$ 4,166.15	$ 3,939,140.58	$ 7,800,000.00	$ 137,765.25	$ 404,412.00	$ 266,847.20	$ 714,210.00
86	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.015	Reordenamiento del gen	17	20	8	13	9	20	3	7	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 37,000.00	$ 99,341.95	$ 49,841.20	$ 133,000.00
87	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.016	Gen de fusión IGH, MYC;	6	6	3	6	4	9	2	3	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 37,000.00	$ 74,000.00	$ 49,841.20	$ 99,682.40
88	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.017	Reordenamiento del gen	17	20	33	80	48	120	16	40	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 137,765.25	$ 404,412.00	$ 266,847.20	$ 714,210.00
89	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	10	10	11	27	16	40	5	13	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 67,661.63	$ 164,664.93	$ 99,842.45	$ 247,309.90
90	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.019	Fusión del gen EBF1/PDGFRB t(	10	10	6	20	12	30	4	10	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 49,441.25	$ 123,603.06	$ 74,161.80	$ 185,404.50
91	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.020	Gen TCF3/PBX1; t( ) t(1;19)(q23;p13)	33	80	33	80	48	120	16	40	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 137,765.25	$ 404,412.00	$ 266,847.20	$ 714,210.00
92	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	33	80	33	80	48	120	16	40	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 137,765.25	$ 404,412.00	$ 266,847.20	$ 714,210.00
93	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.22.022	Translocación de MYC/IGH;	10	10	11	27	16	40	5	13	$ 5,166.15	$ 4,884,140.58	$ 9,675,000.00	$ 67,661.63	$ 164,664.93	$ 99,842.45	$ 247,309.90
94	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.23.002	Eritropoyetina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 500.00	$ 472.73	$ 937.50	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ -
95	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.23.003	Hungtina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,181.80	$ 7,734.09	$ 15,340.90	$ 8,181.80	$ 8,181.80	$ 8,181.80	$ -
96	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.23.004	Ácido Ursodesoxicólico en crita,	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 332.57	$ 314.40	$ 623.50	$ 332.57	$ 332.57	$ 332.57	$ -
97	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.23.005	Colestiramina Ursuras	25	25	10	25	15	37	5	12	$ 664.30	$ 628.09	$ 1,245.50	$ 6,643.00	$ 21,650.50	$ 10,215.14	$ 26,575.00
98	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.23.007	Ala Gastodurkase A	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 4,305.00	$ 4,070.45	$ 8,070.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ 4,305.00	$ -
99	99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49.23.008	Deleción del antígeno HB1.2Hw	60	60	64	160	99	240	32	80	$ 366.33	$ 346.29	$ 686.50	$ 18,483.13	$ 48,132.80	$ 27,972.05	$ 69,150.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Abasto de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Gerencia de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR006-T-72-2023
No. DE PROYECTO: 5619
FECHA: 29 de junio de 2023
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: MADERAS DEL LITORAL MEXICANA
NOMBRE, R.F.C. DE C.V.:
ESTRATIFICACIÓN MYPIMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (MAYORES) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

IMPORTES OFERTADOS

Partida	Clave CABMS	Clave CABMS	Título	Suficiencia Partida 2023 2024		Propuesta Partida 2023 (Fecha de emisión y modificación del fallo-definitivo)		Requerimiento 2024 (Fecha de emisión y modificación del fallo-definitivo)		Importe sin IVA Partida 2023 2024	Importe con IVA (Fecha de emisión y modificación del fallo-definitivo)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del fallo-definitivo)		Importe con IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del fallo-definitivo)		Importe sin IVA 2024		Importe con IVA 2024	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1	49.33.009	Cartabón	50		3	111	0	0	1,247.00			3,111.53	$ 7,230.00	$ 4,143.34	$ 11,457.00	$ 3,871.72	$ 8,999.00	$ 4,143.34	$ 11,457.00
2	1	49.33.010	Cartabón para plantillas	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
3	1	49.33.011	Cepillo	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
4	1	49.33.012	Cepillo eléctrico	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
5	1	49.33.013	Cepillo eléctrico profesional	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
6	1	49.33.014	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	8	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
7	1	49.33.015	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
8	1	49.33.016	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
9	1	49.33.017	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
10	1	49.33.018	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
11	1	49.33.019	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
12	1	49.33.020	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
13	1	49.33.021	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
14	1	49.33.022	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
15	1	49.33.023	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
16	1	49.33.024	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
17	1	49.33.025	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
18	1	49.33.026	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
19	1	49.33.027	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
20	1	49.33.028	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
21	1	49.33.029	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
22	1	49.33.030	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
23	1	49.33.031	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
24	1	49.33.032	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
25	1	49.33.033	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
26	1	49.33.034	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
27	1	49.33.035	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
28	1	49.33.036	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
29	1	49.33.037	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
30	1	49.33.038	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
31	1	49.33.039	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
32	1	49.33.040	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
33	1	49.33.041	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
34	1	49.33.042	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
35	1	49.33.043	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
36	1	49.33.044	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
37	1	49.33.045	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
38	1	49.33.046	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
39	1	49.33.047	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
40	1	49.33.048	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
41	1	49.33.049	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
42	1	49.33.050	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
43	1	49.33.051	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
44	1	49.33.052	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
45	1	49.33.053	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
46	1	49.33.054	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
47	1	49.33.055	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
48	1	49.33.056	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
49	1	49.33.057	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
50	1	49.33.058	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
51	1	49.33.059	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
52	1	49.33.060	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
53	1	49.33.061	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
54	1	49.33.062	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
55	1	49.33.063	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
56	1	49.33.064	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
57	1	49.33.065	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
58	1	49.33.066	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
59	1	49.33.067	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
60	1	49.33.068	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
61	1	49.33.069	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
62	1	49.33.070	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
63	1	49.33.071	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
64	1	49.33.072	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
65	1	49.33.073	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
66	1	49.33.074	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
67	1	49.33.075	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
68	1	49.33.076	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
69	1	49.33.077	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
70	1	49.33.078	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
71	1	49.33.079	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
72	1	49.33.080	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
73	1	49.33.081	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
74	1	49.33.082	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
75	1	49.33.083	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
76	1	49.33.084	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
77	1	49.33.085	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
78	1	49.33.086	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
79	1	49.33.087	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
80	1	49.33.088	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
81	1	49.33.089	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
82	1	49.33.090	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
83	1	49.33.091	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
84	1	49.33.092	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
85	1	49.33.093	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
86	1	49.33.094	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
87	1	49.33.095	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
88	1	49.33.096	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
89	1	49.33.097	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
90	1	49.33.098	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
91	1	49.33.099	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
92	1	49.33.100	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
93	1	49.33.101	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
94	1	49.33.102	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
95	1	49.33.103	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
96	1	49.33.104	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
97	1	49.33.105	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
98	1	49.33.106	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00
99	1	49.33.107	Cepillo limpiadientes en cerda de T	50		1	1	0	0	1,247.00			1,247.00	$ 2,898.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00	$ 1,552.00	$ 3,607.00	$ 1,661.00	$ 4,592.00

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 30)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Subrogados
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR006-T-7-2023 FECHA: 26 de junio de 2023

No. DE PWS SIEL: 30618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CLAVE/CNBC	Descripción	Unidad de medida	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2026		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2022-2026		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.97.005	Detección de antígenos	27	81	6	13	9	30	3	7	$ 105.84	$ 317.52	$ 1,903.04	$ 4,286.32	$ 3,040.13	$ 6,911.69	$ 991.97	$ 2,214.49
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.97.009	Identificación de Levaduras	175	525	59	143	86	214	29	71	$ 105.84	$ 317.52	$ 12,338.96	$ 31,879.68	$ 19,758.94	$ 51,062.40	$ 6,447.00	$ 16,660.80
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.97.010	Sensibilidad a Levaduras	109	351	53	131	79	197	27	66	$ 105.84	$ 317.52	$ 8,598.69	$ 28,943.95	$ 13,768.39	$ 46,350.30	$ 4,491.66	$ 15,119.50
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.003	Inmunoglobina A (IgA)	209	514	122	305	193	487	61	153	$ 300.05	$ 900.15	$ 36,606.09	$ 91,402.95	$ 58,609.74	$ 146,364.30	$ 19,119.33	$ 47,746.65
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.004	Inmunoglobina G (IgG)	212	522	125	314	199	471	63	157	$ 90.60	$ 271.80	$ 11,548.96	$ 28,290.05	$ 18,488.26	$ 45,264.08	$ 6,031.30	$ 14,764.69
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.005	Inmunoglobina M (IgM)	207	720	99	248	148	388	58	173	$ 90.60	$ 271.80	$ 7,539.66	$ 18,980.94	$ 11,849.07	$ 29,829.84	$ 4,629.39	$ 11,649.87
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.006	Factor reumatoide	10	34	4	9	6	14	2	5	$ 90.64	$ 271.92	$ 232.76	$ 908.74	$ 369.64	$ 776.16	$ 111.39	$ 378.70
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	400	977	63	157	94	236	32	79	$ 90.60	$ 271.80	$ 5,435.99	$ 8,532.66	$ 8,170.69	$ 12,822.29	$ 1,769.92	$ 4,344.50
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.011	Reactivos fabricados	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 38.21	$ 114.63	$ 134.91	$ 772.94	$ 191.06	$ 1,074.66	$ 46.19	$ 259.84
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.051	Troponina VT Semicuantitativa	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 300.05	$ 900.15	$ 1,200.20	$ 2,700.45	$ 337.55	$ 759.49	$ 81.60	$ 183.61
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.052	Péptido Natriurético B (BNP)	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 300.05	$ 900.15	$ 1,200.20	$ 2,700.45	$ 1,200.20	$ 2,700.45	$ 290.16	$ 652.86
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.053	Troponina, cuantitativa en	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 300.05	$ 900.15	$ 1,200.20	$ 2,700.45	$ 1,200.20	$ 2,700.45	$ 290.16	$ 652.86
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.054	Procalcitonina Semicuantitativa	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 300.05	$ 900.15	$ 1,200.20	$ 2,700.45	$ 1,200.20	$ 2,700.45	$ 290.16	$ 652.86
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.056	Citrato C	27	81	7	18	10	24	4	8	$ 133.45	$ 400.35	$ 1,468.95	$ 3,202.80	$ 2,269.65	$ 4,805.20	$ 534.18	$ 1,201.40
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.057	Factor de crecimiento similar a la	11	34	4	10	6	13	2	5	$ 300.57	$ 901.71	$ 2,405.42	$ 5,860.72	$ 3,907.83	$ 9,522.13	$ 1,201.71	$ 2,929.02
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.058	Serotonina, Humana Ad	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 172.54	$ 517.62	$ 689.16	$ 1,940.36	$ 860.20	$ 2,205.85	$ 344.65	$ 884.16
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.059	Tiotropina, Humana Estimulante	2,090	6,270	1,072	4,107	2,512	6,280	850	2,090	$ 90.29	$ 270.87	$ 96,807.68	$ 201,460.95	$ 116,260.46	$ 309,791.20	$ 39,791.62	$ 99,524.07
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.510	Tiroxina Libre (T3) Libre	2,041	3,120	604	1,709	1,005	2,783	342	864	$ 53.64	$ 107.28	$ 32,392.74	$ 89,861.76	$ 54,088.74	$ 134,510.22	$ 18,222.36	$ 44,984.88
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.511	Tiroxina Libre (T3) Total	885	1,949	238	849	339	933	119	274	$ 80.60	$ 161.20	$ 14,309.60	$ 35,985.68	$ 21,248.98	$ 53,460.00	$ 7,182.80	$ 17,815.60
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.513	Tiroxina (T4) Libre	3,922	4,140	1,319	3,947	1,998	4,911	619	1,534	$ 49.60	$ 99.20	$ 65,420.80	$ 151,992.80	$ 97,139.20	$ 225,686.40	$ 32,833.60	$ 76,294.40
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.514	Tiroxina (T4) Total	885	1,949	196	499	294	734	89	243	$ 96.10	$ 192.20	$ 18,915.70	$ 47,955.10	$ 28,109.14	$ 71,224.70	$ 9,503.29	$ 23,741.57
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.515	Troglobulina	2,060	3,120	703	1,997	1,144	2,998	362	883	$ 116.16	$ 232.32	$ 81,658.56	$ 231,851.52	$ 132,943.04	$ 377,576.16	$ 42,045.92	$ 119,412.96
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.516	Parotina, Postoriorma (PTH)	140	377	50	123	74	185	25	61	$ 104.25	$ 312.75	$ 12,022.72	$ 34,272.75	$ 7,714.69	$ 19,269.25	$ 2,604.18	$ 6,403.52
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.517	Corticotrofina, Hormona	30	81	12	30	18	44	6	15	$ 133.05	$ 399.15	$ 2,397.90	$ 5,985.75	$ 3,196.20	$ 7,980.99	$ 732.84	$ 1,796.24
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.519	Cortisol	51	201	30	73	43	113	16	36	$ 117.64	$ 352.92	$ 3,529.20	$ 8,823.00	$ 5,646.72	$ 14,109.30	$ 1,882.24	$ 4,716.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.520	Cortisol en orina	25	71	10	25	15	37	5	12	$ 97.58	$ 292.74	$ 976.80	$ 2,447.66	$ 1,465.20	$ 3,671.50	$ 488.40	$ 1,174.84
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.523	Aldosterona	30	101	14	34	20	51	7	17	$ 104.74	$ 314.22	$ 2,942.36	$ 6,892.16	$ 3,911.60	$ 7,462.76	$ 1,003.16	$ 2,477.80
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.524	Prolactina	89	303	29	89	59	179	24	59	$ 117.64	$ 352.92	$ 3,529.20	$ 8,823.00	$ 5,646.72	$ 14,109.30	$ 1,882.24	$ 4,716.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.525	Folitropina, Hormona Estimulante	264	892	88	179	102	256	34	85	$ 90.60	$ 271.80	$ 3,748.60	$ 9,330.60	$ 5,210.80	$ 14,232.20	$ 1,973.20	$ 4,871.40
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.526	Lutropina, Hormona Luteinizante	311	885	47	117	79	178	24	59	$ 90.60	$ 271.80	$ 2,535.60	$ 6,435.60	$ 3,800.10	$ 9,647.10	$ 1,356.90	$ 3,443.70
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.527	Progesterona	76	253	12	30	18	46	6	14	$ 66.07	$ 198.21	$ 1,585.68	$ 4,095.42	$ 2,377.92	$ 6,142.98	$ 924.70	$ 2,388.78
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.528	Estradiol (E2)	161	550	67	166	100	248	34	83	$ 90.60	$ 271.80	$ 6,067.20	$ 15,066.00	$ 9,100.80	$ 22,599.00	$ 1,273.20	$ 3,162.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.533	Testosterona Total	2,000	7,100	979	2,445	1,467	3,668	489	1,223	$ 90.60	$ 271.80	$ 88,788.00	$ 221,994.00	$ 132,972.00	$ 332,541.00	$ 44,958.00	$ 112,419.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.534	Testosterona Libre	100	354	33	85	50	128	16	43	$ 90.23	$ 270.69	$ 3,009.67	$ 8,899.93	$ 4,511.96	$ 10,949.26	$ 1,502.58	$ 3,648.42
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.535	Gastrina	100	354	49	99	68	149	20	50	$ 90.10	$ 270.30	$ 4,414.90	$ 9,876.84	$ 6,619.35	$ 14,815.26	$ 2,204.50	$ 4,938.42
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.538	Insulina	2	7	2	3	2	4	1	1	$ 142.84	$ 428.52	$ 714.20	$ 1,357.88	$ 1,071.30	$ 2,036.82	$ 357.10	$ 678.94
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.540	Péptido C	4	14	3	7	4	10	2	3	$ 208.38	$ 625.14	$ 624.78	$ 1,427.82	$ 833.84	$ 2,082.60	$ 416.92	$ 1,041.30
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.98.550	Folatos	27	81	13	31	18	46	6	15	$ 130.43	$ 391.29	$ 1,694.59	$ 4,045.54	$ 2,347.02	$ 5,603.64	$ 782.58	$ 1,867.88
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.001	Antígeno CA 15-3	2	7	2	3	3	7	1	3	$ 166.95	$ 500.85	$ 1,001.90	$ 2,837.90	$ 1,335.86	$ 3,783.86	$ 445.62	$ 1,261.62
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.002	Cyfra 21.1	65	194	29	59	38	75	10	25	$ 168.33	$ 504.99	$ 4,880.57	$ 9,921.98	$ 6,507.60	$ 14,732.38	$ 1,084.58	$ 4,910.79
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.003	Antígeno CA 19-9	2,031	7,010	870	1,973	1,160	2,513	306	838	$ 104.31	$ 312.93	$ 90,746.97	$ 204,554.23	$ 120,995.96	$ 267,405.99	$ 31,689.66	$ 70,268.37
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.004	Antígeno Carcinoembrionario	7,000	24,000	2,915	6,363	3,917	9,542	1,378	3,180	$ 72.92	$ 218.76	$ 212,580.00	$ 465,066.00	$ 283,440.00	$ 620,088.00	$ 74,256.00	$ 162,456.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	5,000	16,000	1,343	3,304	2,012	5,031	671	1,677	$ 99.61	$ 298.83	$ 133,741.23	$ 312,412.40	$ 178,321.64	$ 416,549.87	$ 47,579.41	$ 111,166.87
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.006	Antígeno CA 125	2,400	8,000	830	2,075	1,242	3,112	415	1,037	$ 305.85	$ 917.55	$ 253,855.50	$ 593,139.00	$ 338,474.00	$ 790,852.00	$ 90,618.50	$ 211,713.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.007	Antígeno Prostático Específico	1,500	10,000	2,119	5,297	3,178	7,945	1,060	2,648	$ 88.95	$ 266.85	$ 188,517.05	$ 440,196.45	$ 251,356.06	$ 587,128.60	$ 67,276.51	$ 157,146.45
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.008	Antígeno Prostático Específico	1,500	10,000	39	99	41	103	14	34	$ 90.60	$ 271.80	$ 3,534.00	$ 8,257.20	$ 4,712.00	$ 11,009.60	$ 1,695.36	$ 3,960.80
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.010	Calcitonina	51	201	99	125	76	186	26	65	$ 100.04	$ 300.12	$ 7,530.06	$ 18,825.15	$ 11,400.84	$ 28,502.10	$ 3,900.26	$ 9,750.65
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.011	Beta 2 Microglobulina	1,000	3,164	414	1,055	631	1,582	207	517	$ 171.51	$ 514.53	$ 71,056.14	$ 177,512.85	$ 108,207.71	$ 268,139.94	$ 36,803.97	$ 88,679.97
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.012	Osteocalcina	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 300.05	$ 900.15	$ 1,200.20	$ 3,600.50	$ 1,200.20	$ 3,600.50	$ 600.10	$ 1,800.25
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.013	Proteína Neuronal Específica	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 350.57	$ 901.71	$ 1,400.28	$ 3,605.70	$ 1,400.28	$ 3,605.70	$ 700.14	$ 1,802.85
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	75	250	32	78	48	119	16	40	$ 455.39	$ 1,366.17	$ 14,564.48	$ 38,266.15	$ 18,227.52	$ 48,007.52	$ 7,284.24	$ 19,133.38
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.10.015	Oncogenina A	364	883	89	221	132	331	44	110	$ 2,599.49	$ 7,798.47	$ 231,550.61	$ 575,720.49	$ 295,948.41	$ 735,720.49	$ 38,397.33	$ 95,480.49
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.11.002	Anticuerpo contra Treponema	364	883	88	219	132	328	44	110	$ 82.60	$ 247.80	$ 10,901.60	$ 26,997.60	$ 16,896.40	$ 41,842.80	$ 5,498.80	$ 13,618.80
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.11.004	Anticuerpo contra Treponemales	163	530	34	83	50	125	17	42	$ 90.95	$ 272.85	$ 3,179.50	$ 7,488.90	$ 4,547.50	$ 10,712.40	$ 1,638.90	$ 3,859.80
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.11.049	Anticuerpos contra Plaquetas	11	34	7	16	10	24	4	8	$ 1,727.64	$ 5,182.92	$ 12,093.66	$ 27,479.64	$ 17,274.40	$ 41,218.56	$ 6,909.76	$ 13,739.20
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.007	Anticuerpo (IgG) contra	1	3	1	2	1	3	1	1	$ 140.28	$ 420.84	$ 140.28	$ 420.84	$ 280.56	$ 841.68	$ 140.28	$ 420.84
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.008	Anticuerpo (IgM) contra	1	3	1	2	1	3	1	1	$ 176.00	$ 528.00	$ 176.00	$ 528.00	$ 352.00	$ 1,056.00	$ 176.00	$ 528.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.011	Anticuerpo (IgG) contra células	1	3	1	2	1	3	1	1	$ 163.42	$ 490.26	$ 163.42	$ 490.26	$ 326.84	$ 980.52	$ 163.42	$ 490.26
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.012	Anticuerpo (IgM) contra células	3	10	3	7	4	10	2	3	$ 161.63	$ 484.89	$ 1,454.67	$ 3,394.89	$ 1,938.52	$ 4,525.20	$ 646.75	$ 1,510.20
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.015	Antígeno de superficie del Virus de	353	795	67	242	135	365	48	121	$ 70.80	$ 212.40	$ 9,650.14	$ 21,375.12	$ 12,866.86	$ 28,500.16	$ 3,216.72	$ 7,125.04
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.027	Anticuerpo contra Virus VHC	272	764	106	265	159	397	53	132	$ 66.84	$ 200.52	$ 10,705.68	$ 26,499.00	$ 14,274.24	$ 35,332.00	$ 3,568.56	$ 8,833.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.028	Anticuerpo contra VIH 1 y 2	364	900	114	285	171	428	58	143	$ 82.11	$ 246.33	$ 9,360.54	$ 21,101.25	$ 14,040.81	$ 35,145.00	$ 4,793.38	$ 11,761.75
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.027	Identificación de antígenos de VIH	4	14	3	7	4	10	2	3	$ 1,747.31	$ 5,241.93	$ 13,978.47	$ 36,698.95	$ 17,473.10	$ 45,862.30	$ 6,984.60	$ 16,361.58
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.058	Anticuerpo (IgM) contra	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 151.36	$ 454.08	$ 605.52	$ 1,816.32	$ 1,211.04	$ 3,632.64	$ 302.76	$ 908.16
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.060	Factor Anti de Clostridium difícile	11	34	4	13	8	20	3	7	$ 206.00	$ 618.00	$ 1,648.00	$ 5,148.00	$ 2,060.00	$ 7,210.00	$ 1,030.00	$ 2,163.00
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.071	Galactomanana	11	34	3	7	4	10	2	3	$ 461.89	$ 1,385.67	$ 1,385.67	$ 3,695.12	$ 1,385.67	$ 4,618.90	$ 923.78	$ 2,771.34
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.072	Anticuerpo contra Rosáfina	11	34	5	13	8	20	3	7	$ 58.68	$ 176.04	$ 293.40	$ 1,173.36	$ 312.96	$ 1,173.36	$ 156.48	$ 586.68
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.12.087	Prueba rápida de Antígeno de	27	107	27	67	40	100	14	33	$ 80.21	$ 240.63	$ 2,167.67	$ 5,811.41	$ 3,208.40	$ 8,025.00	$ 1,123.40	$ 2,809.50
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.13.005	Citrogyra	7	18	7	18	10	24	4	8	$ 233.42	$ 700.26	$ 1,633.94	$ 4,204.68	$ 2,333.42	$ 6,006.72	$ 933.36	$ 2,401.92
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.14.001	Hemoglobina A1c	51	204	28	68	41	102	14	34	$ 62.67	$ 188.01	$ 1,755.16	$ 4,267.68	$ 2,567.94	$ 6,401.52	$ 876.58	$ 2,133.84
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.17.002	Electroforesis de Proteínas en	202	805	81	202	121	303	41	101	$ 274.79	$ 824.37	$ 22,254.13	$ 55,687.48	$ 33,381.00	$ 83,531.52	$ 11,394.59	$ 27,845.72
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.17.003	Electroforesis de Proteínas en	81	303	81	202	121	303	41	101	$ 404.25	$ 1,212.75	$ 32,764.25	$ 81,927.75	$ 49,158.87	$ 123,072.54	$ 16,721.87	$ 41,856.27
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.17.004	Electroforesis de Proteínas en	202	705	100	240	139	374	59	155	$ 180.61	$ 541.83	$ 18,061.00	$ 43,396.80	$ 25,085.79	$ 67,618.86	$ 10,661.49	$ 28,051.65
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.17.005	Electroforesis de Proteínas en	202	705	100	240	139	374	59	155	$ 302.12	$ 906.36	$ 30,212.00	$ 136,087.80	$ 42,016.68	$ 189,272.88	$ 17,836.08	$ 80,356.92
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.19.09	Cuantificación de anemia por ADA	11	34	4	8	5	12	2	4	$ 2,316.91	$ 6,950.73	$ 9,267.64	$ 18,535.28	$ 11,584.55	$ 27,802.92	$ 4,633.82	$ 9,267.64
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.19.08	Amplificación genética	11	34	4	9	5	13	2	4	$ 2,966.80	$ 8,900.40	$ 11,867.20	$ 23,734.40	$ 14,834.00	$ 35,602.80	$ 5,933.60	$ 11,867.20
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.001	PCR múltiple para la detección de	32	90	32	80	48	120	16	40	$ 4,068.71	$ 12,206.13	$ 130,198.72	$ 325,215.90	$ 195,130.56	$ 488,308.80	$ 64,965.36	$ 162,105.60
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.002	PCR múltiple para la detección de	33	89	33	89	53	126	16	40	$ 5,164.77	$ 15,494.31	$ 170,377.41	$ 396,801.99	$ 273,772.81	$ 637,532.64	$ 82,637.28	$ 192,452.80
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.003	PCR múltiple para la detección de	25	66	8	16	13	32	4	10	$ 3,144.77	$ 9,434.31	$ 25,158.16	$ 62,895.40	$ 40,916.08	$ 102,290.20	$ 12,573.08	$ 31,447.70
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.004	PCR múltiple para la detección de	25	66	8	20	12	30	4	10	$ 3,144.77	$ 9,434.31	$ 25,158.16	$ 62,895.40	$ 37,737.24	$ 94,343.10	$ 12,573.08	$ 31,447.70
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.005	PCR múltiple para la detección de	25	66	8	20	12	30	4	10	$ 3,144.77	$ 9,434.31	$ 25,158.16	$ 62,895.40	$ 37,737.24	$ 94,343.10	$ 12,573.08	$ 31,447.70
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.006	PCR múltiple para la detección de	32	90	32	80	48	120	16	40	$ 4,068.71	$ 12,206.13	$ 130,198.72	$ 325,215.90	$ 195,130.56	$ 488,308.80	$ 64,965.36	$ 162,105.60
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.007	PCR múltiple para la detección de	33	89	33	89	53	126	16	40	$ 5,164.77	$ 15,494.31	$ 170,377.41	$ 396,801.99	$ 273,772.81	$ 637,532.64	$ 82,637.28	$ 192,452.80
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.20.023	Detección y Genotipificación del	25	66	8	16	13	32	4	10	$ 3,144.77	$ 9,434.31	$ 25,158.16	$ 62,895.40	$ 40,916.08	$ 102,290.20	$ 12,573.08	$ 31,447.70
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.21.001	Carga Viral de VIH	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83	$ 1,164.61	$ 3,493.83
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	$ 3,601.29	$ 1,200.43	$ 3,601.29	$ 1,200.43	$ 3,601.29	$ 1,200.43	$ 3,601.29
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.23.004	Ácido Vanilmandélico en orina,	15	110	10	39	24	39	6	20	$ 521.97	$ 1,565.91	$ 5,219.70	$ 12,526.80	$ 6,141.12	$ 12,899.23	$ 1,741.56	$ 5,223.48
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.23.005	Catecolaminas Urinarias	20	71	20	71	43	107	16	38	$ 1,317.54	$ 3,952.62	$ 26,351.34	$ 61,498.92	$ 37,591.40	$ 89,279.94	$ 12,070.34	$ 31,147.62
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.23.009	Catecolaminas plasmáticas	39	139	39	73	44	110	15	37	$ 1,687.66	$ 5,062.98	$ 65,858.94	$ 155,130.90	$ 74,316.26	$ 175,070.04	$ 23,594.10	$ 55,571.10
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.23.011	Metanefrinas en orina	21	75	10	23	15	36	5	13	$ 1,014.55	$ 3,043.65	$ 10,145.50	$ 23,335.65	$ 15,164.20	$ 35,361.25	$ 5,072.75	$ 13,197.65
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.23.012	Metanefrinas en plasma	21	79	10	23	14	35	5	12	$ 844.80	$ 2,534.40	$ 8,448.00	$ 19,430.40	$ 12,624.00	$ 29,437.60	$ 4,219.20	$ 11,395.84
30	LIMAE HDN CMN Siglo XXI	49.23.060	Dopamina	10	39	11	27	16	40	6	13	$ 341.37	$ 1,024.11	$ 4,238.67	$ 10,377.99	$ 6,118.92	$ 15,274.29	$ 2,295.20	$ 5,550.81
				70,686,368	104,551,910	14,400,199	60,100,127	39,712,407	90,230,000	15,344,740	31,000,792	Subtotal	$ 1,606,000,000.00	$ 4,020,471,201.00	$ 9,000,000,000.00	$ 1,902,440,797.75	$ 4,000,000,000.00	$ 570,731,401.27	$ 1,200,000,000.00
												IVA	$ 256,960,000.00	$ 643,275,392.16	$ 1,440,000,000.00	$ 304,390,527.64	$ 640,000,000.00	$ 91,316,944.20	$ 192,000,000.00
												TOTAL	$ 1,862,960,000.00	$ 4,663,746,593.16	$ 10,440,000,000.00	$ 2,206,831,325.39	$ 4,640,000,000.00	$ 662,048,345.47	$ 1,392,000,000.00

Importe sin IVA — IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. [14] MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 85/100

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-00-GYR-000GYR000-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PRESIDIO: 30610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	CONDICIONES	Clave estatal	Estado	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Periodo 2023-2025	IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. [15] CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 50/100 M.N.																		

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEMOSER, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las **15:00** horas del **01 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección **II** del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Licenciada Maricarmen Hernández Cruz, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Representante de la de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), en este acto se cuenta con la presencia de cinco observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

Proposiciones recibidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 29 de junio de 2023, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico de su contenido, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, se precisa que una vez realizada la revisión y análisis detallado de las proposiciones, el área técnica identificó propuestas técnicas de partidas que no se incluyeron en el acta correspondiente, como es el caso de los licitantes Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (partida 56); Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. (partida 32); Hemoser, S.A. de C.V. (partidas 15, 48, 54 y 55); y Laboratorios San Ángel, S.A. (partida 55), dado que como se indicó, sólo fueron registradas aquellas proposiciones con propuesta económica presentada.

Por lo que con base en lo anterior, se fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley y 51 segundo párrafo del Reglamento, considerando las proposiciones de los licitantes como se indica a continuación:

No.	Licitante	Partidas en las que participan
1	Abalat, S.A. de C.V.	61
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 41, 44, 49, 52 y 53
3	Atyde México, S.A. de C.V.	17 y 29
4	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.	6, 11, 20, 22, 24, 26, 33, 36, 39, 40, 42, 43, 45 y 58
5	Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y 48
6	Biodist, S.A. de C.V.	2, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58
7	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	9, 22, 40 y 45
8	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54, 56 y 59
9	Elismart, S.A. de C.V.	63
10	Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24, 42 y 46
11	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Licitante	Partidas en las que participan
		25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 53, 54, 55, 57 y 58
12	Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 59
13	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59
14	Impromed, S.A. de C.V.	1, 6, 19, 21, 29, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 59
15	Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 59
16	Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 44, 50, 54, 55, 56, 58, 59 y 62
17	Sedce, S.A. de C.V.	3
18	Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44
20	Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 37, 43, 45 y 58
21	Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51
22	Ve+, S.A.P.I. de C.V.	16, 17, 29 y 47

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado *4. Requisitos que los licitantes deben cumplir;* numerales *4.1.* Propuesta legal-administrativa; *4.2. Propuesta técnica*; *4.3. Propuesta económica* y apartado *5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, de la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer párrafo de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes interesados deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT **al licitante** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales."*
>
> *(Énfasis añadido)*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debía ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.
Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4 de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Antes de entrar a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

Es importante hacer notar que en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se estableció que el Licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encontró en el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, señalando que se actuaría en términos del artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley que a la letra señala:

[...

III *El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.*
Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal;

Del *listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP*, del cual se desprende que el licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encuentra impedido por un periodo de 12 meses contados a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2023.

[...

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley

...]

Posteriormente, se realizó la búsqueda y cotejo de los licitantes que enviaron proposiciones, en observancia al numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala:

- *Consultar en CompraNet para verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, sin perjuicio de la revisión que, en su caso, se realice al DOF.*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Por lo que se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, de dicha verificación, se constató que el licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, por un plazo de 1 año 6 meses contados a partir del 14 de julio de 2023, según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) del IMSS; lo anterior, de acuerdo a la "*CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa IMPROMED, S.A. de C.V.*", publicada del DOF el 13 de julio de 2023.

Aunado a lo anterior, este licitante cuenta con una sanción de inhabilitación impuesta por el OIC del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la cual previa consulta por el área contratante de dicho OIC, con fecha 26 de julio de 2023 fue ratificada, señalando que no se ha emitido acuerdo o resolución que deje sin efectos la sanción impuesta, por lo que continúa vigente.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracciones III y IV de la Ley, se **desecha** su proposición del licitante Impromed, S.A. de C.V. ya que no se puede evaluar, adjudicar o celebrar contratos con empresas impedidas o inhabilitadas.

Derivado de ello, no procedió realizar la evaluación de la documentación legal–administrativa de su proposición ni el resto de las evaluaciones.

Asimismo, se comunica que de la verificación del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta del 01 de agosto de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de julio de 2023 y descargado del Sistema CompraNet el día en que se actúa, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

No se omite mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.,** según sanción impuesta por el OIC del ISSSTE por lo que, el área contratante, el 24 de julio de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicara si actualmente la suspensión concedida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, sigue

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

surtiendo sus efectos o bien, si el juicio de amparo radicado con el número de toca 17/2023 ha sido resuelto en cuanto al fondo.

El 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Responsabilidades del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular.

Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los 21 licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como **Anexo I** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes **1)** Abalat, S.A. de C.V.; **2)** Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.; **3)** Atyde México, S.A. de C.V.; **4)** Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.; **5)** Barter Box, S.A. de C.V.; **6)** Biodist, S.A. de C.V.; **7)** Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.; **8)** Elismart, S.A. de C.V.; 9) Equiver, S.A. de C.V.; **10)** Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.; **11)** Hemoser, S.A. de C.V.; **12)** Igsa Medical Services, S.A. de C.V.; **13)** Intermet, S.A. de C.V.; **14)** Laboratorios San Ángel, S.A.; **15)** Sedce, S.A. de C.V.; **16)** Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.; **17)** Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.; **18)** Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.; **19)** Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.; **20)** Ve+, S.A.P.I. de C.V. **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esto no es así en el caso de la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.,** específicamente en lo relativo al Convenio de participación conjunta, en razón de lo siguiente:

En el **Convenio de participación conjunta** presentado por el consorcio, se observa que éste **no cumple**, dado que, tratándose de la participación conjunta, el artículo 34 de la Ley establece que tanto en la proposición como en el contrato, deben establecerse con precisión las obligaciones de cada uno de los participantes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Sobre el particular, el artículo 44 fracción II del Reglamento, dispone que para la presentación de proposiciones conjuntas, deberá cumplirse, entre otros aspectos, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y la estipulación expresa de que cada uno de los

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria **"o"** mancomunada, según convenga.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley, determina que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables **solidarios "o" mancomunados**, según se establezca en el propio contrato; en tanto que el artículo 81, fracción I del Reglamento, precisa que el contrato que se celebre con el licitante adjudicado deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, **así como si quedarán obligados en forma solidaria "o" mancomunada** respecto del cumplimiento del contrato.

Así quedó establecido en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

> *[...*
>
> *2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** del Reglamento, siendo los siguientes:*
>
> *...*
>
> *e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.*
>
> *...]*

En la especie, el Convenio de participación conjunta presentado por el consorcio integrado por licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., no cumple** con lo previsto en dichos preceptos, pues **no determina con claridad qué tipo de responsabilidad es asumida por cada uno de ellos**, y para el caso de incumplimiento, la manera en que les será exigible; por las siguientes consideraciones:

Por un lado, en la **Cláusula Primera.- Objeto.- Participación Conjunta** del Convenio, en el segundo y tercer párrafo, señala que tanto Participante "A" como Participante "B", "*SERÁN RESPONSABLES EN FORMA **MANCOMUNADA**"...*

Mientras que en la **Cláusula Segunda.- Representante Común y Obligado Solidario**, segundo párrafo del Convenio de participación conjunta, se indica que "*... CONVIENEN ENTRE SI EN*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

*CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD..."*

Finalmente en la **Cláusula Quinta.- Obligaciones** del Convenio de participación conjunta, en el primer párrafo, se establece que *"...ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER **SOLIDARIAMENTE** DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR..."*.

De lo anterior, se observa y considera una **abierta contradicción en el Convenio de participación conjunta**, respecto del tipo de responsabilidad convenida entre las partes, y la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Luego, los consorciados no definieron con claridad en el convenio, el tipo de responsabilidad que asumen y consecuentemente, tampoco resulta cierta la manera en que les será exigible su cumplimiento, pues acorde a su naturaleza, se puede considerar que **la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria**.

En efecto, conforme a la teoría general de las obligaciones, son de carácter **mancomunado**, aquéllas en las que cada uno de los acreedores sólo puede exigir o reclamar del deudor la parte que le corresponde en el crédito (mancomunidad activa) y consecuentemente, cada uno de los deudores sólo está obligado a cumplir la parte de la deuda que le corresponde (mancomunidad pasiva). Por consiguiente, en el caso de las denominadas obligaciones mancomunadas, ninguno de los deudores está obligado a pagar la totalidad de la deuda sino una parte proporcional.

Por el contrario, son obligaciones de tipo **solidario**, aquéllas en las que cualquiera de los acreedores puede reclamar del deudor (o de cualquiera de los deudores, en su caso) la íntegra prestación de la obligación (solidaridad activa); y consecuentemente, en caso de pluralidad de deudores, todos quedan obligados a cumplir íntegramente la totalidad obligación cuando el acreedor se los exija (solidaridad pasiva).

Tal distinción, pone de manifiesto la importancia de expresar en el Convenio de participación: 1) las obligaciones de cada uno de los participantes, con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante; 2) el tipo de responsabilidad que asumen los participantes, sea solidaria **"o"** mancomunada, que por su naturaleza son excluyentes; y 3) la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En el caso, la contradicción que al respecto existe en el clausulado del Convenio de participación conjunta que se examina, impide tener certeza respecto a la manera en que el licitante responderá en caso de incumplimiento y el grado de responsabilidad de cada uno de sus integrantes.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

[...

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.
...]

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", de la Convocatoria que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...
6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
...]

Por lo que se **desecha** la proposición del licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.,** respecto de las partidas 9, 22, 40 y 45.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica, misma que fue remitida mediante oficios número 0953 8461 2B10/CTSMI/001066 y 0953 8461 2B10/CTSMI/001091, recibidos el 20 y el 27 de julio de 2023, respectivamente en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios; con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4.2. *Propuesta técnica*; de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

El área Requirente y Técnica, manifiesta lo siguiente:

[...

En la página 6, numeral 16 del Acta se advierte que Laboratorios San Ángel S.A. cotizó 18 partidas, siendo estas la 5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 44, 50, 54, 56, 58, 59 y 62. Al respecto, se advierte que esta Coordinación envió la evaluación técnica correspondiente de cada una de ellas, excepto la 38, pues no se encontró entre la documentación presentada, la oferta técnica correspondiente a dicha partida. Por otra parte, sí presentó documentación correspondiente a la oferta técnica sobre la partida 55, sin embargo, con base en el Acta, se advierte que no la cotizó.

...]

Si bien, se manifestó en el acto de presentación y apertura de proposiciones la recepción de una propuesta económica, en la que se incluyó la partida 38 del Licitante Laboratorios San Ángel, S.A.; una vez en la etapa de análisis y evaluación de las propuestas por cada una de las áreas responsables, para el caso específico de la **partida 38**, tal como lo manifestó el Área Técnica, el licitante Laboratorios San Ángel, S.A. de C.V. no presentó propuesta técnica, por lo que no fue posible realizar la evaluación respectiva.

Por lo que en términos del apartado 6 de la Convocatoria que indica:

[...

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

...

6.13. *Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y* ***4.3,*** *Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.*

...

6.27 *Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.*

...]

Motivo por el cual, se **desecha** la propuesta del licitante respecto de la partida 38, por lo que no procede a realizar la evaluación económica de su propuesta.

Tal y como se precisó en el apartado de "Proporciones recibidas" de esta acta, en la etapa de evaluación de las propuestas, el área técnica, advierte que los licitantes Hemoser S.A. de C.V. presentó propuesta técnica referente a las partidas 15, 48, 54 y 55; Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica para la partida 56; y el licitante Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica para la partida 32, lo que se hizo del conocimiento mediante oficio, motivo por el cual, el área técnica procedió a evaluar dichas propuestas, evaluación que se contiene en el Anexo II como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
Abalat, S.A. de C.V.	61	**No cumple**
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53	Cumple
	39	**No cumple**
Atyde México, S.A. de C.V.	17 y 29	**No cumple**
Axmilab, S.A. de C.V. en participación	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	20, 39, 40, 42, 43 y 58	**No cumple**
Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y 48	**No cumple**
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34	Cumple
	2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58	**No cumple**
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54, 56 y 59	Cumple
Elismart, S.A. de C.V.	63	Cumple
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46	Cumple
	42	**No cumple**
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53	Cumple
	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 54, 55, 57 y 58	**No cumple**
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 59	Cumple
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	36, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 57 y 59	Cumple
	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 37, 39, 42, 45, 54, 55 y 58	**No cumple**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59	Cumple
	56	**No cumple**
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54,55 56, 58, 59 y 62	Cumple
	38	**No evaluada**
Sedce, S.A. de C.V.	3	**No cumple**
Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55	**No cumple**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44	Cumple
Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 37, 45 y 58	Cumple
	43	**No cumple**
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51	Cumple
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47	Cumple
	16, 17 y 29	**No cumple**

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica y su Anexo 1, mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, numerales **6.13** y **6.31** de la Convocatoria, que se menciona a continuación, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.13. Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

*6.31. Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral **4.2 Propuesta Técnica,** en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.*

...]

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el resto de los licitantes **CUMPLEN en las partidas que se indican**, en virtud de que de dichas evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por el Área Técnica, determinan que cumplen con los requisitos de acuerdo a las evaluaciones técnicas, por lo que se procede a la evaluación de sus propuestas económicas.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con las evaluaciones técnicas realizadas por las Áreas Requirente y Técnica, quienes han validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, siendo las de los licitantes que se relacionan en la tabla que antecede y cuya evaluación técnica indica que **"Cumple"**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

No obstante, y considerando los comentarios vertidos por el área correspondiente, se confirma que las partidas indicadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 29 de junio

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

de 2023, son las únicas con una propuesta económica recibida en el parámetro económico del sistema CompraNet y la propuesta económica que cada uno de los licitantes envió mediante el referido sistema, lo cual guarda congruencia entre sí.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVIII "Propuesta Económica"*, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el área contratante, misma que se encuentra establecida en el **Anexo III**, la cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Solvente/No Solvente (Económicamente)
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53	**Cumple**
Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45	**Cumple**
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34	**Cumple**
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54 y 59	**Cumple**
	56	**No cumple**
Elismart, S.A. de C.V.	63	**Cumple**
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46	**Cumple**
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53	**Cumple**
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57 y 58	**Cumple**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Solvente/No Solvente (Económicamente)
	15, 39, 48, 54, 55 y 59	**No cumple**
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 57	**Cumple**
	36, 56 y 59	**No cumple**
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59	**Cumple**
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54, 56, 58 y 62	**Cumple**
	55 y 59	**No cumple**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44	**Cumple**
Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 45 y 58	**Cumple**
	37	**No cumple**
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51	**Cumple**
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47	**Cumple**

Incumplimientos:

En el caso del licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. no presentó propuesta económica para la partida 56.

El licitante Hemoser, S.A. de C.V. no presentó propuesta económica para las partidas 15, 48, 54 y 55; la propuesta económica de la partida 39 rebasa el presupuesto autorizado para esa partida; y en la partida 59 el licitante no cotizó el 100% de los requerimientos.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Las propuestas económicas presentadas por el licitante Igsa Medical Services, S.A. de C.V. para las partidas 36 y 56 rebasan el presupuesto autorizado para esas partidas; y en la partida 59 el licitante no cotizó el 100% de los requerimientos.

El licitante Laboratorios San Ángel, S.A. no presentó propuesta económica para la partida 55; y en la partida 59 no cotizó al 100% los requerimientos.

Por último, el licitante Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V. para la partida 37, no cotizó al 100% los requerimientos.

Tal situación afecta la solvencia de las proposiciones, por lo que en términos del apartado 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria, que establece:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.27 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.

6.31 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...]

Derivado de lo anterior, se **desechan** las propuestas de los licitantes Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (partida 56); Hemoser, S.A. de C.V. (partidas 15, 39, 48, 54, 55 y 59); Igsa Medical Services, S.A. de C.V. (partidas 36, 56 y 59); Laboratorios San Ángel, S.A. (partidas 55 y 59); y Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V. (partida 37).

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el área contratante, la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
1	Abalat, S.A. de C.V.	61	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	39	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
3	Atyde México, S.A.de C.V.	17 y 29	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
4	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	20, 39, 40, 42, 43 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
5	Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y48	Incumplimientos técnicos de conformidad con la

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
6	Biodist, S.A. de C.V.	2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
7	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM-Médica Diagnostica del Mayab, S.A. de C.V.	9, 22, 40 y 45	Incumplimientos legales de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante (incumplimiento en el convenio de participación conjunta), descritos en el Anexo I
8	Disimed, S.A. de C.V. En Participación Conjunta Con Medicash. S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	56	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III (no presenta propuesta económica)
9	Equiver, S.A. de C.V.	42	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			Anexo II
10	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 54, 55, 57 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
11	Hemoser, S.A. de C.V.	15, 39, 48, 54, 55 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III
12	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 37, 39, 42, 45, 54, 55 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		36, 56 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III
13	Intermet, S.A. de C.V.	56	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			Anexo II
14	Laboratorios San Ángel, S.A.	38	Incumplimiento técnico, no presenta propuesta técnica
		55 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo III
15	Sedce, S.A. de C.V.	3	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
16	Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
17	Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	37	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
		43	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
18	Ve+, S.A.P.I de C.V.	16, 17 y 29	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53
Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54 y 59
Elismart, S.A. de C.V.	63
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57 y 58
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 57
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
	38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54, 56, 58 y 62
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44
Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 45 y 58
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, y se **ADJUDICAN** los contratos abiertos para el **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025"** en los términos que a continuación se indica; por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económica y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el precio unitario más bajo, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el **ANEXO IV**, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio unitario ofertado sin IVA, mismo que forma parte integrante de la presente acta.

1. Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
29	Tlaxcala	$32,302,329.53	$5,168,372.72	$37,470,702.25	$80,377,892.15	$12,860,462.74	$93,238,354.89

2. Biodist, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
33	Zacatecas	$55,994,721.83	$8,959,155.49	$64,953,877.32	$139,329,368.36	$22,292,698.94	$161,622,067.29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

3. Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (20 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
3	Baja California Sur	$56,310,207.65	$9,009,633.22	$65,319,840.87	$140,022,391.79	$22,403,582.69	$162,425,974.47
4	Campeche	$34,168,907.86	$5,467,025.26	$39,635,933.12	$84,977,507.44	$13,596,401.19	$98,573,908.63
5	Coahuila	$188,364,265.21	$30,138,282.43	$218,502,547.65	$469,545,235.62	$75,127,237.70	$544,672,473.32
7	Chiapas	$57,655,113.06	$9,224,818.09	$66,879,931.15	$143,325,286.13	$22,932,045.78	$166,257,331.91
9	Durango	$66,928,749.43	$10,708,599.91	$77,637,349.34	$166,461,954.13	$26,633,912.66	$193,095,866.79
11	Guerrero	$66,522,762.13	$10,643,641.94	$77,166,404.07	$165,957,284.49	$26,553,165.52	$192,510,450.00
12	Hidalgo	$71,127,725.72	$11,380,436.11	$82,508,161.83	$176,858,658.67	$28,297,385.39	$205,156,044.06
14	México Oriente	$315,556,556.73	$50,489,049.08	$366,045,605.81	$787,466,564.55	$125,994,650.33	$913,461,214.87
15	México Poniente	$147,160,629.51	$23,545,700.72	$170,706,330.23	$366,634,558.35	$58,661,529.34	$425,296,087.68
18	Nayarit	$45,922,344.11	$7,347,575.06	$53,269,919.17	$114,319,226.16	$18,291,076.19	$132,610,302.35
20	Oaxaca	$51,481,602.94	$8,237,056.47	$59,718,659.41	$128,178,283.81	$20,508,525.41	$148,686,809.22
22	Querétaro	$110,318,813.82	$17,651,010.21	$127,969,824.03	$275,154,092.24	$44,024,654.76	$319,178,747.00
23	Quintana Roo	$86,730,580.70	$13,876,892.91	$100,607,473.61	$216,046,578.29	$34,567,452.53	$250,614,030.82
25	Sinaloa	$184,959,840.82	$29,593,574.53	$214,553,415.36	$460,558,053.80	$73,689,288.61	$534,247,342.41
27	Tabasco	$41,000,630.76	$6,560,100.92	$47,560,731.68	$101,678,893.41	$16,268,622.95	$117,947,516.36
28	Tamaulipas	$175,232,368.41	$28,037,178.95	$203,269,547.35	$435,814,911.57	$69,730,385.85	$505,545,297.42
34	Ciudad de México Norte	$159,097,867.15	$25,455,658.74	$184,553,525.90	$396,929,226.47	$63,508,676.24	$460,437,902.71
40	UMAE HE 71 Torreón	$33,049,462.86	$5,287,914.06	$38,337,376.92	$82,034,589.49	$13,125,534.32	$95,160,123.80
45	UMAE HE 1 CMN Mérida	$56,846,471.68	$9,095,435.47	$65,941,907.15	$141,389,181.74	$22,622,269.08	$164,011,450.82
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	$19,870,677.80	$3,179,308.45	$23,049,986.25	$49,593,391.77	$7,934,942.68	$57,528,334.45

4. Elismart, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
63	UMAE HE CMN La Raza	$2,411,981.00	$385,916.96	$2,797,897.96	$6,006,000.00	$960,960.00	$6,966,960.00
63	UMAE HGRAL CMN La Raza	$5,285,280.00	$845,644.80	$6,130,924.80	$13,213,200.00	$2,114,112.00	$15,327,312.00
63	UMAE HP CMN Siglo XXI	$1,771,341.00	$283,414.56	$2,054,755.56	$4,404,400.00	$704,704.00	$5,109,104.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

5. Hemoser, S.A. de C.V. (12 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
1	Aguascalientes	$78,219,001.52	$12,515,040.24	$90,734,041.76	$194,493,611.29	$31,118,977.81	$225,612,589.10
2	Baja California	$161,686,671.23	$25,869,867.40	$187,556,538.63	$402,498,922.39	$64,399,827.58	$466,898,749.98
8	Chihuahua	$184,577,083.13	$29,532,333.30	$214,109,416.44	$458,863,967.50	$73,418,234.80	$532,282,202.30
10	Guanajuato	$120,390,019.15	$19,262,403.06	$139,652,422.21	$299,845,784.82	$47,975,325.57	$347,821,110.40
17	Morelos	$70,572,259.64	$11,291,561.54	$81,863,821.18	$176,053,247.08	$28,168,519.53	$204,221,766.61
19	Nuevo León	$223,990,327.89	$35,838,452.46	$259,828,780.36	$558,842,752.27	$89,414,840.36	$648,257,592.63
21	Puebla	$118,796,244.94	$19,007,399.19	$137,803,644.13	$296,607,906.82	$47,457,265.09	$344,065,171.91
32	Yucatán	$58,403,633.21	$9,344,581.31	$67,748,214.53	$145,498,695.90	$23,279,791.34	$168,778,487.24
35	Ciudad de México Sur	$328,037,254.34	$52,485,960.69	$380,523,215.04	$818,597,489.14	$130,975,598.26	$949,573,087.40
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	$50,321,028.56	$8,051,364.57	$58,372,393.13	$125,646,936.22	$20,103,509.80	$145,750,446.02
52	UMAE HTO CMN Puebla	$3,487,250.52	$557,960.08	$4,045,210.60	$8,700,121.75	$1,392,019.48	$10,092,141.23
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$25,507,282.11	$4,081,165.14	$29,588,447.25	$63,668,022.35	$10,186,883.58	$73,854,905.93

6. Igsa Medical Services, S.A. de C.V. (2 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	$22,808,101.60	$3,649,296.26	$26,457,397.86	$56,838,333.19	$9,094,133.31	$65,932,466.50
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	$6,978,886.73	$1,116,621.88	$8,095,508.61	$17,436,476.95	$2,789,836.31	$20,226,313.26

7. Intermet, S.A. de C.V. (15 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
13	Jalisco	$323,678,051.81	$51,788,488.29	$375,466,540.10	$807,555,905.21	$129,208,944.83	$936,764,850.04
16	Michoacán	$104,395,797.37	$16,703,327.58	$121,099,124.95	$260,154,744.22	$41,624,759.07	$301,779,503.29
24	San Luis Potosí	$91,126,926.91	$14,580,308.31	$105,707,235.21	$226,589,594.89	$36,254,335.18	$262,843,930.08
36	UMAE HE CMN La Raza	$82,189,379.05	$13,150,300.65	$95,339,679.70	$205,180,445.46	$32,828,871.27	$238,009,316.73
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	$61,027,123.51	$9,764,339.76	$70,791,463.27	$152,308,136.32	$24,369,301.81	$176,677,438.13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

7. Intermet, S.A. de C.V. (15 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
41	UMAE HE CMN Puebla	$29,338,322.07	$4,694,131.53	$34,032,453.60	$72,731,747.37	$11,637,079.58	$84,368,826.94
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	$30,404,783.26	$4,864,765.32	$35,269,548.58	$75,702,833.61	$12,112,453.38	$87,815,286.99
46	UMAE HGO 3 CMN La Raza	$15,950,306.90	$2,552,049.10	$18,502,356.01	$39,797,899.24	$6,367,663.88	$46,165,563.12
47	UMAE HGO 4 San Angel	$23,528,432.11	$3,764,549.14	$27,292,981.24	$58,682,625.13	$9,389,220.02	$68,071,845.15
48	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	$13,083,090.34	$2,093,294.45	$15,176,384.79	$32,584,419.52	$5,213,507.12	$37,797,926.64
50	UMAE HT Magdalena Salinas	$24,731,515.14	$3,957,042.42	$28,688,557.56	$61,758,051.09	$9,881,288.18	$71,639,339.27
51	UMAE HTO Lomas Verdes	$10,496,708.50	$1,679,473.36	$12,176,181.86	$26,149,433.24	$4,183,909.32	$30,333,342.56
54	UMAE HP CMN Siglo XXI	$30,628,984.42	$4,900,637.51	$35,529,621.92	$75,988,445.96	$12,158,151.35	$88,146,597.31
55	UMAE HP CMN OCC	$20,295,212.32	$3,247,233.97	$23,542,446.29	$50,174,881.09	$8,027,980.97	$58,202,862.06
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	$97,376,624.00	$15,580,259.84	$112,956,883.84	$242,986,399.02	$38,877,823.84	$281,864,222.87

8. Laboratorios San Ángel, S.A. (8 PARTIDA ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
6	Colima	$47,880,969.42	$7,660,955.11	$55,541,924.53	$119,314,638.80	$19,090,342.21	$138,404,981.01
26	Sonora	$134,253,823.63	$21,480,611.78	$155,734,435.41	$333,931,111.42	$53,428,977.83	$387,360,089.25
30	Veracruz Norte	$97,112,286.08	$15,537,965.77	$112,650,251.85	$241,558,812.32	$38,649,409.97	$280,208,222.29
31	Veracruz Sur	$85,656,107.56	$13,704,977.21	$99,361,084.77	$213,292,035.74	$34,126,725.72	$247,418,761.45
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	$73,621,057.31	$11,779,369.17	$85,400,426.48	$183,636,620.09	$29,381,859.21	$213,018,479.31
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$46,638,362.61	$7,462,138.02	$54,100,500.62	$116,068,738.00	$18,570,998.08	$134,639,736.08
56	UMAE HC CMN Siglo XXI	$16,755,782.53	$2,680,925.20	$19,436,707.73	$41,847,414.48	$6,695,586.32	$48,543,000.79
62	Guerrero	$456,786.00	$73,085.76	$529,871.76	$1,138,720.00	$182,195.20	$1,320,915.20
62	UMAE HGRAL CMN La Raza	$17,715,661.38	$2,834,505.82	$20,550,167.20	$44,277,276.00	$7,084,364.16	$51,361,640.16

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

MONTOS Y CANTIDADES TOTALES ADJUDICADAS 2023-2025

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Presupuestado Adjudicado		Monto Total Presupuestado Adjudicado	
	Sin IVA		Con IVA	
	Min	Max	Min	Max
60	$4,998,188,370.49	$12,453,279,926.28	$5,797,898,509.77	$14,445,804,714.49

Lo anterior, se debe considerar con los precios unitarios de cada estudio ofertado en la propuesta económica de los licitantes (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de estudio contenidas en el Anexo T1 fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en el **ANEXO IV**, cuyo precio unitario ofertado deberá aplicarse el porcentaje correspondiente al impuesto.

Por lo que hace las proposiciones de los licitantes **Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.** partidas 1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53; **Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** partidas 6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45; **Biodist, S.A. de C.V.** partidas 11, 12, 27 y 34; **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** partidas 32 y 54; **Equiver, S.A. de C.V.** partidas 6, 17, 18, 24 y 46; **Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.** partidas 40, 42, 43, 45, 49 y 53; **Hemoser, S.A. de C.V.** partidas 12, 22, 25, 37, 38, 41, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 53 y 58; **Igsa Medical Services, S.A. de C.V.** partidas 38, 40, 41, 46, 47, 48, 52 y 57; **Intermet, S.A. de C.V.** partidas 9, 10, 12, 15, 18, 22, 25, 33, 37, 42 y 59; **Laboratorios San Ángel, S.A.** partidas 5, 9, 22, 29, 36, 50, 54 y 58; **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.** partidas 2, 8, 22, 29, 30, 41, 44; **Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.** partidas 17, 27, 29, 36, 45 y 58; **Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.** partidas 46, 47 y 51; **Ve+, S.A.P.I de C.V.** partida 47; no obstante resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo un importe total más bajo en dichas partidas, tal y como se observa en la Evaluación Económica que se contiene en el Anexo III.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Observaciones
39	El importe ofertado resultó ser superior al importe presupuestado.
60	No se recibió proposición.
61	Incumplimiento técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Lo anterior, de conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

*Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:*

- ***a)*** *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
- ***b)*** *...*
- ***c)*** *Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*
- ***d)*** *...*

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **16 de agosto de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.11. "FIRMA DE CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **(Anexo XX), DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS** de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento.

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requirente e Integradora y la Coordinación Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, establecen que la **vigencia** de los contratos será a partir del **día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo** y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025**, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar **el día 91 natural**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025.**

Se agrega como parte del fallo el **Anexo A**, lo anterior en cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley.

V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La Emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

La Evaluación de la documentación Legal - Administrativa y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Económica, fue elaborada y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numerales 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente y Técnica de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VI. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:30 horas**, del día **01 de agosto de 2023**.

Esta acta consta de **35 fojas, 12 fojas** del **Anexo I** Evaluación Legal-Administrativa**, 284 fojas** del **Anexo II** Evaluación Técnica y **10 fojas** del **Anexo III** Evaluación Económica, **1810 fojas** del **Anexo IV detalle de precios unitarios por contratos y** 7 **fojas** del **Anexo A** relación de numero de contratos

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dra. Gustavo Jony Ramos Blas.	Representante de la Técnica de de Servicios Médicos de Apoyo		
Lic. José Manuel Garduño Trejo.	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C Lic. Maricarmen Hernández Cruz.		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANEXO A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	COAD / UMAE
79723-001	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 29 - Tlaxcala	Subtotal	$ 10,793,033.71	$ 25,796,872.37	$ 16,035,743.48	$ 40,196,966.07	$ 5,413,576.33	$ 13,380,075.76	$ 32,302,353.53	$ 80,373,914.19	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,037,391.42	Cumplimiento Divisible	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	29	Tlaxcala
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,726,965.55	$ 4,287,819.69	$ 2,575,318.95	$ 6,430,731.37	$ 866,172.21	$ 2,142,419.75	$ 5,168,456.72	$ 12,860,970.76							
		Total	$ 12,519,991.27	$ 31,066,691.85	$ 18,671,062.43	$ 46,619,177.44	$ 6,279,748.55	$ 15,522,495.49	$ 37,470,702.25	$ 93,234,884.89							
		Total General	$ 12,519,991.27	$ 31,066,691.85	$ 18,671,062.43	$ 46,619,177.44	$ 6,279,748.55	$ 15,522,495.49	$ 37,470,702.25	$ 93,234,884.89							

Número de contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	COAD / UMAE
79723-002	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 30 - Zacatecas	Subtotal	$ 9,728,804.95	$ 44,427,998.74	$ 22,343,858.99	$ 62,654,484.16	$ 9,827,769.60	$ 23,197,557.44	$ 55,954,727.82	$ 130,330,155.76	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,033,015.58	Cumplimiento Divisible	Bioclínicos de C.V.	30	Zacatecas
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,096,625.19	$ 7,156,559.48	$ 4,470,258.76	$ 10,025,349.47	$ 1,490,642.54	$ 3,711,609.19	$ 8,057,526.49	$ 20,893,518.14							
		Total	$ 11,725,518.15	$ 51,911,432.22	$ 26,813,859.74	$ 72,679,833.63	$ 11,318,412.14	$ 26,909,166.63	$ 64,057,877.32	$ 151,223,067.19							
		Total General	$ 11,725,518.15	$ 51,911,432.22	$ 26,813,859.74	$ 72,679,833.63	$ 11,318,412.14	$ 26,909,166.63	$ 64,057,877.32	$ 151,223,067.19							

Número de contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	COAD / UMAE
79723-003	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 3 - Coahuila Sur	Subtotal	$ 18,618,770.45	$ 49,790,115.76	$ 28,923,434.75	$ 70,031,715.09	$ 9,185,537.70	$ 23,739,630.15	$ 56,819,207.65	$ 143,561,361.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,402,232.17	Cumplimiento Divisible	Tecnología Médica Especializada Integral y Servicios Hospitalarios de Monclova, S.A. de C.V.	3	Coahuila Sur
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,978,963.10	$ 7,966,418.52	$ 4,628,149.56	$ 11,205,074.25	$ 1,469,686.03	$ 3,798,340.82	$ 9,090,633.92	$ 22,969,833.59							
		Total	$ 21,650,173.55	$ 57,856,334.28	$ 33,551,584.31	$ 81,236,789.34	$ 10,655,223.73	$ 27,537,970.97	$ 65,909,841.57	$ 166,631,194.59							
79723-004	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 4 - Coahuila Centro	Subtotal	$ 11,340,725.41	$ 28,354,984.16	$ 17,248,880.32	$ 43,122,200.72	$ 10,468,731.12	$ 26,171,827.80	$ 39,058,336.85	$ 97,649,012.68	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,765,833.69	Cumplimiento Divisible	Servicios Avanzados de Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Especializados de Laboratorio Clínico, S.A. de C.V.	4	Coahuila Centro
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,814,516.07	$ 4,536,957.46	$ 2,759,820.85	$ 6,899,552.12	$ 1,674,996.98	$ 4,187,492.45	$ 6,249,333.90	$ 15,623,922.03							
		Total	$ 13,264,281.40	$ 32,891,781.91	$ 19,777,292.76	$ 49,205,354.31	$ 6,594,350.86	$ 16,395,322.70	$ 35,835,933.12	$ 98,573,090.63							
79723-005	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 5 - Coahuila Norte	Subtotal	$ 62,502,765.65	$ 154,880,264.15	$ 93,207,828.85	$ 232,722,611.81	$ 31,963,737.15	$ 79,867,981.55	$ 196,674,331.65	$ 467,470,857.51	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 46,667,433.16	Cumplimiento Divisible	Servicios Avanzados de Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Especializados de Laboratorio Clínico, S.A. de C.V.	5	Coahuila Norte
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 10,000,442.50	$ 24,780,842.42	$ 14,913,252.62	$ 37,235,618.05	$ 5,114,199.94	$ 12,778,877.05	$ 31,467,894.66	$ 74,795,337.52							
		Total	$ 72,503,208.15	$ 179,661,106.57	$ 108,121,081.47	$ 269,958,229.86	$ 37,077,937.09	$ 92,646,858.60	$ 228,142,226.31	$ 542,266,195.03							
79723-006	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 6 - Chihuahua	Subtotal	$ 72,903,062.55	$ 181,615,105.20	$ 109,204,718.74	$ 272,336,236.66	$ 36,474,708.36	$ 90,721,131.46	$ 218,582,547.65	$ 544,672,473.32	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 54,467,247.33	Cumplimiento Divisible	Servicios Avanzados de Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Especializados de Laboratorio Clínico, S.A. de C.V.	6	Chihuahua
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,664,490.01	$ 29,058,416.83	$ 17,472,754.98	$ 43,573,797.86	$ 5,835,953.38	$ 14,515,380.73	$ 34,973,198.37	$ 87,147,595.42							
		Total	$ 84,567,552.56	$ 210,673,522.03	$ 126,677,473.72	$ 315,910,034.52	$ 42,310,661.74	$ 105,236,512.19	$ 253,555,746.02	$ 631,820,068.74							
79723-007	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 7 - Durango	Subtotal	$ 17,791,482.71	$ 44,324,382.42	$ 26,657,756.84	$ 66,466,305.24	$ 8,904,674.67	$ 22,191,126.49	$ 53,353,914.22	$ 132,981,814.15	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,332,928.61	Cumplimiento Divisible	Servicios Avanzados de Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Especializados de Laboratorio Clínico, S.A. de C.V.	7	Durango
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,058,877.16	$ 7,624,680.66	$ 4,587,320.93	$ 11,433,012.88	$ 1,532,773.68	$ 3,820,237.23	$ 9,178,971.77	$ 22,877,930.77							
		Total	$ 22,393,139.41	$ 55,826,507.28	$ 33,403,077.12	$ 83,128,665.35	$ 11,083,634.62	$ 27,633,158.68	$ 66,979,931.15	$ 166,257,331.01							
79723-008	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 8 - Guerrero	Subtotal	$ 17,590,602.00	$ 43,848,850.21	$ 26,476,844.65	$ 65,990,977.04	$ 11,131,756.01	$ 27,747,826.80	$ 55,199,202.66	$ 137,587,654.05	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,759,765.41	Cumplimiento Divisible	Diagnóstico Especializado en Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacionales, S.A. de C.V.	8	Guerrero
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,593,824.33	$ 8,967,781.75	$ 5,411,691.16	$ 13,491,974.51	$ 2,274,921.61	$ 5,671,276.10	$ 11,280,437.10	$ 28,131,032.36							
		Total	$ 25,974,026.42	$ 64,436,051.45	$ 38,750,532.72	$ 96,647,933.39	$ 12,912,780.20	$ 32,191,081.95	$ 77,637,349.34	$ 193,095,666.79							
79723-009	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 9 - Guerrero	Subtotal	$ 22,197,289.12	$ 55,324,978.38	$ 33,313,917.72	$ 83,078,842.14	$ 11,143,931.27	$ 27,795,523.36	$ 66,655,138.11	$ 166,199,343.88	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,935,529.41	Cumplimiento Divisible	Diagnóstico Especializado en Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacionales, S.A. de C.V.	9	Guerrero
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,551,566.26	$ 8,851,996.62	$ 5,330,067.43	$ 13,292,582.74	$ 1,782,629.01	$ 4,447,283.74	$ 10,664,262.70	$ 26,591,863.10							
		Total	$ 25,748,855.38	$ 64,176,975.00	$ 38,643,985.15	$ 96,371,424.88	$ 12,926,560.28	$ 32,242,807.10	$ 77,319,400.81	$ 192,791,206.98							
79723-010	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 10 - Morelos	Subtotal	$ 23,792,761.80	$ 59,311,974.64	$ 35,481,177.53	$ 88,429,329.33	$ 11,934,106.34	$ 29,747,359.70	$ 71,127,715.72	$ 177,358,658.67	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,735,885.80	Cumplimiento Divisible	Diagnóstico Especializado en Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacionales, S.A. de C.V.	10	Morelos
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,806,777.89	$ 9,489,915.94	$ 5,675,988.41	$ 14,148,692.69	$ 1,909,457.01	$ 4,759,577.55	$ 11,392,223.31	$ 28,398,186.18							
		Total	$ 27,599,339.69	$ 68,453,890.58	$ 41,150,165.93	$ 102,578,022.03	$ 13,750,858.15	$ 34,124,131.45	$ 82,509,161.83	$ 205,156,044.06							
79723-011	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 11 - Hidalgo	Subtotal	$ 105,311,342.07	$ 262,467,312.66	$ 157,554,910.02	$ 393,735,287.27	$ 52,690,204.84	$ 131,250,959.62	$ 315,555,556.73	$ 787,455,564.55	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 78,745,556.45	Cumplimiento Divisible	Diagnóstico Especializado en Laboratorio Clínico, S.A.P.I. de C.V. y Servicios Profesionales Internacionales, S.A. de C.V.	11	Hidalgo
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 16,849,814.73	$ 41,987,170.03	$ 25,208,785.60	$ 62,997,325.16	$ 8,430,464.54	$ 21,000,153.54	$ 50,489,064.88	$ 125,984,650.73							
		Total	$ 122,161,156.80	$ 304,479,482.69	$ 182,763,718.62	$ 456,730,607.44	$ 61,120,730.38	$ 152,251,124.75	$ 366,044,605.61	$ 913,461,214.07							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

de to	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
5-001	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 15 - Nuevo Ponjente	Subtotal	$ 49,160,433.00	$ 122,202,079.22	$ 73,457,213	$ 183,317,279.17	$ 24,523,060.91	$ 61,024,239.95	$ 147,100,629.91	$ 366,654,559.35	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 36,665,455.93	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	15	Nuevo Ponjente
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,865,669.42	$ 19,552,092.67	$ 11,753,154.24	$ 29,330,764.67	$ 3,924,650.55	$ 9,763,087.99	$ 23,543,670.72	$ 58,645,945.34							
		Total	$ 57,026,103.30	$ 141,839,655.89	$ 85,223,507.46	$ 212,648,043.84	$ 28,453,719.47	$ 70,788,107.55	$ 170,706,330.23	$ 425,296,087.69							
5-002	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 19 - Nayarit	Subtotal	$ 15,350,946.91	$ 38,156,865.42	$ 22,956,311.51	$ 57,150,513.08	$ 7,655,795.70	$ 19,025,744.67	$ 45,922,254.11	$ 114,333,123.16	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,433,312.41	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	19	Nayarit
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,456,151.51	$ 6,104,730.31	$ 3,673,009.84	$ 9,145,536.09	$ 1,224,845.91	$ 3,043,959.99	$ 7,347,705.05	$ 18,293,970.13							
		Total	$ 17,807,098.42	$ 44,237,600.22	$ 26,629,683.35	$ 66,305,151.17	$ 8,880,131.61	$ 22,097,542.66	$ 53,269,613.17	$ 132,610,182.35							
5-003	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 20 - Oaxaca	Subtotal	$ 17,269,760.14	$ 42,923,585.75	$ 25,904,640.21	$ 64,385,378.63	$ 8,623,593.03	$ 21,436,553.51	$ 51,798,293.38	$ 128,745,517.89	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 12,877,551.79	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	20	Oaxaca
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,763,961.62	$ 6,867,773.72	$ 4,144,624.19	$ 10,301,667.46	$ 1,379,615.01	$ 3,429,684.82	$ 8,287,200.82	$ 20,599,126.00							
		Total	$ 19,953,321.99	$ 49,550,644.64	$ 29,757,138.57	$ 74,343,404.61	$ 10,002,208.04	$ 24,784,788.97	$ 60,710,659.41	$ 149,606,803.22							
5-004	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 22 - Querétaro	Subtotal	$ 55,830,042.40	$ 138,708,744.22	$ 83,682,063.61	$ 207,977,046.12	$ 28,000,004.00	$ 69,588,289.98	$ 167,510,913.99	$ 416,354,080.24	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 41,635,408.02	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	22	Querétaro
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 8,932,806.78	$ 22,193,399.08	$ 13,389,130.18	$ 33,276,167.38	$ 4,480,000.64	$ 11,134,126.40	$ 26,801,937.60	$ 66,613,792.86							
		Total	$ 64,762,849.18	$ 160,902,143.30	$ 97,071,193.79	$ 241,253,213.50	$ 32,480,004.64	$ 80,722,416.38	$ 194,312,851.59	$ 482,877,873.10							
5-005	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 23 - Guanajuato	Subtotal	$ 29,910,705.60	$ 74,344,752.51	$ 44,865,058.40	$ 111,517,128.77	$ 14,980,845.60	$ 37,230,269.35	$ 89,756,609.60	$ 223,092,150.63	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 22,309,215.06	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	23	Guanajuato
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,785,712.90	$ 11,895,160.32	$ 7,178,513.98	$ 17,836,820.28	$ 2,396,935.30	$ 5,956,203.26	$ 14,361,762.18	$ 35,688,183.86							
		Total	$ 34,696,418.50	$ 86,239,912.83	$ 52,043,572.38	$ 129,353,949.05	$ 17,377,780.90	$ 43,186,472.61	$ 104,118,371.78	$ 258,780,334.49							
5-006	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 24 - Guerrero	Subtotal	$ 61,809,760.00	$ 153,534,999.07	$ 92,714,639.99	$ 230,302,498.59	$ 30,940,240.00	$ 76,868,031.61	$ 185,464,639.99	$ 460,705,529.27	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 46,070,552.93	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	24	Guerrero
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,889,561.60	$ 24,565,439.93	$ 14,834,342.40	$ 36,844,639.74	$ 4,950,438.40	$ 12,298,885.06	$ 29,674,342.40	$ 73,708,964.73							
		Total	$ 71,699,321.60	$ 178,100,439.00	$ 107,548,982.39	$ 267,147,138.33	$ 35,890,678.40	$ 89,166,916.67	$ 215,138,982.39	$ 534,414,494.00							
5-007	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 25 - Tamaulipas	Subtotal	$ 37,704,604.80	$ 93,657,977.80	$ 56,556,907.20	$ 140,486,966.70	$ 18,852,302.40	$ 46,828,988.90	$ 113,113,814.40	$ 280,973,933.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 28,097,393.34	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	25	Tamaulipas
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,340,160.62	$ 18,232,187.74	$ 11,010,240.93	$ 27,348,281.61	$ 3,670,080.31	$ 9,116,093.87	$ 22,020,481.86	$ 54,696,563.22							
		Total	$ 45,044,765.42	$ 111,890,165.54	$ 67,567,148.13	$ 167,835,248.31	$ 22,522,382.71	$ 55,945,082.77	$ 135,134,296.26	$ 335,670,496.62							
5-008	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 26 - Jalisco	Subtotal	$ 57,604,800.00	$ 143,071,971.30	$ 86,407,200.00	$ 214,608,957.45	$ 28,802,400.00	$ 71,536,319.15	$ 172,814,400.00	$ 429,217,247.90	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 42,921,724.79	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	26	Jalisco
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,216,768.00	$ 22,891,515.41	$ 13,825,152.00	$ 34,337,433.19	$ 4,608,384.00	$ 11,445,811.06	$ 27,650,304.00	$ 68,674,759.66							
		Total	$ 66,821,568.00	$ 165,963,486.71	$ 100,232,352.00	$ 248,946,390.64	$ 33,410,784.00	$ 82,982,130.21	$ 200,464,704.00	$ 497,892,007.56							
5-009	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 27 - Estado de México Poniente	Subtotal	$ 37,704,604.80	$ 93,657,977.80	$ 56,556,907.20	$ 140,486,966.70	$ 18,852,302.40	$ 46,828,988.90	$ 113,113,814.40	$ 280,973,933.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 28,097,393.34	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	27	Estado de México Poniente
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,340,160.62	$ 18,232,187.74	$ 11,010,240.93	$ 27,348,281.61	$ 3,670,080.31	$ 9,116,093.87	$ 22,020,481.86	$ 54,696,563.22							
		Total	$ 45,044,765.42	$ 111,890,165.54	$ 67,567,148.13	$ 167,835,248.31	$ 22,522,382.71	$ 55,945,082.77	$ 135,134,296.26	$ 335,670,496.62							
5-010	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 28 - Michoacán	Subtotal	$ 57,604,800.00	$ 143,071,971.30	$ 86,407,200.00	$ 214,608,957.45	$ 28,802,400.00	$ 71,536,319.15	$ 172,814,400.00	$ 429,217,247.90	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 42,921,724.79	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	28	Michoacán
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,216,768.00	$ 22,891,515.41	$ 13,825,152.00	$ 34,337,433.19	$ 4,608,384.00	$ 11,445,811.06	$ 27,650,304.00	$ 68,674,759.66							
		Total	$ 66,821,568.00	$ 165,963,486.71	$ 100,232,352.00	$ 248,946,390.64	$ 33,410,784.00	$ 82,982,130.21	$ 200,464,704.00	$ 497,892,007.56							
5-011	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 29 - Ciudad de México Norte	Subtotal	$ 53,036,928.00	$ 131,745,913.84	$ 79,555,392.00	$ 197,618,870.76	$ 26,518,464.00	$ 65,872,956.92	$ 159,110,784.00	$ 395,237,741.52	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 39,523,774.15	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	29	Ciudad de México Norte
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 8,485,108.48	$ 21,079,346.46	$ 12,728,862.72	$ 31,618,699.48	$ 4,242,554.24	$ 10,539,793.84	$ 25,456,525.44	$ 63,237,839.78							
		Total	$ 61,522,036.48	$ 152,825,260.30	$ 92,284,254.72	$ 229,237,570.24	$ 30,761,018.24	$ 76,412,750.76	$ 184,567,309.44	$ 458,475,581.30							
5-012	Servicio Médico Integral en Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 30 - UMAE HE 71 Toluca	Subtotal	$ 11,071,492.70	$ 27,503,806.48	$ 16,607,238.23	$ 41,257,209.74	$ 5,535,746.10	$ 13,752,402.58	$ 33,214,477.03	$ 82,513,418.80	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,251,341.88	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	30	UMAE HE 71 Toluca
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,771,438.83	$ 4,400,609.03	$ 2,657,158.72	$ 6,601,185.59	$ 885,719.57	$ 2,200,304.13	$ 5,314,317.12	$ 13,202,098.75							
		Total	$ 12,842,931.53	$ 31,904,571.49	$ 19,033,799.98	$ 47,500,061.90	$ 6,460,645.41	$ 15,888,480.41	$ 38,337,376.92	$ 95,160,123.80							
123-031	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 45 - UMAE HE Nueva Italia	Subtotal	$ 19,021,997.03	$ 47,265,930.02	$ 28,332,765.41	$ 70,694,920.07	$ 9,431,013.44	$ 23,408,650.25	$ 56,845,471.00	$ 141,369,187.24	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,136,918.72	Cumplimiento Divisible	Diomed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	45	UMAE HE 34 Nueva Italia
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,043,519.52	$ 7,562,548.80	$ 4,532,842.47	$ 11,311,187.21	$ 1,509,042.15	$ 3,745,384.04	$ 9,085,404.15	$ 22,619,120.05							
		Total	$ 22,065,516.55	$ 54,828,478.82	$ 32,865,607.88	$ 82,006,107.28	$ 10,940,055.59	$ 27,154,034.29	$ 65,930,875.15	$ 163,988,307.29							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ro de ato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
23-022	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 50 - UMAE HON CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 6,628,687.85	$ 16,571,695.68	$ 9,022,206.90	$ 24,256,735.30	$ 3,311,703.14	$ 8,263,191.40	$ 18,870,677.80	$ 49,591,391.77	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,959,139.17	Cumplimiento Divisible	Diagnóstica Gamma, S.A. de C.V. (en participación conjunta con Medicasa, S.A.P.I. de C.V. y Centro de Patología Internacional, S.A. de C.V.)	50	UMAE HON CMN Siglo XXI
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,060,270.33	$ 2,651,471.31	$ 1,587,553.10	$ 3,961,477.65	$ 581,472.54	$ 1,322,233.82	$ 3,783,358.45	$ 7,934,847.68							
		Total	$ 7,688,958.09	$ 19,177,026.27	$ 10,509,650.48	$ 28,764,212.95	$ 3,893,175.68	$ 9,586,125.23	$ 22,049,936.25	$ 57,526,334.45							
		Total General	$ 762,911,159.01	$ 1,906,725,319.75	$ 1,135,488,950.03	$ 2,843,708,650.26	$ 380,812,362.04	$ 946,984,220.07	$ 2,283,234,470.89	$ 5,697,417,203.09							

ro de trato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
23-023	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 23 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 805,375.00	$ 1,612,420.00	$ 1,207,700.00	$ 3,023,000.00	$ 403,605.00	$ 1,008,577.00	$ 2,416,680.00	$ 6,035,997.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 603,600.00	Cumplimiento Divisible	Biomont, S.A. de C.V.	23	UMAE HE CMN La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 128,860.00	$ 258,067.20	$ 193,232.00	$ 483,680.00	$ 64,564.80	$ 161,451.36	$ 386,656.80	$ 965,596.56							
		Total	$ 934,235.16	$ 1,870,487.64	$ 1,400,932.00	$ 3,506,680.00	$ 468,169.80	$ 1,170,028.36	$ 2,803,336.80	$ 7,001,593.56							
23-024	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 63 - UMAE HGREAT Centro La Raza	Subtotal	$ 1,701,700.00	$ 3,403,400.00	$ 2,552,550.00	$ 6,385,600.00	$ 850,850.00	$ 2,129,200.00	$ 5,105,100.00	$ 11,918,200.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,191,820.00	Cumplimiento Divisible	Biomont, S.A. de C.V.	63	UMAE HGREAT Centro La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 272,272.00	$ 544,544.00	$ 408,408.00	$ 1,021,696.00	$ 136,136.00	$ 340,674.56	$ 816,816.00	$ 1,906,912.56							
		Total	$ 1,973,972.00	$ 3,947,944.00	$ 2,960,958.00	$ 7,407,296.00	$ 986,986.00	$ 2,469,874.56	$ 5,921,916.00	$ 13,825,112.56							
23-025	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 64 - UMAE HGREAT Centro Norte	Subtotal	$ 900,442.00	$ 1,801,127.00	$ 1,350,663.00	$ 3,378,200.00	$ 450,221.00	$ 1,126,300.00	$ 2,701,326.00	$ 6,305,627.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 630,560.00	Cumplimiento Divisible	Biomont, S.A. de C.V.	64	UMAE HGREAT Centro Norte
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 144,070.72	$ 288,180.32	$ 216,106.08	$ 540,512.00	$ 72,035.36	$ 180,208.00	$ 432,212.16	$ 1,008,900.32							
		Total	$ 1,044,512.72	$ 2,089,307.32	$ 1,566,769.08	$ 3,918,712.00	$ 522,256.36	$ 1,306,508.00	$ 3,133,538.16	$ 7,314,527.32							
		Total General	$ 3,952,720.28	$ 7,907,439.00	$ 5,928,540.08	$ 14,831,988.00	$ 1,977,412.16	$ 4,946,411.92	$ 11,858,672.52	$ 27,685,838.92							

ero de ntrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	OOAD / UMAE
0723-027	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 1 Aguascalientes	Subtotal	$ 26,169,240.81	$ 54,952,954.70	$ 32,548,988.28	$ 87,436,900.65	$ 11,032,572.46	$ 32,765,677.32	$ 78,290,801.57	$ 175,155,532.67	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,515,553.27	Cumplimiento Divisible	Medicasa, S.A.P.I. de C.V.	1	Aguascalientes
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,186,918.64	$ 8,792,472.75	$ 5,207,838.12	$ 13,989,584.10	$ 1,765,211.62	$ 5,242,508.29	$ 12,529,968.38	$ 28,024,565.14							
		Total	$ 30,356,159.45	$ 63,745,427.45	$ 37,756,826.40	$ 101,426,484.75	$ 12,797,784.08	$ 38,008,185.61	$ 90,820,769.95	$ 203,180,097.81							
0723-028	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 2 Baja California	Subtotal	$ 54,047,765.20	$ 108,095,530.40	$ 81,071,647.80	$ 216,191,061.20	$ 27,023,882.60	$ 81,071,647.80	$ 162,143,295.60	$ 405,358,239.40	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 40,535,823.94	Cumplimiento Divisible	Medicasa, S.A.P.I. de C.V.	2	Baja California
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 8,647,642.43	$ 17,295,284.86	$ 12,971,463.65	$ 34,590,569.79	$ 4,323,741.33	$ 12,971,463.65	$ 25,942,847.41	$ 64,857,318.30							
		Total	$ 62,695,407.63	$ 125,390,815.26	$ 94,043,111.45	$ 250,781,630.99	$ 31,347,623.93	$ 94,043,111.45	$ 188,086,143.01	$ 470,215,557.70							
0723-029	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 8 - Tamaulipas	Subtotal	$ 63,778,908.64	$ 127,557,817.28	$ 95,834,436.96	$ 255,557,163.75	$ 31,944,812.32	$ 95,834,436.96	$ 191,558,157.92	$ 478,949,417.99	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 47,894,941.80	Cumplimiento Divisible	Medicasa, S.A.P.I. de C.V.	8	Tamaulipas
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,892,329.38	$ 15,784,658.76	$ 11,838,494.04	$ 31,569,317.40	$ 3,946,164.66	$ 11,838,494.04	$ 23,676,988.08	$ 59,192,470.20							
		Total	$ 71,671,238.02	$ 143,342,476.04	$ 107,672,931.00	$ 287,126,481.15	$ 35,890,976.98	$ 107,672,931.00	$ 215,235,146.00	$ 538,141,888.19							
0723-030	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 17 - Morelos	Subtotal	$ 27,327,073.76	$ 54,654,147.52	$ 41,045,007.36	$ 109,453,353.30	$ 13,681,934.58	$ 41,045,007.36	$ 82,054,015.70	$ 205,152,508.18	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 20,515,250.82	Cumplimiento Divisible	Medicasa, S.A.P.I. de C.V.	17	Morelos
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,373,931.80	$ 8,744,663.44	$ 6,567,201.18	$ 17,512,536.77	$ 2,189,105.52	$ 6,567,201.18	$ 13,130,238.50	$ 32,824,401.39							
		Total	$ 31,701,005.56	$ 63,398,810.96	$ 47,612,208.54	$ 126,965,890.07	$ 15,871,040.10	$ 47,612,208.54	$ 95,184,254.20	$ 237,976,909.57							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
C33	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 19 - Nuevo León	Subtotal	$ 74,762,470.67	$ 186,359,083.02	$ 81,679,692.96	$ 279,621,376.13	$ 37,349,164.27	$ 93,002,372.42	$ 221,990,327.69	$ 558,842,757.27	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 55,884,275.72	Cumplimiento Divisible	Hemser, S.A. de C.V.	19	C.M.N. Nuevo León
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,961,995.31	$ 29,817,453.03	$ 13,068,750.87	$ 44,707,420.18	$ 5,975,706.20	$ 14,880,379.59	$ 35,839,452.46	$ 89,415,840.16							
		Total	$ 86,724,466.98	$ 216,153,244.31	$ 94,748,443.83	$ 324,328,796.32	$ 43,323,870.55	$ 107,975,552.00	$ 259,829,780.38	$ 648,257,592.63							
033	Servicio Local de Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 21 - Puebla	Subtotal	$ 39,619,084.91	$ 98,665,656.43	$ 43,314,360.94	$ 148,103,551.01	$ 19,841,789.49	$ 49,439,097.01	$ 118,765,244.34	$ 296,007,805.92	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 29,600,780.59	Cumplimiento Divisible	Hemser, S.A. de C.V.	21	C.M.N. Puebla
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 6,339,053.52	$ 15,919,537.02	$ 6,930,457.75	$ 23,729,632.16	$ 3,175,006.32	$ 7,910,095.52	$ 18,997,389.19	$ 47,481,265.02							
		Total	$ 45,958,138.43	$ 114,604,193.45	$ 50,244,818.69	$ 172,032,565.96	$ 23,016,795.81	$ 57,349,192.53	$ 137,803,844.15	$ 344,065,171.91							
035	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 32 - Yucatán	Subtotal	$ 19,515,677.19	$ 49,017,700.63	$ 19,133,703.65	$ 72,749,347.26	$ 9,244,730.37	$ 24,237,161.01	$ 59,494,111.21	$ 145,994,208.90	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,599,420.89	Cumplimiento Divisible	Hemser, S.A. de C.V.	32	C.M.N. Yucatán
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,122,508.67	$ 7,842,832.10	$ 3,061,392.59	$ 11,639,895.67	$ 1,479,076.86	$ 3,877,945.76	$ 9,519,378.12	$ 23,360,673.53							
		Total	$ 22,638,185.85	$ 56,860,532.73	$ 22,195,096.23	$ 84,389,242.93	$ 10,723,807.23	$ 28,115,106.77	$ 69,013,489.33	$ 169,364,882.43							
054	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 54 - Centro de Tlaxcala	Subtotal	$ 109,461,924.97	$ 272,904,488.65	$ 103,875,668.41	$ 409,230,744.47	$ 54,748,283.77	$ 136,384,966.12	$ 268,085,877.35	$ 818,520,199.24	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 81,852,019.91	Cumplimiento Divisible	Hemser, S.A. de C.V.	54	C.M.N. Tlaxcala
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 17,513,843.23	$ 43,664,718.15	$ 16,620,106.95	$ 65,476,919.15	$ 8,759,805.72	$ 21,821,594.58	$ 42,893,740.26	$ 130,963,551.88							
		Total	$ 126,975,768.20	$ 316,569,206.80	$ 120,495,775.36	$ 474,706,663.70	$ 63,508,089.49	$ 158,206,560.70	$ 310,979,617.61	$ 949,483,751.12							
056	[illegible]	Subtotal	$ 16,772,639.07	$ 41,810,558.02	$ 15,918,227.43	$ 62,823,468.31	$ 8,386,319.08	$ 20,903,510.02	$ 48,923,858.55	$ 125,537,536.35	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 12,553,753.67	Cumplimiento Divisible	[illegible]	56	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,683,942.25	$ 6,689,689.28	$ 2,546,916.39	$ 10,051,914.93	$ 1,341,811.05	$ 3,344,561.60	$ 7,827,817.37	$ 20,086,165.81							
		Total	$ 19,456,581.32	$ 48,500,693.30	$ 18,465,143.82	$ 72,875,383.24	$ 9,728,130.13	$ 24,248,071.62	$ 56,751,675.92	$ 145,623,702.16							
057	[illegible]	Subtotal	$ 1,163,744.41	$ 2,900,139.75	$ 1,104,557.19	$ 4,360,558.97	$ 581,868.91	$ 1,450,069.87	$ 3,397,170.51	$ 8,710,768.59	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 870,192.31	[illegible]	[illegible]	57	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 186,199.11	$ 464,022.36	$ 176,729.15	$ 697,689.44	$ 93,099.44	$ 232,011.18	$ 543,547.28	$ 1,393,722.97							
		Total	$ 1,349,943.52	$ 3,364,162.03	$ 1,281,286.34	$ 5,058,248.41	$ 674,968.35	$ 1,682,081.05	$ 3,940,717.79	$ 10,104,491.46							
058	[illegible]	Subtotal	$ 8,505,279.81	$ 21,197,654.65	$ 8,072,139.43	$ 31,863,407.18	$ 4,252,639.72	$ 10,598,703.21	$ 24,830,058.96	$ 63,659,765.04	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,365,976.50	[illegible]	[illegible]	58	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,361,004.77	$ 3,391,624.74	$ 1,291,542.31	$ 5,098,145.15	$ 680,422.36	$ 1,695,952.35	$ 3,972,809.53	$ 10,185,722.24							
		Total	$ 9,867,284.58	$ 24,589,279.39	$ 9,363,681.74	$ 36,961,552.33	$ 4,933,062.08	$ 12,294,655.56	$ 28,802,868.49	$ 73,845,487.28							
	Total General		$ 551,663,303.06	$ 1,372,960,709.43	$ 524,661,169.06	$ 2,050,604,125.37	$ 275,439,573.13	$ 686,615,417.94	$ 1,651,026,145.23	$ 4,117,208,250.74							

	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
5-050	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 42 - UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Subtotal	$ 7,630,063.97	$ 18,944,267.59	$ 8,376,678.97	$ 28,493,766.13	$ 3,817,555.67	$ 9,472,133.80	$ 22,604,298.61	$ 56,910,333.52	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,691,033.35	Cumplimiento Divisible	Hospitalia Servicios de Salud, S.A. de C.V.	42	UMAE HGO 23 CMN Monterrey
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,219,210.23	$ 3,027,082.85	$ 1,339,308.64	$ 4,557,066.45	$ 610,321.59	$ 1,515,541.25	$ 3,616,290.76	$ 9,099,690.55							
		Total	$ 8,839,970.20	$ 21,971,343.41	$ 9,715,983.60	$ 32,966,233.25	$ 4,427,877.26	$ 10,987,675.05	$ 26,220,589.37	$ 66,925,251.71							
5-059	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 55 - UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Subtotal	$ 2,327,927.90	$ 5,892,478.47	$ 2,407,522.67	$ 8,759,220.47	$ 1,163,761.21	$ 2,965,109.01	$ 6,978,896.73	$ 17,616,476.95	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,761,647.69	Cumplimiento Divisible	Hospitalia Servicios de Salud, S.A. de C.V.	55	UMAE HTO 21 CMN Monterrey
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 371,323.66	$ 939,196.95	$ 386,003.62	$ 1,394,998.16	$ 186,194.51	$ 469,979.20	$ 1,106,521.79	$ 2,769,836.31							
		Total	$ 2,699,346.57	$ 6,747,037.42	$ 2,793,526.24	$ 10,113,156.63	$ 1,349,635.80	$ 3,371,059.21	$ 8,085,508.61	$ 20,226,313.26							
	Total General		$ 11,539,316.77	$ 28,717,400.03	$ 12,239,921.04	$ 43,079,389.88	$ 5,777,667.06	$ 14,361,989.05	$ 34,552,905.47	$ 86,358,779.75							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No. de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UMAE / UMAE
1723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 13 - Jalisco	Subtotal	$ 108,034,204.60	$ 269,205,510.63	$ 161,591,221.81	$ 403,777,952.01	$ 34,052,675.20	$ 134,572,517.17	$ 303,678,081.61	$ 807,555,905.21	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 80,755,590.52	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	13	Jalisco
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 17,285,472.77	$ 43,072,881.70	$ 25,854,595.49	$ 64,604,472.32	$ 5,448,428.03	$ 21,531,570.48	$ 48,588,496.29	$ 129,208,944.83							
		Total	$ 125,319,677.37	$ 312,278,392.33	$ 187,445,817.30	$ 468,382,424.33	$ 39,501,103.23	$ 156,104,087.65	$ 352,266,577.90	$ 936,764,850.04							
1723-041	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 16 - Michoacán	Subtotal	$ 84,855,236.51	$ 86,754,224.01	$ 52,093,573.74	$ 118,077,372.91	$ 17,476,887.31	$ 43,346,347.39	$ 104,385,797.57	$ 248,154,744.32	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 26,015,674.42	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	16	Michoacán
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 5,576,437.84	$ 13,877,475.67	$ 8,334,907.80	$ 20,812,379.84	$ 2,796,301.84	$ 6,935,903.57	$ 16,703,327.58	$ 41,626,759.07							
		Total	$ 60,443,674.36	$ 150,611,700.70	$ 60,428,481.54	$ 150,889,751.64	$ 20,326,763.05	$ 50,270,050.85	$ 121,089,124.93	$ 301,778,503.39							
1723-042	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 24 - San Luis Potosí	Subtotal	$ 30,620,065.17	$ 75,620,678.18	$ 43,468,747.11	$ 113,294,797.45	$ 16,126,124.42	$ 37,673,599.22	$ 91,176,325.21	$ 226,589,594.84	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 22,658,959.48	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	24	San Luis Potosí
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,899,210.43	$ 12,099,308.51	$ 6,954,999.54	$ 18,127,167.59	$ 2,580,179.91	$ 6,027,935.91	$ 14,434,389.88	$ 36,254,412.01							
		Total	$ 35,519,275.60	$ 87,719,986.69	$ 50,423,746.65	$ 131,421,965.04	$ 18,706,304.33	$ 43,701,535.13	$ 105,610,715.09	$ 262,843,906.85							
1723-043	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 35 - UMAE ME CMN La Raza	Subtotal	$ 27,335,693.37	$ 67,509,525.61	$ 39,147,423.99	$ 102,520,922.73	$ 14,523,341.39	$ 34,001,697.11	$ 81,006,458.75	$ 204,032,145.45	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 20,403,214.54	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	35	UMAE ME CMN La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,373,697.50	$ 10,801,524.10	$ 6,263,587.84	$ 16,414,435.64	$ 2,323,734.62	$ 5,440,271.54	$ 12,961,019.96	$ 32,656,231.28							
		Total	$ 31,477,366.87	$ 78,311,369.72	$ 45,503,051.83	$ 118,935,358.36	$ 16,754,321.01	$ 40,441,968.65	$ 93,339,673.70	$ 236,309,316.73							
1723-044	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 36 - UMAE HE CMN Lic. Ignacio Chávez	Subtotal	$ 20,352,810.34	$ 50,240,303.42	$ 29,149,963.63	$ 76,354,528.16	$ 10,810,444.71	$ 25,317,724.14	$ 60,313,218.68	$ 151,912,555.72	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,191,255.57	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	36	UMAE HE CMN Lic. Ignacio Chávez
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,756,452.33	$ 6,802,928.11	$ 3,947,819.87	$ 10,342,660.47	$ 1,463,960.40	$ 3,429,657.60	$ 8,168,232.60	$ 20,575,246.18							
		Total	$ 23,109,262.68	$ 57,043,231.53	$ 33,097,783.50	$ 86,697,188.63	$ 12,274,405.11	$ 28,747,381.74	$ 68,481,451.28	$ 172,487,801.90							
1723-045	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 41 - UMAE HE CMN Durango	Subtotal	$ 9,847,749.31	$ 24,299,319.65	$ 14,107,610.13	$ 36,933,813.45	$ 5,230,837.24	$ 12,252,824.20	$ 29,186,196.68	$ 73,485,957.30	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,348,595.73	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	41	UMAE HE CMN Durango
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,575,479.89	$ 3,887,891.14	$ 2,257,217.62	$ 5,909,410.31	$ 836,934.12	$ 1,960,451.91	$ 4,669,631.63	$ 11,757,753.36							
		Total	$ 11,423,229.20	$ 28,187,210.79	$ 16,364,827.75	$ 42,843,223.76	$ 6,067,771.36	$ 14,213,276.11	$ 33,855,828.31	$ 85,243,710.66							
1723-046	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 42 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 9,527,750.11	$ 23,513,990.45	$ 13,654,187.47	$ 35,744,189.47	$ 5,064,373.52	$ 11,863,359.79	$ 28,246,311.10	$ 71,121,539.71	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,112,153.97	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	42	UMAE HE CMN La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,524,440.02	$ 3,762,238.47	$ 2,184,669.99	$ 5,719,070.32	$ 810,299.76	$ 1,898,137.56	$ 4,519,409.77	$ 11,379,446.35							
		Total	$ 11,052,190.13	$ 27,276,228.92	$ 15,838,857.46	$ 41,463,259.79	$ 5,874,673.28	$ 13,761,497.35	$ 32,765,720.87	$ 82,500,986.06							
1723-047	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 43 - UMAE HGO 1 CMN La Raza	Subtotal	$ 6,174,390.13	$ 15,240,316.78	$ 8,844,977.59	$ 23,152,781.56	$ 3,682,993.28	$ 7,634,464.70	$ 18,702,361.01	$ 46,165,563.12	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,816,556.31	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	43	UMAE HGO 1 CMN La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 987,902.42	$ 2,438,450.68	$ 1,415,196.41	$ 3,704,124.89	$ 589,278.92	$ 1,221,514.35	$ 2,992,377.75	$ 7,386,089.92							
		Total	$ 7,162,292.55	$ 17,678,767.46	$ 10,260,174.00	$ 26,856,906.45	$ 4,272,272.20	$ 8,855,979.05	$ 21,694,738.76	$ 53,551,653.04							
1723-048	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 47 - UMAE HGO 4 San Angel	Subtotal	$ 7,850,464.79	$ 19,559,990.98	$ 11,246,865.03	$ 29,447,295.15	$ 4,683,166.85	$ 9,701,137.58	$ 23,780,496.67	$ 58,708,423.71	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,805,272.02	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	47	UMAE HGO 4 San Angel
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,256,074.33	$ 3,129,598.56	$ 1,799,498.16	$ 4,711,567.06	$ 749,306.67	$ 1,552,182.01	$ 3,804,879.16	$ 9,393,347.63							
		Total	$ 9,106,539.12	$ 22,689,577.54	$ 13,023,363.19	$ 34,035,922.57	$ 5,432,473.35	$ 11,346,344.63	$ 27,292,981.24	$ 68,071,845.15							
1723-049	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 48 - UMAE HGO CMN 1°DE Octubre	Subtotal	$ 4,368,286.84	$ 10,884,081.89	$ 6,261,495.75	$ 16,392,700.76	$ 2,509,377.75	$ 5,313,327.86	$ 15,087,090.34	$ 37,584,470.52	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,758,447.05	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	48	UMAE HGO CMN 1°DE Octubre
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 698,925.89	$ 1,741,853.10	$ 1,001,839.32	$ 2,622,832.12	$ 401,500.44	$ 850,132.46	$ 2,413,294.45	$ 6,014,817.68							
		Total	$ 5,067,212.73	$ 12,625,935.01	$ 7,263,335.07	$ 19,015,532.88	$ 2,910,878.19	$ 6,163,460.32	$ 17,500,384.79	$ 43,605,288.20							
1723-050	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 49 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ 8,247,459.39	$ 20,551,922.44	$ 11,833,332.99	$ 30,979,055.55	$ 4,740,733.74	$ 10,037,813.51	$ 24,821,526.12	$ 61,828,791.50	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,001,782.19	Cumplimiento Divisible	Internet, S.A. de C.V.	49	UMAE HE CMN La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,319,593.34	$ 3,288,307.59	$ 1,893,333.28	$ 4,956,648.89	$ 758,517.40	$ 1,606,050.16	$ 3,971,444.02	$ 9,851,006.64							
		Total	$ 9,567,051.74	$ 23,840,230.03	$ 13,726,666.26	$ 35,935,704.44	$ 5,499,251.14	$ 11,643,863.67	$ 28,792,970.14	$ 71,679,798.14							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
051	Servicio Medico Integrado de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 51 - UMAE HTO Lomas Verdes	Subtotal	$ 1,505,493.53	$ 8,777,552.39	$ 5,237,957.82	$ 13,074,705.62	$ 7,752,757.15	$ 4,350,364.43	$ 10,496,708.50	$ 26,112,673.24	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,626,943.30	Cumplimiento Divisible	Internet S.A. de C.V.	51	[illegible] Lomas Verdes
052	Servicio Médico Integrado Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 52 - UMAE HP CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 13,743,317.54	$ 33,569,423.54	$ 15,217,351.97	$ 37,174,227.78	$ 5,158,602.91	$ 12,664,601.64	$ 28,619,268.42	$ 71,948,444.96							
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,640,650.01	$ 4,025,907.65	$ 2,434,776.32	$ 5,947,876.45	$ 825,376.47	$ 2,026,336.23	$ 4,920,837.51	$ 11,998,351.35		10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,919,664.10	Cumplimiento Divisible	Internet S.A. de C.V.	52	[illegible] CMN Siglo XXI
		Total	$ 11,883,288.36	$ 29,405,328.89	$ 17,652,174.21	$ 44,973,258.65	$ 5,983,979.37	$ 14,687,963.67	$ 33,539,631.02	$ 83,146,577.31							
053	Servicio Médico Integrado de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 53 - UMAE HP CMN SXXI	Subtotal	$ 4,611,016.58	$ 15,555,439.58	$ 10,117,446.59	$ 25,687,449.54	$ 3,159,238.16	$ 5,370,038.85	$ 18,295,212.32	$ 50,004,438.10	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,000,443.81	Cumplimiento Divisible	Internet S.A. de C.V.	53	[illegible] CMN SXXI
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,196,962.69	$ 2,488,870.33	$ 1,618,791.45	$ 4,109,991.93	$ 657,977.63	$ 1,551,806.15	$ 3,247,233.92	$ 8,027,980.67							
		Total	$ 7,907,755.47	$ 19,649,080.72	$ 11,736,230.03	$ 29,101,431.03	$ 3,816,452.78	$ 6,657,362.27	$ 23,542,446.29	$ 59,202,062.06							
054	Servicio Medico Integrado de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 54 - UMAE HGSVA, Oaxaca	Subtotal	$ 37,207,166.49	$ 89,775,236.75	$ 49,619,937.85	$ 121,493,305.51	$ 16,634,701.45	$ 43,397,755.10	$ 103,461,805.79	$ 254,666,297.36	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 25,466,629.74	Cumplimiento Divisible	Internet S.A. de C.V.	54	[illegible] HGSVA, Oaxaca
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 5,951,471.89	$ 14,364,037.72	$ 7,939,190.06	$ 19,438,928.82	$ 2,661,552.23	$ 6,943,640.82	$ 16,553,214.18	$ 40,746,607.36							
		Total	$ 37,158,638.01	$ 93,142,471.73	$ 56,296,467.90	$ 140,932,111.45	$ 19,202,757.52	$ 47,789,638.71	$ 112,956,883.84	$ 281,086,722.87							
	Total General		$ 329,559,702.61	$ 822,192,462.20	$ 496,787,270.81	$ 1,185,260,438.63	$ 196,350,966.44	$ 465,131,358.33	$ 1,131,571,469.93	$ 2,810,460,651.10							

	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
055	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 55 - [illegible]	Subtotal	$ 15,931,782.92	$ 32,481,642.52	$ 23,875,162.41	$ 59,107,720.40	$ 7,903,564.73	$ 18,815,757.98	$ 47,860,959.42	$ 110,405,120.90	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,549,102.46	$ 5,197,062.80	$ 3,820,025.99	$ 9,457,235.26	$ 1,264,570.36	$ 3,010,521.28	$ 7,657,698.81	$ 17,664,819.34							
		Total	$ 18,569,735.47	$ 46,151,349.96	$ 27,719,455.30	$ 69,202,430.50	$ 9,272,553.75	$ 25,051,140.54	$ 55,641,924.53	$ 138,464,881.01							
056	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 56 - [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ 98,027,806.67	$ 63,[illegible]	$ 157,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible]	56	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ 17,811,264.41	$ 11,[illegible]	$ 28,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 52,034,762.27	$ 129,175,183.34	$ 77,622,463.60	$ 193,680,044.62	$ 26,056,809.53	$ 64,504,861.29	$ 155,734,435.41	$ 387,360,089.25							
057	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 57 - [illegible]	Subtotal	$ 32,[illegible]	$ 80,[illegible]	$ 48,[illegible]	$ 120,[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible]	57	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 37,663,057.67	$ 93,466,012.66	$ 56,379,320.40	$ 140,104,311.14	$ 18,097,945.70	$ 46,618,088.50	$ 112,650,251.81	$ 280,208,322.29							
058	Servicio Médico Integrado de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 58 - [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible]	58	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 33,210,434.94	$ 82,512,134.35	$ 49,561,336.35	$ 123,709,380.73	$ 16,587,313.40	$ 41,197,246.16	$ 99,361,084.77	$ 247,418,761.45							
059	Servicio Médico Integrado Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 59 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Laboratorios Silanes Angel S.A.	59	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 28,105,755.09	$ 70,102,540.35	$ 42,633,921.62	$ 106,509,239.65	$ 14,520,749.78	$ 36,326,691.30	$ 85,400,426.48	$ 213,018,470.31							
060	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 60 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	Laboratorios Silanes Angel S.A.	60	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 10,000,242.11	$ 64,877,203.54	$ 26,967,076.38	$ 67,319,068.04	$ 9,073,182.16	$ 22,447,658.50	$ 54,100,500.62	$ 134,639,736.08							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ero de trato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
723-061	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 58 - UMAE HGZ/MF Siglo XXI	Subtotal	$ 5,597,953.42	$ 13,993,883.51	$ 8,571,019.35	$ 20,912,707.24	$ 2,785,979.75	$ 6,974,697.72	$ 16,955,152.51	$ 41,881,288.47	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez) con cuenta del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,184,744.46	Cumplimiento Divisible	Laboratorios San Angel S.A	58	UMAE HE CMN Siglo XXI
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 895,672.55	$ 2,238,981.92	$ 1,371,363.10	$ 3,345,793.16	$ 445,756.76	$ 1,115,951.64	$ 2,712,792.41	$ 6,700,726.72							
		Total	$ 6,493,625.97	$ 16,232,865.43	$ 9,942,382.45	$ 24,258,500.40	$ 3,231,736.51	$ 8,090,649.36	$ 19,667,945.02	$ 48,582,015.19							
723-062	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 62 - Guerrero	Subtotal	$ 152,252.00	$ 380,630.00	$ 227,744.00	$ 569,360.00	$ 36,790.00	$ 91,975.00	$ 416,786.00	$ 1,041,965.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez) por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 104,196.50	Cumplimiento Divisible	Laboratorios San Angel S.A	62	Guerrero
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 24,360.32	$ 60,900.80	$ 36,439.04	$ 91,097.60	$ 5,886.40	$ 14,718.00	$ 66,685.76	$ 166,714.40							
		Total	$ 176,612.32	$ 441,530.80	$ 264,183.04	$ 660,457.60	$ 42,676.40	$ 106,693.00	$ 483,471.76	$ 1,208,679.40							
723-063	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 67 - UMAE HGZ/MF No. 14, La Raza	Subtotal	$ 1,930,510.46	$ 4,826,276.15	$ 2,855,189.54	$ 7,137,973.85	$ 1,379,946.00	$ 3,449,865.00	$ 6,165,646.00	$ 15,414,115.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez) con cuenta del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 616,564.60	Cumplimiento Divisible	Laboratorios San Angel S.A	67	UMAE HGZ/MF No. 14, La Raza
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 308,881.67	$ 772,204.18	$ 456,830.31	$ 1,142,075.69	$ 220,791.36	$ 551,978.40	$ 986,503.34	$ 2,466,258.27							
		Total	$ 2,239,392.13	$ 5,598,480.33	$ 3,312,019.85	$ 8,280,049.54	$ 1,600,737.36	$ 4,001,843.40	$ 7,152,149.34	$ 17,880,373.27							
	Total General		$ 8,909,630.42	$ 22,272,876.27	$ 13,518,585.34	$ 33,801,007.24	$ 4,880,452.27	$ 12,201,130.68	$ 27,308,567.62	$ 68,275,014.19							
	Total Global		$ 8,909,630.42	$ 22,272,876.27	$ 13,518,585.34	$ 33,801,007.24	$ 4,880,452.27	$ 12,201,130.68	$ 27,308,567.62	$ 68,275,014.19							

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, Puesto y Firma de quien revisó

Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2023/007195

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 63 (sesenta y tres) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 01 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, para el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025".

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000285067-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Elvia Ascencio Millán.-
Titular de la Coordinación

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)Mismo Fin.
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ADGM

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2023.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RECIBIDO
08 AGO 2023
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
14:25 pm

ATENTA NOTA

De: **Lic. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos

Para: **Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**
Titular de la División de Servicios Integrales

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/007195, mediante el cual la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios remitió a esta División la documentación e información relativa al procedimiento de compra número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023**, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025".

Al respecto, de la revisión a la documentación mencionada, se desprenden las siguientes observaciones:

- Por lo que hace al inicio de la prestación del servicio existe la siguiente discrepancia en los Términos y Condiciones, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo:

  TÉRMINOS Y CONDICIONES

  Página 1: *"**Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación**: El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día 91 (noventa y uno) natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025."*

  JUNTA DE ACLARACIONES

  Página 50: *"... el plazo para la prestación del servicio será a partir del día 91 natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025..."*

  ACTA DE FALLO

  Página 32: *"... por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025."*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- En el apartado denominado GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de los Términos y Condiciones, se establece que la misma se deberá entregar dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

  Asimismo, en el acta de fallo, se señaló que la garantía de cumplimiento se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, por lo que se solicita aclarar el plazo para la presentación de la garantía.

- Algunos de los Registro Federal de Contribuyente (RFC) de los servidores públicos que fungen como administradores de los contratos, no se encuentran completos en el listado de administradores remitido.

- Favor de enviar las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, toda vez que de la documentación remitida para la elaboración de los contratos no se desprende la totalidad de estas.

Por lo anterior, con fundamento en los numerales 7.1.3.1.1.1 y 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, se solicita su valioso apoyo a efecto de contar con su pronunciamiento respecto de las observaciones mencionadas, con la finalidad de estar en posibilidad de elaborar los instrumentos jurídicos correspondientes en tiempo y forma.

No omito mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Fallo, los contratos se deben formalizar el próximo 16 de agosto de 2023 y que se cuenta con la intervención de Testigo Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Pérez Suárez
Titular de la División de Contratos

RRSR/HRJ/LBCO

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a su Atenta Nota de fecha 08 de agosto de 2023, mediante el cual plantea diversas observaciones relacionadas a la solicitud de elaboración de instrumentos derivados de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, para el Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) 2023-2025, al respecto, se precisa lo siguiente:

- En lo concerniente al inicio de la prestación del servicio en los documentos Términos y Condiciones, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo; se reitera que el plazo de la prestación del SMI ELC será el establecido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, tal y como se estableció en el Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, mismo que en su parte conducente se transcribe de la página 32 para pronta referencia:

  [...

  Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requirente e Integradora y la Coordinación Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, establecen que la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025.

  ...]

- Por cuanto hace al apartado Garantía de Cumplimiento y las discrepancia entre los Términos y Condiciones y el Acta de Fallo, se aclara, que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 48 último párrafo que a la letra establece que:

  "La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

En este orden de ideas, en el Acto de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, sobre la garantía de cumplimiento se estableció que:

"[...] deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora [...]"

Derivado de lo anterior, respecto de la garantía de cumplimiento deberá prevalecer lo establecido en el Acta de Fallo, toda vez que se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad de la materia.

- En referencia a los datos incompletos de algunos Administradores de Contrato, hago de su conocimiento que dicha información es proporcionada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, por lo que se integra al presente el correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, mediante cual se solicita la información pertinente.

- Respecto a las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes Adjudicados, se envía nuevamente USB (se agrega pantalla del contenido) con la información tal y como fue descargada del Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

ADGM

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Contenido USB remitida con Oficio Of N° 09 53 84 61 1CFC/2023/007195

Organizar ▾ Incluir en biblioteca ▾ Compartir con ▾ Nueva carpeta

Favoritos
Descargas
Escritorio
Sitios recientes
Bibliotecas
Equipo
Disco local (C:)
Disco extraíble
Red

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
1.Procedimiento de contratación	[illegible]	Carpeta de archivos	
2.Certificado de Disponibilidad	[illegible]	Carpeta de archivos	
3.Propuestas	[illegible]	Carpeta de archivos	
4.Oficios	[illegible]	Carpeta de archivos	
6.Anexo Técnico y Términos y Condiciones	[illegible]	Carpeta de archivos	
ANEXO A - ELC	[illegible]	Adobe Acrobat D...	157 KB
ANEXO A - ELC	[illegible]	Hoja de cálculo d...	[illegible]

Propiedades: 14. ELC_DC_020823

General | Compartir | Seguridad | Versiones anteriores | Personalizar

14. ELC_DC_020823

Tipo: Carpeta de archivos
Ubicación: C:\Users\daniela.garrido\Desktop\DSI-2021-20
Tamaño: 16.8 GB (18.038.516.979 bytes)
Tamaño en disco: 16.8 GB (18.099.015.680 bytes)
Contiene: 46 archivos, 14 carpetas
Creado: miércoles, 02 de agosto de 2023, 01:51:35 p.m.
Atributos: Sólo lectura (sólo para archivos de la carpeta)
Oculto
Opciones avanzadas...

Aceptar | Cancelar

7 elementos

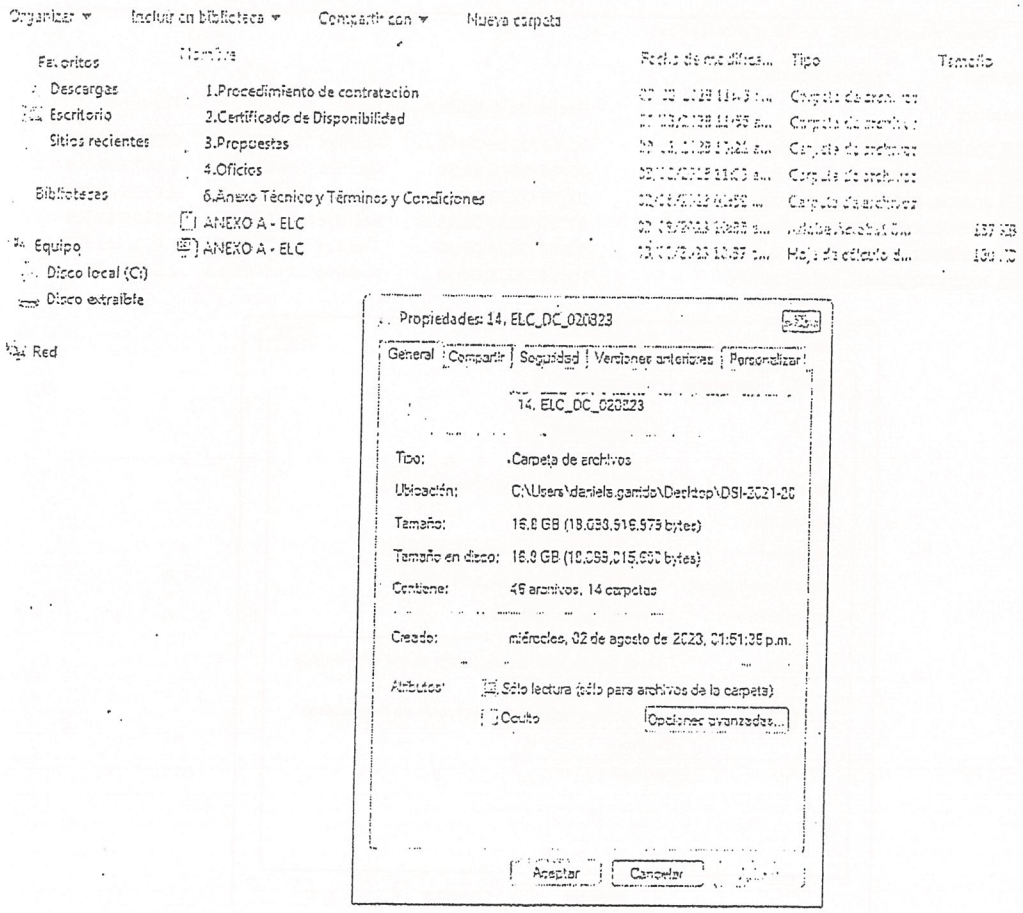

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Contenido USB remitida con Atenta Nota

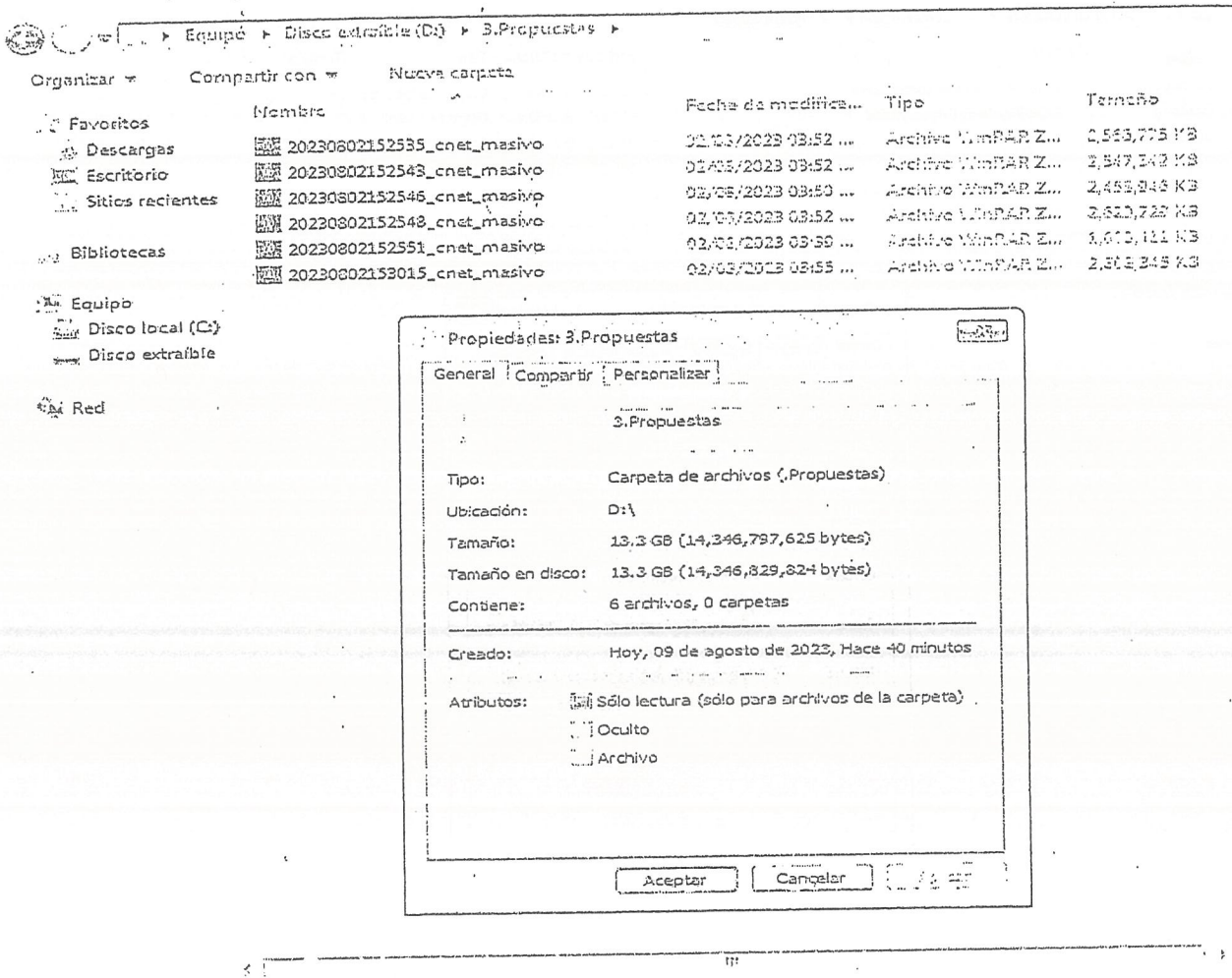

Equipo ▸ Disco extraíble (D:) ▸ 3.Propuestas ▸

Organizar ▾ Compartir con ▾ Nueva carpeta

Favoritos
- Descargas
- Escritorio
- Sitios recientes

Bibliotecas

Equipo
- Disco local (C:)
- Disco extraíble

Red

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
20230802152535_cnet_masivo	02/03/2023 03:52 ...	Archivo WinRAR Z...	2,565,775 KB
20230802152543_cnet_masivo	02/03/2023 03:52 ...	Archivo WinRAR Z...	2,547,342 KB
20230802152546_cnet_masivo	02/03/2023 03:50 ...	Archivo WinRAR Z...	2,455,946 KB
20230802152548_cnet_masivo	02/03/2023 03:52 ...	Archivo WinRAR Z...	2,620,728 KB
20230802152551_cnet_masivo	02/03/2023 03:39 ...	Archivo WinRAR Z...	1,603,111 KB
20230802153015_cnet_masivo	02/03/2023 03:55 ...	Archivo WinRAR Z...	2,303,345 KB

Propiedades: 3.Propuestas

General | Compartir | Personalizar

3.Propuestas

Tipo:	Carpeta de archivos (.Propuestas)
Ubicación:	D:\
Tamaño:	13.3 GB (14,346,797,625 bytes)
Tamaño en disco:	13.3 GB (14,346,829,824 bytes)
Contiene:	6 archivos, 0 carpetas
Creado:	Hoy, 09 de agosto de 2023, Hace 40 minutos
Atributos:	Sólo lectura (sólo para archivos de la carpeta) Oculto Archivo

Aceptar | Cancelar

6 elementos

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-028

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI ELC 2023-2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En referencia a la Contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico periodo 2023-2025**, específicamente lo relativo a la designación del Administrador del Contrato para este servicio, con relación al numeral 4.24.6 Oficio de designación de Administradores de Contrato de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le comunico el listado de los administradores de contrato, designados por los Titulares de los Órganos de Operación Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad:

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes	Rubén Pizaña González	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[redacted]	[redacted]	ruben.pizana@imss.gob.mx
Baja California	Juan Carlos Hernández Rodríguez	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	juan.hernandezro@imss.gob.mx
Baja California Sur	José Víctor Acosta García	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	victor.acostag@imss.gob.mx
Campeche	Rodolfo Bautista Puc Cañetas	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	rodolfo.bautista@imss.gob.mx
Coahuila	Rodolfo Daniel Díaz Carranza	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	rodolfo.diazc@imss.com.mx
Colima	Francisco Manuel Escalante Nieto	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	manuel.escalante@imss.gob.mx
Chiapas	Benjamín Sauza Gutiérrez	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	benjamin.sauza@imss.gob.mx
Chihuahua	Hernan Hernandez Castañon	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	hernan.hernandez@imss.gob.mx
Durango	Carlos Enrique Galindo Rodriguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	carlos.galindo@imss.gob.mx
Guanajuato	Manuel Lopez Varela	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	manuel.lopezv@imss.gob.mx
Guerrero	Mauricio Roldan Parra	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	mauricio.roldan@imss.gob.mx
Hidalgo	Adriana Lorena Bustamante Cruz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	adriana.bustamante@imss.gob.mx
Jalisco	Ada Alina Aranda Hernández	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[redacted]	[redacted]	ada.aranda@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Ote.	María de los Ángeles Dichi Romero	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	maria.dichi@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Pte.	Noé Olvera Villanueva	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]	[redacted]	noe.olvera@imss.gob.mx
Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	patricia.ortega@imss.gob.mx
Morelos	Raúl Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de	[redacted]	[redacted]	raul.aguilarla@imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

23 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
		Segundo Nivel			
Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		carlos.lugarel@imss.gob.mx
Nuevo Leon	Mauricio Humberto Zebadúa Santos	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.zebadua@imss.gob.mx
Oaxaca	Martha Escobar Vazquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			martha.escobar@imss.gob.mx
Puebla	Ulises Cruz Apanco	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			ulises.cruz@imss.gob.mx
Querétaro	Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinador Auxiliar de Gestión Médica			nancy.ortiz@imss.gob.mx
Quintana Roo	Wendy Guadalupe Lora Aroche	Jefe de Servicios Administrativos			wendy.lora@imss.gob.mx
San Luis Potosí	Efraín Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			efrain.luna@imss.gob.mx
Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos			sergio.santana@imss.gob.mx
Sonora	Manuel de Jesus Lopez Castro	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezca@imss.gob.mx
Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			marcos.castillo@imss.gob.mx
Tamaulipas	Epigmenio Reguera Galindo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx
Tlaxcala	Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de Servicios Administrativos			francisco.hernandezl@imss.gob.mx
Veracruz Norte	Rafael Zarate Perez	Jefe de Servicios Administrativos			rafael.zarate@imss.gob.mx
Veracruz Sur	Emma Tepale Martínez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			emma.tepale@imss.gob.mx
Yucatan	Flor Irene Rodríguez Melo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			flor.rodriguez@imss.gob.mx
Zacatecas	Juana Estela Márquez González	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			juana.marquezg@imss.gob.mx
Del. Norte D.F.	José Jenaro Olguín Avilés	Jefe de Servicios Administrativos			jenaro.olguin@imss.gob.mx
Del Sur D.F.	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento			hector.cruzw@imss.gob.mx
UMAE HE CMN LA RAZA	Laura Lopez Pelcastre	Jefe de Departamento Clínico			laura.lopezp@imss.gob.mx
UMAE HE CMN SIGLO XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección de Administración			luis.romerov@imss.gob.mx
UMAE HE CMN OCC OBLATOS	Juan Carlos Torres Padilla	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			JUAN.TORRESPA@IMSS.GOB.MX
UMAE HE 25 CMN MONTERREY	Juan Manuel Zavala Torres	Director de Administración			manuel.zavala@imss.gob.mx
UMAE HE 71 TORREON	Christian Tadeo Leos Alvarado	Jefe de Departamento de Laboratorio			christian.leos@imss.gob.mx
UMAE HE CMN PUEBLA	María Yolanda Ibarra Pichardo	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico			maria.ibarrap@imss.gob.mx

23 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Página 3 de 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
		y Tratamiento			
UMAE HE 1 CMN BAJIO	Edgar A. Cruz Rodríguez	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento	[redacted]		edgar.cruzro@imss.gob.mx
UMAE HE 2 CMN OBREGON	Ricardo Serrano Osuna	Jefe de Departamento Clínico			ricardo.serrano@imss.gob.mx
UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de la División de Asuntos Jurídicos			guadalupe.herreraf@imss.gob.mx
UMAE HE 1 CMN MERIDA	Arleen Michelle Del Rivero Aguillón	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			arleen.delrivero@imss.gob.mx
UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Dulce María González Romero	Jefe de Departamento Clínico			dulce.gonzalezro@imss.gob.mx
UMAE HGO 4 SAN ANGEL	Ana Luz Baena Lopez	Jefe de Departamento Clínico			ana.baez@imss.gob.mx
UMAE HGO CMN OCC OBLATOS	Manuel Fernando Barba Anaya	Jefe de División de Ginecología			manuel.barba@imss.gob.mx
UMAE HGO 23 CMN MONERREY	Talina Rubí González Rocha	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			talina.gonzalez@imss.gob.mx
UMAE HT Victorio de la Fuente	Juan Antonio Mendoza Breton	Director Médico HTVFN			juan.mendoza@imss.gob.mx
UMAE HORTO Victorio de la Fuente	Henry Martín Quintela Núñez del Prado	Director Médico Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx
UMAE HTO LOMAS VERDES	Enrique Albarrán Vazquez	Director de Administración			enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE HTO CMN PUEBLA	Ricardo de Jesús Arias Santiago	Jefe de División de Ortopedia			ricardo.arias@imss.gob.mx
UMAE HTO 21 CMN MONTERREY	Herman Irizar Castro	Director de Administración			herman.irizar@imss.gob.mx
UMAE HP CMN SIGLO XXI	Roberto Joaquín Robles Ramirez	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			roberto.roblesr@imss.gob.mx
UMAE HP CMN OCC	Gabriela Loza García	Director de Administración			gabriela.loza@imss.gob.mx
UMAE HC CMN SIGLO XXI	Roxana Blanca Rivera Leanos	Jefe de Departamento Clínico			roxana.rivera@imss.gob.mx
UMAE HC 34 CMN MONTERREY	Jose Luis Mata Morales	Director de Administración			jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE HGRAL CMN LA RAZA	Gabriel Barreto Olmos	Encargado de la Dirección de Administración			gabriel.barreto@imss.gob.mx
UMAE HON CMN SIGLO XXI	Ivan David Aparicio Gonzalez	Director de Administración			david.aparicio@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23 de marzo de 2023
Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Al respecto, le comento que dichos servidores serán responsables de calcular, notificar, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deductivas a que haya lugar en caso de incumplimientos por parte de la proveeduría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Con copia:
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millán. Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega. Titular de la División de Servicios Integrales.

NPS/CRR/kca

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Chihuahua, Chih, a 16 de Agosto del 2023.
Of. No memorándum 089001050100/257

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.- LA-50-GYR-050GYR988-T-7 2023, PARA EL SERVICIO MEDICO INTEGRALDE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO 2023-2025.**
2. **VIGENCIA DE LA CONTRATACION .- A PARTIR DEL DIA 91(NOVENTA Y UN)NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025**

Dr. Juan Carlos de la Fuente Zuno, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, de conformidad con el punto 4.17 y 5.3.15 inciso b), de las POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES) designo a:

- Q.B.P Mónica Reyes Chávez
- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
- Avenida Universidad 1105, Colonia San Felipe Viejo CP.31203,Chihuahua, chih
- RFC: [redacted]
- CURP: [redacted]
- Correo institucional ; monica.reyesch@imss.gob.mx
- Teléfono de oficina 614-278-18-23

Se designa como ADMINISTRADOR de los Contratos que deriven del presente procedimiento, con las siguientes obligaciones:
Fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato:
Verifica el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al área contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para bienes de consumo que no generen alta a través de SAI, deberá entregarse acta de entrega-recepción.
Para bienes de inversión el administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el área requirente o técnica verificará el cumplimento de contrato con las características, especificaciones y funciones de los bienes, así como las condiciones de instalación puesta en operación y capacitación, levantando en cada caso el acta correspondiente y remitiendo ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al área contratante.

Así como AUXILIAR DE CONTRATO el seguimiento como parte del proceso de control que consiste en la concentración de la información de todas las unidades médicas y realizar el análisis crítico, cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos con respecto a las metas o normas establecidas, con el fin de determinar las causas de las variaciones y definir las posibles medidas correctivas al momento de la ejecución del contrato.

Los parámetros que integran el sistema de medición para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos, que dan respuesta a la misión del Instituto a través de los resultados alcanzados. , así como los medicamentos, substancias psicotrópicas, estupefacientes, materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; también como los equipos médicos, instrumental quirúrgico, equipos de hemodiálisis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, material de uso odontológico, quirúrgico, de curación y productos higiénicos.

Designa:
Dr. Juan Carlos de la Fuente Zuno
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua.

Acepta como Admistrador.

Q.B.P. Mónica Reyes Chávez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Acepta como Auxiliar De Contrato

Dr. José Daniel Figueroa Alonzo
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Chihuahua.

IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-028

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO